MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 36 — 5 DE JULIO DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 798-C|65. — Expte. Nº 17.230|64. — Buenos Aires, 6|5|65.

VISTO: La Resolución Nº 358 de fecha 8 de marzo ppdo. por la cual se designa, con carácter de Director Reorganizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ensenada (Bs. As.) al señor Vicente F. Tartaglini, y se adscribe al profesor Manuel Gutiérrez, con carácter de colaborador del precitado; y, ATENTO: Que es menester dejar debidamente establecido que la designación del señor Tartaglini es, sin perjuicio de sus funciones de Director de la similar Nº 54 de Berisso (Bs. As.); como asimismo, que la adscripción del profesor Manuel Gutiérrez debe ser con funciones exclusivamente docentes; POR ELLO: EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Establecer que las funciones asignadas por Resolución Nº 358 de fecha 8 de marzo ppdo. al señor Vicente F. TARTAGLINI, son sin perjuicio de las que cumple como Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 54 de Berisso (Bs. As.).

2º — Establecer que la adscripción del profesor titular de once (11) horas de cátedra, señor Manuel GUTIERREZ, dispuesta por la resolución citada en el artículo precedente, debe considerarse con funciones exclusivamente docentes. 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1135-C|65. — Buenos Aires, 15|6|65.

VISTO: Que por disposición del Decreto Nº 8722|64, este Consejo Nacional participa en la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Nº 771|65, de fecha 29|4|65, se procedió a la designación de las personas que, en su representación, actuarán en la Junta Nacional de Administración, como así también en las Juntas de Administración de cada Centro; Que es necesario proceder a la designación de un representante ante la Junta de Administración de la provincia de Catamarca, a los fines de una mayor coordinación en la tarea a realizar; Por ello: EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Designar en representación de este Consejo Nacional, ante la Junta de Administración de la provincia de Catamarca, en las tareas inherentes a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, al señor Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Catamarca, Prof. Hugo Justo Leverone. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 997-C|65. — Expte. Nº 14.051|64. — Buenos Aires, 31|5|65.

VISTO: Que la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Mendoza impuso simbólicamente al citado establecimiento el nombre "Infanta Mendocina"; y CONSIDERANDO: Que dicha ceremonia fue realizada sin haberse obtenido con la debida antelación la pertinente autorización de la superioridad; Que no se han cumplimentado las disposiciones vigentes en la tramitación de asignación de nombres a los establecimientos dependientes, Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza; EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Aprobar, como caso de excepción y sin que ello siente precedente alguno, lo resuelto por la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 86, Mendoza, al imponer el nombre de "Infanta Mendocina" al citado establecimiento.

2º — Por Dirección General Pedagógica, llámase la atención a la Directora de la precitada Escuela, señorita Nélida María CATTAROSSI ARANA por haber impuesto nombre al establecimiento de su dirección sin contar previamente con la aprobación de la superioridad, ni con la Resolución pertinente.

3º — Hacer saber a los Directores de todos los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional que no están facultados para realizar ceremonias imponiendo nombres especiales sin contar con la autorización previa de la superioridad, haciéndose pasibles de severas sanciones disciplinarias, en caso de infringir esta disposición.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 969-C|65. — Expte. Nº 0984|64. — Buenos Aires, 28|5|65.

1º — Clausurar, a partir del presente período lectivo, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, San Fernando (Bs. As.), la especialidad Automotores.

2º — Establecer que el funcionamiento del quinto y sexto años, Ciclo Superior, de la citada especialidad continuará hasta el término de egreso.

3º— De forma.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Aclaratoria de asignación de funciones. Aprobación de imposición de nombre a la ENET Nº 86 de Mendoza. 493-494

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Clausura de especialidades. Autorizaciones. Misiones Monotécnicas. 494-496

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Aprobación de Licitación Pública y Adjudicación. Normas para efectuar los depósitos que pudieran corresponder al DOSME. Documentación que deberá adjuntarse al elevarse las rendiciones de cuentas correspondientes a pagos de sueldo. Serán descontados de los haberes los días no trabajados por huelgas, paros o trabajo a reglamento. Comunicado.. 496-500

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Confirmaciones. Aclaratoria. Comisión de servicios. Disponibilidades. Ubicaciones. Licencias. 501-507

RESOLUCION Nº 1048-C|65. — Expte. Nº 3164|65. — Buenos Aires, 4|VI|65.

1º — Autorizar, por el corriente período lectivo (1965), el funcionamiento del 1er. año —Ciclo Técnico— en la especialidad Construcciones de Obras Sanitarias, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 63 de Mendoza, considerándolo como "año de término".

2º — Por el Servicio de Planificación se procederá a reajustar el presupuesto escolar, con arreglo a lo dispuesto en el apartado anterior.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1049-C|65. — Expte. Nº 354|65. — Buenos Aires, 4|6|65.

1º — Autorizar, a partir del presente período lectivo (1965), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 de Salta, el funcionamiento de 4º año —Ciclo Superior— de la especialidad Automotores.

2º — Por el Servicio de Planificación —Presupuesto Escolar— se adoptarán las medidas pertinentes para la inclusión de las disponibilidades necesarias.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1046-C|65. — Expte. Nº 13034|63. — Buenos Aires, 4|VI|65.

1º — Implantar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Patricias Argentinas" —Junín (Bs. As.)—, la marcha canción "Patricias Argentinas", que obra agregada a fs. 6 del expediente Nº 13.034|63, de la que es autor Juan R. Pérez Cruz.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 991-C|65. — Expte. Nº 7335|64 c|4323|63. — Buenos Aires, 31|5|65.

VISTO: Que, a los efectos de facilitar los pases de los Maestros de Enseñanza Práctica titulares, entre las escuelas femeninas que pertenecieron a la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y ex Dirección General de Enseñanza Técnica, unificadas bajo el régimen del Consejo Nacional de Educación Técnica, se hace necesario considerar en un mismo pie de igualdad las especialidades "Confeccionistas", "Corte y Confección" y "Modistería"; y ATENTO a lo informado por Dirección General Pedagógica, lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona I y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Establecer que, a los efectos de los traslados previstos por el Estatuto del Docente y su Reglamentación, las funciones técnico-docentes correspondientes a las actividades de los talleres escolares en las especialidades "Modistería", "Corte y Confección" y "Confeccionista", son homólogas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 971-C|65. — Expte. Nº 4888|65. — Buenos Aires, 28|5|65.

1º — Fijar como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 1, para el bienio 1965|66 la localidad de Villa Huidobro (Córdoba).

2º — Autorizar a Dirección General de Administración y Despacho a efectuar el llamado a licitación, a los fines de la locación del pertinente inmueble para sede de la

misión de referencia, de acuerdo con los requisitos tipo comunicados oportunamente por la Dirección General Pedagógica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 979-C|65. — Expte. Nº 1614|65 c|Expte. Nº 465|65. — Bs. As., 28|5|65.

1º — Fijar como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 16, para el bienio 1965|66 la localidad de Saladas (Corrientes).

2º — Autorizar a Dirección General de Administración y Despacho a efectuar el llamado a licitación, a los fines de la locación del pertinente inmueble para sede de la Misión de referencia, de acuerdo con los requisitos tipo comunicados oportunamente por la Dirección General Pedagógica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 990-C|65. — Expte. Nº 1561|65. — Buenos Aires, 31|5|65.

1º — Trasladar, a su pedido, al Director de la Misión Monotécnica Nº 10 de Puerto Madryn (Chubut), señor Rubén BALDONI al establecimiento similar Nº 42 de Lobos (Bs. As.), asignándole la Dirección de dicho establecimiento, para su organización.

2º — Trasladar, asimismo, a la Misión Monotécnica Nº 42 a la Maestra de Enseñanza General, señora María Rosa Gómez de BALDONI.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 999-C|65. — Expte. Nº 10.939|64. — Buenos Aires, 31|5|65.

1º — Trasladar, a su pedido, al Ordenanza de la Misión Monotécnica Nº 36 de Palo Santo (Formosa), señor Bautista ANDRADA, al establecimiento similar Nº 40 de Pituil (La Rioja), donde desempeñará análogas funciones.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 1083-C|65. — Expte. Nº 16427|64. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 660 realizada el día 14 de mayo de 1965, sustanciada por la División Abastecimiento para contratar la provisión de materia prim (papel de diversos tipos) con destino a la E.N.E.T. Nº 121 "Artes Gráficas".

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que en cada caso se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones obrante en Acta Nº 164|65 (fs. 100|102), lo que forma parte integral de las presentes actuaciones:

OLIVERA Hnos. S.A.C.I.C.I. y A. (fs. 49)

Renglones Nros. 7, 9, 21, 28, 37 y 38 en la suma total de m$n. 389.956.— (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M|N.).

H. KOCH Y CIA. S.A.C.I.F. e I. (fs. 25)

Renglón 41 en la suma total de m$n. 25.000.— (VEINTICINCO MIL PESOS M|N.).

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I. y C. (fs. 39)

Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 24, 27, 29, 30, 32, 33, en la suma total de m$n. 2.863.944.— (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M|N.).

BRUNO HNOS. (fs. 45)

Renglones 10, 17, 34, 35, 36 y 40 en la suma total de m$n. 368.600.— (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M|N.).

El importe total de los renglones adjudicados asciende a la suma total de m$n. 3.647.500.— (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M|N.).

3º — No considerar la oferta Nº 4 de Papelera Sarandí en los renglones Nos. 21, 31 y 34 por condicionar el plazo de entrega.

4º — Desechar los renglones que a continuación se detallan por las causales expuestas en la referida Acta de Pre-Adjudicación Nº 164|65 (fs. 100|102).

Renglones 23, 25, 26 y 31.

5º — Declarar desiertos por ausencia de presentación de ofertas los renglones 39 y 42.

6º — Imputar el gasto al ejercicio 1965. Cuenta 9, 542, 8, 277, 322.

7º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

8º — De forma.

COMUNICADO

Buenos Aires, 1º de julio de 1965.

Señor Jefe de Dependencia:

Esta Dirección General, recuerda a los señores subresponsables que, de los haberes del mes en curso se deberá proceder a descontar al personal la suma de m$n. 2.— en concepto de MEDICINA PREVENTIVA.

Dichos importes tendrán que ser depositados directamente por esa Dependencia, en la Sucursal o Agencia local del Banco de la Nación Argentina a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, utilizando para ello las boletas de depósito habilitadas a tal fin. En caso de no poder obtenerlas en la localidad, las mismas pueden ser solicitadas a la Sección Intervención Tesorería de esta Dirección General, Bartolomé Mitre 3345, Capital Federal.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 61

Buenos Aires, 29 de junio de 1965.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Con el objeto de facilitar a ese Establecimiento los Depósitos que deben realizar mensualmente a favor de la Dirección de Obra Social del Ministerio de Educación y Justicia por aportes de cuotas de afiliados familiares u otros conceptos, esta Dirección General ha realizado las gestiones pertinentes ante la citada, a efectos de agilitar los trámites y no demorar las Rendiciones de Cuentas por sueldos generales de las escuelas dependientes.

En consecuencia, en lo sucesivo las tesorerías de las escuelas deberán realizar los depósitos que pudieran corresponder al DOSME, ajustándose al siguiente procedimiento:

Escuelas ubicadas en la Capital Federal: Efectuarán el depósito de las retenciones que practiquen, en la Casa Central del Banco de la Nación Argentina "Cuenta Asistencia y Servicios Sociales del Ministerio de Educación - Nº 3166", utilizando Boletas de Depósito de Cuentas Oficiales.

Escuelas ubicadas en Gran Buenos Aires e Interior: Efectuarán los depósitos en las Sucursales o Agencias del Banco de la Nación Argentina "Cuenta Obra Social Ministerio de Educación - Recaudación del Interior - Nº 3114", utilizando a tal fin las boletas de "Depósitos Varios".

En ambos casos el *original* de la boleta de depósito, debidamente firmado y sellado, debe ser agregado a la respectiva rendición de cuentas, *la cual en consecuencia, reemplazará* en lo sucesivo, al recibo que extiende la citada Repartición (DOSME).

El *duplicado* de la referida boleta de depósito, conjuntamente con la *planilla de recaudación mensual que envía la Dirección de Obra Social,* debe remitirse a la misma dentro de las cuarenta y ocho horas de producido el depósito (Paraguay 2053, Capital Federal).

La restante boleta, toda vez que la Sucursal del Banco retendrá dos, quedará en poder del subresponsable.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 62

Buenos Aires, 30 de junio de 1965.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Esta Dirección General de Administración y Despacho lleva a su conocimiento que, ante las actuales exigencias relacionadas con la documentación que debe adjuntarse al elevarse las rendiciones de cuentas correspondientes a pagos de sueldos, a partir de los pertenecientes al mes en curso, las mismas deberán presentarse con los

comprobantes que a continuación se indican y observando el siguiente orden de compaginación:

1. Original del libro Caja (form. 317).
2. Original de la planilla de ajuste de haberes.
3. Recibos individuales según Decreto 1593|65.
4. Original y cuatro copias de la planilla de Devolución de haberes (form. 312).
5. Original de la planilla Análisis de Descuentos varios (form. 11).
6. Un ejemplar de las boletas de banco por cada uno de los depósitos que por descuentos autorizados se realizan de diversas entidades y que corresponden al total respectivo registrado en la planilla (form. 11), y registrado en la columna de descuentos varios. Se agregarán también las boletas de depósitos por embargos (un depósito por cada embargo o juicio), aun en el caso que existieran varios para un mismo juzgado.
7. Recibo de las entidades a las que se les paga los aportes del personal afiliado, mediante giro o cheque.
8. Formulario de Altas y Bajas Nº 935, sin declaraciones juradas, que una vez aprobadas por la Delegación Fiscal se devuelven a la Escuela para su archivo.
9. Cheque o giro a la orden del CONET, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO, cuando existieran devoluciones.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 63

Buenos Aires, 1º de julio de 1965.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

A los fines de su conocimiento, esta Dirección General, transcribe a continuación el Decreto Nº 4973 del 23 de junio ppdo., publicado en el Boletín Oficial Nº 20724 del día 28 del mes citado:

DECRETO Nº 4973. — Buenos Aires, 23|6|65.

VISTO: la opinión del Tribunal de Cuentas de la Nación, expresada por acordada de fecha 25 de noviembre ppdo., respecto de la necesidad de establecer normas comunes a toda la Administración Nacional en materia de descuentos sobre asignaciones imputables a servicios no prestados por personal de sus dependencias como consecuencia de movimientos de fuerza y el asesoramiento prestado al respecto por la Procuración del Tesoro de la Nación, y

CONSIDERANDO: Que el Gabinete Económico Social ya había dispuesto no se abonaran los días no trabajados por dichos agentes por huelgas o paros de cualquier tipo;

Que en determinadas ocasiones los paros no abarcan la totalidad de la jornada laborable o configuran la situación del denominado "Trabajo a desgano".

Que resulta necesario aclarar las disposiciones regulatorias de los descuentos por jornales caídos en virtud de tales movimientos y además derogar el Decreto Nº 10.494|58 en procura del buen orden administrativo;

Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 10.494 del 27 de noviembre de 1958.

Art. 2º — Los organismos de la Administración Pública Nacional, en todas sus ramas no darán curso a la liquidación de los haberes del personal de su dependencia correspondientes a cada jornada de labor durante la cual éste se hubiese plegado a movimientos de fuerza, suspendiendo totalmente las actividades durante toda o parte de la misma, pudiendo hacerse extensiva dicha medida a las situaciones declaradas de "Trabajo a desgano". Todo ello sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder por violación de los deberes contenidos en el respectivo régimen estatutario.

Art. 3º — Los descuentos previstos en el artículo precedente se efectuarán, sin excepción, sobre los haberes del mes inmediato siguiente a aquél en que se produjera la causal, quedando facultada la Secretaría de Estado de Hacienda a acordar excepciones en cuanto a la oportunidad de los descuentos, exclusivamente, frente a circunstancias documentadas que justifiquen ese tratamiento.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

En consecuencia, con la urgencia que el caso requiere, dispondrá lo necesario a fin de remitir una copia anticipada del formulario de Devolución de Haberes que corresponda realizar en esa Dependencia con motivo del paro gremial docente del mes próximo pasado.

Se consignarán únicamente, los importes a descontar por la medida de fuerza referida, y deberán ser remitidos directamente a Sección Liquidación Haberes, calle Bartolomé Mitre 3345, 3er. piso, Capital Federal, antes del día 20 del corriente mes.

El incumplimiento originará la no aprobación de la transferencia de los fondos de ese establecimiento para atender el pago de los sueldos generales del mes en curso, por parte del señor Delegado Fiscal.

En el supuesto que no se hayan adherido a la medida de fuerza comentada, igualmente deberá hacerlo saber.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 940-C|65. — Expediente Nº 15962|63. — Buenos Aires, 19|5|65.

1º — Confirmar con carácter titular, en sendos cargos de Maestros de enseñanza práctica que por supresión del doble turno desempeñan interinamente, a los señores Norberto Desiderio ARBALLO y Manuel Rafael NUEBO, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ntra. Señora del Valle" de Muñiz (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 941-C|65. — Expediente Nº 16319|64. — Buenos Aires, 19|5|65.

1º — Confirmar con carácter titular, en sendos cargos de Maestros de Enseñanza Práctica que por supresión del doble turno desempeñan interinamente, a los señores Néstor Orlando SORIA; Celestino P. NECOL; Pedro José MISKOFF; Roberto Ricardo RIVERA y Carlos Alberto DELARADA, todos con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Santa Rosa, La Pampa.

2º — Denegar el pedido de confirmación solicitado por el señor Juan Angel BASSA, por cuanto el mismo no es titular del cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, doble turno, requisito indispensable para su tratamiento.

3º — De forma.

ACLARATORIA

RESOLUCION Nº 1023-C|65. — Expediente Nº 5435|61. — Buenos Aires, 3|6|65.

1º — Establecer que el lapso durante el cual la señorita Irma Blanca Emilia LOPEZ DELFINO, permanecerá en tareas pasivas, es desde el 6 de agosto de 1964, hasta el 6 de agosto de 1965, en lugar de la que consignó en el artículo 2º de la Resolución Nº 185 del 15 de febrero de 1965.

2º — De forma.

COMISION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 857-C|65. — Expediente Nº 547|65. Buenos Aires, 12|5|65.

1º — Destacar en comisión a este Organismo Central, para prestar servicios en el Departamento de Abastecimiento, a los agentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, señores Daniel Agripino CUESTAS, como titular de un cargo de la Clase "E" Grupo VIII, y Emilio CREMASCHI, como provisional de un cargo de la Clase "F" Grupo V, a partir del 22 de marzo de 1965 y por el tiempo que demanden los trabajos de embalaje de diversos elementos recientemente adquiridos, con destino a escuelas dependientes.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 870-C|65. — Expediente Nº 16524|64. — Buenos Aires, 12|5|65..

1º — Declarar en disponibilidad, a partir del 16 de marzo de 1964, al señor Fernando Lorenzo VELAZCO en una (1) hora de Tecnología en 3er. año, división "A", turno noche en la ENET de Punta Alta (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 871-C|65. — Expediente Nº 04115|65. — Buenos Aires, 12|5|65.

1º — Declarar en disponibilidad, a partir del 16 de marzo de 1965, a la señora Nélida Rosa García de MENDEZ en dos (2) horas de Música (1-1) en 1er. año, 1ª div., turno mañana y en 1er. año 2ª div., turno tarde respectivamente, en la ENET de Rivadavia (Mendoza).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la causante, otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 876-C|65. — Expediente Nº 04636|65. — Buenos Aires, 12|5|65.

1º — Declarar en disponibilidad, a partir del 16 de marzo de 1965 a la señora Adela María Rodríguez de García ARECHA en nueve (9) hs. de Música (1-1-1-1-1-1-1-1-1) divisiones A, B, C, D, E, F, G, H, I, todas en el turno mañana en la ENET Nº 136 "Automotores" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1000-C|65. — Expediente Nº 5324|65. — Buenos Aires, 31|5|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965 al señor José Isidoro LA MENZA en una hora de Matemáticas en 4º año, 2ª div. "Electricidad", turno tarde, en la ENET Nº 47 de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1001-C|65. — Expediente Nº 5472|65. — Buenos Aires, 31|5|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes a partir del 5 de abril de 1965, a la señorita María Amalia GOMEZ, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, especialidad "Hilados y Tejidos" en la ENET Femenina de Concordia (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1003-C|65. — Expediente Nº 17234|64. — Buenos Aires, 31|5|65.

1º — Declarar en disponibilidad, a partir del 16 de marzo de 1963 al señor Antonio Horacio Bruno en seis (2-2-2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 1ª y 3ª divisiones "Mecánica" y 1ª div. "Eléctrica" respectivamente, todas en el turno mañana, de la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1007-C|65. — Expedientes Nos. 03956|65 y 5346|65. — Buenos Aires, 31|5|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965 al señor Francisco Mariano SEGUI, en dos horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana, en la ENET "Libertad" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1008-C|65. — Expedientes Nos. 03961|65 y 5348|65. — Buenos Aires, 31|5|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, a la señora Mabel Prestini de ARMELLA, en dos horas de Historia en 3er. año, 9ª div., turno tarde en la ENET "Libertad" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1009-C|65. — Expedientes Nos. 03966|65 y 5345|65. — Buenos Aires, 31|5|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965,

al señor Santiago BAIGRAS, en dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª div. "Construcciones Navales", turno vespertino, en la ENET "Libertad" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y al monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1006-C|65. — Expediente Nº 8513|63, — Buenos Aires, 31|5|65.

1º — Ubicar, con carácter titular a la señora Martha García Vila de CASSINI, en una hora de Tecnología en 2º año, curso "Confeccionista", turno noche en la ENET Femenina "José Hernández" de Avellaneda (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en una hora de cátedra que revistaba en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

LICENCIAS

Sin goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto número 8567|61.

PEÑALOZA, Vicente Bartolomé; profesor 10 horas de cátedra (titular) en la ENET "La Rioja", desde el 4|11|64 al 31|3|65 en siete (7) horas de cátedra. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo por decenio. (Disposición D. P. Nº 843, Buenos Aires, 4|5|65).

PEREYRA, Alberto Armando; profesor titular en 6 horas de cátedra en la ENET Nº 81 de Zárate (Bs. As.), desde el 1|4|65 al 30|9|65. (Disposición D. P. Nº 710, Buenos Aires, 22|4|65).

PEREZ ARAOZ, Alicia Inés Meccico de; profesora 12 horas de cátedra (interinas) y clase "D" grupo XII (titular) en la ENET Femenina de Bahía Blanca (Bs. As.), desde el 1|3|65 al 31|8|65. (Disposición D. P. Nº 924, Buenos Aires, 12|5|65).

DUHALDE, César Efraín Pérez; profesor (interino) de 4 (cuatro) horas de cátedra, en la ENET "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, desde el 23|3|65 al 22|9|65. (Disposición D. P. Nº 715, Buenos Aires, 22|4|65).

PEST, Ignacio Pedro; de la ENET "Juan de San Martín" de Neuquén, desde el 18|3|65 al 17|9|65. (Disposición D. P. Nº 751, Buenos Aires, 27|4|65).

PETRAY, Adelia Rosa María Farini de; profesora 12 horas de cátedra (interina) en la ENET Femenina "Gregoria M. de San Martín" de Roque Saenz Peña (Chaco), desde el 6|4|65 al 5|6|65. (Disposición D. P. Nº 805, Buenos Aires 3|5|65).

PINILLA, Víctor Hugo; profesor interino 4 horas de cátedra, en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.), desde el 20|3|62 al 20|5|62. (Disposición D. P. Nº 252, Buenos Aires, 25|2|65).

PIÑERO, Ana María Martínez Olivares de; Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (titular) en la ENET Femenina de San Fernando (Bs. As.), desde el 30|3|65 al 29|6|65. (Disposición D. P. Nº 723, Bs. Aires, 22|4|65).

PLEBAN, Mabel; maestra de enseñanza práctica y preceptora (interina) en la ENET Femenina "República del Líbano" de Capital Federal, desde el 5|4|65 al 5|10|65 en el cargo de preceptora. (Disposición D. P. Nº 772, Buenos Aires, 27|4|65).

PONTORIERO, Domingo A.; profesor 12 horas de cátedra (titular) en la ENET "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.), desde el 20|4|65 al 19|10|65. (Disposición D. P. Nº 745, Buenos Aires, 27|4|65).

PONZO, Rodolfo; profesor interino 9 hs. de cátedra en la ENET "San Salvador de Jujuy" desde el 1|7|62 al 31|7|62. (Disposición D. P. Nº 247, Bs. As., 25|2|65).

PORTERIE, Juan Carlos; profesor 4 horas de cátedra (titular) en la ENET "Vicente Pereda" de Azul (Bs. As.), desde el 6|4|65 al 5|10|65. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 802, Buenos Aires, 3|5|65).

PREMOLI, Rosa; profesora titular 2 horas de cátedra (turno tarde - Física 2º, 3ª), en la ENET "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal, desde el 1|8|62 al 31|1|63. (Disposición D. P. Nº 254, Buenos Aires, 25|2|65).

QUIROGA, Hugo Enrique; preceptor interino en la ENET "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.), desde el 3|3|65 al 2|9|65. (Disposición D. P. Nº 704, Buenos Aires, 22|4|65).

RAGGI, Manuel Horacio; preceptor interino en la ENET "Ing. A. Huergo" de Capital Federal, desde el 10|3|65 al 9|6|65). (Disposición D. P. Nº 700, Bs. As., 22|4|65).

RARIS, Julio Nelson; profesor 4 horas de cátedra (titular) en la ENET "Libertador José de San Martín" de Capital Federal, desde el 1|4|65 al 30|9|65. (Disposición D. P. Nº 764, Buenos Aires, 27|4|65).

ROMEU, Roberto Domingo; preceptor interino en la ENET Nº 136 "Automotores" de Capital Federal, desde el 1|5|65 al 31|7|65. (Disposición D. P. Nº 816, Bs. As. 3|5|65).

ROSSO, Susana Altube de; profesora 12 horas de cátedra (titular) en la ENET Femenina de Quilmes (Bs. As.), desde el 12|3|63 al 2|7|63 en 4 horas de cátedra. (Disposición D. P. Nº 922, Bs. As., 12|5|65).

ROZA, Pedro Joaquín; preceptor provisorio en la ENET de San Isidro (Bs. As.), desde el 22|3|65 al 26|8|65. (Disposición D. P. Nº 708, Buenos Aires, 22|4|65).

SACCHI, Ricardo Pedro Vicente; clase "D" grupo XII (titular) en la ENET Nº 4 de Rosario (Sta. Fe), desde el 1|4|65 al 30|9|65. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 826 (bis), Bs. As., 3|5|65).

SALVATORI, Ibán Omar; ayudante técnico de trabajos prácticos en la ENET "Antártida" de Bahía Blanca (Bs. As.), desde el 20|3|65 al 21|5|65. (Disposición D. P. Nº 711, Buenos Aires, 22|4|65).

SANDA, Pedro José Julio; profesor 5 hs. de cátedra (interino) en la ENET de San Martín (Bs. As.), desde el 5|4|65 al 4|9|65. (Disposición D. P. Nº 825, Bs. As., 3|5|65).

SANMARTIN, Ana María Estarellas de; bibliotecaria (interina) en la ENET de Mercedes (Bs. As.), desde el 28|6|62 al 31|10|62. (Disposición D. P. Nº 318, Bs. As., 9|3|65).

SANTANDER, Isabel Emilia Rosa; profesora de horas de cátedra (interina), en la ENET Femenina de Colón (Entre Ríos), desde el 16|3|65 al 15|9|65. La causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 863, Buenos Aires, 6|5|65).

SANTOS, Alberto Manuel; preceptor (interino) en la ENET "Tte. de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, desde el 1|3|65 al 31|8|65. (Disposición D. P. Nº 769, Buenos Aires, 27|4|65).

SARSFIELD, Néstor Alberto Gordillo; preceptor titular en la ENET "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal, desde el 1|3|65 al 30|4|65. (Disposición D. P. Nº 721, Buenos Aires, 22|4|65).

SCILLONE, Angela Fernández de; profesora titular 6 horas de cátedra en la ENET Femenina "República del Líbano" de Capital Federal, desde el 1|4|65 al 30|9|65. (Disposición D. P. Nº 639, Bs. As., 9|4|65).

SEGOVIA, Antonio Edgar; maestro de grado (interino) en la ENET de Villa Angela del Chaco, desde el 16|3|65 al 15|9|65. (Disposición D. P. Nº 756, Bs. As., 27|4|65).

SERAFIN, Nelly Erilda Verón de; profesora 19 horas de cátedra (interinas) en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, desde el 1|4|65 al 30|9|65 en 6 horas de cátedra (interinas). (Disposición D. P. Nº 892, Buenos Aires, 11|5|65).

SORIANO, Mercedes Esther Badaracco de; titular de un cargo "D" grupo XII en la ENET 'Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal, desde el 13|6|64 al 12|12|64. La causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 862, Buenos Aires, 6|5|65).

SPADAVECCHIA, Carlos Alberto; maestro de enseñanza práctica (interino) en la ENET "Libertad" de Capital Federal, desde el 1|5|65 al 30|9|65. (Disposición D. P. Nº 867, Buenos Aires, 6|5|65).

EBARLIN, Dora Margarita Speroni; clase "D" grupo XII (titular) en la ENET "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.), desde el 1|4|65 al 2|8|65. (Disposición D. P. Nº 809 (bis), Buenos Aires, 3|5|65).

SPRENGER, Jorge Mario; profesor 10 hs. de cátedra (interino) en la ENET de Baradero (Bs. As.), desde el 19|3|65 al 18|9|65. Disposición D. P. Nº 685, Bs. As., 22|4|65).

SUAREZ, Luis Dalmacio; profesor interino de 8 horas de cátedra en la ENET de San Lorenzo (Santa Fe), desde el 20|7|64 al 20|8|64. (Disposición D. P. Nº 638, Buenos Aires, 9|4|65).

SMYTHIES, Estela Nelly; profesora 11 hs. de cátedra (interina) en la ENET Femenina "Gregoria Matorras de San Martín" de Santa Fe, desde el 29|3|65 al 18|6|65. (Disposición D. P. Nº 817, Buenos Aires, 3|5|65).

SCHIFRIN, Belia Bekerman de; profesora 10 horas de cátedra (interina) en la ENET "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Bs. As), desde el 29|3|65 al 2|7|65. (Disposición D. P. Nº 746, Buenos Aires 27|4|65).

SCHMILOVICH, Rodolfo; profesor 4 hs. cátedra (interino) en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal, desde el 3|3|65 al 28|3|65. (Disposición D. P. Nº 818, Buenos Aires, 3|5|65).

TIRACHINI, Gastón Ciro; profesor titular 6 horas de cátedra y profesor interino 3 hs. de cátedra en la ENET "Capitán Juan de San Martín" de Neuquén, desde el 22|5|62

al 3|6|62. (Disposición D. P. Nº 230, Buenos Aires, 25|2|65).

TOMASELLI, Antonio; profesor 3 horas de cátedra (interino) en la ENET de Comodoro Rivadavia (Chubut), desde el 3|3|65 al 30|4|65. (Disposición D. P. Nº 705, Buenos Aires, 22|4|65).

TORRE, Raúl Omar; titular de un cargo clase 'D" grupo V en la ENET "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal, desde el 19|3|65 al 18|9|65. (Disposición D. P. Nº 725, Buenos Aires 22|4|65).

TORTELLO, Juan Carlos; preceptor (titular) en la ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, desde el 14|10| 63 al 12|12|63. (Disposición D. P. Nº 657, Buenos Aires, 14|4|65).

TULIAN, Julio Alberto; preceptor (titular) en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.), desde el 18|3|65 al 17|9|65. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 797, Buenos Aires, 4|5|65).

URICH, Juan Jorge; clase "F" grupo VI en la Misión Monotécnica Nº 62 de Basavilbaso, Entre Ríos, desde el 29|3|65 al 12|5|65. (Disposición D. P. Nº 780, Bs. As., 28|4|65).

USIN, Juan Antonio; profesor 12 horas de cátedra (interinas) en la ENET "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, desde el 16|3|65 al 15|6|65. (Disposición D. P. Nº 640, Buenos Aires, 9|4|65).

VEGA, Reyes Nonato; profesor 4 horas de cátedra (interino) y ayudante técnico de trabajos prácticos (interino) en la ENET de Catamarca, desde el 1|4|65 al 30|9|65 en 4 horas de cátedra. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 886, Buenos Aires, 11|5|65).

VELAZQUEZ, Nelly Nora; profesora 6 hs. de cátedra (interina) en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, desde el 1|4|65 al 31|8|65. (Disposición D. P. Nº 800, Buenos Aires 3|5|65).

VIDAL, Soledad Sanz de; profesora 7 hs. de cátedra (interina) en la ENET Femenina de San Miguel de Tucumán, (Tucumán), desde el 12|4|65 al 31|8|65. La causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 883, Buenos Aires, 11|5|65).

VIDAL, Abel Francisco; profesor 12 horas de cátedra (interino) en la ENET "Gral. Mariano Necochea" de Necochea, desde el 1|4|65 al 30|9|65. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 877, Bs. As., 11|5|65).

VIDELA, Pablo Enrique; ayudante de trabajos prácticos (interino) en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.), desde el 22|7|63 al 21|8|63. (Disposición D. P. Nº 815, Buenos Aires, 3|5|65).

VILLARINO, Zulma Nora Lugano de; profesora 2 horas de cátedra (interina) en la ENET de Carlos Casares (Bs. As.), desde el 16|3|65 al 15|6|65. (Disposición D. P. Nº 713, Buenos Aires, 22|4|65).

VITALE, Horacio Héctor; profesor 18 hs. de cátedra (titulares) en la ENET "Brigadier C. Saavedra" de Capital Federal, desde el 16|4|64 al 31|8|64 en 6 hs. de cátedra. (Disposición D. P. Nº 716, Bs. Aires, 22|4|65).

VOUK, Juan Vicente; maestro de enseñanza práctica (doble cargo interino) en la ENET "Juan B. Alberdi" de La Plata (Bs. As.), desde el 1|4|65 al 30|9|65 en un cargo (turno tarde). (Disposición D. P. Nº 793, Buenos Aires, 28|4|65).

ZONCO, Alcides Ricardo; profesor 8 hs. de cátedra (interino) en la ENET "Ing. E. Mitre' de San Martín (Bs. As.) desde el 7|4|65 al 6|10|65. (Disposición D. P. Nº 785, Buenos Aires, 28|4|65).

ZELAYA, Ernesto Francisco; profesor (interino) en la ENET "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.), desde el 16|3|65 al 15|9|65 en 18 horas de cátedra. (Disposición D. P. Nº 884, Buenos Aires, 11|5|65).

ZUBILLAGA, Joaquina Marino de; profesora titular de 3 horas de cátedra en la ENET "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.), desde el 21|5|62 al 23|7|62. (Disposición D. P. Nº 893, Buenos Aires, 11|5|65).

ANULACIONES Y ACLARACIONES DE LICENCIAS

CIORCIARI, Alberto Hipólito Maestro de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET Nº 31 Santa Fe, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto 9677|61, modificado por Decreto 728|63, déjase sin efecto la Disposición D. P. Nº 1835, de fecha 21 de agosto de 1964, por la se concediera licencia sin goce de haberes, desde el 1º de mayo de 1964 y mientras se desempeñara como Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe Sección, interino. (Disposición D. P. Nº 913, Buenos Aires, 11|5|65).

GOITIA, Julieta, Preceptora, interina, en la ENET Femenina "Gregoria Matorras de San Martín", Rosario (Santa Fe), deberá

imputarse al Art. 30 del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones, la licencia sin goce de sueldo acordada mediante Disposición S. R. E. P. Nº 217 15|12|61, desde el día 1º de diciembre de 1960, hasta el 17 de julio de 1961.

Déjase sin efecto la Disposición S. R. E. P. Nº 247|62 de fecha 2 de enero de 1962. (Disposición D. P. Nº 634, Buenos Aires, 9|4|65).

MACCHI, Carlos Alfredo, Jefe Técnico de Trabajos Prácticos y Profesor 26 horas de cátedra (11 horas titulares y 15 horas interinas), en la ENET "Albert Thomas", La Plata (Buenos Aires), déjase sin efecto la Disposición D. P. D. Nº 576|63, modificatoria de la Resolución Ministerial Nº 459|62. (Disposición D. P. Nº 627, Buenos Aires, 6 de abril de 1965).

ABDULAJAD, Lelia Abdulajad de, Profesora de 21 horas de cátedra (12 horas titulares y 9 horas interinas), en la ENET Femenina, Santiago del Estero, deberá considerarse desde el 7 de septiembre al 29 de noviembre de 1961, la licencia con goce de haberes, acordada por el Art. 20 del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones, mediante Disposición D. P. 2496|64, desde el 7 de septiembre al 18 de octubre de 1961. (Disposición D. P. Nº 544, Buenos Aires, 2|4|65).

DESCALZI, Reinaldo, debió considerarse en 9 horas de cátedra, titulares desde el 2 de julio de 1962 al 1º de julio de 1964, la licencia sin goce de sueldo acordada mediante Disposición D. P. D. Nº 1091|63, desde el 2 de julio de 1962 y mientras prosiga como Director interino en la ENET "Teniente Benjamín Matienzo", Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). (Disposición D. P. Nº 542, Buenos Aires, 2|4|65).

GORDILLO, Jesús Enrique, Profesor 6 horas de cátedra, titular en la ENET Nº 34, (San Miguel de Tucumán), la licencia sin goce de haberes acordada desde el 3 de abril al 2 de octubre de 1961, mediante Resolución Nº 1022-C|61 y con imputación al artículo 30 del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones, deberá considerarse desde el 3 de abril al 30 de noviembre de 1961. (Disposición D. P. Nº 661, Buenos Aires, 14|4|65).

MARTINEZ, Teófilo Damaso, Sub-Jefe de Preceptores, titular, en la ENET Nº 23 (Córdoba), la licencia acordada por artículo 14 del Decreto 12.720|53, mediante Disposición S. R. E. P. Nº 351|63, con goce de haberes desde el 11 de mayo de 1961 al 9 julio de 1962, deberá considerarse por artículo 14 del mencionado decreto con goce de haberes desde el 11 de mayo de 1961 al 31 de enero de 1962 (266) días, y por artículo 11 del Decreto Nº 8567|61 del 11 de mayo al 9 de julio de 1962 (60) días. (Disposición D. P. Nº 896, Buenos Aires, 11|5|65.

LIMITACIONES DE LICENCIAS

ABELLI, Clementina Rosa; profesora 12 horas de cátedra (titular) en la ENET Femenina Nº 38 de Capital Federal, limítase al 15|11|64, la licencia sin goce de haberes acordada por Art. 27 del D. 8567|61, mediante Disposición D. P. 2229|64, desde el 10|8|64 al 30|11|64. (Disposición D. P. Nº 514, Buenos Aires, 29|3|65).

AINCIBURU, Héctor Ariel; profesor 4 hs. de cátedra en la ENET "Juan B. Alberdi" de La Plata (Bs. As.), limítase al 18|3|63, la licencia sin goce de sueldo acordada por Art. 12 del Decreto 9677|61, desde el 1|8|62 al 30|4|63, mediante Disposición S.R.E.P. Nº 1898|62. (Disposición D. P. Nº 808, Buenos Aires, 3|5|65).

BARALIS, Lorenzo; profesor 6 horas de cátedra en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal, limítase al 28|2|62 la licencia sin goce de haberes acordada por art. 30 del Registro de Licencias, Permisos y Justificaciones, desde el 1|5|61 al 30|4|62. (Disposición D. P. Nº 442, Buenos Aires, 19|3|65).

BARO, Abelardo Jorge; regente y profesor 12 horas de cátedra en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, limítase al 30|10|63 la licencia sin goce de sueldo acordada desde el 19|7|63 al 18|1|64, con imputación al Art. 12 del Decreto 9677|61, modificado por Dcto. Nº 728|63. (Disposición D. P. Nº 313, Buenos Aires, 9|3|65).

BROITMAN, Héctor; profesor 7 horas de cátedra (6 titulares y 1 hora interina) en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal, deberá considerarse en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.), la limitación efectuada mediante la Disposición D. P. Nº 2122|64 al 30|6|64 de la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Resolución Ministerial Nº 458|62, en 3 hs. de cátedra (interinas) desde el 11|5|61 y mientras se desempeñara en cargo interino. (Disposición D. P. Nº 466, Buenos Aires, 25|3|65).

BUNTINX, Rubén Carlos Guillermo; profesor 22 hs. de cátedra (18 hs. titular, 4 hs. interinas) en la ENET "Ing. Emilio Mitre"

de San Martín, limítase al 1|4|63 la licencia sin goce de sueldo acordada en 16 hs. de cátedra mediante Disposición D. P. D. 436|64 desde el 20|9|62 sin término, de conformidad con las disposiciones del Art. 12 del Decreto Nº 9677|61. (Disposición D. P. Nº 545, Buenos Aires, 2|4|65).

CARRA, Gumercinda Zolaida Etcheto de; preceptora (interina) en la ENET Femenina de Paraná (Entre Ríos), limítase al 22|6|64 la licencia sin goce de sueldo acordada desde el 10|4|64 al 9|10|64 mediante Disposición D. P. Nº 2025|64. (Disposición D. P. Nº 543, Buenos Aires, 2|4|65).

CLARE, Ricardo Enrique; profesor titular 11 horas de cátedra en la ENET "Norberto Piñero" de Capital Federal, limítase al 30 de setiembre de 1962, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición S. R. E. P. Nº 1699|62, desde el 1|9|62 al 7|10|62. (Disposición D. P. Nº 910, Bs. As., 11|5|65).

DE LA FUENTE, Mario Antonio, director 2º de la ENET de Maimará de Jujuy, concedida desde el 1|4|61 al 31|3|62 por Resolución Nº 283-C|61 de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 31 y 30 del Decreto 12720|53 y del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones, respectivamente, limítase al 10|10|61 dicha licencia sin goce de sueldo. Disposición D. P. Nº 927, Buenos Aires, 12|5|65).

DEL PIERO, Rogelio, profesor interino de 14 horas de cátedra, en la ENET de Florida (Bs. As.), limítase al día 4|1|65, la licencia con goce del 50 % de sus haberes, concedida por Disposición D. P. Nº 153 de fecha 16 de febrero de 1965, desde el 17|4|64 y mientras permanezca incorporado al Servicio Militar Obligatorio. (Disposición D. P. Nº 809, Buenos Aires, 3|5|65).

DIAZ BRUZZONI, Ada Alicia Hale de, profesora 12 horas de cátedra (titular) en la ENET "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal, de conformidad con lo dispuesto por Art. 12 del Decreto 9677|61, modificado por Decreto 728|63, limítase al 17|11|63, la licencia sin goce de haberes concedida desde el 1|10|63 al 30|11|63 por Disposición D. P. Nº 401|64. (Disposición D. P. Nº 912, Buenos Aires, 11|5|65).

BUNSE, Josef Friedrich Karl Franz Dietrich; profesor 12 horas de cátedra en la ENET Nº 45 de Capital Federal, concedida desde el 22|8|61 al 21|11|61 por Resolución Nº 1346-C|61 del 5|10|61 de conformidad con lo dispuesto por Art. 29 del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones|54, limítase al 22|9|61 dicha licencia sin goce de sueldo. (Disposición D. P. Nº 928, Buenos Aires, 12|5|65).

FERRAGINE, Ethel Noemí; preceptora titular en la ENET Femenina de Tandil (Bs. As.), limítase al 27|12|64, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición D. P. Nº 2291|64, desde el 4|8|64 y mientras se desempeñe como profesora suplente en la ENET Femenina Nº 38 de Capital Federal. (Disposición D. P. Nº 462, Bs. As., 25|3|65).

FIRPO, Domingo Serafín; preceptor titular en la ENET "Brigadier C. Saavedra" de Capital Federal, limítase al 1|11|64, la licencia sin goce de haberes acordada por Art. 27 del Decreto 8567|61, mediante Disposición D. P. D. Nº 1799|64, desde el 19|5|64 al 18|11|64. (Disposición D. P. Nº 398, Buenos Aires, 12|3|65).

FLORES, María Carlota Ardoíno de; profesora 9 horas de cátedra (interinas) en la ENET "Dolores L. de Lavalle" de Capital Federal, limítase al 11|12|64, la licencia sin goce de haberes acordada por Art. 27 del Decreto 8567|61 mediante Disposición D. P. D. 1516|64, desde el 15|6|64 al 14|12|64. (Disposición D. P. Nº 438, Bs. As., 19|3|65).

GARCIA, Angélica Blanca; preceptora (titular) en la ENET Femenina "José Hernández" de Avellaneda (Bs. As.), limítase al 30 de noviembre de 1964 la licencia sin goce de sueldo acordada con imputación al artículo 12 del Decreto 9677|61 modificado por Decreto 728|63 mediante Disposición D. P. Nº 2573|64 desde el 9|10|64 al 7|4|65. (Disposición D. P. Nº 535, Bs. As., 2|4|65).

GARCIA, Clementina; bibliotecaria de la ENET "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Bs. As.), de conformidad con lo dispuesto por Art. 12 del Decreto 9677|61, limítase al 13 de diciembre de 1962, la licencia sin goce de sueldo, concedida desde el 2|5|62 y mientras desempeñara un cargo de Maestra Suplente por Disposición S.R.E.P. Nº 943|63. (Disposición D. P. Nº 911, Bs. As., 11|5|65)

GARCIA LEIVA, Estela María Pereiro de, preceptora (interina) en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de Capital Federal, limítase al 6 de diciembre de 1963, la licencia sin goce de haberes acordada desde el 15|7|63 al 14|1|64. (Disposición D. P. Nº 532, Buenos Aires, 2|4|65).

Vistas ficados:

José Lucio Sánchez
Delegado Policía

Buenos Aires, 7 de julio/65

CORREO ARGENTINO Sucursal 32 (B)

FRANQUEO A PAGAR

CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 37 — 12 DE JULIO DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

COMUNICADO

JUNTA DE CLASIFICACION DE ENSEÑANZA TECNICA ZONA II DE LA CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 5 de julio de 1965.

La Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica Zona II, hace saber que ha procedido a llamar a inscripción para acrecentamiento a doce (12) horas cátedra en los establecimientos de su jurisdicción. En consecuencia deberá notificarse a todo el personal docente titular, en condiciones reglamentarias, que el plazo para la recepción de las solicitudes vence el próximo día 23 del mes en curso.

Ing. MARIO PABLO CADENAZZI
Secretario General
Consejo Nacional de Educ. Técnica

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1174-C|65. — Expte. Nº 4619|65. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Carlos Casares, Buenos Aires, a facilitar a los alumnos de 1º y 2º año del Colegio Nacional Mixto, de esa localidad, para realizar sus clases prácticas durante dos días por semana, en los talleres de ese establecimiento.

2º — Establecer que ambas escuelas celebrarán convenio, determinando la contribución proporcional en los gastos de energía eléctrica y artículos de limpieza, así como la responsabilidad en la conservación e higiene del local y deterioro de los elementos utilizados.

3º — Facultar a la Dirección del establecimiento dependiente, para suspender tales prácticas, toda vez que lo exija la buena marcha de las actividades educativas.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1172-C|65. — Expte. Nº 5787|65. — Buenos Aires, 18|6|65.

VISTO: El presente expediente el cual los señores Ricardo González y Abelardo Paz, ambos miembros del personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Chivilcoy (Buenos Aires), gestionan la colocación en el hall del establecimiento de una placa de bronce recordatoria, con motivo de haberse cumplido el 12 de mayo ppdo., veinticinco años de su egreso; y

CONSIDERANDO: Lo significativo de la fecha y que ello se ajusta a lo establecido en el Reglamento General de los Establecimientos dependientes y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar la colocación de una placa recordatoria en el hall de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Chivilcoy (Buenos Aires), con la inscripción que a continuación se detalla:

"Los Egresados del año 1939, a la Escuela Nacional de Educación Técnica "MARIANO MORENO", Chivilcoy 12 de mayo de 1965."

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 773-C|65. — Expediente Nº 10.904|63 Cde. 1637|64 y 627|64. — Buenos Aires, 29|4|65.

1º —Aprobar el contrato de locación suscripto "ad-referendum", por el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica, Tambor de Tacuarí, de San Cristóbal, Santa Fe, en representación de este Organismo y el señor Florentino E. SCOSSIROLI, apoderado de doña Ana María SCOSSIROLI de MINA, propietaria del inmueble ubicado en la calle Maipú Nº 1222, de San Cristóbal, Santa Fe, mediante el alquiler mensual de m$n. 15.000.— (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de dos años a partir del 13 de marzo de 1963.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia, la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley Nº 11.672.

3º — De forma.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Comunicado de la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica, Zona II de la Capital Federal. 509

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Autorizaciones. Aprobaciones de contratos de locaciones. Residencias de Misiones Monotécnicas. Comunicado. 509-511

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Adjudicaciones. Comunicado reiterando el cumplimiento de la Circular Nº 49. Licitaciones. Asignaciones de Partidas. Circulares Nros. 64 y 65. 512-515

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Comisión de servicios. Modificación de situación de revista. Denegaciones. Medidas disciplinarias. Cesantías por abandono de cargo. Renuncias. Licencias 516-523

RESOLUCION Nº 815-C|65. — Expte. Nº 11.007|62. — Buenos Aires, 6|5|65.

1º — Aprobar el contrato de locación suscripto "ad-referendum" por el Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica Ing. Roberto Pedro ECHARTE y la señora María Luisa LAMBARDI de DE FINA, del inmueble sito en la calle J. J. Biedma Nº 67/75, de Capital Federal, en el cual funciona la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo", mediante el alquiler mensual de m$n. 20.000.— (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de tres años, a partir del 1º de diciembre de 1962.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia, la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley 11.672.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1197-C|65. — Expte. Nº 5778|65. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Fijar como lugar de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14, para el bienio 1965/66, la localidad de Campo Quijano (Salta).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar llamado a licitación, a los fines de la locación del pertinente inmueble para sede de la Misión de referencia, de acuerdo con los requisitos tipo, comunicados oportunamente, por la Dirección General Pedagógica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1198-C|65. — Expediente Nº 5167|65 Cde. 1071|65. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Fijar como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 10, para el bienio 1965/66, la localidad de General Acha (La Pampa).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar llamado a licitación, a los fines de la locación del pertinente inmueble para sede de la Misión de referencia, de acuerdo con los requisitos tipo, comunicados oportunamente, por la Dirección General Pedagógica.

3º — De forma.

COMUNICADO

DEPARTAMENTO DE ORIENTACION PROFESIONAL Y PSICOTECNICA

Buenos Aires, 7 de julio de 1965.

Se lleva a conocimiento del personal de las escuelas dependientes de este Consejo, que el Departamento del epígrafe reanudará, a partir del lunes 26 de julio en curso, su labor de orientación profesional (examen médico y diagnóstico psicológico), a los alumnos de dichos establecimientos para quienes las respectivas direcciones requieran estos servicios, que se prestan de:

Lunes a Viernes, de 14 a 18 horas,
en Rivadavia 1957 - T. E. 49-1274

(Sede de la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín").

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 972-C|65. — Expediente Nº 117.563|56 Cde. Nº 382|65. Buenos Aires, 28|5|65.

1º — Adjudicar a la firma PEDRO ROLANDO PUERTA, ANDRES JUAN FILIPPINI y RENATO F. MORANDINI, la realización de los trabajos adicionales al contrato Nº 76 de fecha 9 de diciembre de 1964, en la ENET de Catamarca, provincia de Catamarca, en un todo de acuerdo a la demasía y supresiones de acuerdo al presupuesto de fs. 4 a 8 por un monto de m$n. 345.416.— (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/N.)

2º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar, a suscribir el correspondiente contrato ampliatorio.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

4º — Imputar el gasto a la Cuenta Conservación Inmuebles, Ejercicio 1965, Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 7, Partida Principal 34, Partida Parcial 803.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 973-C|65. — Expte. Nº 4518|65. — Buenos Aires, 28|5|65.

1º — Asignar a la ENET de Esquina, Pcia. de Corrientes, una partida de m$n. 98.500.— (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), destinada a la adquisición de los materiales necesarios para la realización de trabajos de reparación en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a normas vigentes.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 974-C|65. — Expte. Nº 2793|65. — Buenos Aires, 28|5|65.

1º — Asignar a la ENET Nº 6 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, una partida de m$n. 105.300.— (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la adquisición de los materiales necesarios para la realización de la instalación eléctrica en los nuevos talleres que se están construyendo y próximo a su terminación en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a normas vigentes.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 381, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1082-C|65. — Expte. Nº 545|65. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a sustanciar mediante licitación pública, la compra de los materiales requeridos por la ENET "Libertad", de la Capital, según detalle de fs. 15 a 27, destinados a trabajos de Instalaciones sanitarias y eléctricas, por un monto no mayor de m$n. 2.512.046.— (DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras, Sector 4, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 8, Partida Prinicpal 278, Partida Parcial 561, Ejercicio 1965.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1151-C|65. — Expte. Nº 11.573|64 Cde. Nº 1180|65. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Aprobar las modificaciones al contrato original firmado con la empresa BRUNO LUCIANO TUNTAR, para la construcción de dos aulas, dos depósitos y pabellón sanitario, en la ENET Femenina de Concordia, Entre Ríos, según Resolución Nº 1964-C|64, Expediente Nº 11.573|63, Licitación Pública Nº 631, de acuerdo con los presupuestos de fs. 3, 4 y 5 de los presentes actuados, con un saldo a favor de este Consejo Nacional de m$n. 12.929.— (DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), resultante del balance de supresiones y trabajos nuevos.

2º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar, a firmar el Contrato modificatorio del Contrato original.

3º — De forma.

COMUNICADO

REITERAR CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR Nº 49

Buenos Aires, 5 de julio de 1965.

Por haberse observado que no se da estricto cumplimiento a la Circular Nº 49, publicada en el Boletín Nº 27; se reitera la comunicación requerida dentro del plazo señalado. Es importante que la División Abastecimiento cuente con la referida información a los fines de verificar los despachos efectuados directamente por las firmas proveedoras, sobre vagón Buenos Aires.

Sin perjuicio de dicha comunicación, se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Fondos y Patrimonio (Recepción y expedición de elementos, apartados a) a f), inclusive).

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 64

Buenos Aires, 6 de julio de 1965.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Teniendo en cuenta el nuevo beneficio que resulta de aplicar por SALARIO VITAL MINIMO, de acuerdo a la Resolución Nº 12 de fecha 22|4|65, del Consejo Nacional del Salario Vital, Mínimo y Móvil, corresponde la siguiente modificación al importe a liquidar por familia tipo: (cónyuge y cada hijo), dado por Circular Nº 37, publicada en el Boletín Nº 20 de fecha 15|3|65, páginas Nros. 25, 26 y 27.

ZONAS	COEFICIENTES	FAMILIA TIPO cobraba hasta 30|4|65	FAMILIA TIPO le corresponde desde 1|5|65
"A"	1	$ 1.400.—	$ 1.650.—
"B"	0,95	$ 1.330.—	$ 1.567.—
"C"	0,90	$ 1.260.—	$ 1.485.—
"D"	0,85	$ 1.190.—	$ 1.402.—
"E"	0,80	$ 1.120.—	$ 1.320.—
"F"	0,75	$ 1.050.—	$ 1.237.—
"G"	0,70	$ 980.—	$ 1.155.—
"H"	1,05	$ 1.470.—	$ 1.732.—

Se hace saber, que todo movimiento efectuado en el parte de Altas y Bajas del mes de agosto, en cualquiera de los principales, relacionado con el SUBSIDIO FAMILIAR (Form. Nº 197), no fue tenido en cuenta por la Sección Liquidaciones, con el objeto de liquidar por el sistema mecanizado el nuevo beneficio a todos los agentes.

Por tal causa, los Señores Subresponsables, deberán repetir ese movimiento, con los nuevos importes de acuerdo a la escala que antecede en el parte del mes de SETIEMBRE, sin adjuntar documentación, por quedar ésta retenida en la Sección respectiva.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 65

Buenos Aires, 7 de julio de 1965.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Con el objeto de cumplimentar lo dispuesto por Decreto Nº 3.500 de fecha 30 de abril del corriente año "Mejoras al Personal Administrativo", esta Dirección General por intermedio de la Sección Liquidaciones no tomará ningún movimiento de personal administrativo, obrero y maestranza y de servicios auxiliares efectuado en los partes de alta y bajas, correspondientes al mes de agosto.

Por tal causa el movimiento que se hubiere efectuado en dichos partes, deberá ser nuevamente incluído en la General correspondiente al mes de setiembre próximo, sin acompañar nueva documentación, pues la misma queda en poder de la Sección Liquidaciones.

Esta Dirección General dispuso, con el objeto de no demorar el pago, efectuar la liquidación correspondiente al mes de agosto y por complementaria, de mayo a julio sin la exigencia previa de la comprobación de la antigüedad.

Es por ello que a los agentes que revisten en las categorías presupuestarias D - XII, D - XXIV, E - VIII, F - VI y F - XV, se les liquidó, por mecanizado, el aumento que le hubiera correspondido si contara con una antigüedad mayor de un año en la administración pública y sin descuentos a Caja (Ley 4349).

Por consiguiente los señores subresponsables deberán ajustar las liquidaciones a la antigüedad del agente y realizar la correspondiente devolución para la Caja de Jubilaciones (Ley 4349).

Al personal que no cuente con un año de antigüedad en la Administración Pública le corresponde se le liquide, en concepto de sueldo básico, de acuerdo a la siguiente escala:

CATEGORIA	SE LIQUIDO	CORRESPONDE
D - XII	$ 4.400.—	$ 3.500.—
D - XXIV	„ 2.500.—	„ 2.200.—
E - VIII	„ 5.600.—	„ 4.350.—
F - VI	„ 5.600.—	„ 4.350.—
F - XV	„ 2.420.—	„ 2.120.—

En el movimiento que practicará en el parte de Alta y Bajas, correspondiente al mes de setiembre próximo, deberá dar de baja el Código XO y el Código 20, del agente *que tenga menos de un año de antigüedad,* que le fueran ajustados haberes en agosto, según la escala que antecede, dándole de alta con los mismos Códigos con el aumento que corresponda.

A este mismo personal le corresponde descuento a Caja por los siguientes montos:

(Con menos de un año de antigüedad)

D - XII	$ 1.246.—
D - XXIV	$ 890.—
E - VIII	$ 1.557.—
F - VI	$ 1.557.—
F - XV	$ 890.—

Para efectuar, al resto del personal el descuento a la Caja, Ley 4349, se tendrán presentes las disposiciones previstas en el punto IV, apartado "O", diferencia de ascenso o acumulación, del Manual de Normas y Procedimientos para los Subresponsables.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

MOVIMIENTO DE PERSONAL

COMISION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 770-C|65. —Buenos Aires, 29|4|65.

1º — Destácase en comisión de servicios, con funciones docentes, en el Centro de Rehabilitación Profesional de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, a partir del 1º de enero del corriente año, al siguiente personal, en los cargos que en cada caso se determina:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 "Electrónica", Capital Federal, Antonio Mario CAPUTO, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (titular).

Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 18, Capital Federal, Ofelia Magdalena De La Vega de GOMEZ, en dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica (titular).

Escuela Nacional de Educación Técnica "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", Capital Federal, Guillermo Alberto DEL GIOCIO, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (interino). Carlos Vicente IERO, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (interino). Salvador MATASSA, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (interinos). Pedro Antonio MANZO, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (interino). Domingo PETRONZI, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (interino).

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 855-C|65. — Expte. número 11.171|64. — Buenos Aires, 12|5|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar del año 1964, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Salvador de Jujuy, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determina:

NASIF, Pablo Juan; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 4ª div., turno tarde.

DEL FRARI, José Luis; titular, entre otras, de dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 4ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, única div., turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1011-C|65. — Expte. número 15.850|64. — Buenos Aires, 31|5|65.

1º — Modificar en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo", de la Capital Federal, la situación de revista del profesor Alfonso RAMON, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª div. "Química", turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 4ª div. "Mecánica", turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

DENEGACIONES

RESOLUCION Nº 867-C|65. — Expte. número P.47.981|64 c|C.63.735|55, C.63.643|55. — Buenos Aires, 12|5|65.

1º — No hacer lugar a los pedidos de reincorporación interpuestos por los ex agentes Ida Inés POLETTO; Angélica E. BERTONE; Enrique BOZZI; José C. PICOZZI; María Esther CUMPLIDO y Juan Carlos REPETTO AGUIRRE.

2º — Citar a los interesados para su notificación por intermedio de la División Mesa General de Entradas y Salidas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 964-C|65. — Expte. número 8673|62 c|varios. — Bs. As., 27|5|65.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación solicitado por el señor Ricardo Marcelino MATTEI, al cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos titular que desempeñara en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Bs. As.), por cuanto el artículo 34 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente) no es de aplicación en el caso de renunciantes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1016-C|65. — Expte. número 8441|62. — Buenos Aires, 3|6|65.

1º — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Ramón Antonio MEDINA, por cuanto la reincorporación pedida escapa a las pre-

visiones del Artículo 34 de la Ley Nº 14.473, en razón de revistar como docente jubilado.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº1025-C|65. — Expte. número 14.493|63. — Buenos Aires, 3|6|65.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación solicitado por el señor Virgilio Tomás RIGONELLI, como titular de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Dr. Manuel D. Pizarro", de Santa Fe; por cuanto el Artículo 34 de la Ley Nº 14.473, no es de aplicación en el caso de renunciantes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1026-C|65. — Expte. número U-65.691|56. — Bs. As., 3|6|65.

VISTO: Las actuaciones de referencia, relacionadas con el pedido de reincorporación efectuado por los señores Pedro Tomás PODESTA, Manuel Lucio IGARZABAL y José Emilio GALANDER, que se desempeñaron en la ex Escuela Fábrica de la Nación Nº 23, de la ciudad de Córdoba, y que actualmente lleva el nombre de Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 de Córdoba.

CONSIDERANDO: Que, las normas legales en vigor exigen como requisito imprescindible el título correspondiente para el ejercicio de la docencia en las distintas jerarquías.

Que, en consecuencia la falta de títulos de los señores José Emilio Galander y Manuel Lucio Igarzábal, no permite acceder a la reincorporación que solicitan.

Que, en cuanto al señor Pedro Tomás Podestá, si bien posee título supletorio, se adopta igual temperamento que con los anteriores, tomando como fundamento las razones que se invocan en el dictamen Nº 244|62 del Servicio de Asesoría Legal.

Por ello:

Oído el Servicio de Asesoría Legal a fs. 74, y atento el despacho producido por la Comisión de Personal a fs. 76, aprobado por el Consejo en la sesión del día 26 de febrero del corriente año (Acta Nº 62).

El Consejo Nacional de Educación Técnica, Resuelve:

1º — Desestimar el recurso de fojas 70 presentado por el señor Manuel Lucio IGARZABAL, en virtud de lo expuesto a fojas 52, punto 3, que evidencia la falta de los títulos exigidos por el artículo 13 de la Ley 14.473.

2º — Desestimar también el recurso obrante a fojas 71 del señor José Emilio GALANDER, en virtud de análogo fundamento.

3º — Con relación a lo solicitado a fojas 69, por el señor Pedro Tomás PODESTA, se le hace saber el dictamen Nº 244|62 del Servicio de Asesoría Legal que corre a fojas 73, en el cual la Comisión de Personal fundó el despacho denegatorio de fojas 67.

4º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 834-C|65. — Buenos Aires, 12|5|65.

VISTO: El expediente Nº 7417|63 del Registro de este Consejo, donde se tramita el abandono de cargo incurrido por el señor Adolfo Ernesto Dago Holmberg, profesor titular de cuatro (4) horas de Educación Democrática en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de Capital.

CONSIDERANDO: Que de la instrucción sumarial cumplida ha quedado debidamente acreditado en que el abandono de cargo existió, al no reintegrarse el causante a sus tareas, finalizada la licencia que se le acordare por razones de trabajo.

Que con fecha 18 de julio de 1962, el señor Holmberg formuló un pedido de prórroga de licencia en procura de una justificación para sus inasistencias, por subsistir las razones que motivaron la licencia aludida en el párrafo anterior.

Que posteriormente, con fecha 7 de agosto de 1962, el profesor Holmberg se reintegró a sus funciones, con la anuencia de la Dirección de la Escuela, ejercida en la persona del señor Vicedirector Ing. Antolín Diéguez, quien a fojas 2 informa conocer la finalización de la licencia del causante, ocurrida el día 28 de febrero de 1962, fecha desde la cual, al no reintegrarse, comenzaba a incurrir en abandono de cargo.

Que interrogado al respecto, el Ing. Diéguez manifestó, a fojas 17 que se lo reintegró por ser titular y no existir resolución alguna que lo impidiera.

Que en consecuencia, quedó probado el abandono de cargo incurrido por el señor Holmberg, entre el 1º de marzo y el 6 de agosto de 1962; probada también la falta de acierto y cuidado demostrada por el Ing. Antolín Diéguez, en el desempeño de las funciones que le competen, considerando que la Dirección de la escuela no podía ignorar que producido el abandono de cargo, escapaba a sus atribuciones dar posesión al causante.

Por ello, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos establecidos por los artículos

57 y 58 del Estatuto del Docente; atento a los dictámenes emitidos a fojas 26 y 28, por la Junta de Disciplina Docente de Enseñanza Técnica y el Servicio de Asesoría Legal, respectivamente, y de conformidad con lo dictaminado a fojas 28 (vta.) por la Comisión de Personal del Honorable Consejo.

El Consejo Nacional de Educación Técnica, Resuelve:

1º — Sancionar al señor Adolfo Ernesto DAGO HOLMBERG, profesor titular de cuatro (4) horas de Educación Democrática en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de Capital, con cuarenta y cinco días de suspensión sin prestación de servicios ni goce de sueldo, Artículo 54º, Inc. d) del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Dirección General Pedagógica (Supervisión General), atento lo aconsejado por la Comisión de Personal a fojas 28 (vta.) y de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 943-C|65. — Expediente Nº 13.611|61 c|varios. — Bs. As., 19|5|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, en las que el señor Humberto Pollano, personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de La Rioja, denuncia irregularidades cometidas en la misma; y

CONSIDERANDO: Que del sumario instruido, como así también del estudio detenido del mismo, surge que el señor director del citado establecimiento, Dn. José Sáez, ha violado las reglamentaciones en vigencia, en lo referente a trabajos realizados en la escuela; haber aceptado el pago por trabajos efectuados en el domicilio particular del señor Vicedirector, en forma antirreglamentaria, y retener un expediente;

Que las faltas enunciadas precedentemente, dadas en personal docente y sobre todo en aquél jerarquizado, resultan inadmisibles, surgiendo en forma incontrovertible su ineptitud para el desempeño de sus funciones;

Que lo expuesto, configura expresa violación a los deberes que establece el artículo 5º, incisos a) y d) del Capítulo II del Estatuto del Docente;

Por ello: y habiéndose dado la intervención pertinente a la Junta de Disciplina Docente (fojas 269|270); visto lo dictaminado por el Servicio de Asesoría Legal (fojas 6); y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fojas 7, aprobado por el Consejo en su sesión del día 7 de mayo del corriente año (Acta Nº 71);

El Consejo Nacional de Educación Técnica, Resuelve:

1º — Declarar cesante, sanción g) del artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor José SAEZ, en sus cargos de Regente 1º titular (en uso de licencia sin goce de haberes para desempeñarse como director interino), y Profesor doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de La Rioja, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Dirección General Pedagógica, a efectos analice si corresponde sancionar, y en caso afirmativo adopte las medidas disciplinarias correspondientes, a los demás imputados en el sumario pertinente, señores Antonio ALVIMAR REINA, Vianor Pedro RODRIGUEZ, Dardo Santiago ROMERO y Humberto Primo POLLANO, personal con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica de La Rioja.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1013-C|65. — Buenos Aires, 31|5|65.

VISTO: Las actuaciones sumariales que se tramitaron por los expedientes números 40209|60 c|76362 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, donde se encuentra documentado el delito en que incurriera el señor Segundo Fidel IBAÑEZ, titular de un cargo clase "E" grupo VIII, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica de General Güemes (Salta).

CONSIDERANDO: Que según resulta del oficio del Juez Federal de Salta, doctor Carlos A. López SANABRIA, el agente Segundo Fidel IBAÑEZ, ha sido condenado como autor responsable del delito de hurto previsto y penado por el artículo 162 del Código Penal, en perjuicio del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Que, consecuentemente con lo expresado el causante se halla incurso en lo previsto por el Art. 38 inciso c) del Decreto-Ley 6666|57 (Delito contra la Administración), haciéndose pasible de exoneración.

POR ELLO: y habiendo intervenido la Junta de Disciplina Administrativa, el Ser-

vicio de Asesoría Legal y atento el despacho producido por la Comisión de Personal,

El Consejo Nacional de Educación Técnica, Resuelve:

1º — Exonerar, sanción inciso c) del artículo 38 del Decreto-Ley 6666|57, al señor Segundo Fidel IBAÑEZ, titular de un cargo clase "E" grupo VIII en la ENET de General Güemes (Salta).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1014-C|65. — Expediente Nº 12712|63. — Buenos Aires, 31|5|65.

VISTO: Las actuaciones sumariales diligenciadas en el expediente de referencia, a efectos de esclarecer los hechos denunciados por alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, contra Luis Rafael Aguirre (clase "F" grupo VI personal de servicio).

CONSIDERANDO: Que, si bien de lo actuado no surgen suficientes elementos de juicio que permiten procesar y, eventualmente, condenar al sumariado Luis Rafael Aguirre, por la comisión de un delito, ello en nada obsta para calificar una falta administrativa y sancionarla con absoluta independencia de aquél.

Que, consecuentemente, y aún cuando no se hayan acreditado fehacientemente las intenciones del imputado, su falta consiste en haber actuado de modo equívoco.

Que, por tal motivo, la conducta de Aguirre es inadmisible sobre todo considerando que se trata de un agente con desempeño en una escuela de niñas.

POR ELLO: Oída la Junta de Disciplina Administrativa a (fojas 75|76), el Servicio de Asesoría Legal a (fojas 77), y atento el despacho producido por la Comisión de Personal a (fojas 78), aprobado por el Consejo en la sesión del día 23 de abril del corriente año (Acta Nº 69).

El Consejo Nacional de Educación Técnica, Resuelve:

1º — Declarar cesante al agente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Doctor Amadeo Sabattini" de Córdoba, señor Luis Rafael AGUIRRE (clase "F", grupo VI), de conformidad con lo establecido por el artículo 37 inciso d) del Decreto Ley Nº 6666|57, por haber incurrido en falta grave en actos del servicio.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1015-C|65. — Expediente Nº 13648|61. — Buenos Aires, 31|5|65.

VISTO: El sumario administrativo incoado por las presentes actuaciones al agente Horacio Benedicto SANTILLAN, clase "F" grupo VI con situación de revista en la ENET de San Isidro (Bs. As.) y;

CONSIDERANDO: Que, ha quedado debidamente probado en autos la responsabilidad imputada a SANTILLAN por la comisión de hechos inmorales y dolosos, reprimidos en la legislación vigente;

Que, tal conducta del sumariado, asume en lo administrativo singular relevancia, teniendo en cuenta el elemento humano, joven y en plena formación física y espiritual con que cuentan nuestras escuelas, sin perjuicio del sobreseimiento provisorio recaído en la causa criminal;

Que, en consecuencia y habiéndose cumplido en el proceso los requisitos formales de la ley, corresponde imponer al causante una sanción disciplinaria que guarde plena relación con la gravedad de los hechos.

POR ELLO: Oída la Junta de Disciplina Administrativa a (fojas 84), el Servicio de Asesoría Legal a (fojas 86); y atento el despacho producido por la Comisión de Personal a (fojas 87), aprobado por el Consejo en la sesión del día 23 de abril del corriente año (Acta Nº 69).

El Consejo Nacional de Educación Técnica. Resuelve:

1º — Imponer al agente Horacio Benedicto SANTILLAN, clase "F" grupo VI de la ENET de San Isidro (Bs. As.), la sanción disciplinaria de exoneración por indignidad moral; prevista en el artículo 38 inciso e) del Decreto Ley Nº 6666|57.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1020-C|65. — Buenos Aires, 31|5|65.

VISTO: El expediente Nº 9685|62 con varios del Registro de este Consejo, relacionado con el sumario caratulado "Escuela Profesional de Mujeres" Nº 7, sobre reconocimiento de servicios a favor de la señorita Catalina María Delia CRIVELLI; y

CONSIDERANDO: Que ha quedado acreditada la responsabilidad de la imputada, señora Ernestina Cosentino de LAVECCHIA, ocurrida en oportunidad de designar a la señorita Catalina María Delia Crivelli en un cargo de Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7, al margen de

las normas y reglamentaciones vigentes y sin contar con el necesario crédito legal;

Que, como consta expresamente a fojas 72, no se ha producido perjuicio fiscal concreto;

Que por otra parte, la inculpada revista como jubilada desde el 1º de abril de 1965, circunstancia por la que es improcedente la aplicación de sanciones, de acuerdo con reiteradas jurisprudencia en el sentido de resultar inaplicable el ejercicio del poder disciplinario por parte del órgano estatal si ha desaparecido el vínculo de empleo ("Mogollanes", sentencia de la C.S. del 6|12|61; sentencia de la C. N. Federal, Sala Contencioso-administrativo, del 29|4|1963 in re "Calle Bello" y jurisprudencia citada);

Por ello, oída la Junta de Disciplina Docente y de conformidad con el Despacho producido por la Comisión de Personal, aprobado en la sesión del día 2 de abril ppdo. (Acta Nº 67),

El Consejo Nacional de Educación Técnica, Resuelve:

1º— Déjase constancia que, no obstante hallarse acreditada la responsabilidad en que incurrió la señora Ernestina Cosentino de LAVECCHIA, no se aplica sanción alguna en razón de revistar como jubilada y, en consecuencia, haberse extinguido la relación de empleo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1034-C|65. — Expte. números 9805|62 c|4622|63. — Buenos Aires, 3|6|65.

VISTO: Las actuaciones de referencia, por las que se substanció sumario formal por inasistencias injustificadas al preceptor de la Escuela Nacional de Educación Técnica "General José de San Martín" de la Capital Federal, señor Andrés Aquiles Páez.

CONSIDERANDO: Que ha quedado probado en autos el elevado número de inasistencias injustificadas en que incurrió el causante durante los años 1962, 1963 y 1964.

Que, por lo tanto, corresponde ser sancionado de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

POR ELLO: Oída la Junta de Disciplina Docente de Enseñanza Técnica Nº 1, a (fojas 29), el Servicio de Asesoría Legal a (fojas 33), y atento el despacho producido por la Comisión de Personal a (fojas 33 vta.), aprobado por el Consejo en la sesión del día 23 de abril del corriente año (Acta Nº 69).

El Consejo Nacional de Educación Técnica, Resuelve:

1º — Declarar incurso en la sanción g) del art. 54 de la Ley 14.473, al preceptor de la Escuela Nacional de Educación Técnica "General José de San Martín" de la Capital Federal, señor Andrés Aquiles PAEZ, por incumplimiento asistencial reiterado.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 960-C|65. — Expte. número 5306|64 c|varios. — Bs. As., 27|5|65.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Marcelo Herminio AYALA LOPEZ, profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 73 de San Juan, que corre a fojas 1 del Expte. Nº 5306|64, a partir del 19 de marzo de 1964.

2º — No hacer lugar al pago de los haberes que solicita el causante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1061-C|65. — Expte. número 5198|65. — Buenos Aires, 9|6|65.

1º — Acéptase la renuncia, dándosele las gracias por los servicios prestados, remitida por la Maestra de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 12, señorita Lilia Zulema HERRERA, debiendo considerársela de baja a partir del 22 de marzo de 1965.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1062-C|65. — Expte. número 5192|65. — Buenos Aires, 9|6|65.

1º — Acéptase la renuncia, dándosele las gracias por los servicios prestados, remitida por la Secretaría de la Misión Monotécnica Nº 18, señora Dora A. SANCHEZ de QUINTEROS, debiendo considerársela de baja a partir del 20 de marzo de 1965.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1064-C|65. — Expte. número 1681|65. — Bs. As., 9|6|65.

1º — Acéptase la renuncia, dandosele las gracias por los servicios prestados, remitida por el Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 30, señor Rodolfo J. GLESKE, debiendo considerárselo de baja a partir del 2 de febrero del corriente año.

2º — De forma.

CESANTIAS POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION Nº 1002-C|65. — Expte. número 125.213|61-MEJ. — Bs. As., 31|5|65.

1º — Declarar cesante, de acuerdo con el artículo 54 inciso g) de la ley Nº 14.473, al profesor Ricardo SINISCALCHI en dos horas (2) de cátedra que desempeña en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, por incumplimiento asistencial reiterado.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1012-C|65. — Expediente Nº 04930|64. — Buenos Aires, 31|5|65.

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54 de la Ley 14473—, a partir del 20 de septiembre de 1963, al doctor Miguel Arnau RIBO, en seis horas de cátedra que dictaba en la ENET "Enrique H. Hermitte" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1017-C|65. — Expediente Nº 1009|61 c|varios. — Bs. As. 31|5|65.

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al personal docente de la ENET "Luciano Fortabat" de Olavarría (Bs. As.) que a continuación se detalla, en los cargos que se especifican y a partir de la fecha que en cada caso se determina:

CARDOZO, Luis Apolinar; profesor interino de cuatro horas (4) de Elementos de Máquinas y suplente de dos horas (2) Construcciones ambas en 5º año especialidad "Mecánica", a partir del 9 de setiembre de 1960.

CORDOBA, Raúl Francisco; profesor titular de seis (6) horas de Máquinas Motrices en 6º año y de seis horas (6) de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, ambas en la especialidad "Mecánica", a partir del 22 de agosto de 1960.

PARAVIE, Emilio José; profesor titular de seis horas (6) de Mecánica y Mecanismos e interino de seis horas (6) de Estática y Resistencia, ambas en 4º año, en la especialidad "Mecánica", a partir del 15 de noviembre de 1960.

IPARRAGUIRRE, José Héctor; profesor de seis (6) horas de cátedra, titulares, y diez (10) horas de cátedra, interinas.

SANTELLAN, Juan Benjamín; preceptor provisorio, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1021-C|65. — Expediente Nº 12151|62 c|varios. — Bs. As., 31|5|65.

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al personal docente que seguidamente se detalla, en las tareas y establecimientos que se indican, y a partir de las fechas que en cada caso se consignan:

GUERRERO, Noemí Agustina Pagella de; profesora titular nueve (9) horas de cátedra en la ENET "Vicente Pereda" de Azul (Bs. As.), a partir del 1º de abril de 1962.

LOISEAU, Luis Alfredo; ayudante técnico de trabajos prácticos (titular) en la ENET "Brigadier C. Saavedra" de la Capital, a partir del 1º de octubre de 1961.

MONTBRUN, Carlota Romelia; preceptora titular en la ENET de Florida (Bs. As.), a partir del 1º de marzo de 1962.

VALETTE, Juan José; profesor titular doce (12) horas de cátedra en la ENET "San Ramón de la Nueva Orán" de Orán (Salta), a partir del 1º de abril de 1959.

RIOS, Miguel Héctor; maestro de enseñanza práctica (interino) en la ENET de San Martín (Mendoza), a partir del 1º de marzo de 1964.

GARAY, Luis Jorge; preceptor titular en la ENET Nº 246 de Mendoza, a partir del 13 de enero de 1962.

WERBER, Ricardo; profesor interino de dieciseis (16) hs., de cátedra en la ENET "Vicente Pereda" de Azul (Bs. As.), a partir del 1º de marzo de 1962.

FERNANDEZ, Jacinto; preceptor titular en la ENET de San Isidro (Bs. As.), a partir del 10 de agosto de 1964.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1035C|65. — Expediente Nº E. 94105|60 c|E. 94850|60. — Buenos Aires, 3|6|65.

1º — Declarar cesante de conformidad con lo establecido por el artículo 37 inciso a) del Decreto Ley Nº 6666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública), al señor Oscar Horacio de LA LLANA, titular en un cargo clase "F" grupo VI en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Justo (Bs. As.), a partir del 13|2|60.

2º — De forma.

LIMITACIONES DE LICENCIAS

LIOY, Violeta Anchorena de; preceptora (titular) en la ENET Femenina de Concordia (Entre Ríos), limítase al 19|11|64, la licen-

cia sin goce de haberes acordada por Art. 12 del Decreto 9677|61, desde el 16|6|64 al 15|12|64. (Disposición D. P. Nº 475, Buenos Aires, 25|3|65).

LIOY, Violeta Anchorena de; preceptora (titular), en la ENET de Concordia (Entre Ríos), limítase al 14|11|64, la licencia sin goce de sueldo acordada mediante Disposición 1636|64, desde el 16|6|64 y mientras se desempeñe como profesora 9 horas de cátedra (suplente). Disposición D. P. Nº 540, Buenos Aires, 2|4|65).

MAZZULA, Alberto José; profesor 6 hs., de cátedra (interino) en la ENET "Libertad" de Capital Federal, limítase al 19|11|64, la licencia sin goce de sueldo acordada mediante Disposición D. P. Nº 2791|64 desde el 17 de setiembre al 27 de noviembre de 1964. (Disposición D. P. Nº 709, Bs. As., 22|4|65).

PUNZI, Orlando Mario, en 10 horas de cátedra que dicta en la ENET "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital, la que fuera concedida desde el 31 de octubre de 1960 por Resolución Ministerial Nº 414 de fecha 9 de diciembre de 1960, con imputación al Art. 44 del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones, limítase al 28 de octubre 1964, dicha licencia sin goce de sueldo. (Disposición D. P. Nº 663, Buenos Aires, 14|4|65).

ZALAYA, Luis Alberto, profesor 8 horas de cátedra (6 horas titulares y 2 horas interinas), en la ENET La Rioja, limítase al 15 de septiembre de 1963, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D. P. D. Nº 276|64, desde el 5 de junio de 1963 y mientras se desempeñara como Concejal de la Ciudad de la Rioja. (Disposición D. P. Nº 534, Buenos Aires, 2|4|65).

LICENCIAS

Con goce de haberes, encuadradas en el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61.

AGÜERO, Rufino Doroteo, Clase "B" Grupo III (titular), y Preceptor (interino), en la Dirección General de Adminstración y Despacho (División Contaduría) y ENET "Manuel Belgrano", Capital, respectivamente, desde el 16 de abril al 16 de mayo de 1965. (Disposición 834, Buenos Aires, 3 de mayo de 1965).

ALIVERTI, Juan Manuel, profesor 8 horas de cátedra (4 horas titulares y 4 horas interinas) y profesor 8 horas de cátedra, titulares, en la ENET "Otto Krause" e "Ing. Luis A. Huergo", Capital Federal, respectivamente, desde el 1º de febrero al 25 de marzo de 1965 y con el 50 por ciento de sueldo del 26 al 31 de marzo de 1965. (Disposición D. P. Nº 983, Buenos Aires 21|5|65).

ARAUJO, Emilia Hortensia Curi de, profesora 9 horas de cátedra, titular y profesora 12 horas de cátedra titular, en la ENET "Libertador Gral. José de San Martín" y "Emilio M. Hermitte", Capital Federal, respectivamente, desde el 1º de septiembre de 1962 al 15 de junio de 1963. (Disposición D. P. Nº 916, Buenos Aires, 12|5|65).

BARGAS, Bernarda Rodríguez de, Clase "F" Grupo VI, (titular), en la ENET Morón, Buenos Aires, desde el 25 de agosto al 16 de septiembre, 18 de octubre al 22 de diciembre de 1960 y 11 de junio al 20 de septiembre de 1961. (Disposición D. P. Nº 842, Buenos Aires, 4|5|65).

BRIGNOLE, Norma V. Ayudante Téc. de Trabajos Prácticos en la ENET "Casal Calviño", Capital Federal, desde el 16 de diciembre de 1963 al 28 de febrero de 1964. (Disposición D. P. Nº 915, Buenos Aires, 12|5|65).

CANDIOTI, Alberto Rafael, profesor 6 horas de cátedra (titular), en la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda", Santa Fe, desde el 14 de noviembre de 1964 al 12 de enero de 1965. (Disposición D. P. Nº 740, Buenos Aires, 27|4|65).

CASAL, María Angélica de Francesco de, Maestra de Enseñanza Práctica (interina), en la ENET Femenina Mercedes, Buenos Aires, desde el 9 de septiembre al 23 de octubre de 1961 y del 25 de marzo al 18 de abril de 1963. (Disposición D. P. Nº 838, Buenos Aires, 3|5|65).

CASTRO, Juan, Maestro de Enseñanza Práctica (2 cargos) titulares, en la ENET Metán, Salta, desde el 23 de noviembre al 22 de diciembre de 1964. (Disposición D. P. Nº 742, Buenos Aires, 27|4|65).

CASTRO, Juan, Maestro de Enseñanza Práctica (2 cargos), en la ENET Metán, Salta, desde el 22 de septiembre al 20 de noviembre de 1964. (Disposición D. P. Nº 743, Buenos Aires, 27|4|65).

CARCAMO, José Roberto, profesor 12 horas de cátedra en la ENET "Gral. José de San Martín", Capital Federal, desde el 1º de abril al 12 de junio de 1964. (Disposición D. P. Nº 977, Buenos Aires, 21|5|65).

GUADALUPE CLARIA, Rodolfo, Clase "B" Grupo V, en el Departamento de Personal (División Ficheros), desde el 27 de

marzo al 12 de junio de 1965. (Disposición D. P. Nº 979, Buenos Aires, 21|5|65).

GONZALEZ, Andrés Corsino, profesor 12 horas de cátedra (titular), en la ENET "Casal Calviño", Capital, desde el 15 de junio al 23 de julio y del 3 de octubre de 1960 al 1º de mayo de 1961. (Disposición D. P. Nº 936, Buenos Aires, 13|5|65).

DELIBES, Elvira Celia Vassallo de, Clase "D" Grupo XXIV, en la ENET "Casal Calviño", Capital Federal, desde el 11 de noviembre de 1961 al 19 de abril de 1962, con el 50 % del sueldo. (Disposición D. P. Nº 963, Buenos Aires, 19|5|65).

DIAZ, Camilo Roberto, profesor 11 horas de cátedra (titular), en la ENET "Casal Calviño", Capital, desde el 21 de junio al 20 de agosto de 1960 y del 1º de septiembre al 10 de octubre de 1962. (Disposición D. P. Nº 933, Buenos Aires, 13|5|65).

FERNANDEZ MIRANTES, Elvira Angélica, Clase "B" Grupo III (titular), en la Dirección General Pedagógica, desde el 10 de marzo al 5 de abril de 1965. (Disposición D. P. Nº 914, Buenos Aires, 12|5|65).

FIGUEROA, Lylia, Clase "D" Grupo XII (interina), en la ENET "General Savio" Río Tercero, Córdoba, desde el 13|9|61 al 12|9|63 (Art. 14), del 13 al 17|9|63, 50 % de haberes (Art. 14 inc. b) y del 2|3 al 29|7|64 (Art. 11 inc. b). (Disposición D. P. Nº 841, Buenos Aires, 4|5|65).

FUNES, María Mercedes, Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (titular), en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco", Capital Federal, desde el 4 de agosto al 19 de octubre de 1964 y con el 50 % de sueldo desde el 20 de octubre de 1964 al 31 de de enero de 1965. (Disposición D. P. número 831, Buenos Aires, 3|5|65).

FUNES, María Mercedes, Maestra Ayud. de Enseñanza Práctica (titular), en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco", Capital Federal, desde el 3 de octubre de 1962 al 17 de julio de 1963. (Disposición D. P. número 833, Buenos Aires, 3|5|65).

FUSTE, José Ramón, Maestro de Enseñanza Práctica (titular), en la ENET "Otto Krause", Capital Federal, desde el 1º de noviembre de 1964 al 20 de febrero de 1965. (Disposición D. P. Nº 741, Buenos Aires, 27|4|65).

FUSTE, José Ramón, Maestro de Enseñanza Práctica (titular), en la ENET "Otto Krause", Capital Federal, desde el 21 al 28 de febrero de 1965. (Disposición D. P. Nº 854 (Bis), Buenos Aires, 6|5|65).

GALICER, Elías; profesor 7 horas de cátedra (6 hs. titulares y 1 hora interina) en la ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" de Capital Federal, desde el 31|8|64 al 23|12|64 (115 días). (Disposición D. P. Nº 895, Buenos Aires, 11|5|65).

ARECHA, Benjamín Mariano García; preceptor en la ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" de Capital Federal, desde el 21|4|65 al 22|5|65 (32 días). (Disposición D. P. Nº 948, Buenos Aires, 17|5|65).

ARECHA, Benjamín Mariano García; preceptor en la ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" de Capital Federal, desde el 20|11|64 al 20|4|65 (152 días). (Disposición D. P. Nº 904, Buenos Aires, 11|5|65).

GORBARAN, Horacio, Maestro de Enseñanza Práctica, doble cargo (interino), en la ENET "Ing. Emilio Mitre", San Martín, (Buenos Aires), con goce del 50 % de sus haberes, desde el 3 de marzo de 1965 y mientras permanezca incorporado al Servicio Militar Obligatorio. Art. 21 del Decreto Nº 8567|61. (Disposición D. P. Nº 880, Buenos Aires, 11|5|65).

GRASSO, Víctor Eustaquio Nicolás, Clase "F" Grupo XV, titular, en la ENET Nº 47 (Capital), desde el 11 de diciembre de 1960 al 17 de enero de 1961. Art. 14 del Decreto Nº 14.720|53. (Disposición D. P. Nº 918, Buenos Aires, 12|5|65).

GUALA, Juan, Maestro de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET "Brig. Cornelio Saavedra" (Capital Federal), desde el 27 de junio al 20 de julio y del 6 de noviembre de 1961 al 10 de febrero de 1962. Art. 14 del Decreto Nº 12.720|53. (Disposición D. P. Nº 954, Buenos Aires, 18|5|65).

MARENCO HERNANDEZ, Enrique Víctor, Clase "B" Grupo III, titular, en el Organismo Central desde el 1º de febrero al 10 de mayo de 1965. Art. 11 de Decreto Nº 8567|61. (Disposición D. P. Nº 949, Buenos Aires, 17|5|65).

HOYA, María Victoria Losada de, profesora de 2 horas de cátedra, titulares, en la ENET "Libertador Gral. José de San Martín" (Capital Federal), desde el 1º de abril al 31 de julio de 1965. Art. 27 del Decreto 8567|61. (Disposición D.P. Nº 758. — Bs. Aires, 27|4|65.)

ITURRINO, María Isabel; preceptora (interina) en la ENET, Femenina, Colón (Entre Ríos), desde el 13 de marzo al 8 de setiembre de 1965. Art. 27 del Decreto número 8567|61. (Disposición D.P. Nº 775, Buenos Aires, 27|4|65.)

CORREO ARGENTINO
Sucursal 32 (B)

FRANQUEO A PAGAR

CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 38 — 19 DE JULIO DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 1276-C|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

VISTO: Los lineamientos generales determinados en la política educativa de este Consejo, y orientados hacia la formación profesional en las especialidades agropecuarias y de la mecánica rural;

La conveniencia de refirmar los objetivos trazados para este campo educacional e incrementar medios conducentes a su futura expansión y,

CONSIDERANDO: La preocupación de este Organismo educacional, para concurrir en procura de la formación técnico-profesional del trabajador del campo, manteniéndolo al corriente de las modalidades y nuevos recursos técnicos alcanzados para el ámbito rural;

Que es necesario inculcar en la población rural argentina cualquiera sea la actividad que desarrolle, la importancia socio-económica de las tareas que cumple;

Que asume singular valor la utilización eficaz de las tierras, su conservación, la transformación de los productos agrícolas, etc., para lo cual es necesario aplicar nuevos métodos o técnicas especiales;

Que es oportuno contar con el asesoramiento directo de las instituciones representativas de las distintas actividades comprendidas en el área mencionada a fin de evaluar en su justo alcance las necesidades de recursos humanos y las modalidades de su capacitación;

Que una adecuada promoción educativa, acorde con lo precedentemente señalado, permitirá constituir el medio rural en un centro ocupacional de interés favoreciendo una

eficaz orientación profesional de los jóvenes con oportunidades propicias para la elevación del nivel de vida;

Por todo ello,

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

Resuelve:

1º — Promover al nivel de la Dirección General Pedagógica, la constitución de una Junta Asesora representativa de los sectores interesados en las actividades rurales, y que tendrá como misión específica participar en el desarrollo, extensión y promoción de los servicios educativos que en el área de las especialidades agropecuarias y de la agromecánica realiza este Organismo.

2º — Encomendar a la Dirección General Pedagógica la tarea de efectuar las consultas necesarias para que se invite a las entidades representativas de la actividad agropecuaria y a realizar las gestiones tendientes a fijar la composición y sistema de propuesta de los miembros integrantes de la Junta a que se refiere el apartado 1º.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1266-C|65. — Expte. Nº 8013|65. — Buenos Aires, 2|7|65.

VISTO: La sugerencia elevada por la Escuela Nacional de Educación Técnica de Tafí Viejo (Tucumán), en el sentido de que se estudie la posibilidad de crear una Escuela Nacional de Educación Técnica (Central) de Capacitación Ferroviaria en la Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que la iniciativa ha merecido especial atención por parte de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, quien de común acuerdo o mediante convenio con el Consejo Nacional de Educación Técnica y EFEA procedería a llevar a cabo los estudios necesarios sobre la mejor forma de concretar dicha creación, como así también con respecto a las propuestas presentadas por la mencionada Escuela sobre perfec-

SUMARIO

PRESIDENCIA

Constitución de una Junta Asesora representativa de los sectores interesados en las actividades rurales. Designación de representantes. Autorización 525-527

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Transformación de la especialidad Instalaciones Eléctricas por el Curso Especial de Instalaciones Eléctricas. Realización de un cursillo de Perfeccionamiento en la especialidad Higiene y Seguridad Industrial. Autorizaciones. Donaciones. Comunicado. Misiones Monotécnicas 527-530

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Disposición D.G.A. Nº 26. Comunicado referente a valores guía de reposición para vehículos automotores. Circular Nº 66 530-534

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Reconocimiento de servicios. Disponibilidades. Modificación de situación de revista. Denegaciones. Anulaciones 535-539

cionamiento y ampliación del aprendizaje del alumnado de la misma en los Talleres Ferroviarios de Tafí Viejo y su probable extensión en otros servicios del Ferrocarril;

Que, a tales fines, se hace necesario designar una Comisión Mixta integrada por funcionarios representantes de cada uno de los citados organismos, quien tendrá a su cargo la misión de estudiar y dictaminar sobre los diversos anteproyectos de reformas elevados sobre el particular por la Escuela Nacional de Educación Técnica de Tafí Viejo (Tucumán);

Que la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, por Resolución Nº 378|65 de fecha 16 de junio ppdo. ha designado a sus representantes Ingenieros Justo G. Baliño y Jesús Martínez, de la Coordinación de Ingeniería y Ferrocarril General Belgrano;

Por ello y atento a lo aconsejado por Dirección General Pedagógica,

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

Resuelve:

1º — Designar representantes de este Consejo Nacional, en la Comisión Mixta a que se hace referencia en los Considerandos de la presente resolución, al señor Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Tafí Viejo (Tucumán), D. Rafael MARINO y al Inspector D. Alberto P. DE BENITO.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1274-C|65. — Expte. Nº 03.661|65. — Buenos Aires, 2|7|65.

1º — Autorizar al Patronato de Leprosos de la República Argentina a colocar alcancías en todos los establecimientos educacionales de este Consejo, con el fin de requerir la colaboración espontánea del alumnado y personal para la colecta que tendrá lugar en el mes de agosto próximo.

2º — Las Direcciones de las escuelas dispondrán la realización de clases alusivas, que estarán a cargo de Profesores de Biología e Higiene en las escuelas de varones y de Higiene y Puericultura en las escuelas femeninas, con el fin de esclarecer a la juventud sobre los conceptos erróneos existentes acerca de esta enfermedad.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1273-C|65. — Buenos Aires, 2|7|65.

VISTO: Lo solicitado por el señor Rector del Instituto Superior del Profesorado Técnico, y;

CONSIDERANDO: Que dicho Instituto ha organizado el dictado de un cursillo de Perfeccionamiento para Maestros de Enseñanza Práctica, en la especialidad Higiene y Seguridad Industrial; como así también para la realización de trámites tendientes a futuros seminarios y cursos con personal directivo de las escuelas dependientes;

Que dicho cursillo será dictado en la Escuela Técnica del Instituto IKA, en la ciudad de Córdoba, tarea que estará a cargo del personal que menciona el organismo recurrente en la nómina que acompaña;

Que en la misma se incluye a don Luciano Arce y don Mario Tusiani, que no per-

tenecen al Consejo Nacional de Educación Técnica, pero dado el carácter de colaboradores técnicos, son imprescindibles sus servicios, que serán desempeñados en el carácter de "ad-honorem";

Que es necesario proceder al anticipo de los viáticos y la extensión de las órdenes de pasajes, entre Retiro y Córdoba, ida y vuelta, para el cumplimiento de lo dispuesto;

Por ello:

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

Resuelve:

1º — Disponer la realización de un cursillo de Perfeccionamiento para Maestros de Enseñanza Práctica, en la especialidad Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y dictado en la Escuela Técnica del Instituto IKA, de Córdoba, estará a cargo del Instituto Superior del Profesorado Técnico.

RESOLUCION Nº 970-C|65. — Ref. Expte. 4124|65. — Buenos Aires, 28|5|65.

1º — Clausurar, en forma progresiva, a partir del presente período lectivo (1965) en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General José de San Martín", Santa Fe (Capital), la especialidad Instalaciones Eléctricas (Plan Capacitación Obrera tres años) debiendo funcionar únicamente 2º y 3er. año hasta su promoción;

2º — Autorizar, a partir del presente período lectivo (1965), en la escuela citada en el art. 1º) el funcionamiento del Curso Especial de Instalaciones Eléctricas (Plan Resolución Nº 990-C|64, 2 años), que tendrá carácter de vigencia transitoria por un ciclo completo y su repetición quedará sujeta a nueva autorización;

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1263-C|65. — Nota s|n. 19|6|65. Esc. "Ing. José Luis Delpini". — Buenos Aires, 2|7|65.

1º — Autorizar el viaje de estudios a la República de Chile, a llevarse a cabo entre los días 1º al 12 de julio próximo, por parte de alumnos de 6º año de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero José Luis Delpini" de Capital, acompañados por el Profesor Edilberto C. Valmaggia.

2º — Establecer que el viaje de referencia será por cuenta de los visitantes, por lo que no demandará gasto al Consejo Nacional.

3º — Declarar en "Comisión de servicio" al mencionado profesor durante el término 1º al 12 de julio del corriente año, conforme a lo establecido en el punto 3.2.2.4 Cap. I, Tít. III, del reglamento General de los establecimientos dependientes del Consejo Nacional.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1267-C|65. — Buenos Aires, 2|7|65.

1º — Autorizar en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Bartolomé Mitre", Pergamino (Bs. As.), a partir del actual período lectivo (1965), el funcionamiento de una división (1er. año) Capacitación Obrera (Nocturna), en la especialidad Construcciones de Edificios.

2º — Determinar que el citado curso tendrá carácter de vigencia transitoria por un ciclo completo y una duración de cuatro años hasta el término de egreso con título de "Constructor de 3ª Categoría" y su repetición quedará sujeta a nueva autorización.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1269-C|65. — Expte. Nº 14.631|64. — Buenos Aires, 2|7|65.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, efectuada al Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio de la ENET "John F. Kennedy", de Lanús, por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de un vehículo Jeep, marca "Willis Overland", modelo 1946, motor Nº M.B. 196.551, cuyo valor se estima en OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 80.000.—), luego de haber sido puesto en condiciones de uso regular en el citado establecimiento de enseñanza.

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, a los efectos de incorporar al patrimonio del CONET el vehículo donado y especificado en el punto 1º de la presente resolución y que será utilizado en la ENET "John F. Kennedy", de Lanús.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la donación efectuada.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1216-C|65. — Expte. Nº 6153|65. — Buenos Aires, 24|6|65.

1º — Trasladar, a su pedido, a la Secretaria de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18 de Milagro (La Rioja), señorita Carmen del Valle ROTGER, al establecimiento similar Nº 5 de Lonquimay (La Pampa), donde desempeñará análogas funciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1173-C|65. — Expte. Nº 3468|65. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del presente curso lectivo, la permanencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18 en la localidad de Milagro (La Rioja).

2º — De forma.

COMUNICADO

Buenos Aires, 9 de mayo de 1965.

A los efectos de dar cumplimiento al requerimiento formulado por la Dirección General de Tiro de la Secretaría de Guerra, en nota que a continuación se transcribe, se servirán los señores Directores elevar a la mayor brevedad el pertinente informe:

"A efectos de que esta Dirección General cuente con elementos de juicio para perfeccionar el cumplimiento del Decreto Nº 6079 del 10 de setiembre de 1952 relacionado con la obligatoriedad de la materia Tiro por parte de los estudiantes varones mayores de 16 años de edad, solicito del señor Director General quiera tener a bien cursar una circular a los colegios dependientes a efectos de que informen a la Dirección General de Tiro (Rodríguez Peña 1384, Capital), los inconvenientes habidos en el año escolar de 1964 sobre el cumplimiento del aludido Decreto y de las normas complementarias que dictó esa Dirección General por Circular Nº 8 de fecha 7 de abril de 1964. Asimismo cualquier sugerencia del señor Director General en beneficio al mejor cumplimiento de esta actividad".

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

RESOLUCION Nº 1223-C|65. — Expte. Nº 6948|65. — Buenos Aires, 25|6|65.

VISTO: Que la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11 ha dado término a su actuación bienal en Termas de Río Hondo (Santiago del Estero), y

CONSIDERANDO: Que se cuenta con aspirantes en número reglamentario que aconsejan la permanencia de la citada Misión en la misma localidad;

Que, asimismo, se cuenta con casa cedida con carácter gratuito por la Municipalidad local, y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica,

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

Resuelve:

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del presente curso lectivo, la permanencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11 en la localidad de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).

2º — Aceptar y agradecer, por intermedio del citado establecimiento, la importante colaboración prestada a este Consejo por la Municipalidad de esa localidad.

3º — Autorizar a la Directora de la Misión antes nombrada, señorita Dora R. BRIZUELA, para que firme "ad-refendum", de la Superioridad el respectivo contrato de locación gratuita.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1264-C|65. — Expte. Nº 16.758|64. — Buenos Aires, 2|7|65.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica Nº 70 en Bouwer (Córdoba), por el término de dos años, a partir del período lectivo 1965.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

CIRCULAR Nº 66

Buenos Aires, 13 de julio de 1965.

Señor Director:

Se recuerda al señor Director de las escuelas que a continuación se determinan la urgencia en que se haga llegar a este Consejo las informaciones relacionadas con el requerimiento formulado por el Servicio Civil de la Nación en sus Notas Reservadas|965, Nros. 10.002, 10.008 y 10.010, y que fueran solicitadas por los expedientes que se citan:

ENET - "Gral. D. José de San Martín" de Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As. (Expte. Nº 8552|65).

E.N. Prof. de Mujeres de Chilecito, La Rioja (Expte. Nº 8551|65).

ENET - de San Pedro, Jujuy (Expte. Nº 8550|65).

ENET - de Corrientes (Expte. Nº 8549|65).

ENET - "Otto Krause", de Capital (Expte. Nº 8548|65).
ENET - Nº 5, Zona Oeste de Rosario, Santa Fe (Expte. Nº 8547|65).
ENET - de Santa Fe (Expte. Nº 8546|65).
ENET - "Ing. E. Hermitte", de Capital (Expte. Nº 8545|65).
ENET - de Concordia, Entre Ríos (Expte. Nº 8544|65).
ENET - "Brgd. C. Saavedra", de Capital (Expte. Nº 8543|65).
Escuela Fábrica Nº 34, San Miguel de Tucumán (Expte. Nº 8542|65).
ENET - de San Fernando, Pcia. de Bs. As. (Expte. Nº 8541|65).
ENET - "Tte. Benjamín Matienzo", de Roque Sáenz Peña, Chaco (Expte. número 8710|65).
Escuela Fábrica "Casal Calviño", de Capital (Expte. Nº 8709|65).
ENET - Nº 58 de Lanús, Pcia. de Bs. As. (Expte. Nº 8708|65).
ENET - de Santiago del Estero (Expte. Nº 8707|65).
ENET - "José Hernández", de Avellaneda, Bs. As. (Expte. Nº 8706|65).
ENET - "Ing. José Luis Delpini", de Capital (Expte. Nº 8705|65).
Escuela Industrial de la Nación, de Córdoba (Expte. Nº 8704|65).
ENET - Femenina, Paraná, Entre Ríos (Expte. Nº 8703|65).
Escuela Industrial de la Nación de Carlos Casares, Pcia. de Bs. As. (Expte. número 8702|65).
ENET - "Casal Calviño", de Capital (Expte. Nº 8701|65).

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

DISPOSICION D.G.A. Nº 26. — Expte. Nº E-66.917|56. — Buenos Aires, 16|3|65.

VISTO: El Expediente E-66.917|56 c|67.531|56, y;

CONSIDERANDO: Que en el mismo se ha formulado el Cargo Nº 825|58 por m$n. 657,53 al ex agente (17 horas cátedras) don Edmundo Otilio Medina, con domicilio en la calle Hidalgo 325 de la Capital Federal;

Que el cargo efectuado es en concepto de reintegro de (16) diez y seis días de inasistencias del mes de febrero de 1957 y el proporcional del Sueldo Anual Complementario, mientras se desempeñaba en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 1, Avellaneda;

Que se consideran agotadas las instancias tendientes a lograr el pago del cargo y el Servicio de Asesoría Legal en su Dictamen Nº 407|62 - Bis - III, solicita, previa la intimación correspondiente, se declare a don Edmundo Otilio Medina "deudor del Fisco";

Por ello:

El Director General de Administración y Despacho,

D i s p o n e :

1º — Declarar, en uso de la Facultad que otorga el Decreto Nº 13.100|57, artículo 22, punto 4), apartado a), "Deudor del Fisco", a don Edmundo Otilio MEDINA (Mat. 0.656.106, C. 1921, D.M. 13), por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 657,53 m|n.), por percepción indebida de haberes correspondientes a diez y seis (16) días de inasistencias del mes de febrero de 1957 y el proporcional del Sueldo Anual Complementario (Cargo Nº 825|58), cuando se desempeñaba en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 1, Avellaneda, de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Pro-

fesional y actualmente Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 1, del Consejo Nacional de Educación Técnica, dependencia establecida por la Ley Nº 15.240.

2º — Comunicar a la Contaduría General de la Nación, con conocimiento previo de la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación a quien se elevarán estas actuaciones, sin perjuicio de las comunicaciones que se enviarán en los períodos establecidos por el Decreto Nº 13.100|57, artículo 22º, punto 5º, apartado a).

3º — Remitir copia de la presente Disposición al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, para conocimiento y vista al Servicio de Asesoría Legal.

4º — Pasar, una vez cumplido lo establecido en el punto 2º, primera parte, a las Divisiones de Tesorería, Liquidación Sueldos, Liquidación Gastos y de Contabilidad, para conocimiento y en ese orden; solicítase la inserción de la Disposición en el Boletín del Consejo y, cumplido, resérvese en el Departamento de Contaduría a los efectos que determina el Decreto Nº 13.100|57, artículo 22, punto 6).

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

COMUNICADO

Buenos Aires, 15 de julio de 1965.

CENSO DE BIENES DEL ESTADO
VALORES DE REPOSICION VEHICULOS AUTOMOTORES

El texto que se transcribe a continuación corresponde al "Volante aclaratorio Nº 7", de la Contaduría General de la Nación, de aplicación en los valores de reposición de los vehículos detallados en el mismo.

En consecuencia, debe aplicarse la tabla Nº 1, únicamente para aquellos tipos de automotores, no especificados en las hojas Nº 1 y 2.

VOLANTE ACLARATORIO Nº 7

A/VALORES GUIA DE REPOSICION
VEHICULOS AUTOMOTORES.

A fin de facilitar la tarea de los servicios administrativos, la Contaduría General de la Nación, ha efectuado un estudio basado en datos suministrados por organismos técnicos para la determinación de los valores de reposición a ser tomados como referencia para los vehículos automotores de diferentes marcas y modelos, de uso común en la administración nacional.

Los mismos se consignan en las hojas Nº 1 y 2 que acompañan al presente volante aclaratorio, para que sirvan de guía en la tarea censal:

A fin de evitar inconvenientes en la aplicación de los mencionados valores, se aclara que los mismos corresponden a vehículos en estado de conservación BUENO, de acuerdo a la discriminación determinada en el Capítulo V - NORMAS DE VALUACION (pág. 29), de las Instrucciones Generales para el Censo de los Bienes del Estado. Para ello, debe entenderse que un vehículo automotor se halla en estado Bueno cuando se cumplen las siguientes condiciones, como mínimo:

"Carrocería sin abolladuras ni oxidaciones visibles; puertas que cierren normalmente y ventanillas que suban y bajen los vidrios sin esfuerzos; pintura en buen estado; tapicería cuidada y en buen estado de conservación; neumáticos que puedan usarse por un

tiempo aproximado al año; buena suspensión; motor en buen estado de conservación, sin ruidos mecánicos producidos por desgastes no reparados, etc.".

En cuanto a los valores a considerar para los demás estados indicados en las Normas antes mencionadas, dada la característica especial de los bienes de que se trata y a fin de simplificar la tarea de los agentes censales, deberá multiplicarse directamente el importe consignado en estas tablas, por los coeficientes siguientes:

ESTADO REGULAR: 0,75; ESTADO DEFICIENTE: 0,50; ESTADO MALO: 0,25.

El resultado así obtenido —resumido por especie— será volcado en las planillas respectivas como valor actual de reposición.

Para los vehículos automotores correspondientes a los modelos de los años 1964 y 1965, el valor de reposición a considerar, será el precio de plaza para los automotores Cero Kilómetro, de igual modelo y año.

MIGUEL TESON
Contador General de la Nación

HOJA Nº 1

PLANILLA ANEXA AL VOLANTE ACLARATORIO Nº 7

MARCAS *AUTOMOVILES Y CAMIONETAS*	AÑOS 1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
	(VALORES EN MILES DE PESOS)						
AUTOAR RURAL	—	—	80	100	110	130	150
BORWARD	200	220	—	—	—	—	—
BUICK	200	200	220	250	270	310	340
CADILLAC	200	220	250	280	320	360	450
CHEVROLET	300	320	350	380	400	430	460
CHRYSLER	180	200	220	270	290	320	350
DESOTO	180	200	220	270	290	320	350
DODGE	200	220	240	300	320	350	390
FIAT	170	180	—	—	—	—	—
FORD	290	300	310	320	330	340	360
KAISER	—	—	—	170	—	200	220
LINCOLN	190	200	220	240	260	300	320
MERCEDES BENZ	—	—	180	220	270	300	350
MERCURY	290	300	310	320	330	360	400
OLDSMOBILE	220	250	270	290	310	330	360
PLYMOUTH	240	250	280	300	320	340	360
PONTIAC	230	240	260	280	310	330	350
VAUXHALL	120	130	150	190	200	220	240
WOLKSWAGEN	—	—	—	250	260	270	290
JEEP	80	90	50	100	100	—	—

HOJA Nº 2

PLANILLA ANEXA AL VOLANTE ACLARATORIO Nº 7

MARCAS *AUTOMOVILES Y CAMIONETAS*	AÑOS 1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
	(VALORES EN MILES DE PESOS)								
AUTOAR RURAL	160	170	185	190	200	220	240	280	—
BERGANTIN	—	—	—	—	—	310	330	345	370
BORGWARD	320	370	400	440	465	500	540	560	620
BUICK	376	470	525	560	650	740	850	1000	1300
CADILLAC	480	500	560	790	950	1100	1300	1600	2000
CHEVROLET	525	596	653	705	850	940	1125	1450	806
CHRYSLER	370	400	450	500	550	650	850	1000	—
VALIANT	—	—	—	—	—	—	—	743	826
VALIANT	—	—	—	—	—	—	—	—	—
DE SOTO	400	400	450	500	550	650	850	—	—
DI TELLA 1500	—	—	—	—	—	476	525	565	615
DODGE	420	450	490	570	670	780	950	1100	1400
FIAT 1100	250	270	280	315	320	400	445	495	545
FIAT 1500	—	—	—	—	—	—	—	—	690
FORD	470	550	600	650	720	840	955	—	—
FORD FALCON	—	—	—	—	—	—	—	710	760
KAISER	—	250	260	325	345	383	415	—	—
RAMBLER CUSTOM	—	—	—	—	—	—	—	533	685
RAMBLER AMBASSADOR	—	—	—	—	—	—	—	660	745
LINCOLN	420	—	—	—	—	—	—	—	—
MERCEDES BENZ D.	430	430	450	460	—	—	—	—	—
M. BENZ 220|S.	—	—	—	—	850	1150	1250	1430	1700
MERCURY	450	490	545	620	700	750	850	1100	1300
OLDSMOBILE	415	456	500	550	650	800	1000	1200	1600
PEUGEOT 403	—	403	416	430	460	520	575	616	706
PEUGEOT 404	—	—	—	—	—	—	—	696	796
PLYMOUTH	380	436	490	550	670	780	890	1000	1300
PONTIAC	390	430	500	560	670	830	950	1100	1400
VAUXHALL	—	315	320	360	395	420	500	560	—
WOLKSWAGEN	310	365	390	426	450	490	529	596	685
ESTANCIERA	—	—	240	265	295	325	425	470	495
JEEP	140	160	180	193	216	253	280	315	410

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 1119-C|65. — Expte. número 1556|65. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Moisés GABAY, como Contramaestre Técnico a cargo de la Jefatura de Talleres de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el lapso comprendido entre el 25|7|31 y el 26|9|32, a los efectos de la bonificación por antigüedad que establecen los artículos 40 y siguientes del Estatuto del Docente.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1086-C|65. — Expte. número 04.961|65. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 1º de abril de 1965 al señor Justo José GIUDICE, en dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 2ª div., especialidad "Minería", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Enrique M. Hermitte", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1087-C|65. — Expte. número 04.992|65. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 5 de abril de 1965, a la señorita Irma Susana SALINAS, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año "Bordado a Máquina", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Gualeguay (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 4ª, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1088-C|65. — Expte. número 04.962|65. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor José Carlos KEMPNI, en tres horas de Física en 1er. año, 2ª div., turno noche "Especialidad Minería", en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Enrique M. Hermitte", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1090-C|65. — Expte. número 534|65. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor José Francisco GRANDI, en una hora de Dibujo en 2º año, 3ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1091-C|65. — Expte. número 04.209|65. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1964, al señor Mario Antonio GALLI, en cuatro horas de Tecnología en 3er. año, 2ª div., "Automotores", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación

Técnica "General Mariano Necochea', de Necochea (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 3ª, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1092-C|65. — Expte. número 04.850|65. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, a la señora Hebe Nilda Fait de AZZOLINI, en cuatro (4) horas de Modelado en 4º año, 1ª div., especialidad "Construcciones Civiles", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brigadier General Cornelio Saavedra", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1093-C|65. — Exptes. números 03.970|65 y 5007|65. — Bs. Aires, 11|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 1º de abril de 1965 a la señora María del Carmen Pagés de KLEIN, en tres horas de Física en 2º año, 8ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª, a los fines de su inter-

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1094-C|65. — Exptes. números 03.971|65 y 04.879|65. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Nicolás PRETI, en seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 5º año, 1ª div., y seis horas de Arquitectura Naval en 4º año, 1ª div., todas en el turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1095-C|65. — Exptes. números 04.980|65. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Enrique Bartolomé TORRENTS, en cuatro horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª div., "Construcciones Navales", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1096-C|65. — Exptes. números 03.960|65 y 05.629|65. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 1º de abril de 1965 en dos horas de Geografía en 2º año, 8ª div., y en dos horas de Geografía en 3er. año, 9ª div., todas en turno tarde, ciclo básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", de la Capital Federal, al señor Horacio Salvador RAMOS.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1097-C|65. — Expte número 06.257|65. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 1º de mayo de 1965, al señor Ramón Eugenio VALLS, en una hora de Física en 2º año, 3ª div., "Mecánica", Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Dr. Norberto Piñero", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 2ª, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1098-C|65. — Expte. número 04.689|65. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Víctor REBUFFO, en cuatro (2-2) horas de Castellano en 2º año, divs. "A" y "B", Curso Capacitación Obrera, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 136 "Automotores", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 2ª, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1099-C|65. — Exptes. números 03.974|65 y 04.982|65. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Silio Mario Enrique GAZZARRI, en cuatro hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª div., especialidad "Eléctrica", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1100-C|65. — Expte. número 04.963|65. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Mauricio SCHVARTZMAN en cuatro horas de Matemáticas en 1er. año, 2ª div., especialidad "Minería", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique H. Hermitte", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1101-C|65. — Expte. número 04.960|65. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Manuel Rubén DOMPER, en dos horas de Historia y Geografía en 1er. año, 2ª div., especialidad Minería, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique H. Hermitte", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1102-C|65. — Expte. número 04.964|65. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes a partir del 1º de abril de 1965, al señor Roberto Hora-

cio SANGUINETTI, en tres horas de Química General en 1er. año, 2ª div., especialidad "Minería", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique H. Hermitte", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1103-C|65. — Expte. número 04.979|65. — Buenos Aires, 11|6|65

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Valentín Rodolfo CERRUTTI, en cuatro horas de Mineralogía en 1er. año, 2ª div. "Minería", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique H. Hermitte", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1.107-C|65. — Expte. número 11.175|64. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la ENET de Tafí Viejo (Tucumán), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BRUGUERA, José María; titular de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis (6) hs. de Castellano (3-3), en 3er. año, 1ª y 2ª div., turno tarde.

DARIO, Enrique Luis; titular de dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, 1ª div. y seis (6) hs. de Electrotecnia General en 4º año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, 2ª div., turno tarde y seis (6) hs. de Electrotecnia General en 4º año, 1ª div., turno vespertino.

LEIVA, Juan Carlos; titular de quince (15) horas de Matemáticas (5-5-5) en 3er. año 1ª div., turno vespertino, 3er. año, 1ª div., turno tarde y 3er. año 2ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter quince (15) horas de Matemáticas (5-5-5) en 1er. año, 3ª división. turno tarde, 3er. año, 1ª div. y 3er. año, 2ª div., ambas del turno tarde.

MARINO, Rafael; titular de ocho (8) hs. de Dibujo Técnico (4-2-2) en 1er. año, 1ª div., turno vespertino, 3er. año, 1ª div., turno vespertino y 2º año 2ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho horas (8) de Dibujo Técnico (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde.

NEME, Salvador José: titular de ocho (8) horas de Tecnología (3-5) en 2º año, 2ª div. y 3er. año, 1ª div. y de cuatro (4) hs. de Dibujo Técnico en 5º año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho (8) horas de Tecnología (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y cuatro (4) hs. de Dibujo Técnico en 5º año, 1ª div., turno vespertino.

SANCHEZ, Antonio; titular de dos (2) hs. de Física en 2º año, 2ª div. y seis (6) hs. de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 1ª div.: cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, 1ª div., turno tarde, y seis (6) hs. de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 1ª div., turno vespertino.

SUAREZ, Carlos Leocadio; titular de doce (12) hs. de Estática y Resistencia de Materiales (6-6) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis (6) hs. de Vías y Obras Ferroviarios en 5º año, 1ª div., turno vespertino. Este docente renunció a seis (6) hs. de cátedra según información de la Escuela, por tal motivo, revistará en lo sucesivo en las seis (6) hs. discriminadas precedentemente.

SUAREZ, Federico Augusto; titular de seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año, 1ª y 4ª divisiones y en 3er. año, 2ª div., tres (3) hs. de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª div., cuatro (4) hs. de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año. 1ª y 2ª divs. y dos (2) hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a

revistar en cambio, con igual carácter seis (6) hs. de Educación Democrática (2-2-2) en 2º año, 2ª div. y 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno tarde, tres (3) hs. de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª div., turno tarde, cuatro (4) hs. de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divs., turno vespertino y dos (2) hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª div., turno vespertino.

ZEMAN, Carlos; titular de dos horas de Física en 2º año, 1ª div., y seis (6) hs. de Proyectos y Dibujo Ferroviario en 6º año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) hs. de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div., turno tarde y seis (6) hs. de Proyectos y Dibujo Ferroviario en 6º año, 1ª div., turno vespertino.

ZELARAYAN, Víctor Manuel; titular de cinco (5) horas de Educación Democrática (1-1-1-1-1) en Preparatorio, divisiones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en Preparatorio, divisiones 1ª, 2ª y 3ª. Este Docente incrementa una (1) hora de cátedra.

DURAN, Marcelo; titular de dos (2) hs. de Nociones Elementales de Física y Química en Preparatorio, 5ª div., y de diez (10) hs. de Química (2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs. y en 2º año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Botánica y Zoología (3-3-3-3) en Preparatorio, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde.

ENRICO, José Emilio; titular de seis (6) horas de Química (2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divs., y 1er. año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) hs. de Química (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno tarde y tres (3) horas de Física en 2º año, 1ª div., turno tarde. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

SOLITO, José Benito; titular de tres (3) horas de Nociones de Anatomía e Higiene (1-1-1) en Preparatorio, 3ª, 4ª y 5ª divs., y seis (6) hs. (2-2-2) de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 1ª div., Cursos Paralelos, y 2º año, 1ª y 2ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres horas (3) de Botánica y Zoología en Preparatorio, 6ª div., turno tarde, y seis (6) horas de Vida Humana —Ciclo Básico— (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs., turno tarde.

2º — De forma.

DENEGACIONES

RESOLUCION Nº 1104-C|65. — Expediente Nº 5179|64. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación en el cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) formulado por el señor Emilio CRAIA, quién ocupa actualmente otro cargo con idéntico carácter en la ENET Nº 136 "Automotores" de la Capital Federal, por cuanto al dejar de prestar servicios no es de aplicación el punto V del artículo 121 del Estatuto del Docente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1105-C|65. — Expediente Nº 05182|64. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación en el cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe Sección) formulado por el señor Alejandro BARRERA, quién ocupa actualmente otro cargo con idéntico carácter en la ENET Nº 136 "Automotores" de la Capital Federal, por cuanto, al haber dejado de prestar servicios en el cargo de cuya reincorporación se trata, no es aplicable el punto V del Art. 121 del Estatuto del Docente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1106-C|65. — Expediente Nº 14004|63. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Denegar la reincorporación solicitada por la señora Haydee Angélica Lignelli de LAICO, ex profesora titular de tres horas de cátedra en la ENET "Libertador Gral. José de San Martín" de la Capital Federal, por cuanto el Art. 34 de la Ley 14473 no es de aplicación en el caso de renunciantes.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1176-C|65. — Expediente Nº 3849|65. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1004 de fecha 31 de mayo de 1965, por la cual se dispuso el traslado del señor Bernardo F. LEUZZE, clase "F" grupo V, con situación de revista en este Organismo Central (Sección Mayordomía), a la ENET de Gualeguaychú (Entre Ríos), en un cargo clase "F" grupo VI.

2º — De forma.

Ratificado
el Dr. Alejandro Peña

José Faul

Bs. As. 22 de julio de 1965

CORREO ARGENTINO Sucursal 32 (B)

FRANQUEO A PAGAR

CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 39 — 26 DE JULIO DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 1136-C|65. — Buenos Aires, 15|6|65.

VISTO: Que por Decreto Nº 1208|65, de fecha 16|2|65, se nombró al señor Arturo Constantino STAFFOLANI, en un cargo Clase "A" Grupo III, dentro de las previsiones que acuerda el artículo 10 del Decreto Nº 9530|58, párrafo 3º; y

CONSIDERANDO: Que es necesario establecer las funciones inherentes al cargo en cuestión, dándose en la persona del señor Arturo Constantino STAFFOLANI, las condiciones de idoneidad requeridas para las tareas a que se le destine;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que el agente Clase "A" Grupo III, señor Arturo Constantino STAFFOLANI, tendrá a su cargo coordinar las tareas de las diversas Comisiones del Consejo, como así también las relaciones entre el Cuerpo Colegiado con las demás dependencias del Organismo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1278-C|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes 104.267|61; 75.052|64 del M. E. J. y 15.257|64 del CONET con el Corresponde Nº 1090|65; y

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Curuzú Cuatiá (Corrientes), mediante la Resolución Nº 238 de la Intervención Municipal, cede al Ministerio de Educación y Justicia, la manzana Nº 63, para la construcción en la misma, de los edificios destinados al Colegio Nacional, Escuela de Comercio y los establecimientos educativos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que funcionan en esa ciudad;

Que la Resolución Municipal N° 238, fue aprobada por el Decreto N° 3100|61, del Poder Ejecutivo de la provincia de Corrientes;

Que constituido el Concejo Deliberante de Curuzú Cuatiá, mediante la Ordenanza N° 41 del 31 de agosto de 1964, promulgada el 4 de setiembre del mismo año, se estableció el carácter de cesión gratuita del terreno y determinó sus límites;

Que de esa manera, se concreta que corresponde al Consejo Nacional de Educación Técnica, la fracción de la Manzana N° 63, sobre la calle Gobernador Gómez, en toda su extensión y las medias cuadras matemáticas sobre las calles Don Bosco y Doctor Fernando Irastorza;

Que a fojas 42 del expediente 104.267|61, el Asesor Letrado de la Municipalidad de Curuzú Cuatiá, dictamina acerca de la propiedad de la manzana cedida gratuitamente,

Que es necesario proceder a la aceptación de la fracción mencionada, propiciando a ese efecto ante el Ministerio de Educación y Justicia el dictado de un decreto único;

Que posteriormente al mismo, el Consejo Nacional de Educación Técnica, adoptará las medidas pertinentes para lograr la construcción del edificio para sus establecimientos, coordinando a ese efecto con el Ministerio de Educación y Justicia el estilo y toda otra medida que permita el aprovechamiento al máximo del terreno;

Que a ese efecto no deben retacearse gestiones, ya que es necesario valorizar el esfuerzo de Curuzú Cuatiá a través de sus autoridades vecinales y más aún, si se tiene en cuenta que prácticamente fue el primer pueblo fundado, con la patria que nacía, por el General Manuel Belgrano en la Expedición al Paraguay;

Que a la real necesidad que existe de la construcción del edificio, se une el alto contenido histórico que suscintamente se expone en el considerando precedente;

Por todo ello, y de acuerdo a lo dictaminado por el Servicio de Asesoría Legal y la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aprobado por el Consejo en la sesión del 2 de julio del corriente año y que consta en el Acta N° 79,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1° — Aceptar, propiciando a ese efecto un decreto del Poder Ejecutivo, la cesión gratuita que efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica, la Municipalidad de

S U M A R I O

PRESIDENCIA

Designación. Aceptación de la cesión gratuita de un terreno 541-543

SECRETARIA GENERAL

Comunicado importante. 543-544

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Modificatoria. Autorizaciones. Rescisión de contratos de servicios. Fe de erratas. Nuevo número telefónico. Misiones Monotécnicas. Donaciones 544-546

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Transferencia de fondos. Adjudicaciones. Denegación y ampliación de plazo de entrega. Modificatoria. Circular Nros. 67 y 69. Comunicado 546-550

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Confirmaciones. Permuta de tareas. Traslados. Prórrogas. Disponibilidades. Modificación de situación de revista. Anulaciones. Denegaciones. Renuncias. Medidas disciplinarias. Cesantías por abandono de cargo. Licencias 550-563

Curuzú Cuatiá (Corrientes), mediante la Resolución Nº 238, aprobada por el Decreto Nº 3100|61 del Superior Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Ordenanza Nº 41 del Concejo Deliberante de aquella ciudad, de la fracción de terreno constituido por la mitad de la manzana Nº 63, con frente a la calle Gobernador Gómez en toda su extensión y las medias cuadras matemáticas sobre las calles Don Bosco y Dr. Fernando Irastorza y que será destinada a la construcción del edificio para la instalación de los establecimientos educativos dependientes del Consejo que funcionan en Curuzú Cuatiá.

2º — Establecer, que el decreto que se propicia, es para la aceptación conjunta de la cesión total y de acuerdo a las especificaciones de la Ordenanza Nº 41 mencionada en su artículo 2º.

3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO IMPORTANTE

Buenos Aires, julio 15 de 1965.

Con el objeto de adecuar la substanciación del expediente Nº 59.662|55 (Transferencia de elementos de la Ex-Regional Zona Sud a la Ex-Inspección Seccional Buenos Aires), se reitera, urgentemente a todos los Establecimientos y dependencias que integran el Consejo Nacional de Educación Técnica, informen a este Departamento de Sumarios Administrativos, si registran en el respectivo patrimonio los muebles y útiles que se detallan a continuación:

Nº Invent. Deleg.	Características
9	Armario común en las medidas de 1.40 x 1.70 x 0.35 metros.
11	Armario común en las medidas de 1.40 x 1.70 x 0.35 metros.
12	Armario metálico con puerta de 2 hojas 1.80 x 0.90 x 0.45 metros.
19	Escritorio tipo Directorio en las medidas 1.50 x 0,90 m con vitrea.
26	Máquina de escribir "REMINGTON 53" Nº 4914865 modelo A-1 de 90 espacios.
130	Fichero metálico de 6 cajones de 1.30 x 0.50 x 0.68 metros.
131	ídem anterior.
140	Máquina de escribir "REMINGTON" Nº 1979714.
174	Biblioteca 1.80 x 1.66 x 0.46 metros.
175	ídem anterior.
177	Armario para profesores 1.60 x 0.60 x 0.50 metros.
178	ídem anterior.
198	Máquina de escribir "ROYAL" Nº 820.220. 1 transmisor marca Bloch-Antuño modelo XE 3-10 con cristal de 45975 Kcs.
445	1 cristal de 3580 Kcs. otro de 3585 Kcs. completo con válvula, cable de alimentación, 1 micrófono Astutic de cristal Mod. U. T. 30B 633905, cable plástico para control remoto, circuito en la caja transmisor, válvula Y 40, rota.
446	1 receptor de comunicaciones marca Hallicrafters, modelo 5X42 serie H. A. 64028 completo, con alto parlante de la misma marca, con autotransformador de 220 a 110 V. modelo 5596.

447	1 receptor de comunicaciones R. C. A. Víctor, con alto parlante de la misma marca, alimentación 220/110V., modelo C. R. 88, serie 1220.
448	1 oscilador de audiofrecuencia, marca Bloch-Antuño s/Nº, armado con caja de madera de 20 llaves HYH a palanca, con cables de conexión blindados a manipuladores y teléfonos, con cordón y ficha de alimentación y dos plugs.
449 al 476	28 manipuladores telegráficos marca TEI-RAD.
477	1 manipulador telegráfico marca Lionel Corporación Mod. 538.
478 al 501	23 auriculares marca Virasón de 8000 Ohms.
502 al 520	19 Plugs.
521 al 536	16 Jacks llaves HYH.
	4 caños de 1" de 6 metros de largo.
138	Máquina de escribir marca "REMINGTON" Nº J. 979.762.
197	Máquina de escribir "REMINGTON EMA" Nº 492.890.
	siete fundas para máquina de escribir de tela.

Dicho informe deben evacuarlo únicamente quienes lo registren en su poder, a este Departamento y de conformidad con las prescripciones del artículo 22 del Reglamento de Sumarios (5 días hábiles de recibido dicho pedido). Se recomienda a aquellos Establecimientos que tengan la especialidad radio o telecomunicaciones, informen sobre el material que se detalla precedentemente.

JUAN JORGE TAPIA
Interventor
Departamento Sumarios Administrativos

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1315-C|65. — Expte. Nº 353|65. — Buenos Aires, 14|7|65.

1º — Modificar el apartado 1º de la Resolución Nº 626-C|65, que quedará redactada de la siguiente manera: "Autorizar a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Capitán Juan de San Martín", Neuquén (Capital), a iniciar en el año lectivo de mil novecientos sesenta y cinco (1965), el Curso Especial de Instalaciones Eléctricas, (Plan de Estudios, Resolución Nº 990-C|64), con carácter de vigencia transitoria y por un ciclo completo".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1316-C|65. — Expte. Nº 14.494|64. — Buenos Aires, 14|7|65.

1º — Autorizar el funcionamiento de un curso de Corte y Confección, en el local que ocupa la Misión Monotécnica Nº 67 de Abra Pampa (Jujuy), a partir de la iniciación del presente curso lectivo.

2º — Establecer que los gastos que demande dicho curso estarán a cargo del Plan Andino.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1313-C|65. — Expte. Nº 7880|65. — Buenos Aires, 14|7|65.

1º — Autorizar la colocación de una placa recordatoria en el hall de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Irigoyen" de Gálvez (Santa Fe), con la inscripción que a continuación se detalla:

1939 — 1964
LOS ALUMNOS DE LA PROMOCION
DEL AÑO 1939
EN EL 25º ANIVERSARIO
A LA ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION
DE GALVEZ

JOSE ANTONI
OSVALDO BRUSCO
HECTOR GONZALEZ
LUIS FERRERO
ANTONIO MORALES
(fallecido)
SALUSTINO MALDONADO
JOSE OLGUIN
OSVALDO PICCOLI
HERMINIO PAVIA
RUBEN TONINI

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1317-C|65. — Expte. Nº 631|64. — Buenos Aires, 14|7|65.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral José de San Martín", de Esperanza (Santa Fe), por parte del Ordenanza señor Ovidio Raúl GARCIA, su esposa Carolina Clorinda STRICKLER, sus hijos Raúl Adolfo, Graciela Isabel y Daniel Alberto GARCIA.

2º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario, señor Ovidio Raúl GARCIA, deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando las necesidades del servicio, el uso indebido o abusivo, aconsejen, a juicio de este Consejo, dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1311-C|65. — Expte. Nº 3825|65. — Buenos Aires, 14|7|65.

1º — Rescindir, a su pedido, el contrato de servicios suscripto con la señorita Julia Carmen MILOT, en su carácter de Maestra de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 28 de Leandro N. Alem (Misiones), debiendo considerarla de baja a partir del 1º de marzo de 1965.

2º — De forma.

NUEVO NUMERO TELEFONICO

Se comunica que por implantación del servicio automático, los números telefónicos que corresponden a la Escuela Nacional de Educación Técnica "JOHN F. KENNEDY" fueron modificados de la siguiente manera:

241-3300 pasa a ser 241-8300
241-1547 pasa a ser 241-8547

RESOLUCION Nº 1312-C|65. — Expte. Nº 7819|65. — Buenos Aires, 14|7|65.

1º — Fijar como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 32, para el bienio 1965/66, la localidad de Pozo Hondo (Santiago del Estero).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar el llamado a licitación, a los fines de la locación del pertinente inmueble para sede de la Misión de referencia, de acuerdo con los requisitos tipo comunicados oportunamente por la Dirección General Pedagógica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1191-C|65. — Expte. Nº 4085|65. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Aceptar la donación que efectúa la firma SADE, Sociedad Argentina de Electrificación S. A., consistente en un (1) voltímetro marca "Howest" y un (1) amperímetro marca "Metravolt", según caractreísticas que se detallan a fs. 3 y cuyo valor asciende a la suma de m$n. 7.100.— (SIETE MIL CIEN PESOS M|N.).

2º — Establecer que los bienes donados deberán ser incorporados al patrimonio de la ENET "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, ajustándose a las normas vigentes y elevando las comunicaciones de práctica a la Dirección General de Administración y Despacho.

3º — Agradecer mediante nota que remitirá la Secretaría General a la firma SADE, Sociedad Argentina de Electrificación S. A., su contribución.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 1084-C|65. — Expte. Nº 12.185|64. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración y Despacho, a sustanciar una licitación pública, para la locación de un inmueble para funcionamiento de la ENET de Capitán Sarmiento (Bs. As.), por el alquiler máximo mensual de m$n. 30.000.— (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y contrato por tres años.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1224-C|65. — Expte. Nº 51.563|63. — Buenos Aires, 25|6|65.

1º — Transferir a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la suma de $ 660.048,- m|n. (SEISCIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de pago de las obras de pavimentación ejecutadas en la calle Tilcara y correspondientes al edificio propiedad de este Consejo ocupado por la ENET "Fundación Maestranza del Plumerillo", en un todo de acuerdo al detalle de la liquidación obrante a fs. 1.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar el gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 49, 831, 2, 4, 1|1.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1230-C|65. — Expte. Nº 982|65. — Buenos Aires, 25|6|65.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública 658.

2º — Adjudicar a la firma CARLOS MAYO SAMITIER, la realización de los trabajos de adaptación local para garaje-vivienda portero, en la ENET Nº 47, Capital en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 49|54 y por un monto de $ 2.256.820,- m|n. (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente Contrato de Locación de Obra.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1231-C|65. — Expte. Nº 130.383|64-SEOP. — Buenos Aires, 25|6|65.

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la suma de $ 836.851,- m|n. (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL) con destino a la realización de los trabajos de tendido de cañerías para evacuación de líquidos cloacales del edificio ocupado por la ENET, Maimará (Jujuy).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 49, 831, 2, 4, 1|1.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1232-C|65. — Cpde. Nº 493|65 del Expte. Nº 3280|61. — Buenos Aires, 25|6|65.

1º — No acceder a la justificación de 11 días hábiles según lo solicitado por el contratista.

2º — Ampliar en 6 (seis) días hábiles el plazo de entrega de obra contratada con la firma RUBIN KOHAN, para la construcción de Pabellón Sanitario y refección de Pabellón Electricidad en la ENET Nº 6 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a la devolución de $ 5.000,- m|n. (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) excedente de la multa aplicada en el certificado de obra Nº 4, final.

4º — De forma.

MODIFICATORIA

En la Planilla Anexa al Volante Aclaratorio Nº 7 de la Contaduría General de la Nación, publicada en el Boletín Nº 38, página 533 (renglón JEEP, año 1950), donde dice: 50, debe decir: 90.

CIRCULAR Nº 67

Buenos Aires, 19 de julio de 1965

INFORMACION REQUERIDA A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE ADEUDAN A LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL EN CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL DEL ESTADO SEGUN EL EXPEDIENTE Nº 56.572|64 (CARATULADO EN LA CAJA Nº 10014)

Denominación del establecimiento citado por la Caja	Código de la planilla sueldos	Importe
Esc. Nac. Educ. Técnica (F Nº 2)	8321	$ 17.500.—
,, ,, ,, ,, (F ,, 3)	8322	,, 1.850.—
,, ,, ,, ,, (F ,, 6)	8324	,, 14.508.—
,, ,, ,, ,, (F ,, 9)	8352	,, 7.216.—
,, ,, ,, ,, (F ,, 18)	8334	,, 630.—
,, ,, ,, ,, (F ,, 21)	8337	,, 4.080.—
,, ,, ,, ,, (F ,, 22)	4212	,, 720.—
,, ,, ,, ,, (F ,, 25)	8341	,, 16.620.—
,, ,, ,, ,, (F ,, 27)	8343	,, 5.020.—
,, ,, ,, ,, (F ,, 29)	8345	,, 5.388.—
,, ,, ,, ,, (F ,, 35)	8351	,, 46.776.—
,, ,, ,, ,, (F ,, 36)	8352	,, 25.749.—
,, ,, ,, ,, (F ,, 38)	8353	,, 790.—
,, ,, ,, ,, (C ,, 44)	8130	,, 600.—
,, ,, ,, ,, (C ,, 46)	8132	,, 2.732.—
,, ,, ,, ,, (C ,, 47)	8133	,, 4.200.—
,, ,, ,, ,, (C ,, 52)	8135	,, 6.436.—
,, ,, ,, ,, (C ,, 58)	8138	,, 40.—
,, ,, ,, ,, (C ,, 59)	8139	,, 1.200.—
,, ,, ,, ,, (C ,, 69)	8145	,, 10.320.—
,, ,, ,, ,, (C ,, 71)	8146	,, 920.—
,, ,, ,, ,, (C ,, 73)	8148	,, 2.904.—
,, ,, ,, ,, (C ,, 75)	8231	,, 368.80
,, ,, ,, ,, (C ,, 78)	4138	,, 67.—
,, ,, ,, ,, (C ,, 83)	8336	,, 9.000.—
,, ,, ,, ,, (C ,, 90)	8241	,, 35.592.—
,, ,, ,, ,, (C ,, 113)	8243	,, 240.—
,, ,, ,, ,, (F ,, 127)	8368	,, 40.—
,, ,, ,, ,, (F ,, 128)	8245	,, 240.—
,, ,, ,, ,, (F ,, 131)	8370	,, 15.772.—
,, ,, ,, ,, (F ,, 136)	8373	,, 34.110.—
,, ,, ,, ,, (C ,, 142)	8386	,, 4.681.60
,, ,, ,, ,, (C ,, 199)	8377	,, 3.132.—
,, ,, ,, ,, (F ,, 211)	8249	,, 6.970.—

„ „ „ „	(F „ 222)	8383	„	760.—
„ „ „ „	(F „ 225)	8336	„	300.—
„ „ „ „	(C „ 229)	8251	„	70.—
„ „ „ „	(F „ 240)	8139	„	1.200.—
„ „ „ „	(F „ 249)	8387	„	2.512.—
Instituto Ciclo Técnico	(„ 64)	8430	„	333.50
„ „ „	(„ 177)	8433	„	888.—

Por la circunstancia expuesta, todos los establecimientos citados deben rendir las retenciones de primas practicadas o en su defecto corresponde formular las aclaraciones correspondientes DIRECTAMENTE a la Caja Nacional de Ahorro Postal (oficina de trámite e informes, 1er. Piso), Hipólito Irigoyen 1750, Capital Federal.

Se deja constancia que en esta comunicación se ha tomado como referencia para citar a las Escuelas dependientes de este Consejo, la nómina enviada por la Caja Nacional de Ahorro Postal, sin tenerse en cuenta las diversas modificaciones que se han producido en todo lo relacionado con la característica o tipo de establecimiento, etc.

Con tal motivo, para facilitar su identificación se procede a señalar a las diversas dependencias con el código asignado en la respectiva planilla de sueldos.

A los efectos de justificar el trámite dispuesto en el primer párrafo de esta circular, cada establecimiento debe remitir antes del 31 de agosto de 1965, el duplicado de las actuaciones que han enviado a la citada Caja.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 69

Buenos Aires, 20 de julio de 1965.

Con motivo del Censo de Bienes del Estado a realizarse el 31 del corriente (Decretos Nros. 7384|64 y 3262|65), los establecimientos dependientes suspenderán, hasta finalizar el mencionado relevamiento de bienes, todas aquellas transferencias de elementos dispuestas por autoridad competente que a la fecha no hubieren sido cumplimentadas. Las mismas deberán hacerse efectivas a partir del mes de septiembre próximo.

Asimismo, quedarán suspendidas todas las provisiones procedentes de la División Abastecimiento, salvo casos de urgencia debidamente fundamentados en cada caso.

Solamente se dispondrá la remisión de máquinas y otros elementos que deban efectuar directamente firmas proveedoras, las que podrán ser incorporadas al Censo de Bienes del Estado, si su recepción se opera mediante planilla de envío al día 31 del corriente.

Caso contrario, deben ser dados de alta en los estados de cargo del establecimiento, con posterioridad a esa fecha, efectuando la comunicación respectiva a la División Abastecimiento (Sección Patrimonial e Inventarios).

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

COMUNICADO

Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

A continuación se transcribe el texto del telegrama de fecha 8 de julio del corriente año, recibido por esta Dirección General.

"Debido exigencia Secretaría Hacienda y dificultades afronta YPF para pagar gravámenes combustibles líquidos a partir 1º de agosto próximo entregará productos únicamente condición previo pago aquellas reparticiones deudoras que mes anterior no hayan pagado importe similar devengado último mes vencido. PETROLEUM".

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 703-C|65. — Expediente Nº 2005|65. — Buenos Aires, 19|4|65.

1º) Designar, con carácter suplente, al señor Homero Guillermo MICETICH (M. I. Nº 3.685.549 - C.I. Nº 151.940 - Pol. de Rosario (Santa Fe), desde el 18|5 al 30|6|64, en un cargo CLASE D - GRUPO XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Rosario (Santa Fe), y en reemplazo de la titular, señorita Nelly Beatriz CONTRERAS, quién se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º) De forma.

RESOLUCION Nº 1148-C|65. — Expediente Nº 596|65. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º) Designar, con carácter titular por concurso en un cargo de MAESTRA AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA al personal que seguidamente se detalla en la especialidad y establecimiento que se indica:

Susana HERNANDEZ de MASSI (L. C. Nº 3.783.102, C. I. Nº 1.455.110) en Corte y Confección en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 2 de La Plata (Buenos Aires).

Nélida Juana Arajo de URQUIJO (L. C. Nº 3 824.015 - C. I. Nº 961.436) en Corte Confección en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

2º) De forma.

RESOLUCION Nº 1233-C|65. — Expediente Nº 3152|65. — Buenos Aires, 25|6|65.

1º) Designar, con carácter suplente, a la señorita Elba Elena NAJLE (L. C. Nº 4.401.029), desde el 16 de marzo al 15 de septiembre de 1965, en un cargo CLASE D - GRUPO XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "José Hernández" de Avellaneda (Bs. As.), y en reemplazo de la señora Amanda Magrino de Magrino Demasi, titular del cargo, quién se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º) De forma.

RESOLUCION Nº 1234-C|65. — Expediente Nº 3543|65. — Buenos Aires, 25|6|65.

1º) Designar, con carácter suplente, al señor Roberto Obdulio PERALTA (C. I. Nº 1.808.772 - Pol. Fed.), desde el 24 de marzo al 31 de agosto de 1965, en un cargo CLASE F - GRUPO VI, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal, y en reemplazo de la señora Celustiana Felipa FLORES de MARQUEZ, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º) De forma.

RESOLUCION Nº 1235-C|65. — Expediente Nº 17076|64. — Buenos Aires, 25|6|65.

1º) Designar, con carácter suplente, a la Srta. Graciela YANI (L. C. Nº 4.240.352),

a partir del 17 de noviembre de 1964, en un cargo CLASE D - GRUPO XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la titular, señorita Luisa Juana VILLANUEVA.

2º) De forma.

RESOLUCION Nº 1236-C|65. — Expediente Nº 9243|64 C|0493|65. — Buenos Aires, 25|6|65.

1º) Designar, con carácter suplente, a la señora Claudina Isabel Sánchez de GROSSO (L. C. Nº 0.533.870), a partir del 1º de febrero de 1965, en un cargo CLASE D - GRUPO XI, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Chivilcoy (Buenos Aires), y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la titular, señora Carmen M. MONTES de OLIVETTO.

2º) De forma.

RESOLUCION Nº 1237-C|65. — Expediente Nº 16168|64. — Buenos Aires, 25|6|65.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Manuel FERNANDEZ, desde el 6 de noviembre de 1964 al 3 de junio de 1965, en un cargo clase "F" grupo VI, con destino a la ENET "República del Líbano" de la Capital Federal, y en reemplazo del titular, señor Cayetano Juan Cruz, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1238-C|65. — Expediente Nº 2608|65. — Buenos Aires, 25|6|65.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Oscar José ROPELATO, desde el 16 de noviembre de 1964 al 15 de mayo de 1965, en un cargo clase "D" grupo XII, con destino a la ENET "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), y en reemplazo del titular, señor Juan Carlos Larcher quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1239-C|65. — Expediente Nº 2044|65. — Buenos Aires, 25|6|65.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señora Constanza García de FERNANDEZ desde el 3 de noviembre de 1964 al 15 de abril de 1965, en un cargo clase "F" grupo VI, con destino a la ENET Femenina "Laura Rosendo Mitre de Mendonca" de La Plata (Bs. As.), y en reemplazo de la titular, señora Dora Hortensia Palacios de Saravia, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1240-C|65. — Expediente Nº 3404|65. — Buenos Aires, 25|6|65.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Alcides Angel GUERRA, a partir del 29|1|65, en un cargo clase "D" grupo XXIV con destino a la ENET Nº 58 de Lanús (Bs. As.), y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la titular, señorita Denor María Asis.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 1141-C|65. — Expediente Nº 9046|64. — Buenos Aires, 18|6|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, por el que se tramita la confirmación en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, solicitado por el señor Guerino BASTANZA, con situación de revista en la ENET de San Justo (Bs. As.); y

CONSIDERANDO: Que el peticionante — a la sanción del Estatuto del Docente y su Reglamentación— se desempeñaba como titular en dicho cargo con horario de 44 horas semanales;

Que se ha venido desempeñando desde entonces en dos cargos, uno de elos con carácter titular y el otro como interino, en lugar de revistar en ambos como titular, de acuerdo al alcance del punto V de la Reglamentación de los artículos 120 y 121 del Estatuto del Docente;

Que procede corregir tal anomalía confirmándolo con carácter titular en el cargo en que revista en condición de interino;

POR ELLO: Y habiéndose expedido la Junta de Clasificación Docente Zona II (fs. 3|4) y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fojas 6, aprobado por el Consejo en su sesión del día 4 del corriente mes (Acta Nº 75);

El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — Confirmar con carácter titular en un cargo docente de Maestro de Enseñanza Práctica, que por supresión del doble turno desempeña interinamente, al señor Guerino BASTANZA, con situación de revista en la ENET de San Justo (Bs. As.).

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 1177-C|65. — Expediente Nº 17317|64. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Acordar la permuta de tareas entre la señora Himilce Dincau de ARRIOLA y el señor Cayetano CRUZ, quienes pasarán a

desempeñar respectivamente —con carácter titular— en la ENET Femenina "República del Líbano" de la Capital Federal, a cargo de la clase "F" grupo VI, y en la ENET Nº 9 de "Artes Gráficas" de la Capital Federal, un cargo similar.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1194-C|65. — Expediente Nº 6847|65. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Acordar la permuta de tareas entre la señora Elsa Juliana Fierro de GONZALEZ MORALES y el señor Jorge Reynaldo GNOCCI, quienes pasarán a desempeñar respectivamente —con carácter titular— en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal, un cargo clase "D" grupo XII, turno noche, y en la ENET Nº 9 de "Artes Gráficas" de la Capital Federal, un cargo similar, turno diurno.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1261-C|65. — Expediente Nº 5531|65. — Buenos Aires, 2|7|65.

1º — Que la señorita Josefina Beatriz BELOF, pese a desempeñar —con carácter titular— en la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal un cargo de la clase "D" grupo XII, vacante por cesantía de la señora Celia Susana Méndez de ZAMBRUNO; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

PRORROGAS

RESOLUCION Nº 1144-C|65. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 1965, el pase "en comisión" dispuesto oportunamente por Resoluc. Nº 742|64 a favor de la señora Raquel Azulay de PAEZ, titular de un cargo de Secretaria de 3ª categoría en la ENET Femenina de Chilecito (La Rioja), a su similar "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1131-C|65. — Expediente Nº 04528|65. — Buenos Aires, 15|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965 a la señora Beatriz Puchulu de MARDON, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica —especialidad Bordado en Seda, Oro y Fantasía— en la ENET Femenina 'Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1163-C|65. — Expediente Nº 3965|65 c|5418|65. — Bs As., 18|6|65.

1º —Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes, a partir del 1º de abril de 1965 al señor Alfredo Oscar BARBIERI, en cuatro (4) horas de Construcciones de Madera y Hierro en 5º año 3ª división turno vespertino, especialidad "Construcciones Civiles" en la ENET "Libertad" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1167-C|65. — Expediente Nº 3975|65 c|5415|65. — Bs. As., 18|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes al señor Mario COLI, a partir del 16 de marzo de 1965 en cuatro (4) horas de Modelado, por supresión del 5º año 3ª div. especialidad Construcciones Civiles, turno vespertino, y en cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción por cambio de plan de estudios, en 4º año 1ª div. especialidad Construcciones Civiles turno mañana a partir del 1º de abril de 1965, todas en la ENET "Libertad" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1169-C|65. — Expediente Nº 05808|65. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Oscar Clemente VARISCO, en tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, única división, especialidad "Mecánica General", turno mañana, en la ENET "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1159-C|65. — Expediente Nº 1548|64. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista del siguiente personal de la ENET "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARJOL, María Gloria Fornari de; titular de seis horas de Física (2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª división "Mecánica" y 2º año, 1ª división "Construcciones Civiles" de seis horas de Higiene (2-2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones "Mecánica" y 2º año 1ª división "Construcciones Civiles" y de dos horas de Química en 2º año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter nueve horas de Física (3-3-3) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Orientación Técnica", respectivamente y seis horas (2-2-2) de Biología en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Orientación Técnica", respectivamente. Este docente incrementa una hora por cambio de plan de estudios.

MICILLO, Icas Ildebrando Pantaleón Vicente; titular entre otras, de cuatro horas de Tecnología (2-2) en 2º año, 1ª división "Mecánica" y 2º año 1ª div. "Construcciones Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división.

PANIAGUA, Carlos Héctor; titular, entre otras, de dos horas de Tecnología en 2º año, 2ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª división.

SANDOVAL, Ramona Antonia Piris de; titular de seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año, 1ª división, 2º año, 2ª div. y 3er. año, 2ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año 3 div. "Orientación Técnica", 1er año, 4ª div. "Orientación Técnica" y 3er. año, 1ª div., respectivamente por cambio de horario del establecimiento.

YURREVICH, María Berta Teuber de; titular de cuatro horas (2-2) de Geografía en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter seis horas de Geografía (2-2-2) en 1er. año, 3ª y 4ª divs. "Orientación Técnica" y 2º año, 3ª div. "Orientación Técnica", respectivamente, por cambio de horario de la escuela.

VALDIVIA, Lola Augusta; titular, entre otras, de dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 1ª div. de "Orientación Técnica". Cambia de curso por razones de horario de la escuela.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1160-C|65. — Expediente Nº 2539|65. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la ENET de Monteros (Tucumán), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARGAÑO, Héctor María; titular de trece horas de cátedra, cuatro horas de Orientación Técnica (2-2) en 1er. año, 1ª división "Mecánica" y 1er. año 2ª div. "Mecánica", turno mañana y nueve horas de Tecnología (4-2-3) en 1er. año 2ª div. "Eléctrica", turno noche, 2º año "Eléctrica", turno noche y 3er. año "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro horas de Biología (2-2) en 1er. año 1ª div. "Mecánica", turno mañana y 1er. año 2ª div. "Mecánica", turno mañana, cuatro horas de Dibujo en 1er. año 1ª div. "Mecánica", turno mañana, tres de Castellano en 2º año, 2ª div. "Mecánica", turno tarde y dos horas de Geografía en 2º año 2ª div. "Mecánica", turno tarde.

CANO, Hipólito Félix; titular entre otras, de cuatro horas de Castellano en 1er. año, 2ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter dos horas de Geografía y dos horas de Historia, todas en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde.

JAIME, Francisco; titular entre otras, de cinco horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª

división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Castellano en 1er. año, 2ª división "Mecánica", turno mañana. Este docente renunció en el año 1964 a una (1) hora de cátedra.

JAIME, Mario; titular entre otras, de dos horas de Castellano y de una hora de Historia y Geografía, todas en 3er. año "Mecánica", turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter una hora de Castellano y una hora de Educación Democrática, ambas en 3er. año, 1ª división "Eléctrica", turno noche y una hora de Educación Democrática en 3er. año, 1ª división "Mecánica", turno mañana.

SANCHEZ, Hugo; titular entre otras de dos horas de Física-Química en 2º año, 1ª div. "Eléctrica", turno noche, tres horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª div., turno noche y tres horas de Dibujo en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter cinco horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª div. "Eléctrica", turno tarde y tres horas de Física en 3er. año, 1ª div. "Eléctrica", turno noche. Este docente se hallaba en disponibilidad en una (1) hora desde el 16 de marzo de 1964.

SORIA, Segundo Pedro; titular entre otras de una (1) hora de Historia y Geografía, una hora de Educación Democrática y una hora de Higiene y Seguridad Industrial, todas en 3er. año "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, "Mecánica", turno mañana.

MUJICA, Carlos Aldo; titular de quince horas de cátedra, ocho horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 1ª div. "Mecánica" y 1er. año, 2ª div. "Mecánica", todas en el turno de la mañana, cuatro horas de Física (2-2) en 3er. año "Mecánica" y 3er. año "Mecánica General" todas en el turno mañana, tres horas de Legislación del Trabajo (1-2) en 3er. año "Mecánica" y 3er. año "Mecánica General" todas en el turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter ocho horas de Tecnología (4-2-2) en 1er. año "Eléctrica", 2º año "Eléctrica" y 3er. año "Eléctrica", todas en el turno noche; cuatro horas de Electricidad (2-2) en 2º año "Eléctrica" y 3er. año "Eléctrica", turno noche, y tres horas de Dibujo en 3er. año "Eléctrica", turno noche. Este docente se hallaba en disponibilidad en cinco (5) horas de cátedra.

VEGA, Juan Carlos; titular entre otras de dos horas de Dibujo en 2 año, 1ª y 2ª div. "Mecánica", turno tarde y dos horas de Física-Química, en 2º año 1ª y 2ª div. "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter dos horas de Físico-Química en 2º año, 1ª div. "Eléctrica" y dos horas de Dibujo en 2º año 1ª div. "Eléctrica", todas en el turno de la noche. Este docente se hallaba en disponibilidad en cuatro (4) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1162-C|65. — Expediente Nº 16690|64. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar del año 1964, la situación de revista del señor Hugo Justo LEVERONE, quién pasará a desempeñar —con carácter titular— en la ENET de Catamarca, dos (2) horas de Química en 2º año 2ª div., turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 2º año, 2ª div., turno tarde, en el mismo establecimiento; prestando conformidad el interesado a la pérdida de una hora de cátedra.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1112-C|65. — Expediente Nº 15440|61 c|Cde. Nº 749|62. — Buenos Aires, 11|6|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, en que mediante Resolución 462|62 (fs. 7), se dispuso oportunamente la confirmación de diverso personal docente en la ENET de Luján (Bs. As.); y

CONSIDERANDO: Que la Junta de Clasificación Docente Zona III aconseja dejar sin efecto las confirmaciones en cargos de Maestros de Enseñanza Práctica —Jefes de Sección— que no hubieran recaído en personal que fuera ya titular de igual cargo en otro turno, por resultar ello violatorio de disposiciones contenidas en el Estatuto del Docente;

POR ELLO: Y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal, a fojas 8 del Cde. Nº 749|62, aprobado por el Consejo en su sesión del da 21 del mes ppdo. (Acta Nº 73);

El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — Dejar sin efecto las confirmaciones efectuadas por Resolución Nº 462|62, de fecha 3|5|62, entre otros, a favor de los señores Antonio Oscar AJEREZ; Jorge Antonio DELLA PACE; Narciso TONINI y José Ma-

ría COCILOVO en dos cargos cada uno de Maestros de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— en la ENET de Luján (Bs. As.), quiénes deberán reintegrarse a su anterior situación de revista de titulares de dos cargos cada uno de Maestros de Enseñanza Práctica en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1120-C|65. — Expediente Nº 16556|64. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 180 de fecha 15 de febrero del corriente año, por la cual se aceptó la renuncia que condicionada a los términos que establece el Decreto Nº 9202|62, presentó la señora Nélida Amelia Ferrero de LUCCA al cargo titular clase "D" grupo I en el Organismo Central.

2º — De forma.

DENEGACIONES

RESOLUCION Nº 1113-C|65. — Expediente Nº 12.837|64. — Buenos Aires, 11|6|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que la señorita María Virginia ZUBIRIA, titular de un cargo Clase "D" —Grupo XII en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Vicente Pereda", de Azul (Bs. As.), solicita su reincorporación al cargo de Preceptor: y

CONSIDERANDO: Que la citada agente revista como personal administrativo por imperio de lo establecido por Decreto número 11.933|57, que modificó su anterior situación de revista;

Que dicha disposición legal no fue recurrida oportunamente por la interesada circunstancia por lo que se encuentra firme;

POR ELLO: Y habiéndose dado la intervención pertinente a la Junta de Clasificación Docente Zona III (fs. 9); considerando el dictamen Nº 519|65 del Servicio de Asesoría Legal (fs. 10); y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 10 vuelta, aprobado por el Consejo en su sesión del 21 de mayo ppdo. (Acta número 73);

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

Resuelve:

1º — No hacer lugar a la reincorporación a un cargo docente de Preceptor, formulado por la señorita María Virginia ZUBIRIA, titular de un cargo clase "D" grupo XII en la ENET "Vicente Pereda" de Azul (Bs. As.), en mérito a las causas expuestas en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1121-C|65. — Expte. letra E, Nº 77288|57. — Bs. As., 11|6|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que la señora Hilda Esther PEREZ de ACOSTA, solicita su designación o reincorporación a un cargo de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 81 de Zárate (Bs. As.); y

CONSIDERANDO: Que su ingreso a la Administración Pública lo fue en carácter de administrativa, mediante Decreto 12.432|50;

Que si bien con posterioridad fue designada como Encargada de Disciplina 2ª, continuó desempeñándose en funciones administrativas;

Que por Decreto Nº 11.933|57 fue nombrada en un cargo administrativo de Ayudante 5º, en mérito a las tareas que realizaba;

Que según surge del estudio de las presentes actuaciones, la citada agente cumplió siempre funciones de tal índole;

POR ELLO: Y habiéndose dado la intervención pertinente a la Junta de Clasificación Docente Zona II (fs. 13); considerando el dictamen Nº 564|65 del Servicio de Asesoría Legal (fs. 21), y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fojas 21 vta., aprobado por el Consejo en su sesión del día 28 de mayo ppdo. (Acta Nº 74);

El Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación a un cargo docente de Preceptor formulado por la señora Hilda Esther Pérez de ACOSTA, con situación de revista en la ENET Nº 81 de Zárate (Bs. As.), en mérito a las causales expuestas en el considerando de la presente resolución, estableciéndose que su designación en igual cargo deberá lograrla mediante los requisitos establecidos por el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1139-C|65. — Expediente Nº 75014|56 M. E. J. c|varios. — Buenos Aires, 18|6|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, por el que se tramita el pedido de confirmación solicitado por la señorita Ermelinda Raimunda HERRERA en el cargo de Regente interina que desempeña en la ENET Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de la localidad de Frías (Sgo. del Estero); y

CONSIDERANDO: Que la causante no revistaba a la fecha del Decreto Nº 16767|56 en su anterior cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, sino en calidad de Regente interina;

Que el Decreto Nº 20627|56 excluyó a los cargos directivos —Art. 3º— del régimen del Art. 150 del Decreto Ley Nº 16767|56;

Que la circunstancia señalada precedentemente determina que no resulta de aplicación en el caso tratado el artículo 150, por lo que no es posible acceder a la confirmación en el cargo directivo de Regente;

POR ELLO: Y habiéndose dado la intervención pertinente a la Junta de Clasificación Docente Zona V; considerando lo dictaminado por el Servicio de Asesoría Legal a fojas 17|17 vta.; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fojas 14 vta. y 18, aprobado por el Consejo en su sesión del día 14 de mayo ppdo. (Acta Nº 72);

El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — Denegar la confirmación solicitada por la señorita Ermelinda Raimunda HERRERA en el cargo de Regente interina que desempeña en la ENET Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de la localidad de Frías (Sgo. del Estero), en mérito a las causales expuestas en el considerando de la presente resolución, aclarándose que tampoco es viable su confirmación en el cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1142-C|65. — Expediente Nº 634|64. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Denegar la reincorporación solicitada por el señor Juan Augusto BOTTOLO a un cargo docente de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET de San Justo (Bs. As.), en mérito a que dicho pedido no se halla comprendido en los alcances del punto V de la Reglamentación de los artículos 120 y 121 de la Ley Nº 14473 (Estatuto del Docente).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1143-C|65. — Expediente Nº 13958|63. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Denegar el pedido de confirmación en seis (6) horas de cátedra solicitado por el señor Juan Carlos Besso PIANETTO, con situación de revista en la ENET de Cañada de Gómez (Sta. Fe), en mérito a que el caso planteado no encuadra en ninguno de los supuestos legales de confirmación ni de reincorporación previsto por el Estatuto del Docente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1146-C|65. — Expediente Nº 15132|64. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación solicitado por el señor Víctor Fortunato RODRIGUEZ, al cargo docente de Maestro de Enseñanza Práctica que desempeñara en la ENET Nº 31 de Santa Fe, por cuanto el Art. 34 de la Ley Nº 14473 (Estatuto del Docente) no es de aplicación en el caso de renunciantes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1147-C|65. — Expediente Nº 6720|63. — Bs. As., 18|6|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que la señora María Elena Bianco Altube de FERNIOT solicita su reincorporación al cargo docente de Preceptora, que desempeñara en la ENET Femenina Nº 8 de la Capital; y

CONSIDERANDO: Que el cambio operado en su situación de revista es anterior al Decreto Nº 16767|56, por lo que la aplicación de éste queda enervada;

Que la medida fue consentida en su oportunidad por la citada agente, por lo que ha quedado firme;

Que para el caso tratado tampoco resulta de aplicación el apartado b) del artículo 3º del Estatuto del Docente;

POR ELLO: Y habiéndose dado la intervención pertinente a la Junta de Clasificación Docente Zona I (fs. 6|6 vta.); considerando lo dictaminado por el Servicio de Asesoría Legal (fs. 9); y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fojas 9 vta., aprobado por el Consejo en su sesión del día 4 del corriente mes (Acta Nº 75);

El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación solicitado por la señora María Elena Bianco Altube de FERNOIT, a un cargo docente de Preceptora que desempeñara en la ENET Femenina Nº 8 de la Capital, en mérito a las causales expuestas en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1165-C|65. — Expediente Nº 6154|65. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Acéptase la renuncia, dándosele las gracias por los servicios prestados, remitida

por la secretaria de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18, señora Amalia Caballero de FLORES, debiendo considerársela de baja a partir del 22 de marzo de 1965.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1241-C|65. — Expediente Nº 7502|65. — Buenos Aires, 25|6|65.

1º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, a partir del 3 de junio de 1965, la renuncia presentada por la señora Nelia Irma Curone de MAZZOLENI, como titular de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año 2ª división, 1er. año 3ª div., y 2º año 2ª div., en la ENET de Cañuelas (Bs. As.).

2º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 1045-C|65. — Nota D. S. A. Nº 300|65. — Buenos Aires,

VISTO el requerimiento formulado por el Departamento de Sumarios Administrativos; y de conformidad con las normas en vigor para el caso (artículo 39 del Decreto 6666|57 y su reglamentación),

El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — Prorrogar por el término de treinta días (30) más, la suspensión aplicada a los señores Alfonso I. ESPOSITO, Mario Alberto MESCH y Miguel Angel OSA por Resolución Nº 769 de fecha 29 de abril del corriente año.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1115-C|65. — Expediente Nº 9554|62. — Buenos Aires, 11|6|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia en que la Dirección de la ENET Nº 58 de Lanús (Bs. As.), informa sobre la situación creada por el comportamiento del Prof. Héctor VISCONTI; y

CONSIDERANDO: Que ha sido acreditado en autos que el aludido profesor se dirigió a los alumnos en términos groseros e indecorosos, incurriendo en violación al artículo 5º, incisos a) y d) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente);

Que el señor Director del establecimiento ha magnificado algunas denuncias;

Que dos alumnos afirman haber sido presionados por el Director para firmar denuncias contra el profesor Visconti;

Que causa extrañeza el brusco cambio en la conducta del imputado, calificado el año anterior a los hechos con 38 puntos en su hoja de calificación docente anual;

POR ELLO: Y habiéndose dado la intervención pertinente a la Junta de Disciplina Docente (fojas 140); al Servicio de Asesoría Legal a fojas 142; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fojas 142 vta., aprobado por el Consejo en su sesión del 28 de mayo ppdo. (Acta número 74);

El Consejo Nacional de Educación Técnica, Resuelve:

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Héctor VISCONTI (M.I. Nº 446.738), en su cargo de profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 58 de Lanús (Bs. As.).

2º — Proceder a sacar testimonio de las declaraciones de fojas 109 y 110, certificarlas y girarlas al Servicio de Asesoría Legal para que determine si corresponde instruir sumario.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1117-C|65. — Expte. letra V, Nº 94042|59 c| varios. — Buenos Aires, 11|6|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, relacionados, entre otros asuntos, con la siutación irregular del señor Alejandro Antonio D'ANGELI, titular de un cargo clase "B" grupo III en el Organismo Central a la fecha de iniciación de los presentes actuados; y

CONSIDERANDO: Que el citado agente no ha cumplido en tiempo y forma con la obligación de actualizar sus declaraciones juradas de cargos;

Que ha existido reiterado incumplimiento de sus obligaciones horarias, irregularidad que no fue corregida por sus superiores inmediatos;

Que por dicha razón es de aplicación al imputado el Art. 37 del Decreto Ley 6666|57 (Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional);

Que por Resoluciones Nos. 415-PC|60 y 139-PC|60, el causante fue suspendido preventivamente por el término de noventa (90) días, de conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la citada norma legal;

POR ELLO: Y habiéndose dado la intervención pertinente a la Junta de Disciplina Administrativa, y de conformidad con lo

aconsejado por la Comisión de Personal a fojas 221, aprobado por el Consejo en su sesión del día 4 del cte. mes (Acta Nº 75);

El Consejo Nacional de Educación Técnica, Resuelve:

1º — Declarar cesante —sanción del Art. 37 del Decreto Ley 6666|57 (Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional)— al señor Alejandro Antonio D'ANGELI, titular de un cargo clase "B" grupo III en el Organismo Central, y a partir del 5 de julio de 1960.

2º — Disponer por intermedio del organismo competente, la ampliación del presente sumario, a efectos de deslindar la responsabilidad de los funcionarios que certificaron la real prestación de servicios del señor Alejandro A. D'ANGELI, y los que debieron ejercitar el contralor del cumplimiento de sus obligaciones, en mérito a las manifestaciones contradictorias de sus superiores inmediatos.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1127-C|65. — Expte. número 1107|63 c|15.089|61. — Buenos Aires, 11|6|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, relacionados con el siniestro ocurrido en el Laboratorio de Química de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ensenada (Bs. As.), el día 13 de noviembre de 1961; y

CONSIDERANDO: Que el profesor Roberto Juan Castellani abandonó una clase de trabajos prácticos de química, dejando sin el necesario e indispensable contralor a los alumnos de 2º año;

Que las razones que aduce el citado agente para justificar su ausencia de la clase, carecen absolutamente de relevancia, y demuestran además que esas gestiones pudo hacerlas terminada su clase;

Que por encontrarse los alumnos sin cuidado, varios de ellos realizaron un experimento que derivó en graves consecuencias para los mismos;

Que tal situación no se hubiera producido de haberse encontrado el causante —como era su obligación— al frente del curso;

POR ELLO: Y habiéndose dado la intervención pertinente a la Junta de Disciplina Docente (fs. 60) y al Servicio de Asesoría Legal (fojas 62); y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fojas 63, aprobado por el Consejo en su sesión del día 4 del corriente mes (Acta número 75);

El Consejo Nacional de Educación Técnica, Resuelve:

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor Roberto Juan CASTELLANI (C.I. Nº 870.623), en su cargo de profesor cinco (5) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ensenada (Bs. As.), y a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

2º — Por intermedio de la Dirección General Pedagógica se procederá a investigar los antecedentes de la designación del señor Castellani, quien denuncia título de técnico mecánico y se estaba desempeñando en la especialidad química como Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1213-C|65. — Expte. número 3874|62 c|varios. — Buenos Aires, 24|6|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, relacionadas con anormalidades producidas con la inscripción de alumnos en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán" de la Capital, que debiendo asignaturas del curso diurno fueron promovidos, cuando en realidad debían repetir el curso; y

CONSIDERANDO: Que de todo lo actuado se desprende, según la investigación realizada, la directa responsabilidad del señor Ernesto Mario SOTO, Preceptor del establecimiento, en el proceso de referencia;

Qu su inconducta ha quedado acreditada a través de las manifestaciones concretas y serias de los testigos que declararon en el sumario;

Que ello importa una violación a lo preceptuado por el artículo 5º, incisos a) y d), del Estatuto del Docente;

POR ELLO: Y considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente a fs. 137 y el Servicio de Asesoría Legal a fs. 138 vta.; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 139 aprobado por el Consejo en su sesión del día 11 del corriente mes (Acta Nº 76);

El Consejo Nacional de Educación Técnica, Resuelve:

1º — Declarar exonerado, sanción h) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Ernesto Mario SOTO (M.I. Nº 4.038.562), titular de dos (2) cargos de Preceptor en la Escuela Nacional de

Educación Técnica "Fray Luis Beltrán" de la Capital, y a partir del 30 de abril de 1962.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1243-C|65. — Buenos Aires, 25|6|65.

VISTO la información producida precedentemente por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correcional Federal Nº 3, con respecto a la causa Nº 4982 seguida contra Alejandro Claudio BERAZATEGUI por defraudación al fisco; atento que en virtud del estado de la misma corresponde limitar la suspensión preventiva aplicada a dicho agente por Resolución Nº 507|65

POR ELLO y de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 3583 de fecha 9 de mayo de 1963,

El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la Resolución Nº 507 de fecha 24 de marzo del corriente año, por la cual se suspende preventivamente al Jefe de Preceptores (provisional) de la ENET "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, señor Alejandro Claudio Berazategui, que la misma debe considerarse limitada en su alcance a noventa (90) días, a contar del 1º de abril último, fecha en la que comenzó a hacerse efectiva dicha medida.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1272-C|65. — Nota D. S. A. Nº 389|65. — Buenos Aires, 2|7|65.

VISTO: el requerimiento formulado por el Departamento de Sumarios Administrativos; y de conformidad con las normas en vigor para el caso (Art. Nº 39 del Decreto número 6666|57 y su reglamentación),

El Consejo Nacional de Educación Técnica, Resuelve:

1º — Prorrogar por el término de treinta (30) días más, la suspensión aplicada a los señores Alfonso I. ESPOSITO, Mario Alberto MESCH y Miguel Angel OSA, por resoluciones Nros. 769 y 1045, de fecha 29 de abril y 4 de junio del corriente año, respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1284-C|65. — Nota D. S. A. Nº 390|65. — Bs. As., 8|7|65.

VISTO lo solicitado precedentemente por el Departamento de Sumarios Administrativos, con motivo de las graves irregularidades que surgen de las actuaciones sumariales incoadas por expediente Nº 8893|64, y de conformidad con lo prescripto por el Art. 39 del Decreto 6666|57 y su reglamentación,

El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — Suspender por el término de treinta días (30), al Maestro de Enseñanza Práctica (interino) y Preceptor (suplente) de la ENET "Otto Krause" de Capital Federal, señor Pedro DIDUSZOK.

2º — De forma.

CESANTIAS POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION Nº 327-C|65. — Expediente Nº 7740|63. — Buenos Aires, 26|2|65.

1º — Declarar cesante, inciso g) del Art. 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Luis VILLA, en un cargo de preceptor titular de la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal, a partir de la fecha de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 965-C|65. — Expediente Nº 12144|63 c|3094|64. — Bs. As. 27|5|65.

1º — Declarar cesante —sanción g) del Art. 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— a la señora Bilda Noemí Arjol de ROJAS, profesora titular de doce (12) hs. de cátedra en la ENET Femenina "Juana Manzo de Noronha" de Corrientes, a partir del 10 de diciembre de 1961.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Oficina de Sumarios, a efectos se amplíen las mismas, con el objeto de determinar la responsabilidad de la Directora del establecimiento por no haber denunciado oportunamente las inasistencias en que incurrió la señora Arjol de Rojas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1111-C|65. — Expediente Nº 15.057|63 c/Nº 911|63. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Declarar cesante, sanción g), del artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al personal docente que seguidamente se detalla, en las tareas y establecimientos que se indican y a partir de las fechas que en cada caso se consignan:

SECCHARI, Angel, (M. I. Nº 408.683), Profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán" de la Capital, a partir del 27 de agosto de 1963. (Expediente Nº 15.057|63).

PEREL, Carlos (M. I. Nº 2.194.699), Profesor titular, de dos (2) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Rosario (Santa Fe), a par-

tir del 14 de agosto de 1962. (Expediente Nº 911|63).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1116-C|65. — Expediente Nº 8922|62 c| varios. — Bs. Aires. 11|6|65.

1º — Declarar cesante —sanción a) del artículo 37 del Decreto Ley Nº 6666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional)— a la señorita María Beatriz CAJARAVILLE, titular de un cargo clase "D" grupo XII en la ENET "Dr. Norberto Piñero" de la Capital, a partir del 17 de julio de 1962.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1123-C|65. — Expediente Nº 102.294|60. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Declarar cesante —sanción c) del artículo 37 del Decreto Ley Nº 6666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional)— a la señora Paulina Clyde Leonardi de CURCIO, titular de un cargo clase "D" grupo XXIV en la ENET Nº 83 de la Capital, y a partir del 21 de diciembre del año 1960.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1140-C|65. — Expediente Nº 7459|62. — Buenos Aires 18|6|65.

1º — Declarar cesante —sanción g) del Art. 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor Osvaldo José COSTANTINO, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET "Fray Luis Beltrán" de la Capital, a partir de la fecha de notificación de la presente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1203-C|65. — Expediente Nº 6670|62 c|varios. — Bs. Aires, 24|6|65.

1º — Declarar cesante —sanción g) del Art. 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al personal docente que seguidamente se detalla, en las tareas, establecimientos y fechas que en cada caso se establecen:

FUZS, Wilfredo Matías; profesor titular de veinte (20) horas de cátedra en la ENET de Laboulaye (Córdoba), a partir del 1º de abril de 1963. (Expte. 6670|62).

FEDDERSEN, Ana María Morassutti de; profesora interina de ocho (8) horas de cátedra de la ENET "Ntra. Señora del Valle" Muñiz (Bs. As.), a partir del 16 de marzo de 1964. (Expte. 6388|64).

CAYLA, Oscar Neri; preceptor titular en la ENET de Villa Palmira (Mendoza), a partir del 28 de febrero de 1962. (Expte. 3148|62 c|varios).

SCAVONE, Pascual; profesor diez (10) hs. de cátedra en la ENET "Ing. Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Sta. Fe) a partir del 21 de agosto de 1958. (Expte. número 125185|57).

JOFRE, Esteban Walter; profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET de Témperley (Bs. As.), a partir del día 17 de abril de 1964. (Expte. 7760|64).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1206-C|65. — Expediente Nº 11903|62 c|varios. — Bs. As., 24|6|65.

1º — Declarar cesante — sanción g) del Art. 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— a la señora María Victoria Losada de HOYA, en su carácter de profesora titular de cuatro (4) horas de cátedra en la ENET de San Miguel (Bs. As.), y a partir del 16 de setiembre de 1964.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1285-C|65. — Expediente Nº 6692|64. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Declarar cesante —sanción g) del Art. 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— a partir del 20 de julio de 1964, al señor Héctor TOMASINI, profesor titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, división D; siete (4-3) horas de Castellano en 1er. año, división E y 3er. año, división A, todas turno mañana, en la ENET Nº 136 "Automotores" de la Capital.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 780-C|65. — Expediente Nº 2126|65. — Buenos Aires, 30|4|65.

VISTO: Lo solicitado, la Resolución Nº 13-C|63, de fecha 8 de enero de 1963, y que la licencia requerida encuadra en lo dispuesto por el Art. 9º del Estatuto del Docente;

El Consejo Nacional de Educación Técnica, Resuelve:

1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 7 de enero al 15 de marzo de 1965 y mientras integró en carácter de suplente la Junta de Clasificación Docente Nº 1 de Capital Federal, a la señora Juana Clelia Ninfa Frigeri de CINACCHI, maestra de Enseñanza Práctica (titular) y maestra de Enseñanza Práctica (interina) en la ENET Femenina "Fernando Fader" de Capital Federal.

2º — Liquídense a la causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "infine" de la Ley Nº 14473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1150-C|65. — Expediente Nº 2400|65. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 5 de marzo de 1965 y mientras integre en carácter titular la Junta de Disciplina Docente de Enseñanza Técnica, la señorita Rosa Estela Durand, profesora titular de 12 horas de cátedra y profesora interina 3 horas de cátedra en la ENET Femenina Nº 212 (F) "José Hernández" de Avellaneda (Bs. As.).

2º — Liquídense a la causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "infine" de la Ley 14473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1164-C|65. — Expediente Nº 7740|61. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — La licencia con goce de haberes, concedida mediante Resolución Nº 339-C|62, de fecha 5 de abril de 1962, por Art. 6º inc. L) del Estatuto del Docente, desde el 1º de marzo de 1962 al 28 de febrero de 1963, a la señora Velia Ana María Bianchi de RUMI, profesora 8 horas de cátedra (titular) en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.); deberá considerarse, desde el 1º de abril de 1962 al 31 de marzo de 1963.

2º — La causante deberá presentar, en el plazo de tres (3) meses, el informe que prescribe el punto III de la reglamentación del Art. 6º de la Ley 14473.

3º — De forma.

Con goce de haberes encuadradas en el artículo 11 del Decreto Nº 8567|61.

JEVA, Saúl Bernardo; preceptor (interino), en la ENET "Ing. César Cipolletti", Bahía Blanca (Pcia. de Bs. As.), desde el 1º al 19 de marzo de 1965. Art. 27 del Decreto 8567|61. (Disposición D.P. Nº 813, Buenos Aires, 3|5|65.)

JUAREZ, Dolores Helena González de: maestra ayudante de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET "Dr. Amadeo Sabattini", Córdoba, desde el 30 de setiembre al 3 de noviembre de 1964. Art. 11 del Decreto 8567|61. (Disposición D.P. Nº 744, Buenos Aires, 27|4|65.)

LACENCION, Rafael; profesor 12 hs. de cátedra, titulares, en la ENET "Otto Krause", desde el 19 de octubre al 30 de noviembre de 1964. Art. 11 del Decreto Nº 8567|61. (Disposición D.P. Nº 903, Buenos Aires, 11|5|65.)

LAGUNAS, Simón; profesor 20 horas de cátedra (17 hs. titulares y 3 hs. interinas), en la ENET "Otto Krause" (Capital Federal), desde el 18 de agosto al 5 de noviembre de 1964. Por Art. 11 del Decreto número 8567|61. (Disposición D. P. Nº 887, Buenos Aires, 11|5|65).

LUQUE, Mercedes Inés; profesora interina (5 hs. de cátedra), en la ENET Las Varillas (Córdoba), desde el 22 de agosto al 29 de noviembre de 1964. Art. 11 del Decreto Nº 8567|61. (Disposición D.P. Nº 839, Buenos Aires, 3|5|65.)

MAZZIOTTI IRIGOYEN, Raquel Haydée; profesora 6 hs. de cátedra, titular, en la ENET, Femenina, "José Hernández", Avellaneda (Bs. As.), desde el 1º de diciembre de 1960 al 11 de junio de 1962. Art. 11 del Decreto Nº 8567|61. (Disposición D.P. número 852, Buenos Aires, 6|5|65.)

MARESCA, Atilio; profesor 12 hs. de cátedra, titulares, en la ENET "Otto Krause", Capital Federal, desde el 31 de enero al 6 de marzo de 1965. Art. 11 del Decreto número 8567|61. (Disposición D.P. Nº 837, Buenos Aires, 3|5|65.)

MERCEDES, Juan José; Clase "F", Grupo XV, titular, en la ENET Nº 45 (Capital), desde el 11 de junio al 17 de julio de 1964. Art. 11 del Decreto Nº 8567|61. (Disposición D.P. Nº 897, Buenos Aires, 11|5|65.)

MILOT, Julia Carmen; maestra de enseñanza general, titular, en la Misión Monotécnica Nº 28, Leandro N. Alem (Misiones), desde el 16 de noviembre de 1964 al 28 de febrero de 1965. Art. 11 del Decreto número 8567|61. (Disposición D.P. Nº 835, Buenos Aires, 3|5|65.)

MINA, Vicente Carlos; Inspector en la Delegación Regional de la localidad de Córdoba, desde el 22 de mayo al 21 de junio de 1961. Art. 14 del Decreto Nº 12.720|53. (Disposición D.P. Nº 900, Buenos Aires, 11|5|65.)

NOLE, Pablo Salvador, profesor titular 12 hs. cátedra en la ENET Nº 64 (Córdoba), desde el 7 de noviembre de 1962 al 5 de enero de 1963. Art. 11 del Decreto 8567|61. (Disposición D.P. Nº 901, Buenos Aires, 11|5|65.)

PALACIOS, Adelecia Donatila; profesora titular 24 horas de cátedra, en la ENET, Femenina, "Dr. Amadeo Sabattini" (Córdoba), desde el 17 de diciembre de 1963 al 3 de julio de 1964. Art. 11 del Decreto 8567|61.

(Disposición D.P. Nº 832, Buenos Aires, 3|5|65.)

PANDRA, Luis; Profesor titular 6 horas de cátedra, en la Escuela de Capacitación Docente Femenina (Capital Federal), desde el 1º de diciembre de 1964 al 28 de febrero de 1965. Art. 11 del Decreto Nº 8567|61. (Disposición D.P. Nº 836, Buenos Aires, 3|5|65.)

PAZ, Elsa Angélica Scarcella de; Clase "B", Grupo V, titular, en la Dirección General de Administración y Despacho (División Abastecimiento), desde el 26 de febrero al 14 de abril de 1965. Art. 11 del Decreto número 8567|61. (Disposición D.P. Nº 950, Buenos Aires, 17|5|65.)

PEREZ ARAOZ, Alcira Inés Meccico de; Clase "D", Grupo XI, en la ENET Nº 23 (Córdoba), desde el 8 de febrero al 10 de marzo de 1965. Art. 11 del Decreto Nº 8567|61. (Disposición D.P. Nº 840, Buenos Aires, 3|5|65.)

PUGLIARELLO, José Manuel; maestro de Enseñanza Práctica (dos cargos, titulares), en la ENET "Industrias Mecánicas", Avellaneda (Bs. As.), desde el 1º al 31 de julio de 1961. Art. 11 del Decreto Nº 8567|61. (Disposición D.P. Nº 853, Buenos Aires, 6|5|65.)

RICALDONI, José Amadeo; Preceptor (2 cargos, titular e interino), en la ENET "Ing. Felipe Senillosa", Tandil (Bs. As.), desde el 4 de diciembre de 1964 hasta el 1º de junio de 1965. y con el 50 % de sueldo desde el 2 al 30 de junio de 1965. Arts. 11 y 11 inc. b) del Decreto 8567|61. (Disposición D.P. Nº 982, Buenos Aires, 21|5|65.)

RODRIGUEZ, Carlos Ernesto; Clase "B", Grupo V, en el Departamento de Sumarios Administrativos, desde el 12 de noviembre de 1964 al 9 de enero de 1965. Art. 11 del Decreto Nº 8567|61. (Disposición D.P. número 980, Buenos Aires, 21|5|65.)

SALCEDO, Cayetana Idda Ledesma de; Profesora de 20 horas de cátedra, titulares, en la ENET Nº 23 (Córdoba), desde el 23 de junio al 2 de agosto de 1964. Art. 11 del Decreto Nº 8567|61. (Disposición D.P. Nº 851, Buenos Aires, 6|5|65.)

SALES, Sara Susana Corio de; profesora titular de 12 horas cátedra y 3 horas cátedra (interina), en la ENET Nº 207 (Córdoba), desde el 23 de julio al 12 de agosto de 1962. Art. 11 del Decreto 8567|61. (Disposición D.P. Nº 898, Bs. Aires, 11|5|65.)

SANDOBAL, Juan Carlos; profesor titular 4 horas cátedra en la ENET Nº 12 (Córdoba), desde el 16 de mayo al 30 de junio de 1961. Art. 14 del Decreto 12.720. (Disposición D.P. Nº 899, Bs. Aires, 11|5|65.)

SUAREZ, Bella Arrosario Baldo de; Clase "D", Grupo XVII, en Supervisión Regional de Enseñanza Técnica, Zona Centro (Córdoba), desde el 1º de octubre al 29 de noviembre de 1962. Art. 11 del Decreto Nº 8567|61. (Disposición D.P. Nº 878, Buenos Aires, 11|5|65.)

VALVERDE, Marcela Murchio de; Clase "D", Grupo XII, Titular, en la Dirección General de Administración y Despacho (División Tesorería), desde el 12 al 31 de marzo de 1965. Art. 11 del Decreto Nº 8567|61. (Disposición D.P. Nº 917, Buenos Aires, 12|5|65.)

Sin goce de haberes, encuadradas en lo dispuestro por el artículo 12 del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decreto número 9928|64.

ABADIA, Manuel, Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe Sección, titular, en la ENET "Libertad", Capital Federal, desde el 1º de octubre de 1964 al 30 de setiembre de 1966. (Disposición D. P. Nº 429, Buenos Aires, 17|3|65).

ATANASOFF, Nelson, profesor, titular de 6 horas de cátedra, en la ENET "Otto Krause", Capital, desde el 1º de abril de 1964 al 31 de marzo de 1966. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 858, Buenos Aires, 6|5|65).

ANDREANI, Mario Domingo; profesor 16 horas cátedra (7 hs. titulares y 9 hs. interinas) en la ENET de Leones (Córdoba), en 4 horas cátedra titulares desde el 1|12|64 al 30|11|66. En caso que el interinato por desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º), el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 539, Buenos Aires, 2|4|65).

ARGENZIANI, Elsa Irma; preceptora (titular) en la ENET Femenina Nº 83 de Capital Federal, limítase al 20|6|63, la licencia sin goce de sueldo acordada con imputación

al Art. 12 del D. 9677|61 modificado por Decreto 728|63, mediante Disposición S.R.E. P. Nº 1157|63, desde el 15|4|63 al 14|10|63. (Disposición D. P. Nº 641, Bs. As., 9|4|65).

TRASCI, Vicente Héctor Baffa; profesor titular en 4 hs. de Química (2-2) en 3er. año 1ª div. y 3er. año 2ª div. en la ENET "Alberto Einstein" de Salta, desde el 1|6|64 al 31|5|66. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º), el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 620, Buenos Aires, 6|4|65).

BALDUCCI, Furio Livio; profesor 6 hs. de cátedra (titulares) en la ENET "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Bs. As.), desde el 25|10|62 al 27|11|62 en 3 hs. de cátedra (titulares). (Disposición D. P. Nº 619, Buenos Aires, 6|4|65).

CLAVEL, Enrique José; maestro de enseñanza práctica (titular) en la ENET "Casal Calviño" de Capital Federal, desde el 1|4|65 al 31|3|67. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º), el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 753, Buenos Aires, 27|4|65).

CHICO Y LLANOS, Alberto Alfonso; profesor 8 horas de cátedra (titulares) en la ENET "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal, desde el 16|3|65 al 15|3|67. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º), el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. N 754, Bs. As., 27|4|65).

DE LA VEGA, Ataúlfo; profesor (titular) 15 horas de cátedra en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, desde el 16|3|65 al 15|3|67 en tres (3) hs. de Castellano, 2º año 4ª div. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el art. 1º, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D.P. Nº 637. Buenos Aires, 9|4|65).

DEL SIGNORE, Florio Gilberto; preceptor (titular) en la ENET "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe), desde el 18|4|65 al 31|3|67. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º), el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 923, Buenos Aires, 12|5|65).

ERLIJMAN, Hina Alicia; profesora 3 hs. de cátedra (titular) en la ENET Nº 12 "Industrias Químicas" de Capital Federal, desde el 19|3|62 al 28|2|63. (Disposición D. P. Nº 541, Buenos Aires, 2|4|65).

ERMACORA, Alicia Inés; clase "D" grupo XII (titular) en la ENET Femenina de Paraná (Entre Ríos), desde el 12|2|62 al 11|8|62. (Disposición D. P. Nº 612, Buenos Aires, 6|4|65).

FURNARI, Francisca Darimini Argentina Furnari de; maestra de enseñanza práctica (titular) en la ENET Femenina "Mauricio P. Daract" de San Luis, desde el 3|3|65 al 2|3|67. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º), el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D.P. Nº 472, Buenos Aires, 25|5|65).

GHIONE, Aurelio Miguel; maestro de enseñanza práctica (titular) en la ENET de General Pico (La Pampa) desde el 1|11|64 al 31|10|66. En caso que el interinato por desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º), el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 537, Buenos Aires 2|4|65).

CORREO ARGENTINO Sucursal 32 (B)	FRANQUEO A PAGAR
	CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

LETIN Nº 40 — 2 DE AGOSTO DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 891-C|65. — Expte. Nº 13.646|64. — Buenos Aires, 14|5|65.

VISTO: Que por Decreto Nº 1958|62 se estableció, a partir del año 1962, el plan de estudios para 1er. año de Orientación, no fijando incorporación al mismo la asignatura "Música", determinándose, en cambio, en las normas dictadas para la aplicación del mismo, lo siguiente: "se dictará en los establecimientos donde hubiere profesor o maestro especial titular de Cultura Musical como actividad periescolar"; y

CONSIDERANDO: Que el Curso de Formación Básica, aprobado por Decreto Nº 14.086|62, no incluye la asignatura de referencia como así tampoco instrucciones para su aplicación con carácter de actividad periescolar;

Que tampoco lo incluye el Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 1574|65;

Que la circunstancia anotada y la situación del personal a cargo de dicha materia, hacen necesaria la adopción de medidas tendientes a regularizar la situación creada con tal motivo en aquellas escuelas en las que se dicta la mencionada asignatura;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que la asignatura "Música", será dictada como actividad periescolar, sólo en aquellos establecimientos dependientes que desarrollan el Plan de Es-

tudios aprobados por el Decreto Nº 1574|65, en los que exista personal que se desempeña con carácter titular en horas de cátedra o cargos.

2º — Determinar que el personal que dicta dicha asignatura y que revista con carácter de interino debe cesar de inmediato en sus tareas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1054-C|65. — Expte. Nº 41.061|60 c. 134.556|59 Cde. Nº 158|63 y 228|63.

1º — Aprobar el contrato de cesión gratuita, que por el término de dos años con opción a otros dos más, efectúa la Municipalidad de Crespo (Entre Ríos) al Consejo Nacional de Educación Técnica, del local del ex-Ferrocarril General Urquiza, para la instalación de la Misión Monotécnica Nº 56.

2º — Hacer constar que rige el contrato a partir de la fecha de la ocupación del local por la Misión Monotécnica Nº 56, lo que comunicará la dirección de ese establecimiento a la Divisón Administración de Propiedades, acompañando el acta respectiva de la recepción y en la que constará el estado de conservación del inmueble.

3º — De forma.

FE DE ERRATAS

1.— En páginas 41 y 42 del Boletín Nº 21, donde dice: "ELECTROTECNIA GENERAL Y APLICADA" debe leerse "ELECTROTECNIA".

2.— En página 11 del Boletín Nº 20, donde dice: "INGLES TECNICO" debe leerse "INGLES".

3. — En página 11 del Boletín Nº 20, donde dice: "ELECTRICA" debe leerse "ELECTRICIDAD".

SUMARIO

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Normas sobre el dictado de la asignatura Música. Cesión gratuita de un local efectuada por la Municipalidad de Crespo (Entre Ríos). Fe de erratas. Planes de estudio. Comunicado. 565-575

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Sobreseimiento. Licitaciones. Rescisión de contratos. Reconocimientos de legítimo abono. Adjudicaciones. Prórrogas. Circulares Nros. 70, 71 y 72 576-584

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Denegaciones. Anulaciones. Renuncias. Licencias. 584-591

PLANES DE ESTUDIO APROBADOS POR S. D. 1574 DEL 26|2|65

(Continuación)*

AVIACION

(Diurno)

4º año	Hs.
Análisis Matemático	4
Dibujo Técnico	4
Electrotecnia I	4
Inglés	3
Instrucción Cívica	2
Literatura	2
Mecánica Técnica	5
Química	2
Tecnología	4
	30
Taller	12
Educación Física	3
Total	45

5º año	Hs.
Aerodinámica	4
Electrotecnia II	4
Hidráulica y Termodinámica	6
Metalurgia	4
Ensayos y Resistencia de Materiales	6
Legislación del Trabajo	2
Tecnología	4
	30
Taller	12
Educación Física	3
Total	45

6º año	Hs.
Anteproyecto de Aviones	6
Electrotecnia e Instrumental	6
Laboratorio	6

(*) Ver Boletines Nros. 20 y 21.

Motores de Aviación	6
Organización Industrial	2
Reparación y Mantenimiento de Aviones	4
	30
Taller	12
Educación Física	3
Total	45

TELECOMUNICACIONES

(Diurno)

4º año	Hs.
Análisis Matemático	4
Electrotecnia General	5
Estática y Resistencia de Materiales	3
Inglés	3
Instrucción Cívica	2
Laboratorio de Electrotecnia	4
Literatura	2
Tecnología Mecánica y Dibujo	4
Química	3
	30
Taller	12
Educación Física	3
Total	45

5º año	Hs.
Electrónica General	6
Laboratorio de Electrónica	6
Comunicaciones Alámbricas	4
Organización Industrial	3
Matemática Aplicada	4
Reglamentación de Telecomunicaciones	2
Electroquímica	3
Máquinas Eléctricas	2
	30
Taller	12
Educación Física	3
Total	45

6º año	Hs.
Radiotecnia	6
Televisión	4
Electrónica Industrial	4
Propagación y Antenas	5
Proyecto y Construcción de Equipos	5
Tecnología y Diseño de Componentes Electrónicos	4
Relaciones Humanas	2
Laboratorio de Mediciones	12
	42
Educación Física	3
Total	45

CONSTRUCCIONES NAVALES
(Diurno)

4º año	Hs.
Análisis Matemático	4
Dibujo Técnico	4
Electrotecnia General	4
Estática y Resistencia de Materiales	5
Inglés	3
Instrucción Cívica y Legislación del Trabajo	2
Literatura	2
Mecánica Aplicada y Mecanismos	4
Química	2
	30
Taller (Carpintería de Ribera y Plásticos)	8
Trabajos Prácticos de Estát. y Resist. de Materiales	4
Educación Física	3
Total	45

5º año	hs.
Arquitectura Naval	6
Construcción Naval	4
Dibujo Naval	8
Elementos y Dibujo de Máquinas	4
Hidráulica y Máquinas Hidráulicas	4
Máquinas e Instalaciones Eléctricas de la Nave	4
	30
Trabajos Prácticos de la especialidad (incluyendo los de Arquitectura y Const. Naval)	8

Práctica de Trazados, visitas a Astilleros y Talleres Navales de Construcciones Metálicas	4
Educación Física	3
Total	45

6º año	**hs.**
Arquitectura Naval	4
Construcción Naval e Instalaciones Mecánicas de la Nave	6
Dibujo Naval (Proyectos)	8
Reglamentaciones, Cómputos y Presupuesto	2
Relaciones Humanas (Rel. con el personal)	2
Reparaciones y Mantenimiento	2
Termodinámica y Máquinas Térmicas	6
	30
Trabajos Prácticos de la Especialidad (Arq. Naval C. N. e Inst. Mec. de la Nave y Cómputos y Presupuestos)	8
Práctica de Trazado y Visitas a Astilleros y Talleres Navales de Construcciones Metálicas	4
Educación Física	3
Total	45

AVIACION

(Nocturno)

4º año	**Hs.**
Análisis Matemático	4
Dibujo Técnico	4
Inglés	3
Instrucción Cívica	2
Literatura	2
Mecánica Técnica	5
Química	2
	22
Taller	4
Total	26

5º año	**Hs.**
Electrotecnia I	4
Hidráulica y Termodinámica	6
Metalurgia	4
Resistencia y Ensayos de Materiales	6

Tecnología	4
	24
Taller	4
Total	28

6º año	**Hs.**
Aerodinámica	4
Electrotecnia II	4
Laboratorio	6
Legislación del Trabajo	2
Organización Industrial	2
Tecnología	4
	22
Taller	4
Total	26

7º año	**Hs.**
Anteproyecto de Aviones	6
Electrónica e Instrumental	6
Motores de Aviación	6
Reparación y Mantenimiento de Aviones	4
	22
Taller	4
Total	26

TELECOMUNICACIONES
(Nocturno)

4º año	**Hs.**
Literatura	2
Instrucción Cívica	2
Inglés	3
Química	3
Análisis Matemático	4
Estática y Resistencia de Materiales	3
Electrotecnia General	5
Laboratorio de Electrotecnia	4
	26
Taller	3
Total	29

5º año	Hs.
Tecnología Mecánica	4
Electrónica General	6
Matemática Aplicada	4
Electroquímica	3
Máquinas Eléctricas	2
Laboratorio de Electrónica	6
	25
Taller	4
Total	29

6º año	Hs.
Radiotecnia	6
Televisión	4
Comunicaciones Alámbricas	4
Propagación y Antenas	5
Laboratorio de Mediciones	6
	25
Taller	4
Total	29

7º año	Hs.
Electrónica Industrial Aplicada	4
Proyecto y Construcción de Equipos	5
Tecnología y Diseño de Componentes Electrónicos	4
Organización Industrial	3
Relaciones Humanas	2
Laboratorio de Mediciones	6
Reglamentación de Telecomunicaciones	2
	26
Taller	3
Total	29

CONSTRUCCIONES NAVALES
(Nocturno)

4º año	Hs.
Análisis Matemático	4
Dibujo Técnico	4
Estática	3
Inglés	3
Instrucción Cívica y Legislación del Trabajo	2

Literatura	2
Mecánica Aplicada y Mecanismos	4
Química	2
	24
Taller (Carpintería de Ribera y Plásticos)	3
Total	27

5º año	Hs.
Construcción Naval	4
Dibujo Naval	4
Electrotecnia General	4
Elementos y Dibujo de Máquinas	4
Hidráulica y Máquinas Hidráulicas	4
Resistencia de Materiales	3
	23
Trabajos Prácticos (Const. Naval, Resistencia de Materiales)	4
Total	27

6º año	Hs.
Arquitectura Naval	6
Construcción Naval e Inst. Mecánica de la Nave	6
Dibujo Naval	4
Máquinas Eléctricas	2
Reglamentaciones, Cómputos y Presupuestos	2
Termodinámica	3
	23
Trabajos Prácticos (Arq. Naval, Const. Nav. e Instalaciones Mec. de la Nave, Comp. y Presupuesto)	4
Total	27

7º año	Hs.
Arquitectura Naval	4
Dibujo Naval (Proyectos)	8
Instalaciones Eléctricas de la Nave	2
Máquinas Térmicas	4
Relaciones Humanas (relación con el personal)	2
Reparaciones y Mantenimiento	2
	22
Trabajos Prácticos (Arq. Naval e Inst. Eléct. de la Nave)	4
	26

ELECTROMECANICA
(Diurno)

4º año	Hs.
Análisis Matemático	4
Electrotecnia I	5
Laboratorio de Mediciones Eléctricas	4
Estática y Resistencia de Materiales	4
Mecánica Técnica	4
Química	2
Literatura	2
Inglés	3
Instrucción Cívica	2
	30
Taller	12
Educación Física	3
Total	45

5º año	Hs.
Electrotecnia II	6
Laboratorio de Mediciones Eléctricas	4
Termodinámica y Máquinas Térmicas	5
Dibujo y Elementos de Máquinas	4
Metalurgia y Tecnología Mecánica	4
Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte	3
Organización Industrial I	2
Legislación del Trabajo	2
	30
Taller	12
Educación Física	3
Total	45

6º año	Hs.
Máquinas Eléctricas y Ensayos	5
Instalaciones Eléctricas	4
Electrónica Industrial	3
Laboratorio de Ensayos Industriales	3
Tecnología de Fabricación	3
Mantenimiento y Reparación de Equipos	3
Instalaciones Industriales	3
Organización Industrial II	2
Seguridad e Higiene Industrial	2
Relaciones Humanas	2
	30

Taller	12
Educación Física	3
Total	45

Los programas de Análisis Matemático, Mecánica Técnica y Química de la especialidad AVIACION son iguales a los de las respectivas asignaturas de la especialidad MECANICA.

El programa de Estática y Resistencia de Materiales de la especialidad METALURGIA, es igual al de la respectiva asignatura de la especialidad ELECTRICIDAD.

Los programas de Electrotecnia y Análisis Matemático de la especialidad METALURGIA, son iguales a los de las respectivas asignaturas de la especialidad MECANICA.

COMUNICADO

Buenos Aires, 21 de julio de 1965.

Se pone en conocimiento de los señores Directores de los Establecimientos en los que se dicte la especialidad AUTOMOTORES (Ciclo Superior):

El programa de la asignatura *Electricidad del Automotor I* (transición para 1965) está integrado por los temas 4 a 11 del programa de Física para 3er. año CFB (3), aprobado por Resolución 1299-C|63. En todos los casos se buscará la aplicación de las leyes físicas que se estudian, a mecanismos o procesos del automotor.

El programa de *Química* (transición para 1965), está integrado por los temas 5 a 10 del programa de *Química* para 2º año CFB (3) y por los temas del 3 a 10 del programa de *Química* para 3er. año CFB (3) ambos aprobados por Resolución 745-C|63, con la misma recomendación que para el caso anterior.

El programa de *Matemática* (transición para 1965), está integrado por los temas 5 a 9 del programa de *Matemática* para 3er. año CFB (3) aprobado por Resolución 1300-C|63 y por los temas 2 al 8 del programa de *Análisis Matemático* de la especialidad ELECTRICIDAD.

El programa de *Mecánica* es el que corresponde a *Mecánica y Mecanismos* del plan aprobado por Decreto 2164|52.

El programa de *Estática y Resistencia de Materiales* es el que corresponde a la misma asignatura del plan aprobado por Decreto 2164|52.

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

CIRCULAR Nº 70

CENSO DE BIENES DEL ESTADO
INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

Buenos Aires, julio de 1965.

Los agentes Inventariadores y Jurisdiccionales, se servirán tomar debida nota de las instrucciones complementarias que a continuación se consignan, para el desarrollo de las tareas censales:

a) *APLICACION DE TABLAS DE COEFICIENTES Nros. 1 y 2.*

Si bien, esta Dirección General, ante la imposibilidad de valorizar a nuevo, la totalidad de los bienes que componen el patrimonio del CONET, ha confeccionado para facilitar la labor censal, las TABLAS DE COEFICIENTES Nros. 1 y 2; es evidente, que en muchos casos su aplicación arrojará índices de valores de reposición, no del todo ajustados a los reales de plaza, ya sean en más o en menos.

En estos casos como asimismo en aquellos en que no pueda precisarse el año de adquisición, provisión, fabricación etc., dato imprescindible para la correcta aplicación de las tablas, el Agente Inventariador deberá ajustar el valor de reposición conforme a precios actuales de plaza, teniendo presente que dispone de personal técnico especializado o profesional en condiciones de poder estimar esos valores.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se acompaña un listado parcial con especificación del VALOR PROMEDIO ACTUAL DE REPOSICION Y A NUEVO de algunos bienes, en especial de aquellos más comunes (mobiliarios, herramientas, máquinas de escribir, coser, etc.), los que han sido agrupados por cuentas y número de especie, conforme al Nomenclador e Instrucciones, contenidas en la página 15 del Manual del Censo; como ser dentro de *Armarios, se* han considerado todos los de ese tipo (de oficina, taller, guardarropa, etc.), metálicos o de madera, aunque difieran sus características y medidas, fijando un valor promedio de reposición. En idéntica forma han sido consideradas el resto de las especies que integran el listado adjunto.

En consecuencia, para obtener los valores totales de reposición, bastará solamente multiplicar la cantidad de unidades por el valor fijado para cada especie, teniendo presente las instrucciones determinadas en el citado listado, para cada estado de conservación.

b) *AUTOMOTORES*

Para el valor de reposición de los automotores, deberá seguirse las instrucciones indicadas en el Comunicado aparecido en Boletín Nº 38, de fecha 19 del corriente (página 532/34), haciendo notar que para los modelos y tipos de automotores no consignados en la nómina del citado Boletín, el Agente Inventariador establecerá el valor de reposición, conforme a su precio de venta en plaza, considerando el año de modelo, características, estado de conservación, etc.

c) *INMUEBLES*

Se transcribe la aclaración producida por la Contaduría General de la Nación, mediante Volante Nº 6.

EDIFICIOS: (Cuentas 1-8-0 a 2-4-9).

Se entienden por Edificios las construcciones inmobilizadas por incorporación física al suelo que tengan carácter permanente, duración consistente y relativa inmutabilidad. Se clasificarán en este Sub-grupo a los edificios de mampostería o de otro material que cumpla las condiciones antes mencionadas o aquellos en los cuales predominaren dichos materiales de construcción.

CONSTRUCCIONES NO PERMANENTES O DESMONTABLES: Inmuebles por adhesión (Cuentas 3-3-0 a 3-8-9).

Comprende los bienes que, no obstante el hallarse adheridos al suelo dadas sus características físicas pueden ser trasladados y/o modificados, perdiendo en tal forma el carácter de perpetuidad. Excluídas las maquinarias fijas al suelo. (ver página 13, Normas Reglamentarias).

d) *BIENES NO INCLUIDOS EN EL NOMENCLADOR*

En caso de contarse con bienes que no figuren dentro del nomenclador, deberá adoptarse el siguiente procedimiento:

a) Serán incorporados a continuación de la última registración de la cuenta respectiva, en las planillas correspondientes, en lo posible por orden alfabético y llevará el número de Sub-Cuenta correspondiente a "VARIOS", debiendo al efecto consultarse el "NOMENCLADOR", página 115/119.

b) Cada elemento debe registrarse por renglón separado y con el mismo número de Sub-Cuenta, debiendo al igual que el resto de los bienes seguirse el mismo agrupamiento y clasificación; conforme lo determina el MANUAL DE INSTRUCCIONES, página 15/16. (Ver ejemplo, Planilla Nº 16 adjunta).

e) *CUENTAS NO INCLUIDAS EN EL NOMENCLADOR*

Para aquellas cuentas que no se especifican en el "NOMENCLADOR POR ESPECIE" y por consiguiente no tienen Sub-Cuenta (5-1-1 a 5-1-4), (5-5-0 a 5-6-8), (5-8-0 a 5-8-4), (5-9-0 a 6-4-0) y (7-5-0 a 8-6-0), su ubicarán las mismas en el "CLASIFICADOR DE BIENES", conforme a página 35/40, de las Normas de Instrucciones.

Se tendrá presente, para su registración en las planillas censales, lo determinado en página 15/17 y 28/29 de las citadas Normas.

f) *UBICACION DE LAS CUENTAS EN LAS PLANILLAS CENSALES Y "Nº DE ORDEN".*

Para la registración de las cuentas, en las planillas censales, debe seguirse un orden correlativo ascendente de numeración.

En cuanto al "Número de Orden", comenzará por uno hasta el infinito, dentro de cada tipo de planilla.

Se acompaña en formularios adjuntos, distintos ejemplos para confeccionar las planillas Nros. 16 y 17.

g) *CODIGO DEL ESTABLECIMIENTO*

Deberá consignarse en las respectivas planillas censales, en el ítem I), apartado d), "CLASIFICACION ADMINISTRATIVA" a continuación del nombre del establecimiento, el número de código correspondiente.

h) *DESPACHO DE CORRESPONDENCIA "LIBRE DE PORTE" DECRETO Nº 3262/65*

En caso de tener dificultades en el despacho de la correspondencia, en las Sucursales de Correos, deberá aclararse ante los Jefes de esa Repartición, en el Boletín de la Secretaría de Comunicaciones Nº 8270 de fecha 28 de mayo ppdo., página 776, se encuentran las respectivas instrucciones para el despacho "Libre de Porte" de toda documentación relacionada con el Censo.

i) *PLAZOS ELEVACION PLANILLAS CENSALES*

Los plazos de cumplimiento de elevación de las planillas censales, deberán ajustarse estrictamente a las señaladas en la Resolución Nº 1079-C|65 (Boletín Nº 33) y no será acordada prórroga alguna.

La Contaduría General de la Nación, tomará intervención conforme al artículo 15 del Decreto Nº 3262|65, de toda demora que se produzca en la remisión de las planillas censales, por los Agentes Inventariadores y Jurisdiccionales.

j) *RECOMENDACIONES FINALES*

A los fines de un correcto proceso censal, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

1º — Ajustarse estrictamente a las instrucciones insertas en el MANUAL PARA EL CENSO Y NOMENCLADOR DE BIENES POR ESPECIE y planillas censales.

2º — Tener presente las aclaraciones y directivas formuladas por los Agentes coordinadores en su oportunidad.

3º — Aplicar, en principio, a los bienes que se detallan en listado adjunto, los valores de la reposición consignados en cada caso, a efectos de mantener uniformidad con el resto de los establecimientos, siguiendo las instrucciones insertas en cada hoja del mismo.

4º — Aplicar la TABLA Nº 1 y 2; según corresponda a cada cuenta, a todos aquellos bienes que no figuren incluídos en el listado de valores de reposición adjunto, hojas 1 al 5.

5º — Establecer, en forma estimativa, el valor de reposición en los casos que los índices de valorización del listado adjunto y TABLAS Nº 1 y 2, no guarden relación con valores reales de plaza, en determinadas especies.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 71

REMISION DE NOMENCLADORES Y CIRCULAR Nº 70 CON INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

Buenos Aires, julio de 1965.

Por haber sido entregados con retraso por la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, se ha comenzado en la fecha a despachar por correspondencia "EXPRESO" directamente a cada establecimiento el "NOMENCLADOR DE BIENES POR ESPECIE" y CIRCULAR Nº 70, con instrucciones complementarias para el CENSO DE BIENES DEL ESTADO (Decreto Nº 3262|65).

Las dependencias o escuelas que no hubieren recibido a la fecha de recepción de este Boletín, la citada correspondencia, deberá reclamar con toda urgencia, mediante telegrama dirigido a COORDINADOR CENTRAL CENSO CONET, Bartolomé Mitre Nº 3345, Capital Federal.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 72

Buenos Aires, julio 26 de 1965.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Pongo en su conocimiento que al efectuarse el pago de alquileres de inmuebles, liquidado por esta Dirección General, es necesario tener en cuenta lo establecido en el punto 6º de la Resolución General Nº 868 (R y V), inserta en el título XII del manual de "Normas y Procedimientos para los Subresponsables" y que para mayor ilustración se transcribe:

"6º — Corresponderá la retención del ocho por ciento (8 %), sobre el importe que exceda la suma de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—), en concepto de impuesto a los réditos en cada pago por alquileres de inmuebles.

Aunque el precio de la locación comprendiera también el alquiler de muebles no corresponderá hacer deducción alguna por tal concepto.

Cuando los pagos enunciados en este punto se efectúen a responsables no inscriptos en el impuesto a los réditos, la tasa de retención será del veinticinco por ciento (25 %)."

Además en el caso de que una propiedad estuviera en condominio, la Dirección General Impositiva estableció que lo dispuesto por la Resolución Nº 868 (R y V), en lo referente al límite de m$n. 20.000.— (que constituye mínimo no imponible no sujeto a retención computable en cada pago), corresponde ser tenido en cuenta para cada uno de los condóminos siempre que en el contrato de alquiler y en los recibos respectivos, se hallen individualizados cada uno de los mismos.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 1005-C|65. — Expte. Nº 14.889|63. — Buenos Aires, 31|5|65.

1º — Establecer que en el Sumario instituido en la ENET Nº 88 de ROSARIO (Santa Fe), por desaparición de elementos faltantes que se detallan a fojas 6, no existe culpabilidad alguna para el personal de ese establecimiento.

2º — Autorizar, a dar de baja del inventario, ad-referendum del Tribunal de Cuentas de la Nación, a los elementos que a continuación se indican:

1 (un) Armario p|aula - Nº Inv. 815 - valor m$n. ..... 550,—
1 (un) Armario p|aula - Nº Inv. 816 - valor m$n. ..... 550,—
3 (tres) Planchas eléctricas t|familiar - Nº Inv. 576, 577 y 578 c|u valor m$n. 58,70
1 (un) Molde Alfabético de letras de molde - Nº Inv. 842 - valor m$n. 29,50

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1053-C|65. — Expte. Nº 1873|64. — Buenos Aires, 4|6|65.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración y Despacho a licitar por una suma no mayor de $ 2.500.000 m|n. (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), la adquisición de un edificio destinado a la ENET (PM) de Monte Caseros, Corrientes, en un todo de acuerdo con la documentación técnica preparada al efecto por el departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras, Ejercicio 1965, Sector 4, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 8, Partida Principal 278, Partida Parcial 261.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1252-C|65. — Expte. Nº 16.943|64. — Buenos Aires, 2|7|65.

1º — Rescindir el contrato celebrado con la firma SHEARER, LAXAGUE Y MASOT S. R. L. por incumplimiento en la entrega del material involucrado en el Renglón Nº 27 de la Orden de Compra Nº 8134 Licitación Pública Nº 593, (99 m2 azulejos "San Lorenzo") por un importe de m$n. 116.325 (CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Dar por perdido a la firma precitada el depósito de garantía y aplicarle una multa por su incumplimiento, de m$n. 15.454,49 (QUINCE MIL CUATROCIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), intimándola a ingresar en la Tesorería de este Consejo Nacional dentro de los cinco (5) días de notificada, la suma de m$n. 38.719,59 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

3º — En caso de subsistir para la Repartición la necesidad de contar con el material no provisto, la oficina respectiva iniciará por conducto aparte trámite para su adquisición.

4º — Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Suministros del Estado a los fines determinados en el inciso 21 de la Reglamentación de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 6.900|63).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1306-C|65. — Expte. Nº 6658|65. — Buenos Aires, 14|7|65.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para sustentar, mediante Licitación Pública y por una suma no mayor de $ 17.139.550, (DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), la ejecución por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de ampliación de obra, correspondiente a la zona de talleres, consistente en la estructura de Hº Aº, estructura y cubierta metálica, canalización de electricidad y bajadas pluviales, en la ENET "Gral. Mariano Necochea" de Necochea, Pcia. de Bs. As., en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas, pliegos de condiciones, planos y presupuesto, aprobados por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar el gasto a cuenta Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1964-65, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 49, 831, 2, 4, 19|1.

3º — Determinar que la diferencia que resulte entre el monto de adjudicación y la afectación preventiva de fs. 3, será financiada en los próximos ejercicios financieros de acuerdo a lo establecido en el art. 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1307-C|65. — Expte. Nº 6108|63. — Buenos Aires, 14|7|65.

1º — Reconocer de legítimo abono la suma de CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 127.106.—), a favor de los locadores del inmueble que en la calle Salta Nº 337 de Bella Vista (Corrientes), ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica, don Rodolfo Armando Gabaroni, en su carácter de apoderado de doña Eugenia Silanes Vda. de Gabaroni, de doña María Luisa Gabaroni de Fresolane y de co-propietario, en concepto de alquileres del período del 1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964, a razón de m$n. 9.500.— mensuales, previa deducción de la suma ya abonada de m$n. 421.— por mes.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la creación de la partida correspondiente en la cuenta de ejercicios vencidos y con la constancia de no haber sido incluido en residuos pasivos.

3º — Procederá la Dirección General de Administración y Despacho a la liquidación y pago, una vez cumplido el punto 2º de la presente resolución, juntamente con las normas legales en vigor y de todos los actos emergentes y necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1308-C|65. — Expte. Nº 220.836|64. — Buenos Aires, 14|7|65.

1º — Reconocer de legítimo abono la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 207.200.—), a favor de don Pedro A. Pietracupa, locador del inmueble que en la calle Biedma 55, de la Capital Federal, ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Luis A. Huergo", correspondiente a la diferencia de alquileres del período comprendido entre el 6 de febrero de 1964 y el 31 de diciembre de 1964, entre la anterior locación de m$n. 55.000.— mensuales y la de 74.000.— por mes, establecida en la Resolución número 660-C|65.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la creación de la partida en la cuenta de ejercicios vencidos y con la constancia de no haber sido incluida en residuos pasivos.

3º — Procederá la Dirección General de Administración y Despacho, a la liquidación y pago, una vez cumplido el punto 2º de la presente resolución, juntamente con las normas legales en vigor y de todos los actos emergentes y necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1309-C|65. — Expte. Nº 87.657|58 c/varios. — Buenos Aires, 14|7|65.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 663.

2º — Adjudicar a la firma EDUARDO TENENSOFF, la realización de los trabajos de renovación del techado asfáltico y cambio de baldosas de vidrios en la ENET Nº 121 "Artes Gráficas", Capital, en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 28 del expediente Nº 368|65 y por un monto de m$n 167.000.— (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/N).

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente Contrato de Locación de Obra.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pago pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación Inmuebles y Obras. Ejercicio 1965, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 34, 803.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1310-C|65. — Expte. Nº 783|55-M. Gob. Bs. As. — Buenos Aires, 14|7|65.

1º — Reconocer de legítimo abono la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/N. (m$n. 289.830.—), a favor de don Ricardo, Miguel, Roberto y Eduardo Campodónico y doña Amalia Ana Campodónico, locadores del inmueble que en las calles Sidotti, esquina Perú, de la localidad de Ensenada (Buenos Aires), ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica, y correspondiente a la diferencia de alquileres de la anterior locación y la aprobada por la Resolución Nº 2390-C|64, perteneciendo el importe que se reconoce al período comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 31 de diciembre de 1964.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración y Despacho, para que proceda a la creación de la partida en la cuenta de ejercicios vencidos y con la constancia de no haber sido incluida en residuos pasivos.

3º — Procederá la Dirección General de Administración y Despacho, a la liquidación y pago, una vez cumplido el punto 2º de la presente resolución, juntamente con las normas legales en vigor y de todos los actos emergentes y necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1318-C|65. — Expte. Nº 7759|62. — Buenos Aires, 14|7|65.

VISTO: Las presentes actuaciones por las que la Empresa Ingeniería Eléctrica presenta pedido de justificación de días no trabajados por lluvias, viento, heladas, huelgas y feriados imprevistos, en la obra contratada por Licitación Pública Nº 515|63, expediente 7759|62, y

CONSIDERANDO: Que las causas invocadas están contempladas en el artículo 22 del Pliego de Condiciones Generales;

Que además dichas causas se hallan documentadas con los comprobantes correspondientes emitidos por la Secretaría de Aeronáutica, Servicio Meteorológico Nacional y la Municipalidad de Córdoba;

Que todos esos documentos están corroborados por el Director de la ENET Nº 23 de Córdoba, que en este caso supervisa los trabajos;

Que el Departamento de Edificación Escolar propicia esa justificación, con una reducción de 26 ½ días, sobre el total de 85 días pedidos;

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Amplíase en 58 ½ días el plazo de entrega de la obra contratada con la Empresa Ingeniería Eléctrica, según Licitación Pública 515|63, contratos 9|63 y 83|64.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1320-C|65. — Expte. Nº 9156|63. — Buenos Aires, 14|7|65.

1º — Aprobar las modificaciones al contrato original firmado con la empresa BERNARDO MESSINA, para la reinstalación sanitaria en la ENET (I) Nº 1 "Otto Krause", sita en Avda. Paseo Colón Nº 650, Capital, según Resolución Nº 2052-C|63, Expediente Nº 9156|63, Licitación Pública Nº 525, de acuerdo con el presupuesto, con un saldo a favor de este Consejo Nacional de m$n. 91.400.— (NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), resultante de las supresiones.

2º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar, a la firma del Contrato modificatorio del Contrato original.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1322-C|65. — Expte. Nº 8090|64. — Buenos Aires, 14|7|65.

1º — Reconocer como legítimo abono a la firma ANTOGNINI, CUETO Y CIA., la suma de $ 96.260.— m|n. (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de materiales, empleados en las obras de estructura de Hº Aº y albañilería, Planta Baja, 2ª etapa, en la ENET (I) de Pergamino, Bs. As., contratadas según Licitación Pública Nº 544, Expte. Nº 12.241, Resolución Nº 2062-C|63.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 49, 831, 2, 4, 22|1.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1323-C|65. — Expte. Nº 12.672|64. — Buenos Aires, 14|7|65.

1º — Conceder a la firma SCHUCHARD S.A. una prórroga de 60 días a partir del 15|6|65 para la entrega del material involucrado en la Orden de Compra Nº 8221, sin perjuicio de las penalidades por mora que establece el inciso 119 del Decreto número 6900|63.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1331-C|65. — Expte. Nº 3701|65. — Buenos Aires, 14|7|65.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para sustanciar mediante Licitación Pública y por un monto no mayor de $ 10.142.446.— (DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), la contratación por el sistema de Ajuste Alzado, para la ejecución de los trabajos de construcción de Dormitorios para Internado en la ENET Lincoln, Pcia. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a la documentación preparada al efecto.

2º — Imputar dicho gasto a la cuenta Inmuebles y Obras, Ejercicio 1965 - 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

3º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1280-C|65. — Expediente Nº 08064|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 15 de marzo de 1965 al señor Eleazar Luciano DELERSSE en una (1) hora de Química en 3er. año, división "B" especialidad "Mecánica", turno tarde en la ENET "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1286-C|65. — Expediente Nº 07765|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965 a la señora Nilda Esther Cáceres de LANNE en dos (2) horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª división "Automotores", turno mañana en la ENET Nº 11 "Automotores" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1287-C|65. — Expediente Nº 07766|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965 al señor Juan Ramón LIBONATTI, en cinco (5) horas de Electrotecnia en 4º año, 1ª y 3ª divisiones, especialidad "Automotores", turno noche en la ENET Nº 11 "Automotores" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1288-C|65. — Expediente Nº 07764|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965 al señor Adalberto Segundo FORCHINO, en una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, 2ª división, especialidad "Automotores", turno mañana, en la ENET Nº 11 "Automotores" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1289-C|65. — Expediente Nº 07762|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Alberto Francisco CANAVES en dos (2) horas de Electrotecnia en 4º año, 4ª división "Automotores", turno noche en la ENET Nº 11 "Automotores" de la Capital.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1290-C|65. — Expediente Nº 08063|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965 a la señora María Enriqueta Castelli de PEYLOUBET en una (1) hora de Vivienda en 3er. año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1291-C|65. — Expte. número 06.734|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de mayo de 1965, a la señorita Flora FURFARO, en tres (3) horas de Economía Profesional en 4º año, 4ª div. "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1292-C|65. — Expediente Nº 07784|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de mayo de 1965 a la señora Elsa María Angélica Mezzadra de CABRERA en una (1) hora de Higiene y Puericultura, una (1) hora de Alimentación, una (1) hora de Vivienda y dos (2) horas de Vestido en 2º año, 4ª división, turno tarde en la ENET Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1294-C|65. — Expediente Nº 07778|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965 al señor Albérico Pedro BARBERIS en una (1) hora de Educación Democrática, curso Operarios Calificados, en 3er. año, 1ª división, turno mañana en la ENET de San Justo (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1295-C|65. — Expediente Nº 07785|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de mayo de 1965 a la señorita Cecilia Alba CALABRIA en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año, 4ª división "Corte y Confección", turno tarde en la ENET Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1296-C|65. — Expediente Nº 04758|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965 a la señora Aída Gripo de CAMPANA en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 3er. año, división única "Confeccionista", turno vespertino en la ENET Femenina Nº 8 de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que

se haya o no asignado a la causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1297-C|65. — Expediente Nº 04757|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, a la señora Nélida Sabino de BIASI en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1er. año, turno vespertino en la ENET Femenina Nº 8 de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1298-C|65. — Expediente Nº 06549|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965 al señor Héctor VARELA en una (1) hora de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, división "A", turno noche en la ENET de Punta Alta (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1299-C|65. — Expediente Nº 07740|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 14 de abril de 1965 al señor Raúl Pérez TORT en cuatro horas (4) de Dibujo Técnico y cuatro horas (4) de Materiales de Construcción, ambas en 4º año, 4ª división "Construcciones Civiles", ciclo Superior, turno noche en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1300-C|65. — Expediente Nº 07739|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965 al señor Miguel O. Gómez VEIGA en una (1) hora de Química en 2º año, 1ª división, "Construcciones Civiles, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1301-C|65. — Expediente Nº 04760|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965 al señor Raúl CACCIA en dos horas de Legislación del Trabajo en 6º año, 1ª división, especialidad "Mecánica", turno noche en la ENET "Yapeyú" de Junín (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1302-C|65. — Expediente Nº 07763|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965 al señor Julio FULLONE, en dos (2) horas de Análisis Matemáticos en 4º año, 1ª división "Automotores", turno noche en la ENET Nº 11 "Automotores" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1303-C|65. — Expediente Nº 07744|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 14 de abril de 1965, a la señorita María de los Remedios SANCHEZ en tres (3) horas de Inglés en 4º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones Civiles en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1304-C|65. — Expediente Nº 67783|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de mayo de 1965 a la señorita Blanca FERNANDEZ en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 4º año, 4ª división "Corte y Confección" turno mañana en la ENET "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1195-C|65. — Expediente Nº 1150|65. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Dejar sin efecto el punto 3º) de la Resolución Nº 1498|64 que establece la ubicación de la señora Guillermina Elena Quesada de ALBERTI en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital, debiendo mantenerse la disponibilidad dispuesta por Resolución Nº 533 de fecha 8 de junio de 1964.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1217-C|65. — Expediente Nº 0076|62. — Buenos Aires, 24|6|65.

VISTO: La Resolución Nº 403 de fecha 12 de marzo de 1965 por la cual se deja sin efecto la designación efectuada a favor del señor Servando Ramón CORTES por Resolución Nº 133-C|62, en el cargo clase "D" grupo II (tesorero) con carácter interino, en la ENET de La Rioja; y

ATENTO: Que el Tribunal de Cuentas de la Nación en su providencia de fojas 14 expresa que la resolución dejada sin efecto por el acto en examen fue convalidada por el artículo 2º del Decreto 1106|63, observado e insistido por su similar Nº 5916|63, medidas éstas que concluyeron por hacer viables las designaciones que al margen de las disposiciones legales o reglamentarias vigentes, fueron dispuestas hasta el 31 de octubre de 1962;

POR ELLO,

El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 403 de fecha 12 de marzo del corriente año en razón de haber desaparecido las causas que la motivaron.

2º — De forma.

DENEGACIONES

RESOLUCION Nº 1114-C|65. — Expediente Nº 10350|62 c|727|63. — Bs. As., 11|6|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, relacionadas con la reincorporación a cargos docentes de preceptor formuladas por los sñores Juan Lorenzo ESPEJO y José Antonio CAPARROS, actualmente con situación de revista en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 4 y Nº 40, respectivamente, de Rosario (Santa Fe); y

CONSIDERANDO: Que los citados agentes revistan como personal administrativo por imperio de lo establecido por Decreto Nº 11933|57, que modificó su anterior situación de revista;

Que dicha disposición legal no fue recurrida oportunamente por los interesados, circunstancia por lo que se encuentra firme;

POR ELLO: Y habiéndose dado la intervención pertinente a la Junta de Clasificación Docente Zona IV; considerando el dictamen Nº 509|65 emitido por el Servicio de Asesoría Legal a fojas 7; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fojas 7 vta., aprobado por el Consejo en su sesión del 21 del mes ppdo. (Acta 73);

El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — No hacer lugar a las reincorporaciones a cargos docentes de preceptor, formuladas por los señores Juan Lorenzo ESPEJO y José Antonio CAPARROS, con situación de revista en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 4 y Nº 40, respectivamente, de Rosario (Santa Fe), en mérito a las causas expuestas en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1118-C|65. — Expediente Nº 10917|63. — Buenos Aires, 11|6|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que la señora Dora Filliau de GIOVANELI, profesora de la ENET Nº 38 de la Capital, impugnó oportunamente la designación de la señora Elina M. de MASSA como Regente interina del citado establecimiento, por no contar con puntaje suficiente para ocupar el cargo; y

CONSIDERANDO: Que el nombramiento que objeta la recurrente tuvo adecuada publicidad en el Boletín del Organismo de fecha 4|11|60, constando además la pública notoriedad que para la señora de Giovaneli re-

vistió el efectivo desempeño de funciones por parte de la señora de Massa;

Que por tal motivo, el reclamo iniciado el 22|7|63, resulta totalmente extemporáneo;

POR ELLO: Y acorde con lo informado por la Junta de Clasificación Docente Zona II a fojas 13 y el Servicio de Asesoría Legal a fojas 14 y 17 del Cde. Nº 579|65; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fojas 17 vta., aprobado por el Consejo en su sesión del 4 del corriente mes (Acta Nº 75);

El Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — Rechazar los recursos interpuestos por la señora Dora Filliau de GIOVANELI, profesora de la ENET Nº 38 de la Capital, impugnando la designación de la señora Elina M. de MASSA como Regente interina del citado establecimiento educacional, en mérito a las causales expuestas en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1293-C|65. — Expediente Nº 5411|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1º — Aceptar —dándole las gracias por los servicios prestados— la renuncia en un cargo titular de preceptora en la ENET Femenina Nº 38 de la Capital Federal, a la señora Sabina Nayach de DELLA BERNARDA, a partir del 1º de abril de 1965.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 711-C|65. — Expediente Nº 3739|65. — Buenos Aires, 19|4|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 10|2|65 y mientras integre en carácter de titular la Junta de Disciplina Docente, Art. 62 del Estatuto del Docente, el señor Miguel Angel Brizuela, profesor interino 12 horas de cátedra y profesor suplente 12 horas de cátedra, en la ENET "Casal Calviño" de Capital Federal.

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "in-fine" de la Ley Nº 14473.

3º — Déjase constancia que de cesar en su cargo suplente, automáticamente se limitará la licencia concedida.

4º — De forma.

GARMENDIA, Noemí Teresa Lafrosia de; profesora 6 hs. de cátedra (interinas) en la ENET Femenina de Chivilcoy (Bs. As.), desde el 1|6|61 al 31|8|61 (art. 31 "in-fine" del S. D. 12720|53) y desde el 1|9|61 al 18|6|62 (art. 31 del S. D. 12720|53) en 3 hs. de cátedra. (Disposición D. P. Nº 441, Buenos Aires, 19|3|65).

RIVEIRO, Leonor; profesora en 2 horas de cátedra (interina) en la ENET Femenina Nº 1 de Avelalneda (Bs. As.), desde el 8|7|61 al 8|10|61, artículo 30 del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones. (Disposición D. P. Nº 499, Bs. As., 26|3|65).

COLLINI, Antonio Luis; profesor 4 horas de cátedra en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal, desde el 19|3|62 al 18|9| por Art. 12 del D. 9677|61, mediante Disposición S.R.E.P. Nº 717|62, deberá considerarse en la ENET "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal. (Disposición D. P. Nº 520, Buenos Aires, 29|3|65).

COSTA, Ariel Jorge; preceptor (titular) en la ENET "Brig. C. Saavedra" de Capital Federal, desde el 22|3|65 al 21|9|65. (Disposición D. P. Nº 790, Buenos Aires, 28|4|65).

JIMENEZ, Saúl; profesor 10 horas de cátedra (titulares) en la ENET Nº 57 de La Banda (Sgo. del Estero), prorrógase hasta el 29|7|64, la concedida sin goce de haberes por Art. 27 del Dcto. 8567|61, mediante Disposición D. P. D. Nº 1526|64, desde el 8|10| 1963 al 21|11|63 y del 16|3|64 al 30|5|64. (Disposición D. P. Nº 524, Bs. As., 29|3|65).

UGARTE, Amalia; profesora de 7 horas de cátedra (3 horas titulares y 4 horas interinas) en la ENET Femenina "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Sta. Fe), modifícase el punto 1º de la Disposición D. P. Nº 2636 de fecha 29|10|64, debiendo considerarse en uso de licencia sin goce de sueldo desde el 1|8|63 al 31|1|64 en 3 horas de cátedra titulares. (Disposición D. P. Nº 701, Buenos Aires, 22|4|65).

Sin goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto número 9928|64.

GODOY, Dagoberto Carlos; maestro de enseñanza práctica (doble cargo - interino), en la ENET de Balcarce (Bs. As.), desde el 31|3|65 al 30|3|67. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º), el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción

correspondiente. (Disposición D. P. Nº 866, Buenos Aires, 6|5|65).

GUEVARA, Josefina Cándida Padilla de; maestra de enseñanza práctica (titular) en la ENET de San Fernando (Bs. As.), desde el 2|12|64 al 1|12|66. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º), la causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, la causante estará obligada a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 860, Buenos Aires, 6|5|65).

LUCHETTI, Juan Carlos; preceptor (titular) en la ENET de Luján (Bs. As.), desde el 22|10|64 al 18|12|64. (Disposición D. P. Nº 826, Buenos Aires, 3|5|65).

HARB, William José; preceptor (titular) en la ENET "Dr. Norberto Piñero" de Capital Federal, desde el 1|9|63 al 31|8|65. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º), el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 855, Bs. As., 6|5|65).

LUHRS, Jochen Hinner; maestro de enseñanza práctica, jefe de sección (titular) en la ENET de Bariloche (Río Negro), desde el 8|3|65 al 7|3|67. En caso que la suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º), el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 653, Buenos Aires, 12|4|65).

MARIGNAC, Fortunato del Luján; maestro de enseñanza práctica (titular) en la ENET "Norberto Piñero" de Capital Federal, desde el 1|6|64 al 31|5|66. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º), el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 871, Buenos Aires, 11|5|65).

OLIVERA, Armida Blasig de; maestra de enseñanza práctica (titular) en la ENET Femenina de San Juan, desde el 31|3|65 al 30|3|67. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º), la causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, la causante estará obligada a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 749, Buenos Aires, 27|4|65).

QUIROGA FLORES, Irma Souza de; profesora 9 horas de cátedra (titular) en la ENET Femenina de San Juan, desde el 15 de marzo de 1965 al 14 de marzo de 1967. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º), la causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, la causante estará obligada a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 806, Bs. As., 3|5|65).

RISSO, Celestino Alejo; profesor 4 horas de cátedra (titulares) en la ENET "Libertad" de Capital Federal, desde el 5|4|65 al 4|4|67. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º), el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 864, Buenos Aires,6|5|65).

DAVID, Víctor Sadi; maestro de enseñanza práctica (titular) en la ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, desde el 21|4|64 al 20|4|66. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º), el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 474, Buenos Aires, 25|3|65).

SALINAS, Leopoldo; maestro de enseñanza práctica (doble cargo - titular), en la ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, desde el 1|3|65 al 28|2|67, en un cargo de maestro de enseñanza práctica (titular) turno tarde. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º), el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 857, Bs. As., 6|5|65).

SALVADO, Esther Angélica; maestra ayudante de enseñanza práctica (titular) en la ENET Femenina de San Juan, desde el 31 de marzo de 1965 al 30 de marzo de 1967. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º), la causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, la causante estará obligada a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 792, Bs. As., 28|4|65).

SANTORO, Juan Carlos Roberto; profesor titular de 22 horas de cátedra en la ENET de Concordia (Entre Ríos), desde el 1|10|63 al 30|9|65. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º), el cusante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 812, Buenos Aires, 3|5|65).

VISSIO, Dardo José Santiago; profesor 12 horas de cátedra (titulares) en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal, desde el 20|5|63 al 19|5|65. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º), el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 925, Buenos Aires, 12|5|65).

Con goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto número 12720|53.

FLORES, Nélida Haydee Suárez Galar de; maestra ayudante de enseñanza práctica (titular) en la ENET Femenina Nº 18 de Capital, desde el 3|8|60 al 15|10|60; del 1º al 2|12|60 y del 12|12|60 al 28|2|62 (489 días). (Disposición D. P. Nº 932, Buenos Aires, 13|5|65).

GARCIA ARECHA, Adela María Rodríguez de; profesora 4 horas de cátedra y profesora 9 horas de cátedra en la ENET "Norberto Piñero" de Capital Federal y Nº 136 "Automotores" de Capital Federal, respectivamente, desde el 11|9|60 al 5|2|61 y desde el 1|5|61 al 31|5|61 (179 días). (Disposición D. P. Nº 981, Buenos Aires, 21|5|65).

Con goce de haberes, encuadrada en lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto número 8567|61.

BAU, Emma Noemí Castro Gallardo de; directora (interina) y profesora 12 horas de cátedra (6 horas titulares y 6 interinas) en la ENET Femenina de Villa Dolores (Córdoba), desde el 20|9|63 al 13|10|63 (1er. período) y del 19|10|63 al 29|11|63 (2º período). (Disposición D. P. Nº 768, Buenos Aires, 27|4|65).

BIANCHI, Dominga Zapata de; clase "D" grupo I, en la Supervisión General de Enseñanza Técnica, desde el 1|12|64 al 22|2|[illegible] (84 días). (Disposición D. P. Nº 962, Buenos Aires, 19|5|65).

COBO, Beatriz Elena Speratti de; clase "D" grupo I (titular) en la Dirección General de Administración y Despacho, desde el 14|12|64 al 8|3|65. (Disposición D. P. Nº 719, Buenos Aires, 22|4|65).

Con goce del 50 % de los haberes, encuadradas en lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto Nº 8567|61.

ARROSPIDE, Martín; preceptor (interino) en la ENET de Dolores (Bs. As.), desde el 2|2|62 al 10|7|62, y mientras permanezca incorporado al Servicio Militar Obligatorio. (Disposición D. P. Nº 888, Bs. As., 11|5|65).

CASTILLO, Rodolfo José; clase "D" grupo XII de Cañada de Gómez (Sta. Fe), desde el 24|2|65 y mientras permanezca incorporado al Servicio Militar Obligatorio. (Disposición D. P. Nº 937, B.s Aires, 13|5|65).

RONCORONI, Mario Alfredo; preceptor interino en la ENET de Luján (Bs. As.) desde el 5|3|64 y mientras permanezca incorporado al Servicio Militar Obligatorio. (Disposición D. P. Nº 6856, Bs. As., 6|5|65).

VEGA, Francisco Dolores; bibliotecario interino en la ENET de Formosa, desde el 3 de marzo de 1965, y mientras permanezca incorporado al Servicio Militar Obligatorio. (Disposición D. P. Nº 879, Bs. As., 11|5|65).

Prórrogas de licencias, encuadradas en lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto Nº 8567|61.

ARANGUREN, Jorge Enrique Negri; profesor 12 horas de cátedra (interino) en la ENET "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal, prorrógase al 31|8|63, la licencia acordada mediante Disposición S.R.E.

P. Nº 624|63 (bis) desde el 1|3|63 al 31|5|63. (Disposición D. P. Nº 847, Bs. As., 4|5|65).

CALAFELL, Beatriz Lilia Guastavino de; regente (interina) en la ENET "Esteban Echeverría" de Santa Fe, prorrógase hasta el 13 de junio de 1964, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición D. P. D. Nº 379|64, desde el 13|2|64 al 12|3|64. (Disposición D. P. Nº 516, Bs. As., 29|3|65).

CORUJO, Aureliano Enrique; clase "D" grupo X (titular) en la ENET de Chivilcoy (Bs. As.), prorrógase hasta el 28|2|63 la licencia sin goce de sueldo concedida mediante Disposición D. P. D. Nº 1023|64, desde el 1|10|62 al 31|12|62. (Disposición D. P. Nº 598, Buenos Aires, 2|4|65).

D'AVINO, Carmen; clase "F" grupo V, en la ENET Nº 5 de Rosario (Sta. Fe), prorrógase al 31|1|63 la licencia sin goce de sueldo acordada desde el 1|8|62 al 31|10|62, mediante Disposición D. P. D. Nº 400|64. (Disposición D. P. Nº 706, Bs. As., 22|4|65)

DIETSCH, Juan Guillermo; profesor 15 hs. de cátedra (titulares) en la ENET "Manuel Belgrano" de Capital Federal, prorrógase hasta el 10|9|63, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Resolución Nº 1086-C de 1963, desde el 11|3|63 al 10|7|63, en 3 horas de cátedra. (Disposición D. P. Nº 515, Buenos Aires, 29|3|65).

DONEGANI, Diego Leonardo Santiago; profesor 12 horas de cátedra (titular) en la ENET "Libertador Gral. José de San Martín", Capital Federal, prorrógase al 4|6|62, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición S. R. E. P. Nº 1073|62, desde el 5|4|62 al 4|5|62. (Disposición D. P. Nº 662, Buenos Aires, 14|4|65).

GARBIN, María Julieta; profesora 4 horas de cátedra (interina) en la ENET Nº 223 de Rosario (Sta. Fe), prorrógase hasta el 20 de diciembre de 1964, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición D. P. D. Nº 2143|63, desde el 20|7|64 al 30|11|64. (Disposición D. P. Nº 633, Bs. As., 9|4|65).

GARCIA, Ernesto Antonio; preceptor (interino) en la ENET Nº 136 "Automotores" de Capital Federal, prorrógase hasta el 31|7|64 la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición D. P.D. Nº 1104|64, desde el 1|4|64 al 31|5|64. (Disposición D. P. Nº 613, Buenos Aires, 6|4|65).

GRECO, Héctor Antonio; maestro de enseñanza práctica (titular) en la ENET de Dolores (Bs. As.), prorrógase al 11|10 la licencia sin goce de sueldo acordada mediante Disposición D. P. D. Nº 354 del 10|9|63, desde el 22|5|63 al 30|8|63. (Disposición D. P. Nº 807, Buenos Aires, 3|5|65).

IBARZABAL, Hugo Oscar; preceptor (interino) en la ENET de Trenque Lauquen (Bs. As.), prorrógase al 31|3|65, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D. P. Nº 3116|64, desde el 9|11|64 al 30|11|64. (Disposición D. P. Nº 703, Buenos Aires, 22|4|65).

MARTINEZ, José Felino; maestro de trabajos prácticos (interino) en la ENET de Tafí Viejo (Tucumán), prorrógase hasta el 30|9|62, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición S. R. E. P. Nº 1571|62. (Disposición D. P. Nº 939, Buenos Aires, 14|5|65).

GOLDMANN, Narciso Max; profesor 4 horas de cátedra (interino) en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.), prorrógase al 14|12|62, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición S. R. E. P. Nº 1135, de fecha 31|7|62, desde el 15 de junio al 14 de setiembre de 1962. (Disposición D. P. Nº 907, Buenos Aires, 11|5|65).

MIRES, Carlos Alfredo; preceptor (interino) en la ENET "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal, prorrógase hasta el 30|6|63 la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición S. R. E. P. Nº 411|63, desde el 6|3|63 al 5|4|63. (Disposición D. P. Nº 666, Bs. As., 14|4|65).

PEREZ, Alfonso Marcelino; profesor 10 hs. de cátedra (interino) en la ENET de San Fernando (Bs. As.), prorrógase hasta el 15 de setiembre de 1964, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición D. P. D. Nº 1331|64, desde el 16|3|64 al 15|6|64. (Disposición D. P. Nº 632, Bs. As., 9|4|65).

PLAUL, Alcira Juana; profesora 10 horas de cátedra (interina) en la ENET Femenina "Dolores de Lavalle" de Capital Federal, prorrógase al 31|10|62, la licencia sin goce de haberes en 4 horas de cátedra acordada mediante Disposición S. R. E. P. Nº 1566|62, desde el 31|7|62 al 30|8|62. (Disposición D. P. Nº 804, Buenos Aires, 3|5|65).

POLTI, María Viena; profesora 4 horas cátedra titular en la ENET "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital, prorrógase hasta el 30|9|62, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición S. R. E. P. Nº 1281|62, desde el 1|4|62 al 30|6|62. (Disposición D. P. Nº 473, Bs. As., 25|3|65).

Notificados.

Ave María Pérez

Nélida Martha Pérez

Bs As 5/8/65

CORREO ARGENTINO Sucursal 32 (B)

FRANQUEO A PAGAR

CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 41 — 9 DE AGOSTO DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

REAJUSTASE LA REGLAMENTACION DEL ESTATUTO DEL DOCENTE

(Del Boletín Oficial Nº 20.719 de fecha 21|6|65)

DECRETO Nº 4554. — Buenos Aires, 10 de junio de 1965.

VISTO: La presentación del Consejo Nacional de Educación Técnica por la cual, ante los próximos llamados a concurso para diversas funciones docentes, propone reajustar la reglamentación de algunos aspectos de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), en lo que concierne al Título IV, Disposiciones Especiales para la Enseñanza Técnica, en virtud de que la misma no guarda justa coherencia por mantener disposiciones que respondieron a diferentes gobiernos de esa rama educativa (ex Dirección General de Enseñanza Técnica y ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional), y

CONSIDERANDO:

Que es de consenso la imprescindible necesidad del Consejo Nacional de Educación Técnica de integrar sus cuadros docentes de supervisión y dirección escolar;

Que la falta de llamados a concurso desde hace muchos años, es uno de los factores fundamentales de deserciones lamentables en esos cuadros, que dificultan la mejor organización y desarrollo de la educación técnica;

Que ante la prioridad de resolver esos problemas es conveniente disponer del aludido reajuste reglamentario.

Que tal reajuste se ha realizado teniendo presente la opinión de las Juntas de Clasificación de esa rama educativa y de estudios realizados por comisiones especiales docentes; el que comprende aspectos relacionados con la reglamentación de los artículos 123 a 127 y 129 del Estatuto del Docente;

Que el Ministerio de Educación y Justicia, comparte la preocupación del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el sentido de otorgar en la emergencia y por inter-

medio de ese reordenamiento, una mayor unidad y coordinación a los alcances y normas de procedimiento docente-administrativo, de esa reglamentación y que las circunstancias aconsejan, para facilitar, asimismo, una clara interpretación de sus disposiciones;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — La denominación de Dirección General de Enseñanza Técnica y Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional que aparece en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su Reglamentación, debe entenderse en virtud de la Ley 15.240 como Consejo Nacional de Educación Técnica, y las atribuciones de éste a los efectos de dicho Estatuto, las conferidas para los precitados ex organismos y las emergentes de esta última Ley (15.240).

Art. 2º — Sustitúyase la reglamentación de los artículos 123 a 127, Puntos I a XXIII y del Artículo 129, Puntos I a IV, por las que obran en el Anexo I (Artículo 123 a 127, Reglamentación), y en el Anexo II (Artículo 129, Reglamentación), del presente decreto.

Art. 3º — Deróganse en todas sus partes, los subtítulos "Disposición Transitoria" y "Disposiciones Especiales para la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional" y sus respectivas reglamentaciones, del Capítulo XXXIV del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

SUMARIO

PRESIDENCIA

Reajústase la Reglamentación del Estatuto del Docente. Se llama a inscripción para acrecentamiento a 12 horas de cátedra. 593-612

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicado referente a extensión de certificados analíticos de estudios. Comunicados de la Sección Equipamiento y Producción. Cambio de domicilio. 612-616

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Circular Nº 73. Designación. Asignaciones de partidas. Rescisión de contrato. Reconocimientos de legítimo abono. 616-619

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslado en comisión. Tareas pasivas. Disponibilidades. Medidas disciplinarias. Licencias. 620-624

ANEXO I

ARTICULOS 123 a 127 — REGLAMENTACION

I. Los ascensos a los cargos directivos y de inspección excluidos los de ubicación y categoría, que se rigen por las normas establecidas en la reglamentación del Capítulo XII, se harán por concurso de títulos, antecedentes y oposición.

Para los cargos no directivos, los concursos serán de títulos y antecedentes, aplicándose el de oposición en caso de empate.

II. Determinadas por el Consejo Nacional de Educación Técnica las vacantes destinadas a los ascensos de jerarquía, se llamará a concurso.

En las vacantes de cargos de Inspector se especificará su especialidad de acuerdo con las necesidades del Consejo Nacional de Educación Técnica.

III. Los concursos permanecerán abiertos durante treinta días corridos para aspirantes con título docente, habilitante o supletorio y demás situaciones previstas en esta reglamentación, que se inscriban en las Juntas de Clasificación respectivas, las que aceptarán las correspondientes solicitudes siempre que se ajusten a las normas establecidas para cada concurso.

Dentro de los veinte días subsiguientes, las Juntas pondrán a disposición de los respectivos jurados la documentación presentada por los aspirantes; prestándoles el asesoramiento necesario, en cuanto éstos lo requieran, acerca de las disposiciones reglamentarias concernientes. A partir del momento de la recepción de la misma, el Jurado dispondrá de un plazo no mayor de 90 días corridos para: clasificar antecedentes; recibir impugnaciones y resolverlas, en lo que a la clasificación por títulos y antecedentes se refiere; calificar todas las pruebas de la oposición; clasificar definitivamente a los aspirantes y enviar el informe final sobre el resultado del concurso a las Juntas de Clasificación respectivas.

IV. Intervendrán en los concursos de oposición los aspirantes mejor calificados en concepto de títulos y antecedentes hasta cubrir un máximo de diez personas por cargo, alcanzándole igual derecho a todos los aspirantes con el mismo puntaje que el último seleccionado.

La oposición consistirá en dos pruebas: una teórica (escrita) y una práctica (oral y escrita); cada una de ellas se calificará con hasta diez (10) puntos y los parciales se sumarán a los obtenidos por el punto XII de esta reglamentación, para establecer el cómputo total.

Las pruebas de oposición tendrán carácter de eliminatorias, siendo requisito indispensable para su aprobación obtener un puntaje no inferior a cinco (5) en cada una de ellas.

En el caso de que al concurso se presentara un único aspirante que reúna los correspondientes requisitos, el interesado deberá rendir las denominadas pruebas de oposición en las condiciones precitadas.

Se considerará desierto el concurso cuando ningún aspirante supere las pruebas de oposición.

V. Los concursos estarán a cargo de jurados, integrados por tres miembros de igual o mayor jerarquía, dentro del escalafón, que la del cargo por llenar. En caso que el número de funcionarios en estas condiciones fuere insuficiente, los jurados podrán integrarse con personal de un escalafón afín o de otra rama de la enseñanza o personal jubilado del mismo escalafón, siempre de la jerarquía indicada, o docentes ajenos a la dependencia directa del Consejo Nacional de Educación Técnica, de versación y prestigio notorios.

Las Juntas de Clasificación simultáneamente con el llamdo a concurso, designarán a uno de los miembros del jurado y propondrán a los concursantes una lista de cinco a diez personas para que elijan los dos miembros restantes. Los concursantes harán la elección en el acto de inscribirse.

VI. Para el personal docente en actividad la función de miembro del jurado es irrenunciable.

La recusación y excusación de los jurados se regirá por los mismos principios dados en los puntos XII al XIX del Capítulo XXX (del ingreso a la docencia).

VII. Los concursos a cargo de inspección, directivos y no directivos, en cuanto se se refiere a antigüedad, títulos, antecedentes y pruebas de oposición, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 a 127 del Estatuto, se resolverán por las normas que se dan en los puntos precedentes y en los puntos VIII a XXI de este Capítulo.

Es condición necesaria para aspirar a los ascensos poseer una antigüedad mínima de dos años como titular en la docencia técnica oficial, en un cargo del mismo escalafón que el que se concursa.

VIII. Los aspirantes a cargos directivos de los escalafones a) y b) de Escuelas Nacionales de Educación Técnica establecidos en el artículo 122 del Estatuto del Docente, podrán inscribirse hasta en cinco concursos simultáneos y deberán llenar las condiciones generales dadas en los artículos 13, 124 y 125 del mismo y las particulares indicadas en los puntos IX al XII de este Capítulo, así como los siguientes:

A. ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA (Varones)

a) Para Subregentes: Poseer tres años de antigüedad mínima en la docencia, de los cuales dos como profesor en la docencia técnica.

b) Para Regente: Poseer cinco años de antigüedad en la docencia, de los cuales dos como Subregente o bien cuatro como profesor, ambos en la docencia técnica.

c) Para Jefe General de Enseñanza Práctica: Poseer seis años de antigüedad mínima en la docencia, de los cuales dos como Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección o bien cinco como Maestro de Enseñanza Práctica de una de las especialidades del Establecimiento.

d) Para Vicedirector: Poseer cinco años de antigüedad en la docencia, de los cuales dos como Regente o Jefe General de Enseñanza Práctica, o bien tres como Subregente, o cuatro como Profesor, todos éstos en la docencia técnica.

e) Para Director: Poseer nueve años de antigüedad mínima en la docencia, de los cuales dos como Vicedirector o bien cuatro como Regente o Jefe General de Enseñanza Práctica, o cinco como Subregente o siete como profesor, todos éstos en la docencia técnica.

B. ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA (Mujeres)

a) Para Regente o Jefe General de Enseñanza Práctica: Poseer nueve años de antigüedad mínima en la docencia, de los cuales dos como Maestra de Enseñanza Práctica o bien seis como Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica de una de las especialidades del Establecimiento y dentro de la docencia técnica.

b) Para Vicedirectora: Poseer cinco años de antigüedad mínima en la docencia, de los cuales dos como Regente o Jefe General de Enseñanza Práctica o bien cuatro como Profesora, en ambos casos en la docencia técnica.

c) Para Directora: Poseer nueve años de antigüedad mínima en la docencia, de los cuales dos como Vicedirectora o bien cuatro como Regente o Jefa General de Enseñanza Práctica, o siete como Profesora, todos éstos en la docencia técnica.

C. PARA INSPECTOR DE ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA

Poseer doce años de antigüedad mínima en la docencia, de los cuales dos como Director, o bien cuatro como Vicedirector, o seis como Regente o Jefe General de Enseñanza Práctica, u ocho como Subregente, o diez como Profesor, todos éstos en la docencia técnica.

Con las antigüedades precedentemente exigidas se considera satisfecha la condición que establece el inciso b) del artículo 124 del Estatuto del Docente.

En todos los casos y siempre que se cuente con la antigüedad indicada como mínima en la docencia, las antigüedades acreditadas en cargos del mismo escalafón, que se hayan desempeñado con carácter interino y|o suplente, podrán adicionarse para reunir el requerimiento de antigüedad en la docencia técnica exigido para el cargo inicial del escalafón.

IX. El Docente que se halle en el desempeño de un cargo directivo en la enseñanza técnica oficial, como interino o suplente, tendrá derecho a presentarse al concurso respectivo.

X. Cuando en un establecimiento exista un solo cargo de Regente, éste tendrá el carácter (Cultura general o técnica) que la Superioridad determine consultando las necesidades de la planta funcional de la escuela. Si en un establecimiento existen más de un cargo de Regente y|o Subregente uno de ellos será de cultura general.

XI. Para la consideración de los ascensos a cargos directivos se clasifican como títulos docentes, habilitantes y supletorios, los siguientes:

1) ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA (Varones)

A. Para Director o Vicedirector:

a) *Docentes:*

— Profesor en disciplinas industriales con título expedido por el Instituto Superior del Profesorado Técnico.

— Título técnico universitario (Ingeniero en todas sus ramas, Arquitectos, Licenciados en Química u otros del mismo nivel universitario en una de las especialidades del establecimiento) en concurrencia con el título de profesor de Enseñanza Secundaria o Media o de Profesor Normal Nacional, en disciplinas científicas afines.

b) *Habilitantes:*

— Títulos técnicos universitarios (Ingenieros en todas sus ramas, Arquitectos, Licenciados en Química u otros del mismo nivel universitario en una de las especialidades del establecimiento).

c) *Supletorios:*

— Técnicos egresados del Ciclo Superior de Escuela Nacional de Educación Técnica, en una de las especialidades del Establecimiento.

B. Para Jefe General de Enseñanza Práctica:

a) *Docentes:*

— Título técnico universitario (Ingeniero en todas sus ramas, Arquitectos o Licenciados en Química u otros del mismo nivel universitario) en concurrencia con título o certificado de Capacitación docente para la enseñanza técnico profesional.

— Profesor en Disciplinas Industriales con título expedido por Instituto Superior del Profesorado Técnico.

b) *Habilitantes*:

— Títulos técnicos universitarios (Ingenieros en todas sus ramas, Arquitectos, Licenciados en Química u otros del mismo nivel universitario en una de las especialidades del establecimiento).

— Técnico egresado del ciclo superior de Escuela Nacional de Educación Técnica en una de las especialidades del establecimiento.

c) *Supletorios*:

— Para las escuelas de ciclo básico, será supletorio el de Auxiliar Técnico o de nivel equivalente, en una de las especialidades del establecimiento.

C. Regente y Subregente de Cultura General:

a) *Docentes:*

— Profesor de enseñanza secundaria o media, en asignaturas de cultura general, Profesor Normal Nacional en Letras.

b) *Supletorios:*

— Maestro Normal Nacional.

D. Regente y Subregente de cultura técnica:

a) *Docente:*

— Profesor en disciplinas industriales egresado de Instituto Superior del Profesorado Técnico.

— Profesor de enseñanza secundaria o media en Matemáticas Física o Química, Profesor Normal Nacional en Ciencias.

— Títulos técnicos universitarios (Ingeniero en todas sus ramas Arquitectos, Licenciados en Química u otro del mismo nivel universitario) en concurrencia con título o certificado de capacitación docente para la enseñanza técnica profesional o de profesor en disciplinas afines.

b) *Habilitantes:*

— Títulos técnicos universitarios (Ingenieros en todas sus ramas Arquitectos o Licenciados en Química u otros del mismo nivel universitario en alguna de las especialidades de la escuela).

— Técnicos egresados de Escuelas Nacionales de Educación Técnica en alguna de las especialidades de la escuela.

2) ESCUELAS PROFESIONALES DE MUJERES

A. Director y Vicedirector:

a) *Docentes:*

— Profesor en disciplinas industriales en cualquiera de las especialidades de la escuela.

— Profesor de enseñanza secundaria o media o Profesor Normal Nacional en concurrencia con título técnico habilitante correspondiente a una de las especialidades de la escuela.

— Cuando la especialidad de la escuela lo determine, título técnico universitario en concurrencia con título o certificado de capacitación docente para la enseñanza técnica profesional.

— Para las escuelas que tienen solamente especialidad Corte y Confección o afines y técnicas del hogar, es también docente el título de Profesora Normal en Economía Doméstica.

b) *Habilitantes:*

— Maestra Normal o Maestra Normal Regional en concurrencia con certificado de competencia en una de las especialidades del establecimiento otorgado por Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina.

— Maestra de Enseñanza Práctica egresada de la Escuela de Capacitación Docente Femenina.

— Título Universitario en una de las especialidades del establecimiento.

c) *Supletorios:*

— Maestra Normal o Maestra Normal Regional.

— Certificado de competencia en una de las especialidades del establecimiento, otorgado por Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina.

— Cuando la especialidad de la escuela lo determine. Técnico egresado del Ciclo Superior de Escuela Nacional de Educación Técnica o Perito Mercantil.

B. Regente o Jefe General de Enseñanza Práctica.

a) *Docentes:*

— Profesor egresado del Instituto Superior del Profesorado Técnico en una de las especialidades del establecimiento.

— Maestra de Enseñanza Práctica egresada de Escuela de Capacitación Docente Femenina en una de las especialidades del establecimiento.

— Profesora de Enseñanza Secundaria o Media o Profesora Normal Nacional, ambas en concurrencia con certificados de competencia otorgado por la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina en una de las especialidades del establecimiento.

b) *Habilitantes:*

— Maestra Normal o Maestra Nacional Regional, con certificado de competencia en una de las especialidades del establecimiento.

— Técnico egresado del Ciclo Superior de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica en una de las especialidades del establecimiento.

c) *Supletorios:*

— Certificado de Competencia otorgado por Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina, en una de las especialidades del establecimiento.

XII. Para la asignación de los puntos que corresponda a los candidatos, los jurados aplicarán la siguiente valorización de títulos y antecedentes.

A. POR TITULOS:

1. Para los consignados en el punto XI precedente:
   Título Docente ..... 9 puntos
   Título Habilitante ..... 6 puntos
   Título Supletorio ..... 3 puntos

2. Al aspirante que se encuentre comprendido en las condiciones establecidas en el inciso d) del Artículo 124, se le bonificará con tres puntos en el rubro títulos, siempre que se hubiera desempeñado en un cargo de la misma o superior jerarquía al cual aspira durante cinco años y con concepto no inferior a muy bueno.

3. El puntaje del rubro títulos, enunciado en los incisos 1 y 2 de este apartado, se incrementará en la siguiente forma:

a) En todos los casos con dos puntos cuando se posea Certificado de Capacitación Docente, para la función del cargo al cual aspira;

b) A los títulos habilitantes y supletorios indicados en el inciso 1 y a la bonificación señalada en el inciso 2, se le acumularán dos puntos, cuando se posea título de Profesor, y un punto si es el de Maestro Normal o Regional, siempre que dichos títulos no estén concurriendo ya para asignarle, según los casos, categoría docente o habilitante. La bonificación por el título de Maestro no es acumulable con la que otorga el título de Profesor.

B. POR ANTECEDENTES:

1. Por antigüedad en la docencia universitaria, superior, media, técnica o artística, oficial o adscripta, 0,25 puntos por cada año o fracción no menor de seis meses, en que haya prestado servicio activo y obtenido una calificación no inferior a bueno, hasta un máximo de seis puntos. La falta de calificación en un año o más, hará presumir dicho concepto mínimo.
2. Por cada año o fracción no menor de seis meses de desempeño en un cargo del escalafón de igual o superior jerarquía al cual aspira, 0,50 de puntos y hasta un máximo de tres puntos.
3. Por cada año o fracción no menor de seis meses de desempeño en un cargo del escalafón inmediato inferior al cual aspira excluido el inicial de la carrera, 0,25 de puntos y hasta un máximo de tres puntos.
4. Por concepto Sobresaliente obtenido en los tres últimos años en que hubiere sido calificado, un punto por año y por concepto Muy Bueno en igual lapso, 0,50 por año.
5. Por premio, publicaciones, trabajos, conferencias, actuación profesional y/o en la industria, relativos a la especialidad o a temas de educación, hasta tres puntos.
6. Por estudios realizados relativos a la especialidad o a temas de educación en las condiciones previstas en el Artículo 6, inciso L) y Artículo 23 del Estatuto y su Reglamentación, hasta tres puntos.
7. Por cada cargo docente en la Enseñanza Media, Técnica, Artística, Superior o Universitaria, obtenido en concursos oficiales, o por concurso para ocupar funciones en organismos internacionales (UNESCO, OIT, OEA, etc.), como expertos o especialistas en educación, un punto por concurso y hasta un máximo de dos puntos, no se computarán a este efecto los concursos de acrecentamiento a 12 horas.
8. Todos los antecedentes presentados por los aspirantes serán acompañados de la documentación autenticada que los certifique, según las exigencias que se dispongan en el llamado a concurso.
9. Al docente que se le hubiere aplicado una o más de, o en oportunidad reiterada, las sanciones establecidas en los incisos b), c), d), e) y f), del artículo 54, se le reducirá del puntaje obtenido por títulos y antece-

dentes y por cada una de ellas, el número de puntos que se indica a continuación:

Apercibimiento	0,50	puntos.
Suspensión de 1 a 5 días	1	punto, más 3 centésimos por cada día que exceda de 1.
Suspensión de 6 a 30 días	2	puntos, más 3 centésimos por cada día que exceda de 6.
Suspensión de 31 a 60 días	3	puntos, más 3 centésimos por cada día que exceda de 31.
Suspensión de 61 a 90 días	4	puntos, más 3 centésimos por cada día que exceda de 61.
Postergación por ascenso	5	puntos.
Retrogradación de jerarquía o categoría	6	puntos.

Por otra parte, en el rubro antecedentes, donde se otorgue calificación sobre la base de, 0 por concepto, en ningún caso el docente que se hubiera hecho pasible de cualquiera de las sanciones precitadas, podrá computar calificación de Buena, Muy Buena o Sobresaliente en el año lectivo en que hubiera sido sancionado.

Cuando dos o más aspirantes obtengan igual puntaje, se dará prioridad a aquél que posea el título mejor calificado o de nivel de estudios superior y a igualdad de éstos al de mayor antigüedad.

XIII. Para los cargos directivos de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, la oposición constará de dos partes: una prueba teórica (escrita) y una prueba práctica (oral y escrita), según se indica a continuación:

1. Para Director y Vicedirector:

a) La prueba teórica (escrita) tendrá una duración de hasta tres horas. El jurado elegirá por sorteo, con veinticuatro horas de anticipación a la prueba, el tema correspondiente. Podrán servir de base para el temario, entre otros, los motivos que a continuación se mencionan, comunes a todos los aspirantes, indicando con precisión su desarrollo analítico al que deberá ajustarse el interesado.

1. Los fines de la educación técnica en sus distintos grados. Su relación con las necesidades de la industria.
2. Orientación vocacional y técnico-profesional del educando.
3. Organización escolar y de talleres, desde el punto de vista técnico y docente.
4. Planes de producción escolar y de actividades prácticas de talleres y laboratorios según corresponda, como integración de conocimientos tecnológicos.
5. La cultura general y la cultura técnica, en los planes y programas de estudio. Su orientación. Actividades de extensión cultural.
6. Interpretación y aplicación de disposiciones reglamentarias vigentes, en sus distintos órdenes.

7. Concepto de la función directiva. Relación de jerarquía y humanas.
8. Relaciones de la escuela con el hogar, la industria e instituciones de la zona.
9. Apreciación de la labor docente; concepto del Profesor y del Maestro de Enseñanza Práctica (de una asignatura elegida por el aspirante).
10. Orientación de la labor docente: su organización y asesoramiento al Profesor o al Maestro de Enseñanza Práctica.
11. Instalación, organización y funcionamiento de un establecimiento de educación técnica de nivel medio.

b) Prueba práctica (oral y escrita):
Consistirá en el cumplimiento de un día de labor en la función directiva correspondiente, en el establecimiento en que se constituya el Jurado, incluyendo la observación de una clase (de asignatura teórica o práctica que elija el aspirante), y la inmediata redacción manuscrita de las observaciones que hayan surgido de dicha labor y las soluciones de los problemas que pudieran haberse presentado.

2. Para Jefe General de Enseñanza Práctica y para Regentes con funciones similares en escuelas de Educación Técnica Femenina:

a) La prueba teórica (escrita), tendrá una duración de hasta tres horas. El jurado elegirá por sorteo, con veinticuatro horas de anticipación a la prueba, el tema correspondiente. Podrán servir de base para el temario, entre otros, los motivos que a continuación se mencionan, comunes para todos los aspirantes, indicando con precisión su desarrollo analítico al que deberá ajustarse el interesado.

1. Fines, orientación y apreciación de la enseñanza en los talleres. Relaciones con la industria.
2. Organización de talleres en el orden técnico docente y administrativo.
3. Planes de producción escolar.
4. Interpretación y aplicación de las disposiciones reglamentarias que competen a las actividades de talleres.
5. Seguridad de Higiene Industrial. Prevención de accidentes.
6. Concepto de la función. Relaciones de jerarquía y humanas con el personal del establecimiento y educandos.

b. Prueba práctica (oral y escrita):
Consistirá en el cumplimiento de un día de labor en la función directiva correspondiente en el establecimiento en que se constituya el Jurado, incluyendo la observación de una clase práctica de taller que elija el aspirante y la inmediata redacción manuscrita de las observaciones que hayan surgido de dicha labor y la solución de los problemas que pudieran haberse presentado.

3. Para Subregente y Regente (de cultura general o técnica):

a) La prueba teórica (escrita) tendrá una duración de hasta tres horas. El Jurado elegirá por sorteo, con veinticuatro horas de anticipación

a la prueba, el tema correspondiente. Podrá servir de base para el temario, entre otros, los motivos que a continuación se mencionan, comunes para todos los aspirantes, indicando con precisión su desarrollo analítico al que deberá ajustarse el interesado.

1. Fines, orientación y apreciación de la enseñanza en el orden de la cultura general o técnica, según la especialidad del cargo.
2. Organización escolar, en lo concerniente a la función y sus derivaciones.
3. Planes de actividades teóricas y prácticas en el orden de la cultura general o técnica, según la especialidad del cargo.
4. Interpretación y aplicación de las disposiciones reglamentarias, que competen a la función.
5. Orientación del educando. Relaciones de la escuela con el hogar.
6. Concepto de la función. Relaciones de jerarquía y humanas con el personal del establecimiento y educandos.

b) Prueba práctica (oral y escrita):

Consistirá en un día de labor en la función directiva correspondiente, en el establecimiento en que se constituya el Jurado. Incluirá la observación de una clase (de la asignatura teórica o práctica que elija el aspirante), y la inmediata redacción manuscrita de las observaciones que hayan surgido de dicha labor y las soluciones de los problemas que pudieran haberse presentado.

XIV. Los aspirantes a cargos de Inspección deberán reunir las condiciones generales establecidas en los artículos 13 y 124 del Estatuto del Docente y las fijadas por los artículos 125, 126 y 127 del mismo, según corresponda.

XV. Para el cargo de Inspector de Enseñanza o de jerarquía presupuestaria de Inspector la valoración de títulos y antecedentes se ajustará a lo establecido en el punto XII precedente considerando los títulos, habilitantes y supletorios sobre la base de los indicados en el punto XI para el cargo de Director y/o en correspondencia con las condiciones, características y especialización que para cada cargo o funciones determine el Consejo Nacional de Educación Técnica. La oposición constará de las siguientes pruebas:

1. Prueba teórica (escrita), cuya duración será de hasta tres horas. El Jurado elegirá por sorteo con veinticuatro horas de anticipación a la prueba, el tema correspondiente.
Podrán servir de base para el temario, entre otros, los motivos que a continuación se mencionan, comunes para todos los aspirantes, indicando con precisión su desarrollo analítico al que deberá ajustarse el interesado.

1. Los fines de la educación técnica en sus distintos grados. Su relación con las necesidades de la industria.
2. Orientación vocacional y técnico profesional del educando.

3. Organización escolar y de talleres desde el punto de vista técnico y docente.
4. Planes de producción escolar y de actividades prácticas de Talleres y Laboratorios según corresponda, como integración de conocimientos tecnológicos.
5. La cultura general y la cultura técnica, en los planes y programas de estudio. Su orientación. Actividades de extensión cultural.
6. Interpretación y aplicación de disposiciones reglamentarias vigentes, en sus distintos órdenes.
7. Concepto de la función directiva. Relaciones de jerarquía y humanas.
8 Relaciones de la escuela con el hogar, las industrias o instituciones de la zona.
9. Orientación y apreciación de la labor directiva.
10. Apreciación de la labor docente; concepto del Profesor y Maestro de Enseñanza Práctica (de una asignatura elegida por el aspirante).
11. Orientación de la labor docente: su organización y asesoramiento al Profesor o al Maestro de Enseñanza Práctica.
12. Instalación, organización y funcionamiento de un establecimiento de educación técnica de nivel medio.

2. Prueba práctica (oral y escrita), que consistirá en una visita de inspección a un establecimiento, en el que se habrá constituido el Jurado incluyendo la observación de una clase (de la asignatura que elija el aspirante) y la inmediata redacción manuscrita del informe respectivo (observaciones e instrucciones que considere necesarias).
El aspirante entregará al Jurado, previamente, un plan de inspección y éste le indicará sobre qué aspectos de la actividad disciplinaria o docente administrativa del establecimiento, versará la inspección. Una vez realizada la visita, el aspirante responderá oralmente al Jurado sobre las preguntas relacionadas con la inspección, así como sobre otros aspectos de la función del Inspector.

XVI. Para desempeñar el cargo de Inspector de Bibliotecas, los aspirantes llenarán las condiciones generales del Artículo 13 del Estatuto del Docente y los requisitos establecidos en los artículos 110, 124 y 125 del mismo, en lo que corresponda.
La valorización de títulos y antecedentes se ajustará a lo establecido en el punto XII de este Capítulo, constando la oposición de las siguientes pruebas:

1. Prueba teórica (escrita) cuya duración será de hasta tres horas. El Jurado elegirá por sorteo con veinticuatro horas de anticipación a la prueba, el tema correspondiente.
Podrán servir de base para el temario, entre otros, los motivos que a continuación se mencionan, comunes para todos los aspirantes, indicando con precisión su desarrollo analítico al que deberá ajustarse el interesado.

1. Función docente de la biblioteca escolar.
2. Organización bibliotecaria. Sistemas de catalogación y clasificación.
3. Relación interbibliotecaria. Centros bibliográficos.
4. Actividades de extensión cultural vinculadas a la biblioteca.
5. Instalación, organización y funcionamiento de bibliotecas escolares.
6. Orientación y apreciación de la labor bibliotecaria. Asesoramiento al personal de biblioteca.
7. Interpretación y aplicación de disposiciones reglamentarias vigentes respecto de las bibliotecas escolares.

Prueba práctica (oral y escrita) que consistirá en una visita de inspección a una biblioteca escolar, en la que se habrá constituido el Jurado. Incluirá la observación del funcionamiento de la misma y la inmediata redacción manuscrita del informe respectivo (observaciones e instrucciones que considere necesarias).

El aspirante entregará al Jurado, previamente, un plan de inspección y éste le indicará sobre qué aspectos de la actividad bibliotecaria, en sus diversos órdenes, versará la inspección.

Una vez realizada la visita, el aspirante responderá oralmente al Jurado sobre preguntas relacionadas con la inspección, así como sobre aspectos de la función del Inspector.

XVII. Los aspirantes a los cargos de Inspector Jefe de Sección, Jefe del Departamento Técnico, Secretario Técnico y Subinspector General, deberán reunir los requisitos de antigüedad establecidos en los artículos 105 y 106 del Estatuto del Docente y someterse a concurso de antecedentes, cuya valoración se hará de acuerdo con lo que determine el punto XII de este Capítulo bonificándose con 0,50 de punto cada año de antigüedad en el cargo de Inspector.

XVIII. El cargo de Inspector General será provisto por el Consejo Nacional de Educación Técnica, teniendo presente lo establecido por el artículo 127 del Estatuto del Docente.

XIX. Para proveer las vacantes por ascenso correspondientes a cada uno de los cargos no directivos de los escalafones b) y c) del inciso I, escalafón b) del inciso II, escalafones b) y c) del inciso III, del Artículo 122 del Estatuto del Docente, la Junta de Clasificación, de acuerdo con el artículo 18 del mismo, llamará a concurso de títulos y antecedentes de acuerdo con las normas establecidas en esta reglamentación.

XX. La antigüedad mínima en la docencia técnica para ocupar los cargos a que se refiere el punto anterior, de acuerdo con el artículo 125 del Estatuto del Docente es la siguiente:

A) ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA CON ESCALAFONES b) y c) DEL APARTADO I DEL ARTICULO 122

Para Maestros de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, tres años de antigüedad en la docencia, de los cuales dos como Maestro de Enseñanza Práctica.

Para Jefes de Trabajos Prácticos, cuatro años de antigüedad mínima en la docencia, de los cuales dos como Ayudante de Trabajos Prácticos en la docencia técnica.

Para Jefe de Laboratorios y Gabinetes, seis años de antigüedad mínima en la docencia, de los cuales dos, como Jefe de Trabajos Prácticos o bien cuatro como Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en ambos casos en la docencia técnica.

B) ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA CON ESCALAFON b) DEL APARTADO II DEL ARTICULO 122

Para Maestros de Enseñanza Práctica, cuatro años de antigüedad mínima en la docencia, de los cuales dos, como Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica en la docencia técnica.

C) CARGOS COMUNES A) Y B) (ESCALAFONES b) y c) DEL APARTADO III DEL ARTICULO 122

Para Jefe de Biblioteca, tres años de antigüedad mínima en la docencia de los cuales dos como Bibliotecario, en la docencia técnica.

Para Subjefe de Preceptores, tres años de antigüedad mínima en la docencia de los cuales dos como Preceptor, en la docencia técnica.

Para Jefe de Preceptores poseer cinco años de antigüedad en la docencia, de los cuales dos como Subjefe de Preceptores o bien cuatro como Preceptor en ambos casos en la docencia técnica.

XXI. El cómputo por títulos y antecedentes es el indicado en el punto XII de este Capítulo, considerándose como títulos docentes, habilitantes y supletorios para cada función, los establecidos en el anexo de esta Reglamentación (competencia de títulos), para el ingreso al cargo de iniciación del escalafón respectivo. En caso de empate, se dispondrán pruebas de oposición, siguiéndose al efecto un procedimiento similar al que rige para los cargos directivos. Para el caso, los temas serán fijados por el Consejo Nacional de Educación Técnica, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

ANEXO II

ARTICULO 129 — REGLAMENTACION

I. 1) Los aspirantes a suplencias e interinatos en los cargos mencionados en el artículo 119 de este Estatuto, deberán reunir las condiciones exigidas para la designación de titulares; pudiendo inscribirse hasta en dos establecimientos simultáneamente.

2) La inscripción será anual y se cumplirá entre el primer día hábil de setiembre de cada año y el último de octubre siguiente. Las direcciones de los establecimientos deberán remitir, inmediatamente después de finalizado dicho período de inscripción, las nóminas y los antecedentes de los inscriptos a la Junta de Clasificación correspondiente.
En la solicitud de inscripción se harán constar:

a) Títulos y demás antecedentes valorables, de acuerdo con la reglamentación de los Artículos 120 y 121.

b) Números de horas o cargos que desempeñe como titular, interino o suplente, en la enseñanza oficial o adscripto, indicando los establecimientos donde ejerce.

c) Cargo, asignaturas y turno en los que aspire a desempeñarse.

Del 1 al 31 de marzo se abrirá una nueva inscripción únicamente para los aspirantes que obtengan su título en el curso escolar precedente.

3) Las Juntas de Clasificación confeccionarán las nóminas anuales para cada cargo o asignatura, remitidas por cada establecimiento en las que establecerán el correspondiente orden de mérito, de acuerdo con la valorización de títulos y antecedentes que se dispone en la reglamentación de los Artículos 120 y 121; y las enviarán a los mismos, con anterioridad a la iniciación del año lectivo, a fin de que sean exhibidas permanentemente para conocimiento de los interesados. Una copia de cada una de dichas nóminas será enviada al Consejo Nacional de Educación Técnica.

4) Los directores designarán, dentro de los tres días de producida la vacancia del cargo o la ausencia del titular, al interino o al suplente de acuerdo con el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación, adjudicando el cincuenta por ciento de las vacantes al personal titular del establecimiento del mismo escalafón y el otro cincuenta por ciento a aspirantes que no revisten en ese carácter, en ambos casos comprendidos en la nómina respectiva. A igualdad de puntaje preferirá al que tenga mejor concepto y/o a igual concepto al de menor número de horas y/o a igual de éstas al de mayor antigüedad. La designación será comunicada de inmediato al Consejo Nacional de Educación Técnica.

5) Cuando por dificultades de horario, debidamente fundadas, no le fuere posible al aspirante desempeñar el interinato o suplencia que le corresponda según el orden de méritos, deberá renunciar por escrito, conservando el derecho para la oportunidad inmediata.

6) Otorgado el interinato o suplencia, el designado pasará a ocupar el último término de la nómina de aspirantes, siempre que el total de días, continuas o alternadas, en que se desempeñó, alcance a noventa.

7) En los establecimientos para los cuales no hubiere aspirantes inscriptos para cubrir, en parte o en total, las vacantes, los Directores podrán designar interinos o suplentes al margen de las nóminas, pero ateniéndose, en lo que proceda, a las normas fijadas precedentemente y, cuando corresponda, siguiendo un criterio análogo al establecido por el Artículo 16 y su reglamentación.

8) La designación del suplente comprenderá la licencia inicial y sus prórrogas. En caso de sucesivas licencias en el transcurso de un período escolar y en la misma asignatura y curso, tendrá prioridad en la designación, el suplente o interino que ya se haya desempeñado en el cargo.

9) El personal suplente sólo podrá justificar su ausencia, con goce de sueldo, hasta un máximo de diez días continuos o no, en un mismo período

lectivo. Si la ausencia fuera mayor, al desaparecer la causa que provocó la interrupción, tendrá derecho a reanudar sus tareas.

10) El personal interino continuará en funciones mientras subsista la vacancia y el suplente mientras dure la ausencia del reemplazado, excepto los casos en que se determina la ocupación de los mismos por docentes que se encuentren en disponibilidad, sobre la base de lo establecido por el Artículo 20 y su reglamentación y alcances del Artículo 35.

11) La actuación de los interinos y suplentes que no sean titulares del establecimiento y cuya labor exceda de los 30 días consecutivos, será calificada por la Dirección. Previo conocimiento de los interesados, el informe didáctico elevado a las Juntas de Clasificación figurará como antecedente en los legajos respectivos.

12) La designación de interinos y suplentes en cargos o funciones en que reviste personal en carácter de contratado, se realizará según el mismo régimen de contrato.

II. 1) Los cargos directivos hasta el de Director y el de mayor jerarquía de los distintos escalafones que queden vacantes, cualquiera sea su causa, o en los cuales el titular se encuentre con licencia, serán provistos transitoriamente con carácter de interino o suplente, según corresponda, por el personal que se consigna en el orden de reemplazo dado a continuación, sin la exigencia de la titularidad en la función que desempeña, siempre que reviste como titular en algún cargo del escalafón respectivo y reúna los títulos exigidos para la función a cubrir.

A) ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA (CON ESCALAFON COMPRENDIDO EN EL APARTADO I DEL ARTICULO 122)

a) Reemplazará al Director:
   1. El Vicedirector.
   2. El Regente de Cultura Técnica, mejor clasificado.
   3. El Jefe General de Enseñanza Práctica.
   4. El Sub-Regente de Cultura Técnica, mejor clasificado
   5. El Profesor con título técnico, de cualquiera de las especialidades de la escuela, mejor clasificado.

b) Reemplazará al Vicedirector:
   1. El Regente de Cultura Técnica, mejor clasificado.
   2. El Jefe General de Enseñanza Práctica.
   3. El Sub-Regente de Cultura Técnica, mejor clasificado.
   4. El Profesor con título técnico, de cualquiera de las especialidades de la escuela, mejor clasificado.

c) Reemplazará al Regente (de cultura técnica o general):
   1. El Sub-Regente de Cultura Técnica o General, según corresponda, mejor clasificado.
   2. El Profesor de Cultura Técnica o General, según corresponda, mejor clasificado (que posea el título exigido en cada caso, para el cargo).

d) Reemplazará al Sub-Regente (de Cultura Técnica o General):
El Profesor de Cultura Técnica o General, según corresponda, mejor clasificado.

e) Reemplazará al Jefe General de Enseñanza Práctica:
1. El Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, de una de las especialidades del establecimiento, mejor clasificado.
2. El Maestro de Enseñanza Práctica de una de las especialidades del establecimiento, mejor clasificado.

f) Reemplazará al Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección:
El Maestro de Enseñanza Práctica de la especialidad de la Sección, mejor clasificado.

g) Reemplazará al Jefe de Laboratorios:
1. El Jefe de Trabajos Prácticos, de la especialidad, mejor clasificado.
2. El Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos de la especialidad, mejor clasificado.

h) Reemplazará al Jefe de Trabajos Prácticos:
El Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos de la especialidad, mejor clasificado.

B) ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA (CON ESCALAFON COMPRENDIDO EN EL APARTADO II DEL ART. Nº 122)

a) Reemplazará a la Directora:
1. La Vicedirectora.
2. La Regente.
3. La Profesora con título docente y técnico, de una de las especialidades del establecimiento, mejor clasificada.
4. La Maestra de Enseñanza Práctica de una de las especialidades del establecimiento, con título docente, mejor clasificada.
5. La Profesora de asignaturas técnicas, mejor clasificada.
6. La Maestra de Enseñanza Práctica, mejor clasificada.
7. La Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, mejor clasificada.

b) Reemplazará a la Vice-Directora:
1. La Regente.
2. La Profesora con título docente y técnico, de una de las especialidades del establecimiento, mejor clasificada.
3. La Maestra de Enseñanza Práctica de una de las especialidades del establecimiento, con título docente, mejor clasificada.
4. La Profesora de asignaturas técnicas, mejor clasificada.
5. La Maestra de Enseñanza Práctica, mejor clasificada.
6. La Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, mejor clasificada.

c) Reemplazará a la Regente (a cargo de talleres), o Jefe General de Enseñanza Práctica.
1. La Maestra de Enseñanza Práctica de una de las especialidades del establecimiento, con título docente, mejor clasificada.
2. La Maestra de Enseñanza Práctica de una de las especialidades del

establecimiento, con certificado de competencia de Escuelas Profesionales Nacionales, mejor clasificadas.

d) Reemplazará a la Maestra de Enseñanza Práctica:

1. La Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica de la especialidad respectiva, mejor clasificada.

2) En todos los casos es obligatorio ocupar los cargos en el orden indicado en el apartado I. A igualdad de clasificación ocupará la función el candidato de mayor antigüedad. Sólo se podrá renunciar a la función de reemplazo, por razones fundadas. La situación de interino o suplente, en un cargo del Escalafón, no es modificable por la incorporación posterior de un titular en cargo de inferior jerarquía.

3) Cuando se estableciera la absoluta imposibilidad de efectuar un reemplazo transitorio en las condiciones precitadas en el punto II, se realizará un concurso de antecedentes en el que podrán participar en orden excluyente:

1) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

2) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

4) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación de este Estatuto.

III. 1) Los Inspectores de todos los grados serán reemplazados transitoriamente, de acuerdo con la especialización del cargo, con personal que reúna las condiciones establecidas por este Estatuto, para la titularidad de igual función. La designación para el desempeño de los interinatos y suplencias respectivas, será efectuada por el Consejo Nacional de Educación Técnica, teniendo en cuenta las necesidades del organismo, con observancia de la clasificación de los aspirantes efectuada por la correspondiente Junta de Clasificación.

IV. Las Juntas de Clasificación, a los efectos de los reemplazos transitorios, harán conocer a los establecimientos de su jurisdicción y al Consejo Nacional de Educación Técnica, a la iniciación de cada año lectivo y con validez para el mismo, las nóminas del personal correspondiente que se haya inscripto como aspirante a ocupar los respectivos cargos, clasificando por orden de mérito. En igual forma y por igual término, la Junta de Clasificación respectiva, remitirá al precitado Cuerpo las nóminas de los aspirantes a ocupar, en la enunciada condición, cargos de inspectores según la especialización de éstos.

COMUNICADO

JUNTA DE CLASIFICACION DE ENSEÑANZA TECNICA ZONA V

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965.

La Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica Zona V —Córdoba— llama a inscripción para acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra en los establecimientos de su jurisdicción.

Los señores directores recibirán las solicitudes hasta el 27 del corriente mes de agosto, fecha en que las elevarán a la Junta de Clasificación.

Del presente Comunicado será notificado todo personal docente titular del establecimiento.

Dr. JOSE EVARISTO ATALA
Vocal

Prof. PASCUAL SCARPINO
Presidente

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

SECCION TITULOS Y EQUIVALENCIAS

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965.

1 — CERTIFICADOS ANALITICOS DE ESTUDIOS

1.1 — Con el objeto de evitar posibles *errores en la extensión de certificados* a los alumnos que en 1964 aprobaron el 3er. año del plan de estudios vigente por S.D. 14086|62 o en el 3er. año de los Cursos para Operarios Calificados (Res. Nº 214-C|64, Circular Nº 4, D. G. P.|64 del 3|3|64), se recuerda, que por tales estudios sólo corresponde consignar, en el renglón Observaciones que va al final de los formularios de los Certificados Analíticos, la aprobación de esos tres años de estudios, cerrando, con una línea, el espacio en que se hace referencia a: ..... Certificado de .....

Vale decir, que no procede enunciar en dicho certificado analítico título alguno, como así también, gestionar la extensión de certificado (diploma) por tales estudios.

1.2 — Para facilitar la interpretación de los estudios cursados, particularmente en el ámbito del CONET a los efectos de prosecución o equivalencias de los mismos, en el renglón Observaciones que va al final de los formularios de los Certificados Analíticos, además de las aclaraciones de estilo (ver Boletín número 27|65, pág. 264), *debe agregarse:* "Los estudios precitados corresponden al plan aprobado por S. D. (o Resol.) Nº ....".

En este agregado, se indicará asimismo cuando corresponde, si el plan perteneció a Ex Escuela Industrial, Fábrica, de Capacitación o del Ciclo Técnico.

2 — NOMINA DE EGRESADOS

2.1 — La planilla de "Nómina de Egresados" se confeccionará de acuerdo con las instrucciones impartidas por Boletín Nº 12|64, pág. 7 y Boletín Nº 27|65, pág. 264, aunque su encabezamiento deberá responder, en adelante, al que se indica a continuación:

NOMINA DE EGRESADOS

Establecimiento: ..... Localidad: .....
Tipo de Curso o Nivel Profesional: .....
Plan de Estudios: ..... Duración: .....
Especialidad: ..... Curso 19.....
Título a extender: .....

Nº orden	Apellidos y Nombres	Datos de identidad	Fecha de egreso

En *Tipo de Curso o Nivel Profesional,* se consignará, según corresponda: Ciclo Básico de Oficios, Curso Nocturno de Perfeccionamiento, Curso de Capacitación, Ciclo Unico, o Ciclo Superior; en *Plan de Estudios,* el decreto o resolución que lo aprobó; en *Curso 19....,* el año en que se efectuó regularmente el último año de estudios; y, en *Título a extender,* el establecido por el correspondiente decreto o resolución para el tipo de curso o nivel profesional.

3 — DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO

Se reitera que en la extensión de certificados, títulos y constancias, debe consignarse la denominación del establecimiento impuesto por Resol. Nº 1196-C|64 y sin emplear abreviaturas o siglas (ver Anexo del Boletín Nº 14|64, y Comunicado de págs. 264 a 271 del Boletín Nº 27|65), aun cuando el alumno hubiere efectuado estudios en época en que la Escuela tuvo una denominación distinta. Asimismo, el *sello escolar,* debe responder a la actual denominación.

Ejemplos de cómo debe aparecer la denominación:

- Escuela Nacional de Educación Técnica "Domingo F. Sarmiento", Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires).
- Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 64, Córdoba.
- Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Gregoria Matorras de San Martín", Rosario (Pcia. de Santa Fe).
- Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina, Santa Rosa (Pcia. de La Pampa).

Nota: De lo indicado en los puntos 1, 2 y 3 precedentes, se notificará al personal pertinente; disponiéndose, por otra parte, su incorporación al *Legajo sobre normas relativas a extensión de certificados y títulos,* recomendado por esta Sección por Boletín Nº 27|65 págs. 264 a 271 (Punto 4.2).

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

CAMBIO DE DOMICILIO

Se comunica que la nueva dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. EMILIO REBUELTO", de BERISSO (Buenos Aires), es la siguiente:

Calle Marsella y Punta Arenas, BERISSO (provincia de Buenos Aires).

COMUNICADO

SECCION EQUIPAMIENTO Y PRODUCCION

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965.

Se hace saber que no se han recibido aún los Planes de Trabajos Prácticos de Aplicación correspondientes al corriente año de las siguientes Escuelas:

ENET
"Otto Krause", (Capital)
"Libertador Gral. José de San Martín", (Capital)
N° 9 "Artes Gráficas", (Capital)
N° 121 "Artes Gráficas", (Capital)
N° 122 "Indust. Eléctricas", (Capital)
N° 45, (Capital)
N° 46, (Capital)
N° 2, (Avellaneda)
N° 234, (Banfield)
Florida, (Buenos Aires)
General Madariaga, (Buenos Aires)
"Juan Bautista Alberdi", (La Plata)
N° 59, (La Plata)
Lincoln (Buenos Aires)
Morón, (Buenos Aires)
"Bernardino Rivadavia" (Corrientes)
Pehuajó (Buenos Aires)
Punta Alta (Buenos Aires)
N° 69. Quilmes, (Buenos Aires)
N° 74, San Martín, (Buenos Aires)
San Miguel, (Buenos Aires)
Capitán Sarmiento, (Buenos Aires)
Ciudad Gral. Belgrano, (La Matanza)
Belén, (Catamarca)
Tinogasta, (Catamarca)
N° 64, (Córdoba)
"Ing. C. A. Cassafousth" (Córdoba)
N° 52, (Córdoba)
Laboulaye (Córdoba)
San Francisco (Córdoba)

ENET
Esquina, (Corrientes)
Monte Caseros, (Corrientes)
Comodoro Rivadavia, (Chubut)
Colón, (Entre Ríos)
"Francisco Ramírez", Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
"Gral. Fco. Ramírez, Paraná (E. Ríos)
Victoria, (Entre Ríos)
Jujuy
El Aguilar, (Jujuy)
N° 246, (Mendoza)
N° 62, (Mendoza)
N° 63, (Mendoza)
N° 177, (Mendoza)
San Martín, (Mendoza)
Villa Palmira, (Mendoza)
Posadas, (Misiones)
General Güemes (Salta)
Metán, (Salta)
N° 77, (Salta)
San Ramón de la Nueva Orán (Salta)
N° 73, (San Juan)
"D. Faustino Sarmiento", (San Luis)
Río Gallegos, (Santa Cruz)
Helvecia, (Santa Fe)
"Guillermo Lehmann", Rafaela (S. Fe)
"Gral. M. M. Savio", Rosario (Santa Fe)
San Lorenzo, (Santa Fe)
N° 57, La Banda (Santiago del Estero)
"Ing. S. Maradona", (Stgo. del Estero)
Tafí Viejo, (Tucumán)

MISIONES MONOTECNICAS:

Números: 1, 2, 3, 13, 20, 22, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 51, 53, 56, 57, 58, 60, 61, 65, 68, 69 y 70.

Escuelas que no han remitido los Planes de Trabajos Prácticos de Aplicación, durante los Años 1963, 1964 y 1965.

Nº 45, (Capital)
Nº 46, (Capital)
Nº 2, (Avellaneda)
Nº 234, (Bánfield)
Florida, (Buenos Aires)
General Madariaga, (Buenos Aires)
"Juan Bautista Alberdi", (La Plata)
Nº 59, (La Plata)
Lincoln, (Buenos Aires)
Nº 74 San Martín, (Buenos Aires)
Belén, (Catamarca)
Comodoro Rivadavia, (Chubut)
Colón, (Buenos Aires)
Nº 62, (Mendoza)
Villa Palmira, (Mendoza)
General Güemes, (Salta)
Nº 77, (Salta)
Nº 73, (San Juan)
Río Gallegos, (Santa Cruz)
Helvecia, (Santa Fe)
"Ing. S. Maradona", (Stgo. del Estero)
Tafí Viejo, (Tucumán)

MISIONES MONOTECNICAS:

Números: 1, 3, 36, 42, 51, 57, 58, 65 y 69.

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

SECCION EQUIPAMIENTO Y PRODUCCION

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965.

1º — Se hace saber a los Señores Directores que al solicitar la baja de elementos inutilizados deberán comunicar ineludiblemente la fecha de adquisición de cada uno de ellos y si son o no reparables o transformables en otros de utilidad para las escuelas.

Si no lo fueran se deberá comunicar la cantidad, (medidas comerciales) y valores estimativos de los materiales recuperables (chatarras de fundición, aceros, bronces, aluminio, maderas, etc.), que puedan ser utilizados como materia prima.

2º — Debe considerarse como chatarra de acero las limas, escofinas y herramientas que se dan como inutilizadas.

3º — Se recomienda a las Direcciones de las Escuelas que funden hierro, el aprovechamiento de las chatarras en la siguiente proporción: 50 % de arrabio virgen; 25 % de chatarra de fundición (block de motores, bases de máquinas a vapor, máquinas herramientas, etc.); 15 % de coladas de fundiciones anteriores; y 10 % de aceros (limas, herramientas o elementos de aceros al carbono).

4º — Las escuelas que deseen mayores informes técnicos, referidos a usos de chatarras en la fundición de hierro, pueden consultar directamente con la Dirección de la ENET, con la especialidad en Metalurgia "Fundición Maestranza del Plumerillo", Avenida Roca 1549, Capital Federal.

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

SECCION EQUIPAMIENTO Y PRODUCCION

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965.

1º — Se hace saber a las Escuelas de la Capital Federal y provincia de Buenos Aires, que poseen fresas desafiladas, que podrán solicitar de la Dirección de la ENET "Ing. Luis A. Huergo", calle J. B. Biedma Nº 67, de Capital Federal, su colaboración a efectos de ponerlas en condiciones mediante el uso e intervención de la maquinaria y personal especializado.

2º — Para trabajos de rectificación de superficies planas, podrán hacerlo por intermedio de la Dirección de la ENET "Casal Calviño", calle Lacarra Nº 621, de Capital Federal.

3º — Para trabajos de rectificación de interiores y exteriores cilíndricos, a la ENET "Manuel Belgrano", calle Cochabamba Nº 2860, de Capital Federal.

4º — Para las escuelas de las provincias de Santa Fe, Corrientes, Misiones, Chaco y Entre Ríos, que necesiten afilar fresas y rectificar piezas cilíndricas, pueden dirigirse directamente al Supervisor señor Modesto Ceratto, ENET Nº 40, calle 1º de Mayo Nº 1681, Rosario.

5º — En todos los casos los gastos que ocasionarán los envíos de elementos de que se trata deberán correr por cuenta de la escuela que encarga el trabajo.

6º — Las escuelas que ejecutan los trabajos encomendados, deberán registrarlos en el Anexo a la Memoria Anual correspondiente.

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

CIRCULAR Nº 73

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965.

Con el objeto de facilitar a las Dependencias un elemento que les permita, en parte, agilitar los cálculos que implica la liquidación de haberes, esta Dirección General remitirá a la brevedad, una *Tabla de Remuneraciones*, por horas cátedra (Parte I) y por cargos (Parte II).

Con este trabajo se cree haber aportado un elemento útil para el desempeño de las tareas administrativas en los establecimientos dependientes.

La misma fue confeccionada por personal de la Sección Liquidaciones, contando con la colaboración de la ENET "Ingeniero Luis A. Huergo", e impresa en los Talleres de la ENET Nº 9. Su distribución estará a cargo de la Escuela de "Artes Gráficas" Nº 121 de esta Capital Federal.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 1369-C|65. — Buenos Aires, 21-VII-1965.

VISTO: La nota Nº 635-C|28 de fecha 2 de julio 1965 presentada por el señor Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica de CORDOBA, D. René V. de MARTINO, y; CONSIDERANDO: Los motivos expuestos en la misma para solicitar se le releve del cargo de agente coordinador para el Censo de Bienes del Estado, ordenado mediante Resolución Nº 1079-C|65, Que atento a ello carresponde designar quien lo reemplace para la mencionada comisión, Por ello, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Designar al señor CONEH Adalberto en reemplazo del señor René V. De MARTINO, para la comisión dispuesta por Resolución Nº 1079-C|65.

2º — Anular la afectación y liquidación efectuada correspondiente a los viáticos del señor DE MARTINO.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la afectación, liquidación y pago de los viáticos correspondientes a favor del señor CONEH, Adalberto.

4º — Autorizar asimismo a la citada Dirección General a efectuar la liquidación y pago en concepto de reintegro por gastos de pasaje de acuerdo al comprobante adjunto y por un importe total de $ 1.450 m|n. (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

5º — Imputar dicho gasto a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

6º — Por donde corresponda entréguese al señor CONEH, Adalberto un talonario de pasajes.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 1152-C|65. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brigadier General D. Cornelio de Saavedra", de la Capital Federal, una partida especial de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000.—), con cargo de rendición de cuenta documentada de la inversión y que será destinada a sufragar los gastos de funcionamiento de un Curso de Formación Acelerada de Operarios Adultos.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago, conforme a las normas legales vigentes, de la partida asignada en el punto 1º de la presente resolución, con imputación a la partida: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 054, 323, del Ejercicio de 1965.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1226-C|65. — Expte. Nº 6663|65. — Buenos Aires, 25|6|65.

1º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause", una partida especial de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 300.000,—), que será destinada a la adquisición de materia prima y la que deberá rendir cuenta documentada de la inversión.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º de esta resolución, con imputación a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322, del Ejercicio de 1965.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1228-C|65. — Expte. Nº 5162|65. — Buenos Aires, 25|6|65.

1º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 136, una partida especial de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 300.000.—), para el reacondicionamiento de seis (6) motores a explosión cuyas características da a conocer el establecimiento recurrente, que deberá rendir cuenta documentada de la inversión.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º de esta resolución, con imputación a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322, del Ejercicio de 1965.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1258-C|65. — Expte. Nº 2055|64. — Buenos Aires, 2|7|65.

1º — Rescindir el Contrato de Locación de Obra Nº 51 firmado con la empresa Pedro Raimundo CARBAJO el 5 de noviembre de 1964, para la construcción de un piso de mosaicos, en la ENET "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" según Resolución Nº 1351|64 del 5 de octubre de 1964.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a la devolución del depósito de garantía efectuado por la firma mencionada.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1259-C|65. — Expte. 13.873|64. — Buenos Aires, 2-VII-1965.

1º — Reconocer como de legítimo abono a la Empresa TACI S. A., la suma de $ 90.631, m|n. (NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de mano de obra empleada en los trabajos de "Construcción de un tinglado" para la ENET "Juan B. Alberdi" de La Plata, Provincia de Buenos Aires, ejecutados según Contrato de Locación de Obra Nº 6 de fecha 12 de septiembre de 1965.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que efectúe la liquidación y pagos pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 21|1.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1324-C|65. — Expte. Nº 7817|65. — Buenos Aires, 14|7|65.

1º — Asignar a la ENET "Casal Calviño" de Capital Federal una partida de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 390.000.—), con destino a la adquisición de materia prima necesaria para la construcción de los elementos que se detallan a fs. 1, para equipar la Seccional Profesional de Adultos de este Consejo.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3º — Imputar dicho gasto a la partida correspondiente del Ejercicio 1965: $ 5.—, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1388-C|65. — Expte. 3201|63. — Buenos Aires, 21-VII-1965.

1º — Reconocer de legítimo abono la suma de $ 3.640,- m/n. (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de Da. Elsa D. FERRERI, locadora del inmueble que en la calle Pueyrredón Nº 164 de la ciudad de Chacabuco, ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica, en conepto de diferencia de alquileres por aplicación del siete por ciento (7%) acumulativo que establece la Ley Nº 15.775, artículo 12, apartado c), en los importes parciales que seguidamente se indican: del 1º de enero de 1962 al 31 de diciembre de 1962 m$n. 1.920,- y del 1º de enero de 1963 al 31 de octubre de 1963 m$n. 1.720.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la creación de la partida en la cuenta de ejercicios vencidos y con la constancia de no haber sido incluido en residuos pasivos.

3º — Procederá la Dirección General de Administración y Despacho a la liquidación y pago, una vez cumplido el punto 2º de la presente resolución, juntamente con las normas legales en vigor y de todos los actos emergentes y necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1414-C|65. — Expte. 15200|61 c|11936|61. — Buenos Aires 23-VII-65.

1º — Reconocer de legítimo abono la suma de $ 20.000 m/n. (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de don Isabelino C. Muzzachiodi, locador del inmueble que en la localidad de San José de Feliciano (Entre Rios), ocupaba la Misión Monotécnica Nº 66, en concepto de alquileres del período del 1º de julio de 1963 al 31 de octubre del mismo año.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la creación de la partida en la cuenta de ejercicios vencidos y con la constancia de no haber sido incluido en residuos pasivos.

3º — Procederá la Dirección General de Administración y Despacho a la liquidación y pago, una vez cumplido el punto 2º de la presente resolución, juntamente con las normas legales en vigor y de todos los actos emergentes y necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1419 C|65. — Expte. 1299|62. — Buenos Aires, 23-VII-1965.

1º — Reconocer de legítimo abono la suma de $ 102.000 m|n. (CIENTO DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de doña Patrocinia S. de Buenader, locadora del inmueble que ocupó en la localidad de Huillapima (Catamarca), la Misión Monotécnica Nº 31, en concepto de alquileres correspondientes al período del 1º de junio de 1962 hasta el 31 de octubre de 1963, a razón de m$n. 6.000 mensuales.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la creación de la partida correspondiente en la cuenta de ejercicios vencidos, y con la constancia de no haber sido incluido en residuos pasivos.

3º — Procederá la Dirección de Administración y Despacho a la liquidación y pago, una vez cumplido al punto 2º de la presente resolución, juntamente con las normas legales en vigencia y en todos los actos emergentes y necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto.

4º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 1353-C|65. — Expediente Nº 9973|64. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Juan Antonio GUARAGNINI, desde el 23 de junio al 21 de julio de 1964, en un cargo clase "D" grupo XII, con destino a la ENET de Carlos Casares (Bs. As.), y en reemplazo de la titular, señorita Mirta Ruth Kubat, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1354-C|65. — Expediente Nº 3708|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Alicia Ester Puyo PEÑA, desde el 16 de marzo al 15 de setiembre de 1965, en un cargo clase "D" grupo XI, con destino a la ENET Femenina de Formosa, y en reemplazo de la titular, señorita María Petronila Civita Pescatore, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1355-C|65. — Cde. Nº 1072. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Delia Elsa MENDEZ, desde el 15 de febrero y hasta el 14 de mayo de 1965, en un cargo clase "D" grupo XII, con destino a la ENET Femenina Nº 207 de Córdoba, y en reemplazo de la titular, señorita María Teresa Burgos, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1356-C|65. — Expediente Nº 7781|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Martha Nancy Edith OTERO, desde el 22 de marzo al 21 de agosto de 1965, en un cargo clase "D" grupo XII, con destino a la ENET Femenina Nº 2 de La Plata (Bs. As.), y en reemplazo de la titular, señora María Teresa Mollica de Flosi, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1357-C|65. — Expediente Nº 8554|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Jorge Roberto MEDRANO, a partir del 23 de marzo de 1965, en un cargo clase "D" grupo XII, con destino a la ENET "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Bs. As.), y mientras dure la licencia sin goce de haberes del titular, Sr. Agustín Ulises Sánchez.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1368-C|65. — Expediente Nº 8027|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Serafina QUATROCHI, desde el 27 de mayo al 25 de noviembre de 1965, en un cargo clase "D" grupo XII, con destino a la ENET Femenina "República del Líbano" de la Capital Federal, y en reemplazo de la titular, señorita Ana Julia Mollis Berardi, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

TRASLADO EN COMISION

RESOLUCION Nº 1367-C|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Que la señorita Nicolasa BAZAN, titular de un cargo, clase "D" grupo XII en la ENET de La Rioja, pase a prestar servicios en comisión a este Organismo Central, con destino a la Supervisión General de Enseñanza Técnica, a partir del 22 del corriente mes y hasta el 31 de diciembre de 1965.

2º — De forma.

TAREAS PASIVAS

RESOLUCION Nº 1346-C|65. — Expediente Nº 08654|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Asignar tareas pasivas, en el lapso comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre del corriente año a la profesora titular de veintitrés (23) horas de cátedra, señora Nora Felicitas Ferrari de GRIFFERO, con situación de revista en la ENET de San Miguel (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1347-C|65. — Expte. Nº 11259|63 c|10007|64 - Cde. 891|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Asignar tareas pasivas por el término de seis (6) meses a partir del 28 de noviembre de 1964, al profesor titular de quince (15) horas de cátedra, señor Ricardo Rafael SENA, con situación de revista en la ENET Nº 31 de Santa Fe.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1358C|65. — Expediente Nº 07750|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965 al señor Amílcar IBARRA, en una (1) hora

de Química en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET "General Enrique Mosconi" de Quilmes (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1359-C|65. — Expediente Nº 07736|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 14 de abril de 1965, al señor Mario A. Aguilar BENITEZ, en cuatro (4) horas de Análisis Matemático, en 4º año, 4ª división, turno noche, Curso Superior, "Construcciones Civiles", en la ENET "Ing. José Luis Delpini", de la Capital.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1360-C|65. — Expediente Nº 07748|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Julio Angel ZAZZALI, en cuatro hs. de cátedra de Arquitectura, en 4º año, 6ª división, turno noche, Ciclo Superior, "Construcciones Civiles", en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1361-C|65. — Expediente Nº 07761|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Miguel Angel PEZZOLANO en dos (2) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división "Automotores", turno noche en la ENET Nº 11 "Automotores" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1362-C|65. — Expediente Nº 06551|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 15 de marzo de 1965, al señor Carlos Alfonso RODRIGUEZ en dos (2) horas de Química en 2º año, división B. especialidad Mecánica, turno tarde en la ENET "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1366-C|65. — Expediente Nº 05886|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 30 de abril de 1965, al señor Rafael Mario TORRES en dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 5ª división, turno tarde en la Escuela de Capacitación Docente Femenina.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1392-C|65. — Expediente Nº 07923|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 12 de mayo de 1965, a la señorita Esther LATTNER en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1er. año del Ciclo Básico de Corte y Confección, turno tarde en la ENET Femenina Nº 8 de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1393-C|65. — Expediente Nº 6556|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Carlos. Alberto RIVERO en dos (2) horas de Matemáticas, año Humanístico, división "A", turno noche en la ENET de Punta Alta (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que

se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

CONSIDERANDOS PRODUCIDOS POR LA COMISION DE PERSONAL, OBRANTES Fs. 51 DEL EXPTE. 44.549|64

(SUMARIO EN LA ENET FEMENINA DE SAN FERNANDO - Bs. AIRES)

VISTO el presente sumario y

CONSIDERANDO: Que la Sra. Elsia Victoria Pisani de MARANO ha dejado de pertenecer al Consejo Nacional de Educación Técnica por jubilación,

Que por ello no es procedente aplicar la sanción a que se hizo merecedora por la falta de mesura que surge de las actuaciones, agravada por la grave negligencia en que incurrió al obligar a una alumna menor a retirarse del establecimiento sin compañía;

La Comisión de Personal aconseja disponer el archivo de las actuaciones y la publicación en el boletín de los considerados de este despacho.

RESOLUCION Nº 2236-C|63. — Expte. número 59.358|59. — Bs. As., 14|11|63.

VISTO: El sumario instruido en Expediente Nº 59.358|59, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, con motivo de la desaparición de diversas piezas y elementos de máquinas de coser y escribir, ocurrida en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) de San Martín (BA.);

CONSIDERANDO: Que de las conclusiones del sumario substanciado (fs. 28|29) surge que no ha podido identificarse a los autores de la substracción y no se ha probado la existencia de responsabilidad administrativa del personal del establecimiento, recayendo además, sobreseimiento provisional en la causa penal seguida ante el Juzgado Federal de San Martín (puntos 1º, 3º y 4º de las conclusiones);

Que, atento a lo dispuesto por resolución Nº 1794|61 del Tribunal de Cuentas de la Nación puede resolverse en el caso, por no resultar perjuicio que exceda de diez mil pesos moneda nacional,

El Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Sobreseer provisoriamente "ad-referendum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, en el sumario administrativo instruido por expediente Nº 59.358|59, a todo el personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) de San Martín, provincia de Buenos Aires.

2º — Insértese en acta, comuníquese, publíquese en el Boletín y gírese para conocimiento de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

3º — Cumplido, y si la mencionada dependencia no ofreciere reparos, se procederá al archivo de estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 2318-C|63. — Expte. número 86.513|60. — Buenos Aires, 9|12|63.

VISTO: El sumario instruido por exp[illegible] 86.513|60, con motivo de la desaparición de 2 máquinas de coser, ocurrido en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) Nº 8 Capital.

CONSIDERANDO: Que de las conclusiones del sumario (fs. 36|37), resulta la inexistencia de responsabilidad administrativos del personal del establecimiento citado;

Que la causa penal seguida ante el Juzgado Federal del Doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del Dr. Angel De Paola, ha recaído sobreseimiento provisional (fs. 32 vta.);

Que, atento lo dispuesto por resolución Nº 1794|61 del Tribunal de Cuentas de la Nación, puede resolverse en el caso por no resultar perjuicio cuyo valor exceda de cincuenta mil pesos ($ 50.000) (fs. 44 vta.) y habiendo prestado su conformidad dicho Tribunal (fs. 52).

Por ello:

El Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Sobreseer provisoriamente "ad-re[illegible] rendum" del Tribunal de Cuentas de la N[illegible] ción, en el sumario administrativo instruido por expte. 86.513|60, a todo el personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) Nº 8 Capital.

2º — Gírese a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, a efectos de que tome la intervención que le compete.

3º — Si la mencionada dependencia no opone reparos, se procederá al archivo de estas actuaciones.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2319-C|63. — Expte. número E-104.627|60. — Bs. Aires, 9|12|63.

VISTO: El sumario instruido por expediente Nº 104.627|60 c|170.039|60 y 1471|61, con motivo del hurto de dos cabezas de máquinas de coser, ocurrido en la Escuela Nacional de

Educación Técnica (PM) de Lomas de Zamora (Bs. As.);

CONSIDERANDO: Que de las conclusiones del sumario sustanciado (fs. 13), resulta la inexistencia de responsabilidad administrativa del personal y alumnos del establecimiento citado;

Que del sumario policial surge que no ha sido posible la identificación o detención de los autores del hecho;

Que, atento lo dispuesto por resolución Nº 1794|61 del Tribunal de Cuentas de la Nación, puede resolverse en este caso al no haber perjuicio cuyo monto exceda de m$n. 10.000.— (Diez mil pesos moneda nacional) fs. 26;

Por ello,

El Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Sobreseer "ad-referendum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, en el sumario administrativo instruido por expediente número 104.627|60 c|varios, y con relación a todos los agentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) de Lomas de Zamora (Bs. As.).

2º — Gírese a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, a efectos de que tome la intervención que le compete.

3º — Si la mencionada dependencia no opone reparos, se procederá al archivo de estos actuados.

4º — De forma.

LICENCIAS

Prórrogas de licencias encuadradas en lo dispuesto por el Art. 27 del Decreto 8567|61.

QUINTEROS, Dora Olga Guerra de; profesora 3 horas de cátedra (interina) en la ENET Femenina Nº 207 de Córdoba, prorrógase al 13|10|64, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D. P. Nº 1994|64, desde el 14|4|64 al 13|6|64. (Disposición D. P. Nº 784, Bs. As., 28|4|65).

ROSSI, Julio César; profesor 4 horas cátedra (interino) en la ENET Femenina Nº 18 de Capital Federal, prorrógase hasta el 18|9|63, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición D. P. Nº 359|63. (Disposición D. P. Nº 668, Bs. As., 14|4|65).

ROWE, Rodolfo G.; profesor 10 horas de cátedra en la ENET "D. F. Sarmiento" de San Luis, prorrógase hasta el 31|12|61, la licencia sin goce de haberes concedida por Disposición S. R. E. P. Nº 377 del 23|2|62, desde el 9|10|61 al 6|12|61. (Disposición D. P. Nº 926, Buenos Aires, 12|5|65).

SHINZATO, Hideo; profesor 9 hs. de cátedra (interino) en la ENET Nº 11 "Automotores" de Capital Federal, prorrógase hasta el 31|8|62, la licencia sin goce de haberes acordada desde el 1|3|62 al 31|5|62, mediante Disposición S. R. E. P. Nº 1207|62, (Disposición D. P. Nº 720, Buenos Aires, 22|4|65).

SCHIVO, Alberto Emilio; maestro de enseñanza práctica (2 cargos interinos) en la ENET Nº 11 "Automotores" de Capital Federal, prorrógase hasta el 30|9|62, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición D. P. Nº 1205|62, desde el 1º de abril al 30 de junio de 1962. (Disposición D. P. Nº 667, Buenos Aires, 14|4|65).

SPACAROTELLA, Héctor Rubén; jefe general de enseñanza práctica (titular) en la ENET de Azul (Bs. As.), prorrógase hasta el 6|8|66, la licencia sin goce de sueldo concedida para el término 7|8|64 al 1|10|64 por Disposición D. P. Nº 2271 del 25|9|64. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 810, Bs. As., 3|5|65).

LLORET, Miguel Cayetano; ayudante técnico de trabajos prácticos (titular) en la ENET "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, la licencia concedida por Disposición D. P. D. Nº 1138|63, deberá considerarse con goce íntegro de haberes, desde el 7|7|63 al 14|8|63 (39 días) y con el 50 % de sueldo desde el 15|8|63 al 7|9|63 (24 días) al citado agente. (Disposición D. P. Nº 824, Buenos Aires, 3|5|65).

VIOLA, Héctor Edgardo; profesor 20 horas de cátedra (interino) en la ENET de San Fernando (Bs. As.), considérese en uso de licencia sin goce de sueldo en 14 horas de cátedra (interinas) desde el 1|3|65 y mientras se desempeñe como Intendente Municipal de la ciudad de San Fernando. Art. 3º del Decreto Nº 8566|61. (Disposición D. P. Nº 873, Buenos Aires, 11|5|65).

CALEGARIS, Irma Estela Rodríguez del Prado de; profesora titular 11 horas de cátedra en la ENET Femenina Nº 38 de Capital Federal —adscripta en Dirección Gral. de Administración y Despacho (División Licencias y Asistencia—, considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 1|10|64 al

31|12|64, Art. 8º "in-fine" del Decreto Nº 8567|61. (Disposición D. P. Nº 874, Buenos Aires, 11|5|65).

CARRAZZONI, Luis; maestro de enseñanza práctica, jefe de sección (2 cargos) en la ENET "Norberto Piñero" de Capital Federal, considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 28|1|63 al 27|7|63, Decreto 728|63 y desde el 28|7|63 al 27|7|65, Decreto 9928|64. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artculo 1º, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 905, Buenos Aires, 11|5|65).

RICAUD, Juan Pedro; preceptor titular en la ENET "Vicente Pereda" de Azul (Bs. As.), prorrógase al 30|9|65 la licencia sin goce de haberes concedida desde el 1|4|64 al 30|9|64, por Disposición D. P. Nº 2471, de fecha 22|10|64, conforme al Art. 12 del Decreto 9677|61, modificado por Dcto. 728|63. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º), el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 906, Bs. As., 11|5|65).

RIVERO, Osvaldo Cayetano; profesor titular de 8 horas de cátedra en la ENET de Punta Alta (Bs. As.), prorrógase hasta el 30 de octubre de 1963, la licencia sin goce de haberes concedida por Disposición D. P. N 87|65 de conformidad con lo dispuesto por el Art. 12 del Dcto. 9677|61, modificado por Dcto. 9928|64. (Disposición D. P. Nº 908, Buenos Aires, 11|5|65).

ALTIERI, Rubén Angel; profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET de San Fernando (Bs. As.), considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 6|1|65 al 5|7|65, Art. 28 del Dcto. 8567|61. (Disposición D. P. Nº 941, Buenos Aires, 17|5|65).

CORREO ARGENTINO Sucursal 32 (B)
FRANQUEO A PAGAR
CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 42 — 16 DE AGOSTO DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 1429-C|65. — Expte. 3578|64. — Buenos Aires, 23-VII-1965.

1º — Aprobar el contrato de cesión gratuita suscripto por don Antonio Pastuszuk, en representación del Consejo, debidamente autorizado por la Resolución Nº 320-C|64 y el doctor Osvaldo C. Lapenta, en representación del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, del inmueble ubicado en el Distrito Maciel, Departamento San Jerónimo (Santa Fe), para instalación y funcionamiento de la Misión Monotécnica Nº 53.

2º — Establecer que la duración del contrato es por el término de dos años a partir de la fecha de toma de posesión del local y que el detalle del inmueble está especificado debidamente en la cláusula Primera y en el plano agregado a las actuaciones.

3º — Hacer constar que las reparaciones para mantener en buen estado de conservación y uso de las dependencias cedidas, serán por cuenta del Consejo Nacional de Educación Técnica, como lo establece la cláusula Segunda, y que todos los impuestos, de cualquier carácter con que la propiedad estuviere o fuere gravada, serán por cuenta del propietario, como se indica en la cláusula Tercera.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1453-C|65. — Expte. 6799|64 c|4435|62. — Buenos Aires, 28-VII-1965.

1º — Aprobar el contrato de cesión gratuita, que por el término de dos años con opción a otros dos más, efectúa el Instituto "Dr. Dalmacio Vélez Sársfield" al Consejo Nacional de Educación Técnica, para la instalación de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 8, en la localidad de Bouwer (Córdoba).

2º — Hacer constar que rige el contrato a partir de la fecha de la ocupación del local por la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 8, lo que comunicará la

dirección de ese establecimiento a la División Administración de Propiedades, acompañando el acta respectiva de la recepción y en la que constará el estado de conservación del inmueble.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1418-C|65. — Expte. 15467|64. — Buenos Aires, 23-VII-1965.

1º — Aprobar el contrato de locación suscripto entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por su Presidente Ingeniero Roberto Pedro ECHARTE como locatario y doña María Delicia ALGAÑARAS de CANOSSA como locadora, del inmueble ubicado en la calle España Nº 679, de General Roca, Provincia de Río Negro con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina correspondiendo la locación efectuada a la Licitación Pública Nº 656, en el alquiler mensual de $ 30.000,- (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Establecer que la vigencia del contrato, conforme a la cláusula 3ª del mismo, es a partir del 23 de junio de 1965, por dos años, con opción a dos años más, a favor de la repartición.

3º — Solicitar al señor Ministro de Educación y Justicia la excepción que prevé el Art. 21, de la Ley 11.672.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de los alquileres correspondientes, en la forma prevista en la última parte de la cláusula primera del contrato y una vez cumplido lo especificado en el punto 3º.

5º — Imputar el gasto a la partida: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 250 del ejercicio 1965.

6º — De forma.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Aprobaciones de contratos 625-626

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Concurso de Becas internas en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Dirección Postal. Donaciones. 627-630

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Reconocimientos de legítimo abono. Circulares Nros. 74, 76 y 77 631-642

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Modificación de situación de revista. Recurso de revocatoria. Limitación de adscripción. Renuncias. Licencias 643-656

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

CONCURSO DE BECAS INTERNAS EN EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ha abierto un nuevo concurso de becas internas destinadas a favorecer la formación o el perfeccionamiento de investigadores en los diversos campos de la ciencia y de la técnica. Las becas comenzarán el 1º de marzo de 1966 y durarán doce meses. Se adjudicarán en las siguientes categorías:

a) INICIACION: Se ofrecen a candidatos argentinos menores de 30 años y egresados de universidad argentina o escuela superior asimilable a la misma. Se admite la inscripción de alumnos del último año que no hayan aprobado todas las materias, pero el otorgamiento de la beca estará condicionado a que lo hagan antes del 31 de marzo de 1966.

b) PERFECCIONAMIENTO: Los candidatos deberán ser argentinos menores de 35 años y egresados de universidad argentina o escuela superior asimilable a la misma, que hayan, revelado su capacidad para la investigación científica o tecnológica.

Dentro de estas dos categorías se reservarán cuatro becas para cada una de las regiones universitarias del interior del país (Centro, Cuyo, Litoral, Nordeste, Noroeste y Sur).

Las solicitudes se recibirán desde el 1º hasta el 31 de agosto.

El Consejo Nacional otorga, además, becas internas para investigadores formados, destinadas a la realización independiente de investigaciones científicas o tecnológicas. Se puede optar a estas becas en cualquier época del año.

Los interesados pueden requerir mayores informes al Departamento de Becas del Organismo nombrado (Rivadavia 1917, 2do. Piso, Cap. Fed.), personalmente de 14 a 18, o por carta.

En el interior del país, suministran informes y atienden presentaciones las Comisiones Regionales del Consejo Nacional, a saber:

CENTRO: (Provincias de Córdoba, Santiago del Estero y La Rioja):

a) en *Córdoba:* Academia Nacional de Ciencias, Avda. Vélez Sársfield 249, Córdoba.

b) en *Santiago del Estero:* Pasaje Figueroa 86, Santiago del Estero.

CUYO: (Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis):

a) en *Mendoza:* Instituto de Fisiología de la Facultad de Ciencias Médicas (Hospital Central), Mendoza.

b) en *San Juan:* Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. Lib. Gral. San Martín s|n., San Juan.

c) en *San Luis:* Mitre 1073, San Luis.

LITORAL: (Provincias de Santa Fe y Entre Ríos):

a) En *Santa Fe:* Facultad de Ingeniería Química, Santiago del Estero 2829, Santa Fe.

b) en *Rosario:* Instituto de Mecánica Aplicada y Estructuras, Av. Pellegrini 250, Rosario.

NORDESTE: (Provincias de Chaco, Corrientes, Misiones y Formosa):

a) en *Corrientes:* Facultad de Medicina, Moreno 1240, Corrientes.

b) en *Misiones:* Félix de Azara 169, Posadas.

NOROESTE: (Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy y Catamarca):

a) en *Tucumán:* Facultad de Cs. Exactas y Tecnología, Ayacucho 482, Tucumán.

b) en *Salta:* Instituto de Psicología y Ciencias de la Educación, Urquiza 527, Salta.

SUR: (Bahía Blanca, La Pampa y Patagonia):

Instituto de Edafología e Hidrología, Avenida Alem 925, Bahía Blanca.

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

RESOLUCION N° 1370-C|65. — Expte. 03167|65. — Buenos Aires, 21-VII-1965.

1° — Aceptar la donación, sin cargo, efectuada al Consejo Nacional de Educación Técnica, por la Asociación Amigos de la Misión Monotécnica N° 9 de Carmen de Patagones (Buenos Aires), de los elementos que seguidamente se detallan y cuyo valor total asciende a la suma de SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL.

1	Equipo soldadora eléctrica FIPAT N° 33.600	$ 17.820.—
1	Amoladora c|motor eléctrico C. A. ½ H. P.	„ 8.100.—
1	Motor eléctrico CA 1 HP 220 v N° 96.677	„ 8.000.—
1	Tubo oxígeno industrial 5 m3	„ 6.800.—
1	Calisuar para punta de ejes	„ 2.900.—
1	Calisuar para bujes chicos	„ 2.650.—
1	Llave de tensión para tuercas, Hs 11 2501	„ 2.542.—
1	Motor eléctrico ½ HP C.C. marca "Conese"	„ 2.000.—
1	Estufa "Phillips" a gas de kerosene, s|presión	„ 2.000.—
1	Filtro para agua	„ 1.782.—
4	Antiparras doble vidrio, c|u $ 255	„ 1.020.—
1	Juego mango para soldadura autógena c|6 picos	„ 1.600.—
2	Caretas para soldadura eléctrica c|u $ 800	„ 1.600.—
1	Calibre marca "Yunque" 20 cms.	„ 785.—
2	Antiparras doble vidrio, c|u $ 127	„ 254.—
1	Delantal para protección de rayos soldadura	„ 547.—
1	Prensa aros	„ 400.—
1	Cortadora de caños cobre	„ 525.—
1	Mapa República Argentina	„ 260.—
1	Pizarrón madera Pino Paraná 1 x 0,65 m	„ 350.—
1	Bandera para azotea	„ 175,50
1	Nivel (caja de madera)	„ 67,50
	TOTAL	$ 62.178.—

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, a los efectos de la incorporación al patrimonio del Consejo Nacional de Educación Técnica, de los elementos especificados en el punto 1º de la presente resolución y que serán utilizados en la Misión Monotécnica Nº 9.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la entidad donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1372-C|65. — Expte. 17149|64. — Buenos Aires, 21-VII-1965.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, que efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica, la Asociación Amigos de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18 de El Milagro (La Rioja), de los elementos que seguidamente se detallan y cuyo valor total asciende a la suma de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

1 Máquina para coser, marca "Godeco" de 6 cajones	$	9.800.—
1 Bandera de ceremonia de gros. c|sol bordado	„	2.650.—
1 Corbata p|bandera c|nombre de la Misión	„	2.810.—
1 Tahalí de cuero forrado en terciopelo	„	1.250.—
1 Cocina "Volcán" c|garrafa	„	15.300.—
TOTAL	$	31.810.—

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, a los efectos de la incorporación al patrimonio del Consejo Nacional de Educación Técnica, de los bienes especificados en el punto 1º de esta resolución, y que serán utilizados en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General, a los Amigos de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18, la donación efectuada.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1377-C|65. — Expte. 1399|65. — Buenos Aires, 21-VII-1965.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, que efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica, la Asociación Amigos de la Misión Monotécnica Nº 17 de La Leonesa (Chaco), del elemento que seguidamente se especifica y cuyo valor total es de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

Un (1) transformador Estático, trimonofásico para soldadura eléctrica por arco, Modelo 300A- 24 regulaciones de 35 a 300 amperes. Dimensiones 550x450x980, montado sobre cuatro ruedas	$	45.000.—

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, a los efectos de incorporar al patrimonio del Consejo Nacional de Educación Técnica, el elemento donado y especificado en el punto 1º de la presente resolución, y que será utilizado en la Misión Monotécnica Nº 17, de La Leonesa (Chaco).

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la entidad donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1378-C|65. — Expte. 1990|65. — Buenos Aires, 21-VII-1965.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, que efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica, la Comisión de Biblioteca de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 207 de Córdoba, de una máquina de coser marca "Hartman" y cuyo valor es de DIECISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 17.000,-), para ser utilizada en el citado establecimiento de enseñanza.

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, a los efectos de la incorporación al patrimonio del Consejo Nacional de Educación Técnica del bien especificado en el punto 1º de la presente resolución.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General, a la Comisión de Biblioteca de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 207, la donación efectuada.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1477-C|65. — Expte. 5987|65. — Buenos Aires, 28-VII-1965.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, efectuada al Consejo Nacional de Educación Técnica, por la empresa SIAM DI TELLA LTDA., consistente en cinco (5) ejemplares del libro "Aventuras de la Ciencia", por 15 científicos de los Laboratorios de Investigación Westinghouse, con un valor unitario de m$n. 500,- y total del donativo de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, a los efectos de incorporar al patrimonio del CONET los libros especificados en el punto 1º de la presente resolución, que serán utilizados en la ENET "Otto Krause".

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General, la colaboración puesta de manifiesto por la empresa donante.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1478-C|65. — Expte. 5371|65. — Buenos Aires, 28-VII-1965.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, de 1.000 kgs. de carbón de fragua, de un valor unitario de m$n. 6,60 y un total de SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 6.600,-), efectuada por MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A., para ser utilizados en la ENET "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán".

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales para el registro del donativo efectuado y especificado en el punto 1º.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la empresa donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

DIRECCION POSTAL

Se comunica que la dirección postal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de BARILOCHE (Río Negro) es la siguiente:
CASILLA DE CORREO 414 - SAN CARLOS DE BARILOCHE (Río Negro)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

CIRCULAR Nº 74

CENSO BIENES DEL ESTADO

Buenos Aires, agosto 10 de 1965.

a) ACLARACIONES VARIAS

Ante distintas consultas efectuadas a esta Dirección General, se ha estimado conveniente, para mayor eficiencia de las tareas censales, hacer las siguientes aclaraciones:

1) BIENES INUTILIZADOS Y EN GESTION DE BAJA

En aquellos casos, que a la fecha del censo, 31|7|65, no se haya recibido comunicación de descargo por parte de la Sección Patrimonial e Inventarios, dichos bienes deben ser censados, en las cuentas que correspondan, clasificados en estado de conservación *Malo* y asignándoles en cada caso el valor de inventario y de reposición respectivo.

Este procedimiento evitará, tener luego diferencias con los valores de inventario, que se registran en la referida Sección con respecto a los distintos subresponsables.

Unicamente se consignará en la cuenta *Rezagos,* los restos de todos aquellos elementos que a la fecha antes indicada, 31|7|65, cuenten con aprobación de baja y que tengan un valor probable de venta.

2) BIENES TRANSFERIDOS

Los elementos que hayan sido transferidos o remitidos en custodia por orden de la Superioridad a otros establecimientos, deben ser censados en el lugar que se encuentren a la fecha del censo, 31|7|65, aunque no hayan sido dados de alta en inventario ni tengan el cargo formulado por la Sección Patrimonial e Inventarios, es decir, que no debe censarlo el establecimiento remitente, a pesar de que no cuente con la documentación de descargo.

En estos casos, las dependencias (remitente y destinataria), aclararán en notas o planillas anexa al censo, esta circunstancia, consignando la nómina de elementos, con número de inventario, características y valor de costo.

3) REAJUSTE DE CENTAVOS - DECRETO 3578|64

Los inventarios de los establecimientos, de acuerdo a directivas impartidas con anterioridad por la Dirección General de Administración y Despacho, deben encontrarse a la fecha reajustados en sus valores unitarios y totales, *Sin Centavos.*

En consecuencia, los agentes Jurisdiccionales, no recibirán ninguna planilla censal en donde se registren centavos tanto en valores unitarios como en totales.

b) COMPAGINACION, FOLIACION, ETC. DE PLANILLAS CENSALES

A los fines de guardar la debida uniformidad, en cuanto a la compaginación y elevación de planillas censales por los agentes Inventariadores y Jurisdiccionales, se seguirá el siguiente ordenamiento:

1) Cada ejemplar del legajo de planillas que componen el Censo, será compaginado por separado y debidamente foliado (original, duplicado, triplicado y cuadruplicado).

Los legajos así ordenados, serán elevados al agente Jurisdiccional o Centralizador, conforme a la cantidad de ejemplares que en cada caso correspondan

(ver página 22 y 24 de las "Normas Reglamentarias"), aompañados de una nota de elevación, con el resumen de toda la documentación que se adjunta. Una copia de dicha nota, hará las veces de *Recibo* y será firmada por el agente receptor de dicha documentación, con aclaración de cargo, nombre, apellido y fecha de entrega.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 76

DEVOLUCION PRODUCIDO DE TALLERES

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965.

Por una operación de contra-ingreso con la Tesorería General de la Nación (con devoluciones de las escuelas se saldaron libramientos pendientes), esta Dirección General obtuvo los fondos necesarios, por primera vez desde la creación del CONET, para devolver el Producido de Talleres de los establecimientos que se detallan más abajo.

PRODUCIDO DE TALLERES

ESCUELA				CODIGO	SALDO
Nº	1	(I)	Capital	4001	184.828.15
„	2	„	„	4002	98.000.79
„	3	„	„	4003	87.180.68
„	5	„	„	4005	9.359.12
„	6	„	„	4006	86.210.83
„	8	„	„	4008	339.80
„	9	„	„	4009	145.480.52
„	11	„	„	4011	11.248.80
„	13	„	„	4013	14.736.47
„	1	„	Avellaneda	4024	48.25
„	2	„	Avellaneda	4025	3.457.75
		„	Azul	4030	23.384.70
		„	Bahía Blanca	4033	109.264.60
		„	Balcarce	4036	32.105.67
		„	Baradero	4039	19.569.62
		„	Bolívar	4045	47.632.80
		„	Berisso	4040	1.299.95
		„	Bragado	4048	66.590.30
		„	Cañuelas	4051	16.385.60
		„	Carlos Casares	4054	11.788.69
		„	Coronel Suárez	4057	22.877.81
		„	Chacabuco	4060	33.412.96
		„	Chivilcoy	4063	23.381.91
		„	Dolores	4066	8.221.78

ESCUELA			CODIGO	SALDO
	(I)	Ensenada	4069	3.488.60
	„	General Madariaga	4072	21.030.35
	„	General Villegas	4075	11.820.23
	„	Haedo	4076	498.—
	„	Junín	4078	11.324.61
	„	Lanús	4081	11.071.37
Nº 1	„	La Plata	4084	55.183.93
„ 2	„	La Plata	4085	55.340.48
	„	Luján	4090	20.503.93
	„	Mar del Plata	4093	6.606.—
	„	Mercedes	4096	89.987.62
	„	Morón	4076	592.35
	„	Necochea	4102	14.262.36
	„	Olavarría	4105	83.929.52
	„	Pergamino	4108	92.874.98
	„	Quilmes	4111	6.990.79
	„	San Fernando	4114	7.955.04
	„	San Isidro	4117	10.159.02
	„	San Martín	4120	5.079.68
	„	San Miguel	4123	7.159.15
	„	San Nicolás	4126	42.471.28
	„	Tandil	4129	10.897.58
	„	Trenque Lauquen	4135	57.696.—
	„	Tres Arroyos	4138	127.994.72
	„	25 de Mayo	4141	469.35
	„	Catamarca	4147	29.890.47
	„	Belén	4146	18.214.17
	„	Tinogasta	4150	37.915.53
	„	Balnearia	4152	16.866.50
	„	Bell Ville	4155	91.824.73
	„	Canals	4158	29.396.86
	„	Córdoba	4161	46.659.41
	„	Laboulaye	4168	53.170.12
	„	La Carlota	4171	57.491.48
	„	Leones	4174	29.620.40
	„	Río Cuarto	4177	34.028.16
	„	Villa Dolores	4183	29.103.15
	„	Bella Vista	4185	25.257.35
	„	Corrientes	4186	17.531.75
	„	Curuzú Cuatiá	4190	165.663.74
	„	Esquina	4192	58.798.38
	„	Monte Caseros	4193	23.146.50
	„	Pcia. R. Sáenz Peña	4194	47.782.93
	„	Resistencia	4197	28.545.53
	„	Trelew	4204	21.701.34

ESCUELA				CODIGO	SALDO
		(1)	Colón	4206	97.724.74
		„	Concordia	4212	107.654.09
		„	C. del Uruguay	4209	23.652.30
		„	Diamante	4215	30.188.34
		„	Nogoyá	4217	47.859.17
		„	Paraná	4218	4.277.53
		„	Victoria	4222	36.173.14
		„	Villaguay	4225	19.486.59
		„	Formosa	4228	45.657.35
		„	El Carmen	4235	12.224.78
		„	Jujuy	4237	81.665.77
		„	San Pedro (Jujuy)	4236	17.307.57
		„	General Pico	4252	36.044.54
		„	Santa Rosa	4255	15.360.59
		„	Tinogasta	4150	120.—
		„	Chilecito	4244	100.733.61
		„	La Rioja	4246	59.655.90
		„	Mendoza	4260	36.160.71
		„	San Rafael	4266	40.904.92
		„	Posadas	4273	135.340.24
		„	Neuquén	4280	4.733.45
		„	Gral. Roca	4291	12.894.54
		„	S. C. de Bariloche	4288	4.132.76
		„	Gral. Güemes	4293	18.319.73
		„	Metán	4295	27.818.04
		„	Salta	4296	45.270.07
		„	Caucete		38.199.45
		„	San Juan	4303	1.373.90
		„	Justo P. Daract	4310	19.907.71
		„	Mercedes (San Luis)	4313	98.200.41
		„	San Luis	4317	43.563.54
		„	Esperanza	4324	54.515.62
		„	Gálvez	4327	11.524.93
		„	Reconquista	4330	24.261.97
Nº	1	„	Rosario	4334	23.695.73
„	2	„	„	4335	18.614.42
„	3	„	„	4336	3.243.01
Nº	4	„	Rosario	4337	31.799.27
„	5	„	„	4338	35.489.50
		„	San Jorge	4340	56.099.47
		„	Santa Fe	4345	50.764.19
		„	S. José Esquina	4342	17.305.31
		„	Venado Tuerto	4351	33.755.74
		„	Añatuya	4354	33.908.36
		„	Frías	4357	23.021.60

ESCUELA	CODIGO	SALDO
(I) La Banda	4360	36.143.53
„ Santiago del Estero	4363	59.550.61
„ Concepción	4370	132.228.03
„ Tucumán	4373	66.907.42
„ Helvecia	4470	36.247.59
„ Santo Tomé	4189	40.728.60
„ Rosario de Tala	4440	79.237.93
Misión M. y Ex. Cultur. Nº 1	4501	10.940.55
„ „ „ „ „ „ 2	4502	17.843.18
„ „ „ „ „ „ 3	4503	3.842.36
„ „ „ „ „ „ 4	4504	27.189.49
„ „ „ „ „ „ 5	4505	30.085.41
„ „ „ „ „ „ 6	4506	928.59
„ „ „ „ „ „ 7	4507	23.440.47
„ „ „ „ „ „ 8	4508	20.634.17
„ „ „ „ „ „ 9	4509	15.886.70
„ „ „ „ „ „ 10	4510	7.236.50
„ „ „ „ „ „ 11	4511	38.357.94
„ „ „ „ „ „ 12	4512	13.107.02
„ „ „ „ „ „ 13	4513	23.156.70
„ „ „ „ „ „ 14	4514	79.086.47
„ „ „ „ „ „ 15	4515	11.211.45
„ „ „ „ „ „ 16	4516	56.313.61
„ „ „ „ „ „ 17	4517	36.925.64
„ „ „ „ „ „ 18	4518	8.033.67
„ „ „ „ „ „ 20	4520	29.149.20
„ „ „ „ „ „ 21	4521	13.008.48
„ „ „ „ „ „ 22	4522	6.841.97
„ „ „ „ „ „ 23	4523	7.477.13
„ „ „ „ „ „ 24	4524	24.908.65
„ „ „ „ „ „ 25	4525	39.674.20
„ „ „ „ „ „ 26	4526	7.003.51
„ „ „ „ „ „ 27	4527	10.760.70
„ „ „ „ „ „ 28	4528	29.702.07
„ „ „ „ „ „ 29	4529	2.226.53
„ „ „ „ „ „ 30	4530	4.723.80
„ „ „ „ „ „ 31	4531	42.033.47
„ „ „ „ „ „ 32	4532	12.178.69
„ „ „ „ „ „ 33	4533	38.977.17
„ „ „ „ „ „ 34	4534	33.563.16
„ „ „ „ „ „ 38	4538	10.274.96
„ „ „ „ „ „ 39	4539	42.180.94
„ „ „ „ „ „ 40	4540	3.482.43
„ „ „ „ „ „ 41	4541	4.686.—

ESCUELA		CODIGO	SALDO
Misión M. y Ex. Cultur. Nº	42	4542	1.798.50
„ „ „ „ „ „	43	4543	33.178.58
„ „ „ „ „ „	44	4544	3.046.80
„ „ „ „ „ „	45	4545	56.548.90
„ „ „ „ „ „	46	4546	18.845.85
„ „ „ „ „ „	47	4547	4.711.40
„ „ „ „ „ „	48	4548	15.141.68
„ „ „ „ „ „	49	4549	17.867.—
„ „ „ „ „ „	50	4550	1.904.25
„ „ „ „ „ „	51	4551	1.348.50
„ „ „ „ „ „	52	4552	17.307.40
„ „ „ „ „ „	54	4554	272.—
„ „ „ „ „ „	55	4555	1.008.—
„ „ „ „ „ „	56	4556	7.602.37
„ „ „ „ „ „	57	4557	1.768.21
„ „ „ „ „ „	58	4558	9.126.08
„ „ „ „ „ „	59	4559	2.967.57
„ „ „ „ „ „	60	4560	4.261.80
„ „ „ „ „ „	61	4561	47.25
„ „ „ „ „ „	62	4562	16.253.12
„ „ „ „ „ „	63	4563	697.80
„ „ „ „ „ „	66	4566	1.389.46
„ „ „ „ „ „	67	4567	1.080.—
„ „ „ „ „ „	68	4568	880.61
„ „ „ „ „ „	70	4570	19.644.—
Misión Cultura Rural Nº	1	4601	28.50
„ „ „ „	2	4602	2.277.52
„ „ „ „	3	4603	8.375.77
„ „ „ „	4	4604	331.55
„ „ „ „	5	4605	6.152.60
„ „ „ „	6	4606	639.60
„ „ „ „	7	4607	882.55
„ „ „ „	8	4608	116.37
„ „ „ „	9	4609	54.—
„ „ „ „	10	4610	306.60
„ „ „ „	11	4611	824.55
„ „ „ „	12	4612	178.50
„ „ „ „	16	4616	1.325.40
„ „ „ „	19	4619	1.669.87
Esc. Profesional Nº	1 Capital	4701	102.765.93
„ „ „	2 „	4702	163.459.93
„ „ „	3 „	4703	53.127.82
„ „ „	4 „	4704	90.468.16
„ „ „	5 „	4705	6.766.44
„ „ „	6 „	4706	321.016.79

ESCUELA	CODIGO	SALDO
Esc. Profesional Nº 7 Capital	4707	149.743.97
,, ,, ,, 8 ,,	4708	222.210.84
,, ,, ,, 1 Avellaneda	4716	188.875.08
,, ,, ,, 2 ,,	4717	4.002.90
,, ,, Bahía Blanca	4722	47.693.10
,, ,, Bolívar	4725	15.658.56
,, ,, Bragado	4728	7.408.24
Escuela Profesional Chivilcoy	4731	8.350.45
,, ,, Junín	4734	68.018.18
,, ,, 1 - La Plata	4738	65.879.60
,, ,, 2 - La Plata	4739	79.842.82
,, ,, Lincoln	4746	12.362.90
,, ,, Lomas de Zamora	4749	150.294.57
,, ,, Mar del Plata	4752	28.431.12
,, ,, Mercedes	4756	58.166.75
,, ,, Pergamino	4759	52.818.42
,, ,, San Fernando	4762	9.864.36
,, ,, San Martín	4765	65.923.78
,, ,, Tres Arroyos	4768	23.765.35
,, ,, 25 de Mayo		2.193.—
,, ,, Zárate	4772	26.726.26
,, ,, Andalgalá	4776	37.830.53
,, ,, Belén	4777	13.020.88
,, ,, Catamarca	4779	64.495.01
,, ,, Tinogastta	4781	792.56
,, ,, Córdoba	4785	271.039.23
,, ,, Villa Dolores	4790	10.372.—
,, ,, Bella Vista	4794	2.726.58
,, ,, Corrientes	4793	107.162.04
,, ,, Curuzú Cuatiá	4797	45.683.70
,, ,, Esquina	4799	8.468.07
,, ,, M. Caseros	4800	3.339.10
,, ,, P. Roque S. Peña	4802	4.108.91
,, ,, Resistencia	4805	14.484.20
,, ,, Trelew	4807	18.979.95
,, ,, Concordia	4809	247.77
,, ,, C. del Uruguay	4810	77.230.—
,, ,, Gualeguaychú	4813	57.162.77
,, ,, Nogoyá	4819	1.234.20
,, ,, Paraná	4816	81.277.54
,, ,, Formosa	4821	47.902.92
,, ,, El Carmen	4823	6.513.90
,, ,, S. Pedro (J)	4825	4.079.90
,, ,, General Pico	4826	41.306.90
,, ,, Santa Rosa	4829	22.048.60

ESCUELA			CODIGO	SALDO
Escuela	Profesional	Chilecito	4831	7.313.70
„	„	La Rioja	4833	35.944.99
„	„	Oberá	4838	30.166.20
„	„	Neuquén	4846	32.035.63
„	„	General Roca	4851	7.862.40
„	„	Río Colorado		6.770.49
„	„	General Güemes	4856	5.959.20
„	„	Metán	4858	9.006.60
„	„	Salta	4859	33.531.05
„	„	San Juan	4864	88.626.04
„	„	Mercedes (S. L.)	4869	97.277.56
„	„	San Luis	4872	67.039.16
„	„	Ceres	4877	18.236.83
„	„	Reconquista	4880	47.151.58
„	„	Rosario	4883	103.591.40
„	„	Santa Fe	4887	11.850.90
„	„	Frías	4892	8.938.13
„	„	La Banda	4896	15.671.70
„	„	Santiago del Estero	4899	236.909.71
„	„	Aguilares	4904	31.828.92
„	„	Tucumán	4907	139.670.33
		TOTAL		9.858.089.90

NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE CON 90/100 PESOS MONEDA NACIONAL.

Recuérdase al señor Director que las adquisiciones que se efectúen, por intermedio de esta partida, deben encuadrarse en el Régimen de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 6900|63).

NOTA: Se mantiene la denominación antigua de los establecimientos por ser operaciones contables realizadas con anterioridad a su cambio.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 1413-C|65. — Exptes. 15239|64 c|6642|62 c|1787|63 Cpde. 173|64 c|630|65. — Buenos Aires, 23 VII-1965.

1º — Reconocer de legítimo abono la suma de m$n. 40.798,- (CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de don Marcos Florentino Carrizo, locador del inmueble que en Milagro (La Rioja), ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18, en concepto de alquileres

del período comprendido entre el 12 de mayo de 1963 y el 31 de octubre del mismo año y el 1º de noviembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1964, conforme a las liquidaciones practicadas por la Dirección General de Administración y Despacho, obrantes a fs. 3 y 4 del Corresponde Nº 630|65.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la creación de la partida correspondiente en la cuenta de ejercicios vencidos, y con la constancia de no haber sido incluida en residuos pasivos.

3º — Procederá la Dirección General de Administración y Despacho a la liquidación y pago, una vez cumplido el punto 2º de la presente resolución, juntamente con las normas legales en vigor y de todos los actos emergentes y necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1423-C|65. — Expte. 3397|61. — Buenos Aires, 23-VII-1965.

1º — Reconocer de legítimo abono la suma de m$n. 12.550,- (DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de don José Córdoba, locador del inmueble que en la localidad de Villa Krause (San Juan), ocupaba la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9, en concepto de alquileres del período del 20 de febrero de 1961 al 31 de octubre del mismo año, a razón de m$n. 1.500, mensuales.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la creación de la partida en la cuenta de ejercicios vencidos y con la constancia de no haber sido incluido en residuos pasivos.

3º — Procederá la Dirección General de Administración y Despacho a la liquidación y pago, una vez cumplido el punto 2º de la presente resolución, juntamente con las normas legales en vigor y de todos los actos emergentes y necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1427-C|65. — Expte. 135454|59 c 11103|61 c|Cde. 1542|64. — Buenos Aires, 23-VII-1965.

1º — Reconocer de legítimo abono el importe de m$n. 225.786,- (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del señor Egidio GEROSA, porpietario del local que ocupa la ENET "Ing. Dr. Manuel B. Bahía" de ROSARIO (Santa Fe), en concepto de diferencia de alquileres correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1964.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que, de acuerdo a las normas legales vigentes, proceda a la creación de la partida correspondiente en la cuenta de ejercicios vencidos y con la constancia de no haber sido incluido en residuos pasivos.

3º — Procederá la Dirección General de Administración y Despacho a la liquidación y pago, una vez cumplido el punto 2º de la presente resolución, y ajustándose en un todo a las normas legales.

4º — De forma.

CIRCULAR Nº 77

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965.

Señor Director:

Con fecha 12 de agosto del año próximo pasado, se cursó a los Establecimientos dependientes la Circular Nº 13, juntamente con una copia de la planilla complementaria de ejercicio vencido, por la que se requería la agregación de la documentación que diera origen a la misma.

Transcurrido un tiempo prudencial y comprobado que algunas Escuelas no han cumplimentado lo solicitado, lo que trae aparejado una demora en la regularización de liquidaciones pendientes, se solicita su cumplimiento.

En varias situaciones, no se remite la documentación que avale realmente la liquidación practicada, como ser: Formulario 959 (Bonificación por antigüedad), Formulario 197 (Salario Familiar), Formulario 955 (Asignación Básica), Formulario de Movimiento de Personal, en caso de no contar con el Formulario 935 (Altas y Bajas), etc., por tal causa debe tener especial cuidado en no omitirlos en su remisión.

Es exclusiva responsabilidad del señor Jefe de Dependencia, el que esta Dirección General no pueda concretar la liquidación de los sueldos adeudados. Por tal motivo el señor Director arbitrará los medios necesarios a efectos de que perentoriamente se proceda a cumplimentar lo solicitado por la Circular Nº 13.

ESTABLECIMIENTOS QUE NO DIERON CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR Nº 13 DE FECHA 12|8|1964.

CODIGO		ESTABLECIMIENTOS
4001	ENET	"Otto Krause", Capital Federal, (Incompleto).
4008	„	"Ingeniero José Luis Delpini", Capital Federal.
4033	„	"Ingeniero César Cipolletti", Bahía Blanca (Buenos Aires).
4062	„	de Chascomús (Buenos Aires).
4069	„	de Ensenada (Buenos Aires). (Incompleto).
4081	„	"John Fitzgerald Kennedy", de Lanús (Buenos Aires).
4084	„	"Albert Thomas", de La Plata (Buenos Aires).
4120	„	"Ing. Emilio Mitre", de San Martín (Bs. Aires). (Incompleto).
4129	„	"Ing. Felipe Senillosa", de Tandil (Buenos Aires).
4135	„	de Trenque Lauquen (Buenos Aires).
4144	„	"Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Incompleto).
4146	„	de Belén (Catarmarca).
4147	„	de Catamarca.
4155	„	de Bell Ville (Córdoba).
4190	„	de Curuzú Cuatiá (Corrientes).
4197	„	"General Manuel Belgrano", Resistencia (Chaco).

CODIGO		ESTABLECIMIENTOS
4202	ENET	de Comodoro Rivadavia (Chubut).
4204	„	de Trelew (Chubut).
4212	„	de Concordia (Entre Ríos).
4222	„	de Victoria (Entre Ríos). (Incompleto).
4234	„	"Gral. Savio", de Palpalá (Jujuy) (Incompleto).
4237	„	de Jujuy (Incompleto).
4270	„	de Oberá (Misiones) (Incompleto).
4280	„	"Capitán Don Juan de San Martín" (Neuquén) (Incompleto).
4293	„	de General Güemes (Salta), (Incompleto).
4295	„	de Metán (Salta).
4310	„	de Justo Daract (San Luis).
4351	„	de Venado Tuerto (Santa Fe).
4354	„	de Añatuya (Santiago del Estero).
4360	„	"Ing. Santiago Barabino" de LaBanda (Santiago del Estero).
4370	„	de Concepción (Tucumán).
4380	„	de Tafí Viejo (Tucumán).

MISIONES MONOTECNICAS DE EXTENSION CULTURAL:

4503	Nº	3 de Macachín (La Pampa).
4507	„	7 de La Toma (San Luis).
4509	„	9 de Carmen de Patagones.
4515	„	15 de La Gallareta (Santa Fe).
4517	„	17 de Las Palmas.
4518	„	18 de Tunuyán (Mendoza).
4520	„	20 de Barranqueras (Chaco).
4522	„	22 de San Roque (Corrientes).
4523	„	23 de Mburucuyá (Corrientes).
4524	„	24 de La Cruz (Corrientes).
4528	„	28 de Cerro Azul (Corrientes).
4529	„	29 de Cañada Rosquín (Santa Fe).
4530	„	30 de Lobería (Buenos Aires).
4531	„	31 de Huillapima (Catamarca).
4535	„	35 de Empedrado (Corrientes).
4536	„	36 de Palo Santo (Formosa).
4538	„	38 de El Maiteno (Chubut).
4540	„	40 de Villa Unión (La Rioja).
4543	„	43 de Villa Alberdi (Tucumán).
4549	„	49 de Tapalqué (Buenos Aires).
4552	„	52 de Apóstoles (Misiones).
4558	„	58 de Naschel (San Luis).
4561	„	61 de Chamical (La Rioja).
4563	„	63 de San Genaro Norte (Santa Fe).
4567	„	67 de La Paz (Mendoza).
4505	„	5 de Emilio Bunge (Buenos Aires).

MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA:

CODIGO	ESTABLECIMIENTOS
4601	Nº 1 de Río Colorado (Río Negro).
4607	„ 7 de Cortadera (San Luis).
4609	„ 9 de Villa Krause (San Juan).
4610	„ 10 de San Cosme (Corrientes).
4611	„ 11 de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).
4616	„ 16 de Clorinda (Formosa).
4708	ENET Femenina Nº 8 Capital Federal.
4728	„ „ de Bragado (Buenos Aires).
4739	„ „ Nº 2 de La Plata (Buenos Aires). (Incompleto).
4749	„ „ de Lomas de Zamora (Buenos Aires).
4785	„ „ Dr. Amadeo Sabattini (Córdoba). (Incompleto).
4794	„ „ Bella Vista (Corrientes).
4800	„ „ Monte Caseros (Corrientes).
4802	„ „ "Gregoria Matorras de San Martín", Roque S. Peña (Chaco). (Incompleto).
4805	„ „ Simón de Iriondo Resistencia (Chaco).
4807	„ „ de Trelew (Chubut).
4810	„ „ "Ana U. Victorica" C. del Uruguay (Entre Ríos).
4816	„ „ de Paraná (Entre Ríos). (Incompleto).
4819	„ „ de Nogoyá (Entre Ríos).
4825	„ „ de San Pedro (Jujuy).
4826	„ „ de General Pico (La Pampa).
4829	„ „ de Santa Rosa (La Pampa). (Incompleto).
4833	„ „ de La Rioja.
4841	„ „ de Posadas (Misiones).
4856	„ „ de General Güemes (Salta).
4864	„ „ de San Juan.
4883	„ „ "Dr. Manuel Pizarró" de Santa Fe.
4899	„ „ de Santiago del Estero.
4907	„ „ de San Miguel de Tucumán.
8130	„ Nº 44 Capital Federal.
8137	„ Nº 57 de La Banda (Santiago del Estero).
8241	ENET Femenina de Tandil (Buenos Aires).
8245	„ „ de Paso de los Libres (Corrientes).
8248	„ „ Nº 207 (Córdoba). (Incompleto).
8327	„ "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).. (Incompleto).
8339	„ Nº 23 de Córdoba.
8348	„ Nº 32 de Salta.
8385	„ de Cañada de Gómez (Santa Fe).
8432	„ Nº 140 de Rosario (Santa Fe). (Incompleto).

NOTA: "(Incompleto)", significa que dio cumplimiento parcial a lo requerido.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1394-C|65. — Expediente Nº 06735|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, a la señorita Inés Lucía LANCELLOTTI, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 4º año, 5ª división "Corte y Confección", turno tarde en la ENET "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1395-C|65. — Expediente Nº 8580|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, a la señorita Celia Dora BOTTO en cuatro (4) horas de Modelado en 4º año, 5ª div., "Construcciones Civiles", turno mañana, en la ENET "Manuel Belgrano" de la Capital.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1396-C|65. — Expediente Nº 07742|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Edgardo Gilfredo ROSSELLO en seis (6) horas de cátedra (3 hs. de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división y 3 hs. de la misma asignatura en 2º año, 1ª div., todas en turno mañana), Ciclo Básico en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de la Capital.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1397-C|65. — Expediente Nº 08581|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Miguel BUENO, en cuatro (4) hs. de Radiotelegrafía, dos (2) hs. de Reglamentaciones y una (1) horas de Meteorología todas en 3er. año "Radiooperadores", turno noche, en la ENET "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1398-C|65. — Expediente Nº 06545|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, a la señora María Lygia Fernández Vidal de CAINO en cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 2º año, 8ª y 9ª divisiones, turno tarde en la ENET "Libertad" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1399-C|65. — Expediente Nº 07741|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 14 de abril de 1965 al señor Luis ROMEO, en tres (3) horas de cátedra de Estática y Resistencia de Materiales, en 4º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, "Construcciones" en la ENET "Ing. José Luis Delpini", de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1436-C|65. — Expediente Nº 8770|65. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, a la señora Fredesvinda Moreno de PETRY, en un cargo de maestra de enseñanza práctica en 3er. año, 2ª división "Corte y Confección", turno mañana en la ENET "Osvaldo Magnasco", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que

se haya o no asignado a la causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1440-C|65. — Expediente Nº 8388|65. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Rogelio Alberto SARRICCHIO, en una (1) hora de cátedra de Estática y Resistencia de Materiales, en 4º año, única división, Especialidad Mecánica, turno tarde, en la ENET "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1441-C|65. — Expediente Nº 8390|65. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, a la señora Martha Kültzan de DAUSA, en tres (3) horas de Educación Física, en 3er. año, 6ª div., "Corte y Confección", turno tarde, en la ENET (F) "Osvaldo Magnasco", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1442-C|65. — Expediente Nº 7786|65. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de mayo de 1965, a la señora Lidia Elida Damon Pichat de ARGERICH, en una (1) hora de Higiene y Puericultura y una (1) hora de Alimentación, ambas en 1er. año, 4ª div. en "Corte y Confección", turno mañana, en la ENET "Paula Albarracín de Sarmiento", de la Capital.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1443-C|65. — Expediente Nº 07737|65. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Manuel ALCOBRE, en una (1) hora de Castellano en 2º año, 3ª div., Construcciones Civiles, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1444-C|65. — Expediente Nº 07747|65. — Buenos Aires. 28|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 14 de abril de 1965, al señor Alfredo VALMAGGIA, en dos hs. de Química, en 2º año 2ª div., turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones Civiles, en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de Capital.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1445-C|65. — Expediente 08386|65. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Adolfo ANSELMINO, en dos (2) horas de Química en 2º año, 2ª div., Especialidad Común, turno tarde, en la ENET "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1446-C|65. — Expediente Nº 8792|65. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Luis Leandro Pérez del CAMPO en dos (2) horas de Dibujo Aplicado a la Minería, en 1er. año, 2ª div., especialidad Minería, turno noche, en la ENET "Ing. Enrique M. Hermitte", de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1448-C|65. — Expediente Nº 8389|65. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, a la señora Margrethe Hortensia Petersen de FIGINI, en tres (3) horas de Educación Física en 4º año, 5ª div. "Corte y Confección", turno tarde, en la ENET (F) "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1449-C|65. — Expediente Nº 8771|65. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, a la señora Elvira C. A. de APREA, en un cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica, en 3er. año 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana en la ENET "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1450-C|65. — Expediente Nº 07749|65. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Luis Alberto GIMENEZ, en una (1) hora de Educación Democrática y una (1) hora de Organización del Trabajo, ambas en 3er. año, 4ª div., turno mañana, "Automotores" en la ENET "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1451-C|65. — Expediente Nº 8387|65. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de junio de 1965, al señor Rodolfo JUSTINIANO, en dos (2) horas de cátedra de Mecánica y Mecanismos, en 4º año, única división, especialidad Mecánica, turno tarde, en la ENET "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1351-C|65. — Expedientes Nos. 17185|64 y 9103|63. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Ubicar con carácter titular al señor Norberto Luis RUSSO en seis horas de Física Química (3-3) en 1er. año, divisiones "A" y "B" del curso "Elaboración del Petróleo", turno noche respectivamente y seis (6) horas de Física (3-3) en 3er. año, divisiones "Industrias Eléctricas" y "Mecánica General", turno noche, respectivamente, acrecentando una hora de cátedra como consecuencia del reajuste efectuado, en la ENET Nº 54 de Berisso (Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en seis horas de cátedra en disponibilidad por Resolución Nº 1309-C|63 en el precitado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1352-C|65. — Expediente Nº 17177|64, Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Ubicar, con carácter titular al señor René Domingo Luis PIRERA, en cinco hs. (2-3) de Dibujo en 2º año y 1er. año respectivamente; cuatro horas de Electricidad en 2º año y tres horas de Proyectos, Cómputos y Presupuestos en 3er. año, todas en "Industrias Eléctricas" y en el turno noche en la ENET Nº 54 de Berisso (Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en seis horas de cátedra en disponibilidad por Resolución Nº 1150|63 en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1349-C|65. — Expediente Nº 1471|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Maimará (Jujuy), del señor Juan Antonio CRUZ, titular de cuatro horas de Orientación Técnica (2-2) en 1er. año, división "A" y "B"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Matemáticas (2-2) en 3er. año, división "A", turno mañana y "B", turno tarde, respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1350-C|65. — Expediente Nº 15.842|64. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 200 de Río Cuarto (Córdoba), del señor Ernesto Roberto CADELLI, titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 2º año 1ª división "Mecánica" y dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división "Mecánica". Este docente acrecienta una (1) hora de cátedra por cambio en el plan de estudios.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1401-C|65. — Expediente Nº 14.799|64. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dolores Lavalle de Lavalle", de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan.

MOLINARI, Graciela Aloisio de, (L. Cívica Nº 1.969. 219), titular, entre otras, de seis (6) horas de Dactilografía, dos (2) horas de Aritmética, dos (2) horas de Lenguaje Comercial y dos (2) horas de Técnica de Ventas en 3er. año, 1ª división "Práctica Comercial", turno mañana, cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter, tres (3) horas de Dactilografía, tres (3) horas de Taquigrafía y dos (2) horas de Organización de Empresa en 3er. año, 1ª división, tres (3) horas de Taquigrafía en 1er. año, 5ª división y una (1) horas de Caligrafía en 2º año, 3ª división "Técnica Comercial", turno mañana.

CARIDE, María Teresa, (L. C. Nº 239.184), tiular, entre otras, de dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 3ª división "Práctica Comercial", turno mañana; cesará en ellas y pasará a desempeñar, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 3ª división "Técnica Comercial", turno mañana.

MIEL ASQUIA, Adela Cataneo de (Libreta Cívica Nº 204.076), Titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Castellano (3-1) en 1er. año, 3ra. división "Técnica de Comercio" y 1er. año, 3ª división "Corte y Confección", turno tarde, cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año 3ª y 4ª divisiones "Técnica de Comercio", turno tarde.

CONTAL CRESPO, Raquel, (L. Cívica número 1.478.474), titular, entre otras, de tres (3) horas de Castellano en 2º año, 3ª división "Técnica de Comercio", dos (2) horas de Vestido y una (1) hora de Alimentación en 1er. año, 2ª división "Corte y Confección", turno mañana, cesará en ellas y pasará a desempeñar, con igual carácter, tres (3) horas de Castellano y dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 1ª división "Técnica de Comercio", turno mañana y una (1) hora de Castellano en 1er. año, 1ª división "Dibujo Publicitario", turno vespertino.

VILLA, Esther Judith González de (L. C. Nº 45.755), titular entre otras, de dos (2) horas de Vestido en 2º año, 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas y pasará a desempeñar, con igual carácter dos (2) horas de igual asignatura en 1er. año, 1ª división "Peletería", turno vespertino, debiendo quedar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 244-C|64, por la cual se la ubica en dos (2) horas de Vestido en la similar "María S. de Thompson" de la Capital Federal, manteniendo en cambio, la disponibilidad dispuesta por la citada Resolución.

LAMPREAVE, Emilia (Lib. Cívica número 2.123.525), titular entre otras de dos (2) horas de Educación Democrática, una (1) hora de Historia y Geografía y una (1) hora de Castellano en 3er. año, 2ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter dos (2) horas de Educación Democrática y dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 1ª div. "Técnica de Comercio", turno mañana.

FLESCA, Olga Marconi de (L. C. número 3.456.807), titular entre otras, de cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 2º año, 1ª div. "Cocina y Repostería" y en 2º año, 1ª div. "Peletería", turno vespertino; cesará en ellas, y pasará a desempeñar con igual carácter cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana y 2º año. 1ª div. "Cocina y Repostería", turno vespertino.

MILAN, Susana (L.C. Nº 2.980.869), titular entre otras, de tres (3) horas de Redacción Comercial, dos (2) horas de Taquigrafía y dos (2) horas de Contabilidad en 3er. año, 3ª div. "Práctica Comercial", turno mañana; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter tres (3) horas de Taquigrafía y cinco (5) horas de Contabilidad en 3er. año, 3ª div. "Técnica de Comercio", turno mañana. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

OVEJERO, María Esther (Lib. Cív. número 1.898.550), titular entre otras de dos (2) horas de Vestido, una (1) hora de Alimentación y una (1) hora de Higiene en 3er. año, 2ª div., turno tarde, dos (2) horas de Historia en 2º año, 3ª div. y dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª div., turno mañana , todas de "Práctica Comercial"; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter dos (2) horas de Geografía en 2 año, 5ª div. y seis (6) horas de Castellano (3-3) en 3er. año, 1ª y 3ª divs. de "Técnica de Comercio", turno mañana.

LLINAS, Marta Peluffo de (Lib. Cív. número 3.343.985), tiular entre otras, de dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 1ª div. "Cocina y Repostería", turno vespertino; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter dos (2) horas de Composición en 3er. año, 1ª div. "Dibujo Publicitario", turno vespertino.

RODRIGUEZ, Lidia Adela (Lib. Cív. número 462.655), titular entre otras, de dos (2) horas de Contabilidad en 3er. año, 1ª div., seis (6) horas de Dactilografía y dos (2) horas de Aritmética en 3er. año, 3ª div. "Práctica Comercial", turno mañana; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter cinco horas (5) de Contabilidad en 3er. año, 1ª div., tres (3) horas de Dactilografía y dos (2) horas de Organización de Empresa, en 3er. año, 3ª div. "Técnica Comercial", turno mañana.

SUAREZ, María Rodríguez de (Lib. Cív. Nº 382.591), titular entre otras, de dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 1ª div. "Técnica Comercial", turno mañana; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter una (1) hora de Castellano y una (1) de Historia y Geografía en 1er. año, 3ª div. "Corte y Confección", turno tarde.

VAN SCRILT, Celia (L.C. Nº 2.151.955), titular entre otras, de cinco (5) horas de Dactilografía en 2 año, 3ª div. "Práctica Comercial", turno mañana; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter dos (2) horas de Dactilografía y una (1) hora de Caligrafía en 2 año, 5ª div. y dos (2) horas de Dactilografía en 2º año, 3ª div. "Técnica de Comercio", turno mañana.

VANZINA, Elizabeth (L.C. Nº 31.814), titular entre otras, de dos (2) horas de Educación Democrática, una (1) hora de Castellano y una (1) hora de Historia y Geografía en 2º año, 2ª div., turno mañana; una (1) hora de Castellano, y una (1) hora de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª div. y dos (2) horas de Historia en 1er. año, 4ª div., turno tarde "Práctica Comercial"; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divs., turno mañana y 1er. año, 4ª div., turno tarde y dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 2ª div., turno tarde, todas de "Técnica de Comercio".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1400-C|65. — Expte. número 9797|64. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Coronel Suárez (Bs. Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

PRESA ROCA DUHALDE, Julia Antonia de, titular de dieciocho horas de cátedra (4 hs. de Castellano en 1er. año, 2 hs. de Historia en 1er. año, 2 hs. de Geografía en 1er. año, 3 hs. de Castellano en 2º año, 2 hs. de Historia en 2º año, 2 hs. de Geografía en 2º año, todas única división en el turno mañana, y 3 hs. de Historia y Geografía en 3er. año, única div. en el turno tarde); cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter dieciocho horas de cátedra (4 hs. de Castellano en 1er. año, 2 hs. de Historia en 1er. año, 2 hs. de Geografía en 1er. año, 3 hs. de Castellano en 2º año, 2 hs. de Historia en 2º año, 2 hs. de Geografía en 2º año, todas en única div. y en el turno mañana; y 3 hs. de Historia y Geografía en 3er. año, única div., turno tarde).

ELICEGUI, María Elvira; titular de seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año, única división, turno mañana, en 2º año, única división, turno mañana y en 3er. año, única división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter seis horas de cátedra (4 hs. 2-2) de Educación Democrática en 1er. año, única división, y 2º año, única división, turno mañana y 1 hora de Educación Democrática en 3er. año, única división, "Mecánica Rural", turno tarde, y 1h. de Legislación del Trabajo en 3er. año, única división "Mecánica Rural", turno tarde).

SOSA, Aristóbulo Mercedes: titular de doce horas de cátedra (2 hs. de Orientación Técnica en 1er. año, única división, turno mañana, 3 hs. de Tecnología Mecánica en 3er. año, única división "Mecánica", turno tarde, 2 hs. de Electricidad en 3er. año única división "Mecánica", turno tarde, 2 hs. de Química en 2º año, única división, turno mañana y 3 hs. de Dibujo en 2º año, única divi-

sión, turno mañana); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter doce horas de cátedra (4 hs. de Dibujo en 1er. año única división, turno mañana, 2 hs. de Química en 2º año, única división, turno mañana, 2 hs. de Física en 3er. año, única división "Mecánica Rural", turno tarde, 2 hs. de Construcciones Rurales en 3er. año única división "Mecánica Rural", turno tarde, y 2 hs. de Máquinas Agrícolas en 3er. año, única división "Mecánica Rural", turno tarde).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1438-C|65. — Expediente Nº 12391|64. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1964— la situación de revista del siguiente personal de la ENET Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

PISANO, Hebe Beatriz Casas de; titular entre otras de dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 4ª división "Corte y Confección" turno tarde, cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 2ª división Ciclo Básico "Comercial Técnico", turno tarde.

DACAL, Blanca Nieves; titular, entre otras, de una (1) hora de Historia y Geografía y una (1) hora de Castellano en 1er. año "Bordado a Máquina", turno mañana; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter una (1) hora de Higiene y Puericultura y una (1) hora de Vivienda en 1er. año "Cocina y Repostería", turno mañana.

LOVAZZANO, Concepción D'Amico de; titular, entre otras, de dos (2) horas de Educación Democrática, una (1) hora de Castellano; una (1) hora de Historia y Geografía en 1er. año 5ª div. "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter tres (3) horas de Historia y Geografía (1-1-1) en 1er. año "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías" en 3er. año, 3ª div. "Corte y Confección", y 2º año "Bordado a Máquina" y una (1) hora de Castellano en 2º año "Bordado a Máquina", todas del turno tarde.

MALAGON, Felisa Gregoria; titular, entre otras, de dos (2) horas de Vestido en 3er. año 4ª div. "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter dos (2) horas de Vestido en 1er. año 2ª div. "Corte y Confección", turno tarde.

AMAYA, Elena Olga Malcervelli de; titular, entre otras, de tres (3) horas de Castellano (1-1-1) en 3er. año 4ª div. "Corte y Confección", 3er. año "Práctica Comercial", turno tarde y 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter tres (3) horas de Castellano en 3er. año, 1ª div., Ciclo Básico "Comercial Técnico", turno tarde.

MARINI, Idola Matilde; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Educación Democrática en 1er. año "Bordado a Máquina", turno mañana y 3er. año 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter dos (2) horas de Geografía en 3er. año 2ª div. y dos (2) de Educación Democrática en 3er. año 1ª div., ambas Ciclo Básico "Comercial Técnico", turno tarde.

CABRERA, Elsa Mezzadra de; titular, entre otras de una (1) hora de Alimentación, una (1) hora de Higiene y Puericultura y una (1) hora de Vivienda en 3er. año 4ª div. "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter tres (3) horas de Alimentación (1-1-1) en 2º año "Bordado a Máquina", turno tarde y en 3er. año 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección", turno mañana.

MENENDEZ, Ceferina Olga Rodríguez; titular, entre otras, de dos (2) horas de Dibujo en 1er. año 5ª div. "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter dos (2) hs. de Dibujo en 1er. año 4ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

ZAVALIA, Silvia Marta; titular, entre otras, de tres (3) horas de Cultura Musical (1-1-1) en 1er. año 5ª div. "Corte y Confección", turno mañana, 3er. año 4ª div. "Corte y Confección", turno tarde, 1er. año "Bordado a Máquina", turno mañana; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter tres (3) horas de Cultura Musical en 3er. año 2ª div. "Ciclo Básico —Comercial Técnico"—, turno tarde, 2º año 1ª div. "Ciclo Básico Comercial Técnico", turno mañana y 2º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana.

FERNANDEZ, Blanca; titular de un cargo de maestra de enseñanza práctica en 1er. año 5ª div. "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él y pasará a desempeñar un cargo similar en 4º año, 4ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

BASALDUA, Sara María Vivas Ruzo de; titular de un cargo de maestra de enseñanza

práctica en 3er. año 4ª div. "Corte y Confección, turno tarde; cesará en él y pasará a desempeñar un cargo similar en 1er. año 3ª div. "Corte y Confección", turno tarde.

MIRANDA, Celia Esther; titular de un cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica en 3er. año 4ª div. "Corte y Confección" turno tarde; cesará en él y pasará a desempeñar un cargo similar en 3er. año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana.

MACCHIAVELLI, Adelina Sagrario Olmos de; titular de un cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica en 1er. año 5ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él y pasará a desempeñar un cargo similar en 4º año 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1439-C|65. — Expediente Nº 17093|64. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1964— la situación de revista del siguiente personal de la ENET "General Ingeniero Luis Dellepiane" de Rosario de Tala (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

TEMON, Nora María Luisa Piaggio de; titular de catorce horas de cátedra (3 hs. de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª división "Mecánica Rural", 2 hs. de Historia en 1er. año, 1ª div., 2 hs. de Geografía en 1er. año, 1ª div., 2 hs. de Historia en 2º año, 1ª div., 2 hs. de Geografía en 2º año, 1ª div., y 3 horas de Castellano en 3er. año, 1ª división "Carpintería Rural y Corte y Confección"); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter trece (13) horas de cátedra (3 hs. de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª div. "Mecánica Rural", 2 hs. de Historia en 1er. año, 1ª div., 2 hs. de Geografía en 1er. año, 1ª div., 2 hs. de Historia en 2º año, 1ª div., 2 hs. de Geografía en 2º año, 1ª div., y 2 hs. de Castellano en 3er. año, 1ª división, todas en el turno mañana. Esta docente pierde una (1) hora de cátedra por reajuste.

FLORES, Alcides Nemesio; titular de doce horas de cátedra (6 hs. —3-3— de Matemáticas en 1er. año, 1ª div. y 2º año, 1ª div. y de 6 hs. —3-3— de Tecnología en 3er. año, 1ª div. "Carpintería Rural" y 2º año, 1ª div.); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter doce horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas en 2º año, 1ª div., y 2 hs. de Matemáticas en 3er. año, 1ª div. "Mecánica Rural", y 3 hs. de Tecnología en 2º año, 1ª div. y de 2 hs. de Construcciones Rurales en 3er. año, 1ª div. "Mecánica Rural).

BERTOSSA, Robustiano Horacio; titular de cuatro horas de Química en 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Química en 2º año, 1ª div.; quedando pendiente de Resolución las dos hs. de cátedra titulares, por las que presentará el Formulario Nº 961 y declaradas en disponibilidad, si correspondiere.

SAL, Marta Lula Recalde de; titular de catorce horas de cátedra (10 hs. de "Corte y Confección" en 1er. año, 1ª div. y 4 hs. de "Economía Doméstica" en 1er. año 1ª div. y 1er. año 2ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter catorce horas de cátedra (10 hs. de "Corte y Confección" en 1er. año 1ª div. y 4 hs. de "Economía Doméstica" en 1er. año, 1ª div. y 1er. año, 2ª división.

2º — De forma.

LIMITACION DE ADSCRIPCION

RESOLUCION Nº 1437-C|65. — Expediente Nº 9424|65. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Limitar al 21 de julio de 1965, la prórroga de la adscripción a este Organismo Central, con funciones docentes y con destino a la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Personal) dispuesta por Resolución Nº 2377 de fecha 9 de diciembre de 1964, a favor de la señorita Herminda Luisa ROLDAN, preceptora (titular) en la ENET Femenina Nº 38 de la Capital Federal, quién deberá reintegrarse a sus tareas específicas en el establecimiento citado.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1462-C|65. — Expediente Nº 05841|65. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados la renuncia de la señora María Celia Sarmiento de ZARINI, como Directora interina y 12 horas de cátedra titulares (3 horas de Castellano, 3 horas de Historia y Geografía y 6 horas de Educación Democrática), todas del turno de la tarde, a partir del 5 de mayo de 1965, en la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1365-C.65. — Expediente Nº 04767|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Aceptar la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria —y en las condiciones que determina

el Decreto Nº 9202|62— presenta la señorita Blanca Angélica CARLEVARO al cargo clase "D" grupo I, a partir del 1º de mayo de 1965, quién revista en este Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1391-C|65. — Expediente Nº 04369|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Aceptar la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria —y en las condiciones que determina el Decreto Nº 9202|62— presenta el señor Julio Norberto DAVILA, al cargo clase "D" grupo XII, a partir del 6 de abril de 1965, quién revista en la ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

2º — De forma.

RECURSO DE REVOCATORIA

RESOLUCION Nº 1479-C|65. — Expediente Nº 12280|62 c|Dec. Nº 1422|65 c|Cde. Nº 934|65. — Buenos Aires, 28|7|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que a fojas 1 del Cde. Nº 934|65 adjunto, el señor Alberto Gaspar BIANCOSPINO, titular de un cargo docente de Inspector en el Organismo Central, interpone recurso de revocatoria contra la Resolución Nº 532|65, y solicita vista del principal para fundar su defensa; y

CONSIDERANDO: Que la resolución mencionada dejó sin efecto su similar Nº 237-C|63, por la cual se le concediera licencia con goce de haberes desde el 1|4|63 al 31|3|64;

Que como consecuencia de ello, y de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2º de la resolución Nº 532|65, la Dirección General de Administración y Despacho le formuló el cargo Nº 548|65, por los importes percibidos durante el lapso de la licencia anulada;

POR ELLO: Y atento al dictamen número 602|65 emitido por el Servicio de Asesoría Legal a fs. 3vta. del Cde. Nº 934|65; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 4 del mismo, aprobado por el Consejo en su sesión del día 18 de junio ppdo. (Acta Nº 77);

El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — Disponer la urgente instrucción de un sumario, en la causa que dio origen a las presentes actuaciones.

2º — Suspender el cumplimiento del cargo Nº 548|65, formulado por la suma de m$n 481.706 al Inspector titular señor Alberto Gaspar BIANCOSPINO, hasta tanto se resuelva en definitiva.

3º — Comunicar al Tribunal de Cuentas de la Nación la situación producida.

4º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 569-C|64 — Expediente Nº 5142|61. — Buenos Aires, 16|6|64.

VISTO: El expediente Nº 5142|61 del registro de este Organismo, en el que se ha instruido información sumaria con motivo de la pérdida de un portafolios de cuero, afectado al uso de la ex Asesoría Letrada de esta repartición; y

CONSIDERANDO: Que de las conclusiones de dicha información (fs. 27) surge que no puede imputarse a raíz de tal pérdida, responsabilidad administrativa al personal de la dependencia citada;

Que, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Nº 1794|61 del Tribunal de Cuentas de la Nación, puede resolverse en el caso, no existiendo perjuicio fiscal que exceda de diez mil pesos moneda nacional (según informe de fs. 22vta.);

Por ello,

El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — Sobreseer provisoriamente y "ad-referendum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, en la información sumaria instruida en el expediente 5142|61, con relación a todos los agentes de la ex Asesoría Letrada (Servicio de Asesoría Legal) de este Organismo.

2º — De forma.

CESANTIAS POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION Nº 1348-C|65. — Expediente Nº10256|63. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Declarar cesante — sanción g) del Art. 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación—, a partir del 1º de marzo de 1963, al señor Gerardo Alfredo FLORES, profesor titular de cuatro (4) horas de Tecnología Práctica en 2º año, Ciclo Técnico Ebanistería, turno noche; cuatro (4) horas de Tecnología Práctica, en 3er. año, Ciclo Técnico Ebanistería y una (1) hora de Proyectos en 4º año Ciclo Técnico Ebanistería; quién revistaba en la ENET de Florida (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1402-C|65. — Expte. Nº 13248|63 c|13280|64 c|5759|62. Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Declarar cesante —sanción g) del Art. 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al personal docente que segui-

damente se detalla, en las tareas, establecimientos y fechas que en cada caso se consignan:

TOUBES, Norberto Raúl; profesor titular de cuatro (4) hs. de cátedra e interino de cuatro (4) hs. en la ENET "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.), a partir del 1º de enero de 1964. (Expte. Nº 13248|63 c|13280|64).

GOYENECHEA, Matilde Infante; profesora titular de dos (2) horas de cátedra en la ENET Nº 5 de Rosario (Sta. Fe), a partir del 26|6|58. (Expte. Nº 5759|62).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1403-C|65. — Expediente Nº 3104|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Declarar cesante — sanción a) del Art. 37 del Decreto Ley Nº 6666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional)— al señor Martín Ernesto LUNA, titular de un cargo clase "E" grupo VIII en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, y a partir del 30|6|62.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1404-C|65. — Expediente Nº 7457|62. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Declarar cesante —sanción g) del Art. 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor Amadeo Néstor SILGUEIRA, en su carácter de profesor titular de seis (6) horas de cátedra en la ENET "Fray Luis Beltrán" de la Capital, y a partir del 29|6|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1433-C|65. — Expediente Nº E-100.289|60 c| varios. — Buenos Aires, 23|7|65.

1º — Declarar cesante —sanción g) del Art. 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor Manuel Tallos VIZCAINO, en sus cargos de Regente titular y profesor diez (10) horas de cátedra en la ENET "Fray Luis Beltrán" de la Capital, y a partir del 25 de abril de 1963.

2º — Por intermedio del Departamento de Sumarios Administrativos prosígase con la instrucción del sumario dispuesto oportunamente.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1247-C|65. — Expediente Nº 16083|64. — Buenos Aires, 2|7|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 15 de octubre de 1964, por el término de catorce (14) meses, al señor Roberto Alcides ALFONSO, maestro de enseñanza práctica interino y maestro ayudante de enseñanza práctica interino, en la ENET (F) Nº 222 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado maestro deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1262-C|65. — Expediente Nº 1947|65. — Buenos Aires, 2|7|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 3 de marzo de 1965 al 2 de marzo de 1967, y mientras integre en carácter de titular la Junta de Clasificación Docente Nº 2, del Consejo Nacional de Educación, al señor Ernesto CALABRESE, profesor titular 18 horas de cátedra, en la ENET Nº 136 "Automotores" de Capital.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1422-C|65. — Expediente Nº 15611|63 c|Cde. Nº 626|65. — Buenos Aires, 23|7|65.

1º — Prorrogar hasta el 31 de octubre de 1965, la licencia concedida, por Resolución Nº 419-C|64, de fecha 18 de mayo de 1964, desde el 1º de marzo al 31 de diciembre de 1964, al señor Juan Rodolfo STICKFORTH, Jefe de Laboratorio interino en la ENET "Otto Krause" de Capital.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado docente deberá dar cumplimiento al Art. 3º) de la Resolución número 419-C|64.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1431-C|65. — Expediente Nº 15615|63 c|Cde. Nº 712|65. — Buenos Aires, 23|7|65.

1º — Prorrogar hasta el 31 de octubre de 1965, la licencia concedida, por Resolución Nº 421-C|64, de fecha 18 de mayo de 1964, desde el 1º de marzo al 31 de diciembre de 1964, al señor Adolfo Juan WOGERBAUER, maestro de enseñanza práctica interino, en la ENET "Otto Krause" de Capital.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado docente deberá dar cumplimiento al Art. 3º) de la Resolución número 421-C|64.

4º — De forma.

Sin goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el Art. 27 del Decreto 8567|61.

ANDRADE, Ernesto Rubén; preceptor (interino) en la ENET Nº 11 "Automotores" de Capital Federal, desde el 3|5|65 al 2|7|65. (Disposición D. P. Nº 1126, Buenos Aires, 21|6|65).

MAUVIEL, Luis Carlos; director y profesor titular 12 horas de cátedra en la ENET (I) "Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Bs. As.), desde el 10|3|65 al 9|6|65. (Disposición D. P. Nº 1122, Buenos Aires, 21|6|65).

CEBALLOS, Carlos Bernardino; clase "D" grupo XII (titular) en la ENET (I) "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, desde el 1|10|63 al 31|3|64. (Disposición D. P. Nº 1120 (bis), Buenos Aires, 21|6|65).

TELLECHEA, Jorge Norberto; preceptor (titular) en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, desde el 28|4|65 al 7|5|65. (Disposición D. P. Nº 1120, Buenos Aires, 21|6|65).

CHOTRO, Luis Ignacio Gerónimo; preceptor (interino) en la ENET (I) "Jorge Newbery" de Haedo (Bs. Aires), desde el 12|5|65 al 12|7|65. (Disposición D. P. Nº 1119, Buenos Aires, 21|6|65).

PLANA, Lidia Olga; preceptora (interina) en la ENET "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, desde el 26|6|65 al 25|12|65. (Disposición D. P. Nº 1110, Bs. As., 16|6|65).

CASSANELLO, Jorge José; profesor (titular) 12 horas de cátedra en la ENET de Ensenada (Bs. As.), desde el 8|4|65 hasta el 7|10|65. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo por decenio. (Disposición D. P. Nº 1098, Buenos Aires, 15|6|65).

DE FINO, Estela Haydee; profesora 6 hs. de cátedra en la ENET (F) Nº 36 "Electrónica" de Capital Federal, desde el 19|4|65 al 18|10|65, en dos (2) horas interinas. (Disposición D. P. Nº 1091, Bs. As., 11|6|65).

OSIMANI, Roberto Antonio Juan; regente 1º (interino) en la ENET (F) Nº 36 "Electrónica" de Capital Federal, desde el 17|5|65 al 28|5|65. (Disposición D. P. Nº 1079, Buenos Aires, 11|6|65).

ALBARELLOS, Josefina Norma; maestra ayudante de enseñanza práctica (titular) en la ENET Femenina Nº 3 "República del Líbano" de Capital Federal, desde el 3|5|65 al 2|11|65. (Disposición D. P. Nº 1065, Buenos Aires, 4|6|65).

BRUNETTI, Raúl Amadeo; preceptor (doble cargo, uno titular y otro interino) en la ENET (I) de 25 de Mayo (Bs. As.), desde el 15|3|65 al 14|9|65, en un cargo de preceptor (interino). El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 1063, Buenos Aires, 4|6|65).

FRIEDRICH, Ernesto Francisco; profesor titular ocho (8) horas de cátedra en la ENET Nº 177 de Mendoza, desde el 1|4|63 al 30|9|1963, en cinco (5) hs. de cátedra. (Disposición D. P. Nº 1062, Bs. As., 4|6|65).

RUIZ, María Catalina M. de; clase "F" grupo V (titular) en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de Capital Federal, desde el 26|4|65 al 25|5|65. (Disposición D. P. Nº 1061, Buenos Aires, 4|6|65).

GARCIA, Francisco José; profesor interino 8 horas de cátedra, en la ENET "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), desde el 27|4|65 al 26|9|65. (Disposición D. P. Nº 1059, Buenos Aires, 4|6|65).

MELCHIOR, Luis Jorge Alejandro; preceptor (titular) y profesor 4 horas interinas en la ENET (I) "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.), desde el 1|5|65 al 29|6|65. (Disposición D. P. Nº 1058, Bs. As., 4|6|65).

MAGGI, Aldo María; profesor 14 horas de cátedra (titulares) en la ENET (I) de Mercedes (Bs. As.), desde el 1|3|65 al 30|8|65 en 4 horas de cátedra. (Disposición D. P. Nº 1057, Buenos Aires, 4|6|65).

MACCHIAROLA, Antonio Amílcar; profesor 8 horas de cátedra (titulares) en la ENET (F) Nº 135 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Feedral, desde el 1|5|65 al 31|8|65. (Disposición D. P. Nº 1056. Buenos Aires, 4|6|65).

FLIELLER, María Cristina Gagliardo de; profesora titular de 14 hs. de cátedra en la ENET Femenina Nº 18 de Capital Federal, desde el 1|5|65 al 31|10|65. (Disposición D. P. Nº 1053. Buenos Aires, 4|6|65).

SORENSON, Hugo Omar; profesor 12 hs. de cátedra (3 titulares y 9 interinas) en la ENET "Concordia" (Entre Ríos), desde el 16|3|65 al 15|9|65. (Disposición D. P. Nº 1052. Buenos Aires, 4|6|65).

CICARELLI, Carlos María; maestra de enseñanza práctica (titular) en la ENET Nº 7 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal, desde el 3|5|65 al 1|6|65. (Disposición D. P. Nº 1051, Bs. As., 4|6|65).

WILSON, Jorge Adolfo Gabriel; preceptor (interino) en la ENET de San Fernando (Bs. As.), desde el 1|4|65 al 31|7|65. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 1050, Buenos Aires, 4|6|65).

SZYMANOWICZ, Jorge Pedro; maestro de enseñanza práctica (interino en 2 cargos) en la ENET (I) de San Fernando (Bs. As.), desde el 6|5|65 al 5|11|65, en un cargo. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 1049, Buenos Aires, 4|6|65).

VIVIANT, Alberto Darío; preceptor interino en la ENET Nº 139 de Tigre (Bs. As.), desde el 4|5|65 al 3|11|65. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 1042, Buenos Aires, 2|6|65).

OTERO, Guillermo Tomás Antonio; preceptor interino en la ENET de San Isidro (Bs. As.), desde el 1|3|65 al 30|4|65. (Disposición D. P. Nº 1041, Bs. As., 2|6|65).

BORRELLI, Francisco; profesor 11 horas de cátedra (titulares) en la ENET Nº 7 "Gral. José de San Martín" de Capital, desde el 1|6|65 al 30|11|65. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 1040, Buenos Aires, 2|6|65).

LEGNAZZI, Oscar Pedro Alejandro; preceptor interino en la ENET Nº 2 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal, desde el 21|4|65 al 20|7|65. (Disposición D. P. Nº 1039, Buenos Aires, 2|6|65).

MOLINA, Roberto Egar; preceptor (interino) en la ENET (I) "Vicente Pereda" de Azul (Bs. As.), desde el 24|4|65 al 24|8|65. (Disposición D. P. Nº 1038, Bs. As., 2|6|65).

ALEO, José Carlogero; maestro de enseñanza práctica (2 cargos) titular e interino, en la ENET de Colón (Bs. As.), desde el 11|6|63 al 10|12|63. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 1037, Buenos Aires, 2|6|65).

CIVELLI, Oscar Eduardo; profesor 6 horas de cátedra (titular) en la ENET (F) Nº 123 de Pehuajó (Bs. As.), desde el 8|11|63 al 7|5|64. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 1036, Bs. As., 2|6|65).

MASSA, Ana Mariana Beatriz; profesora 12 horas de cátedra (interina) en la Telescuela Técnica de Capital Federal, desde el 26|4|65 al 25|7|65. (Disposición D. P. Nº 1035, Buenos Aires, 2|6|65).

CREMADES, Domingo; jefe de preceptores (titular) en la ENET (F) Nº 199 de Rivadavia (Mendoza), desde el 16|3|65 hasta el 15|9|65. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 1034, Buenos Aires, 2|6|65).

LOFORTE, María Margarita Olivero de; maestra de enseñanza práctica (interina) en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, desde el 1|5|65 al 31|10|65. La causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 1033, Buenos Aires, 2|6|65).

BLANCK, Julio; profesor 8 horas de cátedra (interinas) en la ENET (I) "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Bs. As.), desde el 16|3|65 al 15|9|65. (Disposición D. P. Nº 1032, Buenos Aires, 2|6|65).

GOMEZ, Ofelia Borghes de; profesora 5 horas de cátedra (interinas) en la ENET "Gregoria Matorras de San Martín" de Roque Saenz Peña (Chaco), desde el 20|4|65 al 19|6|65. (Disposición D. P. Nº 1027, Buenos Aires, 31|5|65).

CHUIT, Omar Díaz; preceptor (interino) en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal, desde el 1|5|65 al 31|10|65. (Disposición D. P. Nº 1026, Buenos Aires, 31|5|65).

SPINA, Luis; clase "F" grupo XV (titular) en la ENET de Tandil (Bs. As.), desde el 3|5|65 al 2|8|65. (Disposoción D. P. Nº 1025, Buenos Aires, 31|5|65).

ARCE, Martha Esther Avalle; profesora 15 horas de cátedra (interinas) en la Telescuela Técnica de Capital Federal, desde el 26|4|65 al 25|10|65. La causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 1024, Buenos Aires, 31|5|65).

DAGORRET, María Celia; profesora 9 hs. de cátedra en la ENET "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Bs. As.), desde el 19|4|65 al 18|8|65, en 3 horas de cátedra. (Disposición D. P. Nº 1022, Buenos Aires, 31|5|65).

MAMED, José Ricardo; preceptor interino en la ENET de Tigre (Bs. As.), desde el 4|5|65 al 3|11|65. (Disposición D. P. Nº 1021, Buenos Aires, 31|5|65).

PEÑA, Juan José; maestro ayudante de trabajos prácticos (interino) en la ENET Nº 40 de Rosario (Santa Fe), desde el 22|4|65 al 21|10|65. (Disposición D. P. Nº 1019, Buenos Aires, 31|5|65).

MUSACCHIO, Héctor Porfirio; preceptor (titular) en la ENET Nº 31 de Santa Fe, desde el 1|4|65 al 30|6|65. (Disposición D. P. Nº 1018, Buenos Aires, 31|5|65).

VILLAGRA, Estela; profesora interina de tres (3) horas de cátedra en la ENET Femenina de Gualeguaychú (Entre Ríos), desde el 25|3|65 al 24|9|65. La causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 1017, Buenos Aires, 31|5|65).

CADABAL, José Adalberto; preceptor interino en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal, desde el 1|4|65 al 30|9|65. (Disposición D. P. Nº 1015, Bs. As., 31|5|65).

ODORISIO, Jorge Roberto; profesor 8 hs. de cátedra (6 horas titulares y 2 interinas), en la ENET de Concordia (Entre Ríos), desde el 3|5|65 al 30|10|65. (Disposición D. P. Nº 1013, Buenos Aires, 31|5|65).

BURGOS, María Teresa; clase "D" grupo XII (titular) en la ENET Femenina Nº 207 de Córdoba, desde el 15|11|64 al 14|5|65. (Disposic. D. P. Nº 1010, Bs. As., 31|5|65).

GANDULFO, Luis Carlos; preceptor (titular) en la ENET "Casal Calviño" de Capital Federal, prorrógase al 2|9|65 la licencia sin goce de haberes acordada desde el 3|3|65 al 2|5|65, mediante Disposición D. P. Nº 424|61. (Disposición D. P. Nº 1009, Buenos Aires, 31|5|65).

SAMBI, Mercedes Noemí Pérez de; profesora interina 4 horas de cátedra en la ENET Femenina de Bahía Blanca (Bs. As.), desde el 3|3|65 al 2|9|65. La causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 1005, Buenos Aires, 31|5|65).

TRAVAINI, Juan Carlos; profesor 4 hs. de cátedra (interino) y preceptor (interino) en la ENET Nº 5 de Rosario (Sta. Fe), desde el 16|3|65 al 11|9|65 (180 días) en el cargo de preceptor. (Disposición D. P. Nº 1004, Buenos Aires, 31|5|65).

MUIOLA, Carlos; profesor 4 horas de cátedra (interinas) en la ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, desde el 17|5|65 al 21|5|65. (Disposición D. P. Nº 1000, Buenos Aires, 31|5|65).

FERNANDEZ, Manuel José; maestro de enseñanza práctica (interino) y profesor 6 hs. de cátedra (interino) en la ENET de San Martín (Mendoza), desde el 1|5|65 al 31|7|65, en el cargo de maestro de enseñanza práctica (interino). (Disposición D. P. Nº 999, Buenos Aires, 31|5|65).

GARCIA, Francisco Antonio; profesor interino 6 horas de cátedra en la ENET "Alberto Einstein" (Salta), desde el 1|4|65 al 30|9|65. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposic. D. P. Nº 998, Bs. As., 31|5|65).

COUSSEAU, María Berta; profesora 6 hs. de cátedra (interinas) en la ENET "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.), desde el 16|3|65 al 15|9|65. La causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 997, Buenos Aires, 31|5|65).

ALEMAN, Rosario Paz de; maestra ayudante de enseñanza práctica (titular) en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal, desde el 19|4|65 al 18|6|65. (Disposic. D. P. Nº 996, Bs. As., 31|5|65).

RIBET, Jorge Oscar; jefe de preceptores (interino) en la ENET "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal, desde el 23|4|65 al 22|10|65. (Disposición D. P. Nº 995, Buenos Aires, 31|5|65).

BRAVO, Héctor René Fernández; profesor 7 hs. de cátedra (titulares) en la ENET "Albert Einstein" de Salta, desde el 1|4|65 al 30|9|65. (Disposición D. P. Nº 994, Buenos Aires, 31|5|65).

LANDA, Irma Dora Pagnutti de; maestra ayudante de enseñanza práctica (titular) en la ENET Femenina de Bragado (Bs. As.), desde el 29|3|65 al 28|6|65. (Disposición D. P. Nº 992, Buenos Aires, 31|5|65).

SAGARRA, José Pedro; profesor titular de 24 hs. de cátedra en la ENET Nº 36 "Electrónica" de Capital Federal, desde el 3|5|65 al 2|11|65. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 991, Buenos Aires, 31|5|65).

MONTENEGRO, Carlos Alberto; preceptor (titular) en la ENET Nº 36 "Electrónica" de Capital Federal, desde el 2|3|65 al 1|9|65. (Disposic. D. P. Nº 990, Bs. As., 31|5|65).

D'AQUILA, Juan Eduardo; profesor 7 hs. de cátedra (interino) en la ENET Nº 36 "Electrónica" de Capital Federal, desde el 22|3|65 al 31|3|65. (Disposición D. P. Nº 989, Buenos Aires, 31|5|65).

PUPPI, Aris Elcira Estevez de; regente (interina) en la ENET Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, prorrógase hasta el 20|6|63, la licencia sin goce de sueldo concedida mediante Disposición S.R.E.P. Nº 1275, desde el 20|3|63 al 20|5|63. (Disposic. D. P. Nº 988, Bs. As., 31|5|65).

REZZUTI, Enrique; clase "F" grupo VI (titular) en la ENET Femenina de Bahía Blanca (Bs. As.), desde el 1|5|65 al 31|10|65. (Disposic. D. P. Nº 987, Bs. As., 31|5|65).

RIVAS, Beatriz; profesora 10 horas de cátedra (7 titulares y 3 interinas) en la ENET "Venado Tuerto" de Santa Fe, desde el 1|4|65

al 30|9|65. (Disposición D. P. Nº 986, Buenos Aires, 31|5|65).

BODEN, María Angélica Martín; profesora titular 12 horas de cátedra en la ENET "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal, desde el 16|5|62 al 15|11|62. (Disposición D. P. Nº 984, Buenos Aires, 21|5|65).

LEVY, Marcos Natán; profesor 4 horas de cátedra (interino) en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal, desde el 16|7|62 hasta el 26|10|62. (Disposición D. P. Nº 976, Buenos Aires, 21|5|65).

GRADIN, María Esther Díaz Romero de; profesora 18 horas de cátedra (12 hs. titulares y 6 interinas) en la ENET Femenina Nº 38 de Capital Federal, desde el 20|5|65 al 19|11|65, en 12 horas de cátedra (8 horas titulares y 4 interinas). (Disposición D. P. Nº 972, Buenos Aires, 20|5|65).

CORREA, José Enrique; maestro de enseñanza práctica (interino) en la ENET de Zárate (Bs. As.), desde el 1|9|64 al 31|12|64. (Disposic. D. P. Nº 970, Bs. As., 19|5|65).

CASTIGLIONE, Juan; ayudante técnico de trabajos prácticos (interino) en la ENET Nº 40 de Rosario (Santa Fe), desde el 20|8|62 al 19|2|63. (Disposición D. P. Nº 964, Buenos Aires, 19|5|65).

QUIROGA, Aída De la Fuente de; preceptora titular en la ENET de La Rioja, desde el 3|3|65 al 2|9|65. (Disposición D. P. Nº 960, Buenos Aires, 18|5|65).

TOSSO, Blanca Alicia Medinaceli de; profesora 3 horas de cátedra (interina) en la ENET Femenina de Quilmes (Bs. As.), desde el 1|10|63 al 28|2|64. La causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo. por decenio. (Disposición D. P. Nº 945, Buenos Aires, 17|5|65).

FOULKES, Jorge Roberto; profesora 6 hs. de cátedra (interina) en la ENET "General José de San Martín" de Tres Arroyos (Bs. As.), desde el 10|4|61 al 30|6|61. (Disposición D. P. Nº 944, Buenos Aires, 17|5|65).

FARRES, Juan Benito; profesor 6 hs. de cátedra (interinas) en la ENET de San Rafael (Mendoza), desde el 16|9|64 al 2|11|64. (Disposic. D. P. N 934, Bs. As., 12|5|65).

GONZALEZ, Héctor Ricardo; profesor 4 horas titulares y profesor 6 horas (interinas) en la ENET Femenina de Catamarca, desde el 23|6|64 al 30|11|64, en dos (2) horas de cátedra. (Disposición D. P. Nº 930, Buenos Aires, 13|5|65).

ARROSPIDE, Martín; preceptor interino en la ENET de Dolores (Bs. As.), desde el 24|12|64 al 31|12|64. (Disposición D. P. Nº 889, Buenos Aires, 11|5|65).

PERAZZO, Fernando Eusebio; clase "B" grupo V, en la Dirección General de Administración y Despacho (Div. Abastecimiento), desde el 21|12|64 al 20|6|65). (Disposición D. P. Nº 875, Buenos Aires, 11|5|65).

CIANI, María Angélica López Campos de; clase "D" grupo I en la Dirección General Pedagógica (Departamento de Despacho), desde el 11|12|64 al 10|6|65. (Disposición D. P. Nº 865, Buenos Aires, 6|5|65).

DURAN, Iwa Nhoe; regente titular en la ENET "Yapeyú" de Junín (Bs. As.), desde el 3|3|65 al 2|8|65. (Disposición D. P. Nº 821, Buenos Aires, 3|5|65).

OROZCO, Pedro Guillermo; maestro de enseñanza práctica (2 cargos titular) en la ENET de Mercedes (San Luis), desde el 1º de abril al 30 de junio de 1965, en un cargo de maestro de enseñanza práctica (turno tarde titular). (Disposición D. P. Nº 788, Buenos Aires, 28|4|65).

ESPIL, Jorge Oscar; profesor 12 horas de cátedra (titular) en la ENET de Dolores (Bs. As.), desde el 17|3|65 al 14|6|65. (Disposición D. P. Nº 787, Buenos Aires, 28|4|65).

CRESPO, Alejandro Francisco Emilio; profesor 6 horas cátedra (titular) en la ENET Nº 47 de Capital Federal, desde el 16|3|65 al 15|9|65. (Disposición D. P. Nº 770, Buenos Aires, 27|4|65).

MIGNONE, Lorenzo; profesor 5 horas de cátedra (titular) en la ENET Nº 47 de Capital Federal, desde el 16|3|65 al 30|6|65. (Disposic. D. P. Nº 761, Bs. As., 27|4|65).

CORDERO, Alicia Cassan de; profesora 9 horas de cátedra (titular), en la ENET Femenina de Salta, desde el 8|7|62 al 7|1|63. (Disposic. D. P. Nº 446, Bs. As., 19|3|65).

PARDO, Héctor Omar; ayudante de taller en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 49 de Tapalqué (Bs. As.), desde el 20 al 25 de setiembre de 1963. (Disposición D. P. Nº 428, Bs. As., 17|3|65).

SOLAGNA, Elida Inés; clase "D" grupo XII (interina) en la ENET Femenina Nº 8 de Capital Federal, desde el 16|11|64 hasta al 15|5|65. (Disposición D. P. Nº 426, Buenos Aires, 17|3|65).

PEIRANO, Haydée Teresa Larroca de; preceptora (interina) en la ENET Femenina "Ana U. Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), desde el 15|4|64 hasta el 14|10|64. (Disposición D. P. Nº 338, Buenos Aires, 9|3|65).

TORAN, Federico Rafael; profesor 6 horas de cátedra (interinas) en la ENET "El Aguilar" de Jujuy, desde el 1|6|63 al 30|11|63. (Disposic. D. P. Nº 325, Bs. As., 9|3|65).

MIKKELSEN LOTH, María Cristina Aragonés de; profesora en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.), desde el 2|7|62 al 2|10|62, en 10 horas de cátedra y desde el 3|10|62 al 2|1|63, en 12 horas de cátedra. (Disposición D. P. Nº 321, Buenos Aires, 9|3|65).

NAVARRO, Alegre Fani Niño de; preceptora (titular) en la ENET Femenina Nº 18 de Capital Federal, desde el 2|3|64 al 1|9|64. (Disposic. D. P. Nº 320, Bs. As., 9|3|65).

SOSA, Gregorio Benito Arturo; profesor 5 horas de cátedra en la ENET "Ing. A. Cassaffousth" de Córdoba, desde el 1º al 10 de setiembre de 1964. (Disposición D. P. Nº 304, Buenos Aires, 9|3|65).

SANCHEZ, Marta Beatriz; maestra ayudante de enseñanza práctica en la ENET Femenina "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Bs. As.), desde el 29|10|64 al 17|12|64. (Disposic. D. P. Nº 257, Bs. As., 25|2|65).

MIKKELSEN LOTH, María Cristina A. de; profesora titular de 6 horas de cátedra y profesora interina de 4 horas de cátedra en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.), desde el 2|7|62 al 2|10|62. (Disposición D. P. Nº 235, Buenos Aires, 25|2|65).

CORREO ARGENTINO Sucursal 32 (B)
FRANQUEO A PAGAR
CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 43 — 23 DE AGOSTO DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 1335-C|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

VISTO: Que el Consejo, en su sesión del día 21 de mayo ppdo. (Acta Nº 73, dispuso llamar a concurso de títulos y antecedentes para ingreso a la docencia, en horas de cátedra y acrecentamiento a 12, 16 20 y 24 horas;

CONSIDERANDO: Que en su sesión del día 2 del corriente mes de julio (Acta Nº 79), estableció que es conveniente cubrir las horas que se encuentran vacantes en aquellos cursos en los cuales se aplica el Plan de Estudios aprobado por el decreto Nº 1574|65;

Por ello, y de conformidad con lo que al respecto dispone el Estatuto del Docente,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos y antecedentes para ingreso a la docencia en horas de cátedra y acrecentamiento hasta doce (12), dieciseis (16), veinte (20) y venticuatro (24) horas, en todas las asignaturas de 1º y 2º año del Ciclo Básico y de 4º año del Ciclo Superior, en los cuales se aplica el Plan de Estudios aprobado por el Decreto Nº 1574|65, de todos los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional.

2º — Hacer saber a las Juntas de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, II, III, IV y V, que deberán abocarse a la confección de las nóminas de vacantes, a fin de poder disponer la fecha de apertura del concurso.

3º — De forma.

COMUNICADO

JUNTA DE CALIFICACIONES ADMINISTRATIVA

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965.

Se comunica a todo el personal administrativo, de servicio y de maestranza, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en la reunión ordinaria efectuada el 6 de agosto ppdo., los Miembros de la Junta de Calificaciones Administrativa, han aceptado la renuncia al Cargo de Secretario que desempeñase el Sr. Francisco Siracusano, nombrando en su reemplazo al Sr. Fidel Alvarez.

ELDA BRIN D. de SANCHEZ CANOVA
PRESIDENTA
Junta de Calificación Administrativa

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1420-C|65. — Expte. Nº 8066|65. — Buenos Aires, 23|7|65.

1º — Autorizar el uso, por parte de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, del Taller de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Casal Calviño" de Capital, para la realización de las prácticas correspondientes a la asignatura "Trabajos de Laboratorio I".

2º — Establécese que las clases se desarrollarán los sábados, de 9 a 20 horas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1411-C|65. — Expte. Nº 8062|65. — Buenos Aires, 23|7|65.

1º — Autorizar la colocación de una placa recordatoria en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dr. Amadeo Sabattini", de Córdoba, con la inscripción que a continuación se detalla:

HOMENAJE DEL PERSONAL Y ALUMNAS
DE LA ENET FEMENINA
"Dr. AMADEO SABATTINI"
A SU PATRONO

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1345-C|65. — Expte. 1566|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Aclarar el artículo 1º de la Resolución Nº 628|65, donde dice: LA TOMA (Corrientes), debe decir: LA TOMA (San Luis).

2º — De forma.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Llámase a concurso de títulos y antecedentes para ingreso a la docencia en horas de cátedra y acrecentamiento hasta 12, 16, 20 y 24 horas. Comunicado. 657-658

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Autorizaciones. Aclaratoria. Misiones Monotécnicas. Donaciones. 658-661

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Licitaciones. Asignación de partidas. Reconocimiento de legítimo abono. Circulares números 75 y 78 661-664

RESOLUCION Nº 1409-C|65. — Expte. Nº 5776|65. — Buenos Aires, 23|7|65.

VISTO: Que por Resolución Nº 889|65, se dispuso el traslado de la Misión Monotécnica Nº 50 de Villa Cañás (Santa Fe), a Rosario de la Frontera (Salta); y

CONSIDERANDO: Que dicho establecimiento no cuenta actualmente con el personal docente necesario para su normal funcionamiento;

Que, hasta tanto se complete su planta funcional, no podrá hacerse efectivo el traslado del mismo;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Suspender el traslado de la Misión Monotécnica Nº 50 de Villa Cañás (Santa Fe), a la localidad de Rosario de la Frontera (Salta), en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución y hasta tanto se designe el personal docente necesario para su funcionamiento.

2º — Establecer que los bienes patrimoniales de la Misión de referencia, quedarán bajo custodia de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Villa Cañás hasta la oportunidad mencionada en el artículo que precede.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1410-C|65. — Expte. Nº 1585|65. — Buenos Aires, 23|7|65.

VISTO: Los presentes actuados de los cuales surge la necesidad de trasladar la Misión Monotécnica Nº 37, actualmente radicada en Viale (Entre Ríos); y CONSIDERANDO: Que en Romang, localidad de la provincia de Santa Fe, se cuenta con suficiente número de inscriptos, como así también con casa adecuada, cedida con carácter gratuito por el Gobierno de esa provincia; Que dado lo avanzado de la fecha en que comienza a desarrollar sus actividades el mencionado establecimiento en su nueva residencia, deberá considerarse al presente período lectivo como Preparatorio; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Fijar como nuevo lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 37, la localidad de Romang, provincia de Santa Fe, en la que permanecerá a partir del año en curso, hasta diciembre de 1967.

2º — Considerar el presente curso lectivo en la Misión antes mencionada, como Preparatorio, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3º — Aceptar y agradecer, por intermedio del citado establecimiento, la importante colaboración prestada a este Consejo por el Gobierno de Santa Fe.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1390-C|65. — Expte. 11792|64. — Buenos Aires, 21-VII-1965.

1º — Aceptar la donación "sin cargo" efectuada por el Sr. Capitán de Corbeta AMILCAR I. FUNES, con destino a la ENET "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de San Luis, del material bibliográfico que a continuación se detalla y cuyo costo se especifica:

Cant.	*TITULO*	*Edic.*	*Valor*
1	MAQUINAS A VAPOR de Carlos A. Giavodoni ..	1944	400.—
1	TURBINAS A VAPOR de Joaquín Mainer	1945	400.—

Cant.	TITULO	Edic.	Valor
1	MAQ. MARINAS (CALDERAS NAV.) Tomo I de Raúl P. Molteni	1948	500.—
1	MAQ. MARINAS (CALDERAS NAV.) Tomo II de Raúl P. Molteni	1948	500.—
1	MAQ. MARINAS (CALDERAS NAV) Atlas Tomo I de Raúl P. Molteni	1948	300.—
1	MAQUINAS MARINAS (ALT. DE VAP.) Tomo I de Silvestre Valdez	1947	300.—
1	MAQUINAS MARINAS (ALTER. DE VAP.) Tomo II de Silvestre Valdez	1947	400.—
1	APUNTES DE MAQUINAS DE LA ESC. NAV. M. de Esc. Nav. Militar	1947	200.—
1	TEORIA DEL MOTOR MONOF. A INDUCCION de Esc. Nav. Militar	1948	180.—
1	APUNTES DE ELECTRICIDAD (Líneas de Transp.) de Esc. Nav. Militar	1943	130.—
1	TEXTO DE CORRIENTE ALTERNADA de Minisnisterio de Marina	1950	80.—
1	CIRCUITOS ELECTRICOS DEL AUTOMOVIL de W. Simpson	1951	100.—
1	ECUACIONES EMPIRICAS de Juan M. Alessi	1949	120.—
1	ELECTRONICA de D. L. DONATI y G. SARTERI	1930	500.—
1	APUNTES PROVISORIOS DE ELECTROTECNIA de Esc. Nav. Militar	1947	200.—
1	APUNTES PROVISORIOS DE ELECTROTECNIA de Esc. Nav. Militar	1947	200.—
1	APUNTES PROVISORIOS DE ELECTROTECNIA I de Esc. Nav. Militar	1947	150.—
1	APUNTES PROVISORIOS DE ELECTROTECNIA II de Esc. Nav. Militar	1947	150.—
1	APUNTES DE ELECTROTECNIA General I Parte de Esc. Nav. Militar	1946	300.—
1	EXPERIENCIAS DE ELECTROTECNIA 4º AÑO de Esc. Nav. Militar	1946	70.—
1	APUNTES PROVISORIOS DE ELECTROTECNIA de Esc. Nav. Militar	1947	200.—
1	APUNTES DE ELECTROTECNIA GENERAL 3º-4º de Esc. Nav. Militar	1946	300.—
1	APUNTES PROVISORIOS DE ELECTROTECNIA de Esc. Nav. Militar	1947	100.—
1	CLASES PRAC. DE ELECTROTECNIA GENERAL I P. de Esc. Nav. Militar	1946	100.—
1	TURBINAS DE VAPOR (APUNTES) de Esc. Nav. Militar	1948	400.—

Cant.	TITULO	Edic.	Valor
1	APUNTES DE MAQUINAS AUXILIARES 1ª Parte de Esc. Nav. Militar	1948	200.—
1	LAMINAS DE MAQUINAS AUXILIARES 1ª Pte. de Esc. Nav. Militar	1948	200.—
1	LAMINAS DE MAQUINAS AUXILIARES 1ª Pte. de Esc. Nav. Militar	1948	200.—
1	LAMINAS DE MAQUINAS AUXILIARES 2ª Pte. de Esc. Nav. Militar	1948	200.—
1	RADIOTECNIA de Sánchez Sañudo y Lanzarini.	1948	500.—
1	CURSO DE MOTORES DE AVIACION de Revista Curso	1948	150.—
1	CURSO DE MOTORES DE AVIACION de Revista Curso	1948	150.—
1	HOMBRES DE MAR EN LA ARGENTINA de Héctor R. Ratto	1934	320.—
1	HOMBRES DE MAR EN LA HISTORIA ARGENTINA de Héctor R. Ratto	1934	320.—
1	BATALLAS NAVALES de Héctor R. Ratto	1945	200.—
1	CERVANTES Y EL MAR de Arturo Berenguer Cirisomo	1949	100.—
1	EL INGENIERO WESTINGHOUSE de Revista	1952	30.—
1	MANUAL TECNICO PARA BATERIAS DE AUTOMOVILES de Exido	1948	40.—
1	DERVENT INSTR. PARA INST. Y MANTENIMIENTO de Rolls Royce	1948	70.—
1	ALLEN STEAM TURBINE DRIVEN GENERATORE	1948	70.—
1	LAMINAS DE MAQUINAS DE VAPOR	1948	70.—
	TOTAL		$ 9.100.—

SON: NUEVE MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL.

2º — Agradecer por intermedio de Secretaría General a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 1551-C|65. — Expte. Nº 15.503|64. — Buenos Aires, 6|8|65.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a licitar por el sistema de "Ajuste Alzado", por un monto no mayor de m$n. 5.610.182.— (CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), los trabajos de construcción de un angar y reparaciones en la ENET "Jorge Newbery" de Haedo, provincia de Buenos Aires, ubicada en la calle Almafuerte Nº 17 de dicha localidad.

2º — Imputar dicho gasto a la Cuenta del Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 49, 831, 2, 4, 1/1.

3º — De forma.

CIRCULAR Nº 75

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965.

Esta Dirección General no ha transferido los fondos para el pago de haberes correspondiente al mes de Julio ppdo., a los establecimientos detallados a continuación debido a que los mismos, hasta el día de la fecha, no han remitido copia del formulario de "Devolución de haberes", detallando los importes a descontar por la medida de fuerza dispuesta por el gremio docente, el día 21 de junio ppdo. -

Dicha documentación fue solicitada por Circular Nº 63 de fecha 1º de julio de 1965, publicada en el Boletín Nº 36, página Nº 499 y 500.-

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS QUE AL DIA DE LA FECHA NO HAN CUMPLIMENTADO LA CIRCULAR Nº 63 de fecha 1/7/65

CODIGO	ESTABLECIMIENTO
4236	ENET San Pedro (Jujuy).
4503	Misión Monotécnica Nº 3
4509	„ „ „ 9
4510	„ „ „ 10
4531	„ „ „ 31
4532	„ „ „ 32
4536	„ „ „ 36
4540	„ „ „ 40
4541	„ „ „ 41
4542	„ „ „ 42
4555	„ „ „ 55
4561	„ „ „ 61
4564	„ „ „ 64
4566	„ „ „ 66
4567	„ „ „ 67
4601	Misión Cultura Rural Nº 1
4602	„ „ „ „ 2
4607	„ „ „ „ 7
4612	„ „ „ „ 12
4614	„ „ „ „ 14
4616	„ „ „ „ 16
4618	„ „ „ „ 18
4825	ENET Femenina San Pedro (Jujuy)
4838	„ Femenina Oberá (Misiones).
8250	„ Femenina Monte Comán (Mendoza).
8371	„ de Nueve de Julio (Buenos Aires).
8377	„ de Rivadavia (Mendoza).
8382	„ de Maimará (Jujuy).
8350	„ Nº 34 (San Miguel de Tucumán).
8360	„ de Monteros (Tucumán).
8387	„ de San Martín (Mendoza).
4856	„ de Gral. Güemes (Salta).

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración

CIRCULAR Nº 78

PARO GREMIAL DOCENTE DIAS 18 Y 19 DE AGOSTO

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965.

Se recuerda a los Subresponsables que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 4973|65, publicado por Circular Nº 63 en el Boletín Nº 36 pág. 499|500.

Teniendo en cuenta que la copia, adelantada, de devolución de haberes, será remitida antes del día 15 de setiembre próximo con el siguiente rótulo: Sección Liquidaciones, Bartolomé Mitre 3345, Piso 3º, Capital Federal.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 1552-C|65. — Expte. Nº 7205|65. — Buenos Aires, 6|8|65.

1º — Asignar, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 136, —Automotores—, una partida especial de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 45.000.—), con destino a la reparación del camión Chevrolet chapa Nº 763.988, modelo 1946, que presta servicios en la División Abastecimiento.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto a la partida del presupuesto vigente 2, 5, 200, 28, 89, 9, 399, 7, 036, 265.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1555-C|65. — Expediente Nros. 37.979, c|29.717, c|9036. — Buenos Aires, 6|8|65.

1º — Reconocer de legítimo abono, la suma de VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 21.133.—), a favor del señor Marcelino TORRES, propietario del local que ocupara este Consejo Nacional, en la calle Córdoba 1889 de Capital Federal, en concepto de diferencia de alquileres por el período comprendido desde el 1º de julio de 1960 al 31 de octubre de 1961 y desde el 1º de noviembre de 1961 al 30 de abril de 1962.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que, de acuerdo a las normas legales vigentes, proceda a la creación de la partida correspondiente para el pago en la cuenta de ejercicios vencidos y con la constancia de no haber sido incluído en residuos pasivos.

3º — Procederá la Dirección General de Administración y Despacho, a la liquidación y pago una vez cumplido el punto 2º de la presente resolución y ajustándose a las normas legales.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1560-C|65. — Expte. Nº 13.504|63. — Buenos Aires, 6|8|65.

1º — Reconocer de legítimo abono, el importe de m$n. 17.680.— (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la Asociación Cooperadora de la ENET Nº 223 de Rosario (Santa Fe), en concepto

de reintegro por pago de facturas presentadas por Agua y Energía Eléctrica, Empresa Nacional de Telecomunicaciones y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por servicios prestados al citado establecimiento.

2° — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que, de acuerdo a las normas legales vigentes, proceda a la creación de la partida correspondiente para el pago en la cuenta de ejercicios vencidos y con la constancia de no haber sido incluído en residuos pasivos.

3° — Procederá la Dirección General de Administración y Despacho, a la liquidación y pago una vez cumplido el punto 2° de la presente resolución y ajustándose a las normas legales.

4° — De forma.

CORREO ARGENTINO Sucursal 32 (B)
FRANQUEO A PAGAR
CONCESION N° 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 44 — 30 DE AGOSTO DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

COMUNICADO

INTERINATOS Y SUPLENCIAS

Por Decreto Nº 4554, se ha modificado la fecha de inscripción para los aspirantes a interinatos y suplencias en la docencia, que en adelante se efectuará en todas las escuelas dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, entre el 1º de setiembre y el 31 de octubre de cada año.

COMUNICADO

La Plata, 12 de agosto de 1965.

La Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica —Zona III La Plata—, llama a inscripción para acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra, en todos los establecimientos de su jurisdicción.

Los señores directores recibirán las solicitudes hasta el 17 de setiembre próximo, fecha en que las elevarán a la Junta de Clasificación.

Del presente comunicado será notificado todo el personal docente titular del establecimiento.

HECTOR F. GRANONI
Secretario

Ing. MAURICIO E. MUÑOZ
Presidente

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1612-C|65. — Nota Nº 100|65. — Buenos Aires, 13|8|65.

1º — Imponer a las aulas de la Escuela Nacional de Educación Técnica, San Justo (Bs. As.), la denominación de los siguientes próceres:

"JOSE de SAN MARTIN"
"MANUEL BELGRANO"
"MARIANO MORENO"
"GUILLERMO BROWN"
"BARTOLOME MITRE"
"JUAN BAUTISTA ALBERDI"

2º — Imponer asimismo a la Biblioteca Escolar del citado establecimiento la denominación "ESTEBAN ECHEVERRIA" y a la Sala de Profesores "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO".

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1621-C|65. — Expte. Nº 8969|65. — Buenos Aires, 13|8|65.

1º — Autorizar la colocación de dos (2) placas de bronce recordatorias en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. JOSE DE SAN MARTIN" de Tres Arroyos (Bs. As.), con la inscripción que a continuación se detalla:

"Homenaje a la Escuela de Educación Técnica (I) de los primeros egresados Técnicos Electromecánicos L. Albani, E. Arias, R. Boffa, J. Buñes, A. Da-

SUMARIO

PRESIDENCIA

La Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica —Zona III—, llama a inscripción para acrecentamiento a 12 horas de cátedra. Fecha de inscripción para los aspirantes a interinatos y suplencias. **665**

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Autorizaciones. Dirección postal. Comunicados. **666-668**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Aprobaciones. Asignaciones de partidas. Reconocimientos de legítimo abono. Adjudicaciones. **668-671**

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Traslados, ubicaciones, permutas y concentración de tareas. Ubicaciones. Disponibilidades. Modificación de situación de revista. Reconocimiento de servicios. Anulaciones. Denegaciones. Licencias. Medidas disciplinarias. **671-684**

miani, C. Farina, J. García, C. Krog, J. Martingnago, H. Olleta, J. Oscariz, I. Puente, M. Rodriguez, A. Sagardoy, F. Sasiain".

Año 1963

"A la Escuela que forjó nuestras vocaciones y a los maestros que nos educaron moral y técnicamente, rendimos los egresados de 4to. año, 1944, este homenaje de reconocimiento y gratitud".

"G. Araguistain, L. Bruno, C. D. del Re, F. Delgiorgio, T. Fernández, R. Brajovich, A. Francia, R. Guazzora, E. Hansen, N. Izaguirre, O. Koch, S. Tabuyo, A. Maíz, L. Morán, J. Satini y E. Vouilloz".

Año 1964

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1622-C|65. — Expte. Nº 17.304|64. — Buenos Aires, 13|8|65.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del presente curso lectivo, la permanencia de la Misión Monotécnica Nº 54, en la localidad de San Pedro, Córdoba.

2º — De forma.

COMUNICADO

2º CAMPEONATO INTERCOLEGIAL DE TIRO, ORBEA, CON CARABINA 22

Buenos Aires, 25 de agosto de 1965.

Se lleva a conocimiento de los señores directores, que esta Dirección General autoriza, en las mismas condiciones que los demás campeonatos intercolegiales, la participación de los alumnos de las escuelas dependientes, en la competencia indicada en el epígrafe, que organiza la firma Cartuchería Orbea Argentina S. A., con la aprobación de la Dirección General de Tiro de la Secretaría de Guerra.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

Buenos Aires, 25 de agosto de 1965.

Se hace saber a los señores directores de los establecimientos dependientes que, al elevar a la Superioridad, las solicitudes de permanencia en categoría activa del personal docente, deberá consignarse, además de los datos que determina el Punto III del Decreto Nº 11.679|61, reglamentario del artículo 53º del Estatuto del Docente, el cómputo total de antigüedad.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica "LUCIANO FORTABAT"
Casilla de Correo 148 — OLAVARRIA (Provincia de Buenos Aires).

COMUNICADO

Buenos Aires, 25 de agosto de 1965.

De conformidad con los dictámenes producidos por el Servicio de Asesoría Legal y Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, se hace saber que, con respecto a la cesión en préstamo con carácter precario, gestión que amenundo formulan establecimientos educacionales de otra jurisdicción, o distintas entidades de bien público, dicha medida no podrá practicarse en el futuro.

Ello así por cuanto si bien el punto no está contemplado expresamente en la Ley de Contabilidad, el especial régimen de los bienes que forman el patrimonio estatal, no permite la viabilidad de los préstamos a que se aluden.

No procede atribuir a particulares el uso y goce de bienes afectados a la satisfacción de intereses o a la prestación de servicios públicos. Tampoco procede atribuirlo a entidades u organismos estatales, salvo por el modo y en la forma reglados por la Ley de Contabilidad.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION N° 840-C|65. — Expediente N° 100.860|59 c|Cde. N° 885|63. — Buenos Aires, 12|5|65.

1° — Aprobar "ad referendum" del Tribunal de Cuentas de la Nación lo actuado en la ENET Bernardino Rivadavia, de Corrientes, con motivo de haberse comprobado la pérdida de un juego de llaves de tubo y dos alicates, cuyo valor de reposición era de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 4.800.-), haciendo constar a la vez de que no existe responsabilidad administrativa para personal alguno dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2° — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que adopte las medidas pertinentes por los elementos perdidos, a los efectos de los registros de inventario.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 881-C|65. — Expediente N° 41.591|60 c|3551|63 y Corresponde número 791|64. — Buenos Aires, 12|5|65.

1° — Aprobar, "ad referendum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, lo actuado en el sumario instruido en la ENET Ingeniero Luis Delpini, de la Capital Federal, por la falta, calificada "hurto" en la causa judicial, de una máquina de escribir marca Remington Rapid Riter, de 130 espacios, N° 5.734.576, con un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 2.467,50), haciendo constar de que no existe ninguna responsabilidad imputable al personal del CONET en los hechos ocurridos y que constan en la instrucción.

2° — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a los correspondientes ajustes patrimoniales, conforme a lo establecido en este pronunciamiento.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 963-C|65. — Expediente N° 50.014|59 c|80.184 T. C. N. Buenos Aires, 27|5|65.

1° — Aprobar, "ad referendum" del Tribunal de Cuentas de la Nación lo actuado en el sumario instruido en la Misión de Cultura Rural y Doméstica N° 2, en oportunidad de funcionar en la localidad de Oncativo, provincia de Córdoba, por el pago indebido de la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.500,-), alquiler del local por el mes de marzo de 1959, cuyo importe ha sido reintegrado.

2° — Hacer constar de que no existe responsabilidad administrativa alguna para el personal de la Misión de Cultura Rural y Doméstica N° 2, comprendido en la instrucción practicada y de que no existe perjuicio fiscal, por el reintegro efectuado.

3° — Aprobar lo dispuesto por la Presidencia del Consejo Nacional de Educación Técnica al desestimar el reclamo del locador don Atilio Montironi, por deterioros en el inmueble que ocupara la citada Misión, por no ser imputables al personal del Organismo.

4° — De forma.

RESOLUCION N° 1282-C|65. — Buenos Aires, 8|7|65.

1° — Aprobar, "ad referendum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, lo actuado en el sumario instruido en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Témperley (Bs. As.), con motivo del hurto de una máquina de escribir marca Remington N° 2.002.715, con un valor total de reposición de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000,-), haciendo constar de que no existe responsabilidad administrativa para el personal del establecimiento que se desempeña en el período que se cometió el hecho.

2° — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que, mediante los trámites necesarios para estos casos, proceda a efectuar los correspondientes ajustes patrimoniales con la baja definitiva del bien mencionado en el punto 1°.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1574-C|65. — Expte. N° 2744|65. — Buenos Aires, 6|8|65.

1° — Asignar a la ENET Femenina "Laura Rosenda Mitre de Mendonca" de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, una partida de $ 80.400,- m|n. (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) destinada a las reparaciones y pintura en el edificio que ocupa.

2° — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3° — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a normas vigentes.

4° — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación Inmuebles, Obras e Instalaciones, Ejercicio 1965, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 34, 803.

5° — De forma.

RESOLUCION N° 1624-C|65. — Expte. N° 12.922|63. — Buenos Aires, 13|8|65.

1° — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la suma de $ 36.123, m|n. (TREINTA Y SEIS MIL

CIENTO VEINTITRES PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de mayores costos de los trabajos realizados en la ENET "Otto Krause", Capital Federal (Expte. 44912|42, M. O. P.).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 49, 831, 2, 4, 1|1.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1625-C|65. — Expte. Nº 4434|65. — Buenos Aires, 13|8|65.

1º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Fundición Maestranza del Plumerillo, una partida de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 433.385,-), con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de la inversión, para la adquisición de los materiales destinados a la instalación de gas natural en las estufas de secado para cajas y hornos de tratamiento térmico.

2º — Imputar el gasto a la partida siguiente: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 593, del Ejercicio de 1965.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada por esta Resolución.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1628-C|65. — Buenos Aires, 13|8|65.

VISTO: Las planillas de liquidaciones de sueldos, correspondientes a diverso personal de este Organismo y a establecimientos dependientes del CONET, al que se le adeudan haberes comprendidos en Ejercicios Vencidos; y

CONSIDERANDO: Que en todos los casos, los sueldos pertencen a personal nombrado por las autoridades designadas por la Ley, y en base a reglamentaciones vigentes;

Que existe real prestación de servicios en los cargos que se liquidan, por lo que corresponde autorizar los pagos respectivos;

Que consta la intervención de las planillas de sueldos por parte del señor Delegado Fiscal, actuante, del Tribunal de Cuentas de la Nación;

Que los citados haberes no han sido liquidados con anterioridad, ni incluidos en los Residuos Pasivos de los Ejercicios que pertenecen;

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley Nº 16.990|57 (Digesto Administrativo 164 T. C. N.),

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Reconocer de legítimo abono el importe de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 57.723.912,-), a favor del personal que se detalla en las planillas anexas.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANISMO:

Sueldos Básicos	m$n.	1.157.429.—	
Aportes Jub. Pat.	m$n.	144.143.—	1.301.572.—
DEPENDENCIAS:			
Sueldos Básicos	m$n.	49.742.553.—	
Aportes Jub. Pat.	m$n.	6.679.787.—	56.422.340.—
TOTAL	m$n.		57.723.912.—

3º — Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas específicas, del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1965.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1629-C|65. — Expte. Nº 10.994|64 Cde. Nº 840|65. — Buenos Aires, 13|8|65.

1º — Adjudicar a la firma Devoto, Brunstein y Cía. Construcciones S. C. P. A. la realización de los trabajos adicionales de la Licitación Pública Nº 634|64, expediente 10994|64 en un todo de acuerdo con su presupuesto de fs. 8 y por un monto no mayor de $ 577.948,- (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

3º — Ampliar en treinta (30) días hábiles el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra Nº 87 de fecha 16-12-64.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el respectivo contrato de locación de obra.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras Ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

6º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 1545-C|65. — Expediente Nº 5106|65. — Buenos Aires, 6-VIII-65.

1º — Designar, con carácter suplente, a partir del 19 de marzo al 18 de setiembre de 1965, al señor Raúl Omar TORRE (M. I. 4.481.148) en un cargo Clase D, Grupo III (Tesorero), y a la señorita Virginia María CAPONE (L. C. 2.506.574) en un cargo Clase D, Grupo V (Protesorero) ambos con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertador Gral. José de San Martín", de la Capital Federal, y en reemplazo de los señores Ramón Alberto Lourido y Raúl Omar Torre, quienes se encuentran en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1546-C|65. — Expediente Nº 9308|65- — Buenos Aires, 6-VIII-65.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señora Lydia SAAVEDRA de DE ANGELIS (C. I. Nº 1.682.324 Policía Federal), desde el 28 de mayo al 26 de noviembre de 1965, en un cargo Clase D, Grupo XI, con destino a la Escuela Nacional de Educación Tcénica de Tigre (Buenos Aires), y en reemplazo de

la titular señorita Carmen Lilia Ghisetti, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1549-C|65. — Expediente Nº 2398|65. — Buenos Aires, 6|8|65.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Raúl Luis SENTENACH (M.I. 6.116.780) desde 23|3 al 3|8|64, en un cargo Clase D, Grupo X, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Rosario (Santa Fe), y en reemplazo del titular ,señor Atilio Justo Spezia, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1550-C|65. — Expediente Nº 8677|65. — Buenos Aires, 6-VIII-65.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señora Zulema CHIAVELLI de TAMAME (L. C. 3.688.436, C. I. 4405.876), desde el 26 de mayo al 25 de noviembre de 1965, en una cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la Escuela de Capacitación Docente Femenina de la Capital Federal, y en reemplazo de la titular, señora Alicia Stigliano de Company, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1535-C|65. — Expediente Nº 4653|65 con varios. — Buenos Aires, 6-VIII-65.

1º — Que el señor Alberto ASENSIO pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal, seis horas de Química (2-2-2) en 4º año 2ª div. "Construcciones Civiles"; 4º año 4ª división "Eléctrica" y 4º año 6ª div. "Mecánica", todas turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de Química (3-3) en 2º y 3er. años "Auxiliares de Química Industrial", turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Yrigoyen' de la Capital Federal (Expte. Nº 04653|65).

2º — Que la señora Alicia BUSTOS de TOLEDO pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Catamarca, un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Corte y Confección), vacante absoluta en 4º año 3ª división; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar (Corte y Confección), de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de Frías (Provincia de Santiago del Estero). (Expte. Nº 11.441|62 y Corresponde Nº 507|63).

3º — Que el señor Adolfo Emilio RODRIGUEZ pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Rosario (Provincia de Santa Fe), cuatro horas (2-2) de Instrucción Cívica en 4º año 3ª y 4ª divisiones "Construcciones Civiles", turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de cátedra (2 horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división, turno tarde, y 2 horas de Legislación del Trabajo en 5º año 2ª división, turno noche, ambas especialidad "Electrónica", de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Dr. Manuel B. Bahía", de Rosario, Provincia de Santa Fe. (Expte. Nº 07842|65).

4º — Que el señor Felix MACCHI pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brigadier Cornelio Saavedra' de la Capital Federal, seis horas de cátedra (4 horas de Física en 2º año, 8ª división, y 2 horas de Construcciones en 5º año, 6ª división "Mecánica", ambas turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas de Técnología en 2º año del Ciclo Básico de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 44 de la Capital Federal. (Expediente Nº 16.184|64).

5º — Que la señora Francisca De Paula Adela Antonia VIVARN de BIANCHI pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Fernando Fader" de la Capital Federal, seis horas de Cultura Musical (1-1-1-1-1-1), 1er. año, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, y 2º año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, como titular, de seis horas de Cultura Musical ,4 horas (1-1-1-1), en 1er., 2º y 3er. años, 3ras divisiones, y 3er. año, 4ª división "Corte y Confección", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 8; y 2 horas (1-1) en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones "Corte y Confección", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dolores L. de Lavalle', ambos establecimientos de la Capital Federal. (Expte. Nº 5423|61).

6º — Que el señor Carlos Alberto MONTENEGRO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Goya (Pcia. de Corrientes), un cargo de Preceptor, vacante; debiendo cesar

al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 "Electrónica" de la Capital Federal. (Expte. Nº 17.083|64).

7º — Que el señor Florentino ARMENTANO pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 254 "Crisol", de Rosario (Provincia de Santa Fe), seis horas de Matemáticas en 2º año 3ª división "Joyería", Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de Arquitectura en 3er. año nocturno de Capacitación de que es titular en disponibilidad, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Doctor Manuel B. Bahía" de Rosario (Provincia de Santa Fe). (Exp. Nos. 15.365|64 y 0941|65).

8º — Que la señorita Nona Leonor GOMEZ pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Femenina de La Banda (Santiago del Estero), un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en 1er. año, 3ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar en 1er. año (Corte y Confección) de la ENET Femenina de Frías (Santiago del Estero). (Expedientes Nos. 0908|65 y 0687|65).

9º — Que la señorita Susana PARAPUGNA pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Femenina de San Fernando (Buenos Aires), tres horas de Contabilidad en 1er. año, 3ª división; tres horas de Taquigrafía en 1er. año, 1ª división; tres horas de Dactilografía en 1er. año, 1ª división, y dos horas (1-1) de Caligrafía en 2º año 3ª división y 2º año 1ª división, todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en once horas de cátedra (5 horas de Contabilidad en 3er. año 1ª división; 4 horas de Contabilidad en 3er. año 1ª división; 1 hora de Caligrafía en 2º año 3ª división, y 1 hora de Matemáticas en 1er. año 1ª división, todas en el turno mañana) de la ENET Femenina "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires). (Expte. Nº 13.243|64).

10. — La toma de posesión en las horas y|o cargos que se mencionan en los artículos precedentes se hará efectiva a partir del 1º de agosto de 1965.

11. — De forma.

TRASLADOS, UBICACIONES, PERMUTAS Y CONCENTRACION DE TAREAS

RESOLUCION Nº 1592-C|65. — Expediente 04443|65 c|varios. — Bs. As., 12-VIII-65.

1º — Que la señorita Juana María Carlota MOLINA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro (4) horas de Castellano en la primera división del Curso Complementario "Humanístico", turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento (Expte. 4443|65).

2º — Que el señor Raúl Oscar SOMMARIVA pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Juan B. Alberdi" de La Pata, (Buenos Aires), dos (2) horas de Biología en 3er. año 4ª div., turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en dos (2) horas de Biología en 2º año 7ª división, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires). (Expte. 0212|64).

3º — Que el señor Juan SANTOS SOLARI pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Victoria (Entre Ríos), dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división "Mecánica", turno tarde, y dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división "Mecánica", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división "Mecánica", turno mañana, y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª división, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento. (Expediente Nº 10.922|63).

4º — Que el señor Ecio Edgardo GATTI pase a desempeñar con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Mecánica", turno mañana, y diecisiete horas de cátedra (4 horas de Dibujo Técnico en 1er. año 2ª división; 5 horas de Matemática en 1er. año 3ª división; 4 horas de Dibujo Técnico en 1er. año 6ª división, y 4 horas de Dibujo Técnico en 1er. año 7ª división, todas turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Mecánica", y diecisiete horas de cátedra (6 horas —2-2-2— de Orientación Técnica en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones; 4 horas de Dibujo en 1er. año, 1ª división; 4 horas —2-2— de Química en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, y 3 horas en disponibilidad) de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Villa del Soto (Córdoba). (Exp. Nº 15.292|63).

5º — Que el señor Armando Julio REAL pase a desempeñar, con carácter titular, en

la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), dos (2) horas de Tecnología en 4º año, 1ª división, y cuatro (4) horas de Metalurgia en 5º año, 1ª división, ambas especialidad "Mecánica" y turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro (4) horas de Física y Química en el Curso de Enlace Técnico, y en dos (2) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 3ª división "Eléctrica", de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de la Capital Federal. (Exp. Nº 8226|64).

6º — Que el señor Jorge Aberto YODICE pase a desempeñar, con carácter titular, seis (6) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 3ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), y dos (2) horas de Tecnología en 4º año 5ª división "Mecánica" turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas y en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico, ambos en 5º año "Mecánica", turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ensenada (Buenos Aires). (Expte. Nº 4903|65).

7º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores José Luis COSTA y Angel Robustiano RIVERA, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, seis (6) horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas en 6º año, 2ª división "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal y seis (6) horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana, en el mismo establecimiento. (Expte. Nº 1887|65).

8º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Celina Destra de la CUESTA PADILLA y Carlos Alberto BLANCO, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, tres (3) horas de Física en 3er. año, 5ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, y tres (3) horas de Física en 2º año, 2ª división "Optica", turno noche, en el mismo establecimiento. (Expte. Nº 2681|65).

9º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Ceferina FLORES y Matilde Julia TERZI, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, tres (3) horas de Castellano en 2º año, 9ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal, y tres (3) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento. (Expediente número 15.518|64).

10. — Que el señor José María AUBONE, pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de la Rioja, seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde, tres (3) horas de Construcciones Complementarias en 6º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, y tres (3) horas de Obras Sanitarias en 6º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en seis (6) horas de Máquinas Motrices y seis (6) horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas, ambas en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno vespertino, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Catamarca. (Expediente número 6767|64).

11. — Que la señorita Dora Elvira BERNES, pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María de los Remedios de San Martín" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Castellano (1-1-1-1) en 1er. año, 2ª división y 2º año 2ª div. "Taquidactilografía"; 2º año 2ª división y 3er. año 3ª división "Corte y Confección", todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro (4) horas de Historia y Geografía del "Curso Complementario Humanístico", en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Bernardino Rivadavia" de Corrientes. (Expediente Nº 15.466|64).

12. — Que el señor Aldo Luis LUNGHI pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal, tres (3) horas de Química Analítica en 5º año, 1ª división "Química", turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en tres (3) horas de Química Agrícola Aplicada en 6º año, 1ª división "Química", turno noche, en la misma escuela. (Expte. Nº 15.715|64).

13. — Que el señor Emilio Florentino GOMEZ, pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Justo (Pcia. de Buenos Aires), un cargo de Preceptor en el turno mañana; en reemplazo del señor Luis GONZALEZ; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Bernardino Ri-

vadavia", Pcia. de Corrientes. (Expediente Nº 16.925|64).

14. — Que la señorita Isabel Virginia ALBORNOZ, pase a desmpeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María Sánchez Thomson" de la Capital Federal, nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª división Ciclo Básico "Taquidactilografía", turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo en ocho (8) horas de Inglés (2-2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª división y dos (2) horas de Matemáticas (1-1) en 1er. año, 2ª división y 2º año, 1ª división, todas turno noche de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 211 de la Capital Federal. (Expedientes Nros. E-102.841|60, 1767|63 y 10.843|64). Este docente presta conformidad en la pérdida de una (1) hora de cátedra.

15. — Que la señorita María Teresa Josefina RIERA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo', de la Capital Federal, doce (12) horas de Inglés (2-2-2-3-3) en 3er. año, 1ª, 2ª y 5ª divs., turno mañana, y 2 ºaño, 6ª y 7ª divs., turno tarde, respectivamente, debiendo cesar al propio tiempo en doce (12) horas de Inglés (2-2-2-2-2) 4º año, 5ª div., 5º año, 4ª div. y 6º año, 3ª div., turno mañana, y 4º año, 1ª y 2ª divs., turno tarde y 5º año, 1ª div., turno noche en la similar "Ing. José Luis Delpini" de la misma localidad (Expte. número 04.650|65).

16. — Que la señorita María Lygia FERNANDEZ VIDAL, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brigadier Cornelio Saavedra' de la Capital Federal, cuatro horas (4) de Educación Democrática (2-2) en 1er. año, 9ª div. y en 1er. año, 14ª div. y dos (2) horas de Historia en 1er. año, 10ª div., todas en el turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en seis (6) horas (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año, 1ª, 4ª y 7ª divs., turno tarde que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán' de la misma localidad. (Expte. número 17.318|64.)

17. — Que el señor José FREGA pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María de los Remedios de San Martín" de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 2º año, 2ª div. "Corte y Confección" y 2º año, 3ª div. "Taquidactilografía", ambas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura (2-2) en 1er. año, 5ª div. y 3er. año, 2ª div., todas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal. (Expte. Nº 2291|63.)

18. — Que la señora Fenil ECHARREN pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), diez horas de cátedra (6 hs de Matemáticas en 2º año "Construcciones Civiles", en 1ª div. y 4 hs. de Análisis Matemáticos en 4º año "Electricidad" 1ª div., todas del turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de Matemáticas en 3er. año, "Construcciones Civiles", 1ª div. turno mañana y cinco horas de igual asignatura en 3er. año "Automotores", ambos turno mañana, en el mismo establecimiento. (Expediente Nº 06.625|65.)

19. — Que la señorita Catalina REISFELD, pase a desempeñar —con carácter titular— dos horas de Inglés en 5º año, 1ª división, "Eléctrica", turno vespertino, en la ENET "Libertador Gral. José de San Martín" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Inglés en 5º año, 6ª div., "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de la misma localidad. (Expte. número 05.856|65.)

20. — Que la señorita Nelly Beatriz GONZALEZ GARCIA pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 38 de la Capital Federal, siete (7) horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática en 1er. año 5ª división, Cico Básico Comercial Técnico, turno tarde; 3 horas de Castellano en 1er. año 6ª división, Ciclo Básico Comercial Técnico, turno tarde, y 2 horas de Educación Democrática en 1er. año 6ª división, Ciclo Básico Comercial Técnico, turno tarde; debiendo cesar el propio tiempo en siete (7) horas de cátedra (3 horas de Castellano en 1er. año, 10ª división, Curso Secretariado Comercial, turno noche; 3 horas de Castellano en 1er. año, 12ª división, Curso Ventas, turno tarde, y 1 hora de Educación Democrática en 2º año 5ª división, Curso Práctica Fabril Comercial, turno tarde), del mismo establecimiento. (Expte. 09096|65).

21. — Que la señora Nora Zulema FOCANTE de MELCON pase a desempeñar, con carácter titular, seis (6) horas de Vestido (2-2-2) en 1º, 2º y 3er. años, en la Es-

cuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Junín (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en seis (6) horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º, 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, en el mismo establecimiento. (Expte. Nº 11.210|62).

22. — La toma de posesión en las horas y|o cargos que se mencionan en los artículos precedentes se hará efectiva a partir del 1º de agosto de 1965.

23. — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1590-C|65. — Expediente Nº 16.692|64. — Bs. Aires, 12-VIII-65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Umberto MONTALBETTI en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET de Justo Daract (Prov. de San Luis); cesando al propio tiempo y en igual carácter en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en disponibilidad en la ENET de Canals (Córdoba), mediante resolución Nº 191|65.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1089-C|65. — Expediente Nº 06263|65. — Buenos Aires, 11-VI-65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, al señor Adolfo Ulises SENET, a partir del 16 de marzo de 1965 en tres horas de Física en 3er. año "Instalaciones Eléctricas", turno noche, Capacitación, en la ENET Nº 45 de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1464-C|65. — Expediente Nº 03316|65. — Buenos Aires, 28-VII-65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de enero de 1965, al señor Eker Raúl CAMPAÑARO, en un cargo de Maestro de Grado del Ciclo de Capacitación Elemental, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Victoria (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1467-C|65 — Expediente Nº 9129|65. — Buenos Aires, 28-VII-65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 19 de mayo de 1965, al señor Luis ROMEO, en tres (3) horas de Física en 4º año, división B, turno noche, "Construcciones Civiles", en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. José Luis Delpini", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1468-C|65. — Expediente Nº 8774|65. — Buenos Aires, 28-VII-65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, a la señorita María Teresa TRINO, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en 4º año, 5ª división "Corte y Confección", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Osvaldo Magnasco", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1469-C|65. — Expte. número 8772|65. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 3 de mayo de 1965, a la señora Dora Marta Lascano de CASTELLANOS, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en 4º año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Osvaldo Magnasco", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1470-C|65. — Expte. número 9403|65. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Osvaldo Edgar LEAUTIER, en cuatro (4) horas de Organización Industrial, en 4º año "Mecánica", 1ª div., ciclo Técnico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Tambor de Tacuarí", de San Cristóbal (Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1471-C|65. — Expte. número 7751|65. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Juan Manuel VIGNOLIO, en una (1) hora de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª div., turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Enrique Mosconi", de Quilmes (Pcia. de Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1472-C|65. — Expt. número 9035|65. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 19 de mayo de 1965, al señor Francisco Elías GUTIERREZ, en tres horas de Química, en 4º año, div. "B", turno noche "Construcciones Civiles', en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. José Luis Delpini', de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1473-C|65. — Expte. número 7738|65. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 15 de marzo de 1965, al señor Roberto BONELLI, en tres (3) horas de Química en el Curso Complementario Humanístico, 1ª div., "C. Civiles', Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. José Luis Delpini', de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1474-C|65. — Expte. número 66.174|65. — Buenos Aires, 28-7-65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, a la señorita María Josefina HOEVEL, en seis (3-3) horas de Educación Física, en 2º año, 2ª y 1ª divs., agrupadas "Cocina y Repostería", y 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Osvaldo Magnasco", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1547-C|65. — Expte. número 9135|65. — Buenos Aires, 6|7|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 17 de mayo de 1965, a la señorita Haydée Elsa SUAREZ, en dos horas de Dibujo en 2º año, 2ª div., turno tarde, en el curso "Corte y Confección", en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1548-C|65. — Expediente Nº 8794|65. — Buenos Aires, 6-VIII-65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 12 de marzo de 1965 a la señora Elide Amalia CARBONARI de LEYENDO, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 3er. año 1ª división, turno mañana, en la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1580-C|65. — Expediente Nº 6259|65. — Buenos Aires, 12-VIII-65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Alfredo AYOS, en una (1) hora de Física-Química, en 2º año, división A, "Bobinado", turno noche, en la ENET Nº 45 de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras ta-

reas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1581-C|65. — Expediente Nº 5385|65. — Buenos Aires, 12-VIII-65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Alfredo Agustín Felipe María CASABAL en ocho (8) horas (4-4) de Dibujo Técnico, en 4º año, 2ª división E y 5ª división "Mecánica", turnos tarde y vespertino respectivamente, en la ENET "Libertad" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1582-C|65. — Expediente Nº 9134|65. — Buenos Aires, 12-VIII-65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 17 de mayo de 1965, a la señorita Elizabeth JORDA, en tres horas de Educación Física en 1er. año, 2ª división, "Corte y Confección", turno mañana, en la ENET Femenina "María Sánchez de Thompson", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1583-C|65. — Expediente Nº 8058|65. — Buenos Aires, 12-VIII-65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Nicolás Pascual MACCARONE, en dos horas de Química en 2º año, 2ª división, turno mañana, en la ENET "Jorge Newbery", de Haedo (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1584-C|65. — Expediente Nº 9402|65. — Buenos Aires, 12-VIII-65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Huadi Nicolás CURA, en dos (2) horas de Física, en 2º año, 2ª división, turno tarde, Especialidad Común, Ciclo Formación Básica, en la ENET "Tambor de Tacuarí", de San Cristóbal (Pcia. de Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1585-C|65. — Expediente Nº 8743|65. — Buenos Aires, 12-VIII-65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 19 de abril de 1965, al señor Norberto R. PAPINI, en seis horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 4º año, 1ª división, turno tarde, en la ENET Nº 9 "Artes Gráficas", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1586|C-65. — Expediente Nº 9128|65. — Buenos Aires, 12-VIII-65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 19 de mayo de 1965, a la señora María L. C. de BAZZALO, en seis horas de Matemáticas en 4º año, división B, turno noche, "Construcciones Civiles", en la ENET "Ing. José Luis Delpini", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1587-C|65. — Expediente Nº 9399|65. — Buenos Aires, 12-VIII-65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Salvador ZEDDE, en una (1) hora de Matemáticas en 3er. año, división única, turno mañana, en la ENET de 25 de Mayo (Provincia de Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1588-C|65. — Expediente Nº 3973 c|5365|65. — Bs. As. 12-VIII-65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Edgar Walter HARRINGTON, en tres (3) horas de Física, en el Curso Complementario Humanístico, 2ª división, turno

nocturno, en la ENET "Libertad", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1589-C|65. — Expediente Nº 9400|65. — Buenos Aires, 12-VIII-65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Néstor Orlando RUGGIERO, en un (1) hora de Tecnología Mecánica, en 2º año, división única, turno tarde, en la ENET de 25 de Mayo (Pcia. de Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1447-C|65. — Expediente Nº 15582|64. — Buenos Aires, 28|7|65.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1964— la situación de revista del siguiente personal de la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

COL, Adelaida Antuñano de; titular, entre otras de tres (3) horas de Vivienda (1-1-1) en 3er. año, 1ª y 3ª divisiones "Corte y Confección" y 2º año 1ª div. "Labores, Flores, Sombreros y Fantasías", tres (3) hs. de Alimentación (1-1-1) en 3er. año 1ª y 3ª div. "Corte y Confección" y 3er. año 1, división "Lencería y Bordado en Blanco"; cuatro (4) horas de Higiene y Puericultura (1-1-1-1) en 3er. año 1ª div. "Lencería y Bordado en Blanco", 3er. año, 1ª y 3ª divs. "Corte y Confección" y 2º año, 1ª div. "Labores, Flores, Sombreros y Fantasías", todas turno mañana; cesará en ellas, y pasará a desempeñar con igual carácter dos (2) horas de Vestido en 1er. año, 2ª div. "Cocina y Repostería", turno mañana; cuatro (4) horas de Castellano (3-1) en 3er. año 1ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección" en 3er. año, 1ª div. "Ciclo Básico Taquidactilografía", turno mañana y 3er. año 6ª div. "Corte y Confección", turno tarde, dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 2º año, 1ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía", turno mañana y dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 5ª división "Corte y Confección", turno tarde.

MAC LOUGHLIN, María Isabel Breard de; titular entre otras de cuatro (4) horas de Vestido (2-2) en 2º año, 1ª div. "Cocina y Repostería", turno mañana y 2º año, 5ª división "Corte y Confección", turno tarde, una (1) hora de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª div. "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana, tres (3) horas de Higiene y Puericultura (2-1) en 2º año, 1ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección" con 2º año, 1ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía", turno mañana y 2º año, 5ª div. "Corte y Confección", turno tarde, dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª div. "Cocina y Repostería", turno mañana y una (1) hora de Alimentación en 2º año, 5ª div. "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter dos (2) horas de Historia en 1er. año, 1ª div. Ciclo Básico "Taquidactilogrfía"; una (1) hora de Alimentación en 2º año, 1ª div. "Cocina y Repostería' con 2º año, 1ª div. "Labores, Flores, Sombreros y Fantasías", dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 2º aña, 1ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección" y seis (6) horas de Castellano (3-3) en 1er. año, 1ª div. y 2º año, 1ª div., Ciclo Básico "Taquidactilografía", todas turno mañana.

MENDOZA, María Dolores Burgos de; titular entre otras de cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 1er. año, 2ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía" y 2º año, 1ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía, con 2º año, 1ª divc. Ciclo Básico "Corte y Confección" todas turno mañana; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 2 año, 1ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección", y 2º año. 1ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía", todas turno mañana.

PEYLOUBET, María Enriqueta Castelli de; titular entre otras, de una (1) hora de Vivienda en 2º año 1ª div. "Cocina y Repostería", cuatro (4) horas de Vestido (2-2) en 2º año 1ª div. "Labores, Flores, Sombreros y Fantasías" y 2º año 2ª div. "Corte y Confección", dos (2) hs. de Higiene y Puericultura (1-1) en 2º año 1ª div. "Cocina y Repostería" y 2º año 2ª div. "Corte y Confección" y una (1) hora de Alimentación en 2º año 1ª div. "Labores, Flores, Sombreros y Fantasías", todas turno mañana; cesará en

ellas y pasará a desempeñar con igual carácter dos (2) horas de Vivienda (1-1) en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" y 2º año 1ª div. "Cocina y Repostería" con 2º año 1ª div. "Labores, Flores, Sombreros y Fantasías"; dos (2) horas de Vestido en 2º año 1ª div. "Cocina y Repostería" con 2º año 1ª div. "Labores, Flores, Sombreros y Fantasías", tres (3) horas de Higiene y Puericultura (1-1-1) en 2º año 1ª div. "Cocina y Repostería" con 2º año 1ª div. "Labores, Flores, Sombreros y Fantasías", en 3er. año 1ª div. "Corte y Confección" y en 1er. año 2ª div. "Cocina y Repostería y una (1) hora de Alimentación en 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", todas turno mañana.

ROCCA, Delia Teresa Copello de; titular, entre otras, de seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 1er. año 2ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía", turno mañana y 2º año 4ª y 5ª divs. "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter seis (6) hs. de Dibujo (2-2-2) en 3er. año 1ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección", y 2º año, 1ª div. "Ciclo Básico Taquidactilografía", turno mañana y en 2º año 2ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección", turno tarde.

FRANCHI, Iris Josefa; titular entre otras, de cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 3er. año 3ª div. "Corte y Confección" y en 2º año 1ª div. "Cocina y Repostería", todas turno mañana; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1er. año 2ª div. "Cocina y Repostería' y en 2º año 1ª div. "Cocina y Repostería con 2º año 1ª div. "Labores, Flores, Fantasías y Sombreros", todas turno mañana.

SFFAEIR, Elsa Norma Giuntoli, titular entre otras, de dos (2) horas de Historia y Geografía (1-1), cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) y dos (2) horas de Castellano (1-1) en 2º año, 4ª y 5ª divs. "Corte y Confección", turno tarde, y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año 2ª y 3ª divs. Ciclo Básico "Corte y Confección", todas turno tarde; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter siete (7) hs. de Castellano (3-3-1) en 1er. año 2ª div. y en 2º año 2ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección" y en 3er año 5ª div. "Corte y Confección", cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 2ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección" y 1er. año 2ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía" y una (1) hora de Historia y Geografía en 3er. año 5ª div. "Corte y Confección", todas turno tarde.

HOYS, Elena Luisa; titular entre otras de cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 1er. año 3ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección", turno tarde y en 2º año 1ª div. "Labores, Flores, Sombreros y Fantasías", turno mañana; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter cuatro (4) hs. de Educación Democrática (2-2) en 1er. año 2ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía" y en 2º año 2ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección", turno tarde.

LAKEMAN, María Antonieta; titular entre otras, de once (11) horas de Matemáticas (4-3-4) en 1er. año 3ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección", turno tarde, 2º año 1ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección", con 2º año 1ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía", turno mañana, y en 1er. año 2ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía", turno mañana y una (1) hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª div. "Labores, Flores, Sombreros y Fantasía", turno mañana; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter trece (13) horas de Matemáticas (3-3-3-4) en 3er. año 1ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección", con 3er. año 1ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía", 2º año 1ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección" y 2º año 1ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía" todas turno mañana y en 1er. año 2ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía", turno tarde. Este docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

MAGLIANO, Elvira Nogués de, titular entre otras, de dos (2) horas de Vestido en 2º año 4ª div., una (1) de Alimentación en 2º año 4ª div., dos (2) horas de Vivienda (1-1) en 2º año 4ª y 5ª divs. y una (1) hora de Higiene y Puericultura en 2º año 4ª div. todas "Corte y Confección", turno tarde y dos (2) horas de Historia en 1er. año 3ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter dos (2) horas de Geografía en 1er. año 2ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección", cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 2ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección" y en 1er. año 2ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía" y dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 2º año 2ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección", todas en el turno tarde.

TORTEROLA, Billy Resi de; titular entre otras, de dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 1ª div. "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter una (1) hora de Vivienda y una (1) hora

de Alimentación en 1er. año 2ª div. "Cocina y Repostería", turno mañana.

REVERT, Stella Maris; titular entre otras, de cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) dos horas (2) de Historia y Geografía (1-1) y dos (2) horas de Castellano (1-1) en 2º año 1ª y 2ª divs. "Corte y Confección"; cuatro horas de Geografía (2-2) en 1er. año 2ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía" y en 2º año 1ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía" con 2º año 1ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección" todas turno mañana; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 1ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección" con 3er. año 1ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía" seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3er. año, 1ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección" con 3er. año 1ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía" 2º año 1ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección" y en 2º año 1ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía" y cuatro (4) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª div. Ciclo Básico "Corte y Confección", todas en el turno de la mañana.

ELIAS, Delmira Rivarola de; titular entre otras de tres (3) horas de Alimentación (1-1-1) en 2º año 1ª y 2ª divs. "Corte y Confección" y en 2º año 1ª div. "Cocina y Repostería", una (1) hora de Higiene y Puericultura en 2º año 1ª div. "Corte y Confección", tres (3) horas de Vivienda (1-1-1) en 2º año 1ª y 2ª divs. "Corte y Confección" y en 3er. año 1ª div. "Lencería y Bordado en Blanco", seis (6) horas de Vestido (2-2-2) en 2º año 1ª div. y 3er. año 3ª div. "Corte y Confección" y en 3er. año 1ª div. "Lencería y Bordado en Blanco", dos (2) horas de Castellano (1-1) en 3er. año, 1ª div. "Lencería y Bordado en Blanco" y en 2º año 1ª div. "Labores, Flores, Sombreros y Fantasías", todas turno mañana; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año 1ª división, Ciclo Básico "Corte y Confección", en 2º año 1ª división "Labores, Flores, Sombreros y Fantasías" con 2ª año 1ª división "Cocina y Repostería" y en 1er. año 1ª división Ciclo Básico "Taquidactilografía", cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 1ª división Ciclo Básico "Corte y Confección", y en 3er. año, 1ª división Ciclo Básico "Corte y Confección", con 3er. año 1ª división Ciclo Básico "Taquidactilografía", una (1) hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Labores, Flores, Sombreros y Fantasías" con 2º año 1ª división "Cocina y Repostería", y cuatro (4) horas de Castellano (3-1) en 2º año 1ª división Ciclo Básico "Corte y Confección" y en 2º año 1ª división "Labores, Flores, Sombreros y Fantasías" con 2º año 1ª división "Cocina y Repostería", todas turno mañana.

ALBARRACIN, Arturo Suárez, titular entre otras de dos (2) horas de Anatomía en 1er. año 3ª división Ciclo Básico "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter dos (2) horas de Anatomía en 1er. año 2ª división Ciclo Básico "Taquidactilografía", turno tarde.

SUANNO de NIETO, Rosa, titular de dos (2) horas de Dibujo en 2º año 1ª división Ciclo Básico "Corte y Confección", con 2º año 1ª división "Taquidactilografía", turno mañana; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter dos (2) horas de Dibujo en 2º año 1ª división Ciclo Básico "Corte y Confección", turno mañana.

ZAPATA COSTA, Alicia Leda, titular de dos (2) horas de Dibujo en 1er. año 3ª división Ciclo Básico "Corte y Confección" turno tarde; cesará en ellas y pasará a desempeñar con igual carácter dos (2) horas de dibujo en 1er. año 2ª división Ciclo Básico "Taquidactilografía", turno tarde.

WATHELET de BORSARI, María Emma, titular de dos (2) horas de Historia en 1er. año, 2ª división Ciclo Básico "Taquidactilografía", turno mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía", turno mañana.

CURANI, Emilia; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3er. año, 3ª div. "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él y pasará a desempeñar con igual carácter un cargo similar en 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

LANCELLOTTI, Inés Lucía; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año, 5ª div. "Corte y Confección", turno tarde; cesará en él y pasará a desempeñar con igual carácter un cargo similar en 4º año, 5ª div. "Corte y Confección", turno tarde.

DEL PILAR, Mercader María; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él y pasará a desempeñar con igual carácter un cargo similar en 4º año, 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

VIDAL ALCOBENDAS, Zulema Rezaval de; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1er. año, 3ª div. "Corte y

Confección", turno tarde; cesará en él y pasará a desempeñar con igual carácter un cargo similar en 2º año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

GARCIA, Celia Solla de; titular de dos cargos de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año, 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana y en 2º año, 4ª div. "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellos y pasará a desempeñar con igual carácter sendos cargos similares en 2º año, 2ª div. "Corte y Confección", turno tarde y en 1er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

GIOBERGIA, Elisa Hermelo de; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 3er. año, 6ª div. "Corte y Confección", turno tarde; cesará en él y pasará a desempeñar con igual carácter un cargo similar en 2º año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

LANDIVAR, Celia; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 3er. año "Lencería", turno mañana; cesará en él y pasará a desempeñar con igual carácter un cargo similar en 1er. año, 2ª div., con 2º año, 1ª div. "Cocina y Repostería", turno mañana.

OLMO de MANIFESTO, Dolores, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 4ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en él y pasará a desempeñar con igual carácter un cargo similar en 2º año 2ª división "Corte y Confección", turno tarde.

REYNOSO de BAHIA, María Victoria, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 4ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en él y pasará a desempeñar con igual carácter un cargo similar en 4º año 4ª división "Corte y Confección", turno tarde.

ROBERTI, María del Carmen, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él y pasará a desempeñar con igual carácter un cargo similar en 4º año 1ª división "Corte y Confección", turno tarde.

VINENT PINTOS, Esther Isabel, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1er. año 2ª división "Taquidactilografía" turno mañana; cesará en él y pasará a desempeñar con igual carácter un cargo similar en 3er. año 2ª división "Corte y Confección" turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1457-C|65. — Expediente E-95.879|60. — Buenos Aires, 28-VII-65.

1º — Establecer que, a partir de la fecha, el señor Antonio REALE cesa en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos de que es titular en la ENET "Industrias Mecánicas" de Avellaneda (Buenos Aires), pasando a revistar, con igual carácter, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica que desempeña actualmente como interino, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RECONOCIMIENTO DE SERVICIO

RESOLUCION Nº 1406-C|65. — Expediente Nº 8231|64. — Buenos Aires, 21-VII-65.

1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Ricardo Jesús MARTIN como docente civil en los institutos de las Fuerzas Armadas, a los efectos de la bonificación por antigüedad que establecen los artículos 40 y siguientes del Estatuto del Docente.

2º — De forma.

DENEGACIONES

RESOLUCION Nº 1455-C|65 — Expediente Nº 6719|63. — Buenos Aires, 28-VII-65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que la señora Delia Venancia GAYOL de BENITEZ, solicita ser ubicada nuevamente en el cargo docente de Preceptora, turno mañana, que desempeñara en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 8 de la Capital; y

CONSIDERANDO: Que por Decreto número 23.409|56 la citada agente pasó a revistar como Auxiliar 5º (cargo administrativo) cesando en su anterior designación Celadora;

Que si bien la interesada pudo hallarse amparada por las normas de estabilidad consagradas por el artículo 6º, inciso a), del Decreto-Ley 16.767|56, debió hacer valer sus derechos oportunamente mediante los recursos legales pertinentes;

Que el tiempo transcurrido no permite la revisión del acto administrativo, por haber quedado firme;

Que el caso planteado tampoco se halla encuadrado en lo dispuesto por el artículo 3º apartado b), del Estatuto del Docente;

POR ELLO: Y habiéndose dado la intervención pertinente a la Junta de Clasificación Docente Zona I (fs. 8|8 vta.); considerando lo dictaminado por el servicio de Asesoría Legal (fs. 15 vta.); y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de

Personal a fs. 16, aprobado por el Consejo en su sesión del día 25 de junio ppdo. (Acta Nº 78);

EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de reposición a un cargo docente de Preceptora formulado por la señora Delia Venancia GAYOL de BENITEZ, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 de la Capital, en mérito a que la medida objetada no fue recurrida en su oportunidad, por lo que ha quedado firme.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1601-C|65. — Expediente Nº 16.507|64. — Buenos Aires, 12-VIII-65.

1º — No hacer lugar al pedido de traslado solicitado por el señor Abel Emilio CIQUEAUX, titular de un cargo de Preceptor en la ENET "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (E. R.), en mérito a lo establecido por Resolución Nº 533|60.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1454-C|65. — Expediente Nº 9613|63. — Buenos Aires, 28-VII-65.

1º — Dejar sin efecto la Resolución número 925|64, en lo que hace a la situación del profesor Abraham FUAD DAUD, declarado en situación de disponibilidad en dos (2) horas de cátedra de Organización Industrial en 6º año "Construcciones Civiles", en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingº Santiago Barabino" de La Banda, (Santiago del Estero).

2º — Por intermedio de la Supervisión General de Enseñanza Técnica se recabará toda la información pertinente sobre la designación del profesor DAUD en dos (2) horas de Organización Industrial.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1363-C|65. — Expediente Nº 5877|63. — Buenos Aires, 21-VII-65.

1º — No conceder la prórroga requerida por el señor Alfredo José PEREIRA, de la licencia con goce de sueldo, concedida por Resolución Nº 893-C|63, por el término de nueve (9) meses, quien revista como profesor titular de 14 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fundición Maestranza del Plumerillo", Capital Federal.

2º — Concédese licencia sin goce de sueldo al precitado docente, al solo efecto de regularizar su situación asistencial desde el 1º de abril al 20 de junio de 1964. Art. 28 del Decreto Nº 8567|61.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1421-C|65. — Bs. Aires, 23-VII-65.

1º — Déjase sin efecto la Resolución número 196-C|63, de fecha 21 de febrero de 1963, cuyo original obra como fs. 6 del Expediente 143.218.

2º — Prorrógase hasta el 18 de setiembre de 1961, pero sin goce de sueldo, (Art. 28 del Decreto Nº 8567|61), la licencia acordada por el término de seis (6) meses, desde el 1º de marzo de 1961 por la Resolución Ministerial de fecha 20 de marzo de 1961, al Profesor titular 4 horas de cátedra y Profesor titular 8 horas de cátedra, Emilio Segundo PASQUINI, quien presta servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause", Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano", Capital Federal, respectivamente.

3º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 833-C|65. — Expediente Nº 5966|61. — Buenos Aires 12-V-65.

VISTO: El expediente Nº 5966|61 y su agregado expediente Nº 14.617|61, Corresponden 0086 y 0769|62, del Registro de este Consejo, vinculados todos con la situación del señor Adolfo José MUTTI, Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, provisorio, de la Misión Monotécnica Nº 21, Ayacucho, (Buenos Aires).

CONSIDERANDO: Que a fs. 31 se dispone instruir sumario administrativo, ante la imputación que se formula al causante —a fs. 4— de haber quemado voluntariamente dos libros de texto, propiedad de dos alumnos del establecimiento, causa ésta por la cual, el 27 de noviembre de 1961, fue suspendido en sus funciones como medida preventiva, hasta la finalización de los presentes actuados, por violación del Art. 5º Inc. d) 1ª parte, del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473).

Que el hecho mencionado fue también motivo del ejercicio de la correspondiente acción penal, por parte del padre de uno de los alumnos; de resultas de ello fue incoada una causa por el "delito de daño", ante el Juzgado de Paz de Ayacucho habiéndose dictado sobreseimiento definitivo como consta a fs. 49 (vta).

Que el señor MUTTI reconoce haber in-

currido en la falta que se le imputa, como obra en la declaración indagatoria de fs. 5|58, exponiendo al mismo tiempo como circunstancias de atenuación; a) su enfermedad nerviosa, certificada a fs. 15; b) el escaso monto del perjuicio, y la circunstancia de haber repuesto los libros destruídos, según consta a fs. 35; c) el comportamiento de uno de los alumnos, según el 7º párrafo de la nota de fs. 15; y d) el buen concepto del docente, que se desprende de las fichas agregadas a fs. 25.

Por ello, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos establecidos por los Artículos 57º y 58º del Estatuto del Docente, atento al Dictamen Nº 316 de la Junta de Disciplina Docente de Enseñanza Técnica de fs. 75 y de conformidad con el Dictamen Nº 1012|64 B del Servicio de Asesoría Legal de fs. 79 y por la Comisión de Personal del Honorable Consejo a fs. 79 (vta.),

El Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Sancionar al señor Adolfo José MUTTI, Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica de la Misión Monotécnica Nº 21 de Ayacucho (Bs. As.), con noventa (90) días de suspensión sin prestación de servicios ni goce de sueldo, y levantar la suspensión preventiva que le fuera impuesta, aclarando que no podrá percibir haberes hasta el momento en que se reincorpore (Art. 39º Inc. b); reglamentación decreto-ley 6666|57.

2º — De forma.

Ratificados.

CORREO ARGENTINO Sucursal 32 (B)
FRANQUEO A PAGAR
CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 45 — 6 DE SETIEMBRE DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 1714-C|65. — Buenos Aires, 27|VIII|1965.

VISTO: La Resolución Nº 827|65, y

CONSIDERANDO: Que ella debió integrar un conjunto de normas sobre abandonos de cargos;

Que por motivos de fuerza mayor no se ha podido cumplir, aún, con lo proyectado resultando, por consiguiente, un elemento parcial;

Que es necesario suspenderla hasta tanto se dicten las demás medidas que permitan su correcta aplicación;

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Suspender la Resolución Nº 827|65 hasta que se aprueben las demás normas que integren las directivas relacionadas con los abandonos de cargos.

2º — Los señores directores deberán reincorporar, de inmediato, a los agentes que se les haya aplicado la Resolución suspendida por el Artículo 1º de la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1275-C|65. — Buenos Aires, 2|7|65.

VISTO y CONSIDERANDO: que el punto 3.6.2. Capítulo II, Título III del Reglamento General para los establecimientos dependientes, establece que el concepto "Gastos Generales", comprendido entre los que abarca el presupuesto que debe confeccionarse para determinar el precio total de cada trabajo que se realice en sus talleres, plantas, laboratorios y secciones agropecuarias, se fija en un veinte por ciento (20 %) del costo total de los materiales;

que el criterio que con ello se establece no se ajusta a la real incidencia que en los procesos de elaboración tienen los gastos generales;

que deben evitarse las distorsiones que se producen en los presupuestos correspondientes a trabajos en los que se utilizan materiales muy costosos y reducida tarea de elaboración, así como en los casos inversos;

que el punto 3.6.4. de los mencionados Capítulo y Título, establece "que los trabajos por cuenta de terceros, cuyo encomendante sea este Consejo Nacional de Educación Técnica, escuelas de su dependencia...", "tendrán un precio que ascenderá al cincuenta por ciento (50 %), del correspondiente en plaza";

que no corresponde considerar "terceros", a este Consejo o a cualquiera de las escuelas de su dependencia, en razón de que los trabajos que se encomienden a establecimientos, dentro de sus respectivos planes de trabajo, están orientados a abastecer a las mismas de elementos que les son precisos,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Modificar el concepto b) del presupuesto a que se refiere el punto 3.6.2. Capítulo II, Título III del Reglamento General, que queda como sigue:

b) Gastos generales e imprevistos (hasta el 20 % del costo total de los materiales).

2º — Reemplazar el punto 3.6.4. Capítulo II, Título III del Reglamento General, que queda como sigue:

3.6.4. Los trabajos por cuenta de "terceros", cuyos encomendantes sean la Asociación Cooperadora u otras instituciones de reconocido bien público, podrán ser presupuestados directamente con una mano de obra no inferior al 50 % de los corrientes en plaza.

3º — De forma.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Suspéndese la aplicación de la Resolución Nº 827|65. Modificaciones. 685-686

SECRETARIA GENERAL

Apruébase lo actuado en sumarios administrativos instruídos en las ENET "Dr. Manuel D. Pizarro", de Santa Fe y ENET "General Manuel Belgrano" de Rosario. 687-688

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Sistema para la crítica continua de los programas. Comunicados. 688-694

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Modificación en la codificación de las fichas de Altas y Bajas 695

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Ubicaciones. Disponibilidades. Renuncias. Licencias. 695-703

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION Nº 879-C|65. — Expte. 10122|62. — Buenos Aires, 12|V|1965.

1º — Aprobar, "ad-referendum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, lo actuado en el sumario instruido en la ENET Dr. Manuel D. Pizarro, de Santa Fe, con motivo del hurto de 24 fresas, con un valor total de inventario de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 2.777.50), siendo autores del hecho menores de edad, alumnos del propio establecimiento, haciendo constar a la vez de que no existe responsabilidad alguna para el personal de la escuela.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que, por intermedio de la dirección de la ENET Dr. Manuel D. Pizarro y, conforme a los ofrecimientos de los autores del hurto y que constan en las actuaciones, adopte las medidas pertinentes para la reposición y, en caso de reintegro de los valores, tendrá que ser sobre los costos estimados en la fecha que se registraron los faltantes mediante la previa formulación de los cargos.

3º — Establecer que en el caso de que no se repusieran los elementos, deberá procederse a los correspondientes ajustes patrimoniales y en arreglo a las normas vigentes.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 884-C|65. — Expte. 145273|58. — Buenos Aires, 12|V|1965.

VISTO: Las actuaciones correspondientes al Exp. 145273|58, y;

CONSIDERANDO: Que las mismas fueron iniciadas con el acta confeccionada en la ENET General Manuel Belgrano, de Rosario, con motivo de haberse comprobado la pérdida de herramientas por un valor total de inventario de m$n. 1.998,48;

Que han quedado debidamente establecidas las circunstancias en que se produjo ese faltante, y sobre el que se ha expedido la Junta de Disciplina Docente en el Dictamen Nº 201, al expresar de que debe declararse la inexistencia de responsabilidad administrativa del personal de la escuela;

Que el Servicio de Asesoría Legal en su Dictamen Nº 1213|62 comparte las conclusiones del instructor sumariante, quien dice que "no habría grado de responsabilidad que asignar al personal de la citada escuela" (fs. 48);

Que en igual sentido se ha expedido el señor Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación (Informe Nº 117|64 fs. 61);

Que a efectos del pronunciamiento, el Tribunal de Cuentas de la Nación, en la Providencia Nº 493|64 manifiesta que puede prescindirse de toda ulterior tramitación y resolver en forma definitiva (fs. 63);

Por todo ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar, "ad-referendum" del Tribunal de Cuentas de la Nación el sumario instruido en la ENET General Manuel Belgrano, de Rosario, Exp. 145273|58 y hacer constar de que no existe responsabilidad administrativa alguna para el personal del citado establecimiento que se desempeñaba en el período correspondiente a los hechos ocurridos y que consta en las actuaciones.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que, mediante las tramitaciones que son de rigor en esos casos, proceda a los correspondientes ajustes patrimoniales, estableciéndose que el valor total de inventario de los bienes desaparecidos es de m$n. 1.998.48 y los unitarios, como así también las unidades y características de cada una, constan en el acta inicial de las actuaciones.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

CIRCULAR Nº 79

SISTEMA PARA LA CRITICA CONTINUA DE LOS PROGRAMAS

Buenos Aires, 31 de agosto de 1965.

1. Participan todas las escuelas en las que se aplica el plan aprobado por Decreto Nº 1574|65 (Boletín Nº 20).
2. En la primera quincena del tercer término lectivo los departamentos escolares que correspondan, analizarán en forma crítica los programas de cada una de las asignaturas y formularán las observaciones que estimen oportunas.
3. Confeccionarán una ficha por cada asignatura de cada año, en el formulario que se hará llegar al efecto.
4. En cada caso indicarán:
   a) temas que consideran conveniente eliminar, incluir, reordenar, formular de otro modo, o bien redistribuir los tiempos asignados;
   b) Fundamentos de las observaciones;
   c) Proyectos de enmienda.
5. El encabezamiento (a, b, c, d, e), se llenará de acuerdo con lo indicado en Boletín Nº 26 (Pág. 215).
6. Si no hubiere observaciones que formular en alguna asignatura, no se remitirá la ficha correspondiente, pero sí, una nómina de las asignaturas cuyos programas no susciten críticas, por ejemplo: No se formulan observaciones a los programas de: Castellano 1er. año; Historia 3er. año.
7. Los formularios y la nómina se remitirán sin nota de elevación, indicando en el sobre:

   Consejo Nacional de Educación Técnica
   Servicio de Planificación
   Bolívar 191
   Capital Federal.

8. La Sección Planes y Programas clasificará las fichas por asignatura y las someterá al estudio de una pequeña comisión de docentes que se constituirá para cada asignatura.
9. Estas comisiones propondrán las enmiendas a realizar en los programas que correspondan, indicando en cada caso los fundamentos tenidos en cuenta.
10. La Sección de Planes y Programas procederá al estudio de dichas propuestas y a la formulación de los respectivos proyectos de resolución.

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

ACLARATORIA

En el Boletín Nº 40, págs. 568 y 571 donde dice: "TELECOMUNICACIONES", debe leerse: "ELECTRONICA" (Telecomunicaciones).

COMUNICADO

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965.

Se pone en conocimiento de los/as Señores/as Directores/as que la Comisión Permanente del Estatuto del Docente ha dictaminado que en los casos en que la asistencia de un docente sea inferior al 92 %, no corresponde calificar en el rubro (asistencia y puntualidad) resultando el puntaje la suma de los otros tres (Expediente Nº 59.401/65).

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

SECCION EQUIPAMIENTO Y PRODUCCION

Buenos Aires, 26 de agosto de 1965.

Por Resolución del CONET Nº 1275 del 2 del corriente mes, se ha dispuesto:

Modificar el concepto b) del presupuesto a que se refiere el punto 3.6.2, Capítulo II, Título III del Reglamento General, que queda como sigue:

b) Gastos generales e imprevistos (hasta el 20 % del costo total de los materiales).

Consecuentemente con lo resuelto, los señores Directores/as, tomarán todas las medidas para que se aclare este concepto en el Reglamento General y en la Circular Nº 45, para que se aplique sin más trámite.

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

SECCION EQUIPAMIENTO Y PRODUCCION

Buenos Aires, 26 de agosto de 1965.

Se hace saber a los señores Directores/as que no se han recibido aún las planillas correspondientes al censo de elementos, de acuerdo a las instrucciones dadas por intermedio de la Circular Nº 28|64, y reiterado por "Comunicado" emitido en el Boletín Nº 27, página 274.

ENET
"Otto Krause" Capital Federal
"Libertad"
"Brigad. Cornelio Saavedra" Capital Federal
"Manuel Belgrano" Capital Federal
"Libertador Gral. José de San Martín" Capital Federal
Nº 9 "Artes Gráficas" Capital Federal
"Casal Calviño" Capital Federal
"Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"
Nº 36 "Electrónica" Capital Federal

Nº 121 "Artes Gráficas" Capital Federal
"Norberto Piñero" Capital Federal
Nº 44 Capital Federal
Nº 45 Capital Federal
Nº 46 Capital Federal
Nº 47 Capital Federal
Nº 2 Avellaneda (Bs. As.)
"Vicente Pereda" Azul (Bs. As.)
"Ingº C. Cipolletti" Bahía Blanca
Nº 234 Banfield (Bs. As.)
Colón (Bs. As.)
Florida (Bs. As.)
General Madariaga (Bs. As.)
"John F. Kennedy" Lanús (Bs. As.)
"Albert Thomas" La Plata (Bs. As.)
Lincoln (Bs. As.)
"Domingo F. Sarmiento" Mar del Plata (Bs. As.)
"Luciano Fortabat" Olavarría (Bs. As.)
Punta Alta (Bs. As.)
Nº 69 Quilmes (Bs. As.)
San Miguel (Bs. As.)
Belén (Catamarca)
"Ingº Carlos A. Cassaffousth" (Córdoba)
Nº 12 Córdoba
Nº 52 Córdoba
José de la Quintana (Córdoba)
Las Varillas (Córdoba)
"Gral. Savio" Río Tercero (Córdoba)
San Justo (Bs. As.)
Nº 74 San Martín (Bs. As.)
"Bernardino Rivadavia" Corrientes
Comodoro Rivadavia (Chubut)
"Francisco Ramírez" Concepción del Uruguay (E. Ríos)
Concordia (E. Ríos)
Gualeguay (E. Ríos)
Nogoyá (E. Ríos)
"Gral. Francisco Ramírez" Paraná (E. Ríos)
Victoria (E. Ríos)
Villaguay (E. Ríos)

Formosa

El Carmen (Jujuy)
San Pedro (Jujuy)

Jujuy

Santa Rosa (La Pampa)
Nº 62 Mendoza
Nº 63 Mendoza

Nº 177 Mendoza
Villa Palmira (Mendoza)
"Cap. D. Juan de San Martín" Neuquén
"Gral. Ingº Enrique Mosconi" Plaza Huincul
Tartagal (Salta)
"Ingº Rogelio Boero" San Juan
"Domingo F. Sarmiento" San Luis
Río Gallegos (Santa Cruz)
Ceres (Santa Fe)
Helvecia (Santa Fe)
Laguna Paiva (Santa Fe)
Nº 5 Rosario (Santa Fe)
"Dr. Nicolás Avellaneda" Santa Fe
"Gral. José de San Martín" Santa Fe
Añatuya (Sgo. del Estero)
"Ing. Santiago Barabino" La Banda (Sgo. del Estero)
Nº 57 La Banda (Sgo. del Estero)
"Ingº Santiago Maradona" (Sgo. del Estero)
Tafí Viejo (Tucumán)
Instituto Superior del Profesorado de Educación Técnica, Capital Federal

ENET FEMENINA

Nº 8 Capital Federal
Nº 38 Capital Federal
Nº 83 Capital Federal
"Fernando Fader" Capital Federal
Escuela de Capacitación Docente Femenina, Capital Federal
Nº 1 Avellaneda (Bs. As.)
Nº 85 Junín (Bs. As.)
"Laura Rosende M. de Mendonca" La Plata
Lomas de Zamora (Bs. As.)
Mercedes (Bs. As.)
Punta Alta (Bs. As.)
San Fernando (Bs. As.)
San Nicolás (Bs. As.)
Zárate (Bs. As.)
Catamarca
Cruz del Eje (Córdoba)
Trelew (Chubut)
Concordia (E. Ríos)
"República del Líbano" Capital Federal
Nogoyá (E. Ríos)
Paraná (E. Ríos)
Santa Rosa (La Pampa)
Chilecito (La Rioja)
La Rioja
Mendoza

Monte Comán (Mendoza)
General Roca (Río Negro)
Nº 88 Rosario (Santa Fe)
"Esteban Eecheverría" Santa Fe
Nº 225 Santa Fe
Santiago del Estero
"Antártida Argentina" Ushuaia (Tierra del Fuego)
M.M.Nº 1 Rancul (La Pampa)
M.M.Nº 3 Roque Pérez (Bs. As.)
M.M.Nº 5 Buchardo (Córdoba)
M.M.Nº 14 Clodomira (Sgo. del Estero)
M.M.Nº 16 S. L. del Palmar (Corrientes)
M.M.Nº 18 Lavalle (Mendoza)
M.M.Nº 22 San Roque (Corrientes)
M.M.Nº 27 Beltrán (Sgo. del Estero)
M.M.Nº 28 Leandro N. Alem (Misiones)
M.M.Nº 35 Empedrado (Corrientes)
M.M.Nº 39 Pomancillo (Catamarca)
M.M.Nº 40 Pituil (La Rioja)
M.M.Nº 41 Recreo de la Paz (Catamarca)
M.M.Nº 42 Lobos (Bs. As.)
M.M.Nº 44 San Martín (San Juan)
M.M.Nº 51 San Miguel (Corrientes)
M.M.Nº 56 Crespo (E. Ríos)
M.M.Nº 58 Naschel (San Luis)
M.M.Nº 61 Chamical (La Rioja)
M.M.Nº 65 Luján (San Luis)
M.M.Nº 66 San José de Feliciano (E. Ríos)
M.M.Nº 67 Abra Pampa (Jujuy)
M.M.Nº 68 Itatí (Corrientes)
M.M.Nº 69 Cafayate (Salta)
M.C.R. y D.Nº 1 Río Colorado (Río Negro)
M.C.R. y D.Nº 4 Choele Choel (Río Negro)
M.C.R. y D.Nº 5 Lonquimay (La Pampa)
M.C.R. y D.Nº 8 Tortugas (Santa Fe)
M.C.R. y D.Nº 9 El Zonda (San Juan)
M.C.R. y D.Nº 10 Itá-Ibaté (Corrientes)
M.C.R. y D.Nº 14 La Merced (Salta)
M.C.R. y D.Nº 16 Laguna Blanca (Formosa)
M.C.R. y D.Nº 17 Tres Esquinas (San Juan)
M.C.R. y D.Nº 20 Beltrán (Sgo. del Estero)

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

SECCION TITULOS Y EQUIVALENCIAS

NOMINA DE EGRESADOS

Buenos Aires, 30 de agosto de 1965.

I — Las disposiciones en vigor determinan que dentro de los treinta (30) días hábiles al término de cada año lectivo y período complementario de exámenes, los establecimientos deben remitir la nómina de los egresados clasificados por especialidad y nivel o ciclo de estudios (Reglamento General, Título III, Capítulo IV, Punto 1.6 inciso b); y Normas Extensión de Títulos, Punto 1.3 Boletín Nº 24|63, página 21 a 26).

1.1 — Dicha nómina debe remitirse según el modelo de planilla establecido por esta Sección, acompañada de los correspondientes certificados analíticos de estudios (Ver Boletín Nº 41|65, pág. 612 a 613).

2 — A continuación se enuncian las Escuelas, de las que a la fecha 13 de agosto de 1965, no se han recibido en esta Sección, las nóminas de egresados correspondientes a los años 1963 y|o 1964.

I) — ESCUELAS QUE DEBEN REMITIR LAS NOMINAS DE EGRESADOS DE LOS AÑOS 1963 y 1964

CAPITAL FEDERAL
ENET Nº 46
„ "Ingeniero Carlos Tellier"
Privadas de Fábricas
ENET Nº 190 "Fapesa"
„ Nº 194 "Campomar"

BUENOS AIRES
ENET (Cañuelas)
„ (Chacabuco)
„ (Florida)
„ (General Madariaga)
„ "Ing. M. Savio" (San Nicolás)
„ Nº 81 (Zárate)
Femeninas
ENET Nº 1 (Avellaneda)
„ (Bolívar)
„ "L. R. M. de Mendonca" (La Plata)
„ "A. Storni" (Mar del Plata)
„ (Punta Alta)
„ (San Fernando)
„ (San Martín)
Privadas de Fábricas
ENET Nº 191 "La Cantábrica" (Morón)
„ Nº 192 "Siam" (Avellaneda)
„ Nº 195 "Campomar" (V. Alsina)

CATAMARCA
ENET (Tinogasta)

CORDOBA
ENET (Las Varillas)
„ Nº 200 (Río Cuarto)
„ (San Francisco)
„ (Villa del Soto)
Femeninas
ENET "Dr. A. Sabattini" (Capital)
„ (Cruz del Eje)

JUJUY
ENET "Gral. Savio" (Palpala)
„ (San Pedro)
„ (Maimará)
Femeninas
ENET (San Pedro)

LA RIOJA
Femeninas
ENET (Capital)

MENDOZA
ENET "Ing. P. Nogués" (Capital)
„ Nº 198 (Godoy Cruz)
„ Nº 246 (Capital)
Femeninas
ENET (Monte Comán)

II) — ESCUELAS QUE DEBEN REMITIR LAS NOMINAS DE EGRESADOS DEL AÑO 1964

CAPITAL FEDERAL

ENET Nº 9 "Artes Gráficas"
„ Nº 12 "Industrias Químicas"
„ "Enrique H. Hermitte"
„ "Fundición M. del Plumerillo"

Femeninas

ENET "M. de los R. de San Martín"
„ "Dolores L. de Lavalle"

Privadas de Fábricas

ENET Nº 187 "Segba"

BUENOS AIRES

ENET "Ind. Químicas" (Avellaneda)
„ "J. F. Kennedy" (Lanús)
„ (R. de Escalada)
„ (Bragado)
„ Nº 74 (San Martín)
„ "Almirante G. Brown" (Zárate)

Femeninas

ENET (Mercedes)

Privadas de Fábricas

ENET Nº 193 "Alg. Flandria" (Jáuregui)
„ Nº 252 "Olivetti" (R. Mejía)
„ Nº 253 "Shell" (Avellaneda)

CATAMARCA

ENET (Capital)
„ (Andalgalá)

CORRIENTES

ENET "Dr. J. E. Martínez" (Bella Vista)
„ (Goya)
„ (Monte Caseros)

Femeninas

ENET (Esquina)

CHUBUT

Femeninas

ENET (Trelew)

ENTRE RIOS

ENET (Colón)

MENDOZA

ENET Nº 63 (Capital)
„ (Villa Palmira)

MISIONES

Femeninas

ENET (Oberá)

SALTA

ENET (Metán)
„ Nº 77 (Capital)

Femeninas

ENET (General Güemes)
„ (Metán)

SAN JUAN

ENET "Ing. B. Boero" (Capital)

Femeninas

ENET (Capital)

SAN LUIS

ENET (Mercedes)
„ "D. F. Sarmiento" (Capital)

SANTA CRUZ

ENET (Río Gallegos)

SANTA FE

ENET "Gral. J. de San Martín" (Reconquista)
„ (San José de la Esquina)

Femeninas

ENET (Ceres)
„ (Rafaela)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

ENET (Concepción)
„ (Tafí Viejo)

TIERRA DEL FUEGO

Femeninas

ENET "Antártida Argentina" (Ushuaia)

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

CIRCULAR Nº 80

Buenos Aires, 31 de agosto de 1965.

Se hace saber que a partir de la liquidación de sueldos del mes de octubre las tareas del parte de Altas y Bajas, serán procesadas en un nuevo equipo mecanizado.

Con respecto a ello corresponde señalar que ha sido necesario introducir, por razones de orden técnico, una modificación en la codificación de las fichas, según detalle:

EL PERSONAL REEMPLAZANTE que se determinaba en la columna del formulario 935 con la letra "R", se ESCRIBIRA con la letra "S".

EL PERSONAL SUPLENTE que se determinaba con la letra "S" se ESCRIBIRA con la letra "G".

Asimismo la planilla mecanizada será practicada sin los ceros correspondientes a los centavos.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 706-C|65. — Expediente Nº 2006|65. — Buenos Aires, 19|4|65.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Roberto M. ESPOSITO (Matrícula Individual 4.755.015), desde el 16 de noviembre de 1964 al 15 de mayo de 1965, en un cargo Clase D, Grupo XI, con destino a la ENET de Remedios de Escalada (Buenos Aires), y en reemplazo del señor Salvador Leni, titular del cargo, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 684-C|65. — Expte. número 11.155|62. — Buenos Aires, 19|4|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, en la ENET "Ingeniero Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Mecánica), al señor Juan Norberto VANNONI quien, en consecuencia, deberá cesar al propio tiempo en un cargo similar en la ex ENET (F) Nº 17 de Tandil (Buenos Aires) en la cual fue reincorporado mediante Resolución Nº 1823-C|63.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1600-C|65. — Expediente E-97.806|60 con 3253|65. — Buenos Aires, 12|8|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Lucía Nieves COLUSSI, en un cargo de Preceptora, vacante por traslado de la señorita Ethel Noemí Ferragine, en la ENET Femenina de Tandil (Buenos Aires).

2º — Establecer que la citada agente deberá cesar como titular de un cargo Clase D, Grupo XXIV, en el citado establecimiento educacional, conforme lo establecido por Resolución Nº 16-C|61.

3º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1655-C|65. — Expediente Nº 6373|65. — Buenos Aires, 20|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º|4|65 al señor Edgardo Angel LANZA en dos (2) horas de Castellano, una (1) hora de Educación Democrática y una (1) hora de Geografía todas en 2º año división B, especialidad "Instalaciones Eléctricas" y en el turno nocturno de la ENET "General José de San Martín", de Santa Fe.

2º — El derecho a la percepción de haberes

y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1656-C|65. — Expediente Nº 6100|6. — Buenos Aires, 20|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 19|4|65 a la señorita María Laura SAN MARTIN en dos (2) horas de Teoría del Color en 4º año, 1ª división, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Artes Gráficas" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1657-C|65. — Expediente Nº 8741|65. — Buenos Aires, 20|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 19|4|65 al señor Juan Carlos ESOIN, en dos horas de Química en 4º año, 1ª división, turno tarde, en la ENET Nº 9 "Artes Gráficas", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1658-C|65. — Expediente Nº 9130|65. — Buenos Aires, 20|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 19|5|65 al señor Francisco MATEU en tres horas de Estática en 4º año, división B, turno noche, "Construcciones Civiles", en la ENET "Ing. José Luis Delpini", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1659-C|6. — Expediente Nº 8740|65. — Buenos Aires, 20|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 19|4|65, al señor Máximo Jorge AIMONE, en tres horas de Tecnología de Tipografía, en 4º año, 1ª división, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Artes Gráficas", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1660-C|65. — Expediente Nº 8742|65.— Buenos Aires, 20|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 19|4|65, a la señora Rosa ARROYO de GUZMAN, en una hora de Castellano en 3er. año, 1ª división, turno tarde, en la ENET Nº 9 "Artes Gráficas" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no. asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1661-C|65. — Expediente Nº 8793|65. — Buenos Aires, 20|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, al señor Corpus GARCIA VALLES, a partir del 16|3|65, en una (1) hora de Cultura Musical, en 2º año, 1ª división, y a partir del 2|6|65, en una (1) hora de la misma asignatura en 3er. año, 2ª división, ambas en el turno mañana, en la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1662-C|65. — Expediente Nº 5920|65. — Buenos Aires, 20|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 3|5|65, a la señora Ana María BENEDETTO de SALVANESCHI, en una (1) hora de Economía Profesional en 4º año, 2ª división "Corte y Confección", turno mañana, en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1663-C|65. — Expediente Nº 6362|65. — Buenos Aires, 20|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º|4|65, al señor Osvaldo HELU, en dos (2) horas de Dibujo y cuatro (4) horas de Tecnología en 2º año "Instalaciones Eléctricas", tres (3) horas de Física en 3er. año Tornería Mecánica y tres (3) horas de Dibujo en 3er. año "Electricidad del Automotor", todas en el turno nocturno, en la ENET "Gral. José de San Martín" de Santa Fe.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1664-C|65. — Expediente Nº 4919|65. — Buenos Aires, 20|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 8|4|65, al señor Hugo QUAINTERNE, en una (1) hora de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año, 2ª división, turno noche, en la ENET de San Isidro (Prov. de Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1665-C|65. — Expediente Nº 9095|65. — Buenos Aires, 20|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 12|5|65, a la señora Mabel A. TESTI de ROMASANTA, en dos (2) horas de Educación Democrática, en 1er. año, 4ª división, turno tarde, en la ENET Femenina Nº 8, de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1666-C|65. — Expediente Nº 10.487|65. — Buenos Aires, 20|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de enero de 1965, de conformidad con lo establecido por el artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al personal docente titular que seguidamente se detalla, y en los cargos que se indican; todos con situación de revista en la ex ENET de El Carmen (Jujuy): señor José Esteban ALFONSO, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Dibujante de Taller); Señor Roberto Pablo MARTINEZ titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Tornería); señor Eduardo Faustino OCAMPO, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Herrería); señor Arturo Enrique VIVIANI, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Carpintería).

2º — Establecer que el derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado a los causantes otras tareas en compensación de las que tenían en disponibilidad.

3º — Determinar que el personal mencionado en el punto 1º deberá percibir sus haberes por la ENET de Jujuy, establecimiento al que se giraron oportunamente las partidas presupuestarias de la escuela clausurada.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1667-C|65. — Expediente Nº 7746|65. — Buenos Aires, 20|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º|4|65, al señor Ricardo TORRES, en cuatro horas de Matemáticas, en 1er. año, 2ª división, turno noche' Constructor de Obras, "Construcciones Civiles', la ENET "Ing. José Luis Delpini", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1696-C|65. — Expediente Nº 10.239|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º|5|65, al señor Arcángel MILILLO, en dos (2) horas (1-1) de Cultura Musical en 1er. año, 1ª división, y 1er. año, 2ª división, Ciclo Formación Básica, turno mañana, en la ENET Nº 36 "'Electrónica", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1697-C|65. — Expediente Nº 5626|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, al señor Luis Jorge GACHE, a partir del 16 de marzo y 1º de abril de 1965, en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división "Construcciones Navales", y ocho (8) horas de Dibujo Naval, en 5º año 1ª div. "Construcciones Navales", turno vespertino respectivamente, en la ENET "Libertad", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1698-C|65. — Expediente Nº 9127|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 19 de mayo de 1965, al señor Luis Guillermo Escobal GIRARDI, en cuatro horas de Historia y Geografía, en 4º año, división "B", turno noche "Construcciones Civiles", en la ENET "Ing. José Luis Delpini", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1699-C|65. — Expediente Nº 9131|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de julio de 1965, al señor Antonio Agustín POUPEAU, en dos horas de Física en 3er. año, única división, turno tarde, en la ENET "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1700-C|65. — Expediente Nº 7745|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Ricardo TOMATIS, en cuatro (4) horas de Análisis Matemático, en 4º año, 6ª div., turno noche, Ciclo Superior Construcciones Civiles, en la ENET "Ing. José Luis Delpini", de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1701-C|65. — Expediente Nº 5386|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Roberto Pedro MARESCA en dos (2) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 2ª div. "Eléctrica", turno tarde, en la ENET "Libertad", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1702-C|65. — Expediente Nº 6372|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Alberto Dámaso ANDINO, en tres (3) horas de Educación Democrática (1-1-1) y tres (3) horas de Historia (1-1-1) en 1er. año, divisiones "A" y "B", Tornería Mecánica y "C" Electricidad del Automóvil, todas en el turno nocturno, en la ENET "General José de San Martín", de Santa Fe.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1703-C|65. — Expediente Nº 5347|65 c|3964|65. — Bs. As., 27|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Orestes Plácido BADIOLI, en una (1) hora de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno noche, en la ENET "Libertad" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1704-C|65. — Expte. número 10.024|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 22 de marzo de 1965, al señor Raúl Nemesio ROCCA, en una (1) hora de Estática y Resistencia de Materiales, en 4º año, 3ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertador General José de San Martín", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1705-C|65. — Expte. número 5630|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Jorge GILLI, en seis (6) horas de Hidráulica y Termodinámica en 4º año, 1ª división "Construcciones Navales", turno vespertino, en la ENET "Libertad", de la Capital Feedral.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1706-C|65. — Expediente Nº 10240|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Angel SANTAMARIA, en una (1) hora de Laboratorio, división única, turno noche, en la ENET Nº 36 "Electrónica", de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1707-C|65. — Expediente Nº 7743|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad, a partir del 1º de abril de 1965, al señor José Sánchez CORNEJO, en cuatro (4) horas de Matemáticas y tres (3) horas de Física y Química, todas en 1er. año, 1ª división, turno noche, Constructores de Obras "Construcciones Civiles", en la ENET "Ing. José Luis Delpini", de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1668-C|65. — Buenos Aires, 20|8|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

SUAREZ, Carlos Heriberto; interino en los cargos de Secretario y Preceptor, a partir del 28 de julio de 1965, en la ENET "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero (Expediente Nº 09939|65).

CELLERINO, Oscar Sebastián; a partir del 30 de junio de 1965, titular de 12 horas (2-2-2) de Química en 3er. año, 2ª, 6ª y 8ª división y 6 horas (2-2-2) de Química en 4º año, 1ª, 2ª y 2ª división especialidad eléctrica y titular de un cargo de Secretario, en la ENET "Libertad" de Capital Federal (Expediente Nº 09327|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1669-C|65. — Buenos Aires, 20|8|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

ACHA, Carlos Emiliano; 1º de julio de 1965, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (uno titular y uno interino), de la ENET "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal (Expte. Nº 8893|65).

LOBO, Ramón Humberto; 20 de abril de 1965, profesor titular de treinta horas de cátedra (4 hs. de Dibujo Técnico, 2º año, 2ª div., 4 hs. de Física 2º año, 3ª div., 4 hs. de Física 2º año 4ª div., 3 hs. de Física 3er. año 1ª div., 3 hs. de Física 3er. año 3ª div., 4 hs. de Mecánica Técnica (Estática) 4º año 1ª div., 4 hs. de Mecánica y Mecanismos 4º año 2ª div., 4 hs. de Elementos de Máquinas 5º año, 4ª div., de la ENET "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán (Expediente 6317|65).

FASCE, Octavio; 15 de julio de 1965, en un cargo titular de Preceptor, de la ENET "Otto Krause" de Capital (Expte. 9223|65).

HEREDIA, Héctor Armando; 1º de julio de 1965, profesor provisorio de seis (6) hs. de cátedra de Educación Física (3-3) 4º año 1ª div., 4º año 2ª div., turno tarde, de la ENET "Ing. José Luis Delpini" de Capital (Expte. 9297|65).

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 565-C|65. — Expediente Nº 2204|65. — Buenos Aires, 2-IV-65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de marzo de 1965 y mientras integre con carácter titular la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica, Zona I, al señor Néstor Aníbal PIZZUTO, profesor titular 6 horas de cátedra, en la ENET "Ingeniero Luis A. Huergo", Capital Federal.

2º— Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "infine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 566-C|65. — Expediente Nº 2997|65. — Buenos Aires, 2-IV-65.

1º — Considérese en uso de licencia, con goce de sueldo, desde el 10 de febrero de 1965 y mientras integre en carácter de titular la Junta de Clasificación Docente Nº 2, Capital Federal, al señor Obdulio Germán GONZALEZ, profesor titular 18 horas de cátedra en la ENET Nº 136 "Automotores", Capital Federal.

2º— Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "infine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 569-C|65. — Expediente Nº 2103|65. — Buenos Aires, 2-IV-65.

1º — Considérese en uso de licencia, con goce de haberes, desde el 3 de marzo de 1965 y mientras integre en carácter titular la Junta de Disciplina de Enseñanza Técnica, al señor Miguel Angel BRIZUELA, profesor interino 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 136 "Automotores", Capital Federal.

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "Infine" de la Ley 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 977-C|65. — Expediente Nº 04190|65. — Buenos Aires, 28|5|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 30 de abril de 1965 hasta el 30 de abril de 1966, a la señora Celia Gazari de ALVEAR, profesora titular de 12 horas de cátedra, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — La precitada profesora deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1283-C|65. — Expediente Nº 4677|64 c|Nº 9779|64. — Buenos Aires, 8-VII-65.

1º — Denegar el pedido de licencia con goce de sueldo requerida por el señor Miguel Angel BONATO, desde el 1º de abril de 1964 al 31 de marzo de 1965, quien revista como profesor interino 18 horas de cátedra en la ENET "Norberto Piñero", Capital, y profesor interino de 12 horas de cátedra en la ENET "Enrique M. Hermitte", Capital Federal.

2º — Concédese licencia sin goce de haberes al precitado docente al solo efecto de regularizar su situación asistencial, desde el 1º de abril de 1964 al 31 de marzo de 1965, por Art. 28 del Decreto 8567|61.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1364-C|65. — Expediente Nº 2532|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 3 de marzo al 31 de diciembre de 1965, al señor Adrián Lorenzo LASTRETO, profesor interino de 4 hs. de cátedra, en el Instituto Superior del Profesorado Técnico.

2º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1591-C|65. — Expediente Nº 14501|63. — Buenos Aires, 12|8|65.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 17 al 20 de setiembre de 1963, a la Sra. Olga Patiño de Alem VIEYRA, profesora interina de 9 horas de cátedra en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1618-C|65. — Expediente Nº 6739|63. — Buenos Aires, 13|8|65.

1º — Limítase al 15 de febrero de 1965, la licencia con goce de haberes concedida por Resolución Nº 1049-C|63, de fecha 12 de junio de 1963, al señor Pedro Andrés SAGESSE, profesor titular de 22 horas de cátedra, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1620-C|65. — Expediente Nº 13.710|64 — Buenos Aires, 13-VIII-65.

1º — Considérese en uso de licencia, con goce de haberes, desde el 8 de setiembre al 25 de octubre de 1964 a la señora Adela María Luisa CASTELLAN de MAZZOTTA, profesora interina 10 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 "Electrónica", Capital Federal.

2º — La precitada profesora debe acreditar la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados.

3º — De forma.

Con goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el art. 12 del Decreto 8567|61.

PEREZ de GODOY, Rufina Amparo, Clase F, Grupo VI, en la ENET Femenina Nº 88, Rosario, Santa Fe, desde el 14|11|61 al 29|9|62. Desde la fecha indicada como alta y hasta el 4|9|63, la precitada causante debió cumplir tareas livianas, prorrogándose dicha situación hasta el 7 de agosto de 1964. (Disposición D. P. Nº 420, Bs. As, 17|3|65.)

LAMI, Domingo, Maestro de Enseñanza Práctica (titular), en la ENET (C) Nº 57, La Banda, Santiago del Estero, desde el 15 de marzo al 12 de mayo de 1965. (Disposición D. P. Nº 1075, Buenos Aires, 11|6|65.)

PEREZ de GODOY, Rufina Amparo, Clase F, Grupo VI, en la ENET (F) Nº 88, Rosario, Santa Fe, desde el 5 de enero al 19 de abril de 1965. (Disposición D. P. Nº 1089. Buenos Aires, 11|6|65.)

Con goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el art. 14 del Decreto 12.720|53.

DELGADO, Hilario Armando, Maestro de Enseñanza Práctica (titular) en la ENET (F) Nº 13, Goya, Corrientes, desde el 1º de enero al 28 de febrero de 1963. (Disposición D. P. Nº 1107, Buenos Aires, 16|6|65.)

ROMERO de VERON, Dolores, Profesora 12 horas de cátedra en la ENET Nº 128, Paso de los Libres, Corrientes, desde el 1º de marzo al 29 de noviembre de 1961. (Disposición D. P. Nº 1117, Buenos Aires, 18|6|65.)

Sin goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el art. 8º "in fine" del Decreto Nº 8567|61.

RODRIGUEZ DEL PRADO de CALEGARIS, Irma Estela, Profesora titular 11 horas de cátedra, en la ENET Femenina Nº 38, Capital Federal, adscripta en Dir. Gral. de Administración y Despacho (Div. Licencias y Asistencia), desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de 1964. (Disposición D. P. Nº 874, Bs. As., 11|5|65).

GOMELLA de CASTELLO, Emilce, Maestra de Grado, titular, en la ENET (I), Santo Tomé, Corrientes, desde el 25 de junio al 31 de agosto de 1962. (Disposición Nº 1100, Buenos Aires, 16|6|65.)

DE SOLIER de ZEMBORAIN, María Luisa, Clase B, Grupo VI, titular, en el Departamento de Personal, desde el 3 al 8 de febrero de 1965. (Disposición D. P. Nº 1130. Buenos Aires, 22|6|65.)

Sin goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el art. 12 del Decreto Nº 9677|61.

ACUÑA, Dionar Rosa, Clase D, Grupo XI, interina, y Porfesora 10 horas cátedra, titular, en la ENET Femenina "Ana V. de Victorica" Concepción del Uruguay, Entre Ríos, en 4 horas cátedra, titular, desde el 2|5|62 al 27 de de julio de 1963. (Dispos. D. P. Nº 465. Buenos Aires, 25|3|65.)

CORREA, Bonifacio, Maestro de Enseñanza Práctica (dos cargos, titulares), en la ENET "Bernardino Rivadavia", Corrientes, desde el 1º|3|65 al 28|2|67, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde. En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Dispos. D. P. Nº 848. Buenos Aires, 4|5|65.)

TEDESCO, Carlos Alberto, Maestro de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET "Vicente Pereda", Azul, Buenos Aires, desde el 2 de octubre al 3 de noviembre de 1964. (Disposición D. P. Nº 966. Buenos Aires, 19|5|65.)

DIAZ AGUERRE, Camilo Esteban, preceptor, interino, en la ENET Nº 2, Avellaneda, Buenos Aires, desde el 27 de marzo al 30 de noviembre de 1963. En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha

indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 971. Bs. As., 19|5|65.)

GOMENSORA de CAMPBELL, María del Rosario, Profesora, interina, 4 horas de cátedra y Preceptora, titular, en la ENET Femenina, Gualeguaychú, Entre Ríos. desde el 29 de marzo de 1965 al 28|3|67 en el cargo de Preceptora titular. En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, la causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, la causante estará obligada a hacer la opción correspondiente. (Dispos. D. P. Nº 1002. Bs. As., 31|5|65.)

CLAVERO, José Osvaldo, Preceptor titular e interino (2 cargos) en la ENET, Rivadavia, Mendoza, desde el 16|3|65 al 15|3|67 en el cargo de Preceptor titular. En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 1006. Buenos Aires, 31|5|65.)

SILVESTRI, Livio Antonio, Preceptor, titular, en la ENET Nº 36 "Electrónica", Capital Federal, desde el 30|4|65 al 29|4|67. En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 1007. Buenos Aires, 31|5|65.)

ROMO de LONGONI, Teresa María, Preceptora, titular, en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco", Capital Federal. En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, la causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, la causante estará obligada a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. número 1014, Buenos Aires, 31|5|65).

DEL POZO, Miguel, Profesor 12 horas de cátedra, titular, en la ENET "Albert Thomas", La Plata (Buenos Aires), prorrógase al 31 de diciembre de 1965, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D. P. D. N. 651|64, desde el 1º de abril de 1964 hasta el 30 de setiembre de 1964 (Disposición D.P. Nº 1023, Buenos Aires, 31 de mayo de 1965).

TOLEDO, Lucio Ignacio, Maestro de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET (I) "San Miguel de Tucumán" desde el 3|5|65 al 2|5|67. En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 1028, Buenos Aires, 2|6|65).

LAMBRUSCHINI, Lorenzo Roberto, Profesor 6 horas de cátedra, titulares, en la ENET Nº 1 "Otto Krause", Capital Federal, sin goce de haberes, desde el 27 de abril de 1965 al 26 de abril de 1967. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo (2) años y al subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D.P. Nº 1029, Buenos Aires, 2|6|65).

RAVA, Cardos Ludovico, Profesor 6 horas de cátedra, titular, en la ENET (I) "Ingeniero José Luis Delpini", Capital Federal, sin goce de haberes desde el 1º de abril de 1965 al 31 de marzo de 1967. En caso de que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. número 1060. Buenos Aires, 4|6|65).

DE PAOLA, Pascual, Preceptor, titular en la ENET (I) Nº 11 "Automotores", Capital, sin goce de haberes desde el 1º de mayo de 1965 al 30 de abril de 1967. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 1118, Buenos Aires, 21|6|65).

DIAZ, Antonio Alejandro, Profesor 6 horas de cátedra, titular, en la ENET Nº 1 "Otto Krause", Capital Federal, sin goce de sueldo desde el 3 de setiembre de 1964 al 2 de se-

tiembre de 1966, en tres horas de Castellano en 3er. año "Construcciones" 1ª división y en 3 horas de Castellano en 3er. año, "Química" 1ª división. En el caso de que el interinato a desempeñar, caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº1123, Buenos Aires, 21|6|65).

órrogas encuadradas en lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto Nº 8567|61.

AMADEO, Manuel; profesor 7 horas de cátedra (interino) en la ENET Femenina "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital, prorrógase al 30|11|62, la licencia sin goce de sueldo acordada desde el 2 al 31 de octubre de 1962, mediante Disposiciones D. P. D. Nº 462|64 y D. P. Nº 2206|64. (Disposición D. P. Nº 724, Bs. As., 22|4|65).

SINGER, Erich; profesor 12 horas de cátedra (titular) en la ENET de Baradero (Bs. As.), prorrógase hasta el 18|6|64, la licencia sin goce de sueldo concedida mediante Disposición Nº 2180|64, desde el 8 al 11 de junio de 1964. (Disposición D. P. Nº 946, Buenos Aires, 17|5|65).

DI STEFANO, Luis; profesor 2 horas de cátedra (interinas) en la ENET "Ing. Luis A. Huergo" de Capital, prorrógase al 18 de setiembre de 1965, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D. P. D. Nº 371|63, desde el 20 de mayo al 18 de junio de 1963. (Disposición D. P. Nº 953, Buenos Aires, 18|5|65).

GATICA, Julio Domingo Simeón; profesor 18 horas de cátedra (titular) en la ENET de Tigre (Bs. As.), prorrógase hasta el 15 de octubre de 1962 la licencia sin goce de sueldo concedida mediante Disposición D. P. D. Nº 765|63, desde el 10|9|62 al 9|10|62. (Disposición D. P. Nº 957, Bs. As., 18|5|65).

SANGUEDOLCE, José Antonio Rolando; preceptor (interino) en la ENET "Ing. Carlos Cassaffousth" de Córdoba, prorrógase hasta el 30|9|63 la licencia sin goce de sueldo concedida mediante Disposición S. R. E. P. Nº 755|63 desde el 1º de abril al 31 de julio de 1963. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 958, Buenos Aires, 18|5|65).

MAUD, Magdalena Beatriz Olmos de; clase "D" grupo XII, titular en la ENET "Ing. Maradona" de Santiago del Estero, prorrógase al 30|11|63 la licencia sin goce de sueldo acordada mediante Disposición D. P. D. Nº 1287 del 19|12|63, desde el 1º|6|63 al 31|8|63. (Disposición D. P. Nº 959, Bs. As., 18|5|65).

SEVLEVER, María Perel de; profesora 4 horas de cátedra en la ENET Femenina Nº 18 de Capital, prorrógase al 31|5|62 la licencia sin goce de sueldo acordada mediante Disposición D. P. Nº 657 de fecha 8|4|64, desde el 19|3|62 al 18|5|62. (Disposición D. P. Nº 961, Buenos Aires, 19|5|65).

CORREO ARGENTINO
Sucursal 32 (B)

FRANQUEO A PAGAR

CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 46 — 13 DE SETIEMBRE DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 1337-C|65. — Buenos Aires, 21|VII|65.

VISTO: El estado de acefalía determinado por la cesantía del Director interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica —Las Varillas— Provincia de Córdoba, y ante la imposibilidad de aplicar el Art. 129 de la Ley 14.473 y su Reglamentación, para cubrir dicho cargo, por no contar el Establecimiento con personal titular que reúna las condiciones exigidas de poseer título técnico, según informe de la Junta de Clasificación Docente —Zona V— de Enseñanza Técnica; y

CONSIDERANDO: Que es imprescindible la inmediata designación de Director, a efecto de normalizar el funcionamiento de las tareas docentes-administrativas, como así también la reorganización de los talleres;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Comisionar, al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Bell Ville (Córdoba), Ingº. Plácido Héctor Garaffo para que, con carácter de Director Reorganizador, se constituya en la Escuela Nacional de Educación Técnica —Las Varillas— Provincia de Córdoba, con uso de las atribuciones que determinan las normas vigentes para la función de Director, sin perjuicio de sus funciones específicas de Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Bell Ville (Córdoba).

2º De forma.

RESOLUCION Nº 1534-C|65. — Buenos Aires, 6|VIII|1965.

VISTO: Que por disposición del Decreto Nº 8722|64 este Consejo Nacional participa en la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar; y

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la designación de los representantes ante las respectivas Juntas Provinciales de Alfabetización, a los efectos de una mayor coordinación en la tarea a realizar;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar en representación de este Consejo Nacional ante las Juntas de Administración de las Provincias que se indican, en las tareas inherentes a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, al personal docente que seguidamente se detalla:

PROVINCIA DE CORDOBA

Srta. MARIA SOFIA ELIZONDO, Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Srta. MARIA RAQUEL SAMELA, Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Juana Manso de Noronha" de Corrientes.

PROVINCIA DE CHACO

Sra. MARIA MAGADALENA NIETO de CABANILLAS, Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Gregoria Matorras de San Martín" de Roque Sáenz Peña (Chaco).

PROVINCIA DE CHUBUT

Sr. JUAN A. ROLANDO, Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Comodoro Rivadavia (Chubut).

SUMARIO

PRESIDENCIA

Desígnase al Ing. Plácido Héctor Garaffo Director Reorganizador de la ENET de Las Varillas, Córdoba. Designación de representantes ante las Juntas Provinciales de Alfabetización. Asignación de nombre a la ENET "Industrias Mecánicas" de Avellaneda (Buenos Aires) **705-707**

SECRETARIA GENERAL

Aprobar "ad referendum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, lo actuado en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata **708**

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Autorización a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata. Cesión, sin cargo, al Hogar de Jóvenes "General San Martín" de Victoria (Entre Ríos) **709**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Suspéndese en ciertas categorías el "premio por asistencia", el cual seguirá liquidándose como "bonificación especial". Aprobaciones. Asignaciones. Ampliación. Circular Nº 81 ..... **709-712**

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Ubicaciones. Limitación de pase en comisión de servicios. Disponibilidades. Licencias **713-719**

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Sr. CARLOS GLUCKLICH, Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

PROVINCIA DE FORMOSA

Sr. ODILIO L. OCCELLO, Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Formosa.

PROVINCIA DE LA PAMPA

Sra. ORFELIA NATIVIDAD GOMEZ LUNA de MORENO, Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Santa Rosa (La Pampa).

PROVINCIA DE LA RIOJA

Sr. HIPOLITO MARTIN QUINTERO, Profesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica de La Rioja.

PROVINCIA DE NEUQUEN

Sr. EUGENIO F. PERTICONE, Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén.

PROVINCIA DE MENDOZA

Srta. NELIDA MARIA CATTAROSSI ARANA, Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Mendoza.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Sra. MARIA A. de SANCHEZ, Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de San Juan.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Sra. FRANCISCA FURNARI de FURNARI, Regente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Mauricio P. Daract" de San Luis.

PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. OSCAR GARRAMUÑO CANDIOTTI, Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 de Santa Fe.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Sr. AGUSTIN ARAGONES, Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Obispo Colombres" de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1647-C|65. — Buenos Aires, 20|VIII|1965.

VISTO: Lo tratado en sesión del Consejo Nacional de fecha 25|6|65 (acta Nº 78) respecto de la asignación de nombre a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Industrias Mecánicas" de Avellaneda (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que el Ingeniero y Doctor Angel Gallardo fue una destacada figura en el campo de la educación científica;

Que durante su dilatada vida pública fue evidente su preocupación por el mejoramiento del nivel cultural del pueblo argentino desde el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación y el de Rector de la Universidad de Buenos Aires;

Que su interés por los problemas del país ha quedado demostrado no sólo en su actuación como educador sino en los distintos cargos que ocupó ya como Embajador ya como Ministro de Relaciones Exteriores y Culto;

Que corresponde destacar al recuerdo de la juventud, la figura de los prohombres que han dedicado su existencia a crear una imagen de la Nacionalidad;

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica fiel a las más auténticas tradiciones argentinas ha impuesto el nombre de figuras de excepcional relieve en el ámbito nacional;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Imponer a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Industrias Mecánicas" de Avellaneda (Buenos Aires), el nombre de "Ingº. Dr. ANGEL GALLARDO".

2º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION Nº 1694-C|65. — Expte. 76483|59. — Buenos Aires, 27|VIII|1965.

VISTO: Las actuaciones del Expte. Nº 76.483|59, y;

CONSIDERANDO: Que las mismas corresponden al sumario practicado en la Escuela Nacional de Educación Técnica "ALBERT THOMAS" de La Plata, con motivo de la desaparición de una máquina de escribir marca Olivetti Nº 160.713, de 90 espacios con un valor estimado en m$n. 8.500., (fs. 53);

Que la causa radicada en el Juzgado Federal Nº 3 de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata con el Nº 3597 B, fue sobreseída provisionalmente (fs. 3);

Que la Junta de Disciplina Docente, en su Dictamen Nº 122 (fs. 49) establece de que no existe responsabilidad para el personal docente del establecimiento, y en igual sentido con respecto al personal administrativo, se ha pronunciado la Junta de Disciplina Administrativa en su Dictamen Nº 26 (fs. 62), criterio que comparte la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación en el informe Nº 1061|64 (fs. 65), último párrafo; el Servicio de Asesoría Legal en el Dictamen Nº 704|65 (fs. 67) y la Comisión de Personal (fs. 69), aprobado por el Consejo en la sesión del 23 de julio último y que consta en el Acta Nº 81;

Por todo ello:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar, "ad referendum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, lo actuado en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata, con motivo de la desaparición de una máquina de escribir Olivetti Nº 160.713, de

90 espacios, con un valor estimativo en OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 8.500,-), haciendo constar a la vez de que no existe responsabilidad administrativa para ninguno de los miembros del personal del citado establecimiento ni del Consejo.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la baja del elemento indicado en el punto 1º de la presente resolución, efectuando los registros pertinentes que hará constar en los actuados.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1556-C|65. — Expte. 5509|65. — Buenos Aires, 6|VIII|1965.

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica "ALBERT THOMAS" de La Plata (Bs. As.), a facilitar al alumnado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de esa localidad para realizar sus clases prácticas en ese establecimiento.

2º — Facultar a la Dirección del establecimiento dependiente para suspender tales prácticas, toda vez que lo exija la buena marcha de las actividades educativas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1635-C|65. — Buenos Aires, 19|VIII|1965.

1º — Ceder, sin cargo, al Hogar de Jóvenes "General San Martín" de Victoria (Entre Ríos), veinte (20) frazadas producidas en las escuelas dependientes y que se encuentran en la División Abastecimiento, sin destino o aplicación, con valor unitario de m$n. 212.- y total de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 4.240.-).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la remisión de los elementos cedidos y especificados en el punto 1º, lo que hará por intermedio de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Victoria (Entre Ríos) y procederá a la vez a los correspondientes descargos en la Sección Patrimonial e Inventarios.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

SECRETARIA DE HACIENDA

EMPLEADOS:

Suspéndese en ciertas categorías el "premio por asistencia", el cual seguirá liquidándose como "bonificación especial".

DECRETO Nº 25. — Buenos Aires, 4 de enero de 1965.

VISTO la Ley Nº 16.459, de salario vital, mínimo y móvil, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con dicho texto legal y la Resolución Nº 1-64, del Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil, se ha fijado en $ 9.800 mensuales el importe mínimo para el trabajador sin cargas de familia;

Que esa suma no puede estar integrada por rubros cuya percepción configure un sistema de productividad, susceptible de no ser percibida si no se cumplen ciertos mínimos de asistencia;

Que por lo tanto, deben arbitrarse los recaudos para que las retribuciones mínimas del personal de la Administración Nacional no incluya conceptos que entran dentro de aquella definición;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, DECRETA:

1º — El personal de la Administración Pública Nacional comprendido en el Escalafón para el Personal Civil, escalafonado en las Clases y Grupos que se indican seguidamente, dejará de percibir las sumas que se especifica, en concepto de "premio por asistencia" (Decreto Nº 9.252-60), las que se seguirán liquidando como "bonificación especial", con cargo a las Ppartidas presupuestarias pertinentes:

Clase D Grupo VII	$ 350.—
„ D „ VIII	„ 520.—
„ D „ XII	„ 420.—
„ D „ XXIV	„ 240.—
„ D Subgrupo	„ 320.—
Clase E Grupo VII	„ 500.—
„ E „ VIII	„ 520.—
„ E Subgrupo	„ 280.—
Clase F Grupo V	„ 350.—
„ F „ VI	„ 520.—
„ F Subgrupo	„ 260.—

2º — El personal escalafonado en Clase D, Grupo VII; Clase E, Grupo VII y Clase F, Grupo V; continuará percibiendo, en concepto de "premio por asistencia", las sumas de 270, 100 y 270 pesos mensuales, respectivamente.

3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Fdo.: ILLIA. - Juan C. Pugliese. - Carlos A. García Tudero.

RESOLUCION Nº 1225-C|65. — Expte. Nº 06006|64. — Buenos Aires, 25|VI|65.

Aprobar el contrato de locación suscripto "ad referendum" por el Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 25 de la localidad de Campo Quijano, Provincia de Salta, en representación de este Organismo y el señor Francisco Valdéz Villagrán propetario del inmueble ubicado en calle 9 de Julio Nº 530 de la localidad de Campo Quijano, mediante el alquiler mensual de m$n. 10.000 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) por el término de dos años con opción a dos años más a favor de la repartición, y a partir del 26 de junio de 1964.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley 11.672.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1270-C|65. — Expte. Nº 13138|63 c|varios. — Bs. As., 25|VI|65.

1º — Aprobar el contrato de locación suscripto "ad referendum" por el Director de la Misión Monotécnica Nº 40 de la localidad de Pituil, Provincia de La Rioja, en representación de este Organismo y el señor Albert FREM BESTANI, propietario del inmueble ubicado en la localidad de Pituil (La Rioja), constituido por una superficie de ocho mil metros cuadrados según plano (fs. 5) del expediente Nº 05298|64 y testimonio de escritura (fs. 12, 13 y 14) del Expte. Nº 189|64, mediante el alquiler mensual de m$n. 4.000 (CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) por el término de dos años, a partir del 15 de junio de 1964, con opción hasta dos años más a favor de la repartición.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la excepción que prevé el rtículo 21 de la ley 11672.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1488-C|65. — Expte. Nº 7213|61 c|13020|64. — Bs. As., 30|VII|65.

1º — Asignar a la ENET "Gral. Ing. Manuel N. Savio", San Nicolás, Bs. As., una partida de m$n. 161.000,- (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para encarar por el régimen de Obras por Administración, la realización de los trabajos de reparación de veredas perimetrales en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º — Imputar dicho gasto a la Cuenta Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 49, 831, 2, 4, 1|1.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1641-C|65. — Expte. 7884|65. — Buenos Aires, 20|VIII|65.

1º — Asignar a la ENET "OTTO KRAUSE" Capital Federal la suma de m$n. 250.000,- (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de refuerzo de la partida para Gastos de Funcionamiento.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º de esta Resolución, con la imputación a la siguiente partida: 2, 5, 200, 89, 9, 542, 7, 054, 323, del Ejercicio de 1965.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1642-C|65. — Expte. Nº 9807|65. — Buenos Aires, 20|VIII|65.

1º — Asignar a la ENET "Albert Thomas" La Plata (Pcia. Bs. As.), una partida especial de m$n. 134.155.— (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), con destino la adquisición de material necesario para la construcción de 94 bancos para equipar las aulas de Dibujo y los laboratorios de Química, y de una biblioteca-estante para la Sección Archivo, y de cuya inversión deberá rendir cuenta documentada.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º.

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322 del ejercicio vigente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1643-C|65. — Expte. Nº 15388|64. — Buenos Aires, 20|VIII|65.

1º — Asignar a la ENET "Manuel Belgrano" Capital Federal, una partida especial de m$n. 15.000.— (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la adquisición de materia prima necesaria para la construcción de seis juegos de lentes para proyector de diapositivo para la ENET "Dr. Manuel D. Pizarro" Santa Fe.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º de esta Resolución, con la imputación a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322, del Ejercicio 1965.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1497-C|65. — Cde. Nº 1485|65 del Expte. Nº 12676|63. — Buenos Aires, 30|VII|65.

1º — Ampliar en 28 días hábiles el plazo de entrega de la obra contratada con la firma ANGEL COSTANTINO, para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento del edificio que ocupa la ENET de San Fernando, Pcia. de Bs. As.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a la devolución de m$n. 20.000.— (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), de la multa aplicada en el Certificado de Obra Nº 1 (final).

3º — De forma.

CIRCULAR Nº 81

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965.

Las Direcciones de los Establecimientos dependientes deberán remitir, antes del día 15 de Octubre próximo, a la Sección Cómputos del Departamento de Personal (Bmé. Mitre 3345, 2º piso), una nómina del personal que haya solicitado la permanencia prevista en el Art. 53 del Estatuto del Docente.

La citada nómina deberá contener los siguientes datos:

APELLIDO Y NOMBRE — CARGO — FECHA — EXPEDIENTE — Observaciones

En "Observaciones" se deberá consignar si fue acordada, denegada o se encuentra en trámite.

El personal que hubiera comenzado a percibir los beneficios de la jubilación no deberá ser incluido en la nómina.

Una nómina con idénticos datos deberá remitirse con el personal comprendido en los beneficios del Decreto Nº 8820|62.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 1710-C|65. — Expediente Nº 8084|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Domingo BUTTAFUOCO (M. I. Nº 4.773.440), desde el 28 de mayo al 27 de noviembre de 1965, en un cargo de "Clase D", Grupo X, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, y en reemplazo del titular, señor Juan Cayetano Levaggi, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1653-C|65. — Expediente Nº 43.556|57 c|varios. — Buenos Aires. 20|8|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Humberto LESCANO, en ocho (8) horas de cátedra en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, discriminadas de la siguiente manera: Dos (2) horas de Castellano en 1er. año "Radiooperadores", Dos (2) horas de Historia y Geografía en 1er. año "Radiooperadores" y Cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 4to. año "Automotores" y 4to. año "Electricidad y Telecomunicaciones (conjunta); todas en turno noche.

2º — De forma.

LIMITACION DE PASE EN COMISION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 1709-C|65 — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Limitar a la fecha de la presente Resolución, el pase en comisión de servicios a este Organismo Central, con funciones docentes, dispuesto por Resolución Nº 363 de fecha 9 de marzo de 1965, a favor del señor Rubén Homero CARABAJAL, Preceptor en la ENET Nº 57 de La Banda (Santiago del Estero), quien deberá reintegrarse a sus tareas específicas en el establecimiento citado.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 175-C|65. — Expediente Nº 12664|63, — Buenos Aires, 15|2|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, en la medida en que no haya sido cubierta por la asignación de horas dadas en compensación, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en las horas y|o cargos que se especifican y en las fechas que en cada caso se indican, todos con situación de revista en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 218 de Palpalá (Jujuy):

BOHE, Alfredo J. R.; profesor titular de siete horas de Matemática, a partir del 1|3|63 al 5|8|63. A contar de dicha fecha debe considerarse en disponibilidad en sólo una (1) hora de cátedra.

JOFFRE, Ramón Guido; profesor titular de ocho horas de cátedra, a partir del 1|3|63 al 5|8|63. A contar de dicha fecha debe considerarse su disponibilidad en sólo una (1) hora de cátedra.

COSTELLO, Miguel Angel; profesor titular de ocho horas de cátedra, a partir del 1|3|63 al 5|8|63.

FERRI, Eduardo Segundo; profesor titular de diez horas de cátedra, a partir del 1|3|63 al 5|8|63. A contar de dicha fecha debe considerarse en sólo dos (2) horas de cátedra.

NAVARRO, Juan Angel; profesor titular de nueve horas de cátedra, a partir del 1|3|63 al 5|8|63.

ABUD, Juan Rafael; como titular de un cargo de maestro de enseñanza práctica, a partir del 1|3|63 al 5|8|63.

YOHANSEN, Dardo; como titular de un cargo de maestro de enseñanza práctica, a partir del 1|3|63 al 5|8|63.

RETTORE, Jorge Miguel; profesor titular de cuatro horas de cátedra, a partir del 1|3|63 al 29|11|63.

SIMON, Juan; profesor titular de once horas de cátedra, a partir del 1|3|63 al 29|11|63.

VALDEZ, Fernando Raúl; profesor titular de ocho horas de cátedra, a partir del 1|3|63 al 29|11|63.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 209-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Declarar en disponibilidad —con goce de sueldo— en la medida en que no hava sido cubierta por la asignación de horas dadas en compensación, a partir del 1º de mayo de 1964, al señor Efraín María LOPEZ, en doce (12) horas de cátedra (4-4-4) de Tecnología de Automotores en 1º, 2º y 3er. año "Motoristas" de la ENET (I) "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (E. Ríos).

2º — Girar las presentes actuaciones a la

Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 337-C|65. — Expediente Nº 16356|64. — Buenos Aires, 5|3|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, en la medida en que no haya sido cubierta por la asignación de horas en compensación, a partir del 1º de mayo de 1964, al profesor Antonio BOTTAZZI, en dos (2) horas de Física en 1er. año, división única "Construcciones", turno noche y una (1) hora de Matemáticas en 1er. año, división única "Construcciones", turno noche, en la ENET "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Nº 4, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 399-C|65 — Expediente Nº 0939|65. — Buenos Aires, 12|3|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes a partir del 23 de octubre de 1964, al señor Hermann DOMSCH, en seis (6) horas de Fotograbado en 1º año 3a. división, 2º año 2a. división y 3º año, curso nocturno, en la ENET Nº9 "Artes Gráficas" de la Capital.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Nº1 a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 401-C|65 — Expediente Nº 1446|65. — Buenos Aires, 12|3|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 3 de noviembre de 1964 al personal que seguidamente se menciona, en las horas, asignaturas, división, año y turno que se detalla, en la ENET de La Rioja:

David Emanuel FEYLING: Tres (3) horas de Tecnología en 3º año "Mecánica", turno tarde.

Aldo Pio MORALES: Cuatro (4) horas de Dibujo Técnico "Carpintería", turno tarde.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, para su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 402-C|65. — Expediente Nº 16.337|64. — Buenos Aires, 12|3|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de sueldo a partir del 1º de abril de 1964, al profesor Andres DIAZ, en una (1) hora de Hilandería en 4º año, división B Ciclo Técnico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibil

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Ens Técnica Nº 2, a los fines de su interve

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 406-C|65. — Expediente Nº 0940|65. — Buenos Aires, 12|3|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 1º de abril de 1964, a la señorita María CAROL VELAZQUEZ, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 225 de Santa Fe.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Gírese las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanz Técnica Nº4 a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 407-C|65. — Expediente Nº 4391|63. — Buenos Aires, 12|3|65

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 11 de marzo de 1963, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente, como titular de cuatro (4) horas de Topografía en 4º año 2ª división "Minería" turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, al señor Abrahan JUTORAN Matrícula Nº 3.027.283.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas,

en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Ubicar —con carácter titular— en la ENET "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, en cinco (5) horas de Mineralogía en 4º año 1ª div. "Minería" turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro (4) horas de Topografía en 4º año 2ª div. "Minería", turno noche, de que es titular en disponibilidad, en el mismo establecimiento.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 451-C|65. — Expediente Nº 17062|64. — Buenos Aires, 23|3|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con percepción de haberes, en la medida en que no haya sido cubierta por la asignación de horas dadas en compensación; desde el 9|3|64, en dos (2) horas de Dibujo en 1er. año, 5ª división "Corte y Confección" turno mañana, a la profesora señorita Ceferina Ramona Rodríguez MENENDEZ, con situación de revista en la ENET Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 836-C|65. — Buenos Aires, 12|5|65.

1º — Declarar en disponibilidad, a partir del 1º de noviembre de 1964, al señor Mario Nicasio DEL BUONO, en un cargo de maestro de grado —única división— en la ENET de Cañuelas (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante, otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 869-C|65. — Expediente Nº 16540|64. — Buenos Aires, 12|5|65.

1º — Declarar en disponibilidad, a partir del 16 de marzo de 1964, al señor Jorge SCHAVINSKY en una (1) hora de Luminotecnia Aplicada en 5º año, división "B", turno noche, en la ENET de Punta Alta (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante, otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1166-C|65. — Expediente Nº 3967|65 c|5416|65. — Bs. As., 18|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Luis A. D'ANTIOCHIA en tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año 8ª div. del Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET "Libertad" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante, otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1168-C|65. — Expediente Nº 04759|65. — Buenos Aires, 18|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de sueldo, a partir del 1º de abril de 1965 a la señora Mabel Elcira Detanti de RAMELLA, en tres horas de Música (1 hora en 2º año, única división, ciclo básico, turno tarde y 2 horas (1-1) en 3er. año, únicas divs. "Confeccionistas", turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Femenina Nº 8 de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la causante, otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1170-C|65. — Expediente Nº 3957|65 c|5008|65. — Bs. As., 18|6|65.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965 al señor Horacio Abel FALCO en una (1) hora de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª división Mecánica, turno vespertino en la ENET "Libertad" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante, otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1727-C|65. — Expediente Nº 11302|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 3 de junio de 1965, a la señorita Nilda Rosa PINILLOS, en un cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica, en 3er. año, 2ª div., turno mañana, en la ENET "María de los Remedios de San Martín", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la causante, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

LICENCIAS

Con goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el Art. 11 del Decreto 8567|61.

PEREIRA de ACOSTA, Julia, Profesora 8 horas de cátedra en la ENET Femenina número 229, Capital Federal, desde el 22 al 24 de octubre de 1962 (3) días, y con el 50 % de haberes, del 25 al 31 de octubre de 1962 (7) días. (Disposición D. P. número 947, Buenos Aires, 17|5|65).

OBEID de GANDUGLIA, Carolina Batica, Clase "D" Grupo XII, en el Departamento de Personal (División Nombramientos), desde el 3 de mayo al 25 de junio de 1965. (Disposición D. P. Nº 978, Buenos Aires, 21|5|65).

PINTOS, Luis, Profesor 12 horas de cátedra, titulares, en la ENET "Bernardino Rivadavia", Corrientes, desde el 15 de julio al 3 de agosto de 1962. (Disposición D. P. Nº 1003, Buenos Aires, 31|5|65).

PASIAN de VALDEZ, Nilda Teresa, Profesora 7 horas de cátedra, interina, en la ENET "Bernardino Rivadavia", de Corrientes, desde el 18 al 27 de noviembre de 1963. (Disposición D. P. Nº 1008, Buenos Aires, 31|5|65).

SANCHEZ, Fernando, Inspector, interino, en la ENET "Ingeniero Emilio Mitre", San Martín (Buenos Aires), desde el 16 de febrero al 30 de junio de 1963. (Disposición D. P. Nº 1016, Buenos Aires, 31|5|65).

NAVARRO de WARDE, María, Maestra de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini", Córdoba, desde el 20 de setiembre al 9 de octubre de 1963. (Disposición D. P. Nº 1030, Buenos Aires, 2|6|65).

CORNEJO YOFRE, Tristán, Profesor, titular, 9 horas de cátedra en la ENET Nº 23 Córdoba, desde el 4 de agosto hasta el 8 de octubre de 1964. (Disposición D. P. número 1031, Buenos Aires, 2|6|65).

VILLAFAÑE, María Berta, Maestra Especial, interina, en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3, desde el 17|11|64 al 30|6|65 (126 días). (Disposición D. P. D. N 1070, Buenos Aires, 11|6|65).

CACERES, Celestina Blanch de; clase "F" grupo V, en la Intendencia, desde el 8 de junio al 21 de julio de 1964 (44 días). (Disposición D. P. Nº 1071, Bs. As., 11|6|6

BARRERA, José; maestro de grado [illegible] lar) en la ENET (I) de Curuzú Cuatiá [illegible] rrientes), desde el 6|6|63 al 20|7|63 (45 [illegible] (Disposic. D. P. Nº 1072, Bs. As., 11|6|65).

AMORESANO, Roberto Floro; clase "B" grupo III (titular) en la División Registro General de Entradas, Salidas y Archivo, desde el 30|5|65 al 18|7|65 (50 días). (Disposición D. P. Nº 1073, Bs. As., 11|6|65).

PEYROU, Roberto Horacio; clase "D" grupo II, en Organismo Central, desde el 30 de abril al 2 de junio de 1965 (34 días). (Disposic. D. P. Nº 1074, Bs. As., 11|6|65).

ALMONACID, América De Loyola; profesora 16 horas de cátedra (titulares) en la ENET Femenina de La Rioja y profesora de 8 horas de cátedra (titulares en disponibilidad) en la ENET (F) Nº 5 de La Rioj desde el 6 de mayo al 6 de agosto de 196 (93 días). (Disposición D. P. Nº 1078, Buenos Aires, 11|6|65).

COLODRERO, Wenceslao Héctor Díaz; secretario (titular) en la ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, desde el 5 al 15 de junio de 1962 y del 29 de julio al 19 de diciembre de 1963 (155 días) y con el 50 % de sus haberes desde el 20 de diciembre de 1963 al 28 de junio de 1964 (192 días). (Disposic. D. P. Nº 1087, Bs. As., 11|6|65).

BREST, Roque Jacinto, Clase "D" Grupo XII, en la ENET (F) Nº 13 de Goya (Corrientes), desde el 25 de octubre de 1961 al 25 de enero de 1962 (93) días. (Disposición D. P. Nº 1088, Buenos Aires, 11|6|65).

BREST, Roque Jacinto, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (F) Nº 13 de Goya (Corrientes), desde el 3 de marzo al 3 de mayo de 1965 (62) días. (Disposición D. P. número 1088 Bis, Buenos Aires, 11|6|65).

PACHECO de GONZALEZ, Rosa, Clase "D", Grupo II, en el Organismo Central, desde el 16 de mayo al 16 de julio de 1965 (62) días. (Disposición D. P. Nº 1096, Buenos Aires, 11|6|65).

MARENCO HERNANDEZ, Enrique Víctor, Clase "B", Grupo III, titular, en el Organismo Central, desde el 11 al 31 de mayo de 1965 (21) días. (Disposición D. N. número 1097, Buenos Aires, 11|6|65).

FONTIMPE de GUTIERREZ, Inés, Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET (I) Nº 10 "Fernando Fader", Capital Federal, desde el 1º de enero al 31 de marzo de 1964 (91) días. (Disposición D. P. Nº 1099, Buenos Aires, 16|6|65).

BENITEZ, José María, Clase "F", Grupo V, titular, en la ENET (I) Curuzú Cuatiá (Corrientes), desde el 29 de mayo al 23 de julio de 1964 (56 días). (Disposición D. P. Nº 1101, Buenos Aires, 16|6|65).

FONTIMPE de GUTIERREZ, Inés, Maestra Ayte. de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET Fem. 'Fernando Fader", Capital Federal, con el 50 % del sueldo desde el 1º de julio de 1964 al 31 de mayo de 1965 (335) días. (Disposición D. P. Nº 1102, Buenos Aires, 16|6|65).

BRAUN, Palmira, Profesora 6 horas de cátedra, interina, en la ENET (I) "Bernardino Rivadavia", Corrientes, desde el 9 de setiembre de 1963 hasta el 29 de febrero de 1964 (174) días. (Disposición D. P. Nº 1103, Buenos Aires, 16|6|65).

SUAREZ PINTO, Sofía Flavia Modesta, Vicedirectora, titular, en la ENET (PM) "María de los Remedios de San Martín", Capital Federal, desde el 1º de octubre de 1964 al 17 de mayo de 1965 (229) días. (Disposición D. P. Nº 1105, Buenos Aires, 16|6|65).

BUFFA, Angela María, Maestra Especial Contratada en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5, General Acha (La Pampa), con el 50 % de sus haberes, desde el 1º de marzo al 20 de abril de 1964 y del 21 al 30 de junio de 1964 (61) días. (Disposición D. P. Nº 1106, Bs. Aires, 16|6|65).

ETCHECOPAR de Montiglia, Blanca Alicia, Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET (PM) "Juana Manso de Noronha" de Corrientes, desde el 3 de enero al 4 de marzo de 1963 (61 días). (Disposición D. P. Nº 1113, Buenos Aires, 16|6|65).

CHAZ de AVALOS, Mercedes Clotilde, Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Femenina Nº 4 "María de los Remedios de San Martín", Capital Federal, desde el 11 de abril hasta el 30 de setiembre de 1963 (173) días. (Disposición D. P. Nº 1116, Buenos Aires, 18|6|65).

CARULIA, María Rosa; Clase "D", Grupo I, titular, en Departamento de Personal (División Licencias y Asistencia), desde el 6 de abril hasta el 6 de junio de 1965 (62) días. (Disposición D. P. Nº 1121, Buenos Aires, 21|6|65).

RIPOLL Omar Wenceslao, Preceptor, interino, en la ENET (I) "Bernardino Rivadavia", Corrientes, desde el 31 de agosto al 28 de diciembre de 1964 (120) días. (Disposición D. P. Nº 129, Buenos Aires, 22|6|65).

KOZAMEH de ANTOGNOLI, Enriqueta, Maestra de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET (PM), Santiago del Estero, desde el 12 de junio de 1962 al 11 de junio de 1963 (365) días. (Disposición D. P. Nº 1133, Buenos Aires, 22|6|65).

MASI de CROVARA, Rosa, Clase "B", Grupo IV, en el Departamento de Personal (División Ficheros), desde el 14 de junio al 20 de julio de 1965 (37) días. (Disposición D. P. Nº 1135, Buenos Aires, 21|6|65).

CANGA de Gonzales, Juana; Maestra de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET (F), Resistencia (Chaco), desde el 25 de mayo al 17 de julio de 1964 (54) días. (Disposición D. P. Nº 1141, Buenos Aires, 21|6|65).

RAYNOLDI, Francisco Rufino, Secretario, titular, en la ENET (I), Comodoro Rivadavia (Chubut), desde el 5 al 27 de octubre de 1964 (23) días. (Disposición D. P. número 1142, Buenos Aires, 21|6|65).

SANZ de GATICA, Ana Argenia, Profesora 12 horas de cátedra, titular, en la ENET (PM), Trelew (Chubut), desde el 7 de setiembre al 25 de noviembre de 1965 (80) días. (Disposición D. P. Nº 1143, Buenos Aires, 21|6|65).

NOTHE, Catalina, Directora, interina, en la ENET Femenina, Monte Caseros (Corrientes), desde el 1º de abril al 29 de junio de 1964 (90) días. (Disposición D. P. Nº 1146, Buenos Aires, 21|6|65).

NAVARRO de ALLUB, Amelia, Maestra de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET (PM), La Banda (Santiago del Estero), desde el 1º de agosto al 30 de setiembre de 1962 (61) días. (Disposición D. P. Nº 1150, Buenos Aires, 23|6|65).

DISPOSICION D. P. Nº 1152, Buenos Aires, 28|6|65.

VISTO: Las licencias solicitadas por diversos agentes de este Organismo: el Jefe del Departamento de Personal dispone:

1º — Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo al artículo 11 y en lapsos que se mencionan:

BORJAS de YEDRO, María Lidia, Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, interina, con goce de haberes, desde el 8 de julio al 5 de octubre de 1963 (90) días, ENET Femenina "Juana M. de Noronha", Corrientes. (Expediente 1140|64).

BORJAS de YEDRO, María Lidia, Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, interina, con goce de haberes, desde el 10 de abril al 7 de julio de 1963 (89) días, ENET Femenina "Juana M. de Noronha", Corrientes. (Expediente 8541|63).

HERRERA, Pastora, Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, titular, con goce de haberes, desde el 1º de enero al 29 de mayo de 1964 (150) días, ENET Femenina, Santiago del Estero. (Expte. 6008|64 c|14.358|64).

DIAZ YOLDE, María Edelmira Celia Montes de Oca de; Profesora, titular, 12 hs. de cátedra e interina, 4 horas de cátedra, con goce de haberes, desde el 26 de marzo al 30 de abril de 1964 (36) días, ENET (PM), Santiago del Estero. (Expte. 0225|65).

DIFFY de GOMEZ, Elena Angélica, Profesora, interina, 12 horas de cátedra, con goce de haberes, desde el 5 de abril al 4 de junio de 1965 (62) días, ENET (PM), Santiago del Estero. (Expte. 5798|65).

ROMANO de PEYRADE, Ana Margarita, Maestra Especial, titular, la licencia acordada por el artículo 11, Decreto Nº 8567|61, con goce de haberes, desde el 28 de diciembre de 1963 al 29 de febrero de 1964, mediante Disposición D. P. D. Nº 892 de fecha 24 de abril de 1964, deberá considerarse por artículo 11 y 11 inciso b), Decreto número 8567|61, con goce de haberes desde el 1º de julio al 29 de diciembre de 1963 (182) días y con el 50 % de haberes, del 30 de diciembre de 1963 al 30 de junio de 1964 (184) días, Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11, Río Hondo (Santiago del Estero). (Expte. 5587|64).

Con goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto número 8567|61.

GALLANZAI de FUNES, Nilla, Profesora titular, de 15 horas de cátedra, en la ENET Femenina, San Miguel de Tucumán, desde el 16 de marzo al 7 de diciembre de 1965. (Disposición D. P. Nº 819, Buenos Aires, 3|5|65).

GOLBERT, José Jorge, Profesor, titular, 12 horas de cátedra en la ENET "Ing. doctor Manuel Benjamín Bahía", Rosario (Santa Fe), desde el 20 de abril al 19 de mayo de 1964. (Disposición D. P. Nº 931, Buenos Aires, 13|5|65).

DAVERIO, Hugo Victorio, Profesor 8 horas de cátedra, interino, en la ENET "Ingeniero Luis A. Huergo", Capital Federal, desde el 31 de mayo al 30 de noviembre de 1964 (Disposición D. P. Nº 955, Buenos Aires 18|5|65).

LINARES, Enrique, Profesor 4 horas de catedra, titulares, en la ENET Industrias Químicas, "Hipólito Yrigoyen", Capital Federal, desde el 1º de marzo de 1964 al 31 de diciembre de 1965. (Disposición D. P. número 956, Buenos Aires, 18|5|65).

BOGO, Mario Héctor, Profesor 4 horas de cátedra, interino, en la ENET Nº 229, Capital Federal, desde el 1º de marzo de 1964 al 28 de febrero de 1965. (Disposición D. P. Nº 1043, Buenos Aires, 2|6|65).

DREIZZEN, Jacobo Valentn, Profesor 11 horas de cátedra, titular, en la ENET (I) Nº 1 "Albert Thomas", La Plata (Bs. As.), desde el 16 de marzo al 15 de julio de 1965. (Disposición D. P. Nº 1093, Buenos Aires, 11|6|65).

Con goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por los artículos que en cada caso se determina.

DISPOSICION D. P. Nº 1156. — Buenos Aires, 30|6|65.

DEL VALLE, Rojas de Mellado Nilda Magdalena; secretaria (titular) en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11 de Río Hondo (Santiago del Estero, desde el 15 de abril al 26 de mayo y del 6 de junio al 16 de julio de 1965 (84 días). (Art. 18 del Decreto 8567|61) y desde el 27 de mayo al 4 de junio de 1965 (9 días) (Art. 8º del Decreto 8567|61). (Expte. Nº 5402|65).

GIGENA, Olga Margarita; maestra especial (titular) en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11 de Río Hondo (Santiago del Estero), desde el 16 de marzo al 9 de abril de 1965 (25 días) (Art. 8º del Decreto 8567|61). (Expte. Nº 4995|65).

DISPOSICION D. P. Nº 1157. — Buenos Aires, 30|6|65.

SCHUMACHER, Alicia Marta Giovanelli de; clase "D" grupo II, en Organismo Central, desde el 21 de agosto hasta el 12 de noviembre de 1964 (84 días), 1º y 2º período (Art. 18 Decreto Nº 8567|61). (Expte. Nº 7896|65).

FERLAINO, Olga Susana Arias de; clase "B" grupo V, en Organismo Central, desde el 7 de marzo al 16 de abril de 1962 (41 días) Art. 11, Decreto 8567|61. (Expediente Nº 7946|65).

PAPASIDERO, Avelino; maestro de enseñanza práctica (4 cargos) titular, en la ENET (I) "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Bs. As.), desde el 24 de setiembre al 5 de noviembre de 1962 (42 días) Art. 11, Decreto 8567|61. (Expte. 8040|65).

CHIEFFO, Alfonso: clase "E" grupo VI, en Organismo Central, desde el 18 al 31 de diciembre de 1963 (14 días), Art. 11, Dcto. Nº 8567|61. (Expte. 8042|65).

CABRERA, Josefa Haydee; clase "D" grupo I, en la Dirección General Pedagógica, desde el 31 de marzo al 16 de junio de 1965 (78 días) Art. 11, Decreto Nº 8567|61. (Expediente 8097|65).

MONTESANTO, Victorio; clase "F" grupo V. Intendencia, desde el 28 de diciembre de 1964 al 20 de febrero de 1965 (55 días) Art. 11, Decreto 8567|61. (Expte. 8162|65).

Sin goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el Art. 28 del Decreto 8567|61.

SANABRIA, Marta; clase "D" grupo XII (titular) en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.), prorrógase hasta el 31|8|63 la licencia sin goce de sueldo concedida mediante Disposición D. P. D. Nº 1058|63, desde el 3 de junio al 2 de julio de 1963. (Disposición D. P. Nº 968, Buenos Aires, 19|5|65).

ROZADOS, Antonio; maestro de enseñanza práctica (interino) en la ENET "Fray Luis Beltrán" de Capital, prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1962 la licencia sin goce de sueldo concedida mediante Disposición S. R. E. P. Nº 1104|62, desde el 2 de abril al 1º de julio de 1962. (Disposición D. P. Nº 1020 Buenos Aires, 31|5|65).

BUCETA, Edgardo Alfredo; preceptor (interino) en la ENET (I) de San Miguel (Bs. As.), prorrógase hasta el 6|5|64, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición D. P. D. Nº 475|64, desde el 7 de noviembre de 1963 al 6 de febrero de 1964. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 1047, Bs. As., 4|6|65).

Sin goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el artículo 22 del Decreto número 8567|61.

BIDARRA, Juan, Profesor 15 horas de cátedra, (8 titulares y 5 interinas), en la ENET, Monte Caseros (Corrientes), desde el 1 de noviembre de 1964 y mientras dure su mandato como Interventor en el Instituto de Previsión y Seguridad Social de la provincia de Corrientes. (Disposición D. P. Nº 943, Buenos Aires, 17|5|65).

ARRASCAETA, Rafael Carlos, Profesor 12 horas de cátedra, interino, en la ENET de Catamarca, desde el 3 de marzo de 1965 y mientras se desempeñe en el cargo de Ministro de Hacienda, Economía y Obras Públicas de la provincia de Catamarca. (Disposición D. P. Nº 965, Buenos Aires, 19|5|65).

Aclaratorias de licencias concedidas

DISPOSICION D. P. Nº 281. — Expediente Nº 9531|62. — Buenos Aires, 3|3|65.

1º — La licencia sin goce de haberes acordada por Art. 27 del Decreto 8567|61 mediante Disposición S. R. E. P. 1661|62, desde el 1º al 11 de noviembre de 1962 en 24 horas de cátedra y desde el 12 al 25 de noviembre de 1962, en 3 horas de cátedra, a la señora Rosa Esther López de RIAL, profesora en la ENET Femenina de Quilmes (Bs. As.), deberá considerarse desde el 1º al 11 de octubre de 1962 en 24 horas de cátedra y desde el 12 al 25 de octubre de 1962 en 3 horas de cátedra respectivamente.

2º — De forma.

DISPOSICION D. P. Nº 469. — Nota Nº 165|63. — Buenos Aires, 25|3|65.

1º — La licencia sin goce de haberes acordada por Art. 27 del Decreto Nº 8567|61, mediante Disposición S. R. E. P. Nº 1261|63, desde el 23 de julio de 1962 al 22 de enero de 1963, al señor José Miguel Luna ESCOBAR, clase "F" grupo XV (titular) en la ENET Nº 35 de San Nicolás (Bs. As.), deberá considerarse desde el 23 de julio de 1963 al 22 de enero de 1964.

2º — De forma.

Notificados:

Bs. As. 14/9/65

CORREO ARGENTINO Sucursal 32 (B)

FRANQUEO A PAGAR

CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 47 — 20 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER, CON CARACTER TITULAR QUINCE (15) CARGOS VACANTES DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

El Consejo Nacional de Educación Técnica, conforme con las disposiciones de la Resolución Nº 1771|65, llama a concurso para proveer, con carácter titular, quince (15) cargos vacantes de inspectores.

La inscripción estará abierta en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, calle San Juan 907, Capital Federal, a partir del día 23 de setiembre 1965 y por treinta (30) días, debiendo concurrir los interesados en el horario de 14 a 18 horas.

RESOLUCION Nº 1771-C|65. — Buenos Aires, 3|IX|1965.

VISTO: La necesidad de cubrir con personal titular las respectivas plantas funcionales de los servicios técnico-docentes de Inspección General, de Estadística y Promoción y de Planificación, dependientes de este Consejo, y

CONSIDERANDO: Que por razones de buen ordenamiento docente corresponde efectuar los llamados a concurso en forma gradual, según las necesidades de la enseñanza en el ámbito de este Organismo, comenzando por cubrir con personal titular las vacantes existentes en cada uno de los Servicios antes mencionados;

Que conforme con lo establecido por los puntos II y XV de la Reglamentación de los Artículos 123 a 127 del Estatuto del Docente y las modificaciones introducidas por el Decreto nº 4554|65, compete al Consejo fijar las condiciones, características y especialidad inherentes a los cargos de Inspector de Enseñanza de su dependencia;

Que hace a la mejor organización y funcionamiento de esos Servicios, imponer requisitos indispensables para el desempeño de la función a llenar, de modo que se acrediten además de conocimientos generales en la materia, la necesaria y amplia es-

pecialización y experiencia correspondientes, todo ello en real concordancia con las exigencias propias de los objetivos trazados por este Consejo y su consecuente estructura orgánica;

Por todo lo expuesto y en virtud de lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso para cubrir, con carácter de titular, QUINCE cargos vacantes de INSPECTOR DE ENSEÑANZA existentes en las plantas funcionales de la Inspección General y de los Servicios de Estadística y Promoción y de Planificación, dependientes de la Dirección General Pedagógica del Organismo, en las condiciones que se especifican en el anexo de la presente resolución para aspirar a los mismos.

2º — La Junta de Clasificación Docente —Zona I— arbitrará las medidas necesarias para el inmediato llamado a concurso en los cargos precitados, por el término de 30 (treinta) días, de conformidad con las normas establecidas en los Artículos 123 a 127 del Estatuto del Docente y su Reglamentación (Decreto Nº 4554|65) y según las condiciones puntualizadas en el anexo que forma parte de esta Resolución.

3º — De forma.

ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 1771/65

SEIS (6) CARGOS CON CATEGORIA PRESUPUESTARIA DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA PARA LOS SERVICIOS DE: a) ESTADISTICA Y PROMOCION; b) PLANIFICACION.

UN CARGO DE INSPECTOR. Especialidad del cargo: Estadígrafo.

Condiciones mínimas requeridas para presentarse al concurso:

a) *Antigüedad:* doce años, de acuerdo con la Reglamentación de los artículos 123 a 127 del Estatuto del Docente y modificaciones del Decreto 4554|65.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Llamado a concurso para cubrir, con carácter titular, quince (15) cargos vacantes de Inspector de Enseñanza. 721-725

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicado. Aclaratoria. 726

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Cargos e índice diferencial que se incorporan al Anexo I, Enseñanza Técnica del Decreto 1593|65. Circular Nº 82. 726-727

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Confirmaciones. Traslados. Sin efecto, traslados. Renuncias. Confirmación de Cesantía. Denegaciones. Anulaciones. Licencias. Medidas disciplinarias 727-735

b) *Títulos:* Secundario completo, en correspondencia con certificado de los cursos de: ESTADISTICA EDUCATIVA, PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION y RECURSOS HUMANOS. (1)

ANTECEDENTES:

c) *Experiencia mínima:* Dos años, en servicios de Estadística Escolar.

UN CARGO DE INSPECTOR. Especialidad del cargo: Planes y Programas.
Condiciones mínimas requeridas para presentarse al concurso:

a) *Antigüedad:* Doce años, de acuerdo con la reglamentación de los arts. 123 a 127 (Decreto 4554|65).

b) *Títulos:* Terciario completo, en correspondencia con certificado de curso de PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION. (1)

ANTECEDENTES:

c) *Experiencia mínima:* Dos años en servicios de PLANEAMIENTO ESCOLAR.

UN CARGO DE INSPECTOR. Especialidad del cargo: Equivalencias.
Condiciones mínimas requeridas para presentarse al concurso:

a) *Antigüedad:* Doce años, de acuerdo con la Reglamentación de los Arts. 123 a 127 (Decreto 4554|65).

b) *Títulos:* Secundario completo, en correspondencia con certificado de curso de PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION (1)

ANTECEDENTES:

c) *Experiencia mínima:* Dos años en funciones de estudios de equivalencias en la Enseñanza Técnica.

DOS CARGOS DE INSPECTOR. Especialidad del cargo: Formación Profesional Acelerada.
Condiciones mínimas requeridas para presentarse al concurso:

a) *Antigüedad:* Doce años de acuerdo con la Reglamentación de los Arts. 123 a 127 (Decreto 4554|65).

b) *Títulos:* Egresado de Escuela Técnica de Ciclo Superior, en correspondencia con certificado de idoneidad en FORMACION PROFESIONAL ACELERADA (OIT — CONET).

ANTECEDENTES:

c) *Experiencia mínima:* Dos años en funciones de Maestro de Enseñanza Práctica o Jefe General de Enseñanza Práctica, y dos años de experiencia en la industria en funciones de operario o tareas de producción.

UN CARGO DE INSPECTOR. Especialidad del cargo: Equipamiento y Producción
Condiciones mínimas requeridas para presentarse al concurso:

a) *Antigüedad:* Doce años, de acuerdo con la Reglamentación de los Arts. 123 a 127 (Decreto 4554|65), de los cuales seis años como Jefe General de Enseñanza Práctica, o cuatro años como Vicedirector o Director en Escuelas sin Vicedirector.

(1) *NIVEL DE CURSOS:* Deben reunir las siguientes condiciones: a) Asistencia y aprovechamiento; b) Con examen en todas las asignaturas; c) Duración mínima cien (100) horas; d) Organizados por: Ministerio de Educación y Justicia, CONET, Consejo Nacional de Educación, Universidades Nacionales, Universidades Privadas reconocidas, Fundación Argentina de altos estudios de la empresa, Instituto Di Tella, CONADE, Naciones Unidas, UNESCO, Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, CEPAL, OEA, OIT.

b) *Títulos:* (DOCENTES): Ingeniero, en correspondencia con las especialidades: Mecánica, Automotores, Construcciones Navales, Aviación y Eléctrica, en concurrencia con el título o certificado de Capacitación Docente para Enseñanza Técnico-Profesional. Profesor en Disciplinas Industriales con título expedido por Instituto Superior del Profesorado Técnico. (HABILITANTE): Ingeniero; en correspondencia con las especialidades: Mecánica, Automotores, Construcciones Navales, Aviación y Eléctrica. Técnico egresado del Ciclo Superior en las especialidades mencionadas precedentemente.

NUEVE (9) CARGOS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA CON DESTINO A LA SUPERVISION GENERAL.

TRES CARGOS DE INSPECTOR. Especialidad del cargo: *Enseñanza Práctica:* Mecánica, Automotores, Construcciones Navales y Aviación.

Condiciones mínimas requeridas para presentarse al concurso:

a) *Antigüedad:* Doce años en la Enseñanza Técnica, de los cuales seis años como Jefe General de Enseñanza Práctica, o cuatro años como Vicedirector o Director en Escuelas sin Vicedirector.

b) *Títulos:* (DOCENTES): Ingeniero en correspondencia con las especialidades: Mecánica, Automotores, Construcciones Navales y Aviación, en concurrencia con el título o certificado de Capacitación Docente para la Enseñanza Técnico Profesional. Profesor en Disciplinas Industriales con título expedido por Instituto Superior del Profesorado Técnico. (HABILITANTE): Ingeniero, en correspondencia con las especialidades: Mecánica, Automotores, Construcciones Navales y Aviación. Técnico egresado del Ciclo Superior de las especialidades mencionadas precedentemente.

UN CARGO DE INSPECTOR. Especialidad del cargo: *Enseñanza Práctica:* Eléctrica y Electrónica.

Condiciones mínimas requeridas para presentarse al concurso:

a) *Antigüedad:* Doce años en la Enseñanza Técnica, de los cuales seis años como Jefe General de Enseñanza Práctica, o cuatro años como Vicedirector o Director en Escuelas sin Vicedirector.

b) *Títulos:* (DOCENTES): Ingeniero, en correspondencia con las especialidades: Eléctrica y Electrónica, en concurrencia con el título o certificado de Capacitación Docente para la Enseñanza Técnico-Profesional. Profesor en Disciplinas Industriales con título expedido por Instituto Superior del Profesorado Técnico. (HABILITANTE): Ingeniero, en correspondencia con las especialidades: Eléctrica y Electrónica. Técnico egresado del Ciclo Superior de las especialidades mencionadas precedentemente.

UN CARGO DE INSPECTOR. Especialidad del cargo: *Enseñanza General* (Científicas Básicas): Matemáticas, Física y Química.

Condiciones mínimas requeridas para presentarse al concurso:

a) *Antigüedad:* Doce años de acuerdo con la Reglamentación de los Arts. 123 a 127 (Decreto 4554|65).

b) *Títulos:* Los docentes, habilitantes y supletorios fijados por el Estatuto del Docente para las asignaturas Matemáticas, Física y Química.
ANTECEDENTES:
c) *Experiencia mínima:* Tres años de ejercicio en alguna de las asignaturas del grupo.

UN CARGO DE INSPECTOR. Especialidad del cargo: *Enseñanza General* (Ciclo Superior): Mecánica y Eléctrica.
Condiciones mínimas requeridas para presentarse al concurso:
a) *Antigüedad:* Doce años de acuerdo con la Reglamentación de los Arts. 123 a 127 (Decreto 4554|65).
b) *Títulos:* Los docentes, habilitantes y supletorios, en correspondencia al Ciclo Superior de las especialidades Mecánica y Eléctrica fijado en el Estatuto del Docente.

ANTECEDENTES:
c) *Experiencia mínima:* Tres años de ejercicio en alguna de las asignaturas del grupo.

UN CARGO DE INSPECTOR. Especialidad del cargo: *Enseñanza General* (Ciclo Superior): Construcciones.
Condiciones mínimas requeridas para presentarse al concurso:
a) *Antigüedad:* Doce años de acuerdo con la Reglamentación de los Arts. 123 a 127 (Decreto 4554|65).
b) *Títulos:* Los docentes, habilitantes y supletorios, en correspondencia del Ciclo Superior de la especialidad Construcciones fijado en el Estatuto del Docente.

ANTECEDENTES:
c) *Experiencia mínima:* Tres años de ejercicio en alguna de las asignaturas del grupo.

UN CARGO DE INSPECTOR. Especialidad del cargo: *Enseñanza General* (Ciclo Superior): Química.
Condiciones mínimas requeridas para presentarse al concurso:
a) *Antigüedad:* Doce años de acuerdo con la Reglamentación de los Arts. 123 a 127 (Decreto 4554|65).
b) *Títulos:* Los docentes, habilitantes y supletorios fijados por el Estatuto del Docente, en correspondencia al Ciclo Superior de la especialidad Química fijado en aquél.

ANTECEDENTES:
c) *Experiencia mínima:* Tres años de ejercicio en alguna de las asignaturas del grupo.

UN CARGO DE INSPECTOR. Especialidad del cargo: *Enseñanza General:* Enseñanza Femenina.
Condiciones mínimas requeridas para presentarse al concurso:
a) *Antigüedad:* Doce años de acuerdo con la Reglamentación de los Arts. 123 a 127 (Decreto 4554|65).
b) *Títulos:* Los Docentes, habilitantes y supletorios, fijados en el Estatuto del Docente para cubrir el cargo de Directora en Escuelas Profesionales de Mujeres.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965.

La Dirección General Pedagógica recuerda que hasta el 31 de octubre está abierta la inscripción para cubrir los interinatos y suplencias en cargos de Inspector que se produzcan en 1966.

Los interesados deberán concurrir a la Inspección General en el horario de 8 a 12 horas.

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

ACLARATORIA

En los programas de Arquitectura correspondientes a 4º año de la especialidad Construcciones que se enviaron a las escuelas, donde dice "6 horas semanales", debe leerse "3 horas semanales"

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

CARGOS E INDICE DIFERENCIAL QUE SE INCORPORAN AL ANEXO I, ENSEÑANZA TECNICA DEL DECRETO Nº 1593|65.

DECRETO Nº 7294 — Buenos Aires, 31|8|65.

VISTO: el Decreto Nº 1593 de fecha 26 de febrero de 1965, donde se asigna a partir del 1º de marzo del corriente año, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400) el valor monetario del índice unidad de las remuneraciones del personal comprendido en el Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473,

CONSIDERANDO: Que en el artículo 2º del referido Decreto, dicho personal no comprendido en el artículo 49 de la citada Ley, con las excepciones que se especifican en el Anexo I, percibirá a partir del 1º de marzo de 1965, un adicional por dedicación total a la docencia, bonificable por antigüedad;

Que en el Anexo I, en la parte concerniente a la Enseñanza Técnica, se han omitido cargos de figuración permanente en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica y en el artículo 133 del Estatuto,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo I —Enseñanza Técnica— del Decreto Nº 1593|65, los cargos e índice diferencial que a continuación se detallan:

Cargo	índice diferencial
Ayudante Técnico	3
Secretario de 3ª	3
Ayudante Secretario (Misiones de Cultura Rural y Doméstica)	3

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

CIRCULAR Nº 82

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965.

A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Decreto precedente, deberán los señores Subresponsables, liquidar de acuerdo a las directivas impartidas por Boletín Nº 31 páginas 383/85, Boletín Nº 33 páginas 419/20 y Boletín número 35 página 475.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 1746-C|65. — Expediente Nº 1888|65. — Buenos Aires, 1|9|65.

1º — Confirmar con carácter titular, en un cargo de maestro de enseñanza práctica que por supresión del doble turno desempeña interinamente, al señor Héctor Carlos BUTTAFUOCO, con situación de revista en la ENET "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1750-C|65. — Expediente Nº 8098|62. — Buenos Aires, 1|9|65.

1º — Confirmar con carácter titular, en un cargo de maestro de enseñanza práctica jefe de sección, que por supresión del doble turno desempeña interinamente, al señor Juan Luis ZOLDAN, con situación de revista en la ENET "Casal Calviño" de la Capital.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1754-C|65. — Expediente Nº 8985|62. — Buenos Aires, 1|9|65.

1º — Confirmar con carácter titular, en un cargo de maestro de enseñanza práctica jefe de sección, que por supresión del doble turno desempeña interinamente, al señor Rogelio Enrique IBARRA, con situación de revista en la ENET de San Justo (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1755-C|65. — Expediente Nº 6964|64. — Buenos Aires, 1|9|65.

1º — Confirmar con carácter titular, en un cargo de maestro de enseñanza práctica jefe de sección que por supresión del doble turno desempeña interinamente, al señor Eliseo F. FONTANA, con situación de revista en la ENET "Industrias Mecánicas" de Avellaneda (Bs. As.).

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1644-C|65. — Expediente Nos. 0700|64 c|Cde. 793|65. — Buenos Aires, 20|8|65.

1º — Que el señor Luis Hugo del VALLE PAZ pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Construcciones Civiles", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Carlos Cassaffousth" de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Sgo. Maradona" de Santiago del Estero.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1648-C|65. — Expediente Nº 6978|65. — Buenos Aires, 20|8|65.

1º — Que el señor Julio Argentino BESSE pase a dictar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Electrónica Elemental y dos (2) hs. de Medidas Eléctricas en el Curso de Instrucción Básica en la Rama Eléctrica, turno tarde, en la Escuela de Capacitación Profesional en la Rama Eléctrica, de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (6) hs. de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año, 1ª división, turno diurno, en la ENET "Libertador Gral. José de San Martín", de la Capital.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1673-C|65. — Expediente Nº 16561|64 c|16513|64 y 5338|65. — Buenos Aires, 20|8|65.

1º — Acordar el traslado solicitado por la señora María Elena de Arteaga de FORNARI, titular, entre otras, de doce (12) horas de "Economía Doméstica", turno tarde, en la ENET Femenina "República del Líbano", de la Capital, quien cesará en la tarea indicada y pasará a dictar, con igual carácter, dos (2) horas de Vestido; una (1) hora de Vivienda; una (1) hora de Alimentación; una (1) hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Corte y Confección"; una (1) hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" y cuatro (2-2) horas de Historia en 2º año 2ª y 3ª divisiones "Ciclo Básico Comercial Técnico", en la ENET Femenina "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital, y dos (2) horas de Higiene y Puericultura (1-1) en 2º año 1ª división "Taquidactilografía" y 3er. año 1ª división "Decoración de Interiores", en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María de los Remedios de San Martín" de la Capital, en ambas escuelas en turno mañana. (Expte. Nº 16561|64 c| 16513|64).

2º — Acordar el traslado solicitado por la señora Billy Ruth Resi de TORTEROLA, titular, de doce (12) horas de "Economía Doméstica", turnos mañana y tarde, en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco" de la Capital, quien cesará en la tarea indicada y pasará a dictar, con igual carácter, dos (2) horas de Puericultura (1-1) en 1er. año y 2º año; tres (2-1) horas de Economía Doméstica en 2º y 3er. año, todas en "Decoración de Interiores"; dos (1-1) horas de Higiene en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones "Ciclo Básico Comercial Técnico": una (1) hora de Vivienda en 1er. año 2ª división "Corte y Confección", todas turno tarde, y cuatro (2-2) horas de Geografía en 3er. año 1ª división, turno tarde, y 3er. año 1ª div., turno mañana, ambas en "Ciclo Básico Comercial Técnico", en la ENET Femenina "República del Líbano" de la Capital. (Expte. Nº 5338|65).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1674-C|65. — Expediente Nº 15868|64 c|varios. — Bs. As., 20|8|65.

1º — Que el señor José Luis MUSSO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET "Norberto Piñero" de la Capital, un cargo de Preceptor, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el mismo turno de la ENET "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. As.). (Expte. Nº 15868|64).

2º — Que el señor Antonio GAGO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 11 "Automotores" de la Capital, un cargo de Preceptor, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el mismo turno en la ENET Nº 36 "Electrónica" de la Capital. (Expte. Nº 16777|64).

3º — Que el señor Enea Alfio Domingo CARABELLI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET "Manuel Belgrano" de la Capital, seis horas de Proyectos en 5º año, 5ª división "Construcciones Civiles", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en seis horas de Dibujo de Arquitectura en 2º año, 2ª división "Curso Constructores de Obras", turno noche, ENET "Ing. José Luis Delpini" de Capital. (Expte. Nº 06971|65).

4º — Que la señora Delia Florinda Pezzano de JUBILEO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital, seis horas de Matemática en 1er. año, 11ª div. y cuatro hs. de Análisis Matemático en 4º año 3ª div. "Eléctrica", ambas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro horas de Física en 2º año, 4ª división y seis horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª div., todas en el turno mañana en el mismo establecimiento. (Expte. Nº 07616|65).

5º — Que la señora Ilda Violeta Moralez de MUÑOZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET de Mercedes (San Luis), dos horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª div., turno mañana, dos horas de Historia en 2º año, 2ª div., turno mañana, y dos horas de Historia en 1er. año, 2ª div., turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año, 1ª div.,

2º año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div., todas turno mañana en la ENET de Justo Daract (San Luis). (Expte. Nº 04520|64).

6º — Que la señora Isabel Sánchez de VELIZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Femenina "República del Líbano" de la Capital, diez horas de Dibujo (5-5) en 1er. y 2º años "Dibujo Publicitario", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro horas de Dibujo (2-2) en 1er. año, 1ª div. "Corte y Confección" y 2º año, 1ª div. "Taquidactilografía" y seis horas de Composición Plástica en 2º año, 1ª div. "Decoración de Interiores", todas turno mañana en la similar "María de los Remedios de San Martín" de la misma localidad. (Expte. Nº 05722|65).

7º — Que el señor Ricardo FARE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital, dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 8ª div. y dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 7ª div. "Eléctrica", ambas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos horas de Historia y dos horas de Geografía en 1er. año, 7ª div., turno tarde, del mismo establecimiento. (Expte. Nº 06621|65).

8º — Que la señora Alicia Alma Perlinger de MOLLO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Femenina "María Sánchez de Thompson" de la Capital, dos hs. de Geografía en 1er. año, "Radio y Televisión", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter dos horas de Geografía en 2º año, 1ª div. Ciclo Básico "Taquidactilografía", turno mañana, en el mismo establecimiento. (Expte. Nº 06620|65).

9º —Que la señora Olga Lydia Polack de RAVELUKES, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET "Libertador Gral. José de San Martín" de la Capital, doce horas de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en seis horas de Geografía (2-2-2) en 2º año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde en la ENET "Ing. Luis A. Huergo", en dos horas de Historia en 1er. año, 14ª div. y cuatro horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 11ª y 14ªdivs., todas turno tarde en la ENET "Brigadier Cornelio Saavedra", ambos establecimientos de la Capital. (Expte. Nº 06927|65 y 07476|65).

10. — Que la Srta. Virginia Delia SAINT-MARTIN, pase a desempeñar con carácter titular— dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 4ª div., turno mañana y dos horas de Historia en 2º año 5ª div., turno tarde, en la ENET "Hipólito Yrigoyen" de la Capital; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro hs. de Geografía (2-2) en 2º año, 3ª div., turno mañana y 3er. año, 1ª div., turno tarde del mismo establecimiento. (Expte. Nº 06949|65).

11. — Que la señorita María de los Remedios Angelina SANCHEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital, diez horas de Inglés (3-3-2-2) en 2º año, 13ª y 15ª divs., 5º año, 2ª div. "Eléctrica" y 5º año, 4ª div. "Mecánica", todas en el turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas de Inglés (3-2-2) en 4º año, 3ª div., en 5º año 2ª div. y 6º año 1ª div., todas "Construcciones Civiles", turno noche; y tres horas en 2º año, 6ª div., turno tarde, en las cuales por Dictamen Nº 2024 del 26|6|65, se propone su titularidad, en compensación de horas en que quedó sin ubicación, todas en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de la Capital. (Expte. Nº 06970|65).

12. — Que el señor Luis Jorge Marcelino GAGEY, pase a desempeñar —con carácter titular— seis horas de Máquinas Eléctricas en 6º año, 1ª div., turno noche en la ENET "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en seis horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año 2ª div. "Eléctrica", turno noche, en la similar "Ing. Luis A. Huergo" de la misma localidad. (Expte. Nº 06973|65).

13. — Que el señor Juan Carlos PIERRE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital, dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 6ª div. "Mecánica", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos horas de la misma asignatura en 5º año 5ª div. "Mecánica", turno noche del mismo establecimiento. (Expediente Nº 07474|65).

14. — Que la señora Lucía Giménez de MARTI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET "Libertador Gral. San Martín" de la Capital dos horas de Inglés en 4º año, 2ª div. "Eléctrica y Telecomunicaciones", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Inglés en 6º año, 1ª división "Eléctrica", turno mañana, en el mismo establecimiento. (Expte. Nº 14477|64).

15. — Que la señora Herminia Leopoldina Lovera de VILLAFAÑE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET "Libertador Gral. San Martín" de la Capital, cinco

horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª div., turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cinco horas de la misma asignatura en 2º año 2ª div., turno mañana en la ENET de Formosa. (Exptes. Nos. 07947|64 y 15086|63).

16. — Que la señora Nilda Esther Cáceres de LANNE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital, seis horas de Matemáticas en 1er. año, 2ª div., turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro horas de Física en 2º año, 5ª div., turno tarde, en el mismo establecimiento y en dos horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª div., turno mañana, en la ENET Nº 11 "Automotores" de la Capital. (Exptes. números 05731|65 y 04356|65).

17. — Que el señor Roberto OLIVERI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 9 "Artes Gráficas" de la Capital, dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div., turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos horas de la misma asignatura en 3er. año, 1ª div., turno noche, del mismo establecimiento. (Expte. Nº 07070|65).

18. — Que el señor Juan José FABBRI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital, cuatro horas de Electrotecnia Aplicada en 5º año, 1ª div. y dos horas de Máquinas e Instalaciones Eléctricas en 6º año, 1ª div., ambas turno noche, especialidad "Minería"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis horas de Máquinas Motrices en 6º año, división única, turno noche, en la ENET de Comodoro Rivadavia (Chubut). (Expte. Nº 04257|65).

19. — Que la señora Lucrecia RETA URQUIZA de FLEITAS, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Femenina Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.), un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, especialidad "Corte y Confección"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en disponibilidad en la ENET Femenina Nº 38 de la Capital Federal. (Expte. número 07343|64).

20. — Que el señor Pedro GEORGETTI, pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la sección "Mecánica", en la ENET de San Isidro (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en la ENET "Industrias Mecánicas" de Avellaneda (Bs. As.). (Expte. Nº 14.244|64).

21. — Que el señor Lauro FORTINI, pase a desempeñar, con carácter titular, dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Mecánica" y "Automotores", en la ENET "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en sendos cargos similares en la ENET "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe). (Expte. número 10.893|64).

22. — De forma.

RESOLUCION Nº 1723-C|65. — Expediente Nº 5876|65 c|varios. — Bs. As., 27|8|65.

1º — Que el señor Julio Alberto LOSCALZO pase a dictar, con carácter titular, nueve (3-3-3) horas de Química en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", y tres (3) hs. de Química en el 'Curso Complementario Técnico", todas turno noche, en la ENET "Otto Krause" de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en diez (5-5) horas de Matemáticas en 1er. año, 11ª y 14ª divisiones y dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año 14ª división, todas turno mañana, en la ENET "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital (Expte. 5876|65).

2º — Que el señor Nicolás José AZZARO, pase a dictar, con carácter titular, ocho (4-4) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año 1ª y 2ª divisiones "Construcciones Civiles", y tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para "Construcciones Mecánicas", en 4º año 3ª división "Mecánica", todas turno noche, en la ENET "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en ocho (4-4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 4ª división 'Construcciones Civiles" y 4º año 4ª división 'Mecánica", y tres (3) horas de "Construcciones Rurales" en 6º año 3ª división "Construcciones Civiles", todas turno noche, en la ENET "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos). (Expte. Nº 817|65).

3º — Que el señor José VELTRI pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de maestro de enseñanza práctica, turno mañana, en la ENET "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo titular de maestro de enseñanza práctica en la ENET Nº 47 de la Capital, y en un cargo interino de maestro de enseñanza práctica jefe de sección, en el mismo establecimiento. (Expte. 8695|65).

4º — De forma.

SIN EFECTO TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1670-C|65. — Buenos Aires, 20|8|65.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 319 de fecha 26 de febrero de 1965, mediante la cual el señor Rubén Felipe MARQUEZ, pasó a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET "Fray Luis Beltrán", turno mañana, en reemplazo del interino señor Antonio Masullo, y en la ENET "Manuel Belgrano" en el turno tarde, en reemplazo del interino señor Carlos Rendina, ambos establecimientos de la Capital Federal; cesando al propio tiempo, con igual carácter, en dos cargos similares, especialidad "Eléctrica", mañana y tarde, respectivamente, en la ENET de Témperley (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1965-C|65. — Buenos Aires, 27|8|65

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 99 de fecha 24 de febrero de 1964, mediante la cual el señor Osmar Armando LIZZA, pasó a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Ajuste y Tornería), turno noche, en la ENET "General José de San Martín" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1343-C|65. — Expediente Nº 7883|65. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 15, señor Domingo Orlando ZAPATA, dándosele las gracias por los servicios prestados y debiendo considerársele de baja a partir del 2 de mayo del corriente año.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1344-C|65. — Nota número 35. — Buenos Aires, 21|7|65.

1º — Acéptase la renuncia presentada por la Secretaría de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 12, señorita Isabel F. ALVAREZ, dándosele las gracias por los servicios prestados y debiendo considerársela de baja a partir del 29 de mayo del cte. año.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1557-C|65. — Expediente Nº 03608|65. — Buenos Aires, 6|8|65.

1º — Aceptar la renuncia presentada por la maestra especial de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4, señorita Rosa Elena BLANCO, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo considerársela de baja a partir del 1º de marzo de 1965.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1677-C|65. — Expediente Nº 10329|65. — Buenos Aires, 25|8|65.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 17, señor Alberto Luis ERMACORA, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo considerársele de baja a partir del 1º de julio de 1965.

2º — De forma.

CONFIRMACION DE CESANTIA

RESOLUCION Nº 1675-C|65. — Expediente Nº 13611|61 c|varios. — Bs. As., 25|8|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que a fs. 1 del Cde. Nº 1650|65, el señor José SAEZ interpone recurso de revocatoria contra la Resolución Nº 943|65, por la que se dispusiera su cesantía como Regente titular de 1ª y profesor doce horas de cátedra en la ENET de La Rioja; y

CONSIDERANDO: Que el recurrente no aporta nuevos elementos de juicio en su presentación;

POR ELLO: Y atento al dictamen Nº 869|65 emitido por el Servicio de Asesoría Legal; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 6 vta. del Cde. Nº 1650|65, aprobado por el Consejo en su sesión del día 20 del cte. mes (Acta Nº 85);

El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — Confirmar la Resolución Nº 943|65, de fecha 19|5|65, por la que se dispuso la cesantía del señor José SAEZ como Regente de 1ª titular y Profesor doce (12) horas de cátedra en la ENET de La Rioja.

2º — De forma.

DENEGACIONES

RESOLUCION Nº 1654-C|65. — Expediente Nº 7970|63. — Buenos Aires, 20|8|65.

1º — No acceder a lo solicitado por el señor Julio Roberto ZEMA, con situación de

revista en la ENET de Pehuajó (Bs. As.), referente a que se le compute para el cálculo de la bonificación por antigüedad, el tiempo durante el cual permaneció separado de la función docente, en mérito a que el mismo no fue reincorporado, sino nuevamente designado.

2º — De forma

RESOLUCION Nº 1646-C|65 — Expediente P-99953|60 c|varios. — Bs. Aires, 20|8|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que el señor Guillermo Humberto BRUCHMANN, declarado cesante por Resolución Nº 793|65 en sus cargos de Director y Profesor doce horas de cátedra en la ENET de Las Varillas (Córdoba), interpone recurso de reconsideración y manifiesta que su "fundamentación corre por cuerda separada" (colacionados idénticos de fechas 18|6|65 y 21|6|65), solicitando por nota presentada el 30|6|65 (Cde. Nº 1513|65), la revisión de su caso, conforme al artículo 59 del Estatuto del Docente; no ser separado del cargo hasta tanto no se resuelva el caso y expresando que la cesantía no pudo ser aplicada a las horas de cátedra, que no habrían sido cuestionadas; y

CONSIDERANDO: Que en los recursos de reconsideración interpuestos por colacionado, la fundamentación aludida en los telegramas no obra en autos, estimándose que el interesado ha confundido los recursos y al plantear el de revisión (nota Cde. Nº 1513|65), entiende haber fundado el de revocatoria, incurriendo en un error que torna la reconsideración improcedente, por evidentes defectos formales (Decretos 21.680|49 y 7520|44);

Que en el recurso de revisión, falta uno de los presupuestos esenciales para hacerlo viable, es decir, el aporte de nuevos elementos de juicio;

Que su solicitud de no ser separado del cargo, es inadmisible, por cuanto el caso ha sido resuelto en definitiva;

Que referente a que la cesantía no puede extenderse a las horas de cátedra por cuanto no habrían sido "cuestionadas en ningún momento y por ende tampoco han sido materia de investigación", cabe hacer notar que al hacerse un sumario, no se investiga la función, el cargo desempeñado por el agente o las horas que dicta, sino en cambio, su conducta en relación con aquéllos, de tal manera que si la Superioridad entendió que el sumariado había violado las normas establecidas en los incisos a) y d), del Art. 5º (Derechos y Deberes del Docente), pudo válidamente, proceder como lo hizo, por cuanto el cargo probado era suficiente para excluirlo de la docencia;

POR ELLO: Y atento al dictamen Nº 250-1965 bis, emitido por el Servicio de Asesoría Legal a fs. 3 vta. y 4 del Cde. Nº 1513|65; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por el Consejo en su sesión del día 6 del corriente mes (Acta Nº 83);

El Consejo Nacional de Educación Técnica
Resuelve:

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Guillermo Humberto BRUCHMANN contra la Resolución Nº 793|65, de fecha 6|5|65, por la que se declaró su cesantía en los cargos de Director y Profesor doce (12) horas de cátedra en la ENET de Las Varillas (Córdoba), en mérito a las causales expuestas en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1752-C|65. — Expediente S-96820|60. — Buenos Aires, 1|9|65.

1º — No hacer lugar al pedido de reintegro al servicio activo, formulado por la señora María Cornelia A. Nostro de SALCEDO, quién se desempeñara oportunamente en carácter de profesora en establecimientos educacionales dependientes de este Organismo, y que renunciara para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

2º — De forma.

ACLARATORIA

RESOLUCION Nº 1756-C|65. — Expediente Nº 12712|63 c|cde. Nº 01602|65. — Buenos Aires, 1|9|65.

1º — Déjase establecido que la cesantía del agente clase "F" grupo VI, señor Luis Rafael AGUIRRE, debe tenérsela por dispuesta, con relación a la ENET Nº 23 y no en la ENET "Doctor Amadeo Sabattini", ambos establecimientos de la ciudad de Córdoba, como se consignó por error en la citada resolución.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1757-C|65. — Buenos Aires, 1|9|65.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 1430 de fecha 12 de abril de 1960, mediante la cual la señorita Inés Lucía LANCELLOTTI, pasó a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco", 6 hs. de cátedra (2 hs. de Vestido y 1 h. de Vivienda en 2º año, 7ª div., 1 h. de Alimentación y 1 h. de Vivienda en 2º año 6ª div. y 1 h. de Vivienda en 2º año 5ª div., todas especialidad "Corte y Confección", tarde, vacantes por renuncia de Luz Rojo Salgado; y en la ENET Femenina "María S. de Thompson", ambos establecimientos de la Capital, 9 hs. de cátedra; 2 hs. de Vestido, 1 h. de Alimentación, 1 h. de Higiene y Puericultura y 1 h. de Vivienda en 3er. año, 1ª div., turno mañana, en lugar de la provisional Beatriz L. A. de Julianelli, a quien se le dieron por terminados los servicios, y 2 hs. de Vestido, 1 h. de Alimetnación y 1 h. de Higiene y Puericultura en 1er. año 3ª división, turno tarde, vacantes por transformación 1958, todas especialidad "Corte y Confección".

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1615-C|65. — Expediente Nº 10023|63. — Buenos Aires, 13|8|65.

1º — Denegar el pedido de licencia con goce de sueldo, desde el 5 de junio al 31 de julio de 1963 a la señorita Elena Beatriz ESCALONA, profesora titular de 18 horas de cátedra en la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, a la precitada docente, desde el 5 de junio al 31 de julio de 1963, por Art. 28 del Decreto Nº 8567|61.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1617-C|65. — Expedientes Nos. 12020|62 c|Nº 383|63 c|Cde. Nº 069|63 c|Cde. Nº 908|63 c|Cde. Nº 272|64. — Buenos Aires, 13|8|65.

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 1448 c|63 de fecha 22|8|63, modificada por Resolución Nº 1681 C|63, de fecha 6|9|63, mediante las cuales se consideraba en uso de licencia con goce de haberes, desde el 26 de noviembre de 1962, por el término de nueve (9) meses, al señor Conrado Ernesto BATTAGLIA, profesor titular de 6 horas de cátedra y profesor interino de 6 horas de cátedra, en la ENET "Brig. C. Saavedra" de Capital y la ENET "Fray Luis Beltrán" de Capital, respectivamente.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 26 de noviembre de 1962 al 28 de febrero de 1963, al precitado docente, de acuerdo con el Art. 28 del Decreto Nº 8567|61, a efectos de regularizar la situación asistencial.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1619-C|65. — Expediente Nº 12442|63. — Buenos Aires, 13|8|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes desde el 16 al 28 de setiembre de 1963, a la señora Elena Vicentina Rizzo de PEREZ, profesora 6 horas de cátedra en la ENET "Ing. Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

DISPOSICION D. P. Nº 538. — Expediente Nº 14230|63. — Buenos Aires, 2|4|65.

1º — La licencia sin goce de sueldo acordada desde el 19 de marzo de 1964 y mientras se desempeñe como Inspector Técnico Seccional (interino) en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares del Consejo Nacional de Educación, al señor Jesús Santiago TEJERINA, profesor 8 horas cátedra (titulares) y profesor 2 hs. de cátedra (titulares) en la ENET "Libertad" de Capital y ENET "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. As.), deberá considerarse desde el 19 de marzo de 1964 al 18 de marzo de 1966.

2º — En caso que el interinato por desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese.

3º — Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente.

4º — De forma.

DISPOSICION D. P. Nº 890. — Expediente Nº 2656|65. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — La licencia con goce de haberes acordada por Disposición D. P. Nº 431|65 por Art. 11 del Decreto Nº 8567|61, desde el 13 de noviembre de 1964 al 5 de mayo de 1965, a la señorita América de LOYOLA ALMONACID deberá considerarse como profesora 16 horas de cátedra (titulares) en la

ENET (PM), La Rioja, y profesora 8 horas de cátedra en disponibilidad en la ENET (F) Nº 5, La Rioja.

2º — De forma.

DISPOSICION D. P. Nº 1066. — Expediente Nos. 11844 c|8627 c|9603 c|8509 c|9017. — Buenos Aires, 4|6|65.

1º — La limitación al 17 de setiembre de 1962 de la licencia sin goce de sueldo concedida mediante Disposición S.R.E.P. número 105|63 desde el 20 de agosto al 20 de diciembre de 1962 al señor Roberto Oscar FERRARIO profesor 3 horas de cátedra en la ENET "Gral. Don José de San Martín", Capital Federal, deberá considerarse al 16 de setiembre de 1962 en la ENET Nº 136 "Automotores", Capital Federal.

2º — Limítase al 16 de setiembre de 1962 la licencia sin goce de sueldo acordada mediante Disposición S.R.E.P. Nº 1353|62, desde el 20 de agosto al 20 de diciembre de 1962 al causante, profesor 15 horas de cátedra en la ENET "Gral. Don José de San Martín", Capital Federal.

3º — De forma.

DISPOSICION D. P. Nº 1094. — Expediente Nº 13.516|64. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — La licencia sin goce de sueldo acordada mediante Disposición D.P. Nº 2873|64, desde el 8 al 23 de octubre de 1964 al señor Víctor Manuel LACOMBE, maestro de enseñanza práctica (interino) en la ENET (F) Nº 1 "Industrias Químicas", Avellaneda, (Buenos Aires), deberá considerarse en los dos cargos de maestro de enseñanza práctica (uno titular y otro interino) en que revista el causante.

2º — De forma.

Limitaciones de licencias

SOTUYO, Ismael Donato, Clase "F" Grupo VI, en la ENET "Albert Thomas", La Plata (Buenos Aires, limítase al 31 de agosto de 1963, la licencia con goce de haberes acordada por el artículo 41 inciso 4) apartado c), del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones, mediante Disposición S. R. E. P. Nº 1197|62, desde el 13 de octubre de 1960, y mientras prosiga en el desempeño de secretario adjunto de la Seccional La Plata del SOEME. (Disposición D. P. número 225, Buenos Aires, 25|2|65).

PEDERNERA, Pastor Jorge, Preceptor, titular, en la ENET Nº 36 "Electrónica", Capital Federal, limítase al 1º de noviembre de 1962, la licencia sin goce de haberes acordada por el artículo 27 del Decreto 8567|61, mediante Disposición S. R. E. P. 15|63, desde el 1º de junio al 30 de noviembre de 1962. (Disposición D. P. Nº 277, Bs. As., 3|3|65).

LAMARQUE, Ivonne, Profesora 3 horas de cátedra, interina, en la ENET Femenina "Esteban Echeverría", Santa Fe, limítase al 30 de setiembre de 1964, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1977|64, con imputación al Art. 27 del Decreto Nº 8567|61, desde el 6 de agosto al 17 de octubre de 1964. (Disposición D. P. Nº 909, Buenos Aires, 11|5|65).

MALCHIODI, Albino Benedicto, Profesor 8 horas de cátedra, titular, en la ENET Nº 40, Rosario (Santa Fe), limítase al 1º de agosto de 1961 la licencia sin goce de haberes acordada mediante Resolución número 813-C|61 por Art. 44 del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones, desde el 18 de abril de 1961 y mientras prosiga en el desempeño de su cargo interino. (Disposición D. P. Nº 973, Buenos Aires, 21|5|65).

ORTALE, Roberto Edgardo, Preceptor, interino, en la ENET Remedios de Escalada (Buenos Aires), limítase al 15 de octubre de 1964, la licencia con goce del 50 % de sus haberes, concedida por Disposición D. P. Nº 878 de fecha 24 de abril de 1964; desde el 4 de marzo de 1964 y mientras permanezca incorporado al Servicio Militar Obligatorio. (Disposición D. P. Nº 975, Buenos Aires, 21|5|65).

AMORORTU, Hernán Jorge Luis, Profesor 8 horas de cátedra, titular, que presta servicios en la ENET (F) Nº 131 "Gral. José de San Martín", Capital Federal, limítase al 4 de noviembre de 1963, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Resolución Nº 1252-C|63 del 12 de julio de 1963, desde el 3 de noviembre de 1962 y mientras el causante se desempeñara transitoriamente como Vocal del Directorio de Vialidad Nacional. (Disposición D. P. Nº 1048, Buenos Aires, 4|6|65).

XIFRA de CASTRO, Lucía Matilde, Profesora 12 horas de cátedra, titulares, en la ENET (PM), Santiago del Estero, limítase al 2 de agosto de 1964, la licencia sin goce de haberes, concedida en 3 horas de cátedra, mediante Disposición D.P. Nº 2717|64, desde el 8 de octubre de 1962 y mientras se desempeñe como Vicedirectora Suplente. (Dis-

posición D.P. Nº 1054, Buenos Aires, 4|6|65.)

2º — Considérese a la causante, en uso de licencia sin goce de haberes, en 3 horas de cátedra, titulares, desde el 3 de agosto de 1964 al 2 de agosto de 1966.

3º — En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º, la causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese.

4º — Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, la causante estará obligada a hacer la opción correspondiente.

5º — De forma.

JORGE, Juan; Profesor 12 horas de cátedra, titulares, en la ENET (I) de Dolores (Bs. As.), limítase la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición D. P. Nº 411|64 por Art. 12 del Decreto 8567|61, desde el 1º al 24 de febrero de 1964. (Disposición D.P. Nº 1064, Buenos Aires, 4|6|65.)

KOGAN de ALVAREZ TERAN, Berta, profesora de 14 horas de cátedra (titular) en la ENET Femenina Nº 38, Capital Federal, limítase al 31 de diciembre de 1965 la licencia sin goce de sueldo acordada mediante Disposición D. P. Nº 2593|64 del Art. 12 del Decreto 9677|61, en 11 horas de cátedra (titulares) desde el 16 de junio de 1964 y mientras prosiguiera como vicedirectora suplente en la Escuela Normal de Maestros número 3, "Bernardino Rivadavia", Capital Federal. (Disposición D.P. Nº 1076, Buenos Aires 11|6|65.)

MARTIN, Domingo, Profesor 12 horas de cátedra, titular, en la ENET Nº 3 "Casal Calviño", Capital Federal, limítase al 30 de setiembre de 1961, la licencia sin goce de haberes en 3 horas de cátedra acordada desde el 1º de abril de 1961 al 30 de noviembre de 1961, con imputación al artículo 27 del Decreto 8567|61, mediante Resolución número 460-C|61. (Disposición D. P. Nº 1111, Buenos Aires, 16|6|65).

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 1711-C|65. — Nota D. S. A. Nº 533|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

VISTO el requerimiento formulado por el Departamento de Sumarios Administrativos, y de conformidad con las normas en vigor para el caso (artículo Nº 39 del Decreto 6666|57 y su reglamentación),

El Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — Prorrogar por el término de treinta días (30) más, la suspensión aplicada al señor Gerónimo SAPPIA por Resolución Nº 1452 de fecha 28 de julio del cte. año.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1712-C|65. — Nota D. S. A. Nº 543|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

VISTO el requerimiento formulado por el Departamento de Sumarios Administrativos, y de conformidad con las normas en vigor para el caso (art. Nº 39 del Decreto 6666|57 y su reglamentación),

El Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — Prorrogar por el término de treinta días (30) más, la suspensión aplicada al señor Pedro DIDUSZOK por Resolución Nº 1284 de fecha 8 de julio del cte. año.

2º — De forma.

CORREO ARGENTINO Sucursal 32 (B)	FRANQUEO A PAGAR
	CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 48 — 27 DE SETIEMBRE DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SECRETARIA GENERAL

Exclúyese a la "Unión del Personal Civil de la Nación" (U.P.C.N.) y a la "Asociación de Trabajadores del Estado" (ATE), respectivamente, de las zonas de actuación asignadas —entre otras— al Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación y Justicia (SOEME).

"Señor Director General: Cumplo en informar a usted, que el Sindicato de Obre-"ros y Empleados del Ministerio de Educación (SOEME), con sede en la calle Machado "642 de esta Capital, goza de personería gremial otorgada por Resolución Nº 113 "de fecha 20 de mayo de 1955 e inscripta en el registro respectivo bajo el Nº 314, "con el carácter de entidad de primer grado para agrupar a todo el personal de obreros "y empleados que prestan servicios en el Ministerio de Educación y Justicia de la Na-"ción; Consejo Nacional de Educación, Consejo Nacional de Protección de Menores, Consejo Nacional de Educación Técnica y Universidades Nacionales (con exclusión de las Universidades Nacionales de Cuyo y Córdoba), y sus dependencias centrali-"zadas y descentralizadas y|o autárquicas; por Resolución Nº 557 de fecha junio 23 "de 1964, se excluye su actuación en todas las dependencias de la Universidad Na-"cional del Litoral, cualquiera sea la localidad en que funcione; teniendo como zona "de actuación en todo el territorio de la Nación. Dicha personería ha sido readquirida "de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 14.455. Asimismo "se acompaña copia autenticada de la Resolución Nº 501 de fecha 15 de junio de "1964, haciendo notar que por Resolución Nº 804 de fecha setiembre 8 de 1964, "se aclara que la exclusión dispuesta en la misma (Res. 501|64), con respecto a los "personales de la especialidad del Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio "de Educación, comprende todo el ámbito de la República Argentina; como así tam-"bién se adjunta copia autenticada de la Resolución Nº 502 de fecha junio 15 de "1964, que al igual que la anterior, por Resolución Nº 805 de fecha setiembre 8 de "1964 se aclara que la exclusión con respecto al (SOEME), comprende todo el ámbito

"de la República Argentina. DEPARTAMENTO REGISTRO Y PROTOCOLO, oc- "tubre 9 de 1964. Expediente Nº 399.569|64. Fdo.: ROBERTO PAEZ, 2º Jefe "de Departamento Registro y Protocolo; Dirección General de Asociaciones Profesio- "nales".

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 501|64. — Buenos Aires, 15|VI|1964.

VISTO: el expediente Nº 16912|46 en que la "Unión del Personal Civil de la Nación" (U.P.C.N.) tramitó y obtuvo personería gremial, y atento el informe producido a fojas 368|371 por la Dirección General de Asociaciones Profesionales sobre el posterior otorgamiento de personería gremial a las diversas entidades que agrupan al personal del Estado especificado en el mencionado informe; y CONSIDERANDO Que es procedente excluir a la "Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) del ámbito de representatividad reconocido a las entidades de la naturaleza referida, en virtud de lo prescripto en los artículos 19, 20 y concordantes de la Ley 14.455; Por ello: EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, RESUELVE:

1º — Exclúyese a la "Unión del Personal Civil de la Nación" (U.P.C.N.), de las zonas de actuación asignadas a las siguientes entidades por las resoluciones que les concedieron personería gremial: "Asociación de Empleados de Casinos" de Mar del Plata; "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones" de La Plata; "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones" de Pergamino, provincia de Buenos Aires; "Sindicato del Personal de Correos y Telecomunicaciones" de Mercedes, provincia de Buenos Aires; "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones" de Tucumán, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones", de Santa Fe, de la ciudad de Santa Fe; "Sindicato de Empleados de Correos y Telecomunicaciones Delegación Regional 1ª, de Rosario", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones Mendoza", de la ciudad

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Exclúyese a la (U.P.C.N.) y (ATE) de las zonas de actuación asignadas, entre otras, al (SOEME) 737-740

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Concurso de Becas de la O.E.A., en Holanda y Bolivia. Donaciones. Asignación de horas de cátedra en establecimientos dependientes para el ejercicio financiero 1965 741-746

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Circulares Nros. 85 y 86. Aviso importante 746-748

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Confirmaciones. Reposición en el cargo. Traslados. Sin efecto traslados. Disponibilidades. Suspensión preventiva. Denegaciones. Anulaciones. Renuncias. Licencias. 748-752

de Mendoza, provincia de Mendoza; "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones Delegación Regional 12ª Entre Ríos", de la ciudad de Paraná; "Asociación Libre de Empleados de Correos y Telecomunicaciones" (ALECYT) de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones" de la Capital Federal; "Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación" de la Capital Federal; "Asociación del Personal Superior de Agua y Energía Eléctrica" de la Capital Federal; "Asociación del Personal Jerárquico de Gas del Estado" de la Capital Federal; "Sindicato del Personal de Gas del Estado" de la Capital Federal; Sindicato del Personal de Gas del Estado" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; "Sindicato del Personal de Gas del Estado, Zona Cuyo" de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza; "Asociación del Personal de la Junta Nacional de Granos de Villa Constitución" de Villa Constitución, provincia de Santa Fe; "Asociación del Personal de la Junta Nacional de Granos" de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; "Asociación del Personal de la Junta Nacional de Granos" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; "Asociación de Empleados de la Dirección General Impositiva de la Nación" de la Capital Federal; "Asociación del Personal de los Organismos de Previsión Social" de la Capital Federal; "Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Salud Pública" de la Provincia de Buenos Aires, de la ciudad de La Plata; "Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación, Regional Córdoba", de la ciudad de Córdoba; "Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias" de la Capital Federal; "Sindicato Tafí Viejo (Tucumán) del Personal de Obras Sanitarias de la Nación" de la ciudad de Tafí Viejo; "Sindicato Obras Sanitarias de la provincia de Buenos Aires" de la ciudad de La Plata; "Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación" La Rioja, de la ciudad de La Rioja; "Asociación del Personal de Tribunal de Cuentas de la Nación" de la Capital Federal; "Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba" General San Martín, de la ciudad de Córdoba; "Sindicato del Personal de la Universidad Nacional de Cuyo" de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza; en todo lo que respecta a los personales de la especialidad de las entidades gremiales nombradas.

2º — Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Fdo.: FERNANDO SOLA
Ministro de Trabajo y
Seguridad Social

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 502|64. — Buenos Aires, 15|VI|1964.

VISTO: el expediente Nº 48622|45 en que la "Asociación Trabajadores del Estado (ATE) tramitó y obtuvo personería gremial, y atento el informe producido a fojas 287|290 por la Dirección General de Asociaciones Profesionales sobre el posterior otorgamiento de personalidad gremial a las diversas entidades que agrupan al personal del Estado, especificadas en el mencionado informe; y CONSIDERANDO: Que es procedente excluir a la "Asociación Trabajadores del Estado" (ATE) del ámbito de representatividad reconocido a las entidades de la naturaleza referida, en virtud de lo prescripto en los artículos 19, 20 y concordantes de la Ley 14455; Por ello: EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, RESUELVE:

1º — Exclúyese a la "Asociación Trabajadores del Estado" (ATE), de las zonas de actuación asignadas a las siguientes entidades por las resoluciones que les concedieron personería gremial: "Asociación de Empleados de Casinos" de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones" de La Plata, provincia de Buenos Aires; "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones" de Pergamino, provincia de Buenos Aires; "Sindicato del Personal de Correos y Telecomunicaciones" de Mercedes, provincia de Buenos Aires; "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Tucumán" de la ciudad de San Miguel de Tucumán; "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Santa Fe" de la ciudad de Santa Fe; "Sindicato de Empleados de Correos y Telecomunicaciones, Delegación Regional 1ª, Rosario" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones Mendoza" de la ciudad de Mendoza; "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones Delegación Regional 12ª Entre Ríos" de la ciudad de Paraná; "Asociación Libre de Empleados de Correos y Telecomunicaciones" (ALECYT) de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones" de la Capital Federal; "Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación" de la Capital Federal; "Asociación del Personal Superior de Agua y Energía Eléctrica de la Capital Federal; "Asociación del Personal Jerárquico de Gas del Estado" de la Capital Federal; "Sindicato del Personal de Gas del Estado, Rosario" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; "Sindicato del Personal de Gas del Estado, Zona Cuyo" de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza; "Asociación del Personal de la Junta Nacional de Granos de Villa Constitución" de Villa Constitución, provincia de Santa Fe; "Asociación del Personal de la Junta Nacional de Granos" de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; "Asociación del Personal de la Junta Nacional de Granos" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; "Asociación de Empleados de la Dirección General Impositiva de la Nación" de la Capital Federal; "Asociación del Personal de los Organismos de Previsión Social" de la Capital Federal; "Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Buenos Aires" de La Plata, provincia de Buenos Aires; "Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación Regional Córdoba" de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; "Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias" de la Capital Federal; "Sindicato Tafí Viejo (Tucumán) del Personal de Obras Sanitarias de la Nación" de la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán; "Sindicato de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires" de La Plata; "Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación, La Rioja" de la ciudad de La Rioja; "Asociación del Personal del Tribunal de Cuentas de la Nación" de la Capital Federal; "Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba General San Martín" de la ciudad de Córdoba; y "Sindicato del Personal de la Universidad Nacional de Cuyo" de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza; en todo lo que respecta a los personales de la especialidad de las entidades gremiales nombradas.

2º — Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Fdo.: FERNANDO SOLA
Ministro de Trabajo y
Seguridad Social

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

CONCURSO DE BECAS

Se pone en conocimiento de los interesados, que se encuentran abiertos, los concursos de Becas de la Organización de los Estados Americanos en Holanda y Bolivia.

CONCURSO Nº 1.

Proyecto Nº 18 - II del Programa Extracontinental de Capacitación (P.E.C.)
Tema: Desarrollo de la Pequeña Industria.
País: Holanda, Delft.
Nº de Becas: 5.
Idioma: Inglés.
Duración: 6 meses.
Fecha de iniciación del Curso: 5 de enero de 1966.
Fecha límite de recepción de solicitudes en Washington: 1º de noviembre de 1965.

REQUISITOS

1º — Ser graduado universitario en ingeniería o carreras afines.

2º — Presentar certificado de conocimiento de idioma inglés, expedido por el Instituto Cultural Argentino-Norteamericano.

3º — Gozar de buena salud, acreditado por certificado médico expedido por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

CONDICIONES DE LA BECA

La Beca incluye el viaje internacional (ida y vuelta), 450 florines para subsistencia (mensuales) y 175 florines, por una sola vez, para libros.

LAS SOLICITUDES DEBERAN ENVIARSE AL:

Departamento de Cooperación Técnica
Programa Extracontinental de Capacitación
Unión Panamericana
Washington, D. C., 20006 (U.S.A.)

Las mismas deberán ser enviadas directamente por los interesados en forma tal que lleguen a destino *antes del 1º de noviembre de 1965.*

CONCURSO Nº 2.

Tema: Instituto para Profesores de Física. Programa de Cooperación Técnica de la O.E.A.
País: Bolivia, La Paz.
Nº de Becas: 5.
Fecha de iniciación del Curso: 8 de noviembre de 1965.
Fecha de finalización del Curso: 11 de diciembre de 1965.
Fecha límite de recepción de solicitudes en Washington: 15 de octubre de 1965.

REQUISITOS

1º — Ser profesor de Física en ejercicio.

2º — Gozar de buena salud, acreditado por certificado médico expedido por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

CONDICIONES DE LA BECA

La O.E.A., pagará a cada becario el pasaje de -ida y vuelta-, en avión; entre-

gará un subsidio semanal para gastos de mantenimiento y facilitará libros y manual de laboratorio.

LAS SOLICITUDES DEBERAN ENVIARSE AL:

Dr. Jesse D. Perkinson, Director
Departamento de Asuntos Científicos
Unión Panamericana
Washington, D.C., 20006 (U.S.A.)

Las solicitudes y documentos comprobatorios deben ser enviados direcamente por los interesados, en forma tal que lleguen a destino *antes del 15 de octubre de 1965.*

Los formularios para ambos concursos deberán ser retirados en Avda. de Mayo 760 (1er. Piso), Buenos Aires, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas, o solicitarse por correo, en caso de personas del interior del país.

RESOLUCION Nº 1248-C|65. — Expediente Nros. 13.820 y 13.821|64. — Buenos Aires, 2|7|65.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, que efectúan al Consejo Nacional de Educación Técnica, las empresas MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. y ARMCO ARGENTINA S.A., de los elementos que seguidamente se detallan y cuyo valor asciende a la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, y en los importes parciales de los donativos que en cada caso se especifican:

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

1.000 kgs. de carbón de fragua ..... $ 5.000.—

ARMCO ARGENTINA S.A.

25 kgs. de Electrodos Lincoln FLEETWELD 7 de 3,17 mm. „ 2.400.—

TOTAL ..... $ 7.400.—

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho, las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, para el registro de los elementos indicados en el punto 1º de la presente resolución, en el Depósito de la ENET "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", donde serán utilizados.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a las empresas donantes, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1633-C|65. — Expte. Nº 7519|65. — Buenos Aires, 19|8|65.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, de un autotransformador monofásico, marca VARIVOLT, modelo 15|F-300, cuyo valor es de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 25.000.—), efectuada por SINDAC Sociedad Industrial de Aparatos Eléctricos, a favor del Consejo Nacional de Educación Técnica y para ser utilizado en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brigadier General Don Cornelio de Saavedra".

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho, las medidas pertinentes, para el registro del elemento detallado en el punto 1º, de acuerdo a las normas que rigen.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la empresa donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1871-C|65. Buenos Aires, 17|9|65.

1º — Aprobar la asignación de horas cátedra en los establecimientos dependientes, que figuran en las planillas discriminatorias anexas a la presente Resolución y que se refieren al ejercicio financiero 1965.

2º — Dejar constancia que la asignación de horas de cátedra para los establecimientos que se detallan en la planilla anexa, se efectuará oportunamente.

3º — Hacer saber al personal de los establecimientos indicados, que la medida a que se refiere el apartado 2º obedece en unos casos a la demora con que las respectivas direcciones han entregado sus planillas, y en otros, a mala confección de las mismas.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA ART. 1º

ESCUELA	PRESUPUESTO 1965	ESCUELA	PRESUPUESTO 1965
4001	2.885	4062	150
4002	1.527	4063	412
4003	1.185	4066	186
4004	2.091	4069	624
4005	1.069	4070	133
4006	1.116	4072	87
4007	1.306	4075	186
4008	924	4076	596
4009	415	4078	308
4010	236	4081	575
4011	615	4084	2.056
4012	1.114	4085	1.276
4013	935	4090	579
4015	530	4093	1.703
4016	60	4096	273
4024	689	4102	269
4025	918	4108	506
4030	349	4111	671
4033	1.015	4114	751
4036	186	4117	480
4037	369	4120	1.436
4039	180	4123	993
4040	257	4126	435
4045	87	4129	798
4048	186	4132	914
4051	389	4135	196
4052	58	4138	331
4054	97	4141	97
4057	97	4144	768
4060	87	4146	87

ESCUELA	PRESUPUESTO 1965	ESCUELA	PRESUPUESTO 1965
4147	512	4293	88
4150	87	4295	87
4152	97	4296	441
4155	254	4303	1.341
4161	1.792	4310	97
4165	280	4313	220
4168	97	4324	196
4171	97	4327	226
4172	87	4330	205
4174	244	4334	685
4177	428	4335	840
4180	376	4336	800
4183	248	4337	557
4185	87	4338	793
4186	802	4340	98
4189	90	4342	97
4190	97	4345	915
4192	97	4351	186
4193	145	4352	26
4194	180	4354	328
4197	556	4357	155
4199	97	4360	506
4202	244	4363	897
4204	135	4370	356
4206	87	4373	820
4212	812	4380	534
4215	129	4440	127
4217	97	4470	122
4222	235	4701	353
4225	170	4702	339
4228	321	4703	747
4234	422	4704	221
4236	155	4706	618
4237	505	4707	426
4242	186	4708	202
4244	97	4716	151
4252	215	4717	301
4255	331	4722	220
4260	987	4725	160
4266	372	4731	115
4270	87	4734	128
4273	484	4738	531
4280	261	4739	713
4283	319	4746	143
4288	186	4749	308
4291	180	4752	466

ESCUELA	PRESUPUESTO 1965
4756	119
4759	245
4762	363
4765	414
4768	131
4772	145
4776	53
4777	53
4779	291
4781	53
4790	222
4793	231
4794	53
4797	53
4799	50
4800	50
4802	194
4805	343
4809	119
4810	237
4816	155
4819	47
4821	151
4823	98
4825	146
4826	82
4829	124
4831	53
4838	53
4841	147
4846	89
4851	52
4856	83
4858	53
4859	231
4864	495
4869	143
4877	102
4879	58
4880	55
4883	518
4892	117
4896	166
4899	272
4904	198
4907	351
4910	249
8130	450
8131	239
8132	74
8133	418
8135	198
8136	120
8137	198
8138	342
8140	240
8142	344
8143	154
8145	280
8147	120
8149	144
8151	342
8152	124
8154	80
8155	194
8158	160
8159	254
8161	959
8163	190
8233	388
8235	131
8236	134
8238	57
8239	132
8240	207
8241	132
8242	118
8243	81
8244	67
8245	114
8248	114
8249	127
8250	21
8251	212
8320	1.191
8321	904
8322	1.145
8323	602
8324	165
8325	348
8328	430
8329	201

ESCUELA	PRESUPUESTO 1965	ESCUELA	PRESUPUESTO 1965
8330	168	8363	742
8331	165	8364	114
8332	243	8366	1.032
8334	687	8367	234
8335	277	8368	261
8336	100	8369	68
8337	209	8370	1.218
8339	923	8371	159
8341	349	8372	566
8342	252	8373	1.026
8343	132	8374	298
8344	97	8375	87
8345	380	8376	145
8347	364	8377	180
8348	209	8378	97
8349	107	8381	1.028
8350	946	8382	184
8351	392	8383	364
8352	1.503	8384	660
8353	557	8385	172
8354	1.221	8386	240
8355	669	8387	87
8356	778	8388	327
8358	151	8430	350
8359	255	8433	418
8360	203	4195	25
8361	442	4219	116

PLANILLA ANEXA ART. 2º

ESCUELA	ESCUELA	ESCUELA	ESCUELA
4105	4728	4872	8327
4209	4785	4887	8232
4218	4807	8139	8357
4246	4813	8146	8362
4317	4833	8230	

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

CIRCULAR Nº 85

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965.

Se comunica a los Señores Subresponsables, que las creaciones dispuestas, analíticamente, por Resolución Nº 1871|65 de fecha 17|9|65, que anteceden, deberán ser incluidas INDEFECTIBLEMENTE en el Parte de Altas y Bajas (Form. 935), correspondiente al mes de Noviembre próximo.

La no inclusión en el citado movimiento, traerá aparejado a los agentes que ocupen horas cátedra, de creación 1965, una considerable demora en el pago de los haberes adeudados, pues tendrán que ser liquidados por Residuos Pasivos.

Se tendrá especial cuidado, de dar de alta las creaciones, aunque las mismas, por variadas razones, no hubieran sido cubiertas. En tal caso con el Código 01 se determinará la vacante.

Una vez cumplimentado el movimiento del parte de Noviembre, se tendrá muy en cuenta el contralor de la planilla de sueldos, con el plan de estudios que posee el establecimiento. Deberá coincidir, exactamente, con las modificaciones analíticas determinadas por la Resolución mencionada.

De no balancear, o sea que falten horas cátedras, no se incluirá ese faltante, en el parte, pero sí de inmediato se tendrá que comunicar telegráficamente a la Dirección General Pedagógica, el inconveniente surgido y, ella deberá determinar la rectificación o ratificación analítica del Presupuesto Escolar.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 86

MODIFICA LA FORMA DE LIQUIDACION DE LA DEDICACION TOTAL A LA DOCENCIA

(Boletín 35 pág. 475)

Teniendo en cuenta la implantación del nuevo sistema electromecánico con que cuenta este Organismo, se produce una variante en la codificación correspondiente a la asignación por DEDICACION TOTAL A LA DOCENCIA (Ley 16662, Art. 44 Reglamentada por Dto. 1593|65), que es la siguiente:

I: A partir del parte de Altas y Bajas correspondiente al mes de Noviembre próximo, los movimientos de alta que se efectúen por "dedicación total a la docencia" (form. 995), deberán ser dados de alta por un *nuevo código* determinado con el Nº 82.

II: La bonificación por antigüedad (Art. 40, Ley 14473), que se liquida en la actualidad sobre la "dedicación total a la docencia", por el Código 41, deberá ser acumulada en lo sucesivo al nuevo código 82.

III: Determinando que la dedicación total a la Docencia y la bonificación por antigüedad que corresponda a la misma, debe ser liquidada e incluída en conjunto, en un sólo Código, el 82.

IV: La dedicación exclusiva (Art. 49 Ley 14473), se sigue liquidando como de costumbre por Código 88 y la bonificación de la misma por el 41.

EJEMPLO PRACTICO:

Si a un agente le corresponde 5 puntos, como índice diferencial, por dedicación total a la docencia y el mismo agente posee el 60 % de bonificación por antigüedad, se liquidará de la siguiente forma:

Los 5 puntos equivalen a $ 2.000,- (o sea 400 x 5).
60% de bonificación sobre $ 2.000,- importa la suma de $ 1.200,- (o sea 60 x 2.000 ÷ 100).

Se liquidará por CODIGO 82 la suma de $ 3.200,- o sea acumulado el índice diferencial con el importe correspondiente a la bonificación por antigüedad.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a las Escuelas la necesidad de colocar en toda su correspondencia, incluso la telegráfica, el número de Código correspondiente, cuya omisión determina, en muchos casos, tramitaciones innecesarias.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 1791-C|65. — Expediente Nº 8736|65. — Buenos Aires, 6|9|65.

1º — Confirmar con carácter titular, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica que por supresión del doble turno desempeña interinamente, al señor Remigio Froilán GOMEZ, con situación de revista en la ENET de Florida (Bs. As.).

2º — De forma.

REPOSICION EN EL CARGO

RESOLUCION Nº 1108-C|65. — Expediente Nº 3983|64. — Buenos Aires, 11|6|65.

1º — Reponer al señor José GARABITO en el cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica, que desempeñaba en la ENET de Morón (Bs. As.).

2º — Por el Departamento de Sumarios Administrativos, se procederá a la substanciación del Sumario respectivo, a fin de establecer la responsabilidad de las autoridades del establecimiento educacional citado, por los perjuicios ocacionados al nombrado Garabito.

3º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1730-C|65. — Expediente Nº 1702|64. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Acordar el traslado solicitado por la señorita María Teresa GERVASONI, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Juana Manso de Noronha" de Corrientes, quién cesará en la tarea indicada y pasará a desempeñarse, con igual carácter, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, especialidad "Corte y Confección", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1731-C|65. — Expediente Nº 04530|65 c|varios. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Que el señor Jorge José CASSANELLO, pase a desempeñar con carácter titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), doce horas (4-4-4) de cátedra (4hs. de Tecnología de Fabricación en 6º año, 3ª división "Mecánica"; 4 hs. de Máquinas de Transportes y Agrícola en 6º año, 3ª división "Mecánica" y 4 hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 3ª división "Eléctrica"); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce horas de cátedra (4hs. de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división "Mecánica", 4 horas de Máquinas de Transportes y Agrícolas en 6º año, 1ª división "Mecánica" y 4 horas de Tecnología de Fabricación en 6º año 1ª división "Mecánica", todas en el turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ensenada (Pcia. de Buenos Aires). (Expte. Nº 04330|65).

2º — Que la señorita Norma Bacilia FLORES, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Femenina de Salta, cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año, 1ª división "Bordado a Máquina" y en 2º año, 1ª div. "Economía Doméstica", en

el turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura con el mismo carácter en 1er. año, 1ª div. y 2º año, 2ª div. del turno tarde en la ENET Femenina "Gral Güemes" de Salta. (Expte. 07622|65).

3º — Que el señor Dagoberto Alcides STABILE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital; un cargo de maestro de enseñanza práctica; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar que desempeña en la ENET "9 de Julio" (Bs. As.). (Expte. 06723|65).

Dicho cargo se hará efectivo en el turno noche.

4º — Que el señor Carlos Alberto CAVA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET "Otto Krause" de la Capital, cuatro horas de Elementos de Máquinas en 5º año, 2ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de Motores de Combustión Interna, turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento, prestando conformidad en la pérdida de dos horas de cátedra. (Expte. 05864|65).

5º — Que el señor Luis Ernesto MACOR, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET de Tafí Viejo (Tucumán), dieciocho horas (3-3-3-3-3-3) de Educación Física en 1er. año 1ª div., 1er. año 3ª div., 2º año, 1ª div., 2º año 2ª div., 3er. año 1ª div., y 3er. año 2ª div., todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura (3-3-3-3-3-3) en 1er. año, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, 2º año 4ª div. y 3er. año, 3ª div. "Automotores", de que es titular en la ENET "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán. (Cde. 00627|61).

6º — La toma de posesión en las horas y|o cargos que se mencionan en los artículos precedentes, se hará efectiva de inmediato, conforme lo establecen las normas vigentes.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 1732-C|65. — Expediente Nº 6275|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Acordar, en forma parcial, el traslado solicitado por el Sr. Leopoldo PAULET, profesor titular de seis (6) horas de Dibujo y Proyecto de Máquinas en 6º año, 3ª div "Mecánica", turno tarde; seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año 1ª div. "Eléctrica", turno mañana; cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año, 2ª div. "Mecánica", turno mañana y dos (2) horas de Tecnología en 4º año 3ª div. "Mecánica", turno mañana, en la ENET "Otto Krause" de la Capital; quien pasará a dictar, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 1er. año, Ciclo Básico, y seis (6) horas de Matemáticas en 2º año, Ciclo Básico, especialidad "Mecánica General", todas en turno mañana, en la ENET de Río Gallegos (Sta. Cruz), debiendo cesar al propio tiempo, en seis (6) horas de Dibujo y Proyectos de Máquinas en 6º año 3ª div. "Mecánica", turno tarde y seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año 1ª división "Eléctrica", turno mañana, en la ENET "Otto Krause" de la Capital.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1733-C|65. — Expediente Nº 6619|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Acordar el traslado solicitado por la señorita Nelly Haydee PATERNOSTRO, titular de ocho (4-4) horas de Castellano en 1er. año, 6ª y 8ª divisiones, turno tarde, en la ENET "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital, quién cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en ocho (4-4) horas de Castellano en 2º año, 10ª y 12ª divisiones, turno tarde, en la ENET "Otto Krause" de la Capital.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1778-C|65. — Expediente Nº 38|62. — Buenos Aires, 6|9|65.

1º — Que el personal administrativo y de servicio titular que seguidamente se detalla, con situación de revista en la ENET de El Carmen (Jujuy), cuya clausura se dispuso por Resolución Nº 2286 de fecha 16 de noviembre de 1964, pase a desempeñarse, con igual carácter, a establecimientos educacionales dependientes que se mencionan, y en cargos que se indican:

A la ENET de Jujuy

Señor Prudencio Félix MORALES; clase F grupo V (titular), con su respectivo cargo presupuestario.

A la ENET Femenina de Perico del Carmen (Jujuy)

Señores Welindo M. SOSAYA; clase D, grupo XII (titular) y Gumercindo Fausto BIANCO, clase F, grupo VI (titular), ambos con sus respectivos cargos presupuestarios.

2º — Déjase expresa constancia que queda en suspenso la ubicación definitiva del señor José Mario ALCAZAR, clase D, grupo XI (titular), en virtud de que se encuentra en situación de incompatibilidad, según se indica a fs. 44, apartado a), Art. 2º de las presentes actuaciones.

3º — Por la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Con-

taduría), se adoptarán los recaudos conducentes para hacer efectiva la transferencia de los tres cargos que se mencionan en el artículo 1º, como así también en lo referente al patrimonio de la escuela clausurada por Resolución Nº 2286|64.

4º — De forma.

SIN EFECTO TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1599-C|65. — Expediente Nº 55.092|56 M.E.J. c|varios. — Buenos Aires, 12|8|65.

1º — Dejar sin efecto el traslado dispuesto por Resolución Ministerial Nº 401|56, del profesor Rafael Vicente MORENO, en su cargo de titular de cinco (5) horas de cátedra de Matemáticas de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein" de Salta, a su similar de Bariloche (Río Negro), estableciéndose que esta medida no dará derechos a reclamar haberes por el tiempo en que no prestó servicios.

2º — Reintegrar al citado agente a su cargo de profesor titular, de cinco (5) horas de cátedras de Matemáticas, que desempeñaba a la fecha de la Resolución Ministerial número 401|56, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein", de Salta.

3º — Disponer el cese del profesor Rafael Vicente MORENO, en las horas de cátedra, interinas, que actualmente dicta en el establecimiento educacional de referencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1792-C|65. — Expediente Nº 7840|63. — Buenos Aires, 6|9|65.

1º — Dejar sin efecto, la parte pertinente de la Resolución Nº 121, de fecha 28 de febrero de 1964, mediante la cual el señor Jorge Alberto BAROFFIO, pasó a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Pcia. de Buenos Aires), tres horas de Física en 2º año, 2ª división, turno tarde.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1799-C|65. — Expediente Nº 16363|64. — Buenos Aires, 6|9|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1964 al señor José GUHANON en cuatro (4) hs. de Tecnología en 3er. año, 2ª div. "Construcciones Civiles", turno tarde en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1800-C|65. — Expediente Nº 9056|65. — Buenos Aires, 6|9|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, a la señorita Ofelia Elba HUNTER en una (1) hora de Tecnología en 1er. año, 2ª div., turno noche, en la ENET Femenina "José Hernández", de Avellaneda (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado a la causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1801-C|65. — Expediente Nº 9795|65. — Buenos Aires, 6|9|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 15 de junio de 1965, al señor Raúl GALARRAGA, en dos (2) hs. de Tecnología en 3er. año, división "C", turno tarde, en la ENET de Gualeguaychú (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1802-C|65. — Expediente Nº 4208|65. — Buenos Aires, 6|9|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Juan José Ramón DEL BONO, en dos (2) horas de Electrotecnia General en 4º año 1ª división, turno tarde, en la ENET de Mercedes (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1803-C|65. — Expediente Nº 3972|65 c| 5417|65. — Bs. As., 6|9|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo y 1º de abril de 1965, respectivamente, al señor Luis Ricardo SOLARI, en cuatro (4) horas de Mecánica y Mecanismos, en 4º año 1ª división y seis (6) horas de Tecnología Naval en 5º año 1ª división, todas en "Construcciones Navales", turno vespertino, en la ENET "Libertad" de la Capital.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1804-C|65. — Buenos Aires, 6|9|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 12 de abril de 1965, al señor Angel S. GROSSI, en dos (2) horas de Tecnología, división "C", especialidad "Instalaciones Eléctricas", turno noche, en la ENET Nº 74 de San Martín (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

Comunicación efectuada por el Departamento de Sumarios Administrativos. (Cde. 1953|65).

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965.

Señor Director General de Administración y Despacho:

Con motivo del sumario administrativo que se instruye en este Departamento, con el objeto de juzgar la conducta del Secretario Jorge Alberto LLORENTE, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 46, de esta Capital, el Instructor señor Juan Carlos GRECCO ha resuelto suspender al nombrado, preventivamente, a partir del día de la fecha y por el término de treinta (30) días, medida de la que fue notificado, en virtud de lo establecido por el artículo 25 del Reglamento de Sumarios y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 39 del Decreto-Ley Nº 6666|57 y su reglamentación.

El nombrado LLORENTE, ha infringido el artículo 293 del Código Penal "Falsificación de Documento Público" y en su faz administrativa su conducta encuadra "prima-facie", en las previsiones del artículo 38, incisos a), b) y e), del citado decreto- ley.

DENEGACIONES

RESOLUCION Nº 1434-C|65. — Expediente Nº 91334|57 c|varios. — Bs. As., 23|7|65.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el señor José Abraham SPATH, al cargo de profesor titular de treinta (30) horas de cátedra ue desempeñara oportunamente en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica "Otto Krause" y "Libertador Gral. José de San Martín", ambas de la Capital, tarea en la que fuera declarado cesante por Decreto Nº 21081|56, estableciéndose, asimismo, desestimar el recurso de revocatoria interpuesto en mérito a que el mismo fue presentado fuera de término.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1797-C|65. — Expediente Nº 09674|65. — Buenos Aires, 6|9|65.

1º — Déjase sin efecto la designación efectuada en favor del señor Sebastián COCO por Resolución Nº 1861-C|61, como titular de 4 horas de Dibuio Técnico en 3er. año, 4ª div. especialidad "Mecánica", de la ENET "Otto Krause" de la Capital, por haber hecho renuncia formal a tales funciones.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1795-C|65. — Expediente Nº 03584|65. — Buenos Aires, 6|9|65.

1º — Limitar al 3 de marzo de 1965 la renuncia que, condicionada al Decreto 8820|62 le fue aceptada al señor Aquiles Hugo COMIN, en 12 horas de cátedra titular, fecha a partir de la cual se tiene por aceptada su renuncia pura y simple en las horas de que se trata.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1616-C|65. — Expediente Nº 11.723|64. — Buenos Aires, 13|8|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 31 de octubre de 1964 y mientras integre en carácter de titular, la Junta de Clasificación, en representación del Magisterio del Consejo Nacional de Educación de Neuquén, al señor Luis Alfredo AOSTRI, profesor interino de 12 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Ingeniero Enrique Mosconi", Plaza Huincul (Neuquén).

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 7 de julio al 30 de octubre de 1964, al precitado docente, de acuerdo con el artículo 27º del Decreto número 8567|61.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1708-C|65. — Expediente Nº 4277|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Dar por terminada, a partir de la fecha de la presente Resolución, por aplicación de lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia (Decreto 9928|64), la licencia que, sin goce de sueldo, y desde el

31 de marzo de 1961, le fue concedida al señor Jorge Horacio AUMEDES, por Resolución Ministerial Nº 432 del 17 de julio de 1961, en su condición de Director, interino, de la Escuela Nacional de Educación Técnica San Carlos de Bariloche (Río Negro).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1779-C|65. — Expediente Nº 7050|63. — Buenos Aires, 6|9|65.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia, con goce de sueldo, de la señorita Leonor Elvira PERALTA.

2º — Conceder licencia sin goce de haberes, (Art. 28º del Decreto Nº 8567|61), desde el 1º de julio al 17 de agosto de 1963, a la señorita Leonor Elvira PERALTA, profesora titular, 12 horas de cátedra y profesora interina, 3 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María de los Remedios de Escalada de San Martín", Capital Federal.

3º — De forma.

Sin goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto 9677|61, modificado por Decreto 728|63

BIDART, Elvira Justina Mendizábal de; maestra de enseñanza práctica (titular) en la ENET "Laura R Mitre de Mendonca" de La Plata (Bs. As.), desde el 24|9|64 al 23|9|66. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º), la causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, la causante estará obligada a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 1001, Bs. As. 31|5|65).

BOHORQUEZ, Diego Enrique; clase "D" grupo XII, en la ENET Nº 200 de Río Cuarto (Córdoba), desde el 23|12|61 al 27|1|63 por Art. 12 Dto. 9677|61 y desde el 28|1|63 al 27|7|63 por Art. 12 Dto. 9677|61; modificado por Dto. 728|63. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. (Disposición D. P. Nº 1193, Bs. As., 16|7|65).

Notifíquese: Luis Landriscina

DISPOSICION D. P. Nº 1192. — Buenos Aires, 14|7|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo al Art. 12 del Decreto 9677|61, modificado por Dto. 9928|64 y en los lapsos que se mencionan:

PONISOVSKY, Gordin Natalio; maestro de enseñanza práctica (titular) en la ENET "Libertad" de Capital, sin goce de haberes, desde el 16|3|65 al 15|3|67. Expte. 6857|65.

DELGADO, Luis Tomás; ayudante técnico de trabajos prácticos (titular) en la ENET "Obispo Colombres" de Tucumán; sin goce de haberes, desde el 26|4|65 al 25|4|67. Expediente 6725|65.

BURGUES, Roberto; profesor 24 horas de cátedra (titulares), interino 4 hs. de cátedra, en la ENET "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe); sin goce de haberes, en 16 horas de cátedra (titulares) desde el 23|3|65 al 22|3|67. Expte. 6929|65.

CRESPO, Susana Quintana de; profesora 23 horas de cátedra (14 hs. titulares y 9 hs. interinas) en la ENET Dr. Amadeo Sabattini de Córdoba; sin goce de haberes, en 11 hs. de cátedra titulares, desde el 6|5|65 al 5|5|67. Expte. 6653|65.

ACEVEDO, Andrónico Amado; profesor 12 horas de cátedra (9 hs. titulares y 3 hs. interinas) en la ENET "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe); sin goce de haberes, en 9 hs. de cátedra titulares del 8 al 11 de junio de 1965. Expte. 7929|65.

En caso de que el interinato o suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, como de finalización en cada caso, los recurrentes deberán gestionar la limitación de la licencia acordada.

Cuando las licencias abarquen el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la causal, los agentes estarán obligados a efectuar la opción correspondiente.

BOIANELLI, María Adela Baldissone de; maestra ayudante de enseñanza práctica (titular) en la ENET (PM) Dr. Amadeo Sabattini de Córdoba, desde el 6|5|65 hasta el 30|10|65. (Disposición D. P. Nº 1131, Buenos Aires, 22|6|65).

CORREO ARGENTINO Sucursal 32 (B)
FRANQUEO A PAGAR
CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 49 — 4 DE OCTUBRE DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 1816-C|65. — Expte. Nº 1128|65. — Buenos Aires, 16|9|65.

VISTO: Las renuncias presentadas oportunamente por los señores Guillermo Pedro GOROSTIAGA y Edmundo Abel BO, titulares de sendos cargos Clase B, Grupo I, a su condición de miembros de la Junta de Disciplina Administrativa en representación del CONET; y

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la designación de los miembros renunciantes, a efectos de posibilitar el normal desarrollo de las tareas que le son inherentes a la referida Junta;

POR ELLO: Y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 2 vuelta, aprobado por el Consejo en su sesión del día 30 de abril próximo pasado (Acta Nº 70);

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar en carácter de miembros de la Junta de Disciplina Administrativa, en representación del CONET, por el período que fenece en el año 1966 —en reemplazo de los miembros renunciantes señores Guillermo Pedro Gorostiaga y Edmundo Abel Bo— al personal que seguidamente se detalla, quienes revistan en sendos cargos titulares Clase B, Grupo III, en el Organismo Central: Titular: señorita Margarita BOLAÑOS; suplente: señorita María Isabel MORENO.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

Buenos Aires 21 de setiembre de 1965.

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ha instituido premios bienales para las siguientes especialidades:

a) Medicina.
b) Ciencias Astronómicas.
c) Ciencias Matemáticas.
d) Ciencias Naturales (Zoología, Botánica, Biología).
e) Química.
f) Ciencias Físicas.
g) Veterinaria.
h) Derecho y Ciencias Sociales.
i) Filosofía.
j) Ciencias Económicas.
k) Agronomía.

Los interesados en participar podrán consultar el decreto municipal Nº 316|64.

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

SUMARIO

PRESIDENCIA

Designación de dos miembros de la Junta de Disciplina Administrativa **753**

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicado. Donaciones. Nueva dirección postal de la ENET "General Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires). **754-756**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Reconocimiento de legítimo abono. Asignaciones de partidas. Circular Nº 87 ..... **756-757**

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Traslados. Modificación de situación de revista. Reincorporaciones. Licencias **757-768**

NUEVA DIRECCION POSTAL

Se pone en conocimiento de los interesados que la dirección de la nueva sede de la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Mariano Necochea", de Necochea (Buenos Aires), es la siguiente:

Boulevard Cardiel y calle 46, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 1681-C|65. — Expte. Nº 7903|65. — Buenos Aires, 25|8|65.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, efectuada por la empresa Industrial Pirelli S.A.I.C., que por un valor total de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 17|100 MONEDA NACIONAL (m$n. 8.395,17), efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica, de los elementos que seguidamente se detallan y en los importes que se especifican, para su utilización en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán":

253 m de cable telefónico plástico de 1 par, el ciento $ 2.541...	$ 6.428.73
84 m de cable tipo VN-212 de 2 x 1 el ciento $ 2.341	„ 1.966.44
	$ 8.395.17

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas legales pertinentes para la incorporación y registro de los elementos donados y detallados en el punto 1º.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la empresa donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1682-C|65. — Expte. Nº 16.883|64. — Buenos Aires, 25|8|65.

1º — Aceptar las donaciones, sin cargo, efectuadas al Consejo Nacional de Educación Técnica, por un valor total de TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 13.000.—), por las entidades que seguidamente se detallan, los elementos que se indican, con destino a la Escuela Nac. de Educación Técnica de Goya (Corrientes):

Club Colegial "Tambor de Tacuarí"

1 estatua "Tambor de Tacuarí", de 0.50 de altura, sobre basamento de bronce, obra de Antonio Daniel Palau	$ 10.000

Comisión Pro Festejos del XV Aniversario de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Goya.

1 placa de bronce de 0,21 x 0,26 con la siguiente inscripción: "El personal y amigos de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13. Al cumplir su XV Aniversario le dedican este recuerdo. 1948-28-3-1963"	„ 3.000
	$ 13.000

2º — Autorizar a la ENET de Goya (Corrientes), para la colocación en el establecimiento de los elementos donados.

3º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas

pertinentes, para el registro de los elementos detallados en el punto 1º, de acuerdo a las normas en vigor.

4º — Agradecer, mediante notas que remitirá la Secretaría General, a las entidades donantes, la colaboración puesta de manifiesto.

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 1639-C|65. — Expediente Nº 7759|62 Corresponde 660|65. — Buenos Aires, 20|8|65.

1º — Reconocer como de legítimo abono, a la empresa Ingeniería Eléctrica, la suma de m$n. 164.356.— (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de materiales empleados durante el 3er. cuatrimestre de 1964, en los trabajos de construcción de estructura de Hormigón Armado en la ENET Nº 23 de Córdoba, ejecutados según Contrato Nº 9 de fecha 16|11|63 y Nº 83 del 10|12|64.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que efectúe la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 23|1.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1728-C|65. — Expte. 13.808|64 c|Cde. 1589|64. — Bs. As., 27|8|65.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a liquidar la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 460.000) a favor de las señoras Sara Isabel MORRAU de RAMOS TABERNERO y Noemí Esther Yolanda MORRAU de FRISOLI, propietarias del inmueble que ocupa la ENET de Mercedes (San Luis) en la calle Belgrano 1514 esquina Teodoro Fels, en esa localidad, a cuenta del precio total del valor convenido por la adquisición del edificio.

2º — Imputar dicho gasto a la cuenta de Residuos Pasivos Ejercicio 1964, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1765-C|65. — Expte. Nº 9805|65. — Buenos Aires, 3|9|65.

1º — Asignar a la Misión Monotécnica Nº 18, de Jachal, Pcia. de San Juan, una partida de $ 12.000 m|n. (DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) destinada a la realización de los trabajos en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación de inmuebles, Obras e Instalaciones. Ejercicio 1965, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1766-C|65. — Expte. Nº 8826|65. — Buenos Aires, 3|9|65.

1º — Asignar a la ENET, Frías (Sgo. del Estero), una partida de m$n. 506.140.— (QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la adquisición de los materiales necesarios para la realización de los trabajos de cercado perimetral del terreno propio, reinstalación eléctrica en talleres y la construcción de un techo para depósito en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561, Ejercicio 1965.

5º — De forma.

CIRCULAR Nº 87

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965.

Con referencia al FORMULARIO Nº 6, RECAUDACION PRODUCIDO DE TALLER, se hace saber a los establecimientos dependientes, que deberá ser gestionada su provisión directamente a la ENET de "Artes Gráficas" Nº 121 - Pedro de Mendoza Nº 1777 - Capital Federal - T.E. 21-1267.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1788-C|65. — Expediente Nros. 16.340|64 y 149157|59 (M.E.J.). Buenos Aires, 6|9|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Catalina Elidia Baudino de RACCA, en dos (2) horas de Lenguaje Comercial en 3er. año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Ceres (Pcia. de Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) horas de cátedra en disponibilidad por Resolución Nº 2485|64, en el mismo establecimiento educacional.

2º. — De forma.

RESOLUCION Nº 1789-C|65. — Expediente Nº E-96.231|60 c|varios. — Buenos Aires, 6|9|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Lider Walter FORNAZARICH, en seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos, en 4º año, 3ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, y en una hora (1) de Motores a Explosión, en 3er. año, 1ª división, Radioperadores, turno noche. Curso nocturno de perfeccionamiento Obrero en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Bernardino Rivadavia" de Corrientes; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en siete horas en disponibilidad, por Resolución Nº 1960|59 de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 de Corrientes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1812-C|65. — Expediente Nros. 7110|64 c|10685|64. — Buenos Aires, 6|9|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Cora Elisa NIETO de MARINO, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1er. año, 2ª div., Ciclo Básico, "Taquidactilografía", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Osvaldo Magnasco", de la Capital, debiendo

cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en que se hallaba en disponibilidad por Resolución Nº 494|64, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1729-C|65. — Expediente Nº 4194|65 c|varios. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Que el señor Jaime CURRAS pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingº Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.), un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, que desempeña actualmente con carácter interino; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar que con carácter titular ejerce en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de la Capital. (Expediente número 4194|65).

2º — Que el señor Omar Edgardo CASTAÑO pase a dictar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital, ocho (4-4) horas de Electrotecnia General en 5to. año, 1ª y 3ª divisiones "Eléctrica", turno noche, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en ocho (4-4) horas de Electrotecnia General en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Isidro (Bs. As.). (Expediente número 5930|65).

3º — Que el señor Rafael Francisco EMILIANI pase a dictar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Francisco (Córdoba), cuatro (4) horas de Matemáticas en 3er. año, división mixta; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingº Carlos Cassaffousth" de Córdoba. (Expediente número 1020|65).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1734-C|65. — Expediente Nº 4189|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Que el señor Rafael Bautista RAPISARDI pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Pcia. det Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar que desempeña , con igual carácter, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1735-C|65. — Expte. número 07.958|65 c|varios. — Bs. As., 27|8|65.

1º — Que el señor Iván Víctor BALACEK, pase a desempeñar —con caráter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, ocho horas (4-4) de Metalurgia en 5º año, 2ª y 3ª divs., "Mecánica", turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas de cátedra (4 hs. de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª div., y 4 hs. de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª div., ambas especialidad "Mecánica", turno vespertino) de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Trenque Lauquen, Buenos Aires. (Expte. número 07.958|65.)

2º — Que el señor Juan Carlos CASTAGNET pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Bs. As.), seis horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año, especialidad "Mecánica"; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas de Proyectos y Dibujos en 6º año, especialidad "Aviación" de que es titular en el mismo establecimiento. (Expediente número 09.265|64.)

3º — Que la señora Raquel Esther CIOCCA de MEMBRIVES, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María de los Remedios de San Martín" de la Capital Federal un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 4º año, 3 div. "Corte y Confección", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar en 1er. año, 5ª div. "Corte y Confección", turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento. (Expte. Nº 15.718|63.)

4º — Que el señor Diógenes PEREZ SOLARES, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 64 de Córdoba, seis horas de Electrotecnia General en 5º año, 5ª div., turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de Matemáticas en 1er. año, 3ª div., turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 de Córdoba. (Expte. Nº 07.866|65.)

5º — Que el señor Emilio Luis FIONDA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Miguel, Buenos Aires, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Estática y Resistencia), turno noche, creación 1965, y quince horas de cátedra (4 hs. de Termodinámica en 4º año, 2ª div. "Automotores", 5 hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año,

2ª div. "Automotores", 3 hs. de Obras Sanitarias en 6º año, 3ª div. "Construcciones" y 3 hs. de Construcciones Complementarias en 6º año, 3ª div., "Construcciones", todas turno noche; debiendo cesar en un cargo similar, turno mañana y en quince horas de cátedra (9 hs. de Dibujo Técnico —3-3-3— en 3er. año, 7ª, 8ª y 11ª divs., y 6 hs. de Física —3-3— en 3er. año, 2ª y 12ª divs., todas turno tarde), de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brig. C. Saavedra", de la Capital Federal. (Expte. número 07.475|65).

6º — Que la señora María Aurora CIAÑO de CUENCE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 2º año, 1ª div., 3er. año, 1ª div. y 3er. año, 2ª div.; de la especialidad "Práctica Comercial", turno mañana y seis horas de Castellano (1-1-1-1-2) en 1er. año, 1ª div., 2º año, 1ª div., 3er. año, 1ª div. y 3er. año, 2ª div. "Práctica Comercial" y 3er. año, 1ª div. "Curso Peinadores y Afines", todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas de cátedra (3 hs. —1-1-1— de Castellano en 1er. año, 2º y 3er. años, 1ª div,, turno tarde; 3 hs. —1-1-1— de Historia y Geografía en 1º, 2º y 3er. años, 1ª div., turno tarde; y 6 hs. —2-2-2— de Educación Democrática en 1º, 2º y 3er. años, 1ª div., turno tarde), de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires). (Expte. Nº 15.005|64.)

7º — La toma de posesión de las horas y cargos que se mencionan en los artículos precedentes, se hará efectiva de inmediato, conforme lo establecen las normas vigentes.

8º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1780-C|65. — Expediente Nº 10.532|65. — Buenos Aires, 6|9|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AGOSTINELLI, Marta Urcola de; titular entre otras, de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 4ª y 6ª divs., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemática en 2º año, 4ª div. y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 6ª div., turno tarde.

AGOSTINELLI, Silvio; titular, entre otras, de tres (3) horas de Construcciones Complementarias y tres (3) horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año, 2ª div., ambas turno tarde "Construcciones Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Construcciones Rurales y tres (3) horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año, ambas "Construcciones Civiles", turno noche.

BENDOMIR, Marta Denovi de; titular, entre otras, de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año, 1ª y 8ª divs., ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª div., turno mañana y dos (2) horas de Literatura en 4º año "Química", turno tarde.

BONACCI, Hipólito Francisco; titular, entre otras, de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 4ª div., turno noche "Mecánica"; cesará en ellas y pasará a desempeñarse con igual carácter, tres (3) horas de Metalurgia y Materiales de Construcción en 4º año, 4ª div. "Mecánica" y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 8ª div. "Eléctrica", ambas turno noche.

BRAVO, Raúl Erasto; titular, entre otras, de tres (3) horas de Física y cinco (5) horas de Matemática en 2º año, 5ª div., y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 6ª div. "Eléctrica", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física Aplicada (Teórica) en 4º año, 5ª div. "Química", turno tarde, tres (3) horas de Física en 3er. año, 2ª div., turno mañana y seis (6) horas de Matemática en 2º año, 5ª div., turno tarde.

BRENNER, Ernesto Germán; titular de cuatro (4) horas de Mineralogía, Petrografía y Geología en 4º año, 5ª div., turno tarde "Química", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 4º año, turno tarde, "Química".

CAMPI, Margarita Lucía Cappa de; titular, entre otras, de diez (10) horas de Matemática (5-5) en 1er. año, 5ª y 8ª divs., ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 8ª div. y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año "Química", ambas turno tarde.

CAPELLI, Pedro Francisco Juan; titular de tres (3) horas de Física en 2º año, 1ª div. y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 3ª div. "Mecánica", ambas turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª div. y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 3ª div. "Mecánica", ambas turno mañana.

CODAZZI, Graciela Martha Trueba de; titular, entre otras, de dos (2) horas en disponibilidad por Resolución 1478|64; cesará en las mismas, pasando a desempeñarse con carácter titular, en dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 5ª div., turno tarde.

CRISCI, Víctor; titular, entre otras, de tres (3) horas de Dibujo en 2º año, 3ª div., turno tarde y seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª div., turno mañana "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de dibujo y seis (6) horas de Matemática en 2º año, 3ª div., turno tarde.

CHICO Y LLANOS, Alberto Alonso; titular de nueve (9) horas de Dibujo (3-3-3) en 2º año, 4ª y 6ª divs., turno tarde, y 3er. año, 8ª div., turno mañana, seis (6) horas de Física (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divs., y cinco (5) horas de Matemática en 2º año, 8ª div., todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 4ª y 6ª divs., turno tarde y doce (12) horas de Matemática en 2º año, 1ª y 8ª divs., turno mañana.

DIAZ BRUZZONI, Manuel; titular, entre otras, de dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª div. "Construcciones Civiles", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 3ª div., turno tarde "Eléctrica".

DI FILIPO, Carmen Elsa Uteda de; titular de cinco (5) horas de Matemática en 1er. año, 6ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 6ª div., turno tarde.

DOMINGUEZ, Rodolfo Cristobal; titular, entre otras, de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 2ª div., "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Electrotécnica I en 4º año, 7ª div. "Eléctrica", turno mañana y dos (2) horas de Construcciones en 5º año, 3ª div. "Mecánica", turno noche.

ECHARTE, Roberto Pedro; titular, entre otras, de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª div. "Construcciones Civiles", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 7ª div. "Eléctrica", turno mañana y dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 3ª div. "Eléctrica", turno tarde.

FRANCHI, Rodolfo Hilmar; titular, entre otras, de tres (3) horas de Dibujo en 2º año, 1ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª div., turno mañana.

GAGEY, Luis Jorge Marcelino; titular de seis (6) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 8ª div. "Eléctrica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año, 2ª div. "Eléctrica", turno noche.

GHERLONE, Enzo Víctor; titular, entre otras, de seis (6) horas de Electrotecnia General en 4º año, 4ª div. "Mecánica", turno noche; cesará en ellas y pasará a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año, 4ª div. "Mecánica", turno noche.

GIMENEZ, Francisco Carlos; titular, entre otras, de seis (6) horas de Física (3-3) en 2º año, 2ª y 8ª divs., y dos (2) horas de Química en 2º año, 8ª div., todas turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, tres (3) horas de Física-Química en 2º año "Expertos en Aparatos Ortopédicos", turno noche, tres (3) horas de Física en 3er. año, 3ª div., turno mañana, dos (2) horas de Química en 4º año, 3ª div. "Mecánica", turno mañana.

GREEN, Manuel Gustavo; titular, entre otras, de seis (6) horas de Química en 1er. año, 5ª div., turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) horas de Química en 4º año, 5ª div. "Química", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter tres (3) horas de Inglés Técnico en 4º año "Química", turno tarde.

ISOLA, Lidia Emma; titular, entre otras, de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año, 4ª y 7ª divs., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 4ª div., turno tarde y dos (2) horas de Literatura en 4º año, 6ª div. "Eléctrica", turno tarde.

LABRIOLA, Elena Restelli de; titular, entre otras, de tres (3) horas de Química Orgánica y cuatro (4) horas de Trabajos Prácti-

cos Química Orgánica en 4º año, 5ª div. "Química", turno tarde; cesará en ellas y pasará a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Operaciones Químicas y cuatro (4) horas de Química Inorgánica (Laboratorio) en 4º año, "Química", turno tarde.

LANNE, Nilda Esther Cáceres de; titular de diez (10) horas de Matemática (5-5) en 1er. año, 7ª div. y 2º año, 3ª div., ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 7ª div. y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 5ª div., ambas turno tarde.

LASSERE, Enrique Jorge; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Modelado en 4º año 7ª división "Construcciones Civiles", turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4 año 7ª división "Eléctrica", turno mañana.

MANEYRO, Bautista José; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Construcciones de Madera y Hierro en 5º año 1ª división "Construcciones Civiles", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año 1ª div. "Eléctrica", turno tarde.

MASCHIO, Julio César; titular de once (1)) horas de Dibujo (3-4-4) en 2º año 7ª división, 4º año 5ª división "Química" y 4º año 6ª división "Eléctrica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1er. año 7ª div., 2º año 7ª div. y 2º año 5ª div.; todas turno tarde.

MESTANZA, Manuel Paulino; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Química (2-2) en 2º año 1ª y 2ª división, ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Química (2-2) en 4º año 7ª div. "Eléctrica" y 4º año 2ª div. "Mecánica", ambas turno mañana.

MOLEDO, Ida Zelicovich de; titular de diez (10) horas de Matemática (5-5) en 1er. año, 1ª división y 3er. año 8ª división, ambas turno mañana y de dos (2) horas en disponibilidad, Resolución 1477 C|64; cesará en ellas, pasando a revistar con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (6-6) en 1er. año, 1ª división turno mañana y 2º año, 6ª división, turno tarde, debiendo cesar en la disponibilidad.

MUZLERA, Manuel Antonio, titular, entre otras, de cinco (5) horas de Matemática en 2º año, 7ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemática en 2º año, 7ª división, turno tarde.

NEGRI María Catalina, titular entre otras, de diez (10) horas de Matemáticas en 1er. año, 4ª división y 2º año, 1ª división, ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 4ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 3er. año, 2ª división "Mecánica", turno mañana.

PACCAGNINI, Juan Carlos, titular, entre otras, de seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 4ª división "Mecánica", turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 4ª división y dos (2) horas de Tecnología en 4º año, 4ª división, ambas "Mecánica", turno mañana.

PEREZ ARAUJO, Ermelindo, titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Electricidad en 4º año, 8ª división "Eléctrica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Electrotecnia I en 4º año, 8ª división "Eléctrica", turno noche.

PODESTA, Mario Juan José, titular de cuatro (4) horas de Inspección de Obras en 6º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Inspección de Obras en 6º año, "Construcciones Civiles", turno noche.

RIERA, María Teresa Josefina, titular de doce (12 horas de Inglés Técnico (2-2-2-2-2-2), en 4º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, 4º año, 2ª división "Mecánica", turno mañana, 5º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, 5º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana, 6º año, 2ª división "Construcciones Civiles, turno tarde y 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres (3) horas de Inglés en 2º año 1ª división, nueve (9) horas de Inglés Técnico (3-3-3), en 4º año, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", y 4º año, 7ª división "Eléctrica", todas turno mañana.

RIGANTI, Ernesto Fortunato, titular de cuatro (4) horas de Arquitectura en 4º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división "Construcciones Civi-

les", turno mañana y cuatro (4) horas de Construcciones de Mampostería en 5º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve (9) horas de Dibujo (3-3-3), en 3er. año, 2ª, 3ª y 8ª divisiones, todas turno mañana y tres (3) horas de Arquitectura en 4º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno noche.

SAN JUAN, Héctor; titular de dos (2) horas en disponibilidad por Resolución 2427|64; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con carácter titular dos (2) horas de Tecnología en 4º año 2ª división "Mecánica", turno mañana.

ROMAN, Luis Nicolás, titular de doce (12) horas de Mecánica y Mecanismos (6-6), en 4º año, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Mecánica Técnica (4-4) en 4º año, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica" y cuatro (4) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 7ª división "Eléctrica", todas turno mañana.

ROMEO, Teresa Ana Pujol de, titular de diez (10) horas de Matemática (5-5) en 1er. año, 3ª división y 3er. año, 1ª división y dos (2) horas de Biología en 1er. año, 2ª división, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 3ª división y 2º año 2ª división, turno mañana.

SAMPIETRO, Roberto, titular de seis (6) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 6ª división "Eléctrica", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, seis (6) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año, 1ª división "Eléctrica", turno tarde.

TORANZO CALDERON, Hugo Waldo, titular de diez (10) horas de Química (2-2-2-2-2), en 2º año, 3ª, 4ª, 5ª, 6ta. y 7ª divisiones, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Química (2-2), en 4º año, 4ª división "Mecánica" y 4º año, 8ª división "Eléctrica", ambas turno noche, cuatro (4) horas de Química General en 4º año, "Química", turno tarde y dos (2) horas de Química Aplicada en 4º año, "Construcciones Civiles", turno noche.

TORREGIANI, José Raúl, titular de tres (3) horas de Dibujo en 2º año, 5ª división, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, 6ª división, turno tarde.

VOLPI, Vicente Pascual; titular, entre otras, de doce (12) horas de Electrotecnia General (6-6) en 4º año, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Electrotecnia General en 5º año, 1ª división "Eléctrica", turno tarde, ocho (8) horas de Electrotecnia (4-4) en 4º año, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", turno mañana.

VULCANO, José, titular de seis (6) horas de Física (3-3) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Física en 3er. año, 4ª y 6ª divisiones, turno tarde.

2º — Se deja establecido que el presente reajuste por imperio del apartado 1º de esta Resolución, los docentes que a continuación se mencionan, incrementan una (1) hora de cátedra. Hipólito Francisco BONACCI; Pedro Francisco Juan CAPELLI; Víctor CRISCI; Carmen Elsa UTEDA de DI FILIPPO; Rodolfo Cristóbal DOMINGUEZ; Rodolfo Hilmar FRANCHI; Manuel Gustavo GREEN; Bautista José MANEYRO; Julio César MASCHIO; Manuel Antonio MUZLERA; Hermelindo PEREZ ARAUJO; y el señor Enzo Víctor GHERLONE, renuncia a dos (2) horas de cátedra.

3º — De forma.

REINCORPORACIONES

RESOLUCION Nº 1897-C|65. — Expediente Nros. 89.719|59 c|5191|65. — Buenos Aires, 17|9|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, por los que se tramita la reincorporación de un cargo docente de preceptor, formulada por el señor Nicolás Ambrosio PISTOIA, titular de un cargo Clase "D", Grupo XXIV, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 74 de San Martín (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que el recurrente acredita la antigüedad que establece el artículo 34, de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente) y su reglamentación.

Que habiendo sido designado por Decreto Nº 10.015|52, como Encargado de Disciplina 3º, fue pasado a un cargo de Ayudante 5º (Actualmente Clase "D", Grupo XXIV), sin su previo consentimiento;

Que actualmente se desempeña en un cargo de Preceptor, interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), establecimiento al que solicita se haga efectiva su reincorporación;

POR ELLO: y atento al dictamen número 186|65, emitido por la Junta de Clasificación Docente Zona II a fs. 7 del expediente Nº 5191|65; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 11 vta., aprobado por el Consejo en su sesión del día 17 del corriente mes (Acta Nº 89);

El Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Reincorporar, con carácter titular, a un cargo docente de Preceptor, al señor Nicolás Ambrosio PISTOIA (M. I. 4.233383, C. I. 2.894.489 Policía Federal).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente Zona III, a efectos considere la ubicación definitiva del causante.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1891-C|65. — Expediente Nº 12.025|64. — Buenos Aires, 17|9|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de junio al 20 de diciembre de 1964, al señor Eugenio Oscar VALENCIANO, profesor 15 horas de cátedra, interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "John F. Kennedy", Lanús (Buenos Aires).

2º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso, mediante la pertinente certificación, debiendo además, presentar un informe de los trabajos y estudios realizados, de inmediato.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1893-C|65. — Expediente Nros. 10162|63 c|13.950|63. — Buenos Aires, 17|9|65.

1º — Limitar al 25 de diciembre de 1963, la licencia con goce de haberes, otorgada por Resolución Nº 1480-C|63, desde el 26 de agosto de 1963 al 25 de febrero de 1964, al señor Antonio González ARIAS, profesor 24 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause", Capital Federal.

2º — Concédese licencia sin goce de haberes, (Art. 28º del Decreto Nº 8567|61), desde el 2 de septiembre hasta el 25 de diciembre de 1963, al señor Antonio González Arias, profesor 6 horas de cátedra, titulares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause", Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1894-C|65. — Expediente Nº 10.463|63. — Buenos Aires, 17|9|65.

1º — Modifícase el artículo 1º de la Resolución Nº 1121-C|62, de fecha 13 de setiembre de 1962, el que deberá quedar redactado de la siguiente forma: Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 1º de marzo de 1962 al 28 de febrero de 1963, al Regente titular y Profesor 12 horas de cátedra, titular, señor Eduardo Antonio GARRO, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Ensenada (Buenos Aires).

2º — De forma

Sin goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto 9677|61, modificado por Decreto 728|63.

DISPOSICION D. P. Nº 1183. — Buenos Aires, 13|7|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo con el Art. 12 del Decreto 9677|61, modificado por Decreto 9928|64; y en los lapsos que se mencionan:

ANDULAJAD, Nélida; maestra de enseñanza práctica (titular) en la ENET Femenina de Santiago del Estero; sin goce de haberes, desde el 26|5|65 al 25|5|67. Expediente 7831|65.

ARBURU, José Francisco; maestro de enseñanza práctica jefe de sección (titular) doble cargo en la ENET Victoria de Entre Ríos; sin goce de haberes, desde el 1|4|65 al 31|3|67. Expte. 6289|65.

ORDOÑEZ, Pascual Roberto Simón; preceptor (titular) en la ENET Femenina San Miguel de Tucumán (Tucumán); sin goce de haberes, desde el 17|5|65 al 16|5|67. Expediente 7569|65.

ZAPPIA, Jacinto Ambrosio Gerónimo; ayudante técnico de trabajos prácticos (titular) en la ENET "Libertad de Capital; sin goce de haberes desde el 1|5|65 al 30|4|67. Expediente 06843|65.

FERNANDEZ, Clotilde Deodolinda Scafati de; maestra ayudante de enseñanza práctica (titular) en la ENET Femenina "Laura Rosenda Mitre de Mendonca" de La Plata (Bs. As.); sin goce de haberes, desde el 22|4|65 al 21|4|67. Expte. 6722|65.

EGUIAZU, Carlos León; preceptor titular en la ENET "Victoria" de Entre Ríos; sin goce de haberes, desde el 1|4|65 al 31|3|67. Expte. 6288|65.

En caso de que el interinato o suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, como de finalización en cada caso, los recurrentes deberán gestionar la limitación de la licencia acordada.

Cuando las licencias abarquen el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la causal, los agentes estarán obligados a efectuar la opción correspondiente.

GONZALEZ, Héctor Roberto; maestro de enseñanza práctica (titular) en la ENET de Chascomús (Bs. As.), desde el 28|6|65 al 27|6|67. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 1175, Buenos Aires, 13|7|65).

CARAM, Eduardo, preceptor titular en la ENET Nº 11 "Automotores" de Capital, desde el 1|4|65 al 31|3|67. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 1154, Buenos Aires, 29|6|65).

ORTEA, Oscar Gilberto, Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, titular, en la ENET (I). Haedo (Buenos Aires), desde el 27 de abril de 1965 al 26 de abril de 1967. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº1124, Buenos Aires, 21|6|65).

MERSE, María Yolanda, maestra ayudante de enseñanza práctica (titular) en la ENET Femenina Nº 2, La Plata (Bs. As.), desde el 1º de abril de 1965 al 31 de marzo de 1967. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º, la causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, la causante estará obligada a hacer la opción correspondiente. (Disposición D.P. Nº 1095, Buenos Aires, 11|6|65.)

SALOMON, Yolanda, maestra ayudante de enseñanza práctica (titular) en la ENET Femenina Nº 2, La Plata (Bs. As.), desde el 25 de abril de 1965 al 24 de abril de 1967. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º, la causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, la causante estará obligada a hacer la opción correspondiente. (Disposición DP. Nº 1077, Buenos Aires, 11|6|65.)

DISPOSICION D. P. Nº 1208.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo con el Art. 12 del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decreto Nº 9928|64; y en los lapsos que se mencionan:

PERALTA, Noemí Teresa Sisini de; profesora de 27 horas de cátedra (24 horas titulares y 3 horas interinas), sin goce de haberes, desde el 12 de abril de 1965 al 11 de abril de 1967, únicamente en 12 horas de cátedra titulares, ENET "María Sánchez de Thompson", Capital Federal (Expte. Nº 5571|65).

FERNANDEZ, José Manuel; Ayudante de Trabajos Prácticos, titular, sin goce de haberes, desde el 18 de junio de 1965 al 17 de junio de 1967, ENET "Otto Krause", Capital Federal (Expte. Nº 09.046|65).

DE LA CRUZ, Eduardo Policarpo; Profesor 18 horas de cátedra, titulares, sin goce de haberes, en 15 horas de cátedra, titulares, desde el 15 de junio al 19 de setiembre de 1965 ENET "Francisco Ramírez". Concepción del Uruguay, Entre Ríos (Expte. Nº 08.415).

PIWNICKI, Nicolás; Profesor 5 horas de cátedra, titular, y Maestro de Enseñanza Práctica, titular (doble cargo). Licencia sin goce de haberes, en el cargo de Profesor 5 horas de Cátedra, titular, desde el 1º de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1966, Nota s|Nº, ENET Oberá, Misiones.

COSTE, Ernesto Marinno; Profesor 14 horas de cátedra, titulares, sin goce de haberes, desde el 6 de abril de 1965 al 5 de abril de 1967, ENET "Ing. Sgo. Maradona", Sgo. del Estero (Expte. Nº 9283|65).

MALDONADO, Segundo Manuel; Profesor 16 horas de cátedra, titular, sin goce de haberes, desde el 14 de junio de 1965 al 13 de junio de 1967, ENET "Ing. Sgo. Maradona", Sgo. del Estero (Expte. Nº 9212|65).

En caso de que el interinato o suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, como de finalización en cada caso,

los recurrentes deberán gestionar la limitación de la licencia acordada.

Cuando las licencias abarquen el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la causal, los agentes estarán obligados a efectuar la opción correspondiente.

OTERO, Antonio, titular de dos (2) cargos de maestro de enseñanza práctica en la ENET "Jorge Newbery", Haedo (Pcia. de Bs. Aires), desde el 1º de agosto de 1965 hasta el 31 de julio de 1967. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción de cargo correspondiente. (Disposición D.P. Nº 1264|65.)

ESCALONA, Elena Beatriz; limítase al 15 de marzo de 1963 la licencia concedida por Disposición S.R.E.P. 1482|62 desde el 7|5|62 y mientras se desempeñara como profesora interina de 4 horas de cátedra en la Escuela Industrial Superior —Facultad de Ingeniería Química— de Santa Fe, en cuatro (4) horas de las diecisiete (17) horas titulares que revista en la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe (Art. 12 Dto. 9677|61).

Concédesele licencia, desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 1963, en seis (6) horas de cátedra de las diecisiete (17) horas de cátedra (titulares) que revista en la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe (Art. 12 Dto. 9677|61, modificado por Decreto 728|63). (Disposición D. P. Nº 1265, Buenos Aires, 30|8|65).

ECHENIQUE, Julio Romeo; ayudante técnico de trabajos prácticos (titular) en la ENET de Río Cuarto (Córdoba), desde el 1|7|65 al 30|6|67. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 1270, Buenos Aires, 25|8|65).

DISPOSICION D. P. Nº 1275, Buenos Aires, 25|8|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo con el Art. 12 del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decreto Nº 9928|64; y en los lapsos que se mencionan:

VARDIERO, Ricardo Néstor; ayudante técnico de trabajos prácticos (titular) en la ENET "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital, desde el 1|4|65 al 31|3|67. Expte. 05821|65.

SANZ, Ricardo; regente 1ª (titular) y profesor 12 horas de cátedra (interinas) en la ENET Nº 40 de Rosario (Santa Fe), desde el 5|5|65 al 4|5|67 en el cargo de regente 1ª titular. Expte. 7677|65.

GARCIA, Antonio Ricardo; director (titular) en la Misión Monotécnica Nº 50 de Villa Cañas (Santa Fe), desde el 1|4|65 hasta al 31|3|67. Expte. 5194|65.

DESTRA ABRINES de DE LA CUESTA PADILLA, Celina Delia profesora 3 horas de cátedra (titular), sin goce de haberes, desde el 15 de marzo de 1965 al 14 de marzo de 1967, en la ENET "Manuel Belgrano". Expediente Nº 05889|65.

CAMANI DE LOPS, Susana, profesora 6 horas de cátedra, titular, sin goce de haberes, desde el 1º de abril de 1965 al 31 de marzo de 1967, Escuela Nº 254 "Crisol Rosario, Joyería y Relojería. Expte. Nº 7397|65.

DI DOMENICA, Héctor Ramón, Profesor 6 horas de cátedra, interino, limítase al 31 de agosto de 1964, la licencia sin goce de haberes, acordada con imputación al artículo 12º del Decreto 9677|61, mediante Disposición S.R.E.P. Nº 71|63, desde el 7 de agosto de 1962; y mientras se desempeñara como Profesor 22 horas de cátedra (suplente) ENET Diamante (Entre Ríos). Expediente Nº 4105|65.

En caso de que el interinato o suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, como finalización en cada caso, los recurrentes deberán gestionar la limitación de la licencia acordada.

Cuando las licencias abarquen el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la causal, los agentes estarán obligados a efectuar la opción correspondiente.

DISPOSICION D. P. Nº 1303. — Buenos Aires, 31|8|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo con el Art. 12 del Decreto 9677|61, modificado por Decreto 9928|64; y en los lapsos que se mencionan:

CANGI, Esteban; profesor (titular) 5 hs. de cátedra en la ENET Femenina Nº 83 de Capital, desde el 6|4|65 al 5|5|65. Expte. número 8267|65.

TABANELLI, Celia Ortiz de; maestra de enseñanza práctica (titular) en la ENET Femenina Nº 229 de Capital, desde el 19|7|65 al 18|7|67. Expte. 9826|65.

ARIAS, José; preceptor (titular) en la ENET "Brig. C. Saavedra" de Capital, desde el 1|7|65 al 30|6|67. Expte. 9750|65.

DIAZ, Héctor Osvaldo; maestro de enseñanza práctica (titular) en la ENET "Gral. Madariaga" (Bs. As.), desde el 1|3|65 hasta el 28|2|67. Expte. 4398|65.

BALLERINI, Beatriz Aída Méndez de; preceptora (titular) en la ENET Femenina de San Nicolás (Bs. As.), desde el 2|8|65 al 1|8|67.

ZETTLER, Alfredo Eugenio; maestro de enseñanza práctica (titular) en la ENET "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. As.), desde el 1|6|65 al 30|5|67. Expte. 10431|65.

En caso de que el interinato o suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, como de finalización en cada caso, los recurrentes deberán gestionar la limitación de la licencia acordada.

Cuando las licencias abarquen el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la causal, los agentes estarán obligados a efectuar la opción correspondiente.

DISPOSICION D. P. Nº 1313. — Buenos Aires, 6|9|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo con el Art. 12 del Decreto 9677|61, modificado por Decreto 9928|64; y en los lapsos que se mencionan:

GONZALEZ, Eliseo Bernardo; profesor 26 horas de cátedra (24 hs. titulares y 2 hs. interinas) en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.), desde el 16|3|65 al 15|3|67 en 14 hs. de cátedra titulares. Expte. 10700|65.

CANESSA, Ana Esther; maestra ayudante de enseñanza práctica (titular) en la ENET Femenina 'Laura Rosenda Mitre de Mendonca" de La Plata (Bs. As.), desde el 1|7|65 al 31|8|67. Expte. 10825|65.

GAMBOA, Francisco Eduardo; ayudante técnico de trabajos prácticos (titular) en la ENET "Otto Krause" de Capital, desde el 10|8|65 al 9|8|67. Expte 10777|65.

GIALDI, Giannino Venerio; ayudante técnico de trabajos prácticos (titular) en la ENET "Otto Krause" de Capital, desde el 2|8|65 al 1|8|67. Expte. 10.696|65.

MORENO, Fidel Antonio Pérez; porfesor 6 horas de cátedra (titulares) en la ENET "Comodoro Rivadavia" de Chubut, desde el 26|7|65 al 25|7|67. Expte. 10662|65.

GINI, Carlos Emilio; maestro de enseñanza práctica (titular) en la ENET 'Otto Krause" de Capital, desde el 3|8|65 al 2|8|67. Expediente 10766|65.

En caso de que el interinato o suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, como de finalización en cada caso, los recurrentes deberán gestionar la limitación de la licencia acordada.

Cuando las licencias abarquen el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la causal, los agentes estarán obligados a efectuar la opción correspondiente.

Sin goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el Art. 27 del Decreto 8567|61.

COMPARADA, Felipe; clase "D" grupo X en la ENET Nº 12 "Industrias Químicas" Hipólito Yrigoyen de Capital, desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1962. (Disposición D. P. Nº 234, Buenos Aires, 25|2|65).

BATTAGLIA, Eduardo Arturo; profesor titular 9 horas de cátedra, en la ENET de Formosa, desde el 18|7|62 al 5|8|62. (Disposición D. P. Nº 249, Buenos Aires, 25|2|65).

BERTTI, Silvia Lucía; ayudante técnico de trabajos prácticos (interina) en la ENET "Ingeniero José Luis Delpini" de Capital, desde el 15|7|62 al 14|1|63. (Disposición D.P. Nº 253, Buenos Aires, 25|2|65).

BUSCARINI, Ana María Timoni de; profesora interina 3 horas de cátedra de 3er. año 1ª div. turno mañana, en la ENET "Enrique M. Hermitte" de Capital, desde el 6|5|63 al 5|11|63. (Disposición D. P. Nº 255, Buenos Aires, 25|2|65).

CASTAGNET, César José María; profesor interino 2 horas de cátedra (turno tarde) en la ENET "Juan B. Alberdi" de La Plata (Bs. As.), desde el 9|4|62 al 8|10|62. (Disposición D. P. Nº 264, Buenos Aires, 25|2|65).

LEON, Oscar Dhydrick; ayudante de trabajos prácticos titular, en la ENET "Antonio Bermejo" de Junín (Bs. As.), desde el 9|4|62 al 8|7|62. (Disposición D. P. Nº 267, Buenos Aires, 25|2|65).

BASSO, Ederlira Jaimes de; maestra de enseñanza práctica (titular) en la ENET Femenina Nº 88 de Rosario (Sta. Fe), desde el 27|8|62 al 25|9|62. (Disposición D. P. Nº 275, Buenos Aires, 3|3|65).

LACROU, Aldo Santiago; profesor titular 6 horas de cátedra y profesor interino 1 hora de cátedra en la ENET de Leones (Córdoba), desde el 4|5|62 al 3|11|62. (Disposición D. P. Nº 279, Buenos Aires, 3|3|65).

GUTIERREZ, Yol; profesor 10 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.), desde el 1|4|62 al 30|9|62. (Disposición D. P. Nº 322, Buenos Aires, 9|3|65).

EGUIGUREN, Felipe Andrés; maestro de enseñanza práctica (1 cargo) interino en la ENET de Bolívar (Bs. As.), desde el 7 al 30 de setiembre de 1964 y del 19 al 27 de octubre de 1964. (Disposición D. P. Nº 339, Buenos Aires, 9|3|65).

LEZCANO, César Guillermo; vicedirector (interino) en la ENET "Domingo F. Sarmiento" de San Luis, desde el 22|10|63 al 21|1|64. (Disposición D. P. Nº 340, Buenos Aires, 9|3|65).

SAMMARCO, Clementina De Gennaro; maestra de enseñanza práctica (interina) en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini" (Córdoba), desde el 16|3|65 al 1|6|65. (Disposición D. P. Nº 378, Bs. Aires, 12|3|65).

GAUNA, Liberato; clase "D" grupo XII (titular) en la ENET "Helvecia" de Santa Fe), desde el 1|2|65 al 30|4|65. (Disposición D. P. Nº 385, Buenos Aires, 12|3|65).

RUSSOMANO, José; ayudante técnico de trabajos prácticos (titular) en la ENET "Brigadier C. Saavedra" de Capital, desde el 1|1|65 al 30|6|65. (Disposición D. P. Nº 392, Buenos Aires, 12|3|65).

LABAT, Juan; profesor 12 horas de cátedra (titular) en la ENET (F) Nº 122 "Industrias Eléctricas" de Capital, desde el 15 al 19 de marzo de 1965. (Disposición D. P. Nº 1080, Buenos Aires, 11|6|65).

ALARCON, Carolina Fritelli de; maestra de enseñanza práctica (interina) en la ENET Femenina Nº 2 (Bs. As.), desde el 3|4|65 al 2|10|65. (Disposición D. P. Nº 1083, Buenos Aires, 11|6|65).

IMAS, Gladys Elena; profesora 10 horas de cátedra (interina) en la ENET Femenina de Concordia (Entre Ríos), desde el 31|3|65 al 14|4|65. (Disposición D. P. Nº 1084, Buenos Aires, 11|6|65).

RODRIGUEZ, José Adolfo; profesor 4 hs. de cátedra (titular) en la ENET (I) Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.), desde el 1|5|65 al 31|10|65. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 1085, Buenos Aires, 11|6|65).

CANTISANI, Luis Manuel; maestro de enseñanza práctica (titular) en la ENET (I) de Carlos Casares (Bs. As.), desde el 8|3|65 al 7|5|65. (Disposición D. P. Nº 1092, Buenos Aires, 11|6|65).

CAMIN, Nélida Elena; profesora 18 hs. de cátedra (16 hs. titulares y 2 hs. interinas) en la ENET "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.), desde el 16|3|65 hasta al 16|5|65. (Disposición D. P. Nº 1112, Buenos Aires, 16|6|65).

FLOSI, María Teresa Mollica de; clase "D", grupo XII en la ENET Femenina Nº 2 de La Plata (Bs. As.), desde el 22|3|65 hasta el 21|8|65. (Disposición D. P. Nº 1114, Buenos Aires, 18|6|65).

BRUZERA, Raúl Eduardo, Maestro de Enseñanza Práctica, interino, en la ENET (I) "Gral. Manuel Belgrano", Santa Fe, desde el 31 de mayo al 30 de noviembre de 1965. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 1137, Buenos Aires, 21|6|65).

LIONE, Edith Telma, Preceptora, interina, en la Escuela de Capacitación Docente Femenina, Capital Federal, desde el 2 de junio al 1º de setiembre de 1965. (Disposición D.P. Nº 1138, Buenos Aires, 21|6|65.)

ALVAREZ NAVA, Constantino Pedro, Profesor 6 horas, interino, en la ENET "Libertad", Capital Federal, desde el 9 de noviembre al 23 de diciembre de 1964. (Disposición D. P. Nº 1139, Buenos Aires, 21|6|65).

GHISETTI, Carmen Lilia, Clase "D", Grupo XI, titular, en la ENET Tigre, Buenos Aires, desde el 27 de mayo al 26 de noviembre de 1965. (Disposición D. P. Nº 1140, Buenos Aires, 21|6|65).

OFICIALDEGUY, Rubén Pedro; Profesor 5 horas, interino, en la ENET (I) "Juan V. Passalacqua", Banfield (Buenos Aires), desde el 17 de setiembre al 17 de diciembre de 1964. (Disposición D. P. Nº 1144, Buenos Aires, 21|6|65).

DISPOSICION D. P. Nº 1151 - Bis. — Buenos Aires, 24|6|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo con el artículo 27, del Decreto 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

CUILCI, Mario Armando, Preceptor, titular, desde el 1º al 30 de noviembre de 1964, ENET "Teniente 1º de Artilería Fray Luis Beltrán", Capital Federal. (Expediente número 15.326|64).

MARQUEZ DE FORTE, Nilia Elisea, Profesora 12 horas de cátedra (3 titulares, 9 interinas), sin goce de haberes en 4 horas de cátedra, interinas, desde el 15 de marzo al 14 de setiembre de 1965, ENET Mercedes (Buenos Aires). (Expte. Nº 4030|65).

MAUMUS, Roberto Esteban, Preceptor, interino, desde el 3 de marzo al 2 de junio de 1965, ENET "Vicente Pereda", Azul (Buenos Aires). Agotó artículo 27. (Expediente Nº 13.508|64).

PEZZOLANO, Miguel Angel, Profesor 10 horas de cátedra, titular, en la ENET Nº 11

"Automotores", Capital Federal, prorrógase al 31|12|63, la licencia en 5 horas de cátedra, titulares, acordada mediante Disposición D.P. Nº 537|63, con imputación al Art. 27, del Decreto 8567|61, desde el 7 de agosto al 30 de noviembre de 1963. (Expte. Nº 11.138|63).

ROBLES, Miguel; Clase "D", Grupo X, titular, en la ENET "Juan Bautista Alberdi", La Plata (Buenos Aires), limítase al 30|11|61, la licencia acordada por Res. Min. Nº 441|61, desde el 15|5|61 al 14|5|62, con imputación al Art. 31 del Decreto 12.720|53, Cde. número 1977|61 del Expte. Nº 5942|61. (Agotado Art. 27).

DISPOSICION D.P. Nº 1153. — Buenos Aires, 28|6|65.

OCHOTECO, Ariel E. Ance, Profesor interino 10 hs. de cátedra en la ENET (I) número 12 "Hipólito Yrigoyen", Capital Federal, desde el 10 de junio al 9 de diciembre de 1965. (Expte. Nº 07.844|65 - Art. 27º agotado.)

CRICRI, Luis Alberto, Maestro de Enseñanza Práctica, dos cargos, interino en la ENET (I) Baradero, Buenos Aires, desde el 1º de junio al 30 de setiembre de 1962. (Nota Nº 6470|62.)

BERARDI, Ana Julia Mollis, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (F) "República del Líbano", Capital Federal, desde el 26 de mayo al 25 de noviembre de 1965. (Expte. número 6616|65.)

TABANELLI, Pablo Osvaldo, Jefe General de Enseñanza Práctica, Interino, en la ENET (I) Baradero, Bs. As., desde el 1º de junio al 30 de setiembre de 1962. (Nota Nº 6473|62.)

PAULET, Leopoldo, Profesor Titular 6 horas de cátedra, en la ENET (I) "Otto Krause", Capital Federal, desde el 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1964. (Expte. número 12.106|64 - agotado Art. 27º.)

BORDONE, Hugo Alberto, Preceptor, Interino en la ENET (I) "Gral. Don José de San Martín", Reconquista, Santa Fe, déjase sin efecto la licencia con imputación al Art. 27º del Dto. 8567|61, acordada mediante Disposición D.P. Nº 2710|64, desde el 19 de setiembre al 13 de noviembre de 1964. (Expediente Nº 14.287|64 con cde. Nº 1428|64.)

COMPANY, Alicia Stigliano de, clase "D", Grupo XII, en la Esc. de Capac. Docente Femenina, Cap. Fed., desde el 26 de mayo hasta el 25 de noviembre de 1965. (Disposición D.P. Nº 1160, Buenos Aires, 2|7|65.)

FERNANDEZ, Albino, profesor titular 20 horas de cátedra (4 hs. en disponibilidad), en la ENET (F) Nº 121 "Artes Gráficas", Capital Federal, desde el 1º de julio al 30 de noviembre de 1965. (Disposición D.P. número 1159, Buenos Aires, 30|6|65.)

DISPOSICION D.P. Nº 1166. — Buenos Aires, 6|7|65.

MORAS, Ana Matilde, Profesora 6 horas de cátedra, titulares, en la ENET (I) Nº 3 "Libertad", Capital, desde el 14 al 29 de diciembre de 1964. (Expte. Nº 6856|65.)

TROCCOLI, Raquel Ilda, Profesora 9 horas de cátedra, Interina, licencia en 2 horas de cátedra, en la ENET (I) Nº 1 "Industria Químicas", Avellaneda, Buenos Aires, desde el 27 de abril al 7 de julio de 1965. (Expte. Nº 6807|65.)

AMIANO, Emery Ernesto, Profesor 4 horas de cátedra, Interino, en la ENET (I) Oberá, Corrientes, desde el 19 de mayo al 18 de junio de 1965. (Expte. Nº 7894|65.)

BAFFA TRASCI, Vicente Héctor, Profesor de 4 horas de Dibujo Técnico en 4º año, 2ª División, en la ENET (I) "Alberto Einstein", Salta, desde el 1º de junio al 30 de noviembre de 1964. (Expte. Nº 7950|64 - Agotado Art. 27.)

MASTROCINQUE, Aldo, Profesor 4 horas de Cátedra, interino, en la ENET (I) San Fernando, Buenos Aires, desde el 15 al 30 de marzo de 1965. (Expte. Nº 4376|65.)

GARZIA, Ricardo Francisco, Profesor 12 horas de Cátedra, titular, en la ENET (I) Nº 1 "Otto Krause", Capital Federal, desde el 4 de junio al 30 de noviembre de 1965.

CORREO ARGENTINO Sucursal 32 (B) | FRANQUEO A PAGAR | CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 50 — 11 DE OCTUBRE DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 1770-C|65. — Buenos Aires, 3|9|65.

VISTO: La solicitud que efectúa S.O.S. OPROVI ARGENTINA (Obra de Protección de Menores y Villas Infantiles), a efectos de que se permita la colocación de alcancías en las Escuelas de jurisdicción del Consejo, atento la importancia que reviste la obra de beneficencia que desarrolla dicha Institución en bien de la niñez desamparada y de conformidad con lo dictaminado por el Servicio de Asesoría Legal y la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a S.O.S. OPROVI ARGENTINA (Obra de Protección de Menores de Villas Infantiles), para colocar alcancías en los establecimientos dependientes, con el fin de recibir la contribución voluntaria del personal y alumnado.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1915-C|65. — Buenos Aires, 27|9|65.

VISTO: que por la Resolución Ministerial Nº 3616|63, de fecha 16|9|63, se dispuso no computar las inasistencias en que incurran los alumnos que profesan el credo judío, los días en que celebran el Año Nuevo y el Día del Perdón,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — No computar las inasistencias incurridas por el alumnado de los distintos establecimientos dependientes de este Consejo Nacional, a que se hace referencia en el considerando de la presente Resolución, en los días 27 y 28 del corriente mes y 5 y 6 de octubre próximo.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 1899-C|65. — Buenos Aires, 27|9|65.

1° — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Manuel N. Savio", de San Nicolás (Buenos Aires), para compartir con la Facultad Regional de esa ciudad, dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, el Laboratorio de Física y Química que posee esa escuela.

2° — Autorizar a la Dirección del establecimiento dependiente para realizar un convenio, por el cual se determinen las condiciones a que deberán ajustarse los peticionantes, quedando asimismo, facultada para suspender tales actividades toda vez que lo exija la buena marcha de las tareas educativas.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1919-C|65. — Expte. 12.361|64. — Buenos Aires, 27|9|65.

1° — Autorizar la utilización, por parte de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, de un aula de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María de los Remedios de San Martín" de Capital, con destino al funcionamiento del Centro N° 1.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1725-C|65. — Expte. N° 9915|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

1° — Considerar el presente curso lectivo que dicta la Misión Monotécnica N° 36 de Clorinda (Formosa), como curso preparatorio, la que deberá permanecer en la referida localidad por el bienio 1966|67.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1898-C|65. — Expte. N° 10.244|65. — Buenos Aires, 27|9|65.

1° — Considerar, el presente curso lectivo que dicta la Misión Monotécnica N° 9, de María Ignacia (Buenos Aires), como curso preparatorio, la que deberá permanecer en la referida localidad por el bienio 1966|67.

2° — De forma.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Autorízase a S.O.S. OPROVI ARGENTINA, para colocar alcancías en las escuelas dependientes 769

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Dispúsose no computar las inasistencias de los alumnos que profesan el credo judío, los días que celebran el Año Nuevo y el Día del Perdón. Autorizaciones. Misiones Monotécnicas. Donaciones. Hoja Informativa de la Biblioteca Central del CONET. 769-776

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Circular N° 88. Asignaciones de partidas. Licitaciones Públicas. Reconocimientos de legítimo abono. Transferencia de fondos. 776-779

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Sin efecto traslados. Disponibilidades. Licencias. 779-784

RESOLUCION Nº 1823-C|65. — Expte. 16.416|64. — Buenos Aires, 16|9|65.

1º — Aceptar la donación sin cargo, que efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica, la empresa FERRO ENAMEL ARGENTINA S.A.I.C., de los elementos de laboratorio, por un importe total, de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL, que seguidamente se detallan:

6	Termómetros de 300 °C.	103.—	618.—
6	Termómetros de 150 °C.	88.—	528.—
3	Densímetros de 0.500 a 1.000	128.—	384.—
3	Picnómetros de Gay Lussac	180.—	540.—
12	Embudos de 6 cm. v|largo	78.—	936.—
12	Embudos de 6 cm. v|corto	24.—	288.—
6	Cristalizadores de 10 x 5 cm.	86.—	516.—
12	Cristalizadores de 7 x 5 cm.	65.—	780.—
12	Buretas de 50 ml. c|rol.	208.—	2.496.—
4	Matraces aforados de 1.000 ml.	275,50	1.102.—
3	Matraces aforados de 500 ml.	175,75	527.—
3	Matraces aforados de 250 ml.	107,35	322.—
24	Erlenmeyer de 200 ml.	45.—	1.080.—
6	Matraces 250 ml.	76.—	456.—
24	Vasos de precipitado de 250 ml.	81,80	1.961.—
12	Vasos de precipitado de 150 ml.	72,20	866.—
3	Balones de destilación 500 ml.	178.—	534.—
6	Balones de destilación 250 ml.	144.—	864.—
3	Balones de destilación 500 ml.	110,20	331.—
6	Balones de destilación 250 ml.	106,35	638.—
6	Ampollas de decantación 250 ml.	225.—	1.350.—
12	Macrotubos Pyrex	24,70	296.—
6	Refrigerantes Liebig	223,25	1.339.—
6	Pipetas de 10 ml. 1 aforo	40,85	245.—
3	Kitasatos de 1000 ml.	330.—	990.—
3	Kitasatos de 1500 ml.	270.—	810.—
12	Probetas de 100 ml.	83.—	996.—
12	Probetas de 50 ml.	71.—	852.—
24	Tubos de centrífuga	6.—	144.—
12	Trampas de agua	145,35	1.744.—
24	Triángulos de pipa	11.—	264.—
24	Telas metálicas	17.—	408.—
			$ 25.204.—

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas, a los efectos de incorporar al patrimonio del Consejo Nacional de Educación Técnica, los elementos donados y especificados en el punto 1º de la presente resolución, y que serán utilizados en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Industrias Químicas, de Avellaneda (Buenos Aires).

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la entidad donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

BIBLIOTECA CENTRAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Hoja Informativa

ACTUALIZACION DE LOS ACERVOS DE LAS BIBLIOTECAS DE LAS ESCUELAS DEL CONET

Es propósito del Consejo Nacional de Educación Técnica que la parte de su presupuesto dedicada a la adquisición de libros se destine a la actualización de los acervos de las Bibliotecas de sus Escuelas, especialmente de las del Interior, y al acrecentamiento de las obras sobre técnicas aplicadas de la misma Biblioteca Central.

Con la recepción de un ejemplar del Catálogo de cada biblioteca escolar y con la indicación de las obras que estime necesarias para actualizar su acervo con las publicaciones más directamente vinculadas a las especialidades que se cursan en el respectivo establecimiento y al ámbito regional en que desenvuelve su acción la escuela, se facilitará la formulación del correspondiente programa de adquisiciones.

DOCUMENTACION SOBRE RECURSOS HUMANOS, ENSEÑANZA TECNICA Y DESARROLLO ECONOMICO

Las crecientes relaciones de cooperación entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y la representación local de la Oficina Internacional del Trabajo, tienen una manifestación más en la útil información que se ha podido reunir hasta la fecha en la Biblioteca Central, a través de las publicaciones que se vienen recibiendo del organismo.

Se han seleccionado algunas Memorias, Estudios, Informes y Artículos de la Revista Internacional del Trabajo, en que se examinan y recomiendan normas sobre enseñanza y formación técnica y profesional, se da noticia de experiencias realizadas en países con distinto grado de desarrollo y se ubica el problema particular de la orientación y aprovechamiento de los recursos humanos dentro del marco general económico y social.

EL EMPLEO COMO OBJETIVO DEL DESARROLLO ECONOMICO: INFORME DE UNA REUNION DE EXPERTOS.

OIT, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS, Nueva Serie, N° 62. Ginebra, 1961.

— Una economía en proceso de desarrollo registra necesariamente profundas modificaciones estructurales y exige un alto grado de movilidad de sus recursos productivos. Por ello, los servicios de formación profesional no solamente deben atender a las industiras destinadas a la producción en gran escala, sino también a las exigencias de la agricultura, de las empresas de carácter civil, las pequeñas industrias, así como a los sectores comerciales y administrativos.

EMPLEO Y PROGRESO ECONOMICO.

OIT, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS, Nueva Serie, N° 67. Ginebra, 1963.

— Se analizan los problemas del empleo asociándolos a las variaciones del nivel de la actividad económica. Se definen los diversos grados del subempleo, del desempleo y de la ocupación plena. Se procura mostrar el mejor modo de desarrollar las

aptitudes humanas con respecto de la vocación y de la personalidad. Entre los numerosos cuadros ilustrativos figura el de las tendencias de la población y de la fuerza de trabajo mundiales y su distribución regional entre 1950 y su proyección a 1975.

MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA OIT, 1957.

PARTE I: *La automación y otros progresos de la técnica. Sus repercusiones laborales y sociales.*

— Los progresos tecnológicos y el empleo; transformaciones en las calificaciones profesionales; mejoramiento de la instrucción y de la formación profesional de los jóvenes y de los adultos; planificación de las innovaciones tecnológicas dentro de las empresas; movilidad de la mano de obra; la satisfacción derivada del trabajo.

MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA OIT, 1959.

PARTE I: *Problemas sociales del desarrollo económico.*

— El progreso tecnológico en la industria no sólo exige un personal científico y de ingenieros más numeroso, sino que ha dado lugar también a la aparición de una categoría relativamente nueva de ocupaciones "técnicas", que requieren una formación que se sitúa entre la del obrero calificado y la del ingeniero y diplomado universitario.

MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA OIT, 1960.

PARTE I: *La juventud y el trabajo.*

— Población juvenil en el mundo; oportunidades de empleo y elección de ocupación; educación y formación; necesidades de los jóvenes en el trabajo; los jóvenes en la sociedad. APENDICE: Declaración de los Derechos del Niño.

MEMORIAS DEL DIRECTOR GENERAL DE LA OIT, 1963.

Programa y estructura de la Oficina Internacional del Trabajo.

— Al someter al examen y discusión los objetivos de la acción futura de la OIT, se aluden a estos aspectos concretos en relación a la temática precedente: Los recursos humanos y el desarrollo económico; la planificación de la mano de obra; los objetivos del empleo en el desarrollo económico; la formación profesional; la automación y el cambio tecnológico.

"Los buenos cimientos de una educación general de un grado lo más avanzado "posible proporcionan una base para adquirir la especialización profesional y "facilitan los cambios estructurales de la economía... La formación acelerada, "una utilización más completa y eficaz de los medios existentes para la forma- "ción de los trabajadores ya empleados pueden proporcionar el aumento de la "producción y la expansión del empleo en un plazo breve..." (p. 45).

SEPTIMA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS DE AMERICA MIEMBROS DE LA OIT.

Buenos Aires, 1961.

Con relación al tema de esta Hoja Informativa, señalamos tres documentos básicos:

1. *Desarrollo económico y política social.*

En la Memoria preparada por el Director General de la OIT para esta Conferencia se examinan las relaciones entre crecimiento demográfico, población económicamente activa, estructura del empleo, utilización de la fuerza de trabajo, in-

cremento de la producción y mejoramiento de la calidad. Se integra la Memoria con cuadros estadísticos que cubren distintos aspectos de la realidad física y humana de América Latina, sus niveles educativos, incluyendo estimaciones de la fuerza de trabajo entre los años 1925 y 1975 y de cambios en la estructura del empleo en los servicios y en la industria.

2. *Formación profesional.*
Constituye el Informe III preparado para la Conferencia y en él se analizan la relación entre formación profesional, situación educativa y desarrollo económico, se examinan nuevas fórmulas de aprendizaje, de formación en la empresa y de adultos en centros especiales y en el mismo empleo. Se sugieren recomendaciones para la formación de profesores, de técnicos medios y superiores, y para la preparación de personal de todo nivel de calificación para las ocupaciones agrícolas.

3. *Actas de la Séptima Conferencia de Estados de América Miembros de la OIT.*
En las resoluciones sobre formación profesional se acordó que la política de educación y formación profesional de un país debería ser determinada sobre la base de un plan nacional, que esté en armonía con una política nacional de desarrollo económico y social, tendiente a elevar el nivel de vida, la utilización efectiva de todo el potencial de mano de obra del país en empleo productivo, pues el desarrollo económico hace posible y a la vez requiere:
   a) Que se eleve el nivel educativo de la población y en especial que se combata el analfabetismo.
   b) Que sean satisfechas, tanto en calidad como en cantidad, las necesidades de mano de obra calificada, en todos los niveles, de los distintos sectores de la economía.

ENSEÑANZA Y FORMACION TECNICA Y PROFESIONAL

Recomendaciones de la Unesco y de la Organización Internacional del Trabajo. Publicación conjunta UNESCO/OIT, 1964.

— Figura en primer término la Recomendación de la UNESCO del día 11 de diciembre de 1962, aplicable a todas las formas de enseñanza proporcionada en las escuelas y demás establecimientos docentes a fin de preparar para el ejercicio de una profesión en la industria, el comercio o servicios afines. "La enseñanza técnica... debería consistir en algo más que en formar a una persona para un oficio determinado dándole los conocimientos prácticos y teóricos necesarios... fomentar la capacidad de comprensión, juicio, autoexpresión y adaptación a las circunstancias..."

— Le sigue la "Recomendación sobre la Formación Profesional, 1962" adoptada por la OIT el 27 de junio de 1962, aplicable a todo tipo de formación destinada a preparar o readaptar a una persona para que ejerza un empleo, sea o no por primera vez, o para que sea promovida en cualquier rama de actividad económica, incluida la enseñanza general, profesional y técnica que sea necesaria para ese fin. Se incluyen en la Recomendación medidas de colaboración, de orientación profesional y de selección, de métodos y medios de formación, de formación por las empresas, de aprendizaje, de formación acelerada, de formación de supervisores o mandos intermedios hasta el nivel de capataz y sobre personal docente adscripto a las instituciones de formación profesional y a las empresas.

— El punto 10 de la Recomendación de la UNESCO, señala que la evolución de la sociedad requiere de la mujer, además de sus actividades familiares y domésticas que

suponen una enseñanza, una participación mucho mayor en toda clase de ocupaciones, y por tanto las posibilidades ofrecidas a la mujer en la educación técnica y profesional deberían ser iguales en importancia y variedad a las ofrecidas al hombre.

— El Punto 3 de la Recomendación de la OIT sugiere que cada país disponga de un sistema de medios de formación cuyo número, distribución geográfica y programas se adapten a las necesidades económicas y a las posibilidades de empleo del país considerado en su totalidad o de cada región o localidad.

REVISTA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *Publicación mensual de la OIT, Ginebra.*

Algunos de sus artículos relacionados con los temas de esta Hoja Informativa.

Nº de Mayo 1961 — *La influencia del progreso técnico en el empleo y en la preparación profesional de los jóvenes en los países industrializados.*

DEL CONTENIDO: Los cambios en las profesiones; consecuencias probables de la automación; el problema cuantitativo del empleo; factores que frenan la adaptación de los jóvenes; utilización de todas las aptitudes; extensión de la enseñanza técnica; tendencias a la polivalencia; relación entre teoría, práctica y fortalecimiento de la cultura general.

Nº de Junio de 1961 Págs. 636 - 641 — *Mejoramiento de la formación profesional en las empresas de la República Federal Alemana.*

Aunque existe una gran demanda de aprendices, el reclutamiento de los jóvenes que se incorporan por primera vez al mercado de trabajo va precedido de adecuadas exigencias y es facilitado con una debida preparación y selección del futuro obrero, calificado.

Nº de Enero 1964 Págs. 33 - 48 — *Experimentos sobre formación profesional en un país en desarrollo,* por P. F. HARLANGER.

DEL CONTENIDO: Escuelas profesionales a tiempo completo en Israel; clubes técnicos para la juventud; formación profesional previa en las escuelas elementales; escuelas secundarias de dos años con orientación técnica; cursos de aprendizaje con anterioridad al empleo; formación profesional para adolescentes y adultos.

Nº de Abril 1964 Págs. 363 - 389 — *Planificación de la mano de obra en los países en vías de desarrollo,* por M. DEBEAUVAIS.

DEL CONTENIDO: Los métodos; técnicas de planificación de la mano de obra; el equilibrio entre las necesidades y los recursos.

Nº de Abril 1964 Págs. 390 - 405 — *La interdependencia de la planeación de la mano de obra altamente calificada y la planificación económica,* por F. PAUKERT.

DEL AUTOR: "... Cuando la estructura de las calificaciones existentes no basta para la consecución inmediata de todos los objetivos económicos, es preciso ampliar la formación de mano de obra altamente calificada con objeto de proporcionar los efectivos necesarios para la expansión de la industria, de los transportes y de otros sectores...".

Nº de Abril 1964 Págs. 406 - 425 — *El mercado de empleo y las previsiones de mano de obra; algunos problemas,* por J. VAIZEY.

DEL AUTOR: "...Las calificaciones deberían irse adquiriendo mediante un proceso educativo en el que se vayan acumulando los conocimientos de modo que los grados inferiores puedan adquirir los conocimientos y las calificaciones de los grados superiores sin demasiada dificultad...".

Nº de Abril 1964 Págs. 426 - 458	*Los aspectos económicos de las previsiones de mano de obra,* por R. G. HOLLISTER.
Nº de Septiembre 1964 Págs. 243 - 262	*La automación y la evaluación de la formación profesional.*
Nº de Noviembre 1964 Págs. 496 - 541	*La automación en los países en vías de desarrollo,* por G. ARDANT.
Nº de Diciembre 1964 Págs. 624 - 651	*El empleo en el sector moderno en los países de Asia: Algunas evaluaciones empíricas, por* K. G. DOCTOR y GALLIS, H.
Nº de Enero 1965 Págs. 17 - 56	*EL DESARROLLO ECONOMICO, el empleo y las obras públicas en los países de Africa.*
Nº de Enero 1965 Págs. 57 - 73	*El trabajo en turnos y la expansión del empleo,* por M. KABAJ.
Nº de Febrero 1965 Págs. 99 - 118	*Población y mano de obra en Europa oriental y la URSS: Estructuras y tendencias recientes.*
Nº de Mayo 1965 Págs. 415 - 441	*La distribución de los beneficios del desarrollo económico,* por F. PAUKERT.
Nº de Junio 1965 Págs. 564 - 584	El desarrollo *tecnológico contra el desempleo en Estados Unidos,* por R. B. HELFGOTT.

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
CIRCULAR Nº 88

Buenos Aires, 4 de octubre de 1965

Atento a los términos del Decreto Nº 6451|65; déjase sin efecto la CIRCULAR Nº 53, publicada en Boletín Nº 30.

En consecuencia, las dependencias podrán adquirir con fondos de la partida asignada en concepto de "GASTOS PATRIMONIALES"; todos aquellos elementos susceptibles de inventariar y que estén destinados exclusivamente a fines didácticos o prácticas de taller, conforme a las indicaciones impartidas por la Dirección General Pedagógica (Equipamiento y Producción).

En ningún caso podrá adquirirse máquinas de escribir o calcular.

Las compras deberán ajustarse al procedimiento señalado en la Circular Ab. Nº 9; inserta en el MANUAL DE FONDOS Y PATRIMONIO.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración y Despacho

RESOLUCION Nº 1841-C|65. — Expte. Nº 13017|64. — Buenos Aires, 17|IX|1965.

1º — Asignar a la ENET San Miguel, Pcia. Bs. As. una partida de m$n. 150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) destinados a la adquisición de los materiales necesarios para completar la construcción de dos aulas en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación de Inmuebles, Obras e Instalaciones, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803, Ejercicio 1965.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1847-C|65. — Expte. Nº 07821|65. — Buenos Aires, 17|IX|1965.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a llamar a Licitación Pública, con una inversión máxima total de m$n. 750.900, (SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), para la adquisición de la materia prima destinada a elaborar los productos que seguidamente se detallan, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Provincia de Buenos Aires):

RENGLON 1 — Para elaborar 2.500 metros de tela uso doméstico (1.000 sábanas):
Ochocientos (800) kilogramos de hilados 16|1 cruzado, cardado.

RENGLON 2 — Para elaborar 1.000 metros de tela para frazada (500) frazadas:
Ciento cincuenta (150) kilogramos de hilado de lana 8|1 crudo;
Un mil doscientos (1.200) kilogramos de hilado 1|2 vicuña.

RENGLON 3 — Para elaborar 1.200 metros de tela para bandera (lanilla):
Quinientos sesenta (560) kilogramos lana media 2da. esquila.

2º — Imputar el gasto a la partida 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322 del ejercicio de 1965.

3º — Establecer que la materia prima cuya adquisición se efectuará mediante el acto licitario autorizado en el punto 1º de la presente resolución, debe ser puesta en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Provincia de Buenos Aires).

4º — Hacer constar que la terminación de los productos cuya elaboración se dispone, será licitada por la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Provincia de Buenos Aires), a cuyo efecto y en su oportunidad, solicitará la asignación de las partidas correspondientes.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1848-C|65. — Expte. Nº 17024|64. — Buenos Aires, 17|IX|1965.

1º — Asignar a la ENET de Florida (Bs. As.), una partida de m$n. 12.000, (DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para la construcción de los embalajes de dos telares eléctricos manuales con destino a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11 de TERMAS DE RIO HONDO (Santiago del Estero), de acuerdo a la Orden de Transferencia Nº 298|65.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º de esta Resolu-

ción, con la imputación a la siguiente partida; 2, 5, 200, 28, 89, 9, 399, 7, 040, 1002, del Ejercicio 1965.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1851-C|65. — Expte. Nº 8729|63. — Buenos Aires, 17|IX|1965.

1º — Reconocer como legítimo abono a la firma SERAFIN CERBINI, la suma de $ 44.088,- m|n. (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de materiales correspondientes al mes de junio de 1963, empleados en las obras de "Estructura de Hormigón Armado", de la ENET "Domingo F. Sarmiento", Mar del Plata, Bs. As., contratados según Licitación Pública Nº 483, Expte. Nº 6695|62, Resolución Nº 1447-C|62 de fecha 31-X-1962.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 49, 831, 2, 4, 18|1.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1854-C|65. — Expte. Nº 5704|63. — Buenos Aires, 17|IX|1965.

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma SERAFIN CERBINI la suma de $ 44.088, m|n. (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de Mayores Costos de Materiales 1er. cuatrimestre|63, empleados en las obras de Estructura de Hormigón Armado, de la ENET "Domingo F. Sarmiento", Mar del Plata, Bs. As., contratados según Licitación Pública Nº 483 Expte. Nº 6695|62, Resolución Nº 1447|62 de fecha 31|10|62.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 49, 831, 2, 4, 18|1.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1855-C|65. — Expte. Nº 6620|63. — Buenos Aires, 17|IX|1965.

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma SERAFIN CERBINI, la suma de m$n. 44.088, (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de materiales, 2do. cuatrimestre|63, empleados en las obras de "Estructura de Hormigón Armado" de la ENET "Domingo F. Sarmiento" Mar del Plata, Bs. As., contratados según Licitación Pública Nº 483, Expte. Nº 6695|62, Resolución Nº 1447-C|62 de fecha 31-X-62.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 49, 831, 2, 4, 18|1.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1857-C|65. — Cde. Nº 477|64 del Expte. Nº 12293|63. — Buenos Aires, 17|IX|1965.

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma SERAFIN CERBINI, la suma de $ 7.732, m|n., (SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de materiales, empleados durante el 1er. cuatrimestre de 1964 en las obras de "Construcción Edificio Cuerpo D", 3ra. etapa, de la ENET "Domingo F. Sarmiento", Mar del Plata, Bs. As., contratadas

según Licitación Pública Nº 536, Expte. Nº 12.293|63, Resolución Nº 2070-C|63 de fecha 31|X|63.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 49, 831, 24, 18|1.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1858-C|65. — Expte. Nº 11952|65. — Buenos Aires, 17|IX|1965.

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la suma de $ 850.000 m|n., (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la realización de los trabajos de reparación de oficinas y vivienda del edificio ocupado por la ENET "Ing. Carlos Cassaffousth", Córdoba.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto a la cuenta Conservación de Inmuebles, Obras e Instalaciones, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 34, 803.

4º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1736-C|65. — Expediente Nº 11.599|65. — Buenos Aires, 27|8|65.

1º — Que la señora Nelia Irene Curone de MAZZOLENI pase a desempeñar, con carácter titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Cañuelas (Bs. As.) cuatro horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Historia (2-2) en 2º año, 2ª división, y 3er. año, 2ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento. (Expdte. Nº 11.599|65.)

2º — Que el señor Miguel Sebastián MARTINEZ pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.), ocho horas (4-4) de Análisis Matemático en 4º año, 6ª división "Química" y 4º año, 3ª división "Eléctrica" y tres horas de Física en 4º año, 2ª división "Química", todas turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en once horas de Matemáticas (6-5) en 2º año, 4ª división, y 3er. año, 3ª división, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica "John F. Kennedy" de Lanús (Bs. As.). (Expdte. Nº 5018|65.)

3º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Manuel Antonio ALVAREZ y José Ramón ANDRICH, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro horas de Elementos de Máquinas en 5º año en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Vicente Pereda" de Azul (Bs. As.), y cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año en el mismo establecimiento. (Expediente Nº 10.601|65.)

4º — Que el señor David OTEIZA pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.) doce horas (2 2-2-2-2-2) de Historia en 1er. año, 2ª división, 1er. año, 3ª división, 1er. año, 4ª división, 1er. año, 5ª división, 1er. año, 6ª división y 2º año, 9ª división; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas de cátedra (6 horas: 2-2-2 de Historia en 1er. año, 1ª división, 2º año, 1ª división y 2º año 2ª división, y 6 horas: 2-2-2 de Geografía en 1er. año, 1ª división, 1er. año, 2ª división, y 2º año, 1ª división, todas turno tarde), de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ensenada (Bs. As.). (Expdte. Nº 06932|65.)

5º — Que la señorita Martha Elena LOPEZ pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Salta doce horas de cátedra (6 hs.: 2-2-2 de Educación Democrática en 1er. año 1ª división. turno mañana, "Bordado a Máquina", 1er. año 1ª división, turno mañana "Corte y Confección", y 1er. año 2ª división, turno tarde "Cocina y Repostería", 1 horas de Cas-

tellano en 1er. año, 2ª división, turno tarde "Cocina y Repostería"; 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división turno mañana "Bordado a Máquina"; 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división, turno mañana "Taquidactilografía"; 1 hora de Vivienda en 2º año, 1ª división, turno mañana "Bordado a Máquina y Cocina y Repostería", y 2 horas de Vestido en 2º año, 1ª división, turno mañana "Corte y Confección"); debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1er., 2º, 3er. y 4º año, 1ras. divisiones, todas "Corte y Confección", de que es titular en el mismo establecimiento. (Expdte. Nº 7645|64 c|cde. Nº 1218|64 y 1870|65.)

6º — Que el señor Alberto Pascual BILOTTA pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de Capital Federal, un cargo de maestro de enseñanza práctica (Mecánica), turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de maestro de enseñanza práctica (Mecánica), turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Enrique Mosconi" de Quilmes (Bs. Aires). (Cde. Nº 964|64.)

7º — La toma de posesión de las horas y cargos que se mencionan en los artículos precedentes se hará efectiva de inmediato, conforme lo establecen las normas vigentes.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 1872. — Expdte. número 15.656|64. — Buenos Aires, 17|9|1965.

1º — Establecer que la señorita María Alicia ABADIA, titular de un cargo clase "D", grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de 25 de Mayo (Bs. As.), cesará en la tarea indicada y pasará a desempeñarse, con igual carácter, en un cargo similar vacante en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Luciano Fortabat" de Olavarría (Bs. As.).

2º — De forma.

SIN EFECTO TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1737-C|65. — Expediente Nº 16.262|64. — Buenos Aires. 27|9|65.

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el punto 4º de la Resolución Nº 315|65, de fecha 26|2|65, por el cual se resolvió que la señora Amelia Florencia Carena de BAUDINO, profesora titular de doce (12) horas de Educación Estética en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Ceres (Santa Fe), pasara a desempeñar, con igual carácter, ocho (2-2-2-2) horas de Dibujo en 1er. año 3ª división "Corte y Confección, turno tarde; 1er. año 2ª división "Bordado a Máquina", turno tarde; 2º año, 1ª división "Práctica Comercial", turno mañana, y 3er. año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana; y cuatro (2-2) horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana, y 4º año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1882-C|65. — Expediente Nº 10.027|65. — Buenos Aires, 17|9|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 8 de junio de 1965, al señor Andrés Humberto Segundo SUGIOKA GARATE, en cuatro (4) horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 de Salta.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se hayan o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1883-C|65. — Expediente Nº 4634|65. — Buenos Aires, 17|9|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Anselmo Tiburcio AYALA, en (4) cuatro horas de Motores a Explosión en 3er. año, división "A", "Automotores", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 136 "Automotores" de la Capital.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se hayan o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1886-C|65. — Expediente Nº 10.028|65. — Buenos Aires, 17|9|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 19 de julio de 1965, a la señora Carmen C. Marrese de ALONSO en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en 2º año Ciclo Básico de Corte y Confección, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 8 de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se

hayan o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1887-C|65. — Expediente Nº 4607|65. — Buenos Aires, 17|9|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Juan AZWED en seis (6) horas de Proyecto Cómputo y Presupuesto, en 4º año 1ª división, Ciclo Técnico "Instalaciones Eléctricas", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se hayan o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1888-C|65. — Expediente Nº 5662|65. — Buenos Aires, 17|9|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor José Antonio MOLINE en seis (6) horas de Proyectos y cuatro (4) horas de Arquitectura, todas en 5º año 3ª división "Construcciones Civiles", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se hayan o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1889-C|65. — Expediente Nº 9404|65. — Buenos Aires, 17|9|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor José I. FRUGONI ZABALA en dos (2) horas de Historia y Geografía en el Curso Complementario Humanístico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se hayan o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1890-C|65. — Expediente Nº 5414|65. — Buenos Aires, 17|9|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Julio Armando PELLIZA en cuatro (4) horas de Electrotecnia General en 4º año 3ª división, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se hayan o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1892-C|65. — Expediente Nº 8582|65. — Buenos Aires, 17|9|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Juan Guilermo DIETSCH en tres (3) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división, especialidad "Construcciones Navales", turno nocturno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se hayan o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

LICENCIAS

Sin goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto Nº 8567|61.

DISPOSICION D.P. Nº 1167. — Buenos Aires, 6|7|65.

VILLAGRA, Hugo Ernesto; Profesor de 10 horas de cátedra (interino), en la ENET Nº 5 Rosario, Santa Fe, desde el 22 de abril al 2 de julio de 1965. (Expte. Nº 5237|65.)

DIAZ, Raquel, Profesora 6 horas de cátedra (interinas), en la ENET Nº 40, Rosario, Santa Fe, desde el 16 de marzo al 14 de abril de 1965. (Expte. Nº 4284|65.)

LOGORIO de BENEDETTO, Martha Concepción, Profesora 4 horas de cátedra (interina), y clase "D", Grupo XII (titular), en la ENET "Bartolomé Mitre", Pergamino, Bs. Aires, desde el 14 de mayo al 14 de junio de 1965. (Expte. 6851|65.)

MARESCA, Roberto Pedro; profesor 6 hs. de cátedra (titular) en la ENET Nº 3 "Libertad" de Capital, desde el 23|4|65 hasta el 22|7|65. Expte. 6855|65.

BERLIN, Roberto; preceptor (interino) en la ENET Nº 3 "Libertad" de Capital, desde el 1|3|65 al 30|6|65. Expte. 4266|65.

MAZZULA, Alberto José; profesor 4 hs. de cátedra (interino) en la ENET Nº 3 "Libertad" de Capital, desde el 22|3|65 al 30|4|65. Expte. 4264|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1168. — Buenos Aires, 6|7|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo al Art. 27 del Decreto 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

CAMINO, Noemí Amelia Fresno Real de; maestra de enseñanza práctica (titular) en la ENET (PM) Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.), desde el 16|3|65 al 15|9|65. Expte. 04840|65 (agotado Art. 27).

BRIM, Enrique; profesor 6 horas de cátedra (titular) en la ENET (I) Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.), desde el 1|5|65 al 31|10|65. Expte. 07928 (agotado Art. 27).

GESINO, María Esther; profesora 10 hs. de cátedra (titular) en la ENET (PM) Nº 2 "María S. de Thompson" de Capital, desde el 24|5|65 al 23|11|65. Expte. 07823|65 (agotado Art. 27).

ARROJO, Aldo Antonio; preceptor (interino) en la ENET (I) "John F. Kennedy" de Lanús (Bs. As.), desde el 3|3|65 al 2|5|65. Expte. 04533|65.

BOLIA, Rafael María Agrelo; profesor 8 horas de cátedra (titular) en la ENET Nº 11 "Automotores" de Capital, desde el 21|6|65 al 5|7|65. Expte. 07931|65.

DIAZ, José; clase "F" grupo V (titular) en la ENET "Otto Krause" de Capital, desde el 9|6|65 al 8|7|65. Expte. 07995.

DISPOSICION D. P. Nº 1173. — Buenos Aires, 8|7|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo al Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

ALOISIO, Graciela Rosa Molinaria de; profesora 12 horas de cátedra (titular) en la ENET "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital, desde el 5|3|65 al 30|4|65. Expte. número 1943|65.

ACOSTA, Luis Brasil; profesor 9 horas de cátedra (interinas) en la ENET (I) San José (Sta. Fe), desde el 1º|5|65 al 31|7|65. Expediente 7838|65.

GONZALEZ MORALES, Elsa Juliana; clase "D" grupo XII (titular) en la ENET "Artes Gráficas" de Capital, desde el 1|4|64 al 30|9|64. Expte. 6783|65 (agotado Art. 27).

PERSIG, Carlos Roberto; preceptor (interino) y profesor 3 horas de cátedra (interinas) en la ENET Nº 5 de Rosario (Sta. Fe), desde el 5|4|65 al 4|10|65 en el cargo de preceptor (interino). Expte. 5238|65 (agotado Art. 27).

PANELLA, Eugenio Alfredo; preceptor (titular) en la ENET (I) Nº 5 "Fray Luis Beltrán" de Capital, desde el 10|6|65 al 9|12|65. Expte. 7834|65 (agotado Art. 27).

LEIVAS, Aurelia Luján Cupi de; profesora en 30 horas de cátedra en la ENET (PM) Nº 3 "República del Líbano" de Capital, desde el 22|4|65 al 21|10|65 en 2 horas titulares y 5 horas interinas. Expte. 5516|65 (agotado Art. 27).

FALCO, Horacio Abel; profesor titular 12 horas de cátedra en la ENET "Libertad" de Capital, desde el 19|7|65 al 2|8|65. (Disposición D. P. Nº 1174, Buenos Aires, 12|7|65).

POPPI, Rolando Federico; profesor 16 hs. de cátedra (15 titulares) y 1 interina en la ENET "Gral. José de San Martín" de Santa Fe, en 15 hs. de cátedra con imputación al Art. 12 del Decreto 9677|61 modificado por Decreto 728|63 desde el 1º de junio al 30 de noviembre de 1964 y con imputación al Art. 27 del Decreto 8567|61 desde el 1º de diciembre de 1964 al 30 de mayo de 1965 y en 1 hora de cátedra (interina) encuadrado en el Art. 27 del citado decreto desde el 1º de junio al 30 de noviembre de 1964. (Disposición D. P. Nº 1178, Buenos Aires, 13|7|65).

DISPOSICION D. P. Nº 1182. — Buenos Aires, 13|7|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo al Art. 27 y en los lapsos que se mencionan:

SANTIN, Roberto; maestro de enseñanza práctica jefe sección (interino) en la ENET Nº 12 "Industrias Químicas" de Capital, desde el 30|4|65 al 29|10|65. Expte. 6604|65 (agotado Art. 27).

CHENLO, Benito Alfredo; preceptor interino en la ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital, desde el 14|5|65 al 14|8|65. Expte. 6543|65.

STERNIC, Tattiana Salaidea Viola de; profesora 4 horas de cátedra (interina) en la ENET "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. As.), desde el 5|4|65 al 4|10|65. Expte. 6517|65 (agotado Art. 27).

SORRENTI, Sebastián Escipión; preceptor (titular) en la ENET "Fundación Maestranza del Plumerillo" de Capital, desde el 12|5|65 al 26|6|65. Expte. 6831|65.

FIDEL, María; profesor 4 horas de cátedra (interina) en la ENET "Dr. Norberto Piñero" de Capital, desde el 18|5|64 al 17|11|64. Expediente 6589|65 (agotado Art. 27).

VILLORDO, Ricardo Alberto; maestro de enseñanza práctica doble cargo interino en la ENET Nº 11 "Automotores" de Capital, desde el 19|4|63 al 3|5|63. Expte. 4509.

DISPOSICION D. P. Nº 1184. — Buenos Aires, 13|7|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

OLDANI, Carlos Alejandro; maestro de enseñanza práctica (dos cargos) interino, sin goce de haberes, desde el 11 de mayo al 10 de noviembre de 1965. E.N.E.T. Nº 40, Rosario, Santa Fe. Expte. Nº 6933|65. (Agotado Art. 27.)

FERRAGINE, Ethel Noemí; preceptora, titular, sin goce de haberes, desde el 14 de mayo al 13 de noviembre de 1965. E.N.E.T. Femenina 'José Hernández", Avellaneda (Bs. As.). Expdte. Nº 6751|65. (Agotado Art. 27.)

POLI, Luis Pablo; profesor titular 6 hs. de cátedra, sin goce de haberes, desde el 11 de mayo al 10 de noviembre de 1965. E.N.E.T. 'Libertador Gral. José de San Martín", Capital Federal. Expdte. Nº 6977|65. (Agotado Art. 27.)

BARMAN, Israel Luis; profesor interino 4 horas de cátedra, sin goce de haberes, desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1965. ENET "Libertad", Capital Federal. Expediente Nº 6854|65. (Agotado Art. 27.)

RONCHI, Carlos Francisco; clase "D", grupo XI, interino, sin goce de haberes, desde el 1º de junio al 30 de noviembre de 1965. ENET Chascomús (Bs. As.). Expdte. número 6280|65. (Agotado Art. 27)

ZELAYA, Josefina Antonieta Alzabe de; maestra ayudante de enseñanza práctica, interina, sin goce de haberes, desde el 26 de abril al 25 de junio de 1965. ENET Femenina San Miguel de Tucumán, Tucumán. Expdte. Nº 6318|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1186. — Buenos Aires, 13|7|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo con el Art. 27 del Decreto 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

DE JONG, Hilda Rebeca Villa de; clase "D", grupo XI, sin goce de haberes, desde el 19 de abril al 18 de octubre de 1965, en la ENET "General Ingeniero Luis Dellepiani", Rosario de Tala (Entre Ríos). Expediente Nº 6780|65.

SEGURA, Godoy Justo; profesor 4 horas de cátedra (interino), sin goce de haberes desde el 1º de mayo al 31 de octubre de 1965, en la ENET "Brig. Gral. C. Saavedra". Capital Federal. Expediente Nº 6284|65. (Agotado artículo 27).

PONS, Elio; profesor 11 de horas de cátedra (interino), sin goce de haberes, desde el 1º de junio al 30 de noviembre de 1965, en la ENET "Casal Calviño" de Capital Federal. Expdte. Nº 6261. (Agotado Art. 27.)

OLIVERO, Leonie Nélida Joséfina; maestra de enseñanza práctica (titular), sin goce de haberes, desde el 17 de mayo al 16 de agosto de 1965, en la ENET Femenina "María Sánchez de Thompson", de Capital Federal. Expdte. Nº 6588|65.

RODRIGUEZ, Ricardo; profesor 4 horas de cátedra (titular), sin goce de haberes, desde el 12 de mayo al 11 de noviembre de 1965, en la ENET "Ing. Enrique M. Hermitte", de Capital Federal. Expdte. Nº 6731|65. (Agotado Art. 27.)

VISCA, Alfredo Alejandro; profesor 6 horas de cátedra (titulares), sin goce de haberes, desde el 17 de mayo al 30 de junio de 1965, en la ENET "Norberto Piñero",, de Capital Federal. Expdte. Nº 6838|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1188. — Buenos Aires, 13|7|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo al Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

SAGARMINAGA, Beatriz; profesora interina 8 horas de cátedra en la ENET "Gral. Manuel N. Savio", Rosario (Santa Fe), sin goce de haberes desde el 1º de junio al 30 de setiembre de 1965. Expdte. Nº 6875|65.

ADORNO, Oscar Osvaldo; maestro de enseñanza práctica (interino) en la ENET "Remedios de Escalada" (Bs. As.), sin goce de haberes desde el 1º de junio al 31 de agosto de 1965. Expdte. 6282|65.

MORAS, Ana Matilde; profesora titular 6 horas de cátedra en la ENET "Libertad" (Capital Federal), sin goce de haberes desde el 3 de marzo al 8 de marzo de 1965. (Expediente Nº 6853|65).

CURUTCHET, Leonor Melendi; preceptora titular en la ENET Femenina Nº 18, de Capital Federal, sin goce de haberes, desde el 17 de mayo al 16 de agosto de 1965. Expdte. Nº 6896|65.

SOSA ITURRIAGA, Oscar Raúl; regente interino y profesor 2 horas de cátedra (interino) en la ENET "Teniente B. Matienzo", Presidencia R. Sáenz Peña (Chaco), sin goce de haberes, desde el 1º de abril al 31 de agosto de 1965. Expdte. Nº 6346|65.

BILOTTA, Jorge Oscar; clase "D", grupo X, interino y jefe de trabajos prácticos interino en la ENET "Industrias Químicas",

Avellaneda (Bs. As.), sin goce de sueldo, desde el 21 de agosto al 10 de noviembre de 1964 y desde el 21 de agosto de 1964 al 20 de febrero de 1965, respectivamente. Expdte. Nº 11215 c| Exp. 11216. (Agotado Art. 27.)

POSADAS, Aníbal Bernardo; profesor titular 13 horas de cátedra y profesor interino 5 horas de cátedra en la ENET Nº 36 "Electrónica" de Capital Federal, sin goce de haberes, desde 28|6|65 al 2|7|65. (Disposición D. P. Nº 1197. — Buenos Aires, 20|7|65.)

PADOVANI, Nicolás Antonio; profesor titular de 5 horas de cátedra en la ENET Nº 36 "Electrónica", de Capital Federal, sin goce de haberes, desde el 14|5|65 al 13|6|65. (Disposición D. P. Nº 1198. — Bs. Aires 20|7|65.)

ESPINA, Alberto Pedro; clase "E", grupo VIII, en la ENET "Libertad", de Capital Federal, sin goce de haberes, desde 26|7|65 al 26|1|66. (Disposición D. P. N. 1209. — Buenos Aires, 26|7|65.)

DISPOSICION D. P. Nº 1221. — Buenos Aires, 2|8|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

FRUSTO, Luis José; preceptor interino en la ENET San Isidro (Bs. As.), sin goce de haberes, desde el 14|6|65 al 13|12|65. Expte. Nº 7913|65. (Agotado Art. 27.)

GIRALDO, Eduardo Ramón; profesor 4 horas de cátedra (titulares) y maestro de enseñanza práctica (tres cargos: titular, interino y suplente), en la ENET "Gral. Enrique Mosconi", Quilmes (Bs. As.), sin goce de haberes en el cargo de profesor 4 horas de cátedra (titulares), desde el 3|4|65 al 2|10|65. Expdte. Nº 07007|65. (Agotado Art. 27.)

LOPEZ, Carlos Alberto; profesor 9 horas de cátedra (interino) en la ENET "Ing. José Luis Delpini", de Capital Federal, sin goce de haberes, desde el 17|5|65 al 16|8|65. Expediente Nº 07099|65.

FEDRANO, Susana; profesora 3 horas de cátedra (interina) en la ENET Femenina "República del Líbano", de Capital Federal, sin goce de haberes, desde el 1º|6|65 al 30|11. 1965. Expdte. Nº 07091| (Agotado Art. 27.)

ROMANELLI, Enrique; profesor 6 horas de cátedra (interino), en la ENET "Ing. César Cipolletti", Bahía Blanca (Bs. As.), sin goce de haberes, desde el 24 al 28|5|65. Expediente Nº 07451|65.

SOMOZA, Javier Enrique; profesor 12 horas de cátedra (titulares) en la ENET "Libertador Gral. José de San Martín", Capital Federal, sin goce de haberes, desde el 10|5|65 al 9|11|65. Expdte. Nº 07443|65. (Agotado Art. 27.)

DISPOSICION D. P. Nº 1231. — Buenos Aires, 4|8|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

ARTICO, María Emma; preceptora en la ENET Femenina "Simón Iriondo". Resistencia (Chaco), sin goce de haberes, desde el 1|2|65 al 5|3|65. Expediente Nº 03307|65.

UCAR ARRANZ, Hebe Reina; profesora 12 horas de cátedra (interina) en la ENET "Gral. Roca", Río Negro, licencia sin goce de haberes en 5 horas de cátedra desde el 20|4|65 al 19|10|65. Expdte. Nº 05939|65. (Agotado Art. 27.)

BARONE, Lidia Adela; Preceptora, interina, sin goce de haberes desde el 10 de abril al 6 de octubre de 1965, en la ENET Femenina "Dolores Lavalle de Lavalle", Capital Federal. Expediente Nº 4355|65.

BONANNO, Roberto Antonio; profesor 4 horas de cátedra (titular) en la ENET "Teniente 1º de Artillería Fray L. Beltrán", de Capital Federal, sin goce de haberes desde el 1º|6|65 al 30|11|65. Expdte. 07433|65. (Agotado Art. 27.)

CAÑAS, Carlos Alberto; profesor 9 horas de cátedra (titular) en la ENET Femenina "República del Líbano", de Capital Federal, licencia sin goce de haberes en 3 horas de cátedra, desde el 1º|6|65 al 30|11|65. Expdte. Nº 0742|65. (Agotado Art. 27.)

POPOFF, Atanacio; profesor 8 horas (interino) en la ENET "Teniente Benjamín Matienzo", Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), sin goce de sueldo, desde el 14|6|65 al 13|12|65. Expdiente Nº 9267|65. (Agotado Art. 27.)

CORREO ARGENTINO Sucursal 32 (B) | FRANQUEO A PAGAR | CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 51 — 18 DE OCTUBRE DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

COMUNICADO

JUNTA DE CALIFICACIONES ADMINISTRATIVA

Buenos Aires, 11 de octubre de 1965.

Se recuerda al personal Administrativo, de Servicio y Maestranza, a los efectos de posibles reclamaciones con respecto a la Calificación Anual, que la sede de la Junta de Calificaciones Administrativa que entiende en esos asuntos es Rodríguez Peña 551, Piso 2º, T.E. 46-9793 y que la atención a los agentes se efectúa en el siguiente horario: Martes y Viernes de 11 a 12 horas, Jueves de 16 a 17 horas.

ELDA BRIN de SANCHEZ CANOVA
Presidenta
Junta de Calificaciones Administrativa

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

Buenos Aires, 11 de octubre de 1965.

A efectos de constatar —por exigencias de las actuaciones promovidas por expediente Nº E-94.482—, la actual situación patrimonial de los motores cuyo detalle se hace en el presente, los cuales, asignados en principio a la Escuela Nacional de Educación Técnica de Cañada de Gómez (Pcia. de Santa Fe), habrían sido redistribuídos, en los años 1955|57, por la ex Delegación del Litoral y, con mayor certeza, entre las escuelas de su jurisdicción, se hace saber a los establecimientos dependientes en cuyos inventarios se registren los mismos, que deben denunciar su tenencia a esta SECRETA-

RIA GENERAL, Bolívar Nº 191, 4to. Piso, Capital Federal, de inmediato y por "expreso".

1 Motor Nº 8115 0,5 HP. C.A. 1400 r.p.m. Tipo T 114. (Este elemento acompañaba a un torno Santos Vega).

1 Motor Nº 8052 0,5 HP. C.A. 1400 r.p.m. Tipo T 114. (Idem anterior).

1 Motor Nº 8482 0,5 HP. C.A. 1400 r.p.m. Tipo T 114. (Idem anterior).

1 Motor Nº 8084 0,5 HP. C.A. 1400 r.p.m. Tipo T 14 (Idem anterior).

1 Motor Nº 8514 0,5 HP. C.A. 1400 r.p.m. Tipo T 14 (Idem anterior).

1 Motor Nº 2276 0,5 HP. C.A. 1400 r.p.m. Tipo T 124. (Idem anterior).

1 Motor Nº 2229 0,5 HP. C.A. 1400 r.p.m. Tipo T 114. (Idem anterior).

1 Motor Nº 1150 1 HP. 1400 r.p.m. Nº Invent. 1211. Matrícula de Cargo Nº 4103. (Este elemento acompañaba a una limadora).

1 Motor Nº 1149 1 HP. 1400 r.p.m. Nº Invent. 1210. Matrícula de Cargo Nº 4102. (Idem anterior).

Ing. MARIO PABLO CADENAZZI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación Técnica

SUMARIO

PRESIDENCIA

Comunicado de la Junta de Calificaciones administrativa. 785

SECRETARIA GENERAL

Comunicado 785-786

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Asignación en los establecimientos dependientes de cargos y horas de cátedra comprendidos en el Estatuto del Docente. 786-822

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Asignaciones de partidas. Adjudicaciones. Circulares Nros. 89 y 90. Aparatos telefónicos de la Dirección General de Administración y Despacho. Nuevas escalas de sueldo para el personal de grupos inferiores. 822-828

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Permuta de tareas. Tareas pasivas. Disponibilidades. Licencias. 828-832

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1958-C|65. — Buenos Aires, 1|X|1965.

VISTO: El estudio realizado por la Dirección General Pedagógica, relativo a la asignación de cargos docentes y horas de cátedra que según planillas adjuntas se detallan para cada escuela dependiente de este organismo, y

CONSIDERANDO: Que con dicha asignación se procede al ordenamiento presupuestario de los establecimientos educativos para el ejercicio financiero 1965;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar la asignación en los establecimientos dependientes, de cargos y horas de cátedra comprendidos en el Estatuto del Docente, que figuran en las planillas discriminatorias anexas a las presentes actuaciones y que se refieren al ejercicio financiero 1965.

2º — Dejar constancia que la asignación de cargos comprendidos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, no sufre modificación alguna con respecto a la determinada para la del ejercicio anterior.

3º — De forma.

4001 — ENET "OTTO KRAUSE", Capital Federal, 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	2
Regente	3
Jefe General de Enseñanza Práctica	3
Subregente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	16
Maestro de Enseñanza Práctica	108
Jefe de Laboratorio	2
Prosecretario	1
Jefe de Trabajos Prácticos	39
Jefe de Preceptores	2
Jefe de Bibliotecarios	1
Maestro Especial	2
Ayudante Técnico de Trab. Práct.	29
Subjefe de Preceptores	1
Bibliotecario	3
Preceptor	96
Horas de cátedra	2.885

4002 — ENET "ING. LUIS A. HUERGO", Capital Federal, 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Subregente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	10
Maestro de Enseñanza Práctica	64
Jefe de Laboratorio	1
Prosecretario	2
Jefe de Trabajos Prácticos	11
Jefe de Preceptores	1
Jefe de Bibliotecarios	1
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	10
Subjefe de Preceptores	1
Bibliotecario	2
Preceptor	48
Horas de cátedra	1.527

4003 — ENET "LIBERTAD", Capital Federal, 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Subregente	2
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	16
Maestro de Enseñanza Práctica	64
Jefe de Laboratorio	4
Prosecretario	1
Jefe de Trabajos Prácticos	12
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	10
Subjefe de Preceptores	2
Bibliotecario	1
Preceptor	44
Horas de cátedra	1.185

4004 — ENET "BRIGADIER C. SAAVEDRA", Capital Federal, 1ª categ.

Director	1
Vicedirector	1

Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	2
Subregente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	16
Maestro de Enseñanza Práctica	110
Prosecretario	1
Jefe de Trabajos Prácticos	3
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	13
Subjefe de Preceptores	2
Bibliotecario	2
Preceptor	53
Horas de cátedra	2.091

4005 — ENET "FRAY LUIS BELTRAN", Capital Federal, 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Subregente	2
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	11
Maestro de Enseñanza Práctica	54
Prosecretario	1
Jefe de Trabajos Prácticos	3
Jefe de Preceptores	1
Maestro Especial	1
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	5
Subjefe de Preceptores	1
Bibliotecario	1
Preceptor	29
Horas de cátedra	1.069

4006 — ENET "MANUEL BELGRANO", Capital Federal, 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	3
Jefe Gral de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Seción)	15
Maestro de Enseñanza Práctica	55
Prosecretario	1
Jefe de Trabajos Prácticos	5
Jefe de Preceptores	1
Maestro Especial	1
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	9
Subjefe de Preceptores	1
Bibliotecario	1
Preceptor	35
Horas de Cátedra	1.116

4007 — ENET "LIBERTADOR GRAL. JOSE DE SAN MARTIN", Capital Federal, 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Subregente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	9
Maestro de Enseñanza Práctica	45
Prosecretario	1
Jefe de Trabajos Prácticos	3
Jefe de Preceptores	2
Maestro Especial	1
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	7
Subjefe de Preceptores	1
Bibliotecario	1
Preceptor	38
Horas de cátedra	1.306

4008 — ENET "ING. JOSE LUIS DELPINI", Capital Federal, 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Subregente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección	9
Maestro de Enseñanza Práctica	58
Prosecretario	1
Jefe de Trabajos Prácticos	4
Jefe de Preceptores	2
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	6
Subjefe de Preceptores	1
Bibliotecario	1
Preceptor	25
Horas de cátedra	924

4009 — ENET Nº 9 "ARTES GRAFICAS", Capital Federal, 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe General de Enseñanza Práctica	2
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	38
Prosecretario	1
Jefe de Preceptores	2
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	2
Preceptor	14
Horas de cátedra	415

4010 — ENET FEMENINA "FERNANDO FADER", Capital Federal, 1ª cat.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	40
Maestro Ayudante de Ens. Práctica	21
Preceptor	2
Horas de Cátedra	236

4011 — ENET Nº 11 "AUTOMOTORES", Capital Federal, 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Subregente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	16
Maestro de Enseñanza Práctica	50
Prosecretario	1
Jefe de Trabajos Prácticos	2
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	8
Preceptor	20
Horas de Cátedra	615

4012 — ENET Nº 12 "INDUSTRIAS QUIMICAS", Capital Federal, 1ª cat.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	2
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	3
Maestro de Enseñanza Práctica	21
Jefe de Laboratorio	2
Prosecretario	1
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	6
Subjefe de Preceptores	1
Preceptor	20
Horas de cátedra	1.114

4013 — ENET "ENRIQUE M. HERMITTE", Capital Federal, 1ª categ.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	10
Maestro de Enseñanza Práctica	43
Prosecretario	1
Jefe de Trabajos Prácticos	1
Maestro Ayudante de Ens. Práctica	2
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	12
Subjefe de Preceptores	1
Preceptor	21
Horas de cátedra	935

4015 — INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE EDUCACION TECNICA, Capital Federal, 1ª categ.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñ. Práctica de 1ª	1
Secretario Superior	1
Profesor Jefe de Trab. Prácticos	30
Prosecretario Superior	1
Maestro de Enseñanza Práctica	20
Jefe de Preceptores de 1ª	1
Jefe de Bibliotecarios	1
Ayudante de Trabajos Prácticos	60
Bibliotecario	2
Preceptor	8
Horas de cátedra	530

4016 — ESCUELA DE CAPACITACION PROFESIONAL EN LA RAMA ELECTRICA, Capital Federal, 1ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	1
Bibliotecario	1
Preceptor	2
Horas de cátedra	60

4024 — ENET "INDUSTRIAS QUIMICAS", Avellaneda, (Pcia. de Buenos Aires) 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	24
Jefe de Laboratorio	1
Jefe de Trabajos Prácticos	3
Maestro Ayud. de Enseñ. Práctica	2
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	9
Subjefe de Preceptores	1
Bibliotecario	1
Preceptor	15
Horas de cátedra	689

4025 — ENET Nº 2, Avellaneda, (Pcia. de Buenos Aires), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	6
Maestro de Enseñanza Práctica	43
Prosecretario	1
Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	11
Subjefe de Preceptores	1
Preceptor	20
Horas de cátedra	918

4030 — ENET "VICENTE PEREDA", Azul (Pcia. de Buenos Aires), 2ª cat.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	24
Prosecretario	1
Preceptor	8
Horas de cátedra	349

4033 — ENET "ING. CESAR CIPOLLETTI", Bahía Blanca (Bs. As.), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	10
Maestro de Enseñanza Práctica	51
Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe de Preceptores	1
Maestro Especial	2
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	5
Bibliotecario	1
Preceptor	19
Horas de cátedra	1.015

4036 — ENET BALCARCE, (Pcia. de Buenos Aires), 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	9
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	1
Preceptor	2
Horas de cátedra	186

4037 — "INGENIERO JUAN V. PASSALACQUA", Bánfield (Bs. Aires), 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	16
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	4
Horas de cátedra	369

4039 — ENET BARADERO, (Pcia. de Buenos Aires), 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	14
Preceptor	2
Horas de cátedra	180

4040 — ENET "ING. EMILIO REBUELTO", Berisso (Pcia. de Buenos Aires), 3ª categoría.

Director	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	14
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	1
Bibliotecario	1
Preceptor	5
Horas de Cátedra	257

4045 — ENET BOLIVAR, (Pcia. de Buenos Aires), 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	10
Preceptor	2
Horas de cátedra	87

4048 — ENET BRAGADO, (Pcia. de Buenos Aires), 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	18

Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	1
Preceptor	2
Horas de cátedra	186

4051 — ENET CAÑUELAS, (Pcia. de Buenos Aires), 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	23
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	1
Subjefe de Preceptores	1
Bibliotecario	1
Preceptor	6
Horas de cátedra	389

4052 — ENET CAPITAN SARMIENTO (Pcia. de Bs. Aires). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Horas de cátedra	58

4054 — ENET CARLOS CASARES, (Pcia. de Buenos Aires), 3ª categ.

Director	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	9
Bibliotecario	1
Preceptor	1
Horas de cátedra	97

4057 — ENET CORONEL SUAREZ, (Pcia. de Buenos Aires). 3ª categoría.

Director	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	11
Preceptor	2
Horas de cátedra	97

4060 — ENET CHACABUCO, (Pcia. de Buenos Aires), 3ª categoría.

Director	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Preceptor	1
Horas de cátedra	87

4062 — ENET CHASCOMUS, (Pcia. de Buenos Aires), 3ª categoría.

Director	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	8
Preceptor	2
Horas de cátedra	150

4063 — ENET "MARIANO MORENO", Chivilcoy (Pcia. de Buenos Aires), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	6
Maestro de Enseñanza Práctica	26
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	2
Subjefe de Preceptores	1
Preceptor	6
Horas de cátedra	412

4066 — ENET DOLORES, (Pcia. de Buenos Aires), 2ª categoría.

Director	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	12
Preceptor	6
Horas de cátedra	186

4069 — ENET ENSENADA, (Pcia. de Buenos Aires), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	34
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	2
Preceptor	9
Horas de cátedra	624

4070 — ENET CIUDAD GENERAL BELGRANO, Partido de la Matanza (Pcia. de Buenos Aires), 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	12
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	2
Horas de cátedra	133

4072 — ENET GENERAL MADARIAGA, (Pcia. de Buenos Aires), 3ª cat.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	7
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	1
Preceptor	1
Horas de cátedra	87

4075 — ENET GENERAL VILLEGAS (Pcia. de Buenos Aires), 2ª categ.

Director	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	13
Preceptor	3
Horas de cátedra	186

4076 — ENET "JORGE NEWBERY", Haedo (Pcia. de Buenos Aires), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	6
Maestro de Enseñanza Práctica	44
Jefe de Laboratorio	1
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	4
Preceptor	9
Horas de cátedra	596

4078 — ENET "ANTONIO BERMEJO", Junín (Pcia de Buenos Aires), 2ª cat.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	26
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	2
Preceptor	5
Horas de cátedra	308

4081 — ENET "JOHN FITZGERALD KENNEDY", Lanús (Pcia. de Buenos Aires), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	31
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	5
Subjefe de Preceptores	1
Bibliotecario	1
Preceptor	13
Horas de cátedra	575

4084 — ENET "ALBERT THOMAS", La Plata (Pcia. de Buenos Aires), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Subregente	2
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	28
Maestro de Enseñanza Práctica	103
Jefe de Laboratorio	5
Prosecretario	1
Jefe de Trabajos Prácticos	13
Jefe de Preceptores	1
Maestro Especial	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	14
Subjefe de Preceptores	2
Bibliotecario	2
Preceptor	46
Horas de cátedra	2.056

4085 — ENET "JUAN B. ALBERDI", La Plata (Pcia. de Buenos Aires), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe Sección)	9
Maestro de Enseñnza Práctica	80
Jefe de Preceptores	1
Maestro Especial	2
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	11
Subjefe de Preceptores	1
Preceptor	25
Horas de cátedra	1.276

4090 — ENET LUJAN (Pcia. de Buenos Aires), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	14
Maestro de Enseñanza Práctica	30

Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	3
Bibliotecario	1
Preceptor	11
Horas de cátedra	579

4093 — ENET "DOMINGO F. SARMIENTO", Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	3
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	12
Maestro de Enseñanza Práctica	53
Jefe de Preceptores	3
Maestro Especial	1
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	8
Bibliotecario	1
Preceptor	19
Horas de cátedra	1.703

4096 — ENET MERCEDES (Pcia. de Buenos Aires), 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	20
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	2
Bibliotecario	1
Preceptor	5
Horas de cátedra	273

4102 — ENET "GRAL. MARIANO NECOCHEA, Necochea (Pcia. de Buenos Aires), 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	18
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	1
Preceptor	5
Horas de cátedra	269

4105 — ENET "LUCIANO FORTABAT", Olavarría (Pcia de Buenos Aires), 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	20
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	1
Preceptor	6
Horas de cátedra	285

4108 — ENET "BARTOLOME MITRE", Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	21
Prosecretario	1
Preceptor	6
Horas de cátedra	506

4111 — ENET "GENERAL ENRIQUE MOSCONI", Quilmes (Pcia. de Buenos Aires), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Subregente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	39
Maestro Ayudante de Enseñanza Práct.	2
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Preceptor	16
Horas de cátedra	671

4114 — ENET SAN FERNANDO (Pcia. de Buenos Aires), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	10
Maestro de Enseñanza Práctica	50
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	9
Subjefe de Preceptores	1
Bibliotecario	1
Preceptor	15
Horas de cátedra	751

4117 — ENET SAN ISIDRO (Pcia. de Buenos Aires), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	37
Jefe de Preceptores	2
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	4
Preceptor	11
Horas de cátedra	480

4120 — ENET "ING. EMILIO MITRE", San Martín (Pcia. de Buenos Aires), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	14
Maestro de Enseñanza Práctica	84
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	8
Subjefe de Preceptores	1
Bibliotecario	1
Preceptor	30
Horas de cátedra	1.436

4123 — ENET SAN MIGUEL (Buenos Aires). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	6
Maestro de Enseñanza Práctica	48
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	6
Bibliotecario	1
Preceptor	18
Horas de cátedra	993

4126 — ENET "GRAL. ING. MANUEL N. SAVIO", San Nicolás (Pcia. de Buenos Aires), 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	30
Jefe de Preceptores	1
Bibliotecario	1
Preceptor	7
Horas de cátedra	435

4129 — ENET "ING. FELIPE SENILLOSA", Tandil (Pcia. de Buenos Aires), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	2
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	6
Maestro de Enseñanza Práctica	44
Maestro Ayudante de Enseñanza Práct.	1
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	2
Preceptor	14
Horas de cátedra	798

4132 — ENET TEMPERLEY (Pcia. de Buenos Aires), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	45
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	2
Preceptor	16
Horas de cátedra	914

4135 — ENET TRENQUE LAUQUEN (Pcia. de Buenos Aires), 1ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	14
Bibliotecario	1
Preceptor	4
Horas de cátedra	196

4138 — ENET "GRAL. JOSE DE SAN MARTIN", Tres Arroyos (Pcia. de Buenos Aires), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1

Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	26
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	2
Bibliotecario	1
Preceptor	7
Horas de cátedra	331

4141 — ENET 25 DE MAYO (Pcia. de Bueno sAires), 3ª categoría.

Director	1
Jefe Gral de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	11
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	1
Preceptor	3
Horas de cátedra	97

4144 — ENET "ALMTE. GUILLERMO BROWN", Zárate (Pcia. de Buenos Aires), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	40
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	4
Bibliotecario	1
Preceptor	9
Horas de cátedra	768

4146 — ENET BELEN (Catamarca), 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Horas de cátedra	87

4147 — ENET CATAMARCA, 2ª categ.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	26
Maestro Ayudante de Enseñanza Práct.	3
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	2
Bibliotecario	1
Preceptor	6
Horas de cátedra	512

4150 — ENET TINOGASTA (Catamarca), 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Preceptor	1
Horas de cátedra	87

4152 — ENET BALNEARIA (Córdoba), 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Grado	1
Maestro de Enseñanza Práctica	12
Preceptor	1
Horas de cátedra	97

4155 — ENET BELL VILLE (Córdoba), 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	13
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	2
Preceptor	4
Horas de cátedra	254

4161 — ENET "ING. CARLOS A CASSAFFOUSTH", Córdoba, 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	3
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	14
Maestro de Enseñanza Práctica	66
Jefe de Preceptores	1
Maestro Especial	1
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	5
Subjefe de Preceptores	2
Bibliotecario	2
Preceptor	29
Horas de cátedra	1.792

4165 — ENET "JOSE DE LA QUINTANA" (Córdoba), 2ª categoría.

Director	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	19
Jefe de Trabajos Prácticos	6

Maestro Ayudante de Enseñanza Práct.	1
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	6
Bibliotecario	1
Preceptor	7
Horas de cátedra	280

4168 — ENET LABOULAYE (Córdoba) 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Grado	1
Maestro de Enseñanza Práctica	10
Horas de cátedra	97

4171 — ENET LA CARLOTA (Córdoba), 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Grado	1
Maestro de Enseñanza Práctica	7
Horas de cátedra	97

4172 — ENET LAS VARILLAS (Córdoba), 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	8
Preceptor	2
Horas de cátedra	87

4174 — ENET LEONES (Córdoba), 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Grado	2
Maestro de Enseñanza Práctica	16
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	1
Preceptor	3
Horas de cátedra	244

4177 — "AMBROSIO OLMOS", Río IV (Córdoba), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	28
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	2
Preceptor	9
Horas de cátedra	428

4180 — ENET "GENERAL SAVIO", Río Tercero (Córdoba), 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	12
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	3
Preceptor	6
Horas de cátedra	376

4183 — ENET VILLA DOLORES (Córdoba), 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	20
Maestro Ayudante de Enseñanza Práct.	1
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	1
Preceptor	3
Horas de cátedra	248

4185 — ENET "DR. JUAN E. MARTINEZ", Bella Vista Corrientes), 3ª cat.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Horas de cátedra	87

4186 — ENET "BERNARDINO RIVADAVIA" (Corrientes), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	52
Prosecretario	1
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	3
Jefe de Preceptores	1
Subjefe de Preceptores	1
Bibliotecario	1
Preceptor	15
Horas de cátedra	802

4189 — ENET SANTO TOME (Corrientes), 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Grado	2
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Horas de cátedra	91

4190 — ENET CURUZU CUATIA (Corrientes), 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Grado	1
Maestro de Enseñanza Práctica	12
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	1
Preceptor	4
Horas de cátedra	97

4192 — ENET ESQUINA (Corrientes), 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Preceptor	1
Horas de cátedra	97

4193 — ENET MONTE CASEROS (Corrientes), 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	8
Horas de cátedra	145

4194 — ENET "TENIENTE BENJAMIN MATIENZO", Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	10
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	1
Preceptor	5
Horas de cátedra	180

4195 — ENET "GRAL. SAN MARTIN" (Chaco), 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	3
Preceptor	1
Horas de cátedra	25

4197 — ENET "GENERAL MANUEL BELGRANO", Resistencia (Chaco), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	23
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	7
Horas de cátedra	556

4199 — ENET VILLA ANGELA (Chaco), 3ª categoría.

Director	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Grado	2
Maestro de Enseñanza Práctica	8
Maestro Especial	1
Preceptor	1
Horas de cátedra	97

4202 — ENET COMODORO RIVADAVIA (Chubut), 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	11
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	2
Preceptor	4
Horas de cátedra	244

4204 — ENET TRELEW (Chubt), 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Grado	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Preceptor	1
Horas de cátedra	135

4206 — ENET COLON (Entre Ríos), 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	1
Maestro de Grado	1
Maestro de Enseñanza Práctica	8
Preceptor	1
Horas de cátedra	87

4209 — ENET "FRANCISCO RAMIREZ", Concepción del Uruguay (Entre Ríos), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	24

Jefe de Preceptor	1
Ayudante Técnico de Trabajos Práct.	2
Preceptor	5
Horas de Cátedra	424

4212 — ENET CONCORDIA (E. Ríos), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	2
Subregente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe Sección)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	47
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	1
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	3
Sub-Jefe de Preceptores	1
Preceptor	13
Horas de cátedra	812

4215 — ENET DIAMANTE (E. Ríos). 2ª Categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Grado	2
Maestro de Enseñanza Práctica	13
Preceptor	2
Horas de cátedra	129

4217 — ENET NOGOYA (Entre Ríos). 3ª categoría.

Director	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Grado	2
Maestro de Enseñanza Práctica	11
Preceptor	1
Horas de cátedra	97

4218 — ENET "Gral. FRANCISCO RAMIREZ". Paraná (Entre Ríos). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñ. Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	7
Maestro de Enseñanza Práctica	44
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	5
Preceptor	21
Horas de cátedra	1.291

4219 — ENET "BRIGADA AEREA PARANA". Paraná (E. Ríos). 3ª categor.

Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Horas de cátedra	116

4222 — ENET VICTORIA (Entre Ríos. 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	14
Preceptor	4
Horas de cátedra	235

4225 — ENET VILLAGUAY (E. Ríos). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Grado	2
Maestro de Enseñanza Práctica	13
Preceptor	1
Horas de cátedra	170

4228 — ENET FORMOSA. 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4

Maestro de Enseñanza Práctica	17
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Bibliotecario	1
Preceptor	6
Horas de cátedra	321

4234 — ENET "Gral. SAVIO". Palpalá (Jujuy). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	20
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Preceptor	4
Horas de cátedra	422

4236 — ENET SAN PEDRO (Jujuy). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	13
Maestro Especial	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Horas de cátedra	155

4237 — ENET JUJUY. (1ª categoría).

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Grado	1
Maestro de Enseñanza Práctica	32
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	2
Preceptor	6
Horas de cátedra	505

4242 — ENET EL AGUILAR (Jujuy). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	8
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	2
Preceptor	3
Horas de cátedra	186

4244 — ENET CHILECITO (La Rioja). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Horas de cátedra	97

4246 — ENET LA RIOJA. 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	6
Maestro de Enseñanza Práctica	22
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	2
Subjefe de Preceptores	1
Bibliotecario	1
Preceptor	7
Horas de cátedra	386

4252 — ENET GRAL. PICO (La Pampa), 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	20
Preceptor	4
Horas de cátedra	215

4255 — ENET SANTA ROSA (La Pampa). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	24
Prosecretario	1
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Preceptor	11
Horas de cátedra	331

4260 — ENET "Ing. PABLO NOGUES" (Mendoza). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	6
Maestro de Enseñanza Práctica	50
Jefe de Trabajos Prácticos	2
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	1
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Subjefe de Preceptores	1
Bibliotecario	1
Preceptor	14
Horas de cátedra	987

4266 — ENET SAN RAFAEL (Mendoza), 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	20
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Preceptor	6
Horas de cátedra	372

4270 — ENET OBERA (Misiones). 3ª categoría.

Director	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	8
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Preceptor	1
Horas de cátedra	87

4273 — ENET POSADAS (Misiones). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	25
Preceptor	4
Horas de cátedra	484

4280 — ENET "Capitán Don JUAN DE SAN MARTIN". (Neuquén). 1ª categ.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	20
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Preceptor	5
Horas de cátedra	261

4283 — ENET "Gral. Ing. ENRIQUE MOSCONI". Pza. Huincul. (Neuquén). 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1

Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	22
Prosecretario	1
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	4
Preceptor	8
Horas de cátedra	319

4288 — ENET BARILOCHE (Río Negro). 2ª categoría.

Director	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	10
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Preceptores	2
Horas de cátedra	186

4291 — ENET Gral. ROCA (R. Negro). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Grado	3
Maestro de Enseñanza Práctica	9
Preceptor	2
Horas de cátedra	180

4293 — ENET Gral. GÜEMES (Salta). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	8
Horas de cátedra	88

4295 — ENET METAN (Salta). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	7
Preceptor	1
Horas de cátedra	87

4296 — ENET "ALBERTO EINSTEIN" (Salta). 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	24
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	2
Preceptor	4
Horas de cátedra	441

4303 — ENET "ING. ROGELIO BOERO" (San Juan). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	2
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	50
Prosecretario	1
Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe de Preceptores	2
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	6
Bibliotecario	1
Preceptor	8
Horas de cátedra	1.341

4310 — ENET "JUSTO DARACT" (San Luis). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Grado	2
Maestro de Enseñanza Práctica	10
Preceptor	1
Horas de cátedra	97

4313 — ENET MERCEDES (San Luis). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2

Maestro de Enseñanza Práctica	18
Preceptor	3
Horas de cátedra	220

4317 — ENET "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" (San Luis). 1ª categ.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	15
Ayte. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Bibliotecario	1
Preceptor	2
Horas de cátedra	264

4324 — ENET "GRAL. JOSE DE SAN MARTIN", Esperanza, (Santa Fe). 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	20
Preceptor	2
Horas de cátedra	196

4327 — ENET "HIPOLITO IRIGOYEN, Gálvez (Santa Fe).2ª categ.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	16
Ayte. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Preceptor	2
Horas de cátedra	226

4330 — ENET "GRAL. JOSE DE SAN MARTIN", Reconquista (Santa Fe). 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	13
Ayte. Técnico de Trabajos Prácticos	1
Preceptor	4
Horas de cátedra	205

4334 — ENET "ING. DR. MANUEL B. BAHIA", Rosario (Santa Fe). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	34
Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe de Preceptores	1
Ayte. Técnico de Trabajos Prácticos	6
Subjefe de Preceptores	1
Bibliotecario	1
Preceptor	16
Horas de cátedra	685

4335 — ENET "GRAL. MANUEL BELGRANO", Rosario (Santa Fe).. 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	6
Maestro de Enseñanza Práctica	54
Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe de Preceptores	2
Ayte. Técnico de Trabajos Prácticos	7
Subjefe de Preceptores	1
Bibliotecario	1
Preceptor	16
Horas de cátedra	840

4336 — ENET "GRAL. MANUEL N. SAVIO", Rosario (Sta. Fe). 1ª categ.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2

Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	7
Maestro de Enseñanza Práctica	48
Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe de Preceptores	1
Ayte. Técnico de Trabajos Prácticos	3
Subjefe de Preceptores	1
Bibliotecario	1
Preceptor	12
Horas de cátedra	800

4337 — ENET Nº 4, Rosario (Santa Fe). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Subregente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	7
Maestro de Enseñanza Práctica	33
Prosecretario	1
Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe de Preceptores	1
Ayte. Técnico de Trabajos Prácticos	3
Subjefe de Preceptores	1
Preceptor	13
Horas de cátedra	557

4338 — ENET Nº 5, Rosario (Santa Fe). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	8
Maestro de Enseñanza Práctica	34
Jefe de Preceptores	1
Ayte. Técnico de Trabajos Prácticos	6
Subjefe de Preceptores	1
Preceptor	13
Horas de cátedra	793

4340 — ENET SAN JORGE (Santa Fe). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	9
Horas de cátedra	98

4342 — ENET SAN JOSE DE LA ESQUINA (Santa Fe). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Maestro Ayte. de Enseñanza Práctica	1
Preceptor	1
Horas de cátedra	97

4345 — ENET "DR. NICOLAS AVELLANEDA" (Santa Fe). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	7
Maestro de Enseñanza Práctica	49
Jefe de Trabajos Prácticos	2
Jefe de Preceptores	1
Maestro Especial	1
Ayte. Técnico de Trabajos Prácticos	4
Subjefe de Preceptores	1
Bibliotecario	1
Preceptores	12
Horas de cátedra	915

4351 — ENET VENADO TUERTO (Santa Fe). 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	14
Preceptor	5
Horas de cátedra	186

4352 — ENET VILLA CAÑAS (Santa Fe). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1

Maestro de Enseñanza Práctica	4
Preceptor	1
Horas de cátedra	26

4354 — ENET AÑATUYA (Santiago del Estero). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	6
Maestro de Enseñanza Práctica	24
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	2
Bibliotecario	1
Preceptor	6
Horas de cátedra	328

4357 — ENET FRIAS (Santiago del Estero). 3ª categoría.

Director	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretatrio	1
Maestro de Grado	2
Maestro de Enseñanza Práctica	14
Maestro Especial	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Preceptor	1
Horas de cátedra	155

4360 — ENET "ING. SANTIAGO BARABINO", La Banda (Santiago del Estero). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	6
Maestro de Enseñanza Práctica	36
Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	4
Bibliotecario	1
Preceptor	9
Horas de cátedra	506

4363 — ENET "ING. SANTIAGO MARADONA" (Santiago del Estero). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Subregente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	11
Maestro de Enseñanza Práctica	52
Jefe de Trabajos Prácticos	4
Jefe de Preceptores	1
Maestro Especial	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	5
Subjefe de Preceptores	1
Bibliotecario	1
Preceptor	18
Horas de cátedra	897

4370 — ENET CONCEPCION (Tucumán). 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	19
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	2
Bibliotecario	1
Preceptor	4
Horas de cátedra	356

4373 — ENET "OBISPO COLOMBRES" (Tucumán). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4

Maestro de Enseñanza Práctica	50
Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	6
Bibliotecario	1
Preceptor	12
Horas de cátedra	820

4380 — ENET TAFI VIEJO (Tucumán) 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Jefe de Precetores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	6
Preceptor	13
Horas de cátedra	534

4440 — ENET "GRAL. ING. LUIS DELLEPIANI", Rosario de Tala (Entre Ríos). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Grado	1
Maestro de Enseñanaz Práctica	12
Horas de cátedra	127

4470 — ENET HELVECIA (Santa Fe). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Grado	2
Maestro de Enseñanza Práctica	16
Horas de cátedra	122

4701 — ENET FEMENINA "OSVALDO MAGNASCO" (Capital Federal). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñnza Práctica	17
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	26
Bibliotecario	1
Preceptor	3
Horas de cátedra	353

4702 — ENET FEMENINA "MARIA S. DE THOMPSON" (Capital Federal). 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	8
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	16
Preceptor	4
Horas de cátedra	339

4703 — ENET FEMENINA "REPUBLICA DEL LIBANO", (Capital Federal). 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	19
Prosecretario	1
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	29
Bibliotecario	1
Preceptor	9
Horas de cátedra	747

4704 — ENET FEMENINA "MARIA DE LOS REMEDIOS DE SAN MARTIN" (Capital Federal). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	10
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	18
Preceptor	3
Horas de cátedra	221

4706 — ENET FEMENINA "DOLORES L. DE LAVALLE" (Capital Federal). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	18

Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	24
Preceptor	5
Horas de cátedra	618

4707 — ENET FEMENINA "PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO", (Capital Federal). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	17
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	24
Preceptor	4
Horas de cátedra	426

4708 — ENET FEMENINA Nº 8 (Capital Federal). 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	20
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	22
Preceptor	4
Horas de cátedra	202

4716 — ENET FEMENINA Nº 1, Avellneda (Pcia. Bs. As.). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	11
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	11
Preceptor	2
Horas de cátedra	151

4717 — ENET FEMENINA Nº 2, Avellneda (Pcia. Bs. As.). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	5
Maestro Ayte. de Enseñanza Práctica	13
Preceptor	2
Horas de cátedra	301

4722 — ENET FEMENINA BAHIA BLANCA (Pcia. Bs. As.). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	5
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	10
Preceptor	1
Horas de cátedra	220

4725 — ENET FEMENINA BOLIVAR (Pcia. Bs. As.). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	6
Horas de cátedra	160

4728 — ENET FEMENINA BRAGADO (Pcia. Bs. As.). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	7
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	7
Preceptor	1
Horas de cátedra	119

4731 — ENET FEMENINA CHIVILCOY (Pcia. Bs. As.). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	6
Preceptor	1
Horas de cátedra	115

4734 — ENET FEMENINA "PATRICIAS ARGENTINAS", Junín (Buenos Aires). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	10

Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	10
Preceptor	1
Horas de cátedra	128

4738 — ENET FEMENINA "LAURA ROSENDE MITRE DE MENDONCA" La Plata (Bs. Aires). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	17
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	26
Preceptor	5
Horas de cátedra	531

4739 — ENET FEMENINA Nº 2 La Plata (Buenos Aires). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	39
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	41
Bibliotecario	1
Preceptor	5
Horas de cátedra	713

4746 — ENET FEMENINA LINCOLN (Buenos Aires). 3ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	14
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	10
Preceptor	3
Horas de cátedra	143

4749 — ENET FEMENINA LOMAS DE ZAMORA (Bs. Aires). 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	17
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	19
Preceptor	2
Horas de cátedra	312

4752 — ENET FEMENINA "ALFONSINA STORNI", Mar del Plata (Buenos Aires). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	11
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	11
Preceptor	2
Horas de cátedra	466

4756 — ENET FEMENINA MERCEDES (Buenos Aires). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	5
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	5
Preceptor	1
Horas de cátedra	119

4759 — ENET FEMENINA PERGAMINO (Buenos Aires). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	6
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Preceptor	1
Horas de cátedra	245

4762 — ENET FEMENINA SAN FERNANDO (Buenos Aires). 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	11
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	16
Preceptor	1
Horas de cátedra	363

4765 — ENET FEMENINA SAN MARTIN (Buenos Aires). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	12
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	20
Preceptor	3
Horas de cátedra	414

4768 — ENET FEMENINA TRES ARROYOS, (Buenos Aires). 3ª categ.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	11
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	8
Preceptor	1
Horas de cátedra	131

4772 — ENET FEMENINA ZARATE (Buenos Aires). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	13
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	13
Preceptor	1
Horas de cátedra	145

4776 — ENET FEMENINA ANDALGALA (Catamarca). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	5
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	3
Preceptor	1
Horas de cátedra	53

4777 — ENET FEMENINA DE BELEN (Catamarca). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	4
Horas de cátedra	53

4779 — ENET FEMENINA CATAMARCA. 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	15
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	15
Preceptor	1
Horas de cátedra	291

4781 — ENET FEMENINA TINOGASTA (Catamarca). 3ª categoría.

Director	1
Secertario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	3
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	2
Horas de cátedra	53

4785 — ENET FEMENINA Nº 207, Córdoba. 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	26
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	26
Preceptor	3
Horas de cátedra	477

4790 — ENET FEMENINA VILLA DOLORES (Córdoba). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	15
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	15
Preceptor	4
Horas de cátedra	222

4793 — ENET FEMENINA "JUANA MANSO DE NORONHA" (Corrientes). 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	19
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	19

Preceptor	2
Horas de cátedra	231

4794 — ENET FEMENINA BELLA VISTA (Corrientes). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	4
Horas de cátedra	53

4797 — ENET FEMENINA CURUZU CUATIA (Corrientes). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	4
Preceptor	1
Horas de cátedra	53

4799 — ENET FEMENINA ESQUINA (Corrientes). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	2
Horas de cátedra	50

4800 — ENET FEMENINA MONTE CASEROS (Corrientes). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	3
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	2
Horas de cátedra	50

4802 — ENET FEMENINA "GREGORIA MATORRAS DE SAN MARTIN" Roque Sáenz Peña (Chaco). 3ª categ.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	10
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	11
Preceptor	1
Horas de cátedra	194

4805 — ENET FEMENINA "SIMON DE IRIONDO", Resistencia (Chaco). 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	14
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	10
Preceptor	3
Horas de cátedra	343

4807 — ENET FEMENINA TRELEW (Chubut). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	2
Horas de cátedra	107

4809 — ENET FEMENINA CONCORDIA (Entre Ríos). 2ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	9
Preceptor	6
Horas de cátedra	119

4810 — ENET FEMENINA "ANA U. DE VICTORICA", C. del Uruguay (Entre Ríos). 3ª categoría.

Director	1
Regente	2
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	17
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	11
Preceptor	4
Horas de cátedra	237

4813 — ENET FEMENINA GUALEGUAYCHU (Entre Ríos). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	10
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	10
Preceptor	1
Horas de cátedra	107

4816 — ENET FEMENINA PARANA (Entre Ríos). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	11
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	10
Preceptor	2
Horas de cátedra	155

4819 — ENET FEMENINA NOGOYA (Entre Ríos). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Horas de cátedra	47

4821 — ENET FEMENINA FORMOSA 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	11
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	11
Preceptor	1
Horas de cátedra	151

4823 — ENET FEMENINA PERICO DEL CARMEN (Jujuy). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	2
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	2
Horas de cátedra	98

4825 — ENET FEMENINA SAN PEDRO (Jujuy). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	5
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	2
Horas de cátedra	146

4826 — ENET FEMENINA GENERAL PICO (La Pampa). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	7
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	8
Preceptor	1
Horas de cátedra	82

4829 — ENET FEMENINA SANTA ROSA (La Pampa). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	7
Preceptor	1
Horas de cátedra	124

4831 — ENET FEMENINA CHILECITO (La Rioja). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	6
Horas de cátedra	53

4833 — ENET FEMENINA LA RIOJA. 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	12
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	12
Preceptor	1
Horas de cátedra	127

4838 — ENET FEMENINA OBERA (Misiones). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	4
Horas de cátedra	53

4841 — ENET FEMENINA POSADAS (Misiones). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	12
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	12
Preceptor	1
Horas de cátedra	147

4846 — ENET FEMENINA "GREGORIA MATORRAS DE SAN MARTIN" (Neuquén). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	7
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	4
Preceptor	1
Horas de cátedra	89

4851 — ENET FEMENINA GENERAL ROCA (Río Negro). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	5
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	5
Horas de cátedra	52

4856 — ENET FEMENINA GENERAL GÜEMES" (Salta). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	6
Preceptor	1
Horas de cátedra	83

4858 — ENET FEMENINA METAN (Salta). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	3
Horas de cátedra	53

4859 — ENET FEMENINA SALTA. 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	14
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	18
Preceptor	2
Horas de cátedra	231

4864 — ENET FEMENINA SAN JUAN 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	20
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	19
Preceptor	5
Horas de cátedra	495

4869 — ENET FEMENINA "NICOLASA B. DE QUIROGA", Villa Mercedes (San Luis). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	14
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	14
Preceptor	1
Horas de cátedra	143

4872 — ENET FEMENINA "MAURICIO P. DARACT" (San Luis) 3ª cat.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	11
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	10
Preceptor	3
Horas de cátedra	121

4877 — ENET FEMENINA CERES (Santa Fe). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	3
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	2
Preceptor	1
Horas de cátedra	102

4879 — ENET FEMENINA RAFAELA (Santa Fe). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	5
Maestro Ayte. de Enseñanza Práctica	3
Preceptor	1
Horas de cátedra	58

4880 — ENET FEMENINA RECONQUISTA (Santa Fe). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	3
Horas de cátedra	55

4883 — ENET FEMENINA "GREGORIA MATORRAS DE SAN MARTIN" Rosario (San Fe). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	19
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	18
Bibliotecario	1
Preceptor	4
Horas de cátedra	518

4887 — ENET FEMENINA "ESTEBAN ECHEVERRIA" (Santa Fe). 3ª categ.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	6
Preceptor	2
Horas de cátedra	122

4892 — ENET FEMENINA "PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO". Frías (Santiago del Estero). 3ª categ.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	10
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	9
Preceptor	1
Horas de cátedra	117

4896 — ENET FEMENINA LA BANDA (Santiago del Estero). 3ª categor.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	12
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	12
Horas de cátedra	166

4899 — ENET FEMENINA SANTIAGO DEL ESTERO. 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	24
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	24
Preceptor	2
Horas de cátedra	272

4904 — ENET FEMENINA AGUILARES (Tucumán). 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	17
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	15
Preceptor	3
Horas de cátedra	198

4907 — ENET FEMENINA SAN MIGUEL DE TUCUMAN (Tucumán). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	21
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctico	21
Preceptor	6
Horas de cátedra	351

4910 — ESCUELA DE CAPACITACION DOCENTE FEMENINA (Capital Federal) Categoría Superior.

Director	1
Regente	1
Secretario de 1ª	1
Prosecretario de 1ª	1
Jefe de Preceptores de 1ª	1
Ayudante Técnico de trab. Prácticos	5
Subjefe de Preceptores de 1ª	1
Preceptor	8
Horas de cátedra	249

8130 — ENET Nº 44. Capital Federal. 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	5
Jefe de Preceptores	2
Preceptor	10
Horas de cátedra	450

8131 — ENET Nº 45. Capital Federal. 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trab. Prácticos	1
Preceptor	8
Horas de cátedra	239

8132 — ENET Nº 46 Capital Federal. 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	2
Preceptor	3
Horas de Cátedra	74

8133 — ENET Nº 47, Capital Federal. 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	6
Maestro de Enseñanza Práctica	18
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	5
Subjefe de Preceptores	2
Bibliotecario	1
Preceptor	9
Horas de cátedra	418

8135 — ENET Nº 52 (Córdoba) 3ª cat.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Preceptor	4
Horas de cátedra	198

8136 — ENET Nº 54. Berisso (Pcia. de Buenos Aires). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	5
Preceptor	5
Horas de Cátedra	120

8137 — ENET Nº 57 La Banda (Santiago del Estero) 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	3
Preceptor	3
Horas de cátedra	198

8138 — ENET Nº 58, Lanús (Pcia. de Buenos Aires). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	8
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	7
Horas de cátedra	342

8139 — ENET Nº 59. La Plata (Pcia. de Buenos Aires). 3ª categoría.

Director	1
Regente	2
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	12
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	12
Horas de cátedra	548

8140 — ENET MAIPU (Mendoza) 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Preceptor	2
Horas de cátedra	240

8142 — ENET Nº 62 (Mendoza). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	5
Horas de cátedra	344

8143 — ENET Nº 66 Olavarría (Pcia. de Buenos Aires). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Preceptor	1
Horas de cátedra	154

8145 — ENET N° 69, Quilmes (Pcia. de Buenos Aires). 2ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	13
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	5
Horas de cátedra	280

8146 — ENET FEMENINA N° 71 Rosario (Santa Fe). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Preceptor	3
Horas de cátedra	86

8147 — ENET SAN FRANCISCO (Córdoba). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Preceptor	2
Horas de cátedra	120

8149 — ENET N° 74 San Martín (Pcia. de Buenos Aires). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	8
Preceptor	3
Horas de cátedra	144

8151 — ENET PUNTA ALTA (Pcia. Buenos Aires). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Preceptor	3
Horas de cátedra	342

8152 — ENET "Ing. CARLOS TELLIER". Cap. Federal. 3ª. categoría.

Director	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	3
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	2
Horas de cátedra	124

8154 — ENET VILLA PALMIRA (Mendoza). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Preceptor	1
Horas de cátedra	80

8155 — ENET N° 234, Banfield (Pcia. de Buenos Aires). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Preceptor	2
Horas de cátedra	194

8158 — ENET N° 246 Mendoza. 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Preceptor	2
Horas de cátedra	160

8159 — ENET N° 63, Mendoza. 3ª cat.

Director	1
Secretario	1
Preceptor	4
Horas de cátedra	254

8161 — ENET TELESCUELA TECNICA (Capital Federal). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Secretario	2
Maestro de Enseñanza Práctica	10
Horas de cátedra	959

8163 — ENET TALLER REGIONAL QUILMES, Quilmes (Pcia. de Buenos Aires). 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	3
Maestro de Enseñanza Práctica	15
Preceptor	1
Horas de cátedra	190

8230 — ENET FEMENINA "ANTARTIDA ARGENTINA", Ushuaia (Tierra del Fuego). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Preceptor	1
Horas de cátedra	116

8232 — ENET "Gral. JOSE DE SAN MARTIN" (Santa Fe). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Preceptor	3
Horas de cátedra	144

8233 — ENET Nº 77, Salta. 3ª categor.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Preceptor	4
Horas de cátedra	388

8235 — ENET Nº 81 Zárate (Pcia. de de Buenos Aires). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Preceptor	2
Horas de cátedra	131

8236 — ENET FEMENINA Nº 83 (Capital Federal). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	9
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	9
Preceptor	5
Horas de cátedra	134

8238 — ENET FEMENINA Nº 85 Junín (Pcia. de Buenos Aires). 3ª cat.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	5
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	3
Preceptor	2
Horas de cátedra	57

8239 — ENET FEMENINA, MENDOZA. 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	17
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	1
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	7
Horas de cátedra	132

8240 — ENET FEMENINA SAN NICOLAS (Pcia. de Buenos Aires). 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	9
Preceptor	3
Horas de cátedra	207

8241 — ENET FEMENINA, TANDIL (Pcia. de Buenos Aires). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	14
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	13
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	5
Horas de cátedra	132

8242 — ENET FEMENINA PUNTA ALTA (Pcia. de Buenos Aires) 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	8
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	2
Preceptor	3
Horas de cátedra	118

8243 — ENET FEMENINA GUALEGUAY (Entre Ríos). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Preceptor	3
Horas de cátedra	81

8244 — ENET FEMENINA CRUZ DEL EJE (Córdoba). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	5
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	1
Preceptor	2
Horas de cátedra	67

8245 — ENET FEMENINA PASO DE LOS LIBRES (Corrientes) 3ª categ.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	12
Horas de cátedra	114

8248 — ENET FEMENINA Nº 207 (Córdoba). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	5
Preceptor	5
Horas de cátedra	114

8249 — ENET FEMENINA Nº 211 (Capital Federal). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	7
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	9
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	5
Horas de cátedra	127

8250 — ENET FEMENINA MONTE COMAN (Mendoza). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	5
Preceptor	1
Horas de cátedra	21

8251 — ENET FEMENINA N° 229 (Capital Federal). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	5
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	10
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	4
Horas de cátedra	212

8320 — ENET "INDUSTRIAS MECANICAS", Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	77
Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	3
Subjefe de Preceptores	2
Preceptor	22
Horas de cátedra	1.191

8321 — ENET FLORIDA (Pcia. Buenos Aires). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	6
Maestro de Enseñanza Práctica	56
Jefe de Preceptores	1
Subjefe de Preceptores	2
Preceptor	16
Horas de cátedra	904

8322 — ENET "CASAL CALVIÑO", Capital Federal. 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Subregente	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	7
Maestro de Enseñanza Práctica	80
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	1
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	5
Subjefe de Preceptores	2
Bibliotecario	1
Preceptor	21
Horas de cátedra	1.145

8323 — ENET TENIENTE 1° DE ARTILLERIA FRAY LUIS BELTRAN" Capital Federal. 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	6
Maestro de Enseñanza Práctica	50
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	1
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Subjefe de Preceptores	2
Bibliotecario	1
Preceptor	18
Horas de cátedra	602

8324 — ENET "GUILLERMO LEHMANN", Rafaela (Santa Fe). 1ª cat.

Director	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	16
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Preceptor	4
Horas de cátedra	165

8325 — ENET SAN JUSTO (Pcia. de Buenos Aires). 2ª categoría. —

Director	1
Vicedirector	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	3
Maestro de Enseñanza Práctica	23
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Preceptor	6
Horas de cátedra	352

8327 — ENET "ANTARTIDA", Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires). 1ª categ.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	5
Maestro de Enseñanza Práctica	18
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	2
Preceptor	6
Horas de cátedra	515

8328 — ENET N° 12 (Córdoba). 1ª cat.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1

Maestro de Enseñanza Práctica	9
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	10
Horas de cátedra	430

8329 — ENET GOYA (Corrientes). 2ª categoría.

Director	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	8
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Preceptor	5
Horas de Cátedra	201

8330 — ENET GUALEGUAY (Entre Ríos). 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	10
Preceptor	3
Horas de cátedra	168

8331 — ENET LAGUNA PAIVA (Santa Fe). 2ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	3
Maestro de Enseñanza Práctica	14
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Preceptor	2
Horas de cátedra	165

8332 — ENET "TAMBOR DE TACUARI", San Cristóbal (Santa Fe). 1ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	3
Maestro de Enseñanza Práctica	14
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Preceptor	4
Horas de cátedra	243

8334 — ENET FEMENINA Nº 18, Capital Federal. 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	7
Jefe de Preceptores	1
Subjefe de Preceptores	1
Preceptor	19
Horas de cátedra	749

8335 — ENET CRUZ DEL EJE (Córdoba). 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	15
Preceptor	3
Horas de cátedra	277

8336 — ENET CERES (Santa Fe). 2ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	7
Preceptor	3
Horas de cátedra	100

8337 — ENET COLON (Pcia. Bs. As.). 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	16
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	4
Horas de cátedra	209

8339 — ENET Nº 23 (Córdoba). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	18
Jefe de Preceptores	1
Subjefe de Preceptores	1
Preceptor	12
Horas de cátedra	923

8341 — ENET "YAPEYU", Junín (Buenos Aires) 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	20
Preceptor	8
Horas de cátedra	349

8342 — ENET LINCOLN (Pcia. Bs. As.) 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1

Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	15
Preceptor	4
Horas de cátedra	252

8343 — ENET "SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN" (Salta). 2ª categ.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	7
Preceptor	2
Horas de cátedra	132

8344 — ENET PASO DE LOS LIBRES (Corrientes). 2ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Preceptor	4
Horas de cátedra	97

8345 — ENET SAN LORENZO (Santa Fe). 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	26
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	2
Preceptor	4
Horas de cátedra	380

8347 — ENET N° 31 (Santa Fe). 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	5
Maestro de Enseñanza Práctica	28
Jefe de Preceptores	1
Preceptores	10
Horas de cátedra	364

8348 — ENET N° 32 Salta. 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	9
Preceptor	2
Horas de cátedra	209

8349 — ENET TARTAGAL (Salta) 2ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Preceptor	1
Horas de cátedra	107

8350 — ENET N° 34, San Miguel de Tucumán (Tucumán). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	42
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técn. de Trab. Prácticos	2
Preceptor	8
Horas de cátedra	946

8351 — ENET N° 35, San Nicolás (Buenos Aires). 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	20
Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	1
Preceptor	4
Horas de cátedra	392

8352 — ENET N° 36 "ELECTRONICA" Capital Federal. 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	6
Maestro de Enseñanza Práctica	59
Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	1
Jefe de Preceptores	2
Ayudante Téc. de Trab. Prácticos	1
Subjefe de Preceptores	2
Bibliotecario	1
Preceptor	30
Horas de cátedra	1.503

8353 — ENET FEMENINA N° 38, Capital Federal. 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	7
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	14
Jefe de Preceptores	1
Subjefe de Preceptores	2
Preceptor	11
Horas de cátedra	557

8354 — ENET Nº 40, Rosario (Santa Fe), 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	3
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	6
Maestro de Enseñanza Práctica	58
Maestro Ay. de Enseñanza Práctica	4
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Téc. de Trabajos Prácticos	7
Subjefe de Preceptores	2
Preceptor	25
Horas de cátedra	1.221

8355 — ENET MORON (Buenos Aires) 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	8
Maestro de Enseñanza Práctica	39
Mtro. Ayte. de Enseñanza Práctica	1
Jefe de Preceptores	1
Ayte. Téc. de Trabajos Prácticos	1
Subjefe de Preceptores	2
Preceptor	13
Horas de cátedra	669

8356 — ENET FEMENINA QUILMES (Buenos Aires). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	19
Maestro Ayte. de Ens. Práctica	14
Jefe de Preceptores	1
Subjefe de Preceptores	2
Preceptor	17
Horas de cátedra	778

8357 — ENET FEMENINA Nº 88, Rosario (Santa Fe). 2ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Preceptor	4
Horas de cátedra	233

8358 — ENET Nº 92, Rosario de Tala (Entre Ríos). 2ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	10
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	3
Horas de cátedra	184

8359 — ENET GUALEGUAYCHU (Entre Ríos). 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	14
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Preceptor	8
Horas de cátedra	255

8360 — ENET MONTEROS (Tucumán) 1ª categoría.

Director	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	8
Preceptor	3
Horas de cátedra	203

8361 — ENET "NTRA. SEÑORA DEL VALLE", Muñiz (Buenos Aires). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Regente	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	24
Jefe de Preceptores	1
Subjefe de Preceptores	1
Preceptor	6
Horas de cátedra	442

8262 — ENET Nº 121 "ARTES GRAFICAS", Cap. Federal. 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	2
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	5
Maestro de Enseñanza Práctica	54
Jefe de Preceptores	1
Ayte. Técnico de Trab. Prácticos	5
Subjefe de Preceptores	1
Preceptor	12
Horas de cátedra	530

8363 — ENET Nº 122 "INDUSTRIAS ELECTRICAS (Capital Federal). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	38
Maestro Ayte. de Enseñanza Práctica	1
Jefe de Preceptores	1
Ayte. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Subjefe de Preceptores	2
Preceptor	20
Horas de cátedra	742

8364 — ENET PEHUAJO (Buenos Aires). 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	9
Preceptor	4
Horas de cátedra	114

8366 — ENET "NORBERTO PIÑERO" (Capital Federal). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	3
Maestro de Enseñanza Práctica	31
Jefe de Preceptores	1
Ayte. Técn. de Trabajos Prácticos	5
Subjefe de Preceptores	2
Preceptor	18
Horas de cátedra	1.036

8367 — ENET VILLA DEL SOTO (Córdoba). 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	2
Maestro de Enseñanza Práctica	11
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	5
Horas de cátedra	234

8368 — ENET REMEDIOS DE ESCALADA (Buenos Aires). 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	20
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	4
Horas de cátedra	261

8369 — ENET FEMENINA COLON (Entre Ríos). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	5
Mtro. Ayte. de Enseñanza Práctica	1
Preceptor	2
Horas de cátedra	68

8370 — ENET "GRAL JOSE DE SAN MARTIN" (Capital Federal). 1ª cat.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	6
Maestro de Enseñanza Práctica	81
Jefe de Preceptores	1
Ayte. Técnico de Trabajos Prácticos	7
Subjefe de Preceptores	2
Bibliotecario	1
Preceptor	25
Horas de cátedra	1.218

8371 — ENET 9 DE JULIO (Buenos Aires). 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	10
Ayte. Técn. de Trabajos Prácticos	1
Preceptor	3
Horas de cátedra	159

8372 — ENET "FUNDICION MAESTRANZA DEL PLUMERILLO" (Capital Federal). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	5
Maestro de Enseñanza Práctica	46
Jefe de Laboratorio	1
Jefe de Trabajos Prácticos	1
Jefe de Preceptores	1
Ayte. Técnico de Trabajos Prácticos	2
Subjefe de Preceptores	1
Preceptor	14
Horas de cátedra	566

8373 — ENET Nº 136 "AUTOMOTORES" (Capital Federal). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2

Jefe Gral. de Enseñanza Práctica	2
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	18
Maestro de Enseñanza Práctica	102
Mtro. Ayte. de Enseñanza Práctica	1
Jefe de Preceptores	1
Ayte. Técnico de Trabajos Prácticos	3
Subjefe de Preceptores	2
Bibliotecario	1
Preceptor	27
Horas de cátedra	1.026

8374 — ENET TIGRE (Buenos Aires). 1ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Subjefe de Preceptores	1
Preceptor	6
Horas de cátedra	298

8375 — ENET RIO GALLEGOS (Santa Cruz). 2ª categoría.

Director	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñaiza Práctica	3
Preceptor	7
Horas de cátedra	87

8376 — ENET Nº 198, Godoy Cruz (Mendoza). 2ª categoría.

Director	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	10
Preceptor	2
Horas de cátedra	145

8377 — ENET RIVADAVIA (Mendoza). 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	14
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	10
Horas de cátedra	180

8378 — ENET Nº 200, Río Cuarto (Córdoba). 2ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	3
Preceptor	1
Horas de cátedra	97

8381 — ENET FEM. "JOSE HERNANDEZ", Avellaneda (Buenos Aires). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	6
Maestro Aydante de Enseñ. Práctica	17
Jefe de Preceptores	1
Subjefe de Preceptores	2
Preceptor	25
Horas de cátedra	1.028

8382 — ENET MAIMARA (Jujuy). 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	8
Preceptor	6
Horas de cátedra	184

8383 — ENET "DR. MANUEL D. PIZARRO" (Santa Fe). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	30
Maestro Ayudante de Enseñ. Práctica	1
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	5
Horas de cátedra	364

8384 — ENET Nº 223, Rosario (Santa Fe). 1ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	36
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	2
Subjefe de Preceptores	1
Preceptor	8
Horas de cátedra	660

8385 — ENET CAÑADA DE GOMEZ (Santa Fe). 2ª categoría.

Director	1
Regente	1

Secretario	1
Mtro. de Enseñ. Práct. (Jefe de Secc.)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	8
Maestro Ayudante de Enseñ. Práctica	1
Preceptor	1
Horas de cátedra	172

8386 — ENET FEMENINA Nº 225 (Santa Fe). 1ª categoría.

Director	1
Regente	2
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	21
Preceptor	8
Horas de cátedra	240

8387 — ENET SAN MARTIN (Mendoza). 3ª categoría.

Director	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Preceptor	2
Horas de cátedra	87

8388 — ENET Nº 254, CRISOL (Rosario). Santa Fe. 2ª categoría.

Director	1
Vicedirector	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	25
Preceptor	4
Horas de cátedra	327

8430 — ENET Nº 64 (Córdoba). 3ª cat.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	8
Horas de cátedra	350

8433 — ENET Nº 177 MENDOZA. 3ª categoría.

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro Ayudante de Enseñ. Práctica	1
Jefe de Preceptores	1
Preceptor	3
Horas de cátedra	418

4320 — ENET RIO TURBIO (Santa Cruz). 3ª categoría.

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Preceptor	2
Horas de cátedra	83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

CIRCULAR Nº 90

Buenos Aires, 18 de octubre de 1965.

Se comunica a los señores Subresponsables que las creaciones dispuestas por Resolución Nº 1.958 de fecha 1-X-65 que antecede, en caso de ser designados agentes, deberán ser liquidados indefectiblemente en planilla General de Sueldos y la Complementaria anexa del mes de diciembre próximo (Formulario 935).

Para su liquidación se tendrán en cuenta las normas impartidas por Circular Nº 85 publicada en el Boletín Nº 48, página 746.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración y Despacho

RESOLUCION Nº 1862-C|65. — Expte. Nº 9292|65. — Buenos Aires, 17|IX|1965.

1º — Asignar a la Misión Monotécnica Nº 53, Maciel, Pcia. de Santa Fe, una partida de $ 30.000,- m|n (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) destinada a la adquisición de los materiales necesarios para la realización del cambio de instalación eléctrica en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a normas vigentes.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación de Inmuebles, Obras e Instalaciones, Ejercicio 1965, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1863-C|65. — Expte. Nº 11442|64. — Buenos Aires, 17|IX|1965.

1º — Asignar a la ENET Nº 2 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Anres, una partida de $ 161.566,- m|n. (CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la realización de los trabajos mencionados en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación Inmuebles, Obras e Instalaciones, Ejercicio 1965, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 34, 803.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1866-C|65. — Expte. 97194|60 c|10519|63. — Bs. As., 17|IX|1965.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 675.

2º — Adjudicar a la firma VOISLAV RONCEVICH, la realización de los trabajos de la construcción de grupo sanitario y depósito, en la ENET de Monteros, Tucumán, en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 69 y por un monto de $ 1.390.000,- m|n. (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Plan de Inversiones Patrimoniales Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 64, 146, 1|1.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1867-C|65. — Expte. Nº 4517|65. — Buenos Aires, 17|IX|1965.

1º — Asignar a la ENET Nº 92, Rosario del Tala, Pcia. Entre Ríos, una partida de $ 136.435,- m|n. (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la adquisición de los materiales necesarios para realizar la reparación de la instalación eléctrica en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Instalaciones para Comunicaciones, Electricidad, Gas y Seguridad, Ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 593.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1868-C|65. — Expte. Nº 3411|65. — Buenos Aires, 17|IX|1965.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 673.

2º — Adjudicar a la firma ASOCIACION COOPERADORA de ENET Leones, Córdoba, la realización de los trabajos de ampliación de talleres, en la ENET Leones, Pcia. de Córdoba, en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 56, 57, 58 y 59 y por un monto de $ 4.697.181 m|n, (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de Locación de Obra.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras, Ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

6º — De forma.

CIRCULAR Nº 89

Buenos Aires, 15 de octubre de 1965.

Esta Dirección General de Administración y Despacho comprueba con alarmante frecuencia, que la devolución de haberes por parte de los Establecimientos, en cumplimiento del Título X de las Normas de Fondos y Patrimonio, no se efectúa correctamente. Destacando que los mayores inconvenientes se presentan en la confección del formulario 312 "Planilla de Devolución de Haberes", que constituye el antecedente indispensable que la Oficina de Intervención de Tesorería utiliza para balancear y contabilizar los ingresos.

En el deseo de dar una solución definitiva al problema y dado que del formulario mencionado, las dificultades de su preparación se reiteran en las imputaciones, se enumera a continuación con el concepto a que corresponde cada una para Gastos en Personal de Dependencias:

CONCEPTO	IMPUTACION
Por una Sola Vez — Ejercicios Vencidos	15-759-216
Aporte Patronal — Personal Escalafón General	15-806-2856

Aporte Patronal Personal Docente	15 808-2856
Diferencia Haberes Personal Docente — Aumento Indice	16-20-3-6955
Subsidio Familiar Personal Escalafon General	16 806-2857
S. A. C. — Personal Escalafon General	16-806-2858
Complemento de Sueldo por Ubicación — Promoción Calificada	16-806 2859
Compensación por Responsabilidad Jerárquica — Pers. Prof. Univer.	16-806-3153
Adicional por Asistencia — Personal Escalafón General — Incluído S. A. C.	16-806-3154
Bonificación Especial	16-806 3277
Compensación para Docentes que integren Juntas	16-808-3-6548
Bonificación por prolongación de Jornada	16-808-3 6551
Sobreasignación por Dedicación Exclusiva — Directores	16-808 3-6871
Bonificación por Ubicación — Artículo 43	16-808-2803
Pago de Personal en Disponibilidad Art. 20. — Estatuto del Docente	16-808-2813
Subsidio Familiar — Personal Docente	16 808-2857
S. A. C. Personal Docente	16-808-2858
Adicional Antigüedad Personal Docente	16-808 2863
Indice Dif. Dedicación a la Docencia Total	16-808-3 6971
Sueldo Personal Profesional Universitario	31-802-3087
Sueldo Personal Clase D-I a D-V	31 803-2849
Sueldo Personal Clase D-IX a D-XII — Horario Reducido	31-803-3086
Sueldo Personal Clase D-XXIII y D-XXIV	31-803-3088
Sueldo Personal Obrero y Maestranza	31-804-1
Sueldo Personal de Servicio	31-805-1
Sueldo Personal F-XV — Horario Reducido, 15 Horas	31-805-3088
Haberes Personal Reemplazante Administrativo y Técnico	33-6-3-5816
Haberes Personal Reemplazante — Obrero y Maestranza	33-13-3-5816
Sueldo Personal Docente	33-15-1
Sueldo Personal Horas Cátedra	33-15-2
Remuneración para Profesores Contratados	33-15-3-5076
Pago Haberes Personal Reemplazante Docente	33-15-3-5816
Pago Haberes Personal Reemplazante Servicio	33-18 3-5816
Adicional en Función Antigüedad Personal Prof. Universitario	38-802-3408
Adicional en Función Antigüedad Personal Técnico Administrativo	38-803-3408
Adicional por Título Personal Técnico Especializado	38-803-135
Adicional en Función Antigüedad Personal Obrero y Maestranza	38-804-3408
Adicional en Función Antigüedad Personal de Servicio	38-805-3408
Asignación Básica — Estado Docente Artículo 37	39-15 2802

Consecuentemente el Resumen de Imputaciones, que ineludiblemente figurará al pie del formulario 312, agrupará en un solo importe los distintos parciales de una misma imputación, reflejando en su total la suma de las columnas 7 y 8.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración y Despacho

APARATOS TELEFONICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Bartolomé Mitre 3345

DIVISION ABASTECIMIENTOS	86 7692
MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO	86-3294
SECCION DESPACHO ADMINISTRATIVO	89-1850
DEPARTAMENTO DE PERSONAL	86 5165
DIVISION NOMBRAMIENTOS	„ „
SECCION FICHEROS	„ „
SECCION COMPUTOS	„ „
DIVISION LICENCIAS	86-5032
DELEGACION FISCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION	87-6532
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA	87-8453
RENDICION DE CUENTAS	„ „
SECCION CONTROL DE BALANCES Y PROD. TALL.	„ „
INSPECCIONES ADMINISTRATIVAS	„ „
OFICINA DE LIQUIDACIONES — SUELDOS	86-1861
DIVISION CONTADURIA	86-1530
OFICINA DE PRESUPUESTOS	„ „
PATRIMONIAL E INVENTARIOS	„ „
TESORERIA	86-1249
INTERVENCION DE TESORERIA	„ „
OFICINA DE SEGUROS	„ „

DECRETO Nº 7311

Buenos Aires, 31 de agosto de 1965.

VISTO el Decreto Nº 3.500|65, por el que se fijaron los nuevos sueldos básicos a liquidar a partir del 1º de mayo de 1965 al personal comprendido en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto de gobierno se establecieron, para los Grupos inferiores de cada Clase y régimen horario, distintos sueldos para el personal con menos de un año de servicio con más de ese período de servicio;

Que dichos sueldos corresponden a Partidas individuales del Presupuesto, con lo cual debe efectuarse un reajuste cada vez que un agente ingresante alcanza a cubrir un año de servicio y debe pasar al sueldo superior;

Que para evitar esos continuos movimientos presupuestarios resulta conveniente fijar el mismo sueldo básico para ambas situaciones, estableciendo en cambio distintos montos en concepto de "bonificación especial", de manera tal de no alterar el total de las retribuciones asignadas a esos cargos;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir del día 1º del mes siguiente a la fecha del presente decreto, las retribuciones correspondientes a las Clases y Grupos del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto Nº 9.530|58) que se consignan seguidamente, serán las que en cada caso se consigna, en reemplazo de las vigentes a la fecha:

Clase y Grupo	Sueldo básico	Bonificación especial	Retribución total
a) Personal con menos de un (1) año de antigüedad.			
D - VIII	$ 5.600	$ 5.950	$ 11.550
D - XII	„ 4.400	„ 4.270	„ 8.670
D - XX	„ 3.100	„ 3.260	„ 6.360
D - XXIV	„ 2.500	„ 2.930	„ 5.430
E - VIII	„ 5.600	„ 5.950	„ 11.550
E - XVI	„ 3.100	„ 3.260	„ 6.360
F - VI	„ 5.600	„ 5.950	„ 11.550
F - XII	„ 3.100	„ 3.260	„ 6.360
F - XV	„ 2.420	„ 2.890	„ 5.310
b) Personal con más de un (1) año de antigüedad.			
D - VIII	$ 5.600	$ 7.200	$ 12.800
D - XII	„ 4.400	„ 5.170	„ 9.570
D - XX	„ 3.100	„ 3.950	„ 7.050
D - XXIV	„ 2.500	„ 3.230	„ 5.730
E - VIII	„ 5.600	„ 7.200	„ 12.800
E - XVI	„ 3.100	„ 3.950	„ 7.050
F - VI	„ 5.600	„ 7.200	„ 12.800
F - XII	„ 3.100	„ 3.950	„ 7.050
F - XV	„ 2.420	„ 3.190	„ 5.610

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1921. — Buenos Aires, 27|9|1965.

1º — Que el señor Antonio EJEA, titular de un cargo, clase D, grupo XII, en la ENET de San Fernando (Bs. As.) pase a prestar servicios, con igual carácter, a su similar "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en el primer establecimiento mencionado.

2º — De forma.

PERMUTAS DE TAREAS

RESOLUCION Nº 1923-C|65. — Expte. número 12.874|65. — Buenos Aires, 27|9|65.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Clementina Abelli de CASTAGNANI (L.C. Nº 2.473.942) y Lucía Amelia RATTI (L.C. Nº 2.613.929), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, (1) una hora de Redacción Comercial en 1er. año, 10ª div., turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Femenina, Nº 38 de la Capital Federal, y (1) una hora de Redacción Comercial en 2º año, 5ª div., turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

TAREAS PASIVAS

RESOLUCION Nº 1922-C|65. — Expte. número 12.783|65. — Buenos Aires, 27|9|65.

1º — Asignar tareas pasivas a partir del 17 de setiembre del corriente año y por el término de un año, a la titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, señora Fredesvinda Moreno de PETRY, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Osvaldo Magnasco" de la Capital.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1930-c|65. Expediente número 3962|65. — Buenos Aires, 1º|10|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Natalio BERDICHEVSKY, en una (1) hora de Física, en 2º año, 1ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1931-C|65. — Expte. número 8827|65. — Buenos Aires, 1º|10|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Hugo MARCHIORI en una (1) hora de Arquitectura en 4º año, 2ª div., turno noche "Construcciones Civiles", en la Escuela Nacional de Educación Técnica San Salvador de Jujuy.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1932-C|65. — Expte. número 11.300|65. — Buenos Aires, 1º|10|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Oscar Abel QUIROGA en una hora de Química, 2º año, 1ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 198, Godoy Cruz (Mendoza).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1937-C|65. — Expte. número 6976|65. — Buenos Aires, 1º|10|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Roberto Juan Antonio BUSCEMI, en una (1) hora de Electricidad en 3er. año, div. única, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

LICENCIAS

Sin goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61. DISPOSICION D. P. Nº 1238. — Buenos Aires, 11|8|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27

del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se detallan:

BALADO, María Delfina Carretela de; maestra de enseñanza práctica (titular) en la ENET Femenina "República del Líbano" de Capital Federal, sin goce de haberes, desde el 26|7|65 al 25|1|66. Expdte. Nº 9816|65. (Agotó Art. 27.)

HELMAN, Roberto Bernardo; profesor 3 horas de cátedra (titular) en la ENET "Manuel Belgrano" de Capital Federal, sin goce de haberes, desde el 20|7|65 al 16|11|65. Expediente 9814|65.

IGLESIAS, Alfredo Remigio; profesor 6 horas de cátedra en la ENET "Ing. Felipe Senillosa de Tandil (Bs. As.), sin goce de haberes, desde el 16|3|65 al 16|9|65. Expdiente Nº 3338|65. (Agotó Art. 27.)

SPAGAT, Ruth Erica Neuberger de; profesora 2 horas de cátedra (interina) en la ENET de Bariloche (Río Negro), sin goce de haberes, desde el 16|3|64 al 16|6|64. Expediente Nº 14499|64. (Agotó Art. 27.)

LIONETTI, Horacio Adalberto; preceptor (interino) en la ENET "Brigd. C. Saavedra" de Capital Federal, sin goce de haberes, desde el 19|7|65 al 30|11|65. Expdte. Nº 9749|65.

ESTEVEZ, José Ramón; profesor titular 4 horas de cátedra en la ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, licencia por Art. 28, sin goce de haberes, desde el 1º al 30|11|64. Expdte. Nº 783|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1250. — Buenos Aires, 13|8|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan.

PASSARIN, María Elisa; clase "D", grupo XII, titular, en la ENET 'Ing. Pablo Nogues" de Mendoza, sin goce de haberes, desde el 16|3|65 al 15|9|65. Expdte. Nº 4214|65. (Agotado Art. 27.)

ELIZALDE, Néstor Antonio; profesor 11 horas de cátedra, titulares, y 5 horas de cátedra suplente en la ENET Nº 234 de Bánfield (Bs. As.), licencia sin goce de haberes en 11 horas de cátedra titular desde el 20|9|65 al 8|11|65, nota Escuela Nº 1106|65.

ALBANO, Abel José; profesor 8 horas de cátedra, titulares, y4 horas de cátedra suplente en la ENET 'Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.), licencia sin goce de haberes en 4 horas de cátedra, titulares, desde el 1|7|65 al 31|10|65. Expdte. Nº 9668|65.

RAIMUNDO, María de Luján; profesor 2 horas de cátedra (interinas) en la ENET Femenina de Pergamino (Bs. As.), sin goce de haberes, desde el 19|7|65 al 18|1|66. Expdte. Nº 9650|65. (Agotado Art. 27.)

ALCOUCE, Carlos Alberto; preceptor (interino) 2 (dos) cargos en la ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" de Capital Federal, sin goce de haberes, en un cargo de preceptor interino, desde 1|7|65 al 30|9|65. Expediente Nº 8657|65.

MORETA, Cira Fanny; profesora 19 horas goce de haberes, desde el 28|6|65 al 27|12|65. (interinas) en la ENET de Catamarca, sin Expdte. Nº 9546|65. (Agotado Art. 27.)

DISPOSICION D. P. Nº 1256. — Buenos Aires, 18|8|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

DUPUY, Juan Leo; clase "E", grupo VIII (titular), en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal, sin goce de sueldo, desde el 3|3|65 al 2|9|65. Expdte. 4148|65. (Agotado Art. 27.)

AZZARO, Nicolás José; profesor 11 horas de cátedra (titular) en la ENET "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), sin goce de sueldo, desde el 1|4|65 al 30|9|65. Expdte. Nº 9548|65. (Agotado Art. 27.)

NISTICO, Héctor; preceptor interino (2 cargos) en la ENET "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.), sin goce de sueldo en un cargo de preceptor (interino), desde el 1º|7|65 al 30|9|65. Expdte. 8538|65.

LARA, Alfredo; profesor 13 horas de cátedra (titular), 12 horas en disponibilidad y 22 horas (interino) en la ENET "Ing. Emilio Mitre de San Martín (Bs. As.), sin goce de sueldo en 4 horas de cátedra (interinas), desde el 5|7|65 al 4|1|66. Expdte. 9608|65. (Agotado Art. 27.)

BARONI, Abel Tomás; profesor 2 horas de cátedra (titular) y hora de cátedra (interina en la ENET de Ceres (Santa Fe), sin goce de sueldo, desde el 11|6|65 al 10|12|65. Expdte. 7686|65. (Agotado Art. 27.)

BARREIRO, José; profesor 6 horas de cátedra (titulares) y 3 horas de cátedra (interinas) en la ENET "Brigd. C. Saavedra" de Capital Federal limítase al 30|4|65 la licencia concedida, sin goce de sueldo (Art. 27 del Decreto Nº 8567|61), desde el 1º|4|65 al 30|6|65, por Disposición D. P. 773|65. Expediente 7620|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1257. — Buenos Aires, 20|8|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

MUGETTI, Alfredo Edgardo; profesor 12 horas de cátedra en la ENET "Juan B. Alberdi" de La Plata (Bs. As.), sin goce de sueldo, desde el 31|3|65 al 30|9|65. Expdte. 3783|65. (Agotado Art. 27.)

MARTIN, Elba Amalia Vicario de; profesora 8 horas de cátedra (interina) en la ENET "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. As) sin goce de sueldo, desde el 15|6|65 al 15|9|65. Expdte. 8136|65.

CAÑAS, Víctor Ricardo; profesor 9 horas de cátedra (interino) en la ENET "Paso de los Libres" de Corrientes, sin goce de sueldo, desde el 5|4|65 al 4|10|65. Expdte. 4336|65. (Agotado Art. 27.)

PASCUAL, Pablo; clase "F", grupo XV, en la ENET Nº 74 de San Martín (Bs. As.), sin goce de sueldo, desde el 1|8|65 al 31|1|66. Expdte. 8444|65. (Agotado Art. 27.)

REY, Ricardo José; profesor 4 horas de cátedra (interino) en la ENET "Comodoro Rivadavia" de Chubut, sin goce de sueldo, desde el 16|3|65 al 9|4|65. Expdte. 9528|65.

BERTERO, Alberta Teresa; secretaria (titular) en la ENET Femenina Nº 71 de Rosario (Santa Fe), sin goce de sueldo, desde el 1|6|65 al 15|8|65. Expdte. 7658|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1273. — Buenos Aires, 25|8|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

SCHRODER, Ricardo Emilio Antonio; jefe general de enseñanza práctica (interino) en la ENET "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba), sin goce de haberes, desde el 1º|6|65 al 30|8|65. Expdte. 09952|65.

CAÑETE, Emilio Alejandro; profesor 8 horas de cátedra (interino) en la ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, sin goce de haberes, desde el 1º|4|65 al 30|6|65. Expediente 09964|65.

VIÑON, Miguel Fernando; Maestro de enseñanza práctica, jefe de sección (interino), profesor 6 horas de cátedra (titular) y maestro de enseñanza práctica (titular) en la ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, sin goce de haberes, desde el 31|5|65 al 11|6|65. Expdte. 09969|65.

FLORES, Ricardo Jesús; clase "D", grupo XII, interino, en la ENET "Bernardino Rivadavia", de Corrientes, desde el 17 al 28|5|65. Expdte. 09970|65.

AYALA, Eusebio Antonio; maestro de enseñanza práctica (2 cargos interino) en la ENET "Bernardino Rivadavia de Corrientes, desde el 7 al 11 de junio de 1965. Expdte. 09965|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1276. — Buenos Aires 25|8|1965.

Concédese licencia el personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan

NOSEDA, Enrique Jorge Humberto; profesor 7 horas de cátedra (6 titulares y 1 interina), desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1965 en 3 horas de cátedra (2 titulares y 1 interina), en la ENET "Ing. Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe). Expdte. Nº 09473|65. (Agotado Art. 27.)

PAPINI, Norberto Rubens; profesor 8 horas de cátedra, titular, desde el 17 de marzo al 16 de setiembre de 1965, en 4 horas de cátedra, titular, en la ENET "Manuel Belgrano" de Capital Federal. Expte. Nº 2117|65. (Agotado Art. 27.)

SALAS, María Esther Capello de; subjefa de preceptoras, interina, desde el 10 de junio al 21 de agosto de 1965, en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de Capital Federal. Expte. Nº 07578|65. (Agotado Art. 27.)

BUNSE, Josef Friedrich Karl Franz Wolf Dietrich; profesor 9 horas de cátedra, titular, desde el 15 al 29 de marzo de 1965, en la ENET Nº 45 de Capital Federal. Expediente Nº 2705|65. (Agotado Art. 27.)

ALLPERIN, José; profesor 6 horas de cátedra, titular, sin goce de haberes en 3 horas de cátedra, titular, desde el 1º al 31 de julio de 1965, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. Expdte. Nº 09677|65.

HURLIMANN, Gustavo Alberto; maestro de enseñanza práctica, interino, limítase al 30 de noviembre de 1962 la licencia sin goce de haberes acordada con imputación al Artículo 27 del Decreto Nº 8567|61 mediante Disp. D. P. Nº 2114|64, desde el 5 de noviembre de 1962 al 4 de marzo de 1963, en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal. Expdte. Nº 14638|64 c|Expdte. Nº 0071|63.

DISPOSICION D.P. Nº 1292. — Buenos Aires, 27|8|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo con el Art. 27º del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

DEL BARCO de VERA, Milred Rosa, Profesora 5 horas de cátedra, interinas, sin goce de haberes, desde el 28 de mayo al 27 de noviembre de 1964, ENET Femenina, San Miguel de Tucumán, Tucumán (Expte. número 10.214|65 - Agotado Art. 27º).

MAROCCHI, Américo Omar, Regente y Profesor 12 horas de cátedra, interino, sin goce de haberes, en el cargo de Regente, interino, desde el 29 de marzo al 13 de agosto de 1965, ENET "Ing. Felipe Senillosa", Tandil, Buenos Aires (Expte. Nº 5643|65).

RAIDEN, Alberto, Profesor 12 horas de cátedra, titulares, y Subregente, interino, sin goce de sueldo como Profesor 6 horas de cátedra, titular, desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1965, ENET "Ing. Luis Delpini", Capital Federal (Expte. Nº 4655|65 - Agotado Art. 27).

RENART, Mario César; ayudante técnico de trabajos prácticos, titular; profesor 6 horas de cátedra, interino, y 6 horas de cátedra, suplente, sin goce de haberes en el cargo de ayudante técnico de trabajos prácticos, titular, desde el 27 de abril al 26 de octubre de 1965, en la ENET de Témperley (Bs. As.). Expdte. Nº 5850|65. (Agotado Art. 27.)

TEA, Gloria Florenciana Schmid de; maestra de enseñanza práctica, interina, desde el 1º de octubre al 29 de diciembre de 1964 en la ENET Femenina "Simón de Yriondo" de Resistencia (Chaco). Expdte. Nº 423|65.

CICARELLI, Carlos María; maestro de enseñanza práctica, titular (2 cargos), sin goce de haberes en 1 (uno) cargo de maestro de enseñanza práctica, titular, desde el 1º al 30 de junio de 1965, en la ENET "Gral. José de San Martín" de Capital Federal. Expediente Nº 7444|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1293. — Buenos Aires, 27|8|1965.

Concédese licenca al personal que a contnuacón se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se menconan:

HERRERA, Sara Casanovas de; clase "F", grupo VI, titular, desde el 1º de mayo al 31 de octubre de 1965, en la ENET "Gral. Ing. Luis Dellepiane" de Rosario de Tala (Entre Ríos). Expte. Nº 06779|65. (Agotado Artículo 27.)

SANTANDER, Isabel Emilia Rosa; profesora 2 horas de cátedra, interinas, desde el 16 de marzo al 15 de setiembre de 1965, en la ENET de Colón (Entre Ríos). Expdte. número 09654|65. (Agotado Art. 27.)

DE BARDECI, Félix; profesor 6 horas de cátedra (4 horas titulares y 2 interinas), desde el 10 al 29 de junio de 1965, en la ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes. Expediente Nº 09971|65.

MOLINA, Roberto Egar; preceptor interino. Limítase al 2 de mayo de 1965 la licencia sin goce de haberes acordada con imputación al Art. 27 del Decreto 8567|61, mediante Disposición D.P. Nº 1038|65, desde el 24 de abril al 24 de agosto de 1965, en la ENET "Vicente Pereda", de Azul (Bs. As.). Expte. Nº 05705|65.

CHOTSOURIAN, Juan Pedro; profesor 7 horas de cátedra, interino. Limítase al 31 de julio de 1965 la licencia sin goce de haberes acordada con imputación al Art. 27 del Decreto 8567|61, mediante Disposición D. P. número 670|65, desde el 1º de marzo al 31 de agosto de 1965, en la ENET "Remedios de Escalada" de Bs. Aires. Expdte. Nº 2969|65.

BENEDETTO, Martha Concepción Lagorio de; clase "D", grupo XII, titular, y profesora 8 horas de cátedra (4 horas interinas y 4 suplentes). Prorrógase al 13 de noviembre de 1965 la licencia sin goce de haberes acordada con imputación al Art. 27 del Decreto 8567|61, mediante Disposición D. P. Nº 1167|65, desde el 14 de mayo al 14 de junio de 1965, en el cargo de clase "D", grupo XII, titular, en la ENET "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Bs. As.). Expdte. Nº 07917. (Agotado Art. 27.)

DISPOSICION D. P. Nº 1294. — Buenos Aires, 27|8|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

ANGILICA, Jorge; profesor 12 horas de cátedra, titular, sin goce de haberes en 8 horas de cátedra, desde el 19 de abril al 18 de octubre de 1965, en la ENET "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Bs. As.). Expediente número 04643|65.

COREA, Norma Beatriz Salerno de; profesora 8 horas de cátedra, interina,, desde el 2 de agosto al 30 de noviembre de 1965, en la ENET Femenina "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe). Expediente Nº 10111|65.

YAÑEZ, Esther Bacha de; preceptora, interina. desde el 22 de julio de 1965 al 21 de octubre de 1965, en la ENET Femenina de San Juan. Expdte. Nº 10109|65.

AGUAYSOL, Leticia del Carmen; clase "F" grupo V, titular, desde el 4 de junio al 30 de

octubre de 1965, en la ENET Femenina de Tinogasta (Catamarca). Expdte. Nº 7892|65.

BOCCACCIO, Sigrid Ellen Recagno de; profesora 8 horas de cátedra, interinas, desde el 24 de marzo al 23 de setiembre de 1965, en la ENET de Junín (Bs. As.). Expdiente Nº 04970|65. (Agotado Art. 27.)

ROMANO, María del Pilar Muñoz de; profesor 5 hs. de cátedra, interina, y 2 horas de cátedra, suplente, sin goce de haberes en 3 horas de cátedra, interinas, desde el 24 de marzo al 23 de setiembre de 1965, en la ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes. Expediente Nº 10032|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1295. — Buenos Aires, 30|8|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

COSME, Jorge Manuel; profesor 16 horas de cátedra (10 horas interinas y 6 horas suplentes) sin goce de haberes en 6 horas de cátedra interinas, desde el 1º de junio al 30 de setiembre de 1965, en la ENET "Manuel Belgrano" de Capital Federal. Expediente número 7699|65. (Agotado Art. 27.)

CORONEL, Rodolfo Héctor; preceptor interino desde el 19 de abril al 18 de octubre de 1965, en la ENET "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal. Expdte. Nº 7427|65. (Agotado Art. 27.)

MASTRACCI, Oscar; preceptor, titular, desde el 1º de agosto de 1965 al 31 de enero de 1966, en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de Cap. Federal. Expdte. Nº 10.665|65. (Agotado Art. 27.)

CASTRO, Jorge Pedro; maestro de enseñanza práctica, interino, desde el 19 de julio de 1965 al 18 de enero de 1966, en la ENET de Gral. Roca (Río Negro). Expdte. Nº 10.668|65. (Agotado Art. 27.)

CANESSA, Georgina Beatriz; maestra ayudante de enseñanza práctica, titular, desde el 28 al 29 de junio de 1965, en la ENET Nº 87 de Quilmes (Bs. As.). Expdte. Nº 10.643|65.

PECECCA, Roberto; preceptor, titular, desde el 1º de agosto de 1965 al 31 de enero de 1966, en la ENET "José Luis Delpini" de Capital Federal. Expdte. 10.666|65. (Agotado Art. 27.)

DISPOSICION D. P. Nº 1298. — Buenos Aires, 27|8|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

ACOSTA, Ovidio Diógenes; profesor 4 horas de cátedra, interino, desde el 22 de marzo al 21 de setiembre de 1965, en la ENET "Luciano Fortabat" de Olavarría (Bs. As.). Expdte. Nº 03290|65. (Agotado Art. 27.)

FOX, Zulema Bruno de; profesora 8 horas de cátedra, interina, desde el 23 de julio al 22 de setiembre de 1965, en la ENET Nº 58 de Laús (Bs. As.). Expdte. Nº 10439|65.

AROUXET, Aerel Juan; preceptor, titular, desde el 28 de abril al 27 de octubre de 1965, en la ENET "Luciano Fortabat" de Olavarría (Bs. As.). Expdte. Nº 06768|65. (Agotado Art. 27.)

LITTIERI, Nylda Magdalena Mac Williams de; profesora 4 horas de cátedra, interina, desde el 12 de abril al 31 de mayo de 1965, en la ENET "Luciano Fortabat" de Olavarría (Bs. As.). Expdte. Nº 03195|65.

BORRELLI, Lucy Latorre Lelong de; profesora 2 horas de cátedra, interina, desde el 5 de abril al 5 de junio de 1965, en la ENET Nº 18, de Capital Federal. Expediente número 04290|65.

LAVERA, Juan Carlos; preceptor interino, desde el 1º de mayo al 31 de julio de 1965, en la ENET de Capital Federal. Expediente Nº 10497|65.

PADIN, Antolín; clase "F", grupo V, titular, en el Organismo Central, desde el 1º de octubre de 1965 al 31 de marzo de 1966. (Disposición D. P. Nº 1266; Buenos Aires, 30|8|65.)

MINOTTI, Héctor Esteban; profesor 12 horas de cátedra, interino, en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, desde el 10 de agosto al 31 de diciembre de 1965. (Disposición D.P. Nº 1269; Buenos Aires, 25|8|65.)

PENDINO, Nilda Rosa; clase "D", grupo XII, titular, en la ENET Femenina "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), desde el 19 de octubre al 4 de noviembre de 1964. (Disposición D. P. Nº 1299; Buenos Aires, 30|8|65.)

CORREO ARGENTINO Sucursal 32 (B)
FRANQUEO A PAGAR
CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 52 — 25 DE OCTUBRE DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 1900-C|65. — Expte. Nº 13.186|65. — Buenos Aires, 27|9|65.

VISTO: La necesidad de proveer con personal titular los cargos de Director vacantes en distintos establecimientos dependientes de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO: Que con ello se procura normalizar la conducción de esas casas de estudio, principalmente en aquellos casos en que urge adoptar esa medida por razones de buen gobierno escolar, de conformidad con la nómina confeccionada por la Dirección General Pedagógica.

Que corresponde, en consecuencia, aplicar las normas del Estatuto del Docente en sus artículos 123 a 127 y su reglamentación, con las modificaciones previstas por el Decreto Nº 4554|65;

POR ELLO:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso para cubrir, con carácter titular, los cargos de Director vacantes en las escuelas de varones y de mujeres que se indican en la nómina que forma parte de esta Resolución como anexos 1 y 2.

2º — Las Juntas de Clasificación Docente, bajo cuya jurisdicción se hallan los establecimientos mencionados, arbitrarán las medidas necesarias para el inmediato llamado a concurso en los cargos precitados, por el término de 30 (treinta) días, según las normas establecidas en los artículos 123 a 127 del Estatuto del Docente y su Reglamentación (Decreto Nº 4554|65) y de conformidad con los anexos 1 y 2 de la presente.

3º — De forma.

ANEXO 1

Nómina de escuelas de varones donde se llamá a concurso para cubrir cargo de Director.

ZONA II

ENET "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).
ENET de Pehuajó (Buenos Aires).

ZONA III

ENET de Balcarce (Buenos Aires).
ENET de Bolívar (Buenos Aires).
ENET "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).
ENET "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).
ENET de Trenque Lauquen (Buenos Aires).
ENET de Trelew (Chubut).
ENET de Santa Rosa (La Pampa).
ENET de Bariloche (Río Negro).

ZONA IV

ENET de Monte Caseros (Corrientes).
ENET de Santo Tomé (Corrientes).
ENET de Diamante (Entre Ríos).
ENET de Gualeguaychú (Entre Ríos).
ENET de Oberá (Misiones).

ZONA V

ENET de Las Varillas (Córdoba).
ENET de Villa Angela (Chaco).
ENET de Jujuy (Jujuy).
ENET de Maimará (Jujuy).
ENET de Chilecito (La Rioja).
ENET de San Martín (Mendoza).

SUMARIO

PRESIDENCIA

Llamado a concurso para cubrir, con carácter titular, los cargos de Director vacantes en distintos establecimientos dependientes. Colaboración en las tareas del Primer Censo General de Neuquén. 833-835

SECRETARIA GENERAL

Aprobación de lo actuado en los sumarios instruídos en la ENET Justo Daract (San Luis) y ENET Nº 211 de Capital Federal. 835-837

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Rectificación. Misiones Monotécnicas. Donaciones. Hoja Informativa de la Biblioteca Central del CONET. 837-841

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Ampliación del plazo de entrega. Asignaciones de partidas. Licitaciones. Transferencias. de fondos. 841-847

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Adscripciones. Modificación de situación de revista. Medidas disciplinarias. Licencias. 847-860

ANEXO 2

Nómina de las escuelas de mujeres donde se llamará a concurso para cubrir el cargo de Directora.

ZONA II

ENET Femenina "Antártida Argentina" de Ushuaia (Tierra del Fuego).

ZONA III

ENET Femenina de Bahía Blanca (Buenos Aires).
ENET Femenina de Chivilcoy (Buenos Aires).
ENET Femenina de Trelew (Chubut).

ZONA IV

ENET Femenina de Gualeguaychú (Entre Ríos).
ENET Femenina de Paraná (Entre Ríos).
ENET Femenina de Gualeguay (Entre Ríos).
ENET Femenina de Ceres (Santa Fe).

ZONA V

ENET Femenina de San Juan (San Juan).
ENET Femenina "Mauricio P. Daract" (San Luis).
ENET Femenina de Metán (Salta).
ENET Femenina de Chilecito (La Rioja).
ENET Femenina de San Pedro (Jujuy).

RESOLUCION Nº 2040-C|65. — Buenos Aires, 8|10|65.

VISTO: Que por decreto Nº 1174|65, el Gobierno de Neuquén solicita la colaboración de las autoridades nacionales, con motivo de la realización del Primer Censo de esa provincia y atento la invitación formulada al respecto por Resolución Ministerial Nº 1218 del 19 de agosto último.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Las Direcciones de los establecimientos educacionales dependientes del CONET, situados en Neuquén, deberán coordinar con las autoridades encargadas del relevamiento del Primer Censo General en esa provincia a efectuarse el 31 del corriente, la forma en que el personal de los mismos prestará su colaboración para el eficaz cumplimiento de las tareas asignadas.

2º — Hacer llegar a todo el personal interviniente el reconocimiento del Consejo Nacional por la desinteresada labor a desarrollar.

3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION Nº 1060-C|65. — Expte. Nº 1455|63. — Buenos Aires, 9|6|65.

VISTO: Las actuaciones del expte. Nº 1455|63, y;

CONSIDERANDO: Que fueron iniciadas con motivo de la desaparición de una máquina de escribir en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 211, de la Capital Federal;

Que formulada la denuncia en la Seccional 44 de la Policía Federal, tuvo entrada como Causa Nº 2925 en el Juzgado Nacional de Instrucción Nº 20 que mediante oficio (fs. 34) informa que con fecha 10 de enero de 1963, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional;

Que el valor del bien era de m$n. 850,- (fs. 1vta.) y se encontraba en desuso (fs. 28);

Que de las conclusiones del sumario, del Dictamen Nº 364 de la Junta de Disciplina Docente, del Dictamen Nº 1203|64 del Servicio de Asesoría Legal y también de la Comisión de Personal (fs. 37 vta.) no surge responsabilidad administrativa para el personal del establecimiento, todo ello aprobado por el Consejo, lo que consta en el Acta Nº 64;

Por ello:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar, "ad referendum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, lo actuado en el sumario instruido en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 211, de la Capital Federal, con motivo del hurto de una máquina de escribir Marca Smith, Nº 3390, inventariada bajo el Nº 222, que se encontraba en desuso y con un valor patrimonial de m$n. 850,- (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Hacer constar de que no existe responsabilidad administrativa para el personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 211.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que disponga las medidas legales pertinentes a efectos de la baja de los registros patrimoniales, del elemento especificado en el punto 1º de la presente resolución, una vez aprobada por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1782-C|65. — Expte. Nº 93.147|59. — Buenos Aires, 6|9|65.

VISTO: Las actuaciones del expediente Nº 93.147|59; y

CONSIDERANDO: Que las mismas corresponden al sumario practicado en la ENET de Justo Daract (San Luis), con motivo del robo ocurrido en la noche del 17 de junio de 1959, de los elementos que seguidamente se registran con los valores de reposición que se indican (fs. 38): 1 juego de llaves de 30 piezas, marca "Walden" $ 7.500.—; 1 juego de llaves de 7 piezas, marca "Inafor" $ 900.—; 1 Morza paralela fija de banco, tipo "Record", $ 1.200.—;

Que de las conclusiones del sumario (fs. 31), no surge responsabilidad imputable al personal del establecimiento y con igual criterio se ha expedido la Junta de Disciplina Docente, Dictamen Nº 236 (fs. 41); el Servicio de Asesoría Legal en el Dictamen Nº 1162|63 (fs. 43); la Comisión de Personal (fs. 49), aprobado por el Consejo en la sesión del 14 de julio último (Acta Nº 80) y la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación en el Informe Nº 1077|64 (fs. 47);

Por todo ello:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Aprobar, "ad referéndum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, lo actuado en la Escuela Nacional de Educación Técnica, de Justo Daract (San Luis), con motivo del robo de los elementos que seguidamente se detallan con los valores de reposición que se indican y haciendo constar de que no existe responsabilidad administrativa alguna para los miembros del personal del citado establecimiento ni del Consejo;

1 Juego de llaves, 30 piezas marca "Walden"	$	7.500.—
1 Juego de llaves, 7 piezas marca "Inafor"	„	900.—
1 Morza paralela fija de banco, tipo "Record"	„	1.200.—
Total	$	9.600.—

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a disponer la baja de los elementos detallados en el punto 1º de la presente resolución, con el valor total de reposición estimado en NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 9.600.—) y los de inventarios consignados en la planilla agregada a fs. 45 de las actuaciones.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1874-C|65. — Expte. 8403|65. — Buenos Aires. 17|IX|65.

1º — Aceptar, la donación, sin cargo, que efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica, la Asociación Cooperadora de la E.N.E.T. de Villa Cañás (Santa Fe), de los elementos que seguidamente se detallan y cuyo valor total es de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n 8.000.—);

1 Bandera Argentina de ceremonia	$	4.700.—
1 Corbata de 0,07 c|31 letras bordadas en ..... hilo de oro brillante	„	3.300.—
	$	8.000.—

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales en vigor, para la incorporación al patrimonio del CONET de los elementos detallados en el punto 1º y que serán utilizados en la E.N.E.T. de Villa Cañás (Santa Fe).

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la entidad donante, la colaboración puesta de manifiesto y alto sentido patriótico de la misma.

4º — De forma.

RECTIFICACION

En las páginas 13 del Boletín Nº 20 y 47 del Boletín Nº 21, en que aparece el plan para la especialidad Química (curso diurno y nocturno respectivamente), donde dice "Laboratorio" debe leerse: "Trabajos Prácticos".

RECTIFICACION

EN EL PRESUPUESTO ANALITICO, APROBADO POR RESOLUCION Nº 1958-C|65, PUBLICADO EN EL BOLETIN Nº 51.

En la página 789, en la parte correspondiente a los cargos asignados al establecimiento 4015 — INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE EDUCACION TECNICA, Capital Federal,

donde dice: Jefe de Preceptores de 1ª 1

debe decir: Bedel 1

En la página 808, donde dice: 4785 — ENET FEMENINA Nº 207, Córdoba, 1ª Categoría, debe decir: 4785 — ENET FEMENINA "Dr. AMADEO SABATTINI", Córdoba, 1ª Categoría.

RESOLUCION Nº 1842-C|65. — Expte. Nros. 17.239|64 c| 5167|65. — Bs. As. 17|9|65.

VISTO: La Resolución Nº 1198|65, mediante la cual se dispuso el traslado de la Misión Monotécnica Nº 10, a la localidad de General Acha (La Pampa); y

CONSIDERANDO: Que debido a dificultades insalvables que se presentaron con respecto a la locación de inmueble, dicho traslado no pudo hacerse efectivo;

Que por otra parte, en Chapadmalal Batán (Buenos Aires), se cuenta con suficiente número de aspirantes, como asimismo, con local adecuado para el funcionamiento del nombrado establecimiento cedido con carácter gratuito por la Cooperativa de Electricidad Ltda., de esa zona;

POR ELLO,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución Nº 1198|65.

2º — Fijar la residencia de la Misión Monotécnica Nº 10, en la localidad de Batán, kilómetro 12, de la Ruta provincial 88, jurisdicción del Partido de General Pueyrredón (Buenos Aires), a partir del corriente año.

3º — Establecer, que dado lo avanzado de la fecha en que comenzará a funcionar el citado establecimiento en su nuevo lugar de asiento, el presente período lectivo, 1965, deberá considerarse como Preparatorio, constituyendo el bienio normal, los años 1966 - 1967.

4º — Agradecer, por intermedio de dicho establecimiento, la importante colaboración prestada por la Cooperativa de Electricidad Ltda., de la zona, con cuyas autoridades de la Misión Monotécnica Nº 10, señor Rubén A. BALDONI, celebrará el pertinente contrato de cesión gratuita.

5º — De forma.

BIBLIOTECA CENTRAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Hoja Informativa

OBRAS DE PEDAGOGIA Y DE FILOSOFIA DE LA EDUCACION

En la enunciación y descripción del contenido de las obras existentes, se ha procurado poner en conocimiento de los interesados esta parte del acervo de la Biblioteca Central.

Se trata ahora de complementar y actualizar este acervo, para lo cual se agradecerá se sugieran los títulos de las obras que permitan integrar esta sección de la Biblioteca.

BODE, Boyd H.: *TEORIAS EDUCATIVAS MODERNAS.* México, HISPANO AMERICANA, 1958.

El texto se divide en cuatro partes, de las cuales se dedican las tres últimas a analizar ciertos problemas educativos contemporáneos; por ejemplo, la formación y organización del plan de estudios y el análisis del método de proyectos (Parte II); la psicología del aprendizaje y la antinomia hábito-pensamiento (Parte III); y finalmente, el ideal democrático y la educación: método científico y cultura superior; la especialización y la educación general, etc. (Parte IV).

BRUNER, Jerome S.: *EL PROCESO DE LA EDUCACION.* México, UTEHA, 1960.

Libro ágil, de enfoque moderno, plantea el problema que se presenta a los educadores ante el gran desarrollo científico y técnico y el virtual retraso de la educación frente a la vida. Se analiza, también, el aprendizaje en general y aplicado a las distintas asignaturas escolares (matemáticas, geometría, física, etc.); la motivación y su importancia en el proceso y los medios auxiliares de la enseñanza.

COHN, Jonás: *PEDAGOGIA FUNDAMENTAL, ESPIRITU DE LA EDUCACION.* Buenos Aires, LOSADA, 1944.

Es ésta una de las más valiosas obras pedagógicas y de filosofía de la educación. Para el autor; "la educación es toda influencia consciente sobre el hombre dúctil e inculto con el propósito de formarle", además "la pedagogía depende esencialmente de la filosofía". La finalidad de la educación es conducir al alumno a la autonomía moral, esto es, a elegir el bien por considerarlo valioso. Otros temas que analiza son el alumno, el educador y la comunidad educadora.

DE BARTOLOMEIS, Francesco: *LA PEDAGOGIA COME SCIENZA.* 2ª ed., Roma, LA NUOVA ITALIA, 1953.

La problemática central gira en torno a la constitución de una pedagogía como ciencia autónoma. También son considerados algunos problemas conexos, como las relaciones con la Filosofía de la Educación, el surgimiento y caracteres de la Escuela Nueva de Dewey y su integración con la educación tradicional, los aspectos sociales integrantes de la estructura educacional y, finalmente la educación y la crisis del mundo contemporáneo.

DEWEY, John: *EXPERIENCIA Y EDUCACION.* 3ª ed., Buenos Aires, LOSADA, 1945.

En este volumen de 125 páginas el autor (creador de la escuela nueva) hace un análisis de las diferencias y oposiciones entre la educación tradicional y la progresiva. Fundamenta los objetivos de la educación en la adquisición de experiencia; al mismo tiempo tales objetivos se logran por medio de la experiencia que realiza el alumno. Analiza, también, el problema de la libertad y la posibilidad de síntesis con el control social y del interjuego de estos conceptos deriva su organización de las materias de estudio, centradas en las experiencias que el alumno debe adquirir.

FERRIERE, Ad.: *LA ESCUELA SOBRE MEDIDA A LA MEDIDA DEL MAESTRO.* 2ª ed., Buenos Aires, KAPELUSZ, 1949.

Analiza algunos problemas propios de la escuela renovada y expone criterios para encarar desde el punto de vista activo, problemas como exámenes, programas, horarios, métodos, sistema público de enseñanza, preparación del maestro, legislación escolar, etc.

HANS, Nicholas: *EDUCACION COMPARADA.* 2ª ed., Buenos Aires, NOVA, 1953.

El autor toma en consideración diversos factores que inciden sobre la educación y analiza su influencia en distintas sociedades y culturas; los agrupa en: factores naturales (racial, lingüístico, geográfico y económico); factores religiosos; factores laicos (humanismo, socialismo, nacionalismo y democracia); y finalmente, analiza los sistemas educacionales en cuatro países: Inglaterra, EE.UU., Francia y U.R.S.S. Presenta Bibliografía.

HERNANDEZ RUIZ, Santiago: *PEDAGOGIA NATURAL. Una teoría general de la educación y la enseñanza.* México, UTEHA, 1960 (2 volúmenes).

El primer tomo analiza al sujeto de la educación, el niño atendiendo a los distintos estadios de evolución psicológica y algunos problemas básicos de psicopedagogía; también esboza un estudio acerca del educador, sus condiciones y preparación necesarias.

El segundo tomo entra en materia didáctica a partir de la axiología pedagógica; se encaran los tipos de educación (intelectual, moral, física y estética); la organización escolar y sus distintos problemas: edificio, moblaje, clasificación, material didáctico, distribución del tiempo y del trabajo, metodología general, motivación, medios auxiliares, etc.

HIGHET, Gilbert: *EL ARTE DE ENSEÑAR.* 3ª ed., Buenos Aires, PAIDOS, 1963.

El libro está centrado en tres temas principales: el maestro (sus condiciones, características, formación, etc.); los métodos del maestro, analizándose las distintas etapas del proceso: preparación, transmisión y fijación de conocimiento y la enseñanza en la vida cotidiana.

HUBERT, René: *TRATADO DE PEDAGOGIA GENERAL.* 4ª ed., Buenos Aires, EL ATENEO, 1963.

Analiza numerosos problemas referentes a la educación desde los fines que han de orientar la acción pedagógica, los contenidos y tipos de educación (corporal, intelectual, profesional, moral, estética, etc.) hasta la metodología apropiada para cada disciplina.

Bibliografía al final de cada sección, con indicación de textos, obras de referencia, revistas.

KILPATRICK, William: *LA FUNCION SOCIAL, CULTURAL Y DOCENTE DE LA ESCUELA.* 3ª ed., Buenos Aires, LOSADA, 1946.

El autor es uno de los más eximios representantes de la Escuela Nueva Norteamericana, y creador del método de proyectos. En este nuevo texto analiza la influencia de la cultura en la vida y en la escuela y la función social de ésta; encara su concepción del aprendizaje basado en la formación de hábitos y respuestas nuevas ante los problemas y en base a esta concepción, presenta los principios básicos que fundamentarán el nuevo programa escolar.

LARROYO, Francisco: *LA CIENCIA DE LA EDUCACION.* 8ª ed., mejorada, México, PORRUA, 1963.

Parte de una definición de la problemática educacional y luego introduce al lector en las cuestiones pedagógicas, como ser los factores biológicos, psicológicos y sociológicos de la educación, las condiciones que debe reunir el educador, los fines y valores que orientarán el proceso, la didáctica general y los nuevos métodos, la didáctica especial y la metodología adecuada a cada disciplina, la organización y administración educativas, etc.

Bibliografía al final de cada capítulo.

MANTOVANI, Juan: *LA EDUCACION Y SUS TRES PROBLEMAS.* 6ª ed., Buenos Aires, EL ATENEO, 1963.

Obra representativa en la producción del educador argentino, Juan Mantovani, que en ella traza su concepción pedagógica, analizando los tres elementos que componen el hecho educativo: 1) la idea del *hombre* (antropología); 2) la idea de los *fines* (teleología) y 3) la idea de los *medios* (metodología a aplicar para conducir al educando hacia la meta —fin— previamente establecida).

MANTOVANI, Juan: *EDUCACION Y PLENITUD HUMANA.* 3ª ed. Buenos Aires, EL ATENEO, 1947.

En este libro el autor analiza con mayor amplitud la problemática fundamental de la pedagogía, considerando distintos aspectos del proceso educativo, visto como acontecer humano: autoridad y libertad en la educación, relaciones entre filosofía y pedagogía, antropología *filosófica* y educación, etc.

MESSER, Augusto: *FILOSOFIA Y EDUCACIÓN*. 2ª. ed., Buenos Aires, LOSADA, 1944.

La temática general gira en torno a problemas tales como el conocimiento (lógica y psicología); la realidad (idealismo y materialismo); el valor y su sentido en la educación; la libertad y la vida moral; la religión, etcétera.

MEUMANN, Ernesto: *PEDAGOGIA EXPERIMENTAL*. Buenos Aires, LOSADA, 1947.

La obra se remonta a los orígenes de la pedagogía científica, de la cual es un documento vivo; su autor es uno de los más distinguidos representantes de esta corriente, predominante en las primeras décadas de nuestro siglo. Pero a pesar del tiempo transcurrido y la aparición de doctrinas y métodos que la superan en parte, este texto conserva su derecho a ser consultado en la actualidad.

MILLOT, Albert: *LAS GRANDES TENDENCIAS DE LA PEDAGOGIA CONTEMPORANEA*. México, UTEHA, 1941.

Analiza algunos aspectos vinculados a la pedagogía, tales factores sociales y políticos; relación de la pedagogía con las otras ciencias; conocimiento del niño, respecto a su desenvolvimiento natural; educación intelectual, moral y física; relaciones entre escuela y familia.

NASSIF, Ricardo: *PEDAGOGIA GENERAL*. Buenos Aires, KAPELUSZ, 1958.

Partiendo del concepto general de Educación, el autor llega a analizar los problemas fundamentales de la pedagogía actual: educación, naturaleza, sociedad y cultura; naturaleza de la pedagogía; relación de ésta con otras ciencias; corrientes pedagógicas contemporáneas; problemática pedagógica: fines de la educación, antropología pedagógica; estudio del educando; condiciones de educación; la relación pedagógica; comunidades educativas, la escuela.

Bibliografía al final del libro, indicando obras de referencia, tratados de pedagogía, e historia de la educación, etc.

THOMAS, Laurence G. y otros: *PERSPECTIVA ON TEACHING. AN INTRODUCTION TO PUBLIC EDUCATION*. New Jersey; PRENTICE HALL, 1961.

En la primera parte se analizan problemas concernientes a la escuela elemental y a la escuela secundaria: por ejemplo modernas concepciones del curriculum; rol de la orientación en la educación; control que ejerce el Estado o la comunidad local en las escuelas; funcionamiento de la educación.

La segunda parte se dedica a problemas metodológicos y psicológicos, encara también el estilo de los factores sociales en relación con el mundo; la determinación de los fines de la educación con miras al progreso, etc.

La tercera parte analiza el problema de la enseñanza como profesión, status del maestro, organización de la carrera docente etc.

WHITEHEAD, Alfred N.: *LOS FINES DE LA EDUCACION Y OTROS ENSAYOS* 2ª ed., Buenos Aires, PAIDOS, 1961.

Plantea problemas de actualidad, como la demanda de libertad y disciplina en la educación; la educación técnica y sus relaciones con la ciencia y la literatura; los estudios clásicos y su lugar en la educación; función de las Universidades; análisis de algunas ideas científicas; el problema del espacio, el tiempo y la relatividad.

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 1903-C|65. — Cde. 1796|65 del Expte. 12964|64. — Bs. As., 27|9|65.

1º — Ampliar en 5 días el plazo de entrega de los trabajos contratados con la Empresa A. P. BURS S. R. L., según Licitación Pública Nº 647 y Contrato de Locación de Obra Nº 73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1905-C|65. — Expte. Nº 11573|65. — Buenos Aires, 27|9|65.

1º — Asignar a la ENET "Hipólito Yrigoyen", Gálvez, Pcia. de Santa Fe una partida de $ 100.000,- m|n. (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) desti-

nada a la adquisición de los materiales necesarios para la realización de trabajos de pintura en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la liquidación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación, Inmuebles, Obras e Instalaciones, Ejercicio 1965, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1907-C|65. — Expte. 0545|65. — Buenos Aires, 27|9|65.

VISTO: Lo actuado en el expediente 0545|65, que trata de la Licitación Pública Nº 670, convocada para la provisión de materiales eléctricos y sanitarios con destino a trabajos de instalaciones a realizarse en la E.N.E.T. "LIBERTAD", Capital y

CONSIDERANDO: Que el acto licitario ha sido sustanciado de acuerdo a lo establecido al efecto por la Reglamentación de Contrataciones del Estado (Decreto 6.9003|63), habiendo concurrido 14 firmas, según Acta Nº 2886 de fs. 54; Que la Comisión de Pre Adjudicaciones ha tomado la intervención que le compete, dictaminando al respecto, según Acta Nº 183|65 que corre agregada a fs. 207;

POR ELLO: En uso de las facultades que le son propias, y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 670, realizada el día 22 de julio ppdo., sustanciada por la División Abastecimiento para contratar la provisión de materiales, a que hace referencia el Visto de la presente.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que en cada caso se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Pre Adjudicaciones obrante en Acta Nº 183 (fs. 207) lo que forma parte integral de las presentes actuaciones.

DELFIN A. CASTRO (fs. 57)

Renglones Nos. 6, 63, 64, 65, 66, 67, 81, 86, 90, 92, 98 al 104, 113, 116, 117, 126, 128, 131, 138, 142 y 143 en la suma total de m$n. 270.811,- (DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS MONEDA NACIONAL).

ADELCO S. A. I. C. A. (fs. 62)

Renglones 125 y 148, en la suma total de m$n. 28.490,- (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

ELECTRODINIE S. A. I. C. y F. (fs. 65)

Renglones Nos. 52, 53, 54, 55, 57, 58, 72, 75, 91, 94, 95, 105, 106, 140, 141, 147, 150, 155 en la suma total de m$n. 315.752,- (TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL).

EL HORNERO (Bartolomei Hnos.)

Renglones Nos. 59, 60, 61, 62, 69 y 70 en la suma total de m$n. 305.360,- (TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

DEBARRE BULIC & CIA. S. R. L. (fs. 73)

Renglones Nros. 73, 74, 77, 78, 107, 118, 121, 122, 123, 124 y 130 en la suma total de m$n. 398.385,- (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

JORGE SANTALLA (fs. 78)

Renglones Nos. 4, 7, 10, 12, 14, 18, 31, 38, 41, 48, 49, 93, 119, 120, 139 y 145, en la suma total de m$n. 68.653,- (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL).

ATMA S. A. C. y C. (fs. 88)

Renglones Nos. 71, 79, 80, 82, 83, 84, 88 y 89, en la suma total de m$n. 108.536,- (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL).

SAN-MAR S. R. L. (fs. 91)

Renglones Nos. 51, 56, 68, 76, 85, 87, 96, 97, 109 al 112, 114, 115, 133, 135, 136, 144, 146, 149, 151 al 154, en la suma total de m$n. 204.775,- (DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

ARTEFA S. R. L. (fs. 96)

Renglones Nos. 1, 2, 5, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17, 19 al 23, 29, 30, 32 al 37, 39, 40, 42 al 47 y 50, en la suma total de m$n. 200.962,- (DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL).

GOFFRE, CARBONE y CIA. S. A. C. I. (fs. 100)

Renglones Nos. 129 y 134 en la suma total de m$n. 1.211 (UN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MONEDA NACIONAL).

El importe total de los renglones pre adjudicados, ascienden a la suma de m$n. 1.902.935,- (UN MILLON NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto al ejercicio 1965, Cuenta 9, 542, 8, 278, 561.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Desechar los renglones que a continuación se detallan por las causales expuestas en la referida Acta de Pre Adjudicación Nº 183 (fs. 2).

6º — Declarar DESIERTOS por ausencia de presentación de ofertas los renglones Nos. 127, 132 y 137.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 1908-C|65. — Expte. Nº 12.670|64. — Buenos Aires, 27|9|65.

VISTO: La Resolución Nº 1688|64 (Expediente 12670|64) por la que se adjudicó la contratación de los trabajos de construcción de estructura de hormigón armado en la ENET "Ingº Felipe Senillosa", Tandil (Bs. As.); y

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad, del total de dicho compromiso quedó un saldo de $ 5.976.000 m|n., a imputar a la partida global del Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965;

Que en el referido Plan de Inversiones, aprobado por Decreto Nº 6367|65, ha sido autorizada la inclusión de esta realización en partida individual, lo que hace necesario precisar la imputación correspondiente;

Por ello, atento a lo propuesto por el Departamento de Edificación Escolar y a lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica y en uso de las facultades que le son propias;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Disponer que la suma de $ 5.976.000 m|n., (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL); saldo correspondiente al presente ejercicio de la contratación dispuesta por Resolución número 1688|64 (Expte. 12670|64), debe imputarse a: Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 64, 146, 30|1.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1909-C|65. — Expte. 09312|65. — Buenos Aires, 27|9|65.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a llamar a Licitación Pública, con una inversión máxima total prevista de hasta m$n. 114.000.000,- (CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), para la adquisición de trescientos quince (315) tornos mecánicos que seguidamente se indican y cuyas características y descripción constan en las planillas 8|65 elaboradas por la Sección Equipamiento y Producción de la Dirección General Pedagógica y que, a ese efecto, se las anexa a la presente resolución:

Renglon 1 — Cien (100) Tornos Mecánicos de Banco con Caja Norton.
Renglón 2 — Cincuenta (50) Tornos Mecánicos de Banco con Caja Norton.
Renglón 3 — Cincuenta (50) Tornos Mecánicos de Banco con Caja Norton.
Renglón 4 — Cien (100) Tornos Mecánicos de Pie con Caja Norton.
Renglón 5 — Quince (15) Tornos Mecánicos Monopolea con Caja Norton Selectomatic de 1.500 mm. entre puntas.

2º — Hacer constar que los elementos detallados en el punto 1º están comprendidos en las excepciones del Decreto Nº 6.451|65 a las restricciones del Decreto Nº 3.609|65, y que la Dirección General de Administración y Despacho, ajustará el procedimiento para el cumplimiento de la autorización dispuesta, conforme a las especificaciones del Decreto-Ley Nº 23.345|56 y del Decreto Nº 6.900|63.

3º — Imputar la suma indicada en el punto 1º de este pronunciamiento a la partida 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 568, del ejercicio de 1965.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1911-C|65. — Cde. 1980|65. Expte. 12.801|64 — Bs. Aires, 27|IX|65.

VISTO: La Resolución Nº 1706|64 (Expte. 12.801|64), por la que se adjudicó la contratación de los trabajos de construcción de estructura de hormigón armado en la ENET "Capitán Don Juan de San Martín", Neuquén; y

CONSIDERANDO: Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad, del total de dicho compromiso quedó un saldo de m$n. 5.755.000.— a imputar a la partida global del Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965;

Que en el referido Plan de Inversiones, aprobado por Decreto Nº 6367|65, ha sido autorizada la inclusión de esta realización en partida individual, lo que hace necesario precisar la imputación correspondiente;

POR ELLO, atento a lo propuesto por el Departamento de Edificación Escolar y a lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica y en uso de las facultades que le son propias;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Disponer, que la suma de m$n. 5.755.000,— (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), saldo correspondiente al presente ejercicio de la contratación dispuesta por Resolución número 1706|64 (Expte. 12.801|64), debe imputarse a: Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 64, 146, 28/1.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1913-C|65. — Cde. 190|64 c/Reg. 177.434|64-SEOP. — Buenos Aires, 27|IX|65.

1º — Transferir, a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la suma de m$n. 2.249.388,— (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la realización de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la ENET "Ambrosio Olmos", Río IV, Córdoba, que se detallan en el presupuesto de fs. 5 a 9.

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación de Inmuebles, Obras e Instalaciones, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 34, 803.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1973-C|65. — Expte. Nº 12.624|65. — Buenos Aires, 1|10|65.

1º — Asignar a la ENET "Guillermo Lehmann" de RAFAELA (Santa Fe) una partida especial de m$n. 114.000,- (CIENTO CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la adquisición del material necesario para la construcción de motores eléctricos y detectores a transistores y de cuya inversión deberá rendir cuenta documentada.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º.

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322 del ejercicio vigente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1975-C|65. — Expte. Nº 12.625|65. — Buenos Aires, 1|10|65.

1º — Asignar a la ENET "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), una partida especial de m$n. 95.000,- (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la adquisición de fundición gris de hierro para

maquinar cinco máquinas alesadores, y de cuya inversión deberá rendir cuenta documentada.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º.

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322, del ejercicio vigente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1980-C|65. — Expte. Nº 0.9007|65. — Buenos Aires, 1|10|65.

1º — Asignar a la ENET de Leones (Córdoba) una partida especial de m$n. 250.000,- (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la adquisición del material necesario para la construcción de cincuenta bancos y veinticinco mesas para equipamiento del Comedor Escolar, y de cuya inversión deberá rendir cuenta documentada.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º.

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322 del ejercicio vigente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2001-C|65. — Expte. 07356|64 c|v. — Buenos Aires, 1|10|65.

VISTO: El Expediente Nº 07356|64 c|v; y

CONSIDERANDO: Que las actuaciones corresponde a la Licitación Pública número 573, destinada a la adquisición de un edificio con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica, de Villaguay (Entre Ríos);

Que el acto licitario de adquisición de un inmueble al Doctor Carlos María TOFALO en m$n. 2.328.000,- fue aprobado por la Resolución Nº 1529-C|64, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional;

Que tanto la licitación como la resolución precedentemente citada, han sido aprobadas por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Nº 4.718|65, siendo necesario en consecuencia adoptar las medidas pertinentes para concretar la adquisición;

Que a ese efecto se dispone de la partida correspondiente, en la Cuenta de Residuos Pasivos del Ejercicio de 1964;

Que conforme al Boleto de Compra Venta confeccionado y que se agrega a fs. 73 y 74, es necesario proceder al anticipo del diez por ciento (10 %), del precio convenido, concretando así la operación;

Por ello:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la suma de m$n. 232.800,- (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del doctor Carlos Maria TOFALO, propietario del inmueble ubicado en la calle San Martín 485 de la ciudad de Villaguay (Entre Ríos) y que vende el Estado Nacional Argentino, de acuerdo a la Licitación Pública Nº 573 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 1529-C|64 y el Decreto Nº 4.718|65, constando todos los demás detalles del inmueble en el punto 1º del Boleto de Compra Venta.

2º — Imputar el gasto a la partida 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 49, 831, 2, 4, 1|1 de la Cuenta de Residuos Pasivos del Ejercicio de 1964.

3º — Hacer constar que el importe especificado en el punto 1º y cuya liquidación y pago se autoriza, corresponde al diez por ciento (10%) del total de la venta, concretada en la suma de m$n. 2.328.000,- (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), y que el pago del anticipo indicado será efectuado en el momento mismo de la firma del Boleto de Compra Venta.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2035-C|65. — Expte. Nº 7818|65. — Buenos Aires, 7|10|65.

1º — Asignar a los establecimientos que seguidamente se detallan, el importe que en cada caso se consigna, y que totaliza la suma de m$n. 1.800.000,- (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la adquisición de materia prima necesaria para la construcción de bancos escolares:

ENET LEONES (Córdoba)	$	75.000.—
ENET Nº 12 "Industrias Químicas" Cap. Fed.	„	150.000.—
ENET Nº 92 ROSARIO DEL TALA (E. Ríos)	„	150.000.—
ENET "Ing. Rogelio Boero" San Juan	„	150.000.—
ENET Nº 35 San Nicolás (Bs. As.)	„	150.000.—
ENET "Almirante Guillermo Brown" Zárate (B. A.)	„	225.000.—
ENET "John F. Kennedy" LANUS (Bs. As.)	„	150.000.—
ENET "Gral. Ing. Manuel N. Savio" San Nicolás	„	150.000.—
ENET "Norberto Piñero" Capital Federal	„	150.000.—
ENET "Francisco Ramirez" C. del Uruguay (E. Ríos)	„	150.000.—
ENET "Otto Krause" Capital Federal	„	300.000.—
TOTAL	$	1.800.000.—

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida 4, 5, 200, 28, 89, 542, 8, 277, 322, Ejercicio 1965.

4º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 1929-C|65. — Expediente Nº 7494|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Ana María PALOMO (L. C. número 9.988.251 - C. I. Nº 4.936.022, Pol. Cap. Fed.), a partir del 5|4|65, en un cargo clase D grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica de Témperley (Bs. As.), y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la titular, señorita Alicia Calvo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1934-C|65. — Expediente Nº 4793|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor José Antonio Domingo DE STEFANO (Cl. 1939 - M. I. Nº 4.292.428 - D. M. Bs. Aires), desde el 24 de marzo al 15 de setiembre de 1965, en un cargo clase D grupo XXIV, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 58 de Lanús (Bs. As.), y en reemplazo del titular, señor Esteban Carmelo Gigliotti, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1935-C|65. — Expediente Nº 5006|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Luis Antonio CEBRAL en una hora de Arquitectura en 4º año 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2010-C|65. — Expediente Nº 10.026|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Carlos Alberto BRUCHMAN en dos (2) horas de Cultura Social y tres (3) horas de Organización Industrial, ambas en 7º año "Mecánica", división "A", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 57 de La Banda (Santiago del Estero).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2013-C|65. — Expediente Nº 11.095|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Héctor Rubén SPACAROTELLA en una (1) hora de Dibujo Técnico en 2º año 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Vicente Pereda" de Azul (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1933-C|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora María Esther Capdevila de CROVETTO en un cargo de maestra de enseñanza práctica en 1er. año 2ª división "Corte y Confección", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María de los Remedios de San Martín", de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo, y en igual carácter, en un cargo similar en disponibilidad por Resolución Nº 2250-c|63, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dolores Lavalle de Lavalle", de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1936-C|65. — Expediente Nº 9638|64. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Enrique Humberto BONELLI en siete (7) horas de Laboratorio, en 1er. año 10ª división "Radio y Televisión", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36, de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo, y en igual carácter, en siete (7) horas de cátedra, en disponibilidad por Resolución Nº 809|64, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1938-C|65. — Expediente Nº 4850|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Hebe Hilda Fait de AZZOLINI en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 4ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo, y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Modelado en 4º año 1ª división, especialidad "Construcciones Civiles", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brigadier C. Saavedra" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2007-C|65. — Expediente Nº 7740|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Raúl PEREZ TORT en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 5ª división y cuatro (4) horas de Arquitectura en 5º año 3ª división, ambas en el turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo, y en igual carácter, en cuatro horas de Dibujo Técnico y cuatro horas de Materiales de Construcción, ambas en 4º año 4ª división "Construcciones Civiles", ciclo superior, turno nocturno, en disponibilidad por Resolución Nº 1299|65 en el precitado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2008-C|65. — Expediente Nº 7786|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Lidia Elida Damón Pichat de ARGERICH

en dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, ciclo básico "Comercial Técnico", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo, y en igual carácter, en una hora de Higiene y Puericultura y una hora de Alimentación, todas en 1er. año 4ª división "Corte y Confección", turno mañana, en disponibilidad por Resolución Nº 1442|65 en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2009-C|65. — Expediente Nº 9035|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Francisco Elías GUTIERREZ en tres (3) horas de Química en 4º año 1ª división "Resolución 190", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Automotores" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo, y en igual carácter, en tres (3) horas de Química, en 4º año división B, turno noche "Construcciones Civiles", en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2011-C|65. — Expediente Nº 07784|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Elsa María Angélica Mezzadra de CABRERA en tres (3) horas de Economía Profesional en 4º año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo, y en igual carácter, en tres horas de cátedra que mantenía en disponibilidad, conforme a la Resolución Nº 1292|65, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2073-C|65. — Expediente Nº E-80.239|58 c|E-84.774|58. — Buenos Aires, 8|10|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Berta Soria de VARAS en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingº Juan Passalacqua" de Bánfield (Bs. As.), establecimiento en el que dictará cuatro (4) horas de Casellano en 1er. año 4ª división y dos (2) horas de Historia en 3er. año 3ª división, ambas en turno tarde, cesando al propio tiempo en igual número de horas y asignaturas que desempeña con carácter interino en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1945-C|65. — Expte. número 463|65. — Buenos Aires, 1º|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Bariloche, Río Negro, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

NOGUEIRA, Laura Barboza de; titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía, ambas en 2 año, 1ª div. "Mecánica", turno tarde; esta docente incrementa una (1) hora de cátedra.

BIANCHI, Ingeborg María Leberle de; titular, entre otras, de dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª div. "Mecánica".

2º — De forma

RESOLUCION Nº 1949-c|65. — Expdte. número 9151|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

PUENTE, Mariano Enrique; titular de tres (3) horas de Física en 2º año 1ª división; tres (3) horas de Dibujo en 2º año 1ª divis.; tres (3) horas de Física en 3er. año 1ª división, y tres (3) horas de Dibujo en 3er. año 1ª división, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar, en cambio, con igual carácter: cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 2ª división; cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, todas turno mañana.

ROMERO, Nelson Boris; titular de seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 1ª división "Mecánica" y seis (6) horas de Electrotecnia en 4º año 1ª división "Mecánica", ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual carácter: cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año 1ª división "Mecánica"; tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año 1ª división, y cuatro (4)

horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división "Mecánica", todas turno tarde. Prestando conformidad el citado docente en la pérdida de una (1) hora de cátedra, por cambio de plan de estudios.

ROMERO, Ramón Octavio; titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división "Mecánica" y seis (6) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 1ª división "Mecánica", ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual carácter cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división "Mecánica", dos (2) horas de Tecnología en 4 año 1ª división "Mecánica" y seis (6) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 1ª división, todas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1956-c|65. — Expdte. número 1524|64. — Buenos Aires 1º|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista del siguiente personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica de La Carlota (Córdoba), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

CORTI, Leonel Antonio; titular de dos (2) horas de Física en 2º año única división; cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual carácter tres (3) horas de Física en 2º año única división "Orientación Técnica". Este docente incrementa una (1) hora de cátedra por cambio de plan y con ella levanta la disponibilidad de una (1) hora del curso escolar 1962.

SCHIAVETTA, Héctor Aníbal; titular de dos (2) horas de Tecnología en 2º año única división; cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual carácter dos (2) horas de Inglés en 2º año única división "Orientación Técnica".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1957-c|65. — Expdte. número 13.006|63. — Buenos Aires, 1º|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista del señor Francisco de Jesús FERNANDEZ de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Curuzú Cuatiá (Corrientes), de que es titular de quince (15) horas de cátedra; cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 1ª división "Orientación Técnica", dos (2) horas de Química en 1er. año común, dos (2) horas de Química en 2º año 1ª división "Mecánica", tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división "Mecánica" y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división "Mecánica"; cesará en ellas pasando a revistar, en cambio, con igual carácter, quince (15) horas de cátedra: dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año 1ª división, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 1ª división, dos (2) horas de Química en 2º año 1ª división, tres (3) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, todas "Orientación Técnica", y cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año 1ª división "Mecánica".

2º — De forma:

ADSCRIPCIONES

RESOLUCION Nº 2003. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

VISTO:

Que por Resolución Nº 1079 de fecha 11 de junio de 1965 se dispuso el cumplimiento —dentro de la jurisdicción de este Consejo Nacional— del Decreto Nº 3262|65, que se relaciona con la realización del Censo de Bienes del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que este Organismo Central no cuenta con el personal suficiente para colaborar con la tarea del Agente Centralizador, a efectos de cumplimentar con las Normas Reglamentarias del citado Censo; que es necesario proceder a la adscripción de diverso personal perteneciente a escuelas dependientes;

El Consejo Nacional de Educación Técnica

RESUELVE

1º — Adscribir a este Organismo Central, con funciones docentes, al personal que seguidamente se detalla, a partir del 1º de octubre y hasta el 10 de noviembre de 1965:

ENET "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal, a la señorita Nélida O. PASCUCCI, secretaria y maestra de enseñanza práctica.

ENET "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, al señor Silvio Dante PITEO, dos (2) cargos de maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) y maestro de Enseñanza Práctica, y al señor Sergio Gustavo LAMI, preceptor.

ENET Nº 9 "Artes Gráficas" de Capital Federal, a los señores Emilio A. ROSSA, preceptor, y Jorge R. HAEFELI, maestro de Enseñanza Práctica.

ENET "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, el señor Ramón Francisco HINOJOSA, preceptor.

ENET "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. As.) al señor Carlos FUSETTI, maestro de Enseñanza Práctica y ayudante de Tra-

bajos Prácticos, y señor Juan Antonio PERALTA, dos (2) cargos de preceptor.

ENET Femenina "República del Líbano" de Capital Federal, a la señorita Eva Nelly BONINI, maestra ayudante de Enseñanza Práctica, y la señora Susana P. C. de QUINTERO, maestra de Enseñanza Práctica.

ENET Femenina "María S. de Thompson" de Capital Federal, a la señorita Eloísa A. SILVA GRAS secretaria y profesora doce (12) horas de cátedra, y la señorita Lía Inés DEL CAMPO, maestra ayudante de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 2046-C|65. — Expediente Nº 7538|64 c|varios. — Bs. Aires, 8|10|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, relacionadas, entre otros aspectos, con la situación de la señorita María Ignacia CUNEO, profesora interina de nueve horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Antártida Argentina" de Ushuaia (T. del Fuego), y

CONSIDERANDO: Que han quedado plenamente probadas las circunstancias que originaron la instrucción de sumario;

Que la citada agente ha violado las normas establecidas en el inciso d) del artículo 5º, capítulo II (Deberes y derechos del docente), de la Ley Nº 14.473;

POR ELLO, y atento a lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente (fs. 100) y por el Servicio de Asesoría Legal (fs. 101 vta.), y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 102, aprobado por el Consejo en su sesión del día 17 de setiembre ppdo. (Acta Nº 89);

El Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— a partir del día 29 de mayo de 1964, a la señorita María Ignacia CUNEO (C. I. Nº 6.135.735), profesora interina de nueve (9) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Antártida Argentina" de Ushuaia (T. del Fuego).

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1221-C|65. — Expediente Nº 15.423|63. — Buenos Aires, 25|6|1965.

1º — Considérese en uso de licencia, con goce de haberes, dede el 1º de diciembre de 1963 al 30 de agosto de 1964 al señor José Marcelino MARIN, maestro de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET (F) Nº 136 "Automotores" de Capital Federal.

2º — De forma.

Sin goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61.

DISPOSICION D. P. Nº 1301. — Buenos Aires, 31|8|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

PANZICA, Luis Alberto; preceptor, interino, desde el 3 de mayo al 2 de noviembre de 1965, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. Expdte. Nº 08517. (Agotado Art. 27.)

SAPORITI, Martha Gladys Lamanuzzi de; profesora, titular, 2 horas de cátedra, desde el 28 de junio al 28 de diciembre de 1965, en la ENET "John F. Kennedy" de Lanús (Bs. As.). Expdte. Nº 10.195|65. (Agotado Artículo 27.)

DOMINGUEZ, Amelia Sanz de; maestra de enseñanza práctica, interina, desde el 28 de junio al 26 de agosto de 1965, en la ENET Femenina de San Miguel de Tucumán. Expediente Nº 10.376|65.

RICCIARDI BELMA, Alcira; clase "D", grupo XII, titular, desde el 1º al 31 de agosto de 1965, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. Expdte. Nº 10.361|65. (Agotado Art. 27.)

CASSAN, Raúl; profesor titular 9 horas de cátedra y 3 horas interinas, desde el 20 de julio de 1965 al 19 de enero de 1966, Art. 28 Decreto Nº 8567|61, en la ENET de San Fernando (Bs. As.). Expdte. Nº 10.414|65.

MARCHETTI, Juan; profesora titular 18 horas de cátedra, desde el 20 de julio al 20 de noviembre de 1965, Art. 23 Decreto 8567|61, en la ENET "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.). Expdte. Nº 10.154|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1302. — Buenos Aires, 31|8|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

DELLA TORRE, Raúl; preceptor, interino, desde el 9 de agosto al 8 de setiembre de 1965, en la ENET "Electrónica" de Capital Federal. Expdte. Nº 11.085|65.

CRIMI, Héctor Próspero; maestro de enseñanza práctica, interino, desde el 18 de agosto al 18 de diciembre de 1965, en la ENET de San Miguel (Bs. As.). Expdte. Nº 10.952|65.

CATALANO Enrique Justo; ayudante de enseñanza práctica, interino, desde el 1º de agosto al 1º de diciembre de 1965, en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.). Expediente Nº 10.957|65.

ZELAYA, Josefina Antonieta Alzabe de; maestra ayudante de enseñanza práctica, interina, prorrógase al 7 de julio de 1965 la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición D. P. Nº 1184|65 con imputación al Art. 27 Decreto Nº 8567|61, desde el 26 de abril al 25 de junio de 1965, en la ENET Femenina de San Miguel de Tucumán (Tucumán). Expdte. Nº 10.272|65.

GOMEZ, Clementina García de; bibliotecaria, interina, prorrógase al 17 de setiembre de 1965 la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición D. P. 712|65 con imputación al Art. 27 Decreto Nº 8567|61, desde el 18 de marzo al 17 de junio de 1965, en la ENET "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal. Expdte. Nº 10.466|65.

DANIEL, Raquel Juana Pedeferri de; profesora 3 horas de cátedra, interina, prorrógase al 30 de setiembre de 1965 la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D. P. Nº 1203|65 con imputación al Art. 27 del Decreto Nº 8567|61, desde el 3 de mayo al 2 de julio de 1965, en la ENET "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal. Expdte. número 10.468|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1305. — Buenos Aires, 1º|9|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se detallan:

GALLI, Laura Susana; profesora 9 horas de cátedra, interinas, desde el 19 de julio al 19 de octubre de 1965, en la ENET "Francisco de Paula Robles" de Dolores (Bs. As.). Expdte. Nº 09906|65.

BISCHOFF, Jorge Raúl; profesor 15 horas de cátedra titulares, desde el 1º de agosto al 15 de octubre de 1965, en la ENET de Ensenada (Bs. As.). Expdte. Nº 10.719|65.

PEREIRA, Eduardo Manuel Vicente; profesor 9 horas de cátedra, interino, desde el 1º de agosto al 30 de noviembre de 1965, en la ENET "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.). Expdte. Nº 10.723|65.

GENONI, Eliseo; profesor 24 horas de cátedra, interino, desde el 1º de julio al 31 de agosto de 1965, en la ENET "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal. Expediente número 10.108|65.

SCHULTZE, Mabel; preceptora interina, desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1965, en la ENET de Trelew (Chubut). Expediente Nº 10.714|65. (Agotado Art. 27.)

MASUERO DELIO, Domingo Santiago; profesor 6 horas de cátedra, interino, desde el 1º de julio al 30 de noviembre de 1965, en la ENET "San Jorge" de Santa Fe.

DISPOSICION D. P. Nº 1308. — Buenos Aires, 6|9|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se detallan:

PEREZ, Francisco; preceptor titular, desde el 1º de junio al 1º de setiembre de 1965, en la ENET de Tartagal (Salta). Expediente número 7716|65.

DAVENPORT, Jorge Eduardo; profesor 4 horas de cátedra, interino, desde el 4 de junio al 2 de julio de 1965, en la ENET de Quilmes (Bs. As.). Expdte. Nº 7904|65.

SEGOVIA, Neris Susana; profesora 2 horas de cátedra, titular, desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1965, en la ENET de Bolívar (Bs. As.). Expdte. Nº 9978|65. (Agotado Art. 27.)

JANEIRO, Luisa Villanueva de; profesora 1 hora de cátedra, interina, desde el 31 de mayo al 30 de noviembre de 1965, en la ENET de Avellaneda (Bs. As.). Expediente Nº 8095|65. (Agotado Art. 27.)

ARANCIBIA, Celia Ana Bailez de; profesora 9 horas de cátedra, interina, desde el 16 de marzo al 15 de junio de 1965, en la ENET de Villa Dolores (Córdoba). Expediente número 11.405|65.

CAYOLO, Héctor Jorge; maestro de enseñanza práctica, interino, desde el 1º de agosto al 21 de noviembre de 1965, en la ENET "Ingeniero Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.). Expdte. Nº 10.165|65.

NORIEGA, Antonio; profesor 6 horas de cátedra, interino, en la ENET de Morón (Bs. Aires). Modifícase el punto 1º de la Dispos. D. P. Nº 736 del 23 de abril de 1965, por la que se concedía licencia sin goce de sueldo desde el 1º|4|65 al 30|9|65. la que deberá considerarse desde el 28 de abril al 27 de octubre de 1965. (Disposición D. P. Nº 1310; Buenos Aires, 6|9|65.)

DISPOSICION D. P. Nº 1314. — Buenos Aires, 6|9|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

CAINO, Elvira Teresa; profesora 10 horas de cátedra, interina, desde el 28 de julio al 24 de setiembre de 1965, en la ENET "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal. Expdte. Nº 9059|65.

SIMONUTTI, Olga Marina Corgnali de; profesora 30 horas de cátedra (16 hs. interinas y 14 suplentes) sin goce de haberes en 6 hs. interinas, desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1965, en la ENET "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe. Expdte. Nº 11.218|65. (Agotado Art. 27.)

CORNEJO, Santiago Marcelino; profesor 4 horas de cátedra, interinas, desde el 21 de junio al 20 de diciembre de 1965, en la ENET de Salta. Expdte. Nº 7719|65. (Agotado Artículo 27.)

BENEDETTI, Marta Lidia; Profesora 13 horas de cátedra, interinas, sin goce de haberes en 4 horas de cátedra, interinas, desde el 26 de abril al 26 de mayo de 1965, E.N.E.T. Bahía Blanca (Expte. 6147 c|6283|65.)

BELLOCQ, Rene Jorge; Profesor 3 horas de cátedra, interinas, sin goce de haberes desde el 4 de mayo al 3 de noviembre de 1965, E.N.E.T. "AUTOMOTORES", —CAPITAL FEDERAL—, Expte. 6488|65. (Agotado Art. 27º).

VISCA, Alfredo Alejandro; profesor 6 horas de cátedra, titular, prorrógase al 31 de agosto de 1965 la licencia sin goce de haberes acordada desde el 17 de mayo al 30 de junio de 1965, mediante Disposición 1186|65. Expte. 6838|65.

AMAVET, Dolores Magdalena Barreiro de; maestra ayudante de enseñanza práctica, titular, en la ENET Femenina "Infanta Mendocina" (Mendoza), que pasó a desempeñarse en la ENET Femenina "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Bs. As.), desde el 28 de junio al 27 de diciembre de 1962. (DisposiciónD. P. Nº 1315, Buenos Aires, 6|9|65.)

DISPOSICION D. P. Nº 1316. — Buenos Aires, 6|9|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

LENI, César Zus; profesor de 10 horas de cátedra, titular, sin goce de haberes en 4 horas de cátedra, titulares, desde el 3 de agosto al 2 de noviembre de 1965, en la ENET "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.). Expediente Nº 11.398|65.

MARTINEZ, Luis Bautista; profesor de 6 horas de cátedra, interinas, desde el 23 de agosto al 29 de octubre de 1965, en la ENET de Florida (Bs. As.). Expdte. 11.397|65.

KELLY, Juan Daniel; profesor de 9 horas de cátedra, interinas, desde el 30 de agosto al 11 de octubre de 1965, en la ENET "Gral. José de San Martín" de Capital Federal. Expediente Nº 11.394|65.

MARTINEZ, Martín Alberto; preceptor interino desde el 15 de setiembre al 15 de noviembre de 1965, en la ENET "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Bs. As.). Expdte. Nº 11.366|65. (Agotado Art. 27.)

ACEBAL, Eduardo; profesor 5 horas de cátedra, titulares, desde el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1965, en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.). Expediente Nº 11.361|65.

BARAGLI, Marta; clase "D", grupo XII, interina, desde el 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1965, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. Expdte. Nº 11.350|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1320. — Buenos Aires, 6|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

CARBO, Zulma Helena Colman Grillo de; clase "D", grupo XII, titular, y maestra ayudante de enseñanza práctica, interina, desde el 3 de julio al 1º de octubre de 1965, en la ENET "Juan Manso de Noronha" de Corrientes. Expdte. Nº 11.109|65. (Agotado Artículo 27.)

TALAVERA, Leonarda Margarita; profesora 12 horas de cátedra, interina, sin goce de haberes en 4 horas de cátedra, interina, desde el 2 de agosto al 1 de setiembre de 1965, en la ENET "Esteban Echeverría de Santa Fe. Expdte. Nº 11.104|65.

GUINOVART, José Antonio Pedro; maestro de enseñanza práctica, titular, desde el 19 de julio al 1º de setiembre de 1965, en la ENET "Brigd. C. Saavedra" de Capital Federal. Expdte. Nº 06612|65.

GOMEZ LENCINA, Alberto Eugenio; preceptor interino, desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1965, en la ENET "Gral. José de San Martín" de Capital Federal. Expdte. Nº 10.162|65. (Agotado Art. 27.)

WASLAVSKY BELLONE, Héctor Alejo; profesor 13 horas de cátedra, interinas, desde el 4 de julio al 4 de agosto de 1965, en la ENET N° 11 "Automotores" de Capital Federal. Expdte. N° 10.349|65.

HUARTE, Juan Carlos; preceptor, interino, desde el 1° de agosto al 31 de diciembre de 1965, en la ENET de Mercedes (Bs. As.). Expdte. N° 10.267|65.

DISPOSICION D. P. N° 1321. — Buenos Aires, 6|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto N° 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

CHACON, Margarito Alberto; maestro de enseñanza general, titular, desde el 19 de abril al 18 de octubre de 1965, en la Misión Monotécnica N° 40 de Villa Unión (La Rioja). Expdte. N° 5298|65. (Agotado Art. 27.)

CASTAGNO, Bautista Luis; clase "F", grupo IV, titular, desde el 1° de agosto al 31 de octubre de 1965, en la ENET "Jorge Newbery" de Haedo (Bs. As.). Expediente N° 10.357|65.

RIOS, Raúl Angel; clase "D", grupo XII, interino, desde el 12 al 30 de julio de 1965, en la ENET N° 5 de Rosario (Santa Fe). Expediente N° 10.368|65.

MINVIELLE, Jorge Alberto; profesor 20 horas de cátedra (8 horas titulares y 12 horas interinas), sin goce de sueldo en 6 horas de cátedra, interinas, desde el 2 de agosto al 1° de diciembre de 1965, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. Expdte. número 10.717|65.

GONZALEZ, Antonio; profesor 18 horas de cátedra (16 horas titulares y 2 horas interinas), desde el 21 de julio al 30 de noviembre de 1965, en 6 horas de cátedra (4 horas titulares y 2 horas interinas), en la ENET de Témperley (Bs. As.). Expdte. N° 09981|65.

BERRO, Hugo Alberto; profesor 10 horas de cátedra, titulares, sin goce de sueldo en 2 horas de cátedra, titulares, desde el 16 de marzo al 12 de agosto de 1965, en la ENET "Brigd. C. Saavedra" de Capital Federal. Expdte. N° 05832|65. (Agotado Art. 27.)

DISPOSICION D. P. N° 1322. — Buenos Aires, 6|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto N° 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

BRIZUELA, Eduardo Ricardo; preceptor, interino, desde el 1° de agosto al 31 de diciembre de 1965, en la ENET "Casal Calviño" de Capital Federal. Expdte. N° 10.098|65. (Agotado Art. 27.)

MIRANDA, Lía Esther; profesora 13 horas de cátedra, interinas, sin goce de haberes en 6 horas de cátedra desde el 3 de agosto al 2 de octubre de 1965, en la ENET de Catamarca. Expdte. N° 10.652|65.

MONTOYA, Ramón Antonio; profesor 2 horas de cátedra, interino, desde el 2 de agosto al 30 de noviembre de 1965, ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo", Capital Federal. Expte. N° 10.690|65.

DEL POTRO, Marina Florentina; profesora 6 horas de cátedra, titulares, desde el 1° de agosto al 31 de octubre de 1965, ENET "Libertador Gral. José de San Martín", Capital Federal. Expte. 10.694|65.

PASMAN, Federico Miguel; Preceptor, interino, desde el 3 de agosto al 31 de diciembre de 1965, ENET "Otto Krause", Capital Federal. Expte. N° 10.697|65.

GALEANO, Sergio Rudecindo; preceptor, interino, desde el 3 de julio de 1965 al 2 de enero de 1966, ENET Villaguay (Entre Ríos). Expte. N° 10.160|65 (agotado Art. 27).

2° — De forma.

Con goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto número 8567|61.

DISPOSICION D. P. N° 1259. — Buenos Aires, 23|8|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto N° 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

GARRO, Leandro; clase "F", grupo VI, desde el 31 de julio al 13 de setiembre de 1963 (45 días), en la ENET de Gualeguaychú (Entre Ríos). Expdte. N° 15.951|64.

CARABALLO, María Celina; preceptora, titular, desde el 5 de abril al 5 de mayo de 1962 (31 días), en la ENET Femenina de Gualeguay (E. Ríos). Expdte. N° 15.955|64.

LUCCA, Alicia Elba; clase "D", grupo XII, desde el 5 de abril al 15 de noviembre de 1964 (225 días), en la ENET de Gualeguaychú (E. Ríos). Expdte. N° 9792|65.

GODOY, Jacinta Eva Angerano de; secretaria titular, desde el 15 de abril al 14 de octubre de 1963 (183 días), en la ENET Femenina de Gualeguaychú (E. Ríos). Expediente N° 11.648|64.

CELOS, Marta Elisa Moussou de; secretataria, interina, desde el 1° de junio al 30 de

noviembre de 1964 (183 días), en la ENET Femenina de Gualeguaychú (E. Ríos). Expediente 11.647|64.

BASIA DANI PALMA, María Evangelista; maestro ayudante de enseñanza práctica, titular, desde el 22 de marzo al 22 de junio de 1962 (93 días), en la ENET Femenina de Paraná (E. Ríos). Expdte. Nº 16.143|64.

DISPOSICION D. P. Nº 1260. — Buenos Aires, 23|8|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con los artículos que en cada caso de determinan y en los lapsos que se mencionan:

QUINTEROS, Alberto Fortunato; profesor 18 horas de cátedra, titulares, desde el 9 al 23 de abril de 1962 (15 días - Art. 11 del Decreto Nº 8567|61), en la ENET "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos) Expdte. Nº 16.450|64.

TREZAGHI, María Esther Horne de; profesora 10 horas de cátedra (8 horas titulares y 2 interinas) desde el 11 de julio al 22 de diciembre de 1964 (165 días - Art. 11 del Decreto Nº 8567|61), en la ENET Femenina de Colón (E. Ríos). Expdte. Nº 13.835|64.

DI DOMENICA, Héctor Ramón; profesor 21 horas de cátedra, interino, desde el 9 de junio al 31 de agosto de 1964 (84 días - artículo 11 del Decreto Nº 8567|61), en la ENET de Diamante (E. Ríos). Expediente Nº 15.917|64.

GARRA, Gumersinda Zolaida Etcheto de; preceptora, interina, desde el 18 de abril al 8 de diciembre de 1961 (235 días - Art. 14 del Decreto 12.720|53), en la ENET Femenina de Paraná (E. Ríos). Expdte. Nº 16.165|64.

CALABRESE, Domingo César; profesor 11 horas de cátedra, titular, desde el 4 de setiembre al 23 de octubre de 1960 (50 días - artículo 14 del Decreto Nº 12.720|53), en la ENET "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (E. Ríos). Expdte. Nº E-102.374|60.

PALIZA, Mabel Susana Felder de; maestra ayudante de enseñanza práctica, titular, desde el 23 de abril al 8 de agosto y del 22 de noviembre al 31 de diciembre de 1962 (Art. 11 del Decreto Nº 8567|61), y desde el 9 de agosto al 21 de noviembre de 1962 (Art. 18 del Decreto Nº 8567|61), en la ENET de Paraná (Entre Ríos).

DISPOSICION D. P. Nº 1261. — Buenos Aires 23|8|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

BETTOLI, Silvestri; Clase "E", Grupo VIII, desde el 27 de mayo al 5 de agosto de 1965 (71 días), ENET "Otto Krause", Capital Federal. Expte. Nº 9540|65.

MASI de CROVARA, Rosa, Clase "B", Grupo III, desde el 21 de julio al 31 de agosto de 1965 (42 días), Departamento de Personal (División Ficheros). Expediente número 6354|63.

WOLFF, de ASCHAUER, Hebe Angélica, Profesora 6 horas de cátedra, interinas, desde el 19 de octubre al 8 de noviembre de 1964 y desde el 1º de marzo al 4 de abril de 1965 (56 días), ENET Femenina "Dolores L. de Lavalle" Capital Federal. Expediente número 16.166|64.

VEIRA, Haydee, Clase "D", Grupo I, desde el 29 de mayo al 15 de julio de 1965 (48 días), Departamento de Personal (División Nombramientos). Expdte. Nº 10.438|65.

BASSO, Fernando María Antonio; profesor 6 horas de cátedra, titulares, desde el 5 de marzo al 25 de agosto de 1965 (174 días), ENET "Otto Krause", Capital Federal. Expediente Nros. 5985|65 c|9047|65.

BERTUCCI, Enio, Profesor 8 horas de cátedra, titulares, desde el 28 de junio al 6 de agosto de 1965 (40 días), ENET "Casal Calviño", Capital Federal. Expte. Nº 10.348|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1262. — Buenos Aires, 23|8|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

BASSETTI, Carlos César, Vicedirector, interino y Profesor 12 horas de cátedra, (10 horas titulares y 2 horas interinas), desde el 5 de abril al 30 de junio de 1965 (87 días), ENET Nº 36 "Eléctrónica", Capital Federal. Expte. Nº 5084|65.

BIANUCCI, Nélida Haydee Profesora 9 horas de cátedra, interinas, desde el 11 de abril al 10 de mayo de 1964 (30 días), ENET "Hipólito Yrigoyen", Capital Federal. Expediente Nº 11.384|64 c|13.409|64.

BO Jorge Almandos, Preceptor, titular, desde el 27 de agosto al 30 de noviembre de 1964 (123 días), ENET Brigadier Cornelio Saavedra", Capital Federal, Expediente número 8288|65.

CARROLL, Miguel Pablo; bibliotecario, desde el 7 de junio al 7 de setiembre de 1965 (93 días), en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. Expdte. Nº 8525|65.

APOLINARIO, Ariel; profesor 16 horas de cátedra (14 horas titulares y 2 horas inte-

rinas), desde el 31 de julio al 31 de agosto de 1965 (32 días), en la ENET "Gral. José de San Martín" de Capital Federal. Expediente Nº 10.575|65.

BEUNZA, Tomás; profesor 12 horas de cátedra, titulares, desde el 4 de abril al 30 de mayo y del 1º de julio al 30 de agosto de 1964 (118 días), en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. Expdtes. Nros. 14.429|64 c|15.912|64.

DISPOSICION D. P. Nº 1288. — Buenos Aires, 27|8|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

SCHREIBER, Roberto; maestro de enseñanza práctica, titular, desde el 1º al 30 de octubre de 1963 y del 1º de mayo al 29 de junio de 1964, en la ENET Femenina de Concordia (E. Ríos). Expdte. Nº 04651|64.

ACHAVAL, José María; clase "F", grupo V, titular, desde el 29 de junio al 30 de julio de 1965, en la ENET Femenina de Santiago del Estero. Expdte. Nº 10.644|65.

MALDONADO, Segundo Manuel; profesor 6 horas de cátedra, titulares, desde el 25 de junio de 1963 al 2 de marzo de 1964, en la ENET "Ing. Sgo. Maradona" de Santiago del Estero. Expdte. Nº 0956|65.

MENCHACA, Aurelia Dolores Baena de; secretaria, interina, desde el 4 de junio al 3 de julio de 1960, del 11 de abril al 30 de junio de 1962 del 12 al 24 de agosto de 1962 y del 1º al 30 de noviembre de 1962, en la ENET Femenina de Nogoyá (Entre Ríos). Expdte. Nº 12.797|64.

AGÜERO, Balbina de Jesús; maestra ayudante de enseñanza práctica, titular, desde el 25 de mayo de 1960 al 28 de febrero de 1962 (Artículo 14, Decreto Nº 12.720|53), en la ENET Femenina de Santiago del Estero. Expedientes Nros. 12.293|62 c|9010|63.

ACHAVAL, Fidelia Ledesma; clase "F", grupo VI, titular, desde el 3 de mayo de 1961 al 22 de junio de 1962 (Art. 14. Decreto número 12.720|53), en la ENET "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero. Expediente Nº 08039|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1289. — Buenos Aires. 27|8|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

VISCOVIG, Margarita Grosso de; clase "F", grupo V, desde el 25 de julio al 20 de agosto de 1965 (27 días), en la Intendencia. Expdte. Nº 10.629|65.

SCHUMACHER, Alicia Marta Giovanelli de; clase "D", grupo II, desde el 3 al 31 de agosto de 1965 (29 días), en la Secretaría General. Expdte. Nº 8106|64.

LANCELLOTTI, Inés Lucía; profesora 18 horas de cátedra (15 horas titulares y 3 horas interinas) desde el 6 de agosto al 6 de octubre de 1965 (62 días), en la ENET Femenina Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.). Expediente Nº 7788|65.

LANCELLOTTI, Ilés Lucía; maestra de enseñanza práctica, titular, desde el 6 de agosto al 6 de octubre de 1965 (62 días), en ENET Femenina "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal, adscripta por Resolución número 1062|64 al Organismo Central. Expediente Nº 7788|65.

TORRUBIANO, Olga; clase "B", grupo III, desde el 11 de agosto al 15 de setiembre de 1965 (36 días), en la División Registro General de Entradas, Salidas y Archivo. Expediente Nº 8459|65.

DIGIOVANNI, María del Rosario Ramos Merillas de; profesora 6 horas de cátedra, titulares, con goce del 50 % de sus haberes (Art. 11 inc. b), desde el 11 de noviembre de 1964 al 17 de mayo de 1965 (188 días), en la ENET Nº 9 "Artes Gráficas" de Cap. Federal. Expdtes. Nros. 05143|64 c|13.604|64 c|1017|65 c|2994|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1300. — Buenos Aires, 30|8|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación de detalla, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

MANANICCI, Rosario Rodolfo; director interino y profesor 12 horas de cátedra desde el 2 de julio al 30 de agosto de 1965, en la ENET de Añatuya (Sgo. del Estero). Expediente Nº 10.382|65.

GOMÉZ, Elena Agélica Duffy de; profesora 18 horas de cátedra (12 horas titulares y 6 horas interinas), desde el 5 de junio al 10 de julio de 1965 (36 días), en la ENET Femenina de Santiago del Estero. Expediente Nº 05798|65.

MAUD, Magdalena Beatriz Olmos de; clase "D", grupo XII, titular, desde el 30 de noviembre de 1960 al 31 de enero de 1961 y desde el 1º de marzo al 31 de mayo de 1963, en la ENET "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero. Expdte. Nº 1613|65.

VILLAVERDE, María del Carmen Cabezas de; profesora 15 horas de cátedra titular,

con goce de haberes desde el 15 de agosto de 1963 al 13 de agosto de 1964 (365 días - Art. 11) y con el 50 % de haberes desde el 14 de agosto al 30 de setiembre de 1964 (48 días - Art. 11 inc. b), en la ENET Femenina de Santiago del Estero. Expedientes números 12.943|64 c|12.573|64.

RUIZ, Julia Mema de; clase "D", grupo XII, titular, con goce de haberes desde el 4 de abril al 25 de mayo de 1962 (Art. 14, Decreto Nº 12.720|53) y desde el 26 de mayo de 1962 al 30 de abril de 1963 con el 50 % de haberes (Art. 14 2º párrafo del Decreto Nº 12.720|53), en la ENET Femenina de Santiago del Estero. Expdte. Nº 15.039|64.

KALTAKIAN, León; profesor 8 horas de cátedra, titular, sin goce de haberes desde el 1º de julio de 1964 al 30 de junio de 1965 (Art. 14 "in fine"), debe desempeñarse en tareas limitadas, en la ENET Nº 81 de Zárate (Bs. As.). Expdtes. Nros. 5175|61 c|9394 c|4104|64.

DISPOSICION D. P. Nº 1307. — Buenos Aires, 1º|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación de detalla, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

VEIRA, Haydee; clase "D", grupo I, desde el 16 de julio al 20 de agosto de 1965 (36 días), en el Departamento de Personal, División Nombramientos. Expdte. Nº 10.438|65.

FERNANDEZ, Eduardo Julio; jefe sección interino y maestro de enseñanza práctica interino, desde el 8 de marzo al 30 de abril de 1965 (54 días), en la ENET "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal. Expediente Nº 7864|65.

DELIA SALA, María Adela Breccia de; maestra de enseñanza práctica interina, desde el 10 de marzo al 17 de abril de 1964 (39 días), en la ENET Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal. Expediente Nº 8346|65.

FANDIÑO, Jorge Raúl; profesor 4 horas de cátedra titulares, desde el 13 de noviembre de 1964 al 22 de enero de 1965 (71 días), en la ENET "Norberto Piñero" de Capital Federal .Expdte. Nº 5689|65.

DURANTE, Juan Pedro; preceptor titular, desde el 21 de octubre de 1962 al 28 de febrero de 1963 (131 días), en la ENET "Libertad" de Cap. Federal. Expdte. Nº 505|64.

CALZIA, Eusebio Euclides; maestro de enseñanza práctica (doble cargo - titular e interino), desde el 1º al 25 de marzo de 1962 (25 días - Art. 14 del Decreto Nº 12.720|53), en la ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" de Capital Federal. Expediente Nº 11.742|62.

MOLAS CORRO, Ester; secretaria 1ª en Organismo Central, sin goce de sueldo durante el día 26 de abril de 1963. (Disposición D. P. Nº 1318. Buenos Aires, 6|9|1965.)

DISPOSICION D. P. Nº 1319. — Buenos Aires, 6|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación de detalla, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

FERNANDEZ LOPEZ, Elisa Natalia Solari de; profesora 12 horas de cátedra, interinas, y clase "D", grupo IX, titular, desde el 14 de abril al 10 de julio de 1965 (88 días), en la ENET "Norberto Piñero" de Capital Federal. Expdte. Nº 9691|65.

FERNANDEZ. Laura Palmira; maestra ayudante de enseñanza práctica, interina, desde el 9 de marzo al 9 de abril de 1964, en la ENET Femenina "Dolores L. de Lavalle" de Capital Federal. Expdte. Nº 3834|64.

VISCOVIG, Margarita Grosso de; clase "F", grupo V, desde el 21 de agosto al 12 de setiembre de 1965, en la Intendencia. Expdte. Nº 10.629|65.

UHALDE, Sara Delia Martino de; maestra de enseñanza práctica, desde el 11 de abril al 9 de julio de 1965, en la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín" de Capital Federal. Expedientes Nros. 11.444|63 c|11.391|64.

AGÜERO, Rufino Doroteo; clase "B", grupo III, con goce de haberes (Art. 11) desde el 3 de noviembre de 1962 al 3 de abril de 1963, 9 de agosto al 20 de setiembre de 1965 y con goce del 50 % de haberes (Art. 11 inciso b) desde el 21 de setiembre al 9 de octubre de 1965, en el Organismo Central. Expediente Nº 515|61.

AGÜERO, Rufino Doroteo; preceptor interino, desde el 9 de agosto al 9 de octubre de 1965, en la ENET "Manuel Belgrano" de Capital Federal. Expdte. Nº 515|61.

CALZIA, Eusebio Euclides; maestro de enseñanza práctica(doble cargo - titular e interino), desde el 11 de abril al 31 de julio de 1960 (112 días), en la ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" de Capital Federal. Expediente Nº 69.026|56. (Art. 14 del Decreto Nº 12.720|53.)

DISPOSICION D. P. Nº 1323. — Buenos Aires, 6|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación de detalla, de acuerdo con el Art. 11

del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

FIONDA, Alberto Ernesto; maestro de enseñanza práctica, titular, y jefe de sección, interino, desde el 8 de octubre al 20 de noviembre de 1964 (44 días), en la ENET "Brigd. C. Saavedra" de Capital Federal. Expediente Nº 8363|65.

SISTO, Osvaldo Enrique; preceptor, interino, desde el 1º al 20 de diciembre de 1964 (20 días), en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. Expdte. Nº 1194|65.

FREIJEDO, Emilio; director titular, desde el 6 al 31 de mayo de 1965 (26 días), en la ENET Nº 11 "Automotores" de Capital Federal. Expdte. Nº 8159|65.

ORTEGA, Miguel Teodoro; profesor 9 horas, titulares, desde el 14 de junio al 31 de julio de 1965 (48 días), en la ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal. Expdte. Nº 11.422|65.

DABRIA, Antonio Sixto; profesor 24 horas de cátedra titulares y 4 horas interinas, desde el 1º de noviembre de 1963 al 31 de marzo de 1964 (152 días), en la ENET "Casal Calviño" de Capital Federal. Expedientes Nros. 12.196|63 c|8112|64 c|12.766|64 c|14.579|64.

DIGIOVANNI, María del Rosario Ramos Merillas de; profesora 6 horas de cátedra titulares, con goce del 50 % de los haberes desde el 18 de mayo al 25 de julio de 1965 (69 días - Art. 11 inc. b), en la ENET Nº 9 "Artes Gráficas" de Capital Federal. Expdte. Nº 7681|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1325. — Buenos Aires, 7|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación de detalla, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

GARCIA, Amalia Dolores; profesora 13 horas de cátedra, titulares, desde el 22 de octubzre al 25 de noviembre de 1962 (35 días), en la ENET "Gral. José de San Martín" de Capital Federal. Expdte. Nº 14.754|64.

GARABITO, Carlos Alberto; clase "D", grupo XII, titular, desde el 30 de abril al 15 de agosto de 1965 (108 días), en la ENET "Casal Calviño" de Capital Federal. Expediente Nº 10.093|65.

GARCES, Juana Amanda Andreolli de; profesora 10 horas de cátedra interinas, desde el 29 de mayo al 14 de agosto de 1965 (78 días), en la ENET "Casal Calviño" de Capital Federal. Expdte. Nº 10.095|65.

DABRIA, Antonio Sixto; profesor 24 horas, titular, con el 50 % de los haberes desde el 1º de abril al 31 de julio de 1965 (122 días - Art. 11 inc. b), Decreto Nº 8567|61), en la ENET "Casal Calviño" de Capital Federal. Expdte. Nº 3859|65.

MAZZIOTTI IRIGOYEN, Raquel Haydee; profesora 6 horas de cátedra, titular, desde el 12 al 19 de junio de 1962 (8 días - Art. 14 del Decreto Nº 12.720|53), en la ENET Femenina "José Hernández" de Avellaneda (Bs. As.). Expdte. Nº I-97.812|60.

FITZGERALD, Ricardo; subregente titular, desde el 1º de octubre al 30 de noviembre de 1964, acordada mediante Disposición D. P. Nº 214|65 (dicha licencia deberá considerarse desde el 10 de octubre al 30 de noviembre de 1964), en la ENET "Libertad" de Capital Federal. Exptes. Nros. 14.398|64 c|16.728|64.

IBAÑEZ GOROSTIAGA, Luciano Ignacio; maestro de enseñanza práctica, titular, y jefe de sección, titular, desde el 27 de agosto al 31 de diciembre de 1965 (153 días), en la ENET "Santiago Maradona" de Santiago del Estero. (Disposición D. P. Nº 1330. — Buenos Aires, 20|9|1965.)

DISPOSICION D. P. Nº 1331. — Buenos Aires, 20|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

IRAZUSTA, Concepción Vázquez de; maestra de taller, titular, desde el 1º al 20 de noviembre de 1964 (20 días), en la ENET Femenina Nº 8 de Capital Federal. Expediente Nº 0289|65.

LOYOLA, América Almonacid de; profesora de 16 horas de cátedra, titulares, y profesora 8 horas de cátedra, titulares, en disponibilidad, desde el 7 de agosto al 15 de setiembre de 1965 (40 días), en la ENET Femenina de La Rioja y ex Fábrica Nº 5 de La Rioja, respectivamente. Expdte. Nº 2656|65.

NUÑEZ, Emilio Antonio; clase "D", grupo I, desde el 9 de agosto al 20 de setiembre de 1965 (43 días), en División Abastecimientos. Expdte. Nº 12.002|65.

IMBROGNO, Susana Parrot de; clase "D", grupo XII, titular, desde el 24 de noviembre de 1962 al 1º de junio de 1965, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. Expediente Nº 8158|65.

IRIBARREN, Noemí Chuburu de; maestra de enseñanza práctica, titular, desde el 1º de octubre de 1962 al 31 de julio de 1963, acordada mediante Disposición D. P. D. Nº 589|63 deberá considerarse desde el 1º de octubre

de 1962 al 27 de julio de 1963 y con goce del 50 % de sus haberes desde el 28 al 31 de julio de 1963 (Art. 11 inc. b) dicha licencia, en la ENET "Libertad" de Capital Federal. Expdte. Nº 0166|65.

CROVARA, Rosa Masi de; clase "B", grupo III, desde el 1º al 17 de setiembre de 1965 (17 días - Art. 11, Decreto Nº 8567|61) y con goce del 50 % de sus haberes desde el 18 de setiembre al 5 de octubre de 1965 (18 días - Art. 11 inc. b), en Departamento de Personal - (División Ficheros). Expediente número 6354|63.

DISPOSICION D. P. Nº 1347. — Buenos Aires, 20|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

MUJICA, Carlos Aldo; profesor 15 horas de cátedra, titulares, desde el 18 de setiembre al 16 de diciembre de 1964 (90 días), en la ENET de Monteros (Tucumán). Expediente Nº 1401|65.

LUSNICH, Irma Julia Jiménez de; profesora 4 horas de cátedra, interina, desde el 5 de julio de 1963 al 4 de mayo de 1964 (Art. 11) y con el 50 % de haberes desde el 5 de mayo de 1964 al 4 de mayo de 1965 (Art. 11 inc. b) del Decreto Nº 8567|61), en la ENET Femenina de San Miguel de Tucumán (Tucumán). Expdte. Nº 11.403|64.

DABRIA, Antonio Sixto; profesor 24 horas de cátedra, titulares, desde el 1º al 30 de abril de 1964; del 1º de junio al 29 de agosto de 1964 (Art. 11), y con el 50 % de los haberes desde el 30 de agosto de 1964 al 31 de marzo de 1965 y desde el 1º al 29 de agosto de 1965 (Art. 11 inc. b), Decreto Nº 8567|61), en la ENET "Casal Calviño" de Capital Federal. Expedientes Nros. 12.196|63 c|8112|64 c|12.766|64 c|14.579|64 c|3859|65.

FERNANDEZ, María Dolores Olivera de; maestra ayudante de enseñanza práctica, titular, con goce del 50 % de sus haberes desde el 17 de abril al 31 de mayo de 1963 y desde el 1º de julio de 1963 al 1º de abril de 1964 (266 das - Art. 11 inc. b) del Decreto número 8567|61), en la ENET "María de los Remedios de San Martín" de Capital Federal. Expdte. Nº 9033|64.

BAIGORRIA, Pedro; clase "F", grupo V, titular, desde el 27 de mayo al 30 de setiembre de 1964 (127 días) y del 5 de octubre de 1964 al 30 de mayo de 1965 (238 días - Art. 11) y con el 50 % de sus haberes desde el 31 de mayo al 24 de julio de 1965 (55 días - Art. 11 inc. b) del Decreto Nº 8567|61), en la ENET Femenina "Mauricio Daract" de San Luis. Expdte. Nº 11.595|64.

MONGIARDINO, Olga Elena Valdevilt de; profesora 11 horas de cátedra, titulares, desde el 16 de octubre al 19 de diciembre de 1961 (65 días - Art. 14 del Decreto Nº 12.720|53), en la ENET de Morón (Bs. As.). Expdte. Nº 73.833|57 c|agregados.

DISPOSICION D. P. Nº 1354. — Buenos Aires, 20|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con los artículos y lapsos que se mencionan:

PEREZ, Elba Rosales de; profesora interina, 19 horas de cátedra, desde el 30 de noviembre de 1963 al 27 de abril de 1964 (Artículo 11, Decreto Nº 8567|61), y desde el 28 de abril al 13 de julio de 1964 con el 50 % de sus haberes (Art. 11 inc. b), en la ENET Femenina de San Miguel de Tucumán (Tucumán). Expdte. Nº 12.977|64.

GOLDEMBERG, Marcos; profesor titular, 7 horas de cátedra: modifícase la Disposición D. P. D. Nº 1364|30|12|63, Nº 644|8|4|64 y 1225|3-6|64, encuadradas en lo dispuesto por el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61, mediante las cuales se concedió licencia, con goce de haberes, desde el 26 de julio de 1963 al 28 de febrero de 1964, desde el 29 de febrero al 30 de marzo de 1964 y desde el 16 de marzo al 16 de julio de 1965, respectivamente; debiendo considerarse con goce de haberes desde el 26 de julio al 15 de diciembre de 1963 (Art. 11 Decreto 8567|61) y con el 50 % de sus haberes, desde el 16 de diciembre de 1963 al 14 de diciembre de 1964 (Art. 11 inc. b) y sin goce de haberes desde el 15 de diciembre de 1964 al 28 de febrero de 1965 (Art. 11 inc. e), en la ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" de Capital Federal. Expedientes Nros. 14.319|63 c|4872|64 c|6742|64 c|12.311|64 c|856|65.

DEL VALLE BASCARY, Susana Gladys; profesora titular 6 horas de cátedra: modifícase la Disposición D. P. Nº 2488|23|10|64 y Disposición D. P. Nº 2386|30|9|64, mediante las cuales se concedió licencia encuadrada en lo dispuesto por el art. 11 del Decreto número 8567|61, con goce de haberes desde el 12 de setiembre de 1962 al 13 de marzo de 1963 en 6 horas de cátedra, titulares, y 9 horas interinas, y desde el 14 de agosto al 12 de octubre de 1964 en 6 horas de cátedra, titulares, respectivamente, en la ENET Femenina de San Miguel de Tucumán (Tucumán debiendo considerarse con goce de haberes

desde el 12 de setiembre de 1962 al 13 de febrero de 1963 (Art. 11 Decreto Nº 8567|61) y con el 50 % de sus haberes desde el 14 de febrero al 13 de marzo de 1963 y desde el 18 de agosto de 1964 al 10 de febrero de 1965 (Art. 11 inc. b), Decreto Nº 8567|61), en la ENET Femenina de San Miguel de Tucumán (Tucumán). Expdte. Nº 3050|63 c|11.818|64 c|82|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1358. — Buenos Aires, 20|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

MELGAR, Oscar Rodolfo; profesor 2 horas de cátedra, titulares, desde el 6 de mayo al 6 de junio de 1965 (32 días), en la ENET "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal. Expdte. Nº 7909|65.

MARESCA, Atilio; profesor 12 horas de cátedra, titulares, desde el 7 de marzo al 7 de julio de 1965 (123 días), en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. Expedientes números 0937|65 c|4157|65.

MERLO, Santiago José; maestro de enseñanza práctica, titular (tres cargos), desde el 19 de abril al 31 de mayo de 1965 (43 días), en la ENET "Casal Calviño" de Capital Federal. Expdte. Nº 10.094|65.

LAMBERTI, Yole Carini de; maestra ayudante de enseñanza práctica, titular, desde el 16 de agosto al 15 de octubre de 1963 (61 días), en la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín" de Capital Federal. Expdte. Nº 8351|65.

LACENCION, Rafael; profesor 12 horas de cátedra, titulares, desde el 1º de diciembre de 1964 al 31 de marzo de 1965 (121 das), en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. Expdte. Nº 862|65.

MATAMOROS CAMPELLO, Selva Angélica; profesora 10 horas de cátedra, interinas, desde el 16 de marzo al 15 de abril de 1964 (31 días), en la ENET "Brigd. C. Saavedra" de Capital Federal. Expdte. Nº 10.018|64.

DISPOSICION D. P. Nº 1365. — Buenos Aires, 20|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

GANDUGLIA, Carolina Batica Obeid de; clase "D", grupo XII, desde el 16 de setiembre al 30 de octubre de 1965 (45 días), en División Nombramientos. Expdte. Nº 1191|65.

PETIT BON, Clelia Severina; profesora 12 horas de cátedra, titular, y maestra de enseñanza práctica, titular, desde el 4 de mayo al 2 de julio de 1965, en la ENET Femenina Nº 2 de La Plata (Bs. As.). Expdte. número 10.658|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1374. — Buenos Aires, 23|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

MOYA, María Teresa Domínguez de; profesora 15 horas de cátedra, titular, desde el 16 de abril al 28 de mayo de 1965 (43 días) en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. Expdte. Nº 8524|65.

MONELOS, Osvaldo Eduardo; preceptor, titular, desde el 19 de noviembre de 1964 al 10 de enero de 1965 (53 días), en la ENET "Norberto Piñero" de Capital Federal. Expediente Nº 4779|65.

RUCKHAEBERLE, Filomena; clase "D", grupo XII, desde el 18 de junio al 16 de agosto de 1965, en la ENET Nº 34 de San Miguel de Tucumán (Tucumán). Expediente Nº 0140|65 c|11.553|65.

CORREO ARGENTINO Sucursal 32 (B)
FRANQUEO A PAGAR
CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 53 — 29 DE OCTUBRE DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 1201-C|65 — Buenos Aires, 24|VI|65.

VISTO: Que por disposición del Decreto Nº 8722|64, este Consejo Nacional participa en la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Nº 771|65, de fecha 29|IV|65, se procedió a la designación de las personas que, en su representación, actuarán en la Junta Nacional de Administración, como así también, en las Juntas de Administración de cada Centro;

Que es necesario proceder a la designación de un representante ante la Junta de Administración de la provincia de Misiones, a los fines de una mayor coordinación en la tarea a realizar;

POR ELLO:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar en representación de este Consejo Nacional ante la Junta de Administración de la provincia de Misiones, en las tareas inherentes a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, al señor BENITO DIAZ, profesor titular de dieciocho (18) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Juan B. Alberdi" de LA PLATA (Bs. As.).

2º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION N° 2076-C|65. — Buenos Aires, 8|X|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expte. 91.598|60 c|varios, y;

CONSIDERANDO: Que las mismas dieron orígen a la Resolución N° 387-C|64, por las que se adoptaron diversas medidas de carácter disciplinario, con el personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Isidro (Buenos Aires);

Que posteriormente continuó el tramitado de las actuaciones para establecer en definitiva si existía perjuicio fiscal, que no ha surgido en definitiva de las actuaciones;

Que así lo han entendido en sus respectivos dictámentes, el Servicio de Asesoría Legal (Dictamen N° I-986|65) y la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aprobado esto último por el Consejo en la sesión del 24 de setiembre del corriente año;

Que es necesario en consecuencia proceder al dictado de la resolución pertinente, conforme a las disposiciones de la Resolución N° 1794|61 (DA. 461 T.C.N.), reglamentario del artículo 119 de la Ley de Contabilidad Pública;

Por ello:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1° — Aprobar, "ad referendum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, lo actuado en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Isidro (Buenos Aires), donde se adoptaron las medidas disciplinarias especificadas en la Resolución N° 387-C|64, y donde no ha sido probada la existencia de perjuicio fiscal.

2° — De forma.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Designación de un representante del CONET en la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar. 861

SECRETARIA GENERAL

Apruébase lo actuado en la ENET de San Isidro (Buenos Aires) ..... 861 - 862

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Modifícase en el presupuesto analítico para el año 1965, la cantidad de horas asignadas a distintos establecimientos dependientes. Comunicado. Hoja informativa de la Biblioteca Central del CONET. Donaciones. ..... 862 - 868

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Circulares Nros. 93, 95 y 96. Asignación de partidas. Adjudicaciones. Prórrogas de plazo de entrega. Contrato de locación. ..... 868 - 874

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Aclaratoria de traslado. Desestimaciones. Anulaciones. Medidas disciplinarias. Renuncias. Modificación de situación de revista. Licencias. ..... 874 - 883

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2178-C|65. — Buenos Aires, 27|X|65.

VISTO: La necesidad de efectuar modificaciones en los presupuestos analíticos de distintos establecimientos dependientes, fijados por Resolución Nº 1958-C del 1º de octubre de 1965;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Modificar en los establecimientos dependientes que se mencionan, la asignación de horas cátedras, conforme al detalle que figura en planilla anexa.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA AL ART. 1º

4105 — ENET (I) "LUCIANO FORTABAT", Olavarría (Bs. As.) — 2da. cat.
Horas de cátedra 279

4209 — ENET (I) "FRANCISCO RAMIREZ", Concepción del Uruguay (Entre Ríos) — 1ra. categoría.
Horas de cátedra 467

4246 — ENET (I), La Rioja — 1ra. categoría.
Horas de cátedra 394

4722 — ENET (Femenina), Bahía Blanca (Bs. As.) — 3ra. categoría.
Horas de cátedra 236

4772 — ENET (Femenina), Zárate (Bs. As.) — 3ra. categoría.
Horas de cátedra 161

8139 — ENET (C) Nº 59, La Plata (Bs. As.) — 3ra. categoría.
Horas de cátedra 526

8327 — ENET (F) "ANTARTIDA", Bahía Blanca (Bs. As.) — 1ra. categoría.
Horas de cátedra 548

COMUNICADO

Buenos Aires, 27 de octubre de 1965.

Se recuerda o los/as señores/as Directores/as de todos los establecimientos dependientes sin excepción que, de acuerdo a lo indicado en la Circular Nº 45/65, corresponde que antes del 31 de diciembre próximo, remitan a esta Dirección General (Sección Equipamiento y Producción) lo siguiente:

a) Plan de Trabajos Prácticos de Aplicación a cumplirse en el año 1966.
b) Memoria de los Trabajos Prácticos cumplidos en 1965 y Anexo correspondiente.
c) Planillas de Muebles, Máquinas y Herramientas importantes incorporados al patrimonio de la escuela.
d) Nómina de Máquinas elementos o prendas terminadas, a disponibilidad del CONET y/o excedentes de producción.
e) Nómina del personal de servicio de la escuela, con datos para proveerles guardapolvos, camisas y zapatos.

Todo lo indicado deberá formar un solo legajo, respetándose modelos, medidas, e instrucciones contenidas en la citada circular Nº 45 y al Comunicado del Boletín Nº 27/65 pág. Nº 274.

Además, y aún cuando en la Circular Nº 28 relativa al Censo de máquinas y elementos de taller y laboratorio se indicaba que en lo sucesivo no hacía falta el envío de las "Planillas de Necesidades", y considerando que pueden ser un auxiliar importante para completar el conocimiento que se tiene de las necesidades de las escuelas, se les recomienda el agregado de las mismas en el conjunto indicado más arriba.

Esta planilla deberá ser confeccionada, en un todo de acuerdo a la Circular Nº 13/D. G. P/1963. Tomando en cuenta que no corresponde enumerarse como necesidades las herramientas de poco costo, limas, metros, etc., como así también los elementos de química, economía doméstica o costura, que deberán ser adquiridos con la partida de patrimonial.

A fin de evitar pérdidas de tiempo, gastos de franqueo y facilitar las tareas de organización del trabajo de revisión, cómputos, y determinación de necesidades para las adquisiciones que deberán efectuarse en el año próximo, se recomienda muy especialmente a las autoridades directivas, que no autoricen la salida de la escuela, del conjunto de planillas a remitir, si no responden a lo que en este Comunicado se expresa y si no se han tomado en cuenta las observaciones que pudiera contener la aprobación del Plan de Trabajos Prácticos de Aplicación correspondiente al corriente año.

Por otra parte, ampliando el punto 5º del II Título "Materia Prima' de la circular Nº 45, se encarece a los Señores Directores que con tiempo suficiente eleven planos, cómputos, presupuestos, características e informes de los trabajos especiales que proyecten para el propio equipamiento o para ser destinados a otros establecimientos que los necesiten, de tal manera que puedan contar con la debida anticipación con la partida especial de gastos para Materia Prima, adquirir los materiales y ejecutarse los trabajos en 1966 y aun en 1967.

Estos trabajos deberán responder a las posibilidades constructivas de cada escuela, reflejar la experiencia y capacidad técnico docente de su personal y el espíritu de colaboración y solidaridad entre todos los establecimientos, en favor de la formación técnico profesional de nuestros alumnos.

A efecto de dar una visión real de la labor que se desarrolla, se hace saber que actualmente se están construyendo en distintos establecimientos dependientes: bancos escolares, muebles diversos, equipo de soldadura autógena, licuadoras, planchas eléctricas, soldadores eléctricos, enceradoras lustradoras, motores eléctricos de distintas potencias, amoladoras eléctricas, heladeras, televisores, tornos, cepilladoras, bancos de prueba electrónica, idem para electricidad, bombos hojalateros, tornos para carpinteros, serruchos mecánicos, garlopas, sierras sin fin, alesadoras para bancadas, armarios metálicos, archiveros metálicos, bobinadoras, cepilladoras para carpintero, cepilladoras para mecánica, fresadoras, cilindradoras, dobladora de chapa, epidiascopios, escopleadoras,etc.

Por su parte las escuelas femeninas confeccionan delantales y camisas para el personal del servicio, sábanas, frazadas, toallas etc. para internados, y la escuela "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", zapatos destinados también, al citado personal.

Es deseo de esta Dirección General Pedagógica que sin apartarse de lo que es fundamental en nuestras escuelas, la enseñanza, se sumen todos en este esfuerzo de producción para autoequipamiento mientras se hacen planes de adquisiciones para un equipamiento racional y orgánico.

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

BIBLIOTECA CENTRAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Hoja Informativa

OBRAS DE DIDACTICA GENERAL

Presentamos en este boletín una breve reseña de algunos títulos que componen nuestro acervo bibliográfico en materia de DIDACTICA GENERAL.

Hemos intentado, en este sentido, seleccionar aquellas obras que creemos serán de gran interés para los docentes de escuelas técnicas y profesionales, por tratarse de material representativo en el aspecto didáctico moderno y de orientación activa, tal como el trabajo en equipo, la enseñanza empleando grupos de estudio, el método global de Decroly, el método de Proyectos, etc.

SCHMIEDER, A. y J.: *DIDACTICA GENERAL* 2ª ed. Buenos Aires, LOSADA, 1946.

La obra enfoca algunos hechos didácticos, especialmente, lo referente al fin de la instrucción en los aspectos formales y materiales de la materia; la organización de ésta, ya sea como asignaturas aisladas o en planes concentrados; los métodos y procedimientos didácticos y formas generales y especiales de instrucción, con algunas referencias a las actividades o trabajos a realizarse en la escuela.

STOCKER, Karl: *PRINCIPIOS DE DIDACTICA MODERNA.* Buenos Aires, KAPELUSZ, 1964.

Parte del concepto de enseñanza y de didáctica, analizando la misión socio-cultural de la escuela.

Enuncia y estudia los distintos principios didácticos (intuición, actividad, realismo, adecuación al niño, etc.); las formas didácticas (directa, discursivo, narrativa, demostración, conversación didáctica, interrogación del alumno, enseñanza indirecta por medio del trabajo individual o en grupos del educando, etc.)

Se ocupa también de las materias didácticas, su elección y ordenamiento (materias aisladas, globalización etc.); del desarrollo metódico de una unidad didáctica y sus requisitos y de la enseñanza en grupos.

Al final hace algunas reflexiones acerca de la clase como comunidad de enseñanza y educación.

AEBLI, Hans: *UNA DIDACTICA FUNDADA EN LA PSICOLOGIA DE JEAN PIAGET.* Buenos Aires, KAPELUSZ, 1958.

El libro consta de una *parte histórica*, donde se analizan los fundamentos de la didáctica tradicional y los de la escuela activa (pedagogías de Lay, Dewey, Claparede y Kerschensteiner); una *parte psicológica*, que enfoca aspectos del pensamiento infantil que interesan al educador; una *parte didáctica*, donde se aplican los conceptos sobre aprendizaje y psicología infantil, estudiados en los capítulos precedentes: por ejemplo, la posibilidad de organizar la enseñanza como proyecto de investigación a realizar el alumno y una *parte experimental* en la cual se ejemplifica en diversas lecciones los métodos de la escuela activa, comparándose con otras lecciones enseñadas según el método tradicional.

LUZURIAGA, Lorenzo: *LA EDUCACION NUEVA.* Tucumán, FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, 1943.

El tema está encarado con criterio histórico, analizándose, por ejemplo, el desarrollo de la educación nueva y las ideas directrices de la misma.

Más adelante se estudian los distintos métodos a que dio lugar la nueva didáctica: Montesori, Dalton, Decroly, de Proyectos, en equipos, Coussinet.

También se mencionan algunas instituciones educativas: escuelas nuevas inglesas, alemanas y austríacas; francesas, belgas y suizas; italianas y norteamericanas.

Posteriormente, estudia la reforma escolar en algunos países europeos.

DEWEY, John: *LA EDUCACION DE HOY.* 3ª ed. Buenos Aires, LOSADA, 1960.

Se analizan problemas actuales de la educación: relación con el pueblo, la democracia, la experimentación en la escuela; la individualidad y la libertad; cultura y profesionalismo

en las escuelas nuevas, deberes y responsabilidades del docente, la educación y el cambio social, etc.

DE BARTOLOMEIS, Francesco: *INTRODUZIONE ALLA DIDACTTICA DELLA SCUOLA ATTIVA*. 2ª ed. FIRENZE. LA NUOVA ITALIA, 1963.

El autor analiza los principios y los conceptos didácticos de la escuela activa, en relación directa con el proceso de aprendizaje y los estadios de evolución psicológica del niño.

También enfoca aspectos del autogobierno infantil y las posibilidades de socialización y trabajo en grupos de los niños. Otro problema importante es el de la cultura, su contraparte, la especialización. Los últimos capítulos son destinados al análisis de las necesidades didácticas de las diferentes asignaturas escolares.

MALLART y CUTO, José: *LA EDUCACION ACTIVA*. 4ª ed. México, NACIONAL S. A., 1947.

El texto está dividido en cuatro partes: en la 1ª, se ocupa de los principios y problemas fundamentales de la educación; en la 2ª, analiza las condiciones ideales para la educación activa: medio ambiente centros de interés, sociedades escolares, etc. la 3ª parte, está dedicada a estudiar la organización de la escuela según los principios activos y la forma de encarar dentro de éstos la enseñanza de cada asignatura; finalmente, en la 4ª y última parte, se ocupa de la ubicación de la escuela activa en la vida general y social.

COSSETTINI, Olga: *LA ESCUELA VIVA*. 2ª ed., Buenos Aires, LOSADA, 1945.

La preocupación evidenciada por la autora es lograr una real integración de las actividades escolares con la vida. Así, por ejemplo, la temática gira en torno a ciertas tareas que emprenden maestros y alumnos que amplían el nivel de experiencias de estos últimos, a través de sus obras: excursiones, cooperativa escolar, misiones de divulgación cultural, teatro infantil, títeres, etc.

NAVARRO, María Luisa: *EL METODO DEL TRABAJO POR EQUIPOS*. 3ª ed., Buenos Aires, LOSADA 1947.

Se analiza todo el proceso que implica el trabajo en grupos, desde la formación de éstos, su funcionamiento, problemas que pueden acontecer y consejos para resolverlos, etc. Asimismo, se atiende a las características que adquiere esta forma de trabajar en la escuela, según las distintas asignaturas y finalmente, se ocupa de los resultados del trabajo por equipos.

Consta de Apéndice donde se incluyen artículos de Piaget, Petersen, Cousinet y Luzuriaga.

KILPATRICK, RUGG, WASHBURNE y BONSER: *EL NUEVO PROGRAMA ESCOLAR*. 2ª ed., Buenos Aires, LOSADA, 1944.

La obra se compone de varios artículos en los cuales se tratan aspectos diversos del programa escolar.

W. H. Kilpatrick se ocupa de "la teoría pedagógica en que se basa el programa escolar"; H. Rugg analiza problemas referentes a la redacción del mismo; Washburne centraliza el tema en el sistema escolar de Winnetka y F. G. Bonser, en las escuelas experimentales.

GUILLEN DE REZZANO, Clotilde: *LOS CENTROS DE INTERES EN LA ESCUELA*. 5ª ed., Buenos Aires, LOSADA, 1943.

Se encaran diversos temas correspondientes a los primeros grados de la escuela primaria agrupados en torno a un tema central, hay indicación de actividades, ejercicios, etc., a ser realizados en cada caso.

DE MATTOS, Luis A.: *COMPENDIO DE DIDACTICA GENERAL*. Buenos Aires, KAPELUSZ, 1963.

El texto está dividido en doce "unidades", la primera de las cuales analiza algunas nociones fundamentales, como ser la formación del magisterio, las tendencias de la didáctica moderna, el aprendizaje y la enseñanza, etc. En las unidades subsiguientes se ocupa de las finalidades de la educación, el método didáctico, el planeamiento de la enseñanza (planes de curso, plan de unidad didáctica y plan de clase), la orientación de aprendizaje: motivación e incentivos, presentación de la asignatura, dirección de las actividades de los alumnos, integración y fijación de contenidos; las últimas unidades se refieren a los procedimientos de evaluación del rendimiento, al diagnóstico y rectificación del aprendizaje, al manejo de la clase y al control de la disciplina.

FREY, Gerhart: *EL TRABAJO EN GRUPOS EN LA ESCUELA PRIMARIA*. Buenos Aires, KAPELUSZ, 1963.

Este libro proporciona al lector información teórica sobre el trabajo en grupos, pero, al

mismo tiempo, incluye ejemplos concretos de este tipo de trabajo. Hay también referencias acerca de posibles actividades a ser ejecutadas por alumnos: manualidades, juegos, relatos.

Se hace referencia al problema de la disciplina y la posición del alumno débil dentro del grupo.

MAGUIRE, Edward Randall: *EL PLAN DE LOS GRUPOS DE ESTUDIO.* 5ª ed., Buenos Aires, LOSADA, 1958.

Se analiza la cuestión de la asignación de tareas a los alumnos, como forma de satisfacer las necesidades de actividad del niño. Hay ejemplos acerca de cada etapa del proceso de aprendizaje; forma de evaluar los resultados, plan del trabajo del maestro, organización de las lecciones, etc.

MORY, F.: *ENSEÑANZA INDIVIDUAL Y TRABAJO POR EQUIPOS.* Buenos Aires, KAPELUSZ, 1964.

La primera parte está dedicada a la enseñanza individual, la necesidad de mantenerla debido a las diferencias individuales, la forma de organizarla. Tareas, sistema adecuado para presentar el tema, suministrar referencias. provocar la actividad de los alumnos, etc. Se ofrecen ejemplos concretos de aplicación de fichas de trabajo a las distintas materias y finalmente, se recogen opiniones de maestros y alumnos sobre el particular.

En la segunda parte se encara el trabajo en equipos, analizándose la formación de grupo, elección de un jefe, tipos de actividades adecuadas para las distintas materias, etc., también en este caso se toman en cuenta críticas hechas por alumnos y maestros.

COMAS, Margarita: *EL METODO MACKINDER.* Buenos Aires, LOSADA, 1945.

El texto se refiere a los distintos aspectos y formas de enfocar la tarea según el método creado por la señorita Mackinder; hace un breve comentario histórico seguido de una caracterización general del método, para luego analizar la enseñanza del lenguaje y la aritmética aplicando sus principios. Finalmente presenta algunas críticas y ciertos criterios que harían viable su aplicación en nuestras escuelas.

BALLESTEROS, Antonio: *EL METODO DECROLY.* Buenos Aires LOSADA, 1945.

Se trata de un estudio sobre el método creado por Decroly, que propugna la globalización en la enseñanza, agrupando las distintas asignaturas en centros de interés o de trabajo. El autor analiza los orígenes del método y sus bases ideológicas y psicológicas; pasa luego a describir su aplicación en la lectura, la realización de juegos educativos y en la elaboración de un programa de "ideas asociadas". También hay referencias sobre el medio ambiente necesario para la realización de este tipo de actividades. Finalmente presenta algunas objeciones a la aplicación de este método en países hispanos.

WELLS, M. E.: *UN PROGRAMA DESARROLLADO EN PROYECTOS.* Buenos Aires, LOSADA, 1944.

Se desarrollan, en forma de proyectos y juegos, distintos temas correspondientes a los primeros grados de la escuela. Analiza luego los resultados conseguidos, el logro de los objetivos previos y comparación con otros métodos. Finalmente, retoma el primer proyecto presentado —"jugando a la feria"— y estudia sus resultados en función de enseñanzas adquiridas por los alumnos; habilidades logradas, hábitos, apreciaciones, ideales, etc.

BORGHI, Lamberto: *IL METODO DEI PROGETTI.* 4ª ed. FIRENZE. LA NUOVA ITALIA, 1962.

Se analiza el método de proyecto, cuyo autor es Kilpatrick, comparándolo con el método de la escuela tradicional, se atiende a los principios filosóficos que lo sustentan (pragmatismo) y se lo compara con el método de problemas sugeridos por Dewey, el filósofo norteamericano que diera fundamentos sólidos al pragmatismo. Se mencionan algunos conceptos importantes, tales como su relación con la escuela activa, su dinámica interna, su desarrollo, su fecundidad y sus límites. Presenta, en el apéndice, un texto de W. H. Kilpatrick, donde analiza aspectos de su método.

SAINZ, Fernando: *EL METODO DE PROYECTOS EN LAS ESCUELAS RURALES.* Buenos Aires, LOSADA, 1945.

Se analizan los distintos aspectos del programa escolar en las escuelas rurales, al encararse su enseñanza en forma de proyectos; por ejemplo, se estudia la distribución del campo, labores y abonos, selección de semillas, abonos, utilidad de las plantas, etc. Se ocupa también de los locales de clases en las escuelas rurales. Presenta bibliografía al final del libro.

AGAZZI, Aldo: *IL LABORO NELLA PEDAGOGIA E NELLA SCUOLA.* Brescia, "LA SCUOLA", 1958.

Las dos primeras partes del libro analizan el problema del trabajo en la civilización y la cultura occidentales; procurando lograr una definición de la esencia del mismo y determinar sus relaciones con la ciencia, la técnica, la ética, etc.

La tercera parte estudia el problema del trabajo en su relación con la educación, su ubicación en la vida y en la escuela, desde la material hasta la profesional. Hace una pequeña síntesis de la historia del trabajo en la educación.

El apéndice estudia, entre otras cosas, la pedagogía y la didáctica del trabajo, la ejercitación y la actividad laboral en la escuela media, la didáctica de la enseñanza profesional y la instrucción profesional como problema de la educación y de la política educacional.

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

RESOLUCION N° 1876-C|65. — Expte. 5986|65. — Buenos Aires, 17|IX|65.

1° — Aceptar la donación, sin cargo, que efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica, la firma MELLOR—GOLDWIN S.A.C., de una ilustración, Lámina Fotográfica en color "Corte en perspectiva de la caldera integral automática —Per Flo 5", adherido a terciado con bastidor de madera de 1,15 m. x 1 m.,y cuyo valor es de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n 4.000.—).

2° — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales en vigor, a efectos de la incorporación al patrimonio del CONET, del elemento detallado en el punto 1°, y que será utilizado en la E.N.E.T. "Otto Krause".

3° — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la empresa donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4° — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

CIRCULAR N° 93

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965.

Se hace saber a los señores Directores de los establecimientos dependientes, que cualquier inconveniente en la recepción del Boletín del CONET o Formularios que distribuye la ENET N° 121 "Artes Gráficas", Capital Federal, deberá comunicarlo a esta Dirección General de Administración y Despacho.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 95

Buenos Aires, 26 de octubre de 1965

Señor Jefe de Dependencia:

De acuerdo a la Resolución Nº 14 producida por el Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil y en concordancia con el Art. 11 de la Ley 16.459 (B. O. 20802|65 pág. 5), corresponde la siguiente modificación al importe a liquidar por familia tipo: (cónyuge y cada hijo):

ZONAS	COEFICIENTE	FAMILIA TIPO hasta el 30|4|65	desde el 1|5|65 hasta el 31|10|65	a partir del 1|11|65
"A"	1	$ 1.400.—	$ 1.650.—	$ 1.920.—
"B"	0,95	„ 1.330.—	„ 1.567.—	„ 1.824.—
"C"	0,90	„ 1.260.—	„ 1.485.—	„ 1.728.—
"D"	0,85	„ 1.190.—	„ 1.402.—	„ 1.632.—
"E"	0,80	„ 1.120.—	„ 1.320.—	„ 1.536.—
"F"	0,75	„ 1.050.—	„ 1.237.—	„ 1.440.—
"G"	0,70	„ 980.—	„ 1.155.—	„ 1.344.—
"H"	1,05	„ 1.470.—	„ 1.732.—	„ 2.016.—

En general de Sueldos del mes de diciembre, el Servicio Mecanizado tomará automáticamente el nuevo importe, en base al Salario Familiar que vienen percibiendo los agentes en la General de Sueldos del mes de noviembre.

Aquel subresponsable que diere un alta por dicho concepto en la General de Sueldos del mes de diciembre, la hará con código 55, de acuerdo a la nueva escala y confeccionará, si correspondiere, una complementaria anexa por el mes o fracción de noviembre.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 96

Buenos Aires, 26 de octubre de 1965.

Se recomienda a los Señores Subresponsables poner especial cuidado en la confección del parte de Altas y Bajas correspondiente al mes de diciembre próximo, incluyéndose todo movimiento que tuviera pendiente la liquidación, correspondiente al ejercicio financiero actual.

Controlar al máximo el movimiento, determinando la remisión de sus formularios, cuidadosamente controlados y avalados, como así también en la confección del parte, con el objeto de evitar la devolución, lo que traería aparejado su no inclusión en dicha planilla general de sueldos.

Considerando que de no ser debidamente cumplimentado el mismo, esos haberes, pasarán a ejercicio vencido y la responsabilidad será de exclusiva cuenta de los Señores Subresponsables.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION N° 1977-C|65. — Expte. N° 12181|64, Cde. 01865|65. — Bs. As., 1|X|65.

1° — Conceder a la firma CAPANO y CIA. S. R. L., una prórroga de 60 (sesenta) días a partir del 2|IX|65, para la entrega del saldo del material involucrado en los Renglones Nros. 51 (90 unidades) y 53 (90 unidades) sin perjuicio de las penalidades por mora que establece el inciso 119 del Decreto N° 6.900|63.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1978-C|65. — Exp. 13319|64, Cde. 2041|65. — Bs. As., 1|X|65.

1° — Conceder a la firma SHEARER, LAXAGUE & MASOT S.R.L., una prórroga de 90 (noventa) días hábiles a partir del 15|IX|65, para la entrega del material involucrado en el Renglón 9 de la Orden de Compra N° 8237, sin perjuicio de las penalidades por mora que establece el inciso 119 del Decreto N° 6.900|63.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1979-C|65. — Exp. 12181|64, Cde. 2042. — Bs. As., 1|X|65.

1° — Conceder a la firma FEMAT S.R.L., una prórroga de 60 (sesenta) días hábiles, a partir del 3|IX|65 para la entrega de material involucrado en el Renglón N° 54 de la Orden de Compra N° 8187, sin perjuicio de las penalidades por mora que establece el inciso 119 del Decreto N° 6.900|63.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2039-C|65. — Expte. N° 9919|65. — Buenos Aires, 8|10|65.

1° — Asignar, a los establecimientos que seguidamente se detallan, el importe que en cada caso se consigna y que totaliza la suma de SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 62.000.—), en concepto de refuerzo de las partidas acordadas oportunamente para gastos de "Funcionamiento":

ENET Jujuy	$	12.000.—
ENET "Luciano Fortabat", Olavarría (Buenos Aires)	„	50.000.—
TOTAL	$	62.000.—

2° — Asignar, a los establecimientos que seguidamente se detallan, el importe que en cada caso se consigna y que totaliza la suma de SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 720.700.—), en concepto de refuerzo de las partidas acordadas oportunamente para gastos de "Materia Prima":

ENET "Otto Krause", Capital Federal	$	17.000.—
ENET San Lorenzo (Santa Fe)	„	160.000.—
ENET N° 136 "Automotores" Capital Federal	„	33.000.—
ENET "Ing. Emilio Mitre", San Martín (Buenos Aires)	„	125.000.—
ENET Balcarce (Buenos Aires)	„	9.000.—
ENET "Ambrosio Olmos", Río Cuarto (Córdoba)	„	5.200.—
ENET "Ing. Luis A. Huergo", Capital Federal	„	100.000.—
ENET "Tte. 1° de Artillería Fray Luis Beltrán", Cap. Fed.	„	15.000.—
ENET "Fray Luis Beltrán", Capital Federal	„	8.000.—
ENET "Hipólito Irigoyen", Gálvez (Santa Fe)	„	8.000.—
ENET N° 4, Rosario (Santa Fe)	„	3.500.—
ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" Cap. Fed.	„	3.000.—
ENET Femenina, Tandil (Buenos Aires)	„	35.000.—

ENET Capacitación Profesional en la Rama Eléctrica, Capital Federal	„	135.000.—
ENET La Carlota (Córdoba)	„	61.000.—
ENET "Casal Calviño", Capital Federal	„	3.000.—
TOTAL	$	720.700.—

3º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de las partidas asignadas en los puntos 1º y 2º.

4º — Imputar el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 054, 323. Ejercicio 1965 ...	$	62.000.—
2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322. Ejercicio 1965 ...	„	720.000.—
TOTAL	$	782.000.—

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2050-C|65. — Expte. Nº 13.022|65. — Buenos Aires, 8|10|65.

1º — Asignar, una partida de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 360.000.—), a la ENET Leones (Córdoba), con destino a la adquisición de materia prima necesaria para la construcción de guardarropas para equipar el internado con que cuenta el establecimiento.

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322. Ejercicio 1965.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2051-C|65. — Expte. Nº 9785|65. — Buenos Aires, 8|10|65.

1º — Asignar, a la ENET Nº 136 "Automotores" de la Capital Federal, una partida especial de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000), con destino a la reposición de mangueras, cargas de matafuegos y ajuste de los mismos, para el sistema contra incendios con que cuenta ese establecimiento.

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º.

3º — Imputar, dicho gasto a la siguiente partida: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803. Ejercicio 1965.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2063-C|65. — Expte. Nº 98.682|60. — Buenos Aires, 8|10|65.

1º — Adjudicar a la empresa Cooperadora "Otto Krause" en la suma de m$n. 244.094,- (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) la ejecución de los trabajos del limón de escaleras, revoques y pintura, adicionales a los contratados con la empresa mencionada mediante Licitación Pública 578, expte. Nº E-98682|60, a realizar en la ENET "Otto Krause", en un todo de acuerdo con el presupuesto de fs. 3 y el Pliego de Condiciones que sirvió de base para el acto licitario.

2º — Ampliar el plazo de entrega de las obras a que se refiere el artículo 5º del Contrato de Locación Nº 93, en 30 (treinta) días hábiles.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a firmar el correspondiente Contrato de Locación de Obra.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes.

5º — Imputar dicho gasto a la Cuenta Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 64, 146, 1|1.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2064-C|65. — Expte. Nº 12.374|65. — Buenos Aires, 8|10|65.

1º — Asignar a los establecimientos que seguidamente se detallan el importe que en cada caso se consigna, y que totaliza la suma de m$n. 2.172.000,- (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la adquisición de materia prima necesaria para llevar a cabo el plan de construcciones de elementos para el autoequipamiento de las escuelas dependientes:

Bancos escolares		
ENET "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" (Cap. Fed.) ..	$	150.000.—
ENET La Rioja	„	150.000.—
ENET "Ing. Pablo Nogués" (Mendoza)	„	300.000.—
ENET Concordia (Entre Ríos)	„	150.000.—
ENET "Libertad" (Capital Federal)	„	300.000.—
ENET "Otto Krause" (Capital Federal)	„	150.000.—
ENET "Manuel Belgrano" (Capital Federal)	„	150.000.—
ENET Nº 31 (Santa Fe)	„	150.000.—
ENET "Guillermo Lehmann" Rafaela (Santa Fe)	„	150.000.—
ENET "Industrias Mecánicas" (Avellaneda)	„	225.000.—
Taburetes		
ENET "Gral. Francisco Ramírez" Paraná (Entre Ríos)	„	22.000.—
Escritorios		
ENET "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" (Cap. Fed.) ..	„	35.000.—
ENET "Manuel Belgrano" (Capital Federal)	„	50.000.—
Pizarrones		
ENET "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" (Cap. Fed.) ..	„	28.000.—
ENET "Manuel Belgrano" (Capital Federal)	„	90.000.—
Tableros para dibujo		
ENET "Manuel Belgrano" (Capital Federal)	„	17.000.—
Mesas para dibujo		
ENET "Gral. Francisco Ramírez" Paraná (Entre Ríos)	„	55.000.—
TOTAL	$	2.172.000.—

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322, Ejercicio 1965.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2065-C|65. — Expte. Nº 4519|65. — Buenos Aires, 8|10|65.

1º — Asignar a la ENET "9 de Julio", Bs. As., una partida de m$n. 84.100,- (OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la adquisición de los materiales necesarios para realizar la reparación de la instalación sanitaria en el edficio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación de Inmuebles, Obras e Instalaciones, Ejercicio 1965, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2066-C|65. — Expte. Nº 11.957|65. — Buenos Aires, 8|10|65.

1º — Asignar a los establecimientos que seguidamente se detallan el importe que en cada caso se consigna y que totaliza la suma de m$n. 240.720,- (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la adquisición de drogas y elementos de laboratorio para la especialidad Química:

ENET "Otto Krause" Capital Federal	$	27.336.—
ENET "Ing. Luis A. Huergo" Capital Federal	„	14.994.—
ENET Nº 12 "Industrias Químicas" Capital Federal	„	29.206.—
ENET "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" Cap. Fed.	„	1.802.—
ENET "Norberto Piñero" Capital Federal	„	8.160.—
ENET "Industrias Químicas" Avellaneda (Bs. As.)	„	17.102.—
ENET "Ing. Emilio Rebuelto" Berisso (Bs. As.)	„	1.224.—
ENET Ensenada (Bs. As.)	„	2.278.—
ENET "Albert Thomas" La Plata (Bs. As.)	„	34.680.—
ENET "Juan B. Alberdi" La Plata (Bs. As.)	„	10.812.—
ENET Luján (Bs. As.)	„	7.650.—
ENET "Almirante Guillermo Brown" Zárate (Bs. As.)	„	19.380.—
ENET "Gral. Savio" Río Cuarto (Córdoba)	„	4.590.—
ENET Maipú (Mendoza)	„	2.006.—
ENET Nº 77 Salta	„	2.210.—
ENET Nº 73 San Juan	„	1.870.—
ENET Nº 5 Rosario (Santa Fe)	„	38.760.—
ENET "Ing. Santiago Maradona" S. del Estero	„	4.080.—
ENET Femenina "José Hernández" Avellaneda (Bs. As.)	„	6.460.—
ENET Quilmes (Bs. As.)	„	6.120.—
TOTAL	$	240.720.—

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º.

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 040, 352, Ejercicio 1965.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2084-C|65. — Exptes. 13904|61 c|9951|62 — Bs. Aires, 15|X|65.

1º — Aprobar el contrato de locación suscripto "ad referendum" por el señor Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica de BALNEARIA, Pcia. de Córdoba, don ERNESTO A. FRANCHIN, en representación de este organismo y los señores Vicente y Obdulio CAPELLAN, propietarios del inmueble ubicado en la calle Juan B. Justo esquina Córdoba, de la citada localidad y en el que funciona el citado establecimiento de enseñanza, mediante el alquiler mensual de m$n. 9.076,- (NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) por el término de cinco años, a partir del 1º de noviembre de 1963.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la excepción que prevé el Art. 21, de la Ley 11.672.

3º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ACLARATORIA DE TRASLADO

RESOLUCION Nº 2075-C|65. — Expediente Nº 12.61|65. — Buenos Aires, 8|10|1965.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1675 de fecha 20|8|65, por la que se trasladó —entre otras tareas— a la señora María Elena de Arteaga de FORNARI como profesora titular de dos (2) horas de Higiene y Puericultura (1-1) en 2º año 1ª división 'Taquidactilografía" y 3er. año 1ª división "Decoración de Interiores", ambas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina 'María de los Remedios de San Martín" de la Capital Federal; que dicho traslado debe considerarse efectuado en dos (2) horas de cátedra —una (1) hora de Higiene y Puericultura en 3er. año, 1ª división "Decoración de Interiores" y una (1) hora de Alimentación en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" ambas en turno mañana, en el mismo establecimiento—, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2048-C|65. — Expediente P-38.213|52 c|varios. — Bs. Aires, 8|10|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia en que la señora Irma Josefina Villeco de DRAB solicita su reincorporación a los cargos de Auxiliar 9ª (administrativo) y profesora de 4ª (docente), que desempeñara oportunamente en este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO: Que su pedido de reincorporación al cargo administrativo es improcedente, por cuanto el Decreto Nº 6666|57 (Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional) no prevé tales casos;

Que en lo referente al cargo de profesora de 4ª, por Resolución Nº 1822-I|56 se le dieron por terminadas sus funciones, no siendo viable considerar su tratamiento en forma favorable;

POR ELLO, y de acuerdo con el dictamen Nº 256|65 bis emitido por el Servicio de Asesoría Legal a fs. 6 del expediente Nº 1676|65 adjunto, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 6 vta. del citado expediente, aprobado por el Consejo en su sesión del día 17 de setiembre ppdo. (Acta Nº 89),

El Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación a los cargos de Auxiliar 9º (administrativo) y profesora de 4ª (docente), formulado por la señora Irma Josefina Villeco de DRAB, que desempeñara oportunamente en este Consejo Nacional.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2031-C|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Dejar sin efecto la Resolución número 1818|65, de fecha 16-9|65, en la parte pertinente a la "comisión de servicios" a este Organismo Central del señor Benedicto PEREZ, titular de un cargo clase "F" grupo IV, en la Escuela Nacional de Educación Técnica

Femenina "Fernando Fader" de la Capital Federal, por haber desaparecido las causas que la motivaron.

2º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 2032-C|65. — Nota O. S. A. Nº 725|65. — Buenos Aires, 1º|10|65.

VISTO el requerimiento formulado por la Oficina de Sumarios Administrativos y de conformidad con las normas en vigor para el caso (Art. 39 del Decreto Nº 6666|57 y su reglamentación),

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Prorrogar, por el término de treinta (30) días más la suspensión aplicada al señor Gerónimo SAPPIA, por Resoluciones números 1452 y 1711 de fecha 28 de julio y 27 de agosto del corriente año.

2º — De forma.

R E N U N C I A S

RESOLUCION Nº 1985-C|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

CIGLIANO, Martha Lisia Sordelli de; a partir del 4 de mayo de 1965, titular de 4 horas de Castellano, 2º año 4ª división, turno tarde, de la ENET "General E. Mosconi" de Quilmes (Bs. As.). Expdte. Nº 07008|65.

PRETI, Nicolás; a partir del 1º de julio de 1965, titular de 12 horas (6 horas de Estática y Resistencia de Materiales, 4º año, 1ª división, en disponibilidad y 6 horas en Arquitectura Naval en 5º año, 1ª división), todas turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", de Capital Federal Expte. 09761|65.

GONZALEZ CALDERON, Luciano; a partir del 1º de abril de 1965, titular de 3 horas de Castellano en 3er. año, 3ª división, turno diurno, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. José de San Martín", de Capital Federal. Expediente Nº 06109|65.

BURKLE, Carlos Augusto; a partir del 24 de marzo de 1965, titular de 2 horas de Tecnología de 1er. año, 1ª división, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Joyería y Relojería "Crisol" de Rosario (Santa Fe). Expte. Nº 5851|65.

BOTTARO CASTILLA, Mario Alberto; a partir del 1º de agosto de 1965, titular de 2 horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 2ª división, turno vespertino, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán", de la Capital Federal. Expediente número 10099|65.

SINGER, Marco Aurelio; Titular de 6 horas de Laboratorio de Medidas Eléctricas en 6º año, 2ª división, turno vespertino, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "General José de San Martín" de Capital Federal, a partir del 20 de abril de 1965. Expediente Nº 6110|65.

DUFOUR, Gustavo Alberto; titular de 10 horas de Electricidad General (4 horas en 4º año, 3ª división y 6 horas en 4º año, 3ª división, todas turno noche, en Laboratorio Mediciones Eléctricas, a partir del 28 de julio de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. José de San Martín" de Capital Federal. Expte. Nº 2426|62.

RODRIGUEZ, Alberto; a partir del 1º de julio de 1965, titular en 2 cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. José de San Martín" de Capital Federal. Expediente Nº 9070|65.

PALAU, Beatriz Teresa Sampietro de; a partir del 30 de octubre de 1964, en un cargo titular de Clase "D", Grupo XII, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Automotores", de Capital Federal. Expediente Nº 15524|64.

VIERHELLER, Arturo; a partir del 11 de julio de 1965, titular de 6 horas de Luminotecnia, 1er. año, 4ª división; 5º año, 1ª división y 5º año, 2ª división, todas turno noche, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal. Expte. Nº 8612|65.

ALIVERTI, Juan Manuel; a paritr del 27 de marzo de 1965, titular de 8 horas de Metalurgia (4-4) en 5º año, 2ª y 3ª divisiones, especialidad "Mecánica", turno noche, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Luis A. Huergo" de Capital Federal. Expediente Nº 3425|65.

RESOLUCION Nº 2036-C|65. — Expediente Cde. Nº 417|62. — Buenos Aires, 7|10|65.

1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora María SOTELO de BISTOLETTI, provisoria, de 9 horas (4 horas de Matemáticas en 1er. y 2º año "Radiooperadores"; 2 horas de Castellano en 1er. año "Radio operadores"; 2 horas de Historia y Geografía en 1er. año "Radiooperadores"; 1 hora de Geo-

grafía de Comunicación en 2º año "Radio-operadores"), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Manuel Belgrano", de Resistencia (Chaco), en las que se hallaba en disponibilidad sin prestación de servicios y con percepción de haberes, desde el 3 de noviembre de 1955, hasta el 31 de julio de 1956, fecha esta última en que, por disposición superior, se le suspendió el pago de haberes hasta la fecha de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2047-C|65. — Expediente Nº 10844|61 con varios. — Buenos Aires, 8|10|65.

1º — Aceptar, la renuncia presentada por el señor Juan de DIOS ISABAL, al cargo titular, Clase "D", Grupo XII, en que revistaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. José de San Martín", de la Capital Federal y a partir del día 3 de octubre de 1962.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 2015-C|65 — Expediente Nº 7539|65 — Buenos Aires, 1|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brigadier Cornelio Saavedra", de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso de determina:

ABRAGUIN, Manuel; titular de doce (12) horas de Dibujo Técnico (4-4-4) en 4º año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde y 4º año, 4ª división, turno vespertino, de la especialidad "Eléctrica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Dibujo (3-3-3-3) en 3er. año, 1ª, 4ª, 5ª y 12ª divisiones "Construcciones Civiles", turno tarde.

ASENSIO, Alberto; titular de dos (2) horas de Química en 2º año, 8ª división turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Química en 4º año, 3ª división "Mecánica", turno vespertino.

LUXARDO, Carmen Beltrán de Nanclares de; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 2ª y 15ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (6-6) en 2º año, 2ª y 15ª divisiones, turno mañana.

BERRO, Hugo; titular de diez (10) horas de Eelectrotecnia General (4-6) en 4º año, 3ª división "Eléctrica" y 4º año, 1ª división "Mecánica" turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Electrotecnia (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica" y dos (2) horas de Tecnología en 4º año, 1ª división "Mecánica", todas turno tarde

BRUZZONE, Amalia; titular de seis (6) horas de Química (2-2-2) en 2º año, 4ª, 5ª y 11 divisiones, turno mañana, cesará en ellas, ellas, pasando a revistar en cambio, con igual caráter, seis (6) horas de Química (2-2-2) en 4º año, 2ª división "Eléctrica" y 4º año, 4ª y 5ª divisiones "Mecánica", todas turno vespertino

CASSOU, Susana Luisa Coqueugniot de, titular de dos (2) horas de Química en 2º año, 14ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Química en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde.

CUNEO, Alfredo; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año, 10ª división, tres (3) horas de Física en 2º año, 6ª división, todas turno mañana y una (1) hora en disponibilidad por Resolución 755 C|63; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 2º año, 10ª división y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 6ª división, todas turno mañana.

BOESMI, Isabel Casella de; titular de seis (6) horas de Electrotecnia General en 4º año, 3ª división "Mecánica" y cinco (5) horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 1ª división "Eléctrica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Electrotecnia en 4º año, 3ª, 4ª y 6ª divisiones "Mecánica", turno vespertino.

CHIERICO, Arístides; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana y además dos (2) horas de Aritmética Comercial en 1er. año, 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "República del Líbano", de la Capital; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana.

ELGUE, Néstor; titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 5ª división "Mecánica", turno vespertino, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio,

con igual carácter, cuatro (4) horas de Máquinas Motrices en 5º año, 3ª división "Eléctrica" y dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª división "Eléctrica", ambas turno vespertino.

AZZOLLINI, Hebe Fait de; titular de cuatro (4) horas de Modelado en 4º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes, en cuatro (4) horas de cátedra, a partir del 16 de marzo del corriente año .Dejar establecido que el docente mencionado dará cumplimiento a la remisión del Formulario Nº 961, a efectos de su declaración en disponibilidad.

FOSSATTI, Roberto; titular de seis (6) horas de Eelectrotecnia General en 4º año, 4ª división "Mecánica" y seis (6) horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 1ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Análisis Matemático (4-4-4), en 4º año, 4ª división "Eléctrica" y 4º año, 5ª y 6ª divisiones "Mecánica", todas en el turno vespertino.

GAGEY, Luis; titular de seis (6) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 2ª división "Eléctrica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, seis (6) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año, 3ª división "Eléctrica", turno vespertino.

GARCIA OROZCO, Benito; titular de cuatro (4) horas de Modelado en 4º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 6ª división "Mecánica", turno vespertino.

MARTUCCI, Susana Goyeneche de; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 3ª y 14ª divisiones y tres (3) horas de Física en 2º año, 12ª división, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 2º año, 3ª división y ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 3ª y 12ª divisiones, todas turno mañana.

GREGALLO Jenner Sidney, titular de doce (12) horas de Biología (2-2-2-2 2-2) en 2do. año, 1ra., 2da., 4ta., 5ta., 6ta. y 13a. divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter doce (12) horas de Biología e Higiene (3-3-3-3) en 2do. año, 1ra., 2da., 4ta. y 5ta. divisiones,turno mañana.

IGLESIAS Enrique, titular de cuatro horas de Arquitectura en 4to. año, 1ra. división "Construcciones Civiles" y tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, 5ta. división, ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 12a. división y tres horas (3) de Arquitectura en 4to. año, 1ra. división "Construcciones Civiles" ambas turno tarde.

CIANCIA María Mercedes Catalina Irusta de, titular de dieciseis (16) horas de Dibujo (3-3-3-3-4) en 2do. año, 6ta ., 11a., 14a. y 15a. divisiones y 1er. año, 12a. división, turno mañana y tarde, respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar con igual carácter dieciseis (16) horas de Dibujo (4-4-4-4) en 2do. año, 6ta., 11a., 12a. y 15a. divisiones, turno mañana.

LIPERA Luciano, titular de seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 2do. año, 8va. y 9na. divisiones y tres (3) horas de Física en 2do. año, 9na. división, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2do. año, 8a. y 9a. divisiones y dos (2) horas de Construcciones en 5to. año, 4ta. división "Mecánica", todas en el turno mañana.

CONTI Elena López Muñiz de, titular de dos (2) horas de Química en 2º año 15ª división, turno mañana, y diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 9ª y 10ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter doce (12) horas de Matemáticas (6-6) en 1er. año, 9ª y 10ª división, turno tarde.

QUEVEDO Julia López, titular de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, turno mañana.

LOSCALZO, Julio, titular de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 11ª y 14ª divis. y dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 14ª divs., todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter doce (12) horas de Matemáticas (6-6) en 1er. año, 11ª y 14ª divs. turno tarde.

MAGLIOLA, Juan, titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 4ª div. de Mecánica, turno vespertino;

cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 4ª división "Eléctrica" y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 3ª división "Mecánica", ambas turno vespertino.

MARINI, Jorge; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 2 año, 1ª y 6ª divs., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter doce (12) horas de Matemáticas (6-6) en 2º año, 1ª y 6ª divs., turno mañana.

MEREGA, Roberto; titular de seis (6) horas de Electrotecnia General en 4º año, 5ª div. "Mecánica" y cuatro (4) horas de Arquitectura en 4º año, 2ª div. "Construcciones Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año, 5ª div. "Mecánica", tres (3) horas de Construcciones Rurales en 6º año, 1ª div. "Construcciones Civiles" y tres (3) horas de Arquitectura en 4º año, 2ª div. "Construcciones Civiles", todas en el turno vespertino.

MONTAN, Luis; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 12ª y 13ª divs., y dos (2) horas de Construcciones en 5º año, 4ª div. "Mecánica", todas turno mañana; cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter doce (12) horas de Matemáticas (6-6) en 2º año, 12ª y 13ª divs., turno mañana.

TORCAL, Elda Moschino de; titular de nueve (9) horas de Castellano (3-3-3) en 2º año, 3ª, 12ª y 13ª divs., turno mañana y, además, dos (2) horas de Redacción Comercial y una (1) hora de Caligrafía en 1er. año, 1ª div. "Comercial Técnico", turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital; cesará en todas ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año, 3ª, 12ª y 13ª divs., turno mañana.

PEREIRA, Elsa Novoa de; titular de veinticuatro (24) horas de Inglés (2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 14ª, 15a divs., 3er año, 5a div., 5º año, 2ª div. "Eléctrica" y 5º año, 4ª div. "Mecánica", turno mañana y tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter veinticuatro horas de Inglés (3, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3) en 2º año, 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a. 7a. y 8a. división, turno mañana.

PEZZANO, Delia Florinda; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 1er. año 1ª división y 2º año 2ª división; seis (6) horas de Física (3-3) en 2º año 4ª y 13ª división, y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana y tarde respectivamente; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter doce (12) horas de Matemáticas (6-6) en 1er. año 1ª división turno mañana y 1er. año 12ª división turno tarde cuatro (4) horas de Física en 2º año 4ª división, turno mañana, y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división "Construcciones Civiles", turno tarde.

PUNZI, Orlando; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 14ª división, turno tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter seis (6) horas de Matemáticas en el mismo curso y división.

QUINTERO, Antonio; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 2ª división "Eléctrica", turno vespertino; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter cuatro (4) horas de Máquinas de Transportes y Agrícolas en 6º año 4ª división "Mecánica", turno vespertino.

RIBERA, Adolfo; titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año 4ª división y 2º año 7ª división, turno mañana; cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 14ª división, turno mañana.

RIVAS, Alicia Ricotti de; titular de seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 2º año 1ª y 2ª división, turno mañana; cesará en ellas y pasará a dictar en cambio con igual carácter ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en los mismos cursos y divisiones.

ROSSI Juana Susana; titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3er. año 7ª y 11ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando en cambio a dictar con igual carácter cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 4º año 2ª división "Mecánica" y 4º año 3ª división "Eléctrica", todas turno tarde.

SOLER, Jorge; titular de seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 3ª división "Mecánica", turno vespertino, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio con igual carácter cuatro (4) horas de Mecánica y Técnica y dos (2) horas de Tecnología en 4º año 3ª división "Mecánica", turno vespertino.

STEFANILE, Rodolfo; titular de seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 2º año 10ª y 13ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando en cambio a dictar con igual carácter

ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en los mismos cursos y divisiones.

SOKOLOWICZ, Alicia Steinberg de; titular de doce (12) horas de Inglés (2-2-2-2-2 2) en 2º año, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª y 13ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a dictar en cambio con igual carácter doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año. 9ª, 10ª, 11ª y 12ª división, turno mañana.

TOMASELLI, Andrés; titular de seis (6) horas de Física (3-3) en 2º año 10ª y 11ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando en cambio a dictar con igual carácter ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 10ª y 11ª división, turno mañana.

TOMASELLI, Salvador; titular de tres (3) horas de Dibujo en 2º año, 7ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando en cambio a dictar con igual carácter cuatro (4) horas de la misma asignatura en el mismo curso y división.

URRIBARRI, Nilda; titular de veinte (20) horas de Matemáticas (5-5-5-5) en 1er. año, 2ª y 12ª división, y 2 año, 5ª y 11ª división, y tres (3) horas de Física en 3er. año 6ª división, turno mañana y tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter veinticuatro (24) horas de Matemáticas (6-6-6-6) en 1er. año 2ª división, y 2º año, 5ª, 9ª y 11ª división, todas turno mañana.

VITALE, Horacio; titular de seis (6) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas, y cuatro (4) horas de Electrotecnia General en 4º año 4ª división "Eléctrica" y dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª división "Eléctrica", todas turno vespertino; cesará en ellas, pasando en cambio a dictar, con igual carácter, ocho (8) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas (4-4) en 4º año, 2ª y 4ª división "Eléctrica" y cinco (5) horas de Electrotecnia I en 4º año, 4ª división "Eléctrica" todas turno vespertino.

2º — Dejar establecido que el personal docente que a continuación se menciona acrecienta horas de cátedra por reajuste: Carmen Beltrán de Nanclares de LUXARDO, dos (2) horas; Alredo CUNEO, una (1) hora; Isabel Casella de BOESMI, una (1) hora; Susana Goyeneche de MARTUCCI, una (1) hora; Luciano LIPERA, una (1) hora; Julia LOPEZ QUEVEDO, dos (2) horas; Juan MAGLIOLA, dos (2) horas; Jorge MARINI, dos (2) horas; Orlando PUNZI, una (1) horas; Alicia Ricotti de RIVAS, dos (2) horas; Rodolfo STEFANILE, dos (2) horas; Andrés TOMASELLI, dos (2) horas; Salvador TOMASELLI, una (1) hora; Nilda URRIBARRI, una (1) hora, y Horacio VITALE, una (1) hora.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2023-C|65. — Expediente Nº 9762|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica de La Carlota (Córdoba), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CAMPODONICO, Miguel Carlos; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división y una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año 1ª división, todas turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar, en cambio, con igual carácter doce (12) horas de Matemáticas (6-6) en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas turno mañana; este docente completa así sus doce (12) horas de cátedra titulares cesando su disponibilidad en una (1) hora de cátedra aprobada por Resolución Nº 1472|64.

CORTI, Leonel Antonio; titular, entre otras, de dos (2) horas de Matemáticas Aplicadas en 3er. año 1ª división, cinco (5) horas de Física (2-3) en 3er. año 1ª división y 2º año 1ª división; tres (3) horas de Tecnología en 3er. año 1ª división, todas turno tarde y tres (3) horas de Dibujo en 2º año 1 división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revstar, en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división, siete (7) horas de Física (3-4) en 3er. año 1ª división, ambas turno tarde, y 2º año 1ª división y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, ambas turno mañana; con el presente reajuste el citado docente levanta la disponibilidad en tres (3) horas de cátedra, aprobada por Resolución Nº 1472|64.

2º — De forma.

LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES

GONZALEZ, Silvia Beatriz del Carmen Lezama de; maestra ayudante de Enseñanza Práctica, déjase sin efecto la Disposición D. P. Nº 1525|64 que acordara licencia sin goce de haberes desde el 1º al 31 de mayo de 1964, en la ENET Femenina de Santiago del Estero. (Disposición D. P. Nº 940 — Buenos Aires, 14|5|1965.)

D'ANTIOCHIA, Luis Antonio; profesor titular 2 horas de cátedra e interino 6 horas

cátedra, déjase sin efecto la Disposición S. R. E. P. Nº 1585|62 por la que se otorgaba licencia sin goce de sueldo, desde el 22 de agosto al 30 de noviembre de 1962, en la ENET "Libertad" de Capital Federal, de conformidad con lo dispuesto por Art. 30 del Reglamento de Licencia, Permisos y Justificaciones|54. Considéreselo en uso de licencia sin goce de sueldo desde el 22 de agosto de 1961 al 21 de febrero de 1962 en 11 horas de cátedra (5 titulares y 6 interinas), en el citado establecimiento. (Disposición D. P. Nº 974.— Buenos Aires, 21|5|65.)

BARDELLI, Sara Calcagno de; profesora 11 horas de cátedra en la ENET "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal, déjase sin efecto la Resolución Nº 1701-C|61 de fecha 31 de octubre de 1961, por la que se dispuso conceder licencia sin goce de sueldo desde el 11 de junio hasta el 10 de setiembre de 1961, de conformidad con lo dispuesto por Art. 29 del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones|54. Considéresela en uso de licencia sin goce de sueldo desde el 11 de junio al 10 de diciembre de 1961. (Disposición D. P. Nº 985. — Bs. As., 21|5|65.)

SEMINO, Lidia Jesús; secretaria en la ENET (PM) de Pergamino (Bs. As.) adscripta en la Junta de Clasificación Docente Zona I - Bs. As., considérese en uso de licencia sin goce de sueldo desde el 1º de febrero al 31 de julio de 1961. (Disposición D. P. número 1044. — Bs. Aires, 2|6|65.)

VAN SCHILT, Celia María; profesora 5 horas de cátedra, titular, en la ENET Nº 6 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal, déjase sin efecto la Disposición D. P. número 609|64 mediante la cual se acordaba licencia sin goce de sueldo, por Art. 27 del Decreto Nº 8567|61, desde el 2 de mayo al 1º de noviembre de 1963. (Disposición D. P. número 1045. — Bs. Aires, 2|6|65.)

POLLINI, Héctor; maestro de Enseñanza Práctica en la ENET "Alberto Thomas" de La Plata (Bs. As.), déjase sin efecto la Resolución Nº 1303-C|62 de fecha 19 de octubre de 1962 por la que se prorrogaba hasta el 28 de febrero de 1962 la licencia, sin goce de haberes, concedida por Resolución Ministerial Nº 449, desde el 3 de abril de 1961 y por el término de tres (3) meses. Prorrógase hasta el 2 de setiembre de 1961 la licencia, sin goce de sueldo, concedida por Resolución Ministerial Nº 449 de fecha 11 de enero de 1962, desde el 3 de abril al 2 de julio de 1961. Prorrógase hasta el 28 de febrero de 1962 la licencia sin goce de sueldo concedida (P. L. 58.138|M.E.J.) desde el 16 de marzo hasta el 15 de junio de 1961. (Disposición D. P. número 1046. — Bs. Aires, 2|6|65.)

DRUETTA, Carlos Armando; clase "D" grupo XXIV, titular, en la ENET (C) Nº 140 de Rosario (Santa Fe), prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1963 la licencia sin goce de sueldo concedida mediante Disposición D. P. Nº 126 desde el 1º de abril al 30 de junio de 1963. El causante ha agotado el beneficio que concede el artículo 27 del Decreto Nº 8567|61, por decenio. (Disposición D. P. Nº 1069. — Buenos Aires, 11|6|65.)

TORRENTE, Eddie Manuel; profesor 10 horas de cátedra en la ENET Nº 223 de Rosario (Santa Fe), prorrógase al 16 de setiembre de 1964 la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D. P. número 2090|64, desde el 17|4 al 15|6|64. (Disposición D. P. Nº 1081. — Bs. As., 11|6|65.)

MANDELLI, Francisco, maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 12 "Industrias Químicas" de Capital Federal, limítase al 29 de agosto de 1963 la licencia sin goce de sueldo acordada mediante Disposición D. P. Nº 89|65 desde el 21 de marzo al 20 de setiembre de 1963. (Disposición D. P. número 1082. — Buenos Aires, 11|6|65.)

MORALES, Lidia Negri de; clase "D" grupo XII, en la ENET (F) "Industrias Mecánicas" Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.). (Disposición D. P. Nº 1104. — Bs. As., 16|6|65.)

SIRYI, Artemio José; profesor, titular, de 3 horas de cátedra en la ENET (I) Nº 4 de Rosario (Santa Fe), desde el 16|8|60 al 30|12|60. (Disposición D. P. Nº 1125. — Buenos Aires, 21|6|65.)

MORINELLI, Jorge; profesor 12 horas de cátedra en la ENET "Libertad" de Capital Federal, deberá considerarse en la ENET (F) Nº 3 "Casal Calviño" de Capital Federal, la licencia sin goce de sueldo acordada mediante Disposición D. P. Nº 2500|64 desde el 10 de octubre al 31 de diciembre de 1961. (Disposición D. P. Nº 1127. — Bs. Aires, 22|6|65.)

EBRECHT, Juan Adolfo Oreste; profesor 5 horas de cátedra, interino, en la ENET (I) de Venado Tuerto (Santa Fe), limítase al 29 de noviembre de 1964 la licencia sin goce de sueldo acordado mediante Disposición D. P. Nº 2499|64 desde el 24 de agosto de 1964 al 23 de febrero de 1965. (Disposición D. P. Nº 1128. — Buenos Aires, 22|6|65.)

SUAREZ OROZCO Fingal Aquiles; profesor 18 horas de cátedra, titulares, en la

ENET Nº 47 de Capital Federal, considérese en uso de licencia sin goce de haberes en 12 horas de cátedra desde el 1º de junio al 30 de noviembre de 1965. El causante ha agotado el beneficio que concede el artículo 27 del Decreto 8567|61, por decenio. (Disposición D. P. Nº 1134. — Buenos Aires, 21|6|65.)

PALETTA, Guillermo Aldo; maestro de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET (F) Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. As.), limítase al 30 de octubre de 1964 la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D. P. Nº 2522|64 desde el 1º de octubre de 1964 al 31 de diciembre de 1964. (Disposición D. P. Nº 1148. — Buenos Aires, 23|6|65.)

VARELA, Carlos Alberto; profesor titular 12 horas de cátedra en la ENET "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. Aires), prorrógase hasta el 28 de noviembre de 1964 la licencia sin goce de haberes concedida por Disposición D. P. Nº 2543|64, desde el 28 de setiembre al 28 de octubre de 1964. (Disposición D. P. Nº 1149. — Bs. As., 23|6|65.)

DISPOSICION D. P. N. 1153 — Buenos Aires, 28|6|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

OCHOTECO, Ariel E. Arce; profesor interino 10 horas de cátedra, desde el 10 de junio al 9 de diciembre de 1965, en la ENET "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal. Expediente Nº 07844|65. (Agotado Art. 27.)

BERARDI, Ana Julia Mollis; clase "D" grupo XII, desde el 26 de mayo al 25 de noviembre de 1965, en la ENET Femenina "República del Líbano" de Capital Federal. Expediente Nº 6616|65.

PAULET, Leopoldo; profesor 6 horas de cátedra , titular, desde el 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1964, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. Expdte. número 12.106|64. (Agotado Art. 27.)

BORDONE, Hugo Alberto; preceptor, interino, en la ENET "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe), déjase sin efecto la licencia sin goce de haberes, con imputación al Art. 27 del Decreto 8567|61, acordada mediante Disposición D. P. número 2710|64, desde el 19 de setiembre al 13 de noviembre de 1964. Expdte. Nº 14.287|64 c|Cde. 1428|64.

DOBAL, María Del Carmen, profesora 10 horas de cátedra, titular, en la ENET Femenina, Bahía Blanca (Buenos Aires), rectifícase la fecha de la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Resolución Nº 906|61, con imputación al Art. 29, del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones, desde el 21 de marzo al 13 de abril de 1961, que deberá considerarse del 21 de marzo al 13 de abril de 1960. (Disposición D. P. número 1163, Buenos Aires, 2|7|65).

FERNANDEZ, Ana Emilia Battolla de, maestra de enseñanza práctica, titular, en la ENET Femenina Nº 1, Avellaneda (Buenos Aires), desde el 6 de setiembre al 30 de noviembre de 1961 (Art. 31 "in fine" del Decreto 12.720|53) y desde el 19 de marzo al 18 de setiembre de 1962 (Art. 27, del Decreto 8567|61). Disposición D. P. Nº 1164, Buenos Aires, 5|7|65).

GARAGLIA, Duilio Renzo; maestro de enseñanza práctica, interino, y profesor 8 horas de cátedra (6 horas, interino, y 2 horas, suplente), en la ENET "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.), Art. 12º Decreto 9677|61; modificado por Decreto 9928|64, déjase sin efecto la Disposición D.P. Nº 993|5|65, por la que se concedía licencia sin goce de haberes, desde el 4 al 14 de mayo de 1965 (11 días) en el cargo de maestro de enseñanza práctica interino. (Disposición D.P. número 1172. Buenos Aires, 8|7|65.)

BARBERENA, Héctor Aníbal; profesor interino 6 horas de cátedra en la ENET, Dolores, Bs. As., Art. 12º Decreto 9677|61; modificado por Decreto 728|63, déjase sin efecto la Disposición D.P. Nº 1068 de fecha 7 de junio de 1965 por la que se concedía licencia sin goce de haberes, desde el 17 de mayo de 1962 hasta el 27 de julio de 1963. (Disposición D.P. Nº 1172. Buenos Aires, 8|7|65.)

NAJLE, Eduardo Antonio; profesor 6 horas de cátedra (titular), en la ENET Nº 64, Córdoba, desde el 1º de setiembre de 1961 hasta el 28 de febrero de 1962. (Disposición D.P. Nº 1189. Buenos Aires, 14|7|65.)

SIFFREDI, Ezio Melecio; maestro de enseñanza práctica, doble cargo, titular, en la ENET "Gral. Enrique Mosconi", Quilmes, Bs. As., desde el 1º de abril de 1965 al 31 de marzo de 1966. (Disposición D.P. Nº 1247. Buenos Aires, 13|8|65.)

HUERTA, Segundo Lucio; profesor titular 12 horas de cátedra, en la ENET "John F. Kennedy", Lanús, Buenos Aires, desde el 12 de julio al 24 de setiembre de 1965. (Disposición D.P. Nº 1254. Buenos Aires, 18|8|65.)

HARDIE, Guillermo; profesor interino 17 horas de cátedra en la ENET "Domingo F. Sarmiento", Mar del Plata (Bs. As.), desde el 5 de julio al 9 de julio de 1965. (Disposición D.P. Nº 1255. Buenos Aires, 18|8|65.) *DISPOSICION D.P. Nº 1267. — Bs. Aires, 24|8|65.*

FERRARI, Julio César; Maestro de enseñanza práctica (titular), sin goce de haberes desde el 16 de junio al 16 de agosto de 1965, ENET Nº 136 "Automotores", Capital Federal (Expte. 7695|65).

SANZ OYHARZABAL, Mario Armando; Clase "D", Grupo X titular, sin goce de haberes desde el 2 de agosto de 1965 al 1º de febrero de 1966, ENET "Hipólito Yrigoyen", Capital Federal, Nota Esc. 3817|65 (agotado Art. 27º).

MOYANO, Jorge Luis; Preceptor (titular), sin goce de haberes desde el 1º de abril al 30 de junio de 1963, ENET "Ing. Rogelio Boero", San Juan (Expte. 4080|65).

PARAVIE, Emilio José; Profesor 9 horas de cátedra (6 horas titulares y 3 horas interino) sin goce de haberes desde el 16 al 31 de marzo de 1965, ENET "Luciano Fortabat", Olavarría (Bs. As.), Expte. 3610|65.

ADJIMAN, José Marcos; Profesor 5 horas de cátedra (interino) prorrógase al 30 de setiembre de 1965 la licencia sin goce de haberes desde el 1º de abril al 1º de julio de 1965 mediante Disposición Nº 776|65, ENET Nº 4, Rosario (Santa Fe), Expte. 3866|65 (agotado Art. 27º).

LONGHI, Elisa María; Profesora 2 horas de cátedra (interina) prorrógase al 15 de setiembre de 1965 la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D.P. número 669|65, ENET "Gral. Don José de San Martín", Reconquista (Santa Fe), Expte. número 2985|65.

PRESTENTO, Luis Francisco; preceptor y profesor 9 horas de cátedra (interinas) en la ENET, Bell Ville, Córdoba. (Disposición D.P. Nº 1271. Buenos Aires, 25|8|65.)

PINILLA, Alfredo; profesor 6 horas de cátedra, titular, en la ENET "Albert Thomas", La Plata, Bs. As., prorrógase hasta el 30|11|61 la licencia concedida por Resolución Ministerial Nº 442|61, desde el 1º de abril al 31 de **julio de 1961 por Art.** 31 del Decreto número 12.720|53. (Disposición D. P. número 1290. Buenos Aires, 30|8|65.

DISPOSICION D.P. Nº 1291. Buenos Aires, 30|8|65.

BRAMBILLA José Robebrto; Preceptor (interino), desde el 16 de marzo al 15 de junio de 1965, ENET Nº 5, Rosario, Santa Fe (Expte. Nº 5036|65).

D'ADAMO, Roque; Preceptor (titular), desde el 1º de agosto de 1965 al 31 de enero de 1966, ENET "Ing. José Luis Delpini", Capital Federal (Expte. 10.566|65 - agotado Art. 27º).

OUTON, Alberto Antonio; Preceptor (titular), desde el 1º de agosto de 1965 al 31 de enero de 1966, ENET "Ing. José Luis Delpini", Capital Federal (Expte. Nº 10.565|65 - agotado Art. 27º).

LIGUORI María Elena López de; Preceptora (titular) y profesora 7 horas de cátedra (interina), desde el 9 de agosto de 1965 al 8 de febrero de 1966, ENET Femenina Nº 18, Capital Federal (Expte. 10.590|65 - agotado Art. 27º).

FIGOLI DE MASSOLO, Mara Sarah; Profesora 20 horas de cátedra (interinas), desde el 1º de abril al 31 de setiembre de 1965, ENET, Florida, Buenos Aires (Epte. 5245|65 - agotado Art. 27º).

VIDAL, Adalberto Manuel; Profesor 4 horas de cátedra (interina), desde el 23 de junio al 2 de julio de 1965, ENET "Gral. Ing. Manuel N. Savio", San Nicolás, Buenos Aires (Expte. 10.582|65).

FORMASIN, Noli Máximo Leonardo; clase "D" grupo X, interino y profesor 7 horas de cátedra 5 titulares y 2 interinas) en la ENET "Capitán Juan de San Martín" de Neuquén, limítase al 1º de julio de 1962 en 7 horas de cátedra 5 titulares y 2 horas de cátedra interinas) la licencia sin goce de haberes acordada con imputación al Art. 44 del ex Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones, mediante Disposición S.R.E.P. Nº 259|62, desde el 2 de octubre de 1961 y mientras se desempeñara en el cargo de secretario. (Disposición D. P. Nº 1297. — Buenos Aires, 27|8|65.)

LUCINI, María Mercedes; clase "D" grupo XII, en la ENET "Dr. Norberto Piñero" de Capital Federal, considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 15 de agosto de 1965 al 31 de marzo de 1966. (Disposición D. P. Nº 1304. — Bs. As., 1º|9|65.)

DISPOSICION D. P. Nº 1306. — Buenos Aires, 1º|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

GUTIERREZ, Tomás; profesor 2 horas de cátedra, titular, desde el 1º de mayo al 31 de octubre de 1965, en la ENET Nº 223 de Rosario (Santa Fe). Expdte. Nº 3574|65. (Agotado Art. 27.)

FUSTER, Horacio A. A.; preceptor, interino, desde el 11 de mayo al 10 de noviembre de 1965, en la ENET "Ing. Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe). Expediente número 6740|65. (Agotado Art. 27.)

NOSTE, CAMILO GREGORIO; profesor 13 horas de cátedra, titular, desde el 5 de julio al 21 de setiembre de 1965, en la ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe). Expediente número 11.208|65.

DEL CUETO, Héctor Alberto; profesor 4 horas de cátedra, interino, desde el 9 de agosto al 8 de octubre de 1965, en la ENET de Comodoro Rivadavia (Chubut). Expdte. número 11.130|65.

DIAZ, José Luis; profesor 10 horas de cátedra, titular, desde el 8 de junio al 7 de diciembre de 1965 en 4 horas de cátedra, titular, en la ENET "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes Bs. As.). Expediente Nº 11.152|65. (Agotado Art. 27.)

CUENCE, María Aurora Ciaño de; profesora 12 horas de cátedra, titular, prorrógase al 19 de agosto de 1965 la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D. P. Nº 699|65 desde el 17 de marzo al 10 de julio de 1965, en la ENET Femenina de Tres Arroyos (Bs. As.). Expdte. Nº 3078|65.

GIBAUT, Enrique; clase "D" grupo XII, en la ENET Nº 9 "Artes Gráficas" de Capital Federal, considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 24 de agosto al 24 de noviembre de 1965. (Disposición D. P. número 1311. — Buenos Aires, 6|9|65.)

DISPOSICION D. P. Nº 1312. — Buenos Aires, 6|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

GIOSCIO, José María; preceptor interino, desde el 11 de mayo al 8 de agosto de 1965, en la ENET de Mercedes (Bs. As.). Expdte. Nº 06886|65.

FAVROT, Angela Ferrari; preceptora, interina, desde el 10 de junio al 7 de julio de 1965, en la E. de Capacitación Docente Femenina de Capital Federal. Expediente número 07577|65.

DE LUCA, Alberto Isidro; maestro de Enseñanza Práctica, titular, desde el 9 de agosto al 8 de setiembre de 1965, en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.). Expte. 10.701|65.

URONDO OSORIO, Mariano; clase "F" grupo VI, titular, limítase al 30 de junio de 1965 la licencia sin goce de haberes acordada con imputación al Art. 27 del Decreto número 8567|61, mediante Disposición D. P. número 592|65, desde el 4 de marzo al 3 de setiembre de 1965, en la ENET "Brigd. C. Saavedra" de Cap. Federal. Expdte. Nº 2763|65.

TORCIDA, Miguel Alfredo; clase "D" grupo XII, interino, prorrógase al 31 de enero de 1962 la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 27|61, con imputación al Art. 30 del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones, desde el 1º de agosto al 31 de octubre de 1961, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. Expediente Nº 10.896|61 c|Cde. Nº 01823|61. (Agotado Art. 27.)

REISFELD, Catalina; profesora 4 horas de cátedra, titular, prorrógase al 4 de octubre de 1962 la licencia sin goce de haberes, acordada con imputación al Art. 27 del Decreto número 8567|61, mediante Disposición D. P. Nº 113|63, desde el 5 de abril al 4 de julio de 1962, en la ENET "Manuel Belgrano" de Capital Federal. Expdte. Nº 57.018|62 c|Expediente Nº 9135|62. (Agotado Art. 27.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 54 — 8 DE NOVIEMBRE DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 2244-C|65. — Buenos Aires, 29|X|65.

VISTO: Que por Resolución Nº 1335|65 de fecha 21|VII|65, contenida en expediente Nº 9798|65, este Consejo Nacional resolvió llamar a concurso de títulos y antecedentes para ingreso a la docencia en horas de cátedra y acrecentamiento hasta doce (12), dieciseis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) horas, y;

CONSIDERANDO: Que el ingreso y acrecentamiento se efectúa en todas las asignaturas de 1er. y 2do. año del Ciclo Básico y de 4º año del Ciclo Superior, en los cuales se aplica el Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 1574|65, de los establecimientos dependientes;

Que el artículo 2º de la referida resolución estableció que las Juntas de Clasificación Docente Zonas I, II, III, IV y V, deberían abocarse a la confección de las nóminas de vacantes a fin de poder disponer la fecha de apertura del concurso;

POR ELLO: Y habiendo cumplimentado la Junta de Clasificación Zona I la remisión de la nómina de vacantes, procedimiento que se efectuó de acuerdo con las prescripciones contenidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llámase a concurso de títulos y antecedentes, a partir del día 8 de noviembre de 1965 y por el término de quince (15) días hábiles, para acrecentamiento de doce (12) a dieciseis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) horas de cátedra, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona I, horas vacantes en las escuelas que se detallan en las planillas anexas y que forman parte de la presente resolución.

2º — Comuníquese, conjuntamente con la nómina de vacantes a la referida Junta, a cuyo cargo queda efectuar la publicación establecida en el punto VII de la Reglamentación de los artículos 120 y 121 del Estatuto del Docente, y a los establecimientos de enseñanza correspondientes, los que deberán dar amplia difusión al presente llamado.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº 2244|65

ESTABLECIMIENTO	Número horas	Curso	División	Especialidad	Turno
Asignatura: ANALISIS MATEMATICO					
"Otto Krause"	4	4º	2ª	Química	Tarde
"Otto Krause"	4	4º	7ª	Mecánica	Noche
"Ing. Luis A. Huergo"	4	4º	6ª	Mecánica	Tarde
"Libertad"	4	4º	2ª	Eléctrica	Tarde
"Fray Luis Beltrán"	4	4º	2ª	Mecánica	Tarde
"Manuel Belgrano"	4	4º	4ª	Mecánica	Tarde
"Hipólito Irigoyen"	4	4º	3ª	Química	Noche
"Hipólito Irigoyen"	4	4º	5ª	Química	Mañana
Asignatura: BIOLOGIA					
"Otto Krause"	2	1º	7ª	—	Tarde
"Otto Krause"	2	1º	8ª	—	Tarde
"Libertad"	2	1º	2ª	—	Tarde
"Libertad"	2	1º	7ª	—	Mañana
"Brgd. Cornelio Saavedra"	2	1º	9ª	—	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	2	1º	10ª	—	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	2	1º	11ª	—	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	2	1º	12ª	—	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	2	1º	13ª	—	Tarde

SUMARIO

PRESIDENCIA

Llamado a concurso para acrecentamiento de horas de cátedra. El Curso de Capacitación de Tractoristas se dictará en los establecimientos dependientes, ubicados en la localidad de Zárate (Bs. As.). Imposición de nombres a establecimientos dependientes. Comunicado 885-901

SECRETARIA GENERAL

Comunicado de la División Administración de propiedades 901

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Fe de erratas. Donaciones. Comunicado 902-904

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Comunicado. Autorizaciones. Asignación de partidas. Transferencias de fondos 904-905

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Modificación de situación de revista. Licencias 905-916

ESTABLECIMIENTO	Número horas	Curso	División	Especialidad	Turno
"Fray Luis Beltrán"	2	1º	5ª	—	Mañana
"Manuel Belgrano"	2	1º	7ª	—	Tarde
"Manuel Belgrano"	2	1º	8ª	—	Tarde
"Lib. Gral. San Martín"	2	1º	7ª	—	Mañana
"Ing: José Luis Delpini"	2	1º	3ª	—	Mañana
"Enrique M. Hermitte"	2	1º	4ª	—	Tarde
"Enrique M. Hermitte"	2	1º	5ª	—	Tarde
"Enrique M. Hermitte"	2	1º	6ª	—	Tarde
Asignatura: BIOLOGIA e HIGIENE					
"Otto Krause"	3	2º	7ª	—	Tarde
"Otto Krause"	3	2º	8ª	—	Tarde
"Otto Krause"	3	2º	10ª	—	Tarde
"Ing. Luis A. Huergo"	3	2º	7ª	—	Tarde
"Libertad"	3	2º	2ª	—	Tarde
"Libertad"	3	2º	5ª	—	Mañana
"Brgd. Cornelio Saavedra"	3	2º	11ª	—	Mañana
"Brgd. Cornelio Saavedra"	3	2º	12ª	—	Mañana
"Fray Luis Beltrán"	3	2º	5ª	—	Mañana
"Manuel Belgrano"	3	2º	5ª	—	Mañana
"Manuel Belgrano"	3	2º	6ª	—	Mañana
"Lib. Gral. San Martín"	3	2º	1ª	—	Noche
"Lib. Gral. San Martín"	3	2º	2ª	—	Noche
"Ing. José Luis Delpini"	3	2º	1ª	—	Mañana
"Hipólito Iirigoyen"	3	2º	2ª	—	Mañana
"Hipólito Iirigoyen"	3	2º	3ª	—	Mañana
"Enrique M. Hermitte"	3	2º	1ª	—	Mañana
"Enrique M. Hermitte"	3	2º	2ª	—	Mañana
Asignatura: CASTELLANO					
"Otto Krause"	4	1º	2ª	—	Mañana
"Otto Krause"	4	1º	3ª	—	Mañana
"Ing. Luis A. Huergo"	4	2º	2ª	—	Mañana
"Ing. Luis A. Huergo"	4	2º	3ª	—	Tarde
"Libertad"	4	2º	1ª	—	Mañana
"Brgd. Cornelio Saavedra"	4	1º	4ª	—	Mañana
"Brgd. Cornelio Saavedra"	4	1º	9ª	—	Tarde
"Fray Luis Beltrán"	4	1º	2ª	—	Mañana
"Fray Luis Beltrán"	4	1º	5ª	—	Mañana
"Lib. Gral. San Martín"	4	2º	1ª	—	Tarde
"Lib. Gral. San Martín"	4	2º	5ª	—	Tarde
Nº 11 "Automotores"	4	2º	1ª	—	Tarde
"Hipólito Irigoyen"	4	2º	6ª	—	Tarde
"Hipólito Irigoyen"	4	2º	7ª	—	Mañana
"Hipólito Irigoyen"	4	2º	8ª	—	Tarde

ESTABLECIMIENTO	Número horas	Curso	División	Especialidad	Turno
"Enrique M. Hermitte"	4	2º	5ª	—	Tarde
"Enrique M. Hermitte"	4	2º	4ª	—	Tarde
Asignatura: DIBUJO					
"Otto Krause"	4	1º	2ª	—	Mañana
Nº 11 "Automotores"	4	2º	2ª	—	Mañana
"Hipólito Irigoyen"	4	1º	4ª	—	Mañana
"Hipólito Irigoyen"	4	2º	1ª	—	Mañana
"Hipólito Irigoyen"	4	2º	2ª	—	Mañana
"Hipólito Irigoyen"	4	2º	6ª	—	Tarde
"Hipólito Irigoyen"	4	2º	8ª	—	Tarde
"Enrique M. Hermitte"	4	1º	2ª	—	Mañana
Asignatura: DIBUJO TECNICO					
"Brgd. Cornelio Saavedra"	4	4º	4ª	Mecánica	Noche
"Brgd. Cornelio Saavedra"	4	4º	5ª	Mecánica	Noche
"Manuel Belgrano"	4	4º	4ª	Mecánica	Tarde
"Manuel Belgrano"	4	4º	5ª	C. Civiles	Mañana
Asignatura: EDUCACION DEMOCRATICA					
"Otto Krause"	2	2º	11ª	—	Tarde
"Ing. Luis A. Huergo"	2	2º	8ª	—	Mañana
"Fray Luis Beltrán"	2	1º	1ª	—	Mañana
"Lib. Gral. San Martín"	2	2º	5ª	—	Tarde
"Ing. José Luis Delpini"	2	1º	6ª	—	Tarde
Asignatura: ELECTROTECNIA					
"Otto Krause"	4	4º	5ª	Mecánica	Tarde
"Otto Krause"	4	4º	6ª	Mecánica	Tarde
"Otto Krause"	4	4º	8ª	Mecánica	Noche
"Libertad"	4	4º	2ª	Mecánica	Tarde
"Enrique M. Hermitte"	4	4º	3ª	Mecánica	Tarde
Asignatura: ELECTROTECNIA I					
"Otto Krause"	5	4º	1ª	Eléctrica	Mañana
"Ing. Luis A. Huergo"	5	4º	6ª	Eléctrica	Tarde
"Libertad"	5	4º	1ª	Eléctrica	Interm. T|N
"Libertad"	5	4º	2ª	Eléctrica	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	5	4º	1ª	Eléctrica	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	5	4º	2ª	Eléctrica	Noche
Asignatura: ESTATICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES					
"Libertad"	4	4º	2ª	Eléctrica	Tarde
"Ing. José Luis Delpini"	4	4º	2ª	C. Civiles	Tarde

ESTABLECIMIENTO	Número horas	Curso	División	Especialidad	Turno
		Asignatura: GEOGRAFIA			
"Hipólito Irigoyen"	2	2º	7ª	—	Mañana
"Hipólito Irigoyen"	2	2º	8ª	—	Tarde
"Enrique M. Hermitte"	2	1º	6ª	—	Tarde
"Enrique M. Hermitte"	2	2º	3ª	—	Tarde
"Enrique M. Hermitte"	2	2º	4ª	—	Tarde
		Asignatura: HISTORIA			
"Ing. Luis A. Huergo"	2	1º	3ª	—	Mañana
"Ing. Luis A. Huergo"	2	1º	4ª	—	Mañana
"Ing. Luis A. Huergo"	2	2º	3ª	—	Tarde
"Brigd. Cornelio Saavedra"	2	1º	2ª	—	Mañana
"Brigd. Cornelio Saavedra"	2	1º	3ª	—	Mañana
"Brigd. Cornelio Saavedra"	2	1º	4ª	—	Mañana
"Otto Krause"	2	1º	3ª	—	Mañana
"Otto Krause"	2	1º	4ª	—	Mañana
"Otto Krause"	2	1º	5ª	—	Mañana
"Fray Luis Beltrán"	2	2º	5ª	—	Mañana
"Fray Luis Beltrán"	2	2º	6ª	—	Mañana
"Manuel Belgrano"	2	1º	4ª	—	Tarde
"Hipólito Irigoyen"	2	1º	4ª	—	Mañana
"Hipólito Irigoyen"	2	1º	5ª	—	Mañana
"Hipólito Irigoyen"	2	2º	7ª	—	Mañana
"Enrique M. Hermitte"	2	1º	6ª	—	Tarde
		Asignatura: INGLES			
"Otto Krause"	3	2º	3ª	—	Mañana
"Otto Krause"	3	2º	5ª	—	Mañana
"Otto Krause"	3	4º	5ª	Mecánica	Tarde
"Otto Krause"	3	4º	8ª	Mecánica	Noche
"Otto Krause"	3	4º	9ª	Mecánica	Noche
"Ing. Luis A. Huergo"	3	2º	2ª	—	Mañana
"Ing. Luis A. Huergo"	3	2º	8ª	—	Mañana
"Libertad"	3	2º	3ª	—	Mañana
"Libertad"	3	2º	5ª	—	Mañana
"Libertad"	3	4º	1ª	Mecánica	Mañana
"Brgd. Cornelio Saavedra"	3	4º	1ª	Mecánica	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	3	4º	2ª	Mecánica	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	3	4º	3ª	Eléctrica	Tarde
		Asignatura: FISICA			
"Ing. Luis A. Huergo"	4	2º	2ª	—	Mañana
"Ing. Luis A. Huergo"	4	2º	4ª	—	Tarde

ESTABLECIMIENTO	Número horas	Curso	División	Especialidad	Turno
"Ing. Luis A. Huergo"	4	2º	7ª	—	Tarde
"Libertad"	4	2º	5ª	—	Mañana
"Brgd. Cornelio Saavedra"	4	2º	5ª	—	Mañana
"Brgd. Cornelio Saavedra"	4	2º	7ª	—	Mañana
"Brgd. Cornelio Saavedra"	4	2º	13ª	—	Mañana
"Fray Luis Beltrán"	4	2º	4ª	—	Tarde
"Manuel Belgrano"	4	2º	4ª	—	Mañana
"Ing. José Luis Delpini"	4	2º	5ª	—	Mañana
"Hipólito Irigoyen"	4	2º	3ª	—	Mañana
"Hipólito Irigoyen"	4	2º	7ª	—	Mañana
Asignatura: FISICA APLICADA (Teórica)					
"Otto Krause"	3	4º	1ª	Química	Mañana
"Hipólito Irigoyen"	3	4º	4ª	Química	Mañana
"Hipólito Irigoyen"	3	4º	5ª	Química	Mañana
Asignatura: FISICA APLICADA (Laboratorio)					
"Otto Krause"	3	4º	1ª	Química	Tarde
"Ing. Luis A. Huergo"	3	4º	5ª	Química	Tarde
"Hipólito Irigoyen"	3	4º	4ª	Química	Mañana
"Hipólito Irigoyen"	3	4º	5ª	Química	Mañana
Asignatura: GEOGRAFIA					
"Otto Krause"	2	2º	9ª	—	Tarde
"Otto Krause"	2	2º	10ª	—	Tarde
"Otto Krause"	2	2º	11ª	—	Tarde
"Ing. Luis A. Huergo"	2	1º	6ª	—	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	2	1º	10ª	—	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	2	1º	11ª	—	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	2	1º	13ª	—	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	2	1º	14ª	—	Tarde
"Fray Luis Beltrán"	2	2º	6ª	—	Mañana
"Manuel Belgrano"	2	2º	6ª	—	Mañana
"Lib. Gral. San Martín"	2	1º	6ª	—	Mañana
"Hipólito Irigoyen"	2	2º	6ª	—	Tarde
Asignatura: INGLES					
'Fray Luis Beltrán"	3	2º	5ª	—	Mañana
'Fray Luis Beltrán"	3	2º	6ª	—	Mañana
'Fray Luis Beltrán"	3	4º	3ª	Mecánica	Tarde
'Fray Luis Beltrán"	3	4º	2ª	Mecánica	Noche
"Ing. Luis Delpini"	3	2º	6ª	—	Tarde
"Ing. Luis Delpini"	3	4º	3ª	—	Mañana

ESTABLECIMIENTO	Número horas	Curso	División	Especialidad	Turno
Nº 9 "Artes Gráficas"	3	2º	1ª	—	Mañana
Nº 9 "Artes Gráficas"	3	2º	2ª	—	Mañana
Nº 11 "Automotores"	3	2º	1ª	—	Tarde
Nº 11 "Automotores"	3	2º	2ª	—	Mañana
'Hipólito Irigoyen"	3	2º	4ª	—	Tarde
'Hipólito Irigoyen"	3	2º	5ª	—	Tarde
Asignatura: INSTRUCCION CIVICA					
"Ing. Luis A. Huergo"	2	4º	8ª	Eléctrica	Noche
"Libertad"	2	4º	2ª	Eléctrica	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	2	4º	1ª	Construc.	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	2	4º	1ª	Eléctrica	Tarde
"Manuel Belgrano"	2	4º	3ª	Mecánica	Mañana
Nº 11 "Automotores"	2	4º	5ª	Automotores	Tarde
"Hipólito Irigoyen"	2	4º	5ª	Química	Mañana
Asignatura: LABORATORIO DE MEDICIONES ELECTRICAS					
"Ing Luis A. Huergo"	4	4º	7ª	Eléctrica	Mañana
"Ing Luis A. Huergo"	4	4º	8ª	Eléctrica	Noche
"Ing Luis A. Huergo"	4	4º	6ª	Eléctrica	Tarde
"Libertad"	4	4º	2ª	Eléctrica	Tarde
"Lib. Gral. San Martín"	4	4º	2ª	Eléctrica	Tarde
Asignatura: LITERATURA					
"Otto Krause"	2	4º	7ª	Mecánica	Noche
"Otto Krause"	2	4º	8ª	Mecánica	Noche
"Otto Krause"	2	4º	9ª	Mecánica	Noche
"Ing. Luis A. Huergo"	2	4º	2ª	Mecánica	Mañana
"Ing. Luis A. Huergo"	2	4º	3ª	Mecánica	Mañana
"Ing. Luis A. Huergo"	2	4º	7ª	Eléctrica	Mañana
"Libertad"	2	4º	1ª	Mecánica	Mañana
"Libertad"	2	4º	1ª	Construcc.	Mañana
"Libertad"	2	4º	2ª	Eléctrica	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	2	4º	1ª	Mecánica	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	2	4º	1ª	Construcc.	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	2	4º	1ª	Eléctrica	Tarde
'Fray Luis Beltrán"	2	4º	1ª	Mecánica	Tarde
'Fray Luis Beltrán"	2	4º	3ª	Mecánica	Tarde
Manuel Belgrano"	2	4º	1ª	C. Navales	Noche
Manuel Belgrano"	2	4º	2ª	Mecánica	Noche
Manuel Belgrano"	2	4º	4ª	Mecánica	Tarde
Manuel Belgrano"	2	4º	5ª	Construcc.	Tarde
Nº 11 "Automotores"	2	4º	2ª	Automotores	Tarde

ESTABLECIMIENTO	Número horas	Curso	División	Especialidad	Turno
Nº 11 "Automotores"	2	4º	1ª	Automotores	Noche
Nº 11 "Automotores"	2	4º	4ª	Automotores	Noche
Nº 11 "Automotores"	2	4º	5ª	Automotores	Tarde
"Hipólito Irigoyen"	2	4º	5ª	Química	Mañana
"Enrique M. Hermitte"	2	4º	3ª	Mecánica	Tarde
"Enrique M. Hermitte"	2	4º	2ª	Mecánica	Mañana
"Enrique M. Hermitte"	2	4º	4ª	Construcc.	Tarde
Asignatura: MATEMATICA					
"Otto Krause"	6	1º	9ª	—	Tarde
"Otto Krause"	6	2º	11ª	—	Tarde
"Ing. Luis A. Huergo"	6	1º	5ª	—	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	6	1º	14ª	—	Tarde
"Fray Luis Beltrán"	6	1º	6ª	—	Tarde
"Lib. Gral. San Martín"	6	2º	5ª	—	Tarde
Nº 11 "Automotores"	6	2º	1ª	—	Tarde
Nº 11 "Automotores"	6	4º	5ª	Automotores	Tarde
"Hipólito Irigoyen"	6	1º	7ª	—	Tarde
"Hipólito Irigoyen"	6	2º	6ª	—	Tarde
"Hipólito Irigoyen"	6	2º	7ª	—	Mañana
"Hipólito Irigoyen"	6	2º	8ª	—	Tarde
"Enrique M. Hermitte"	6	1º	3ª	—	Mañana
Asignatura MECANICA TECNICA (Estática)					
"Libertad"	4	4º	2ª	Mecánica	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	4	4º	1ª	Mecánica	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	4	4º	2ª	Mecánica	Tarde
"Fray Luis Beltrán"	4	4º	3ª	Mecánica	Noche
Asignatura: METALURGIA y MATERIALES para CONSTRUCCIONES MECANICAS					
"Otto Krause"	3	4º	9ª	Mecánica	Noche
"Ing. Luis A. Huergo"	3	4º	2ª	Mecánica	Mañana
"Ing. Luis A. Huergo"	3	4º	3ª	Mecánica	Mañana
"Libertad"	3	4º	1ª	Mecánica	Mañana
"Brgd. Cornelio Saavedra"	3	4º	1ª	Mecánica	Tarde
"Brgd. Cornelio Saavedra"	3	4º	2ª	Mecánica	Tarde
"Fray Luis Beltrán"	3	4º	1ª	Mecánica	Tarde
"Manuel Belgrano"	3	4º	4ª	Mecánica	Tarde
"Enrique M. Hermitte"	3	4º	3ª	Mecánica	Tarde

ESTABLECIMIENTO	Número	Curso	Divi- horas	Especialidad	Turno
Asignatura: OPERACIONES QUIMICAS (Teórica)					
"Otto Krause"	3	4º	2ª	Química	Tarde
"Otto Krause"	3	4º	3ª	Química	Tarde
"Hipólito Irigoyen"	3	4º	1ª	Química	Noche
"Hipólito Irigoyen"	3	4º	3ª	Química	Noche
Asignatura: OPERACIONES QUIMICAS (Laboratorio)					
"Otto Krause"	3	4º	1ª	Química	Mañana
"Otto Krause"	3	4º	3ª	Química	Mañana
"Hipólito Irigoyen"	3	4º	4ª	Química	Mañana
Asignatura: QUIMICA					
"Otto Krause"	2	4º	6ª	Química	Tarde
"Ing. Luis A Huergo"	2	4º	6ª	Eléctrica	Tarde
Nº 11 "Automotores"	2	4º	4ª	Automotores	Noche
"Enrique M. Hermitte"	2	4º	2ª	Mecánica	Mañana
Asignatura: QUIMICA GENERAL (Laboratorio)					
"Otto Krause"	3	4º	2ª	Química	Mañana
"Otto Krause"	3	4º	3ª	Química	Tarde
"Ing. Luis A Huergo"	3	4º	5ª	Química	Tarde
"Hipólito Irigoyen"	3	4º	4ª	Química	Mañana
"Hipólito Irigoyen"	3	4º	5ª	Química	Mañana
Asignatura: QUIMICA GENERAL (Teórica)					
"Hipólito Irigoyen"	4	4º	4ª	Química	Mañana
Asignatura: QUIMICA INORGANICA (Laboratorio)					
"Otto Krause"	4	4º	1ª	Química	Tarde
Asignatura: QUIMICA INORGANICA (Teórica)					
"Hipólito Irigoyen"	4	4º	3ª	Química	Noche
Asignatura: TECNOLOGIA					
"Otto Krause"	2	4º	1ª	Mecánica	Mañana
"Brgd. Cornelio Saavedra"	2	4º	2ª	Mecánica	Tarde
"Fray Luis Beltrán"	2	4º	2ª	Mecánica	Tarde
"Fray Luis Beltrán"	2	4º	3ª	Mecánica	Tarde

RESOLUCION Nº 2245-C|65. — Buenos Aires, 29|X|65.

VISTO: Que, por Resolución Nº 1335|65 de fecha 21|7|65, contenida en expediente número 9789|65, este Consejo Nacional resolvió llamar a concurso de títulos y antecedentes para ingreso a la docencia en horas de cátedra y acrecentamiento hasta doce (12), dieciséis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) horas, y

CONSIDERANDO: Que el ingreso y acrecentamiento se efectúa en todas las asignaturas de 1º y 2º año del Ciclo Básico y de 4º año del Ciclo Superior, en los cuales se aplica el Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 1574|65, de los establecimientos dependientes;

Que el artículo 2º de la referida resolución estableció que las Juntas de Clasificación Docente, Zonas I, II, III, IV y V, deberían abocarse a la confección de las nóminas de vacantes a fin de poder disponer la fecha de apertura del concurso;

POR ELLO: Y habiendo cumplimentado la Junta de Clasificación, zona II, la remisión de la nómina de vacantes, procedimiento que se efectuó de acuerdo con las prescripciones contenidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Llámase a concurso de títulos y antecedentes, a partir del día 8 de noviembre de 1965 y por el término de quince (15) días hábiles, para acrecentamiento de doce (12) a dieciséis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) horas de cátedra, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente, Zona II, horas vacantes en las escuelas que se detallan en las planillas anexas y que forman parte de la presente resolución.

2º — Comuníquese conjuntamente con la nómina de vacantes, a la referida Junta, a cuyo cargo queda efectuar la publicación establecida en el punto VII de la Reglamentación de los artículos 120 y 121 del Estatuto del Docente, y a los establecimientos de enseñanza correspondientes, los que deberán dar amplia difusión al presente llamado.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA AL PUNTO 1º DE LA RESOLUCION Nº 2245|65

ESTABLECIMIENTO	Número horas	Curso	División	Turno
Asignatura: CASTELLANO				
"Dr. Angel Gallardo"	4	2º	6ª	Tarde
"Casal Calviño"	4	1º	C	Mañana
"Casal Calviño"	4	2º	B	Mañana
"Casal Calviño"	4	2º	A	Mañana
"Casal Calviño"	4	2º	E	Tarde
"Casal Calviño"	4	1º	F	Tarde
"Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"	4	1º	C	Mañana
"Norberto Piñero"	4	1º	6ª	Tarde
"Norberto Piñero"	4	2º	6ª	Tarde
"Gral. José de San Martín"	4	2º	D	Mañana
"Gral. José de San Martín"	4	2º	A	Mañana
"Gral. José de San Martín"	4	2º	F	Tarde
"Fundición Maestranza del Plumerillo"	4	2º	1ª	Mañana
"Fundición Maestranza del Plumerillo"	4	1º	7ª	Tarde
"Industrias Eléctricas"	4	2º	1ª	Mañana
"Industrias Eléctricas"	4	2º	4ª	Tarde
"Ing. Juan V. Passalacqua"	4	2º	1ª	Mañana
"Ing. Juan V. Passalacqua"	4	2º	4ª	Tarde
Remedios de Escalada	4	2º	2ª	Mañana
Remedios de Escalada	4	1º	1ª	Mañana

ESTABLECIMIENTO	Número horas	Curso	División	Turno
Nº 136 "Automotores"	4	2º	A	Mañana
Nº 136 "Automotores"	4	1º	C	Mañana
Nº 136 "Automotores"	4	2º	D	Tarde
Asignatura: GEOGRAFIA				
"Dr. Angel Gallardo"	2	2º	1ª	Mañana
Nº 36 "Electrónica"	2	2º	1ª	Mañana
Nº 36 "Electrónica"	2	1º	6ª	Tarde
Nº 36 "Electrónica"	2	1º	8ª	Tarde
"Casal Calviño	2	1º	A	Mañana
"Casal Calviño	2	1º	B	Mañana
"Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"	2	1º	A	Mañana
"Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"	2	1º	B	Mañana
"Norberto Piñero"	2	1º	7ª	Mañana
"Norberto Piñero"	2	2º	1ª	Mañana
"Norberto Piñero"	2	2º	3ª	Mañana
San Justo (Buenos Aires)	2	1º	1ª	Mañana
San Justo (Buenos Aires)	2	2º	1ª	Mañana
"Fundición Maestranza del Plumerillo"	2	1º	2ª	Mañana
"Fundición Maestranza del Plumerillo"	2	1º	3ª	Mañana
"Fundición Maestranza del Plumerillo"	2	1º	5ª	Tarde
"Fundición Maestranza del Plumerillo"	2	2º	3ª	Tarde
"Nuestra Señora del Valle"	2	2º	B	Mañana
"Nuestra Señora del Valle"	2	2º	C	Mañana
Remedios de Escalada (Bs. As.)	2	1º	1ª	Mañana
Remedios de Escalada (Bs. As.)	2	1º	2ª	Mañana
Remedios de Escalada (Bs. As.)	2	2º	1ª	Mañana
Remedios de Escalada (Bs. As.)	2	2º	3ª	Tarde
Nº 136 "Automotores"	2	2º	A	Mañana
Nº 136 "Automotores"	2	2º	B	Mañana
Asignatura: HISTORIA				
"Dr. Angel Gallardo"	2	1º	5ª	Mañana
"Dr. Angel Gallardo"	2	2º	1ª	Mañana
"Dr. Angel Gallardo"	2	2º	3ª	Mañana
Florida (Buenos Aires)	2	1º	2ª	Mañana
Florida (Buenos Aires)	2	2º	1ª	Mañana
Florida (Buenos Aires)	2	2º	2ª	Mañana
Nº 36 "Electrónica"	2	2º	8ª	Tarde
"Casal Calviño"	2	2º	B	Mañana
"Casal Calviño"	2	2º	C	Mañana
"Casal Calviño"	2	2º	D	Mañana
"Casal Calviño"	2	1º	H	Tarde
"Casal Calviño"	2	1º	F.	Tarde
"Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"	2	1º	G	Tarde
"Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"	2	2º	D	Tarde
San Justo (Buenos Aires)	2	1º	4ª	Tarde
San Justo (Buenos Aires)	2	1º	5ª	Tarde
San Justo (Buenos Aires)	2	2º	2ª	Tarde
Morón (Buenos Aires)	2	1º	C	Tarde
Morón (Buenos Aires)	2	1º	D	Tarde
Nº 122 "Industrias Eléctricas"	2	1º	4ª	Tarde

ESTABLECIMIENTO	Número horas	Curso	División	Turno
Nº 122 "Industrias Eléctricas"	2	1º	5ª	Tarde
Nº 122 "Industrias Eléctricas"	2	1º	6ª	Tarde
Nº 122 "Industrias Eléctricas"	2	2º	3ª	Tarde
Nº 136 "Automotores"	2	1º	H	Tarde
Nº 136 "Automotores"	2	2º	D	Tarde
Asignatura: EDUCACION DEMOCRATICA				
"Dr. Angel Gallardo"	2	1º	3ª	Mañana
"Dr. Angel Gallardo"	2	2º	1ª	Mañana
"Dr. Angel Gallardo"	2	2º	2ª	Mañana
Florida (Buenos Aires)	2	1º	1ª	Mañana
Florida (Buenos Aires)	2	2º	2ª	Mañana
Florida (Buenos Aires)	2	1º	7ª	Tarde
"Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"	2	1º	G	Tarde
"Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"	2	2º	D	Tarde
Nº 36 "Electrónica"	2	2º	8ª	Tarde
"Norberto Piñero"	2	1º	1ª	Mañana
"Norberto Piñero"	2	1º	3ª	Mañana
"Norberto Piñero"	2	1º	7ª	Mañana
San Justo (Buenos Aires)	2	1º	1ª	Mañana
San Justo (Buenos Aires)	2	1º	2ª	Mañana
San Justo (Buenos Aires)	2	2º	2ª	Tarde
San Justo (Buenos Aires)	2	2º	3ª	Tarde
Morón (Buenos Aires)	2	1º	B	Mañana
Morón (Buenos Aires)	2	2º	A	Mañana
Morón (Buenos Aires)	2	2º	D	Tarde
Morón (Buenos Aires)	2	2º	C	Tarde
Nº 122 "Industrias Eléctricas"	2	1º	4ª	Tarde
Nº 122 "Industrias Eléctricas"	2	1º	6ª	Tarde
Nº 122 "Industrias Eléctricas"	2	2º	3ª	Tarde
Remedios de Escalada	2	1ª	3ª	Tarde
Remedios de Escalada	2	2º	3ª	Tarde
Nº 136 "Automotores"	2	1º	D	Mañana
Nº 136 "Automotores"	2	2º	A	Mañana
Nº 136 "Automotores"	2	1º	G	Tarde
Asignatura: CIENCIAS BIOLOGICAS				
"Dr. Angel Gallardo"	2	1º	1ª	Mañana
"Dr. Angel Gallardo"	2	1º	2ª	Mañana
Florida (Bs. As.)	3	2º	1ª	Mañana
Nº 36 "Electrónica"	2	1º	1ª	Mañana
Nº 36 "Electrónica"	2	1º	2ª	Mañana
"Casal Calviño"	2	1º	A	Mañana
"Casal Calviño"	2	1º	D	Mañana
"Casal Calviño"	2	1º	E	Mañana
"Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"	2	1º	A	Mañana
"Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"	2	1º	B	Mañana
"Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"	2	1º	C	Mañana
"Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"	3	2º	C	Mañana
"Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"	3	2º	D	Mañana
"Norberto Piñero"	3	2º	2ª	Tarde
"Norberto Piñero"	3	2º	4ª	Tarde
"Norberto Piñero"	3	2º	6ª	Tarde

ESTABLECIMIENTO	Número horas	Curso	División	Turno
"Norberto Piñero"	2	1º	2ª	Tarde
"Norberto Piñero"	2	1º	4ª	Tarde
San Justo (Bs. As.)	2	1º	1ª	Mañana
San Justo (Bs. As.)	2	1º	2ª	Mañana
San Justo (Bs. As.)	2	1º	3ª	Mañana
San Justo (Bs. As.)	3	2º	2ª	Tarde
San Justo (Bs. As.)	3	2º	3ª	Tarde
Morón (Bs. As.)	3	2º	A	Mañana
Morón (Bs. As.)	3	2º	B	Mañana
"Gral. José de S. Martín"	3	2º	G	Tarde
"Gral. José de S. Martín"	3	2º	H	Tarde
"Fundición Maestranza del Plumerillo"	3	2º	1ª	Mañana
"Fundición Maestranza del Plumerillo"	3	2º	4ª	Tarde
Nº 122 "Industrias Eléctricas"	2	1º	4ª	Tarde
Nº 122 "Industrias Eléctricas"	2	1º	5ª	Tarde
"Ntra. Señora del Valle"	2	1º	B	Mañana
"Ntra. Señora del Valle"	3	2º	A	Mañana
"Ntra. Señora del Valle"	2	1º	C	Tarde
"Ntra. Señora del Valle	3	2º	B	Tarde
"Ing. Juan V. Passalacqua"	3	2º	1ª	Mañana
"Ing. Juan V. Passalacqua"	3	2º	4ª	Tarde
Remedios de Escalada	3	2º	1ª	Mañana
Remedios de Escalada	2	1º	3ª	Tarde
Nº 136 "Automotores"	2	1º	E	Mañana
Nº 136 "Automotores"	2	1º	F	Tarde
Nº 136 "Automotores"	2	1º	L	Tarde
Asignatura: FISICA				
Florida (Bs. As.)	4	2º	1ª	Mañana
Florida (Bs. As.)	4	2º	5ª	Tarde
"Ntra. Señora del Valle"	4	2º	A	Mañana
Nº 122 "Industrias Eléctricas"	4	2º	3ª	Tarde
"Norberto Piñero"	4	2º	2ª	Tarde
Nº 136 "Automotores"	4	2º	B	Mañana
Nº 136 "Automotores"	4	2º	F	Tarde
Asignatura: DIBUJO				
San Justo (Bs. As.)	4	1º	5ª	Tarde
San Justo (Bs. As.)	4	4º	2ª	Tarde
Nº 36 "Electrónica"	4	2º	1ª	Mañana
Nº 36 "Electrónica"	4	2º	6ª	Tarde
Morón (Bs. As.)	4	1º	B	Mañana
Morón (Bs. As.)	4	2º	D	Tarde
"Ntra. Señora del Valle'	4	2º	A	Mañana
"Ing. Juan V. Passalacqua"	4	1º	4ª	Tarde
"Ing. Juan V. Passalacqua"	4	2º	4ª	Tarde
"Ing. Juan V. Passalacqua"	4	1º	6ª	Tarde
"Gral. José de San Martín"	4	1º	A	Mañana
"Gral. José de San Martín"	4	1º	B	Mañana
"Gral. José de San Martín"	4	1º	G	Tarde
"Gral. José de San Martín"	4	2º	E	Tarde
"Fundición Maestranza del Plumerillo"	4	2º	1ª	Mañana
"Fundición Maestranza del Plumerillo"	4	1º	4ª	Mañana

ESTABLECIMIENTO	Número horas	Curso	División	Turno
"Fundición Maestranza del Plumerillo"	4	2º	4ª	Tarde
Nº 136 "Automotores"	4	1º	A	Mañana
Nº 136 "Automotores"	4	1º	J	Tarde
Asignatura: INGLES				
Florida (Bs. As.)	3	2º	4ª	Tarde
Nº 36 "Electrónica"	3	2º	1ª	Mañana
"Casal Calviño"	3	2º	E	Tarde
"Casal Calviño"	3	2º	F	Tarde
"Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"	3	2º	A	Mañana
"Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"	3	2º	B	Mañana
"Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"	3	2º	D	Tarde
"Norberto Piñero"	3	2º	4ª	Tarde
"Norberto Piñero"	3	2º	6ª	Tarde
"Norberto Piñero"	3	4º	2ª	Tarde
"Norberto Piñero"	3	2º	8ª	Tarde
San Justo (Bs. As.)	3	4º	2ª	Tarde
"Gral. José de S. Martín"	3	4º	C	Tarde
"Gral. José de S. Martín"	3	4º	D	Tarde
"Fundición Maestranza del Plumerillo"	3	4º	1ª	Mañana
"Fundición Maestranza del Plumerillo"	3	2º	2ª	Mañana
"Fundición Maestranza del Plumerillo"	3	4º	2ª	Tarde
Nº 122 "Industrias Eléctricas"	3	2º	3ª	Tarde
Nº 122 "Industrias Eléctricas"	3	2º	4ª	Tarde
"Ing. Juan V. Passalacqua"	3	2º	1ª	Mañana
"Ing. Juan V. Passalacqua"	3	2º	4ª	Tarde
Nº 136 "Automotores"	3	2º	F	Tarde
Nº 136 "Automotores"	3	4º	C	Tarde
Asignatura: MATEMATICAS				
Florida (Bs. As.)	6	1º	6ª	Tarde
"Casal Calviño"	6	2º	D	Mañana
San Justo (Bs. As.)	6	1º	3ª	Mañana
San Justo (Bs. As.)	6	2º	1ª	Mañana
Nº 36 "Electrónica"	6	1º	6ª	Tarde
Nº 36 "Electrónica"	6	2º	7ª	Tarde
"Ntra. Sra. del Valle"	6	2º	B	Tarde
Nº 122 "Industrias Eléctricas"	6	1º	3ª	Mañana
Nº 122 "Industrias Eléctricas"	6	1º	4ª	Tarde
"Norberto Piñero"	6	1º	5ª	Mañana
"Norberto Piñero"	6	1º	2ª	Tarde
"Norberto Piñero"	6	2º	2ª	Tarde
Remedios de Escalada	6	1º	2ª	Mañana
"Ing. Juan V. Passalacqua"	6	1º	2ª	Mañana
"Ing. Juan V. Passalacqua"	6	2º	1ª	Mañana
"Gral. José de San Martín"	6	1º	B	Mañana
"Gral. José de San Martín"	6	1º	C	Mañana
"Gral. José de San Martín"	6	2º	B	Tarde
"Fundición Maestranza del Plumerillo"	6	2º	3ª	Tarde
"Fundición Maestranza del Plumerillo"	6	1º	7ª	Tarde
Nº 136 "Automotores"	6	1º	B	Mañana
Nº 136 "Automotores"	6	1º	C	Mañana

RESOLUCION Nº 2082-C|65. — Buenos Aires, 15|10|65.

VISTO: Que por Resolución Nº 1110 de fecha 11|6|65, este Consejo Nacional resolvió encarar el funcionamiento de los Cursos de Capacitación de Tractoristas, en los establecimientos dependientes ubicados en las localidades de Tandil, Laprida, Tres Arroyos, Necochea, Balcarce, Ayacucho y Maipú, de la provincia de Buenos Aires; y considerando que por determinadas características zonales se estima conveniente el dictado de dicho curso en la localidad de Zárate (Pcia. de Buenos Aires);

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Ampliar los términos de la Resolución Nº 1110 de fecha 11|6|65, estableciendo el dictado del Curso de Capacitación de Tractoristas, en los establecimientos dependientes ubicados en la localidad de Zárate (provincia de Buenos Aires).

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 81 de Zárate (provincia de Buenos Aires), una partida especial de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n 20.000.—), con cargo de rendición de cuentas documentada de la inversión y que será destinada exclusivamente al funcionamiento de los Cursos de Capacitación de Tractoristas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2070-C|65. — Exptes. Nº 06397|65 c|11446|65. — Bs., As., 8|X|65.

VISTO: Que este Consejo Nacional acordó, en su sesión de fecha 25 de junio de 1965 (Acta Nº 78), imponer el nombre de "Ingeniero EDUARDO LATZINA" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 136 "Automotores" de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO: Que la vida y actuación del ingeniero EDUARDO LATZINA constituyen una ejemplar consagración a la enseñanza técnica, educación de la que "sintió venir el futuro" y a la que se dio con pasión;

Que la personalidad y espíritu del ingeniero LATZINA, trascendieron a la Casa de estudios que dirigió durante veinte años, mereciendo el recuerdo tranquilo pero definitivo de las sucesivas generaciones de estudiantes que pasaron por sus aulas, sentimiento al que este Consejo Nacional se asocia complacido;

Por ello, y con el propósito de testimoniar el reconocimiento de su sobresaliente personalidad y obra educativa y por constituir un acto de merecida justicia dar su nombre a un instituto de enseñanza;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Bautizar con el nombre de "INGENIERO EDUARDO LATZINA" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 136 "Automotores" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2071-C|65. — Exptes. Nº 06397|65 c|11446|65. — Bs. As., 8|X|65.

VISTO: Lo tratado por el Consejo Nacional en sesión de fecha 25|VI|65 (Acta Nº 78), respecto de la asignación del nombre "Juan Bautista Alberdi" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 de San Nicolás (Bs. As.), y;

CONSIDERANDO: Que la figura del ilustre patriota que se evoca se proyectó sobre todos los problemas que hacen al engrandecimiento de una Nación, sobresaliendo como sociólogo, economista, filósofo, legislador y constitucionalista;

Que ese nombre representa al héroe civil cuya trayectoria fue todo un ejemplo de democracia que honra a la juventud que estudiará bajo su advocación;

Que ello se encuadra en lo establecido por Decreto Nº 9934|58,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Imponer a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 de San Nicolás (provincia de Buenos Aires) el nombre de "JUAN BAUTISTA ALBERDI".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2072-C|65. — Exptes. Nº 06397|65 c|11446|65. — Bs., As., 8|X|65.

VISTO: Lo tratado por el Consejo Nacional en sesión de fecha 25|VI|65 (Acta Nº 78), respecto de la asignación del nombre "JORGE NEWBERY" a la Escuela Nacional de Educación Técnica de Bariloche (Río Negro), y;

CONSIDERANDO: Que se ha tenido especialmente en cuenta a una figura nacional cuyo valor e intrepidez marcara rumbos a la Aeronáutica Argentina;

Que ello se encuadra en lo establecido por Decreto Nº 9934|58;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Imponer a la Escuela Nacional de Educación Técnica de Bariloche (Río Negro) el nombre de "JORGE NEWBERY".

2º — De forma.

C O M U N I C A D O

JUNTA DE DISCIPLINA ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA TECNICA

Buenos Aires, 29 de octubre de 1965.

Se comunica a todo el personal administrativo, de maestranza y de servicio, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, que la Junta de Disciplina Administrativa ha procedido en sesión extraordinaria, a la recepción de nuevos miembros en representación del CONET, habiendo quedado integrada la misma, hasta el período que fenece en el año 1966, con las autoridades siguientes:

Presidente	Prof.	Domingo DAVILA
Vice-Presidente	Sr.	Rolando F. CARBONE
Secretario	Sr.	Carlos Alberto PERAZZO
Vocales (titulares)	Dr.	Roberto J. M. CANO
„ „	Srta.	Margarita BOLAÑOS
Vocales (Suplentes)	Srta.	María Isabel MORENO
„ „	Sra.	Ana María L. de SANTANA
„ „	Sr.	Luis QUATRINI
„ „	Sr.	Vicente VOLPE

Esta Junta de Disciplina Administrativa que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley 6666|57) "dictaminará necesariamente en todo sumario administrativo incoado por razones disciplinarias", del personal arriba indicado, tiene su sede oficial en la calle Rodríguez Peña 551, 2º Piso, Capital Federal, atendiendo diariamente, las recusaciones y consultas personales.

DOMINGO DAVILA
Presidente
Junta de Disciplina Administrativa

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

Buenos Aires 2 de noviembre de 1965.

Se comunica a los señores/as directores/as de los establecimientos dependientes, que funcionan en edificios de propiedad del CONET, que las facturas de impuestos y tasas nacionales, provinciales o municipales, deben ser remitidas para su trámite de pago a la División Administración de Propiedades, firmadas y selladas. Esto significará que han existido las prestaciones de los gastos que se conforman, o bien, en los casos de impuestos y tasas, que se ajustan a las que rigen en la localidad. La División Administración de Propiedades certificará después que se trata de una propiedad del CONET, a efectos de que la Dirección General de Administración y Despacho adopte las medidas legales pertinentes para su liquidación y pago.

Lo indicado precedentemente, debe ser remitido a Bartolomé Mitre 3345, Capital Federal, para su caratulación e iniciación del trámite en el CONET.

Se tomará debida nota de lo expuesto, para evitar devolución de actuaciones.

MARIA E. de S. de CARRERA
Jefa Administración de Propiedades

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1955-C|65. — Expte. Nº 8569|65. — Buenos Aires, 1|10|65.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, que efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica, la Asociación Cooperadora de la ENET "Albert Thomas" de La Plata, de los elementos que se detallan en la planilla que se anexa a la presente resolución y cuyo valor total es de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL (m$n 1.498.125).

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales vigentes, a efectos de la incorporación al patrimonio del CONET de los elementos donados, y que serán utilizados en la ENET "Albert Thomas de La Plata.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la entidad donante, la calaboración puesta en manifiesto.

4º — De forma.

COMUNICADO

Buenos Aires, 29 de octubre de 1965.

Se pone en conocimiento de los señores Directores que por Resolución del CONET, recaída en el expediente Nº 7818|65, se ha dispuesto llamar a concurso entre las escuelas dependientes para que remitan proyecto de banco para aula, unipersonal, con el fin de seleccionar y elegir uno de ellos que se adoptará como prototipo para las futuras construcciones a realizar en sus establecimientos.

Las escuelas que deseen intervenir deberán remitir a la Sección Equipamiento y Producción, antes del 20 de diciembre próximo, plano normalizado, cómputo detallado de materiales y presupuesto del tipo de banco que se considere más adecuado, debiendo tenerse particularmente en cuenta la solidez, economía y funcionalidad.

Con el propósito de que pueda ser utilizado como guía, se reproduce a continuación la figura Nº 3, correspondiente al esquema 1 de la Norma IRAM Nº 26 501 (ME) que se encuentra en discusión pública y por consiguiente aún no aprobada, existiendo la posibilidad de que el modelo elegido sea posteriormente adoptado por el IRAM, dándole forma definitiva al proyecto de norma citada.

El texto completo de dicho proyecto puede solicitarse directamente, al Instituto Argentino de Racionalización de Materiales, calle Chile Nº 1192 de Capital Federal.

De aquellos proyectos de bancos que en una primera selección resulten elegidos, se solicitará la remisión de una muestra.

De las muestras enviadas se procederá a seleccionar las tres (3) mejores, a criterio de una Comisión que se designará al efecto, la que también establecerá el orden correspondiente.

Los premios a otorgarse se determinarán en fecha próxima y serán adjudicados de acuerdo al orden establecido, de la siguiente manera: un primer premio y un segundo y tercer premio estímulo.

Cualquier aclaración relacionada con este concurso deberá ser solicitada directamente a la mencionada Sección.

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

TABLA I
IRAM Nº 26 501

REFERENCIAS	Número de Banco			
	1	2	3	4
Altura del pupitre	780	730	680	640
Altura del asiento	450	420	380	350
Profundidad del pupitre	400	400	370	370
Profundidad del asiento	360	360	310	280
Ancho del pupitre y asiento	560	560	510	510

Sobre estas medidas se admitirá una discrepancia ± 2 %.

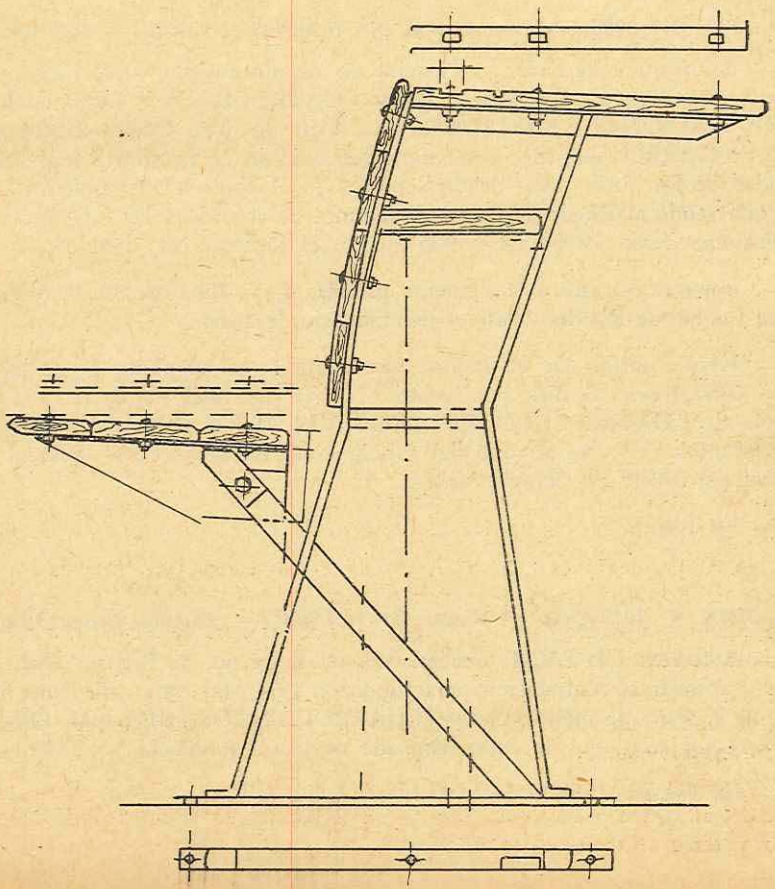

FE DE ERRATAS

Boletín Nº 51 del 18|X|1965 - Pág. 789

DICE:

4015 — INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE EDUCACION TECNICA, Capital Federal, 1ra. categoría.

DEBE DECIR:

4015 — INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE EDUCACION TECNICA, Capital Federal, Categoría Superior.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 2038-C|65. — Expte. Nº 10.489|63. c|varios — Bs. As., 7|10|65.

1º — Autorizar a la Direción General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la suma CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n 410.000), a favor de doña Ofelia Rigoberta Elvira Gutierrez de GARRO, propietaria del inmueble ubicado en la calle Pringles Nº 1157 de la ciudad de San Luis, cuyos detalles constan en el punto 1º del Boleto de Compra Venta y que vende al Estado Nacional Argentino, de acuerdo a las especificaciones de las Resoluciones Nros.1.554-C|64 y 955-C|65 y el Decreto Nº 7.562|65.

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561, de la Cuenta de Residuos Pasivos del Ejercicio de 1964.

3º — Hacer constar que el importe que se indica en el punto 1º de la presente resolución corresponde al diez por ciento (10 %) del total de la venta concretada en la suma de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n 4.100.000.—) y que el pago del anticipo será efectuado en el momento mismo de la firma del Boleto de Compra Venta.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2059-C|65. — Expte. Nº 10.450|65. — Buenos Aires, 8|10|65.

1º — Autorizar a la ENET General Manuel Belgrano, de Rosario (Santa Fe), a sustanciar y aprobar la contratación para fundición gris para torno, mediante licitación pública, por la suma de m$n 410.000 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), que le fuera asignada mediante Resolución Nº 1052/65.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2086-C|65. — Expte. Nº 11.194|65. — Buenos Aires, 15|10|65.

1º — Asignar al Instituto Superior del Profesorado Técnico una partida de m$n 400.000.— (CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la reparación y mantenimiento del edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho la liquidación y pagos correspondientes.

3º — Autorizar al referido Instituto a efectuar las licitaciones correspondientes de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar el gasto con cargo a la cuenta Conservación Inmuebles y Obras 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2093-C|65. — Expte. Nros. 11.827|64 c|102.432|65. SEOP. — Buenos Aires, 15|10|65.

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la suma de m$n 1.042.951.— (UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la atención de los mayores costos de las obras que actualmente realiza la ENET "Gral. Ing. Manuel N. Savio", San Nicolás (Pcia. Bs. As.).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto a la cuenta Inmuebles y Obras 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561, Ejercicio 1965.

4º — De forma.

COMUNICADO

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965.

El Consejo Nacional de Educación Técnica comunica a los Establecimientos dependientes, que sus oficinas de Bolívar 191 y Bartolomé Mitre 3345, el día 12 de noviembre próximo, permanecerán cerradas por desinfección.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 2026-C|65. — Expediente Nº 16.173|64. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la ENET "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ASSENSA, Vicente; titular de once (11) horas de cátedra (4 hs. de Mecánica y Mecanismo en 5º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior, y 7 hs. de Mecanismos en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno noche Ciclo Técnico); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de cátedra (4 hs. de Elementos de Máquinas, en 6º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; 4 hs. de Dibujo de Máquinas en 6º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior, y 4 hs. de Hidráulica y Termodinámica en 6º año 1ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior); este docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

AVATANEO, Raúl Juan; titular de veinte horas de cátedra (5 hs. de Herramientas en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Técnico; 2 hs. de Laboratorio Herramientas, en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Técnico; 9 hs. de Máquinas Herramientas en 4º año 1ª división "Mecánica, turno noche Ciclo Técnico, y 4 hs. de Laboratorio de Máquinas en 4º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Técnico); cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual carácter, veinte horas de cátedra (3 hs. de Física en 4º año 1ª división "Eléctrica-Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; 9 hs. de Máquinas Herramientas en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Técnico; 4 hs. de Metalurgia en 6º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior, y 4 hs. de Laboratorio de Máquinas en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Técnico.

CONTESTI, Jorge Rubén; titular en doce horas de cátedra (4 hs. de Análisis Matemático en 5º año 1ª división "Eléctrica-Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; 3 hs. de Dibujo Técnico en 5º año 1ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior; 3 hs. de Resistencia de Materiales en 2º año 1ª división "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Técnico, y 2 hs. de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Técnico); cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio y con igual carácter, siete horas de cátedra (4 hs. de Análisis Matemático en 5º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; 3 hs. de Producción, Transporte y Distribución Energía Eléctrica, en 4º año 1ª división "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Técnico), quedando en disponibilidad en cinco (5) horas de cátedra, desde el 1º de abril de 1962, por Resolución Nº 1202-C|62.

CURA, Huadi Nicolás; titular de nueve horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas, en 1er. año 1ª división "Común", turno mañana; 3 hs. de Dibujo Técnico en 5º año 1ª división, "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; 1 h. de Higiene y Seguridad Industrial en 3er. año 1ª división "Instaladores Electricistas", turno noche. En disponibilidad desde el 1º de abril de 1963 por Resolución número 1499|64); cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio y con igual carácter, ocho horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas en 1er. año 1ª división "Común", turno mañana, y 3 hs. de Física en 2º año 2ª división "Común", turno mañana, quedando en disponibilidad en una (1) hora de cátedra.

GAITAN,Raul; titular de doce horas de cátedra (5 hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas, en 5º año, 1ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior; 5hs de Ensayos y Mediciones Eléctricas, en 3er. año, 1ª división "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Técnico; y 2hs. de Organización Industrial en 3er. año, 1ª división "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Técnico); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter doce horas de cátedra (5hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas, en 6º año, 1ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior; 4 hs. de Ensayos y Mediciones Eléctricas en 4º año, 1ª división "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Técnico; y 3 hs. de Máquinas Eléctricas en 4º año, 1ª división "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Técnico).

LEAUTIER,Osvaldo Edgar; titular de veinticuatro horas de cátedra (4hs. de Dibujo en 1er. año, 1ª división "Común", turno mañana, 4hs. de Dibujo en 1er. año 2ª división "Común", turno tarde y 3hs. de Dibujo en 2º

año 1ª división "Común", turno mañana; 2 hs. de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división "Instaladores Electricistas", turno tarde; 4 hs. de Dibujo Técnico en 3er. año 2ª división "Ajustadores Mecánicos", turno tarde; 4 hs. de Dibujo Técnico en 3er. año 2ª división "Tornería Mecánica", turno tarde, y 3 hs. de Estática en 4º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter veinticuatro (24) horas de cátedra (4 hs. de dibujo en 1er. año 1ª división "Común", turno mañana; 3 hs. de Dibujo en 2º año 1ª división "Común", turno mañana; 3 hs. de Dibujo en 2º año 2ª división "Común", turno mañana; 2 hs. de Dibujo en 3er. año 1ª división "Electricidad", turno tarde; 2 hs. de Dibujo en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde; 3 hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior; 2 hs. de Física en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde, y 5 hs. de Organización Industrial en 4º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Técnico).

LOMBARDI, Rubén Aníbal; titular de doce horas de cátedra (6 hs. de Matemáticas en 4º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior, y 6 hs. de Electrotecnia General en 5º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior); cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carrácter doce horas de cátedra (6 hs. de Matemáticas en 4º año 1ª división "Eléctrica-Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; 4 hs. de Dibujo Técnico en 5º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior, y 2 hs. de Luminotecnia en 4º año 1ª división "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Técnico).

MARTINEZ, Pedro Héctor; titular de veinticuatro horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas en 2º año 1ª división "Común", turno mañana; 2 hs. de Química en 2º año 1ª división, turno mañana; 3 hs. de Tecnología en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde; 2 hs. de Física en 3er. año 1ª división "Instaladores Electricistas", turno tarde; 5 hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 5º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; 4 hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 5º año 1ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior, y 3 hs. de Mecánica y Mecanismos en 5º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior); cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, veinticuatro horas de cátedra (2 hs. de Química en 2º año 1ª división "Común", turno mañana; 3 hs. de Tecnología en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde; 5 hs. de Matemáticas en 2º año 2ª división "Común", turno mañana; 3 hs. de Estática en 4º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; 3 hs. de Resistencia de Materiales en 5º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; 4 hs. de Mecánica y Mecanismos en 5º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior, y 4 hs. de Laboratorio y Ensayos Industriales en 6º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior).

MONIER, Omar Carlos; titular de once horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas en 1er. año 2ª división "Común", turno tarde; 1 hora de Legislación Obrera en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde; 3 hs. de Física en 4º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; 1 hora de Nociones legislación Obrera en 3er. año 1ª división "Instaladores Electricistas", turno tarde; 1 hora de Nociones Legislación Obrera en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde. Estas dos horas últimas en disponibilidad desde el 1º|4|63, Resolución Nº 1502|64; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter nueve horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas en 2º año 1ª división "Común", turno mañana; 2 hs. de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior, y 2 hs. de Legislación del Trabajo en 6º año 1ª división "Eléctrica - Mecánica" turno noche, Ciclo Superior. Este docente mantiene las dos (2) horas de cátedra en disponibilidad mencionadas.

OSINALDE, Juan Manuel; titular de nueve horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática en 3er. año 1ª división "Instaladores Electricistas", turno tarde; 4 hs. de Castellano en 4º año 1ª división "Mecánica", turno noche; 2 hs. de Cultura Social en 4º año 1ª división "Mecánica" turno noche, y 1 hora de Educación Física en 3er. año 1ª división agrupada con 2ª división "Eléctrica-Mecánica", turno tarde); debiendo cesar en ellas y pasar a revistar en cambio, con igual carácter, nueve horas de cátedra (3 hs. de Castellano en 2º año 1ª división "Común", turno mañana; 4 horas de Castellano en 4º año, 1ª división "Eléctrica - Mecánica", turno noche, Ciclo Superior y 2 hs. de Cultura Social en 4º año 1ª división "Instaladores Electricistas y Mecánica", turno noche, Ciclo Técnico).

ROZZI, Sira Nanir Pérez de; titular de nue-

ve horas de cátedra (3 hs. de Castellano en 2º año 1ª división "Común", turno mañana; 2 hs. de Educación Democrática en 1er. año 1ª división "Común", turno mañana; 2 hs. de Educación Democrática en 1er. año 2ª división "Común", turno tarde, y 2 hs de Historia en 2º año 1ª división "Común", turno mañana); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática en 2º año 1ª y 2ª división "Común", turno mañana; 3 hs. de Castellano en 2º año, 2ª división "Común", tanto mañana; 2 hs. de Historia en 2º año 2ª división, turno mañana, y 2 hs. de Historia en 1er. año 1ª división, turno mañana "Común").

POLIAM, Juan; titular de doce horas de cátedra (4 hs. de Matemáticas en 3er. año 1ª división "Instaladores Electricistas", turno tarde; 4 hs. de Matemáticas en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde; 1 hora de Educación Democrática en 3er. año 1ª división "Instaladores Electricistas", turno tarde; 1 hora de Educación Democrática en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde; 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Instaladores Electricistas', turno tarde, y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter doce horas de cátedra (2 hs. de Matemáticas en 3er. año 1ª división "Electricidad", turno tarde; 2 hs. de Matemáticas en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde; 2 horas de Castellano en 3er. año 1ª división "Electricidad", turno tarde; 2 hs. de Castellano en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde; 1 hora de Educación Democrática en 3er. año, 1ª división "Electricidad", turno tarde, y 3 hs. de Historia y Geografía en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde).

ROZZI, Luis Humberto; titular de veinticuatro horas de cátedra (3 hs. de Física en 2º año 1ª división "Común", turno mañana; 2 hs. de Física en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde; 5 hs. de Tecnología en 3er. año, 1ª división "Instaladores Electricistas", turno tarde; 1 hora de Higiene y Seguridad Industrial, en 3er. año 1ª división "Instaladores Electricistas", turno tarde; 4 hs. de Electricidad General en 5º año 1ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior; 6 hs. de Instalaciones Eléctricas en 3er. año 1ª división "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Técnico; 3 hs. de Tecnología en 3er. año, 1ª división "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Técnico); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, veinticuatro horas de cátedra (3 hs. de Física en 2º año 1ª división "Común", turno mañana; 3 hs. de Tecnología en 3er. año 1ª división "Electricidad", turno tarde; 6 hs. de Electrotecnia en 5º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; 5 horas de Hidráulica y Termodinámica en 6º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; 4 hs. de Electrotecnia General en 6º año 1ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior, y 3 hs. de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 6º año 1ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior).

SANCHEZ, Enrique Julio; titular de cuatro horas de cátedra (1 h. de Higiene y Seguridad Industrial en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", turno tarde y 3 hs. de Química, en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro hs. de cátedra (3 hs. de Química en 4º año, 1ª div. "Eléctrica-Mecánica", turno noche, Ciclo Superior y 1 h. de Higiene y Seguridad Industrial en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", turno tarde quedando en disponibilidad en una (1) hora de cátedra, por Resolución número 1473-C del 30|10|64.

SZWED, Juan; titular de ocho horas de cátedra (5 hs. de Organización Industrial en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Técnico, 2 hs. de Tecnología Mecánica en 3er. año, 1ª div. "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Técnico, y 1 h. de Luminotecnia en 4º año, 1ª div.); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter seis horas de Proyectos, Cómputos y Presupuestos en 4º año, 1ª div. "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Técnico, quedando en disponibilidad en dos (2) horas de cátedra, por las que deberá presentar el Formulario Nº 961.

TALSKY, Aarón; titular de doce horas de cátedra (2 hs. de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª div. "Común", turno mañana, 2 hs. de Orientación Técnica en 1er. año, 2ª div. "Común", turno tarde, 3 hs. de Tecnología en 3er. año, 2ª div. "Ajustadores Mecánicos", turno tarde, 1 h. de Nociones Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div. "Instaladores Electricistas", turno tarde, 4 hs. de Electricidad Aplicada, en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", turno noche Ciclo Técnico); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter doce horas de cátedra (2 hs. de Química en 2º año, 2ª div. "Común", turno ma-

ñana, 4 hs. de Física en 3er. año, 1ª div., turno tarde, especialidad "Electricidad", 3 hs. de Máquinas Motrices, en 6º año, 1ª div. "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior, 3 hs. de Luminotecnia Aplicada en 6º año, 1ª div. "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2027-C|65. — Expte. número 14.611|63. — Buenos Aires, 1º|10|65.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente de la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA "HIPOLITO YRIGOYEN" de GALVEZ (SANTA FE), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso determina;

BISTOLETTI, Hilario; titular de tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año 2ª división "Orientación Técnica"; (2) dos horas de Dibujo en 3er año única división "Mecánica" turno tarde y (2) dos horas de Orientación Técnica en 1er año 2ª división "común", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos horas de Dibujo en 3er. año única división "Automotores", turno tarde, (3) tres horas de Dibujo en 2º año 2ª división "común", turno tarde y (3) tres horas de Física y Química en 3er. año única división "Automotores", turno tarde; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra, con lo que soluciona su situación en disponibilidad en (1) una hora de cátedra dispuesta por Resolución Nº 4645 M. E. y J., a partir del 31 de octubre de 1960.

BRUNA, Alberto; titular de (2) dos horas de Orientación Técnica en 2º año 2ª división "Común", turno mañana y (4) cuatro horas de Dibujo en 3er año única división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, tres (3) horas de Física en 2º año 2ª división "Común", turno tarde, y tres (3) horas de Física en 3er. año única división "Automotores", turno mañana.

MINDEL, Armando Evaristo; titular de tres (3) horas de Tecnología en 3er. año única división "Mecánica", turno mañana; dos (2) horas de Electricidad en 3er. año única división "Mecánica", turno mañana, y cinco (5) horas de Tecnología en 3er. año única división "Automotores", turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter tres (3) horas de Dibujo en 3er. año única división "Mecánica", turno mañana; cuatro (4) horas de Motores a Explosión en 3er. año "Automotores", turno mañana, y tres (3) horas de Mecánica del Automotor en 3er. año "Automotores", turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2028-C|65. — Expediente Nº 9333|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

VISTO el expediente Nº 9333|65 del Registro de este Consejo, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de diverso personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal, con motivo del cambio del plan de estudio en 1º, 2º y 4º año y el cierre de algunos cursos; teniendo en cuenta las informaciones producidas y las constancias obrantes en los legajos de los profesores cuya situación se modifica, y

CONSIDERANDO: Que al estudiar el proyecto se han encontrado situaciones que no ajustaban a las normas señaladas en la Reglamentación del Art. 94, apartado III, inciso 16, por lo cual han sido modificadas,

Que el señor Luis Antonio D'Antiochia, a su pedido, se lo reajusta en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de la Capital Federal, donde también es profesor titular,

Que, asimismo, al señor Raúl Oks se lo reajusta en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, donde también es profesor titular,

Que no se incluyen a los señores Nicolás Pretti y Silvio Mario Enrique Gazzarri, pues, según las constancias obrantes, han renunciado para acogerse a los beneficios de la jubilación,

Que corresponde incluir al señor Francisco Achával Rodríguez, ya que por Resolución Nº 577-C|64 quedó en disponibilidad en una hora de cátedra,

Que el señor Jorge Constantino Ruiz Luque, además de la situación mencionada en el citado anteproyecto es titular de dos horas en disponibilidad, por Resolución Nº 577-C|64.

POR ELLO, y de conformidad con el dictamen Nº 2041, producido por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I.

El Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Modificar, a partir de la iniciación

del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ACOSTA, Horacio Waldo; titular de cinco (5) horas de Matemática en 2º año 6ª división; tres (3) horas de Física en 2º año 4ª división, y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 2ª división "Eléctrica", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 4ª división y 2º año 6ª división, ambas turno tarde.

RODRIGUEZ, Francisco Achával; titular de tres (3) horas de Construcciones Complementarias en 6º año 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, y una (1) hora de cátedra en disponibilidad por Resolución 577-C|64; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año 2ª división "Construcciones Civiles", turno mañana.

BROGGI, María del Luján Arrieta de; titular de cinco (5) horas de Matemática en 2º año 4ª división, y tres (3) horas de Física en 2º año 6ª división, ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 4ª y 6ª división, ambas turno tarde.

BADIOLI, Orestes Plácido; titular de cuatro (4) horas de Construcción de Hormigón Armado en 5º año 3ª división "Construcciones Civiles", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Estática en 4ª año 1ª división "Resolución 190", turno noche; quedando pendiente de Resolución una (1) hora de cátedra, titular, por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

BAIGRAS, Santiago; titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª división "Construcciones Civiles", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 2ª división "Eléctrica", turno mañana.

BARBIERI Alfredo Oscar; titular de cuatro (4) horas de Construcciones de Madera y Hierro en 5º año 3ª división "Construcciones Civiles", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Inspección de Obras en 6º año 2ª división "Construcciones Civiles", turno noche.

BERDICHEVSKY, Natalio; titular de diez (10) horas de Matemática (5-5) en 2º año, 1ª y 3ª división, y tres (3) horas de Física en 2º año 1ª división, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 1ª y 3ª división, turno mañana; quedando pendiente de Resolución una (1) hora de cátedra titular por la qu presentará el Formulario Nº 961 y declarada en dsiponibilidad, si correspondiere.

BERNARDO, Higinio Manuel; titular de seis (6) horas de Matemática en la 2ª división del Curso Complementario 'Humanístico", turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, seis (6) horas de Matemática en 4º año 2ª división "Resolución 190", turno noche.

BERNASCONI PONGE, Jorge; titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 5ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Proyectos en 5º año 2ª división "Construcciones Civiles", turno mañana.

BLANCO, Carlos Lucas; titular de cuatro (4) horas de Historia y Geografía en la 2ª división del Curso Complementario "Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Historia y Geografía en 4º año 2ª división "Resolución 190", turno noche.

BUISEL QUINTANA, Eva Noemí; titul de seis (6) horas de Inglés (2-2-2) en 4º año 1ª, 3ª y 4ª divisiones 'Mecánica", turno m ñana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Inglés (3-3) en 4º año, 3ª y 4ª división, turno mañana.

CANUTI, Roberto Amadeo; titular de cinco (5) horas de Matemática en 2º año 5ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemática en 2º año 5ª división, turno mañana. (Incrementa una hora de cátedra.)

CASABAL, Alfredo Agustín; titular de ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 4º año 2ª división "Eléctrica" y 4º año 5ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en

1er. año, 8ª división, y 2º año 6ª división, ambas turno mañana.

CEBRAL, Luis Antonio; titular de cuatro (4) horas de Arquitectura en 4º año 1ª división "Construcciones Civiles", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 3ª división "Mecánica", turno noche.

CELLERINO, Oscar Sebastián; titular de seis (6) horas de Química en 2º año 2ª y 8ª división, y 3er. año 9ª división, todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Química (2-2-2) en 4º año 1ª y 2ª división "Eléctrica" y 4º año 2ª división "Mecánica", todas turno tarde.

COCO, Sebastián; titular de tres (3) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno mañana. (Este docente acrecienta una (1) hora de cátedra.)

COLI, Mario; titular de cuatro (4) horas de Modelado en 4º año 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Inspección de Obras en 6º año 1ª división "Construcciones Civiles" y cuatro (4) horas de Construcciones de Madera y Hierro en 5º año 2ª división "Construcciones Civiles", ambas turno mañana.

D'ANTIOCHIA, Luis Antonio; titular de seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 2 año 8ª división y 3er. año 2ª división, ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemática en 1er. año 2ª división, turno mañana, en la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal.

ELIJOVICH, Frida Celia; titular de cuatro (4) horas de Química en 2º año 1ª y 3ª división ,turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Química en 4º año 1ª división "Mecánica" y dos (2) horas de Química Aplicada en 4º año 1ª división "Construcciones Civiles", ambas turno mañana.

EXPOSITO, Norberto; titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 3er. año, 6ª, 8ª y 9ª divisiones, todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 4ª y 6º división, turno tarde.

FALCO, Horacio Abel; titular de doce (12) horas de Estática y Resistencia de Materiales (6-6) en 4º año, 3ª y 4ª división "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Mecánica Técnica (4-4) en 4º año, 3ª y 4ª división "Mecánica", y tres (3) horas de Estática en 4º año 2ª división "Resolución 190", turno noche; quedando pendiente de Resolución la hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

FINOCCHIARO, José; titular de dos (2) horas de Máquinas Eléctricas en 5º año, 1ª división "Construcciones Navales", y cuatro (4) horas de Electrotecnia General de 5º año 1ª división "Eléctrica", ambas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año 1ª división "Eléctrica", turno noche.

FLORES, Ceferina; titular de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año 1ª y 8ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Literatura (2-2-2) en 4º año 1ª división "Eléctrica" y 4º año 3ª y 4ª división "Mecánica", todas turno tarde.

GAGGIOLO, Agustín; titular de nueve (9) horas de Dibujo (3-3-3) en 2º año 6ª y 9ª división, y 3er. año 9ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve (9) horas de Dibujo (3-3-3) en 3er. año, 2ª, 6ª y 8ª divisiones, todas turno tarde.

GILLI, Jorge; titular de seis (6) horas de Hidráulica y Termodinámica en 4º año 1ª división "Construcciones Navales", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Máquinas Motrices en 6º año 3ª división "Mecánica", turno noche.

MARTI, Lucía Matilde Giménez de; titular de seis (6) horas de Inglés (2-2-2) en 4º año 1ª división y 6º año 1ª división "Construcciones Civiles" y 2º año 1ª división ,todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Inglés (3-3) en 4º año 1ª división "Construcciones Civiles", y 2º año 1ª división, ambas turno mañana.

GONZALEZ, Fernando José; titular de seis (6) horas de Matemática en la 1ª división del Curso Complementario "Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemática en 4º año 1ª división "Resolución 190", turno noche.

GNERI, Francisco Saverio; titular de dos (2) horas de Biología en 2º año 5ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Biología en 1er. año 3ª división, turno mañana.

GRANDI, José Francisco; titular de seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 2º año 3ª división, y 3er. año 1ª división, ambas turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 3ª división, turno mañana.

VIDAL, Eunice Fernández; titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Castellano en 3er. año 2ª división, turno tarde.

HARRINGTON, Edgar Wálter; titular de tres (3) horas de Física en la 2ª división del Curso Complementario "Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Metalúrgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año 2ª división "Mecánica", turno tarde.

LLAMES MASSINI, Guillermo; titular de cinco (5) horas de Matemática en 1er. año 2ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemática en 1er. año 2ª división turno tarde. (Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.)

LLAURADO, José Raúl; titular de cinco (5) horas de Matemática en 1er. año 3ª división; tres (3) horas de Física, y tres (3) horas de Dibujo, ambas en 2º año 5ª división, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1er. año 5ª división y 2º año 3ª y 5ª división, todas turno mañana. (Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.)

MARESCA, Roberto Pedro; titular de seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 2ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 2ª división "Eléctrica" y dos (2) horas de Tecnología en 4º año 3ª división "Mecánica", ambas turno tarde.

MO, José Luis; titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5 año 3ª división "Construcciones Civiles", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división "Resolución 190", turno noche.

MORAS, Ana Matilde; titular de seis (6) horas de Inglés (2-2-2) en 2º año 2ª división y 3er. año 2ª división, todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 2ª y 6ª división, turno tarde.

OKS, Raul; titular de ocho (8) horas de Electrotecnia General (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones "Eléctrica", turno tarde, en la Escuela Nacionál de Educación Técnica "Libertad", de la Capital Federal; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Electrotecnia General y cuatro (4) horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas, ambas en 5º año 3ª división "Eléctrica", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

GUTIERREZ, S. Pagano; titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año, 5ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 5ª división. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

KLEIN, María del Carmen Pagés de; titular de diez (10) horas re Matemática (5-5) en 2º año 8ª y 9ª divisiones, y tres (3) horas de Física en 2º año, 8ª división, todas turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 6ª división, y 2º año 2ª división y dos horas de Biología en 1er. año 6ª división, todas turno tarde. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

BUZZALINO, Nelly Pecora de; titular de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año, 4ª y 6ª divisiones, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 4ª división y dos (2) horas de Literatura en 4º año, 2ª división "Mecánica", ambas turno tarde.

PELLIZA, Julio Armando; titular de doce (12) horas de Electrotecnia General (6-6) en 4º año,, 1ª división, turno mañana y 4º año, 3ª división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana, cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 1ª división "Eléctrica", turno noche y cuatro (4) horas de Electrotecnia General en 5º año, 2ª división "Eléctrica", turno mañana.

PEUCHOT, Luis Jorge; titular de tres (3) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno tarde. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

CARIDE, Pedro Poklepovich; titular de dos (2) horas de Química en 2º año, 5ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Química en 4º año 4ª división "Mecánica", turno tarde.

PONFERRADA, Juan Mamerto; titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, turno mañana. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

ARMELLA, Mabel Prestini de; titular de dos (2) horas de Historia en 3er. año, 9ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 4ª división turno tarde.

PRIANO, Manuel; titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 1ª y la 2ª división del Curso Complementario "Humanistico" turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones "Resolución 190, turno noche.

PREMOLI, Rosa; titular de tres (3) horas de Física en 2º año, 3ª división y cinco (5) horas de Matemática en 3er. año, 1ª división ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana.

RAFFO, César Martín; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 4ª división turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 1er. año 4ª división, turno tarde. (Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.)

RAMOS, Horacio Salvador; titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 8ª división y 3er. año 9ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año 8ª división y 2º año 2ª división, turno tarde.

ROSETTI, Alberto; titular de seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año 2ª división "Mecánica", turno mañana.

ROTONDO, Francisco Pascual; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 5ª división, turno mañana, cesará en ellas pasanndo a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 1er. año 5ª división, turno mañana. (Este docente incrementa una (1) hora de cátedra).

RODRIGUEZ, Ricardo Dositeo; titular de ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 1er. año 3ª y 5ª división, y 2º año 1ª y 3ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 1ª y 3ª división, y dos (2) horas de Biología en 1er. año 5ª división, todas turno mañana.

RUIZ LUQUE, Jorge Constantino; titular de seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 2º año 2ª y 4ª división turno tarde, y dos (2) horas en disponibilidad por Resolución 577-C|64; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 2ª y 4ª división, turno tarde.

SESTO SALESI, Eneas Juan; titular de diez (10) horas de Matemática (5-5) en 1er. año 1ª y 7ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, doce (12) horas de Matemáticas (6-6) en 1er. año 1ª y 7ª división, turno mañana. (Este docente incrementa dos (2) horas de cátedra.)

SCHOTT, Elsa Sofía; titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 8ª y 9ª división, dos (2) horas de Geografía en 2º año 9ª división; y dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 9ª división, todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revis-

tar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año 4ª y 6ª división, turno tarde.

SEGUI, Francisco Mariano; titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Mecánica Técnica, y dos (2) horas de Tecnología en 4º año 1ª división "Mecánica", turno mañana.

SYDDERS, Horacio Federico; titular de nueve (9) horas de Química (3-3-3) en la 1ª, 2ª y 3ª divisiones del Curso Complementario "Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Química (3-3-2) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones "Resolución 190" y 4º año 3ª división "Mecánica", todas turno noche; quedando pendiente de Resolución una (1) hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad si correspondiere.

SOLARI, Luis Ricardo; titular de cuatro (4) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 1ª división y seis (6) horas de Tecnología Naval en 5º año 1ª división, ambas "Construcciones Navales", turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Máquinas Motrices en 5º año 2ª división "Eléctrica"; cuatro (4) horas de Metalurgia en 5º año 2ª división "Mecánica", ambas turno mañana, y dos (2) horas de Tecnología en 4º año 2ª división "Mecánica", turno tarde.

TERZI, Matilde Julia; titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 9ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando e revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Castellano en 3er. año 8ª división, turno tarde.

TORRENTS, Enrique Bartolomé Vicente; titular de tres (3) horas de Física en la 1ª división del Curso Complementario "Humanístico" y cuatro (4) horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª división "Construcciones Navales", todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en con igual carácter, tres (3) horas de Física en 4º año 1ª división "Resolución 190" y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 3ª división "Mecánica", ambas turno noche.

ORDEN, Hermenegildo Jorge; titular de tres (3) horas de Física en la 3ª división del Curso Complementario Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 4º año 2ª división "Resolución 190". turno noche.

2º — Dejar establecido que el personal docente que a continuación se menciona, dará cumplimiento a la remisión del Formulario Nº 961, a efectos de su declaración en disponibilidad; Luis Jorge GACHE, María Elsa Jorgino de AGUILAR y José Antonio MOLINE.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1939-C|65. — Expediente Nº 12.146|64. — Buenos Aires, 1º|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Rivadavia (Mendoza), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ADRIANI, Daniel; titular, entre otras, de dos (2) horas de Avicultura, dos (2) horas de Horticultura, dos (2) horas de Ganadería, todas en 1ª división del Curso Preparatorio, cuatro (4) horas de Geografía en 1er. año 1ª y 2ª división y dos (2) horas de Biología en 2º año 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Avicultura en la 1ª división del Curso Preparatorio, dos (2) horas de Ganadería en la 1ª división del Curso Preparatorio, dos (2) horas de Biología en 1er. año 1ª división, dos (2) horas de Biología en 1er. año 2ª división, dos (2) horas de Biología en 2º año 1ª división y dos (2) horas de Biología e Higiene en 3er. año 1ª división, todas en la especialidad "Mecánica Rural".

ACEVEDO, Alberto Rodolfo; titular, entre otras, de cinco (5) horas de Matemáticas, tres (3) horas de Castellano, dos (2) horas de Historia y una (1) hora de Educación Democrática, todas en la primera división del Curso Preparatorio; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 1er. año 2ª división dos (2) horas de Castellano en 3er. año 1ª división, una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año 1ª división, tres (3) horas de Castellano en la 1ª división del Curso Preparatorio, dos (2) horas de Historia en la 1ª división del Curso Preparatorio y una (1) hora de Educación Democrática en la 1ª división del Curso Preparatorio, todas de la especialidad "Mecánica Rural".

CATALANO, Jacinto Carlos; titular, entre

otras, de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año 1ª y 2ª división, respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año 1ª y 2ª división "Mecánica Rural".

CESTIER, Carlos Andrés; titular, entre otras, de tres (3) horas de Motores a Explosión en 2º año 2ª división, dos (2) horas de Caldera y Máquina Agrícola en 2º año 2ª división, dos (2) horas de Electricidad en 2º año 2ª división dos (2) horas de Motores a Explosión en 2º año 1ª división, dos (2) horas de Caldera y Máquina Agrícola en 2º año 1ª división, dos (2) horas de Electricidad en 2º año 1ª división, todas estas horas en disponibilidad, y de cinco (5) horas de Motores a Explosión en 3er. año, 1ª división y dos (2) horas de Motores Diésel en 3er. año 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Caldera y Máquina Argícolas en 3er. año 1ª división, cinco (5) horas de Matemáticas en la 1ª división del Curso Preparatorio, y cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, todas en "Mecánica Rural"; quedando pendiente de Resolución las ocho (8) horas de cátedra titulares por las que presentará el Formulario Nº 961 y declaradas en disponibilidad, si correspondiere.

FERNANDEZ, Manuel José; titular, entre otras, de tres (3) horas de Física en 2º año 1ª división y tres (3) horas de Física y Química en 3er. año 1ª división, todas en Mecánica y Carpintería; cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con igual carácter, dos (2) horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división, dos (2) horas de Física en 3er. año 1ª división y dos (2) horas de Química en 2º año 1ª división, todas en la especialidad "Mecánica Rural".

MENDEZ, Nélida Rosa García de; titular, entre otras, de cinco (5) horas de Música (2-1-1-1) en la 1ª división del Curso Preparatorio, 1er. año 1ª y 2ª división y en 2º año 1ª división, respectivamente; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Música (2-1-1) en la 1ª división del Curso Preparatorio, 1er. año 1ª división y en 1er. año 2ª división, todas en la especialidad "Mecánica Rural"; este docente mantiene una (1) hora de cátedra en disponibilidad dispuesta por Resolución número 871 del 12 de mayo de 1965, por ser imposible ubicarla por no haber vacantes.

RENNA, Salvador, Titular, entre otras, de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, 2ª división; cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año 2a. división y una (1) hora de Educación Democrática en 2º año, 1ª división, todas en "Mecánica y Carpintería", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Matemáticas en 1º año 2a. división, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2a división y tres (3) horas de Castellano en 2º año 1a. división, todas en la especialidad "Mecánica Rural", levantándose la hora de cátedra que tenía en disponibilidad.

MOLINAS, Carlos Eduardo; titular, entre otras, de cinco (5) horas de Matemáticas en 1º año 1a. división, dos (2) horas de Castellano en 1º año 1a. división, dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año 1a. división y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 1a. división y en 2º año 1a. división. todas en la especialidad "Mecánica y Carpintería"; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Matemáticas en 1º año 1a. división, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1a. división, dos (2) horas de Historia en 1º año 1a. división, dos (2) horas de Geografía en 1º año 1a. división y dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año 1a. división, todas en la especialidad "Mecánica Rural"; este docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

REY, Orlando Enrique; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en la primera división del Curso Preparatorio, tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1a. división, tres (3) horas de Dibujo Técnico en 3º año 1a. división y dos (2) horas de Tecnología en 2º año 1a. división, todas en la especialidad "Mecánica y Carpintería", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en la primera división del Curso Preparatorio, tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1a. división, tres (3) horas de Física en 2º año 1a. división y dos (2) horas de Construcciones Rurales en 3º año 1a. división; todas en la especialidad "Mecánica Rural"; levantándose la disponibilidad en dos (2) horas de cátedra, con lo que pasa a dictar en el curso escolar 1964 las doce (12) horas titulares.

SAN MARTINO, Cayetano; titular, entre otras, de once (11) horas de Matemáticas (5-6) en 2º año 1a. división y 3º año 1a.

división, respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Historia y Geografía en 3º año 1a. división, dos (2) horas de Geografía en la primera división del Curso Preparatorio, dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 2ª división; dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división; todas en la especialidad "Mecánica Rural".

2º — De forma.

LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES

DISPOSICION D. P. Nº 1317. — Buenos Aires, 6|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 12 del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decreto Nº 9928|64, y en los lapsos que se mencionan:

MORAN, Delia Dora Piedrabuena de; maestra ayudante de Enseñanza Práctica, titular, desde el 19 de julio al 30 de agosto de 1965, en la ENET Femenina de San Miguel de Tucumán. Expdte. Nº 10.375|65.

DEL FRANCO, Juan Florentino; profesor 8 horas de cátedra, titular, desde el 1º de julio de 1965 al 30 de junio de 1967, en la ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" de Capital Federal. Expdte. Nº 9444|65.

LIVA, Rodolfo Rolando; profesor 30 horas de cátedra (12 horas titulares y 18 interinas) desde el 5 de febrero de 1965 al 4 de febrero de 1967, únicamente en 12 horas de cátedra titulares, en la ENET "Gral. José de San Martín" de Tres Arroyos (Bs. As.). Expdte. Nº 5644|65.

SUAREZ, Saturnino de Jesús; profesor de 12 horas de cátedra titulares, desde el 10 de mayo de 1965 al 9 de mayo de 1967, en la ENET Nº 57 de La Banda (Santiago del Estero). Expdte. Nº 10.423|65.

ARGAÑO, Héctor María; profesor 24 horas de cátedra (13 horas titulares y 11 horas interinas) sin goce de haberes en 13 horas de cátedra titulares desde el 16 de marzo de 1965 al 15 de marzo de 1967, en la ENET de Monteros (Tucumán). Expte. Nº 7138|65.

HEREDIA, Lucio Alberto; profesor 24 horas de cátedra, titular, desde el 16 de mayo de 1965 al 15 de mayo de 1967, en la ENET de Tartagal (Salta). Expte. Nº 3205|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1320. — Buenos Aires, 6|9|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

CARBO, Zulma Helena Colman Grillo de; clase "D" grupo XII, titular, y maestra ayudante de Enseñanza Práctica, interina, desde el 3 de julio al 1º de octubre de 1965, en la ENET "Juana Manso de Noronha" de Corrientes. Expdte. Nº 11.109|65. (Agotado artículo 27.)

TALAVERA, Leonarda Margarita; profesora 12 horas de cátedra, interina, sin goce de haberes en 4 horas de cátedra, interina, desde el 2 de agosto al 1º de setiembre de 1965, en la ENET "Esteban Echeverría" de Santa Fe. Expdte. Nº 11.104|65.

GUINOVART José Antonio Pedro; Maestro de Enseñanza Práctica, titular, sin goce de haberes, desde el 19 de julio al 1º de setiembre de 1965, ENET "Brigadier C. Saavedra", Capital Federal. Expte. Nº 6612|65.

GOMEZ LENCINA, Alberto Eugenio; preceptor interino, desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1965, en la ENET "Gral. José de San Martín" de Capital Federal. Expediente Nº 10.162|65. (Agotado Art. 27.)

WASLAVSKY BELLONE, Héctor Alejo; profesor 13 horas de cátedra, interino, desde el 4 de julio al 4 de agosto de 1965, en la ENET Nº 11 "Automotores" de Capital Federal. Expdte. Nº 10.349|65.

HUARTE, Juan Carlos; preceptor, interino, desde el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1965, en la ENET de Mercedes (Bs. As.). Expte. Nº 10.267|65.

SIGLIOCCOLI, Rómulo; maestro de Enseñanza Práctia (doble cargo: titular e interino), en la ENET "Brigd. C. Saavedra" de Capital Federal, considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 1º de junio de 1965 hasta el 31 de mayo de 1967 (Art. 12 del Decreto Nº 9677|61 modificado por Decreto Nº 9928|64) en el cargo de maestro de Enseñanza Práctica, titular, y desde el 1º de junio de 1965 hasta el 30 de noviembre de 1965 (Art. 27 del Decreto Nº 8567|61) en el cargo de maestro de Enseñanza Práctica, interino. (Agotado Art. 27.) En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 1326. — Buenos Aires, 9|9|65.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 55 — 15 DE NOVIEMBRE DE 1695

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 2193-C|65. — Expte. Nros. 6397|65 c|11.446|65. — Bs. As., 27|10|65.

VISTO: Lo tratado por el Consejo Nacional en sesión de fecha 30 de noviembre de 1964 (Acta Nº 52), respecto de la asignación del nombre "Ing. Agustín Mercau", a la Escuela Nacional de Educación Técnica de la ciudad de Mercedes (San Luis); y

CONSIDERANDO: Que el nombre propuesto perteneció a un hombre de relevante actuación en el campo de la educación técnica argentina, cuya amplia y fructífera trayectoria servirá de ejemplo a la juventud estudiosa;

Que ello, se encuadra en lo establecido por Decreto Nº 9934|58,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Imponer a la Escuela Nacional de Educación Técnica de Mercedes (San Luis), el nombre de "Ing. AGUSTIN MERCAU".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2194-C|65. — Expte. Nº 13.209|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

VISTO: Lo tratado por el Consejo Nacional de Educación Técnica en sesión de fecha 17 de setiembre de 1965 (Acta Nº 89), respecto de la asignación del nombre "Almirante Ramón González Fernández", a la Escuela Nacional de Educación Técnica de Punta Alta (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que el nombre propuesto evoca la figura de un pundonoroso marino argentino, cuya probidad y altas dotes morales lo hacen acreedor al respetuoso homenaje que significa ofrecerlo como ejemplo a la juventud estudiosa;

Que ello se encuadra en lo establecido por Decreto Nº 9934|58;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Imponer a la Escuela Nacional de Educación Técnica de Punta Alta (Buenos Aires); el nombre de "Almirante RAMON GONZALEZ FERNANDEZ".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2195-C|65. — Expte. Nros. 9855|64 c|14.501|64. — Bs. As., 27|10|65.

VISTO: El presente expediente mediante el cual la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Luciano Fortabat", de Olavarría, solicita autorización para imponer nombres a las aulas y taller de la misma, y

CONSIDERANDO: Que los nombres elegidos por las autoridades del establecimiento evocan figuras cumbres del quehacer nacional e internacional, verdaderos ejemplos que deben perdurar en la mente de la juventud estudiosa;

Que con respecto al deseo de dar el nombre de John F. Kennedy y el de Juan XXIII, a sendas aulas de dibujo del establecimiento recurrente, ya ha sido satisfecho mediante Decreto Nº 402 de fecha 19 de enero del corriente año;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Imponer los siguientes nombres a las aulas de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Luciano Fortabat", de Olavarría (Buenos Aires) en la forma que a continuación se determina:

Aula Nº 1: General José de San Martín.
Aula Nº 2: General Manuel Belgrano.
Aula Nº 3: Domingo F. Sarmiento.
Aula Nº 4: José Manuel Estrada.
Aula Nº 5: Coronel Cornelio Saavedra.
Aula Nº 6: Juan Bautista Alberdi.
Aula Nº 7: Ricardo Rojas.
Gabinete de Física: Albert Einstein.
Gabinete de Química: María Curie.
Talleres: Fray Luis Beltrán.

2º — De forma.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Imposición de nombres a establecimientos educacionales dependientes 917-918

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Prorrógase el reconocimiento del funcionamiento de la Escuela Privada de Fábrica Nº 187, SEGBA (Capital Federal). Autorización. Modificaciones en el presupuesto analítico de las escuelas para el año 1965. Comunicado. Anulación. Donaciones 919-921

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Asignaciones de partidas para mejoras, reparaciones y conservación de edificios. Circular Nº 97 921-923

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias. Licencias 923-932

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2289-C|65. — Buenos Aires, 5|11|65.

VISTO: La necesidad de efectuar modificaciones en los presupuestos analíticos de distintos establecimientos dependientes, fijados por Resolución Nº 1958-C del 1º de octubre de 1965;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Modificar, en los establecimientos dependientes que se mencionan la asignación de cargos docentes y horas de cátedra, para el ejercicio 1965, de acuerdo al siguiente detalle:

4701 — ENET FEMENINA "OSVALDO MAGNASCO", Cap. Fed., 1ª categoría.
Preceptor 4

4704 — ENET FEMENINA "MARIA DE LOS REMEDIOS DE SAN MARTIN", Capital Federal, 1ª categoría:
Horas de cátedra 267

4706 — ENET FEMENINA "DOLORES L. DE LAVALLE, Cap. Fed., 1ª categoría.
Preceptor 6

4725 — ENET FEMENINA, Bolívar, (Buenos Aires), 3ª categoría.
Preceptor 1

4805 — ENET FEMENINA "SIMON DE IRIONDO", Resistencia (Chaco), 2ª categoría.
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica 11

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2098-C|65. — Expte. Nº 2076|64. — Buenos Aires, 15|10|65.

1º — Prorrogar por el período lectivo de 1964, el reconocimiento del funcionamiento de la Escuela Privada de Fábrica Nº 187, SEGBA (Capital Federal), que sostiene Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, debiendo ser renovado anualmente conforme a lo establecido en la Resolución Nº 29-C|60.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1768-C|65. — Expte. Nº 9916|65. — Buenos Aires, 3|9|65.

1º — Incluir, en el Plan de Trabajos Prácticos de Aplicación en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fundición Maestranza del Plumerillo", en el presente año lectivo, la elaboración de veinticinco (25) efigies en bronce con marco de madera, del Libertador General don José de San Martín.

2º — Establecer que el bronce y la madera para el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto será suministrado por la Secretaría de Aeronáutica y el establecimiento educativo indicado, proporcionará la materia prima necesaria para la preparación de la fundición, hasta una inversión máxima de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n 1.000.—).

3º — Ceder, sin cargo, de mano de obra y de materia prima, por el valor

indicando en el punto 2º, a la Secretaría de Aeronáutica, las veinticinco efigies indicadas en el punto 1º, cuya fundición, maquinado y preparación final, serán ejecutados por los alumnos.

4º — Hacer constar, que la cesión sin cargo, se efectúa conforme a las disposiciones, del Decreto-Ley 23.354|56, artículo 53 y teniendo en cuenta a la vez, que los elementos que se elaborarán, serán destinados a difundir y mantener permanentemente el recuerdo del General don José de San Martín, además de constituir un significativo homenaje el hecho de que la elaboración de las efigies estará a cargo, exclusivamente, de alumnos de la rama de enseñanza técnica.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1895-C|65. — Expte. Nº 3628|65. — Buenos Aires, 17|9|65.

VISTO: Que por Resolución Nº 2391-C|64, se autorizó la ocupación de la casa-habitación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Alfonsina M. Storni", de Mar del Plata, por parte de la ordenanza del establecimiento, señora Amelia CAMAÑO de ANGELLI; y

CONSIDERANDO: Que la nombrada, por razones de índole familiar, ha manifestado la imposibilidad de aceptar la ocupación de la vivienda de referencia;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2391-C|64, dictada por este Consejo Nacional, con fecha 9 de diciembre de 1964.

2º — De forma.

C O M U N I C A D O

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965.

Se hace saber a los señores Directores, que deberán enviar a la brevedad posible, la siguiente información:

1) Si la escuela posee equipo transmisor-receptor (cantidad y número de licencia; si la tiene).
2) Características generales del equipo (banda de frecuencias, modulación, potencias, distorsión, micrófono, antena, etc.).
3) Estado de funcionamiento.
4) Si no funciona, desde cuando no lo hace y causas.
5) Elementos necesarios para su reparación y|o funcionamiento (detalle completo).
6) Presupuesto estimativo, a la fecha, para efectuar dicho reacondicionamiento.
7) Lapso en que podría entrar en red.
8) Presupuesto para mantenimiento del equipo.
9) Si la escuela posee operadores: cargos e idoneidad de los mismos, caso contrario quién lo podría operar.
10) Agregar todo otro dato, o referencia complementaria a la citada información.

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

RESOLUCION Nº 1054-C|65. — Buenos Aires, 2|9|64.

1º — Autorizar la donación 'sin cargo", efectuada por la firma ARMCO ARGENTINA S. A., con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 4 (Capital), de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

25 (VEINTICINCO) kgs. de Electrodos, Lincoln Nº 7 de 3,17 mm. de diámetro. Valor total m$n. 2.400.—

SON: DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.

2º — Agradecer a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1997-C|65. — Expte. Nº 12.643|65. — Buenos Aires, 1|10|65.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, que efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica, la Asociación Amigos de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5 de Lonquimay (La Pampa), de los elementos que seguidamente se detallan, por un valor total de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n 34.480.—).

1 Cocina a gas envasado, marca "DOMEC", de 3 hornallas y horno parrilla	$	17.800.—
1 Estufa a gas envasado, marca "SIMPLEX" de rayos infrarrojos	„	9.450.—
3 Garrafas de 10 kgs. c/u a $ 1.800.—	„	5.400.—
1 Globo terráqueo de 0,25 m. de diámetro con pie de metal	„	980.—
1 Espejo biselado con marco de madera de 0,43 x 1,05 m.	„	850.—
	$	34.480.—

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, a los efectos de incorporar al patrimonio del CONET, los elementos detallados en el punto 1º y que serán utilizados en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la entidad donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 1494-C|65. — Buenos Aires, 30|7|65.

1º — Asignar a la ENET Nº 2 de Florida, Pcia. de Buenos Aires, una partida de m$n 50.045.— (CINCUENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la adquisición de los materiales necesarios para la realización de trabajos de carpintería destinados a la obra de remodelación que se realiza en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

3º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2125-C|65. — Expte. Nº 12.004|65. — Buenos Aires, 22|10|65.

1º — Asignar a la ENET Santo Tomé, Corrientes, una partida de m$n 88.186 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), destinada para la realización de los trabajos de reparaciones en el edificio que ocupa el internado.

2º — Autorizar, a la mencionada escuela, a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

3º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la Cuenta Conservación Inmuebles y Obras 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2127-C|65. — Expte. Nº 8456|65. — Buenos Aires, 22|X|65.

1º — Asignar a la ENET Femenina, Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, una partida de m$n. 54.174.— (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la reparación de pisos en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la Cuenta Conservación de Inmuebles, Obras e Instalaciones, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803. Ejercicio 1965.

5º — De forma.

CIRCULAR Nº 97

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965.

Señor Director:

Llevo a su conocimiento que en virtud de la finalización del Ejercicio Económico Financiero 1965 y de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley de Contabilidad que prevé las medidas pertinentes a efectos de habilitar una cuenta de RESIDUOS PASIVOS, deberá confeccionarse un parte mecanizado de ALTAS y BAJAS (Formulario 935), complementario con la liquidación de todos los haberes adeudados al personal del establecimiento, en especial de aquellos que afecten horas o cargos de creación.

El período máximo que pueden abarcar las respectivas liquidaciones, está limitado a la extensión del presente ejercicio financiero, es decir, 1º de enero al 31 de diciembre de 1965.

En el referido parte de altas y bajas, se indicará en su parte superior, la leyenda "RESIDUOS PASIVOS" y deberá remitirse a esta Dirección General (Sección Liquidaciones), antes del 10 de enero de 1966, indefectiblemente.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 2128-C|65. — Expte. Nº 8457|65. — Buenos Aires, 22|10|65.

1º — Asignar a la ENET Maipú, Mendoza, una partida de m$n. 221.244.— (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la construcción de dos aulas en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Materiales para Construcción, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 570, Ejercicio 1965.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2136-C|65. — Expte. 8826|65 Cde. 2089|65. — Bs. As., 22|10|65.

1º — Asignar a la ENET Frías, Santiago del Estero, una partida de $ 116.948.— m/n. (CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la adquisición de los materiales necesarios para la realización de los trabajos de construcción de placard, ventanas, portón, piso y mampostería, en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Materiales para Construcción, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 570, Ejercicio 1965.

5º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1986-C|65. — Buenos Aires, 1|10|65.

1º — Aceptar dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

LIFSCHITZ, Owen Isaac; a partir del 1º de julio de 1965, titular, 12 horas de Instalaciones Eléctricas, en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, especialidad Eléctrica, turno vespertino, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brigadier Gral. Don Cornelio Saavedra", Capital Federal. (Expte. Nº 9225|65).

GLIONNA, Emma García de; a partir del 9 de agosto de 1965, titular 15 horas (4 hs. Dibujo Publicitario, Asignatura Dibujo en 1er. año, 4 hs.) Dibujo Publicitario, Asignatura Dibujo en 2º año, (5 hs.) Dibujo Publicitario, Asignatura Tecnología en 1er. año, 1 hora Dibujo Publicitario, Asignatura Cultura Visual en 1er. año, 1 hora Dibujo Publicitario Asignatura Dibujo en 1er. año, todas en 1ª div., turno noche, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 211 de Capital Federal (Expte. Nº 11.551|65).

POSSE, Francisco; a partir del 29 de marzo de 1965, titular 8 horas en Construcciones Civiles, (4-4) en 6º año, 1ª y 2ª divs., todas turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brigadier General Don Cornelio de Saavedra", de Capital Federal (Expediente Nº 04.863|65).

DROCCO, José Luis; a partir del 30 de julio de 1965, titular de 6 hs. (4 hs. de Historia y Geografía en 4º año 4ª div. y 2 hs. de Geografía en 3er. año, 2ª div.), todas turno noche, de la Escuela Nacional de Educación

Técnica "Ldor. Gral. José de San Martín", de Capital Federal (Expte. Nº 10.323|65).

MELGAR, Oscar Rodolfo; a partir del 18 de abril de 1965, titular de 6 hs. (2-2-2) de Castellano en 1er. año, 1ª div., 1er. año, 2ª div. y 1er. año, 3ª div., en disponibilidad, todas turno noche y la especialidad Minería, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal (Expte. Nº 5290|65).

SEMENZATO, Julio César; a partir del 30 de abril de 1965, titular de 12 hs. (2-2-2-2-2), en Geografía 1er. año, 1ª div., 2º año, 1ª y 2ª divs., e Historia de 1er. año, 1ª div., 3er. año, 1ª y 2ª divs., de los cursos vespertinos de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán", de Capital Federal (Expte. Nº 05.659|65).

DI GIANNI, Antonio; a partir del 15 de agosto de 1965, 3 horas de Castellano en 3er. año, 8ª div. (titular) y 4 hs. de Castellano en 1er. año, 7ª div. (interino), ambas turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de Capital Federal (Expediente Nº 11.204|65).

AVERAME, Máximo Juan; a partir del 10 de junio de 1965, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y provisional de otro similar, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal (Expte. Nº 07.833|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.987-C|65. — Buenos Aires, 1º|10|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

ARIN, Horacio Raúl; a partir del 1º de abril de 1965, en un cargo titular de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Automotores", Capital Federal (Expte. número 04.639|65).

WARCALDE, Rita González; a partir del 1º de marzo de 1965, en un cargo titular de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dr. Amadeo Sabattini", de Córdoba (Expte. Nº 2791|65).

MERCADER, María del Pilar Tomasa Eduarda; a partir del 10 de mayo de 1965, en un cargo titular de Maestra de Enseñanza Práctica, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Osvaldo Magnasco", Capital Federal (Expte. Nº 06.198|65).

BATESTEZA, Irma; a partir del 31 de diciembre de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 18, Capital Federal (Expte. Nº 1291|65).

BRAVETTI, Amalia Isabel Borrego de; a partir del 5 de abril de 1965, en un cargo titular de Preceptora, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 18 de Capital Federal (Expte. Nº 04.288|65).

BALBI, Helen María; a partir del 1º de febrero de 1965, en un cargo titular de preceptora de la ENET Femenina de Concordia (Entre Ríos). (Expdte. Nº 1242|65.)

CASIELLO, Martha Raquel Avendaño de; a partir del 9 de febrero de 1965 en un cargo titular de clase D grupo XII de la ENET "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe). (Expdte. Nº 0555|65.)

LEVOB, Eduardo Angel; a partir del 2 de mayo de 1965, titular de 4 hs. (2-2) de Química 3er. año, 3ª división del turno de mañana y 3er. año 2ª división, noche, de la ENET "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal. (Expdte. Nº 06187|65.)

BALDASSARI, Ernesto Angel; a partir del 5 de mayo de 1965, titular de 2 horas de Educación Democrática de 1er. año 1ª división del turno mañana, de la ENET "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal. (Expediente Nº 06188|65.)

MORINELLI, Jorge Rubén; a partir del 3 de mayo de 1965, titular de 2 horas de Literatura de 4º año división "C", especialidad Mecánica, turno noche, de la ENET "Casal Calviño" de Capital Federal. (Expediente número 5252|65.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1990-C|65. — Expediente Nº 06540|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan en las fechas, tareas y establecimiento que en cada caso se determinan:

ENET FEMENINA "SIMON DE IRIONDO" de Resistencia (Chaco):

SARGENTI, Aída Sergia Fernández de; 31 de marzo de 1965, directora, interina, de 6 horas titulares (2-2-2) de Educación Democrática en 1º, 2º y 3er. año, todas división A, del turno mañana; 1 hora titular de Castella-

no en 3er. año, división A, turno mañana; 1 hora titular de Historia y Geografía en 1er. año, división A, turno mañana, todas de la especialidad de "Corte y Confección", y 2 horas titulares de Castellano en 2º año y 3er. año, ambas división A, turno mañana de la especialidad "Práctica Comercial".

GOMEZ, Elena; 31 de marzo de 1965, regente, interina.

SOLARI, Ilsa Dora; en un cargo titular de maestra de Enseñanza Práctica (Tejeduría en telar y Manualidades), división conjunta en 1º, 2º y 3er. año, todas división A, turno tarde, 31 de marzo de 1965.

MEZA, María Concepción Delovo de; 31 de marzo de 1965, 3 horas, interina, de Alimentación en 1º, 2º y 3er. años, todas división B, turno tarde; 2 horas, interina, de Vestido en 1er. año división B, turno tarde; 1 hora, interina, de Vivienda en 3er. año división B, turno tarde, todas de la especialidad "Corte y Confección"; 1 hora interina de Alimentación en 1er. año división B, turno tarde, y 2 horas, interina, de Vestido, en 1er. año división B, turno tarde, ambas de la especialidad "Práctica Comercial".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1991-C|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

BERECIARTUA, Domingo Lorenzo; a partir del 16 de marzo de 1965, titular de 4 horas de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª y 4ª división, turno noche, de la ENET "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal. Expediente Nº 03488|65.

QUIROGA, Belén Brunilda Sauner de; a partir del 25 de junio de 1965, titular de 6 horas en Educación Democrática (6 horas 3er. año 3ª división; 3er. año 1ª división y 3er. año 4ª división —2-2-2—, turno mañana), de la ENET "Ing. José Luis Delpini", de la Capital Federal. Expdte. Nº 08331|65.

PINTO, Antonio Humberto; a partir del 1º de junio de 1965, titular de 12 horas en Matemáticas (6 horas en 1er. año 2ª división y 6 horas en 2º año 1ª división, turno mañana) de la ENET "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal. Expdte. Nº 07098|65.

FRANCISCO, Santiago; a partir del 30 de abril de 1965, titular de 12 horas de Mecánica Técnica (4-4-4), en 4º año, 4ª, 5ª y 6ª división, todas turno vespertino, de la ENET "Brigd. Gral. Don Cornelio de Saavedra" de la Capital Federal. Expdte. Nº 05844|65.

MATEU, Francisco Javier; a partir del 1º de abril de 1965, titular de 4 horas de Dibujo Técnico en 4º año, 6ª división, turno noche, de la ENET "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal. Expdte. Nº 04950|65.

LOPEZ, Carlos Alberto; a partir del 17 de mayo de 1965, titular de un cargo de preceptor de la ENET "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal. Expdte. Nº 06918|65.

TOMMASINI, Carlos Antonio; a partir del 30 de abril de 1965, titular en un cargo clase D grupo XII de la ENET de San Fernando (Bs. As.). Expdte. Nº 06986|65.

OCAÑA, Welfo Vicente; a partir del 1º de abril de 1965, en un cargo titular clase F grupo XV, de la ENET de San Rafael (Mendoza). Expdte. Nº 03511|65.

RIBO, Miguel Arnau; a partir del 15 de junio de 1965 ,titular de 6 horas en Biología (2-2-2) en 3er. año, 2ª, 3ª y 4ª división, turno tarde, de la ENET "Hipólito Yrigoyen", de la Capital Federal. Expdte. Nº 09329|65.

GOLBERT, José Jorge; a partir del 22 de marzo de 1965, titular de 6 horas en Laboratorio de Mediciones Eléctricas, 6º año, 2ª división "Electricidad", turno noche, de la ENET "Ing. Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe). Expdte. Nº 03563|65.

DE LA RIESTRA, Juan Carlos; a partir del 20 de mayo de 1965, titular en Dibujo Técnico de 4 horas en 4º año 4ª división, turno vespertino, especialidad "Electricidad", de la ENET "Ing. Dr. Manuel Benjamín Bahía", de Rosario (Santa Fe). Expdte. Nº 06825|65.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2081-C|65. — Expediente Nº 10.574|65. — Buenos Aires, 8|10|65.

1º — Considérese en uso de licencia, con goce de haberes, desde el 17 de setiembre al 17 de diciembre de 1965, al señor José FINOCCHIARO, Director no rentado de la Telescuela Técnica, profesor 14 horas de cátedra, interinas, en la Escuela citada; profesor titular, 12 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", Capital y profesor 4 horas de cátedra, titulares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano", Capital.

2º — El precitado profesor deberá acredi-

tar, a su reintegro, la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación debiendo, además, presentar un informe de los trabajos y estudios realizados, de inmediato.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2097-C|65. — Expediente Nº 12.957|65. — Buenos Aires, 15|10|65.

1º — Considérese en uso de licencia, con goce de haberes, desde el 19 de octubre al 30 de noviembre de 1965, al señor Enrique Bartolomé Vicente TORRENTS, profesor 7 horas de cátedra, titular y profesor, titular, de 16 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", Capital Federal y Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano", Capital Federal.

2º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo, además, presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES

PONCE, Franco Lázaro; clase "D" grupo II, en Dirección General de Administración y Despacho; considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 2 de abril al 1º de octubre de 1965 de conformidad con lo dispuesto por Art. 27 del Decreto Nº 8567|61. Modifícanse los considerandos de la Disposición D. P. Nº 3220 de fecha 16 de diciembre de 1964, encuadrada en lo dispuesto por el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61, la que deberá considerarse comprendida dentro de los alcances del Art. 12 del Decreto Nº 9677|61 modificado por Decreto Nº 728|63. (Disposición D. P. Nº 1327. — Bs. Aires, 9|9|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1328. — Buenos Aires, 9|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan

SANCHEZ, Jorge Omar; preceptor, interino, desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de 1965, en la ENET "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba). Expdte. Nº 11.638|65.

UGARTE, Amalia; profesora 28 horas de cátedra (16 horas titulares y 12 horas interinas), desde el 2 al 6 de agosto de 1965, en la ENET Femenina "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe). Expediente Nº 11.612|65.

BORDONE, Hugo Alberto; Preceptor, interino, doble cargo sin goce de haberes desde el 19 de agosto al 16 de noviembre de 1965, ENET "Gral. José de San Martín", Reconquista (Santa Fe). Expte. 11.662|65.

DONATUCCI, Enrique Nicolás; Profesor 6 horas de cátedra titulares, sin goce de haberes, desde el 30 de agosto al 30 de octubre de 1965, ENET "Gral. Savio", Río Tercero (Córdoba). Expediente 11.617|65.

TAGLIAZUCCHI, Osvaldo Edmundo; Profesor 4 horas de cátedra, titulares, sin goce de haberes, desde el 1º de setiembre al 31 de octubre de 1965, ENET "Libertador General José de San Martín", Capital Federal. Expediente 11.613|65.

PAEZ, Andrés Aquiles; Preceptor, interino, sin goce de haberes, desde el 3 de marzo al 3 de junio de 1965, ENET "Gral. José de San Martín", Capital Federal. Expediente número 1917|65. (agotado Art. 27).

DISPOSICION D.P. Nº 1329. — Buenos Aires, 9|9|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan

NOLI VILLAR, Héctor; profesor 9 horas de cátedra, titulares, sin goce de haberes en 6 hs. de cátedra, titulares, desde el 6 de abril al 6 de junio de 1965, E.N.E.T. "José Hernández", Avellaneda (Bs. As.). Expte. 4632|65.

LOPEZ, Ernesto; Profesor 4 horas de cátedra, interinas, sin goce de haberes, desde el 1º de abril al 30 de agosto de 1965, E.N.E.T. "Otto Krause", Capital Federal. Expte. número 4185|65.

PIAGHOS, Renée Aurora Carmen; Maestra ayudante de enseñanza práctica, titular, sin goce de haberes, desde el 1º de agosto al 30 de noviembre de 1965, E.N.E.T. Femenina Nº 2, La Plata (Bs. As.). Expte. 11.304|65.

SUELDO, Ana María; Profesora 6 horas de cátedra, interinas, sin goce de sueldo desde el 1º de julio al 30 de setiembre de 1965, E.N.E.T. Femenina "Dolores Lavalle de Lavalle", Capital Federal. Expte. 9061|65.

ARIAS, Mario Eduardo; profesor 6 horas de cátedra, interino, sin goce de haberes desde el 1º de junio al 18 de noviembre de 1965, E.N.E.T., Florida (Bs. As.), Expte. 7013|65.

CASTELLANOS, María Elvira; Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, titular, sin goce de haberes desde el 25 de julio al 24 de octubre de 1965, ENET de Salta. Expte. número 11.368|65.

ALVAREZ, Aníbal Jacinto Enrique; Profesor titular de 19 horas de cátedra en la ENET Gualeguay, Entre Ríos, concédese licencia sin goce de haberes desde el 18 de abril de 1964 al 17 de abril de 1966 y mientras se desempeñe como Inspector de Educación Física, suplente, en el Ministerio de Educación y Justicia. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Art. 1º), el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 1333. — Bs. As., 20|9|65.)

SPERONI EBARLIN, Dora Margarita, clase "D", grupo XI, interina, en la ENET "Ing. Felipe Senillosa", Tandil, Buenos Aires, modifícase la licencia concedida desde el 1º de abril al 2 de agosto de 1965, mediante Disposición D.P. Nº 809|65 la que deberá considerarse sin goce de sueldo desde el 8 de junio al 2 de agosto de 1965. (Disposición D.P. Nº 1336. — Buenos Aires, 20|9|65.

CASTAÑO, Haydée González de; maestra ayudante de enseñanza práctica, titular, en la ENET "María de los Remedios Escalada de San Martín", Capital Federal, considérase en uso de licencia sin goce de sueldo desde el 4 de setiembre al 3 de octubre de 1961. (Disposición D. P. Nº 1337. — Bs. Aires, 20|9 65.)

NAVARRO, Juan Carlos; Profesor 3 horas de cátedra, ttiulares, en la ENET "Brgd. C. Saavedra", Capital Federal, limítase al 31 de agosto de 1964, la licencia sin goce de haberes, acordada desde el 1º de marzo de 1960, mediante Resolución Ministerial Nº 395. (Disposición D. P. Nº 1338. — Bs. As., 20|9|65.)

MARTINI, Alberto; preceptor, titular, en la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda", Santa Fe, considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 9 de mayo de 1962 al 27 de enero de 1963 Art. 12º del Decreto número 9677|61 desde el 28 de enero al 27 de julio de 1963 Art. 12º del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decreto Nº 728|63 y desde el 28 de julio al 5 de noviembre de 1963 Art. 27º del Decreto Nº 8567|61. (Disposición D. P. Nº 1339. — Bs. Aires, 20|9|65.)

DISPOSICION D.P. Nº 1340. — Buenos Aires, 20|9|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan

PONTORIERO, Domingo Alberto; Profesor de 12 horas de cátedra, titular, sin goce de haberes, en 2 horas de cátedra titulares, desde el 1º de agosto al 1º de noviembre de 1965, ENET "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.). Expte. Nº 10.608|65.

MOLLE, Alicia Beatriz; clase "D", grupo XII, interina, sin goce de haberes, desde el 21 de julio al 4 de agosto de 1965, ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín", Capital Federal. Expte. Nº 10.520|65.

COZZI, Néstor Felipe; Profesor 2 horas de cátedra, interinas, sin goce de haberes, desde el 2 de agosto al 16 de octubre de 1965, ENET Nº 11 "Automotores", Capital Federal. Expte. Nº 11.667|65.

BERNACHEA, Hernán Ismael; Maestro de enseñanza práctica, interino, doble cargo, sin goce de haberes, en el cargo de maestro de enseñanza práctica, turno tarde, desde el 2 de agosto al 30 de octubre de 1965, ENET "Gral. Manuel Belgrano", Rosario, Santa Fe. Expte. Nº 11.668|65.

DEL VALLE ALBORNOZ, José; Maestro de Enseñanza Práctica, interino, sin goce de haberes, desde el 18 de junio al 6 de agosto de 1965, ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas", Capital Federal. Expdte. Nº 8099|65.

MASSA, Ana María Beatriz; Profesora 12 horas de cátedra, interinas, limitación al 19 de mayo de 1965 de la licencia acordada desde el 26 de abril al 26 de julio de 1965, mediante Disposición D.P. Nº 1035|65, Telescuela Técnica, Capital Federal. Expdte. número 5085|65.

DISPOSICION D.P. Nº 1342. — Buenos Aires, 20|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan

PELOZO, Policarpo Ignacio; preceptor, titular, desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1965, en la ENET "Nicolás Avellaneda" de Santa Fe. Expdte. Nº 10.709|65. (Agotado Art. 27.)

RAYNOLDI, Francisco Rufino; secretario, interino, desde el 2 de junio al 1º de noviembre de 1965, en la ENET de Comodoro Rivadavia (Chubut). Expdte. Nº 10.725|65.

TORNESE, Benjamín Bernardino; preceptor, interino, desde el 2 de agosto al 30 de setiembre de 1965, en la ENET "Gral. José de San Martín" de Tres Arroyos (Bs. As.). Expdte. Nº 10.722|65.

CALAFELL, Beatriz Lilia Guastavino de; regente, interina, desde el 9 de febrero hasta

el 8 de marzo de 1965, en la ENET Femenina de Santa Fe. Expte. Nº 1947|64 c|Cde. 312 65 c|Expte. Nº 1877|65.

ZANETTA, Godofredo; maestro de enseñanza práctica (2 cargos titulares), desde el 15 de marzo hasta el 19 de julio de 1965 en un cargo de maestro de enseñanza práctica, titular - turno tarde, en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.). Expediente número 4408|65.

ALBRECHT, Hernán Gustavo; preceptor, interino, desde el 31 de julio hasta el 31 de octubre de 1965, en la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe. Expte. Nº 10.768|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1343. — Buenos Aires, 20|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan

CARTIER, Graciela Leonor Sara; profesora 10 horas de cátedra, interinas, sin goce de haberes en 2 horas de cátedra, interinas, desde el 1º de julio hasta el 30 de octubre de 1965, en la ENET "Casal Calviño" de Capital Federal. Expdte. 8632|65.

MORETTI, Domingo; profesor 6 horas de cátedra, titular, desde el 28 de junio al 27 de agosto de 1965, en la ENET "Gral. José de San Martín" de Capital Federal. Expdte- número 8416|65. (Agotado Art. 27.)

BADARACCO, María del Carmen; clase "D" grupo XXIV, titular, desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1964, en la ENET Nº 59 de La Plata (Bs. As.). Expediente número 12.850|64. (Agotado Art. 27.)

GABRIELLI, Raimundo; profesor 10 horas de cátedra (8 horas titulares y 2 horas interinas), desde el 1º de agosto hasta el 31 de octubre de 1965, en la ENET "Norberto Piñero" de Capital Federal. Expdte. Nº 9678|65.

PINTOS, Miguel Angel; profesor 4 horas de cátedra, desde el 1º al 25 de junio de 1965, en la ENET "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay" (Entre Ríos). Expediente Nº 8939|65. (Agotado Art. 27.)

BIASSONI, Atilio Pablo; profesor 6 horas de cátedra prorrógase al 30 de setiembre de 1965 la licencia sin goce de haberes acordada desde el 1º de abril al 30 de junio de 1965 mediante Disposición D. P. Nº 822|65, en la ENET "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe). Expdte. Nº 4098|65. (Agotado Art. 27.)

CLAVEL, Enrique José; maestro de enseñanza práctica, titular, en la ENET "Casal Calviño" de Capital Federal; limítase al 1º de agosto de 1965 la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D. P. Nº 753|65, con imputación al Art. 12 del Decreto número 9677|61 modificado por Decreto número 9928|64, desde el 1º de abril de 1965 al 31 de marzo de 1967. (Disposición D. P. número 1344. — Buenos Aires, 20|9|65.)

DISPOSICION D. P. Nº 1346. — Buenos Aires, 20|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

PARRADO, Alberto Jorge; maestro de Enseñanza Práctica y jefe de Trabajos Prácticos, titular e interino respectivamente, desde el 10 de mayo al 25 de julio de 1965, en la ENET "Libertador Gral. José de San Martín" de la Capital Federal. Expdte. Nº 6895|65. (Agotado Art. 27.)

GIRON, Eduardo; profesor 10 horas de cátedra, titular, sin goce de haberes en 6 horas de cátedra desde el 27 de julio al 30 de setiembre de 1965, en la ENET "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.). Expediente Nº 10.153|65.

KRIEGER, Ruy; preceptor, interino, desde el 28 de abril al 30 de mayo de 1965, en la ENET de Oberá (Misiones). Expdte. número 10.207|65.

LENZANO, Marina Romelia Yossa de; profesora 3 horas de cátedra, interina, desde el 1º de junio al 31 de agosto de 1965, en la ENET Femenina de San Juan. Expediente Nº 10.178|65.

STAMBUK, Tomás; profesor 13 horas de cátedra, titular, sin goce de haberes en 3 horas de cátedra desde el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1965, en la ENET "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.). Expediente Nº 10.185|65.

CRESPO, Alberto Augusto; profesor 12 horas de cátedra, titular, sin goce de haberes en 4 horas de cátedra desde el 23 de abril al 27 de setiembre de 1965, en la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal. Expediente número 5463|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1350. — Buenos Aires, 20|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

MARTINEZ, Pedro; maestro de Enseñanza Práctica, interino, desde el 2 de mayo al 31

de agosto de 1965, en la ENET de Comodoro Rivadavia (Chubut). Expdte. Nº 11.969|65.

CORTEZ, Marta Ríos de; profesora 4 horas de cátedra, interinas, desde el 13 de agosto al 31 de octubre de 1965, en la ENET "José Hernández" de la Capital Federal. Expdte. Nº 11.983|65.

RIFE, Héctor; profesor 2 horas de cátedra, titulares, y vicedirector, titular, desde el 14 de agosto al 31 de octubre de 1965, en la ENET de Tandil (Bs. As.) Expdte. número 11.978|65.

DIAZ BRUZZONI, Manuel; profesor 8 horas de cátedra, titulares, desde el 1º de setiembre al 31 de octubre de 1965, en la ENET "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal. Expdte. Nº 12.022|65.

FONSECA, Luciano; profesor 5 horas de cátedra, interino, desde el 13 de setiembre al 1º de octubre de 1965, en la ENET "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal. Expediente Nº 12.014|65.

ALVAREZ, Beatriz Elena; profesora, titular, de 15 horas de cátedra, desde el 1º de setiembre al 1º de octubre de 1965, en la ENET Nº 211, de la Capital Federal. Expediente Nº 12.015|65.

MARTINEZ, Jorge Fernando; profesor 8 horas de cátedra, titulares,, en la ENET "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Bs.)As.); limítase al 31 de octubre de 1961 la licencia, sin goce de haberes, acordada con imputación al Art. 44 del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones, mediante Disposic. S.R. E.P. Nº 162|61, desde el 26 de mayo de 1961 y mientras se desempeñara como profesor de 10 horas de cátedra, suplente, en el Colegio Nacional de Pergamino; 9 horas de cátedra, suplente, en la Escuela de Comercio de Pergamino, y 4 horas de cátedra, suplente, en la Escuela Nacional "Nicolás Avellaneda" de Rojas (Bs. As.). (Disposición D. P. Nº 1352. — Buenos Aires, 20|9|65.)

D'ANGELO, Elsa Vaira de; profesora 12 horas de cátedra, titulares, en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba; modificarse el punto 1º de la Disposición D.P. Nº 3179 de fecha 14 de diciembre de 1964 por la que se concediera licencia sin goce de sueldo desde el 15 de mayo de 1962 al 27 de julio de 1963, la que deberá considerarse en el lapso 15 de marzo de 1962 al 27 de julio de 1963. El causante debió efectuar opción de cargos al término de la licencia. (Disposición D. P. Nº 1353. — Bs. As., 20|9|65.)

DISPOSICION D. P. Nº 1355. — Buenos Aires, 20|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

ROLAND, Juan Bautista; profesor 7 horas de cátedra, interino, desde el 23 de marzo al 22 de agosto de 1965, en laENET de Las Varillas (Córdoba). Epdte. Nº 4258|65.

BILLIET, Martha Mayorano de; profesora 14 horas de cátedra, interinas, desde el 1º de junio al 30 de noviembre de 1965, en la ENET de Florida (Bs. As.). Expediente número 9280|65 .(Agotado Art. 27.)

FERREYRA, Pablo Regino; profesor 8 horas de cátedra, titulares, desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1965, en la ENET de Florida (Bs. As.). Expdte. Nº 7604|65. (Agotado Art. 27.)

CACCIAVILLANI, Ana Matilde Galvani de; profesora 10 horas de cátedra, interinas; prorrógase al 30 de setiembre de 1965 la licencia, sin goce de haberes, acordada mediante Disposición D. P. 765|65, desde el 1º de abril al 30 de junio de 1965, en la ENET de Bell Ville (Córdoba). Expte. Nº 3309|65.

AVALLE ARCE, Martha Esther; profesora 15 horas de cátedra, interinas; limitación al 5 de agosto de 1965, sin goce de haberes, acordada desde el 26 de abril al 25 de octubre de 1965, mediante Disposición D. P. número 1024|65, en la Teleescuela Técnica de la Capital Federal. Expdte. Nº 5086|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1356. — Buenos Aires, 20|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

LOPEZ, José Luis; preceptor titular, desde el 13 de mayo al 9 de junio de 1965, en la ENET "Gral. Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). Expediente Nº 6761. (Agotado Art. 27.)

RODRIGUEZ, Eduardo Alba; maestro de Enseñanza Práctica (2 cargos), sin goce de haberes en un cargo, titular, desde el 1º de julio al 1º de octubre de 1965, en la ENET "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Bs. As.). Expdte. Nº 9896|65. (Agotado Art. 27.)

MASSONI, Olga Rosaura Inocencia Gayote de; profesora 6 horas de cátedra, interinas, desde el 4 al 7 de junio de 1965, en la ENET Femenina de Gualeguay (Entre Ríos). Expediente Nº 9695|65.

BILOTTA, Alberto Pascual; maestro de Enseñanza Práctica, titular, desde el 3 de mayo al 2 de noviembre de 1965, en la ENET "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Bs. Aires). Expdte. Nº 6095|65. (Agotado Art. 27.)

RAVERA, Juan Antonio; clase "E" grupo VII, suplente, desde el 6 de noviembre al 12 de diciembre de 1961 en la ENET de Florida (Bs. As.). Expdte. Nº 929|62.

PIÑERO, Ana María Martínez Olivares de; maestra ayudante de Enseñanza Práctica, titular; prorrógase al 28 de setiembre de 1965 la licencia, sin goce de haberes, acordada desde el 30 de marzo al 29 de junio de 1965, mediante Disposición D. P. Nº 723, en la ENET Femenina de San Fernando (Bs. As.). Expdte. Nº 8533. (Agotado Art. 27.)

PUNZI, Orlando Mario Roque; profesor 10 horas de cátedra, titulares, y regente interino, en la ENET "Brigd. C. Saavedra" de la Capital Federal; limítase al 1º de abril de 1965 la licencia sin goce de haberes en 5 horas de cátedra, acordada mediante Disposición D. P. Nº 3161|64, desde el 31 de octubre de 1964 al 30 de abril de 1965. (Disposición D. P. número 1357. — Buenos Aires, 20|9|1965.)

ZUFFO, Sabio Dionisio; profesor 12 horas de cátedra, titular, en la ENET "Teniente de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal; modifícase la licencia desde el 3 de junio al 12 de setiembre de 1963, en 4 horas de cátedra, titular, que deberá considerarse en la ENET Nº 44 de la Capital Federal. (Disposición D. P. Nº 1359. — Bs. Aires, 20|9|65.)

GANDULFO, Luis Carlos; preceptor titular en la ENET "Casal Calviño" de la Capital Federal; limítase al 31 de julio de 1965 la licencia mediante Art. 27 del Decreto número 8567|61, acordada desde el 3 de marzo al 2 de mayo de 1965, por Disposiciones D. P. Nº 424|61 y D. P. Nº 1009|65. (Disposición D. P. Nº 1362. — Bs. Aires, 20|9|65.)

DISPOSICION D. P. Nº 1363. — Buenos Aires, 20|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

HALAC, Lela Edith; profesora 8 horas de cátedra, interinas, desde el 16 de junio al 15 de diciembre de 1965, en la ENET "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos). Expdte. Nº 12.092|65. (Agotado Art. 27.)

QUARTINO, Silvio Osvaldo; ayudante técnico de Trabajos Prácticos, titular, desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1965, en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.). Expediente 12.095|65. (Agotado Art. 27.)

VICINI, Eduardo Bruno; Maestro Técnico de Enseñanza Práctica, interino, sin goce de haberes, desde el 19 de abril al 31 de julio de 1965, ENET Nº 2 Avellaneda (Buenos Aires). Expte. Nº 1207|65.

COIFMAN, Samuel; Profesor 18 horas de cátedra (6 titulares y 12 interians), sin goce de haberes, en 6 horas de cátedra, titulares, desde el 1º al 13 de marzo de 1964, ENET "Ing. Emilio Mitre", San Martín (Buenos Aires). Expediente Nº 12.094|65. (Agotado artículo 27).

CAMPOAMOR, Gladys Elda Guardia de Clase "D", Grupo XI, titular, prorrógase al 6 de setiembre de 1963 la licencia sin goce de sueldo acordada desde el 6 de marzo al 3 de junio de 1963, mediante Disposición S.R.E.P. Nº 535|63, ENET Femenina Nº 18, Capital Federal. Expdte. Nº 1805|63.

OLIVERO LEONIE, Nélida Josefina; Maestra de Enseñanza Práctica, titular, Prorrógase al 17 de octubre de 1965, la licencia sin goce de haberes, acordada desde el 17 de mayo al 16 de agosto de 1965, mediante Disposición D. P. Nº 1186, ENET "María S. de Thompson", Capital Federal. Expte. Nº 6588|65.

LARREA, María Zulema; profesora 10 horas de cátedra, interinas, en la ENET "Albert Thomas", La Plata (Bs. As.), prorrógase al 31 de diciembre de 1965 la licencia sin goce de sueldo acordada mediante Disposición D.P. Nº 1312|64, desde el 1º de mayo al 31 de diciembre de 1964. (Disposición D.P. número 1368.)

DISPOSICION D.P. Nº 1370. — Buenos Aires, 23|9|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

ALSOGARAY, Marcelino Ignacio; Clase "D", grupo XII, titular, sin goce de haberes desde el 1º de junio hasta el 15 de agosto de 1965, ENET, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Expte. 07.836|65.

DE CHAPEAUROUGE, Carlos Alejandro; Profesor 16 horas de cátedra, titular, sin goce de haberes desde el 1º de abril hasta el 13 de agosto de 1963, ENET "Albert Thomas", La Plata, Bs. As. Cde. Nº 01.944|65.

ARIAS, Mario Eduardo; Profesor 18 horas de cátedra, interino, sin goce de haberes en 12 horas de cátedra, interinas desde el 23 de agosto al 19 de noviembre de 1965, ENET

Nº 2, Florida, Bs. As. Expte. Nº 12.257|65.

ROJAS, Oscar Enrique; Clase "D", grupo XII, titular, sin goce de haberes, desde el 26 de agosto hasta el 15 de setiembre de 1965, ENET Nº 40, Rosario, Santa Fe. Expte. número 12.238|65.

ESPIL, Jorge Oscar; Profesor 12 horas de cátedra, titular, prorrógase al 8 de julio de 1965, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D.P. Nº 787|65 desde el 17 de marzo al 14 de junio de 1965, ENET, Dolores, Bs. As. Expte. 4029|65 Cde. Nº 1690|65.

IGLESIAS, Héctor Orlando; Maestro de enseñanza práctica, titular, limítase al 30 de setiembre de 1961 la licencia sin goce de haberes acordada con imputación al Art. 30º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones mediante Resolución Nº 1077-C|61, desde el 1º de agosto al 30 de noviembre de 1961, Cde. 01.573|61, ENET Nº 136 "Automotores", Cap. Fed.

DISPOSICION D.P. Nº 1371. — Buenos Aires, 23|9|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo con el Art. 27º del Decreto Nº 8567|61; y en los lapsos que se mencionan

CALVIMONTE de RODRIGUEZ, Miria; Maestra ayudante de enseñanza práctica, interina, sin goce de haberes desde el 1º de setiembre al 31 de octubre de 1965, ENET, Femenina, Catamarca. Expte. 12.256|65.

ABRAGUIN, Ernesto Ramón; Preceptor, interino, sin goce de haberes desde el 2 de setiembre al 17 de diciembre de 1965, ENET Nº 2, Florida, Bs. As. Expte. 12.242|65.

CIGNIOLI, Carlos Alberto; Preceptor, interino, sin goce de haberes desde el 1º de setiembre al 30 de noviembre de 1965, ENET "Libertador Gral. José de San Martín", Capital Federal. Expte. 12.236|65.

PONTALTI, Darío Silvino Juan; Preceptor, titular, sin goce de haberes desde el 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1965, ENET Nº 136 "Automotores", Capital Federal. Expediente 12.244|65.

PAGNUTTI de LANDA, Irma Dora; maestra ayudante de enseñanza práctica Nº 6091|65, anúlase la Disposición D.P. Nº 1203|65 de la licencia sin goce de haberes acordada con imputación al Art. 27º del Decreto Nº 8567|61, desde el 29 de marzo al 28 de junio de 1965, quedando en firme que se considera Disposición D.P. Nº 992|65. Prorrógase al 28 de setiembre de 1965 la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D.P. Nº 992|65, desde el 29 de marzo al 28 de junio de 1965, a la señora Irma Dora Pagnutti de Landa, maestra ayudante de enseñanza práctica, titular, en la ENET Femenina, Bragado (Bs. As.). (Agotado Art. 27.) (Disposición D.P. Nº 1372.)

DISPOSICION D.P. Nº 1375. — Buenos Aires, 23|9|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo con el Art. 12º del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decreto Nº 9928|64; y en los lapsos que se mencionan

DEL FRANCO, Juan Florentino; Profesor 4 horas de cátedra, titulares, sin goce de haberes, desde el 1º de julio de 1965 al 30 de junio de 1967, ENET "Fray Luis Beltrán", Capital Federal. Expte. Nº 10.522|65.

MINDEL, Armando Evaristo; Profesor 12 horas de cátedra (10 horas titulares y 2 horas suplentes) y Jefe Gral. de Enseñanza Práctica, titular, sin goce de haberes, desde el 8 de julio de 1965 al 7 de julio de 1967, en el cargo de Jefe Gral. de Enseñanza Práctica, titular, ENET "Hipólito Yrigoyen", Gálvez (Santa Fe). Expte. Nº 10.306|65.

CIOCCI, Jorge Héctor; Profesor 24 horas de cátedra, titulares, sin goce de haberes, en 12 horas de cátedra, titulares, desde el 1º de abril al 12 de julio de 1965, ENET Nº 2, Avellaneda (Bs. As.). Expte. Nº 07.662|65.

PRETZEL, Sofía Jorgelina; Preceptora, titular, sin goce de haberes, desde el 8 de abril al 26 de julio de 1965, ENET Femenina número 38, Capital Federal. Expte. 06.730|65.

En caso de que el interinato o suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, como de finalización en cada caso, los recurrentes deberán gestionar la limitación de la licencia acordada. Cuando las licencias abarquen el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la causal, los agentes estarán obligados a efectuar la opción correspondiente.

DISPOSICION D.P. Nº 1378. — Buenos Aires, 27|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el art. 12 del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decreto Nº 9928|64, y en los lapsos que se mencionan:

VEGA, David Rubén; preceptor, titular, desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1965, en la ENET Nº 81 de Zárate (Bs. As.). Expdte. Nº 06092|65.

MORALES, Alberto Edgar; maestro de En-

señanza práctica, titular, desde el 3 de marzo al 30 de agosto de 1965, en la ENET de San Isidro (Bs. As.). Expdte. Nº 11.360|65.

BARCOS, Dora Beatriz; profesora 12 horas de cátedra, titular, desde el 29 de diciembre de 1964 al 28 de diciembre de 1966, en la ENET Femenina de Paraná (Entre Ríos). Expdte. Nº 04745|65.

En el caso de que el interinato o suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, como de finalización en cada caso, los recurrentes deberán gestionar la limitación de la licencia acordada. Cuando las licencias abarquen el lapso de dos (2) años, de subsistir la causal, los agentes estarán obligados a efectuar la opción correspondiente.

PIROLO, Catalina Georgitsis de; profesora 3 horas de cátedra, interinas, en la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín" de la Capital Federal; considérese en uso de licencia sin goce de haberes en 2 horas de cátedra, interinas (1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda), desde el 15 de setiembre al 30 de noviembre de 1962. (Disposición D. P. Nº 1382. — Buenos Aires, 27|9|65.)

LONGO, Rafael Ernesto, profesor 12 horas de cátedra, titulares, en la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal; considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 21 de mayo al 30 de junio de 1965. (Disposición D. P. Nº 1385. — Buenos Aires, 27|9|65.)

VALENTINI, José Adolfo; profesor 23 horas de cátedra, titulares, en la ENET de San Fernando (Bs. As.); considérese en uso de licencia, sin goce de haberes, en 17 horas de cátedra, titulares, desde el 15 de setiembre de 1965 al 14 de setiembre de 1967. En caso que la suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º), el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. número 1388. — Buenos Aires, 27|9|65.)

RUGGIERO, María Susana; profesora interina 18 horas de cátedra, en la Teleescuela Técnica Argentina; considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 1º de octubre de 1965 al 1º de octubre de 1966. (Disposición D. P. Nº 1389. — Bs. As., 28|9|65.)

DISPOSICION D. P. Nº 1393. — Buenos Aires, 28|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

STROBINO, Leonardo Albino; profesor 4 horas de cátedra, interino, desde el 19 de julio al 31 de agosto de 1965, en la ENET Nº 100 de Punta Alta (Bs. As.). Expdte. número 12.019|65.

DENNER, Enrique Federico; maestro de Enseñanza Práctica (2 cargos: interino y titular), desde el 26 de julio al 15 de diciembre de 1965, en la ENET "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe). Expediente Nº 9604|65.

QUIAN, Ricardo Alejandro; preceptor, titular, desde el 20 de agosto al 19 de noviembre de 1965, en la ENET Nº 36 "Electrónica" de la Capital Federal. Nota Nº 181|65. (Agotado Art. 27.)

TARABINI, Santiago; maestro de Enseñanza Práctica, titular, desde el 20 de julio al 30 de noviembre de 1965, en la ENET de Concordia (Entre Ríos). Expte. Nº 9756|65.

DEL CAMPO, Rubén Edgardo; preceptor, titular, desde el 1º de setiembre al 28 de diciembre de 1965, en la ENET "Otto Krause" de la Cap. Federal. Expdte. Nº 12.188|65.

CURUTCHET, Leonor Melendi; preceptora, titular, en la ENET Femenina Nº 18 de Capital Federal; prorrógase al 17 de noviembre de 1965 la licencia sin goce de sueldo acordada desde el 17 de mayo al 16 de agosto de 1965, mediante Disposición D. P. Nº 1188|65. Expdte. Nº 6896|65.

SAVASTANO, César Domingo; profesor, titular, 6 hs. de cátedra, en la ENET "Ingeniero Rogelio Boero", San Juan, prorrógase al 28 de febrero de 1964, la licencia otorgada mediante Disposición D. P. Nº 780|64, encuadrada en lo dispuesto por el Art. 12, del Decreto 9677|61, sin goce de haberes desde 1º de marzo de 1962 al 28 de febrero de 1963. El causante debió hacer opción de cargos al término de la licencia. (Disposición D. P. Nº 1396).

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 56 — 22 DE NOVIEMBRE DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 2120-C|65. — Expte. 13.906 y 13.907|65. — Buenos Aires, 22|10|65.

VISTO: Los Expedientes nros. 13906 y 13907; y

CONSIDERANDO: Que por los mismos el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicita la colaboración de este Consejo Nacional de Educación Técnica para la impresión, entrega y recepción de diversos formularios destinados al cumplimiento de la moratoria que establece el Decreto Nº 7654 de fecha 7 de septiembre ppdo.;

Que regularizando la situación de los empleadores para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 48 del Decreto Ley Nº 33.302|45, se conseguiría reforzar los ingresos a este Consejo Nacional en la proporción establecida por el artículo 8º (inc. e) de la Ley 16459;

Que en cuanto a la recepción de los mismos se estima que es una responsabilidad que los establecimientos dependientes no pueden asumir, como así mismo implicaría un aumento significativo de sus erogaciones por franqueo, que no están en condiciones de solventar:

POR ELLO,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE

1º — Autorizar la impresión de los diversos formularios destinados al cumplimiento de la moratoria que establece el Decreto Nº 7654 de fecha 7|IX|65.

2º — Disponer lo necesario a fin de que por intermedio de las escuelas dependientes se efectúe la entrega de los citados formularios, con amplia difusión del mismo.

3º — Hacer saber, mediante nota, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social lo resuelto por la presente, comunicándole asimismo, que la recepción de los Formularios quedará a cargo de ese Ministerio.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2445-C|65. — Expte. Nº 14.446|65. — Buenos Aires, 16|11|65.

1º — Autorizar a la EMBAJADA DE LA ALEGRIA a colocar alcancías en todos los establecimientos educacionales de este Consejo, ubicados en la Capital Federal, con el fin de requerir la colaboración espontánea del alumnado y personal para la colecta que tendrá lugar en la segunda quincena de noviembre.

2º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965

Se hace saber que el Consejo en sesión del día 22 de octubre de 1965 (Acta Nº 94) al considerar el plan de trabajo a realizar por las Juntas de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, resolvió:

1º — Que la Junta zona I intervenga en la tarea inherente al llamado a Concurso de Inspectores.

2º — Que las Juntas II, III, IV y V efectúen la tarea correspondiente al concurso para cargos directivos.

3º — Todas las Juntas deberán arbitrar los recaudos del caso para efectuar el llamado a concurso para acrecentamiento de horas de cátedra, a fin de realizar posteriormente el de ingreso a la docencia.

Ing. MARIO PABLO CADENAZZI
Secretario General

COMUNICADO

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965

La Junta de Clasificación Docente, zona I, hace saber que el jurado que deberá expedirse en el llamado a concurso de Inspectores dispuesto por Resolución Nº 1771 del 3 de septiembre de 1965, estará integrado por el siguiente personal:

Prof. Juan José DARU, designado por la Junta; Prof. Angel HERNAIZ, designado por los docentes; Ingº Luis Alberto SOMONTE, designado por los docentes.

Ing. MARIO PABLO CADENAZZI
Secretario General

SUMARIO

PRESIDENCIA

Autorízase la impresión y entrega de los formularios destinados al cumplimiento de la moratoria que establece el Decreto Nº 7654|65. Autorización. ..... 933 - 934

SECRETARIA GENERAL

Comunicados. 934

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Disposiciones y normas para el examen de ingreso y condiciones de admisión e inscripción en primer año de las escuelas dependientes del CONET. Equivalencia numérica de las calificaciones conceptuales que oportunamente rigieran en los Cursos de Capacitación y de Perfeccionamiento Docente, que funcionaran anexos a Escuelas Profesionales de Mujeres. Autorización. Comunicados. Aprobación de Planes de estudio. ..... 935 - 952

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Limitación de funciones. Renuncias. Licencias. Modificación de situación de revista. ..... 953 - 963

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

CIRCULAR Nº 98

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965.

ASUNTO: Disposiciones y Normas que regulan el examen de ingreso y condiciones de admisión e inscripción en primer año.
Para todas las Escuelas dependientes excepto Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.

Sr/a Director/a:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de poner en su conocimiento, las normas que habrán de regular el examen de ingreso y consecuentes condiciones de admisión e inscripción en 1er. año de las escuelas dependientes del CONET, son las que se indican en el anexo adjunto.

Saludo a Ud. muy atentamente.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

ANEXO CIRCULAR Nº 98

DISPOSICIONES Y NORMAS PARA EL EXAMEN DE INGRESO Y CONDICIONES DE ADMISION E INSCRIPCION EN PRIMER AÑO DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DEL CONET.

1 — Establecimientos y cursos en los que se tomará examen de ingreso.
2 — Objetivos del examen.
3 — Características generales del examen.
4 — Actividades escolares previas a la realización del examen.
5 — Realización del examen.
6 — Registro de las calificaciones y archivo de las pruebas.
7 — Condiciones de admisión.
8 — Inscripción en el primer año.
9 — Nuevo examen de selección.
10 — Disposiciones especiales.

1. *ESTABLECIMIENTOS Y CURSOS EN LOS QUE SE TOMARA EXAMEN DE INGRESO*

1.1. Se tomarán exámenes de ingreso a primer año:

a) En los cursos diurnos de las ENET de varones. En el mes de diciembre de 1965.

b) En las:
ENET femeninas; ENET de capacitación, masculinas y femeninas; Cursos nocturnos de perfeccionamiento, Ciclo Básico nocturno y ENET con internado, se mantendrá abierta la inscripción hasta la primera semana de marzo de 1966.

Las fechas de los exámenes de ingreso a tomar en el mes de marzo de 1966 en las precitadas escuelas y en los cursos que así correspondiere serán fijadas y comunicadas oportunamente por la Dirección General Pedagógica.

2. *OBJETIVOS DEL EXAMEN*

2.1. El objetivo fundamental de la prueba es el de evaluar los conocimientos del aspirante y la consecuente determinación de si ellos resultan ser los mínimos convenientes para la iniciación de los estudios en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica.

3. *CARACTERISTICAS GENERALES DEL EXAMEN*

3.1. *Asignaturas*

Las asignaturas de examen serán: Matemática y Castellano.

3.2. *Programa y temario*

3.2.1. Los programas de ambas asignaturas son los correspondientes a la Escuela Primaria, cuyo detalle se da en la Circular Nº 13-DGP|62. Boletín Nº 17|62 pág. 13.

3.2.2. Los respectivos temas de examen serán remitidos oportunamente por la Supervisión General.

4. *ACTIVIDADES PREVIAS A LA REALIZACION DEL EXAMEN*

4.1. *Difusión de las condiciones del examen*

4.1.1. La dirección escolar, en la medida de sus posibilidades, procurará difundir los requisitos a llenar para el ingreso y características generales del respectivo examen, por intermedio de la prensa oral y escrita, por T. V., impresos afiches y visitas a las autoridades escolares, escuelas primarias de la localidad y|o zona de influencia.

4.1.2. A partir del momento de recibir las instrucciones correspondientes, la Dirección de la Escuela colocará, *en lugar bien visible;* un aviso en el que conste:

Fechas y horas de inscripción para el examen.
Requisitos y documentación a presentar por los aspirantes.
Fecha y horas de exámenes de ingreso.
Normas de admisión.
Número de vacantes a cubrir.
Fecha de comunicación de los resultados de los exámenes.
Fecha de solicitud de nuevo destino, de acuerdo con las normas de admisión.
Plan de estudios vigente.

4.2. *Inscripción de aspirantes al ingreso*

4.2.1. *Lugar:* La Escuela que desee el aspirante.

4.2.2. *Período:* Del 1|XII|65 al 7|XII|65 (Calendario Escolar, Boletín Nº 24|65).

4.2.3. *Requisitos:*

a) CERTIFICADO DE TERMINACION DE ESTUDIOS PRIMARIOS, expedido por el Consejo Nacional de Educación, o por la Dirección General de Escuelas, o autoridad competente donde hubiera cursado sus estudios.

En este último caso, deberá estar debidamente legalizado. Si no contara

con dicho certificado, podrá presentar una constancia de la Dirección del establecimiento del que egresó, en cuyo caso será inscripto condicionalmente.

b) TENER DOCE AÑOS CUMPLIDOS, o cumplirlos antes del 31 de diciembre de 1966.

c) CERTIFICADO O TESTIMONIO DE NACIMIENTO, expedido por el Registro Civil o constancia de documento en trámite.
Los certificados extranjeros, deberán estar visados por el Cónsul Argentino en la localidad de origen y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.
Si estuvieran redactados en idioma extranjero, deberán ser traducidos por Traductor Público Nacional.

d) CEDULA DE IDENTIDAD, expedida por la Policía Federal o por la Policía Provincial.
En caso de no poseerla, deberá presentar un certificado en el que conste que la está tramitando.

e) SOLICITUD DE INSCRIPCION, firmada por el padre, madre, tutor o encargado del aspirante, en el que conste:
Nombre y Apellido del aspirante.
Domicilio.
Edad.
Nacionalidad.
Escuela Primaria de la cual egresó.
Número de la cédula de identidad y autoridad que la expidió.
Nombre y Apellido del padre, madre, tutor o encargado.
Talón o tarjeta en la que conste que fue admitida su inscripción para el examen y el número de orden que le ha correspondido.

4.2.4. En el momento de la presentación de la solicitud y los documentos, la Dirección de la Escuela entregará una tarjeta o talón numerado, que servirá para identificar al aspirante en las circunstancias del examen de ingreso.

4.3. *Orientación de los aspirantes*

4.3.1. Con el fin de procurar la mejor disposición del aspirante a las condiciones del examen de ingreso, se recomienda que cada establecimiento, en la medida de lo posible, convoque a los mismos a una reunión en grupos (equivalentes a una división), en días anteriores al de la prueba, a los efectos de impartirles en las aulas de la escuela instrucciones acerca de las características generales de la misma.
Tales instrucciones, pueden comprender comentarios sobre:

a) Los alcances de los respectivos programas (Circular Nº 13|62, Boletín Nº 17, página 13);

b) Que las pruebas escritas responderán a temas desarrollados en sus estudios primarios;

c) Forma como deberán distribuirse en las hojas de examen, los distintos aspectos de la resolución de los problemas y operaciones, contestación de preguntas, etc.; y por otra parte, las de efectuar correcciones, de manera que las soluciones y/o respuestas aparezcan claras;

d) Las precauciones que se deben adoptar para reducir al mínimo los posibles errores;

e) Que el orden de resolución y/o contestación de los temas puede ser alterado en la medida que mejor satisfaga la rapidez de realización a fin de disponer de mayor tiempo para tratar los que ha cada uno ofrezcan mayor dificultad;

f) Los útiles y documentos con que deben presentarse para rendir las pruebas;

g) Sobre todo otro aspecto que sirva a la adecuación de los aspirantes a tal circunstancia, para salvar las inhibiciones que en los mismos pueden suscitarse por un brusco cambio de ambiente y afrontar la prueba ante la respectiva mesa examinadora.

Las instrucciones precedentes serán cumplidas por personal docente del establecimiento, incluyendo al auxiliar docente que reúna idoneidad adecuada para cumplir con tales objetivos.

5. *REALIZACION DEL EXAMEN*

5.1. *Fechas y horario*

a) FECHA: 16/XII/65 (Calendario Escolar),

b) ASIGNATURAS: Matemática y Castellano;

c) HORAS: Matemática: 8; Castellano: 15;

d) Escuelas con internados, Escuelas de Enseñanza Femenina y cursos nocturnos. Véase 1.1.b).

5.2. *Presentación de los aspirantes*

5.2.1. La Escuela citará a los aspirantes, para que se presenten con anticipación a la hora de iniciación de los exámenes, con el objeto de que no se produzcan alteraciones en el horario fijado en el punto 5.1. c).

Los aspirantes deberán concurrir provistos de la tarjeta o talón citado en 4.2.4, cédula de identidad, tinta o lápiz-tinta, goma de borrar y papel.

5.3. *Mesas examinadoras*

5.3.1. Estarán constituidas por un presidente y dos vocales. Se formarán tantas mesas como se considere conveniente.

5.3.2. Las instrucciones para las mesas examinadoras se entregarán con adecuada anticipación, a fin de que su cometido se ajuste al procedimiento indicado en las mismas.

5.4. *CONDICIONES DE LA PRUEBA*

5.4.1. *Apertura de los sobres*

Se efectuará el día del examen, diez minutos antes de la iniciación del mismo, ante la presencia de los presidentes de las mesas examinadoras.

5.4.2. *Distribución de los temas*

Los temas se distribuirán de manera que a los alumnos contiguos, no les correspondan temas iguales.

5.4.3. *Identificación de las pruebas*

Servirá a los fines de la identificación de las pruebas, *tan sólo el número de la tarjeta o talón* entregado al aspirante en las circunstancias de la inscripción para el examen (4.2.4.). Dicho número será colocado en forma destacada, en la hoja de examen, por los miembros del Tribunal.

Las referidas hojas llevarán, además el sello escolar y el número de tema a desarrollar por el respectivo aspirante.

5.4.4. *Duración de la prueba*
Una hora y media.

5.4.5. *Orientación de los aspirantes en las circunstancias de la prueba*

5.4.5.1. Se procurará que el examen se desarrolle en un "clima" cordial y de modo que las inhibiciones de los aspirantes resulten mínimas.

5.4.5.2. Previo a la realización de la prueba los profesores integrantes del tribunal examinador deberán proporcionar las instrucciones y/o efectuar los comentarios, que surgen de los incisos siguientes:

a) Que la prueba responde a temas realizados en los estudios primarios.
b) La forma como deberán distribuirse en las hojas de examen los distintos aspectos de la resolución de los problemas y operaciones, contestación de preguntas, etc. y, por otra parte, las de efectuar correcciones, de manera que las soluciones y/o respuestas aparezcan claras;
c) Las precauciones que se deben adoptar para reducir al mínimo las posibilidades de error;
d) Que el orden de resolución y/o contestación de los temas, puede ser alterado en la medida que mejor satisfaga la rapidez de realización a fin de disponer de mayor tiempo para tratar los que a cada uno puedan exigirle más atención.

5.4.5.3. Cualquier aclaración complementaria sobre los temas de la prueba, no se dará más allá de las que circunstancialmente pudieran surgir de la interpretación del lenguaje utilizado en su enunciación.

5.4.6. *Calificación de la prueba*

5.4.6.1 A cada una de las asignaturas (Matemática-Castellano), se le asignará un máximo de cincuenta (50) puntos. La calificación de los exámenes se llevará a cabo inmediatamente después de finalizados los mismos, y de acuerdo con las instrucciones adjuntas a los temas de exámenes.

En cada prueba deberá dejarse constancia en números y letras, del puntaje total obtenido, con las firmas y aclaración de las mismas, de los integrantes de la mesa examinadora.

6. *REGISTRO DE LAS CALIFICACIONES Y ARCHIVO DE LAS PRUEBAS*

6.1. *Registro de las calificaciones*

6.1.1. Terminada la calificación de las pruebas se confeccionarán las actas volantes de los exámenes respectivos, las que luego se transcribirán en el Libro de Actas de Exámenes de la Escuela, dejando constancia del puntaje obtenido en cada asignatura y del puntaje total. Esta tarea deberá finalizar, sin excepción, el mismo día del examen.

6.1.2. A tal efecto, la Dirección del establecimiento, con las precauciones y previsiones del caso, deberá preparar para las circunstancias del examen:

a) Las actas volantes de exámenes, en las que tan sólo figurarán los números de identificación de los aspirantes; y
b) Las correspondientes al Libro de Actas de Exámenes de la Escuela, cuyos casilleros serán adaptados para estas pruebas, a cuyo fin se habilitarán sus columnas de manera que se correspondan con los números

de identificación, apellido y nombre de los aspirantes; calificación en las asignaturas Matemática y Castellano y suma de ambas.

(Estas actas, serán firmadas por los integrantes de las dos mesas examinadoras y Dirección Escolar y se llenarán una vez cumplimentada la respectiva acta volante).

6.2. *ARCHIVO DE LAS PRUEBAS*

6.2.1. Las pruebas de los alumnos que ingresen a la escuela en la que rindieron examen, serán archivadas en sus respectivos legajos, junto con la solicitud de inscripción y los documentos presentados.

6.2.2. Las pruebas de los alumnos que ingresen en una escuela distinta de aquella en la que rindieron examen, serán reservadas en el establecimiento en el cual rindieron, hasta tanto la Dirección de la escuela en la que ingresen, las solicite para iniciar el correspondiente legajo del alumno.

6.2.3. Las pruebas de los alumnos que no ingresen en ninguna escuela, serán archivadas en conjunto en la escuela donde las rindieron, hasta el último día hábil del mes de junio de 1966, fecha a partir de la cual podrán ser destruidas.

6.3. *DEVOLUCION DE LA DOCUMENTACION*

Sólo aquellos aspirantes que no ingresen en ninguna escuela, podrán solicitar la devolución de la documentación entregada, la que les será devuelta contra entrega de recibo firmado.

7. *CONDICIONES DE ADMISION*

7.1. Podrán ingresar todos aquellos aspirantes que satisfagan, concurrentemente, los siguientes requisitos:

a) Haber obtenido un puntaje total (suma de los adjudicados en ambas asignaturas) no inferior al mínimo establecido por la Supervisión General de Enseñanza Técnica, para cada establecimiento; el cual en ningún caso, será inferior a cuarenta (40) puntos.

b) Registrar en ambas asignaturas (Matemática-Castellano), un puntaje no inferior a 10 (diez) puntos.

7.2. A los efectos de fijar el *puntaje mínimo requerido para ingresar en cada establecimiento,* las Direcciones de las Escuelas confeccionarán por triplicado dos listas parciales de los aspirantes que rindieron examen de ingreso, en las que consten los puntajes correspondientes a Matemática, Castellano y total; como así también el *número de divisiones de 1er. año, y total de vacantes.*

7.2.1. En una de ellas, deberán incluirse exclusivamente todos aquellos aspirantes que obtuvieron en cada una de las asignaturas (Matemática-Castellano), un puntaje no inferior a diez (10) puntos y un total no inferior a cuarenta (40) puntos.

7.2.2. En la otra, serán incluidos los que obtuvieron un puntaje:

a) Inferior a diez (10) puntos en sólo una de las dos asignaturas;

b) Inferior a diez (10) puntos en cada una de las dos asignaturas;

c) Inferior a cuarenta (40) puntos en el total de las asignaturas.

7.2.3. En ambas listas los aspirantes deberán estar ordenados en sentido decreciente respecto del puntaje total obtenido por cada aspirante.

7 2.4. Se confeccionará además, una tercera lista que incluya los aspirantes que no se presentaron a rendir ninguna de las dos asignaturas.

7.2.5. Si algún aspirante no concurrió a rendir una de las dos asignaturas, será incluido en la lista indicada en 7.2.2.

7.3. Un ejemplar de cada una de las listas (7.2.1. y 7.2.2.) de las Escuelas de Capital Federal y Gran Buenos Aires será entregado a la mano, en Supervisión General, indefectiblemente, con anterioridad al 22|XII|65. El resto de las escuelas las remitirán a la misma "por expreso", dentro de las 48 horas posteriores al 16|XII|65.

7.4. Otro ejemplar será exhibido en la Escuela, en lugar bien visible.

8. *INSCRIPCION EN EL PRIMER AÑO*

8.1. *Escuelas de la Capital Federal y Gran Buenos Aires*

8.1.1. La Supervisión General informará el 28 de diciembre de 1965, el puntaje mínimo exigido para el ingreso en cada establecimiento; y aquellos donde el número de aprobados (7.1.) exceda el de las vacantes, la nómina de escuelas donde existan plazas, el número de las mismas y el puntaje requerido para optar por su inscripción en ellas.

8.1.2. Los aspirantes que no hubieran podido ingresar a la Escuela en la que rindieron examen, por no haber obtenido el puntaje exigido para ello y que, no obstante, su puntaje supere el mínimo exigido para la escuela de menor puntaje, podrán solicitar su inscripción en aquellas en que las hubiere

8.1.3. A tal efecto, los padres de los aspirantes, se harán presentes entre el *30 de diciembre de 1965 y el 12 de enero de 1966* en la escuela en la cual rindieron examen, indicando dentro de las escuelas que disponen de vacantes, el orden de preferencia por las mismas.

8.1.4. Las Direcciones de las Escuelas, elevarán a Supervisión General el *13 de enero de 1966* el tercer ejemplar de la lista citada en el punto 7.2.1. con la indicación de las preferencias de los alumnos.

8.1.5. La Supervisión General procederá a la ubicación de dichos aspirantes tratando de satisfacer, en lo posible, los pedidos efectuados, los cuales serán respetados por riguroso orden de puntaje.

8.1.6. La Supervisión General enviará, con *anterioridad al 31 de enero de 1966* a las escuelas interesadas, las listas de los aspirantes, con las nuevas ubicaciones.

8.1.7. Los aspirantes podrán tomar conocimiento de sus nuevas ubicaciones, en las escuelas donde rindieron examen, a *partir del 1º de febrero de 1966.*

8.2. *ESCUELAS NO INCLUIDAS EN 8.1. (Interior del país)*
La Dirección de cada establecimiento determinará el puntaje mínimo de ingreso de acuerdo con la relación aspirantes-vacantes, considerando a aquellos aspirantes que hayan cumplido con los requisitos fijados en el punto 7.1. precedente.

9. *NUEVO EXAMEN DE INGRESO*

9.1. En los establecimientos comprendidos en el punto 8.2. (Interior del país),

si una vez ubicados los alumnos que cumplieran con los requisitos de ingreso quedaran vacantes disponibles, las Direcciones procederán a solicitar a Supervisión de Enseñanza, antes del 30 de enero de 1966, autorización para tomar nuevo examen de selección y los correspondientes temas de examen indicando el número de vacantes a cubrir.

9.2. Las fechas de inscripción a tal examen y de recepción de los mismos, en el mes de marzo, serán oportunamente determinadas por la Dirección General Pedagógica.

10. *ADVERTENCIA*

1) La determinación de vacantes de 1er. año, se realizará sobre la base del número de divisiones autorizadas para el curso lectivo de 1965.

En consecuencia no se reconocerá, para el año lectivo de 1966, la habilitación de nuevas divisiones, cursos o especialidades, que no se encuentren autorizadas en virtud del cumplimiento de la Resolución número 1343|62 (Boletín Nº 18), o que no satisfagan los recaudos previstos por la Circular Nº 3 DGP de fecha 2 de marzo de 1964.

2) Se recomienda a las Direcciones Escolares el estricto cumplimiento del punto 8.1.3., informando convenientemente a los padres de los alumnos sobre la necesidad de solicitar nueva ubicación cuando les correspondiere, en las fechas indicadas en el punto de referencia.

COMUNICADO

BUENOS AIRES, 6 de octubre de 1965.

Con motivo de los diversos pedidos de aclaración respecto del desempeño de personal directivo de las escuelas de varones dependientes de este Consejo Nacional, por parte de docentes del sexo femenino y viceversa, a continuación se transcribe el dictamen producido por la Comisión de Personal con fecha 2|11|64, obrante en expediente Nº 9522|64, aprobado por el H. Consejo en sesión del día 30 de octubre de 1964 (Acta Nº 48):

"Señor Presidente:

"La Comisión de Personal aconseja no establecer requisitos de tipo discriminatorio por razones de sexo".

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965.

Se pone en conocimiento de las Direcciones de las escuelas dependientes, que el Sr. Presidente del CONET, Ing. Roberto Pedro Echarte, clausurará el curso lectivo de 1965 desde la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth", de Córdoba, el día 3 de diciembre próximo, a las 19 y 30 horas.

Dicho acto será transmitido por Radio Nacional y su cadena de emisoras.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

RESOLUCION Nº 2268-C|65. — Expte. Nº 3871|65. — Buenos Aires, 5|11|65.

VISTO: La necesidad de determianr la equivalencia numérica de las calificaciones conceptuales que oportunamente rigieran en los Cursos de Capacitación y de Perfeccionamiento Docente, que funcionaran en ciertas escuelas profesionales de mujeres; y

CONSIDERANDO: Que es necesaria tal medida a efectos de la obtención del promedio general de las egresadas de esos Cursos, de acuerdo con las normas del Estatuto del Docente y su Reglamentación (Art. Nº 120 y 121);

Por ello y de conformidad con lo propuesto por Dirección General Pedagógica;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E:

1º — Establecer que las calificaciones conceptuales otorgadas en su momento en los Cursos de Capacitación y de Perfeccionamiento Docente que funcionaran anexos a determinadas Escuelas Profesionales de Mujeres, tendrán la siguiente equiparación numérica:

Excelente: 10 puntos; Muy Bueno: 8 puntos; Bueno: 6 puntos.

2º — De forma.

COMUNICADO

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965.

Atento que es de imprescindible necesidad fijar cuales deberán ser los talleres de rotación para los alumnos que cursan el Ciclo Básico del Plan Nº 1574|65 así como establecer el tiempo de permanencia en cada uno de ellos a fin de lograr la uniformidad y al mismo tiempo obtener un mejor aprovechamiento de la enseñanza práctica que se imparte, los Sres. Directores tomarán en cuenta lo siguiente:

a) *Talleres de rotación para 1º y 2º años.*

Ajustaje
Mecánica General
Carpintería
Hojalatería
Electricidad
Herrería y Soldadura

b) *Distribución del tiempo por curso y taller.*

1er. Año:

Ajustaje	12	semanas
Carpintería	12	„
Hojalatería	8	„

2º Año:

Mecánica General	12	semanas
Electricidad	12	„
Herrería y Soldadura	8	„

3er. Año:

Taller de la especialidad	16	semanas
Talleres Afines	16	„

Se entiende por "taller de la especialidad", en 3er. año, aquél que elija el alumno entre los que posea la escuela.

Los establecimientos que no tengan habilitados algunos de los talleres de rotación indicados para 1º y 2º años deberán reemplazarlos por otros, pero sin modificar el esquema general de rotación.

Por otra parte pondrán en conocimiento de este hecho a la Sección Equipamiento y Producción a fin de que proceda a realizar un estudio tendiente a la habilitación y equipamiento de los talleres necesarios.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

RESOLUCION Nº 2405 — Expte. 15.349|65. — Buenos Aires, 16|IX|65.

VISTO: El proyecto de nuevos planes de estudio para la formación de Auxiliares Técnicos|as, y extensión de Certificados de Habilitación y de Competencia en las denominadas Escuelas Nacionales de Educación Técnica Femeninas, elevados por la Dirección General Pedagógica y elaborado por la Comisión designada por la Disposición Nº 31-DGP|65, en base a lo aconsejado por la similar integrada por Disposición Nº 17-DGP|65, y

CONSIDERANDO: Que dichos planes tienen por finalidad primordial adecuar la enseñanza a un nivel acorde con las exigencias profesionales de la actualidad;

Que responden al objetivo principal de educar integralmente a la juventud, fijado en la Ley Nº 15.240 de creación del CONET;

Que se ha tenido en cuenta en sus alcances las características y necesidades de la zona de influencia de cada establecimiento educacional;

Que con la aplicación de los mismos se logrará el agrupamiento y la reducción sensible de especialidades, la determinación concreta de los alcances de los distintos cursos, un ordenamiento en el funcionamiento de éstos de acuerdo al turno en que deberán desarrollar sus actividades y la regularización de aquellos otros que funcionan con carácter experimental;

Que, asimismo, dichos planes se encuadran en las normas fijadas por Resolución Nº 849-C|62;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Aprobar los planes de estudio que obran como anexo de la presente Resolución, a implantarse a partir del año lectivo de 1966 en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Femenina para los Ciclos y Cursos que se mencionan a continuación:

a) Ciclo de Profesiones Femeninas, diurno, de 3 (tres) años, para escuelas ubicadas en grandes centros urbanos.
b) Curso Técnico de la Confección del Vestido, diurno, de 1 (un) año, para egresadas del Ciclo mencionado en el inciso anterior.
c) Ciclo de Manualidades Femeninas, diurno, de tres (3) años, para escuelas ubicadas en pequeños centros urbanos.
d) Ciclo de Práctica Comercial, diurno, de 3 (tres) años y vespertino, de 4 (cuatro) años.
e) Curso Técnico de Práctica Comercial, diurno o vespertino, de 1 (un) año, para egresadas del Ciclo anterior.
f) Ciclo de Dibujo Publicitario, diurno, de 3 (tres) años, y vespertino de 4 (cuatro) años.
g) Curso Técnico de Dibujo Publicitario, diurno o vespertino, de 1 (un) año, para egresadas del Ciclo anterior.
h) Cursos Prácticos de Esteno-Mecanografía, Confección del Vestido, Bordado a Máquina, y de Cocina y Repostería, vespertino de 2 (dos) años.

i) Ciclo Básico (diurno) de 3 (tres) años, con doble escolaridad en calidad de plan piloto.

2º — Por la Dirección General Pedagógica se determinará cuáles serán las escuelas que deberán considerarse como pertenecientes a grandes o pequeños centros urbanos, así como los establecimientos que en el año 1966 desarrollarán el plan Ciclo Básico Diurno de 3 (tres) años a que se refiere el inciso i) del apartado anterior.

3º — De forma.

PLANES DE ESTUDIO PARA ESCUELAS FEMENINAS

1. NOMBRE DE LOS CURSOS:
1. 1. Ciclo de Profesiones Femeninas.
2. 2. Curso Técnico de la Confección del Vestido.
1. 3. Ciclo de Manualidades Femeninas.
1. 4. Ciclo de Práctica Comercial.
1. 5. Curso Técnico de Práctica Comercial.
1. 6. Ciclo de Dibujo Publicitario.
1. 7. Curso Técnico de Dibujo Publicitario.
1. 8. Curso Práctico de Esteno-Mecanografía.
1. 9. Curso Práctico de Confección del Vestido.
1.10. Curso Práctico de Bordado a Máquina.
1.11. Curso Práctico de Cocina y Repostería.
1.12. Ciclo Básico de doble escolaridad (Plan piloto).
2. TITULOS o CERTIFICADOS A OTORGAR:
2. 1. Certificado de Competencia en Profesiones Femeninas.
2. 2. Auxiliar Técnico en la Confección del Vestido.
2. 3. Certificado de Competencia en Manualidades Femeninas.
2. 4. Certificado de Competencia en Práctica Comercial.
2. 5. Auxiliar Técnico en Práctica Comercial.
2. 6. Certificado de Competencia en Dibujo Publicitario.
2. 7. Auxiliar Técnico en Dibujo Publicitario.
2. 8. Habilitado en Esteno-Mecanografía.
2. 9. Habilitada en la Confección del Vestido.
2.10. Habilitada en Bordado a Máquina.
2.11. Habilitada en Cocina y Repostería.
3. DEFINICIONES DE LAS PROFESIONES:
3. 1. La profesión de la Auxiliar Técnica en la Confeción del Vestido capacita para diseñar, cortar, probar y confeccionar todo tipo de prendas de vestir.
3. 2. La profesión de la Competente en Manualidades Femeninas capacita para la ejecución de trabajos de costura en general y bordado.
3. 3. La profesión de Auxiliar Técnico en Práctica Comercial capacita para la ejecución de tareas auxiliares contables en oficinas administrativas de comercios e industrias y asimismo para la realización de trabajos generales de oficina.
3. 4. La profesión de Auxiliar Técnico en Dibujo Publicitario capacita para el desempeño de las tareas auxiliares en estudios publicitarios.
5. 5. La profesión de Habilitado en Esteno-Mecanografía capacita para realizar tareas de escritura a máquina y al dictado en oficinas.
3. 6. La profesión de Habilitada en Confección del Vestido capacita para cortar, preparar y coser prendas de vestir.
3. 7. La profesión de Habilitada en Bordado a Máquina capacita para el bordado en general.
3. 8. La profesión de Habilitada en Cocina y Repostería capacita para preparar alimentos, menús.
4. NUMERO DE AÑOS:
4. 1. Cuatro años para 2.2., 2.5., 2.7.
4. 2. Tres años para 2.1., 2.3., 2.4., 2.6.
4. 3. Dos años para 2.8., 2.9., 2.10., y 2.11.
5. NUMERO DE SEMANAS POR AÑO: Treinta y dos (32) semanas por año.
6. DURACION DE LA HORA DE CLASE:
6. 1. Cuarenta y cinco (45) minutos en cursos diurnos.
6. 2. Cuarenta (40) minutos en cursos vespertinos.
7. CONDICIONES DE INGRESO:
7. 1. Certificado de 6º Grado.
7. 2. Aprobar examen de ingreso.
7. 3. Doce años, para cursos diurnos.
7. 4. Catorce años, con autorización del padre o tutor, y libreta de trabajo, para cursos vespertinos.

FORMACION DE AUXILIARES TECNICAS EN LA CONFECCION DEL VESTIDO

CICLO COMUN DE PROFESIONES FEMENINAS

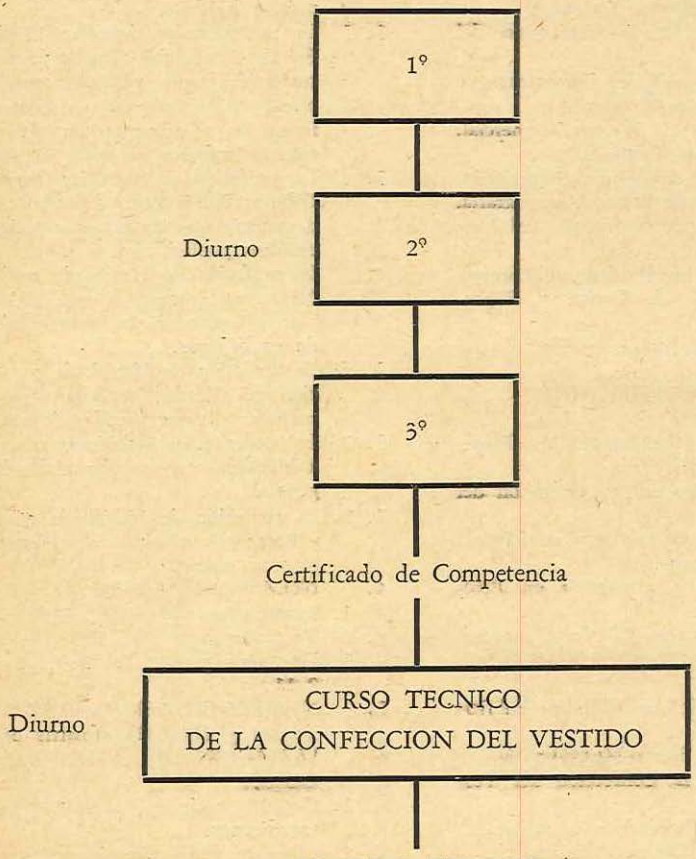

CICLO DE PROFESIONES FEMENINAS

(Diurno)

1er. Año	*Horas*
1. Castellano	4
2. Historia	2
3. Geografía	2
4. Educación Democrática	2
5. Matemáticas	3
6. Inglés o Francés	3
7. Biología	2
8. Dibujo	2
9. Actividades Prácticas	10
	30
10. Educación Física	3

2º Año	
1. Castellano	3
2. Historia	2
3. Geografía	2
4. Educación Democrática	2
5. Matemáticas	3
6. Inglés o Francés	3
7. Biología	2
8. Dibujo	2
9. Actividades Prácticas	11
	30
10. Educación Física	3

3er. Año	
1. Castellano	3
2. Historia	2
3. Geografía	2
4. Educación Democrática	2
5. Matemáticas	4
6. Inglés o Francés	2
7. Higiene y Puericultura	2
8. Dibujo	2
9. Actividades Prácticas	11
	30
10. Educación Física	3

CURSO TECNICO DE LA CONFECCION DEL VESTIDO

4º Año (Diurno)

1. Dibujo y Diseño del Vestido	3
2. Historia de la Moda	3
3. Actividades Prácticas	24
	30

Actividades Prácticas

1º, 2º 3er. Año

a) Confección del Vestido	4	7	9
b) Bordado y Lencería	2	2	—
c) Tejidos y Labores	2	—	—
d) Alimentación	2	2	2
	10	11	11

CICLO DE MANUALIDADES FEMENINAS

(Diurno)

1er. Año	*Horas*
1. Castellano	3
2. Geografía	2
3. Educación Democrática	2
4. Matemáticas	2
5. Música	1
6. Dibujo	2
7. Alimentación	2
8. Educación Física	3
9. Actividades Prácticas	13
	30

2º Año	
1. Castellano	3
2. Geografía	2
3. Educación Democrática	2
4. Matemáticas	2
5. Música	1
6. Dibujo	2
7. Alimentación	2
8. Educación Física	3
9. Actividades Prácticas	13
	30

3er. Año	
1. Castellano	3
2. Historia	2
3. Educación Democrática	2
4. Higiene y Puericultura	2
5. Música	1
6. Dibujo	2
7. Alimentación	2
8. Educación Física	3
9. Actividades Prácticas	13
	30

Actividades Prácticas

1º 2º y 3er. Año	
a) Confección del Vestido	8
b) Bordado	5
	13

FORMACION DE AUXILIARES TECNICOS CONTABLES

CICLO DE PRACTICA

COMERCIAL

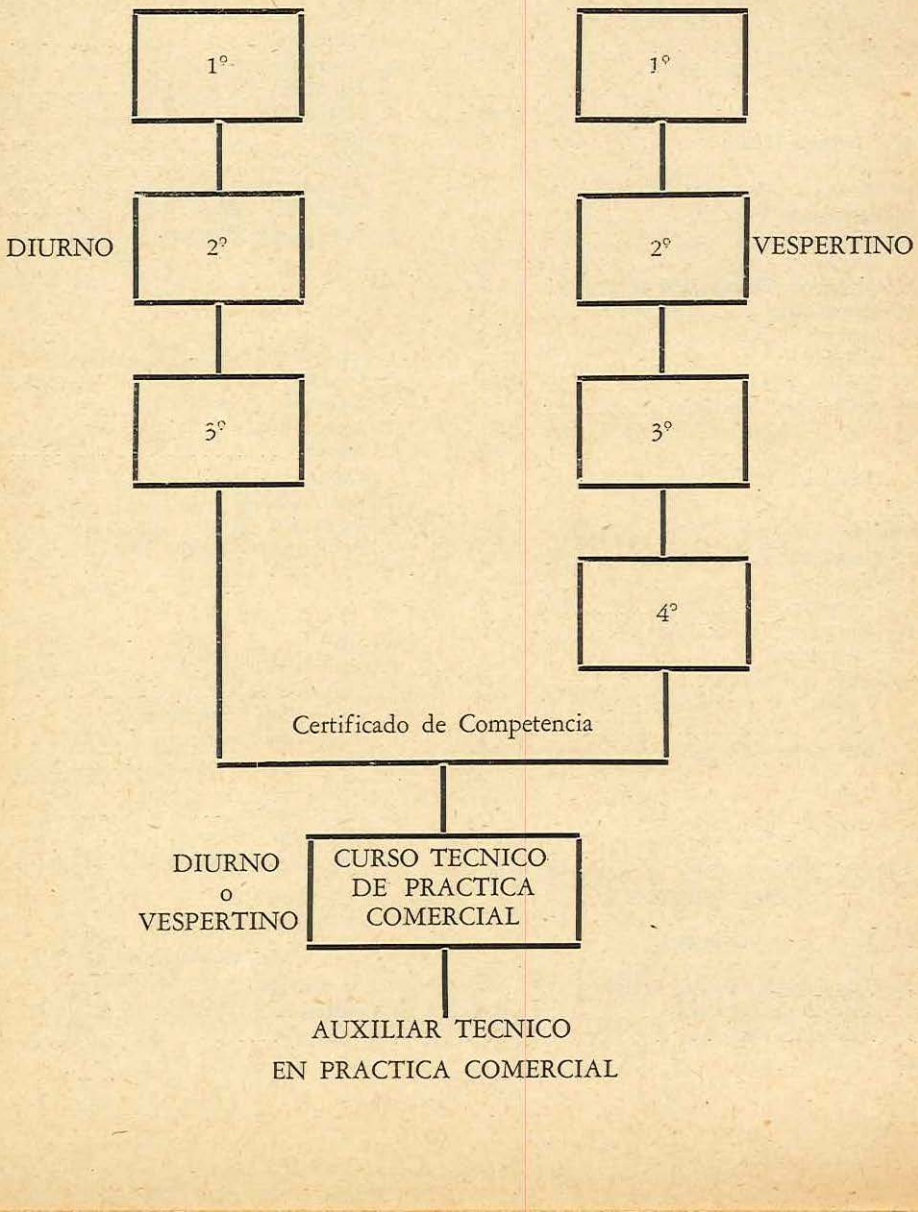

CICLO DE PRACTICA COMERCIAL
(Diurno)

1er. Año	*Horas*
1. Castellano	4
2. Historia	2
3. Geografía	2
4. Educación Democrática	2
5. Matemáticas	3
6. Inglés	3
7. Biología	2
8. Dibujo y Caligrafía	3
9. Estenografía	2
10. Mecanografía	3
11. Práctica Contable	4
	30
12. Educación Física	3

2º Año	
1. Castellano	3
2. Historia	2
3. Geografía	2
4. Educación Democrática	2
5. Matemáticas	3
6. Inglés	3
7. Biología	2
8. Dibujo y Caligrafía	3
9. Estenografía	3
10. Mecanografía	3
11. Práctica Contable	4
	30
12. Educación Física	3

3er. Año	
1. Castellano	3
2. Historia	2
3. Geografía	2
4. Educación Democrática	2
5. Matemáticas	4
6. Inglés	2
7. Higiene	2
8. Dibujo y Caligrafía	2
9. Estenografía	3
10. Mecanografía	4
11. Práctica Contable	4
	30
12. Educación Física	3

CICLO DE PRACTICA COMERCIAL
(Vespertino)

1er. Año	*Horas*
1. Castellano	3
2. Geografía	2
3. Educación Democrática	2
4. Matemática	3
5. Inglés	2
6. Dibujo y Caligrafía	2
7. Estenografía	2
8. Mecanografía	3
9. Práctica Contable	3
	22

2º Año	
1. Castellano	2
2. Geografía	2
3. Historia	2
4. Educación Democrática	2
5. Matemática	2
6. Inglés	2
7. Biología	2
8. Dibujo y Caligrafía	2
9. Estenografía	2
10. Mecanografía	2
11. Práctica Contable	2
	22

3er. Año	
1. Castellano	2
2. Geografía	2
3. Historia	2
4. Educación Democrática	2
5 Matemática	2
6. Inglés	2
7. Biología	2
8. Dibujo y Caligrafía	2
9. Estenografía	2
10. Mecanografía	2
11. Práctica Contable	2
	22

4º Año	
1. Castellano	3
2. Historia	2
3. Matemática	3
4. Inglés	2
5. Higiene	2
6. Estenografía	2
7. Mecanografía	3
8. Práctica Contable	3
	20

CURSO TECNICO DE PRACTICA COMERCIAL
(Diurno o Vespertino)

1. Matemáticas	4
2. Organización de Ofic. y Empresa	2
3. Inglés	2
4. Relaciones Humanas	2
5. Estenografía	3
6. Mecanografía	3
7. Contabilidad	4
	20

FORMACION DE AUXILIARES TECNICOS EN DIBUJO PUBLICITARIO

CICLO DE DIBUJO PUBLICITARIO

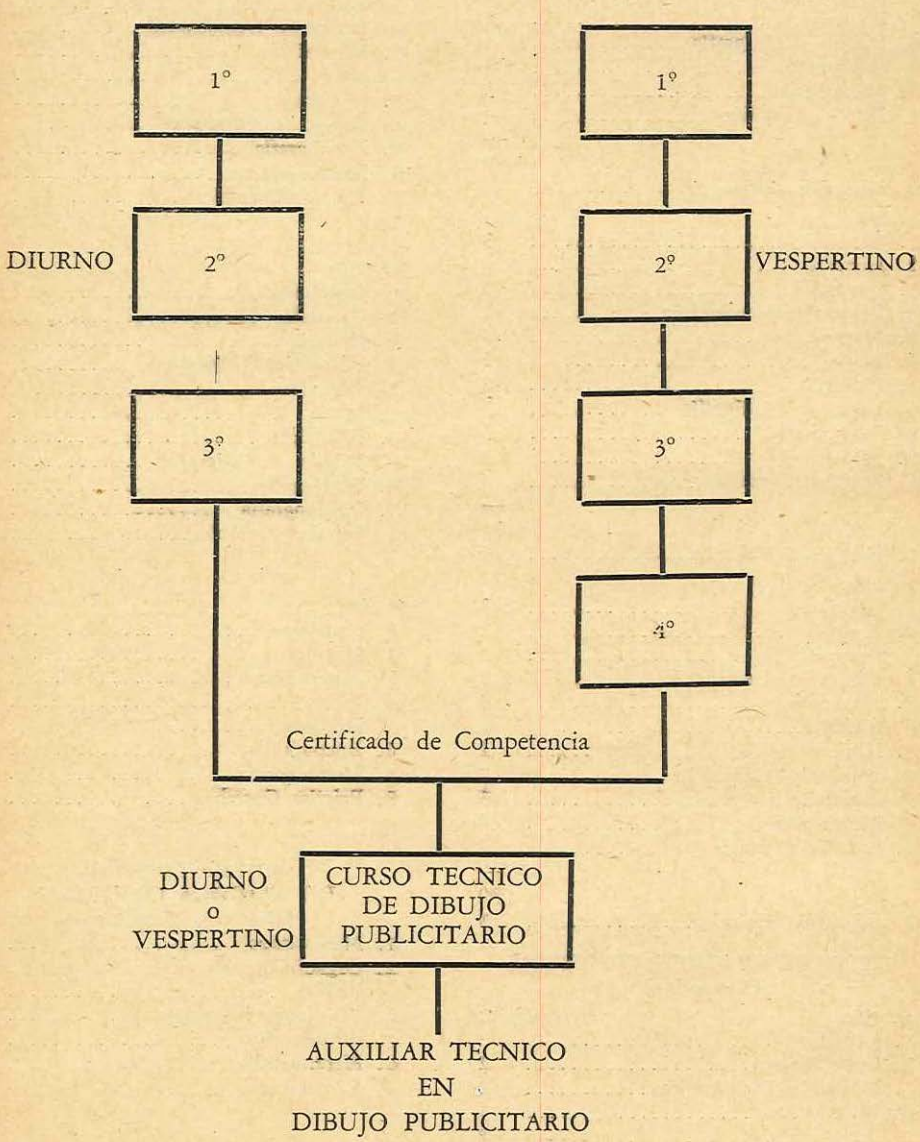

CICLO DE DIBUJO PUBLICITARIO
(Diurno)

1er. Año	*Horas*
1. Castellano	4
2. Historia	2
3. Geografía	2
4. Educación Democrática	2
5. Matemáticas	3
6. Inglés	3
7. Biología	2
8. Dibujo	6
9. Técnica de Representación	4
10. Composición Publicitaria	2
	30
11. Educación Física	3

2º Año	
1. Castellano	3
2. Historia	2
3. Geografía	2
4. Educación Democrática	2
5. Matemáticas	3
6. Inglés	3
7. Biología	2
8. Dibujo	6
9. Técnica de Representación	5
10. Composición Publicitaria	2
	30
11. Educación Física	3

3er. Año	
1. Castellano	3
2. Historia	2
3. Geografía	2
4. Educación Democrática	2
5. Matemáticas	4
6. Inglés	2
7. Higiene	2
8. Dibujo	6
9. Técnica de Representación	5
10. Composición Publicitaria	2
	30
11. Educación Física	3

CICLO DE DIBUJO PUBLICITARIO
(Vespertino)

1er. Año	*Horas*
1. Castellano	3
2. Geografía	2
3. Educación Democrática	2
4. Matemáticas	3
5. Inglés	2
6. Dibujo	5
7. Técnica de Representación	3
8. Composición Publicitaria	2
	22

2º Año	
1. Castellano	2
2. Historia	2
3. Geografía	2
4. Educación Democrática	2
5. Matemáticas	2
6. Inglés	2
7. Biología	2
8. Dibujo	3
9. Técnica de Representación	3
10. Composición Publicitaria	2
	22

3er. Año	
1. Castellano	2
2. Historia	2
3. Geografía	2
4. Educación Democrática	2
5. Matemáticas	2
6. Inglés	2
7. Biología	2
8. Dibujo	3
9. Técnica de Representación	3
10. Composición Publicitaria	2
	22

4º Año	
1. Castellano	3
2. Historia	2
3. Matemáticas	3
4. Inglés	2
5. Higiene	2
6. Dibujo	5
7. Técnica de Representación	3
	20

CURSO TECNICO DE DIBUJO PUBLICITARIO

1. Redacción Publicitaria	2
2. Cultura Visual	3
3. Relaciones Humanas	2
4. Arquitectura Publicitaria	4
5. Técnica y Estructura Publicitaria	3
6. Audiovisión	2
7. Diseño	4
	20

CURSO PRACTICO DE ESTENO-MECANOGRAFIA
(Vespertino)

Duración: 2 años	*Año* 1º	2º
Castellano	3	3
Aritmética	4	—
Práctica Contable	—	4
Estenografía	4	4
Mecanografía	4	4
	15	15

CURSO PRACTICO DE COCINA Y REPOSTERIA
(Vespertino)

Duración: 2 años	*Año* 1º	2º
Dietética	2	—
Higiene de la Alimentación	—	2
Actividades prácticas	13	13
	15	15

CURSO PRACTICO DE LA CONFECCION DEL VESTIDO
(Vespertino)

Duración: 2 años	*Año* 1º	2º
Matemáticas	2	—
Dibujo	2	2
Actividades prácticas	11	13
	15	15

CURSO PRACTICO DE BORDADO A MAQUINA
(Vespertino)

Duración: 2 años	*Año* 1º	2º
Matemáticas	2	—
Dibujo	2	2
Actividades prácticas	11	13
	15	15

CICLO BASICO - DOBLE ESCOLARIDAD PLAN PILOTO

1er. Año	*Horas*
Castellano	4
Historia	2
Geografía	2
Educación Democrática	2
Matemáticas	6
Biología	2
Dibujo	4
	22
Educación Física	3
Taller	12
	37

2º Año	
Castellano	4
Historia	2
Geografía	2
Educación Democrática	2
Inglés	3
Matemáticas	6
Física	4
Biología e Higiene	3
Dibujo	4
	30
Educación Física	3
Taller	12
	45

3er. Año	
Castellano	4
Historia	2
Geografía	2
Educación Democrática	2
Inglés	3
Matemáticas	6
Física	4
Química	3
Dibujo	4
	30
Educación Física	3
Taller	12
	45

CICLO BASICO
TALLER *(Distribución horaria)*

	1º	2º	3º
Confección del Vestido	4	4	4
Bordado y Lencería	2	2	—
Labores y Tejidos	—	—	2
Alimentación	2	2	2
Estenografía	2	2	2
Mecanografía	2	2	2
	12	12	12

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2014-C|65. — Expediente Nº 14.159|63. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Que los señores José Antonio CAPARROS y Juan Lorenzo ESPEJO, ambos clase D grupo XXIV, titulares, en la ex ENET (ICT) Nº 140 de Rosario (Santa Fe), establecimiento éste que ha dejado de funcionar como unidad independiente, en virtud de lo dispuesto por Resoluciones Nos. 300-C|63 y 440 C|63, pasen a desempeñarse ,con igual carácter a las ENET Nos. 40 y 4 de Rosario (Santa Fe), respectivamente.

2º — De forma.

LMITACION DE FUNCIONES

RESOLUCION Nº 460-C|65. — Expediente Nº 10.047|63 c|10.670|63. — Buenos Aires, 23|3|1965.

1º — Limitar las funciones de la señora María de Luján Silveira de SHARPLES, titular de un cargo de clase D grupo XII, en la ENET Femenina "Dolores Lavalle de Lavalle", a partir del 11 de abril de 1964.

2º — Por la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento Contaduría) se adoptaron las medidas conducentes a la formulación del cargo correspondiente, de acuerdo con las constancias obrantes a fojas 18 y 19.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1992-C|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en los establecimientos, tareas y fechas que en cada caso se determinan:

VISSIO, Dardo José Santiago; a partir del 20 de abril de 1965, titulares de tres (3) horas de Electrotermia y Electroquímica de 6º año, especialidad Química, 1ª división, turno mañana, y titular de seis (6) horas de Química Industrial de 5º año, especialidad Química, 2ª división, turno tarde, de la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal. Expdte. Nº 05822|65.

LEONI, Luis Angel; a partir del 31 de agosto de 1965, titular de un cargo de maestro de Enseñanza Práctica, de la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. Expediente número 10.778|65.

IRIBARNE, Pedro Juan Antonio; a partir del 31 de marzo de 1965, titular de un cargo de Regente Iº, de la ENET Nº 11 "Automotores" de Capital Federal. Expediente número 10.579|65.

RODRIGUEZ, Adolfo Emilio a partir del 16 de marzo de 1965, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica, en 4º año 3ª división, turno tarde, de la ENET "Ing. Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe). Expediente Nº 04836|65.

CEPPI, Antonio; a partir del 23 de abril de 1965, titular de un cargo de Subregente, de la ENET de Témperley (Bs. As.). Expediente Nº 5603|65.

PINASCO, Hugo Oscar; a partir del 1º de abril de 1965, en un cargo titular de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, de la ENET "Albert Thomas", de La Plata (Bs.As.) Expdte. Nº 04404|65.

SAENZ DE BURUAGA, Andrés; a partir del 1º de agosto de 1965, titular de un cargo clase D grupo XI, de la ENET de Cañuelas (Bs. As.). Expdte. Nº 09314|65.

FRANCHI, Emilio Félix; a partir del 1º de agosto de 1965, titular de 4 horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial, 5º año 2ª división "Química", turno noche, de la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires). Expte. Nº 11.100|65.

PERAZZO, Fernando Eusebio; a partir del 24 de junio de 1965, titular en un cargo clase B grupo V, del Organismo Central. Expediente Nº 08168|65.

RICCIO, Carlos Ernesto; a partir del 18 de abril de 1965, titular de 19 horas (6 horas de Tecnología de Máquinas en 3er. año 1ª división; 4 horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, y 4 horas de Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, todas del curso de Formación Técnica para adultos; 2 horas de Tecnología en 2º año 1ª división, y 3 horas de Tecnología en 3er. año 1ª división, ambas del Ciclo Básico); en el curso de formación técnica para Adultos, turno noche, corresponde la especialidad Mecánica, y en el Ciclo Básico diurno corresponde especialidad Mecánica y Carpintería, de la ENET de Diamante (Entre Ríos). Expdte. Nº 06889|65.

PEÑALOZA, Miguel Oscar; a partir del 29 de marzo de 1965, titular en un cargo de preceptor, de la ENET "Obispo Colombres", de San Miguel de Tucumán. Expediente número 04019|65.

NERAC, María Teresa Rosa Villani de; a partir del 28 de febrero de 1965, titular en un cargo clase D grupo XII, de la ENET de San Jorge (Santa Fe). Expdte. Nº 04996|65.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1995-C|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

SCHULDREICH TALLEDA, Héctor Adolfo; a partir del 30 de abril de 1965, titular de cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 5º año Mecánica 4ª división y 5º año Mecánica 5ª división, todas turno tarde, de la ENET "Otto Krause", de la Capital Federal. Expdte. Nº 06816|65.

SORROSAL, Norberto; a partir del 1º de julio de 1965, titular de un cargo de Preceptor, de la ENET "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal. Expdte. Nº 08682|65.

BOESMI, Remo; a partir del 2 de agosto de 1965, titular de doce (12) horas de Laboratorio y Ensayos Industriales (6 horas en 6º año 1ª división "Mecánica" y 6 horas en 6º año 3ª división "Mecánica", todas turno vespertino, de la ENET "Brigd. Gral. Don Cornelio Saavedra" de la Capital Federal. Expdte. Nº 10.703|65.

ALIVERTI, Juan Manuel; a partir del 27 de marzo de 1965, titular de cuatro (4) horas de Metalurgia en 5 año "Mecánica" 4ª división, turno tarde, de la ENET 'Otto Krause", de la Capital Federal. Expdte. Nº 5455|65.

LEGNAZZI, Juan Arturo; a partir del 1º de agosto de 1965, titular de doce (12) horas (8 horas de Electrotecnia General (4-4) en 5º año 1ª división y 5º año 2ª división, turno noche, y 4 horas de Máquinas Motrices en 5º año 1ª división, turno noche), de la ENET "Libertador Gral. José de San Martín", de la Capital Federal. Expdte. Nº 10.671|65.

SCOPPA, Nélida Demichelis de; a partir del 30 de noviembre de 1964, en un cargo titular de Maestra de Enseñanza Práctica, de la ENET "Fernando Fader" de la Capital Federal. Expdte. Nº 17.157|64.

DE LUCCA, Osvaldo Roberto; a partir del 16 de marzo de 1965, titular de doce (12) horas de Tecnología (4-4-4) 2º año 3ª división, 3er. año 3ª división y 5º año 3ª división, todas turno noche de la especialidad "Automotores", de la ENET Nº 11 "Automotores" de la Capital Federal. Expdte. Nº 05690|65.

SALAS, Jorge; a partir del 28 de abril de 1965, en un cargo titular de clase D grupo XII, de la ENET "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca. Expdte. Nº 07871|65.

DALZONE, René; a partir del 19 de mayo de 1965, en un cargo titular de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, de la ENET "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.). Expdte. Nº 06758|65.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1996-C|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en los establecimientos, tareas y fechas que en cada caso se determinan:

ENET "Libertad" de la Capital Federal:

FANDIÑO, Roberto; a partir del 1º de julio de 1965, titular de un cargo de Preceptor. Expdte. Nº 09767|65.

GAZZARRI, Silio Mario Enrique; a partir del 30 de junio de 1965, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división especialidad Eléctrica, en disponibilidad. Expdte. Nº 09954|65.

ENET "Brigadier Gral. Cornelio Saveedra", de la Capital Federal:

CARAVATTI, Alfredo; a partir del 1º de julio de 1965, titular de doce (12) horas de Estática y Resistencia de Materiales (6 horas de Construcciones Civiles, en 4º año 1ª división y 6 horas de Construcciones Civiles en 4º año 2ª división, ambas turno tarde. Expediente Nº 09226|65.

BUZON, Elena Pedrasky de; a partir del 9 de junio de 1965, en un cargo titular clase D grupo XII. Expdte. Nº 07684|65.

CATUCCI, Enrique; a partir del 1º de junio de 1965, en un cargo titular de Jefe de Preceptores. Expdte. Nº 07017|65.

ENET "Fray Luis Beltrán", de Cap. Federal:

DOUGLASS PLATER, Jorge Faustino; a partir del 31 de marzo de 1965, titular de veintidós (22) horas (6-4 4-4-4) de Matemáticas de 4º Humanístico, Análisis Matemático de 4º año, 2ª y 3ª divs. y Metalurgia de 5º año 1ª y 2ª división de los cursos vespertinos. Expdte. Nº 04192|65.

ESTRADA, Marcos Antonio; a partir del 1º de junio de 1965, titular de doce (12) ho-

ras (10 horas de Geografía en 1er. año 1ª división, 2ª 3ª y 4ª división y 2º año 5ª división, y 2 horas de Historia en 2º año 5 división, todas turno mañana. Expediente número 07106|65.

SAGGESE, Andrés; a partir del 1º de junio de 1965, titular de cuatro (4) horas, de Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª división del turno de la mañana. Expdte. Nº 07105|65.

ENET "Manuel Belgrano" de Capital Federal:

MACESA, Manuel Andrés; a partir del 1º de julio de 1965, en un cargo titular de Jefe de Trabajos prácticos. Expdte. Nº 08619|65.

2º — De forma.

LICENCIAS
SIN GOCE DE HABERES

LUCINI, Rolando Daniel; Preceptor, dos cargos titular e interino, en la ENET "Ingeniero José Luis Delpini", Capital Federal, considérese en uso de licencia sin goce de haberes, con imputación al Art. 27 del Decreto Nº 8567|61, desde el 1º al 30 de junio de 1965, en el cargo de preceptor, interino, y desde el 1º de julio de 1965 al 30 de junio de 1967, sin goce de haberes, con imputación al Art. 12, del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decreto Nº 9928|64; en el cargo de preceptor titular. En el caso de cesar en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, interino, antes de la fecha de la finalización de la licencia acordada, deberá solicitar la limitación de la misma.

Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 1402).

DISPOSICION D. P. Nº 1405. — Buenos Aires, 4|10|65.

BOFFI, Ricardo Jorge; Profesor 2 horas de cátedra, titulares, sin goce de haberes, desde 15 de setiembre al 10 de octubre de 1965, ENET "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán". Expte. Nº 12.667|65. (Agotado artículo 27.)

COLASANTI, Leonilda Irma Hediger de; Profesora 6 horas de cátedra, interina, sin goce de haberes, en 4 horas de cátedra, interinas, desde el 2 de agosto al 2 de diciembre de 1965, ENET "Dr. Nicolás Avellaneda", Santa Fe. Expte. Nº 10.769|65.

CUOMO, Dora Bariesi de; Profesora 3 horas de cátedra, titular, sin goce de haberes, desde el 1º de junio al 31 de diciembre de 1965, ENET "Paula Albarracín de Sarmiento", Capital Federal. Expte. Nº 8183|65. (Agotado Art. 27.)

TAINA, Bruno; Profesor 4 horas de cátedra, interinas, sin goce de haberes, desde el 7 de setiembre al 7 de noviembre de 1965, ENET "Gral. Roca, Río Negro. Expediente Nº 12.809|65.

FIGUEROA, Tthil Enilce; Clase "D", Grupo XII, titular, sin goce de haberes, desde el 19 de julio de 1955 al 18 de enero de 1966, ENET "Nicolasa B. de Quiroga", Villa Mercedes (San Luis). Expte. Nº 10.155|65. (Agotado Art. 27.)

DIAZ, Irma Ortiz de; Profesora 12 horas de cátedra, 10 titulares y 2 interinas, sin goce de haberes, desde el 3 al 7 de mayo de 1965, ENET Femenina "Gregoria Matorras de San Martín", Neuquén. Expte. Nº 6609|65. (Agotado Art. 27.)

MACRI, Jorge Hugo; Preceptor, interino, en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires); limítase al 1º de enero de 1963, la licencia otorgada mediante Disposición D. P. D. Nº 1541, 20|7|64, encuadrada en lo dispuesto por el Art. 21 "in-fine" del Decreto 8567|61, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4216, sin goce de haberes, desde el 21 de diciembre de 1963 y hasta tanto sea dado de baja del Servicio Militar Obligatorio. (Disposición D. P. Nº 4|10|65).

YODICE, Jorge Alberto; Profesor 4 horas de cátedra y 8 horas de cátedra en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica "Albert Thomas", La Plata (Bs. As.) y Ensenada (Bs. As.), respectivamente. Déjase sin efecto la Disposición D. P. Nº 2586|64, en la que se limita al 31 de agosto de 1964, la licencia concedida sin goce de haberes, acordada mediante Disposición S. R. E. P. Nº 839, desde el 6 de marzo de 1963 al 5 de marzo de 1964. (Disposición D. P. Nº 1413).

CON GOCE DE HABERES

RESOLUCION Nº 2079-C|65. — Expediente Nº 16.535|64. — Buenos Aires, 8|10|1965.

1º — Considérese en uso de licencia, con goce de haberes, desde el 4 de enero al 18 de noviembre de 1965, al señor Oscar José BUZZI, profesor 14 horas de cátedra, titulares, y profesor 4 horas de cátedra, interinas, en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

2º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados de inmediato.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2241-C|65. — Expediente Nº 8712|65. — Buenos Aires, 29|10|65.

1º — Considérese en uso de licencia, con goce de haberes, desde el 25 de octubre de 1965 al 25 de mayo de 1966, al señor Horacio Antonio TOGNOCCHI, profesor 12 horas de cátedra, interino, en la ENET "Fundición de Maestranza del Plumerillo" de Capital y profesor 4 horas de cátedra, interino, en la ENET "Industrias mecánicas" de Avellaneda (Bs. As.).

2º — Déjase constancia que, de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertintente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

CORDERO, Alicia Celia Cassan de; profesora titular 12 horas cátedra en la ENET Femenina "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal; considérese en uso de licencia con goce de haberes desde el 18 de octubre al 16 de diciembre de 1959 (60 días), y sin goce de haberes del 16 de enero al 21 de junio de 1960 (158 días). (Disposición D.P. Nº 942. — Buenos Aires, 17|5|65.)

PAZ, Elsa Angélica Scarcella de; clase B grupo V, en la Dirección General de Administración y Despacho (División Abastecimiento); desde el 15 de abril al 7 de julio de 1965 (84 días), 1º y 2º período. (Disposición D.P. Nº 1011. — Buenos Aires, 31|5|65.)

GIANOLA, Alicia Isabel Vázquez de; clase D grupo XXIV, en Organismo Central; desde el 1 de marzo al 3 de abril de 1962 (34 días). (Disposición D. P. Nº 1109. — Buenos Aires, 16|6|1965.)

DISPOSICION D. P. Nº 1151. — Buenos Aires, 24|6|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

BRUCHMAN, Carlos Alberto; profesor titular 13 horas de cátedra, desde el 9 de abril de 1964 al 8 de abril de 1965 (365 días), en la ENET (C) Nº 57, de La Banda (Sgo. del Estero'. Expdte. Nº 11.005|64 c|2995|65.

OSMAN BLANCO, Julio César; maestro de Enseñanza Práctica (2 cargos), desde el 16 de marzo al 31 de octubre de 1964 (220 días - Decreto Nº 8567|61 Art. 11) en la ENET (I) "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Sgo. del Estero). Expte. Nº 13.381|64.

VIDELA, Gina Zampieri de; preceptora, titular, desde el 14 de setiembre al 31 de octubre de 1964 (48 días), ENET (I) "Ingeniero Santiago Barabino", La Banda (Santiago del Estero). Expte. Nº 13.381|64.

DELGADO, Irma Piñero de; maestra ayudante de Enseñanza Práctica, interina, desde el 29 de agosto al 8 de otcubre de 1964 (41 días), ENET (PM) Santiago del Estero. Expediente Nº 11.541 c|12.944|64.

CHAMPARINI, Humbreto; maestro de Enseñanza Práctica, dos cargos, desde el 25 de abril al 21 de octubre de 1961 (180 días), (Art. 14º, Decreto 12.720|53), uno titular y otro interino, en la ENET (I) Añatuya(Santiago del Estero). Expte. Nº 6378|64.

LANCELLOTTI, Inés Lucía; profesora 18 horas de cátedra, 15 titulares y 3 interinas, y maestra de Enseñanza Práctica, titular, desde el 5 de junio al 5 de agosto de 1965 (62 días), en la ENET (PM) Nº 1 Avellaneda (Buenos Aires) y (PM) Nº 1 "Osvaldo Magnasco", Capital Federal, adscripta al Organismo Central, respectivamente. Expediente número 7788|65.

BAEZ, Mirta Lía Vega de; profesora 3 horas de cátedra, interina, desde el 7 de abril al 1º de mayo de 1965 (25 días), ENET (I) Santo Tomé (Corrientes). Expediente número 5998|65.

AGÜERO, Rufino Doroteo; clase "B", grupo III y preceptor interino, desde el 17 de mayo al 7 de julio de 1965 (52 días), Organimo Central y ENET Nº 6 "Manuel Belgrano", Capital Federal, respectivamente. Expediente Nº 515|61.

MOTHE, Catalina; directora, interina, desde el 30 de junio al 31 de diciembre de 1964 y con el 50 % de sueldo desde el 1º de enero al 25 de marzo de 1965, (Art. 11º y 11º inciso b) del Decreto 8567|61, ENET Femenina Monte Caseros (Corrientes). Expediente números 14.499|64 c|1967|65.

RATTO, María Elena Villarruel de; ayudante de secretaría, contratada, de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 19 de Villa Viale (Entre Ríos), desde el 1º de marzo al 31 del mismo mes, año 1965 y desde el 3

de abril al 14 de julio de 1965, 1º y 2º período. (Disposición D. P. Nº 1177, Buenos Aires, 13|7|65).

DISPOSICION D. P. N 1199. — Buenos Aires, 20|7|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo al Art. 11º del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan

VARGAS, José Eduardo; profesor, interino, de 9 horas de cátedra, desde el 26 de junio al 7 de diciembre de 1963 (165 días, ENET "Ing. Rogelio Boero", San Juan. Expediente Nº 14.089|64.

DEZA, Teosorio; profesor 27 horas de cátedra, 12 titulares y 15 interinas, desde el 23 de setiembre al 12 de octubre de 1963 (20 días), ENET "Ing. Rogelio Boero", San Juan. Expte. Nº 14.074|64.

JACHEVASKY, Elías; profesor 12 horas de cátedra, 4 titulares y 8 interinas, desde el 24 de junio al 24 de agosto de 1963 (62 días), ENET "Ing. Rogelio Boero", San Juan (Expediente Nº 14.090|64.

DELUIGI, Lucila Barbosa de; profesora titular 8 horas de cátedra, desde el 22 de junio al 8 de julio de 1964 (17días), ENET "Mauricio P. DARACT", San Luis. Expediente número 14.139|64.

HODOLA, Alberto; maestro de Enseñanza Práctica, interino, desde el 6 de abril al 4 de julio de 1964 (90 días), ENET "Gral. Ingeniero Enrique Mosconi", Plaza Huíncul (Neuquén). Expte. Nº 275|65.

LOIZAGA, Manuel Andrés; profesor interino de 6 horas de cátedra, desde el 29 de de mayo al 8 de junio de 1964 (11 días), ENET "Gral. Ing. Enrique Mosconi", Plaza Huincul (Neuquén). Expte. Nº 274|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1200. — Buenos Aires, 21|7|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con los artículos que en cada caso se determinan y en los lapsos que se mencionan:

GONZALEZ, Silvia Beatriz del Carmen Lezana de; maestra de Enseñanza Práctica y maestra ayudante de Enseñanza Práctica, interina, desde el 21 de junio al 10 de julio de 1963 (20 días), artículo 11º del Decreto número 8567|61, ENET Femenina, Santiago del Estero. Expte. Nº 9427|63.

COLLMAN, Irineo; Jefe General de Enseñanza Práctica, titular, desde el 31 de marzo al 19 de abril de 1964 (20 días) artículo 11º del Decreto 8567|61, ENET Femenina, Posadas (Misiones). Expte. Nº 11.582|64.

QUINTANA, Esther Juana Mariani de; directora interina y profesora interina, 6 horas de cátedra, desde el 30 de marzo al 14 de mayo de 1965 (46 días), artículo 11º del Decreto 8567|61, ENET Femenina, Posadas (Misiones). Expte. Nº 5961|65.

COMPES, Luis Enrique; profesor 12 horas de cátedra titular (6 horas de cátedra interinas) y maestro de Enseñanza Práctica, titular, desde el 29 de noviembre de 1964 al 27 de mayo de 1965 (181 días), artículo 11 del Decreto 8567|61, ENET Posadas (Misiones). Expediente Nº 13.083|64.

DEI CASTELLI, Corina Esther; maestra de Enseñanza Práctica, titular, desde el 9 de junio al 6 de setiembre de 1962 (90 días), artículo 11º del Decreto 8567|61, con el 50 % de haberes, desde el 10 de julio de 1963, al 8 de julio de 1964 (365 días), artículo 11º, inc. b) y sin goce de haberes, desde el 9 de julio de 1964 al 21 de enero de 1965 (196 días, artículo 11º, inc.e) del Decreto 8567|61, ENET Femenina, Posadas (Misiones). Expediente Nº 11.999|64.

PAPIS, Ricardo José; profesor titular, 10 horas de cátedra, desde el 11 de julio de 1960 al 13 de diciembre de 1960 (156 días), artículo 14 del Decreto 12.720|53, ENET "General Savio, Palpalá (Jujuy). Expediente números 93.899|59 letra I c|7596|61 c|12.119|61 c|14.426|61.

DISPOSICION D.P. Nº 1201. — Buenos Aires, 23|7|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo con los artículos que en cada caso se determinan y en los lapsos que se mencionan:

GAITE ALVAREZ, Felisa: profesora titular 8 horas de cátedra con goce de haberes desde el 21 de octubre de 1964 al 9 de marzo de 1965 (139) días (Art. 11º del Decreto número 8567|61) ENET "Libertad", Capital Federal. Expte. 11.430.

FIGUEROA de ARAOZ, Estela; profesora 16 horas de cátedra (12 hs. titulares y 4 hs. interinas) con goce de haberes desde el 15 de abril al 11 de octubre de 1964 (180) días (Art. 11º del Decreto Nº 8567|61), ENET Femenina, Salta. Expte. N 14.071|64.

CULHANE, Norman; preceptor (interino), con goce de haberes desde el 9 de marzo al 2 de abril de 1962 (25) días (Art. 11º del Decreto Nº 8567|61), ENET "Gral. Manuel Belgrano", Rosario (Santa Fe). Expte. número 10.851|64.

CASTELLANOS, María Elvira; maestra

ayudante de trabajos prácticos (titular) sin goce de haberes desde el 30 de julio de 1964 al 10 de marzo de 1965 (224) días (Art. 11º inciso e) del Decreto Nº 8567|61), ENET Femenina, Salta. Expte 14.105|64.

BUCETA, Isidoro; clase "F", grupo XV, desde el 6 de octubre al 20 de diciembre de 1960 (76) días sin goce de haberes (Art. 14º "in-fine" del Decreto 12.720|53), ENET "Domingo F. Sarmiento", Mar del Plata (Bs. As.). Expte. 79.506|57.

ROMERO de LOPEZ, Rosa Haydée; maestra ayudante de enseñanza práctica (interina) con el 50 % de haberes desde el 20 de octubre de 1962 al 5 de agosto de 1963 (290) días (Art. 14º 2º párrafo del Decreto número 12.720|53), ENET, Posadas (Misiones). Expte. 5246|64.

DISPOSICION D.P. Nº 1243. — Buenos Aires, 12|8|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo al Art. 11º del Decreto 8567|61 y en los lapsos que se menciona:

ARAUJO, Rubén Agapito; maestro de enseñanza general con goce de haberes desde el 31 de agosto al 28 de diciembre de 1964 (120) días, ENET, Nogoyá (Entre Ríos). Expte. número 14.946|64.

CONDE, Manuel; Clase "E", grupo VIII, con goce de haberes desde el 26 de febrero al 26 de junio de 1965 (121) días, ENET "Otto Krause", Capital Federal. Expte. número 12.292|64 c|15.913|64 c|4150|65.

CARRO, Justiniano; Clase "F", grupo VI, (titular) con goce de haberes desde el 4 de junio al 3 de julio de 1964 (30) días, ENET Gualeguaychú (Entre Ríos). Expte. 15.952|64.

MARTINEZ de GARAY, María del Pilar; Clase "F", grupo V, (titular) sin goce de haberes desde el 20 de mayo al 17 de agosto de 1965 (60) días (Art. 11º inciso e) del Decreto Nº 8567|61), ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini" (Córdoba) (Nota Nº 210 del 6 de agosto de 1965 (se aplican Leyes de Previsión Social).

ALVAREZ de RODRIGUEZ, María Delia; Clase "F", grupo VI (titular), con goce de haberes desde el 24 de octubre de 1963 al 22 de octubre de 1964 (365) días (Art. 11º Decreto Nº 8567|61), con 50 % de sueldo desde el 23 de octubre de 1964 al 22 de octubre de 1965 (365) días (Art. 11º inciso b) Decreto Nº 8567|61) y sin goce de haberes desde el 23 al 25 de octubre de 1965 (3) días (Art. 11º inciso e) del Decreto Nº 8567|61) ENET Nº 92, Rosario de Tala (Entre Ríos). Expte. 5556|64 c|Cde. 1416|64.

CODA, Alberto P. Domingo; profesor 11 horas de cátedra (8 horas titulares y 3 horas interinas) en la ENET Nº 59 de La Plata (Bs. As.); desde el 11 al 27 de octubre de 1961 (17 días). (Disposición D. P. Nº 1263. Buenos Aires, 23|8|65.)

DISPOSICION D. P. Nº 1215. — Buenos Aires, 28|7|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con los artículos que en cada caso se determinan y en los lapsos que se mencionan:

BASSO, Ederlira Jaimes de; Profesora 12 horas de cátedra (11 horas titulares y 1 hora interina), desde el 8 de octubre de 1962 al 24 de julio de 1963 (290 días - Art. 11 Decreto Nº 8567|61) y tareas pasivas hasta el 21 de noviembre de 1963, en la ENET Femenina Nº 88 de Rosario(Santa Fe). Expedientes Nos. 11.414|62 c|3511|63 c|6669|63 c|6734|63 c|11.904|63.

LOPEZ, Marta Elena; Profesora 18 horas de cátedra (12 horas titulares y 6 horas interinas), desde el 13 de mayo de 1964 al 26 de febrero de 1965 (290 días - Art. 11 Decreto Nº 8567|61), en la ENET Femenina de Salta. Expdte. Nº 14.107|64.

NAVARRO, Marta Cristina Armesto de; Directora interina y profesora 5 horas de cátedra (4 hs. titulares y 1 hora interina), desde el 28 de setiembre al 26 de noviembre de 1964 (60 días - Art. 11 Decreto Nº 8567|61), en la ENET Femenina de Metán (Salta). Expediente Nº 13.414|64.

BARBARA, María Antonia; Maestra de enseñanza práctica, titular, desde el 26 de octubre al 13 de noviembre de 1964 (19 días - Art. 11 Decreto Nº 8567|61), en la ENET Femenina "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Sta. Fe). Expdte. Nº 97|65.

LOPEZ, Rosario Haydée Romero de; Maestra ayudante de Enseñanza Práctica, interina, desde el 20 de octubre de 1960 al 19 de octubre de 1962 (Art. 14, Decreto Nº 12.720|53), en la ENET Femenina de Posadas (Misiones). Expediente Nº 5246|64.

ROSANO, Angel; profesor 4 horas de cátedra(interina; déjase sin efecto la Disposición D. P. Nº 3043 con fecha 27|11|64 mediante la cual se concede licencia con goce de haberes desde el 13 de junio al 24 de octubre de 1964 (Art. 11 Decreto Nº 8567|61), en la ENET de Posadas (Misiones). Expedientes Nos. 11.396 c|14.094.

SILEONI, Luis; Maestro de Enseñanza Práctica, interino, en la ENET "Roberto Piñero" de la Capital Federal; desde el 3 de marzo al 20 de julio de 1965 (140 días). (Disposición D. P. Nº 1349. — Bs. Aires, 20|9|65.)

DISPOSICION D. P. Nº 1381. — Buenos Aires, 27|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

MUJICA FARIAS, María Elena; Maestra ayudante de Enseñanza Práctica (2 cargos titulares), desde el 30 de marzo al 23 de mayo de 1965, en la ENE:T Femenina "Fernando Fader" de la Capital Federal. Expediente Nº 8531|65.

SCHUMACHER, Alicia Marta Giovanelli de; clase D grupo II, desde el 1º de setiembre al 5 de octubre de 1965 (35 días), en el Organismo Central. Expediente Nº 8106|64 c|8715|64.

DISPOSICION D. P. Nº 1397. — Buenos Aires, 28|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

PEYLOURET, María Enriqueta Castelli Zucal de; Profesora 10 horas de cátedra, titulares, desde el 28 de noviembre al 3 de diciembre de 1961 y desde el 1º de marzo al 28 de marzo de 1963, en la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín" de la Capital Federal. Expdte. Nº 0165|65.

VISCOVIG, Margarita Grosso de; clase F grupo V, desde el 13 al 24 de setiembre de 1965, en la Intendencia. Expdte. Nº 10.629|65.

ESCALANTE POSSE, María Mercedes; clase D grupo II, titular, desde el 20 de abril al 25 de agosto de 1965, y con goce del 50 % de los haberes desde el 26 de agosto al 3 de octubre de 1965 (Art. 11 inc. b) del Decreto Nº 8567|61), en el Organismo Central. Expediente Nº 08799|65.

FUNES, María Mercedes; Maestra ayudante de Enseñanza Práctica, titular con goce del 50 % de sus haberes desde el 1º|2|65 al 19|5|65 en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal. Expte. números 0169|65 c|2698|65 c|2703|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1399. — Buenos Aires, 4|10|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

ZANCHETTA, Juan Pedro; Maestro de Enseñanza Práctica, interino, desde el 4 de junio al 1º de setiembre de 1965, en la ENET "Ing. Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe). Expdte. Nº 9174|65 c|10.611|65.

COSENTINO, Elvira Juana Sangregorio de; Profesora interina 13 horas de cátedra, desde el 26 de julio al 5 de setiembre de 1965, en la ENET Femenina "Fernando Fader" de la Capital Federal. Expdte. Nº 2148|64.

AITA LORENZO, Antonio; profesor 16 horas de cátedra, titulares, desde el 2 de setiembre al 15 de diciembre de 1965, en la ENET Femenina "Fernando Fader" de la Capital Federal. Expdte. Nº 8534|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1400. — Buenos Aires, 4|10|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

GONZALEZ, Rosa Pacheco de; clase D grupo II, desde el 18 de setiembre al 18 de noviembre de 1965 (52 días) en el Organismo Central. Expdte. Nº 1215|65.

MARTINEZ GABALDON, María Elsa; Profesora 11 horas de cátedra, titulares, y 3 horas interinas, desde el 21 de agosto al 21 de setiembre de 1965 (32 días), en la ENET Femenina Nº 38 de la Capital Federal (adscripta a este Organismo Central). Expediente Nº 12.504|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1403. — Buenos Aires, 4|10|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

GARELIK, Rogelio Marcos; Profesor 12 horas de cátedra, interinas, desde el 16 de junio al 16 de julio de 1965, en la ENET "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.). Expdte. Nº 11.880|65.

CANDIOTI, Alberto Rafael; Profesor 6 horas de cátedra, titular, desde el 15 de setiembre al 13 de noviembre de 1964, en la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe. Expediente Nº 3098|65.

BASSETTI, Carlos César; Vicedirector interino, y profesor 12 horas de cátedra (10 hs. titulares y 2 hs. interinas), con goce de haberes en el cargo de vicedirector interino desde el 1º al 23 de julio de 1965 en la Telescuela Técnica, y profesor 12 horas de cátedra (10

horas titulares y 2 hs. interinas) en la ENET Nº 36 "Electrónica" de la Capital Federal (adscripto a Telescuela). Expdte. Nº 5084|65.

DOTTI, Nélida Beatriz Nuñez de; Profesora 6 horas de cátedra, titulares, y clase D grupo XII, titular, con goce de haberes (Artículo 11, Decreto Nº 8567|61) desde el 2 al 6 de junio de 1963, y con goce del 50 % de sus haberes (Art. 11 inc. b) Decreto número 8567|61) del 7 al 17 de junio de 1963, en la ENET "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal. Expdte. Nº 8359|65.

CHIESA, Alberto Félix Santiago; maestro de Enseñanza Práctica, titular, con goce de sueldo desde el 1º de noviembre de 1961 al 11 de junio de 1963 (Art. 14 Decreto número 12.720|53), y con el 50 % de haberes desde el 12 de junio al 5 de agosto de 1963 (Art. 14 "in fine" Decreto Nº 12.720|53), en la ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Cap. Federal. Expdte. Nº 8280|65.

ACEVEDO, Liropeya; Maestra de Enseñanza General, titular, con goce de haberes desde el 26 de octubre al 24 de diciembre de 1960 (Art. 14 Decreto Nº 12.720|53), en Misión Monotécnica Nº 28 de Posadas (Misiones). Expdte. Nº 261|65.

CARUZZO, Luis Lorenzo; clase D grupo XI, titular, en la ENET de Villa del Soto (Córdoba); con goce del 50 % de sus haberes desde el 15 de enero de 1965 y mientras permanezca incorporado al Servicio Militar Obbligatorio. (Disposición D. P. Nº 1404. — Buenos Aires, 4|10|65.)

BALLESPIN, Hebe Gladys Olga Raggio de; directora interina de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3 de Chilecito (La Rioja); desde el 28 de mayo al 19 de agosto de 1965 (1º y 2º período). (Dispocisión D. P. Nº 1408. — Buenos Aires, 5|10|65.)

YODICE, Jorge Alberto; Profesor 4 horas de cátedra y 8 horas de cátedra en las ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.) y Ensenada (Bs. As.), respectivamente. Déjase sin efecto la Disposición D. P. Nº 2586|64, en la que se limita al 31|8|64, la licencia concedida sin goce de haberes, acordada mediante Disposición S. R. E. P. Nº 839, desde el 6|3|63 al 5|3|64. (Disposición D. P. Nº 1413, Buenos Aires, 5|10|65.)

AGÜERO, Rufino Doroteo; preceptor, interino, en la ENET "Manuel Belgrano" de la Capital Federal; modifícase el punto 3º de la Disposición D. P. Nº 1319|65, en el sentido de que debe considerarse en uso de licencia, con goce de haberes, desde el 9 de agosto al 20 de setiembre de 1965 y con goce del 50 % de haberes, desde el 21 de setiembre al 9 de octubre de 1965. (Disposición D. P. Nº 1414. Buenos Aires, 11|10|65.)

DISPOSICION D.P. Nº 1417. — Buenos Aires, 11|10|65.

Concédese licencia al personal què a continuación se detalla de acuerdo al Art. 11º del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan

TORRE de MORENO, Rosa Clorinda; maestra ayudante de enseñanza práctica (titular) con goce de haberes desde el 7 de agosto al 15 de setiembre de 1965, ENET "Dolores Lavalle de Lavalle", Capital Federal. Expte. 12.715|65.

FRAIRE de PRIORE, Nelly Esther; maestra ayudante de enseñanza práctica (titular) con goce de haberes desde el 7 de febrero al 31 de marzo de 1965 y del 23 de junio al 23 de julio de 1965, ENET Nº 2, Avellaneda (Bs. As.). Expte. Nº 10.634|65 c|10.731|65.

MITOLO de DALO, Telma Nélida; profesora 8 horas de cátedra (interinas) con goce de haberes desde el 23 de octubre de 1964 al 18 de enero de 1965, ENET Nº 12 "Industrias Químicas", Capital Federal. Exptes. números 13.979|63 c|13.980|63 c|Cde. 1120|63 c|Cde. 22|64 cExpte. 9817|65.

MARTINEZ de GARAY, María del Pilar; Clase "F", grupo V, (titular) con goce de haberes desde el 21 de mayo al 17 de setiembre de 1963, y del 15 al 19 de mayo de 1964 (Art. 11º del Decreto Nº 8567|61) con 50 % de haberes desde el 20 de mayo de 1964 al 19 de mayo de 1965 (Art. 11º inciso b) del Decreto Nº 8567|61), ENET, Femenina, "Dr. Amadeo Sabattini", Córdoba. Expte. número 10.508|64 c|1462|65.

LOYOLA ALMONACID, América de; profesora 16 horas de cátedra(titulares) y profesora 8 horas de cátedra (titulares), en disponibilidad en la ENET Femenina La Rioja y ex F. Nº 5, La Rioja, respectivamente, considérese en uso de licencia con goce de haberes desde el 16 de setiembre al 15 de octubre de 1965. (Disposición D.P. Nº 1419. — Buenos Aires, 11|10|65.)

DISPOSICION D.P. Nº 1421. — Buenos Aires, 11|10|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo con el Art. 11º del Decreto Nº 8567|61, y en los lapsos que se mencionan:

PELOZO, Ignacio; preceptor, titular, con goce de haberes, desde el 24 de abril al 30

de junio de 1965, ENET "Dr. Nicolás Avellaneda", Santa Fe. Expte. Nº 10.761|65.

NARDINI de GONZALEZ, Clementina; maestra de enseñanza práctica, Jefa Sección, titular, con goce de haberes, desde el 31 de octubre de 1964 al 29 de enero de 1965 (Art. 11º), y con el 50 % de sus haberes, desde el 30 de enero al 20 de febrero de 1965 (Art. 11º inc. b), ENET Femenina, Quilmes, Buenos Aires. Expte. Nº 0116|65, c|884|65.

MERCEDES, Juan José; Clase "F", grupo XV, en la ENET Nº 45, Capital Federal, considérese licencia con goce de haberes, desde el 25 de junio al 24 de agosto de 1965. Disposición D. P. Nº 1422. — Bs. As., 11|10|65.

DISPOSICION D.P. Nº 1423. — Buenos Aires, 11|10|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo al Art. 11º del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

MITRI de CANDIA, Luisa Perfecta; directora, interina, con goce de haberes desde el 1º de agosto al 29 de setiembre de 1965, ENET Femenina, Curuzú Cuatiá (Corrientes). Expte. 12.810|65.

DI PIERRO, Carlos Alberto; clase "D" grupo XII, titular, con goce de haberes desde el 21 de junio al 4 de agosto de 1965, ENET "Fray Luis Beltrán", Capital Federal. Expediente Nº 12.732|65.

MOYANO, Jorge Luis; preceptor, titular, con goce de haberes desde el 10 de marzo al 22 de abril de 1965, ENET Nº 73, San Juan. Expte. 03.596|65.

GUGLIELMONI de CIAPONI, Mirtha Angela; Clase "B", grupo III, con goce de haberes desde el 21 de agosto al 21 de setiembre de 1965, Organismo Central. Expte. número 08.787|65 c|actuación Nº 1166|65.

BRAIGE, Oscar; Clase "F", grupo V, con goce de haberes desde el 18 de diciembre de 1964 al 31 de marzo de 1965, ENET "Libertad", Capital Federal. Expte. Nº 10.154|64, c|12.485|64 c|16.801|64.

DOMINGUEZ, Honorio Raúl; Clase "E", grupo VII, titular, y maestro de enseñanza práctica, interino, con goce de haberes desde el 8 de setiembre al 30 de noviembre de 1964, ENET "Gral. José de San Martín", Capital Federal. Exptes. 13.130|64 1686|65 c|8055|65.

DISPOSICION D.P. Nº 1424. — Buenos Aires, 11|10|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo al Art. 11º del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

DALLARI, Enrique Bautista; profesor 12 horas de cátedra, titular, con goce de haberes desde el 24 de febrero al 24 de abril de 1965, ENET "Ing. Dr. Manuel B. Bahía", Rosario (Santa Fe). Expte. Nº 14.442|64 c|16.485|64 c|Cde. 1041|65.

NATTA, Esteban; maestro de enseñanza práctica (2 cargos) titular e interino con goce de haberes desde el 19 de noviembre al 18 de diciembre de 1964 (30) días, ENET Nº 31, Santa Fe. Expte. Nº 11.450|64 c|293|65.

VAGO, Blanca Elvira; Clase "D", grupo XII, titular, con goce de haberes, desde el 11 de diciembre de 1963 al 11 de enero de 1964, ENET Nº 4, Rosario (Santa Fe). Expte. número 12.558|64 c|6920|65.

BUSTOS de LEIVA, Cruz Antonia; Clase "F", grupo VI, titular, con goce de haberes desde el 8 de octubre de 1962 al 5 de abril de 1963, ENET Nº 31, Santa Fe. Expte. número 8044|65. Déjase constancia que se aconseja tareas livianas durante un mes.

FLORES de CARDOZO, Rosa María; Clase "F", grupo VI, titular, con goce del 50 % de haberes desde el 21 de diciembre de 1963 al 20 de enero de 1964, ENET Femenina "María Sánchez de Thompson", Capital Federal. Expte. 8398|65 (Art. 11 inciso b) del Decreto Nº 8567|61).

DISPOSICION D.P. Nº 1426. — Buenos Aires, 11|10|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo al Art. 11º del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

AMAYA, Héctor Eligio; ayudante técnico de trabajos prácticos, interino, con goce de haberes desde el 24 de agosto al 23 de octubre de 1964, ENET, 9 de Julio (Bs. As.). Expte. 12.878|64, c|1399|64.

BOSIO, Jorge; vicedirector, interino y profesor 12 horas de cátedra (3 hs. titulares y 9 hs. interinas), con goce de haberes desde el 18 de marzo al 14 de agosto de 1965 (150) días, ENET "Bartolomé Mitre", Pergamino (Bs. Aires). Expte. 3715|61.

BESOZZI, Pablo Antonio; profesor 12 hs. de cátedra, titular, con goce de haberes desde el 5 de octubre de 1961 al 2 de enero de 1962, ENET "Albert Thomas", La Plata (Bs. As.). Expte. 14.916.

D'AGOSTINO de CAGGIANO, Amelia; profesora 16 horas de cátedra (12 hs. titulares e interinas 4 horas de cátedra) con goce de

haberes desde el 16 de abril al 18 de octubre de 1962 (Art. 11º D. 8567|61) con 50 % de haberes desde el 19 de octubre de 1962 al 28 de febrero de 1963 (Art. 11º inciso b) 8567|61), ENET Femenina, Pergamino (Bs. As.). Expte. 12.328|62.

FUMAROLA, Elena Flora; directora interina y profesora 12 horas de cátedra, interinas, en la ENET Femenina de La Banda (Santiago del Estero); desde el 29 de mayo al 25 de junio de 1965. (Disposición D. P. Nº 1430. Buenos Aires, 11|10|65.)

APOLINARIO, Ariel; profesor 16 horas de cátedra titulares y 2 horas interinas en la ENET "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal, desde el 1º al 30 de setiembre de 1965 (30 días). (Disposición D. P. número 1431. — Buenos Aires, 11|10|65.)

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1941-C|65. — Expte. número 14.169|64. — Buenos Aires, 1º|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del profesor Bernabé Venancio CASTAÑEDA, titular en la ENET de Leones (Córdoba), de (2) dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 1 div., y de (3) tres horas de Tecnología en 3er. año, 1ª div.; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (5) cinco horas de Matemáticas en 2º año, 2ª div.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1942-C|65. — Exptes. números 122.692|59 c|52.696|64 c|52.508|64. — Buenos Aires, 1º|10|65.

1º — Modificar en la ENET "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba), la situación de revista del señor Edmundo DERLIS AMAYA, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, (18) dieciocho horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs.; 2º año, 1ª y 3ª divs., y 3er. año, 1ª div., todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en (14) catorce horas de igual asignatura (2-2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs., 2º año, 1ª y 3ª divs., 3er. año, 1ª y 3ª divs., y en (2) dos horas que revista en disponibilidad, de que es titular en el mismo establecimiento; el citado docente incrementa (2) dos horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1944-C|65. — Expediente Nº 0663|65. — Buenos Aires, 1º|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Salvador de Jujuy, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

INFANTE, Carmen Rosa; titular, entre otras, de tres (3) horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª división, turno mañana; y en 2º año, 2ª división, turno tarde; este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

KELLER, Martha Inés Fiad de; titular de tres (3) hs. de Física en 1er. año, 2ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana.

2º) — De forma.

RESOLUCION Nº 1946-C|65. — Expediente Nº 13.009|63. — Buenos Aires, 1º|10|65.

1º) Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Venado Tuerto (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

EBRECHT, Juan Adolfo Oreste; titular de dos (2) horas de Orientación Técnica en 1º año 1a. división y dos (2) horas de Orientación Técnica en 1º año 2a. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Construcciones en 5º año 1a. división "Mecánica", turno mañana y tarde y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana. Este docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

FERRER, Hugo César; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 2a. división "Orientación Técnica", turno tarde y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3º año 1a. división "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo Técnico en 3º año 1a. división "Mecánica", turno mañana; dos (2) horas de Química en 3º año 1a. división "Orientación Técnica", turno mañana y dos (2) hs. de Organización Industrial en 6º año 1a. división "Mecánica".

El citado docente presta conformidad en la

pérdida de una (1) hora de cátedra.

PELOSSO, Héctor Oscar; titular de tres (3) horas de Tecnología en 3º año 1a. división "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 3º año 1a. división "Orientación Técnica", turno mañana.

DEL VALLE SERVERA, Margarita; titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3º año 1a. división "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 3º año 1a. división "Orientación Técnica", turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 3º año 1a. división "Orientación Técnica", turno mañana. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

2º) — De forma.

RESOLUCION Nº 1947-C|65 — Expediente Nº 5552|64. — Buenos Aires, 1º|10|65.

1º) — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista (Corrientes), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BARON, Juan Eduardo; titular de cinco (5) hs. de Matemáticas en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Matemáticas en 3º año 1a. división "Mecánica" y tres (3) horas de Tecnología en 3º año 1a. división "Mecánica"; ambas turno mañana.

BRUZZO, Alcibíades Demaría; titular de tres (3) hs. de Castellano en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Castellano en 2º año 1a. división "Mecánica", turno mañana.

2º) — De forma.

RESOLUCION Nº 1948-C|65. — Expediente Nº 04.860|65. — Buenos Aires, 1º|10|65.

1º) — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AMUCHASTEGUI de SALAZAR, Laura Estela; titular, entre otras de dos (2) hs. de Historia en 2º año, división común, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos (2) horas de Historia en 1er. año 2a. división, turno vespertino.

COLLA, Raúl Enrique; titular de cinco (5) horas de Matemática en 3º año, división común; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Matemática en 2º año 1a. división, turno vespertino.

CHIARELLA, Silvio Adolfo; titular de cuatro (4) horas de Orientación Técnica (2-2) en 1er. año 1a. y 2a. divisiones y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división y cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año, 2ª división, ambas turno vespertino.

FELIU, Carlos Abel; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 2ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división; este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

MALDONADO, Juan Carlos; titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, División Común; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres (3) horas de Castellano en 2º año, 2ª división.

RIESCO, Mariano; titular de tres (3) horas de Tecnología Química en 3er. año, 1ª división; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 3er. año, 1ª división.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 57 — 29 DE NOVIEMBRE DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 2439-C|65. — Buenos Aires, 16|11|65.

VISTO: Lo acordado por el Consejo sobre receso de tareas á implantar durante el mes de enero de 1966 y la conveniencia de que el personal (docente, administrativo, de maestranza y de servicio), del Organismo Central haga uso de sus vacaciones durante ese lapso;

Que no obstante el carácter general de la medida, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que mantenga, durante el plazo citado, las dotaciones mínimas de personal que resulten indispensables, atento lo dispuesto en el Art. 33, inc. a), de la Ley Nº 16.662 "Presupuesto General de la Administración Nacional", que modifica el período de vigencia para el ejercicio financiero; y

CONSIDERANDO: Que por otra parte, tal situación se encuentra perfectamente determinada en el artículo 2º, inc. b) del Decreto Nº 8567|61;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declarar en receso, desde el 3 al 31 de enero de 1966 inclusive, (20 días hábiles), el funcionamiento de todas las oficinas y dependencias del Organismo Central, únicamente, del Consejo Nacional de Educación Técnica, con excepción de la Dirección General de Administración y Despacho, la que deberá adoptar las medidas necesarias para que el personal, afectado al cumplimiento de los cierres y apertura de ejercicios financieros, hago uso de sus licencias en forma que no afecte el cumplimiento de las tareas aludidas.

2º — Déjase establecido que el receso aludido precedentemente no alcanza a los establecimientos educacionales, de cualquier característica que ellos sean, los cuales, se ajustarán a sus respectivos programas de vacaciones.

3º — Los Jefes de las dependencias arbitrarán las medidas que correspondan

para organizar turnos de guardia, reducidos al mínimo posible, la composición de las guardias deberán ser puestas en conocimiento de la Dirección General de Administración y Despacho, conjuntamente con la nómina que más adelante se indica.

4º — Los Jefes de las diversas dependencias de este Organismo, deberán tomar las providencias del caso, a efectos de que el personal a sus órdenes, haga uso de la licencia anual reglamentaria (vacaciones), de acuerdo con la antigüedad respectiva (Art. 3º del Decreto Nº 8567|61), entre el 3 y el 31 de enero de 1966, inclusive.

5º — Cada dependencia, antes del día 30 de noviembre de 1965, presentará una nómina de sus agentes, citando: clase y grupo, antigüedad en el Organismo y el total de otros servicios computables para la concesión de la licencia por vacaciones; lapso de la licencia que usa y días que puedan restarle. La remisión de esta planilla exime de la confección del formulario correspondiente por cada agente, salvo para aquellos que por cumplir turnos de guardias deban hacer uso de la licencia anual (vacaciones), en las épocas y términos que en cada caso se solicitarán.

6º — La Dirección General de Administración y Despacho, por intermedio del Departamento de Personal, recopilará los diversos planes que presentarán los servicios en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º.

7º — A los fines de evitar erróneas interpretaciones, cabe aclarar lo siguiente:

a) Los agentes con derecho a 10, 15 y 18 días hábiles de licencia anual por descanso, podrán iniciar las vacaciones, que les correspondan, cualquier día de enero con tal que se reintegren antes del 1º de febrero de 1966.

b) El personal con derecho a 22 y 25 días hábiles de licencia anual por descanso, deberá reintegrarse indefectiblemente, el día 1º de febrero de 1966, debiéndose tomar los días excedentes durante el curso del año calendario, y de acuerdo a las necesidades del servicio de cada dependencia.

c) El personal que tenga a su favor licencia anual correspondiente al año 1965, deberá usufructuarla con plazo de vencimiento estricto, el día 31 de diciembre del corriente año; salvo que como en otras oportunidades anteriores y con conocimiento de ello en tiempo y forma, el Poder Ejecutivo Nacional, las transfiera para el próximo año de 1966.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Receso administrativo en el Organismo Central del CONET. Desígnase a la Inspectora Sra. Lía Tarallo de Elizalde, como Directora Organizadora en la ENET Femenina de San Pedro (Jujuy). Comunicados. Aprobación de Plan de Estudio 965-970

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Rectificaciones. Autorízase el funcionamiento de un nuevo curso en la ENET "Manuel Belgrano" 970-971

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Limítase la Resolución Nº 1835|65, al 31|12|65. Asignaciones de partidas. Rescisión de contrato. Licitaciones. Comunicado de la Caja Nacional de Ahorro Postal .. 972-977

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Limitación de funciones. Tareas pasivas. Disponibilidades. Ubicaciones. Modificación de situación de revista 978-996

d) La Dirección General de Administración y Despacho, por intermedio del Departamento de Personal, es la dependencia encargada de efectuar las aclaraciones que se soliciten y proceder a solucionar por sí, todos aquellos casos que no se encuentren planteados en la presente y pudiesen presentar dificultades.

8º — Las escuelas dependientes, las cuales no están incluidas en la presente resolución de receso exclusivo para el Organismo Central, deberán abstenerse, absolutamente, durante el lapso mencionado, de enviar asuntos o trámites ordinarios, exceptuándose aquellos que por su carácter de extrema urgencia o gravedad, necesiten un tratamiento adecuado y de inmediata solución. En este sentido se solicita de las autoridades de los Establecimientos Escolares, el máximo cuidado en la catalogación de los problemas que se consideren de urgencia.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 2447-C|65. — Expte. Nº 2603|65. — Buenos Aires, 16|11|65.

VISTO: La situación a que se hace referencia en el presente actuado, a raiz del sumario que se sustancia por expediente Nº 15.077|64 con Cde. Nº 2326|65, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de San Pedro (Jujuy); y

CONSIDERANDO: Que la gravedad de las irregularidades comprobadas "prima-facie", han hecho que el instructor a cargo del sumario procediera a suspender preventivamente a la Directora del precitado establecimiento señorita Berta COARASA;

Que tal medida produce la acefalía en la Dirección de dicha casa de estudios, sin posibilidades reglamentarias de reemplazo, motivo por el cual es necesario destacar un funcionario de la Supervisión de Enseñanza que se haga cargo transitoriamente del establecimiento y efectúe una reorganización del mismo;

Por todo ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar a la Inspectora señora Lía Tarallo de ELIZALDE, con carácter de directora organizadora, para que se constituya en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de San Pedro (Jujuy) y proceda a adoptar todas aquellas medidas que hagan a la normalización de la precitada casa de estudios, debiendo informar oportunamente de su cometido.

2º — Autorizar a la referida Inspectora a utilizar vía aérea para su viaje a la localidad mencionada.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1613-C|65. — Buenos Aires, 13|8|65.

VISTO: Que por disposiciones de la Resolución Nº 190-C|63, del 19 de febrero de 1963, el plan de estudios del Ciclo Superior aprobado por la misma, caduca en forma progresiva desde 1966, a partir del 4º año; y

CONSIDERANDO: Que es necesario ofrecer oportunidad a los egresados de los Cursos Nocturnos de Capacitación y Perfeccionamiento, para proseguir estudios en el Ciclo Superior en vigor por S. D. Nº 1574|65.

Que en virtud de las fundamentales diferencias de objetivos y orientación entre los planes de estudio de los cursos nocturnos de referencia y el Ciclo Básico (S. D.

Nº 1574|65), que se articula directamente con el precitado Ciclo Superior, se hace indispensable determinar la correspondiente nivelación de conocimientos que permita a los interesados enfrentar con éxito los estudios de ese Ciclo Superior, particularmente en aspecto de cultura general (científica y de letras);

Que a tal efecto procede establecer el modo de satisfacer la pertinente equivalencia, ofreciendo la opción, a los interesados de hacerlo, ya sea mediante un curso especial de enlace, o en condición de alumno libre, esta última, en virtud de que las características del curso lo posibilita;

Que la alternativa que se ofrece tiene como finalidad facilitar el acceso al Ciclo Superior en localidades del país, donde por insuficiente número de aspirantes, no resulte posible el funcionamiento de ese curso especial, como así también, las aspiraciones de quienes deseen acortar la duración de la carrera;

Por todo ello, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General Pedagógica y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el siguiente plan de estudios como curso de enlace, entre los Cursos Nocturnos de Capacitación y de Perfeccionamiento —para varones— y el Ciclo Superior en vigor por S. D. Nº 1574|65.

CURSO COMPLEMENTARIO DE CULTURA GENERAL

Biología	3	hs./sem.
Castellano	4	„
Física	3	„
Historia y Geografía	4	„
Inglés	3	„
Matemáticas	6	„
Química	3	„
TOTAL	26	hs./sem.

2º — Establecer que el curso de referencia podrá ser realizado en condición de alumno regular o libre, y las condiciones de promoción al 4º año, del Ciclo Superior, las establecidas por las disposiciones en vigor.

Las Direcciones Escolares, por intermedio de los respectivos profesores, orientarán en la preparación de las asignaturas a rendir, a quienes soliciten efectuar el curso en carácter de alumnos libres, adoptando además, toda otra medida que estimen conveniente para posibilitar esa preparación.

3º — La Dirección General Pedagógica, elevará a este Consejo, a los efectos de su consideración, la nómina de los establecimientos en los cuales se propone el funcionamiento de dichos cursos y en los que se tomará examen a los alumnos libres, como asimismo los correspondientes programas de las asignaturas establecidas por la presente Resolución dentro de un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha.

4º — Dichos cursos serán de carácter transitorio sujetos a autorización anual.

5º — De forma.

COMUNICADO

JUNTA DE CLASIFICACION - 4ª ZONA - ROSARIO

LLAMADO A CONCURSO

Atento a lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1900-C|65, de fecha 27 de setiembre de 1965, publicada en el Boletín del CONET Nº 52, del 25 de octubre de 1965, la Junta de Clasificación, 4ª Zona, llama a concurso, según normas establecidas en los artículos 123 a 127 del Estatuto del Docente y su reglamentación (Decreto 4554), por el término de 30 días corridos a partir del 22 de noviembre y hasta el 21 de diciembre, para cubrir con carácter titular los cargos de Director, vacantes en las Escuelas de varones y mujeres que se mencionan a continuación:

ENET de Monte Caseros (Corrientes)
ENET de Santo Tomé (Corrientes)
ENET de Diamante (Entre Ríos)
ENET de Gualeguaychú (Entre Ríos)
ENET de Oberá (Misiones)
ENET Femenina de Gualeguaychú (Entre Ríos)
ENET Femenina de Paraná (Entre Ríos)
ENET Femenina de Gualeguay (Entre Ríos)
ENET Femenina de Ceres (Santa Fe)

Se comunica a los interesados, que obra en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica de la zona, la circular Nº 13 de este organismo con instrucciones precisas sobre la presente convocatoria.

Asimismo en la sede de la Junta de Clasificación, San Juan 2547, Rosario, se puede solicitar informaciones y fichas de inscripción.

Acrecentamiento a 12 horas cátedra:

Habiéndose cerrado el 15 de octubre la inscripción para los aspirantes a acrecentamiento a 12 horas cátedra, la Junta de Clasificación, se halla abocada a la confección de la nómina por orden de méritos la que será dada a publicidad oportunamente.

Acrecentamiento a 16, 20 y 24 horas cátedra:

Próximamente se darán a publicidad las vacantes a los fines de llamar a concurso para este acrecentamiento, tarea que se ha visto demorada por la falta de presentación en término de reajustes de profesores titulares para 1965, de algunas escuelas.

Ingreso a la Docencia:

Conjuntamente con el precedente acrecentamiento, se procederá a llamar a concurso para el ingreso a la docencia en horas cátedra.

Ing. JORGE A. BUGNONE
Presidente

COMUNICADO

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965.

La Junta de Clasificación Docente, Zona II, del Consejo Nacional de Educación Técnica, informa que se ha llamado a concurso para cubrir los cargos de Director en las Escuelas siguientes:

ENET "Antártida", de Bahía Blanca (Buenos Aires); ENET de Pehuajó (Buenos Aires); ENET Femenina "Antártida Argentina", Ushuaia (Tierra del Fuego).

La inscripción se abrirá a partir del 23 de noviembre y por el término de 30 días. Para mayor información los interesados deberán dirigirse a Rodríguez Peña Nº 551, de lunes a viernes de 16 a 19 hs.

Prof. OBDULIO G. GONZALEZ
Presidente
Junta de Clasificación Docente
Zona II

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2030-C|65. — Expte. 11.061|64. — Buenos Aires, 1º|10|65.

1º — Autorizar en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano" de Capital Federal, a partir del próximo año lectivo (1966) y con carácter de vigencia transitoria, el funcionamiento del curso para graduados en OPTICA, denominado ADAPTACION DE LENTES DE CONTACTO.

2º — Por el Servicio de Planificación —Presupuesto Escolar— se adoptarán las medidas necesarias para incluir las previsiones pertinentes.

3º — De forma.

RECTIFICACIONES

A continuación se transcriben rectificaciones correspondientes a los planes de estudio publicados en los Boletines Nros. 20 y 21 del corriente año:

BOLETIN Nº 20

Pág. 9 *AUTOMOTORES, 5º Año,* donde dice: "REPARACION Y MANTENIMIENTO I", debe leerse "REPARACION Y MANTENIMIENTO (TECNICA DE LA CONSTRUCCION)".

6º Año, donde dice: "ORGANIZACION INDUSTRIAL... 2 hs.", debe leerse "ORGANIZACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL ...3 hs.".

6º Año, donde dice: "REPARACION Y MANTENIMIENTO II

... 4 hs.", debe leerse "REPARACION Y MANTENIMIENTO ... 3 hs.".

6º Año, donde dice: "PROYECTO Y DIBUJO DE MAQUINAS" debe leerse "PROYECTO Y DIBUJO DE ELEMENTOS DEL AUTOMOTOR".

Pág. 10 *CONSTRUCCIONES, 4º Año,* donde dice: "ARQUITECTURA", debe leerse "ARQUITECTURA I".

5º Año, donde dice: "ARQUITECTURA", debe leerse "ARQUITECTURA II".

Pág. 11 *ELECTRICIDAD, 4º Año,* donde dice: "LABORATORIO DE MEDICIONES ELECTRICAS", debe leerse "LABORATORIO DE MEDICIONES ELECTRICAS I".

5º Año, donde dice: "LABORATORIO DE MEDICIONES ELECTRICAS", debe leerse "LABORATORIO DE MEDICIONES ELECTRICAS II".

Pág. 12 *MECANICA, 4º Año.* donde dice: "MECANICA TECNICA (ESTATICA)", debe leerse "MECANICA TECNICA".

BOLETIN Nº 21

Pág. 43 *AUTOMOTORES, 5º Año,* donde dice: "REPARACION Y MANTENIMIENTO I", debe leerse "REPARACION Y MANTENIMIENTO (TECNICA DE LA CONSTRUCCION)".

6º Año, donde dice: "REPARACION Y MANTENIMIENTO II ... 4 hs.", debe leerse "REPARACION Y MANTENIMIENTO ... 3 hs.".

7º *Año,* donde dice: "ORGANIZACION INDUSTRIAL... 2 hs", debe leerse "ORGANIZACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL ... 3hs.".

7º *Año,* donde dice: "PROYECTO Y DIBUJO DE MAQUINAS", debe leerse "PROYECTO Y DIBUJO DE ELEMENTOS DEL AUTOMOTOR".

Las sumas 22 y 26 de 6º año, se convierten en 21 y 25, y las sumas 20 y 24 de 7º año, se convierten en 21 y 25, respectivamente.

Pág. 44 *ELECTRICIDAD, 4º Año,* donde dice: "ESTATICA Y RESISTENCIA", debe leerse "ESTATICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES".

Pág. 45 *ELECTRICIDAD, 4º Año,* donde dice: "QUIMICA II", debe leerse "QUIMICA".

7º Año, donde dice: "CENTRALES Y CANALIZACIONES", debe leerse "CENTRALES Y CANALIZACIONES ELECTRICAS".

Pág. 46 *MECANICA, 4º Año,* donde dice: "MECANICA TECNICA (ESTATICA)", debe leerse "MECANICA TECNICA".

Pág. 45 *ELECTRICIDAD, 5º Año,* donde dice: "TECNOLOGIA", debe leerse "TECNOLOGIA MECANICA".

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

COMUNICADO DE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

El Consejo Nacional de Educación Técnica tiene contratada con la Caja Nacional de Ahorro Postal la póliza de seguro de vida colectivo Nº 13.317 en la que se encuentran asegurados numerosos agentes de esa Repartición.

Teniendo en cuenta que en la actualidad la administración del seguro reporta para este Consejo una serie de inconvenientes se ha convenido con la Caja Nacional de Ahorro Postal descentralizar la póliza 13.317 y emitir sendas pólizas con cada establecimiento en particular el que se encargará posteriormente de todos los trámites del seguro, incluido la retención de las primas del personal asegurado directamente por planilla de sueldos para su posterior ingreso a la Caja.

La aludida descentralización tendrá efecto a partir del 1º de enero de 1966; por tanto todos los asegurados que presten servicios en los distintos establecimientos educacionales, serán dados de baja al 31 de diciembre de 1965 de la póliza 13.317. Dichos asegurados serán agrupados por establecimientos, remitiéndose las respectivas nóminas a Casa Central o sucursal correspondiente de la Caja Nacional de Ahorro Postal la que emitirá la póliza a nombre del establecimiento con la inclusión inicialmente, de los que hubieran prestado su aseguramiento en la póliza Nº 13.317. Posteriormente a pedido del establecimiento o de la Caja, se promoverán gestiones para la incorporación de nuevos asegurados.

Esta variante traerá como beneficio directo que cada dependencia cuente con una póliza, en situación igual a la que poseen en la actualidad las escuelas industriales, y toda la tramitación será en forma directa con la Caja o con sus sucursales.

Las escuelas ubicadas en esta Capital Federal serán visitadas por agentes de la mencionada Caja; en cuanto a las del interior, por cualquier aclaración o pedido deberán dirigirse directamente a las sucursales, cuyas direcciones son las mencionadas a continuación:

SUCURSALES

Bahía Blanca: Avda. Colón 34
Córdoba: Dean Funes 64
Corrientes: Fray J. de la Quintana y Tucumán
General Roca: 9 de Julio 641
La Plata: Calle 6 Nº 822
Mar del Plata: Rivadavia 2242
Mendoza: San Martín 953
Paraná: Justo J. de Urquiza 1101
Posadas: Buenos Aires 335
Resistencia: Avda. Sarmiento 184

Rosario: Entre Ríos 738|42
Salta: Alvarado 712
San Juan: Rivadavia 618 E y 626 E
Santa Fe: San Martín 1670
Santiago del Estero: Independencia 18
Tucumán: San Martín 610

DELEGACIONES

Jujuy: Lavalle y 19 de Abril
La Rioja: Bartolomé Mitre 253
San Luis: Belgrano 902
Santa Rosa: Centro Cívico de Santa Rosa.

RESOLUCION Nº 2116-C|65. — Buenos Aires, 22|10|65.

VISTO: Que por Resolución Nº 1835 del 30 de setiembre de 1963, se facultó a la Dirección de cada establecimiento de enseñanza dependiente de este Organismo, a actualizar los cómputos de antigüedad del personal docente de su dependencia inmediata, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Estatuto del Docente y su reglamentación.

CONSIDERANDO: Que la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación prestó conformidad para extender temporalmente a las escuelas que originalmente dependieron de la ex Dirección General de Enseñanza Técnica, el procedimiento seguido en el ámbito de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional;

Que habiendo desaparecido las causales que motivaron dicha medida, la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Personal), se encuentra en condiciones de actualizar los cómputos de antigüedad del personal docente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Limítase, hasta el 31 de diciembre de 1965, la Resolución Nº 1835 del 30 de setiembre de 1963, mediante la cual se facultó a la Dirección de cada establecimiento de enseñanza a actualizar los cómputos de antigüedad del personal docente de su dependencia inmediata.

2º — La Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Personal), a partir del 1º de enero de 1966, tendrá a su cargo la actualización de los cómputos de antigüedad del personal docente de los establecimientos de enseñanza, dependiente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Estatuto del Docente y su reglamentación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1817-C|65. — Expte. Nº 7379|65. — Buenos Aires, 16|9|65.

1º — Asignar, a los establecimientos que seguidamente se detallan, el importe que en cada caso se consigna, y que totaliza la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 2.369.980.—), con destino a la adquisición de materia prima necesaria para llevar a cabo el plan de fundición elaborado por la Sección Equipamiento y Producción:

ESCUELA	TOTAL MSN.
ENET Mercedes (San Luis)	$ 26.500
ENET "Ing. Santiago Maradona" (Santiago del Estero)	„ 34.000
ENET "Obispo Colombres" (Tucumán)	„ 85.500
ENET Concepción (Tucumán)	„ 47.320
ENET "Enrique H. Hermitte" (Capital Federal)	„ 28.360
ENET "Gral. Don José de San Martín", Esperanza (Sta. Fe)	„ 7.670
ENET "Antonio Bermejo", Junín (Buenos Aires)	„ 38.000
ENET "Gral. José de San Martín, Tres Arroyos (Bs. Aires)	„ 95.400
ENET "John Fitzgerald Kennedy", Lanús (Buenos Aires)	„ 38.000
ENET Jujuy	„ 24.500
ENET "Gral. Manuel Belgrano", Resistencia (Chaco)	„ 51.100
ENET "Ing. Pablo Nogues" (Mendoza)	„ 51.100
ENET San Fernando (Buenos Aires)	„ 28.360
ENET "Ing. Rogelio Boero" (San Juan)	„ 28.360
ENET "Hipólito Irigoyen", Gálvez (Santa Fe)	„ 37.700
ENET "Vicente Pereda", Azul (Buenos Aires)	„ 51.100
ENET Dolores (Buenos Aires)	„ 41.560
ENET Diamante (Entre Ríos)	„ 37.780
ENET "Ing. Santiago Barabino", La Banda (Stgo. del Estero)	„ 54.580
ENET Curuzú Cuatiá (Corrientes)	„ 26.500
ENET Trenque Lauquen (Buenos Aires)	„ 26.500
ENET "Ambrosio Olmos", Río Cuarto (Córdoba)	„ 37.720
ENET "Mariano Moreno", Chivilcoy (Buenos Aires)	„ 66.220
ENET "Dr. Nicolás Avellaneda" (Santa Fe)	„ 28.360
ENET "Guillermo Lehmann", Rafaela (Santa Fe)	„ 209.000
ENET "Tambor de Tacuarí", San Cristobal (Santa Fe)	„ 38.000
ENET "Norberto Piñero" (Capital Federal)	„ 38.000
ENET "Fray Luis Beltrán" (Capital Federal)	„ 86.000
ENET San Rafael (Mendoza)	„ 85.550
ENET General Pico (La Pampa)	„ 75.620
ENET "Gral. Francisco Ramírez", Paraná (Entre Ríos)	„ 94.900
ENET "Gral. Mariano Necochea", Necochea (Buenos Aires)	„ 47.720
ENET Bolívar (Buenos Aires)	„ 94.900
ENET Gral. Villegas (Buenos Aires)	„ 57.140
ENET "Ing. Carlos A. Cassafoust" (Córdoba)	„ 66.400
ENET Ensenada (Buenos Aires)	„ 47.720
ENET "Dr. Manuel D. Pizarro" (Santa Fe)	„ 57.140

ENET "Albert Thomas", La Plata (Buenos Aires)	„	57.140
ENET "Otto Krause" (Capital Federal)	„	75.620
ENET "Manuel Belgrano" (Capital Federal)	„	57.140
ENET "Gral. Manuel Belgrano", Rosario (Santa Fe)	„	94.900
ENET "Gral. Manuel M. Savio", Rosario (Santa Fe)	„	94.900
TOTAL	$	2.369.980

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322, Ejercicio 1965.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1840-C|65. — Expte. 7759|62 Cde. 663. — Buenos Aires, 17|9|65.

1º — Reconocer como de legítimo abono a la empresa Ingeniería Eléctrica, la suma de m$n. 393.667.— (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de jornales empleados durante el 3er. cuatrimestre de 1964, en los trabajos de construcción de estructura de Hormigón Armado en la ENET Nº 23 de Córdoba, ejecutados según Contrato Nº 9 de fecha 16|11|63 y Nº 83 de 10|12|64.

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho para que efectúe la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto, al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 23/1.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1861-C|65. — Exp. Nº 2036|64 Cde. 1621|65. — Bs. Aires, 17|9|65.

1º — Adjudicar a la empresa Cooperadora "Otto Krause", en la suma de pesos m/n. 286.298.— (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), la ejecución de los trabajos de pisos y colocación de equipo rectificador del circuito de baja tensión, adicionales a los contratados con la empresa mencionada mediante Licitación Pública Nº 628, expediente Nº 2036|64, a realizar en la ENET "Otto Krause", en un todo de acuerdo con el presupuesto de fs. 2 a 7 y el Pliego de Condiciones que sirvió de base para el acto licitario.

2º — Ampliar el plazo de entrega de las obras a que se refiere el artículo 5º, del Contrato de Locación Nº 92, en 30 (treinta) días hábiles.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar, a firmar el correspondiente Contrato de Locación de Obra.

4º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pago pertinentes.

5º — Imputar dicho gasto a la Cuenta de Inmuebles y Obras, Ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2058-C|65. — Buenos Aires, 8|10|65.

1º — Asignar a los establecimientos educacionales con comensales externos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que se detallan a continuación, los importes que en cada caso se indican y que totalizan la suma de $ 3.250.000 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para el período financiero que termina el 31 de diciembre de 1965.

ESCUELA		TOTAL M$N.
ENET "Casal Calviño" (Capital Federal)	$	100.000
ENET de San Justo (Buenos Aires)	„	100.000
ENET de Morón (Buenos Aires)	„	100.000
ENET Nº 121 "Artes Gráficas" (Capital Federal)	„	50.000
ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" (Cap. Fed.)	„	100.000
ENET de Monteros (Tucumán)	„	200.000
ENET de San Román de la Nueva Orán (Salta)	„	100.000
ENET de Carlos Casares (Buenos Aires)	„	50.000
ENET de General Villegas (Buenos Aires)	„	100.000
ENET de Nogoyá (Entre Ríos)	„	100.000
ENET de Cañada de Gómez (Santa Fe)	„	100.000
ENET de San José de la Esquina (Santa Fe)	„	100.000
ENET de San Jorge (Santa Fe)	„	50.000
ENET de Leones (Córdoba)	„	200.000
ENET de Las Varillas (Córdoba)	„	200.000
ENET Femenina de Chilecito (La Rioja)	„	20.000
ENET de Belén (Catamarca)	„	50.000
ENET de Neuquén	„	200.000
ENET de Oberá (Misiones)	„	100.000
ENET de Monte Caseros (Corrientes)	„	100.000
ENET de Añatuya (Santiago del Estero)	„	200.000
ENET de Remedios de Escalada (Buenos Aires)	„	150.000
ENET Taller Regional de Quilmes (Buenos Aires)	„	200.000
ENET Nº 35 de San Nicolás (Buenos Aires)	„	200.000
ENET Femenina de Villa Dolores (Córdoba)	„	200.000
M.M. Nº 53	„	30.000
M.M. Nº 67	„	150.000
TOTAL 27 ESCUELAS — TOTAL	$	3.250.000

2º — Dicha asignación es con destino a sufragar gastos ocasionados por el funcionamiento de Comedores Escolares para el período financiero que termina el 31 de diciembre de 1965.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

4º — El presente gasto se imputará a la siguiente partida del ejercicio 1965: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 571.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2077-C|65. — Buenos Aires, 8|10|65.

1º — Asignar a los establecimientos educacionales con internados dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que se detallan, los importes que en cada caso se indican y que totalizan la suma de m$n. 6.616.480 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para los meses de noviembre y diciembre del presente año.

ESCUELA	TOTAL M$N.
ENET Gualeguay (Entre Ríos)	161.765.—
ENET Colón (Pcia. Bs. As.)	575.000.—
ENET Lincoln (Pcia. Bs. As.)	534.798.—
ENET Paso de los Libres (Corrientes)	72.000.—
ENET Nº 92 Rosario del Tala (Entre Ríos)	327.375.—
ENET Gualeguaychú (Entre Ríos)	475.200.—
ENET Pehuajó (Pcia. Bs. As.)	367.200.—
ENET Villa del Soto (Córdoba)	798.720.—
ENET 9 de Julio (Pcia. Bs. As.)	180.000.—
ENET Río Gallegos (Santa Cruz)	172.172.—
ENET Rivadavia (Mendoza)	484.000.—
ENET Santa Rosa (La Pampa)	400.860.—
ENET Maimará (Jujuy)	440.640.—
ENET José de la Quintana (Córdoba)	399.000.—
ENET Santo Tomé (Corrientes)	198.000.—
ENET General "Ing. Luis Dellepiani" R. de Tala (E. Ríos)	185.850.—
ENET Esquina (Corrientes)	180.000.—
ENET El Aguilar (Jujuy)	528.660.—
ENET Helvecia (Santa Fe)	135.240.—
TOTAL: 19 ESCUELAS — TOTAL M$N.	6.616.480.—

2º — Dicha asignación es con destino a sufragar gastos ocasionados por el funcionamiento de comedores escolares para los meses de noviembre y diciembre de 1965.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

4º y 5º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

LIMITACION DE FUNCIONES

RESOLUCION Nº 2147-C|65. — Expediente Nº 12.196|63 c|varios. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Limitar las funciones del señor Antonio DABRIA, titular de 24 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Casal Calviño", de Capital Federal, a partir del 29 de agosto de 1965, de acuerdo a lo determinado en el artículo 46, inc. c), del Decreto Ley Nº 6666|57, Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2154-C|65. — Expediente Nº I-80.237|58 c|varios. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Establecer que la limitación de funciones de la señora Elvira Celia Vassallo de DELIBES, dispuesta por Resolución número 1796|65, debe considerarse a partir del 20 de abril de 1962 y no como erróneamente se consigna en la citada resolución.

2º — De forma.

TAREAS PASIVAS

RESOLUCION Nº 2146-C|65. — Expediente Nº 10.575|65 c|varios. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Asignar tareas pasivas por el término de un año, a partir del 1º de octubre del cte. año, a la señorita Ariel APOLINARIO, profesora 16 horas de cátedra, en la ENET "General Don José de San Martín", de la Capital Federal.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2140-C|65. — Expediente Nº16.365|64. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, al señor Francisco GABRIELLI, desde el 16 de marzo de 1964, hasta el 31 de octubre del mismo año, fecha de su cesantía (Resolución Nº 831|65), en una (1) hora de Tecnología Mecánica, en 3er. año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2153-C|65. — Expediente Nº 11.441|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 3 de mayo de 1965, al señor Efraín SCHUMOVICH, en una (1) hora de Matemáticas, en 1er. año, división "C", Instalaciones Eléctricas, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 74 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2160-C|65. — Expediente Nº 5343|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor José Raúl LLAURADO, en una (1) hora de Matemáticas en 1er. año, 3ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2162-C|65. — Expediente Nº 9077|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 7 de junio de 1965, al señor Leonardo IACUZZI, en cinco (5) horas de Motores a Explosión y Mecanismo del Automotor en 3er. año, 1ª división, especialidad "Mecánica del Automotor a Explosión", en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 de Salta.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2167-C|65. — Expediente Nº 12.376|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 16 de agosto de 1965, a la señora María Amelia Bañares de PELOSO, en una (1) hora de Dibujo en 2º

año, 8ª división, especialidad Dibujo Publicitario, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 38 de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2169-C|65. — Expediente Nº 16.546|64. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Abel Jorge TEJEDA, en dos (2) horas de Física y dos (2) horas de Química, ambas en 2º año, división "U", turno tarde, y a partir del 1º de abril de 1962 en una (1) hora de Tecnología en 1er. año, división "C", turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2170-C|65. — Expediente Nº 6276|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de mayo de 1965, al señor Raúl Antonio SORCABURU, en tres horas de Laboratorio Química del Curso Complementario Humanístico, en 4º año, 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "José Hernández", de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2174-C|65. — Expediente Nº 10.025|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 7 de abril de 1965, al señor León HALSBAND en una (1) hora de Laboratorio de Mediciones; Radiotecnia en 3er. año, 1ª div. "Radiooperadores", turno noche en la ENET "Libertador General José de San Martín" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2141-C|65. — Expte. número 16.354|64. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Ubicar, con carácter titular al señor Ricardo ARCA, en un cargo de Preceptor, turno noche en la ENET "Francisco Ramírez", de Concepción del Uruguay (Pcia. de Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en disponibilidad por Resolución Nº 215|65, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2143-C|65. — Expte. número 6929|63 c|7337|64. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Ubicar con carácter titular a la señora Sara RISUEÑO de TALLOS, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en 2º año, "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno mañana, en la ENET Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en disponibilidad por Resolución Nº 510|64, en 1er. año, 6ª div. "Sombreros y Flores", en la ENET Femenina Nº 38, de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2144-C|65. — Expte. número 8743|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Ubicar con carácter titular al señor Norberto Rubens PAPINI, en cuatro (4) horas de Dibujo 2º año, 6ª div. y dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 5ª div. "Mecánica", ambas turno mañana en la ENET "Manuel Belgrano", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en seis horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 4º año, 1ª div., turno tarde, en la similar Nº 9 "Artes Gráficas" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2145-C|65. — Expte. número 9129|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Luis ROMEO, en tres (3) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª div. turno noche, en la ENET "Libertador General José de San Martín", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en tres horas de Física, en 4º año,

división "B", turno noche "Construcciones Civiles" en disponibilidad por Resolución número 1467|65, en la ENET "Ing. José Luis Delpini", de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2161-C|65. — Expte. número 4689|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Víctor REBUFFO en 4 horas de Castellano en 4º año, div. "B", especialidad Telecomunicaciones, Ciclo Humanístico, turno noche, en la ENET Nº 36 "Electrónica" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (2-2) horas de Castellano en 2º año, divs. "A" y "B", curso Capacitación Obrera, turno noche, en la ENET Nº 136 "Automotores" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2168-C|65. — Expte. número 7747|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Alfredo VALMAGGIA, en dos (2) horas de Química en 3er. año, 1ª div., turno tarde, en la ENET "Hipólito Yrigoyen", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos horas de Química en 2º año, 2ª div., turno tarde, Ciclo Superior, "Construcciones Civiles", en disponibilidad por Resolución Nº 1444|65, en la ENET "Ing. José Luis Delpini", de la Capital Federal.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1940-C|65. — Expediente Nº 12.054|65. — Buenos Aires, 1|10|65.

VISTO: el expediente Nº 12.054|65 del Registro de este Consejo, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de diverso personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, con motivo del cambio en el plan de estudios de 1º, 2º y 4º año, transformación de una división de 3er. año, por una de 1º y cambio de turno de una división de 2º año; teniendo en cuenta las informaciones producidas y las constancias obrantes en los legajos de los profesores cuya situación modifica; y

CONSIDERANDO: que al estudiar el presente proyecto se han tenido en cuenta las normas señaladas en la Reglamentación del artículo 94, apartado III, inciso 16.

Que la señorita María Estela AVELLA, es también titular de dos horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Femenina, "República del Líbano" de la Capital Federal, por lo cual corresponde considerar el total de su situación de revista;

Que el señor Juan Carlos Díaz de LIAÑO, es también profesor de tres horas de Dibujo en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertador Gral. San Martín" de la Capital Federal y por Dictamen Nº 2035, recaído sobre expediente, Letra "E" 182 anteproyecto de reajuste de profesores de dicha escuela, se propicia el acrecentamiento de una hora de cátedra;

Que el señor Isidoro Alberto ZABALA, mantiene una (1) hora en disponibilidad por Resolución Nº 531-C|64, situación que se considera en el presente reajuste;

Por ello, y de conformidad con el Dictamen Nº 2055 producido por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª,

El Consejo Nacional de Educación Técnica, Resuelve:

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán", de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AKEL, Humberto Antonio; titular de seis (6) horas de Electrotecnia General, en 4º año, 2ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas, en 1er. año, 1ª división, turno mañana.

ARCURI, José; titular, de dos (2) horas de Química en 2º año, 3ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de la misma asignatura en 4º año, 3ª división, turno tarde.

AVELLA, María Estela; titular, de diez (10) horas de Matemáticas (5-5), en 2º año, 1ª y 4ª divisiones, turno tarde y, dos (2) horas de Aritmética Comercial en 3er. año, 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Femenina, "República del Líbano"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (6-6) en 1er. año, 7ª división y 2º año, 4ª división, ambas turno tarde.

BANDINI, Harrys Constante; titular, de doce (12) horas de Estática y Resistencia de Materiales, en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, tur-

no tarde y noche, respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Biología (2-2-2-2-2-2), en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, 1er. año, 6 y 7ª divisiones, turno tarde y 1er. año, 1ª división, turno noche.

CHAIMAN, Rosa Bekenstein de; titular, de seis (6) horas de Inglés (2-2-2), en 4º año, 1ª y 2ª divisiones y 6º año, 2ª división, todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Inglés (3-3), en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde.

BERNASCONI PONGE, Jorge Agustín; titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división, turno tarde y dos (2) horas de Construcciones en 5º año, 1ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 6ª división, turno mañana.

BILMES, Mauricio; titular de seis (6) horas de Física (3-3) y cuatro (4) horas de Química (2-2), en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Tecnología en 4º año, 3ª división, todas turno noche.

BRAVO, Raúl Erasto; titular de cinco (5) horas de Matemáticas, en 2º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Análisis Matemático, en 4º año, 2ª división, ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual caracter, seis (6) horas de Matemáticas en 2º año, 3ª división y tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas, en 4º año, 2ª división, ambas turno tarde.

CASTELLS, Eduardo Norberto; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 2ª y 5ª divisiones y dos (2) horas de Química en 2º año, 4ª división, todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (6-6) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde.

CAVALLERO, Antonio Pablo; titular de veinte (20) horas de Matemáticas (5-5-5-5), en 1er. año, 4ª división y 2º año, 6ª división, turno mañana y 1er. año, 1ª división y 3er. año, 2ª división, turno noche, y cuatro (4) horas de Química (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho (18) horas de Matemáticas (6 6-6) en 1er. año, 4ª división y 2º año, 6ª división, turno mañana y 1er. año, 1ª división, turno noche y seis (6) horas de Química (2-2-2) en 4º año, 1ª división, turno tarde, y 4º año, 2ª y 3ª divisiones, turno noche.

ESTRADA, Marcos Antonio; titular de (2) dos horas de Historia y (2) dos horas de Geografía en 3er. año, 4ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (2) dos horas de Historia y (2) dos horas de Geografía en 2º año, 5ª div., turno mañana.

DIAZ DE LIAÑO, Juan Carlos; titular de (9) nueve horas de Dibujo (3-3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divs., y 3er. año, 2ª div., todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (8) ocho horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno noche; el citado docente presta conformidad en la pérdida de (1) una hora de cátedra.

DEMIRO FLORIO, Juan Carlos; titular de (3) tres horas de Castellano en 3er. año, 4ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (4) cuatro horas de la misma asignatura en 2º año, 5ª div., turno mañana; este docente incrementa (1) una hora de cátedra.

FERNANDEZ VIDAL, Eunice; titular de (3) tres horas de Castellano en 2º año, 6ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro horas de la misma asignatura en el mismo curso y división, este docente incrementa (1) una hora de cátedra.

GALLEGO, Carlos Raimundo; titular de (6) seis horas de Electrotecnia General en 4º año, 3ª div., turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) horas de Estática en 4º año "Resolución Nº 190" y (3) tres horas de Dibujo en 3er. año, 2ª div., ambas turno noche.

GANDOLFO, Juan José; titular de (15) quince horas de Matemáticas (5-5-5) en 1er. año, 1ª, 3ª y 5ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (12) doce horas de Matemáticas (6 6) en 1er. año, 3ª y 5ª divs. y (4) cuatro horas de Física en 2º año, 5ª div., todas turno mañana, este docente incrementa (1) una hora de cátedra.

GARCIA, Carlos Alfredo; titular de (6) seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con

igual carácter, (4) cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año, 3ª div. y (2) dos horas de Tecnología en 4º año, 1ª div., ambas turno tarde.

GIUDICE, Temístocles Diego; titular de (5) cinco horas de Matemáticas en 3er. año, 4ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (5) cinco horas de la misma asignatura en 3er. año, 2ª div., turno noche.

GUIBOURG, Augusto; titular de (2) dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 4ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (2) dos horas de la misma asignatura en 2º año, 5ª div., turno mañana.

HELMAN, Norberto Bernardo; titular de (2) dos horas de Química en 2º año, 6ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (2) dos horas de Biología en 3er. año, 2ª div., turno mañana.

HARDY de CHANETON, Renée Susana; titular de (5) cinco horas de Matemáticas en 1er. año, 2ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (3) tres horas de Biología e Higiene en 2º año, 6ª div. y (2) dos horas de Biología en 1er. año, 4ª div., ambas turno mañana.

ILLESCAS, Washington Dante; titular de (13) trece horas de Dibujo (3-3-3-4) en 2º año, 4ª y 5ª divs., turno tarde, 2º año, 6ª div., turno mañana y 1er. año, 6ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter (12) doce horas de Dibujo (4-4-4) en 1er. año, 7ª div., 2º año, 1ª div. y 4ª div., todas turno tarde, y (3) tres horas de Dibujo en 3er. año, 1ª div., turno mañana, este docente incrementa (2) dos horas de cátedra.

LONGO de ILLESCAS, Beatriz; titular de (2) dos horas de Historia en 2º año, 5ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual carácter, (2) dos horas de la misma asignatura en 1er. año, 7ª div., turno tarde.

MERIGGI de LOPEZ JORDAN, Graciela Esther; titular de (6) seis horas de Castellano (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divs. y (2) dos horas de Historia en 2º año, 6ª div., turno tarde y mañana respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (8) ocho horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 2ª y 3ª divs., turno mañana.

NORIEGA, Juan Carlos; titular de (15) quince horas de Física (3-3-3-3-3) en 2º año, 1ª, 2ª y 4ª divs., turno tarde, 2º año, 6ª div. y 3er. año, 4ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (12) doce horas de Física (4-4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divs., todas turno tarde y 2º año, 6ª divs., turno mañana y (4) cuatro horas de Dibujo en 1er. año, 6ª div., turno tarde; este docente incrementa (1) una hora de cátedra.

OSSOINAK, Andrés Juan Luis; titular de (3) tres horas de Física en 2º año, 5ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (3) tres horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año, 3ª div., turno tarde.

RIERA, Antonio José; titular de (12) doce horas de Electrotecnia General (6-6) en 4º año, 1ª y 3ª divs., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (12) doce horas de Electrotecnia (4-4-4) en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divs., todas turno tarde.

ROVELLOTTI, Juan Carlos; titular de (12) doce horas de Mecánica y Mecanismos (6-6) en 4º año, 2ª y 3ª divs., turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (12) doce horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas (6-6) en 6º año, 1ª y 2ª divs., turno noche.

SBARRA de SILVESTRI, Emilia; titular de (2) dos horas de Química en 2º año, 5ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos horas de Química en 4º año, 2ª div., turno tarde.

SILGUEIRA, Amadeo Néstor; titular de (2) dos horas de Educación Democrática en 2º año, 5ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (2) dos horas de la misma asignatura en 1er. año, 7ª div., turno tarde.

SOBRINO, Félix; titular de (6) seis horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª div., turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (6) seis horas de Matemáticas en 4º año "Resolución Nº 190", turno noche.

TALLOS, Manuel; titular de (10) diez horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (12) doce horas de Matemáticas (6-6) en los mismos cursos y divisiones, este docente incrementa (2) dos horas de cátedra.

TORDESILLAS, María del Pilar; titular de (6) seis horas de Castellano (3-3) en 2º año, 3ª y 5ª divs., turno tarde; cesará en ellas, pa-

sando a revistar en cambio, con igual carácter, (4) cuatro horas de Castellano en 2º año, 3ª div. y (2) dos horas de Literatura en 4º año, 2ª divs., ambas turno tarde.

VAGELLI, Ricardo; titular de (3) tres horas de Dibujo en 3er. año, 4ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (4) cuatro horas de Dibujo en 2º año, 5ª div., turno mañana; este docente incrementa (1) una hora de cátedra.

VELAZQUEZ, Fernando; titular de (12) doce horas de Estática y Resistencia de Materiales (6-6) en 4º año, 1ª y 2ª divs., turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (8) ocho horas de Mecánica Técnica (4-4) y (4) cuatro horas de Tecnología (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divs., turno noche.

VILLALAIN de SCHAMANN, Elvira Teresa; titular de (6) seis horas de Biología (2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª y 4ª divs., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (6) seis horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno noche.

ZABALA, Isidoro Alberto; titular de (3) tres horas de Física en 2º año, 3ª div., turno tarde, (12) doce horas de Dibujo (3-3-3-3) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divs., turno tarde y 3er. año, 2ª divs., turno mañana y (1) una hora en disponibilidad por Resolución Nº 531-C|64; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (8) ocho horas de Física (4-4) en 2º año, 3ª y 4ª divs., y (8) ocho horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 2ª y 3ª divs., todas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1943-C|65. — Expte. número 8726|65. — Buenos Aires, 1º|10|65.

Visto el expediente Nº 08726|65 del Registro de este Consejo, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de diverso personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal, con motivo del cambio de plan de estudios en 1º, 2º y 4º año; teniendo en cuenta las informaciones producidas y las constancias obrantes en los legajos de los profesores cuya situación se modifica, y

CONSIDERANDO: Que en el estudio del presente reajuste se han tenido en cuenta las normas señaladas en la Reglamentación del artículo 94 apartado III, inciso 16;

Que asimismo se tomaron en cuenta los reajustes de años anteriores;

Que no se incluyen en el presente reajuste a los siguientes profesores: Juan Cruz DEL CERRO, por no modificar su situación de revista; José FREGA, ya que por Dictamen Nº 1983 del 1º de junio de 1965 se propició su traslado a la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María de los Remedios de San Martín" de la Capital Federal; María Teresa RIERA, ya que por Dictamen Nº 1994 del 3 de junio de 1965 se propició su traslado a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal;

Que la situación del profesor Miguel GOMES VEIGA es la que se indica en la Resolución Nº 1470-C|64, por la cual se lo ubicó en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause", de la Capital Federal;

Por todo ello, y de conformidad con el dictamen producido por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 1ª—,

El Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALCOBRE, Manuel; titular de nueve (9) horas de Castellano (3-3-3) en 2º año 2ª, 3ª y 6ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 2ª y 6ª división, y dos (2) horas de Literatura en 4º año 2ª división, "Construcciones Civiles", todas turno tarde. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

ARBOLEYA DE MIGUEL, Homero; titular de doce (12) horas de Física (3-3-3-3) en 2º año, 1ª 3ª y 6ª división, y 3er. año 1ª división, turno mañana y tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año 1ª división, turno mañana, y 2º año 3ª y 6ª división, turno tarde.

ARLAS, Juan Antonio; titular de cuatro (4) horas de Arquitectura en 4º año 4ª división "Construcciones Civiles", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Construcciones de Edificios en 3er. año 1ª división, "Curso Nocturno de Constructores de Obras", turno noche.

BONELLI, Roberto Adolfo; titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 1ª y 3ª divi-

sión "Ciclo Complementario Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Química en 4º año división A, "Resolución 190", turno noche; quedando pendiente de Resolución las tres (3) horas de cátedra titulares por las que presentará el Formulario Nº 961 y declaradas en disponibilidad, si correspondiere.

BAZZALO, María Cavallo de; titular de doce (12) horas de Matemáticas (6-6) en 2ª y 3ª división, "Ciclo Complementario Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (6-6) en 2º año 6ª división, turno tarde, y 4º año división B, "Resolución 190", turno noche.

CASSOU, Susana Coqueugniot de; titular de dos (2) horas de Química en 2º año 5ª división, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Química Aplicada en 4º año 5ª división "Construcciones Civiles", turno mañana.

DAVILA, David Nicolás; titular de doce (12) horas de Castellano (3-3-3-3) en 2º año 1ª y 4ª división, y en 3er. año 3ª y 4ª división, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año, 1ª, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana.

GERICKE, Jorge León; titular de cuatro (4) horas de Arquitectura en 4º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno tarde.

GOMES VEIGA, Miguel Oscar; titular de cuatro (4) horas de Química (2-2) en 2º año, 2ª y 5ª divisiones; y dos (2) horas de Biología en 3er. año, 3ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause", de la Capital Federal; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3), en 2º año 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. José Luis Delpini", de la Capital Federal.

HERING, Enrique Adolfo; titular de ocho (8) horas de Arquitectura (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año, 6ª división, turno noche, todas "Construcciones Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Arquitectura (3-3) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones y seis (6) horas de Proyectos en 5º año, 3ª división, todas "Construcciones Civiles", turno tarde.

INSUA, Manuel; titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2), en 1er. año, 6ª división y 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3), en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde.

LEDESMA, Hipólito; titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 6ª división, "Construcciones Civiles", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Instrucción Cívica, en 4º año, 3ª división, turno noche.

MONTI, Alfredo; titular de cuatro (4) horas de Modelado en 4º año, 2ª div. "Construcciones Civiles", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 4ª división, turno tarde.

MOREIRA, José Alberto; titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año, 5ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Castellano en 3er. año, 3ª división, turno mañana.

NAVARRO, Juan Carlos; titular de cuatro (4) horas de Historia y Geografía (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, "Curso Nocturno de Constructores de Obras", ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1ª, 2ª y 3ª divisiones del "Curso Complementario Humanístico", y cuatro (4) horas de Historia y Geografía en 3ª div. del "Curso Complementario Humanístico", todas turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 2ª división, turno mañana y 4º año, división "B", "Resolución 190", turno noche; seis (6) horas de Literatura (2-2-2) en 4º año, 3ª división, "Construcciones Civiles", turno noche, 4º año, 5ª división, "Construcciones Civiles", turno mañana y 4º año, 1ª división, "Construcciones Civiles", turno tarde y dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división, turno mañana.

PEIRANO, Rosa Blanca; titular de doce (12) horas de Inglés (2-2-2-2-2-2), en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ta. y 6ta. divisiones, turnos mañana y tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce

(12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año,, 1ª, 4ª y 5, divisiones, turno mañana, y 2º año, 2ª división, turno tarde.

PINTO, Antonio Humberto; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 2ª división y 2º año, 1ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 2ª división y 2º año, 1ª división, turno mañana. Este docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

RABUFFETTI, Luis; titular de dos (2) horas de Castellano en 1er. año, 2ª división "Curso Nocturno de Constructores de Obras" y cuatro (4) horas de Historia y Geografía en 1ª división del "Curso Complemetanrio Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 5ª división, turno tarde; y cuatro (4) horas de Historia y Geografía en 4º año, división "B", "Resolución 190", turno noche.

RAIDEN, Alberto; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones turno mañana. Este docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

ROMEO, Luis; titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 4ª división "Construcciones Civiles" y seis (6) horas de Física (3-3) en 1ra. y 2da. divisiones del "Curso Complementario Humanístico", todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Estática en 4º año, división "A", seis (6) horas de Física (3-3) en 4º año, división "A" y "B", ambas "Resolución 190" y tres (3) horas de Obras Sanitarias en 6º año, 1ª división "Construcciones Civiles", todas turno noche.

ROSSELLO, Gilfredo; titular de doce (12) horas de Dibujo (3-3-3-3), en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones "Curso Nocturno de Constructores de Obras"; y 2º año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 1ª y 4ª divisiones y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 4ª división, todas turno mañana.

SANCHEZ, María de los Remedios; titular de seis (6) horas de Inglés (2-2-2), en 4º año, 4ª y 6ª divisiones "Construcciones Civiles", turno noche y 5º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 6ª división, turno tarde y 4º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno noche.

SCHNAIDER, Jacobo; titular de seis (6) horas de Dibujo (3-3), en 2º año, 2ª y 5ª divisiones, turnos tarde y mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana.

SENILLOSA, Roberto; titular de tres (3) horas de Física y Química Aplicada en 1er. año, 2ª división "Curso Complementario Humanístico" y tres (3) horas de Física en 2º año, 4ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 3er. año, 1ª división y tres (3) horas de Obras Sanitarias en 6º año, 3ª división "Construcciones Civiles", todas turno mañana.

SANCHEZ CORNEJO, José; titular de cuatro (4) horas de Matemáticas y tres (3) horas de Física y Química Aplicada en 1er. año, 1ª división "Curso Nocturno de Constructores de Obras"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Cálculo y Estructuras en 3er. año, 1ª división "Curso Nocturno de Constructores de Obras" y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 1ª división "Construcciones Civiles", todas turno noche.

TOMATIS, Ricardo; titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 6ª división "Construcciones Civiles", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 2ª división "Construcciones Civiles", todas turno noche.

TORM, Arturo; titular de cuatro (4) horas de Arquitectura en 4º año, 5ª división "Construcciones Civiles", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 5ª división "Construcciones Civiles", turno mañana.

TUEROS, Juan; titular de cuatro (4) horas de Modelado en 4º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno tarde.

VALMAGGIA, Alfredo; titular de ocho (8) horas de Química (2-2-2-2), en 2º año, 2ª, 3ª, 4ª y 6ª divisiones, turno mañana y tar-

de; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Química Aplicada (2-2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones "Construcciones Civiles", turno tarde y 4º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno noche; quedando pendiente de Resolución las dos (2) horas titulares por las que presentará el Formulario Nº 961 y declaradas en disponibilidad, si correspondiere.

ZAZZALI, Julio; titular de cuatro (4) horas de Arquitectura en 4º año, 6ª división "Construcciones Civiles", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 5ª división, turno mañana.

2º — Dejar establecido que el personal docente que a continuación se menciona, dará cumplimiento a la remisión del formulario número 961, a efectos de su declaración en disponibilidad:

Mario Aguilar Benítez, Raúl Pérez Tort y Ricardo Torres.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1950-C|65. — Expediente Nº 8727|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina.

AHUMADA, Juan Carlos; titular de tres (3) horas de Dibujo en 2º año 6ª división, turno mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter cuatro (4) horas de Dibujo en el mismo curso y división. (Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

BASALDUA, Carlos Alberto; titular de quince (15) horas de Matemáticas (5-5-5) en 1er. año, 3ª, 4ª y 5ª divs., turno tarde, y cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 1er. año A y 2º año A en la ENET "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", de la Capital Federal, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter dieciocho (18) horas de Matemáticas (6-6-6) en 1er. año, 3ª, 4ª y 5ª divs., turno tarde. Este docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

BASALDUA, Jorge Luis; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 1er. año 1ª y 2ª división, turno tarde, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter doce (12) horas de Matemáticas (6-6) en los mismos cursos y divisiones. (Este docente incrementa dos (2) horas de cátedra.)

BASALDUA, Elsa Luisa Basso de; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 2º año 1ª y 2ª división, turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter doce (12) horas de Matemáticas (6-6) en los mismos cursos y divisiones. (Este docente incrementa dos (2) horas de cátedra.)

BERJMAN, Oscar Héctor; titular de seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 4ª división "Mecánica", turno tarde, y dos (2) horas de Electricidad Naval en 4º año 1ª división "Construcciones Navales", turno noche, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 4ª división "Mecánica", turno tarde y cuatro (4) horas de Metalurgia en 5º año 3ª división "Mecánica", turno noche.

BANFI, Juan José; titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 5ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, dos (2) horas de Contabilidad (1-1) en 3er. año 1ª y 2ª división "Optica", turno noche.

CACERES, Faustino Benigno; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 6ª división; cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 7ª división, y tres (3) horas de Física en 3er. año, 4ª división, todas turno tarde cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter doce (12) horas de Matemáticas (6-6) en 1er. año, 6ª y 8ª divis., turno tarde.

ALCE, Martha Aurora Carrizo de; titular de dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 8ª división, turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, turno mañana.

CHITERER, Ernesto; titular de doce (12) horas de Física (3-3-3-3) en 2º año 1ª y 2ª división, y 3er. año 2ª y 3ª división, todas turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año 1ª 2ª y 3ª división, turno mañana.

DASSO, Ricardo David; titular de seis (6) horas de Electrotecnia General en 4º año 4ª división "Mecánica", turno tarde, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter seis (6) hs. de Máquinas Motrices en 6º año, 2ª división "Mecánica", turno noche.

DI BOSCIO, Clotilde; titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 2ª división, tur-

no mañana, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter tres (3) horas de Castellano en 3er. año 3ª división, turno mañana.

DIETSCH, Juan Guillermo; titular de (6) seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª div. "Construcciones Navales", turno noche, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter (3) tres horas de Estática Gráfica en 4º año, 1ª división "Construcciones Navales" y (3) tres horas de Física en 3er. año, 2ª div. "Optica", todas turno noche.

DISALVO de GOMEZ ARTERO, Norma; titular de (6) seis horas de Química (2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª y 6ª divs., turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter (6) seis horas de Química (2-2 2) en 3er. año, 1ª y 3ª divs., y 4º año, 3ª div. "Mecánica", todas turno mañana.

FERREIRA VILLANUEVA, María; titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 6ª división, turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter tres (3) horas de Castellano en 3er. año 1ª división, turno mañana.

GUILLAN, Roberto; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 1er. año 8ª división y 2º año 5ª división, y tres (3) horas de Dibujo en 2º año 1ª división; tres (3) horas de Física en 3er. año 1ª división, todas turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, doce (12) hs. de Matemáticas (6) en 2º año, 5ª y 6ª divis. y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, todas turno mañana.

CARPMAN, Raquel Lerman de; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 7ª división, turno tarde, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter seis (6) horas de la misma asignatura en el mismo curso y división. (Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.)

PUEBLA, María de la Paz Lizarralde de; titular de seis (6) horas de Inglés (2-2-2) en 4º año 1ª división "Construcciones Navales"; 4º año 2ª división "Mecánica" (ambas turno noche) y 4º año, 4ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter seis (6) horas de Inglés (3-3) en 4º año 1ª división "Construcciones Navales" y 4º año 2ª división "Mecánica", turno noche.

ADIMO MURAD, Cirio; titular de seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 2º año, 3ª y 5ª división, turno mañana, y una (1) hora en disponibilidad por Resolución Nº 537-C|64; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter siete (7) horas de Dibujo (4-3) en 2º año, 3ª división y 3er. año, 3ª división, turno mañana.

VAZQUEZ, María Rosa Papa de; titular de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año 4ª y 5ª división, turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 4ª división y dos (2) horas de Literatura en 4º año 3ª división "Mecánica", ambas turno mañana.

PAPINI, Norberto; titular de tres (3) horas de Dibujo en 2º año 2ª división y tres (3) horas de Física en 2º año, 5ª división, ambas turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter seis (6) horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año, 5ª división "Mecánica", turno mañana.

PERCUOCO, Roberto; titular de doce (12) horas de Mecánica y Mecanismos (6-6) en 4º año, 2ª división, turno noche, y 4º año, 3ª división, turno mañana, ambas de la especialidad "Mecánica", cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter doce (12) horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas (6-6) en 6º año 2ª división, turno noche, y 6º año 5ª división, turno mañana, todas de la especialidad "Mecánica".

PIACENTINI, Hipólito Eduardo; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año 4ª división y cuatro (4) horas de Química (2-2) en 2º año 3ª y 5ª división, turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter seis (6) horas de Matemáticas en 2º año 4ª división, turno mañana, y cuatro (4) horas de Química (2-2) en 4º año 2ª división, turno noche, y 4º año 4ª división, turno tarde, ambas de la especialidad "Mecánica". (Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.)

GALEAZZI, Estela Ramospe de; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año 8ª división, turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 5ª división, turno mañana.

MARTINEZ, Blanca Risso de; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año 3ª división, turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, seis (6) horas de la misma asignatura en el mismo curso y división. (Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.)

MORENO, Carlos Ruano; titular de seis (6) horas de Física (3-3) en 2º año 3ª y 6ª división, turno mañana, cesará en ellas y pa-

será a dictar con igual carácter seis (6) horas de Física (3-3) en 3er. año 2ª y 3ª división, turno mañana.

SAMPRIETRO, Roberto; titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 3ª división "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas de la Construcción en 6º año 4ª división "Construcciones Civiles" y dos (2) horas de Tecnología en 4 año, 3ª división "Mecánica", ambas turno mañana.

SAREDO, Leopoldo; titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 2ª división "Mecánica", turno noche, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter cuatro (4) horas de Mecánica Técnica y dos (2) horas de Tecnología en 4º año 2ª división "Mecánica", turno noche.

VELO, Elena Solé de; titular de dos (2) horas de Química en 2º año 4ª división, turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, dos (2) horas de Química Aplicada en 4º año 5ª división "Construcciones Civiles", turno mañana.

VIVIANI, Martha; titular de cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 3er. año 5ª división y 5º año 4ª división "Mecánica", turno tarde, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 6º año 4ª división 'Construcciones Civiles", y 6º año 5ª división "Mecánica", ambas turno mañana.

2º — Dejar establecido que la señorita Celia Dora BOTTO dará cumplimiento a la remisión del Formulario Nº 961, a efectos de su declaración en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1951-C|65. — Expediente Nº 09195|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente de la ENET de Paso de los Libres (Corrientes) que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CORNEJO, Ester Quevedo de; titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división "Mecánica". (El citado docente incrementa una (1) hora por reajuste.)

FLORES, Juan Fabriciano; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª división "Mecánica"; tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división "Mecánica"; dos (2) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división Mecánica; ocho (8) horas en disponibilidad por reajuste 1964; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) hs. de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª div. "Mecánica"; tres (3) hs. de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", y diez (10) hs. de Tecnología en 4º año, 1ª div. "Carpintería".

NARDELLI, Juan Carlos; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año 1ª división "Mecánica"; tres (3) horas de Física en 2º año 1ª división "Mecánica"; dos (2) horas de Química en 2º año 1ª división "Mecánica" y dos (2) horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división "Mecánica" y cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división "Mecánica'. (Este docente pierde una (1) hora de cátedra que acrecentó por reajuste 1964.)

RUIZ, Cirilo Eriverto; titular de dos (2) horas de Biología en 1er. año 1ª división "Mecánica"; dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división "Mecánica"; tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Mecánica" y una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año 1ª división "Mecánica', cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 3er. año 1ª división "Mecánica"; dos (2) horas de Geografía en 3er. año 1ª división "Mecánica"; dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división "Mecánica", y dos (2) horas de Biología en 1er. año 1ª división "Mecánica".

SANCHEZ GUERRERO, José Narciso; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año 1ª división "Mecánica"; dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año 1ª división "Mecánica", y dos (2) horas de Historia en 1er. año 1ª división "Mecánica": cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año 1ª división "Mecánica"; dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año 1ª división "Mecánica", y dos (2) horas de Historia en 1er. año 1ª división "Mecánica".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1952-C|65. — Expediente Nº 11.618|64. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del

siguiente personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Mercedes (San Luis), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ANGUIANO, Vicente; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Orientación Técnica (2-2) en 1er. año 1ª y 2ª división, respectivamente; de tres (3) horas de Física en 2º año 1ª división; de tres (3) horas de Tecnología Mecánica en 3er. año 1ª división; de tres (3) horas de Tecnología "Carpintería" en 3er. año 1ª división, y de tres (3) horas de Electricidad en 3er. año 1ª división; deberá cesar en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división "Mecánica"; tres (3) horas de Física en 2º año 1ª división "Mecánica"; tres (3) horas de Tecnología Mecánica en 3er. año 1ª división "Mecánica"; dos (2) horas de Dibujo en 3er año 1ª división "Mecánica"; cuatro (4) horas de Física (2-2) en 3er. año 1ª división y 1er. año 3ª división.

AUBERT, Víctor Hugo; titular, entre otras, de dos (2) horas de Química en 2º año 1ª división "Mecánica y Carpintería", deberá cesar en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, dos (2) horas de Química en 2º año 1ª división "Mecánica".

BERON, Julio Argentino; titular, entre otras, de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división "Mecánica y Carpintería"; de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Mecánica y Carpintería", deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división "Mecánica" y tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª división "Mecánica".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1953-C|65. — Expedientes Nos. 7776|63 c|58.495|64. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Modificar en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Gualeguaychú (Entre Ríos) la situación de revista del señor Miguel Angel Joaquín ZABAL, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, seis (6) horas (3-3) de Educación Física en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, turno discontinuo; debiendo cesar al propio tiempo en seis (6) horas (1-1-1-1 1-1) de igual asignatura, de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1989-C|65. — Expediente Nº 13.710|63. — Buenos Aires, 1|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista del siguiente personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San José de la Esquina (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

LORENZI, Enzo Francisco; titular de cinco (5) horas de cátedra, dos (2) horas Física en 2º año, única división "Mecánica"; dos (2) horas de Química en 2º año, única división "Mecánica" y de una (1) hora de cátedra en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, titular, cinco (5) horas de cátedra; tres (3) horas de Física en 2º año, 1ª división y dos (2) horas de Química en 2º año, 1ª división, ambas Ciclo de Formación Básica.

REMEDI, Dolores Gertrudis Menéndez de; titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 2º año, única división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, ambas Ciclo de Formación Básica. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2016-C|65. — Expediente Nº 9347|65. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

SCHIAVI, Carmen Aguirre de; titular de seis (6) horas de Castelano (3-3) en 2º año 1ª div. y en 2º año 2ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter seis (6) horas de Castellano (3-3) en 3er. año 4ª división, turno tarde, y en 3er. año 6ª división, turno mañana.

ASENSIO, Alberto; titular de tres (3) horas de Química en 1er. año 1ª división, turno noche, "Auxiliar de Química Industrial"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, tres (3) horas de Química Orgánica en 3er. año 1ª división, turno noche, "Auxiliares de Química Industrial".

ZARATE, Elda Bonomi de; titular de ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química

Analítica en 4º año 4ª división, turno mañana, y cuatro (4) horas de Máquinas Aplicadas a la Industria Química en 6º año 1ª división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas (4-4-4) de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 4º año 3ª división, turno noche, y en 4º año 4ª y 5ª división, turno mañana.

CABELLO, Adolfo Rafael; titular de seis (6) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, turno noche, "Curso Complementario Humanístico", y tres (3) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, turno noche "Auxiliares de Química Industrial", y una (1) hora de Matemáticas en 3er. año 1ª división, turno noche "Expertos en Aparatos Ortopédicos" en la ENET "Ing. Luis A. Huergo"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, turno noche, y seis (6) horas de Física Aplicada (3-3) en 4º año 2ª y 3ª división, turno noche.

FLORENTINO, Nicolás; titular de tres (3) horas de Física en 2º año 1ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de igual asignatura, división y turno. (Este docente incrementa una (1) hora de cátedra).

FONDOVILA, Manuel; titular de seis (6) horas (3-3) de Química Orgánica en 4º año 4ª y 5ª división, turno mañana, y tres (3) horas de Química Analítica en 4º año 5ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas (3-3) de Operaciones Químicas en 4º año 4ª y 5ª división, turno mañana, y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 4º año 5ª división, turno mañana.

FRUGONI ZABALA, José; titular de cuatro (4) horas de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división, turno noche "Curso Complementario Humanístico"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 1ª división, turno noche "Auxiliares de Química Industrial" y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 3ª división "Eléctrica", turno noche en la ENET "Brigd. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

DEKIERMACHER, Juana Fürst de; titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 4ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de igual asignatura en la misma división y turno. (Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.)

GABARAIN, Roberto; titular de tres (3) horas de Química Orgánica en 4º año 1ª división, turno noche, y cuatro (4) horas (2-2) de Química en 2º año 1ª y 3ª división, ambas del turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Química Orgánica en 5º año 5ª división, turno noche, y cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 4º año 1ª división, turno noche.

GALLONI, Horacio; titular de seis (6) horas de Física (3-3) en 2º año 2ª división, turno mañana, y en 2º año 4ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, turno mañana, y tres (3) horas de Física en 3er. año 5ª división, turno tarde. (Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.)

LINARES, Enrique; titular de cuatro (4) horas de Mineralogía en 4º año 2ª división, turno noche, pasará a revistar en disponibilidad, sin percibir haberes, durante el período en que se halle en vigencia su licencia sin goce de sueldo.

MUNILLA, Manuel; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 2º año 1ª y 2ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno mañana, y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 5ª división, turno mañana.

NAVONE, Santiago; titular de cuatro (4) horas de Mineralogía en 4º año 4ª división, turno mañana, y dos (2) horas de Biología en 2º año 7ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas (3-3) de Biología e Higiene en 2º año 1ª y 7ª división, turno mañana.

GALVEZ, Angélica Núñez de; titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 4º año 5ª división, turno mañana, y ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en la misma división y turno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Química en 3er. año 6ª división, turno mañana, y diez (10) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 6º año 4ª división, turno noche.

RUSTHALLER, Roberto; titular de ocho

(8) horas de Mineralogía (4-4) en 4º año 1ª y 3ª división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana.

TOMASELLI, Andrés; titular de tres (3) horas de Dibujo en 2º año, 7ª división, turno mañana, y tres (3) horas de Física en la misma división y turno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 7ª división, turno mañana. (Este docente pierde dos (2) horas de cátedra.)

TROLLIET, Alfredo; titular de ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 4º año 2ª división, turno noche, y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 4º año 3ª división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas (4-4) de Trabajos Prácticos de Química Inórgánica en 4º año 1ª y 2ª división, turno noche, y cuatro (4) horas de Química General en 4º año 3ª división, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2017-C|65. — Expte. número 4920|64. — Buenos Aires, 1º|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la ENET "Jorge Newbery", de Haedo, Buenos Aires, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

COMAS, Rodolfo Roberto; titular de tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Matemática en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", turno mañana. Este docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

DI LUCA, Donato; titular de quince (15) horas de cátedra, diez (10) horas de Orientación Técnica (2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divs., turno mañana, en 1er. año, 3ª y 4ª divs., turno tarde y 1er. año, 6ª div., turno mañana, y de cinco (5) horas de Tecnología en 3er. año, 2ª div. "Aviación", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Física (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divs., "Mecánica", turno tarde; el citado docente renuncia a nueve (9) horas de cátedra según consta a fojas 2 de estas actuaciones, y que se acepta por la presente Resolución.

MACCARONE, Nicolás Pascual; titular de seis (6) horas de cátedra, dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, 5ª div., turno mañana, cuatro (4) horas de Electricidad (2-2) en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana, y en 3er. año, 2ª div. "Aviación", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Química (2-2-2) en 3er. año, 1ª div. "Aviación", 3er. año, 1ª div. "Mecánica", y 3er. año, 2ª div. "Aviación", todas turno mañana.

ALVERTE, Alfredo; titular de ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 2ª y 5ª divs., turno mañana.

DI DOMENICO, Antonio; titular de cuatro (4) horas de Electricidad (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Aviación", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana; quedando pendiente de Resolución una (1) hora de cátedra titular, por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

EYO, Manuel; titular de ocho (8) horas de cátedra, seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divs. "Aviación" y dos (2) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div. "Aviación", todas turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de cátedra, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 6ª div., turno mañana y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno tarde.

OLLER, Luis Miguel Angel; titular de ocho (8) horas de cátedra, seis (6) horas de Historia y Geografía (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Aviación", turno mañana y dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de cátedra, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divs., "Aviación" y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Aviación", todas turno mañana.

COMES, Horacio; titular de seis (6) horas de cátedra, cinco (5) horas de Matemática en 1er. año, 6ª división, turno mañana y una

(1) hora en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter titular, siete (7) horas de cátedra, cinco (5) horas de Matemática en 1er. año, 3ª división, turno tarde, y dos (2) horas de Química en 3er. año, 2ª división "Mecánica", turno mañana. Este docente incrementa solo una (1) hora de cátedra, cesando en la hora en disponibilidad mencionada.

GARATE, Alfredo Ignacio, titular de cinco (5) horas de Matemática en 2º año, 2ª división "Aviación", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde. Este docente renuncia a una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2018-C|65. — Expediente Nº 17.092|64. — Buenos Aires, 1|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 92 de Rosario de Tala (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALEGRE, Juan Raúl; titular de cuatro (4) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, "Mecánica y Ebanistería", turnos mañana y tarde; tres (3) horas de Tecnología de la Madera en 3er. año, 1ª división "Ebanistería", turno mañana; cuatro (4) horas de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª división, turno mañana y 1er. año, 2ª división, turno tarde, ambas "Mecánica y Ebanistería"; tres (3) horas de Tecnología de la Madera en 2º año, 1ª división "Ebanistería", turno tarde; tres (3) horas de Tecnología Mecánica en 2º año, 2ª división "Mecánica", turno mañana; y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, turno tarde; dos (2) horas de Tecnología de Máquinas Agrícolas en 3er. año, 1ª división, turno mañana; cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 1ª división, turno mañana; tres (3) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno mañana; dos (2) horas de Química en 2º año, 2ª división, turno mañana; tres (3) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división ,turno mañana; dos (2) horas de Física en 3er. año, 1ª división, turno mañana y dos (2) horas de Física en 3er. año, 2ª división, turno tarde, todas "Mecánica Rural".

NATTA, Antonio Víctor; titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año, 2ª división "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, "Mecánica Rural", turno tarde.

RAZETTO, Ignacio José; titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1er. año, 1ª división "Ebanistería", turno mañana; 1er. año, 2ª división "Mecánica", turno tarde y 2º año, 1ª división "Ebanistería", turno tarde; dos (2) horas de Educación Democrática (1-1) en 2º año, 2ª división "Mecánica" y 3er. año, 1ª división "Ebanistería"; ambas turno mañana; y una (1) horas de Nociones de Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª división "Ebanistería", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 1ª división y 2º año, 2ª división, ambas "Mecánica Rural", turno mañana; dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división, "Mecánica Rural", turno mañana; tres (3) horas de Castellano en 2º año, 2ª división "Mecánica Rural", turno mañana y seis (6) horas de Historia y Geografía (3-3) en 3er. año, 1ª división ,turno mañana y 3er. año, 2ª división, turno tarde.

WATERLOO, Marino Miguel; titular de dieciséis (16) horas de Matemática (4-4-4-4) en 2º año, 1ª división "Ebanistería", turno tarde; 2º año, 2ª división "Mecánica", turno mañana; 3er. año, 1ª división "Ebanistería", turno mañana; y 3er. año, 2ª división, turno tarde, "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diecisiete (17) horas de Matemática (5-5-5-2) en 1er. año, 1ª división, turno mañana; 2º año, 1ª división, turno tarde; 2º año, 2ª división, turno mañana y 3er. año, 1ª división, turno mañana; todas "Mecánica Rural". Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2019-C|65. — Expediente Nros. 11.444|64 c|13.518|64. — Buenos Aires, 1|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Formosa, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

OCCELLO, Odilio Luis; titular, entre otras, de dos (2) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, Automotores, dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, única división, cinco (5) horas de Tecnología en 3er. año, Automotores, y dos (2) horas de Tecnología; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división, Automotores, tres (3) horas de Mecánica en 3er. año, 2ª división, Automotores, cuatro (4) horas de Motores a Explosión en 3er. año, 2ª división, Automotores; tres (3) horas de Física en 3er. año, 1ª división Mecánica. Este docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

GODO, Alfonso; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, Mecánica; y tres (3) horas de Tecnología en 3er. año Mecánica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, y cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 3ª división.

ANCHEA, Sixta Lady Kerr de; titular, entre otras, de cinco (5) horas de Matemática en 3er. año, única división, y una (1) hora de Matemática en 1er. año, 2ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Matemática en 3er. año, 1ª división; quedando pendiente de Resolución la hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

TASSONE, Egildo; titular, entre otras, de dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, única división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2020-C|65. — Expediente Nº 13.716|63. — Buenos Aires, 1|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Esquina (Corrientes), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

GARCIA, Jorge Alberto; titular de seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1er., 2º y 3er. años, 1ras divisiones "Carpintería", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de cátedra; dos (2) horas de Biología en 1er. año, única división, turno mañana, dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Carpintería", turno mañana y dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 1ª división "Carpintería", turno mañana, todas Ciclo Básico.

PISETTA, Reinaldo Domingo; titular de diecisiete (17) horas de cátedra, cinco (5) horas de Matemática en 1er. año, 1ª división "Carpintería", turno mañana, dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª división "Carpintería", turno mañana, cinco (5) horas de Matemática en 2º año, 1ª división "Carpintería", turno mañana, y cinco (5) horas de Matemática en 3er. año, 1ª división "Carpintería", turno mañana; todas del Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diecisiete (17) horas de cátedra, cinco (5) horas de Matemática en 1er .año, 1ª división "Carpintería", turno mañana, cinco (5) horas de Matemática en 2º año, 1ª división "Carpintería", turno mañana, tres (3) horas de Física en 2º año, 1ª división "Carpintería", turno mañana, dos (2) horas de Matemática en 3er. año, 1ª división "Carpintería", turno mañana, y dos (2) horas de Física en 3er. año, 1ª división "Carpintería", turno mañana; todas del Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2021-C|65. — Expediente Nº 4859|65. — Buenos Aires, 1|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Cañuelas (Buenos Aires) que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

HIDALGO, Nélida Catalina Sarrailh de; titular de doce (12) horas de Castellano (3-3-3-3) en 1er. año, 1ª división, turno mañana, en 1er. año, 2ª y 3ra. divisiones, turno tarde y en 2º año, 1ª división, turno mañana, todas "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 1ª y 4ª divisiones "Mecánica", y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er .año, 1ª división y 1er. año, 4ª división, ambas "Mecánica", todas turno mañana.

MAZZOLENI, Nelia Irma Curone de; titular de quince (15) horas de Historia y Geografía (3-3-3-3-3) en 1er. año, 1ª, 2ª y

3ª divisiones, 2º año, 2ª división y 3er. año, 1ª división, todas "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete (7) horas de Castellano (4-3) en 1er. año, 3ª división y 3er. año, 2ª división, ambas "Mecánica" y ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1er. año, 2º y 3ª divisiones, 2º año, 2ª división y 3er. año, 2ª división ,todas "Mecánica", turno tarde.

2º — Dejar establecido que el señor Mario Nicasio DEL BUONO, dará cumplimiento a la remisión del Formulario Nº 961, a efectos de su declaración en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2022-C|65. — Expediente Nº 10.144|65. — Buenos Aires, 1|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Rafael (Mendoza), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ABALOS, Hernando Víctor; titular, entre otras, de tres (3) horas de Castellano en 2º año, 2ª división "Mecánica"; y una (1) hora de Castellano en 3er. año, 1ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división "Mecánica", turno tarde.

ACOSTA, Rogelio Werfil; titular de dos (2) horas de Física en 2º año, 1ª división "Tornería Mecánica" y una (1) hora de Castellano en 3er. año, 1ª división "Construcciones de Obras Sanitarias"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, una (1) hora de Educación Democrática en 1er. año, 1ª división "Televisión", una (1) hora de Castellano en 1er. año, 1ª división "Televisión" y una (1) hora de Castellano en 3er. año, 1ª división "Automotores".

BUJALDON, Antonio Leonardo; titular de veinticuatro (24) horas (5-5-5-5-4) de Matemáticas en 1er. año, 1ª división; 1er. año, 2ª división; 2º año, 1ª división; 2º año, 2ª división y 3er. año, 1ª división, respectivamente, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª división; seis (6) horas de Matemáticas en 1er. año, 2ª división; seis (6) horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división y seis (6) horas de Matemáticas en 2º año, 2ª división; todas de la especialidad "Mecánica".

CINCA, Miguel; titular, entre otras, de tres (3) horas de Física en 2º año, 2ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división "Mecánica". Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

CORONEL, Orlando Reinaldo; titular de cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división "Mecánica".

DOMINGUEZ, Orlando Arturo; titular de tres (3) horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división "Radiomontaje" y una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año, 1ª división "Radiomontaje"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª división "Televisión".

LISENO, Américo; titular de dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 1ª div.; tres (3) horas de Castellano en 2º año, 1ª div., y tres (3) horas de Castellano en 3er. año, 1ª división; todas en la especialidad "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 2ª división "Mecánica" y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división.

LOPEZ, Arturo Alberto; titular de cuatro (4) horas de Radiotecnia en 3er año, 1ª división y ocho (8) horas de Práctica de Laboratorio en 3er año, 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Tecnología en 1er. año, 1ª división; cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1er. año, 1ª división y seis (6) horas de Laboratorio en 1er. año, 1ª división, todas turno noche.

MATAR, Elías; titular de dos (2) horas de Biología en 2º año, 1ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división "Mecánica". Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2024-C|65. — Expediente Nº 16.364|64 c|12.553|64. — Buenos Aires, 1|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista

del siguiente personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ensenada (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CROLA, Rodolfo Oscar Bautista; titular de ocho (8) horas de cátedra, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, "Construcciones Navales", turno noche, tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, "Construcciones Navales", turno noche y una (1) hora en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, titular, ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 3ª y 6ª divisiones.

GABRIELLI, Francisco; titular de doce (12) horas de cátedra, cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año, "Construcciones Navales y Mecánica", tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, "Mecánica", dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, "Construcciones Navales y Mecánica" y dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, "Química", todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, trece (13) horas de cátedra, diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 3er. año, 1ª y 3ª división, y tres (3) horas de Física en 3er. año, 3ª división; todas turno noche. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

MARELLI, Amílcar Hugo; titular de seis (6) horas de cátedra (2-2-2) de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, "Construcciones Navales"; 3er. año, división "A" y 3er. año, "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de cátedra, cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 1er. año, 3ª división, turno noche; y 1er. año, 4ª división, turno mañana; y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, "Química", turno noche.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 58 — 6 DE DICIEMBRE DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 2446-C|65. — Buenos Aires, 16|11|65.

VISTO: Que llegan a consideración del Consejo Nacional de Educación Técnica, numerosas solicitudes elevadas por personal interino o suplente, de los establecimientos dependientes, en los cuales peticionan la confirmación en los cargos que detentan, y

CONSIDERANDO: Que tanto el Estatuto del Docente (Ley 14473) como el del Personal Civil de la Administración Pública (Decreto-Ley 6666|57), han establecido los procedimientos para el ingreso en las respectivas carreras, mediante el sistema del concurso;

Que el interinato tiene por objeto no afectar el desenvolvimiento de los respectivos servicios, hasta tanto se efectúe el concurso para la provisión del titular;

Que las solicitudes elevadas para confirmación, resultan carentes de asidero legal, y perturban la tarea administrativa;

Por ello:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Los directores de los establecimientos dependientes se abstendrán de dar curso a las peticiones de confirmación de los agentes que se desempeñen en calidad de interinos o provisorios y suplentes, debiendo rechazar, por sí, la solicitud.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO DE BECAS

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965.

Las solicitudes de los aspirantes a las Becas que seguidamente se detallan, deberán gestionarse con carácter *URGENTE,* concurriendo a OEA, Avda. de Mayo 760, 1er. piso, Capital Federal, T. E. 34-1424, con el horario 10 a 13 y 15 a 18 horas, donde además se podrá requerir información adicional.

1) *TEMA:* Capacitación en Ingeniería Química y Físico-Química.
PAIS: Alemania.
SEDE: Universidad Técnica KARLSRUHE, Alemania.
DURACION: 14 meses 15 días.
FECHA DE INICIACION: 2 de mayo de 1966.

2) *TEMA:* Adiestramiento de personal especializado en desarrollo de la comunidad indígena.
PAIS: Bolivia - Méjico.
DURACION: 9 meses.
FECHA DE INICIACION: marzo de 1966.
FECHA DE TERMINACION: noviembre de 1966.

3) *TEMA:* Adiestramiento en autoconstrucción de viviendas.
PAIS: Colombia.
FECHA DE INICIACION: 14 de febrero de 1966.
FECHA DE TERMINACION: 29 de julio de 1966.

4) *TEMA:* Curso intensivo para administradores de empresa.
PAIS: Brasil.
DURACION: 3 meses.
FECHA DE INICIACION: 10 de marzo de 1966.
FECHA DE TERMINACION: 31 de mayo de 1966.

5) *TEMA:* Promoción de Exportaciones.
PAIS: Gran Bretaña, Holanda, Italia y otros.
DURACION: Entre 6 semanas y 8 meses.
FECHA DE INICIACION: Fines de 1965, 1966.

6) *TEMA:* Curso de Algebra para profesores de Matemática.
PAIS: Uruguay.
SEDE: Universidad Nacional.
FECHA DE INICIACION: 10 de enero de 1966.
FECHA DE TERMINACION: 1º de abril de 1966.

CORNELIO ALFREDO LELOUTRE
Inspector Jefe

SUMARIO

PRESIDENCIA

Rechazo de peticiones de confirmación de los agentes que se desempeñan en calidad de interinos o provisorios y suplentes **997**

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicado de Becas. Rectificaciones. Aprobación de planes de estudio **997-1012**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Circulares Nros. 99 y 100. Rescisión de contrato. Autorizaciones. Adjudicaciones. Asignaciones de partidas **1012-1020**

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Confirmaciones. Aclaratoria. Licencias. Medidas disciplinarias. Anulaciones. Renuncias. Modificación de situación de revista **1020-1028**

RECTIFICACIONES

A continuación se transcriben rectificaciones correspondientes al plan de estudio publicado en el Boletín Nº 40 del corriente año.

BOLETIN Nº 40.

Pág. 574 *ELECTROMECANICA (Diurno), 4º año,* donde dice: "Laboratorio de Mediciones Eléctricas" debe leerse: "Laboratorio de Mediciones Eléctricas I".
En 5º año, donde dice: "Laboratorio de Mediciones Eléctricas" debe leerse: "Laboratorio de Mediciones Eléctricas II".

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

RESOLUCION Nº 2555-C|65. — Buenos Aires, 26|11|65.

VISTO:

Los proyectos de nuevos planes de estudio producidos por la Dirección General Pedagógica para el Ciclo Básico Nocturno y Cursos Nocturnos para Formación de Operarios, basados en los estudios realizados por la Comisión constituida por Disposición Nº 34-DGP/65; obrantes en el expediente Nº 15.521/65;

Que en dicho estudio se señalan problemas que es indispensable resolver, tales como:

La muy baja retención de alumnos con que funcionan los actuales cursos de Capacitación Obrera y Nocturnos de Perfeccionamiento Obrero, cuyos índices acumulativos de deserción alcanzan en los tres años de estudio, porcentajes que superan el 75 %;

Que los planes de estudio de estos cursos persiguen objetivos diferentes, cuales son el de suministrar capacitación o perfeccionamiento profesional en el nivel de operario y el de dar conocimientos científicos básicos y culturales, para estudios técnicos de nivel medio;

Que este acoplamiento de finalidades diferentes, que suponen exigencias formativas e informativas también distintas, gravita como factor importante, aunque no cuantificado, de la señalada deserción, en tanto somete a los alumnos que aspiran a un aprendizaje eminentemente práctico-tecnológico, a estudios teóricos no convergentes a tal propósito;

Que este mismo sector de alumnos tiene aún más disminuidos los atractivos de estos cursos, por los reducidos contenidos formativos del oficio correspondiente, a que obliga la incorporación de asignaturas que apuntan a sustentar estudios de nivel más alto;

Que resulta asimismo insatisfactoria para la formación del técnico, la correlación de los conocimientos de cultura general y principalmente de ciencias básicas establecidas en estos cursos y complementadas por los de enlace entre los mismos y el ciclo superior;

Que estos cursos correlativos de enlace, además de no dar satisfactoria preparación básica, representan una rectificación de enfoque inicial erróneo y no pueden resolver, por otra parte, las pérdidas de oportunidades y de medios que implica la masa de alumnos no retenidos;

Que en los cursos de Capacitación y de Perfeccionamiento se aplican planes diversos para una misma especialidad, entre otras razones por provenir de sistemas que en su momento integraban la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y la Dirección General de Enseñanza Técnica, por lo que es necesario unificarlos;

Que debe ser modificado el requisito de ingreso por el que se exige a los alumnos de los mencionados actuales planes trabajar en actividad afín a la especialidad que cursan, ya que ello

establece una limitación restrictiva al objetivo del Consejo Nacional de Educación Técnica en este plano, de capacitar mano de obra para las distintas industrias y fundamentalmente, a los propios jóvenes y adultos que, aspirando a ello, no pueden cumplirlo por razones de variabilidad ocupacional de las empresas y también la edad mínima que alguna de ellas fijan para la incorporación de sus operarios, superior a la de ingreso a estos cursos; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio educativo del CONET no sólo debe ofrecer inicialmente las posibilidades de ingreso, sino adecuar sus cursos a las aspiraciones de habilitación de distinto nivel, con planes que garanticen una mayor retención y eficiencia específca;

Que para ello deben abrirse simultáneamente las posibilidades de iniciar los estudios para técnicos y los de formación de operarios, a los jóvenes y adultos a quienes resulta menester trabajar;

Que los contenidos del Ciclo Básico Nocturno deben ser los mismos que el implantado por S. D. Nº 1574|65 para cursos diurnos, atento al principio de que iguales habilitaciones deben ser sustentadas por iguales exigencias;

Que no obstante, la mayor madurez y desarrollo psicomotriz que supone la mayor edad de los alumnos de estos cursos, permite aceptar una reducción del total de 118 horas semanales de clase que totalizan las asignaturas de aula y de taller del ciclo básico diurno, a 100 horas lectivas en su equivalente nocturno, en las que quedan incluidas, dentro del mismo turno, todas las asignaturas del plan proyectado;

Que el reordenamiento que por la presente se introduce, permite acortar a dos años los cursos para formación de operarios, actualmente desarrollados en tres, incrementando además en los mismos los contenidos tecnológico-prácticos;

Que razones ineludibles de estudio, programación, dotaciones indispensables y capacitación de instructores en la metodología particular de los cursos de Formación Profesional Acelerada, no permiten atender de inmediato los requerimientos que a este nivel existen en el orden nacional, por este procedimiento que se irá implantando progresivamente;

Que es inaplazable mejorar la economía de la actual estructura de los cursos que se tratan corrigiendo las marcadas deficiencias que acusan;

Que a fin de asegurar la eficiencia de los cursos para formación de operarios corresponde condicionar su habilitación a exigencias de dotación mínima;

Que en esta primera etapa, no se incluyen, por razones de tiempo, aquellos oficios y/o especialidades de los cursos de capacitación o perfeccionamiento que se desarrollan en una sola y excepcionalmente en dos escuelas dependientes; y finalmente,

Que existen numerosas gestiones de autoridades escolares y extraescolares, tendientes a que se disminuya la edad de ingreso requerida reglamentariamente para los cursos nocturnos, la que en numerosos casos es disminuida de hecho por las habilitaciones de menor edad con intervención de las autoridades sanitarias competentes;

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar el Plan de Estudios obrante en el Anexo I de la presente, para el Ciclo Básico Nocturno, equivalente al establecido por S. D. Nº 1574|65.

2º — Aprobar asimismo los planes de estudios de los Cursos Nocturnos para Formación de Operarios, obrantes en el Anexo II de la presente, que corresponden a los oficios siguientes y que sustituyen a los que en cada caso se indican, en sus actuales variantes de Capacitación Obrera y Perfeccionamiento Obrero:

1) *Torneros Mecánicos;*

2) *Ajustadores Mecánicos;*

3) *Fresadores Mecánicos;* que reemplazan a los de:
Mecánicos: plan de estudios S.D. Nº 15.692|50; S.D. Nº 7625|55 - Circ. 160|56 - DGET.

Mecánica (Tornería, Fresado, Ajustaje Mecánico); plan de estudios incluido en la pág. 75 de la publicación "Planes de Estudio" del Gabinete Pedagógico - Sección Planes y Programas, del CONET, 1962.

Tornería Mecánica, implantado con carácter experimental en la ENET Nº 76 de Santa Fe.

4) *Mecánicos de Automotores;* que reemplaza a los de:
Mecánicos de Automotores; plan de estudios Resolución Nº 16-P|60, Expte. Nº P-97.046|60 del 27|5|60.
Motoristas; Plan de estudios S.D. Nº 15.692|50; S.D. Nº 7625|55 - Circ. 160|56 DGET.
Mecánica del Automotor; plan de estudios incluido en la publicación "Planes de Estudio", ya mencionada, pág. 62.
Rectificación Mecánica de Motores;
Mecánica del Automotor Diesel; y
Mecánica del Automotor a Explosión, cuyos planes se incluyen en la Pág. 63 de la mencionada publicación "Planes de Estudio".
Automotores Diesel; curso acelerado de dos años, plan de estudio incluido en la Pág. 64 de la mencionada publicación "Planes de Estudio".
Pequeños Motores; que se imparte en la ENET Nº 34 de Tucumán.

5) *Instaladores Electricistas:* que reemplaza a los de:
Instaladores Electricistas, plan de estudios Exp. Nº 117.025|56.

Instalaciones Eléctricas; plan de estudios Resolución Nº 875 - Int. 57.

Instaladores Electricistas; implantado con carácter experimental en las ENET Nº 66 de Olavarría (Bs. As.) y Nº 76 de Santa Fe.

6) *Bobinadores Electricistas:* que reemplaza a: Bobinado, Capacitación Obrera, Pág. 83 "Planes de Estudio", publicación ya mencionada.

7) *Asistente Químico:* que reemplaza a los de: Auxiliares de Química Industrial, plan de estudio Res. Min. 25|3|57, Exp. Nº 117.025|56.
Ayudante de Laboratorio de Química Industrial; plan de estudios incluido en la Pág. 38 de la publicación "Planes de Estudio", CONET 1962.

8) *Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores:* que reemplaza a: Armadores de Radio y T.V., Hoja 27 "Planes de Estudio", 1962, publicación ya mencionada.

Radiomontaje, pág. 88 publicación de 1962 ya mencionada. Televisión pág. 89, publicación de 1962 ya mencionada.

3º — Establecer que estos cursos del Anexo II no tienen enlace con el plan principal de las escuelas dependientes, constituido por su Ciclo Básico y por el Ciclo Superior, sin perjuicio de lo cual, sus egresados podrán rendir como alumnos de categoría libre, las asignaturas de hasta 2º año del Ciclo Básico Nocturno.

4º — Establecer que aquellos oficios para los que no se haya resuelto el correspondiente reordenamiento a la iniciación del año lectivo de 1966, tampoco mantendrán el actual régimen de enlace (Resolución 1613|65) con el Ciclo Superior, que cesará, en consecuencia, al finalizar el año lectivo de 1968.

5º — Encomendar a la Dirección General Pedagógica la prosecución de los estudios correspondientes, para reordenar la totalidad de los cursos de Capacitación Obrera y de Perfeccionamiento Obrero, así como también para crear aquellas nuevas especialidades de oficio que sean necesarias para cubrir necesidades existentes.

6º — Fijar como hora de iniciación de las clases en todos estos cursos nocturnos, las 19, salvo autorización particular de la Dirección General Pedagógica, para escuelas que soliciten fundadamente cambiarlo, por razones de horario de labor de los alumnos u otras igualmente atendibles.

7º — Modificar el inc. b), apartado B), punto 1.1.1, Cap. III, Título III, del Reglamento General, por el siguiente:

b) *Cursos Nocturnos:* 14 años cumplidos al iniciar el curso, en correspondencia con la obligación fijada en el punto siguiente.

8º — Eliminar la exigencia establecida para los actuales Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento, de trabajar en actividad afín con el oficio que se cursa, estableciendo, para todos los cursos nocturnos aprobados por la presente, como condición de ingreso agregada a la del ciclo básico diurno, la presentación de Libreta de Trabajo y declaración de su padre o quien haga sus veces legalmente, de necesidad de trabajar.

9º — Elevar la presente a aprobación, por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, como lo establece el inciso b), art. 4º de la Ley 15.240.

10. — De forma.

ANEXO I (Resolución Nº 2555-C|65)

CICLO BASICO NOCTURNO

1 — Nombre del curso que corresponde a este plan:
Ciclo Básico Nocturno.

2 — Los egresados de este curso que se hallen en la correspondiente condición de promoción podrán inscribirse en 4º año del Ciclo Superior, plan S. D. 1574|65, de cualquiera de las especialidades vigentes.

3 — Número de años del Ciclo Básico Nocturno completo: 4 (cuatro).

4 — Número estimado de semanas de clase: 32 (treinta y dos).

5 — Duración en minutos de la "hora-clase": 40 (cuarenta).

6 — Normas de calificación y Exámenes correspondientes a este curso: las aprobadas por Resolución Nº 370 C|64.

7 — Condiciones de promoción: las establecidas por Resolución Nº 2394-C|64.

8 — Nombres de las asignaturas de cada año y horas semanales determinadas para cada materia:

Asignatura	1er. Año	2º Año	3er. Año	4º Año
Castellano	3	3	2	2
Historia	2	2	—	—
Geografía	2	2	—	—
Educación Democrática	3	3	—	—
Matemática	4	4	4	4
Dibujo	4	4	4	—
Biología	2	—	—	—
Biología e Higiene	—	2	—	—
Física	—	—	3	4
Inglés	—	—	2	2
Química	—	—	—	3
Taller	5	5	10	10
Total:	25	25	25	25

Las horas asignadas a Taller corresponden a jornada completa.

9 — Programas de cada asignatura:
Los de Dibujo, Biología y Biología e Higiene son los mismos que están vigentes para los respectivos años del Ciclo Básico aprobados por S.D. Nº 1574|65.
Los programas de Física e Inglés para 3º y 4º Año del C.B.N. son los aprobados para 2º y 3er. año, respectivamente, del plan vigente por el mencionado decreto.
El de Química para 4º Año C.B.N. es el mismo programa que se desarrolla en 3º C.B. Diurno.

En Taller de 1er. Año, los alumnos rotarán por períodos iguales por las secciones de Electricidad, Hojalatería y Soldaduras blandas.

En 2º Año, las prácticas de Taller se realizarán por períodos iguales en las secciones de Carpintería, Herrería y Soldadura, y Ajustaje Mecánico.

Las prácticas de Taller de 3º y 4º Año de este C.B.N. se desarrollarán en las secciones de la especialidad de oficio que el alumno solicite, dentro de las existentes en la escuela y de las limitaciones de vacantes de cada especialidad.

Los siguientes son los programas de las asignaturas que en este Ciclo están distribuidas en distinto número de años que en el Básico diurno. Tales asignaturas son: Castellano, Historia, Geografía, Educación Democrática y Matemática.

ANEXO II (Resolución Nº 2555-C|65)

CURSOS NOCTURNOS PARA FORMACION DE OPERARIOS

Planes de estudio de los cursos nocturnos para formación de operarios, los que, conjuntamente con el proyectado Ciclo Básico Nocturno, sustituirán a los actuales cursos de Capacitación y de Perfeccionamiento.

A — *ELEMENTOS COMUNES DE ESTOS PLANES.*

(Con excepción de los correspondientes a Constructores de Tercera Categoría, que se indican separadamente).

1 — Nombre de los cursos a que corresponden:
Curso Nocturno para Formación de Operarios.

2 — Certificado que corresponde al curso completo:
Certificado de Aptitud Profesional en el oficio respectivo. El de Armadores y Reparadores de Radio y TV-receptores, corresponde al curso de 2 años; quienes aprueben el 1er. año del mismo, son acreedores al Certificado de Armadores y Reparadores de Radio-receptores.

3 — Número de años del curso completo: Dos (2).

4 — Número estimado de semanas de clase: treinta y dos (32).

5 — Duración en minutos de la "hora-clase": Cuarenta (40).

6 — La asgnatura Cultura General, para la que se establecen 2 horas semanales en 1er. año, y otras 2, en 2°, es común a estos cursos.

7 — Normas de Calificación y Exámenes:
Se aplicarán las aprobadas por Resolución 370-C|64.

8 — Condiciones de Promoción.
Para inscribirse en 2º año, se deberán tener aprobadas todas las de 1°.
Para la obtención del Certificado se deberá aprobar, además, un examen final tecnológico-práctico, al podrán asistir representantes de empresas industriales y organismos sindicales vinculados con la especialidad, en calidad de observadores.

PROGRAMA DE CULTURA GENERAL

1er. año — 2 hs. semanales

TEMA		SEMANAS
	Castellano	
1	Estudio y ejercitación sobre las reglas ortográficas.	4
2	Trabajos de redacción simple relacionados con la actividad del oficio. (Descripción de una tarea; de la utilización de herramientas y máquinas; de las normas de seguridad que deben tomarse). Comentarios correctivos.	4
3	Breves lecturas de páginas de autores argentinos. (Se sugieren: Sarmiento, Echeverría, Alberdi, Hernández y Payró).	3
	Geografía	
4	La tierra en el universo.	1
5	Los continentes.	1
6	El territorio argentino; límites de la soberanía territorial argentina; descripción general; elementos principales.	3
7	Principales aspectos económicos. Riquezas naturales comparadas. El desarrollo industrial; sus principales factores. El factor humano. La complementación industrial y agrícola-ganadera.	4
	Educación Cívica	
8	La libertad como atributo natural del hombre. Libertad y licencia	1
9	La República Argentina como resultado histórico de la lucha por la libertad: las invasiones inglesas; La Revolución de Mayo; ideario de Moreno; San Martín en la historia de Argentina y de América; Sarmiento el civilizador.	4
10	Deberes y derechos del hombre; definición; correlación.	1
11	Forma democrática de gobierno; sus deformaciones; la soberanía popular republicana, su ejercicio.	2
12	División y función de los poderes en nuestra organización política institucional. Poderes provinciales y municipales.	2
13	Los deberes cívicos del ciudadano. La responsabilidad del voto.	1
14	La opinión pública; la libertad de prensa.	1

Instrucciones:

1) El orden en que están consignados los temas no implica el que corresponda a su desarrollo. El Profesor podrá alternar los de las distintas disciplinas, siempre que agote cada unidad temática, antes de tratar otra.

2) Se recomienda la utilización de sinopsis conceptuales para fijar las nociones principales.

3) Para los temas de Castellano, los alumnos llevarán un cuaderno en el que anotarán las reglas ortográficas y los ejercicios de aplicación de de las mismas, así como los trabajos de redacción —que no deben ser menos de cuatro— y las observaciones a los mismos.

PROGRAMA DE CULTURA GENERAL

2º año — 2 hs. semanales

TEMA		SEMANAS
	Nociones sobre documentación comercial.	
1	Documentos comerciales; clases. Cheques; pagarés; vales.	3
2	Recibos; facturas; resúmenes; notas de débito y de crédito.	2
3	Notas de pedido; notas de remito; redacción.	2
4	Solicitudes de empleo; notas de pedidos de precios; redacción.	2
5	Presupuestos: su elaboración, su formulación.	2
	Relaciones Humanas	
6	El hombre como ser gregario.	1
7	El respeto a la personalidad humana.	2
8	Deberes para con la familia.	1
9	El hombre en el grupo de trabajo; las relaciones jerárquicas con los subordinados y con los superiores. La comunicación.	3
10	El hombre y su relación con los demás.	1
11	Su integración en la comunidad: familia, trabajo, entidades sociales, culturales, religiosas, políticas, gremiales y deportivas.	3
	Nociones sobre legislación laboral.	
12	Previsión y asitencia social.	1
13	Jornada de trabajo; descanso semanal; vacaciones anuales.	1
14	Tareas insalubres.	1
15	Accidentes; indemnizaciones.	1
16	Relaciones que rigen las existentes entre empleados y empleadores.	2
17	Asociaciones profesionales.	2
18	Convenio de trabajo; convenios colectivos.	2

Instrucciones:

1) El orden en que están consignados los temas no implican el que corresponde a su desarrollo. El Profesor podrá alternar los de las distintas disciplinas siempre que agote cada unidad temática, antes de tratar otra.

2) Se recomienda la utilización de sinopsis conceptuales para fijar las nociones principales.

3) Los alumnos llevarán un cuaderno en el que registrarán estas síntesis.

B — *PLANES DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS CONSIDERADOS.*

1) *Torneros Mecánicos.*

a) *Definición del oficio.*

El operario *tornero* utiliza esencialmente el torno y las técnicas operativas de tornear, afilar y agujerear. Utiliza además técnicas simples de trazar, tratar térmicamente y ajustar. Aplica las mismas a partes de máquinas, tales como: ejes, casquillos, asientos de válvulas, bielas, pistones, cojinetes, discos, acoplamientos, bulones, etc.

En el caso de una polivalencia mayor realiza tareas en la limadora, cepilladora, fresadora, alesadora, rectificadora y tareas más completas de ajuste.
Realiza tareas de mantenimiento en elementos torneados.
Hace mantenimiento ligero de las máquinas y el total en las herramientas que utiliza. Confecciona la mayoría de las herramientas de las máquinas que utiliza.

Trabaja solo en el taller utilizando:

— Herramientas y útiles como llaves, martillos, buriles, limas, rasquetas, punzones, etc.

— Instrumentos de medida y control tales como: calibres a coliza, micrómetros, comparadores, compases, gramiles, mármoles de ajuste, escuadras etc.

— Máquinas tales como tornos, agujereadoras, amoladoras y a veces limadoras, cepilladoras, rectificadoras y fresadoras.

Interpreta los dibujos técnicos. Recibe y transmite órdenes por medio de croquis o dibujos.
Razona la manera de ejecutar los trabajos aplicando los conocimientos de Tecnología y Matemática Aplicada. Conoce y aplica las normas de seguridad. Elige las herramientas, los útiles y los instrumentos de medida y control. Está capacitado para seleccionar las máquinas a utilizar, dentro de las disponibles, así como el material a emplear.

b) *Nombres de las asignaturas de cada año y horas semanales determinadas para cada materia.*

Asignatura	*1er. Año*	*2do. Año*
Cultura General	2	2
Matemática Aplicada	3	3
Dibujo Técnico	4	4
Tecnología	6	6
Taller	10	10
Total	25	25

c) *Programas de las asignaturas de 1ro. y 2do. Años.*

2) *Ajustadores Mecánicos.*

a) *Definición del oficio:*

El operario *ajustador* utiliza esencialmente las herramientas para el trabajo manual y las técnicas operativas de ajustar, afilar, trazar, agujerear y limar a máquina. Utiliza además técnicas simples de tratamientos térmicos.
Aplica las mismas a partes de máquinas tales como: chavetas, llaves, excéntricas, levas de comando, palancas, topes, registros, etc.
En el caso de una polivalencia mayor realiza tareas simples en el torno, rectificadora, cepilladora y mortajadora.
Hace el mantenimiento completo de conjuntos y partes de máquinas.
Hace el mantenimiento completo de las máquinas y herramientas que utiliza.

Confecciona la mayoría de sus herramientas.
Trabaja solo en taller, usando:

— Heramientas y útiles tales como limas, rasquetas, morsas, martillos, buriles, punzones, sierras, escariadores, mechas, machos, terrajas, etc.

— Instrumentos de medida y control tales como: metros, calibres, micrómetros, comparadores, compases, reglas, escuadras, gramiles, paralelas, mármoles de ajuste, goniómetros, sondas, peines de roscar, etc.

— Máquinas tales como: amoladoras, agujereadora, limadoras y a veces: tornos, rectificadoras, cepilladoras y mortajadoras.

Interpreta los dibujos técnicos. Recibe y transmite órdenes por medio de croquis o dibujos.

Razona la manera de ejecutar los trabajos aplicando los conocimientos de Tecnología y Matemática Aplicada. Conoce y aplica las normas de seguridad. Elige las herramientas, los útiles y los instrumentos de medida y de control. Está capacitado para seleccionar las máquinas a utilizar, dentro de las disponibles, así como el material a emplear.

b) *Nombres de las asignaturas de cada año y horas semanales determinadas para cada materia.*

Asignatura	*1er. Año*	*2do. Año*
Cultura General	2	2
Matemática Aplicada	3	3
Dibujo Técnico	4	2
Tecnología	6	6
Taller	10	12
Total	25	25

c) *Programas de las asignaturas de 1er. y 2º Año.*
Matemática Aplicada (1º el mismo que para Torneros Mecánicos).
Dibujo Técnico (1º año el mismo que para Torneros Mecánicos).

3) *Fresadores Mecánicos.*

a) *Definición del oficio.*
El operario *fresador* utiliza esencialmente la fresadora y las técnicas de fresar, agujerear, afilar, trazar, ajustar y tratar aceros térmicamente. Aplica las mismas a partes de máquinas tales como: engranajes, cojinetes de terrajas, válvulas, dados, bulones, colizas, chaveteros, etc.
En el caso de una polivalencia mayor realiza tareas simples con alesadoras, tornos, limadoras, copilladoras y rectificadoras.
Realiza trabajos de mantenimiento en elementos fresados.
Realiza el mantenimiento ligero de las máquinas y de las herramientas que utiliza. Confecciona sólo alguna de sus herramientas.
Trabaja solo, en taller, usando:
Herramientas y útiles tales como llaves, martillos, limas, rasquetas, gramiles, escariadores, mechas, machos, terrajas, etc.

Instrumentos de medida y control tales como calibre a colizas y fijos, micrómetros, comparadores, reglas, escuadras, goniómetros, mármoles de ajuste, etc.

Máquinas tales como: fresadoras, agujereadoras, amoladoras, y a veces: limadoras, rectificadoras, tornos y cepilladoras.

Interpreta los dibujos técnicos, recibe y transmite órdenes por medio de croquis o dibujos.

Razona la manera de ejecutar los trabajos, aplicando los conocimientos de Tecnología y Matemática Aplicada. Conoce y aplica las normas de seguridad, elige las herramientas, los útiles y los elementos de medida y control.

Está capacitado para seleccionar las máquinas a utilizar dentro de las disponibles, así como el material a emplear.

b) *Nombres de las asignaturas de cada año y horas semanales determinadas para cada materia.*

Asignatura	*1er. Año*	*2do. Año*
Cultura General	2	2
Matemática Aplicada	3	4
Dibujo Técnico	4	3
Tecnología	6	6
Taller	10	10
Total	25	25

c) *Programas y las asignaturas de 1º y 2º Año.*

Matemática de 1er. Año, idem al de Tornero Mecánico.

4) *Mecánicos de Automotores.*

a) *Definición del oficio:*

El operario *mecánico de automotores* utiliza esencialmente herramientas para el trabajo manual y las técnicas operativas de ajustar, afilar, agujerear, limar y soldar. Utiliza además técnicas simples de tratamientos térmicos.

En el caso de una polivalencia mayor realiza tareas en rectificadoras y alesadoras.

Aplica dichas técnicas operativas a partes del motor, de los mecanismos y chasis del automotor, y de su instalación eléctrica.

Realiza trabajos de mantenimiento en partes y conjuntos mecánicos del automotor.

Trabaja solo o con un ayudante, en taller o en el automotor, usando:

— Herramientas y útiles tales como: limas, rasquetas, morsas, martillos, buriles, punzones, sierras, escariadoras, mechas, machos, terrajas, destornilladores, etc.

Instrumentos de medida y control tales como: metros, calibres, micrómetros, comparadores, sondas, láminas calibradoras, gramiles, paralelas, mármoles de ajuste, etc.

— Máquinas tales como: amoladoras, agujereadoras y a veces limadoras.
Interpreta los dibujos técnicos. Recibe y transmite órdenes por medio de croquis o dibujos.

Razona la manera de ejecutar los trabajos aplicando los conocimientos de Tecnología y Matemática Aplicada.

Conoce y aplica las normas de seguridad.

Elige las herramientas, los útiles y los instrumentos de medida y control. Está capacitado para seleccionar las máquinas a utilizar, dentro de las disponibles, así como el material a emplear.

b) *Nombres de las asignaturas de cada año y horas semanales determinadas para cada materia.*

Asignaturas	*1er. Año*	*2º Año*
Cultura General	2	2
Matemática Aplicada	3	4
Dibujo Técnico	4	3
Tecnología	4	4
Taller (1)	12	12
Total	25	25

(1) 3 días por semana, a razón de 4 clases por día.

c) *Programas de las asignaturas de 1er. y 2º año.*
Dibujo 1º, igual programa al de Tornero Mecánico.
Matemática 2º, igual programa al de Tornero Mecánico, 2º año.

5 — *Instaladores Electricistas.*

a) *Definición del oficio:*

El operario *instalador electricista* utiliza esencialmente herramientas para el trabajo manual y las técnicas operativas de agujerear, trazar, roscar y soldar conexiones eléctricas y doblar caños. Utiliza además técnicas simples de amurar. Proyecta y ejecuta instalaciones eléctricas para iluminación y fuerza motriz en edificios hasta una potencia de 75 cv y una tensión de servicio de 225 V contra tierra.

Realiza el mantenimiento completo de las líneas eléctricas que instala.
Trabajo solo o con un ayudante, en el taller o en obra, utilizando: herramientas y útiles tales como llaves, limas, martillos, buriles, pinzas, destornilladores, cintas de acero, morsetas, terrajas, machos, soldadores, etc.

Instrumentos de medida y control tales como metros, calibres a coliza, niveles, amperímetros, voltímetros, wattímetros, megohmetros, etc.
Máquinas tales como agujereadoras y amoladoras.

Realiza e interpreta los dibujos técnicos. Recibe y transmite órdenes por medio de croquis o dibujos.
Razona la manera de ejecutar los trabajos, aplicando los conocimientos de

Tecnología y Matemática Aplicada. Conoce y aplica los normas de seguridad. Elige las herramientas, los útiles y los instrumentos de medida y control. Está capacitado para seleccionar los instrumentos a utilizar, dentro de los disponibles, así como el material a emplear.

b) *Nombres de las asignaturas de cada año y horas semanales determinadas para cada materia.*

Asignaturas	*1er. Año*	*2º Año*
Cultura General	2	2
Matemática Aplicada	4	—
Dibujo Técnico	3	—
Proyectos, Cómputos y Presupuestos	—	5
Tecnología	6	8
Taller y Laboratorio	10	10
Total	25	25

c) *Programas de las asignaturas de 1º y 2º Años.*

6 — *Bobinadores Electricistas.*

a) *Definición del oficio.*

El operario *bobinador electricista* utiliza esencialmente herramientas para el trabajo manual y las técnicas operativas de trazar, cortar, agujerear, roscar, bobinar y soldar conexiones eléctricas; además utiliza técnicas simples de secado de bobinados y desarme y armado de motores eléctricos (parte mecánica). Ejecuta, modifica, repara bobinados de máquinas eléctricas de C. C. y C. A. Trabaja solo o con un ayudante en el taller, utilizando: herramientas y útiles tales como llaves, limas, martillos, buriles, pinzas, alicates, destornilladores, morsetas, terrajas, machos, soldadores, etc.

Instrumentos de medida y control tales como: metros, calibres, a coliza, niveles, amperímetros, voltímetros, watímetros, megóhmetros, etc.

Máquinas tales como agujereadoras y amoladoras.

Realiza e interpreta los dibujos técnicos. Recibe y transmite órdenes por medio de croquis o dibujos.

Razona la manera de ejecutar los trabajos aplicando los conocimientos de Tecnología y Matemática aplicada. Conoce y aplica los normas de seguridad. Elige las herramientas, los útiles y los instrumentos de medida y control. Está capacitado para seleccionar los instrumentos a utilizar dentro de los disponibles, así como el material a emplear.

b) *Nombres de las asignaturas de cada año y horas semanales determinadas para cada materia.*

Asignaturas	*1er. Año*	*2º Año*
Cultura General	2	2
Matemática Aplicada	4	—
Dibujo Técnico	3	—
Proyectos, Cómputos y Presupuestos	—	5
Tecnología	6	8
Taller y Laboratorio	10	10
Total	25	25

c) *Programas de las asignaturas de 1º y 2º Años.*
Matemática Aplicada 1er. año, y Dibujo Técnico 1er. año, igual programa que Instaladores Electricistas.

7 — *Asistente Químico.*

a) *Definición del oficio:*

El operario *Asistente Químico* utiliza esencialmente las técnicas operativas de medir (temperaturas, presiones, caudales de fluidos, longitudes, pesos con aproximación al 0,01 gr., volúmenes, densidades, viscosidades, intensidad y tensión eléctrica, etc.) y de laboreo elemental de tubos y varillas de vidrio (cortes, alargamientos, acodamientos y redondeado).

Puede realizar técnicas de análisis y control estandarizadas y específicamente, destinadas a laboratorios de rutina, bajo la supervisión directa de un técnico o profesional químico.

Utiliza en sus operaciones:

— Elementos y útiles como: mecheros a gas, pinzas, portatubos, filtros, tamices, pipetas, probetas, matraces, refrigerantes, lupas, embudos, tubos de ensayo, crisoles, hornos, calderas, evaporadores, torres de fraccionamiento y rectificación para destilaciones, prensas, etc.

— Instrumentos de medida y control tales como: termómetros, pirómetros, básculas, pesas, densímetros, viscosímetros, refractómetros, polarímetros, colorímetros, amperímetros, voltímetros, eventualmente calibres a pie de coliza, micrómetros, etc.

— Equipos como secadores, tostadores, etc.

Razona la manera de ejecutar los trabajos, utilizando los conocimientos tecnológicos y de Matemática y Física. Conoce y aplica los cuidados y previsiones relativos a las técnicas analíticas cuanti y cualitativas; y también las normas de seguridad.

b) *Nombres de las asignaturas de cada año y horas semanales determinadas para cada materia.*

Asignaturas	*1er. Año*	*2º Año*
Cultura General	2	2
Matemática	2	2
Física	2	—
Química	4	3
Equipos y Técnicas Químicas I	3	—
Equipos y Técnicas Químicas II	—	2
Trabajos Prácticos	12	12
Tecnología	—	4
Total	25	25

c) *Programas de las asignaturas de 1º y 2º Año.*

8 — *Armadores y Reparadores de Radio y TV receptores.*

a) *Definición del oficio:*

El operario *Armador y Reparador de Radio y TV receptores,* utiliza esencial mente herramientas para el trabajo manual y las técnicas operativas de soldar conexiones eléctricas, agujerear, medir magnitudes eléctricas (tensiones, intensidades, potencias, resistencias, frecuencia por comparación, etc.).

Realiza el montaje y armado de receptores de radio y televisión a válvulas y/o transistores y el mantenimiento, reparación y ajuste de los mismos, localizando fallas mediante instrumental adecuado. Instala antenas de tipo individual.

Trabaja en el taller utilizando:

Herramientas y utiles como destornilladores, pinzas, llaves, limas, soldadores, martillos, morcetas, tijeras de cortar hojalata, sierras, etc.

Instrumentos de medida y control tales como: miliamperímetros, voltímetros, voltímetros a válvula, testers, generadores de señales, osciloscopios, calibres a coliza, etc.

Máquinas tales como: perforadoras portátiles y de banco.

Interpreta los dibujos y circuitos de receptores de radio y televisión.

Razona la manera de ejecutar los trabajos, utilizando los conocimientos tecnológicos y de matemática aplicada.

Conoce y aplica las normas de seguridad.

Elige las herramientas, útiles y los instrumentos de medida y control.

Armadores y Reparadores de Radio receptores (Certificado acorde con Anexo II-A-2).

b) *Nombre de las asignaturas de cada año y horas semanales determinadas para cada materia.*

Asignaturas	*1er. Año*	*2º Año*
Cultura General	2	2
Matemática	3	—
Electricidad y Radio	6	—
Televisión	—	6
Laboratorio y Taller	9	7
Total	20	15

c) *Programas de las Asignaturas de 1º y 2º Año.*

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

CIRCULAR Nº 99

DIFUSION DE ACTOS LICITARIOS POR "AJUSTE ALZADO" EN LA ZONA DONDE DEBEN EJECUTARSE LOS TRABAJOS

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965.

Si bien, esta Dirección General, dispone que todo llamado a licitación pública "por ajuste alzado", sea publicado en un diario de la localidad donde tiene su asiento el establecimiento para el cual se licitan las obras o refacciones; es evidente, que el Sr. Director; debe arbitrar los medios a su alcance, para lograr la más amplia difusión

del acto licitario para poder obtener el mayor número posible de oferentes de la zona.

Por tal motivo, se debe invitar o interesar a empresas responsables de la localidad o de zonas vecinas a participar en el acto licitario preparado por el CONET.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 100

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965

Señor Director:

Debido al receso dispuesto por Resolución Nº 2439-C|65 (pág. 965, Bol. Nº 57) y la licencia anual del personal del Servicio Mecanizado, se hace saber que los Subresponsables no remitirán movimientos de altas y bajas (Form. 935), en los meses de ENERO y FEBRERO, considerándose como primer parte de movimientos del ejercicio 1966, al del mes de MARZO próximo.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 2095-C|65. — Expediente Nº 8479|64 Cde. 320 y 1036|65. — Buenos Aires, 15|10|65.

1º — Rescindir el contrato celebrado con la firma EDUARDO MC DOUGALL, por incumplimiento en la entrega del material involucrado en los renglones 2 y 5, de la Orden de Compra Nº 8120, Licitación Pública Nº 590, (10 Voltímetros Digitrón, modelo V O-2 M; y 7 Osciloscopios Digitrón, modelo 0-1 M L), por un importe de m$n. 284.000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/N.).

2º — Dase por perdido a la firma precitada el depósito de garantía de adjudicación, e intímase a la misma a ingresar en la Tesorería de este Consejo, dentro de los 5 días de notificada, la suma de m$n. 56.800 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) y cuyo cobro debe perseguirse con arreglo a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — En caso de subsistir para la Repartición la necesidad de contar con el material no provisto, la oficina respectiva iniciará por conducto aparte, trámite para su contratación.

4º — Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Suministros del Estado, a los fines determinados en el inciso 21, de la Reglamentación de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 6900|63).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2122-C|65. — Expte. Nº 13.026|65. — Buenos Aires, 22|10|65.

1º — Aprobar las especificaciones y condiciones particulares proyectadas por la Dirección General Pedagógica (Equipamiento y Producción, consignadas de fs. 2 a 8).

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a sustanciar una Licitación Pública para la provisión de Herramientas para Talleres, por un importe de m$n. 2.335.000 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL

PESOS MONEDA NACIONAL), según imputación preventiva obrante a fs. 9.

3º — Fijar el valor de venta del pliego de especificaciones para la contratación mencionada en m$n. 200.

4º De forma.

RESOLUCION Nº 2250-C|65. — Expte. Nº 6535|65. — Buenos Aires, 5|11|65.

1º — Adjudicar a la firma QUATTORDIO Empresa Constructora de José y Albino QUATTORDIO, la realización de los trabajos adicionales al Contrato Nº 61 de fecha 30 de octubre de 1964, en la ENET "Guillermo Lehmann", Rafaela (Pcia. de Santa Fe), en un todo acuerdo al presupuesto de fs. 3 y 4 por un monto de $ 314.982 (TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Autorizar, al Departamento de Edificación Escolar, a suscribir el correspondiente contrato ampliatorio.

3º — Ampliar en 45 días hábiles el plazo de ejecución estipulado en el Contrato de Locación de Obra Nº 61, Resolución Nº 1379 de fecha 15 de octubre de 1964.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar el gasto a la cuenta Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 49, 831, 2, 4, 1/1.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2253-C|65. — Expte. Nº 1106|65. — Buenos Aires, 5|11|65.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública 684.

2º — Adjudicar a la firma Arq. LUIS ALMAGRO, la realización de los trabajos de construcción de dormitorios para internados, en la ENET de Villa de Soto, provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 21 y por un monto de m$n. 12.144.714 (DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior, la suma de m$n. 10.006.765 (DIEZ MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), está respaldada con la afectación preventiva de fs. 5, con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en el próximo ejercicio de acuerdo a las estipulaciones del artículo Nº 12, de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo Nº 11 del Pliego de Condiciones, cláusulas particulares, que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º—Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Sector 5, Financiación 5, Anexo

200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 64, Partida Subprincipal 146, Concepto 1/1, Ejercicio 1965.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2255-C|65. — Expte. Nº 4405|64. — Buenos Aires, 5|11|65.

1º — Asignar a la ENET Colón (Pcia. de Buenos Aires), una partida de m$n. 44.390 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la adquisición de los materiales necesarios para la realización de los trabajos de ampliación de un galpón tipo "QUONSET", en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la Licitación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Materiales Para Construcción, 4, 5, 200, 28, 9, 542, 8, 278, 570, Ejercicio 1965.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2256-C|65. — Expte. Nº 13.758|65. — Buenos Aires, 5|11|65.

1º — Asignar a la ENET Nº 31, Santa Fe, una partida especial de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 48.000), con destino a la reparación del camión FORD "A", modelo 1930, Serie 37/8, debiendo rendir cuentas documentada de su inversión.

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º.

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 040, 265, del ejercicio vigente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2257-C|65. — Expte. Nº 13.208|65. — Buenos Aires, 5|11|65.

1º — Reconocer como de legítimo abono a la Administración de Obras Sanitarias de la Nación, la suma de m$n. 17.580 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), por los servicios de Agua de construcción prestados a la ENET "Ing. Rogelio Boero", San Juan, para la construcción del nuevo edificio del establecimiento.

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, para que efectúe la liquidación y pagos pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 64, Partida Subprincipal 146, Concepto 13/1, Ejercicio 1965.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2258-C|65. — Expte. Nº 12.972|64 Cde. 2262. — Bs. Aires, 5|11|65.

1º — Reconocer como de legítimo abono a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la suma de m$n. 14.220 (CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), por los trabajos de ensayo de suelos, realizado por el Instituto Experimental de la Construcción, en los terrenos donde se está construyendo el nuevo edificio para la ENET "Ing. Luis A. Huergo".

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, para que efectúe la liquidación y pagos pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 64, Partida Subprincipal 146, Concepto 17/1, Ejercicio 1965.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2264-C|65. —Expte. Nº 6658|65. — Buenos Aires, 5|11|65.

1º — Aprobar todo lo referente a la Licitación Pública 685.

2º — Adjudicar a la firma CEMARCO S. R. L., por un monto de (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) m$n. 17.574.700, y un plazo de ejecución de 160 (ciento sesenta); días hábiles, la contratación por el sistema de Ajuste Alzado, para la realización de la Estructura de Hº Aº y cubierta metálica, con destino a los talleres del nuevo edificio de la ENET "Gral. Mariano Necochea", Necochea (Pcia. de Buenos Aires), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas que sirvieron de base al acto licitario y a su oferta de fecha 10 de setiembre, obrante a fs. 69 de estas actuaciones.

3º — Determinar que de la suma contratada m$n. 10.300.000 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) serán financiados con fondos del actual ejercicio financiero y la diferencia resultante será prevista en los próximos ejercicios de acuerdo a lo estipulado en el Art. 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el respectivo contrato de locación de obras.

5º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a la liquidación y pagos correspondientes previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar el gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, cuenta 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 49, 64, 146, 19|1

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2267-C|65. — Expte. Nº 13.024|65. — Buenos Aires, 5|11|65.

1º — Asignar a la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal, una partida de m$n. 484.070,- (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para la adquisición de materia prima para la construcción de los elementos que seguidamente se detallan:

20 enceradoras eléctricas tipo Otto Krause	$	119.280.—
20 armarios metálicos con dos puertas corredizas de 1.80 x 1.50 x 0.48 m	„	206.010.—
40 licuadoras tipo Otto Krause	„	122.680.—
Construcción de herramientas de acero rápido tipo Boker w 18 %, Cr. 4 % Vi	„	36.100.—
TOTAL	$	484.070.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º.

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322, Ejercicio 1965.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2286-C|65. — Expte. Nº 15.400|63. — Buenos Aires, 5|11|65.

1º — Asignar la suma total de m$n. 495.000,- (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de materia prima y para la construcción de aparatos de televisión, a los establecimientos educacionales dependientes que seguidamente se mencionan y por los importes que en cada caso se indica; que totalizarían quince (15) televisores o sea tres (3) por Escuela:

C. 4007 — ENET Lib. Gral. José de San Martín	$	99.000.—
C. 8352 — ENET Nº 36 - Electrónica	„	99.000.—
C. 4117 — ENET San Isidro	„	99.000.—
C. 8139 — ENET Nº 59, La Plata	„	99.000.—
C. 4334 — Ing. Dr. B. Bahía, Rosario, Santa Fe	„	99.000.—
TOTAL	$	495.000.—

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de las partidas asignadas a los establecimientos que se mencionan en el artículo 1º), del presente pronunciamiento.

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322, del presupuesto vigente.

4º — La Dirección General Pedagógica dispondrá el destino de cada uno de los televisores una vez construidos.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2295-C|65. — Expte. Nº 6532|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Asignar a la ENET "Guillermo Lehmann", de Rafaela, una partida de m$n. 259.006 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la adquisición de los materiales necesarios para la realización de armarios en los talleres del edificio que ocupa.

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 49, 831, 2, 4, 1/1.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2308-C|65. — Expte. Nº 13.284|65 c|varios. — Bs. Aires, 10|11|65.

VISTO: La Resolución Nº 2077|65, de fecha 8 de octubre de 1965, y

CONSIDERANDO: Que mediante dicha resolución se establecieron las asignaciones de partidas correspondientes a los internados dependientes de este Consejo Nacional, en el rubro Comedores Escolares, para el período comprendido entre el 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1965;

Que en la referida resolución se asignó a la Escuela Nacional de Educación Técnica de José de la Quintana (Córdoba), la suma de $ 399.000 (TRES CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL);

Que es necesario modificar la asignación de referencia;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Modificar la asignación de partida correspondiente a la Escuela Nacional de Educación Técnica de José de la Quintana (Córdoba), insertada en la Resolución Nº 2077|65, de fecha 8 de octubre de 1965.

2º — Asignar, en su reemplazo, la suma de m$n. 232.520 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), para los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

3º — Dicha asignación es con destino a sufragar gastos ocasionados por el funcionamiento del Comedor Escolar, para los meses de noviembre y diciembre de 1965.

4º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

5º — El presente gasto se imputará a la siguiente partida del Ejercicio 1965, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 054, 288.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2317-C|65. — Expte. 14.369|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la ENET Nº 6, "Manuel Belgrano", solicita la asignación de una partida especial para la adquisición de diversos elementos con destino a la construcción de cincuenta (50) planchas eléctricas; y

CONSIDERANDO: Lo informado a fs. 2, por el señor Inspector Jefe de la Sección Equipamiento y Producción,

La conformidad prestada a fs. 2 vta., por la Dirección General Pedagógica,

Que a tal fin existe saldo en la partida correspondiente, por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asignar a la ENET Nº 6 "Manuel Belgrano", una partida especial de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 32.205), con destino a la adquisición de diversos elementos para la construcción de cincuenta (50) planchas eléctricas.

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 24, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322 del Ejercicio vigente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2260-C|65. — Buenos Aires, 5|11|65.

1º — No hacer lugar en el reclamo formulado por la firma SERAFIN CIRBINI, de devolución del cincuenta por ciento (50 %), del Fondo de Reparo, correspondiente a la Licitación Pública Nº 546.

2º — Hacer saber a la misma empresa, que el porcentaje de mayores costos de materiales y mano de obra, el procedimiento para su pago se ajusta a lo establecido en la Ley 14.910 y disposiciones de los Decretos Nros. 9599|64 y 3772|64.

3º — Notificar a la firma recurrente, por intermedio del Registro General de Entradas, Salidas y Archivo, de lo establecido en la presente resolución.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2287-C|65. — Expte. Nº 14.447|65. — Buenos Aires, 5|11|65.

1º — Asignar a la ENET de San Isidro (Buenos Aires), una partida especial de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/N. (m$n. 450.000), con destino a la adquisición de materia prima necesaria para la construcción de seis mesas de medición.

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º de esta Resolución.

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 54, 8, 277, 322, Ejercicio 1965.

4º — La Dirección General Pedagógica, dispondrá el destino de cada una de las mesas de medición construidas.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2288-C|65. — Expte. Nº 14.727|65. — Buenos Aires, 5|11|65.

1º — Asignar a la ENET "Ing. Luis A. Huergo", de Capital Federal, una partida especial de SESENTA MIL PESOS M/N. (m$n. 60.000), con destino a la adquisición de materia prima necesaria para la construcción de diez lápices grabadores.

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º de esta Resolución.

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322, Ejercicio 1965.

4º — La Dirección General Pedagógica, dispondrá el destino de cada uno de los lápices grabadores construidos.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2318-C|65. — Expte. Nº 13.681|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Asignar a la ENET "Fernando Fader", de Capital Federal, una partida especial de TREINTA MIL PESOS M/N. (m$n. 30.000), para la adquisición de seis (6) planchas de carburo de silicio y un hornillo de ensayo para cerámica con mufla de 0,20 de lado, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º.

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 571, del Ejercicio vigente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2319-C|65. — Expte. Nº 14.450|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Asignar a la ENET "Ing. Santiago Maradona", de Santiago del Estero, una partida especial de OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONE-

DA NACIONAL (m$n. 85.200), para la reparación del horno de fundición y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º.

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322, del Ejercicio vigente.

4º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2176-C|65. — Expediente Nº 7761|65. — Buenos Aires, 27|10|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Miguel Angel PEZZOLANO en dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª división "Automotores", turno noche, en la ENET Nº 11 "Automotores", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división "Automotores", turno noche en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2311-C|65. — Expte. número 4636|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Adela RODRIGUEZ de GARCIA ARECHA, en nueve (9) hs. de Música, las que deberán desempeñarse conforme lo establecido por Resolución Nº 891|65; en la ENET número 136 "Automotores" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en nueve hs. de música, en disponibilidad por Resolución Nº 876|65 en el precitado establecimiento educacional.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 2281-C|65. — Expte. número 4735|65. — Buenos Aires, 5|11|65.

1º — Confirmar con carácter titular, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica que por supresión del doble turno desempeña interinamente, al señor Melitón ROMERO, con situación de revista en la ENET de Concordia (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2282-C|65. — Expte. número 7766|64 c|4928|64. — Bs. As., 5|11|65.

1º — Confirmar, con carácter titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica que por supresión del doble turno desempeñan interinamente, a los señores Olivio BUSANICHE, Oreste Angel BOEZI, Enrique Humberto CHITO, René Ramón GIULIANI, Juan Bautista NEGRI, Adolfo RODRIGUEZ y Yaco Sotil LABADIE; todos con situación de revista en la ENET "Dr. Manuel D. Pizarro", de Santa Fe.

2º — Establecer que no corresponde disponer las confirmaciones de los señores Camilo Fortunato BERTONA, Ricardo GRANERO y Rodolfo José María SOLARI, en razón de revistar como titulares de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefes de Sección, e interinos de un cargo de Maestros de Enseñanza Práctica.

3º — De forma.

ACLARATORIA

RESOLUCION Nº 2215-C|65. — Expte. número 7947|64 c|15.086|63. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Establecer que la toma de posesión en el traslado efectuado por Resolución número 1674|65, de fecha 20|8|65, entre otros, a favor de la señora Herminia Leopoldina LOVERA de VILLAFAÑE, profesora titular de cinco hs. de Matemáticas en 2º año, 2ª div., turno mañana, en la ENET de Formosa, quien cesa en la tarea indicada y pasa a revistar en cinco horas de la misma asignatura en 3er. año, 2ª div., turno tarde, en la ENET "Libertador General José de San Martín", de la Capital, se hará efectivo a partir de la iniciación del período lectivo 1966.

2º — De forma.

LICENCIAS

Con goce de haberes

RESOLUCION Nº 2117-C|65. — Expte. número 12.398|65. — Buenos Aires, 22|10|65.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, al personal que a continuación se detalla, de acuerdo al Art. 6º inciso L, y 23º punto

VII, de su reglamentación del Estatuto del Docente.

ALBORNOZ, José del Valle; Maestro de Enseñanza Práctica, Interino (doble cargo), Ayudante de Trabajos Prácticos, Interino, desde el 15 de agosto de 1965 y por el término de duración de la beca, en la ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas", Capital Fdeeral, e Instituto Superior del Profesorado Técnico, respectivamente.

ALEU, Rogelio Alberto; Maestro de Enseñanza Práctica, Titular, y Ayudante de Trabajos Prácticos, Interino, desde el 15 de agosto de 1965, por el término de duración de la beca en la ENET Nº 136 "Automotores", Capital Federal, e Instituto Superior del Profesorado Técnico, respectivamente.

GONZALEZ CRUZ Angel; Maestro de Enseñanza Práctica, Titular, y Ayudante de Trabajos Prácticos, Interino, desde el 15 de agosto de 1965, por el término de duración de la beca, en la ENET "General José de San Martín", Capital Federal, e Instituto Superior del Profesorado Técnico, respectivamente.

SOTTILE, Héctor Mario; Ayudante de Trabajos Prácticos, Interino, desde el 15 de agosto de 1965, por el término de duración de la beca en el Instituto Superior del Profesorado Técnico. La licencia en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, interinos, de la ENET Nº 2, Avellaneda, Buenos Aires, será resuelta por el Expte. Nº 10.581|65.

2º — Los precitados docentes deberán certificar la duración de la beca, para su limitación en el momento de la finalización de la misma.

3º — Déjase constancia que de cesar en sus cargos interinos, automáticamente se limitarán las licencias concedidas.

4º — Los mencionados causantes deberán acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2130-C|65. — Expediente Nº 12.832|65. — Buenos Aires, 22|10|1965.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 22 de octubre de 1965 al 20 de mayo de 1966, al señor Orlando José SARRIA, profesor 20 horas, titulares, y profesor interino 6 horas, en la ENET Nº 136 "Automotores" de Capital Federal.

2º — Déjase constante que de cesar en su cargo de profesor 6 horas de cátedra, interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2242-C|65. — Expediente Nº 3273|65. — Buenos Aires, 29|10|1965.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 27 de marzo al 5 de julio de 1965, al señor Juan Gualterio KLEINJAN, profesor interino 24 horas de cátedra en la Telescuela Técnica.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor debió acreditar, a su reintegro, la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2243-C|65. — Expediente Nº 14.160|65. — Buenos Aires, 29|10|1965.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de noviembre de 1965 al 31 de diciembre de 1966, al señor Alberto Santiago NUÑEZ, Maestro de Enseñanza Práctica (dos cargos interinos), en la ENET "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino automáticamente limitará la licencia concedida.

3º — El precitado docente deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 2190-C|65. — Expediente Nº 13.251|61 c|varios. — Buenos Aires, 27|10|1965.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que la Dirección

de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Salvador de Jujuy informó oportunamente sobre la situación del señor Moisés Candelario HERRERA, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, a raíz de hechos de orden moral ocurridos en el establecimiento; y

CONSIDERANDO: Que han quedado plenamente probadas las circunstancias que originaron la instrucción del sumario pertinente;

Que el referido docente ha violado con su comportamiento las normas establecidas en los incisos a) y d) del artículo 5º, Capítulo II (Deberes y Derechos del Docente), de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente);

Que hechos de tal naturaleza deben ser sancionados con medidas ejemplificadoras;

POR ELLO: Y atento a lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente a fs. 85 y por el Servicio de Asesoría Legal a fs. 86 vta.; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por el Consejo en su sesión del día 1º del corriente (Acta 91);

El Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Exonerar —sanción h) del artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor Moisés Candelario HERRERA (M. I. Nº 7.268.298), en su cargo de Maestro de Enseñanza Práctica titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Salvador de Jujuy.

2º — De forma.

EXENCION DE RESPONSABILIDAD

RESOLUCION Nº 2221C|65. — Expte. número 14.963|61. — Buenos Aires, 28|10|65.

1º — Establecer que no corresponde sanción alguna al señor Antonio Agustín POUPEAU, Director de la ENET "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe), en las actuaciones promovidas por la señorita Haydée GILLIARD, Regente de los Cursos de Aprendizaje Vespertino del citado establecimiento en el año 1961, referente a denuncia sobre irregularidades.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2225-C|65. — Expte. número 0413|63 c|varios. — Bs. As., 28|10|65.

1º — Establecer que no corresponde sanción alguna a los señores Gabriel Antonio LAMARQUE y Enrique Arnaldo LOBOS, Regente y Director, respectivamente, de la ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" de la Capital, en la causa que diera origen a las presentes actuaciones.

2º — Girar las mismas a la Dirección General Pedagógica (Supervisión General de Enseñanza Técnica), a efectos se expida sobre la responsabilidad del señor David KATZEFF, Regente del citado establecimiento educacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2277-C|65. — Expediente Nº 11.358|62. — Buenos Aires, 5|11|1965.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, relacionadas con la situación de abandono de cargo del señor Juan Manuel MOURE, titular de un cargo de Preceptor e interino de horas de cátedra en la ENET "Otto Krause" de la Capital; y

CONSIDERANDO: Que el citado agente, en razón de hallarse a la fecha de la denuncia de fs. 1 en uso de licencia sin goce de haberes con el cargo de Preceptor, únicamente habría incurrido en la falta comentada en lo que respecta a sus horas de cátedra;

Que en esa situación de revista había solicitado licencia por enfermedad (art. 8º), lo cual es ratificado por el señor vicedirector del establecimiento, circunstancia por la cual el supuesto abandono de cargo corresponde desestimarlo como tal;

POR ELLO: Y atento a los dictámenes emitidos por la Junta de Disciplina Docente a fs. 41 y el Servicio de Asesoría Legal a fs. 42 vta.; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 43, aprobado por el Consejo en su sesión del día 17 de setiembre ppdo. (Acta Nº 89);

El Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Establecer que no corresponde sanción alguna al señor Juan Manuel MOURE, en su carácter de Preceptor titular y profesor interino de horas de cátedra en la ENET "Otto Krause" de la Capital, en la causa que diera origen a las presentes actuaciones, en mérito a los motivos expuestos en el considerando de la presente.

2º — De forma.

CESANTIAS POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION Nº 2152-C|65. — Expedientes Nos. 14.891|64 y 1788|65. — Buenos Aires, 27|10|1965.

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al personal docente que se-

guidamente se detalla, en las tareas, establecimientos y fechas que en cada caso se indican:

GERICKE, Jorge León; profesor titular de ocho (4-4) de Materiales de Construcción en 4º año 1ª y 2ª división, turno tarde, y de cuatro (4) horas de Arquitectura en 5º año 2ª división ,turno noche, en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de la Capital, a partir del 14 de mayo de 1964. Expdte. Nº 14.891|64.

FRATI, Héctor Oscar; titular de un cargo de preceptor en la ENET Nº 40 de Rosario (Santa Fe), a partir del 1º de abril de 1963. Expdte. Nº 1788|65.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2151-C|65. — Expediente Nº 14.892|64. — Buenos Aires, 27|10|1965.

1º — Dejar sin efecto las Resoluciones número 194 de fecha 15 de febrero de 1965 y Nº 859 C|64 de fecha 29 de julio de 1964, por las cuales el señor Raúl Víctor URZAGASTI pasó a desempeñar, con carácter titular, dos (2) horas de Geografía en 1er. año 1ª división, turno mañana; cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año 4ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año 4ª división y 2º año 7ª división, turno tarde, y tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año 6ª división, turno tarde, en la ENET Nº 23 de Córdoba; cesando al propio tiempo y en igual carácter en trece (13) horas de cátedra en la ENET de San Salvador de Jujuy.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2155-C|65. — Expediente Nº 04486|65. — Buenos Aires, 27|10|1965.

1º — Déjase sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 123 de fecha 2 de marzo de 1964 mediante la cual el señor Amílcar Néstor BOURNOD, fue designado titular de tres horas de Física 2º, Electricidad, de la ENET "Ing. César Cipolletti" de B. Blanca.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2156-C|65. — Cde. número 1855|65. — Buenos Aires, 27|10|1965.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 319 de fecha 26 de febrero de 1965, por la cual el señor José Amadeo RICALDONI pasó a desempeñar, con carácter titular, en la ENET "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, un cargo de preceptor, turno noche, en reemplazo del interino señor Rufino Agüero; cesando al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar en la ENET "Ingeniero Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2173-C|65. — Expediente Nº 09781|65. — Buenos Aires, 27|10|1965.

1º — Déjase sin efecto la parte pertinente de la Resolución 526 de fecha 29 de marzo de 1965 mediante la cual el señor Eusebio Aniceto SOSA fue designado por acrecentamiento en 6 horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas, titular, de la ENET "Gral. Manuel Savio" de San Nicolás.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2175-C|65. — Expediente Nº 09782|65. — Buenos Aires, 27|10|1965.

1º — Déjase sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 526 de fecha 29 de marzo de 1965 mediante la cual el señor Manuel Antonio HIRALDO fue designado por acrecentamiento en 6 horas titulares de "Laboratorios y Ensayos Industriales", en 5º año, Mecánica, de la ENET "Gral. Manuel Savio" de San Nicolás.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2223-C|65. — Expediente Nº 3720|63 c|varios. — Buenos Aires, 28|10|1965.

1º — Dejar sin efecto la Resolución número 475|64, de fecha 2|6|64, en la parte pertinente a la aceptación de la renuncia que, condicionada a los términos establecidos por el Decreto Nº 8820|62, presentara la señora Celia Hortensia Giova de D'URSO, a su cargo de preceptora en la ENET Femenina Nº 38 de la Capital.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2163-C|65. — Buenos Aires, 27|10|1965.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

SAGGESE, Pedro Adrés; a partir del 31 de mayo de 1965, titular de 22 horas (Dibujo de Máquinas 4 horas en 5º año 3ª división turno mañana; Dibujo de Máquinas 4 horas en 5º año 4ª división turno tarde; Dibujo Técnico 4 horas en 1er. año 2ª división turno mañana; Dibujo Técnico 4 horas 1er. año 6ª división turno mañana, todas especialidad Mecánica, y Dibujo 6 horas turno noche) en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. Expdte. Nº 07511|65.

WASIENKO, Julio; a partir del 31 de marzo de 1965, titular de 4 horas en Dibujo de Máquinas en 5º año 3ª división, especialidad Mecánica, turno vespertino, en la ENET "Libertad" de Capital Federal. Expediente número 04441|65.

KORNBLIHTT, Ernesto; a partir del 31 de julio de 1965, titular de 4 horas en Inspección de Obras, 6º año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Industrial "Ingeniero José Luis Delpini" de Capital Federal. Expediente Nº 10.163|65.

CAMPOS URQUIZA, Luis María; a partir del 5 de julio de 1965, titular de 1 hora de Arquitectura especialidad Construcciones 1ª división, turno mañana en disponibilidad, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de Capital Federal. Expte. número 09.673|65.

MILANO, Rodolfo Italo; a partir del 1º de junio de 1965, titular de un cargo de Preceptor, en la ENET "Ing. Luis A. Huergo". Expte. Nº 06.972|65.

DE ALLENDE, Oscar; a partir del 1º de abril de 1965, titular de 6 horas de Estática y Resistencia de Materiales, 4º año, 6ª div., Construcciones Civiles, turno noche, en la ENET "Ing. José Luis Delpini", de Capital Federal. Expte. Nº 03.873|65.

GIALDI, Pino Giacomo; a partir del 6 de marzo de 1965, en un cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET "Otto Krause", de Capital Federal. Expte. número 10.201|65.

DE FRANCIA, Osvaldo Cayetano Domingo; a partir del 17 de mayo de 1965, titular en un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, en la ENET "Otto Krause", de Capital Federal. Expte. Nº 06.987|65.

LANDGRAF, Santiago Raúl; a partir del 21 de abril de 1965, titular en un cargo clase D, Grupo XII, en la ENET "Otto Krause", de Capital Federal. Expte. Nº 5333|65.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1994-C|65. — Expte. número 13.007 c|16.626|64. — Buenos Aires, 1º|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente de la ENET de Villaguay (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARGAIN, Ariel; titular de (3) tres horas de Física en 2º año, diurno "Orientación Técnica"; (3) tres horas de Tecnología Mecánica, división única "Mecánica" en 3er. año, turno mañana; (5) cinco horas de Tecnología de Automotores en 3er. año, única división "Mecánica", turno mañana y (2) dos horas de Electricidad en 3er. año, única div. "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (3) tres horas de Física en 3er. año, única división "Mecánica", turno mañana; (2) dos horas de Química en 3er. año, única div. "Mecánica", turno mañana; (4) cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, única div. "Mecánica", turno vespertino y (4) cuatro horas de Metalurgia en 5º año única div. "Mecánica", turno vespertino.

BLANCO, Carlos Raimundo; titular de (4) cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter (3) tres horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div., turno tarde quedando pendiente de Resolución la hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

CUEVAS, Jorge Cecilio; titular de (2) dos horas de Historia en 1er. año, única división "Orientación Técnica", turno mañana; (2) dos horas de Historia en 2º año, única div. "Orientación Técnica", turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter (2) dos horas de Geografía en 3er. año, única div. "Mecánica", turno mañana y (2) dos horas de Historia en 3er. año, única div. "Mecánica", turno mañana.

SOSA Adolfo Rubén; titular de (2) dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, única div., turno mañana y (6) seis horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, única div. "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (3) tres horas de Física en 2º año, única div. "Orientación Técnica", turno mañana y (5) cinco horas de Matemáticas en 3er. año, única div. "Mecánica", turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2148-C|65. — Expte. número 15.406|64. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la ENET de Concordia (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ROMERO, Enrique; titular de veinticuatro horas de cátedra (3 hs. de Tecnología en 3er. año "A" "Carpintería y Mecánica", Ciclo Básico, 3 hs. de Dibujo Técnico en 2º año "B", "Industrias Mecánicas y Metalúrgicas", Ciclo Básico, 4 hs. de Dibujo Técnico en 3er. año "A", Carpintería y Mecánica", Ciclo Básico, 2 hs. de Electricidad en 3er. año "A",, Carpintería y Mecánica", Ciclo Básico, 2 hs. de Electricidad, en 3er. año "B", "Industrias Mecánicas y)Metalúrgicas", Ciclo Básico, 4 hs. de Dibujo Técnico en 3er. año "B", "Industrias Mecánicas y Metalúrgicas", Ciclo Básico y 6 hs. de Dibujo Técnico, "Curso Complementario Humanístico", turno noche); cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter veinticuatro horas de cátedra (12 hs. 3-3-3-3 de Dibujo Técnico en 2º año "A" y "B", turno tarde y mañana respectivamente, y en 3er. año "B" y "C", "Mecánica", ambas en el turno mañana, y 12 hs., 6-6, de Electricidad General en 4º año, "A" y "C", "Mecánica", ambas turno noche).

BARRANCOS, Victorino; titular de once horas de cátedra en la ex ENET (F) Nº 22; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter doce horas de Física (3-3-3-3) en 2º año "F", en 3er. año "A", y en 2º año "A", especialidad "Mecánica", todas turno tarde, y en el Curso Complementario Humanístico, div. "B", turno noche. Este docente incrementa (1) hora de cátedra.

FANTIN, Natalio Alberto; titular de dos horas de cátedra en la ex ENET (F) Nº 22; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter dos horas de Educación Democrática en 2º año "D", "Mecánica", turno tarde.

D'AMICO de SPIZZIRRI, María del Carmen; titular de dieciocho horas de cátedra en la ex ENET (F) Nº 22; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter dieciocho horas de Castellano (3-3-4-4-4) en 2º año "E", en 2º año "D" ,en 1er. año "F", en 1er. año "G" y en 1er. año "E", las tres primeras horas en el turno mañana, y las dos restantes en el turno tarde, todas del ciclo Formación Básico 3.

CONTI, Santiago Felipe; titular de cuatro hs. de cátedra en la ex ENET (F) Nº 22; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro horas de Electricidad Aplicada en 6º año, div. única, 'Mecánica", Ciclo Técnico, turno noche.

LUNA, Marcelo Ricardo; titular de veinticuatro horas de cátedra en la ex ENET (F) Nº 22; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter veintitrés horas de cátedra (15 hs. 3-3-3-3-3 de Física en 3er. año "D", "Mecánica", turno tarde en 3er. año "E" "Mecánica", turno tarde, en 2º año "B", turno tarde, en 2º año "E", y en 2º año "C", turno tarde y mañana respectivamente, 4 hs. de Motores a Explosión, en 3er. año "E", "Mecánica", turno tarde, y 4 hs. de Laboratorio en 7º año "A", Ciclo Técnico, "Mecánica", turno noche); quedando en disponibilidad sin goce de sueldo, en una (1) hora de cátedra titular por desempeñarse como provisional en otra (Decreto Nº 16.798 del 16 de diciembre de 1959).

MONTENEGRO, Froilán Alejandro; titular de veintitrés horas de cátedra en la ex ENET (F) Nº 22; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter veintidós horas de cátedra (5 hs. de Matemática en 2º año "D", turno mañana, 3 hs. de Fsica en 2º año "D", turno mañana, 5 hs. de Matemática en 1er. año "G", turno tarde, 3 hs. de Física en 3er. año "C", "Mecánica", turno mañana, y 6 hs. de Matemáticas, Curso Complementario Humanístico, div. "B", turno noche); quedando en disponibilidad, sin goce de sueldo, en una (1) hora de cátedra titular por desempeñarse como provisional en otra (Decreto Nº 16.798 del 16 de diciembre de 1959).

TOLEDANO, Angel Florentino; titular de veinticuatro horas de cátedra en la ex ENET (F) Nº 22; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter veinte horas de Dibujo (3-3-3-3-4-4) en 2º año "B", tarde; en 2º año "E", mañana; en 2: año "F", tarde; en 3er. año "D", "Mecánica", tarde; en 1er. año "C", mañana, y en 4º año "B" - "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche, manteniendo las cuatro horas de cátedra, titulares, que revista en disponibilidad dispuesta por Resolución Nº 1473|64.

SORAIRES, Lilia Romero de; titular de diecisiete horas de cátedra en la ex ENET (F) Nº 22; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática en 1er. año "E", turno tarde; 2 hs. de Historia en 1er. año "E", turno tarde; 2 hs. de Geografía en 1er. año "E", turno tarde; 2 hs. de Geografía en 1er. año "F", turno tarde; 2 hs. de Historia en 1er. año "F", turno tarde; 2 hs. de Educación Democrática en 1er. año "F", turno mañana; 2 hs. de Educación Democrática en 1er. año "G", turno mañana; 2 hs. de Geografía en 1er. año "G", turno

tarde, y 2 hs. de Historia en 1er. año "F", turno tarde). El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

ROY CORSI, Luis; titular de veinticuatro horas de cátedra en la ex ENET (F) Nº 22; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, veinticuatro horas de cátedra (3 hs. de Mecánica del Automotor en 3er. año "E", "Mecánica", turno tarde; 6 hs. de Tecnología y Dibujo en 3er. año "E", "Mecánica", turno tarde; 3 hs. de Tecnología en 3er. año "E", "Mecánica", turno tarde; 6 hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año "C", "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche, y 6 hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año "C", "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche).

LUCERO, David Ramón; titular de veintiuna hora de cátedra en la ex ENET (F) número 22; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, veinte horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas en 3er. año "D", "Mecánica", turno tarde; 5 hs. de Matemáticas en 1er. año "F" ,turno mañana; 4 hs. de Análisis Matemático en 4º año "B", "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche, y 6 hs. de Matemáticas, Curso Complementario Humanístico, división "A", turno noche); quedando en disponibilidad, sin goce de sueldo, en una (1) hora de cátedra titular por desempeñarse como provisional en otra.

ARREGUI, Aníbal Diego; titular de diecinueve horas de cátedra en la ex ENET (F) Nº 22; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, catorce horas de Dibujo (4-4-4-2) en 1er. año "E", turno tarde; en 1er. año "F", turno tarde; en 1er. año "G", turno mañana, y en 3er. año "E", "Mecánica", turno tarde, quedando pendiente de Resolución las cinco horas de cátedra titulares, por las que presentará el Formulario Nº 961 y declaradas en disponibilidad, si correspondiere.

EITEL LIOY, Horacio; titular de doce horas en la ex ENET (F) Nº 22; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter once horas de cátedra (3 hs. de Castellano en 3er. año "D", "Mecánica", turno tarde; 3 hs. de Castellano en 2º año "F", turno tarde, y 5 hs. de Matemáticas en 1er. año "E", turno tarde); quedando en disponibilidad, sin goce de sueldo, en una (1) hora de cátedra titular por desempeñarse como provisional en otras horas.

LESSA, Jorge; titular de nueve horas en la ex ENET (F) Nº 22; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve horas de cátedra (4 hs. de Máquinas Herramientas en 7º año "A" - Mecánica, Ciclo Superior, turno noche, y 5 hs. de Organización Industrial en 7º año "A", "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche).

FASCAROLI, Juan; titular de doce horas de cátedra en la ex ENET (F) Nº 22; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de cátedra (3 hs. de Física, Curso Complementario Humanístico, división "A", turno noche; 3 hs. de Química Curso Complementario Humanístico, división "A", turno noche; 2 hs. de Química Curso Complementario Humanístico, división "A", turno noche; 2 hs. de Química en 2º año "D", turno tarde; 2 hs. de Química en 2º año "E", turno tarde, y 2 hs. de Física en 3er. año "E", "Mecánica", turno tarde).

ANCAROLA, Horacio Roberto; titular de doce horas de cátedra en la ex ENET (F) Nº 22; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter doce horas de Matemáticas (5-2-5) en 2º año "E", turno tarde, en 3er. año "E", "Mecánica", turno tarde, y y en 2º año "F", turno tarde.

BUSTOS, Raúl Isidoro; titular de seis horas de cátedra en la ex ENET (F) Nº 22; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año "B", "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2164-C|65. — Expediente Nº 10.013|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein", de Salta, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BAFFA TRASCI, Vicente Héctor; titular, entre otras, de dos horas de Química en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Química en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno vespertino, Ciclo Superior.

CARANTE, Agustín Carlos Mario; titular, entre otras, de seis horas de Electrotecnia General en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior, tres horas de Electrotecnia Aplicada en 5:º año 2ª división "Automotores", turno noche, Ciclo Sueprior, tres horas de Física en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde, Ciclo Básico; cesa-

rá en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas de Electrotecnia (4-4) en 4º año, 1ª división "Mecánica", y 4º año 2ª división "Mecánica", turno vespertino y Ciclo Superior, respectivamente, cuatro horas de Elementos de Máquina en 5º año 1ª división "Mecánica", turno vespertino, Ciclo Superior.

DOMINGUEZ, Lea Saturnino; titular de doce horas de Dibujo Técnico (3-3-3-3), en 2º año, 1ª división, 2º año 2ª división, turno mañana respectivamente, Ciclo Básico, en 3er. año, 1ª división "Mecánica", en 3er. año, 2ª división "Mecánica", turno mañana, respectivamente, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de Dibujo Técnico (4-4-4) en 2º año, 1ª división, turno mañana 2º año, 2ª división y 2º año, 3ª división, turno tarde y Ciclo Básico, respectivamente.

LATRE Angel; titular, entre otras, de cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cinco horas de Matemáticas en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico; nueve horas de Física (3-3-3) en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, 2º año, 2ª división y 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, y tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª división; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de Física (4-4-4) en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; 2º año, 2ª división, 2º año, 3ª división, turno tarde Ciclo Básico, respectivamente; seis horas de Matemáticas en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico; tres horas de Física en 3er. año, 2ª división "Mecánica", turno mañana, Ciclo Básico.

VIDELA LOREDO de ZAMBRANO, Blanca Virginia; titular de dos hs. de Historia en 2º año, 3ª div., 2 hs. de Geografía en 2º año, 3ª div., 3 hs. de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", Ciclo Básico, respectivamente; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro hs. de Historia (2-2) en 2º año, 3ª div., turno tarde en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", turno mañana, Ciclo Básico respectivamente, cuatro hs. de Geografía (2-2) en 2º año, 3ª div., turno tarde y 3er. año, 2ª div., "Mecánica", turno mañana, Ciclo Básico, respectivamente. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

GINOCCHIO, Enrique Boris Carlos Alberto; titular de dos horas de Química en 2º año, 2ª div. Ciclo Básico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter dos horas de Química en 4º año, 2ª div. "Mecánica", turno vespertino, Ciclo Superior.

RIESZER, Ernesto; titular de seis hs. de Inglés Técnico (2-2-2) en 4º año, 1ª div. "Mecánica", 5º año, "Mecánica" - "Automotores", 6º año, 1ª div. "Mecánica - Automotores", turno noche, y Ciclo Superior respectivamente; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter siete hs. de Inglés Técnico (3-2-2) en 4º año, 1ª div. "Mecánica"; 5º año, 1ª div. "Mecánica Automotores"; 6º año, 1ª div. "Mecánica-Automotores", turno vespertino, Ciclo Superior, respectivamente. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

FFRNANDEZ BRAVO, Héctor René; titular de seis hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro hs. de Mecánica Técnica (Estática) en 4º año, 2ª div. "Mecánica"; tres hs. de Metalurgia y Materiales para la Construcción Mecánica, 4º año, 2ª div., turno vespertino, Ciclo Superior, respectivamente. El citado docente incrementa una hora por cambio de plan de estudios.

RUSSO, Juan; titular de tres hs. de Termodinámica en 4º año, 2ª div., "Automotores", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter tres hs. de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año, 1ª div., "Mecánica", turno vespertino, Ciclo Superior.

LEGUIZAMON de CLEMENT, Marta; titular entre otras de seis hs. de Castellano (3-3) en 2º año, 1ª div., turno mañana, 2º año, 2ª div., turno tarde, Ciclo Básico, respectivamente; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro hs. de Castellano en 2º año, 1ª div., turno mañana y dos hs. de Geografía en 1er. año, 2ª div., turno mañana, Ciclo Básico, respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2165-C|65. — Expte. número 11.772|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la ENET "Francisco Ramírez", de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BONUS, Roberto Benjamín; titular de tres

hs. de Tecnología en 3er. año "A', "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter tres hs. de Matemática en 2º año, única div., "Mecánica del Automotor", turno noche, Ciclo Perfeccionamiento.

DE LA CRUZ, Eduardo; titular de tres hs. de Historia y Geografía en 3er. año "A", "Mecánica y Carpintería", turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro hs. de cátedra (2 hs. de Historia y 2 hs. de Geografía en 3er. año, "A", "Mecánica", turno mañana. El citado docente incrementa una hora de cátedra por desdoblamiento de la asignatura.

DELERSSE, Eleazar; titular de dos hs. de Tecnología en 2º año "A", "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, tres hs. de Física en 2º año, "A", "Mecánica", turno tarde. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

GIANELLO, Guillermo Segundo; titular de cuatro hs. de Elementos de Máquinas en 5º año, div. única, "Construcciones Navales", turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro hs. de Análisis Matemático, en 4º año "B", "Mecánica", turno tarde.

MACEIRA, Juan Modesto; titular de dos hs. de Tecnología en 2º año "A", "Carpintería", turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter tres hs. de Física en 2º año "A", "Mecánica", turno mañana. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

RODRIGUEZ, Carlos Alfonso; titular de ocho hs. de Dibujo Técnico (4-4) en 3er. año "A", "Mecánica", turno mañana, y 3er. año "A", "Carpintería", turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter ocho hs. de cátedra (3 hs. de Dibujo Técnico en 3er. año "A", "Mecánica", turno mañana, 2 hs. de Química en 3er. año "A", "Mecánica", turno mañana, y 3 hs. de Física en 3er. año, "A", "Mecánica", turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2166-C|65. — Expte. número 9001|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente de la ENET "Tte. Benjamín Matienzo", de Presidencia Roque S. Peña (Chaco), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

DESCALZI, Reinaldo; titular, entre otras, de (10) diez hs. de Matemáticas (5-5) en 1er. año, única div. y 2º año, única div., ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter (12) doce hs. de Matemáticas (6-6) en 1er. año, única div. y 2º año, única div., ambas turno tarde; este docente incrementa (2) dos hs. de cátedra.

SANTIA, Federico Angel; titular, entre otras, de (3) tres horas de Castellano en 2º año, única div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter (4) cuatro hs. de Castellano en 2º año, única div., turno tarde; este docente incrementa (1) una hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2208-C|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del señor Joaquín ALVAREZ, profesor titular de la ENET de Laboulaye (Córdoba), de (5) cinco hs. de Matemáticas en 2º año, única div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Matemáticas en 2º año, única div.; este docente incrementa (1) una hora de cátedra por cambio de plan de estudios.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 59 — 13 DE DICIEMBRE DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

COMUNICADO

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE ZONA II
LLAMADO A CONCURSO

Atento a los cargos interinos a cubrir, de acuerdo a la comunicación de las direcciones de las respectivas escuelas de:

a) Jefe de Laboratorios

b) Jefe de Trabajos Prácticos

Ambos de la especialidad Metalografía y Ensayos de Tierra de Moldeo en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fundación Maestranza del Plumerillo".

c) Regente de Cultura Técnica

d) Jefe General de Enseñanza Práctica, especialidad mecánica

e) Maestro de Enseñanza Práctica y Jefe de Sección, especialidad mecánica

f) Jefe de Preceptores

Los cuatro últimos en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ciudad General Belgrano" (Buenos Aires).

Y no existiendo en ninguno de los casos en los citados establecimientos, personal titular en condiciones de ocupar los cargos de acuerdo a los establecido en el Art. 129 del Estatuto del Docente y su reglamentación, corresponde aplicar las normas del Decreto 9389, es decir realizar un concurso de antecedentes en el que podrán participar en orden excluyente:

1°) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de la zona.

2°) El personal de la escuela que revista en otro escalafón, siempre que reúna las condiciones de título y antecedentes para el cargo. Por lo tanto esta Junta de Clasificación Zona II, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez días a partir del 14 del corriente, al personal titular de las escuelas de la zona de la Capital Federal y Gran Buenos Aires en las siguientes condiciones:

a) Jefes de Trabajos Prácticos, especialidad Metalografía y Ensayos de Tierra de Moldeo, para cubrir un cargo de Jefe de Laboratorio.

b) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la misma especialidad que el anterior y ambos en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fundición Maestranza del Plumerillo".

c) Profesores de Cultura Técnica, con título universitario o egresado del ciclo superior, especialidad mecánica, de Escuelas Técnicas, para cubrir un cargo de Regente Técnico.

d) Maestros de Enseñanza Práctica, Jefes de Sección, especialidad mecánica, para cubrir un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

e) Maestros de Enseñanza Práctica, especialidad mecánica, para cubrir un cargo de Jefe de Sección.

f) Preceptores para cubrir un cargo de Jefe de Preceptores.

Los cuatro últimos cargos en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ciudad General Belgrano".

Los designados lo serán con carácter interino y deberán solicitar licencia sin goce de haberes por el tiempo que dure el interinato, en el cargo en que son titulares.

Prof. OBDULIO G. GONZALEZ
Presidente
Junta de Clasificación Docente Zona II

SUMARIO

PRESIDENCIA

Comunicados de las Juntas de Clasificación Docentes, Zona II y Zona V. **1029-1032**

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Especialidades que se aplicarán en las ENET Femeninas en PRIMER AÑO, a partir del período lectivo 1966. Comunicados. Misiones Monotécnicas. **1032-1045**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Modificación de la fecha de liquidación del Salario Mínimo Vital y Móvil. Circulares Nros. 36 (Modificada), 101 y 102. Adjudicaciones. Asignaciones de partidas.... **1045-1055**

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Confirmaciones. Ubicaciones. Anulaciones. Medidas disciplinarias. Aclaratorias. Desestimaciones. Renuncias. Licencias. **1055-1060**

COMUNICADO

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE ZONA V

ENSEÑANZA TECNICA — CORDOBA

BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER CARGOS DIRECTIVOS EN VARIAS ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA

Córdoba, noviembre 25 de 1965

De acuerdo con la Resolución Nº 1900-C|65 (Expte. 13.186|65) de fecha 27|9|65, y conforme a lo establecido en las disposiciones de los artículos 123 a 127 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, Decreto Nº 4554|65, la Junta de Clasificación Docente Zona V de Enseñanza Técnica.

RESUELVE:

1º — Llámase a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir, con carácter titular, los cargos vacantes de Director de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, varones, de Las Varillas (Cba.); Villa Angela (Chaco); Jujuy (Jujuy); Maimará (Jujuy); Chilecito (La Rioja); San Martín (Mza.); y femeninas de San Juan (S. Juan); "Mauricio P. Daract" (San Luis); Metán (Salta); Chilecito (La Rioja) y San Pedro (Jujuy).

2º — Podrán tener acceso a los cargos objeto de este concurso, los docentes comprendidos en las disposiciones de los artículos 123 a 127, y sus concordantes, del Estatuto del Docente y la respectiva Reglamentación (Decreto Nº 4554|65).

3º — Las presentaciones serán recibidas en las respectivas escuelas a partir del día 1º de diciembre próximo hasta el 30 del mismo mes. Podrán efectuarse también, directamente a esta Junta, Río Negro 77 (Córdoba), hasta el día del cierre del Concurso.

4º — La documentación que no obrare en esta Junta de Clasificación, Zona V, debe ser presentada a las direcciones de los establecimientos comprendidos en este llamado, las cuales las elevarán a este organismo antes del 31 de diciembre próximo con las correspondientes solicitudes.

5º — A los efectos de lo dispuesto en las reglamentaciones en vigor, esta Junta designa miembro del Jurado, en su representación, al señor Inspector Ingeniero Josué VAZQUEZ NOVOA, para todos los establecimientos, motivo de este llamado.

6º — Propone, asimismo, para integrar los Jurados respectivos, a los Directores de las Escuelas dependientes del CONET, que se consignan seguidamente. Para las escuelas de varones: Ing. Ricardo Chiesura; Ing. Adalberto Coneh; señor Hugo Leverone; señor Dante E. Moro; señor Juan Campana; señor Atilio Scrimini; señor Emilio A. Butty; señor Rafael Marino; Ing. Juan Calamandrei; y para las escuelas femeninas: Srta. María Sofía Elizondo; Sra. Lila Perrén de Velazco; Sra. René A. Méndez de Mundet; Srta. Arsenia Vieyra y Sra. Rita R. Lavaisse de Paradelo. De éstos, el aspirante elegirá dos miembros que juntamente con el designado por la Junta,

integrarán el Jurado. Los nombres de las personas que elija, deberán ser consignados bajo sobre cerrado que agregará a la documentación respectiva.

7º — Las autoridades de las Escuelas comprendidas en este llamado dispondrán su más amplia difusión por medio de los periódicos de la zona y de los servicios de radiotelefonía. Enviarán, con la correspondiente documentación, las páginas periodísticas referidas al mismo.

Prof. PASCUAL SCARPINO
Presidente

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2566-C|65. — Buenos Aires, 1-XII-65.

VISTO:

La Resolución Nº 2405-C|65, por la que se aprueba la reestructuración de planes de estudio y el reordenamiento de la modalidad de enseñanza para mujeres en las unidades dependientes, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la definición de las características con que se han de organizar las escuelas de educación técnica femenina, conforme a los ciclos y cursos previstos en la planificación que alcanzará vigencia a partir del período lectivo 1966, y

ATENTO:

A lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Poner en vigencia en las escuelas nacionales de educación técnica femenina a partir del período lectivo de 1966, con aplicación únicamente en PRIMER AÑO, las especialidades en los ciclos y cursos que para cada establecimiento en particular se determinan a continuación:

CAPITAL FEDERAL

ENET "Osvaldo Magnasco"

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET "María Sánchez de Thompson"

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET "República del Líbano"

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno nocturno)
— Ciclo de Dibujo Publicitario (turno diurno)
— Ciclo de Dibujo Publicitario (turno nocturno)

— Curso Práctico de Bordado a Máquina (turno nocturno)
— Curso Práctico de Confección del Vestido (turno nocturno)
— Cosmetología (turno nocturno)

ENET "María de los Remedios de San Martín"

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET "Dolores Lavalle de Lavalle"

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)
— Ciclo de Dibujo Publicitario (turno nocturno)
— Curso Práctico de Cocina y Repostería (turno nocturno)

ENET "Paula Albarracín de Sarmiento"

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET Nº 8

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)

ENET Nº 18

Especialidades:

— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno nocturno)
— Ciclo Dibujo Publicitario (turno nocturno)

ENET Nº 38

Especialidades:

— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno nocturno)
— Ciclo Dibujo Publicitario (turno diurno)
— Ciclo Dibujo Publicitario (turno nocturno)

ENET Nº 83

Especialidades:

— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)
— Ciclo de Dibujo Publicitario (turno nocturno)
— Curso Práctico de Confección del Vestido (turno nocturno)
— Curso Práctico de Bordado a Máquina (turno nocturno)

ENET Nº 211

Especialidades:

— Ciclo de Práctica Comercial (turno nocturno)
— Ciclo de Dibujo Publicitario (turno nocturno)
— Curso Práctico de Confección del Vestido (turno nocturno)

ENET Nº 229

Especialidades:

— Ciclo de Práctica Comercial (turno nocturno)
— Ciclo de Dibujo Publicitario (turno nocturno)

— Curso Práctico de Confección del Vestido (turno nocturno)
— Cosmetología, Peinados y Afines (turno nocturno)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ENET Nº 1 de AVELLANEDA
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)

ENET Nº 2 de AVELLANEDA
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET "José Hernández de AVELLANEDA
Especialidades:
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno nocturno)
— Ciclo de Dibujo Publicitario (turno diurno)
— Ciclo de Dibujo Publicitario (turno nocturno)
— Asistentes de Química (turno nocturno)

ENET de BAHIA BLANCA
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET de BOLIVAR
Especialidades:
— Ciclo de Manualidades Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET de BRAGADO
Especialidades:
— Ciclo de Manualidades Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET de CHIVILCOY
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET "Patricias Argentinas" de JUNIN
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET Nº 85 de JUNIN
Especialidades:
— Curso Práctico de Confección del Vestido (turno nocturno)
— Curso Práctico de Estenomecanografía (turno nocturno)

ENET "Laura R. de Mendonca" de LA PLATA
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)
— Cosmetología, Peinados y Afines (turno diurno)

ENET Nº 2 de LA PLATA

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)
— Cosmetología Peinados y Afines (turno diurno)

ENET de LINCOLN

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET de LOMAS DE ZAMORA

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET "Alfonsina Storni" de MAR DEL PLATA

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)
— Cosmetología, Peinados y Afines (turno diurno)

ENET de MERCEDES

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET de PERGAMINO

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET "Alte. Guillermo Brown" de PUNTA ALTA

Especialidades:

— Curso Práctico de Confección del Vestido (turno nocturno)
— Curso Práctico de Estenomecanografía (turno nocturno)

ENET de QUILMES

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno nocturno)
— Curso Práctico de Estenomecanografía (turno nocturno)
— Asistente de Química (turno nocturno)

ENET de SAN FERNANDO

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET de SAN MARTIN

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET de SAN NICOLAS
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)
— Curso Práctico de Confección del Vestido (turno nocturno)
— Curso Práctico de Estenomecanografía (turno nocturno)

ENET de TANDIL
Especialidades:
— Curso Práctico de Confección del Vestido (turno nocturno)
— Curso Práctico de Bordado a Máquina (turno nocturno)
— Curso Práctico de Estenomecanografía (turno nocturno)

ENET de TRES ARROYOS
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET de ZARATE
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

PROVINCIA DE CATAMARCA

ENET de ANDALGALA
Especialidades:
— Ciclo de Manualidades Femeninas (turno diurno)

ENET de BELEN
Especialidades:
— Ciclo de Manualidades Femeninas (turno diurno)

ENET de CATAMARCA (Capital)
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET de TINOGASTA
Especialidades:
— Ciclo de Manualidades Femeninas (turno diurno)

PROVINCIA DE CORDOBA

ENET "Dr. Amadeo Sabattini" de CORDOBA (Capital)
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET Nº 207 de CORDOBA (Capital)
Especialidades:
— Curso Práctico de Confección del Vestido (turno nocturno)
— Curso Práctico de Estenomecanografía (turno nocturno)

ENET de CRUZ DEL EJE
Especialidades:
— Curso Práctico de Confección del Vestido (turno nocturno)
— Curso Práctico de Estenomecanografía (turno nocturno)

ENET de VILLA DOLORES

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Curso Práctico de Bordado a Máquina (turno nocturno)
— Curso Práctico de Cocina y Repostería (turno nocturno)

PROVINCIA DE CORRIENTES

ENET de BELLA VISTA

Especialidades:

— Ciclo de Manualidades Femeninas (turno diurno)

ENET "Juana Manso de Noronha" de CORRIENTES (Capital)

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)

ENET de CURUZU CUATIA

Especialidades:

— Ciclo de Manualidades Femeninas (turno diurno)

ENET de ESQUINA

Especialidades:

— Ciclo de Manualidades Femeninas (turno diurno)

ENET de MONTE CASEROS

Especialidades:

— Ciclo de Manualidades Femeninas (turno diurno)

ENET de PASO DE LOS LIBRES

Especialidades:

— Curso Práctico de Confección del Vestido (turno nocturno)
— Curso Práctico de Bordado a Máquina (turno nocturno)
— Curso Práctico de Estenomecanografía (turno nocturno)

PROVINCIA DE CHACO

ENET "Simón de Iriondo" de RESISTENCIA

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET "Gregoria Matorras de San Martín" de ROQUE SAENZ PEÑA

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

PROVINCIA DE CHUBUT

ENET de TRELEW

Especialidades:

— Ciclo de Manualidades Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ENET "Ana Urquiza de Victorica" de CONCEPCION DEL URUGUAY

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

— Curso Práctico de Confección del Vestido (turno nocturno)
— Curso Práctico de Bordado a Máquina (turno nocturno)
— Curso Práctico de Estenomecanografía (turno nocturno)

ENET de COLON

Especialidades:

— Ciclo de Manualidades Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

ENET de CONCORDIA

Especialidades:

— Curso Práctico de Confección del Vestido (turno nocturno)
— Curso Práctico de Bordado a Máquina (turno nocturno)
— Curso Práctico de Estenomecanografía (turno nocturno)

ENET de GUALEGUAY

Especialidades:

— Curso Práctico de Confección del Vestido (turno nocturno)
— Curso Práctico de Bordado a Máquina (turno nocturno)
— Curso Práctico de Estenomecanografía (turno nocturno)

ENET de GUALEGUAYCHU

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)

ENET de NOGOYA

Especialidades:

— Ciclo de Manualidades Femeninas (turno diurno)

ENET de PARANA

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)

PROVINCIA DE FORMOSA

ENET de FORMOSA (Capital)

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)

PROVINCIA DE JUJUY

ENET de PERICO DEL CARMEN

Especialidades:

— Ciclo de Manualidades Femeninas (turno diurno)

ENET de SAN PEDRO

Especialidades:

— Ciclo de Manualidades Femeninas (turno diurno)

PROVINCIA DE LA PAMPA

ENET de GRAL. PICO

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Curso Práctico de Bordado a Máquina (turno nocturno)

ENET de SANTA ROSA

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

PROVINCIA DE LA RIOJA

ENET de CHILECITO

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)

ENET de LA RIOJA (Capital)

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)

PROVINCIA DE MENDOZA

ENET "Infanta Mendocina" de MENDOZA (Capital)

Especialidades:

— Curso Práctico de Confección del Vestido (turno nocturno)

— Curso Práctico de Bordado a Máquina (turno nocturno)

— Curso Práctico de Estenomecanografía (turno nocturno)

ENET de MONTE COMAN

Especialidades:

— Ciclo de Manualidades Femeninas (turno diurno)

PROVINCIA DE MISIONES

ENET de OBERA

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)

ENET de POSADAS

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)

— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

PROVINCIA DE NEUQUEN

ENET "Gregoria Matorras de San Martín" de NEUQUEN (Capital)

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)

PROVINCIA DE RIO NEGRO

ENET de GRAL ROCA

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)

PROVINCIA DE SAN JUAN

ENET de SAN JUAN (Capital)

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)

— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

PROVINCIA DE SALTA

ENET de GRAL. GÜEMES

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)

ENET de METAN

Especialidades:

— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)

ENET de SALTA (Capital)
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

PROVINCIA DE SAN LUIS

ENET "Mauricio P. Daract" de SAN LUIS (Capital)
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
ENET "Nicolasa B. de Quiroga" de VILLA MERCEDES
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)

PROVINCIA DE SANTA FE

ENET de CERES
Especialidades:
— Ciclo de Manualidades Femeninas (turno diurno)
— Ciclo Práctica Comercial (turno diurno)
ENET de RAFAELA
Especialidades:
— Curso Práctico de Confección del Vestido (turno diurno)
— Curso Práctico de Estenomecanografía (turno nocturno)
ENET de RECONQUISTA
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
ENET "Gregoria Matorras de San Martín" de ROSARIO
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)
ENET Nº 71 de ROSARIO
Especialidades:
— Curso Práctico de Confección del Vestido (turno nocturno)
— Curso Práctico de Bordado a Máquina (turno nocturno)
— Curso Práctico de Estenomecanografía (turno nocturno)
ENET Nº 88 de ROSARIO
Especialidades:
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)
ENET "Esteban Echeverría de SANTA FE (Capital)
Especialidades:
— Ciclo de Manualidades Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)
ENET Nº 225 de SANTA FE (Capital)
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)
— Curso Práctico de Confección del Vestido (turno nocturno)
— Curso Práctico de Bordado a Máquina (turno nocturno)

ENET de HELVECIA (Curso Femenino)
Especialidades:
— Ciclo de Manualidades Femeninas (turno diurno)

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

ENET "Paula Albarracín de Sarmiento" de FRIAS
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)
ENET de LA BANDA
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
ENET de SANTIAGO DEL ESTERO (Capital)
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)

PROVINCIA DE TUCUMAN

ENET de AGUILARES
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
ENET de SAN MIGUEL DE TUCUMAN (Capital)
Especialidades:
— Ciclo de Profesiones Femeninas (turno diurno)
— Ciclo de Práctica Comercial (turno diurno)

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ENET "ANTARTIDA ARGENTINA" de USHUAIA
Especialidades:
— Curso Práctico de Confección del Vestido (turno nocturno)
— Curso Práctico de Estenomecanografía (turno nocturno)

2º — Determinar que el número mínimo de alumnos para integrar una división de 1er. Año, será de 20 y el máximo de 35. El funcionamiento de más una división resultará de dividir el total de alumnos por 35 y no por 20; dicho cociente aproximado indicará el número de divisiones que se autorizarán.

Ejemplo: Si el total de inscriptos es 100, el número de divisiones será tres —valor aproximado—, que surge de dividir 100 por 35.

Los casos de excepción deberán ser justificados, con la demostración fehaciente, de que la capacidad de las aulas no permiten el nucleamiento del número máximo de alumnos exigidos (35), y requerirá, en todos éstos, la autorización previa para su habilitación.

La Dirección de la Escuela se responsabilizará de la apertura de divisiones, no encuadradas en las disposiciones precedentes.

3º — Fijar que, para 1966, las divisiones de segundo año y posteriores, mantendrán la organización escolar actual en cuanto se refiere a especialidades y planes de estudio, los que progresivamente serán reemplazados por los ciclos y cursos aprobados por Resolución Nº 2405-C|65.

4º — De forma.

COMUNICADO

ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA FEMENINAS

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965

Se comunica a las señoras Directoras que en los planes de Trabajos Prácticos para el período lectivo 1966, deben prever la confección de la misma cantidad de prendas para el personal de servicio de las Escuelas dependientes que los destinados para el año 1965.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965.

Nómina de los Establecimientos que no han cumplido lo solicitado por comunicado del 12 de abril (Boletín Nº 24, pág. 161).

CAPITAL FEDERAL
"Libertad"
"Gral. José de San Martín"
Nº 9 "Artes Gráficas"
Nº 11 "Automotores"
"Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán"
Nº 121 "Artes Gráficas"
"Fundición Maestranza del Plumerillo"
Nº 44
Nº 47
BUENOS AIRES
Nº 2 Avellaneda
"Ind. Mecánicas", Avellaneda
Ing. César Cipolletti, B. Blanca
Antártida, Bahía Blanca
Balcarce
"Ing. Emilio Rebuelto", Berisso
Colón
Coronel Suárez
Florida
Gral. Madariaga
Gral. Villegas
"Yapeyú", Junín
Nº 58 Lanús
Nº 59 La Plata
Lincoln
"Domingo F. Sarmiento", M. del Plata
9 de Julio
Bmé. Mitre, Pergamino
Punta Alta
"Gral. Enrique Mosconi", Quilmes
San Miguel
Nº 74 San Martín
Nº 69 Quilmes
Nº 35 San Nicolás
Tigre
"Almte. Guillermo Brown", Zárate
CATAMARCA
Catamarca
Tinogasta
CORDOBA
Nº 12 Córdoba
Nº 23 Córdoba
Nº 52 Córdoba
Cruz del Eje
José de la Quintana
Laboulaye
Las Varilllas
Leones
San Francisco
CORRIENTES
"Dr. Juan E. Martínez", Bella Vista
Monte Caseros
Paso de los Libres
CHACO
Villa Angela
"Colonia Gral. San Martín", San Martín
CHUBUT
Comodoro Rivadavia
Trelew

ENTRE RIOS
Colón
"Francisco Ramírez" C. del Uruguay
Concordia
"Gral. Francisco Ramírez", Paraná
"Gral. Ing. Dellepiane", Rosario del Tala
Victoria
Villaguay
Gualeguaychú
LA PAMPA
General Pico
Santa Rosa
LA RIOJA
Chilecito
MENDOZA
Nº 62 Mendoza
Nº 63 Mendoza
Villa Palmira
SALTA
Nº 32 Salta
SAN JUAN
Nº 73 San Juan
SAN LUIS
Mercedes
"Domingo F. Sarmiento", San Luis
SANTA CRUZ
Río Gallegos
SANTA FE
Cañada de Gómez
Ceres
Helvecia
Laguna Paiva
"Gral. José de San Martín", Reconquista
"Ing. Dr. Manuel B. Bahía", Rosario
Nº 4 Rosario
Nº 40 Rosario
"Tambor de Tacuarí", San Cristobal
"Dr. Nicolás Avellaneda", Santa Fe
Nº 222 "Dr. Manuel Pizarro", Santa Fe
Nº 76 "Gral. José de San Martín", Santa Fe
TUCUMAN
Concepción
Monteros
Tafí Viejo
"Obispo Colombres", Tucumán
Nº 34 San Miguel de Tucumán

ENET FEMENINA CAP. FEDERAL
"María S. de Thompson"
"Paula Albarracín de Sarmiento"
Nº 8
Nº 18
Nº 38
Nº 211
Nº 229
BUENOS AIRES
Nº 2 Avellaneda
Bahía Blanca
Chivilcoy
"Patricias Argentinas", Junín
"Laura Rosende Mitre de Mendonca", La Plata
Lincoln
Lomas de Zamora
"Alfonsina Storni", M. del Plata
Punta Alta
San Fernando
San Martín
San Nicolás
Tandil
Tres Arroyos
Zárate
CATAMARCA
Andalgalá
Belén
Catamarca
Tinogasta
CORDOBA
"Dr. Amadeo Sabattini", Córdoba
Nº 207 Córdoba
Cruz del Eje
CORRIENTES
Bella Vista
Curuzú Cuatiá
Esquina
Monte Caseros
Paso de los Libres
CHACO
"Simón de Iriondo", Resistencia
"Gregoria Matorras de San Martín" Roque Sáenz Peña
CHUBUT
Trelew

ENTRE RIOS
Gualeguay
Nogoyá
Paraná
FORMOSA
Formosa
LA PAMPA
General Pico
Santa Rosa
MENDOZA
"Infanta Mendocina", Mendoza
Monte Comán
NEUQUEN
"Gregoria Matorras de San Martín", Neuquén
RIO NEGRO
General Roca
SALTA
General Güemes
Metán
Salta
SAN LUIS
"Mauricio P. Daract", San Luis
"Nicolasa B. de Quiroga", Villa Mercedes
SANTA FE
Ceres
Rafaela
"Gregoria Matorras de San Martín", Rosario
Nº 71 Rosario
Nº 225 Santa Fe
SANTIAGO DEL ESTERO
"Paula Albarracín de Sarmiento", Frías
La Banda
TUCUMAN
Aguilares
San Miguel de Tucumán
TIERRA DEL FUEGO
"Antártida Argentina", Ushuaia

MISIONES MONOTECNICAS

Nº 1 Construcc. Rancul (La Pampa)
Nº 2 Carpintería Calingasta (San Juan)
Nº 3 Mec. de Aut. R. Pérez (Bs. As.)
Nº 5 Carpintería Buchardo (Córdoba)
Nº 8 Construcc. Bouwer (Córdoba)
Nº 9 Mec. de Aut. María Ignacia (Buenos Aires)
Nº 10 Mec. de Aut. Puerto Madryn (Chubut)
Nº 14 Carpintería Termas Río Hondo (Santiago del Estero)
Nº 15 Carpintería Las Toscas (Sta. Fe)
Nº 16 Carpintería San Luis del Palmar (Corrientes)
Nº 18 Mec. de Aut. Jachal (San Juan)
Nº 19 Mecánica Gral. Villa Carlos Paz (Córdoba)
Nº 20 Carpintería Machagay (Chaco)
Nº 21 Mec. de Aut. Ayacucho (Bs. As.)
Nº 27 Construcciones Beltrán (Santiago del Estero)
Nº 35 Construcciones Empedrado (Corrientes)
Nº 36 Mec. Aut. Clorinda (Formosa)
Nº 37 Agropecuaria Viale (E. Ríos)
Nº 40 Agropecuaria Pituil (La Rioja)
Nº 42 Mec. de Aut. Lobos (Bs. As.)
Nº 45 Construcciones Angaco (S. Juan)
Nº 48 Construcciones Las Chacras (Córdoba)
Nº 49 Mec. de Aut. Tapalqué (Bs. As.)
Nº 50 Mec. de Aut. Villa Cañás (Santa Fe)
Nº 53 Mecánica General Maciel (Santa Fe)
Nº 54 Agropec. San Pedro (Córdoba)
Nº 55 Mec. de Aut. El Colorado (Formosa)
Nº 56 Carpintería Crespo (E. Ríos)
Nº 60 Mecánica Rural, Maipú (Bs. As.)
Nº 62 Mecánica Rural Basavilbaso (Entre Ríos)
Nº 63 Agropecuaria San Jenaro Norte (Santa Fe)
Nº 64 Construcc. Embarcación (Salta)
Nº 65 Agropecuaria Luján (San Luis)
Nº 66 Agropecuaria San José de Feliciano (Entre Ríos)
Nº 68 Agropecuaria Ramada Paso (Corrientes)
Nº 69 Mec. de Aut. Cafayate (Salta)
Nº 70 Carpintería Bouwer (Córdoba)

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

RESOLUCION Nº 2539-C|65. — Expte. Nº 14.589|65. — Buenos Aires, 26|11|65.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del período lectivo de 1966, la permanencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9, en la localidad de Zonda (San Juan).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2540-C|65. — Expte. Nº 14.588|65. — Buenos Aires, 26|11|65.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del período lectivo de 1966, la permanencia de la Misión Monotécnica Nº 13, en la localidad de Las Palmas (Chaco).

2º — Aceptar y agradecer, por intermedio del citado establecimiento, la importante colaboración prestada a este Consejo, por la Compañía Azucarera "Las Palmas del Chaco Austral", de esa localidad.

3º — Autorizar al Director de la Misión antes nombrada, señor Gregorio Chamorro, para que firme "ad-referéndum" de la Superioridad el respectivo contrato de locación gratuita.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2541-C|65. — Expte. Nº 5152|65. — Buenos Aires, 26|11|65.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica Nº 53, en Maciel (Santa Fe), por el bienio 1966/1967.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

MODIFICACION DE LA FECHA DE LIQUIDACION DEL SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL

DECRETO Nº 1235|65: (B. O. 26-2-65) Sustituye el texto del Apartado XV de las Normas Complementarias del Punto 26º (Subsidio familiar), del Escalafón para el Personal Civil (t. o. por decreto Nº 14/64 D.A. 725).

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965.

Visto el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, texto ordenado por decreto Nº 14/64, y

Considerando: Que en el apartado XV de las normas complementarias del Punto 26, del aludido ordenamiento, referido al otorgamiento del subsidio familiar, se determina que el reconocimiento de la presentación de la respectiva declaración jurada y su liquidación se hará con efecto al 1º del mes siguiente al de la fecha de presentada aquélla.

Que la Procuración del Tesoro de la Nación, ha dictaminado en las actuaciones tramitadas por expediente Nº 102.335/64, del registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, que los agentes tienen derecho en principio a gozar de ese beneficio a partir del 1º de noviembre de 1958, fecha en que se autorizó la vigencia de dicho Escalafón, salvo que su ingreso a la Administración Nacional se haya concretado con posterioridad y siempre que se cumplan las condiciones establecidas al efecto.

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda, en uso de las facultades que le confieren el decreto-ley Nº 797/58 y el artículo 20, inciso 12, de la ley Nº 14.439,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del Apartado XV de las Normas Complementarias del Punto 26, del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (t. o. por decreto Nº 14/64, por el siguiente:

XV. — El reconocimiento del beneficio será considerado a partir de la fecha en que conforme a las constancias que surjan de la correspondiente declaración jurada y a las estipulaciones que reglan el otorgamiento del subsidio, se acredite el derecho a su percepción.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA
Juan Carlos Pugliese
Carlos A. García Tudero

CIRCULAR Nº 36
(Modificada)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965.

SEÑOR/A DIRECTOR o DIRECTORA:

A los efectos de uniformar el procedimiento en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, relacionado con el cumplimiento de lo establecido por la Ley 13.003 (T. O. 1958) y su Decreto Reglamentario Nº 10.176 del 21 de setiembre de 1958, llevo a su conocimiento que a partir del 1º de enero de 1965, la Dirección de esa escuela procederá a elevar a la Caja Nacional de Ahorro Postal, calle Hipólito Irigoyen Nº 1750, Capital Federal, los movimientos de ALTAS, BAJAS, RENDICIONES, y toda otra documentación que sea necesario para el mejor desenvolvimiento de cuanto se relacione con el Seguro de Vida Obligatorio para el personal del Estado, Seguro Adicional y Seguro Colectivo.

Para este fin, se procede a enviar las siguientes normas aclaratorias:

1 — ALTA DE UN AGENTE AL SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO (Titular o Interino).
Ver artículo 33 de las "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS SUB-RESPONSABLES, FONDOS Y PATRIMONIO".

2 — FECHA DE INCORPORACION AL SEGURO DE VIDA.
Ver artículo 35 de las "Normas". Además, se hace referencia a un ejemplo: Si el agente inicia sus actividades el 18 de marzo, la retención en concepto de seguro obligatorio, se efectuará a partir del mes de marzo; lo que permite apreciar que la retención de m$n. 20.— por mes debe considerarse desde el mes de la incorporación al servicio, sin tenerse en cuenta la fecha de alta.
Monto del descuento para este caso:
Marzo a Diciembre (10 meses a m$n. 20.— por mes), m$n. 200.—.

3 — FICHA INDIVIDUAL - FORMULARIO 3006/01 DE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL.

La ficha individual tiene el carácter de DECLARACION JURADA y debe estar certificada por la autoridad legalmente constituida en el establecimiento escolar en que presta servicios el agente.

Esta ficha individual no podrá ofrecer omisiones, enmiendas, raspaduras, ni espacios en blanco.

La ficha individual se encuentra dividida en 3 partes y su distribución debe efectuarse de acuerdo al siguiente orden:

A) La parte superior debe enviarse a la Caja Nacional de Ahorro Postal, conjuntamente con la rendición respectiva por intermedio del formulario de la Caja Nº 3675 y la correspondiente boleta de depósito, ejemplar Nº 3, (formulario de la Caja Nº 4002).

B) La parte del centro, quedará archivada en el legajo del agente incorporado al seguro, sin omitirse al dorso, la correspondiente aclaración de los beneficiarios y grado de parentesco.

C) La última parte debidamente llenada, será entregada al interesado para justificar, por este medio, su incorporación al seguro de vida.

4 — SEGURO ADICIONAL.

Ver la escala y otras consideraciones en los artículos 38, 39, 40 y 41 de las "Normas".

5 — RETENCIONES DE PRIMAS PARA EL SEGURO ADICIONAL.

Cuando un agente se incorpora durante el año al Seguro Adicional, la retención por este concepto será a razón de m$n. 12.— por cada mil pesos moneda nacional por año y su aplicación se hará a partir del primer día del mes siguiente al de la opción y será por el período que medie entre el mes de ingreso al citado seguro adicional y el 31 de diciembre del año de la incorporación.

En cuanto a las retenciones para el agente que ya está incorporado al seguro adicional, se efectuarán de acuerdo con la siguiente modalidad:

D) Al confeccionarse la planilla de sueldo anual complementario debe retenerse además de la suma m$n. 240.—, en concepto de SEGURO OBLIGATORIO, la 1ª cuota del SEGURO ADICIONAL, conforme lo establece el Decreto Nº 10.689 del 10 de octubre de 1961.

E) La 2ª y 3ª cuota del Seguro Adicional, se descontará al abonarse los sueldos por los meses de ABRIL y AGOSTO de cada año, respectivamente, mientras no se modifique lo establecido por el Decreto citado en el apartado D).

6 — RENDICIONES DE CUOTAS DESCONTADAS.

En este caso es oportuno aclarar muy especialmente que existen dos modalidades para rendir a la Caja Nacional de Ahorro Postal, de acuerdo al siguiente orden:

F) Las rendiciones correspondientes a las deducciones practicadas en concepto de Seguro Adicional durante los meses de abril y agosto de cada año, perteneciente a la 2ª y 3ª cuota, respectivamente, se enviará a la Caja Nacional de Ahorro Postal, con un detalle de las personas que han abonado el citado concepto, conjuntamente con la boleta de depósito bancario, formulario de la Caja Nº 4002, ejemplar 3.

G) Las rendiciones relacionadas con las opciones de seguros (es decir aumento de Seguro Adicional), debe rendirse en el formulario de la Caja Nº 3675 y su movimiento se registrará en el "Rubro VI", acompañado del formulario de opción Nº 3511, debidamente llenado y firmado en todas sus partes, por el agente que haya solicitado el aumento, sin omitirse la certificación pertinente, por parte de la autoridad que corresponda.

7 — FORMULARIO DE LA CAJA Nº 3675 - ACLARACIONES.

"RUBRO I" LIQUIDACION DE PRIMAS: En este rubro, renglón 1, sector "B", se indicará la cantidad de asegurados

En el sector "C", se anotará el importe del seguro obligatorio.

En el sector "D", se anotará el importe del adicional optado, en el caso que cita el artículo 39, apartado a), de las "NORMAS".

En el sector "F", se anotará el total de seguros obligatorio y adicional.

En el sector "D", renglón 2, se indicará el monto de capitales adicionales optado, según el detalle que debe constar en el "RUBRO VI".

En los sectores "C" y "D" del renglón 3, se indicará los ajustes en más que registra el "RUBRO VIII". Es decir, que deberá indicarse en todos los casos los importes descontados fuera del plazo establecido o en algunos casos por omisiones en la confección de la ficha individual (formulario Nº 3006/01, o por cualquier otro motivo imprevisto, debiendo enviarse si corresponde, a la Caja Nacional de Ahorro Postal, la 1ª parte del citado formulario y la respectiva boleta de depósito bancario, ejemplar Nº 3.

"RUBRO II" SEGURO DE GARANTIA: Teniendo en cuenta que la Caja ya no remite el formulario respectivo cuando se ha solicitado. No será inconveniente para el establecimiento que deje de enviarlo.

"RUBRO III" MOVIMIENTO DE ASEGURADOS, ALTAS: En este lugar debe darse las altas del personal transferido de una dependencia a otro establecimiento UNICAMENTE con seguro pago. Se recomienda leer las aclaraciones que se encuentran en el citado rubro (1, 2, 3, y 4).

"RUBRO IV" PERSONAL QUE SE INCORPORA AL SEGURO: En este sector se indicará el alta de los agentes incorporados por primera vez al seguro. No debe omitirse llenar todas las columnas, indicando en observaciones, porque así está establecido, que se acompaña la ficha individual, formulario de la Caja Nº 3006/01.

"RUBRO V" MOVIMIENTO DE ASEGURADOS, BAJAS: Debe registrarse todos los movimientos producidos por fallecimientos, renuncias, cambio de destino, jubilaciones, etc., sin dejar de llenar todas las columnas.

"RUBRO VI" MODIFICACIONES DE CAPITALES ADICIONALES: Se anotará en este rubro todos los movimientos relacionados con las opciones a aumentos de seguros adicionales que soliciten los agentes por intermedio del formulario Nº 3511.

"RUBRO VII" MODIFICACIONES DE CAPITALES ADICIONALES: Conforme lo determinan las instrucciones insertas el pie del citado rubro, en este sector se incluirá al personal que solicite por intermedio de nota, la disminución o la renuncia al SEGURO ADICIONAL.

Se deja constancia que este movimiento comenzará a regir a partir de la cero hora del día 1° de enero del año siguiente a aquel por el cual se hubiesen abonado las primas.

"RUBRO VIII" AJUSTE EN MAS: Se indicarán en este lugar los movimientos que justifiquen una retención de primas correspondientes a un período anterior no descontado al percibir su primera liquidación de sueldos.

"RUBRO IX" AJUSTE EN MENOS: En este lugar se indicarán todos los movimientos relacionados con importes de primas retenidos indebidamente.

En este caso, debe registrarse en el renglón 5, rubro I de la Liquidadación de Primas.

8 — SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LAS ESCUELAS QUE HAN PERTENECIDO A LA EX COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL.

Mientras la Caja Nacional de Ahorro Postal, no cambie de procedimiento, los establecimientos de referencia seguirán depositando las retenciones practicadas mensualmente bajo el número de Póliza N° 13.317.

Teniendo en cuenta los términos del artículo 1° del Decreto 3578 del 15 de mayo de 1964 (Publicado en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica N° 8/64), relacionado con descuentos que lleven fracciones de centavos, se insinúa el siguiente procedimiento que se cita como ejemplo:

Un agente con m$n. 10.000 de seguro colectivo, debe pagar la cantidad mensual de m$n. 11.— un mes y el mes siguiente m$n. 12.—.

Lo que permite llegar a fin de año con la misma cantidad prevista para una retención mensual de m$n. 11,50, de decir, m$n. 138.— al año.

9 — SEGURO DE VIDA COLECTIVO CORRESPONDIENTE A LAS ESCUELAS INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y MISIONES.

Para estos establecimientos de enseñanza que han logrado un sistema de seguro colectivo diferente a las escuelas de la ex Comisión, las retenciones y depósito se realizarán con la indicación del número de póliza acordado por la Caja Nacional de Ahorro Postal, en su oportunidad.

10 — *CODIGOS:* A los efectos de aclarar algunas dudas sobre la interpretación de los códigos asignados para cada establecimiento escolar, es oportuno indicar que existen dos características, a saber:

H) Para las Planillas relacionadas con sueldos, corresponde indicar en la parte superior el código que hasta este momento se registra en la cada liquidación de sueldos, lo que permite facilitar una inmediata y efectiva identificación.

I) Para rendir los ingresos producidos por retenciones en concepto de SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO, para el Personal del Estado y SEGURO ADICIONAL para el mismo sector, que revista en las Escuelas Industriales, Profesionales y Misiones, se anotará:

6.013.000 (I.) Para las Escuelas Industriales.
6.013.000 (P.) Para las Escuelas Profesionales.
6.013.000 (M.) Para las Misiones Monotécnicas.

Los establecimientos que han pertenecido a la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, indicarán la misma numeración ya citada en la parte superior, con una modificación de las tres últimas cifras, que deben

coincidir con la que se le asignó en su oportunidad a cada establecimiento. Dándose a continuación algunos ejemplos:

Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 18 (Capital Federal):
Código 6.013.018.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 46 (Capital Federal):
Código 6.013.046.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 121 (Capital Federal):
Código 6.013.121.

Escuela Nacional de Educación Técnica, Goya (Corrientes):
Código 6.013.013.

En síntesis, si bien es cierto que por intermedio del anexo al Boletín del Consejo Nº 14 de fecha 29|IX|64, se han modificado las características de algunos establecimientos de enseñanza, se continuará manteniendo las mismas nuneraciones para facilitar la identificación de rendiciones y otras documentaciones con la Caja Nacional de Ahorro Postal.

SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO 1965

Se hace saber que en oportunidad de enviarse los fondos con destino al pago del Sueldo Anual Complementario del año 1965, será considerada también la parte correspondiente al SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO y SEGURO ADICIONAL, para que la Dirección de ese establecimiento proceda a rendir a la Caja Nacional de Ahorro Postal, de acuerdo con estas instrucciones.

RENDICIONES ANTE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Deberá remitirse a la citada Caja una copia de la planilla del Sueldo Anual Complementario conjuntamente con la LIQUIDACION DE PRIMAS (formulario de la Caja 3026|01) y el ejemplar Nº 3 de la BOLETA DE DEPOSITO BANCARIO (formulario de la Caja 4002).

PLANILLA SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO PARA OFICINA SEGUROS

A los efectos de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas oportunamente por la Caja de Jubilaciones para el Personal del Estado (Ley 4349), en todo cuanto se relaciona con la certificación sobre retención de SEGUROS en el formulario "Cesación de Servicios", todos los establecimientos SIN EXCEPCION deberán remitir a la Oficina de Seguros, Bmé. Mitre 3345, 4º Piso, C. Federal, un ejemplar de la planilla del Sueldo Anual Complementario debidamente foliada.

En la parte superior lado derecho se dejará constancia del Nº de la boleta de depósito que justifique la retención a favor de la Caja, la que estará firmada por el Director|a o quien legalmente se encuentre al frente de la dependencia.

CONSIDERACIONES

Señor Director, la aplicación de estas normas contribuirá sin lugar a dudas a disminuir las frecuentes devoluciones y reclamos de numerosos documentos por parte de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Al mismo tiempo, con la aplicación de estas sugerencias se beneficiará a los propios asegurados y posteriormente a los beneficiarios, que muchas veces estos

últimos salen perjudicados con las demoras injustificadas al cobrar con atraso la liquidación de primas.

Se recomienda muy especialmente que por intermedio de Secretaría se controle la documentación que se remite a la Caja Nacional de Ahorro Postal, para evitar, como ocurre con mucha frecuencia, que se despache las fichas individuales sin la firma del agente asegurado o sin la certificación por parte de la Dirección del establecimiento escolar.

También, se recomienda muy especialmente que la ficha individual de seguro (formulario 3006|01) se tramite por separado de otros expedientes, para evitar lo que con mucha frecuencia se aprecia, cuando aparecen en otras oficinas o adheridas a las rendiciones de sueldos, en lugar de remitirse a la Caja Nacional de Ahorro Postal, conjuntamente con el formulario de rendiciones Nº 3675 y la correspondiente boleta de depósito bancario, ejemplar 3, que justifique la retención de la prima del seguro.

Cuando un agente ha fallecido, algunos establecimientos no dan cumplimiento a las instrucciones impartidas por intermedio de la CIRCULAR Nº 29|64 para estos casos; actualmente insertas en las "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SUBRESPONSABLES, FONDOS Y PATRIMONIOS", pág. 15.

Es este caso el que más problemas produce a la Delegación de Seguros, con la elevación de numerosas notas que algunas veces los establecimientos no contestan a la mayor brevedad, lo que obliga nuevamente a la Caja Nacional de Ahorro Postal a reiterar el hecho, sin contar con la pérdida de tiempo, gastos de papel, sobres y timbres postales.

En cuanto al establecimiento escolar, se considera que el trabajo se duplica, máxime cuando algunas veces la Dirección no cuenta con el personal suficiente para la ejecución de estos trámites a la mayor brevedad.

Por las diversas circunstancias expuestas, se les solicita a los señores Directores quieran tomar las providencias del caso para que se proceda a ejercer una mayor dedicación en el control de todos los documentos que se despachen o se confeccionen con destino a la Caja Nacional de Ahorro Postal, quedando la Delegación de Seguros de este Consejo Nacional de Educación Técnica para cualquier consulta directa o por su intermedio a la Caja, para lo que se constituye en la calle Bartolomé Mitre 3345, 4º Piso, T. E. 86-1249, Cap. Federal.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de
Administración y Despacho

CIRCULAR Nº 101

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965.

Señor Director:

Con el propósito de evitar la presencia en las oficinas de esta Dirección General de Administración y Despacho, de cada uno de los interesados en gestionar créditos personales o legalizaciones de formularios destinados a trámites jubilatorios, se lleva a conocimiento de la Dirección de los establecimientos de este Consejo que, en lo sucesivo las solicitudes de créditos personales de la Caja Nacional de Ahorro Postal, no deberán ser entregadas a los interesados sino remitidas, sin excepción, a la Dirección General de Administración y Despacho —División Ficheros—, calle Bartolomé Mitre Nº 3345, Capital Federal. Esta División se encargará de autenticar la firma de la autoridad escolar y hacerlas llegar a la Caja.

Igual procedimiento se adoptará con los formularios para trámites jubilatorios, con la diferencia que éstos, una vez cumplidos los trámites en esta Dirección General, les serán devueltos a la escuela de origen para su entrega al interesado.

En la inteligencia que la medida dispuesta redundará en beneficio para los interesados —evitando viajes, esperas y aglomeraciones— y para el servicio en general por una más racional y ordenada tarea, se le encarece adopte los recaudos conducentes a su más estricto cumplimiento.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 102

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965.

Visto las disposiciones establecidas en el artículo 25 de la Ley de Contabilidad, relacionadas con la apropiación de las erogaciones de cada ejercicio; esta Dirección General de Administración y Despacho considera oportuno, dada la proximidad del cierre financiero, dictar las normas necesarias a las efectos de evitar los trascendentes inconvenientes que motivan la no obtención en término por parte de los establecimientos, de las facturas de luz y fuerza motriz, gas, etc., que consecuentemente no se pagan con la partida de gastos del 2º semestre y que al ignorarse los importes devengados no se pueden incluir en la cuenta de residuos pasivos del ejercicio, motivando su gestión de pago por separado, creando situaciones como las que actualmente vive esta Dirección General, donde por Ejercicios Vencidos se tramitan innumerables facturas de esa índole.

Considerando, que se dan en estas actuaciones lo prescripto por el apartado a), de la Resolución 1877/61, reglamentaria del artículo 25, por cuanto resulta imposible

lograr información anticipada, no pudiendo asimismo obtener estimación estadística basada en informaciones anteriores; los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional, abonarán las facturas del último mes o bimestre de cada ejercicio, por las prestaciones más arriba señaladas con los recursos en vigencia a la fecha de la recepción en el domicilio escolar, circunstancia ésta que deberá documentarse al pie del referido documento.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 2248-C|65. — Expte. Nº 12.972 Cde. 2122|65. — Bs. As., 5|11|65.

1º — Adjudicar a la firma SCHMIDBERG y FISZER S. R. L., la realización en la ENET "Ing. Luis A. Huergo", de los trabajos adicionales al Contrato de Locación de Obra Nº 74 que se detalla en el presupuesto de fs. 11 a 14 del Cde. Nº 2122|65 del Expte. Nº 12.972|64, con excepción de los ítems "Mano de Obra de mayor altura de estructura" y "Mano de Obra por mayor profundidad de bases", y por un monto de m$n. 1.220.541 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Determinar que los importes a reconocer en concepto de "Mano de Obra por mayor altura de estructura" y "Mano de Obra por mayor profundidad de bases", serán considerados en forma independiente en oportunidad de agregar los antecedentes y análisis de costos que lo justifiquen.

3º — Ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 45 (cuarenta y cinco) días hábiles.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el respectivo contrato ampliatorio de obra.

5º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar dicho gasto a la cuenta Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 64, Partida Subprincipal 146, Concepto 17/1, Ejercicio 1965.

7º — De forma

RESOLUCION Nº 2326-C|65. — Corresponde Nº 2370|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Asignar a la ENET "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", de Capital Federal, una partida de DIECISEIS MIL PESOS M/N. (m$n. 16.000), para la adquisición de materia prima necesaria para continuar con los trabajos de confección de mil (1.000) pares de zapatos en el taller de calzado de esa Escuela y para distribuir entre el personal de servicio de las escuelas dependientes.

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º.

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322, Ejercicio 1965.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2328-C|65. — Expte. Nº 13.442|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Asignar a la ENET "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, una partida de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/N. (m$n. 652.736), para la adquisición de materia prima necesaria para la confección de mil (1.000) pares de zapatos en el taller de calzado de esa Escuela y para distribuir entre el personal de servicio de las escuelas dependientes.

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º.

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322, Ejercicio 1965.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2357-C|65. — Expte. 14.329|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

VISTO: La necesidad de instruir en la parte administrativo-contable a personal de la ENET de CHASCOMUS (Bs. As.), con motivo de la renuncia del Tesorero del establecimiento, y;

CONSIDERANDO: Que a tal efecto la Dirección de la Escuela propone a las señoritas Roquelina Ethel Lettieri y Nora Lilia Auld; quienes revistan como Secretaria y Clase D, Grupo XII, respectivamente;

Que es conveniente que viajen a ésta a efectos de perfeccionarse, ya que además de las instrucciones que se les impartirán, visitarán establecimientos y dependencias, interiorizándose perfectamente de los tramitados;

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a las Srtas. Roquelina Ethel Lettieri, Secretaria y Nora Lilia Auld, Clase D, Grupo XII, de la ENET de CHASCOMUS (Bs. As.), para viajar a esta Capital Federal, a fin de recibir instrucción administrativo-contable en la Dirección General de Administración y Despacho, visitando asimismo diversos establecimientos dependientes para interiorizarse perfectamente de los tramitados.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago de los viáticos y reintegro de gastos de pasajes que le pudieran corresponder al personal citado en el punto 1º de esta Resolución.

3º — Imputar el gasto a la partida correspondiente del ejercicio en vigencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2420-C|65. — Expte. 13.778|65. — Buenos Aires, 16|11|65.

1º — Asignar a la ENET "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal, una partida especial de m$n. 40.000.— (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a gastos de funcionamiento para llevar a cabo la programación del Sector Mecánica Liviana de Formación Profesional Acelerada.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 054, 323, Ejercicio 1965.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2512-C|65. — Buenos Aires, 24|11|65.

1º — Asignar a la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, una partida especial de m$n. 50.000,- (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de refuerzo de la oportunamente acordada para gastos de funcionamiento.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º.

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 054, 323, Ejercicio 1965.

4º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 2273-C|65. — Expediente Nº 10.966|63. — Buenos Aires, 5|11|1965.

1º — Confirmar, con carácter titular, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica que, por supresión del doble turno, desempeñan interinamente en la ENET de Añatuya (Sgo. del Estero), al personal que seguidamente se detalla, en la especialidad y turno que se indica:

ROLDAN, Rosauro Asdrúbal; Dibujante de Taller, turno tarde;

VARAS, Antonio; Práctica de Herrería, turno tarde.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2012-C|65. — Expediente Nº 14.347|64. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Juan José BARCIELA en tres horas de Dibujo en 1er. año, única división "Expertos en Aparatos Ortopédicos, turno noche, en la ENET "Ing. Luis A. Huergo", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos horas de Descifrado de Tejidos y Nociones de Apresto, en 1er. año "Dibujantes Textiles de Tejidos Rectilíneos", turno noche, en el mismo establecimiento educacional, en disponibilidad por Resolución Nº 1479|64.

2º — El causante incrementa, con esta medida una hora de cátedra con carácter titular.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2177-C|65. — Expediente Nº 6263|65. — Buenos Aires, 27|10|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Adolfo Ulises SENET en tres (3) horas de Física en 3er. año división "C", Ciclo Básico, especialidad Mecánica, turno tarde en la ENET "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal; debiendo cesar, al propio tiempo y en igual carácter, en tres horas de Física en 3er. año, "Instalaciones Eléctricas", turno noche, Capacitación, en disponibilidad por Resolución Nº 1089|65 en la ENET Nº 45 de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2179-C|65. — Expediente Nº 7139|64. — Buenos Aires, 27|10|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular a la señora Esther Ferrari de SOLLA en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 1ª división "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno mañana, en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en disponibilidad por Resolución Nº 494|65 en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2180-C|65. — Expediente Nº 15.711|64. — Buenos Aires, 27|10|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Albino FERNANDEZ en cinco (5) horas de Dibujo en 3er. año, "Dibujo Publicitario", turno tarde, en la ENET Femenina "República del Líbano", de la Capital Fede-

ral; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo, en 1er. año, 1ª división, turno tarde, en disponibilidad por Resolución Nº 2483|64 en la ENET Nº 121 "Artes Gráficas" de la Capital Federal.

2º — El causante incrementa una hora con carácter titular, en razón de que la asignatura Dibujo de acuerdo con el plan de estudios vigente, comprende grupos indivisibles de cinco horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2188-C|65. — Expediente Nº 16.347|64. — Buenos Aires, 27|10|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Lisandro Marcelo SIEGRIST en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en disponibilidad, por Resolución Nº 221|65 en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma:

RESOLUCION Nº 2214-C|65. — Expediente Nº 4158|62. — Buenos Aires, 27|10|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Antonio Oscar SOMASCO en tres horas de Química en el Curso Complementario Humanístico, división "B", turno vespertino, en la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en tres horas de Tecnología de los Materiales Eléctricos 3er. año, especialidad "Máquinas Eléctricas" en disponibilidad por Resolución Nº 141|63, en la ex ENET número 132 de Santa Fe.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2204-C|65. — Expte. número 585|64. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 943 de fecha 13 de agosto de 1964, por la cual el señor Víctor Tito PETROZZINI, pasó a desempeñar, con carácter titular, a la ENET Nº 36 "Electrónica" de la Capital Federal, un cargo de Preceptor turno noche, en la vacante ocupada por el Preceptor interino de menor clasificación; cesando al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, turno noche, en la ENET Nº 121 "Artes Gráficas" de la Cap. Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2238-C|65. — Expte. número 09.000|65. — Bs. As., 29|10|65.

VISTO: La información producida por la Dirección de la ENET "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, relacionada con la situación del señor Luis Enrique Boriés, quien fuera designado en ese establecimiento por Resolución Nº 968|65 como titular de un cargo de Preceptor y;

CONSIDERANDO: Que, conforme se expresa en autos, el aludido señor Boriés no se hizo cargo de las funciones para las que fuera nombrado;

Que, en consecuencia y dado el tiempo transcurrido desde la fecha de su designación no resulta prudente mantener esta situación:

POR ELLO,

El Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Déjase sin efecto la designación efectuada por Resolución Nº 968|65, a favor del señor Luis Enrique BORIES, como titular de un cargo de Preceptor en la ENET "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

2º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 2291-C|65. — Expedientes Nos. 11.749|62 c|4104|63 c|Cde. Nº 1552|64

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, relacionados con las denuncias sobre irregularidades en la Misión Monotécnica Nº 8 de Villa General Mitre (Córdoba); y

CONSIDERANDO: Que del estudio de las presentes actuaciones surge que el señor Arnaldo León RAAB, director de la citada Misión Monotécnica, ha violado, con su conducta en el desempeño de sus funciones específicas, las obligaciones que impone el artículo 5º, incisos a) y d) del Estatuto del Docente;

Que resulta evidente, por otra parte, la responsabilidad disciplinaria del agente contratado don Ramón Antenor PAZ, ya que ello fluye de su propia declaración indagatoria;

POR ELLO: Y atento a los dictámenes emitidos por la Junta de Disciplina Docente (fs. 73), por la Junta de Disciplina Administrativa (fs. 76) y por el Servicio de Asesoría Legal (fs. 77 vta.); y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal (fs. 78), aprobado por el Consejo en su sesión del día 17 de setiembre ppdo. (Acta Nº 89);

El Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Suspender, por el término de treinta

(30) días, sin prestación de servicios y sin percepción de haberes —de conformidad con lo establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 6666|57— al agente contratado, señor Ramón Antenor PAZ, con situación de revista en la Misión Monotécnica Nº 8 de Villa General Mitre (Córdoba).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Supervisión General de Enseñanza Técnica, a efectos que dictamine sobre la sanción que pudiera corresponder al señor Arnaldo León RAAB, director de la Misión Monotécnica de referencia.

3º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2206-C|65. — Expte. número 11.996|61 c|7930|62. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Dejar establecido con referencia a la Resolución Nº 302 de fecha 25 de febrero de 1965, por la cual se modificó, a partir de la iniciación del curso escolar 1960, en la ENET "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires), la situación de revista de los señores Juan Carlos ALZOGARAY, José LEIBOVICH y Carlos Walter SCIARRETTA; que dicha modificación deberá considerarse efectuada en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2207-C|65. — Expte. número 11.996|61 c|7930|62. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 329 de fecha 26 de febrero de 1965 por la cual se designó, entre otras, por acrecentamiento de horas efectuado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 3ª, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del Estatuto del Docente y los apartados XXVII y XXVIII de la Reglamentación de los artículos 129 y 121 del citado instrumento legal, a la señorita Elena Mireya ETCHEVERRY, como titular de (12) doce hs. de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 2ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª divs. y (2) dos hs. de Historia en 2º año, 5ª div., en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires); que dicha designación deberá considerarse efectuada en (10) diez hs. de Geografía (2-2-2-2-2) en 1er. año, 2ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª divs. y (2) dos hs. de Historia en 2º año, 5ª div., en el mismo establecimiento, y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2276-C|65. — Cde. 805|65. — Buenos Aires, 5|11|65.

1º — Rechazar el recurso de nulidad y revocatoria contra la Resolución Nº 1326|64, presentado por la señora Norma Ida PAUTASSO de ROSSI, en mérito a que el mismo ha sido presentado extemporáneamente.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2205-C|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

SCIARRETTA, Carlos Walter; a partir del 1º de mayo de 1965, titular de veinticuatro (24) horas de Educación Física, (3-3) en 1er. año, 1ª y 9ª divs., turno tarde; (3) en 2º año, 6ª div., turno tarde; (3-3-3) en 3er. año, 1ª, 4ª y 7ª divs., turno mañana, (3) en 6º año, 1ª div. 'Automotores" y (3) en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana, en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.). Expte. Nº 05.572|65.

MALUENDEZ, Anacleto Carmen; a partir del 15 de marzo de 1965, titular de una (1) hora de Organización y Disposiciones Legales en 1º "Construcción de Edificios" Ciclo Técnico; cuatro (4) hs. de Matemáticas en 3er. año 'Mecánica del Automtor a Explosión", Ciclo Básico y tres (3) hs. de Matemáticas en 3er. año "Construcción de Edificios" Ciclo Técnico en la ENET Nº 59, de La Plata (Bs. As.). Expte. Nº 04.880|65.

SIFFREDI, Miguel Emilio; a partir del 1º de agosto de 1965, titular de cuatro (4) hs. de Dibujo Máquinas en 5º año, 1ª div., cuatro (4) hs. de Dibujo Máquinas en 5º año, 4ª div. y cuatro (4) hs. de Electricidad en 4º año, 5ª div., todas del turno vespertino, en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.). Expte. Nº 12.211|65.

ALMIRON, Ignacio Vicente; a partir del 2 de junio de 1965, en un cargo titular de Clase F, Grupo VI, de la ENET de Curuzú Cuatiá (Corrientes). Expte. Nº 07.655|65.

GARBET, Adolfo; a partir del 1º de junio de 1965, titular de veinticuatro (24) hs. de

"Electrotecnia General", (5) en 4º año, 1ª div. Eléctrica; (6-4) en Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año, 1ª div. Eléctrica y 4º año, 1ª div. Eléctrica; (6) en Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año, 1ª div. Eléctrica y (3) Electricidad del Automtor en 4º año, 1ª div. "Automotores", todas del turno mañana, de la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.). Expte. Nº 07.641|65.

CIMA, Héctor Mario; a partir del 20 de mayo de 1965, titular de nueve (9) hs. de Educación Física (3-3-3) en 1er. año, 1ª div., 1er. año, 2ª div. y 2º año, 1ª div., todas turno tarde, de la ENET "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. As.). Expte. Nº 07.010|65.

OLIVERI, Vicente Francisco; a partir del 16 de junio de 1965, titular de dieciséis (16) hs. de "Castellano", (4) en 1er. año, 1ª div., (4) en 1er. año 2ª div., (4) en 1er. año, 3ª div. y (4) en 2º año, 1ª div., todas turno tarde; y titular de dos (2) hs. de "Literatura" en 4º año Química 1ª del turno mañana, de la ENET "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Bs. As.). Expte. Nº 08.616|65.

ASENCIO, Nelly Alicia Zapata Gómez de; a partir del 1º de setiembre de 1965, titular de un cargo de Secretaria, de la ENET "Infanta Mendocina" de Mendoza. Expte. número 12.431|65.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2312-C|65. — Expte. número 15.801|63 c|Cde. Nº 1592|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Prorrogar hasta el 31 de octubre de 1965, la licencia concedida, por Resolución Nº 366-C|64, de fecha 30 de abril de 1964 desde el 2 de diciembre de 1963 al 1º de junio de 1965, al señor Francisco Antonio UMEK, maestro enseñanza práctica interino en la ENET Ensenada, Buenos Aires.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado docente deberá dar cumplimiento al Art. 3º de la Resolución 366 C|64.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2313-C|65. — Expte. número 08.832|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 20 de julio al 18 de agosto de 1965, a la señorita Beatriz MARTY, Profesora titular 12 hs. de cátedra en la ENET Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento", Capital Federal.

2º — La precitada profesora debe acreditar la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2314-C|65. — Expte. número 11.216|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 9 de agosto de 1965 y mientras se desempeñe como miembro Suplente de la Junta de Clasificación de Tucumán, Rama Primaria, al señor Crisanto Arnaldo VARELA, Profesor suplente en 3 hs. de cátedra e interinas 3 hs. de cátedra, en la ENET "Concepción", Tucumán.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo suplente, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — De forma.

SIN GOCE DE HABERES

MIRANDA, Eleodoro Argentino; director en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 65 de Luján (San Luis); desde el 15 de octubre de 1964 al 14 de abril de 1965. (Disposición D. P. Nº 380. — Buenos Aires, 12|3|65.)

DISPOSICION D. P. Nº 1205|65. — Buenos Aires, 23|7|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 12 del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decreto Nº 9928|64, y en los lapsos que se determinan:

PIANA, Osvaldo Jorge; maestro de Enseñanza Práctica, titular, desde el 1º de abril de 1965 al 31 de marzo de 1967, en la ENET Nº 12 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal. Expdte. Nº 06650|65.

MUÑOZ, Julio; profesor 29 horas de cátedra (21 horas titular, 6 horas interinas y 2 horas suplentes) sin goce de haberes en 17 horas, titulares, desde el 12 de abril de 1965 al 11 de abril de 1967, en la ENET Nº 40, de Rosario (Santa Fe). Expdte. número 06861|65.

TORANZO CALDERON, Hugo Waldo; jefe de trabajos prácticos, titular, desde el 1º de abril de 1965 al 31 de marzo de 1967, en la ENET "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal. Expdte. Nº 3938|65.

MARTIN, Benito Fernando; jefe general

de Enseñanza Práctica, titular, y profesor 8 horas de cátedra, interinas, sin goce de haberes en el cargo de jefe general de Enseñanza práctica, titular desde el 7 de julio de 1965 al 6 de julio de 1967, en la ENET "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán. Expdte. Nº 9274|65.

CAVALLERO, Antonio Pablo; profesor 24 horas de cátedra, titulares, sin goce de haberes en 12 horas de cátedra, titulares, desde el 22 de abril de 1965 al 21 de abril de 1967, en la ENET "Fray Luis Beltrán", en la Capital Federal. Expte. Nº 5468|65.

En caso de que el interinato o suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, como de finalización en cada caso, los recurrentes deberán gestionar la limitación de la licencia acordada.

Cuando las licencias abarquen el lapso de dos (2) años, de subsistir la causal, los agentes estarán obligados a efectuar la opción correspondiente.

DISPOSICION D. P. Nº 1272. — Buenos Aires, 25|8|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

ALUJAS ARMANDO, José María; profesor 30 horas de cátedra titular, sin goce de haberes en 6 horas de cátedra, desde el 1º de mayo al 31 de octubre de 1965, en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.). Al finalizar el lapso, el recurrente deberá hacer opción de cargos pertinentes. Expdte. Nº 07679|65. (Agotado Art. 27.)

BIAGOSCH, Julia Dominga Verdier de; profesora 9 horas de cátedra, titular, desde el 1º de marzo al 17 de junio de 1962, en la ENET "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal. Expdte. Nº 2137|65.

DOMINGUEZ, Roque Manuel; ayudante técnico de Trabajos Prácticos, interino, desde el 1º de abril al 31 de octubre de 1965, en la ENET de Ensenada (Bs. As.). Expdte. número 4335|65. (Agotado Art. 27.)

LEYES, Haydée Cristina Abellán de; clase "D" grupo XII, interina, desde el 7 de mayo al 6 de noviembre de 1962, en la ENET Femenina de Formosa. Expdte. Nº 06495|65. (Agotado Art. 27.)

FIDEL, María; ayudante de Trabajos Prácticos, titular, y profesora 5 horas de cátedra, interina, sin goce de haberes en el cargo de profesora 5 horas de cátedra, interina, desde el 18 de mayo al 17 de noviembre de 1965, en la ENET "Gral. José de San Martín" de Capital Federal. Expdte. Nº 6828|65. (Agotado Art. 27.)

BERNINSONE, Ricardo José; preceptor interino, desde el 1º de mayo al 31 de octubre de 1965, en la ENET Nº 46 de Capital Federal. Expdte. Nº 5532|65. (Agotado Artículo 27.)

RECHT, Benjamín; profesor 12 horas de cátedra, titulares, y profesor 10 horas, interinas, en la ENET "Norberto Piñero" de Capital Federal; desde el 17 de setiembre hasta el 8 de octubre de 1965. (Disposición D. P. Nº 1332. — Buenos Aires, 20|9|65.)

SALTO, Rosalía Galparoli de; maestra ayudante de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET Femenina Nº 211 de Capital Federal; desde el 2 de agosto de 1965 al 1º de agosto de 1967.

En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º, la causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, la causante estará obligada a hacer la opción correspondiente. (Disposición D. P. Nº 1335. — Buenos Aires, 20|9|65.)

DISPOSICION D. P. Nº 1341. — Buenos Aires, 20|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

BERNINSONE, Rafael José; profesor 12 hs. de cátedra, titular, desde el 15 de marzo de 1965 al 10 de mayo de 1965, en la ENET Nº 46 de Capital Federal. Expediente número 03691|65.

DUGONI, Nélida Llanos de; profesora 9 horas de cátedra, interina, desde ee 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1965, en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini", de Córdoba. Expdte. Nº 10.672|65

MIRAMONTI, Atilio Juan; profesor 13 horas de cátedra, interino, desde el 2 al 22 de abril de 1965, en la ENET Nº 34 de San Miguel de Tucumán. Expdte. Nº 5361|65.

AUBIN, Nélida Blanco de; maestra ayudante de Enseñanza Práctica, titular, desde el 19 de marzo al 2 de abril de 1962, y desde el 1º de junio de 1962 hasta el 16 de agosto de 1962 en la ENET Femenina Nº 8 de Capital Federal. Expte. Nº 444|63.

MURICI, Osmar Andrés; profesor 5 horas de cátedra, titulares, y 10 horas de cátedra, interinas, desde el 10 de marzo al 9 de setiembre de 1965, en 5 horas de cátedra, titulares, en la ENET "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Bs. As.). Expediente Nº 04788|65. (Agotado Art. 27)

ETCHEVEST, Hugo Arol; maestro de grado, titular, desde el 21 de setiembre al 30 de noviembre de 1964 y desde el 16 de marzo de 1965 al 2 de julio de 1965, en la ENET de Villaguay (Entre Ríos). Expdte. Nº 5296|65. (Agotado Art. 27.)

DISPOSICION D.P. Nº 1348. — Buenos Aires, 20|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

ZAMUDIO, Mario Ameghino; bibliotecario, interino, desde el 1º de agosto de 1965 al 31 de enero de 1966, en la ENET "Brigd. C. Saavedra" de Capital. Expte. Nº 11.086|65. (Agotado Art. 27.)

ROSSO, Manuel Carlos Adolfo; profesor titular 7 horas de cátedra e interino 1 hora de cátedra, desde el 12 al 20 de agosto de 1965, en la ENET "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Bs. As.). Expediente número 170.996|65.

MINVIELLE, Jorge Alberto; Profesor interino 6 horas de cátedra, desde el 7 de julio al 7 de octubre de 1965, en la ENET "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. As.). Expdte. Nº 10.995|65.

MATA, Enrique; Profesor 3 horas de cátedra titulares, desde el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1965, en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.). Expdte. Nº 10.958|65.

PERETTI, Aldo Juan Arturo; Profesor titular 4 horas de cátedra, desde el 12 de mayo al 7 de julio de 1965, en la ENET "José Hernández" de Avellaneda (Bs. As.). Expediente Nº 06686|65.

SPRENGER, Jorge Mario; Profesor 10 horas de cátedra, interino, en la ENET de Baradero (Bs. As.); limítase al 18 de julio de 1965, en 6 horas de cátedra, la licencia sin goce de haberes acordada mediante disposición D. P. Nº 685 del 22|4|65, desde el 19 de marzo al 18 de setiembre de 1965. (Disposición D. P. Nº 1351. — Buenos Aires, 20|9|65.)

PUGLISE, José; Profesor 6 horas de cátedra, titulares, en la ENET "Albert Thomas", de La Plata (Bs. As.); Considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 7 de abril al 6 de julio de 1965. (Disposición D. P. Nº 1360. — Bs. Aires, 20|9|1965.

DISPOSICION D. P. Nº 1361. — Buenos Aires, 20|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan: z

CHALDE, Marta Inés Fernández de; Profesora interina 20 horas de cátedra, desde el 5 de abril al 2 de octubre de 1965, en la ENET Femenina de Tres Arroyos (Bs. As.). Expte. Nº 3930|65. (Agotó el Art. 27.)

NOGUES, Aquiles Bruno; Profesor 10 horas de cátedra, titulares; prorrógase al 7 de setiembre de 1963 la licencia concedida en 4 horas de cátedra mediante Disposición S.R. E.P. Nº 1193|63, desde el 11 de marzo al 10 de junio de 1963, en la ENET "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe). Expdte. Nº 3155|63. (Agotado Art. 27.)

DISPOSICION D.P. Nº 1364. — Buenos Aires, 20|9|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo al Art. 27º del Decreto Nº 8567|61; y en los lapsos que se mencionan:

MAYORAZ de CARRERA, Cristina; Clase "D", grupo XII (titular), sin goce de haberes desde el 1º de mayo al 31 de octubre de 1965, ENET Nº 121 "Artes Gráficas", Capital Federal. Expte. 04.366|65.

MERZDORF de ADRIANI, Elisabet; Profesora 12 hs. de cátedra (titular), limítase al 2 de diciembre de 1962 la prórroga de licencia concedida al 4 de enero de 1963 mediante Disposición D.P. Nº 3085|64, ENET Femenina Nº 2, La Plata (Bs. As.). Expte. número 6301|62 c|81|63.

DISPOSICION D.P. Nº 1366. — Buenos Aires, 22|9|65.

CLEMENT, Horacio Eugenio; Profesor 10 hs. de cátedra (interinas), en la ENET "Enrique M. Hermitte", Capital Federal, prorrógase hasta el 16 de marzo de 1964, en 4 hs. de cátedra, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D.P. número 28|64.

Prorrógase la citada Disposición D.P. número 28|64 en 6 hs. de cátedra y mientras se desempeñe en el cargo de Secretario de Obras Públicas del Partido de la Matanza, al señor Horacio Eugenio Clement, Profesor de 10 hs. de cátedra (interinas) en la ENET "Enrique M. Hermitte", Capital Federal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 60 — 22 DE DICIEMBRE DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

AL PERSONAL

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica se complace en hacer llegar su saludo cordial y los mejores augurios de felicidad, al personal, con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo.

Buenos Aires, Diciembre de 1965.

ROBERTO PEDRO ECHARTE
PRESIDENTE

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 1959-C|65. — Expte. Nº 6958|65. — Buenos Aires, 1|10|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que por Resolución Nº 1057|65, de fecha 5|VI|65, este Consejo Nacional autorizó el llamado a concurso de títulos y antecedentes para la provisión de cargos vacantes de Preceptor en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica que dependen de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II; y de conformidad con el dictamen Nº 213|65, emitido por la citada Junta a fs. 42; 43; 44 y 45;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Designar, con carácter titular, en un cargo docente de PRECEPTOR, a l personas que seguidamente se detallan, con destino a los establecimientos y turnos que se especifican:

— *Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingº. Dr. Angel Gallardo" de AVELLANEDA (Pcia. Buenos Aires)*

Turno mañana:

ALDAO, Florencio Francisco (C. I. Nº 5.599.105 Fed.)
CANDIA, Carlos Alberto (C. I. Nº 5.271.331 Fed.)

Turno tarde:

LAGHI, Carlos Alberto (C. I. Nº 4.754.689 Fed.)
IBARROLA, Raúl Florencio (C. I. Nº 4.731.619 Fed.)

— *Escuela Nacional de Educación Técnica de FLORIDA (Bs. As.)*

Turno mañana:

CARDACI, Roberto Julio (C. I. Nº 2.093.693 Fed.)
FERNANDEZ, Aníbal Cayetano (C. I. Nº 4.792.155 Fed.)

Turno tarde:

ELIAS, Eugenio Francisco (C. I. Nº 5.726.518 Fed.)
CORTEGOSO, Jorge Alberto (C. I. Nº 5.525.610 Fed.)

SUMARIO

PRESIDENCIA

Saludo de fin de año. Designaciones. 1061-1062

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicados 1064-1065

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Instrucción para el pago de la Bonificación por antigüedad. Asignación de partidas. Aprobaciones. Licitaciones. 1066-1084

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados en comisión. Tareas pasivas. Disponibilidades. Ubicaciones. Exención de responsabilidad. Anulaciones. Cesación de funciones. Modificación de situación de revista. Licencias. Renuncias. 1084

— *Escuela Nacional de Educación Técnica "Casal Calviño" de la Capital*
Turno mañana:
DELILLO, Osvaldo Egidio (C. I. Nº 5.113.438 Fed.)
GIMENEZ, Enrique (C. I. Nº 4.742.910 Fed.)
BOLIS WILSON, Horacio (C. I. Nº 4.595.211 Fed.)
Turno tarde:
BOHORQUEZ, Ciro César (C. I. Nº 4.767.090 Fed.)
TORIKIAN, Carlos (C. I. Nº 4.635.653 Fed.)
MARANDO, José Rosario (C. I. Nº 4.408.074 Fed.)

— *Escuela Nacional de Educación Técnica de SAN JUSTO (Bs. As.)*
Turno tarde:
ANGELINI, Luis Alfonso (C. I. Nº 5.219.347 Fed.)

— *Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 "Electrónica" de la Capital*
Turno mañana:
MARXSEN, Adolfo Héctor Fernando (C. I. Nº 4.932.626 Fed.)
CABRERA, Luis Osvaldo (C. I. Nº 5.900.722 Fed.)
PAIELLA, Guillermo Darío (C. I. Nº 5.775.777 Fed.)
Turno tarde:
BERNALOA, Norberto (C. I. Nº 4.719.113 Fed.)
FIORINO, Eladio Agustín (C. I. Nº 4.366.510 Fed.)

— *Escuela Nacional de Educación Técnica de MORON (Bs. As.)*
Turno mañana:
CIOLFI, Luis Roque (C. I. Nº 5.116.845 Fed)
Turno tarde:
CERNADAS, David (C. I. Nº 5.141.335 Fed.)

— *Escuela Nacional de Educación Técnica "Nuestra Señora del Valle" de MUÑIZ (Pcia. Buenos Aires)*
Turno mañana:
CABRERA, Carlos María (C. I. Nº 5.369.547 Fed.)
Turno tarde:
MANFREDI, Horacio Alberto (C. I. Nº 5.630.450 Fed.)

— *Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 122 "Industrias Eléctricas" de Capital*
Turno mañana:
BUSTOS, Solano Rafael (C. I. Nº 1.513.066 Pol. Bs. As.)
Turno tarde:
DE HOZ, Miguel Angel (C. I. Nº 5.271.496 Fed.)
REGIS, Carlos Mario Ramón (C. I. Nº 4.561.218 Fed.)
NOGUEIRA, Carlos Alberto (C. I. Nº 3.046.223 Fed.)

2º — Establecer que en los casos en que las designaciones que se especifican en el punto primero recaigan sobre vacantes afectadas por personal interino, la Dirección de la escuela correspondiente hará cesar a los mismos comenzando por el de menor clasificación.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965.

Se pone en conocimiento de los señores Directores de los establecimientos en los que se dicte la especialidad AUTOMOTORES (Plan Decreto 1574|65):

El programa de la asignatura "Química" es el que corresponde a "Química" de las especialidades MECANICA y AVIACION, Plan Decreto Nº 1574|65.

El programa de la asignatura "Metalurgia" es igual al de "Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas" de MECANICA, Plan Decreto Nº 1574|65.

El programa de "Mecánica" es igual al de "Mecánica Técnica" de ELECTRICIDAD y ELECTROMECANICA, Plan Decreto Nº 1574|65.

El programa de "Estática y Resistencia de Materiales" es igual al de "Estática y Resistencia de Materiales" de CONSTRUCCIONES NAVALES, Plan Decreto número 1574|65.

El programa de "Matemática" es igual al de "Análisis Matemático" de AVIACION, MECANICA y METALURGIA, Plan Decreto Nº 1574|65.

El programa de "Termodinámica" es igual al de "Termodinámica" de MECANICA, Plan Decreto Nº 1574|65.

El presente COMUNICADO deja sin efecto el comunicado de fecha 21|7|65 (Boletín Nº 40, página 575).

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965

Se lleva a conocimiento de las señoras Directoras de escuelas profesionales que el artículo 7º del Estatuto del Docente —que fija las categorías de las escuelas de acuerdo con el número de especialidades y de alumnos— será modificado teniendo en cuenta solamente el número de alumnos.

Tal modificación ha sido motivada por la aprobación, por el CONET, de los nuevos planes de Enseñanza Femenina.

Al mismo tiempo se informa que está a estudio de la Sección correspondiente, el proyecto de modificación de la competencia de títulos expedidos de las escuelas profesionales de acuerdo con los nuevos planes aprobados.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965.

Se reitera, a los señores Directores que aún no han enviado la información requerida, el Comunicado publicado en el Boletín Nº 55, del 15 de noviembre ppdo., página 920, al que deberán dar cumplimiento indefectiblemente dentro de la corriente semana.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965

Por Resolución 1958|65, el CONET procedió a reajustar los presupuestos escolares de las escuelas dependientes, con el objeto de adaptarlos a las reales necesidades de funcionamiento.

Para realizar tal ajuste, en algunos establecimientos será necesario dar de baja a Maestros de Enseñanza Práctica.

A tal efecto, los señores Directores deberán tener presente las siguientes normas:

1º Dar de baja a los Maestros interinos que no estén al frente de alumnos o desempeñen funciones administrativas.

2º El reajuste de personal de talleres deberá realizarse de manera tal que cada una de las secciones de taller cuente con el número necesario de agentes, en función de la cantidad de alumnos, del equipamiento de la sección y de la importancia relativa de dicha sección con relación a la especialidad de la escuela.

3º No deberá declararse en disponibilidad a personal titular, esto es, deberá darse de baja a los Maestros interinos, excepto que imprescindibles necesidades de funcionamiento indiquen lo contrario. Por ejemplo si en una determinada sección de taller, que por razones pedagógicas no pueda ser suprimida, existe un solo Maestro y éste es interino y los restantes Maestros de las otras secciones, son titulares y no pueden hacerse cargo de las tareas correspondientes a la sección primeramente mencionada, deberá solicitarse la disponibilidad de alguno de los agentes titulares. En este caso deberá justificarse perfectamente la necesidad del cargo desempeñado por el Maestro interino a que se ha hecho mención y además, que ninguno de los Maestros titulares puede desempeñarse con eficacia en la sección de taller correspondiente al Maestro interino.

4º A igualdad de las condiciones anteriores, corresponderá aplicar un criterio análogo al sustentado en el Dictamen producido por la Comisión Permanente del Estatuto del Docente (Boletín Nº 14, pág. 11).

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965

Se recuerda a los señores Directores de las escuelas de varones que:

1º A partir del año 1966 inclusive, no podrá funcionar ninguna división de 4º año que aplique, ni el plan aprobado por Resolución Nº 190-C|62, ni el correspondiente al Curso Complementario Humanístico.

2º Los alumnos que hayan cursado el 3er. año correspondiente al Ciclo Básico, podrán inscribirse en 4º año de término (plan decreto 1574|65) debiendo hasta dos asignaturas previas. Para poder rendir dichas asignaturas, deberán haber cursado íntegramente el citado 4º año. En su defecto deberán repetir el 3er. o el 4º año mencionados.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

CIRCULAR Nº 103

INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD ARTICULOS 40 y 41 - LEY 14.473

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965.

A partir del 1º de enero de 1966, la asignación de los porcentajes establecidos en el artículo 40 del Estatuto del Docente, serán comunicados a los respectivos establecimientos, directamente por intermedio de la Sección Cómputos de esta Dirección General. (Resolución Nº 2116-C|65).

A tales efectos y en forma automática, se realizarán para el personal titular, dos ajustes anuales (abril-septiembre).

Con respecto a los agentes que revisten con carácter provisional o suplente, deberán elevar por intermedio de la Dirección del establecimiento y cada vez que cumplan un nuevo período, el formulario Nº 190 "Declaración Jurada".

Con el objeto de evitar demoras en la tramitación de las solicitudes de pago de la bonificación respectiva, los interesados adjuntarán en la Declaración Jurada, la documentación correspondiente que acredite los servicios prestados fuera de la jurisdicción de este Consejo, en la forma que en cada caso se indica:

— *SERVICIOS PROVINCIALES:* Extendido por la repartición certificante (Ministerio o Consejo), legalizado por las autoridades provinciales correspondientes y en última instancia por el Ministerio del Interior.
— *SERVICIOS MUNICIPALES:* Igual procedimiento que los provinciales.
— *SERVICIOS NACIONALES:* Por el organismo respectivo.
— *SERVICIOS EN INSTITUTOS ADSCRIPTOS:* Por el representante legal del mismo y legalizado por el Servicio Nacional de Enseñanza Privada. Se deja constancia que estos servicios son computables hasta el 3-10-1960, hallándose en consulta los prestados con posterioridad a la misma, en razón de haber pasado a ser privados, al crearse el Servicio Nacional.

Cuando el agente percibiera determinado porcentaje de antigüedad y acrecentara su tarea en el mismo establecimiento, se le asignará en sus nuevas funciones, el mismo porcentaje que viene percibiendo, dejando constancia en el parte de movimientos, dicha situación.

Cuando el porcentaje lo percibiera por otro establecimiento dependiente del CONET, se le liquidará con la simple presentación de la constancia extendida por el mismo.

Se deja constancia que hasta la fecha, no se han recibido la totalidad de las Declaraciones Juradas solicitadas en el Boletín Nº 14 del año 1964, por lo que esta Dirección General no procederá a la liquidación de la bonificación por antigüedad que pudiera corresponderle, a los agentes que no hayan dado cumplimiento a dicho comunicado.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 2133-C|65. — Expte. 15.166|61. — Buenos Aires, 22|10|65.

1º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a licitar por el sistema de "Ajuste Alzado", por un monto no mayor de m$n. 8.630.145 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), los trabajos de construcción de aulas en la ENET de Chilecito (Pcia. de la Rioja), ubicada en la calle Leovino D. Martínez esquina Independencia, de dicha localidad.

2º — Imputar dicho gasto a la cuenta Inmuebles y Obras, Ejercicio 1965: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2354-C|65. — Expte. Nº 14.012|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Asignar a la ENET "Nuestra Señora del Valle", calle Farías 480, Muñiz (Buenos Aires), una partida de m$n. 6.500 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la reparación del motobombeador de agua en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a normas vigentes.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto, con cargo, a la cuenta Conservación Inmuebles y Obras, Ejercicio 1965, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2454-C|65. — Expte. Nº 3580|65. — Buenos Aires, 16|11|65.

1º — Asignar a la ENET "Gral. Ing. Luis Dellepiane", de Rosario del Tala (Entre Ríos), una partida especial de m$n. 90.000 (NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la adquisición de forraje para los animales que posee.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º.

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 054, 274, Ejercicio 1965.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2455-C|65. — Expte. Nº 14.443|65. — Buenos Aires, 16|11|65.

1º — Asignar la suma total de UN MILLON OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.080.000), en concepto de materia prima y para la construcción de bancos escolares a los establecimientos educacionales dependientes que seguidamente se mencionan y por los importes que en cada caso se indica; que totalizarían setecientos veinte, (720) bancos escolares, a razón de 100, cada una de las siete escuelas mencionadas en primer término y 20 la última.

C. 4070 —	ENET Ciudad Gral. Belgrano (La Matanza)	$	150.000.—
C. 4132 —	ENET Témperley (Témperley)	„	150.000.—
C. 4013 —	ENET "Enrique M. Hermitte" (Capital)	„	150.000.—
C. 4005 —	ENET "Fray Luis Beltrán" (Capital)	„	150.000.—
C. 4123 —	ENET San Miguel (San Miguel)	„	150.000.—

C. 8322 — ENET "Casal Calviño" (Capital)	„	150.000.—
C. 8354 — ENET Nº 40, Rosario (Santa Fe)	„	150.000.—
C. 4529 — M. M. Nº 29, Cañada Rosquín (Santa Fe)	„	30.000.—
TOTAL	$	1.080.000.—

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de las partidas asignadas a los establecimientos que se mencionan en el artículo 1º, del presente pronunciamiento.

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322, del presupuesto vigente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2474-C|65. — Expte. Nº 11.585|65. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Aprobar las especificaciones técnicas y condiciones particulares que regirán el acto licitario, proyectadas por la Dirección General Pedagógica (Equipamiento y Producción), obrante de fs. 2 a 6 de los presentes actuados.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a sustanciar una Licitación Pública por un importe aproximado de m$n. 600.000 (SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), cuya imputación preventiva de fondos obra a fs. 8, para la provisión de 40 equipos completos de elementos para la enseñanza de Ciencias Biológicas.

3º — Fijar el valor de venta del pliego de especificaciones para la contratación mencionada en m$n. 100.—

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2567-C|65. — Expte. Nº 7381|65. — Buenos Aires, 1|12|65.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 710, realizada el día 19|10|65, sustanciada por la DIVISION ABASTECIMIENTO, para contratar la provisión de proyectores retroscópicos con su correspondiente máquina copiadora, papeles transparentes y copias, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de la firma que a continuación se detalla y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 215|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados.

YANORA S.A.C.I.F.I.A.: Renglones 1 y 4 en la suma total de U$S 225 (Dólares), en condición CYF Buenos Aires, y equivalente a la suma de m$n. 40.365 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Declarar desiertos por ausencia de presentación de ofertas los renglones números 2 y 3.

4º — Imputar el gasto al Ejercicio 1965, Cuenta: 9, 542, 8, 277, 571, el que deberá reajustarse en oportunidad de la apertura del crédito documentario al cambio vigente en esa fecha.

5º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

6º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a gestionar la excepción determinada en el Decreto Nº 7062|61 y por intermedio de la Divi-

sión Tesorería, proceder a la apertura de la carta de crédito respectiva, una vez obtenido el permiso de importación de los elementos mencionados.

7º — Los gastos de seguro y despacho a plaza serán oportunamente gestionados e imputados conforme a disposiciones legales vigentes.

8º — Dar intervención a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 2568-C|65. — Expte. Nº 5592|64. — Buenos Aires, 1|12|65.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 703.

2º — Adjudicar a la firma RODOLFO WENNER S.A.C.I.F.I. y C., la realización de los trabajos de ampliación y refección, en la ENET "Francisco Ramírez", de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 41 y por un monto de m$n. 12.748.708 (DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Autorizar, al Departamento de Edificación Escolar, a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

4º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Sector 4, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 8, Partida Principal 278, Partida Parcial 561, Ejercicio 1965.

-6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2569-C|65. — Expte. Nº 10.846|64. — Buenos Aires, 1|12|65.

1º — Aprobar todo lo actuado referente a la Licitación Pública 708.

2º — Adjudicar, a la firma CARLOS MAYO SAMITIER, por un monto de m$n. 4.657.000 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y un plazo de ejecución de 130 (ciento treinta) días hábiles, la contratación por el sistema de ajuste alzado, para la realización de la remodelación y ampliación de la zona de talleres, del edificio de la ENET "Casal Calviño" (Capital), en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y Especificaciones técnicas que sirvieron de base al acto licitario y a su oferta de fecha 27 de octubre de 1965, obrante a fojas 33 de estas actuaciones.

3º — Autorizar, al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el respectivo contrato de locación de obras.

4º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a la liquidación y pagos correspondientes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2572-C|65. — Expte. Nº 3325|65. — Buenos Aires, 1|12|65.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública 692.

2º — Adjudicar a la firma MARCOS RIWILIS CONSTRUCCIONES, la realización de los trabajos de ampliación, en la ENET Cruz del Eje (Córdoba), en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 23 y por un monto de m$n. 7.649.000 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior, la suma de m$n. 4.369.836 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), está respaldada con la afectación preventiva de fs. 5, con cargo al actual ejercicio financiero, y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será previsto en el próximo ejercicio de acuerdo a las estipulaciones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo 11 del Pliego de Condiciones, cláusulas particulares, que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar, a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta: Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 64, Partida Subprincipal 146, Concepto 1/1, Ejercicio 1965.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2575-C|65. — Expte. 15.306|65. — Buenos Aires, 1|12|65.

VISTO: El expediente Nº 15.306|65, y

CONSIDERANDO: Que por el mismo, la Dirección General Pedagógica expresa que a los efectos de facilitar el normal desenvolvimiento de los establecimientos educacionales dependientes, se estima conveniente proceder a la asignación de partidas para atender los gastos de FUNCIONAMIENTO y PATRIMONIAL, como refuerzo del ejercicio del corriente año;

Que existen fondos disponibles en las partidas correspondientes del presupuesto en vigencia;

Por ello y atento a las facultades que le son propias,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asignar la suma total de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 31.772.951), en concepto de gastos de FUNCIONAMIENTO y PATRIMONIAL, para refuerzo del corriente ejercicio, a los establecimientos educacionales dependientes que seguidamente se mencionan y por los importes parciales que para cada uno se especifican:

Nº C.	ESTABLECIMIENTO	FUNCIONAMIENTO	PATRIMONIAL
	CAPITAL		
4001	Otto Krause	305.500.—	311.000.—
4002	Ing. Luis A. Huergo	142.410.—	200.400.—
4003	Libertad	209.150.—	148.000.—
4004	Brig. Cornelio Saavedra	227.825.—	324.000.—
4005	Fray Luis Beltrán	202.335.—	149.000.—
4006	Manuel Belgrano	179.775.—	148.500.—
4007	Libertador Gral. José de San Martín	213.380.—	132.100.—
4008	Ing. José Luis Delpini	94.000.—	105.000.—
4009	Nº 9 "Artes Gráficas"	125.490.—	41.200.—
4011	Nº 11 "Automotores"	113.270.—	72.500.—
4012	Nº 12 Industrias Químicas	63.074.—	89.800.—
4013	Enrique H. Hermitte	132.070.—	103.500.—
8322	Casal Calviño	182.830.—	157.800.—
8323	Tte. 1º de Artillería F. Luis Beltrán	90.710.—	82.600.—
8352	Nº 36 Electrónica	179.540.—	172.600.—
8362	Nº 121 "Artes Gráficas"	209.370.—	44.300.—
8363	Nº 122 Industrias Eléctricas	118.440.—	80.300.—
8366	Norberto Piñero	180.010.—	130.200.—
8370	Gral. José de San Martín	233.120.—	180.900.—
8372	Fund. Maestranza del Plumerillo	124.550.—	59.000.—
8373	Nº 136 Automotores	157.450.—	178.500.—
8130	Nº 44	49.632.—	27.400.—
8131	Nº 45	11.280.—	13.100.—
8132	Nº 46	3.525.—	5.400.—
8183	Nº 47	43.475.—	81.500.—
8152	Ing. Carlos Tellier	14.570.—	7.200.—
4016	Esc. Cap. Prof. R. Eléctrica	35.250.—	5.400.—
	TOTAL	3.642.031.—	3.051.200.—
	BUENOS AIRES		
4024	Ind. Químicas Avellaneda	68.150.—	54.000.—
4025	Nº 2 Avellaneda	120.320.—	106.300.—
8320	Ind. Mecánicas Avellaneda	171.550.—	215.000.—
4030	Vicente Pereda - Azul	67.915.—	29.200.—
4033	Ing. C. Cipolletti - Bahía Blanca	105.750.—	108.000.—
8327	Antártida - Bahía Blanca	63.450.—	28.000.—
4036	Balcarce	69.560.—	20.300.—
4037	Ing. Juan V. Passalacqua - Banfield	35.250.—	40.800.—
8155	Nº 234 - Banfield	15.040.—	11.300.—
4039	Baradero	28.200.—	20.300.—
4040	Ing. Emilio Revuelto - Berisso	28.200.—	29.100.—

Nº C.	ESTABLECIMIENTO	FUNCIONAMIENTO	PATRIMONIAL
4045	Bolívar	19.975.—	20.300.—
4048	Bragado	35.015.—	20.300.—
4051	Cañuelas	32.618.—	42.500.—
4054	Carlos Casares	31.537.—	20.300.—
8337	Colón	90.804.—	22.500.—
4057	Coronel Suárez	43.005.—	20.300.—
4060	Chacabuco	19.975.—	20.300.—
4062	Chascomús	22.231.—	20.300.—
4063	Mariano Moreno - Chivilcoy	107.301.—	44.200.—
4066	Dolores	42.864.—	21.100.—
4069	Ensenada	64.390.—	59.500.—
8136	Nº 54 - Berisso	11.045.—	9.800.—
8321	Florida	140.765.—	109.800.—
4072	General Madariaga	17.625.—	20.300.—
4075	General Villegas	34.075.—	20.300.—
4076	Jorge Newbery - Haedo	102.930.—	80.000.—
8341	Yapeyú - Junín	56.400.—	39.200.—
4081	J. F. Kennedy - Lanús	66.270.—	88.800.—
8138	Nº 58 - Lanús	28.999.—	24.000.—
4084	Albert Thomas - La Plata	384.319.—	223.100.—
4085	Juan B. Alberdi - La Plata	86.950.—	157.000.—
8139	Nº 59 - La Plata	17.625.—	22.700.—
8342	Lincoln	63.920.—	26.100.—
4090	Luján	69.278.—	55.100.—
4093	D. F. Sarmiento - Mar del Plata	260.380.—	208.000.—
4096	Mercedes	124.785.—	31.100.—
8355	Morón	117.970.—	135.000.—
8361	Nta. Sra. del Valle - Muñiz	76.610.—	70.500.—
4102	Gral. Mariano Necochea - Necochea	50.901.—	24.000.—
8371	9 de Julio	51.700.—	14.800.—
4105	Luciano Fortabat - Olavarría	24.205.—	34.000.—
8143	Nº 66 - Olavarría	11.750.—	7.200.—
8364	Pehuajó	120.790.—	16.300.—
4108	Bmé. Mitre - Pergamino	55.366.—	46.200.—
8151	Punta Alta	32.900.—	17.700.—
4111	Gral. Enrique Mosconi - Quilmes	83.660.—	112.400.—
8145	Nº 69 - Quilmes	11.045.—	27.500.—
8368	Rem. de Escalada	20.304.—	38.700.—
4114	San Fernando	132.070.—	98.800.—
4117	San Isidro	63.450.—	55.200.—
8325	San Justo	49.961.—	52.000.—
4120	Ing. Emilio Mitre - San Martín	224.190.—	200.600.—
8149	Nº 74 - San Martín	8.930.—	5.400.—
4123	San Miguel	86.010.—	133.300.—
4126	Gral. Manuel M. Savio	120.320.—	46.100.—

Nº C.	ESTABLECIMIENTO	FUNCIONAMIENTO	PATRIMONIAL
8351	Nº 35 - San Nicolás	40.326.—	46.700.—
4129	Ing. Felipe Senillosa - Tandil	160.740.—	82.200.—
8163	Taller Regional Quilmes	18.800.—	—.—
4078	Antonio Bermejo - Junin	31.725.—	36.500.—
4132	Temperley	94.000.—	112.600.—
8374	Tigre	48.739.—	16.400.—
4135	Trenque Lauquen	22.325.—	20.300.—
4138	Gral. José de San Martín - Tres Arroyos	81.780.—	37.800.—
4141	25 de Mayo	19.975.—	20.300.—
4144	A. Guillermo Brown - Zárate	78.490.—	100.500.—
8235	Nº 81 - Zárate	17.625.—	11.200.—
4052	Cap. Sarmiento	17.625.—	20.300.—
4070	Ciudad Gral. Belgrano	23.500.—	20.300.—
	TOTAL	4.746.248.—	3.750.000.—
	CATAMARCA		
4146	Belén	19.725.—	20.300.—
4147	Catamarca	118.910.—	50.600.—
4150	Tinogasta	23.782.—	20.300.—
	TOTAL	162.667.—	91.200.—
	CORDOBA		
4152	Balnearia	28.388.—	20.300.—
4155	Bell Ville	49.820.—	21.300.—
8430	Nº 64	32.900.—	—.—
4161	Ing. Carlos A. Cassaffousth	233.120.—	219.500.—
8328	Nº 12	25.286.—	32.900.—
8339	Nº 23	57.810.—	71.200.—
8135	Nº 52	23.030.—	5.400.—
8335	Cruz del Eje	22.372.—	30.000.—
4165	José de la Quintana	79.900.—	27.400.—
4168	Laboulaye	19.975.—	20.300.—
4171	La Carlota	19.975.—	20.300.—
4172	Las Varillas	22.325.—	20.300.—
4174	Leones	28.200.—	30.000.—
4180	Gral. Savio - Río Tercero	18.800.—	37.400.—
4177	Ambrosio Olmos - Río Cuarto	68.103.—	43.100.—
8378	Nº 200 - Río Cuarto	11.280.—	13.500.—
8147	San Francisco	8.930.—	8.700.—
8367	Villa del Soto	92.120.—	21.900.—
4183	Villa Dolores	33.887.—	28.100.—
	TOTAL	876.221.—	671.600.—

Nº C.	ESTABLECIMIENTO	FUNCIONAMIENTO	PATRIMONIAL
	CORRIENTES		
4185	D.J.E. Martínez - Bella Vista	19.975.—	20.300.—
4186	Bernardino Rivadavia	71.910.—	72.700.—
419ú	Curuzú Cuatiá	24.675.—	20.300.—
4192	Esquina	25.756.—	20.300.—
8329	Goya	28.670.—	17.100.—
4193	Monte Caseros	31.537.—	20.300.—
8344	Paso de los Libres	30.550.—	13.500.—
4189	Santo Tomé	24.675.—	20.300.—
	TOTAL	257.748.—	204.800.—
	CHACO		
4194	Tte. B. Matienzo - Pte. Roque S. Peña	20.868.—	20.300.—
4197	Gral. Manuel Belgrano - Resistencia	69.983.—	67.000.—
4199	Villa Angela	19.975.—	20.300.—
	Colonia General San Martín	200.000.—	
	TOTAL	310.826.—	107.600.—
	CHUBUT		
4202	Comodoro Rivadavia	28.200.—	24.400.—
4204	Trelew	21.150.—	20.300.—
	TOTAL	49.350.—	44.700.—
	ENTRE RIOS		
4206	Colón	19.975.—	20.300.—
4209	F. Ramírez - C. del Uruguay	34.968.—	38.400.—
4212	Concordia	122.200.—	81.700.—
4215	Diamante	22.654.—	20.300.—
8330	Gualeguay	57.575.—	16.000.—
8359	Gualeguaychú	61.100.—	29.800.—
4217	Nogoyá	27.730.—	20.300.—
4218	Gral Ramírez - Paraná	175.310.—	160.600.—
8358	Nº 92 - Rosario del Tala	39.480.—	16.200.—
4440	Gral. Ing. Luis Dellepiane - Rosario del Tala	24.158.—	20.300.—
4222	Victoria	33.511.—	21.700.—
4225	Villaguay	22.936.—	20.300.—
	TOTAL	641.597.—	465.900.—

Nº C.	ESTABLECIMIENTO	FUNCIONAMIENTO	PATRIMONIAL
	FORMOSA		
4228	Formosa	37.647.—	39.100.—
	TOTAL	37.647.—	39.100.—
	JUJUY		
4234	Gral. Savio - Palpalá	21.150.—	45.200.—
4236	San Pedro	21.150.—	20.300.—
8382	Maimará	21.150.—	20.900.—
4237	Jujuy	62.228.—	69.200.—
4242	El Aguilar	21.150.—	20.300.—
	TOTAL	146.828.—	175.900.—
	LA PAMPA		
4252	General Pico	51.418.—	20.300.—
4255	Santa Rosa	36.425.—	24.900.—
	TOTAL	87.843.—	45.200.—
	LA RIOJA		
4244	Chilecito	28.200.—	20.300.—
4246	La Rioja	70.970.—	59.400.—
	TOTAL	99.170.—	79.700.—
	MENDOZA		
8376	Nº 198 - Godoy Cruz	27.025.—	16.600.—
8140	Maipú	14.100.—	15.600.—
4260	Ing. Pablo Nogués	167.320.—	118.400.—
8158	Nº 246	17.860.—	32.300.—
8142	Nº 62	27.025.—	29.700.—
8159	Nº 63	9.071.—	13.100.—
8433	Nº 177	19.975.—	
8377	Rivadavia	54.050.—	17.900.—
8387	San Martín	22.560.—	13.500.—
4266	San Rafael	31.725.—	44.700.—
8154	Villa Palmira	8.225.—	5.400.—
	TOTAL	398.936.—	307.200.—

Nº C.	ESTABLECIMIENTO	FUNCIONAMIENTO	PATRIMONIAL
	MISIONES		
4270	Oberá	19.975.—	20.300.—
4273	Posadas	41.078.—	53.300.—
	TOTAL	61.053.—	73.600.—
	NEUQUEN		
4280	Cap. D. Juan de San Martín	49.115.—	21.800.—
4283	Gral. Ing. E. Mosconi - Plaza Huincul	27.025.—	36.400.—
	TOTAL	76.140.—	58.200.—
	RIO NEGRO		
4291	General Roca	32.571.—	21.100.—
4288	Bariloche	28.200.—	20.300.—
	TOTAL	60.771.—	41.400.—
	SALTA		
4293	General Güemes	24.675.—	20.300.—
4295	Metán	22.325.—	20.300.—
4296	Albert Einstein	60.395.—	55.100.—
8348	Nº 32	25.145.—	21.900.—
8233	Nº 77	19.458.—	24.600.—
8343	San Ramón de la Nueva Orán	22.325.—	13.500.—
8349	Tartagal	16.920.—	13.500.—
	TOTAL	191.243.—	169.200.—
	SAN JUAN		
4303	Ingeniero Rogelio Boero	67.774.—	98.000.—
8148	Nº 73	7.285.—	14.200.—
	TOTAL	75.059.—	112.200.—
	SAN LUIS		
4310	Justa Daract	22.325.—	20.300.—
4313	Mercedes	25.850.—	22.500.—
4317	Domingo F. Sarmiento	30.550.—	30.000.—
	TOTAL	78.725.—	72.800.—

Nº C.	ESTABLECIMIENTO	FUNCIONAMIENTO	PATRIMONIAL
	SANTA CRUZ		
8375	Río Gallegos	111.343.—	13.500.—
	TOTAL	111.343.—	13.500.—
	SANTA FE		
8385	Cañada de Gómez	18.236.—	16.700.—
8336	Ceres	19.881.—	13.500.—
4324	Gral. D. José de San Martín - Esperanza	31.725.—	20.300.—
4327	Hipólito Iirigoyen - Galvez	32.900.—	25.000.—
4470	Helvecia	24.628.—	20.300.—
8331	Laguna Paiva	23.171.—	19.400.—
8324	Guillermo Lehmann - Rafaela	40.326.—	21.300.—
4330	Gral. José de San Martín - Reconquista	35.250.—	20.300.—
4334	Ing. Dr. Manuel B. Bahía - Rosario	94.470.—	86.400.—
4335	General Manuel Belgrano - Rosario	85.775.—	108.600.—
4336	General Manuel N. Savio - Rosario	85.775.—	107.200.—
4337	Nº 4 - Rosario	62.275.—	44.700.—
4338	Nº 5 - Rosario	78.302.—	79.000.—
8354	Nº 40 - Rosario	95.410.—	149.800.—
8384	Nº 223 - Rosario	60.395.—	74.700.—
8332	Tambor de Tacuarí - San Cristóbal	34.075.—	21.600.—
4340	San Jorge	22.325.—	20.300.—
4342	San José de la Esquina	22.325.—	20.300.—
4345	Dr. Nicolás Avellaneda	101.050.—	103.900.—
8345	San Lorenzo	85.070.—	40.800.—
8347	Nº 31	57.575.—	38.800.—
8383	Dr. Manuel D. Pizarro	46.765.—	41.200.—
4351	Venado Tuerto	28.200.—	20.300.—
8232	Gral. José de San Martín	17.860.—	5.400.—
	Villa Cañás	18.800.—	20.300.—
	TOTAL	1.222.564.—	1.140.100.—
	SANTIAGO DEL ESTERO		
4354	Añatuya	31.631.—	25.600.—
4357	Frías	22.325.—	23.500.—
4360	Ing. Santiago Barabino - La Banda	51.794.—	47.100.—
8137	Nº 57 - La Banda	13.583.—	9.500.—
4363	Ing. Santiago Maradona	136.300.—	97.200.—
	TOTAL	255.633.—	202.900.—

Nº C.	ESTABLECIMIENTO	FUNCIONAMIENTO	PATRIMONIAL
	TUCUMAN		
4370	Concepción	30.362.—	36.400.—
8360	Monteros	19.975.—	24.600.—
4380	Tafí Viejo	24.581.—	
4373	Obispo Colombres	121.730.—	92.000.—
8350	Nº 34 - San Martín de Tucumán	65.095.—	97.200.—
	TOTAL	261.743.—	250.200.—

ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA DE MUJERES

	CAPITAL		
4701	Osvaldo Magnasco	57.763.—	28.400.—
4702	Mariquita S. de Thompson	32.900.—	19.700.—
4703	República del Líbano	31.302.—	62.600.—
4704	María de los R. de Escalada de San Martín	19.975.—	24.800.—
4706	Dolores Lavalle de Lavalle	31.678.—	41.800.—
4707	Paula Albarracín de Sarmiento	41.125.—	49.400.—
4708	Nº 8	19.975.—	30.900.—
8334	Nº 18	39.950.—	55.300.—
8353	Nº 38	37.177.—	37.900.—
8236	Nº 83	14.100.—	16.300.—
8249	Nº 211	24.675.—	14.100.—
8251	Nº 229	38.305.—	20.000.—
4010	Fernando Fader	61.100.—	55.900.—
	Escuela de Capacitación Docente	21.150.—	14.400.—
	TOTAL	471.175.—	471.500.—
	BUENOS AIRES		
4716	Nº 1 - Avellaneda	37.600.—	15.100.—
4717	Nº 2 - Avellaneda	17.625.—	18.500.—
8381	José Hernández - Avellaneda	35.015.—	83.000.—
4722	Bahía Blanca	23.923.—	19.900.—
4725	Bolívar	12.126.—	14.200.—
4728	Bragado	10.575.—	12.700.—
4731	Chivilcoy	10.575.—	11.200.—
4734	Patricias Argentinas - Junín	19.975.—	19.700.—
8238	Nº 85 - Junín	21.761.—	8.800.—
4738	Laura L. R. M. de Mendonca - LA PLATA	50.525.—	44.100.—
4739	Nº 2 - La Plata	50.431.—	85.800.—
4746	Lincoln	31.067.—	19.100.—
4749	Lomas de Zamora	27.448.—	34.800.—

Nº C.	ESTABLECIMIENTO	FUNCIONAMIENTO	PATRIMONIAL
4752	Alfonsina Storni - Mar del Plata	31.020.—	36.700.—
4756	Mercedes	19.317.—	11.200.—
4759	Pergamino	12.925.—	19.100.—
8242	Punta Alta	16.544.—	15.200.—
8356	Quilmes	24.205.—	60.300.—
4762	San Fernando	25.662.—	32.300.—
4765	San Martín	72.145.—	42.900.—
8240	San Nicolás	20.351.—	23.800.—
8241	Tandil	18.236.—	17.300.—
4768	Tres Arroyos	14.053.—	13.000.—
4772	Zárate	12.925.—	21.500.—
	TOTAL	616.029.—	680.200.—
	CATAMARCA		
4776	Andalgalá	10.575.—	8.100.—
4777	Belén	10.575.—	8.100.—
4779	Catamarca	27.871.—	40.400.—
4781	Tinogasta	10.575.—	8.100.—
	TOTAL	59.596.—	64.700.—
	CORDOBA		
4785	Dr. Amadeo Sabattini	22.701.—	41.600.—
8248	Nº 207	31.161.—	15.700.—
8244	Cruz del Eje	8.225.—	11.000.—
4790	Villa Dolores	33.887.—	28.100.—
	TOTAL	95.974.—	96.400.—
	CORRIENTES		
4794	Bella Vista	10.575.—	8.100.—
4793	J. M. de Noronha	18.988.—	30.000.—
4797	Curuzú Cuatiá	10.575.—	8.100.—
4799	Esquina	10.575.—	8.100.—
4800	Monte Caseros	10.575.—	8.100.—
8245	Paso de los Libres	10.575.—	20.400.—
	TOTAL	71.863.—	82.800.—
	CHACO		
4805	Simón de Iriondo - Resistencia	18.377.—	51.400.—
4802	Gre. Mat. de San Martín - Roque S. Peña	19.928.—	18.400.—
	TOTAL	38.305.—	69.800.—

Nº C.	ESTABLECIMIENTO	FUNCIONAMIENTO	PATRIMONIAL
	FORMOSA		
4821	Formosa	16.450.—	17.300.—
	TOTAL	16.450.—	17.300.—
	JUJUY		
4823	Perico del Carmen	19.975.—	8.100.—
4825	San Pedro	10.575.—	10.100.—
	TOTAL	30.550.—	18.200.—
	LA PAMPA		
4826	General Pico	15.933.—	9.600.—
4829	Santa Rosa	15.886.—	10.900.—
	TOTAL	31.819.—	20.500.—
	LA RIOJA		
4831	Chilecito	10.575.—	9.400.—
4833	La Rioja	16.450.—	16.400.—
	TOTAL	27.025.—	25.800.—
	MENDOZA		
8239	Mendoza	25.427.—	24.000.—
8250	Monte Comán	8.883.—	8.100.—
	TOTAL	34.310.—	32.100.—
	MISIONES		
4838	Oberá	10.575.—	8.100.—
4841	Posadas	16.450.—	25.700.—
	TOTAL	27.025.—	33.800.—
	NEUQUEN		
4846	Gregoria Matorras de San Martín	16.215.—	13.400.—
	TOTAL	16.215.—	13.400.—

Nº C.	ESTABLECIMIENTO	FUNCIONAMIENTO	PATRIMONIAL
	RIO NEGRO		
4851	General Roca	10.575.—	8.100.—
	TOTAL	10.575.—	8.100.—
	SALTA		
4856	General Güemes	10.575.—	10.800.—
4858	Metán	10.575.—	8.200.—
4859	Salta	17.390.—	39.200.—
	TOTAL	38.540.—	58.200.—
	SAN JUAN		
4864	San Juan	21.150.—	44.100.—
	TOTAL	21.150.—	44.100.—
	SAN LUIS		
4872	Mauricio P. Daract - San Luis	20.398.—	18.600.—
4869	N. B. de Quiroga - Villa Mercedes	24.252.—	23.900.—
	TOTAL	44.650.—	42.500.—
	SANTA FE		
4877	Ceres	10.575.—	8.500.—
	Rafaela	14.100.—	12.000.—
4880	Reconquista	10.575.—	8.100.—
4883	Gregoria M. de San Martín - Rosario	34.733.—	46.000.—
8146	Nº 71 - Rosario	14.100.—	12.000.—
8357	Nº 88 - Rosario	16.450.—	18.700.—
4887	Esteban Echeverría - Santa Fe	30.550.—	11.700.—
8386	Nº 225 - Santa Fe	23.030.—	30.300.—
	TOTAL	154.113.—	147.300.—
	SANTIAGO DEL ESTERO		
4892	Paula A. de Sarmiento - Frías	10.575.—	17.900.—
4896	La Banda	13.630.—	8.100.—
4899	Santiago del Estero	20.962.—	37.400.—
	TOTAL	45.167.—	63.400.—

Nº C.	ESTABLECIMIENTO	FUNCIONAMIENTO	PATRIMONIAL
	TUCUMAN		
4904	Aguilares	11.515.—	30.600.—
4907	San Miguel de Tucumán	25.474.—	48.800.—
	TOTAL	36.989.—	79.400—.
	TIERRA DEL FUEGO		
8230	Antártida Argentina - Ushuaia	29.375.—	8.100.—
	TOTAL	29.375.—	8.100.—
	CHUBUT		
4807	Trelew	14.852.—	8.100.—
	TOTAL	14.852.—	8.100.—
	ENTRE RIOS		
8369	Colón	14.100.—	8.500.—
4810	A. U. de Victorica - C. del Uruguay	23.735.—	32.500.—
4809	Concordia	12.925.—	20.100.—
8243	Gualeguay	13.207.—	9.500.—
4813	Gualeguaychú	11.421.—	21.000.—
4819	Nogoyá	10.575.—	8.100.—
4816	Paraná	17.155.—	14.700.—
	TOTAL	103.118.—	114.400.—
	CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL ACELERADA DE ADULTOS		
	Brigadier Cornelio Saavedra	18.800.—	90.000.—
	Enrique H. Hermitte	18.800.—	80.000.—
	TOTAL	37.600.—	170.000.—
	MISIONES MONOTECNICAS Y MISIONES DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA		
	70 Misiones (Varones)	822.500.—	945.000.—
	20 Misiones (Mujeres)	211.500.—	108.000.—
	TOTAL	1.034.000.—	1.053.000.—

Telescuela Técnica	70.500.—	20.300.—
TOTAL	70.500.—	20.300.—
Inst. Sup. Prof. Educación Técnica	94.000.—	39.000.—
TOTAL	94.000.—	39.000.—

RESUMEN GENERAL

ENET Varones	13.851.386.—	11.168.200.—
ENET Mujeres	2.034.865.—	2.200.100.—
Misiones Monotécnicas	1.034.000.—	1.053.000.—
Telescuela Técnica	70.500.—	20.300.—
Inst. Sup. Profesorado Educ. Técnica	94.000.—	39.000.—
Cursos de Form. Prof. Acel. de Adultos	37.600.—	170.000.—
TOTAL	17.122.351.—	14.650.600.—

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de las partidas asignadas a los establecimientos que se mencionan en el artículo 1º del presente pronunciamiento.

3º — Imputar el gasto a las siguientes partidas: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 272, 566, Ejercicio 1965. m$n. 17.122.351.

4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 054, 323, Ejercicio 1965. m$n. 14.650.600.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2576-C|65. — Buenos Aires, 1|12|65.

VISTO: El expediente 15306|65, por el que se tramita la asignación de refuerzo de las partidas acordadas para gastos de funcionamiento y patrimonial por el presente Ejercicio, a establecimientos dependientes, y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contaduría, el saldo existente en la partida para Gastos de Funcionamiento es inferior a la asignación efectuada por el mismo concepto;

Por ello y atento a las facultades que le son propias;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Establecer que la suma asignada a cada uno de los establecimientos dependientes en concepto de refuerzo de la partida acordada para gastos de funcionamiento, por Resolución Nº 2575-C|65 obrante en el expediente 15.306|65, debe ser deducida en un 10 %.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2579-C|65. — Expte. Nº 6152|65. — Buenos Aires, 1|12|65.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 699, realizada el día 4|10|65, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de aparatos de ensayos de materiales, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 211|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados.

CIFIC S. R. L.

Renglón Nº 3 en la suma total de m$n. 846.000,- (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

GALILEO ARGENTINA C. I. F. S. A.

Renglón 5 en la suma total de m$n. 610.000,- (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto el que asciende a la suma de m$n. 1.456.000.— (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) al ejercicio 1965, Cuenta 9, 542, 8, 277, 571.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Desechar los renglones Nºs. 1, 2 y 4 por las razones expuestas en el Acta de Preadjudicaciones Nº 211|65.

6º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS EN COMISION

RESOLUCION Nº 2198-C|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Dejar sin efecto, la parte pertinente de la Resolución Nº 2004|65 por la cual se dispuso el pase "en comisión de servicios" de la señorita Elsa SABELLI, Clase D, Grupo XII (titular), en la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín" de la Capital Federal.

2º — Considerar incluidos en la Resolución Nº 2004|65, a los efectos del pase "en comisión de servicios" a este Organismo Central, el personal que a continuación se menciona en tareas, escuelas y fechas, que en cada caso se determinan:

IMBARRATO, Edith; Clase D, Grupo XII (titular) en la ENET "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, a partir del 11|10 al 10|11|65.

GONZALEZ, María Balbina; Clase D, Grupo XII (titular) en la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín" de la Capital Federal, a partir del 8|10 al 10|11|65.

GRANEA, Graziella G. de; Clase D, Grupo XII (titular) en la ENET Femenina "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital Federal, a partir del 14|10 al 10|11|65.

SERENA, Delia; Clase D, Grupo XII (titular) en la ENET Femenina de San Fernando (Bs. As.), desde el 20|10 al 10|11|65.

2º — De forma.

TAREAS PASIVAS

RESOLUCION Nº 2329-C|65. — Expte. número 5118|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Asignar tareas pasivas a la señora Zulema Elisa SCAFATI de JOFFRE PAPAÑO desde el 2|9|64 al 30|11|64 y desde el 1º|3|65 al 29|5|65, quien revista como titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Femenina "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Pcia. de Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2368-C|65. — Expte. número 3969|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, al señor Jorge BERNASCONI PONGE en seis hs. de Estática Gráfica y Resistencia de Materiales en 4º año, 5ª div., especialidad "Mecánica", turno vespertino, en la ENET "Libertad" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2400-C|65. — Expte. número 13.841|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de julio de 1965,

al señor Eduardo Ernesto FERNANDEZ, en una (1) hora de Castellano en 1er. año, 2ª div., turno vespertino, en la ENET de Punta Alta (Pcia. de Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2401-C|65. — Expte. número 9058|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1964, al señor Julio Américo ROMERO, en seis hs. de Historia (2-2-2) en 1er. año, divs. 5ª, 6ª y 9ª respectivamente y dos hs. de Geografía en 1er. año, 9ª div., todas en el turno mañana, en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2330-C|65. — Expte. número 7738|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Roberto BONELLI, en tres hs. de Química, Orgánica, en 5º año, 1ª div. "Química", turno noche, en la ENET "Ing. Luis A. Huergo", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en tres hs. de Química, en el Curso Complementario Humanístico, 1ª div. "Construcciones Civiles", Ciclo Superior, turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 1473|65 en la ENET "Ing. José Luis Delpini", de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2331-C|65. — Expte. número 3065|62 c|2662|62 y 9266|64. — Bs. Aires, 10|11|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Tomás WILBER VISCIGLIO, en cuatro (4) hs. de Dibujo en 1er. año, div. "D", turno tarde; cuatro (4) hs. de Dibujo en 1er. año, div. "E", turno tarde; cuatro (4) hs. de Física en 2º año, div. "B", turno mañana; seis (6) hs. de Dibujo Técnico (3-3) en 3er. año, divs. "A" y "B", turnos mañana, respectivamente, todas en el Ciclo Básico y en la ENET Nº 31 de Santa Fe; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en 6 y 12 hs. de cátedra en disponibilidad, por las Resoluciones Nros. 2306|63 y 1473|64, respectivamente, en la ex ENET Nº 30 y la similar Nº 31 de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2339-C|65. — Expte. número 4835|63. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Silvia Marta ZAVALIA, en una (1) hora de Cultura Musical en 2º año, 2ª div. "Ciclo Básico Comercial Técnico", turno mañana, en la ENET Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en una hora de la misma asignatura en 2º año, 5ª div. "Corte y Confección", turno tarde, en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2341-C|65. — Expte. número 4793|64. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Ricardo Claudio COSTA en doce hs. de Matemáticas (6-6) en 1er. año, 3ª div. y 2º año, 3ª div., turno tarde, respectivamente, en la ENET "Remedios Escalada" (Pcia. de Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en dos hs. de cátedra en disponibilidad por Resolución Nº 237|61 en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2369-C|65. — Expte. número 9135|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Haydée Elsa SUAREZ, en dos (2) hs. de Dibujo en 1er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana, en la ENET Femenina "República del Líbano", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos hs. de Dibujo en 2º año, 2ª div., turno tarde, en el Curso "Corte y Confección", en disponibilidad por Resolución Nº 1547|65 en la similar "María Sánchez de Thompson", de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2370-C|65. — Expte. número 7762|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Alberto Francisco CANAVES, en dos hs. de Organización Industrial en 6º año, 1ª div. "Automotores", turno noche, en la ENET número 11 "Automotores", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos hs. de cátedra en disponibilidad por Resolución Nº 1289|65, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2374-C|65. — Expte. número 6947|61. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, en la ENET Femenina de Gualeguaychú (Entre Ríos), a la señorita Sarah Carmen GAVAZZO como profesora titular de (12) doce hs. de cátedra, (1) una hora de Castellano en 2º año, 2ª div. "Corte y Confección y Bordados a Máquinas", turno tarde; (1) una hora de Castellano en 3er. año, 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana; (1) una hora de Higiene y Puericultura en 2º año, 2ª div. "Corte y Confección y Bordados a Máquina", turno tarde; (1) una hora de Higiene y Puericultura en 3er. año, 2ª div. "Corte y Confección y Lencería", turno mañana; (1) una hora de Historia y Geografía en 2º año, 2ª div. "Corte y Confección y Bordado a Máquina", turno tarde; (1) una hora de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª div. "Corte y Confección y Bordados a Máquina", turno mañana; (1) una hora de Vivienda en 2º año, 2ª div. "Corte y Confección y Bordados a Máquina", turno tarde; (1) una hora de Vivienda en 3er. año, 2ª div. "Corte y Confección y Lencería", turno mañana y (4) cuatro hs. (1-1-1-1) de Alimentación en 1er. año, 2ª div. "Corte y Confección", turno tarde, 2º año, 2ª div. "Corte y Confección y Bordados a Máquina", turno tarde, 3er. año, 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana y 1er. año, "Bordado a Máquina", turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, con carácter titular, en un cargo de Maestra Especial y en (4) cuatro horas de cátedra que mantiene en disponibilidad, sin goce de sueldo, por imperio del Decreto número 9191 de fecha 8 de agosto de 1960.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2378-C|65. — Expediente Nº 4962|65 — Buenos Aires, 10|11|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor José Carlos KEMPNI en seis horas de Química Industrial en 6º año 4ª división, turno noche, en la ENET "Hipólito Yrigoyen", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en seis horas (3-3) de cátedra en disponibilidad por Resolución Nº 914|63 y 1088|65, respectivamente en la similar "Ing. Enrique M. Hermitte", de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2380-C|65. — Expediente Nº 8849|64. — Buenos Aires, 10|11|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Carlos Tanner en en cuatro horas de Música, las que deberán ser desempeñadas conforme lo establecido por la Resolución Nº 891|65 en la ENET de San Justo (Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro horas de Música en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional por Resolución Nº 701|64.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2381-C|65. — Expediente Nº 7736|65. — Buenos Aires, 10|11|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Mario A. AGUILAR BENITEZ en cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año 4ª división, turno mañana, en la ENET "Ing. José Luis Delpini", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 4ª división, turno noche, Curso Superior, Construcciones Civiles, en disponibilidad por Resolución Nº 1359|65 en el citado establecimiento educacional.

2º — El causante, con esta medida, incrementa una hora de cátedra, con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16.798|59, introducido como punto VI en la Reglamentación del Artículo 20 del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2383-C|65. — Expediente Nº 4156|62. — Buenos Aires, 10|11|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Alberto Juan SCARCIOFOLO en tres horas de Física en el Curso de Complementario Humanístico, división "B", turno vespertino, en la ENET "Nicolás Avellaneda" de Santa Fe; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos horas de Física en 1er. año "Mecánica", en disponibilidad por Resolución Nº 140-C|63, en la ex ENET (CT) Nº132 de Santa Fe.

2º — El causante, con esta medida, incrementa una hora de cátedra con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16.798|59, introducido como punto VI en la Reglamentación del Artículo 20 del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2384-C|65. — Expediente Nº 5920|65. — Buenos Aires, 10|11|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Ana María Benedetto de SALVANESCHI en una hora de Vivienda en 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", turno mañana, en la ENET Femenina "Osvaldo Ma-

gnasco", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en una hora de Economía Profesional en 4º año 2ª división, Corte y Confección, turno mañana, en disponibilidad por Resolución número 1662|65.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2398-C|65. — Expediente Nº 5324|65. — Buenos Aires, 10|11|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor José Isidoro LA MENZA en una (1) hora de Matemáticas en 2º año 1ª división, especialidad "Confeccionista", Curso Capacitación, turno noche, en la ENET Femenina Nº 211, de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual caráceer en una hora de Matemáticas en 4º año 2ª división "Electricidad", turno tarde, en disponibilidad y por Resolución Nº 1000|65 en la ENET Nº 47, de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2402-C|65. — Expediente Nº 7881|64. — Buenos Aires, 10|11|1965.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Pedro Fernando ETCHEVERRY en una hora de Reglamentaciones en 1er. año 1ª división, del Curso "Operaciones Radiotelegrafistas", turno noche, en la ENET "Libertador General José de San Martín", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en una hora de Reglamentaciones en 1er. año 4ª división "Operadores Radiotelegrafistas", turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 552-C|64, en el precitado establecimiento educacional.

2º — De forma.

EXENCION DE RESPONSABILIDAD

RESOLUCION Nº 2470-C|65. — Expediente Nº 2173|65. — Buenos Aires, 19|11|1965.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, relacionadas con la situación del profesor Angel Américo REMY, de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Bragado (Bs. As.), y

CONSIDERANDO: Que el citado agente, mediante Resolución Nº 123|64, fue incrementado, con carácter titular, en cinco horas de Matemáticas en 1er. año, única división, especialidad Mecánica, turno mañana, en el referido establecimiento;

Que al tomar conocimiento de ello, y no estando dicha asignatura acorde con sus títulos, solicitó licencia sin goce de haberes en las cinco horas de cátedra, hasta tanto la Junta de Clasificación correspondiente se expidiera respecto de la actuación que presentara para ser reajustado en materias afines con sus títulos;

Que por Disposición D.P. Nº 2163|64, se le concedió licencia a partir del 30|4 al 29|10|64, vencida la cual el causante solicitó se extendiera la misma hasta que la Junta de Clasificación se expidiera en lo referente a su reajuste de tareas;

Que surge con evidencia que el referido agente no aceptó desempeñar las horas cátedra de Matemáticas, en virtud de la responsabilidad que ello implicaba, por cuanto sus títulos no eran los específicos para el dictado de la misma;

Por ello:

Y atento a los dictámenes emitidos por la Junta de Disciplina Docente a fs. 25 y el Servicio de Asesoría Legal a fs. 26 vta.; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 27, aprobado por el Consejo en su sesión del día 29 de setiembre ppdo. (Acta Nº 90);

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Establecer que no corresponde sanción alguna al señor Angel Américo REMY, profesor de la ENET de Bragado (Bs. As.), en la causa que diera origen a las presentes actuaciones.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2335-C|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Dejar sin efecto la Resolución número 330-C|62 del 5 de abril de 1962 mediante la cual el Profesor titular de (4) cuatro hs. de Historia y Geografía en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, señor Alejandro GUINDER, cesó en las mismas, y pasó a desempeñar por traslado (3) tres hs. de la misma asignatura y en igual carácter, en 1er. año "Mecánica" en la ENET de Santa Rosa (La Pampa).

2º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia presentada por el señor Alejandro Guinder, como titular de (4) cuatro hs. de Historia y Geografía en el Curso Complementario "Humanístico" en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2346-C|65. — Expte. número 11.396|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

Visto la información producida por la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica 'Otto Krause", de Capital Federal, relacionada con la situación del señor Antonio Sanz, quien fuera designado en ese establecimiento, por Resolución Nº 968-C|65, como Preceptor titular, y

CONSIDERANDO: Que el causante ha presentado formalmente su renuncia al cargo de referencia;

Que, además de lo expresado, ha quedado establecido también de que en ningún momento se hizo cargo de dichas funciones;

POR ELLO:

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e:

1º — Déjase sin efecto la designación efectuada en favor del señor Antonio SANZ, Preceptor titular de la ENET "Otto Krause", de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2347-C|65. — Expee. número 09.331|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Déjase sin efecto la designación efectuada en favor del señor Ernesto Raúl BALLESTERO por Resolución Nº 526|65 como titular de 4 hs. de Termodinámica de la ENET de San Nicolás.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2352-C|65. — Expte. número 04.273|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Déjase sin efecto la designación efectuada por Resolución Nº 1002|64, a favor del señor Francisco PERILLO en el cargo Clase D, Grupo XII, titular, en la ENET "General José de San Martín", de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2372-C|65. — Expte. número 10.452|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Déjase sin efecto la designación efectuada en favor del señor Guillermo RAPOPORT por Resolución Nº 968-C|65, como titular de Preceptor de la ENET "Otto Krause" de Capital Federal por haber hecho renuncia formal a tales funciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2390-C|65. — Expte. número 10.183|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Déjase sin efecto la designación efectuada en favor del señor Héctor RIFE por Resolución Nº 526|65 como titular de 4 hs. de Inglés en 4º y 5º años, div. "A", de la ENET "Ing. Felipe Senillosa", de Tandil.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2393-C|65. — Expte. número 10.498|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Déjase sin efecto la designación efectuada en favor del señor Mario Pedro GURINI, por Resolución Nº 968-C|65 como Preceptor titular de la ENET "Otto Krause" de Capital Federal, por haber hecho renuncia formal a tales funciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2394-C|65. — Expte. número 10.184|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Déjase sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 526 de fecha 29 de marzo de 1965 mediante la cual el señor Oreste Luis SERRANO fue designado titular de 4 hs. de Castellano en 4º año, del Curso Complementario Humanístico, div. B, de la ENET "Ing. Felipe Senillosa", de Tandil.

2º — De forma.

CESACION DE FUNCIONES

RESOLUCION Nº 1790-C|65. — Expediente Nº 11.996|62 c|varios. — Buenos Aires, 6|9|1965.

1º — Establecer que la Dirección de la ENET de Justo Daract (San Luis) debe proceder a efectuar la cesación del señor Raúl LUCERO en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica interino, por no ajustarse su designación en doble cargo a las reglamentaciones vigentes establecidas en el punto b) del inciso IV de la Reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente, debiéndose designar en el cargo vacante al aspirante que le sigue en el orden de prioridad asignado por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 2149-C|65. — Expediente Nº 11.263|65. — Buenos Aires, 27|10|1965.

Visto el expediente Nº 11.263|65 del Registro de este Consejo, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de diverso personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica (Femenina) "Osvaldo Magnasco' de la Capital Federal, con motivo de la supresión, transformación y fusionamiento de varias divisiones correspondientes al curso escolar 1965; y

CONSIDERANDO: Que en el estudio del presente reajuste se han tenido en cuenta los

antecedentes obrantes en el legajo de cada uno de los docentes afectados y las informaciones remitidas por el establecimiento.

Que las modificaciones propiciadas se ajustan a las normas señaladas en la Reglamentación del artículo 94 ,apartado III, inciso 16,

Que no se incluyen a los docentes declarados en disponibilidad en años anteriores y que continúan en dicha situación,

Que tampoco se incluyen a las señoritas María Elena Vila Rey y María Luisa Liporace, por haber renunciado para acogerse a los beneficios de la jubilación,

Que la situación de los docentes que revistan como profesores de la asignatura Educación Física debe pasar a consideración de la Junta de Clasificación de Educación Física.

Por todo ello, y de conformidad con el dictamen Nº 2113|65 producido por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica - Zona 1ª,

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET (Femenina) "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

LANCELLOTTI, Inés Lucía; titular de un cargo de maestra de Enseñanza Práctica en 4º año 5ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año 2ª división "Cocina y Repostería", turno tarde.

LUCERO FUNES, Alice Casado de; titular de un cargo de maestra de Enseñanza Práctica en 4º año 3ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 4º año 1ª división, Ciclo Básico, "Corte y Confección", turno mañana.

MOLINARI, Carmen Ferreyra de; titular de un cargo de maestra de Enseñanza Práctica en 3er. año 6ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 3er. año 2ª división, Ciclo Básico, "Corte y Confección", turno tarde.

PETRY, Fredesvinda Moreno de; titular de un cargo de maestra de Enseñanza Práctica en 3er. año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana, dará cumplimiento a la remisión del Formulario Nº 961 a efectos de su declaración en disponibilidad.

APREA, Elvira Angarami de; titular de un cargo de maestra ayudante de Enseñanza Práctica en 3er. año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 3er. año 1ª división, Ciclo Básico, "Corte y Confección", turno mañana.

CASTELLANOS, Dora Lascano de; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 4º año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana, dará cumplimiento a la remisión del Formulario Nº 961 a efectos de su declaración en disponibilidad.

DOLL, Elena D'Acosta de; titular de un cargo de maestra ayudante de Enseñanza Práctica en 1er. año 1ª división —conjuntamente— con 2º año 1ª división, ambas —Ciclo Básico— "Taquidactilografía", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1er. año 1ª división "Taquidactilografía" —Ciclo Básico—.

FERNANDEZ CASAS, María Emilia; titular de un cargo de maestra ayudante de Enseñanza Práctica en 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año 2ª división "Cocina y Repostería", turno tarde.

FERRARIO, María Luisa; titular de un cargo de maestra ayudante de Enseñanza Práctica en disponibilidad por Resolución número 493-C|64; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, un cargo similar en 3er. año 1ª división, Ciclo Básico, "Taquidactilografía".

ARACELI GESTOSO, Emma; titular de un cargo de maestra ayudante de Enseñanza Práctica en disponibilidad por Resolución número 493-C|64; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, un cargo similar en 2º año 1ª división "Cocina y Repostería", turno mañana.

LANDIVAR, Celia; titular de un cargo de maestra ayudante de Enseñanza Práctica en 1er. año 2ª división, conjuntamente con 2º año 1ª división, ambas "Cocina y Repostería", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", turno mañana.

RINCON, Alicia Trigo de; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en disponibilidad por Resolución Nº493-C|64; cesará en él pasando a revistar en cambio, con carácter titular, un cargo similar en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, "Taquidactilografía", turno tarde.

TRINO, María Teresa; titular de un cargo de maestra ayudante de Enseñanza Práctica en 4º año 5ª división "Corte y Confección", turno tarde, dará cumplimiento a la remisión del Formulario Nº 961 a efectos de su declaración en disponibilidad.

VIDAL REYNA, Carmen; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 4º año 3ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio con igual carácter un cargo similar en 4º año 1ª división, Ciclo Básico, "Corte y Confección", turno mañana.

VINENT PINTO, Esther Isabel; titular de un cargo de maestra ayudante de Enseñanza Práctica en 3er. año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio con igual carácter, un cargo similar en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, "Tauidactilografía", turno mañana.

WAUTTERS, Nelly; titular de un cargo de maestra ayudante de Enseñanza Práctica en 3er. año 5ª división "Corte y Confección", turno tarde, cesará en él, pasando a revistar con igual carácter, un cargo similar en 3er. año 2ª división, Ciclo Básico, "Corte y Confección", turno tarde.

GOL, Adelaida Antuñano de; titular de una hora de Higiene y Puericultura en 3er. año 2ª división, y cuatro horas de Vestido (2-2) en 3er. año 1ª y 2ª división, todas "Corte y Confección", turno mañana, y una hora de Castellano, en 3er. año 6º división, y dos horas de Educación Democrática en 3er. año 5ª división, ambas "Corte y Confección" turno tarde, y dos horas de Higiene en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, "Taquidactilografía", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve horas de Castellano (3-3-3) en 3er. año 2ª división "Corte y Confección", 2º año 1ª división "Taquidactilografía", turno mañana, y 1er. año 2ª división "Taquidactilografía", turno tarde, todas del Ciclo Básico, y una hora de Higiene y Puericultura en 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", turno mañana.

SALVANESCHI, Ana María Benedetto de; titular de tres horas de Economía Profesional en 4º año 3ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Economía Profesional en 4º año 1ª división, Ciclo Básico, "Corte y Confección", turno mañana; quedando pendiente de Resolución la hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

BERRETONI, Inés Beatriz Blanch de; titular de dos horas de Castellano (1-1) y dos horas de Historia y Geografía (1-1) en 3er. año, 5ª 6 ª divisiones y dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 5ª división, todas "Corte y Confección" y tres horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, Ciclo Básico, "Taquidactilografía", todas turno tarde cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve horas de Castellano (3-3-3) en 1er. año, 1ª división "Taquidactilografía", turno mañana, y en 1er. año, 2ª división y 2º año, 2ª división "Corte y Confección", ambas turno tarde, todas del Ciclo Básico.

MENDOZA, María Dolores Burgos de; titular de dos horas de Castellano (1-1), cuatro horas de Educación Democrática (2-2); y dos horas de Historia y Geografía (1-1), en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección", turno mañana, cesará en ellas pasando pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Geografía en 1er. año, 2ª división, turno tarde; y dos horas de Historia en 1er. año, 1ª división, turno mañana, ambas, Ciclo Básico, "Taquidactilografía"; y dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano y una hora de Historia y Geografía todas en 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", turno mañana.

PEYLOUBET, María Enriqueta Castelli de; titular de dos horas de Vivienda (1-1) y dos horas de Alimentación (1-1) en 3er año 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección"; y dos horas de Higiene y Puericultura (1-1) en 3er. año, 1ª división "Corte y Confección"; y 1er. año, 2ª división "Cocina y Repostería", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Ailmentación (1-1) en 2º año, 1ª división "Cocina y Repostería" y 1er. año, 1ª división, conjuntamente, con 2º año, 1ª división "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías"; y cuatro horas de Higiene (2-2) en 2º año, 1ª división "Taquidactilografía"; y 2º año, 1ª división "Corte y Confección", ambas Ciclo Básico, todas turno mañana.

ROCCA, Delia Copello de; titular de dos horas de Dibujo y Caligrafía en 3er año, 1ª división "Taquidactilografía", conjuntamente, con 3er. año, 1ª división "Corte y Confección", ambas Ciclo Básico, turno mañana; y dos horas de Dibujo en 1er. año, 1ª división "Cocina y Repostería", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Dibujo y Caligrafía en 3er. año, 1ª división "Taquidactilografía", Ciclo Básico, turno mañana y dos horas de Dibujo en 2º año, 2ª división "Cocina y Repostería", turno tarde.

LICATA, Iris Josefa Franchi de; titular de dos horas de Dibujo en 1er. año, 2ª división "Cocina y Repostería", turno mañana; y dos horas en disponibilidad por Resolución número 494-C|64; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter titular, cuatro horas de Dibujo (2-2) en 1er. año, 1ª división "Cocina y Repostería", y 3er. año, 1ª división, Ciclo Básico, "Corte y Confección", todas turno mañana.

HOYS, Elena Luisa; titular de seis horas de Educación Democrátca (2-2-2) en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, "Corte y Confección", 1er. año, 1ª división "Cocina y Repostería" y 3er. año, 6ª división "Corte y Confección"; y una hora de Historia y Geografía y una hora de Castellano en 1er. año, 1ª división "Cocina y Repostería", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Geografía y dos horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª división "Corte y Confección", conjuntamente, con 2º año, 2ª división "Taquidactilografía" ambas del Ciclo Básico, y dos horas de Educación Democrática, una hora de Historia y Geografía y una hora de Castellano en 2º año, 2ª división "Cocina y Repostería", todas turno tarde.

MAGLIANO, Elvira Nougues de; titular de dos horas de Vestido una hora de Vivienda, una hora de Alimentación y una hora de Higiene y Puericultura en 1er. año, 1ª división "Cocina y Repostería", dos horas de Historia en 2º año 2ª división "Corte y Confección; y dos horas de Higiene en 2º año, 2ª división "Taquidactilografía", ambas Ciclo Básico, todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Vestido, una hora de Vivienda, una hora de Alimentación y una hora de Higiene y Puericultura en 2º año, 2ª división "Cocina y Repostería" y dos horas de Higiene y dos horas de Historia en 2º año 2ª división "Taquidactilografía", conjuntamente, con 2º año, 2ª división "Corte y Confección", ambas Ciclo Básico, todas turno tarde.

ORTIZ BASUALDO, Teresa; titular de tres horas de Economía Profesional en 4º año 5ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Dactilografía en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, "Taquidactilografía", turno tarde.

TORTEROLA, Billy Ruth Resi de; titular de dos horas de Higiene y Puericultura (1-1) dos horas de Vivienda (1-1) dos horas de Alimentación (1-1) y cuatro horas de Vestido (2-2) en 3er año, 5ª y 6ª divisiones "Corte y Confección", turno tarde; una hora de Vivienda y una hora de Alimentación en 1er. año, 2ª división "Cocina y Repostería", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Matemáticas en 1er. año, 2ª división; dos horas de Geografía, dos horas de Historia y dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 2ª división, todas Ciclo Básico, "Corte y Confección", turno tarde, una hora de Alimentación y una hora de Vivienda en 1er. año, 1ª división "Cocina y Repostería", turno mañana.

NIETO, Rosa Suanno de; titular de dos horas de Dibujo en 3er. año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Dibujo en 4º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana.

ZAPATA COSTA, Alicia Leda; titular de seis (2-2-2) horas de Dibujo en 3er. año, 5ª y 6ª divisiones y 4º año, 5ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Dibujo (2-4) en 3er. año, 2ª división turno tarde; y 4º año 1ª división, turna mañana, ambas Ciclo Básico, "Corte y Confección".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2181-C|65. — Expte. número 9502|64 c|cde. 444|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista

del siguiente personal de la ENET "Ing. Dr. Manuel B. Bahía", de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARCYO, Juan Aldo; titular de doce hs. de cátedra (4 hs. de Máquinas Motrices en 5º año, 1ª div. "Electricidad", turno vespertino, 4 hs. de Teoría de circuitos en 5º año, 3ª div. 'Electrónica", turno vespertino, y 4 hs. de Electrotecnia General en 4º año, 4ª div., "Electrónica", turno vespertino); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter doce horas de cátedra (4 hs. de Teoría de Circuitos en 5º año, 2ª div. "Electrónica", turno vespertino, 4 hs. de Electrónica Industrial Aplicada en 6º año, 2ª y 3ª divs., "Electrónica", turno vespertino, y 4 hs. de Electrotecnia General en 4º año, 3ª div., "Electrónica", turno vespertino).

BARBERO, Justo; Titular de ocho horas de cátedra (4 hs. —2-2— de Instrucción Cívica en la segunda división del Curso Complementario "Humanístico", turno vespertino, 4º año, 3ª división "Eléctrica", turno vespertino, y 2 hs. de Educación Democrática en 2º año "Eléctrica", turno noche; y en la ENET "General Manuel Belgrano" de Rosario, Santa Fe, 2 hs. —1-1— de Educación Democrática en 2º año "Motores a explosión", turno mañana, y 3er. año "Motores a explosión", turno noche); cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en la ENET "Ing. Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe) ocho horas de cátedra (2 hs. de Cultura Social en 4º año, Ciclo Técnico, turno vespertino; 2 hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, 3ª división "Eléctrica", turno vespertino; 2 hs. de Educación Democrática en 3er. año Radioperadores, turno noche, y 2 hs. de Educación Democrática en 2º año "Eléctrica", turno noche).

BERISSO, Hugo; titular de cuatro horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 3ª división "Eléctrica" ,turno vespertino; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro horas de Máquinas Motrices en 5º año 3ª división "Eléctrica", turno vespertino.

CABALLERO, Enrique Eudosio; titular de seis horas de cátedra (2 hs. de Dibujo en 3er. año, 2ª división y 3ª división, "Telecomunicaciones", turno diurno, y 4 hs. de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año 2ª división "Telecomunicaciones", turno vespertino); cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter seis horas de Dibujo (3-3) en 3er. año 1ª división, Ciclo Formación Básica 3, turno diurno, y 3er. año 2ª división, Ciclo Formación Básica 3, turno diurno.

CASTELLANOS, Luis Arturo; titular de dos horas de Cultura Social en 3er. año Ciclo Técnico, turno vespertino; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter dos horas de Educación Democrática en 3er. año 2ª división, Ciclo Formación Básica 3, turno diurno.

MORRA, Irma Helvecia Cattáneo de; titular de tres hs. de Castellano en 3er. año, 2ª y 3ª división "Telecomunicaciones", turno diurno, Ciclo Básico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Castellano en 3er. año 1ª división, Ciclo Formación Básica 3, turno diurno.

WELLER, Herminia Elena Delaux de; titular de cinco horas de Matemáticas en 3er. año 2ª y 3ª división "Telecomunicaciones", turno diurno, Ciclo Básico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cinco horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división, Ciclo Formación Básica 3, turno diurno.

MAINI, Carlos Alberto; titular de trece horas de cátedra (2 hs. de Tecnología Mecánica, en 3er. año Ciclo Técnico, turno vespertino; 3 hs. de Dibujo Técnico en la segunda división del Curso Complementario "Humanístico", turno vespertino; 4 hs. de Dibujo Técnico en 4º año 3ª div. "Electrónica", turno vespertino, y 4 hs. de Análisis Matemático en 4º año 3ª división "Eléctrica", turno vespertino); cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de cátedra (2 hs. de Matemáticas en 3er. año, "Instaladores Electricistas", turno noche; 2 hs. de Física en 1er. año "Instaladores Electricistas", turno noche; 4 hs. de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año 3ª división "Eléctrica", turno vespertino, y 4 hs. de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª división "Eléctrica", turno vespertino); el citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

FUNES, Manuel; titular de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 3er. año "Construcciones", turno noche, y en 3er. año "Radioperadores", turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 3er. año 1ª división, Ciclo Formación Básica 3, y 2º año 3ª división, Ciclo Formación Básica 3, ambas turno diurno.

FUSTER, Mario; titular de catorce horas de cátedra (5 hs. de Ensayos y Mediciones

Eléctricas en 3er. año, Ciclo Técnico, turno vespertino; 3 hs. de Tecnología de Materiales Eléctricos en 3er. año, Ciclo Técnico, turno vespertino, y 6 hs. de Laboratorio y Mediciones Eléctricas en 4º año 3ª división "Eléctrica", turno vespertino, Ciclo Superior); cesará en elas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, catorce horas de cátedra (4 hs. de Máquinas Motrices en 5º año 1ª división "Eléctrica", turno vespertino, Ciclo Superior; 4 hs. de Electrotecnia en 3er. año "Instaladores Electricistas" turno noche, y 6 hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año 1ª división "Eléctrica", turno vespertino, Ciclo Superior; 4 hs. de Electrotecnia en 3er. año, "Instaladores Electricistas", turno noche, y 6 hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año 3ª división "Eléctrica", turno vespertino, Ciclo Superior).

ALLEGRO, Jorgelina Lago de; titular de dos horas de Educación Democrática en 3er. año 2ª división "Telecomunicaciones", turno diurno, Ciclo Básico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Educación Democrática en 3er. año 3ª división, Ciclo Formación Básica 3, turno diurno.

LANGE, Germán; titular de doce horas Dibujo (4-4-4) en 1er. año, 1ª 2ª y 3ª división, Ciclo Básico, turno diurno; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter doce horas de cátedra (9 hs. —3-3-3— de Física en 3er. año, 1ª 2ª y 3ª división del Ciclo Formación Básica 3, turno diurno, y 3 hs. de Dibujo en 3er. año 3ª división, Ciclo Formación Básica 3, turno diurno, y 3 hs. de Dibujo en 3er. año 3ª división, Ciclo Formación Básica 3, turno diurno).

JUBERT, María Blanca Lops de; titular de cinco horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división "Eléctrica", Ciclo Básico, turno diurno; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cinco horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división, Ciclo Formación Básica 3, turno diurno.

LUCERO, Celestino; titular de cuatro horas de Electrotecnia General en 4º año 3ª división "Eléctrica", turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro horas de Electrotecnia General (2ª parte) en 5º año 3ª división "Eléctrica", turno vespertino, Ciclo Superior.

FILIPPINI, Josefina Macagno de; titular de cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 3er. año 1ª división "Eléctrica", turno diurno, Ciclo Básico, en 2º año 3ª división "Orientación Técnica", turno diurno, Ciclo Formación Básica 3; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro horas de Química (2-2) en 3er. año 1ª y 2ª división del Ciclo Formación Básica 3, ambas turno diurno.

ROLDAN, Carlos; titular de ocho horas de cátedra (3 hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 4ª división "Electricidad", turno vespertino, Ciclo Superior, y 5 hs. de Hidráulica y Termodinámica en 5º año 2ª división "Telecomunicaciones", turno vespertino, Ciclo Superior); cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas de cátedra (4 hs. de Máquinas Motrices en 5º año 2ª división "Electrónica", turno vespertino, Ciclo Superior, una (1) hora de Meteorología en 3er. año "Radioperadores", turno noche, y 3 hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 3ª división "Electrónica", turno vespertino, Ciclo Superior).

RODRIGUEZ, Alberto Emilio; titular de cuatro hs. de Cátedra (2 hs. de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div. "Eléctrica", turno diurno, ciclo Superior y 2 hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, 2ª div. "Telecomunicaciones", turno vespertino, Ciclo Superior); cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro hs. de cátedra (2 hs. de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª div. "Electrónica", turno vespertino, Ciclo Superior, y 2 hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, 2ª div., turno vespertino, Ciclo Superior).

SANTANDER, Carlos; titular de cuatro hs. de Electricidad, en 3er. año, 1ª div. "Electricidad", turno diurno, Ciclo Básico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter tres hs. de Electricidad en 2º año, "Radioperadores", turno noche, Ciclo Superior; quedando pendiente de Resolución una hora de cátedra titular, por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

SCURRACCHIO, Héctor Humberto; titular de seis hs. de cátedra (4 hs. de Máquinas motrices, en 5º año, 2ª div. "Telecomunicaciones", turno vespertino, Ciclo Superior y 2 hs. de Matemáticas en 3er. año "Instaladores Electricistas", turno noche); cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter seis horas de Laboratorio y Mediciones Eléctricas en 4º año, 3ª div. "Electrónica", turno vespertino, Ciclo Superior.

MAINIERI, Mario Osvaldo; titular de diez horas de cátedra (6 hs. de Laboratorio de Mediciones Radioeléctricas en 5º año, 2ª div. "Telecomunicaciones", turno vespertino, Ciclo Superior, y 4 hs. de Radiotecnia en 5º año, 2ª div. "Telecomunicaciones", turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter diez horas de cátedra (5 hs. de Electrónica General en 4º año, 3ª div. "Electrónica", turno vespertino, Ciclo Superior, y 5 hs. de Radiotecnia, 1ª parte, en 5º año 2ª div. "Electrónica", turno vespertino, Ciclo Superior).

MERLI, Víctor; titular de seis hs. de Instalaciones Eléctricas en 3er. año, Ciclo Técnico; turno vespertino, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter siete hs. de cátedra (3 hs. de Dibujo y Proyectos en 2º año "Instaladores Electricistas", turno noche, y 4 hs. de Electrotecnia en 2º año, "Instaladores Electricistas", turno noche). Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

MORONI, Lía Irma; titular de seis hs. de Historia y Geografía (3-3) en 3er. año, 1ª div. "Eléctrica", turno diurno, Ciclo Básico, y en 3er. año 2ª y 3ª divs. "Telecomunicaciones", turno diurno, Ciclo Básico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter seis hs. de cátedra (2 hs. de Historia en 3er. año, 1ª div., Ciclo Formación Básica 3, turno tarde, 2 hs. de Geografía en 3er. año, 1ª div., Ciclo Formación Básica 3, turno diurno, y 2 hs. de Geografía en 3er. año, 2ª div., Ciclo Formación Básica 3, turno diurno).

NANIO, Juan Carlos Inocencio; titular de 4 hs. de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª div. "Electricidad", turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cinco horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 3ª div. "Eléctrica", turno vespertino, Ciclo Superior. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

OSTROVSKY, Jaime; titular de seis hs. de cátedra (3 hs. de Cálculo de estructuras en 3er. año, "Construcciones", turno noche, 3 horas de Mecánica y Mecanismos en 5º año, 3ª div. "Electrónica", turno vespertino); cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter seis hs. de cátedra (3 hs. de Física en 2º año, 1ª div., Ciclo Formación Básica 3, turno diurno, y 3 hs. de Mecánica y Mecanismos en 3er. año, 2ª div. "Electrónica", turno noche, Ciclo Superior).

PONS, Antonio Feliciano; titular de doce horas de cátedra (4 hs. de Electricidad en 1er. año "Instaladores Electricistas", turno noche, 4 hs. de Dibujo y Proyecto en 3er. año "Instaladores Electricistas", turno noche, y 4 hs. de Electrotecnia" en 3er. año, "Instaladores Electricistas", turno noche); cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter doce hs. de cátedra (4 hs. de Electricidad en 1er. año "Instaladores Electricistas", turno noche, 4 hs. de Dibujo en 1er. año, 2ª div. y 4 hs. de Dibujo en 1er. año, 3ª div., ambas del Ciclo Formación Técnica, del turno diurno).

REPETTO, Helvecio Guillermo Carlos; titular de cuatro hs. de Electrotecnia en 2º año "Instaladores Electricistas", turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cinco hs. de Matemáticas en 3er. año, 3ª div., Ciclo Formación Básica 3, turno diurno. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

MOLACHINO de RIOS RAMOS, Dora Elsa; titular de dos hs. de Inglés en 1er. año, 2ª div. "Orientación Técnica", turno mañana en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe); cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter dos hs. de Inglés Técnico en 3er. año 2ª div., Ciclo Formación Básica 3, turno duirno.

DALLARI, Enrique Bautista; titular de seis hs. de disponibilidad, por Resolución número 2334|63 del 13 de marzo de 1963; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter seis hs. de Biología (2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs. del Ciclo Formación Básica 3, turno diurno.

D'OTTAVIO, Miguel Roberto; titular de tres hs. de cátedra (2 hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div. "Eléctrica", turno diurno, Ciclo Básico, y una (1) hora de Reglamentación, en 1er. año "Radioperadores", turno noche); cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro hs. de Dibujo y Proyecto en 3er. año, "Instaladores Electricistas", turno noche. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

ZINGALE, Vicente; titular de seis hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 2ª div. "Eléctrica", turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, seis hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año, 1ª div. "Eléctrica", turno vespertino, Ciclo Superior.

GOLDBERG, José Jorge; titular de cuatro horas de Máquinas Eléctricas en 5º año, 3ª div. "Electrónica", turno vespertino, Ciclo Su-

perior; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro hs. de Máquinas Eléctricas en 5º año, 2ª div. "Electrónica", turno vespertino, Ciclo Superior.

ESCOBAR, Vicente; titular de cuatro hs. de Análisis Matemático en 4º año, 4ª div. "Electrónica", turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro hs. de Análisis Matemático en 4º año, 3ª div. "Electrónica", turno vespertino, Ciclo Superior.

OCHOA, Juan; titular de cuatro hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 4ª div. "Electrónica", turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 3ª div. "Electrónica", turno vespertino, Ciclo Superior .

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2183-C|65. — Expte. número 16.335|64 c|6592|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal de la ENET "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ASSENSA, Vicente; titular de cuatro hs. de Hidráulica y Termodinámica en 6º año, 1ª div. "Electricidad", turno noche Ciclo Superior Técnico; cesará en ellas, pasando a dictar en cambio con igual carácter cuatro hs. de Tecnología de Fabricación en 7º año, 2ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico.

AVATANEO, Raúl Juan; titular de veinte horas de cátedra (3 hs. de Física en 4º año, 1ª div. "Electrcidad-Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico, 4 hs. de Metalurgia en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico 9 hs. de Máquinas Herramientas en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Técnico, y 4 hs. de Laboratorio de Máquinas en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a dictar en cambio con igual carácter veinte hs. de cátedra (10 hs. de Tecnología en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana, Ciclo Auxiliar Técnico, 2 hs. de Tecnología en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior, 5 hs. de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 7º año, 2ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico, y 3 hs. de Máquinas de Transporte y Agrícolas, en 7º año, 2ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico).

CONTESTI, Jorge Rubén; titular de doce horas de cátedra (4 hs. de Análisis Matemático en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico, 3 hs. de Producción, Transporte y Distribución Energía Eléctrica en 4º año 1ª div. "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Técnico, 3 hs. de Resistencia de Materiales en 2º año, 1ª div. "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Técnico, en disponibilidad desde el 1º|4|62 por Resolución Nº 1202-C y 2 hs. de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª div. "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Técnico, en disponibilidad desde el 1º|4|62 por Resolución Nº 1202-C); cesará en ellas, pasando a dictar en cambio con igual carácter doce hs. de cátedra (4 hs. de Análisis Matemático en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior, 4 hs. de Análisis Matemático en 5º año, 1ª y 2ª divs. "Electricidad-Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico, 4 hs. de Electrotecnia General en 5º año, 1ª y 2ª divs. "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior Técnico). Este docente cesa en la disponibilidad al 31|3|65, por cuanto reasume el dictado de doce (12) hs. a partir del 1º|4|65.

CURA, Huadi Nicolás; titular de ocho hs. de cátedra (5 hs. de Matemáticas en 1er. año, 1ª div., común, y 3 hs. de Física en 2º año, 2ª div., común, ambas Ciclo Formación Básica, turno mañana); cesará en ellas pasando a revistar con carácter titular seis hs. de Matemáticas en 1er. año, 1ª div., común, Ciclo Formación Básica, turno mañana; quedando pendiente de Resolución dos (2) hs. de cátedra titular, por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

GAITAN, Raúl; titular de doce horas de cátedra (5 hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas, en 6º año 1ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior Técnico; 4 hs. de Ensayos y Mediciones Eléctricas en 4º año 1ª división "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Técnico, y 3 hs. de Máquinas Eléctricas en 4º año 1ª división "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Técnico); cesará en ellas pasando a revistar con carácter titular doce horas de cátedra (2 hs. de Organización Industrial en 7º año 1ª y 2ª división "Mecánica y Electricidad", turno noche, Ciclo Superior Técnico; 5 hs. de Máquinas Eléctricas en 7º año 1ª división "Electricidad", turno noche Ciclo Superior Técnico, y 5 hs. de Labo-

ratorio de Máquinas Eléctricas en 7º año 1ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior Técnico).

LEAUTIER, Osvaldo Edgar; titular de veinte horas de cátedra (3 hs. de Dibujo en 2º año 1ª división —Común—, turno mañana, Ciclo Formación Básica; 3 hs. de Dibujo en 2º año 2ª división —Común—, turno mañana, Ciclo Formación Básica; 2 hs. de Dibujo en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde del Ciclo Formación Básica; 3 hs. de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior Técnico; 2 hs. de Física en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde, Ciclo Formación Básica, y 5 hs. de Organización Industrial en 4º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Técnico); cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter dieciséis horas de cátedra (4 hs. de Dibujo en 2º año 1ª división —Común—, turno tarde, Ciclo Formación Básica; 3 hs. de Dibujo en 3er. año 1ª división —Común—, turno tarde, Ciclo Formación Básica; 4 hs. de Física en 2º año 1ª división —Común—, turno tarde, Ciclo Formación Básica; 3 hs. de Física en 3er. año 1ª división —Común—, turno tarde, Ciclo Formación Básica, y 2 hs. de Organización Industrial ,en 6º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico); quedando pendiente de Resolución las cuatro horas de cátedra titulares, por las que presentará el Formulario 961 y declaradas en disponibilidad, si correspondiere.

LOMBARDI, Rubén Aníbal; titular de doce horas de cátedra (6 hs. de Matemáticas en 4º año 1ª división "Electricidad-Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico; 4 hs. de Dibujo Técnico en 5º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico; 2 hs. de Luminotecnia en 4º año 1ª división "Instaladores Electricistas", turno noche, Ciclo Técnico); cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter doce horas de cátedra (3 hs. de Metalurgia, en 4º año 1ª división "Mecánica", turno noche Ciclo Superior; 6 hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas, en 5º año 1ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior Técnico, y 3 hs. de Canalización y Centrales Eléctricas en 7º año 1ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior Técnico).

MARTINEZ, Pedro Héctor; titular de veinticuatro horas de cátedra (2 hs. de Química en 2º año 1ª división —Común—, turno mañana, Ciclo Formación Básica; 3 hs. de Tecnología en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde, Ciclo Formación Básica; 5 hs. de Matemáticas en 2º año 2ª división —Común—, turno mañana, Ciclo Formación Básica; 3 hs. de Estática en 4º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico; 3 hs. de Resistencia de Materiales en 5º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico; 4 hs. de Mecánica y Mecanismos en 5º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico, y 4 hs. de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter veinticuatro horas de cátedra (3 hs. de Resistencia de Materiales en 5º año 2ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico; 4 hs. de Mecánica y Mecanismos en 5º año 2ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico; 4 hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 5º año 1ª división "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior Técnico; 4 hs. de Metalurgia en 6º año 1ª división "Mecánica", turno noche "Ciclo Superior Técnico"; 4 hs. de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico, y 5 hs. de Máquinas Motrices en 7º año 2ª división 'Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico).

MONIER, Omar Carlos; titular de once horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas en 2º año 1ª división —Común—, turno mañana, Ciclo Formación Básica; 2 hs. de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior Técnico, turno noche; 2 hs. de Legislación del Trabajo en 6º año 1ª división "Electricidad-Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico; 1 hora de Legislación Obrera, en 3er. año 1ª división "Instaladores Electricistas", turno tarde, Ciclo Formación Básica; 1 hora de Legislación Obrera en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde, Ciclo Formación Básica —en disponibilidad en las dos últimas horas mencionadas desde el 1º|4|63 por Resolución número 1502-C); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter diez horas de cátedra (6 hs. de Matemáticas en 2º año 1ª división —Común—, turno tarde, Ciclo Formación Básica, y 4 hs. de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; quedando pendiente de Resolución una (1) hora de cátedra titular, por la que presentará el Formulario Nº 961

y declarada en disponibilidad, si correspondiere).

OSINALDE, Juan Manuel; titular de cuatro horas de Castellano en 4º año 1ª división "Electricidad-Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico, y de dos horas de Cultura Social en 4º año 1ª división "Electricidad-Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro horas de Castellano en 2º año 1ª división —Común—, turno tarde, Ciclo Formación Básica, y 2 hs. de Biología en 1er. año 1ª división —Común—, turno mañana, Ciclo Formación Básica.

POLIAN, Juan; titular de doce horas de cátedra (2 hs. de Matemáticas en 3er. año 1ª división "Electricidad', turno tarde, Ciclo Formación Básica; 2 hs. de Matemáticas en 3er. año 2ª división "Mecánica", tarde, Ciclo Formación Básica; 2 hs. de Castellano en 3er. año 1ª división "Electricidad", turno tarde, Ciclo Formación Básica; 2 hs. de Castellano en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde, Ciclo Formación Básica; una (1) hora de Educación Democrática, en 3er. año 1ª división "Electricidad", turno tarde, Ciclo Formación Básica, y 3 hs. de Historia y Geografía en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde, Ciclo Formación Básica); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter doce horas de cátedra (3 hs. de Castellano en 3er. año 1ª división —Común—, turno tarde, Ciclo Formación Básica; 5 hs. de Matemáticas en 3er. año 1ª división —Común—, turno tarde, Ciclo Formación Básica; 2 hs. de Educación Democrática en 3er. año 1ª división —Común—, turno tarde, Ciclo Formación Básica, y 2 hs. de Historia en 3er. año 1ª división —Común—, turno tarde, Ciclo Formación Básica).

ROZZI, Sira Pérez de; titular de nueve horas (2 hs. de Educación Democrática en 2º año 1ª división y 2ª división —Común—, turno mañana, Ciclo Formación Básica; 3 hs. de Castellano en 2º año 2ª división —Común—, turno mañana, Ciclo Formación Básica; 2 hs. de Historia en 2º año 2ª división —Común—, turno mañana, Ciclo Formación Básica, y 2 hs. de Historia en 1er. año 1ª división —Común—, turno mañana, Ciclo Formación Básica); cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve horas de cátedra (4 hs. de Castellano en 1er. año 1ª división —Común—, turno mañana, Ciclo Formación Básica; 2 hs. de Historia en 1er. año 1ª división —Común—, turno mañana, Ciclo Formación Básica, y 3 hs. de Biología en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Formación Básica).

ROZZI, Luis Humberto; titular de veinticuatro hs. de cátedra (3 hs. de Física en 2º año, 1ª div., Común, turno mañana, Ciclo Formación Básica, 3 hs. de Tecnología en 3er. año, 1ª div. "Electricidad", turno tarde, Ciclo Formación Básica, 6 hs. de Electrotecnia en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico, 5 hs. de Hidráulica y Termodinámica, en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico, 4 hs. de Electrotecnia General en 6º año, 1ª div. "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior Técnico y 3 hs. de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 6º año, 1ª div. "Electricidad", noche, Ciclo Superior Técnico); cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter veinticuatro horas de cátedra (6 hs. de Electrotecnia General en 5º año, 2ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico, 4 hs. de Dibujo Técnico en 5º año, 2ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico, 5 hs. de Hidráulica y Termodinámica en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico, 4 hs. de Laboratorio de Ensayos Industriales en 7º año, 2ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico y 5 hs. de Instalaciones Eléctricas, en 7º año, 1ª div. "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior Técnico).

SANCHEZ, Enrique Julio; titular de cuatro horas de cátedra (3 hs. de Química en 4º año, 1ª div. "Electricidad"-Mecánica", turno noche, Ciclo Superior Técnico, una (1) hora de Higiene y Seguridad Industrial en 3er. año, 2ª div. Mecánica, turno tarde, Ciclo Formación Básica, en disponibilidad en esta hora de cátedra por Resolución Nº 1499-C desde el 16 de marzo de 1964); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter cinco horas de cátedra (2 hs. de Química en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior, y 3 hs. de Electrotecnia y Electroquímica, en 7º año, 1ª div. "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior Técnico). Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

TALSKY, Aarón; titular de doce hs. de cátedra (2 hs. de Química en 2º año, 2ª div., común, turno mañana, Ciclo Formación Básica, 4 hs. de Física en 3er. año, 1ª div. "Electricidad", turno tarde, Ciclo Formación Básica, 3 hs. de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª div. "Electricidad", turno noche, Ciclo Supe-

rior Técnico, y 3 hs. de Luminotecnia Aplicada en 6º año, 1ª div. "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior Técnico); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter once hs. de cátedra (4 hs. de Electrotecnia en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior, 4 hs. de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior, y 3 hs. de Mecánica y Mecanismos en 5º año, 1ª div. "Electricidad", turno noche, Ciclo Superior Técnico); quedando pendiente en Resolución una (1) hora de cátedra titular, por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad si correspondiere.

2º — Dejar establecido que el señor Juan SZWED, dará cumplimiento a la remisión del Formulario Nº 961, a efectos de su declaración en disponibilidad.

3º —. De forma.

RESOLUCION Nº 2184-C|65. — Expte. número 6172|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente de la ENET de Bell Ville (Córdoba), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALMANSI, Aquiles Guillermo; titular de (2) dos hs. de Biología en 2º año, 1ª div., turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter (3) tres hs. de Biología e Higiene en 2º año, 1ª div., turno tarde; este docente incrementa (1) una hora de cátedra.

ALLADIO, Ricardo Francisco; titular, entre otras, de (6) seis hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, única div., turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter (4) cuatro hs. de Mecánica Técnica en 4º año, única div., turno vespertino y (2) dos hs. de Construcciones en 5º año, única div., turno vespertino.

BUCCHERI de CASTAGNO, Rosa; titular de (1) una hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, única div., turno mañana, y (1) una hora de Educación Democrática en 3er. año, única div., turno mañana, quien deberá cesar en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Educación Democrática en 1er. año, 1ª div., turno mañana.

LAINATI, Renato; titular, entre otras, de (6) seis hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año única div., turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Tecnología en 4º año, única div., turno vespertino y (4) cuatro hs. de Tecnología de Fabricación en 6º año, única div., turno vespertino.

RE, Fausto Tulio; titular entre otras, de (8) ocho hs. de Dibujo (3-3-2) en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno tarde y 3er. año, única div., turno mañana, y (2) dos hs. de Matemática Aplicada en 3er. año única div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce hs. de Dibujo (4-4-4) en 1er. año, 2ª div., 2º año, 1ª y 2ª divs., todas turno mañana. Este docente incrementa (2) hs. de cátedra.

RODRIGUEZ, Roberto Avelino; titular de (10) diez hs. de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 1ª div., turno mañana y en 2º año, 1ª div., turno tarde, y (3) tres hs. de Física en 2º año. 1ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Matemáticas en 2º año, 1ª div., turno tarde y (7) siete hs. de Física (4-3) en 2º año, 1ª div., turno tarde y 3er. año, única div., turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2185-C|65. — Expte. número 13.005|63. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista del siguiente personal docente de la ENET "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DEL BOSCO, Agustín Raimundo; titular de (2) dos hs. de Dibujo Técnico en 2º año, única div. y (2) dos hs. de Dibujo Técnico en 3er. año, única div., ambas "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª div. "Mecánica".

GUALA, José Manuel Alfonso; titular de (2) dos hs. de Tecnología Mecánica en 2º año, 1ª div. y (2) dos hs. de Tecnología Carpintería en 2º año, 1ª div., ambas "Mecánica y Carpintería"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª div. "Mecánica".

NARVALAZ, Alberto; titular de (3) tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, única div. Automotores, Carpintería y Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres hs. de Física en 2º año, 1ª div. "Orientación Técnica".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2186-C|65. — Expediente Nº 12.570|64. — Buenos Aires, 27|10|1965.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "General José de San Martín" de Tres Arroyos (Bs. As.), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALVAREZ, Alfredo Julián; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división "Carpintería y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división "Mecánica", ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno tarde; tres (3) horas de Dibujo en 3er. año 1ª división, turno mañana, y dos (2) horas de Matemáticas en 3er. año "Automotores", turno tarde.

COLOMBO, Oscar Luis; titular de cinco (5) horas de Tecnología en 3er. año 1ª división "Automotores"; cuatro (4) horas de Máquinas Motrices en 5º año 1ª división "Eléctrica y Mecánica", ambas turno mañana; cuatro (4) horas de Tecnología en 2º año "Mecánica General", y dos (2) horas de Dibujo en 2º año, "Mecánica General", ambas turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Dibujo en 3er. año; cuatro (4) horas de Motores de Explosión en 3er. año; tres (3) horas de Mecánica del Automotor en 3er. año todas especialidad "Automotores", turno tarde; tres (3) horas de Dibujo en 1er. año "Automotores" y tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, "Mecánica General", ambas turno vespertino.

DEGRANDI, Félix Francisco; titular de tres (3) horas de Tecnología en 3er. año 1ª división; cuatro (4) horas de Electricidad en 3er. año 1ª división, ambas especialidad "Electricidad", turno mañana; dos (2) horas de Electricidad", turno mañana; dos (2) horas de Electricidad en 3er. año 1ª división "Mecánica-Carpintería y Automotores", turno mañana y tres (3) horas de Física en 2º año 2ª división, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 3er. año 1ª división, turno mañana; tres (3) horas de Física y Química en 3er. año, "Automotores", turno tarde; cuatro (4) horas de Electrotecnia General en 4º año 1ª división "Eléctrica y Mecánica", turno mañana, y dos (2) horas de Electrotecnia General en 4º año 1ª división "Eléctrica y Mecánica", turno mañana.

GRIGNOLI, Luis Angel; titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, "Automotores", turno tarde.

LIVA, Rodolfo Rolando; titular de dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año 1ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Química en 3er. año 1ª división, turno mañana.

DIODATI, Herve Athos; titular de cuatro (4) horas de Tecnología en 3er. año "Refrigeración", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Tecnología en 1er. año, "Automotores", turno vespertino.

IZAGUIRRE, Mario del Mar; titular de tres (3) horas de Física en 3er. año; una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año ambas especialidad "Refrigeración", y cuatro (4) horas de Matemáticas en 2º año, "Mecánica General", todas turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Educación Democrática en 1er. año "Automotores"; una (1) hora de Castellano en 3er. año, "Mecánica General", ambas turno vespertino; dos (2) horas de Biología en 1er. año 2ª división, turno tarde; dos (2) horas de Biología en 1er. año 3ª división, turno mañana, y dos (2) horas de Biología en 1er. año 1ª división, turno mañana.

PILI, Armando; titular de cuatro (4) horas de Matemáticas en 3er. año "Refrigeración"; una (1) hora de Geografía en 2º año, y una (1) hora de Educación Democrática en 2º año, ambas especialidad "Mecánica General" todas turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Historia en 1er. año, "Automotores" y cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año "Automotores", ambas turno vespertino.

SANCHEZ, Karen Kristine Ambrosius de; titular de dos (2) horas de Castellano en 2º año; una (1) hora de Castellano en 3er. año, ambas especialidad "Mecánica General" y turno vespertino, y una (1) hora de Castellano en 3er. año "Refrigeración"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Castellano en 1er. año "Automotores", turno vespertino, y dos

(2) horas de Castellano en 3er. año "Automotores", turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2187-C|65. — Expediente Nº 9334|65. — Buenos Aires, 27|10|1965.

Visto el expediente Nº 9334|65 del Registro de este Consejo, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de diverso personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertador General José de San Martín" de la Capital Federal, con motivo del cambio del plan de estudios en 1º, 2º y 4º año y el cierre de algunos cursos; teniendo en cuenta las informaciones producidas y las constancias obrantes en los legajos de los profesores cuya situación se modifica; y

CONSIDERANDO: Que en el estudio del presente reajuste se han tenido en cuenta las normas señaladas en la Reglamentación del artículo 94 apartado III, inciso 16;

Que, asimismo se tomaron en cuenta los reajustes de años anteriores;

Que no corresponde incluir la profesor Gustavo Alberto DUFOUR, por haber presentado la renuncia para jubilarse;

Que el profesor Rafael JIMENO renuncia a una hora de cátedra;

Que la señora Blanca Esther Risso de MARTINEZ acrecentó una (1) hora de cátedra en la ENET "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, por Dictamen Nº 2031, con lo cual el número total de horas no se modifica;

Que el profesor José CARRIL, al quedar en disponibilidad en dos (2) horas de cátedra durante el curso escolar 1963, fue ubicado en ENET "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal;

Por todo ello y de conformidad con el Dictamen Nº 2035, producido por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª,

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente de la ENET "Libertador General José de San Martín" de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ATANASOFF, Nelson; titular de tres (3) horas de Dibujo en 2º año 3ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año 4ª división, turno mañana.

BARDERI, Oscar; titular de tres (3) horas de Física en la segunda división del Curso Complementario "Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 4º año 5ª división "Telecomunicaciones", turno noche, "Resolución 190".

BORELLI, Alfredo; titular entre otras de dos (2) horas de Química en 3er. año 4ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Química en 4º año 1ª división, turno noche. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

BUSSO, Hernán Ramón; titular, entre otras, de tres (3) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno noche. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

DAELLI, Alejandro; titular de seis (6) horas de Física (3-3) en 2º año 1ª y 2ª división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 1ª y 2ª división, turno onche. Este docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

D'ELIA, Rubén; titular de dos (2) horas en disponibilidad por Resolución 589|64; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 4ª división, turno tarde. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

DE RISIO, Carlos; titular de tres (3) horas de Física y Química en 1er. año 3ª división "Radioperadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, tres (3) horas de Electricidad en 2º año 2ª división "Radioperadores", turno noche.

DIAZ DE LIAÑO, Juan Carlos; titular de tres (3) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno nomhe. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

DOLDAN MANTARAS, Laura; titular, entre otras, de dos (2) horas de Inglés en 4º año 2ª división "Electricidad y Telecomunicaciones", turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Inglés en 4º año 2ª división "Electricidad y Telecomunicaciones",

turno noche. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

DROCCO, José Luis; titular de seis (6) horas de Historia y Geografía (4-2) en la primera división del Curso Complementario "Humanístico" y 1er. año 3ª división, 'Radiooperadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Historia y Geografía en 4º año 4ª división, "Electricidad" (Resolución 190), y dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 2ª división, turno noche.

ERLIJMAN, Hina Alicia; titular entre otras de cuatro (4) hs. de Castellano en 1er. año, 7ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) hs. de Literatura (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divs. "Eléctrica", turno tarde.

ERVIN, Juan Carlos; titular de doce (12) horas de Electrotecnia (4-4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divs. "Electricidad" y 4º año, 3ª div. "Telecomunicaciones", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas (4-4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divs. "Electricidad" y 4º año 3ª div. "Telecomunicaciones", turno tarde.

ETCHEVERRY, Pedro; titular entre otras, de cuatro (4) hs. de Radiotelegrafía en 1er. año, 3ª div. y dos (2) hs. de Reglamentaciones (1-1) en 1er. año, 1ª y 3ª divs., todas "Radio Operadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) hs. de Radiotelegrafía y una (1) hora de Reglamentación en 2º año, 2ª div. "Radio Operadores", turno noche.

FALCON, Gerónimo Carlos; titular de dos (2) hs. de Química en 2º año, 2ª div., turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) hs. de Química en 4º año, 3ª div. "Telecomunicaciones", turno tarde. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

GIMENEZ de MARTI, Lucía; titular entre otras de seis (6) hs. de Inglés (2-2-2) en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divs. "Electricidad y Telecomunicaciones", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Inglés (3-3) en 4º año, 1ª y 3ª divs. "Electricidad", turno tarde.

GONZALEZ BOET, Isabel; titular de diez (10) hs. de Matemática (5-5) en 1er. año, 6ª y 7ª divs., turno mañana y dos (2) hs. de Biología en 2º año, 4ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Matemática en 1er. año, 6ª y 7ª divs., turno mañana.

GONZALEZ CALDERON, Luciano; titular de tres (3) hs. de Castellano en 2º año, 2ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) hs. de Castellano en 2º año, 2ª div., turno tarde. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

GOMEZ, Bernardo; titular de seis (6) hs. de Matemática en la segunda div. del Curso Complementario "Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Matemática en 4º año, 5ª div. "Resolución 190".

GUARDADO, Néstor; titular de ocho (8) horas de Electricidad General (4-4) en 4º año, 1ª div. "Electricidad", y 4º año, 2ª div. "Electricidad y Telecomunicaciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) hs. de Electrotecnia en 4º año 2ª div. "Electricidad y Telecomunicaciones" y cuatro (4) hs. de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª div. "Electricidad", turno noche. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

HADIDA, Roberto; titular de doce (12) horas de Dibujo (3-3-3-3) en 2º año, 4ª y 5ª divs. y 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Dibujo (4-4-4) en 2º año, 1ª, 4ª y 5ª divs., turno tarde.

HALSBAND, León; titular entre otras de cinco (5) hs. de Matemática en 1er. año, 2ª div. y dos (2) hs. de Laboratorio de Mediciones Radioeléctricas en 3er. año, 1ª div., turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Matemática en 1er. año, 2ª div., turno noche; quedando pendiente de Resolución una (1) hora de cátedra titular, por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

JIMENO, Rafael; titular entre otras de cuatro (4) hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 3ª div. "Telecomunicaciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) hs. de Dibujo en 4º año, 4ª div. "Resolución 190", turno noche. Este docente presta conformidad en la pérdida de una (1) hora de cátedra.

LANCELOTTI, Mario; titular entre otras de dos (2) hs. de Educación Democrática en 1er. año, 3ª div. "Radio Operadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en

cambio, con igual carácter, dos (2) hs. de Educación Democrática en 2º año, 2ª div. "Radio Operadores", turno noche.

LAREDO MINDURRY, Darío; titular de cinco (5) hs. de Matemática en 3er. año, 3ª div. y tres (3) hs. de Dibujo en 3er. año, 4ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) hs. de Dibujo (4-4) en 2º año 2ª y 3ª divs., turno tarde.

LIGNELLI, Susana Zulema; titular de cinco (5) hs. de Matemática en 2º año, 1ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Matemática en 2º año, 1ª div., turno tarde. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

LIGUORI, Angel Pedro; titular de diez (10) hs. de Matemática (5-5) en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, doce (12) hs. de Matemática (6-6) en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno noche. Este docente incrementa dos (2) hs. de cátedra.

LOSADA de HOYA, María Victoria; titular entre otras de dos (2) hs. de Educación Democrática en 2º año, 5ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) hs. de Geografía en 1er. año, 5ª div., turno mañana.

MANDALUNIS de ZUNINO, Nelly Josefina; titular entre otras de cinco (5) hs. de Matemática en 1er. año, 8ª div., dos (2) hs. de Biología en 2º año 2ª div., turno mañana y seis (6) hs. de Física (3-3) en 2º año, 3ª y 4ª divs., todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Matemática (6-6) en 1er. año, 5ª y 8ª divs., y dos (2) hs. de Biología en 1er. año, 8ª div., todas turno mañana. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

MEHAUDY de BENDAYAN, Mercedes; titular de quince (15) hs. de Matemática (5-5-5) en 2º año, 3ª, 4ª y 5ª divs., turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diecisiete (17) hs. de Matemática (6-6-5) en 2º año, 3ª y 4ª divs., turno tarde, y 3er. año, 3ª div., turno mañana. Este docente incrementa dos (2) hs. de cátedra.

MENENDEZ, Manuel Antonio; titular de veinticuatro (24) hs. de Matemática (5-5-5-5-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., turno mañana y 1er. año, 1ª y 3ª divs. "Radio Operadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, veinticuatro hs. de Matemática (6-6-6-6) en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., turno mañana.

MORAS, Ana Matilde; titular de doce (12) hs. de Inglés (2-2-2-2-2-2) en 2º año, 3ª y 4ª divs., turno tarde, 2º año, 1ª y 2ª divs., y 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Inglés (3-3-3-3) en 2º año 3ª y 4ª divs., turno tarde y 2º año, 1ª y 2ª divs., turno noche.

MORASSO, Santiago; titular entre otras de cuatro (4) hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª div. "Telecomunicaciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) hs. de Estática y Resistencia de Materiales y dos (2) hs. de Dibujo en 2º año, 2ª div., "Radio Operadores", turno noche. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

MORENO OCAMPO, Luis Esteban; titular de ocho (8) hs. de Dibujo en 4º año, 1ª div. "Electricidad" y 4º año, 3ª div. "Telecomunicaciones", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, diez (10) hs. de Electrotecnia (5-5) en 4º año, 1ª y 2ª divs. "Electricidad", turno tarde. Este docente incrementa dos (2) hs. de cátedra.

PALACIOS, Oscar Alberto; titular de doce (12) hs. de Química (2-2-2-3-3) en 2º año, 1ª, 4ª y 5ª divs., turno tarde y la primera y segunda divs. del Curso Complementario "Humanístico", turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Química (2-2-2-3-3) en 4º año, 1ª y 2ª divs. "Electricidad", 3er. año, 1ª div., todas turno tarde y 4º año, 4ª y 5ª divs. "Resolución 190", turno noche.

PALENCIA, Alfonso; titular entre otras de seis (6) hs. de Física (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divs., dos (2) hs. de Química en 2º año, 3ª div. y tres (3) hs. de Dibujo en 2º año, 2ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) hs. de Física (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divs., y tres (3) hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div., turno tarde.

PLACERES de GORRINI, Elsa Marta; titular entre otras de seis (6) hs. de Inglés en 2º año, 1ª, 2ª y 5ª divs. turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Inglés (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno tarde.

PUJOL de ROMEO, Teresa Ana; titular entre otras de dos (2) hs. de Biología en 2º

año, 5ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres (3) hs. de Biología en 2º año, 8ª div., turno tarde. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

QUINTAS, Julio César; titular entre otras de tres (3) hs. de Castellano en 2º año 2ª div., turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual carácter, cuatro (4) hs. de Castellano en 2º año, 2ª div., turno noche. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

RISSO de MARTINEZ, Blanca Esther; titular de dos (2) hs. de Biología en 1er. año, 2ª divs., turno noche y cinco (5) hs. de Matemática en 2º año, 2ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Matemática en 2º año 2ª div., turno tarde. Este docente pierde una (1) hora de cátedra; incrementándola por Dictamen Nº 2031 en la ENET "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

ROCCA, Raúl Nemesio; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 3ª división "Telecomunicaciones", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, turno tarde.

SANGUINETTI, Roberto Horacio; titular de dos (2) horas de Química en 2º año 1ª división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Química en 4º año 3ª división, "Telecomunicaciones", turno noche. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

SICA Rafael; titular entre otras de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, turno noche. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

SINGER, Marco Aurelio; titular de doce (12) horas de Laboratorio (6 6) en 4º año 1ª división "Eléctrica" y 4º año 2ª división "Electricidad y Telecomunicaciones", ambas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Laboratorio (6-6) en 6º año 1ª y 2ª división, "Eléctrica", turno noche.

SITLER, Martha Palacios Hardy de; titular de dos (2) horas de Inglés en 4º año 1ª división "Electricidad", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, tres (3) horas de Inglés en 4º año 1ª división "Eléctrica", turno noche. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

SIDDERS, Horacio Federico; titular de dos (2) horas de Química en 2º año 2ª división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Química en 4º año 2ª división "Electricidad y Telecomunicaciones", turno noche.

SOMOZA, Javier Enrique; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Historia y Geografía en la 2ª división del Curso Complementario "Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro (4) horas de Historia y Geografía en 4º año 5ª división "Resolución 190", turno noche.

TURLO, José Tiburcio; titular, entre otras, de tres (3) horas de Física en la 1ª división del Curso Complementario "Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 4º año 4ª división "Electricidad" ("Resolución 190"), turno noche.

TURRI, Mario Enrique; titular, entre otras, de tres (3) horas de Física en 2º año 5ª división y una (1) hora de cátedra en disponibilidad por Resolución Nº 589|64; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, cuatro (4) horas de Física en 2º año 5ª división turno tarde.

TRAPANI, Juan Carlos; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Castellano en la 1ª división del Curso Complementario "Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 4º año 4ª división "Electricidad", turno noche.

TRAPANI, Marcos Antonio; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Castellano en la 2ª división del Curso Complementario "Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 4º año 5ª división "Telecomunicaciones", turno noche.

VIERHELLER, Arturo Francisco; titular, entre otras, de seis (6) horas de Matemáticas en la primera división del Curso Complementario "Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 4º año 4ª división "Electricidad", turno noche, "Resolución 190".

ROCA, María Zamora Belmonte de; titular,

entre otras, de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año 4ª y 5ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 4ª división, y dos (2) horas de Laboratorio en 4º año 3ª división "Telecomunicaciones", turno tarde.

CARRIL, José; titular, entre otras, de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 5ª división, turno mañana, en la ENET "Ing. José Luis Delpini", de la Capital Federal; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Literatura en 4º año 3ª división, turno noche, en la ENET "Libertador General José de San Martín", de la Capital Federal.

FOGUELMAN, Aarón; titular de tres (3) horas de Física en 3er. año 1ª división turno noche, y una (1) hora en disponibilidad por Resolución Nº 552-C|64; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular; cuatro (4) horas de Física en 2º año 4ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2196-C|65. — Expediente Nº 15.404|64. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la ENET de Curuzú Cuatiá (Corrientes), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

GONSEBATT, Silvia Elena; titular de dos (2) horas de Inglés en 1er. año 1ª división "Mecánica y Carpintería", turno mañana (Orientación Técnica); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Inglés en 2º año 1ª división "Mecánica y Carpintería", turno mañana.

TORRES Eugenio; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde, Ciclo Básico, en disponibilidad desde el 16 de marzo de 1964; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, dos (2) horas de Castellano en 3er. año 1ª división "Mecánica y Carpintería", turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2209-C|65. — Expediente Nº 13.068|63. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, en la ENET "Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista (Corrientes), la situación de revista del señor Alcibíades BRUZZO, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, dos (2) horas de Historia en 1er. año 1ª división, dos (2) horas de Geografía en 1er. año 1ª división, dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, todas de "Orientación Técnica"; tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año; tres (3) horas de Castellano en 3er. año; el citado cesará al propio tiempo en dos (2) horas de Historia en 1er. año 1ª división, dos (2) horas de Geografía en 1er. año 1ª división, ambas "Orientación Técnica"; tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, tres (3) horas de Historia y Geografía en 2º año y tres (3) horas de Castellano en 3er. año, todas "Mecánica", de que es titular en el mismo establecimiento. El citado docente pierde una (1) hora de cátedra que acrecentó por reajuste correspondiente al curso escolar 1962.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2210-C|65. — Expediente Nº 17.094|64. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la ENET Nº 31 de Santa Fe que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALETTI, Luis Alberto; titular de doce horas de cátedra (10 hs. —5-5— de Matemáticas en 2º año "A" y "B", turno tarde, y 2 hs. de Química en 2º año "B", turno tarde); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter doce horas de cátedra (2 hs. de Química en 2º año "A", turno tarde; 5 hs. de Matemáticas en 2º año "B", turno tarde; 2 hs. de Química en 2º año "B", turno tarde, y 3 hs. de Dibujo en 2º año "C", turno tarde).

BERGAGNA, Néstor Nicolás; titular de ocho horas de Dibujo (4-4) en 3er. año "C", "Mecánica, Electricidad y Automotores", turno tarde, y 3er. año "E", "Electricidad y Automotores", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas de cátedra (5 hs. —3-2— de Dibujo en 2º año "A", turno tarde, y en 3er. año "C", "Automotores", turno tarde, y 3 hs. de Física en 2º año "D", turno tarde).

CABRAL, Tomás Agenor; titular de seis horas de cátedra (4 hs. de Matemáticas en 3er. año "A" y "B", "Mecánica del Automotor a Explosión General", turno mañana, y 2 hs. de Química en 2º año "A"); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro horas de cátedra (2 hs. de Dibujo en 3er. año "A", "Mecánica y Automotores", turno tarde; 2 hs. de Matemáticas Apli-

cada en 3er. año "B", "C" y "D", "Mecánica, Electricidad, Automotores y Carpintería", turno tarde) quedando con dos (2) horas de cátedra en disponibilidad por Resolución número 1513 del 30|10|64.

CAIROL, Roberto Mauricio; titular de diecinueve horas de cátedra (3 hs. de Dibujo en 2º año "A", turno tarde; 3 hs. de Dibujo en 2º año "B", turno tarde; 2 hs. de Física en 3er. año "A" - "B", turno mañana, "Mecánica del Automotor a Explosión General"; 3 hs. de Tecnología en 3er. año "B", "Mecánica General", turno mañana; 3 hs. de Tecnología en 3er. año "C", "Mecánica, Automotores a Explosión", turno tarde; 3 hs. de Tecnología en 3er. año "E", "Electricidad Automotores y Ebanistería", turno tarde, y 2 hs. de Física en 3er. año "E"-"F", "Electricidad Automotores, Ebanistería", turno tarde); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter diecinueve horas de cátedra (3 hs. de Dibujo en 2º año "B", turno tarde; 4 hs. de Física en 3er. año "C", "Electricidad y Automotores", turno tarde; 4 hs. de Motores a Explosión" en 3er. año "A", "Mecánica y Automotores", turno mañana; 3 hs. de Mecánica del Automotor en 3er. año "A", "Mecánica y Automotores", turno mañana; 3 hs. de Tecnología en 3er. año "C", "Electricidad y Automotores", turno tarde; 2 hs. de Física en 3er. año "E-F", "Electricidad y Automotores y Ebanistería"; estas dos horas de cátedra en disponibilidad por Resolución número 1513|64 del 30|10|64.

CEPEDA, Ernesto; titular de seis horas de Inglés (2-2-2) en 1er. año "B" "D" y "E", todas del turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de inglés (2-2-2) en 2º año, "C", "A" y "B". El citado docente levanta las cuatro (4) horas de cátedra que revistaba en disponibilidad por Resolución Nº 148-C|62.

CUEVAS, Abel José; titular de seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 2º año "A", "D" y "C"; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de igual asignatura (2-2-2) en 2º año, "A", "B" y "C", todas del turno tarde.

FAZIO, Elida María de; titular de nueve horas de cátedra (3 hs. de Castellano en 2º año "B", y 6 hs. de Biología —2-2-2— en 2º año "A", "B" y "C", todas turno tarde); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter diez (10) horas de cátedra (6 hs. —3-3— de Castellano en 2º año, "A" y "B", y 4 hs. —2-2— de Biología en 2º año "A" y "B", todas turno tarde). Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

FARIAS, Aldo Fermín; titular de diecisiete horas de cátedra (15 hs. —5-5-5— de Matemáticas en 1er. año "C", "D" y "E", turno mañana, y 2 hs. —1-1— de Legislación del Trabajo en 3er. año "A" y "B", "Mecánica General" y "Automotores a Explosión, turno mañana, y 3er. año "C" y "D", "Electricidad del Automotor y Carrozado", turno mañana); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diecisiete horas de cátedra (15 hs. —5-5-5— de Matemáticas en 1er. año "C", "D" y "E", turno mañana, y 2 hs. —1-1— de Legislación del Trabajo en 3er. año A, "Mecánica y Automotores", turno tarde, y 3er. años "B-C D", "Mecánica, Electricidad y Carpintería", turno tarde).

FERRERO, Fernando Antonio; titular de dieciocho horas de cátedra (10 hs. —5-5— de Matemáticas en 1er. año "A" y "D", y 8 hs. —4-4— de Castellano en 1er. año "A" y "B", todas turno mañana); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dieciocho horas de cátedra (8 hs. —4-4— de Castellano en 1er. año "A" y "B" y 10 hs. —5-5— de Matemáticas en 1er. año "A" y "B", todas turno mañana).

GARRAMUÑO CANDIOTI, Oscar Alberto; titular de doce horas de cátedra (10 hs. —2-2-2-2-2— de Geografía en 1er. año "A", "B", "C", "D" y "E", todas turno mañana, y 2 hs. de Castellano en 3er. año "A-B", "Mecánica del Automotor a Explosión y Mecánica General', turno mañana); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter doce horas de cátedra (2 hs. de Castellano en 3er. año "A", "Mecánica-Automotores", turno mañana; 2 hs. de Geografía en 1er. año "A", turno mañana; 2 hs. de Geografía en 1er. año "B", turno mañana; 4 hs. de Castellano en 1er. año "D", turno mañana, y 2 hs. de Geografía en 1er. año "D", turno mañana).

GOLA, Domingo Alejandro; titular de seis horas de Castellano (2-4) hs. en 1er. año "D" y 1er. año "E", turno mañana); cesará en ellas ,pasando a revistar en cambio con igual carácter seis horas de cátedra (4 hs. de Castellano en 1er. año "C", turno mañana, y 2 hs. de Geografía en 1er. año "C", turno mañana).

TONIOLLO, Sixto Beato; titular de seis hs. (3-3) de Física en 2º año "A" y "B", turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter seis hs. de Física (3-3) en 2º año "A" y "B", turno tarde.

MONTI, José Rubens; titular de diecisiete hs. de cátedra (11 hs., 4-4-3, de Dibujo en 1er. año, "C" y "D" y 2º año "C", turnos mañana y tarde, respectivamente, 2 hs. de Física en 3er. año "C-D", "Mecánica del Automotor a explosión y Carrozado", turno tarde, 1 h. de Legislación del Trabajo en 3er. año "E-F" "Electricidad del Automotor y Ebanistería", turno tarde, y 3 hs. de Tecnología en 3er. año "F", "Ebanistería", turno tarde); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter diecisiete hs. de cátedra (8 hs., 4-4, de Dibujo en 1er. año "C" y "D", turno mañana, 2 hs. de Química en 2º año "C", turno tarde, 5 hs. de Matemática en 2º año "D", tarde, y 2 hs. de Matemática en 3er. año "A" "Mecánica y Automotores", turno mañana).

SANCHEZ, Antonio; titular de diecisiete hs. de cátedra (8 hs., 4-4, de Dibujo en 3er. año "A" "Mecánica y Automotores a Explosión", turno mañana, y 3er. año "D", "Carrozado", turno tarde, 3 hs. de Tecnología en 3er. año "D", turno tarde "Carrozado", 3 hs. de Tecnología en 3er. año "A" "Mecánica y Automotores a Explosión", turno mañana, y 3 hs. de Física en 2º año "C", turno tarde); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter doce hs. de cátedra (3 hs. de Física en 2º año "C", turno tarde, 3 hs. de Tecnología en 3er. año "B", "Mecánica", turno tarde, y 6 hs. de Tecnología y Dibujo en 3er. año "D", "Carpintería", turno tarde); quedando con cinco (5) hs. de cátedra en disponibilidad por Resoluc. Nº 1508 del 1º|9|64.

SENA, Ricardo Rafael; titular de diecisiete hs. de cátedra (4 hs. de Dibujo en 1er. año "E", turno mañana, 4 hs. de Dibujo en 3er. año "B", "Mecánica General", turno mañana, 4 hs. de Dibujo en 3er. año "F", "Ebanistería", turno tarde, y 5 hs. de Matemáticas en 2º año "C", turno tarde); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter quince hs. de cátedra (4 hs. de Dibujo en 1er. año "E", turno mañana, 5 hs. de Matemáticas en 2º año "C", turno tarde, 2 hs. de Química en 2º año "D", turno tarde, 2 hs. de Dibujo en 3er. año "B", "Mecánica", turno tarde, y 2 hs. de Física en 3er. año "B D", "Mecánica y Carpintería", turno tarde); quedando pendiente de Resolución las dos hs. de cátedra titulares, por las que presentará el Formulario Nº 961 y declaradas en disponibilidad, si correspondiere.

SIERRA, Elsa Esther; titular de trece hs. de cátedra (2 hs. de Educación Democrática en 1er. año "E", turno mañana, 2 hs. de Historia en 1er. año "D", turno mañana; 2 hs. de Historia en 1er. año "E", turno mañ.; 3 hs. de Castellano en 2º año "C", turno tarde, 2 hs. de Castellano en 3er. año "C-D", "Mecánica, Automotores a Explosión y Carrozado", turno tarde, 2 hs. de Castellano en 3er. año "E-F", "Electricidad y Ebanistería", turno tarde); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter trece horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática en 1er. año "A", turno mañana; 2 horas de Historia en 1er. año "D", turno mañana, 2 hs. de Historia en 1er. año "E", turno mañana, 2 hs. de Educación Democrática en 1er. año "E", turno mañana, 3 hs. de Castellano en 2º año "C", turno tarde, y 2 hs. de Castellano en 3er. año "B-C-D", "Mecánica, Electricidad y Carpintería", turno tarde).

TUR TONIOLLO, Antonio; titular de ocho hs. de cátedra (8 hs., 4-4, de Dibujo en 1er. año "A", turno mañana, y 1er. año "B", turno mañana); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter ocho hs. de Dibujo (4-4) en 1er. año "A", y 1er. año "B", ambas turno mañana.

VAZQUEZ, Carlos Mario; titular de ocho hs. de Matemáticas (4-4) en 3er. año "C", "Mecánica, Automotores a Explosión y Carrozado", turno tarde, y 3er. año "E-F" "Electricidad y Ebanistería", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter 8 horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas en 2º año "A", turno tarde, y 3 hs. de Dibubjo en 2º año "D", turno tarde).

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2551-C|65. — Expte. número 13.205|65. — Buenos Aires, 26|11|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 10 de noviembre de 1965 hasta el 15 de junio de 1966, al señor Ernesto MAGLIA, profesor —jefe de trabajos práctico, interino—, en el Instituto Superior del Profesorado Técnico.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

SIN GOCE DE HABERES

DISPOSICION D.P. Nº 1367. — Buenos Aires, 22|9|65.

1º — Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo al Art. 12º del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decreto Nº 9928|64; y en los lapsos que se mencionan:

DEL BARRO, José Luis; Profesor 12 hs. de cátedra (titular), sin goce de haberes desde el 5 de mayo de 1965 hasta el 4 de mayo de 1967, ENET N 40, Rosario (Santa Fe). Expte. Nº 7675|65.

NORIEGA, Juan Antonio; Subjefe de preceptores (titular), sin goce de haberes desde el 1º de julio de 1965 hasta el 30 de junio de 1967, ENET "Brgd. C. Saavedra", Capital Federal. Expte. Nº 9224|65.

CARABELLA, Antonio Roberto; Preceptor (titular), sin goce de haberes desde el 1º de agosto de 1965 hasta el 31 de julio de 1967, ENET "Ing. José Luis Delpini", Capital Federal. Expte. Nº 10.101|65.

FACAI, Walter; Profesor 16 horas de cátedra (titulares), sin goce de haberes desde el 14 de junio de 1965 hasta el 13 de junio de 1967, ENET "Ing. Santiago Maradona", Santiago del Estero). Expte. Nº 9355|65.

BERRONDO, Segundo Roque; Maestro de enseñanza práctica (titular), doble cargo, sin goce de haberes desde el 7 de julio de 1965 hasta el 6 de julio de 1967, ENET, San Miguel de Tucumán (Tucumán). Expte. número 10.268|65.

LARGHI, Miguel Esteban; Maestro de enseñanza práctica 2 cargos (titular), sin goce de haberes desde el 1º de agosto de 1965 hasta el 31 de julio de 1967, ENET "Gral. Enrique Mosconi", Quilmes (Bs. As.). Expte. Nº 11.367|65.

En caso de que el interinato o suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, como finalización en cada caso los recurrentes deberán gestionar la limitación de la licencia acordada.

Cuando las licencias abarquen el lapso máximo de dos (2) años de subsistir la causal, los agentes estarán obligados a efectuar la opción correspondiente.

DISPOSICION D.P. Nº 1369. — Buenos Aires, 23|9|65.

1º — Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo con el Art. 12º del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decreto Nº 9928|64 y en los lapsos que se mencionan:

SABAS, VERON Roberto; Maestro de enseñanza práctica (titular), sin goce de haberes desde el 1º de julio de 1965 al 30 de junio de 1967, ENET "Brgd. C. Saavedra", Capital Federal. Expte. 11.087|65.

ALBALADEJO, María Esther; Subjefa preceptora (titular), sin goce de haberes desde el 2 de agosto al 31 de diciembre de 1965, ENET Femenina Nº 38, Capital Federal. Expediente 10.583|65.

BAFFA TRASCI, Vicente Héctor; Profesor 5 hs. de cátedra (titular), sin goce de haberes desde el 1º de marzo de 1961 al 28 de febrero de 1963, ENET "Alberto Einstein", Salta. Expte. E-96.035|60.

2º — En caso de que el interinato o suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, como de finalización en cada caso, los recurrentes deberán gestionar la limitación de la licencia acordada.

3º — Cuando las licencias abarquen el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la causal, los agentes estarán obligados a efectuar la opción correspondiente.

4º — OTERMIN, Alberto; Profesor 3 hs. de cátedra (titular), limítase al 1º de agosto de 1962 la licencia concedida mediante Resolución Ministerial Nº 407 encuadrada en lo dispuesto en el Art. 44º del ex Reglamento del Decreto Nº 12.720|53, desde el 28 de marzo de 1960 y mientras desempeñe funciones en la Escuela Nacional de Comercio; en la ENET "Ing. Felipe Senillosa", Tandil (Bs. As.). Expte. Nº 78.477|60 ME.J. c|Expte. 3188|65.

DENEVI, Roberto José; Preceptor interino en la ENET "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.); déjase sin efecto la Disposición D. P. Nº 596|65, mediante la cual se prorroga al 4 de novbre. de 1964 la licencia sin goce de haberes, acordada desde el 4 de mayo al 5 de octubre de 1964, mediante Disposición D. P. D. Nº 1185|64 y D. P. número 2653|64. (Disposición D. P. Nº 1380. — Buenos Aires, 27|9|65.)

DISPOSICION D.P. Nº 1384. — Buenos Aires, 27|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

HERRERA, Elba del Valle Figueroa de; Profesora 4 hs. de cátedra, interino, desde el 1º de junio al 30 de noviembre de 1965, en

la ENET Femenina de Catamarca. Expediente Nº 7624|65.

MOLINA, Rubén Omar; Profesor 8 horas de cátedra, interino, desde el 12 de agosto al 11 de noviembre de 1965, en la ENET de Posadas (Misiones). Expdte. Nº 12.594|65. (Agotado Art. 27.)

ADORNO, Oscar Osvaldo; Maestro de Enseñanza Práctica, interino, en la ENET de Remedios Escalada (Bs. As.), prorrógase al 30|11|65, la licencia acordada desde el 1º|6|65 al 31|8|65 mediante Disposición D.P. número 1188|65. Expte. Nº 6282|65 (Agotado Art. 27).

DISPOSICION D.P. Nº 1386. — Buenos Aires, 27|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

CAVA, Carlos Alberto; Profesor 6 horas de cátedra, titulares, desde el 1º de abril al 3 de julio de 1965, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. Expte. 04479|65.

AGUIRRE, Juana Angélica Suárez del Cero de; Profesora 8 horas de cátedra, titulares, desde el 10 al 14 de setiembre de 1965, en la ENET de Florida (Bs. As.). Exp. Nº 8112|62.

DISPOSICION D.P. Nº 1391. — Buenos Aires, 28|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

LIONE, Edith Telma; Preceptora, interina, desde el 3 de setiembre hasta el 2 de diciembre de 1965, en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de Capital Federal. Expediente Nº 07150|65. (Agotado Art. 27.)

ABADIA, María Alicia; clase "D" grupo XII, titular, y ayudante técnico de trabajos prácticos, interina, sin goce de haberes en el cargo clase "D" grupo XII desde el 1º de marzo hasta el 22 de agosto de 1965 y en el cargo de ayudante técnico de trabajos prácticos desde el 1º de marzo al 30 de agosto de 1965, en la ENET de 25 de Mayo (Bs. As.). Expte. Nº 14.159|64 c|Cde. Nº 538|65.

DISPOSICION D.P. Nº 1392. — Buenos Aires, 28|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

MORENO Amelia; clase "D" grupo XXIV, titular, desde el 16 de marzo al 30 de abril de 1962 y desde el 3 de setiembre al 30 de noviembre de 1962, en la ENET Femenina Nº 207 de Córdoba. Expte. Nº 13.784|64. (Agotado Art. 27.)

COMETTO, Normando Martín; Subjefe de preceptores, interino, desde el 11 de agosto al 10 de diciembre de 1965, en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba. Expte. 11.450|65.

BAS, José Ignacio; Profesor 4 horas de cátedra, interino, desde el 9 de agosto al 10 de setiembre de 1965, en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba. Expediente número 11.449|65.

ABRAVANEL, Mauricio; Profesor 22 horas de cátedra ,interino, desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1965, en la ENET "Manuel Belgrano" de Capital Federal. Expte. Nº 08618|65. (Agotado Art. 27.)

ALCATENA, Teobaldo Horacio; Profesor 3 horas de cátedra, interino, y preceptor, interino, sin goce de haberes (Art. 31 del Decreto Nº 12.720|53) desde el 1º de setiembre de 1961 al 28 de febrero de 1962, en la ENET de Olavarría (Bs. As.). Expediente número 2885|61 c|Cde. Nº 01394|61.

UBEDA, Fernando; Profesor 12 horas de cátedra, titulares, y 2 cargos de maestro de Enseñanza Práctica (1 titular y 1 interino), sin goce de haberes en 4 horas de cátedra, titulares, desde el 3 de mayo hasta el 2 de noviembre de 1965, en la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe. Expediente número 06367|65. (Agotado Art. 27.)

BARREIRO, José; Profesor 9 horas de cátedra (6 horas titular y 3 horas interinas), en la ENET "Brigd. Cornelio Saavedra" de Capital Federal; desde el 1º de agosto al 30 de noviembre de 1965. (Disposición D.P. número 1393 bis. — Buenos Aires, 28|9|65.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 61 — 28 DE DICIEMBRE DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

Conferencia pronunciada por el Señor Presidente del CONET Ing. Roberto Pedro Echarte, con motivo del acto realizado en el Salón de la Caja Nacional de Ahorro Postal, el 21/XII/65, en la colación de grados de los primeros egresados del Instituto Superior del Profesorado Técnico.

Vivimos horas de singulares transformaciones. El ritmo de ellas supera en mucho la aptitud de acomodación del ser humano a las nuevas situaciones. A nadie escapa que en esta evolución constantemente acelerada, la única manera de disminuir el desconcierto del hombre común es buscar metas educativas que le permitan superar los traumatismos que le crea el progreso.

Quizá ninguna época como la actual haya necesitado tanto de la educación ante la permanente angustia que crea nuestro entorno diario. Ya no se trata como en otras épocas de recibir una información teológica, ni enciclopédica, ni estética. Se trata de preparar al ser humano para vivir, darle normas esenciales de conducta, de comportamiento personal y comunitario, aptitud para revalorar las posturas filosóficas en virtud de una actualidad palpitante. Estamos frente a la necesidad de revivir el Sermón de la Montaña, de afianzar normas esenciales de comportamiento.

El avance científico y tecnológico ha modificado todo lo que al hombre atañe, ha empequeñecido el mundo de una manera tal que ya no hay distancias grandes, ni pueblos lejanos, ni dramas locales que no afecten a la contemporaneidad.

Los sueños de Julio Verne se transforman en realidad. Las máquinas espaciales se encuentran y marchan juntas a 28.000 kilómetros por hora durante largo tiempo; los satélites se usan para telecomunicaciones intercontinentales, en esta década se

llegará a la Luna. La cantidad de elementos que se ofrecen para mejorar el nivel de vida aumenta día a día, el progreso crea nuevas necesidades.

Las máquinas han disminuido la fatiga física y hacen sin esfuerzo lo que antes costaba sudor y sangre. Pero al mismo tiempo, tal liberación ha contribuido a crear nuevos yugos.

La concentración industrial obliga a la concentración humana. Todos deben vivir cerca de los centros de producción. El habitar del hombre se reduce a una caja de hormigón y mampostería que llamamos departamento, "palomar de lujo" al decir de un filósofo, que coadyuva a una masificación indiscriminada.

Junto a la industrialización aparece la propaganda, primero aplicada a los productos industriales, hoy un medio perturbador de la tranquilidad del ser y su familia. La propaganda, medio de comunicación masiva, penetra en todos lados a través de los periódicos, la radio y la televisión. Esta exageración, no ética, perturba el pensar con criterio independiente, crea ansiedades, angustias, y dificulta la vida interior. La radio y la televisión, potenciales vehículos de progreso, nos masifican en el llanto y en la risa.

El hombre y la mujer se lanzan a la calle a obtener dinero, único medio que permite adquirir todo aquello que la propaganda indica como necesario. ¿Y el hogar? El hogar se ha transformado en un lugar de paso que, al decir de Antonio de la Torre, tiene mucha semejanza con las estaciones de ferrocarril donde nadie se conoce, ni habla.

Poco a poco el hombre ha perdido su individualidad en favor de una colectivización a veces consciente, a veces totalmente inconsciente.

Llegamos a preguntarnos frente a la filosofía capitalista cuyo máximo exponente es el sistema norteamericano y a la filosofía comunista, cuál ha producido una mayor colectivización. Una gran duda surge en el espíritu cuando vemos que un pequeño desperfecto eléctrico sumerge en la angustia a millones de hombres civilizados que creen en su libertad.

¿Tiene el hombre de hoy tiempo libre? Sin duda que mucho más que el de la Edad Media. Pero, ¿en qué emplea su tiempo libre? ¿Se comunica con otros seres?

SUMARIO

PRESIDENCIA

Discurso del señor Presidente del CONET, pronunciado el día 21|12|65. Implántase la especialidad "Construcciones" en el Ciclo Superior de la ENET Albert Einstein (Salta) 1109-1115

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Modificaciones en los presupuestos analíticos de algunos establecimientos dependientes. Rectificaciones. Misiones Monotécnicas. 1115-1116

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Circulares Nros. 104, 105 y 106. Licitaciones Públicas. Adjudicaciones. Reconocimientos de legítimo abono. Asignaciones de Partidas. Transferencias de fondos. 1116-1123

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. 1123-1124

¿Por lo menos lo hace con su familia en su hogar? ¿Es consciente de qué vive? ¿Dialoga con sí mismo?

¿Tendrá el ser humano de mañana hambre metafísica? ¿Creerá en Dios? ¿Buscará la verdad? ¿O solamente se conformará con los esquemas que el Estado, cada día más absorbente, le inculcará a través de la propaganda y los medios de difusión?

Este es el gran drama actual.

Decía Ortega y Gasset, al hacer la comparación entre el hombre y el animal: "El animal no puede retirarse de su repertorio de actos naturales, de la naturaleza, porque no es sino ella y no tendría al distanciarse de ella, donde meterse. Pero el hombre, por lo visto, no es su circunstancia, sino que está solo sumergido en ella y puede en algunos momentos salirse de ella y meterse en sí,recogerse, *ensimismarse* y solo consigue ocuparse en cosas que no son directas e inmediatamente atender a los imperativos de su circunstancia".

Me pregunto: ¿el hombre común puede o podrá dialogar consigo mismo? ¿Significa todo lo anterior una renuncia al progreso que crea la técnica? Absolutamente no. Sólo deseamos llamar la atención sobre los problemas reales que nos han creado hasta el presente los avances de la ciencia y la tecnología, para destacar la trascendencia que debe tener la educación en este mundo.

Esa importancia de la educación se exacerba para los que nos preocupamos de la educación técnica, pues los conceptos pueden confundirse si no se los analiza con entusiasmo y profundidad filosófica.

Formamos jóvenes para el ejercicio de una profesión de nivel intermedio. Si bien el progreso y las necesidades del país imponen dar cada día mayores conocimientos específicos para que su labor sea útil, no debemos olvidar el fin último de la educación: *FORMAR HOMBRES.* Hombres conscientes de su responsabilidad, que tengan criterio independiente, que usen en su profesión y en su vida, del sentido común; que empleen los conocimientos adquiridos en la producción de bienes y servicios con voluntad comunitaria, pero que sean a la vez, capaces de admirar el poema que nos brinda la naturaleza; que tengan la capacidad de *reconcentrarse* para la creación de nuevos elementos en bien de sus congéneres, que sientan un respeto religioso para la libertad del ser humano; que sean honestos profesionales y hombres con un acentuado amor por sus semejantes.

Estas sucintas ideas de lo que debe ser un futuro técnico, sin duda compartida por todos los educadores del CONET, han sido las que han movido a poner en marcha este Instituto Superior del Profesorado Técnico. Creemos que los docentes que de él egresen deben tener una muy clara visión de la problemática del mundo actual.

¿Qué nos depara el futuro? Lord Keynes se preguntaba si dentro de poco la técnica permitirá que el hombre no tenga que trabajar más que una o dos horas diarias. Personalmente creo que algo de eso sucederá y entonces, como hemos dicho en otras circunstancias, será nuestra obligación preparar al hombre para que utilice su ocio con sentido creador. Si no lo hacemos se correrá el riesgo de que nuestra juventud malgaste su tiempo como algunos de esos jóvenes, enriquecidos prematuramente que apuran su existencia en vanalidades, actos eróticos o descabelladas e incesantes pruebas de velocidad, buscando sensaciones exteriores que demuestran un tremendo vacío espiritual y una animal superficialidad.

Ninguna etapa es más importante para la formación de la mujer y del hombre que la que corresponde al llamado ciclo medio. Sin embargo quizás ninguna educación tan poco eficaz como la realizada hasta el presente.

La educación de nivel medio ha perdido su anterior fisonomía de etapa intermedia preparatoria para la enseñanza superior, para transformarse poco a poco en un fin de sí misma. Ella debe proveer conocimientos profesionales a los jóvenes, que les permitan ubicarse con comodidad en las tareas que requiere el mundo contemporáneo.

Es la educación técnica o profesional la que brinda esta oportunidad. Pero como ella no puede desentenderse de la edad de los educandos, debe dar a la vez de todo aquel bagaje de enseñanzas vitales que hacen a la formación del ser humano. No debemos olvidar la rebeldía propia del joven que vive la angustia de las perturbaciones que crea su desarrollo y la modificación de su metabolismo.

Gregorio Marañón ha dicho con su autoridad: "La cualidad radicalmente juvenil es la rebeldía: virtud y peligro a la vez de esta edad primera, motor y tope de toda su eficacia".

Las implicancias de este proceso son de difícil control. El joven se aísla de sus padres, busca en otros seres la comprensión de sus problemas, problemas que generalmente alteran su rendimiento escolar. Tiene dificultades para concentrar la atención, necesita gastar su exceso de energías, anhela revolucionar la sociedad, se siente disconforme. ¿A quién recurrir en tal estado? Lo lógico y natural es que recurra a sus profesores, en particular a aquél que le ha impactado, que anhela imitar en sus actos, en sus gestos, en su forma de proceder.

Y paradógicamente la organización escolar en lugar de ayudarle, le impone el contacto con un número extraordinariamente grande de educadores, de tal manera que éstos no pueden conocer sus problemas por ser mínimo el tiempo a dedicar a cada alumno.

Por otra parte y refiriéndonos a los profesores de la enseñanza técnica, debemos reconocer que, en ninguna rama de la enseñanza hay una conformación más heterogénea de personal docente. Desde universitarios a técnicos pasando por una gama de títulos diferentes, hay de todo.

Todos han actuado o actúan por extrapolación de funciones. No hay coherencia formativa. Existen acentuados desniveles, no hay vinculación ni profesional, ni educativa, ni personal entre los distintos profesores de un mismo curso, de una misma escuela.

Ello crea una problemática en nuestra enseñanza. No hay una objetiva visión de fines. No hay concordancia de objetivos, ni claridad en los problemas de fondo.

Esta, la lógica consecuencia de la incoherencia inicial, de la falta de una programática clara, todo lo cual es común en los comienzos de una actividad. Pero la enseñanza industrial argentina tiene ya más de 60 años de vida y es hora de que se dejara de improvisar en esta materia.

El Instituto Superior del Profesorado Técnico debe cumplir la etapa de la institucionalización de la carrera docente técnica. A sus egresados les está reservada la misión de ser pioneros en la definición de la filosofía que debe regir la enseñanza profesional.

El Instituto debe ser el centro donde se desarrollen las iniciativas pedagógicas, donde se ensayen las nuevas técnicas educativas, donde se preparen quienes han de

asumir la responsabilidad de este servicio educativo. El CONET espera eso y mucho más del Instituto. Hay que formar la imagen de avanzada pedagógica y técnica. Debemos crear la tradición de que carecemos. La opinión de nuestros educadores debe ser tenida en cuenta en las decisiones que involucren la definición de una política educativa nacional. Todo ello se adquiere de una manera: teniendo prestigio, prestigio institucional y prestigio personal.

El prestigio del CONET se hará a través de la seriedad con que se conduzcan las escuelas y se prepare a los técnicos. Muchas escuelas sufren todavía las consecuencias de la desorganización. Innumerables expedientes que llegan al Consejo revelan que; o las direcciones no conocen los reglamentos y resoluciones del cuerpo, o hay miedo a la responsabilidad que significa la conducción de una casa de estudios. Todo ello tiene su origen en la falta de capacitación adecuada del personal docente y administrativo.

El prestigio personal se adquiere, como ustedes saben, en el recto cumplimiento diario de todas las obligaciones que impone esta misión que es la docencia, pero además, en la labor incesante y permanente de la profundización de los conocimientos, en la investigación pedagógica, en la apertura a las nuevas corrientes filosóficas que supone el avance del pensamiento humano, en la claridad de ideas sobre los objetivos y fines de la educación técnica, en la hábil captación de las cambiantes necesidades de nuestra especialidad, en la auscultación de los requerimientos humanos del país, en la claridad con que se perciba el futuro.

Si conseguimos estos objetivos, la educación técnica habrá adquirido el volumen y el vuelo necesario para que se la respete y considere. A los docentes egresados del Instituto les cabe pues esta gran responsabilidad.

No deseamos ni admitimos siquiera como posibilidad que este sea un Instituto más. Para eso no hacía falta invertir el escaso dinero que se posee.

Pretendemos que esta casa de estudios sea la formadora de la *élite* que conduzca con claridad de ideas y honestidad profesional las escuelas, que sepan educar con modestia y que preparen profesionalmente a los técnicos y operarios. Sin gente con capacidad de ser conductores del proceso educativo nada se habrá de conseguir. Hay que tener vocación de iniciativas.

La tarea del Instituto tiene pues permanencia y trascendencia.

No se busca repetir esquemas ensayados ya sobre formación de profesores. Lo importante es crear el clima de la necesidad de una permanente actualización docente y profesional; de la evaluación de programas, la fijación clara de metas y niveles, la investigación del mercado ocupacional, el seguimiento de los egresados, el estudio y la aplicación de la metodología de análisis de demanda de recursos humanos a niveles que se desean, las especialidades necesarias, las estadísticas, la formulación de programas de taller, la política de equipamiento y construcciones, el régimen de protección social del alumno.

Todo esto supone una preparación diferente, mucho más diversificada y profunda a la que dan otras entidades de similar nivel. Para todo lo cual se requiere una definida filosofía de la educación técnica.

Quienes comprendan y aprehendan con entusiasmo esta problemática, y enfoquen con responsabilidad los aspectos fundamentales que exige el progreso a la educación

técnica serán los futuros conductores del servicio educativo que hasta hoy se identifica como CONET.

Estimados Colegas:

Perdonadme si mi exposición ha sido extensa, pero entiendo que era necesario volcar nuestran inquietudes en esta circunstancia tan emocionante y auspiciosa para el CONET.

Estimo haber sido lo suficientemente claro. Intecionalmente he mencionado algunas de las deficiencias que padecemos porque es hora de hablar con seriedad.

Los responsables de la conducción del CONET, no ignoramos las dificultades, inconvenientes y los aspectos deficitarios que existen en el sistema. Es más, creo que las conocemos con bastante profundidad. Si todo no ha adquirido el ritmo de superación de los problemas que anhelábamos al hacernos cargo de nuestras funciones, no ha sido por voluntad propia, sino porque la tarea es ardua, porque la lentitud del proceso burocrático ha frenado muchas iniciativas y porque nuestra propia capacidad no supera el término medio de los hombres comunes. Vosotros debéis acompañarnos esta labor.

En resumen: Tenemos que hacer escuela.

Debemos crear nuestra propia tradición.

Nuestro servicio educativo, perfectible sin duda, debe servir al país en desarrollo. A vosotros os cabe la gran responsabilidad de que esta iniciativa no fracase.

El CONET por mi intermedio os desea éxito pleno en vuestra labor, consciente de la trascendencia que ella ha de tener para elevar la educación técnica argentina al nivel que la República requiere.

RESOLUCION Nº 2292-C|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

VISTO: Las actuaciones relacionadas con el reordenamiento de los servicios educativos en materia de formación técnica, para la ciudad de Salta (Pcia. de Salta); y

ATENTO: Las tramitaciones iniciadas por la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein" de dicha ciudad, para la creación de cursos de formación de Maestros Mayores de Obras, aprobados por Decreto Nº 1574|65;

Que esta solicitud se formaliza dentro de los requerimientos de la Resolución Nº 1343-C|62, concurriendo en los lineamientos básicos a los criterios fijados en los estudios de planificación para esa zona, y

CONSIDERANDO: Que el establecimiento cuenta con recursos, horas cátedra y medios suficientes para encarar la creación solicitada sin requerimiento de nuevas inversiones presupuestarias,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1° — Implantar en el Ciclo Superior de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein", de la ciudad de Salta (Pcia. de Salta), la especialidad CONSTRUCCIONES, aprobada por Decreto Nº 1574|65.

2º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein" a habilitar, dentro de las condiciones reglamentarias, una división de 4º año del Ciclo Superior, para la formación de Maestros Mayores de Obras, durante el curso escolar de 1966.

3º — Por la Dirección General Pedagógica se controlará, oportunamente, la puesta en marcha de los cursos referidos, evaluando sus resultados y aconsejando acerca de sus futuros alcances y posibilidades.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2668-C|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

VISTO: La necesidad de efectuar modificaciones en los presupuestos analíticos de distintos establecimientos dependientes, fijados por Resolución Nº 1958-C del 1º de Octubre de 1965;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Modificar en los establecimientos dependientes que se mencionan, la asignación de horas de cátedra, para el Ejercicio año 1965, de acuerdo al siguiente detalle:

8232 — ENET "General José de San Martín" 3ra. categoría — Santa Fe
Horas de cátedra 119

8376 — ENET Nº 198 — 2da. categoría — Godoy Cruz (Mendoza)
Horas de cátedra 147

8377 — ENET — 2da. categoría — Rivadavia (Mendoza)
Horas de cátedra 182

2º — De forma.

R E C T I F I C A C I O N E S

BOLETIN Nº 56

Pág. 945. Donde dice "2.5. Auxiliar Técnico Práctica Comercial", debe leerse "Auxiliar Técnico Contable".

Donde dice "3.3. La profesión de Auxiliar Técnico en Práctica Comercial..." debe leerse "La profesión de Auxiliar Técnico Contable".

Pág. 946. Donde dice: "Ciclo Común de Profesiones Femeninas", debe leerse "Ciclo de Profesiones Femeninas".

Pág. 948. Donde dice: "Auxiliar Técnico en Práctica Comercial", debe leerse "Auxiliar Técnico Contable".

BOLETIN Nº 21

Pág. 42. 5º Año — Donde dice "Electrometalurgia .....3 hs", debe leerse "Materiales Refractarios y Pirometría .....3 hs."

Pág. 42. 6º Año — Donde dice "Materiales Refractarios y Pirometría ..... 3 hs.", debe leerse "Electrometalurgia ..... 3 hs."

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

RESOLUCION Nº 2596-C|65. — Expte. Nº 13.271|65. — Buenos Aires, 1|12|65.

VISTO: Que la Misión Monotécnica Nº 55 finaliza en el presente curso lectivo, su actuación bienal en El Colorado (Formosa); y

CONSIDERANDO: Que en Margarita Belén (Chaco), se cuenta con elevado número de aspirantes inscriptos, como asimismo con local adecuado para su instalación, cedido con carácter gratuito por el Obispado de Resistencia (Chaco);

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Fijar la residencia de la Misión Monotécnica Nº 55, en la localidad de Margarita Belén (Chaco), durante los años 1966 - 1967.

2º — Aceptar y agradecer, por intermedio del citado establecimiento, la importante colaboración prestada por el Obispado de Resistencia (Chaco).

3º — Autorizar al Director de la Misión Monotécnica Nº 55, señor Marcos H. VILLAFAÑE, a firmar ad-referendum de la Superioridad el pertinente contrato de cesión gratuita.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

CIRCULAR Nº 104

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965.

Señor Director:

Se lleva a su conocimiento con respecto a la Resolución Nº 2120 C|65, publicada en Boletín del CONET Nº 56, que los formularios destinados al cumplimiento de la moratoria que establece el Decreto Nº 7654 de fecha 7 de setiembre ppdo., deberán ser entregados a los empresarios a quienes se les hará saber que una vez diligenciados los remitirán a la Delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o en caso contrario deberán ser girados al citado Ministerio en esta Capital.

Se encomienda muy especialmente proceder a una amplia difusión a efectos de que las empresas contribuyentes cumplimenten estrictamente lo requerido.

A tal fín se sugiere solicitar a los periódicos y emisoras locales, difundan dicha información, exhortando al propio tiempo al cumplimiento de la referida moratoria, dado que de este modo se contribuirá a reforzar los ingresos a este Consejo Nacional en la proporción establecida por el artículo 8º, inciso e) de la Ley 16.459.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 105

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1965.

Se lleva a conocimiento de los señores Directores que deberán hacer saber a las empresas que le suministra los servicios de luz eléctrica, gas y teléfono que las facturas deberán ser abonadas por el usuario directamente.

Aclárase que el Decreto 283|65 no es de aplicación en este Consejo, dado que los gastos de que se trata son atendidos con recursos propios.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 106

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965.

Señor Director:

Con motivo de encontrarse próximo a finalizar el presente período financiero (31|12|65), esta Dirección General estima conveniente hacerle llegar las siguientes recomendaciones:

1º — Finalizado el ejercicio, los señores subresponsables procederán, en forma inmediata, a elevar las rendiciones de cuentas de las distintas partidas que les fueran transferidas por el CONET. A tal efecto, se arbitrarán los medios destinados a la obtención de la documentación necesaria (incluyendo la facturación de adquisiciones con órdenes de compra libradas hasta el treinta y uno del corriente). Los saldos sin compromiso de inversión a esa fecha, deberán ser ingresados a esta Dirección General con las rendiciones correspondientes.

2º — En lo concerniente a Producido de Taller se adoptará el siguiente procedimiento: finalizadas las operaciones del día 31|12|65, se cerrarán los folios del libro "Caja" (Form. 317) de cada uno de los incisos del artículo 2º, del Decreto 7118|63 y se elevarán de inmediato las rendiciones para su descargo, teniendo especialmente en cuenta, en lo referente al inciso a) del artículo 2º del citado Decreto, que los saldos pendientes de inversión serán transferidos al siguiente ejercicio habilitando un nuevo folio del mismo libro "Caja".

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 1902-C|65. — Expte. Nº 09657|65. — Buenos Aires, 27|9|65.

VISTO: El expediente Nº 09657|65, y;

CONSIDERANDO: Que en el mismo la Dirección General Pedagógica propicia la adquisición de cocinas a gas envasado y natural, de acuerdo a la descripción de la Planilla Nº 11|65 elaborada por la Sección Equipamiento y Producción;

Que los elementos mencionados serán utilizados en los dictados de clases de economía doméstica en los establecimientos dependientes y se encuentran comprendidos dentro del Decreto Nº 6.451|65, de excepciones a las restricciones del Decreto número 3906|65;

Que existe saldo en la partida correspondiente del ejercicio en vigor para efectuar el gasto cuyo costo ha sido preestimado en m$n. 164.000;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a llamar a Licitación Pública, con una inversión total prevista de hasta CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 164.000,-), para la adquisición de las cocinas que seguidamente se indican, conforme a la planilla Nº 11|65 de la Sección Equipamiento y Producción y que a ese efecto se la anexa a la presente resolución:

3	Cocinas a Gas envasado o Garrafa c|tres hornallas, horno y parrilla c|u. $ 28.000.—	$ 84.000.—
1	Cocina a Gas Natural, tipo industrial, con dos quemadores grandes c|piloto de seguridad, dos quemadores medianos y dos quemadores chicos	„ 80.000.—
	TOTAL	$ 164.000.—

2º — Hacer constar que los elementos detallados en el punto 1º y especificaciones anexas en la planilla Nº 11|65 de la Sección Equipamiento y Producción, están comprendidos en el Decreto Nº 6.451|65 de excepción a las restricciones del Decreto Nº 3.906|65, y que la Dirección General de Administración y Despacho se ajustará en un todo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 23.354|56 y del Decreto Nº 6.900|63.

3º — Imputar el gasto a la partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 575 del ejercicio 1965.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2261-C|65. — Expte. Nº 15.503|64. — Buenos Aires, 5|11|65.

1º — Aprobar todo lo actuado respecto a la Licitación Pública Nº 693.

2º — Adjudicar a la firma HECTOR EDUARDO MARTINEZ, la realización de los trabajos de Construcción de un Hangar y Reparaciones en el Edificio de la ENET "Jorge Newbery" Haedo Pcia. de Buenos Aires, por un monto de m$n. 5.034.614,- (CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL), y un plazo de 140 (Ciento cuarenta) días hábiles en un todo de acuerdo con su oferta de fs. 54, 73 y 74 de fecha 28 de setiembre ppdo., y los pliegos de condiciones y demás documentación técnica que sirvió de base al acto licitario.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a la liquidación y pagos correspondientes previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 49, 831, 2, 4, 1|1.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2578-C|65. — Expte. Nº 09656|65. — Buenos Aires, 1|12|65.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 701, realizada el día 29|9|65, sustanciada por la División Abastecimiento para contratar la provisión de máquinas de coser con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de la firma que a continuación se detalla y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 206|65 (fs. 52), lo que forma parte integral de los presentes actuados.

NECCHI ARGENTINA S. A. I. C.

Renglón 1, en la suma total de m$n. 2.046.400,- (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto al ejercicio 1965, Cuenta 9, 542, 8, 277, 568.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinentes.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2588-C|65. — Expte. Nº 09630|65. — Buenos Aires, 1|12|65.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 697, realizada el día 29|9|65, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de elementos contra incendio, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de la firma que a continuación se detalla y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones, obrante en Acta Nº 205|65 (fs. 45), lo que forma parte integral de las presentes actuaciones.

ATILIO MAZZON

Renglón 1 y 2 en la suma total de m$n. 263.600 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto al ejercicio 1965, Cuenta 9, 542, 8, 278, 593.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2589-C|65. — Expte. Nº 7822|65. — Buenos Aires, 1º|12|65.

1º — Aprobar, la Licitación Pública Nº 700, realizada el 5|10|65, sustanciada por la DIVISION ABASTECIMIENTO, para contratar la previsión de elementos de física con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar, a favor de las firmas que a continuación se detallan y por los importes que se indican conforme al dictamen de la Comisión de Pre-adjudicaciones, obrante en Acta Nº 204|65 (fs. 144), lo que forma parte integral de las presentes actuaciones.

QUIMICA CICERONE S.R.L.

Renglones: 1, 3, 4, 6, 8 al 13, 16, 20, 22 y 36, en la suma total de $ 541.460 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

B. I. M. de BIANCHI - ITURRALDE Y MATEU

Renglón: 19, en la suma total de m$n. 144.500 (CIENTO CUARENTA Y

CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

FRANCISCO H. WALZ

Renglones: 5, 7, 15, 17, 18, 23 al 32, en la suma de m$n. 295.400 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

RAGEL Y CORBELLA S. R. L.

Renglones: 2 y 14, en la suma total de m$n. 82.275 (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

PHILIPS ARGENTINA S. A.

Renglones: 35 en la suma total de m$n. 279.070,- (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

LA QUIMICA QUIRURGICA S. R. L.

Renglón: 33 en la suma total de m$n. 8.428,- (OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL).

LOVIC

Renglón: 34 en la suma total de m$n. 127.400,- (CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto el que asciende a la suma de m$n. 1.478.533,- (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL). Ejercicio 1965, Cuenta 9, 542, 8, 277, 571.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Desechar el renglón Nº 21 por las razones expuestas en el Acta de Preadjudicación Nº 204|65.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2593-C|65. — Expte. 10.330|65. — Buenos Aires, 1º|12|65.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 716, realizada el día 15 de noviembre de 1965, sustanciada por la DIVISION ABASTECIMIENTO, para contratar la provisión de aparatos de prueba de medición para automotores, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de la firma que a continuación se detalla y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Pre-adjudicaciones obrante en Acta Nº 217|65. lo que forma parte integral de los presentes actuados.

GUMEL S. A. C. I.

Renglón Nº 1, en la suma total de m$n. 1.818.090 (UN MILLON OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I.

Renglones: 2, 3, 5, en la suma total de m$n. 3.360.000 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto el que asciende a la suma de m$n. 5.178.090 (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL), al ejercicio 1965. - Cuenta 9, 542, 8, 277, 571.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Desechar los renglones Nros. 4 y 6, por las razones expuestas en el Acta de Pre-Adjudicaciones Nº 217|65.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2599-C|65. — Expte. 11.904|65. — Buenos Aires, 1º|12|65.

1º — Aprobar la LICITACION PUBLICA Nº 724, realizada el día 10 de noviembre de 1965, sustanciada por la División Abastecimiento para contratar la provisión de tractores, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de la firma que a continuación se detalla y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones obrante en Acta Nº 221|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

FIAT CONCORD S. A.I. y C.

Renglón Nº 2, en la suma total de m$n. 4.272.000 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto, el que asciende a la suma de m$n. 4.272.000 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), al ejercicio 1965. - Cuenta 9, 542, 8, 277, 564.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Desechar el Renglón Nº 1, por las razones expuestas en el Acta de Pre-Adjudicaciones Nº 221|65.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2601-C|65. — Expte. 99.890|62 Min. Educ. — Buenos Aires 10|12|65.

1º — Reconocer de legítimo abono el importe de MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.140), a favor del señor Francisco ANE, propietario del local que ocupara la ex Escuela Industrial (Ciclo Superior) de Tandil (Buenos Aires), en concepto de diferencia de alquileres por el período comprendido desde el 1º de enero de 1963 hasta el 15 de febrero de 1964, a razón m$n. 84,30 mensuales.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que, de acuerdo a las normas legales vigentes, proceda a la creación de la partida correspondiente en la cuenta de Ejercicios Vencidos y con la constancia de no haber sido incluído en residuos pasivos.

3º — Procederá, la Dirección General de Administración y Despacho, a la liquidación y pago una vez cumplido el punto 2º de la presente Resolución y ajustándose en un todo a las normas legales.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2609-C|65. — Expte. 15.067|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaria de Estado de Obras Públicas, la suma de m$n. 166.478 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la atención de los mayores costos de las obras que actualmente realiza en la ENET Metán (Salta).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3º — Imputar el gasto a la cuenta Conservación de Inmuebles, Obras e Instalaciones, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 34, 803, Ejercicio 1965.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2610-C|65. — Expte. 13.500|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Asignar a la Misión Monotécnca Nº 37, ubicada en Romang (Santa Fe), una partida de m$n. 40.000 (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a invertir en trabajos de reparación del edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación de Inmuebles, Obras e Instalaciones, Ejercicio 1965, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2611-C|65. — Expte. 3818|63. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Reconocer de legítimo abono el importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 474.600), a favor del "CLUB ATLETICO de CARLOS CASARES", locador del inmueble que ocupa la ENET de Carlos Casares (Buenos Aires), en concepto de alquileres adeudados por el período comprendido desde el 1º de abril de 1963 hasta el 31 de diciembre de 1964, a razón de m$n. 22.600 mensuales.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que, de acuerdo a las normas legales vigentes, proceda a la creación de la partida correspondiente en la cuenta de Ejercicios Vencidos y con la constancia de no haber sido incluído en residuos pasivos.

3º — Procederá la Dirección General de Administración y Despacho a la liquidación y pago una vez cumplido el punto 2º de la presente Resolución y ajustándose en un todo a las normas legales.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2642-C|65. — Expte. 10.242|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Aprobar la LICITACION PUBLICA Nº 714, realizada el día 4|11|65, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de elementos para laboratorio de automotores, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones, obrante en el Acta 216|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados.

ENRIQUE A. FUCHS

Renglones: 1, 2 y 3, en la suma total de m$n. 1.603.000 (UN MILLON SEISCIENTO TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

DE ANGELIS S. A.

Renglón: 4, en la suma total de m$n. 252.560 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto al Ejercicio 1965. - Cuenta 9, 542, 8, 277, 571.

4. — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2643-C|65. — Expte. Nº 5180|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Asignar a la ENET "Obispo Colombres", Tucumán, una partida de m$n. 188.816,- (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL) destinada a la adquisición de los materiales necesarios para la realización de trabajos de reparación techos e instalaciones sanitarias en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación de Inmuebles, Obras e Instalaciones, Ejercicio 1965, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803.

5º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 2483-C|65. — Expte. numero 4922|65. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Martha Elena CAMPODONICO, desde el 3 de abril al 30 de agosto de 1965, en un cargo Clase D, Grupo XI, con destino a la ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, y en reemplazo del titular, señor Miguel Angel Rabadán, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2485-C|65. — Expte. número 10.826|65. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Beatriz Mónica MONTES desde el 28 de abril al 2 de octubre de 1965, en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la ENET Femenina "Fernando Fader", de la Capital Federal, y en reemplazo de la titular, señora Mónica Dolores Di Matteo de Greene, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2486-C|65. — Expte. número 6260|65. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Humberto Eduardo ARTIGAS, desde el 18 de marzo al 30 de junio de 1965, en un cargo Clase F, Grupo VI, con destino a la ENET "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal, y en reemplazo del titular, señor Osorio Urondo, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2487-C|65. — Expte. número 13.570|65. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Susana Beatriz DUPLEIX, desde el 26 de mayo al 30 de setiembre de 1965, en un cargo Clase D, Grupo XI, con destino a la ENET "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), y en reemplazo de la titular, señorita Teresa María García, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2488-C|65. — Expte. número 11.339|65. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señora María Sofía MARIEZCURRENA de RONDELLI, desde el 17 de mayo al 13 de noviembre de 1965, en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la ENET "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires), y en reemplazo de la titular, señora Martha Concepción Lagorio de Benedetto, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2490-C|65. — Expte. número 6177|65. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Salma DE MARIA, desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1965, en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la ENET Nº 4 de Rosario, Santa Fe, y en reemplazo del titular, señor Ricardo Pedro Vicente Sacchi, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2495-C|65. — Expte. número 14.718|65. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Designar, con carácter suplente, al

señor Claudio CARNICERO, desde el 1º|5 al 31|10|65, en un cargo Clase F, Grupo VI, con destino a la ENET "Antártida", Bahía Blanca, Buenos Aires, y en reemplazo del titular, señor Enrique Rezzutti, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2497-C|65. — Expte. número 14.660|65. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Nélida Edith PEPE, a partir del 16|3|65 en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la ENET "Ing. Pablo Nogués", de Mendoza, y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la titular, señorita Elena Yolanda Di Dio.

2º — Designar, con carácter suplente al señor Juan Gabriel PONCE, desde el 1º|4 al 15|9|65, en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la escuela que se menciona en el artículo primero, y en reemplazo de la titular, señorita María Elisa Passarín, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2498-C|65. — Expediente Nº 6412|65 c|8801|65. — Buenos Aires, 19|11|1965.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Oscar Obispo SUAREZ, desde el 29 de marzo al 30 de agosto de 1965, en un cargo Clase F grupo V, con destino a la ENET "Luciano Fortabat" de Olavarría (Bs. As.), y en reemplazo del titular, señor Edith Domingo Verrastro, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2503-C|65. — Expediente Nº 4414|65. — Buenos Aires, 19|11|1965.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señora María Librada Lana de BRUNDO, desde el 2|4 al 1º|10|65, en un cargo Clase D grupo XII, con destino a la ENET Femenina "Juana Manso de Noronha" de Corrientes, y en reemplazo de la titular, señora Zulma Helena Colman Grillo de Carbó, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2510-C|65. — Expediente Nº 10.951|65. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Vicente Edelmiro ZAMBONI, desde el 1º|11|64 al 20|2|65, en un cargo Clase E grupo VIII, con destino a la ENET de El Aguilar (Jujuy), y en reemplazo del titular, señor Faustino Marcelo, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2481-C|65. — Expediente Nº 10.112|65. — Buenos Aires, 19|11|1965.

1º — Que la señorita María Del Pilar Ermita MORENO SAN MILLAN, titular de un cargo Clase D grupo XXIV en la ENET Nº 207 de Córdoba, pase a prestar servicios, con igual carácter, a su similar Nº 44 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en el primer establecimiento mencionado.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2482-C|65. — Expediente Nº 10.198|65. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Que la señorita Nélida PAPEO, titular de un cargo Clase D grupo XII en la ENET "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal, pase a prestar servicios, con igual carácter, a su similar "Gral. Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén), debiendo cesar al propio tiempo en el primer establecimiento mencionado.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2484-C|65. — Expediente Nº 2869|62. — Buenos Aires, 19|11|1965.

1º — Que la señorita Dionar Rosa ACUÑA, titular de un cargo Clase D grupo XI en la ENET de Colón (Entre Ríos), pase a prestar servicios, con igual carácter, a su similar Femenina "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo en el primer establecimiento mencionado.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2501-C|65. — Expediente Nº 3463|65. — Buenos Aires, 19|11|1965.

1º — Que la señora María Severa López de TULA, titular de un cargo Clase F grupo VI en la ENET Nº 36 "Electrónica" de la Capital Federal, pase a prestar servicios, con igual carácter, a su similar de Remedios de Escalada (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo en el primer establecimiento mencionado.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

ANEXO AL BOLETIN Nº 61
(De fecha 28|12|65)

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2771-C|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

VISTO: Las resoluciones Nº 2555-C|65 y Nº 1613-C|65, por las que se establecen nuevos planes de estudios, modificatorios de los actuales cursos de Capacitación Obrera, Perfeccionamiento Obrero y Complementario Humanístico, y

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a determinar en sus alcances las características de su implantación, así como la ubicación de los Ciclos Básicos nocturnos, Curso Complementario de Cultura General y/u Oficios o especialidades que, para la formación de operarios, han sido previstos por la nueva planificación con vigencia para el curso escolar de 1966;

Que es oportuno fijar la estructura básica con que se han de organizar los cursos nocturnos en las escuelas que cuentan con esta modalidad de la educación técnica, y

ATENTO a lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Implantar, a partir del período lectivo de 1966, los cursos, oficios y/o especialidades que para cada escuela nacional de educación técnica en particular se determina:

CAPITAL FEDERAL

ENET "Ing. Luis A. Huergo"

— Especialidad: Expertos en Prótesis y Aparatos Ortopédicos (Plan Resolución número 2270-C|65)

ENET "Fray Luis Beltrán"

— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en el oficio: Torneros Mecánicos
— Curso Complementario de Cultura General

ENET "Manuel Belgrano"

— Especialidad: Experto en Optica

ENET "Libertador General José de San Martín"

— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Complementario de Cultura General

ENET "Ing. José Luis Delpini"

— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Complementario de Cultura General

ENET Nº 9 "Artes Gráficas"

— Ciclo de Dibujo Publicitario —diurno y nocturno— (Plan Resoluc. Nº 2405-C|65)
— Oficio: Tipografía

ENET Nº 11 "Automotores"

— Curso Nocturno para Formación de Operarios en el oficio: Mecánicos de Automotores

ENET Nº 12 "Hipólito Yrigoyen"

— Curso Nocturno para la Formación de Operarios en el oficio: Asistente Químico

ENET "Enrique H. Hermitte"

— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Complementario de Cultura General

ENET "Casal Calviño"

— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en el oficio: Torneros Mecánicos.
— Curso Complementario de Cultura General

ENET "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"

— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Torneros Mecánicos y Asistente Químico
— Curso Complementario de Cultura General

ENET Nº 36 "Electrónica"

— Curso Nocturno para Formación de Operarios en el oficio: Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores.

ENET Nº 121 "Artes Gráficas"

— Ciclo de Dibujo Publicitario —diurno y nocturno— (Plan Resoluc. Nº 2405-C|65)
— Oficio: Tipografía.

ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas"

— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Bobinadores Electricistas e Instaladores Electricistas.

ENET "Gral. José de San Martín"

— Curso Nocturno para Formación de Operarios en el oficio: Fresadores Mecánicos.

ENET Ing." Eduardo Latzina"

— Ciclo Básico Nocturno.
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en el oficio: Mecánicos de Automotores.
— Curso Complementario de Cultura General.

ENET Nº 44

— Especialidad: Construcción de Edificios.

ENET Nº 45

— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Bobinadores Electricistas e Instaladores Electricistas.
— Especialidad: Construcción de Edificios

ENET Nº 47
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en el oficio: Ajustadores Mecánicos

ENET "Ing. Carlos Tellier"
— Especialidad: Refrigeración

PCIA. DE BUENOS AIRES

ENET "Ind. Químicas" de Avellaneda
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en él Oficio: Asistente Químico.
— Curso Complementario de Cultura General.

ENET "Ing. y Doctor Angel Gallardo" de Avellaneda.
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Torneros Mecánicos y Ajustadores Mecánicos

ENET "Vicente Pereda" de Azul
— Curso Nocturno para formación de Operarios en el oficio: Mecánicos de Automotores

ENET "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en el oficio: Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores
— Curso Complementario de Cultura General

ENET "Antártida" de Bahía Blanca
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Torneros Mecánicos e Instaladores Electricistas
— Especialidad: Construcción de Edificios

ENET Nº 234 de Banfield
— Especialidad Construcción de Edificios

ENET Nº 54 de Berisso
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en el oficio: Torneros Mecánicos
— Especialidad: Elaboración del Petróleo

ENET "Mariano Moreno" de Chivilcoy
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en el oficio: Instaladores Electricistas

ENET "Yapeyú" de Junín
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en el oficio: Torneros Mecánicos
— Curso Complementario de Cultura General

ENET Nº 58 de Lanús
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Torneros Mecánicos; Ajustadores Mecánicos y Mecánicos de Automotores
— Curso Complementario de Cultura General

ENET "Juan Bautista Alberdi" de La Plata
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Complementario de Cultura General

ENET Nº 59 de La Plata
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Torneros Mecánicos; Instaladores Electricistas; Mecánicos de Automotores y Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores
— Especialidad: Construcción de Edificios

ENET "Domingo Faustino Sarmiento", de Mar del Plata.
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Instaladores Electricistas y Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores
— Especialidades: Construcción de Edificios y Experto en Optica
— Curso Complementario de Cultura General

ENET de Morón
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en el oficio: Torneros Mecánicos
— Curso Complementario de Cultura General

ENET "Luciano Fortabat" de Olavarría
— Curso Complementario de Cultura General

ENET Nº 66 de Olavarría
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Ajustadores Mecánicos e Instaladores Electricistas
— Especialidad: Construcción de Edificios

ENET "Bartolomé Mitre" de Pergamino
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Torneros Mecánicos y Mecánicos de Automotores
— Curso Complementario de Cultura General

ENET "Almirante Ramón González Fernández" de Punta Alta
— Curso Complementario de Cultura General

ENET "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Complementario de Cultura General

ENET Nº 69 de Quilmes
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Torneros Mecánicos e Instaladores Electricistas
— Especialidad: Construcción de Edificios

ENET de Remedios de Escalada
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Complementario de Cultura General

ENET de San Fernando
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Complementario de Cultura General
— Especialidad: Construcción de Edificios

ENET "Ing. Emilio Mitre" de S. Martín
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Complementario de Cultura General

ENET Nº 74 de San Martín
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Torneros Mecánicos y Ajustadores Mecánicos

ENET "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en el oficio: Torneros Mecánicos
— Curso Complementario de Cultura General

ENET "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Torneros Mecánicos y Mecánicos de Automotores
— Curso Complementario de Cultura General

ENET "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en el oficio: Torneros Mecánicos

ENET "Alte. Guillermo Brown" de Zárate
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Complementario de Cultura General

ENET Nº 81 de Zárate.
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Ajustadores Mecánicos; Mecánicos de Automotores e Instaladores: Electricistas

PROVINCIA DE CORDOBA

ENET Nº 12 de Córdoba (Ciudad)
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Ajustadores Mecánicos; Torneros Mecánicos; Instaladores Electricistas y Mecánicos de Automotores
— Curso Complementario de Cultura General

ENET Nº 52 de Córdoba (Ciudad)
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Ajustadores Mecánicos; Torneros Mecánicos y Mecánicos de Automotores
— Especialidad: Radioperadores

ENET de San Francisco
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Mecánicos de Automotores; Torneros Mecánicos e Instaladores Electricistas

PCIA. DE CORRIENTES

ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes (Ciudad)
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en el oficio: Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores
— Curso Complementario de Cultura General
— Especialidad: Radioperadores

PCIA. DE CHACO

ENET "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia.
— Especialidad: Radioperadores

PCIA. DE CHUBUT

ENET de Trelew
— Especialidad: Radioperadores

PCIA. DE ENTRE RIOS

ENET "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay
— Especialidad: Radioperadores

ENET "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Instaladores Electricistas y Mecánicos de Automotores
— Curso Complementario de Cultura General
— Especialidad: Radioperadores

PCIA. DE FORMOSA

ENET de Formosa (Ciudad)
— Ciclo Básico Nocturno
— Especialidad: Radioperadores

PCIA. DE JUJUY

ENET de San Salvador de Jujuy
— Ciclo Básico Nocturno
— Especialidad: Radioperadores

PCIA. DE LA RIOJA

ENET de La Rioja (Ciudad)
— Especialidad: Radioperadores

PCIA. DE MENDOZA

ENET de Maipú
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Mecánicos de Automotores; Ajustadores Mecánicos y Asistente Químico
— Especialidad: Electromecánicos de Bodegas

ENET "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza (Ciudad)
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Complementario de Cultura General
— Especialidad: Radioperadores

ENET Nº 62 de Mendoza (Ciudad)
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Torneros Mecánicos; Ajustadores Mecánicos; Mecánicos de Automotores y Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores

ENET Nº 63 de Mendoza (Ciudad)
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Instaladores Electricistas y Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores
— Especialidad: Construcción de Edificios

ENET de San Rafael
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Torneros Mecánicos; Mecánicos de Automtores y Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores

PCIA. DE MISIONES

ENET de Posadas
— Ciclo Básico Nocturno
— Especialidad: Radioperadores

PCIA. DE SALTA

ENET Nº 32 de Salta (Ciudad)
— Ciclo Básico Nocturno
— Curso Complementario de Cultura General

ENET Nº 77 de Salta (Ciudad)
— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Ajustadores Mecánicos; Instaladores Electricistas y Asistente Químico
— Especialidad: Construcción de Edificios

PCIA. DE SAN JUAN

ENET "Ing. Rogelio Boero" de San Juan (Ciudad)

— Ciclo Básico Nocturno

— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Torneros Mecánicos; Ajustadores Mecánicos; Asistente Químico e Instaladores Electricistas

— Curso Complementario de Cultura General

— Especialidad: Construcción de Edificios

PCIA. DE SANTA FE

ENET de Cañada de Gómez

— Curso Nocturno para Formación de Operarios en el oficio: Torneros Mecánicos

ENET "Ing. Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario

— Curso Nocturno para Formación de Operarios en el oficio: Instaladores Electricistas

— Especialidad: Radioperadores

ENET "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario

— Curso Nocturno para Formación de Operarios en el oficio: Mecánicos de Automotores

ENET "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario

— Ciclo Básico Nocturno

— Curso Complementario de Cultura General

ENET Nº 5 de Rosario.

— Ciclo Básico Nocturno

— Curso Nocturno para Formación de Operarios en el oficio: Asistente Químico

— Curso Complementario de Cultura General

ENET Nº 40 de Rosario

— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Ajustadores Mecánicos; Torneros Mecánicos; Fresadores Mecánicos e Instaladores Electricistas

ENET "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe (Ciudad)

— Ciclo Básico Nocturno

— Curso Complementario de Cultura General

ENET "Gral. José de San Martín" de Santa Fe (Ciudad).

— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Torneros Mecánicos; Instaladores Electricistas y Ajustadores Mecánicos

PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO

ENET Nº 57 de La Banda

— Ciclo Básico Nocturno

— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Torneros Mecánicos y Mecánicos de Automotores

— Curso Complementario de Cultura General

PCIA. DE TUCUMAN

ENET de Monteros

— Curso Nocturno para Formación de Operarios en el oficio: Bobinadores Electricistas

ENET Nº 34 de San Miguel de Tucumán

— Ciclo Básico Nocturno

— Curso Nocturno para Formación de Operarios en los oficios: Torneros Mecánicos; Mecánicos de Automotores e Instaladores Electricistas

— Curso Complementario de Cultura General

2º — Determinar que la vigencia correspondiente a los Ciclos Básicos Nocturnos y Cursos Nocturnos para Formación de Operarios, se realizará en forma progresiva con aplicación en el período lectivo de 1966, únicamente en primer año de la programación acordada.

3º — Establecer para la integración de divisiones de primer año, en cuanto a matrícula se refiere, las mismas condiciones fijadas por el punto 2º) de la Resolución Nº 2566 C|65, publicada en el Boletín Nº 59 del corriente año.

4º — De forma.